



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.DGP.DIAGP/001.050/2022

San Salvador, 30 de septiembre de 2022

Asunto: Presentación de los Proyectos de Presupuestos y de Salarios 2023,

Licenciado
Ernesto Alfredo Castro Aldana
Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa
Presente.

Por este medio, y de conformidad a lo que establece el numeral 3° del artículo 167 de la Constitución de la República y el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, me permito presentar para consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, aprobado por el Consejo de Ministros en sesión del día treinta de los corrientes, el cual asciende a OCHO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,902,653,672.00), así como el Proyecto de Ley de Salarios del año en referencia.

Al comunicarle lo anterior, aprovecho la oportunidad para reiterarles mis muestras de aprecio y estima.

DIOS UNION LIBERTAD


RECIBIDO
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 4:37

Recibido el:

30/29/22

Por:

Ernesto Castro Aldana


José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda





EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, CERTIFICA: Que en la Sesión Número TREINTA Y CUATRO, celebrada por el Consejo de Ministros, el veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, aparece el punto de acta que literalmente se lee: **PUNTO CUATRO.** I.- El señor Ministro de Hacienda expone que es a dicha Secretaría de Estado, por mandato constitucional a quien corresponde, la dirección de las finanzas públicas y la conservación del equilibrio del Presupuesto, hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado. II.- Por lo anterior y por medio de una presentación es que el señor Ministro de Hacienda hace del conocimiento del Consejo de Ministros los objetivos y estructura de proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023, por, un monto de US\$8,902,653,672.00. Explica a continuación que las prioridades estratégicas del Presidente Nayib Bukele estarán sustentadas en el proceso de recuperación económica del país; Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, Educación, Salud, Seguridad y Bienestar Social; en ese sentido, los recursos están destinados a dar prioridad a acciones y medidas fiscales que estimulen la actividad productiva y el crecimiento económico, brindar seguridad a la ciudadanía para garantizar un ambiente de tranquilidad y orden público, ejecutar los programas que permitan garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de la niñez salvadoreña y fortalecer el desarrollo social mediante la ejecución de importantes proyectos de infraestructura vial y social, para contribuir a satisfacer las necesidades más esenciales de la población, a efecto de mejorar sus condiciones de vida. III.- En ese sentido y teniendo en cuenta lo antes señalado, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** (a) En cumplimiento al Art. 167 numeral 3º de la Constitución de la República, aprobar el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023 en todas sus partes por un monto de US\$8,902,653,672.00; y, (b) Encomendar al señor Ministro de Hacienda, la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023, por lo menos tres meses antes de que se inicie

el nuevo ejercicio fiscal, a la Asamblea Legislativa para su respectiva aprobación. Y para los efectos legales correspondientes, extiendo y firmo la presente certificación al Ministerio de Hacienda, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintidós.



CONAN TONATHIU CASTRO
Secretario Jurídico de la Presidencia.

Mensaje del Proyecto

LEY DE _____ ★★★

PRESUPUESTO

2023



MINISTERIO
DE HACIENDA



MINISTERIO DE HACIENDA

MENSAJE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

MINISTRO DE HACIENDA
Jose Alejandro Zelaya

VICEMINISTRO DE HACIENDA
Jerson Rogelio Posada Molina

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO
Carlos Gustavo Salazar Alvarado

SUBDIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO
Laura Michelle Arce de Aguilar

MINISTERIO DE HACIENDA
Bulevar "Los Héroes", Edificio Ministerio de Hacienda No. 1231
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono: (503)2244-3000, Fax (503) 2244-6408

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO
15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono: (503) 2244-4000, Fax (503) 2244-4004

Índice General

Principales Aspectos del Proyecto de Presupuesto 2023	5
I. Análisis del Presupuesto del Sector Público No Financiero	6
A. Presupuesto General del Estado	6
1. Estructura Económica de Ingresos	8
2. Estructura Económica de Gastos	10
3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión	13
4. Programas Sociales	16
5. Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia ...	21
B. Presupuestos Especiales	22
1. Estructura Económica de Ingresos	23
2. Estructura Económica de Gastos	25
3. Programas Sociales relacionados a Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	26
4. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión	29
C. Sector Público No Financiero Consolidado	32
II. Anexos	34

Introducción

El Órgano Ejecutivo por medio del Ministerio de Hacienda y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 167 de la Constitución de la República, presenta a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales y el Proyecto de Ley de Salarios, correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal 2023.

El Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2023 se sustenta en los lineamientos estratégicos establecidos en la Política Presupuestaria y en las Proyecciones Fiscales de Mediano Plazo, que han servido de marco de referencia para la formulación del presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento del ejercicio fiscal en referencia, lo que permitirá el desarrollo de las políticas y prioridades y la atención de los proyectos de inversión estratégicos de beneficio económico y social a la población, con mayor énfasis en las áreas de Educación, Salud, Seguridad y Defensa.

Cabe mencionar que, la Política Fiscal para el año 2023 tiene como objetivo consolidar el proceso de recuperación económica del país, debido a los efectos ocasionados por el COVID-19, y contener los impactos producidos por el incremento de los precios de los combustibles y alimentos a nivel mundial, es por ello que se ha efectuado una asignación estratégica de los recursos públicos, que estimule la actividad productiva y permita satisfacer las necesidades más esenciales de la población, lo que a su vez permita mantener la estabilidad macroeconómica y de las finanzas públicas.

Principales Aspectos del Proyecto de Presupuesto 2023

- Los ingresos tributarios han sido suavemente robustos y a esta fecha ya acumula un 16 % más que lo que recaudamos en el mismo periodo del año pasado.
- Hemos casi Llegado a la meta de los 2 mil millones de incremento en la recaudación tributaria a partir del año 2019.
- Hemos planificado nuestro presupuesto general para el próximo año con un crecimiento de tan solo un 3% en el nivel del gasto Público, priorizando todos aquellos proyectos de infraestructura y que nos van a dar crecimiento económico y que evidentemente van a derivar en un incremento en la recaudación
- El Presupuesto General de la Nación para el próximo año asciende a \$8,902.7 millones. Esta cifra incluye \$667 millones del vencimiento del bono 2023, deuda que nos toca pagar como gobierno de la Republica. Evidentemente tenemos que cumplir con nuestros compromisos internacionales de los \$800 millones originales.
- Nosotros ya pagamos \$133 este año con la compra anticipada, con la cual también generamos un ahorro a la República.
- El crecimiento del Presupuesto General de la Nación, el crecimiento del gasto solo es por \$268 millones.
- El crecimiento, como dije, apenas supera el 3% comparado al presupuesto del año anterior.
- El presupuesto del año anterior fue \$7,967 millones.
- Vamos a asegurar la inversión pública y la inversión en educación, salud y seguridad, como lo hemos hecho desde el inicio de la gestión del presidente, pero con una visión responsable de las finanzas públicas.
- Entonces, la proyección de crecimiento es de 2.2 a pesar de que la proyección de crecimiento de algunos organismos multilaterales y del mismo Banco Central de Reserva no es mayor a esto,
- El Banco Central, el día de hoy anunciaron un crecimiento de 2.8 pero para ser conservadores nosotros utilizamos en el presupuesto 2.2, faculta que está habilitada en la Constitución y en la ley AFI.
- La brecha real para el presupuesto 2023 asciende a \$472 millones, es decir, \$26 millones menos que la brecha que nosotros presentamos el año pasado. El año pasado era por \$496 millones. En esta ocasión es por 472.
- Cuando el Presidente Bukele llegó al poder o llegó a la Presidencia de la República, la brecha presupuestaria que nosotros encontramos ascendía a \$1, 200 millones, El segundo año la bajamos a \$645.
- Los ingresos tributarios se estiman en \$6,390, es decir, \$184 millones adicionales a lo que recaudamos el año pasado.
- El Plan Antievasión ha dado resultados de alrededor de \$500 millones adicionales por cada uno de los presupuestos.
- En el proyecto de ley se incorporan \$186 millones que están relacionados con la ley Crecer Juntos, Política que impulsa el despacho de la primera dama Gabriela de Bukele y que es un eje transversal en todo el Estado.
- La inversión pública de presupuesto 2023 asciende a 1,739 millones, es decir. 45 millones adicionales a lo que habíamos programado también para este año.
- No obstante, hay nuevas obras que hemos incluido, como El Viaducto de los Chorros o el Viaducto Francisco Morazán, que no estaba incluido el año pasado en el presupuesto.

- Este año ya con el financiamiento asegurado, con un contrato que la misma Asamblea Legislativa aprobó este año por 245 millones se incorpora parte de este financiamiento al año 2023 en el ramo de obras públicas.
- Esto equivale a un 5.7 con relación al PIB, la inversión pública equivale a un 5.7. El año pasado teníamos alrededor de un 5.5%, es decir, incrementos alrededor de un 2% más en inversión pública respecto del PIB
- En el presupuesto de Infraestructuras entre FOVIAT, la Dirección de Obras Municipales y el ramo de Obras Públicas o el MOP como se le conocemos van a ejecutar alrededor de 679 millones.
- Entre salud, educación y seguridad, que son los tres ejes principales de la gestión del presidente Bukele, acumulan 3,471 millones para el próximo año, creciendo alrededor de un 1%
- Hay muchos proyectos sumamente interesantes, tanto en deportes uslerdes ya saben que estamos ejecutando un programa integral para desarrollar los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.
- No hay incrementos en salarios que estén autorizados para ningún funcionario. Hay algunos incrementos por ley. Eso para aquellos que se preocupan del crecimiento de la masa salarial del Estado.
- Mantenemos unas finanzas públicas equilibradas, cumplimos con todos nuestros compromisos de deuda externa, pensiones y todo lo demás.
- Para los señores veterano, también la pensión y todos los beneficios que están implícitos en la ley de Beneficios para Veteranos y ex Combatientes está incluido dentro del presupuesto.

I. Análisis del Presupuesto del Sector Público No Financiero

A. Presupuesto General del Estado

El Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para el ejercicio 2023 asciende a US\$8.902.7 millones (Ver Cuadro No. 1), con un incremento real de US\$268.0 millones, equivalentes al 3.0% de crecimiento interanual, dentro del cual se han priorizado todos aquellos proyectos de infraestructura que nos generarán crecimiento económico y se derivará en un incremento de la recaudación. De dicho incremento, US\$667.0 millones obedecen al pago del vencimiento del Bono 2023, compromiso que dispone de su respectivo financiamiento y del cual ya se pagaron US\$133.0 millones de forma anticipada, con lo que se generó un ahorro a las arcas del Estado.

El referido monto, es consistente con las perspectivas de crecimiento que se tienen de la actividad económica, principalmente por los signos de recuperación post COVID-19, y, además, por la acertada implementación del Plan Antievasión, el cual ha dado resultados de alrededor de US\$500.0 millones adicionales para cada uno de los presupuestos y Plan Anticontrabando, y los esfuerzos realizados por la Administración Tributaria durante la presente gestión, garantizando una visión responsable de las finanzas públicas. La estimación de ingresos y gastos está sustentada en una proyección conservadora de crecimiento económico de un 2.2%, aunque el Banco Central de Reserva ha presentado el 30 de septiembre un crecimiento del 2.8%, sin embargo, mantendremos una visión responsable de las finanzas públicas como lo hemos venido haciendo desde el inicio de la gestión.

Cuando el Presidente Nayib Bukele llegó a la Presidencia de la República, la brecha presupuestaria que existía era de US\$1,200.0 millones. El siguiente año disminuyó a US\$645.0 millones, para el año 2022 fue de US\$496.0 millones y para el 2023 nuevamente estamos reduciéndola hasta los US\$472.0 millones, es decir, US\$26.0 millones menos comparándola con la que presentamos el año anterior.

Cuadro No. 1
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2023 - En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2021	Votado 2022		Proyecto 2023			Variación Proyecto 2023 - Votado 2022		
	Monto	Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abn.	%
INGRESOS TOTALES	7,139.4	7,967.7	100.0	26.18	8,902.7	100.0	29.29	934.9	11.7
- Corrientes	6,488.5	6,566.8	82.4	21.58	6,795.4	76.3	22.35	228.6	3.5
- Capital	24.7	21.8	0.3	0.07	11.5	0.1	0.04	(10.3)	(47.1)
- Financiamiento	404.4	1,209.0	15.2	3.97	1,914.4	21.5	6.30	705.4	58.3
- Contribuciones Especiales	221.8	170.1	2.1	0.56	181.3	2.0	0.60	11.2	6.6
GASTOS TOTALES	7,988.5	7,967.7	100.0	26.18	8,902.7	100.0	29.29	934.9	11.7
- Corrientes	5,950.6	5,314.7	66.7	17.47	5,551.2	62.4	18.26	236.5	4.4
- Capital	991.7	1,417.6	17.8	4.66	1,483.5	16.7	4.88	66.0	4.7
- Aplicaciones Financieras	277.6	512.1	6.4	1.68	1,116.1	12.5	3.67	603.9	117.9
- Contribuciones Especiales	203.7	170.1	2.1	0.56	181.3	2.0	0.60	11.2	6.6
- Costo Previsional	564.9	553.2	6.9	1.82	570.6	6.4	1.88	17.3	3.1

El Proyecto de Presupuesto cuenta con una inversión pública de US\$1,739.0 millones, representando un incremento de US\$45.0 millones, equivalente al 2.7% con respecto al Presupuesto vigente 2022 y un 5.7% con relación al PIB. Esta inversión generará un efecto catalizador de la inversión privada en el país, impactando positivamente en el crecimiento económico esperado.

Los presupuestos de los ramos de Salud; Educación, Ciencia y Tecnología; Seguridad y Defensa, totalizan US\$3,471.8 millones y aumentan en US\$243.9 millones (7.6%) con respecto al presupuesto votado 2022, representando el 39.0% del presupuesto y 11.4 % del PIB, los cuales se detallan así:

- El presupuesto del Ramo de Salud asciende a US\$1,131.2 millones con un incremento de US\$45.2 millones (4.2%) respecto al votado 2022, representando el 12.7% del total del presupuesto y 3.7% del PIB. De dicho monto, se asignan recursos por US\$13.8 millones para el funcionamiento de tres nuevas instituciones adscritas a dicho Ramo: Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido" con una asignación de US\$3.0 millones, cuya atención está centrada en la protección del binomio madre-hijo, con el objetivo de reducir la tasa de morbimortalidad y garantizar la atención de la salud materna y del recién nacido, en armonía con el marco legal vigente; el Instituto Especializado "Hospital El Salvador" con una asignación de US\$0.5 millones, con la finalidad de coadyuvar a la formación de capital humano altamente especializado en las áreas de salud ante las necesidades del perfil epidemiológico que el país demande, fortaleciendo así, las capacidades del Sistema Nacional Integrado de Salud; y el Sistema de Emergencias Médicas con una asignación de US\$9.8 millones, que permita contar con un sistema de emergencias y atenciones hospitalarias ampliado y fortalecido, brindando una respuesta inmediata ante las demandas de emergencias médicas a nivel nacional.
- El presupuesto del Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología totaliza US\$1,501.9 millones con un incremento de US\$29.7 millones (2.0%) respecto al votado 2022, representando un

16.9% del total del presupuesto y representa aproximadamente el 5.0% del PIB. Se incorpora el presupuesto del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con una asignación de US\$39.4 millones, institución creada en el contexto de la Ley "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia" (en adelante Ley Crecer Juntos), la que asume las funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y obligaciones que actualmente ejerce el ISNA y CONNA. Para la atención al Programa con acciones relacionadas a la Ley Crecer Juntos, se asignan US\$258.9 millones, que incluye: Programa Crecer y Aprender Juntos (Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador) con US\$115.0 millones; Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer y Aprender con US\$23.9 millones; Atención a Educación Parvularia con US\$80.6 millones y la asignación para el funcionamiento del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con US\$39.4 millones. Además, se asignan US\$2.2 millones para el Programa de Primera Infancia.

- El presupuesto de los Ramos de Seguridad y Defensa asciende a US\$838.8 millones, representando el 9.4% del total del presupuesto y 2.8% del PIB. Se programan recursos para financiar el 100% de los US\$200 mensuales y el bono trimestral para el personal operativo y administrativo de la Fuerza Armada, personal administrativo y de seguridad de la Secretaría de Estado del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, agentes de la División de Protección de Personalidades Importantes destacados en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, personal administrativo y operativo de nivel básico, ejecutivo y superior de la Policía Nacional Civil, así como personal operativo y administrativo de la Dirección General de Centros Penales, personal administrativo de la Dirección General de Migración y Extranjería, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva. Además, incluye un incremento de US\$1.1 millones para cubrir el escalafón policial, y se destinan US\$3.6 millones para financiar el incremento de aguinaldos para el personal operativo y administrativo de ambos Ramos.
- Desde el Despacho de la Primer Dama y en el marco de la Ley "Crecer Juntos", el Presupuesto General del Estado 2023 incluye US\$359.0 millones para la ejecución de diferentes programas, acciones y estrategias en las áreas de educación, salud, nutrición, aprendizaje, cultura y protección de niñas, niños y adolescentes desde los cero a los dieciocho años, garantizando el cumplimiento efectivo de los derechos de este importante segmento de la población.

1. Estructura Económica de Ingresos

Para el ejercicio fiscal 2023, los ingresos totales ascienden a un monto de US\$8,902.7 millones (ver Anexo 1), el cual se sustenta en un crecimiento conservador, y considerando el impacto de los shocks externos a nivel mundial. También se estiman a partir del desempeño de la actividad económica y del impacto que se espera de ésta sobre la recaudación de los ingresos tributarios.

1.1. Ingresos Corrientes

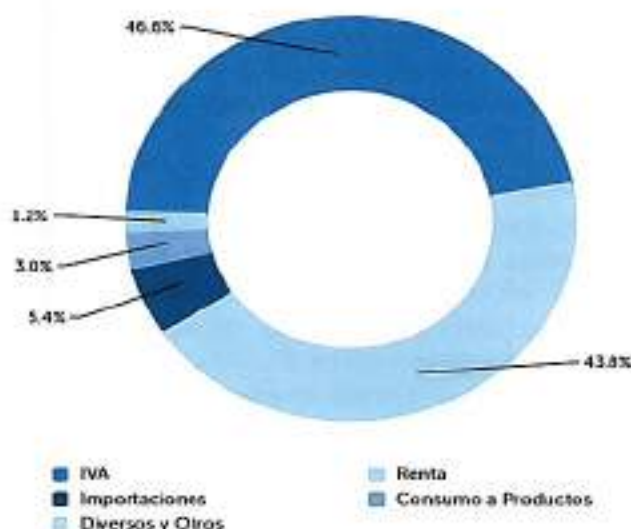
Los Ingresos Corrientes para el año 2023 ascienden a US\$6,795.4 millones, los cuales representan el 76.3% del presupuesto de Ingresos y un 22.4% respecto del PIB. La estructura de estos Ingresos se fundamenta principalmente en el comportamiento esperados de los ingresos tributarios, y principalmente en la recaudación del IVA (43.4%) y la Renta (40.8%); los otros Ingresos tributarios representan el 8.9%, los no tributarios el 6.0% y las transferencias corrientes el 0.9%.

a) Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios para el ejercicio fiscal 2023 se estiman en US\$6,327.0 millones, representando el 20.8% en términos del PIB. De acuerdo a su estructura, la

mayor participación corresponde al IVA, el Impuesto sobre la Renta y los Aranceles a la Importación que conjuntamente representan el 95,8%, y que constituyen la base principal de la recaudación tributaria y la generación de recursos internos (Gráfico No. 1).

Gráfico No. 1
Ingresos Tributarios 2023 - En Porcentajes



La estimación de los ingresos tributarios se ha establecido sobre la base de la recaudación tributaria prevista al cierre del año 2022 y el escenario económico proyectado para el 2023. Además, se han considerado los planes de fiscalización, la aplicación de medidas administrativas y la continuidad de los Planes de Antievasión y Anticontrabando, orientadas a promover el cumplimiento de la normativa tributaria.

b) Ingresos No Tributarios y Otros

Para el ejercicio fiscal 2023, los Ingresos No Tributarios y Otros se estiman en US\$406.2 millones, reflejando un incremento de US\$56.1 millones respecto al año 2022; con un aporte significativo de los Ingresos Financieros y Otros con US\$346.4 millones, mientras que tasas y derechos contribuyen con US\$53.8 millones.

c) Transferencias Corrientes

Los ingresos estimados bajo este concepto ascienden a US\$62.1 millones, que equivale a una disminución de US\$6.4 millones (-9.3%) con respecto al presupuesto votado 2022, lo cual se fundamenta en el comportamiento de las transferencias de utilidades o excedentes de operación por parte de las instituciones autónomas hacia el Gobierno Central.

1.2 Ingresos de Capital

Estos ingresos se estiman en US\$11.5 millones, de los cuales, US\$10.9 millones corresponde a donaciones provenientes del exterior. Además, se programan US\$0.4 millones en concepto de recuperación de préstamos a empresas públicas y municipalidades y US\$0.2 millones por la venta de activos.

1.3 Financiamiento

El financiamiento para el ejercicio fiscal 2023 se prevé en US\$1.914.4 millones, monto que incluye la programación de los desembolsos de préstamos externos ya contratados y ratificados por la Asamblea Legislativa que asciende a US\$1.442.0 millones, recursos que estarán orientados a la atención de proyectos de infraestructura social básica y económica, así como de apoyo a otros sectores de la vida nacional. Asimismo, se prevé una necesidad de financiamiento por US\$472.4 millones, lo cual está en función del nivel de ingresos corrientes que la Administración Tributaria logre percibir durante el ejercicio fiscal 2023, así como por la demanda de recursos indispensables para financiar la totalidad de gastos previstos para dicho año.

1.4 Ingresos por Contribuciones Especiales

Los Ingresos por Contribuciones Especiales presentan estimaciones por US\$181.3 millones, y representan un crecimiento de US\$11.2 millones equivalentes a 6.6% respecto al año 2022; en ese sentido, los ingresos estimados en este concepto son:

- Contribución Especial sobre el Diésel y la Gasolina por US\$104.7 millones, para financiar proyectos de mantenimiento vial (FOMAL).
- Contribución Especial sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas con US\$63.3 millones, para extensión de los servicios de salud (FOSALUDI).
- Contribución Especial sobre la Promoción Turística US\$13.3 millones, orientados a la promoción turística a nivel nacional e internacional a través de CORSATUR.

2. Estructura Económica de Gastos

El presupuesto de gastos para el ejercicio 2023 asciende a US\$8.902.7 millones, con un aumento de US\$934.5 millones equivalentes a un crecimiento de 11.7% en comparación con el ejercicio 2022; además representa el 29.3% respecto del P.B. La composición del gasto, según su estructura económica, se explica así:

2.1. Gastos Corrientes

Los Gastos Corrientes se estiman en US\$5.551.0 millones (Anexo No.2), con un incremento de US\$236.3 millones respecto al presupuesto votado 2022, lo que en términos del PID representa el 18.3%, y del total del presupuesto el 62.4%, que se distribuye de la siguiente manera:

- a. El gasto en **Remuneraciones** se prevé en US\$2.480.4 millones, representando un incremento de US\$46.4 millones con respecto al 2022, equivalentes al 1.9%. Es importante aclarar que dentro del Presupuesto 2023 no se han autorizado incrementos de salarios para ningún funcionario y que, si bien es cierto, se observa un leve aumento dentro del rubro, esto se debe a los compromisos previamente adquiridos que por Ley corresponde incluir. Dentro del referido gasto se estima un monto de US\$11.4 millones para atender el incremento del aguinaldo de los servidores públicos, el cual se realiza de conformidad a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Compensación Adicional en Efectivo (Decreto Legislativo N° 761 de fecha 15 de diciembre de 1993). El gasto en remuneraciones incluye el incremento de US\$5.8 millones para continuar con el pago del complemento salarial de US\$200.0 mensuales y el bono trimestral para el personal administrativo y de seguridad de la Secretaría de Estado del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, agentes de la División de Protección de

Personalidades importantes destacados en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, personal administrativo y operativo de nivel básico, ejecutivo y superior de la Policía Nacional Civil, así como personal operativo y administrativo de la Dirección General de Centros Penales, personal administrativo de la Dirección General de Migración y Extranjería, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva y el personal del Consejo Nacional de Administración de Bienes; dichas remuneraciones, estarán exentas del pago de la retención y del impuesto sobre la renta. También incluye bajo el concepto de remuneraciones, un incremento de US\$1.1 millones para el escalafón policial.

- b. Los gastos estimados en Bienes y Servicios ascienden a US\$354.9 millones, con un aumento de US\$31.2 millones respecto al 2022, equivalente al 9.6%. Estos recursos se orientan a la atención de las necesidades básicas para el adecuado funcionamiento institucional necesario para la prestación de los servicios públicos a la población, como la programación de recursos para la adquisición del 100% de medicamentos e insumos médicos para la red hospitalaria, regionales de salud con US\$86.4 millones, también se garantiza el financiamiento para la adquisición de bienes y servicios diversos por US\$34.1 millones para el funcionamiento de la Policía Nacional Civil (PNC), Centros Penales, Migración y Extranjería y Secretaría de Estado, y se garantiza la atención en salud de los efectivos y sus familiares. Asimismo, se asignan US\$44.0 millones en el Ramo de Educación para garantizar el buen funcionamiento del sistema educativo, específicamente de los programas insignias y vinculantes a la Política Crecer Juntos, Reforma Educativa Mi Nueva Escuela, Proyecto Dalton y demás compromisos institucionales.
- c. Los Gastos Financieros y Otros ascienden a US\$1,106.8 millones, con un incremento de US\$141.9 millones respecto al año 2022, dentro de esta clasificación los gastos programados para el pago de intereses de la deuda representarán la mayor asignación con US\$1,066.7 millones, mientras que, los gastos destinados a financiar las Obligaciones Generales del Estado y otros gastos diversos (tributarios, gastos bancarios, seguros, etc.) dispondrán de US\$40.1 millones (Ver Anexo No. 2).
- d. Las Transferencias Corrientes se proyectan en un monto de US\$1,609.1 millones, que representa un incremento de US\$17.0 millones respecto al Presupuesto Votado 2022. Dentro de esta asignación, destacan las transferencias orientadas a garantizar el acceso a los servicios de salud de los Hospitales Nacionales y Adscritas al Ramo de Salud con US\$554.0 millones, al Instituto de Veteranos se transfieren US\$163.1 millones para el financiamiento el pago de pensiones a veteranos y excombatientes, a la Universidad de El Salvador (UES) US\$132.5 millones, financiamiento al Régimen de Pensiones del IPSJA por US\$68.4 millones, y US\$135.2 millones para el Apoyo a Municipalidades, dentro de los cuales incluyen US\$101.1 millones para funcionamiento y US\$30.4 millones para Financiamiento de Obras Municipales. Dentro de transferencias corrientes, también se programan US\$82.9 millones para la continuidad del subsidio entregado por el Gobierno hacia la población, para financiar el gas licuado de petróleo, como medida de protección para paliar la crisis económica de los hogares, ante la inflación mundial.

2.2. Gastos de Capital

Los Gastos de Capital se estiman en US\$1,483.5 millones (Anexo No. 2), cuyas mayores asignaciones estarán orientadas a las Transferencias de Capital e Infraestructura por un monto de US\$1,420.9 millones, recursos para financiar entre otros, programas y proyectos de inversión estratégicos, dentro de los cuales destacan: Proyecto de Inversión "Mi Nueva Escuela" con US\$248.8 millones, Programa con acciones relacionadas a la Ley "Crecer y Aprender Juntos" por US\$258.9 millones, Programa de "Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer y Aprender" US\$23.9 millones; Programa "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" US\$115.0 millones, Programa Integrado de Salud US\$45.0 millones, Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 con un costo de US\$14.0 millones, "Programa de Respuesta de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en El Salvador" con US\$19.2 millones; Construcción By Pass en San Miguel US\$43.4 millones y Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera Los Chorrós US\$65.6 millones y Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional con US\$14.3 millones. Por su parte, destinará US\$211.6 millones para "Programa de Obras Municipales para Infraestructura Vial a nivel nacional", US\$23.0 millones para "Programa de Obras Municipales para Infraestructura y Equipamiento de Centros Educativos a nivel nacional" y US\$38.2 millones para "Programa de Obras Municipales para Infraestructuras Diversas a nivel nacional".

2.3 Aplicaciones Financieras

El gasto por la amortización de la deuda interna y externa asciende a US\$1,116.1 millones, de cuyo monto, el pago de la amortización de la deuda interna alcanzó los US\$9.2 millones y de la deuda externa será de US\$1,106.9 millones. Es de destacar, los esfuerzos realizados por la Administración Tributaria para honrar la deuda externa a través de la recompra de bonos con vencimiento al 2023 por US\$800.0 millones, y que a la fecha se han obtenido ahorros por más de US\$163.0 millones, de los cuales US\$133.0 millones corresponden a la disminución en amortización del bono 2023 y los restantes US\$30.6 millones corresponden a intereses del bono 2023 y 2025; se espera que antes de finalizar el presente ejercicio financiero fiscal, se emita una segunda oferta para el remanente de bonos a vencerse en enero del 2023 y 2025 lo que permitirá una mejora en la sostenibilidad de la deuda y contar con mayor liquidez para atender diferentes compromisos.

2.4 Gastos de Contribuciones Especiales

Los Gastos de Contribuciones Especiales se programan en US\$181.3 millones, los cuales tienen una relación directa con los Ingresos por Contribuciones Especiales, y que serán utilizados para sufragar obligaciones derivadas de actividades de beneficio público, en cumplimiento de los fines institucionales para la cual se creó la respectiva contribución.

2.5 Costo Previsional

Los gastos para cubrir el financiamiento del costo previsional ascienden a US\$570.6 millones, cifra que se programa en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales; dentro de dicho monto, US\$168.5 millones corresponden al aporte

presupuestario del Estado para transferir recursos al ISSS e INPEP para la continuidad del pago del sistema de pensiones público y US\$402.1 millones serán para financiar el pago de intereses y amortización del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

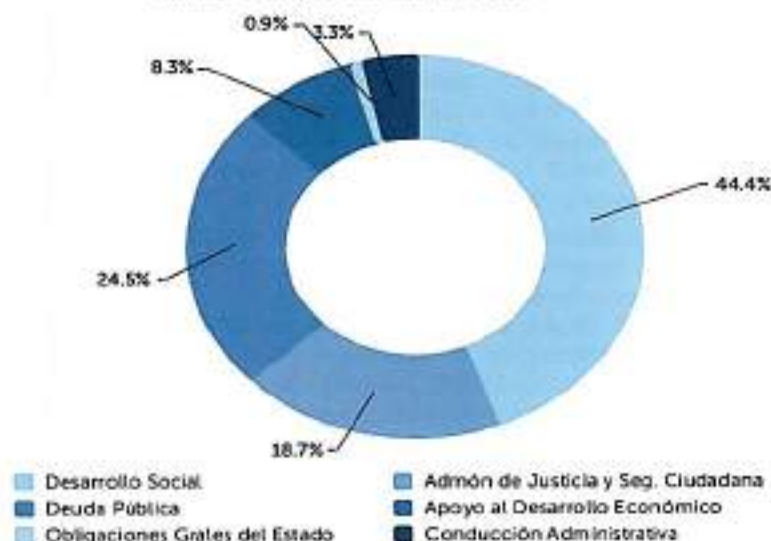
3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión

El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2023 priorizará la asignación de recursos destinados a las áreas de desarrollo social, la justicia y seguridad ciudadana y la deuda pública. La distribución del gasto por Áreas de Gestión se puede apreciar a continuación (ver Anexo No. 3 y Gráfico No. 2). Dentro de este se incluye el cumplimiento de los compromisos de la Deuda Externa, Pensiones y las demás Obligaciones del Estado como los beneficios para los veteranos de guerra y excombatientes, entre otros.

Cuadro No. 2
GOBIERNO CENTRAL
PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN - En millones de US dólares

Áreas	Ejecutado 2021	Votado 2022	Proyecto 2023	Variación Proyecto 2023 - Votado 2022		Part. %	% del PIB
				Abs.	%		
Desarrollo Social	3.370.8	3.842.5	3.948.1	105.7	2.8	44.3	15.0
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	1.822.7	1.656.6	1.662.7	6.1	0.4	18.7	5.5
Apoyo al Desarrollo Económico	812.9	637.8	735.6	97.8	15.3	8.3	2.4
Conducción Administrativa	415.9	290.7	292.0	1.3	0.5	3.3	1.0
Deuda Pública	1.220.6	1.430.6	2.182.7	752.1	52.6	24.5	7.2
Obligaciones Generales del Estado	345.7	109.6	81.5	(28.2)	(25.7)	0.9	0.3
TOTAL	7.988.5	7.967.7	8.902.7	934.9	11.7	100.0	29.3

Gráfico No. 2
GASTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL 2023
En Porcentajes de Participación



3.1 Desarrollo Social

Para el Área de Gestión Desarrollo Social se destinan US\$3,934.3 millones, que representa el 44.4% de participación del presupuesto y el 12.9% en relación al PIB estimado para 2023. Estos recursos se programan principalmente en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, Salud y Financiamiento al Sistema Público de Pensiones, totalizando en conjunto US\$3,404.1 millones, que representa el 86.2% de los gastos totales del área (Anexo No. 3); en tanto los restantes US\$544.0 millones equivalentes al 13.8%, servirán para atender otras prioridades sociales:

- El presupuesto del Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología asciende a US\$1,501.9 millones, alcanzando el 39.0% del Gasto total del Área de Gestión, recursos que estarán destinados a consolidar la educación como derecho fundamental de la ciudadanía. Dentro de este monto, se considera el Programa Primera Infancia al cual se han destinado US\$219.6 millones y que incluye el Programa "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" con US\$115.0 millones; el "Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender" con US\$23.9 millones y el Programa de Atención a Educación Parvularia con US\$80.7 millones. Por otro lado, para la reforma educativa denominada "Mi Nueva Escuela" se han programado US\$281.0 millones dentro de la que se incluye el Programa de Mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes a nivel nacional con US\$91.7 millones; se da continuidad al Programa de inversión para la Reducción de la Brecha Digital en centros escolares, que comprende la dotación de computadores a alumnos de todo el sistema educativo y mejoramiento de escuelas en todo el país con US\$90.4 millones, al Programa de Alimentación Escolar y Vaso de Leche se asignaron US\$22.0 millones, por medio de los cuales se busca mejorar el rendimiento escolar y la formación de hábitos alimenticios saludables y para el Programa de Televisión Educativa se asigna US\$1.0 millón para que contribuya como herramienta de apoyo curricular para las diferentes disciplinas y niveles del sistema educativo nacional; además, se asignan US\$89.3 millones al programa de inversión denominado "Mi Nueva Escuela". Por otro lado, se dará continuidad a la entrega de los Paquetes Escolares con una asignación de US\$73.5 millones entre otros.
- En el Ramo de Salud se programan US\$1,131.2 millones, que equivale al 28.7% del total del área de Desarrollo Social; recursos que servirán para garantizar el derecho a la salud de todos los habitantes del territorio nacional. Entre sus prioridades para asignar recursos se encuentran: el Programa "Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" con US\$47.7 millones, el cual permitirá entregar una atención integral a la primera infancia, niñez y adolescencia, y la salud materna durante la preconcepción y gestación; además, se orientan US\$60.7 millones como respuesta para contener y controlar la Pandemia por COVID-19 y mitigar su efecto, se destinan US\$45.0 millones para el Programa Integrado de Salud II y US\$16.3 millones para mejoramiento de infraestructura y equipamiento de la red nacional de hospitales y unidades de salud a nivel nacional.
- El Ramo de Desarrollo Local dispondrá de US\$52.6 millones, con lo cuales se coordinará, ejecutará y evaluará políticas, programas y acciones en materia de desarrollo local; mejorando la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad. Dentro de este monto se incluyen US\$7.0 millones para el Programa para la Erradicación de la Pobreza a nivel nacional: Componente Desarrollo y Protección Social y US\$5.0 millones para la Construcción y Equipamiento de edificaciones para la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador en Chalatenango y San Francisco Gotera, Morazán.
- Al Ramo de Vivienda se le asignan US\$22.0 millones, para la ejecución de programas y proyectos estratégicos para la reducción del déficit habitacional e incluye

dentro del Programa Anual de Inversión incluye US\$15.9 millones, de los cuales se destinan US\$6.4 millones para el Rescate de la función habitacional en el Centro Histórico de San Salvador, mediante la implementación de cooperativas de vivienda por ayuda mutua; US\$1.3 millones para el Programa de construcción y dotación de vivienda social para familias en condiciones de vulnerabilidad a nivel nacional y US\$1.3 millones para el Programa Nacional de Atención a Emergencias Habitacionales a nivel nacional, entre otros.

- El Ramo de Cultura dispondrá de un presupuesto de US\$25.4 millones para la creación y difusión de condiciones para el desarrollo de los procesos culturales y artísticos, facilitando el acceso y participación del ciudadano, tomando en cuenta la diversidad cultural. Este Ramo ha destinado US\$3.1 millones para proyectos de inversión, tales como Mejoramiento de Parques, Teatro e Infraestructura Cultural y Arqueológica, entre otros.

3.2 Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

Para el Área de Gestión Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, se destina un monto total de US\$1,664.2 millones que representa el 18.7% del presupuesto total y 5.5% con relación al PIB; con esta cifra se continuará financiando acciones estratégicas de seguridad pública impulsando la justicia y seguridad pública a través de la reconstrucción del tejido social, enmarcado dentro de las líneas de acción del Gobierno.

- En el Ramo de Justicia y Seguridad Pública se asignan US\$588.2 millones, que representa el 35.4% de los gastos totales del área (Anexo No.3), recursos que estarán orientados al Equipamiento táctico, estratégico, tecnológico y de video vigilancia de la Policía Nacional Civil con US\$15.0 millones; Dotación y reemplazo de Flota Vehicular para apoyar labores de Seguridad Pública a nivel nacional con US\$5.5 millones; Construcción y mejoramiento de Serfex Policiales a nivel nacional con US\$3.5 millones y US\$5.7 millones para Mejoramiento y equipamiento médico para Clínicas, Policlínico y Laboratorios de la Policía Nacional Civil, entre otros.
- Las asignaciones para el Ramo de Defensa Nacional ascienden a US\$250.6 millones, que representa el 15.1% de área de gestión. Estos recursos están destinados a garantizar la defensa de la soberanía del Estado por medio del apoyo de tareas de seguridad pública ejerciendo mayor control territorial en zonas urbanas y rurales, así como continuar con el equipamiento progresivo de las Unidades Militares y el fortalecimiento y modernización de las Ramas de la Fuerza Armada, entre otras prioridades. Incluye proyectos de inversión destinados al equipamiento de movilidad estratégica y de vigilancia del Ramo, así como mejoramiento y equipamiento médico para el Hospital Militar y Unidades Militares por US\$17.8 millones.
- El Órgano Judicial dispondrá de US\$443.2 millones, que equivale al 26.7% del área, recursos que permitirán modernizar la administración de justicia, mediante el reordenamiento organizativo funcional y operativo para mejorar la calidad y eficacia. Dentro del presupuesto se asignan US\$32.0 millones destinados a proyectos de infraestructura física para fortalecer el establecimiento de centros judiciales y, además, dotar de equipo e infraestructura adecuada a oficinas administrativas, técnicas, jurídicas y tribunales.
- El Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial dispondrá de US\$196.2 millones, equivalente al 11.7% del total del área, los cuales están orientados a la coordinación y articulación de las instrucciones de gobierno para la planificación, el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible. En dicho monto se incluyen US\$1.5 millones para la Dotación de equipo de protección para personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y US\$0.5 millones para el Equipamiento del Sistema Nacional de Protección Civil para prevención ante emergencias a nivel nacional, entre otros.

- A la **Fiscalía General de la República** se le programan **US\$122.3 millones**, representando un **7.4%** del área de gestión. Estos recursos están principalmente orientados a la gestión institucional y con especial esmero al servicio de la sociedad y las víctimas contenidas en el defensa del Estado. El principal proyecto de inversión que incluye es la **Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador** por un monto de **US\$33.0 millones**.
- La **Procuraduría General de la República** tiene asignados **US\$39.8 millones**, que representan el **2.4%** del área de gestión. Dentro de esos recursos se orientan **US\$29.8 millones** para **Asistencia Legal, Preventivo Psicosocial, Mediación y Conciliación**; además se destinan **US\$2.5 millones** para financiar la **Oficina para Adopciones (OPA)**, la cual permitirá garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, cuya situación jurídica puede ser solventada por medio de la adopción por parte de personas declaradas aptas dentro del proceso.

3.3 Apoyo al Desarrollo Económico

El Área de Gestión Apoyo al Desarrollo Económico totaliza **US\$736.8 millones**, con una participación del **9.3%** del Presupuesto y un **2.4%** del PIB. Dichos recursos serán orientados a proyectos de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la red vial del país, implementación de políticas tendientes a recuperar la capacidad productiva del sector agropecuario, y el fortalecimiento del Plan de Reactivación Económica.

- Al **Ramo de Obras Públicas y de Transporte** se le asignan **US\$413.9 millones**, equivalentes al **56.3%** del total de gastos de esta Área de Gestión, recursos que permitirán la ejecución de proyectos estratégicos tales como: **Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros)**, entre Autopista Monseñor Romero y CA01W, municipios de Santa Teclá con **US\$65.6 millones**, proyecto que no estaba incluido en el presupuesto del año anterior y que ahora ya cuenta con un financiamiento asegurado; **Construcción del By-Pass Gerardo Barrios** en San Miguel por **US\$43.4 millones**; **Construcción del Puente General Manuel José Arce**, frontera la Hachadura-Pedro de Alvarado, municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán por **US\$13.3 millones**; **Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional** por **US\$14.3 millones**, entre otros.
- Al **Ramo de Economía** se le asignan **US\$131.8 millones**, de cuyo monto **US\$109.2 millones** estarán destinados al financiamiento del subsidio al gas licuado; mientras que el resto de los recursos servirán para promover la inversión local y extranjera, la facilitación del comercio, promoción de encadenamientos productivos y procesos de formalización de empresas, lo que servirá de apoyo para la reactivación económica del país.
- El **Ramo de Agricultura y Ganadería** dispondrá de un monto de **US\$91.5 millones**, que equivale a un **12.4%** de participación dentro del Área de Gestión, estos recursos estarán orientados a reactivar el Sector Agropecuario y Pesquero para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias, dando prioridad a la soberanía y seguridad alimentaria, desarrollo sostenible de la ganadería, desarrollo sustentable de la cañicultura y la caña de azúcar, entre otros. Se programan **US\$19.3 millones** para dar continuidad al Programa de Entrega de Paquetes Agrícolas, el cual es un componente dentro de la Seguridad Alimentaria, por medio del cual se garantiza que las familias agricultoras cuenten con los insumos necesarios para producir los granos de mayor consumo en los hogares salvadoreños; además, se destinan **US\$2.0 millones** para el apoyo a los productores de Viveros de Café, con lo cual se contribuirá a la renovación del parque cafetalero a nivel nacional. Por su parte, el Plan Anual de Inversión incluye **US\$26.7 millones**, destacando el Programa de Fortalecimiento de la

Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador con US\$18.1 millones; el Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir – Rural Adelante con US\$5.1 millones y el Programa de Reactivación del Sector Agropecuario y Renovación del Parque Cafetalero en El Salvador con US\$1.5 millones, entre otros.

- Al Ramo de Turismo se le asignan US\$26.6 millones, orientados a diseñar y formular políticas y estrategias que impulsen el turismo como generador de crecimiento y desarrollo económico, a través del proyecto estratégico Surf City. Este ramo ha destinado US\$3.5 millones para proyectos de inversión, los cuales permitirán incrementar el flujo de visitantes en los destinos turísticos del país, por medio de la mejora de infraestructura turística en Playa San Blas, municipio y departamento de La Libertad (US\$1.0 millón), la reconstrucción del muelle en el municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután (US\$1.5 millones) y la construcción y equipamiento de torres de vigilancia en principales playas del proyecto Surf City, en los departamentos de La Libertad, San Miguel y Usulután (US\$1.0 millón)
- El Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales tendrá una asignación presupuestaria de US\$19.5 millones, con los cuales se avanzará hacia el cumplimiento de los principios establecidos en la Política Nacional del Medio Ambiente, encaminados a luchar contra la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático. Asimismo, incluye US\$2.6 millones para proyectos de inversión, entre los que se pueden mencionar la Renovación de redes de monitoreo del Observatorio Nacional de Amenazas y de los Recursos Naturales a nivel nacional (US\$1.3 millones), entre otros

3.4 Conducción Administrativa

El Área de Gestión Conducción Administrativa consolida una asignación de US\$290.5 millones, que representa el 3.3% del total de recursos del presupuesto y el 1.0% del PIB. Dentro del monto se orientan US\$48.2 millones a Relaciones Exteriores, de los cuales US\$18.6 millones están asignados a la atención de la Diáspora y Movilidad Humana para la inclusión, defensa y asistencia de los derechos de connacionales en el extranjero y seguimiento de la movilidad humana de salvadoreños y migrantes extranjeros en el país. Por otra parte, US\$87.2 millones se programan para fortalecer la gestión administrativa y financiera del sector público, y los restantes US\$155.1 millones se destinan para financiar actividades relacionadas con la coordinación de la Administración Pública, entre otras.

3.5 Deuda Pública

El Área de Gestión de la Deuda Pública tendrá una asignación presupuestaria de US\$2,182.7 millones, monto que representa el 24.5% de participación del presupuesto y el 7.2% con respecto al PIB.

En ese sentido, el servicio de la deuda externa dispondrá de US\$1,863.5 millones, equivalentes al 85.4% del total del Área de Gestión, y el restante 14.6% corresponde a, servicio de la deuda interna, con una asignación de US\$319.3 millones (Anexo No. 3). Además, según el destino de los recursos, US\$1,066.7 millones corresponden al pago de los intereses y US\$1,116.1 millones a la amortización de la deuda

3.6 Obligaciones Generales del Estado

Esta Área de Gestión dispondrá de recursos por US\$94.0 millones, lo que representa el 0.9% del total de gastos y el 0.3% del PIB, con los cuales se dará cobertura a diferentes compromisos del Estado a nivel nacional e internacional, derivados de leyes especiales, convenios y tratados, en donde se destacan el Financiamiento al Régimen de Pensiones del IPSFA (US\$82.8 millones), las Clases Pasivas (US\$4.8 millones), las Contribuciones a Organismos Internacionales (US\$3.0 millones), la Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores (US\$1.5 millones), entre otros (Anexo No. 3).

4. Programas Sociales

El Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para el año 2023 incluye el financiamiento para la ejecución de Programas Sociales por un monto de US\$686.4 millones, los cuales están orientados a la atención de personas en condición de vulnerabilidad social. Es por esto que se vuelven fundamentales dentro de la estrategia de gobierno para mejorar las condiciones de vida de la población, por medio del acceso a servicios como la educación y la salud, así como el apoyo para productores agrícolas con el fin de alcanzar la seguridad alimentaria.

Cuadro No. 3
Programas Sociales Año 2023
En millones de US dólares

Concepto	Proyecto 2023
1. Programas de Salud	45.0
• Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES	45.00
• Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 El Salvador (Programa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador)	0.04
2. Programas Área de Educación	400.5
• Mi Nueva Escuela	281.0
- Apoyo a la Profesionalización Docente Pertinencia Pedagógica Curricular	4.7
- Atención a la Salud y Nutrición Escolar	22.0
- Atención a la Producción de Materiales Educativos Multiplataforma	1.0
- Atención a Educación de la Primera Infancia	2.2
- Atención a Centros de Desarrollo Infantil	2.4
- Proyectos de Inversión Mi Nueva Escuela	248.8
• Presupuesto Escolar	18.3
• Becas Escolares	0.3
• Bono de Gratuidad	21.7
• Jóvenes Talentos	0.6
• Universidad Virtual	5.0
• Paquete Escolar	73.5
• Programa Protección y Ambientes Educativos Seguros	0.1
3. Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local	37.0
• Apoyo al Programa hacia la Erradicación de la Pobreza	37.0
- Apoyo en Educación y Salud	7.0
- Infraestructura Social	4.2
- Pensión al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad	24.8
- Desarrollo Productivo	1.0
4. Atención a Veteranos Excombatientes	162.6
5. Agricultura Familiar	19.3
6. Programa Ciudad Mujer ^{1/}	7.5
7. Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y Lugares Aledaños ^{2/}	11.1
8. Programa Atención Integral al Veterano (a) de Guerra	3.0
9. Programa Territorios de Progreso	0.4
Total	686.4

^{1/} Para el 2023 está constituido así: ISDEMU US\$5,714,640, MITYPS US\$58,650, MAG US\$10,000 y MINSAL US\$1,736,737.

^{2/} Incluye: MIGOBOT US\$4,500,000, MRREE US\$750,000, Cultura US\$10,000, Vivienda US\$100,000, MAG US\$50,000, ISDEMU US\$58,735 y MINDEL US\$5,191,195.

En el cuadro No. 3 se presentan los proyectos sociales que se desarrollarán durante el año 2023, con la finalidad de generar impactos sustantivos en la solución de diversas problemáticas de la población salvadoreña. Es importante aclarar que, en el cuadro anterior no se incluyen los Programas que se encuentran relacionados con la implementación de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia debido a la relevancia que ha adquirido luego de su reciente aprobación, por lo que los recursos destinados a las acciones que se desarrollan en el marco de esta Ley, se presentan en el cuadro No. 4. Los demás programas sociales se detallan a continuación:

• Programas Sociales del Área de Salud

Dentro del Ramo de Salud se incluye el Programa Integrado de Salud (1), el cual para el año 2023 presenta una asignación del US\$45.0 millones. De esa cifra se destinan US\$24.1 millones para el fortalecimiento de la red hospitalaria por medio de la construcción de dos nuevos hospitales y de los que se encuentran en funcionamiento y US\$16.9 millones para el fortalecimiento de la red de atención ambulatoria, entre otros. Por otro lado, la Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 El Salvador, tiene programados US\$0.04 se utilizará para fortalecer la capacidad instalada y la oferta de servicios para dar atención a la mujer en edad fértil, al neonato y el niño menor de 5 años en los establecimientos de Primer Nivel de Atención y hospitales.

• Programas Sociales del Área de Educación

Al Ramo de Educación se le ha asignado US\$400.5 millones para el desarrollo de programas sociales. Dentro del Programa Mi Nueva Escuela se programan US\$281.0 millones para la realización de proyectos de inversión (US\$248.8 millones) con lo que se busca fortalecer la infraestructura educativa, la formación docente, curricular, tecnología educativa con los procesos de enseñanza-aprendizaje en ambientes escolares sostenibles; la Atención a la Salud y Nutrición Escolar (US\$22.0 millones) recursos que permitirán suministrar alimentación a los estudiantes de los centros escolares públicos y el consumo de dos vasos de leche fluida por semana; el Apoyo a la Profesionalización Docente (US\$4.7 millones) permitirá fortalecer la profesionalización en servicio y formación inicial como uno de los pilares de la Reforma Educativa Mi Nueva Escuela, entre otros. Por su parte, los Paquetes Escolares tienen asignado US\$73.5 millones con lo que se dotará de uniforme, zapatos y un paquete de útiles escolares a los estudiantes de centros educativos públicos desde parvularia hasta bachillerato; el Bono de Gratuidad con US\$21.7 millones; el Presupuesto Escolar con US\$18.3 millones; y la Universidad Virtual con US\$5.0 millones, entre otros.

• Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local

Dentro de la Dirección Nacional de Obras Municipales se programa para el 2023 los recursos para ejecutar infraestructura social básica enmarcadas en el Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local, por un monto de US\$4.2 millones y dentro del Ramo de Desarrollo Local se asignan US\$32.7 millones, los cuales se destinan de la siguiente manera: US\$7.0 millones para Apoyo en Educación y Salud, US\$24.8 millones para la Pensión al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad y US\$0.9 millones para Desarrollo Productivo.

• Programa de Atención a Veteranos Excombatientes

En el Presupuesto 2023 se programan US\$162.6 millones, lo que corresponde a la asignación del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes (INABVE), como entidad responsable de las prestaciones económicas y sociales, que se otorgan a veteranos militares y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Del monto antes referido se asignan US\$121.3 millones para el pago de una pensión mensual no mayor a US\$300 de conformidad con lo establecido en la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes. Además, se destinan US\$3.7 millones para programas de salud, a manera de garantizar el acceso a atención médica preferencial según lo establecido en la referida Ley; US\$5.2 millones para sufragar el pago de becas, ya que los veteranos, excombatientes y sus hijos tendrán derecho a programas de educación formal y becas para educación superior, incluyendo la educación a distancia o en línea para adultos; y US\$22.9 millones se asignan para la realización de diferentes proyectos para la inserción productiva de veteranos y excombatientes, entre otros.

• Programa de Agricultura Familiar

El Ramo de Agricultura y Ganadería tendrá asignados US\$19.3 millones dentro del presupuesto 2023 para el Programa de Agricultura Familiar, con lo que se busca desarrollar el sector de los granos básicos, por medio del incremento de la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos con la entrega de Paquetes Agrícolas de semilla mejorada de maíz y semilla certificada de frijol y sorgo, con lo que se asegurará la producción de granos básicos en el país y como resultado la seguridad alimentaria.

• Programa Ciudad Mujer

En el proyecto de Presupuesto 2023 se asignan US\$7.5 millones para este programa. Cabe señalar, que de conformidad con el Decreto Legislativo No. 472 del 16 de agosto de 2022, se le otorga al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer la coordinación y ejecución del Programa Ciudad Mujer, por lo que dicho Instituto asigna la cantidad de US\$5.7 millones para el funcionamiento de seis sedes de Ciudad Mujer a nivel nacional; adicionalmente, el Ramo de Salud asigna US\$1.7 millones para la prestación de servicios de salud enfocados en la prevención de la violencia hacia la mujer y del embarazo en niñas y adolescentes, mediante servicios especializados de atención y cuidados; además, se presupuestan US\$0.07 millones para promover el empleo y la protección de los derechos laborales de las mujeres, así como capacitaciones y asistencia técnica agrícola.

• Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y Lugares Aledaños

Dentro del Presupuesto 2023 se destinan US\$11.1 millones, los cuales se ejecutarán en 7 instituciones, con el fin de garantizar el cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a la reparación de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en el caso "Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños v. El Salvador". Es por esto que se continuarán ejecutando programas y proyectos en beneficio de las víctimas del caserío El Mozote y lugares aledaños, enfocados a iniciativas de resarcimiento de mujeres sobrevivientes; soluciones habitacionales a las familias; asistencia, capacitación y dotación de incentivos para fortalecer la capacidad productiva agropecuaria, entre otros.

• Programa Atención Integral al Veterano (a) de Guerra

Se destinan al Ramo de Salud US\$3.9 millones para la ejecución del referido programa, con la finalidad de fortalecer y ampliar la atención de la salud de manera

preventiva y curativa a personas veteranas de guerra y excombatientes, así como también facilitar el acceso a la red de establecimientos de salud bajo un enfoque de derechos.

• Programa Territorios en Progreso

Dentro del Ramo de Salud, se destinan US\$0.4 millones para el Programa Territorios en Progreso por medio del cual se brinda atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado y sus familiares, ubicadas en El Mozote y zonas aledañas.

5. Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

En el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para el 2023, y a iniciativa de la Primera Dama de la República, Gabriela de Bukele, se ha priorizado la asignación de recursos hacia la ejecución de las acciones que permitan dar cumplimiento a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, el cual es un eje transversal en todo el Estado, por un monto de US\$380.7 millones, con lo que se garantizará el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente, desde el momento de su concepción hasta los 18 años. Las acciones institucionales a desarrollarse se presentan a continuación:

Cuadro No. 4
Recursos Institucionales Programados para Acciones enmarcadas en la Ley
Crecer Juntos 2023 - En millones de US dólares

Institución	Monto
Gobierno Central	380.7
Ramo de Relaciones Exteriores	0.2
• Administrar el Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI)	0.2
Procuraduría General de la República	4.5
• Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia.	2.0
• Garantía de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción	2.5
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	260.7
• Atención a Educación Parvularia.	80.7
• Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.	143.3
• Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender.	36.7
Ramo de Salud	114.1
• Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia en el Primer Nivel de Atención.	47.6
• Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.	66.5
Ramo de Cultura	1.3
• Implementar programas y espacios inclusivos para promover las habilidades artísticas de niñas, niños y adolescentes.	1.3

- **Ramo de Relaciones Exteriores**

Se asignan US\$0.2 millones para administrar el Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI) para promover el cuidado cariñoso y sensible de niñas, niños y adolescentes, así como la estimulación oportuna y educación de calidad. Además, esos recursos permitirán administrar la Sala de Lactancia Materna.

- **Procuraduría General de la República**

Dentro de esta institución se programan US\$6.0 millones que se destinan para la implementación de la Ley Crecer Juntos. De esta asignación, US\$3.5 millones se utilizarán para dar servicios legales, psicosociales y lúdicos desde la primera infancia hasta la adolescencia; y US\$2.5 millones para el funcionamiento de la Oficina para Adopciones que es la encargada de tramitar y resolver administrativamente las solicitudes y autorizaciones de adopción de niñas, niños y adolescentes.

- **Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología**

Se destinan US\$219.6 millones a este Ramo, convirtiéndose en el que tendrá la mayor asignación de recursos para ejecutar acciones que ayuden con la implementación de la Ley Crecer Juntos. Se programan US\$80.7 millones para la atención de la enseñanza y aprendizaje de calidad en niños de parvularia; US\$115.0 millones para el Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia, el cual busca desarrollar un modelo educativo de calidad para mejorar el desarrollo de niñas y niños de 0 y 1 años de edad; y US\$23.9 millones para el Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa Nacer, Crecer, Aprender, el cual busca que la calidad y cobertura educativa mejore tanto en la primera infancia como en los jóvenes.

- **Ramo de Salud**

Dentro de este Ramo se incluyen US\$92.4 millones, los cuales se distribuyen así: US\$44.7 millones destinados para brindar atenciones preventivas y curativas en la niñez y adolescencia, así como atenciones a la salud materna dentro del Primer Nivel de Atención; y US\$47.7 millones para el Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, con lo que se busca fortalecer la acumulación de capital humano en la primera infancia por medio de intervenciones en la nutrición, salud, prevención de violencia y promoción de salud mental.

- **Ramo de Cultura**

Al Ramo de Cultura se asignan US\$1.3 millones para realizar acciones enmarcadas en la Ley Crecer Juntos, tales como la impresión de libros dedicados a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y la generación de espacios inclusivos para promover las habilidades artísticas de los menores, como el Programa Amanecer destinado a infantes de 0 a 3 años, en donde se imparten diferentes disciplinas artísticas como danza, teatro, artes visuales y música.

B. Presupuestos Especiales

Los Presupuestos Especiales, conformados por las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras, refleja una asignación total de US\$4,227.0 millones, recursos que estarán orientados a la atención de servicios de salud a través de la red hospitalaria nacional, el pago de las prestaciones a la seguridad social; la producción y

comercialización de los servicios de energía eléctrica, provisión de agua potable, servicios portuarios y aeroportuarios, entre otros.

Es importante resaltar, que en este proyecto de Presupuesto se continúa aportando soluciones a deudas históricas, especialmente en la atención integral de la primera infancia, ya que se incorpora el Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido", que se convertirá en un referente para la prestación respetuosa de servicios de salud al binomio madre-hijo antes, durante y después del parto, de conformidad con los lineamientos que se derivan de la Ley Nacer con Cariño y la Ley Crecer Juntos. En relación a este último, cuerpo normativo se añade el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, ente rector de la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Además, en materia de salud se constituye el Instituto Especializado Hospital El Salvador para la formación de profesionales en áreas que el perfil epidemiológico nacional lo requiera; asimismo, se programan asignaciones para el Sistema Nacional de Emergencias Médicas.

En otro sentido, y en el marco de la Ley General de Recursos Hídricos que consigna el agua y el saneamiento como derechos humanos, y la obligatoriedad del Estado de garantizar su goce efectivo, por lo que se añade el proyecto de presupuesto de la Autoridad Salvadoreña del Agua, como ente rector de la gestión integral de los recursos hídricos, marcando así un hito histórico ambiental.

Finalmente, dando cumplimiento a los lineamientos derivados de la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal se incluye el proyecto de presupuesto del Instituto de Bienestar Animal, como encargado de la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales de Compañía y Animales Silvestres, además de la custodia, protección y conservación de animales silvestres.

Cuadro No. 5
PRESUPUESTOS ESPECIALES - En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2021	Votado 2022			Proyecto 2023			Variación Proyecto 2023 - Votado 2022	
		Monto	Pat. %	% del PIB	Monto	Pat. %	% del PIB	Abs.	%
INGRESOS TOTALES	3,013.3	4,062.0	100.0	13.35	4,227.0	100.0	13.90	164.9	4.1
- Corrientes	2,402.3	3,234.8	79.6	10.63	3,455.6	81.8	11.4	220.9	6.8
- Capital	553.9	542.7	13.4	1.78	545.8	12.9	1.8	3.0	0.6
- Financiamiento	57.0	284.5	7.0	0.93	225.6	5.3	0.7	(58.9)	(20.7)
GASTOS TOTALES	3,595.1	4,062.0	100.0	13.35	4,227.0	100.0	13.90	165.0	4.1
- Corrientes	2,789.7	3,141.2	77.3	10.32	3,241.7	76.7	10.7	100.5	3.2
- Capital	743.5	851.6	21.0	2.80	885.5	20.9	2.9	33.9	4.0
- Aplicaciones Financieras	61.9	69.2	1.7	0.23	99.8	2.4	0.3	30.6	44.3

1. Estructura Económica de Ingresos

Los Ingresos Totales de los Presupuestos Especiales para el ejercicio fiscal 2023, ascienden a US\$4,227.0 millones, de cuyo monto, los Ingresos Corrientes registran US\$3,455.6 millones, representando el 81.8% en relación a los ingresos totales; y por su parte, los ingresos de capital y el financiamiento suman en conjunto US\$771.4 millones, es decir el 18.2% del total de ingresos del sector (Anexo No. 4).

1.1. Ingresos Corrientes

Dentro de la estructura de los Ingresos Corrientes de los Presupuestos Especiales, las Transferencias Corrientes ascienden a US\$1,648.5 millones, donde se destacan las provenientes de la subvención que se otorga por parte del Gobierno Central a la red de hospitales nacionales por US\$500.6 millones; asimismo, se incluyen US\$168.4 millones para las transferencias que recibirán el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) por US\$84.2 millones cada uno, cuyos recursos están orientados a financiar el pago de pensiones; además, se asignan US\$162.6 millones para sufragar las pensiones de veteranos y excombatientes; también, se programan US\$82.5 millones para el funcionamiento del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y US\$51.5 millones para el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINEI) encargado del subsidio a la energía eléctrica, entre otras transferencias del sector público.

En la Venta de Bienes y Servicios se prevé un monto de US\$755.0 millones, de los cuales, US\$718.9 millones equivalentes al 95.1% del Rubro serán producidos por las Empresas Públicas No Financieras; mientras que las Instituciones Descentralizadas No Empresariales generarán US\$36.9 millones esencialmente por la prestación de servicios de enseñanza en los Hospitales Nacionales y la Cruz Roja, la provisión de servicios de la Universidad de El Salvador, la venta de servicios turísticos, entre otros.

Los ingresos provenientes de Contribuciones a la Seguridad Social ascenderán a US\$838.8 millones y estarán conformados por las aportaciones que realizarán los patronos y empleados al sistema de seguridad social público del país, para cubrir servicios de salud, subsidios, gastos médicos, y pensiones.

Los Ingresos no Tributarios se estiman en un monto de US\$116.3 millones, que serán generados principalmente por los derechos de registro de comercio y la inscripción de los bienes raíces e hipotecas en el Centro Nacional de Registros (CNR); por las tasas a los servicios de emisión del Documento Único de Identidad (DUI); por ingresos en concepto de tasas y derechos por actualización de registros y autorizaciones, concesiones y licencias para el uso del espectro radioeléctrico, otorgados por la Superintendencia General de Electricidad y Comunicaciones (SIGET); por las tasas y derechos exigidos por las licencias, autorizaciones, certificaciones y otros servicios que extiende la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM); así como, por las tarifas que cobra la Autoridad Salvadoreña del Agua por servicios administrativos, técnicos o científicos prestados a entes públicos o privados.

Los Ingresos Financieros y Otros se proyectan en US\$97.0 millones, monto que se prevé generar principalmente en concepto de rendimientos de títulos y valores, cuentas bancarias, arrendamiento de bienes y multas e intereses por mora, entre otros (Anexo No. 4).

1.2. Ingresos de Capital

Los Ingresos de Capital se estiman en US\$545.8 millones y dentro de su estructura, las Transferencias de Capital dispondrán de un monto de US\$416.9 millones, equivalentes al 76.4% de los Ingresos de capital, destacándose las transferencias que recibirá la Dirección Nacional de Obras Municipales por US\$362.4 millones para la ejecución de proyectos de desarrollo local; además, se orientan US\$25.0 millones

para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) con el propósito de remodelar y mejorar escenarios deportivos a nivel nacional, incluyendo los escenarios para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

La Recuperación de Inversiones Financieras se programa en US\$128.6 millones, monto que proviene principalmente de la liquidación de depósitos a plazo en el sistema financiero nacional y la recuperación de préstamos a personas naturales y empresas privadas no financieras, entre otros. Finalmente, en la Venta de Activos Fijos se programan US\$0.3 millones.

1.3. Financiamiento

El Financiamiento Externo e Interno que tendrán los Presupuestos Especiales asciende a US\$225.6 millones, dentro de los cuales están US\$177.0 millones de saldos de años anteriores, US\$46.2 millones provenientes de desembolsos de préstamos internos, y US\$2.4 millones de la colocación de títulos valores y contratación de empréstitos externos (Anexo No. 4).

2. Estructura Económica de Gastos

Los gastos de los Presupuestos Especiales para el año 2023 ascienden a la cantidad de US\$4,227.0 millones, de cuyo monto, las Instituciones Descentralizadas No Empresariales absorben US\$3,262.2 millones y las Empresas Públicas US\$964.8 millones. Según la clasificación económica del gasto, US\$3,241.7 millones se destinarán a los gastos corrientes, equivalente al 76.7%; se destinará US\$885.5 millones a los gastos de capital, que representan el 20.9%; y US\$99.8 millones a las aplicaciones financieras, que significa el 2.4% de los gastos totales (Anexo No. 5).

2.1. Gastos Corrientes

Dentro de los gastos corrientes, las Remuneraciones ascienden a US\$1,361.4 millones, destacándose el pago de salarios a personal médico, paramédico, enfermeras, laboratoristas.

La Adquisición de Bienes y Servicios totaliza US\$955.2 millones, orientados principalmente a la compra de medicamentos, insumos médicos y otros productos para la prestación de los servicios de salud a través de la red de hospitales nacionales y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), entre otros.

Las Prestaciones de la Seguridad Social dispondrán US\$559.4 millones, de los cuales servirán para el financiamiento de beneficios previsionales en concepto del pago de pensiones por parte del INPEP por un monto de US\$285.5 millones y en el ISSS por US\$273.6 millones.

Los Gastos Financieros y Otros prevén una asignación presupuestaria consolidada de US\$108.2 millones, recursos con los cuales diferentes instituciones van a financiar el pago de primas de seguros, impuestos, gastos en concepto de servicios bancarios, y el pago de intereses por deuda interna o externa, etc.

Las Transferencias Corrientes ascienden a US\$257.6 millones, cuyo monto se destina para atender el pago de premios por parte de la Lotería Nacional de Beneficencia, y para sufragar la pensión básica universal y el subsidio de energía eléctrica, así como también a los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos y excombatientes, los cuales destacan con un monto de US\$126.5 millones.

2.2. Gastos de Capital

Los Gastos de Capital se estiman en US\$885.5 millones, de los que la Inversión en Activos Fijos comprende una asignación de US\$863.9 millones, para continuar con el mejoramiento de la infraestructura hidroeléctrica de CEL, especialmente la Central Hidroeléctrica "3 de febrero" por US\$115.6 millones, la ampliación y fortalecimiento de los servicios de agua potable por parte de ANDA, así como también la introducción de agua potable y construcción de plantas de tratamiento de agua en Surf City por US\$1.0 millones y el programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional por US\$3.9 millones.

A las Transferencias de Capital le corresponden US\$11.5 millones (Anexo No. 5), destacándose la transferencia a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa con US\$10.0 millones.

Las Inversiones Financieras se estiman en un total de US\$4.7 millones, recursos que se distribuyen en inversiones en títulos valores y otorgamiento de préstamos que efectúa algunas Instituciones Descentralizadas No Empresariales, como es el caso de la Caja Mutual de los Empleados del Ramo de Educación a los asegurados.

2.3. Aplicaciones Financieras

En esta clasificación se encuentran los recursos programados para la amortización de préstamos internos y externos, los cuales para el ejercicio 2023 ascienden a US\$99.8 millones, en donde destacan lo que corresponden a las Empresas Públicas con US\$98.2 millones (Anexo No. 5).

3. Programas Sociales relacionados a Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

En el Proyecto de Ley del Presupuesto Especiales del Estado para el 2023, se prioriza el apoyo y ejecución de las acciones que permitan dar cumplimiento a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por medio de la asignación de recursos con lo que se garantizará el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente, desde el momento de su concepción hasta los 18 años. Las acciones institucionales a desarrollarse se presentan a continuación:

Cuadro No. 6
Recursos Institucionales Programados para Acciones enmarcadas
en la Ley Crecer Juntos 2023 - En millones de US dólares

Institución	Monto
Instituciones Descentralizadas	115.0
Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	<u>0.4</u>
• Inclusión y Protección de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con Discapacidad.	0.4
Registro Nacional de de las Personas Naturales	<u>1.0</u>
• Implementación del Número Único de Identidad (NUI) de niñas, niños y adolescentes.	1.0
Unidad Técnica Ejecutiva	<u>0.1</u>
• Fortalecer el desarrollo de procesos formativos y de sensibilización a servidores públicos en cumplimiento a la Ley Crecer Juntos.	0.1
Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	<u>41.6</u>
• Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la niñez y de la	41.6
Hospitales Nacionales	<u>42.1</u>
• Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia: contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia desde su concepción hasta los 8 años, la niñez y adolescencia.	42.1
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	<u>7.2</u>
• Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia: contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia desde su concepción hasta los 8 años, la niñez y adolescencia.	7.2
Fondo Solidario para la Salud	<u>0.9</u>
• Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia: contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia desde su concepción hasta los 8 años, la niñez y adolescencia.	0.9
Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"	<u>3.0</u>
• Fortalecer los servicios de salud dirigidos a la atención de salud materna y del recién nacido en cumplimiento a la Ley Nacer con Cariño y Ley Crecer Juntos.	3.0
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	<u>18.6</u>
• Ampliar los servicios dirigidos a la primera infancia, niñas y niños beneficiarios.	18.6

• **Registro Nacional de las Personas Naturales**

La Ley Crecer Juntos estipula que la niñez y adolescencia tienen el derecho a la identidad y a los elementos que la integran, especialmente al nombre, la nacionalidad, a conocer su origen y a la obtención de documentos públicos de identidad; por tanto, el Registro Nacional de las Personas Naturales programa US\$1.0 millones para asesorar, capacitar y dar seguimiento de la función registral e interinstitucional para la implementación del número único de identificación (NUI) de niñas, niños y adolescentes.

• **Unidad Técnica Ejecutiva**

En el marco de garantizar el derecho de acceso a la justicia y el derecho al debido proceso de niñas, niños y adolescentes, la Institución orienta US\$0.1 millones para fortalecer el desarrollo de procesos formativos y de sensibilización dirigidos a servidores públicos del sector justicia relacionados con la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia.

• **Consejo Nacional de la Primera Infancia**

El Art. 152 de La Ley Crecer Juntos estipula la creación del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia que ejercerá la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; así como, la formulación y evaluación de la Política Nacional. En ese sentido, la Institución programa

US\$39.4 millones para su funcionamiento, de cuyo monto US\$5.8 millones se destinan para gastos administrativos; US\$3.3 millones se programan para la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral, incluyendo la formulación y evaluación de políticas especializadas y planes nacionales, además de la acreditación y autorización de los Centros de Atención a Primera Infancia, que son establecimientos destinados a promover un cuidado cariñoso y sensible, estimulación oportuna y educación de calidad, a manera de favorecer el desarrollo físico, cognitivo y social de niñas y niños.

Por otra parte, se dedican US\$8.7 millones para defender, vigilar y proteger los derechos individuales y colectivos de la niñez y adolescencia, incluyendo la asistencia técnica para la integración de las Juntas de Protección y de los Comités Locales de Derechos, que son dependencias departamentales y locales para la protección de derechos en el ámbito local. Se presupuestan US\$12.7 millones para ejecutar programas de prevención y de protección de niñas, niños y adolescentes, especialmente para aquellos a los que se les han dictado medidas de protección por las autoridades competentes. También, el Consejo asigna US\$1.4 millones para garantizar la articulación y provisión de servicios de atención integral a la primera infancia. Finalmente dedica US\$7.5 millones para ejecutar proyectos de infraestructura para contar con los espacios adecuados para la atención de la primera infancia, niñez y adolescencia.

- **Hospitales Nacionales**

Dentro del conjunto de hospitales nacionales se busca contribuir y mejorar las condiciones de vida de la mujer embarazada y del recién nacido, así como también la primera infancia (desde la concepción hasta los 8 años), niñez y la adolescencia mediante los servicios especializados en atención de emergencias ambulatorias y hospitalarias a nivel nacional, por lo tanto, para el cumplimiento de estos servicios de calidad se estarán destinando recurso por un monto de US\$39.7 millones.

- **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**

Para lograr que aquellas personas que estén dentro de las etapas de vida como la primera infancia, niñez o adolescencia que sobrelleven alguna discapacidad puedan ejercer sus derechos y libertades fundamentales, tanto del presente como en el futuro, se brindarán servicios de rehabilitación integral de acuerdo a las necesidades y condiciones de salud; promoviendo así la inclusión productiva, educativa y social que merecen, erradicando prácticas discriminatorias en el acceso de servicios e integración de la sociedad, para ello se destinará US\$ 6.8 millones.

- **Fondo Solidario para la Salud**

En atención de a la protección integral en el ámbito de la salud preventiva, así como también la salud curativa se busca en mejorar las atenciones de la salud materna de primer nivel de atención, así como las condiciones de salud de los primer infantes, niñez y adolescencia destinando US\$0.9 millones.

- **Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"**

Enfocados en la Protección y la Salud del binomio Madre- Hijo con acciones centradas en la atención prenatal, del parto y puerperio basadas en el respeto y seguridad para ambos, madre y recién nacido; con la atención priorizada, el fortalecimiento y ampliación de servicios de salud se espera impactar con la reducción de la tasa de mortalidad y el cumplimiento de un servicio de calidad, para ello se garantiza una asignación de US\$3.0 millones.

- **Instituto Salvadoreño del Seguro Social**

En concordancia con el derecho a la salud de la primera infancia, niñez y adolescencia, el Instituto programa US\$18.6 millones para fortalecer las atenciones ambulatorias y hospitalarias a dicha población beneficiaria, especialmente las atenciones en salud materno infantil; destacándose la construcción y equipamiento del Hospital Materno Infantil en San Salvador por US\$10.0 millones.

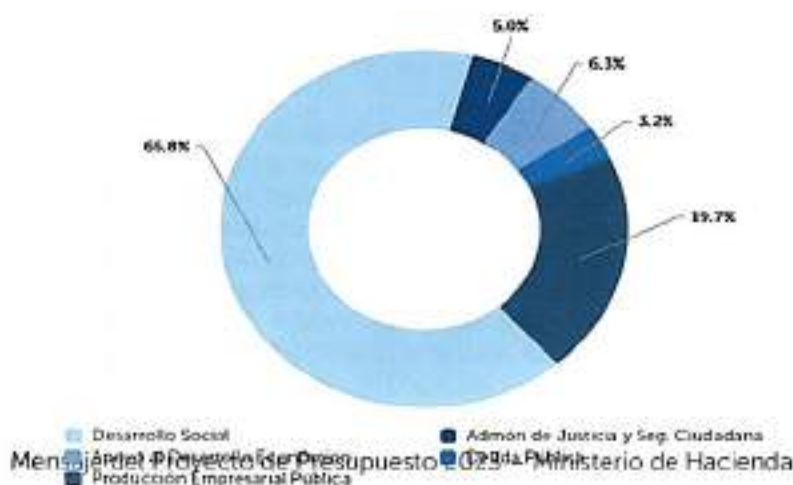
4. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión

La distribución del gasto por Área de Gestión se muestra en el Cuadro No. 4, Anexo No. 6 y Gráfico No. 3, donde se presentan las estimaciones 2023, a nivel de subsectores de los Presupuestos Especiales.

Cuadro No. 7
PRESUPUESTOS ESPECIALES - GASTO ÁREAS DE GESTIÓN - En millones de US dólares

Áreas	Votado 2022				Proyecto 2023				En % del PIB	
	Instituciones Descentralizadas	Empresas Públicas	Total	Part. %	Instituciones Descentralizadas	Empresas Públicas	Total	Part. %	2022	2023
Desarrollo Social	2,696.1		2,696.1	66.4	2,780.8		2,780.8	65.8	8.9	9.1
Producción Empresarial Pública		794.9	794.9	19.6		833.5	833.5	19.7	2.6	2.7
Apoyo al Desarrollo Económico	230.6		230.6	5.7	267.5		267.5	6.3	0.8	0.9
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	183.5		183.5	4.5	211.5		211.5	5.0	0.6	0.7
Conducción Administrativa	50.0		50.0	1.2	-		-	-	0.2	-
Deuda Pública	4.2	102.8	107.0	2.6	2.4	131.4	133.7	3.2	0.4	0.4
TOTAL	3,164.3	897.7	4,062.0	100.0	3,262.2	964.8	4,227.0	100.0	13.3	13.9

Gráfico No. 3
GASTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN
DE PRESUPUESTOS ESPECIALES 2023
En Porcentajes



4.1. Desarrollo Social

El Área de Gestión de Desarrollo Social refleja recursos por US\$2.780.8 millones, que representa el 65.8% de los Presupuestos Especiales. La totalidad de dichos recursos están programados en las Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Anexo No. 6), los cuales están distribuidos en los siguientes conceptos:

- La educación superior se continuará fortaleciendo con los recursos otorgados a la Universidad de El Salvador, por lo que para el año 2023 la asignación alcanza los US\$132.5 millones, recursos que permitirán mejorar su calidad educativa y ampliar su cobertura.
- La red hospitalaria y otras instituciones adscritas al Ramo de Salud Pública, dispondrán de una asignación de US\$640.8 millones, para ampliar los servicios de salud ambulatorios y de hospitalización en general para toda la población, y permanente atención a los casos de COVID-19 y otras posibles amenazas contra la salud de la población en general; dentro de este monto se asignan US\$3.0 millones para la constitución del Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido", con el cual se pretende fortalecer la red nacional de servicios de salud materno-infantil, a manera de brindar una atención prenatal del parto y el puerperio en condiciones de respeto y seguridad para la madre y el recién nacido con el objetivo de reducir las tasas de morbilidad.
- En atención a lo estipulado en la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia se programan recursos por US\$39.4 millones para el funcionamiento del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), como ente rector de la defensa efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia, teniendo también la función de coordinador del Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia, además de formular y evaluar la Política Nacional en dicha materia.
Asimismo, el CONAPINA programa fondos para la construcción y equipamiento de Centros de Acogimiento y Complejos de Integración Social para Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes por US\$7.5 millones.
- Además, se destinan US\$9.8 millones para dotar de personería jurídica al Sistema Nacional de Emergencias Médicas, con el propósito de brindar a la población una respuesta pronta ante las demandas de emergencia, contribuyendo a evitar y minimizar las complicaciones de quienes sufren una lesión o enfermedad grave. También, se incorporan US\$0.5 millones para la creación del Instituto Especializado Hospital Nacional El Salvador, cuyos recursos se destinan a la formación del capital humano especializado en las áreas que el perfil epidemiológico del país así lo requiera.
- La atención de los servicios en materia de seguridad social, presentan una asignación estimada de US\$1,437.5 millones, equivalente al 51.7% del área, con el cual se prevé garantizar el pago de pensiones por vejez, invalidez y muerte, por parte del INPEP por un monto de US\$295.8 millones y en el ISSS por US\$1,063.9 millones, así como prestaciones en materia de salud, pago de seguros a la población cotizante y beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el marco legal correspondiente; por otra parte, se incluye la construcción de Hospitales y unidades de Emergencias, así como la adecuación y equipamiento de instalaciones

médicas del ISSS en San Salvador, Santa Tecla, y Planes de Renderos por US\$24.7 millones

Además, en el marco de la atención prioritaria a la primera infancia, el ISSS orienta recursos para sufragar la construcción y equipamiento del Hospital Materno Infantil de dicho Instituto por US\$10 millones.

- En materia de obras de infraestructura municipales en las Áreas urbanas y rural del país, así como en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales entre otras, se destinan a la Dirección Nacional de Obras Municipales un monto de US\$392.9 millones, del que se programan US\$209.8 millones para la ejecución de proyectos de Infraestructura vial municipal a nivel nacional, US\$38.2 millones para obras diversas solicitadas por los diferentes gobiernos locales a nivel nacional, asimismo, se orientan US\$47.9 millones hacia programas de mejora de la calidad y expansión de la oferta de educación parvularia y centros de desarrollo infantil a nivel nacional, incluyendo proyectos de infraestructura y equipamiento de los centros escolares, en concordancia con las prioridades contenidas en el Programa "Mi Nueva Escuela", con el que se dignificará los espacios de aprendizaje de forma integral, contribuyendo así a la formación de las nuevas generaciones y garantizar la formación educativa de primer nivel.
- Con relación al fomento al deporte, el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador programará una asignación de US\$52.9 millones; hay muchos proyectos sumamente interesantes, tanto en deportes ya que se está ejecutando un programa integral para desarrollar los de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, para lo cual se destinan US\$25.0 millones.
- En apoyo al desarrollo integral de los individuos en la sociedad y a la protección de grupos vulnerables de la misma, se destinan recursos a la formación profesional y recursos humanos, protección a la mujer, promoción de exportaciones e inversiones, así como, por un total de US\$74.6 millones.

4.2. Producción Empresarial Pública

Esta área se estima un total de US\$833.5 millones, equivalentes al 19.7% del total de los Presupuestos Especiales. En dicha asignación, la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CELI) dispondrá de US\$355.2 millones, orientados a la producción y comercialización de la energía eléctrica y a la inversión en infraestructura de la misma; la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) dispondrá de US\$258.3 millones, incluyendo proyectos orientados a mejorar y garantizar el suministro del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a la población a nivel nacional por US\$7.0 millones, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) tendrá una asignación de US\$161.9 millones, con los cuales se prevé continuar con los planes de modernización de las instalaciones portuarias y aeroportuarias, a fin de prestar un servicio seguro y eficiente a los usuarios, asimismo se continuará con la ampliación del estacionamiento y el mejoramiento de la infraestructura eléctrica del Aeropuerto Internacional de El Salvador por US\$7.5 millones. La Lotería Nacional de Beneficencia (LNB) dispondrá de US\$58.0 millones, orientados a la ampliación de la comercialización de los productos de lotería tradicional; contribuyendo con ello al mismo tiempo, a la generación de empleo (Ver Anexo No. 6).

4.3. Apoyo al Desarrollo Económico

El Área de Gestión Apoyo al Desarrollo Económico registra un monto de US\$267.5 millones, equivalentes al 6.3% del total de los Presupuestos Especiales, dentro de los

cuales destacan las asignaciones por US\$51.6 millones, destinada al subsidio familiar por consumo de energía eléctrica; US\$67.8 millones para la prestación de servicios registrales, catastrales y geográficos, US\$15.7 millones para favorecer el desarrollo empresarial de la micro y pequeña empresa a través de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), además, US\$109.9 millones para la supervisión a los diferentes sectores económicos, para la rehabilitación del sector agropecuario a través del desarrollo y transferencia de tecnología agropecuaria, para apoyo al turismo con programas de infraestructura, remodelación, construcción y mejoramiento de complejos turísticos a nivel nacional por US\$6.2 millones, entre otros (Anexo No. 6).

Se programan US\$17.4 millones para la Autoridad Salvadoreña del Agua, como rectora de la gestión integral de los recursos hídricos, el uso racional, aprovechamiento eficiente, protección, recuperación, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos hídricos nacionales; cabe señalar que, de dicho monto, se destinan US\$11.2 millones para el programa de preservación del recurso hídrico, generación de energía y protección del medio ambiente a nivel nacional.

En la búsqueda de la protección y bienestar de la vida de los animales de compañía y silvestres por medio de programas de educación, prevención, control reproductivo y zoonosis; garantizando la protección contra los abusos, el resguardo, así como condiciones de refugio y hábitat adecuados de los animales, se destinan recursos por US\$5.0 millones para el funcionamiento del Instituto de Bienestar Animal.

4.4. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

Esta área refleja US\$211.5 millones, equivalentes al 5.0% del total de los Presupuestos Especiales, con los cuales se atenderán acciones relacionadas como el financiamiento de pensiones por US\$162.6 millones a veteranos y excombatientes; fortalecimiento a la formación académica policial con US\$18.2 millones; además, los recursos servirán para la coordinación y ejecución de la Política Nacional de Sector Justicia y administración y conservación de los bienes de origen o destinación ilícita.

4.5. Deuda Pública

La Deuda Pública consigna un monto de US\$133.7 millones, que representa el 3.2% del total de los Presupuestos Especiales, por medio de las cuales se atenderá el pago de intereses y amortización de la deuda. De este monto, el 98.3% corresponde a las Empresas Públicas No Financieras, mientras tanto, el restante 1.7% corresponde a los pagos que deben efectuar las Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Anexo No. 6).

C. Sector Público No Financiero Consolidado

El Presupuesto del Sector Público No Financiero Consolidado para el ejercicio financiero fiscal 2023, constituido por el Presupuesto General del Estado por US\$7,162.1 millones y los Presupuestos Especiales por US\$4,219.4 millones totalizan la cifra de US\$11,381.8 millones, los recursos destinados al Área de Gestión Desarrollo Social con un monto de US\$5,327.8 millones, representa la principal asignación de fondos (46.8%), seguido por el Servicio de la Deuda Pública con US\$2,316.5 millones (20.4%) y la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana con US\$1,427.9 millones (12.5%).

Cuadro No. 8
PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN SPNF 2023 - En millones de US dólares

Áreas	Presupuesto General del Estado	Presupuestos Especiales			Total General	En % del Total	En % del PIB
		Instituciones Descentralizadas	Empresas Públicas	Total			
Desarrollo Social	2,547.0	2,780.8	-	2,780.8	5,327.8	46.8	17.5
Deuda Pública	2,182.7	2.4	131.4	133.7	2,316.5	20.4	7.6
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	1,216.3	211.5	-	211.5	1,427.9	12.5	4.7
Producción Empresarial Pública	-	-	825.9	825.9	825.9	7.3	2.7
Apoyo al Desarrollo Económico	592.3	267.5	-	267.5	859.8	7.6	2.8
Conducción Administrativa	542.6	-	-	-	542.6	4.8	1.8
Obligaciones Generales del Estado	81.5	-	-	-	81.5	0.7	0.3
TOTAL	7,162.4	3,262.2	957.2	4,219.4	11,381.8	100.0	37.4

II. Anexos

Anexo No. 1 ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2021	Votado 2022			Proyecto 2023			Variación Proyecto 2023 - Votado 2022	
		Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
I. Ingresos Corrientes	6,488.5	6,566.8	82.4	21.58	6,795.4	76.3	22.4	228.6	3.5
A. Ingresos Tributarios	5,499.9	6,148.2	77.2	20.20	6,327.0	71.1	20.8	178.9	2.9
1. Impuesto Sobre la Renta	2,188.8	2,531.1	31.8	8.32	2,769.9	31.1	9.1	238.8	9.4
2. Impuesto sobre Transferencia Bienes Raíces	38.5	43.8	0.5	0.14	47.8	0.5	0.2	4.0	9.1
3. Impuesto sobre la Importación	291.2	311.6	3.9	1.02	344.6	3.9	1.1	33.0	10.6
4. IVA	2,789.1	3,030.6	38.0	9.96	2,950.3	33.1	9.7	(80.2)	(2.6)
5. Impuesto a Productos Específicos	169.5	207.6	2.6	0.68	188.5	2.1	0.6	(19.1)	(9.2)
6. Diversos	22.9	23.5	0.3	0.08	26.0	0.3	0.1	2.5	10.7
B. Ingresos No Tributarios y Otros	983.4	350.1	4.4	1.15	406.2	4.6	1.3	56.1	16.0
1. Tasas y Derechos	51.7	54.3	0.7	0.18	53.8	0.6	0.2	(0.5)	(0.8)
2. Venta de Bienes y Servicios	2.4	4.8	0.06	0.02	6.0	0.1	0.0	1.2	25.7
3. Ingresos Financieros y Otros	929.4	291.1	3.7	0.96	346.4	3.9	1.1	55.3	19.0
C. Transferencias Corrientes	5.2	68.5	0.9	0.23	62.1	0.7	0.2	(6.4)	(9.3)
1. Del Sector Público	5.2	68.5	0.9	0.23	62.1	0.7	0.2	(6.4)	(9.3)
II. Ingresos de Capital	24.7	21.8	0.3	0.07	11.5	0.1	0.04	(10.3)	(47.1)
A. Venta de Activos	0.2	0.3	0.00	0.00	0.2	0.002	0.001	(0.1)	(56.8)
B. Transferencias de Capital	24.1	21.1	0.3	0.07	11.0	0.1	0.04	(10.2)	(48.1)
1. Del Sector Externo	24.1	21.1	0.3	0.07	11.0	0.1	0.04	(10.2)	(48.1)
C. Recuperación Inversiones Financieras	0.4	0.4	0.00	0.00	0.4	0.00	0.001	(0.0)	(2.8)
1. Recuperación de Préstamos	0.4	0.4	0.00	0.00	0.4	0.00	0.001	(0.0)	(2.8)
III. Financiamiento	404.4	1,209.0	15.2	3.97	1,914.4	21.5	6.30	705.4	58.3
A. Colocación de Títulos Valores		498.4	6.3	1.64	472.4	5.3	1.6	(26.0)	(5.2)
B. Desembolsos Préstamos	404.4	710.6	8.9	2.34	1,442.0	16.2	4.74	731.3	102.9
IV. Ingresos por Contribuciones Especiales	221.8	170.1	2.1	0.56	181.3	2.0	0.60	11.2	6.6
Total	7,139.4	7,967.7	100.0	26.18	8,902.7	100.0	25.29	934.9	11.7

Anexo No. 2
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL
 En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2021	Volado 2022			Proyecto 2023			Variación Proyecto 2023 - Volado 2022	
		Monto	Part. %	% del PB	Monto	Part. %	% del PB	Abs.	%
I. Gastos Corrientes	5,950.6	5,314.7	66.7	17.5	5,551.2	62.4	18.3	236.5	4.4
A. Gastos de Consumo	2,918.8	2,757.7	34.6	9.1	2,835.3	31.8	9.3	77.6	2.8
1. Remuneraciones	2,283.3	2,433.9	30.5	8.0	2,490.4	27.9	8.2	46.4	1.9
2. Bienes y Servicios	635.5	323.7	4.1	1.1	354.9	4.0	1.2	31.2	9.6
B. Gastos Financieros y Otros	1,003.9	964.9	12.1	3.2	1,106.8	12.4	3.6	141.9	14.7
1. Intereses Deuda Pública	943.0	918.5	11.5	3.0	1,066.7	12.0	3.5	148.2	16.1
2. Otros Gastos Financieros	60.91	46.5	0.6	0.2	40.1	0.5	0.1	(5.3)	(3.6)
C. Transferencias	2,027.89	1,592.1	20.0	5.2	1,609.1	18.1	5.3	17.0	1.1
II. Gastos de Capital	991.7	1,417.6	17.8	4.7	1,483.5	16.7	4.9	66.0	4.7
A. Inversión en Activos Fijos	351.3	644.1	8.1	2.1	936.5	10.5	3.08	292.4	45.4
B. Inversión en Capital Humano	9.1	207.1	2.6	0.7	62.6	0.7	0.21	(144.5)	(69.8)
C. Transferencias de Capital	617.5	566.4	7.1	1.9	484.4	5.4	1.59	(81.9)	(14.5)
D. Inversiones Financieras	13.8	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Aplicaciones Financieras	277.6	512.1	6.4	1.7	1,116.1	12.5	3.67	603.9	117.9
A. Amortización Deuda Interna	5.5	241.8	3.0	0.8	9.2	0.1	0.03	(232.6)	(96.2)
B. Amortización Deuda Externa	272.1	270.3	3.4	0.9	1,106.9	12.4	3.64	836.5	309.5
IV. Gastos de Contribuciones Especiales	203.7	170.1	2.1	0.6	181.3	2.0	0.6	11.2	6.6
V. Costo Previsional	564.9	553.2	6.9	1.8	570.6	6.4	1.9	17.3	3.1
Total	7,983.5	7,967.7	100.0	26.2	8,302.7	100.0	29.3	934.9	11.7

Anexo No. 3
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL
Distribución del Gasto por Institución y Área de Gestión
En millones de US dólares

Área/Instituciones	Ejecutado 2021	Votado 2022	Proyecto 2023			En % del PIB	
			Monto	Part. % en		2022	2023
				Total	Área		
CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	415.9	290.7	292.0	3.3	100.0	0.96	1.0
Órgano Legislativo	56.3	57.6	57.6	0.65	19.7	0.19	0.2
Corte de Cuentas de la República	43.7	48.7	50.3	0.56	17.2	0.16	0.2
Tribunal Supremo Electoral	23.3	18.4	11.1	0.12	3.8	0.06	0.0
Tribunal de Servicio Civil	1.0	1.0	1.0	0.01	0.4	0.003	0.0
Presidencia de la República	69.5	21.1	29.6	0.33	10.1	0.07	0.1
Tribunal de Ética Gubernamental	2.8	3.2	3.2	0.04	1.1	0.01	0.0
Instituto de Acceso a la Información Pública	2.0	2.1	2.1	0.02	0.7	0.01	0.0
Ramo de Hacienda	171.7	90.4	88.8	1.00	30.4	0.30	0.3
+ Institucional	144.9	90.4	88.8	1.00	30.4	0.30	0.3
+ Transferencias Varias	26.8	-	-	-	-	-	-
Ramo de Relaciones Exteriores	45.5	48.1	48.2	0.54	16.5	0.16	0.2
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1,822.7	1,656.6	1,662.7	18.68	100.0	5.44	5.5
Ramo de Hacienda	340.7	4.1	4.0	0.04	0.2	0.01	0.0
+ Transferencias Varias	340.7	4.1	4.0	0.04	0.2	0.01	0.0
Ramo de la Defensa Nacional	257.0	256.7	250.6	2.82	15.1	0.84	0.8
Consejo Nacional de la Judicatura	6.0	7.3	7.4	0.08	0.4	0.02	0.0
Órgano Judicial	293.6	394.0	443.2	4.98	26.7	1.29	1.5
Fiscalía General de la República	75.6	113.4	122.3	1.37	7.4	0.37	0.4
Procuraduría General de la República	38.1	35.4	39.8	0.45	2.4	0.12	0.1
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	11.0	12.4	12.5	0.14	0.7	0.04	0.0
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	173.8	196.2	194.7	2.19	11.7	0.64	0.6
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	626.9	637.0	588.2	6.61	35.4	2.09	1.9
DESARROLLO SOCIAL	3,370.8	3,842.5	3,948.1	44.35	100.0	12.63	13.0
Presidencia de la República	30.4	134.9	70.9	0.80	1.8	0.44	0.2
Ramo de Hacienda	931.1	1,026.8	1,125.2	12.64	28.5	3.37	3.7
+ Transferencias Varias	931.1	1,026.8	1,125.2	12.64	28.5	3.37	3.7
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,329.5	1,472.2	1,501.9	16.87	38.0	4.84	4.9
Ramo de Salud	1,014.5	1,086.0	1,131.2	12.71	28.7	3.57	3.7
Ramo de Trabajo y Previsión Social	17.5	18.5	19.0	0.21	0.5	0.06	0.1
Ramo de Cultura	26.3	29.5	25.4	0.29	0.6	0.10	0.1
Ramo de Vivienda	12.5	17.9	22.0	0.26	0.6	0.06	0.1
Ramo de Desarrollo Local	9.0	56.7	52.6	0.59	1.3	0.19	0.2
APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	812.9	637.8	735.6	8.26	100.0	2.10	2.4
Ramo de Hacienda	61.3	53.8	52.0	0.58	7.1	0.18	0.2
+ Transferencias Varias	61.3	53.8	52.0	0.58	7.1	0.18	0.2
Ramo de Economía	172.3	139.7	132.4	1.49	18.0	0.46	0.4
Ramo de Agricultura y Ganadería	103.8	77.2	91.5	1.03	12.4	0.25	0.3
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	441.9	332.3	413.9	4.65	56.3	1.09	1.4
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13.7	13.1	19.3	0.22	2.6	0.04	0.1
Ramo de Turismo	19.9	21.8	26.6	0.30	3.6	0.07	0.1
DEUDA PÚBLICA	1,220.6	1,430.6	2,182.7	24.52	100.0	4.70	7.2
Servicio de la Deuda Pública Interna	252.4	449.2	319.3	3.59	14.6	1.48	1.1
Servicio de la Deuda Pública Externa	968.2	981.4	1,863.5	20.93	85.4	3.23	6.1
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	345.7	109.6	81.5	0.92	100.0	0.36	0.3
Obligaciones Generales del Estado	345.7	109.6	81.5	0.92	100.0	0.36	0.3
TOTAL	7,988.3	7,967.7	8,902.7	100.00		26.18	29.3

Anexo No. 4
ESTRUCTURA ECONÓMICA INGRESOS DE PRESUPUESTO ESPECIALES
 En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2021			Votado 2022			Proyecto 2023			Variación Proyecto 2023 – Votado 2022	
	Instituc. Descentralizadas	Empresas Públicas	Total	Instituc. Descentralizadas	Empresas Públicas	Total	Instituc. Descentralizadas	Empresas Públicas	Total	Abs.	%
I. Ingresos Corrientes	1,944.9	457.4	2,402.3	2,597.1	637.7	3,234.8	2,676.0	779.6	3,455.6	220.9	6.8
A. No Tributarios	61.1	-	61.1	118.1	-	118.1	116.3	-	116.3	(1.8)	(1.6)
B. Contribuciones Seguridad Social	690.4	-	690.4	796.8	-	796.8	838.8	-	838.8	42.1	5.3
C. Venta de Bienes y Servicios	32.7	390.7	423.4	30.1	572.7	602.9	36.9	718.0	755.0	152.1	25.2
D. Ingresos Financieros y Otros	34.7	42.2	76.9	37.8	64.7	102.6	35.4	61.6	97.0	(5.5)	(5.4)
E. Transferencias Corrientes	1,126.0	245	1,150.5	1,614.3	0.2	1,614.5	1,648.5	-	1,648.5	34.0	2.1
II. Ingresos de Capital	549.1	13.8	553.9	522.2	20.6	542.7	535.2	10.6	545.8	3.0	0.6
A. Venta de Activos Fijos	-	-	-	0.05	-	0.05	0.0	0.3	0.3	0.3	571.8
B. Transferencias de Capital	519.8	8.4	528.2	409.3	18.2	427.5	408.6	8.2	416.9	(10.7)	(2.5)
C. Recuperación Inversiones Financieras	20.3	5.4	25.7	112.8	2.3	115.2	126.5	2.1	128.6	13.4	11.6
III. Financiamiento	3.3	53.7	57.0	45.1	239.4	284.5	51.0	174.5	225.6	(58.9)	(20.7)
A. Colocación de Títulos Valores	-	-	-	-	27.9	27.9	-	0.5	0.5	(27.4)	(98.2)
B. Contratación de Empréstitos Internos	3.3	3.6	6.9	10.0	0.0	10.0	9.2	37.00	46.2	36.2	361.3
C. Contratación de Empréstitos Externos	-	50.1	50.1	-	33.2	33.2	-	1.9	1.9	(31.3)	(94.4)
D. Saldo de Años Anteriores	-	-	-	35.1	178.4	213.4	41.9	135.2	177.0	(36.4)	(17.0)
Total	2,489.4	524.9	3,013.3	3,164.3	697.7	4,062.0	3,262.2	964.8	4,227.0	164.9	4.1

Anexo No. 5
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS DE PRESUPUESTO ESPECIALES
En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2021			Votado 2022			Proyecto 2023			Variación Proyecto 2023 - Votado 2022	
	Instituc. Descentralizadas	Empresas Públicas	Total	Instituc. Descentralizadas	Empresas Públicas	Total	Instituc. Descentralizadas	Empresas Públicas	Total	Abs.	%
I. Gastos Corrientes	2,318.5	471.2	2,789.7	2,626.9	514.3	3,141.2	2,693.6	548.1	3,241.7	100.5	3.2
A. Remuneraciones	1,004.7	151.4	1,156.1	1,109.2	154.1	1,263.2	1,193.5	167.9	1,361.4	98.1	7.8
B. Adquisición de Bienes y Servicios	519.2	162.2	681.4	694.6	237.6	922.2	702.7	252.5	955.2	33.0	3.6
C. Prestaciones Seguridad Social	542.2		542.2	558.7	-	558.7	559.4		559.4	0.7	0.1
D. Gastos Financieros y Otros	17.1	124.9	142.0	17.8	81.8	99.6	25.0	83.2	108.2	8.6	8.6
E. Transferencias Corrientes	235.3	32.7	268.0	256.6	40.0	297.5	213.1	44.5	257.6	(39.9)	(13.4)
II. Gastos de Capital	549.7	193.8	743.5	533.8	317.8	851.6	567.0	318.6	885.5	33.9	4.0
A. Inversión en Activos Fijos	61.6	152.1	213.7	515.3	315.9	831.2	546.9	317.0	863.9	32.7	3.9
B. Inversión en Capital Humano	6.0	40.7	46.7	0.1	-	0.1	5.4		5.4	5.3	4,882.5
C. Transferencias de Capital	474.8	1.0	475.8	12.1	1.92	14.1	10.0	1.5	11.5	(2.5)	(18.1)
D. Inversiones Financieras	7.3	-	7.3	6.2	-	6.2	4.7	0.0	4.7	(2.5)	(24.6)
III. Aplicaciones Financieras	9.0	52.9	61.9	3.6	65.6	69.2	1.6	98.2	99.8	30.6	44.3
A. Amortización Endeudamiento Público	9.0	52.9	61.9	3.6	65.6	69.2	1.6	98.2	99.8	30.6	44.3
TOTAL	2,877.2	717.9	3,595.1	3,164.3	897.7	4,062.0	3,262.2	964.8	4,227.0	165.0	4.1

Anexo No. 6
PRESUPUESTOS ESPECIALES
Por Institución y Área de Gestión - En millones de US dólares

Área/Instituciones	Ejecutado 2021	Votado 2022	Proyecto 2023		
			Monto	Part. %	
				En Total	En área
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2,877.2	3,164.3	3,262.2	77.2	
Admón de Justicia y Seguridad Ciudadana	159.5	183.5	211.5	5.0	100.0
Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	138.1	162.5	162.6	3.85	76.84
Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	-	0.4	0.4	0.01	0.21
Academia Nacional de Seguridad Pública	14.2	13.8	18.2	0.43	8.58
Unidad Técnica Ejecutiva	6.3	5.9	6.3	0.15	2.99
Consejo Nacional de Administración de Bienes	0.9	0.9	0.9	0.02	0.44
Registro Nacional de Personas Naturales	-	-	23.1	0.55	10.93
Desarrollo Social	2,481.3	2,696.1	2,780.8	65.8	100.0
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	15.1	122.3	52.9	1.3	1.90
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	5.5	6.3	12.3	0.3	0.4
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	3.1	3.2	3.0	0.1	0.1
Dirección Nacional de Obras Municipales	3.2	328.9	392.9	9.3	14.1
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	282.0	291.9	295.8	7.0	10.6
Universidad de El Salvador	93.8	122.6	132.5	3.1	4.8
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	15.1	16.6	15.1	0.4	0.5
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	63.1	68.1	65.6	1.6	2.4
Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	-	-	39.4	0.9	1.4
Hospitales Nacionales	454.6	512.4	518.0	12.3	18.6
Consejo Superior de Salud Pública	3.0	3.2	3.5	0.1	0.1
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	18.3	18.4	18.3	0.4	0.7
Hogar de Ancianos 'Narcisca Castillo', Santa Ana	0.6	0.6	0.6	0.01	0.02
Cruz Roja Salvadoreña	2.9	4.3	4.5	0.1	0.2
Fondo Solidario para la Salud	65.8	77.1	83.2	2.0	3.0
Dirección Nacional de Medicamentos	7.6	11.5	13.4	0.3	0.5
Instituto Especializado "Hospital Nacional El Salvador"			0.5	0.0	0.0
Sistema de Emergencias Médicas			9.8	0.2	0.4
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	37.0	57.3	58.7	1.4	2.1
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	873.8	1,013.0	1,060.9	25.1	38.2

Anexo No. 6
PRESUPUESTOS ESPECIALES
Por Institución y Área de Gestión - En millones de US dólares

Área/Instituciones	Ejecutado 2021	Votado 2022	Proyecto 2023		
			Monto	Part. %	
				En Total	En Área
Apoyo al Desarrollo Económico	206.7	230.6	267.5	6.3	100.0
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	3.0	2.9	3.3	0.1	1.2
Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	0.6	0.6	0.8	0.02	0.3
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	14.3	26.9	28.3	0.7	10.6
Centro Nacional de Registros	44.6	57.8	67.8	1.6	25.4
Fondo de Inversión Nacional e Electricidad Telefonía	60.4	53.5	51.6	1.2	19.3
Superintendencia de Competencia	2.4	2.4	2.4	0.1	0.9
Defensora del Consumidor	6.0	5.9	6.2	0.1	2.3
Consejo Nacional de Calidad	2.3	2.3	2.3	0.1	0.9
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.5	1.3	1.3	0.05	0.5
Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa	16.3	15.7	15.7	0.4	5.9
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	6.9	6.6	6.6	0.2	2.5
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	12.1	10.5	10.8	0.3	4.0
Escuela Nacional de Agricultura	4.5	6.5	3.9	0.1	1.5
Consejo Salvadoreño del Café	1.3	1.5	1.6	0.04	0.6
Instituto de Bienestar Animal	-	-	5.0	0.12	1.9
Autoridad de Aviación Civil	3.3	4.2	4.8	0.1	1.8
Autoridad Marítima Portuaria	3.2	4.9	6.5	0.2	2.4
Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	4.0	3.9	3.9	0.1	1.5
Autoridad Salvadoreña del Agua	-	-	17.4	0.4	6.5
Instituto Salvadoreño de Turismo	5.7	6.4	10.9	0.3	4.1
Corporación Salvadoreña de Turismo	11.8	14.9	16.3	0.4	6.1
Deuda Pública	10.3	4.2	2.4	0.1	100.0
Centro Nacional de Registros	8.1	4.2	2.4	0.1	100.00
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	717.9	897.7	964.8	22.8	
Deuda Pública	81.0	102.8	131.4	3.1	100.0
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	38.2	39.5	73.2	1.7	55.73
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	35.2	45.5	37.4	0.9	28.45
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	7.6	17.9	20.78	0.5	15.82
Producción Empresarial Pública	636.9	794.9	833.5	19.7	100.0
Lotería Nacional de Beneficencia	40.0	51.6	58.0	1.4	6.96
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	251.2	363.9	355.2	8.4	42.62
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	234.2	210.5	258.3	6.1	30.99
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	111.5	169.0	161.9	3.8	19.43
TOTAL	3,595.1	4,062.0	4,227.0	100.0	

Área/Instituciones	Ejecutado 2021	Votado 2022	Proyecto 2023		
			Monto	Part. %	
				En Total	En Área
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2,877.2	3,164.3	3,262.2	77.2	
Apoyo al Desarrollo Económico	206.7	230.6	267.5	6.3	100.0
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	3.0	2.9	3.3	0.1	1.2
Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	0.0	0.8	0.8	0.02	0.3
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	14.3	26.9	28.3	0.7	10.6
Centro Nacional de Registros	44.6	57.8	67.8	1.6	25.4
Fondo de Inversión Nacional e Electricidad Telefonía	60.4	53.5	51.6	1.2	19.3
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	0.9	-	-	-	-
Superintendencia de Competencia	2.4	2.4	2.4	0.1	0.9
Defensoría del Consumidor	6.0	5.9	6.2	0.1	2.3
Consejo Nacional de Energía	1.6	1.6	-	-	-
Consejo Nacional de Calidad	2.3	2.3	2.3	0.1	0.9
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.5	1.3	1.3	0.03	0.5
Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa	16.3	15.7	15.7	0.4	5.9
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	6.9	6.6	6.6	0.2	2.5
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	12.1	10.5	10.8	0.3	4.0
Escuela Nacional de Agricultura	4.5	6.5	3.9	0.1	1.5
Consejo Salvadoreño del Café	1.3	1.3	1.6	0.04	0.6
Instituto de Bienestar Animal	-	-	5.0	0.12	1.9
Autoridad de Aviación Civil	3.3	4.2	4.8	0.1	1.8
Autoridad Marítima Portuaria	3.2	4.9	6.5	0.2	2.4
Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	4.0	3.9	3.9	0.1	1.5
Autoridad Salvadoreña del Agua	-	-	17.4	0.4	6.5
Instituto Salvadoreño de Turismo	5.7	6.4	10.9	0.3	4.1
Corporación Salvadoreña de Turismo	11.8	14.9	16.3	0.4	6.1
Deuda Pública	10.3	4.2	2.4	0.1	100.0
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	2.2	-	-	-	-
Centro Nacional de Registros	8.1	4.2	2.4	0.1	100.00
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	717.9	897.7	964.8	22.8	
Deuda Pública	81.0	102.8	131.4	3.1	100.0
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	38.2	39.5	73.2	1.7	55.73
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	35.2	45.5	37.4	0.9	28.45
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	7.6	17.9	20.78	0.5	15.82
Producción Empresarial Pública	636.9	794.9	833.5	19.7	100.0
Lotería Nacional de Beneficencia	40.0	51.6	58.0	1.4	6.96
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	251.2	363.9	355.2	8.4	42.62
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	234.2	210.5	258.3	6.1	30.99
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	111.5	169.0	161.9	3.8	19.43
TOTAL	3,595.1	4,062.0	4,227.0	100.0	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO
15 calle poniente N° 300 Centro de Gobierno San Salvador,
El Salvador. Tel. 2244 4000



MINISTERIO DE HACIENDA

**Informe de Seguimiento y
Evaluación de los Resultados
Presupuestarios del Gobierno
Central al mes de Agosto de 2022**

MINISTRO DE HACIENDA
Licenciado José Alejandro Zelaya

VICEMINISTRO DE HACIENDA
Licenciado Jerson Rogelio Posada Molina

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO
Licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado

SUBDIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO
Licenciada Laura Michelle Arce de Aguilar

MINISTERIO DE HACIENDA
Bulevar "Los Héroes", Edificio Ministerio de Hacienda No. 1231
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono: (503) 2244-3000, Fax (503) 2244-6408

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO
15ª. Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono: (503) 2244-4000, Fax (503) 2244-4004

Índice

Índice.....	3
Introducción.....	4
I. Entorno Económico del Presupuesto.....	5
II. Análisis de los Ingresos y Gastos del Gobierno Central.....	5
A. Ejecución de Ingresos.....	6
1. Ingresos Corrientes.....	6
a) Ingresos Tributarios (Impuestos).....	6
b) Ingresos no Tributarios y Otros.....	8
c) Transferencias Corrientes.....	8
2. Ingresos de Capital.....	8
3. Financiamiento.....	8
4. Ingresos por Contribuciones Especiales.....	8
B. Ejecución de Gastos.....	5
1. Gastos Corrientes.....	10
2. Gastos de Capital.....	11
3. Aplicaciones Financieras.....	12
4. Gastos de Contribuciones Especiales.....	12
III. Áreas de Gestión.....	6
A. Análisis General del Gasto por Áreas de Gestión.....	12
1. Desarrollo Social.....	13
2. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana.....	14
3. Apoyo al Desarrollo Económico.....	15
4. Conducción Administrativa.....	15
5. Deuda Pública.....	15
6. Obligaciones Generales del Estado.....	16
IV. Anexos.....	18

Introducción

En el marco del proceso de transparencia de la gestión pública y a efecto de proporcionar información necesaria sobre el quehacer de las instituciones del Gobierno Central durante el ejercicio fiscal 2022, se presenta en esta oportunidad el Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de agosto 2022, documento que sintetiza los resultados obtenidos como producto de la ejecución de políticas y programas implementados por el Gobierno del Presidente Nayib Bukele, cuya orientación permitió atender necesidades básicas de la población y proporcionar protección a la ciudadanía en general, entre otros. Asimismo, durante este periodo se han destinado recursos importantes para atender diferentes necesidades prioritarias derivadas de los efectos que aún está ocasionando a nuestro país el Covid-19, así como también a necesidades generales de la población en la búsqueda de generar desarrollo para el país por medio del funcionamiento de sus instituciones.

El informe contiene un análisis del comportamiento de los ingresos y gastos públicos durante el período en estudio, exponiendo en la parte de los ingresos los resultados principales obtenidos en materia de ingresos tributarios, tomando en cuenta la importancia que tienen estos como fuente primordial de financiamiento de los gastos públicos; mientras tanto en la parte que corresponde a los gastos, se destacan algunos resultados alcanzados a través de la gestión institucional, especialmente el comportamiento que mostraron estos a nivel de clasificación económica y por áreas de gestión.

La información que se presenta en este documento corresponde a los ingresos y gastos devengados al mes de agosto, el cual consta de cuatro apartados, mismos que están estructurados de la siguiente manera:

Apartado I - Entorno Económico del Presupuesto: comprende un análisis de las principales variables e indicadores económicos que sustentan la ejecución del presupuesto y cuya fuente de información proviene del Banco Central de Reserva.

Apartado II - Análisis de los Ingresos y Gastos del Gobierno Central: se exponen los resultados fiscales logrados por el Gobierno Central en materia de ingresos y gastos, atendiendo su clasificación económica.

Apartado III - Áreas de Gestión: se presentan los resultados alcanzados por las diferentes instituciones según el área de gestión en donde se encuentran clasificadas.

Apartado IV - Anexos: contiene un conjunto de datos estadísticos que exponen la evolución del presupuesto del Gobierno Central al mes de agosto de 2022.

I. Entorno Económico del Presupuesto

Los resultados económicos disponibles al mes de agosto 2022¹ y publicados por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), muestran la dinámica de la economía salvadoreña; por lo que, a continuación se presentan los principales indicadores macroeconómicos.

- El Índice de Volumen de la Actividad Económica (IVAE) desestacionalizado a junio de 2022 muestra un crecimiento anual de (4.3%), el cual se originó por el rendimiento positivo de la mayor parte de los sectores. Los que presentan una tasa de crecimiento superior son: Construcción (18.5%); Actividades de Administración Pública y Defensa, Enseñanza, Salud y Asistencia Social (7.2%); Índice de Producción Industrial: Industrias Manufactureras, Explotación de Minas y Canteras y Otras Actividades Industriales (3.6%); Actividades Inmobiliarias (3.6%); Actividades Profesionales, Científicas, Técnicas, Administrativa, de Apoyo y Otros Servicios (3.2%); entre otros. Únicamente el sector Información y Comunicaciones presentó una reducción para el período (-0.7%).
- Para el mes de agosto 2022, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) mostró un ligero crecimiento mensual de 0.5%, inducido principalmente por el incremento de 1.1% del sector Bienes y Servicios diversos; por su parte el sector Muebles, Artículos para el hogar y para la Conservación Ordinaria del hogar con 1.0%; y el sector Restaurante y hoteles con un incremento de 0.6%. Asimismo, la variación anual fue de 7.7% determinada por el incremento de precios de la mayor parte de los sectores: Alimentos y Bebidas no alcohólicas (14.5%); Muebles, Artículos para el hogar y para la Conservación Ordinaria del hogar (10.3%); Recreación y Cultura (9.6%) y Bienes y Servicios diversos (8.6%), entre otros. Por otro lado, el único sector con reducción fue el de Comunicaciones que mostró una variación anual del -0.1%.
- Las exportaciones acumuladas al mes de agosto de 2022 alcanzaron un total de US\$5,090.2 millones, registrando un incremento de US\$728.7 millones con respecto a lo exportado al mismo mes de 2021. De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, las secciones de las exportaciones que reportaron mayores crecimientos son: Industrias Manufactureras (US\$506.1 millones) y la Industria Manufacturera de Maquila (US\$128.9 millones), entre otros.
- En cuanto a las importaciones, éstas alcanzaron US\$12,040.3 millones mostrando un crecimiento de US\$2,445.0 millones (25.5%), comparadas con las realizadas a agosto del año anterior; lo cual, es resultado esencialmente de un crecimiento en los conceptos: industria manufacturera que incrementó en un 34.1%, con lo que alcanzó un total de US\$3,830.5 millones; los bienes de capital sumaron US\$1,869.2 millones con un crecimiento de 18.1% y las importaciones de maquila tuvieron una variación de 21.2%, sumando US\$582.5 millones. El principal socio de las importaciones salvadoreñas es Estados Unidos, importándose de ese país US\$3,533.1 millones, con un incremento anual de 34.9%, seguido por la República Popular de China con US\$1,983.3 millones, lo que representa un 26.7% adicional con respecto al año anterior.
- Respecto a las remesas familiares, éstas totalizaron US\$5,065.6 millones hasta agosto del 2022, lo que significó un incremento del 3.6% con relación al mismo periodo en el 2021 y un promedio mensual de US\$633.2 millones para el presente año.

¹ En lo que respecta al Índice de Volumen de la Actividad Económica (IVAE) existen datos hasta el mes de junio 2022; mientras que, el Índice de Precios al Consumidor, las Exportaciones, las Importaciones y las Remesas Familiares están disponibles hasta el mes de agosto de 2022, según información publicada por el Banco Central de Reserva (BCR).

II. Análisis de los Ingresos y Gastos del Gobierno Central

El comportamiento de los ingresos y gastos del Gobierno Central al cierre del mes de agosto 2022, ha seguido influenciado por el contexto generado por la Pandemia COVID-19, y las condiciones externas relacionadas al dinamismo de la actividad económica y la inflación, lo cual ha impactado sobre los resultados durante el periodo en estudio. A continuación, se presenta el análisis de los resultados al mes de agosto.

A. Ejecución de Ingresos

Los ingresos del Gobierno Central al mes de agosto de 2022 alcanzaron una ejecución de US\$5,474.9 millones, que representó el 99.5% de la meta programada para el periodo; es decir, una cifra inferior en US\$26.8 millones, lo cual obedece principalmente al comportamiento del financiamiento externo, ya que no han sido desembolsados según lo programado. Sin embargo, los ingresos tributarios y contribuciones especiales han superado las expectativas de recaudación en un 107.8% y 114.0%, respectivamente. Mientras que, los Ingresos de Capital lograron ejecutar el 7.7% de lo programado, ya que las donaciones han experimentado la misma situación que el financiamiento externo. (Cuadro No. 1 y Anexo No. 1).

Cuadro No. 1
Estructura de los Ingresos del Gobierno Central a agosto de 2022 - En millones de US\$

Clasificación	Presupuesto	Presupuesto	Programado	Devengado	Variación	% de Ejecución
	Votado	Modificado	Enero-Agosto	Enero -Agosto		
	1	2	3	4	5= 4 - 3	6=(4/3)
I. INGRESOS CORRIENTES	6,566.0	7,099.0	4,514.9	4,662.3	147.4	103.3
A. Ingresos Tributarios	6,148.2	6,479.1	4,178.1	4,503.4	325.3	107.8
B. Ingresos No Tributarios	390.2	551.4	273.3	149.6	(123.7)	54.7
C. Transferencias Corrientes	68.5	68.5	63.5	9.3	(54.2)	14.6
II. INGRESOS DE CAPITAL	21.8	34.4	13.0	1.0	(12.0)	7.7
III. FINANCIAMIENTO	1,209.0	1,686.3	861.3	683.3	(178.0)	79.3
IV. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	170.0	187.0	112.3	128.3	15.9	114.0
TOTAL	7,967.7	9,006.7	5,501.7	5,474.9	(26.8)	99.5

Fuente: Dirección General del Presupuesto y Sistema SAFI.

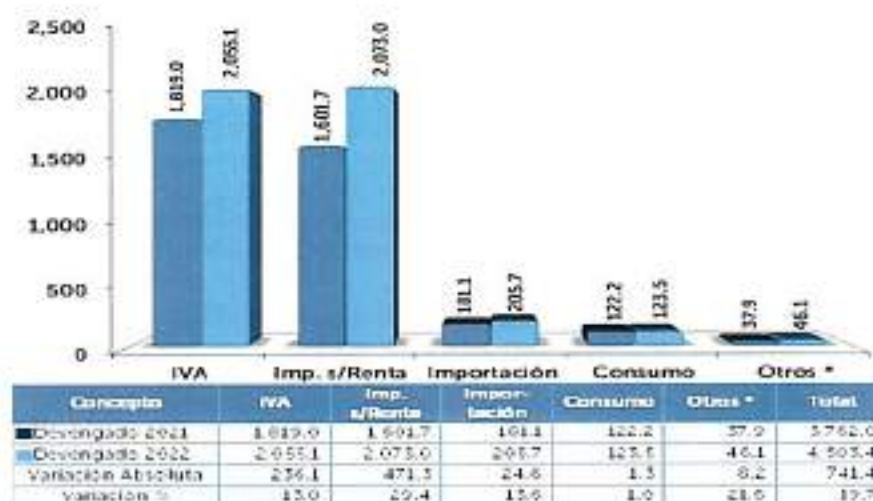
1. Ingresos Corrientes

Al cierre del mes de agosto 2022 los Ingresos Corrientes devengados totalizaron US\$4,662.3 millones, resultado que representó el 103.3% de la cifra programada del periodo que fue de US\$4,514.9 millones, lo que equivale a un excedente de US\$147.4 millones. El comportamiento que experimentaron los Ingresos Corrientes, se expone a continuación:

a) Ingresos Tributarios (Impuestos)

El monto de los ingresos tributarios devengados alcanzó los US\$4,503.4 millones, equivalente al 107.8% de la cifra programada del periodo, siendo el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), los que aportaron el 91.6% de la recaudación, y cuyas cifras fueron superiores respecto a los montos obtenidos en el mismo periodo del 2022 (Gráfico No. 1).

Gráfico No. 1
Ingresos Tributarios enero a agosto 2021-2022 - En millones de US dólares



El comportamiento que mostraron los principales impuestos se resume así:

- El Impuesto Sobre la Renta presentó una recaudación de US\$2,073.0 millones, equivalente al 46.0% de la recaudación total. Con respecto al ejercicio 2021, se obtuvo un incremento de US\$471.3 millones, producto del mejor dinamismo de la economía y la recuperación post pandemia del COVID-19 (Gráfico No. 1).
- El Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) recaudó US\$2,055.1 millones, representado una participación del 45.6% respecto a la recaudación total, cuyo resultado está relacionado directamente con el ritmo de la actividad económica, especialmente en el consumo, y que a la fecha muestra signos de recuperación. Al comparar las cifras con respecto a lo devengado al mismo periodo del 2021 (tabla de datos del Gráfico No. 1), se observa un aumento de US\$236.0 millones, que corresponde a un crecimiento interanual de 13.0%.
- Los Aranceles a la Importación alcanzaron US\$205.7 millones de enero a agosto de 2022, lo cual representa el 4.6% del total recaudado; y un crecimiento del 13.6% con respecto al mismo periodo del 2021, lo que corresponde a un aumento de US\$24.6 millones, lo cual está asociado al proceso de recuperación económica (Gráfico No. 1).
- En el Impuesto al Consumo de Productos Específicos se percibieron US\$123.5 millones, resultado que fue superior a la cifra del 2021 en US\$1.3 millones, es decir, 1.0% adicional. El total recaudado en este concepto aportó el 2.8% a la recaudación total.
- Los Impuestos Diversos conformado por el impuesto sobre la transferencia de bienes raíces y primera matrícula, lograron una recaudación de US\$46.1 millones, lo que representó una ejecución superior en US\$8.2 millones respecto al 2021. Estos impuestos comprenden el 1.0% de los ingresos devengados hasta el mes de agosto 2022.

b) Ingresos no Tributarios y Otros

Los Ingresos no Tributarios y Otros representaron al mes de agosto de 2022 una recaudación de US\$149.6 millones, cifra que representó una ejecución del 54.7% de lo programado para el periodo; no obstante, dicho monto presenta un decrecimiento respecto al mismo periodo del año 2021 por 31.2% (US\$67.7 millones). La composición de los Ingresos no Tributarios se detalla así:

- Tasas y Derechos registro una percepción de US\$35.1 millones, resultado que implica un porcentaje de ejecución del 97.5% con respecto a lo programado. Este rubro se relaciona con el cobro por servicios no comerciales prestados y concesiones otorgadas tales como: licencias y permisos de circulación de vehículos, servicios consulares, matrícula de armas y tasas por expedición de documentos de identidad, entre otros.
- Venta de Bienes y Servicios logró una recaudación de US\$10.4 millones, monto que representó una ejecución adicional de US\$7.1 millones con respecto a la cifra programada del periodo. Este rubro incluye ingresos por venta de bienes y servicios tales como: correo, fiscalización, servicios de laboratorio y otros.
- Ingresos Financieros y Otros alcanzó una recaudación de US\$104.1 millones, monto que comprende el 44.5% de la cifra programada del periodo; estos Ingresos comprenden intereses por préstamos y títulos valores, multas e intereses por mora, arrendamientos y otras rentas patrimoniales.

c) Transferencias Corrientes

En el rubro de Transferencias Corrientes la recaudación ascendió a US\$9.3 millones, cuyo comportamiento se supeditó directamente con los aportes recibidos de entidades del Sector Público, cuyo monto en relación a la cifra programada alcanzó el 14.6% de ejecución.

2. Ingresos de Capital

Los ingresos de capital generaron recursos por un monto de US\$1.0 millones, los cuales con respecto a la cifra programada para el periodo representaron el 7.7% de ejecución, resultado que con relación al año 2021 presentó una reducción de US\$0.2 millones. Cabe señalar, que los desembolsos de donaciones no han sido ejecutados de acuerdo a lo programado.

3. Financiamiento

En el periodo que se informa se obtuvieron US\$683.3 millones, de los cuales US\$600.3 millones corresponden a colocación de títulos valores en el mercado interno y los US\$83.0 millones restantes, a endeudamiento público externo, dicho financiamiento representó el 79.3% de la cifra programada del periodo, la cual fue de US\$861.3 millones.

4. Ingresos por Contribuciones Especiales

Los ingresos obtenidos por este concepto ascendieron a US\$128.3 millones, lo que representó el 114.0% de la cifra programada, los cuales disminuyeron en US\$8.2 millones (-6.0%) respecto a lo devengado hasta agosto de 2021. Los componentes del rubro se detallan a continuación:

- US\$72.5 millones provinieron de la contribución especial sobre venta y consumo de gasolina y diésel, la cual fue afectada por la reducción de la demanda de combustibles, a causa de las medidas tomadas para el combate a la pandemia. Dichos recursos fueron destinados al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), a fin de atender el mantenimiento de la red vial del país;

- US\$0.9 millones provinieron de la Contribución Especial por libra de azúcar extraída, los cuales se orientaron para el funcionamiento del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA);
- US\$29.5 millones procedentes de la Contribución Especial sobre la Producción y Comercialización de Alcohol y Bebidas Alcohólicas, Productos de Tabaco y Armas de Fuego, fueron orientados a atender la cobertura de servicios de salud a través del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD);
- US\$9.6 millones de la Contribución Especial para la Promoción Turística, se destinaron a fortalecer la promoción interna y externa del turismo como alternativa de desarrollo social, económica y cultural del país;
- US\$15.8 millones de la Contribución Especial para Estabilización de Tarifas del Transporte Público se utilizaron para compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

B. Ejecución de Gastos

La ejecución del gasto al mes de agosto de 2022, fue canalizada para darle atención prioritaria a todos aquellos programas y proyectos de carácter social, económico y de seguridad pública, a través de los cuales el Estado brinda cobertura a las diferentes necesidades que demandan los sectores de la vida nacional, contribuyendo con ello a mejorar el bienestar de la población en general.

Los gastos totales devengados ascendieron a US\$5,089.4 millones, los cuales representaron una ejecución del 56.7% con respecto al presupuesto modificado total que fue de US\$8,971.3 millones (Cuadro No. 2 y Anexo No. 2). En este resultado, la mayor ejecución respecto al presupuesto modificado la obtuvieron los Gastos de Contribuciones Especiales con 70.2% y los Gastos Corrientes con el 67.4%.

Cuadro No. 2
Estructura Económica de Gastos del Gobierno Central a agosto de 2022 – En millones de

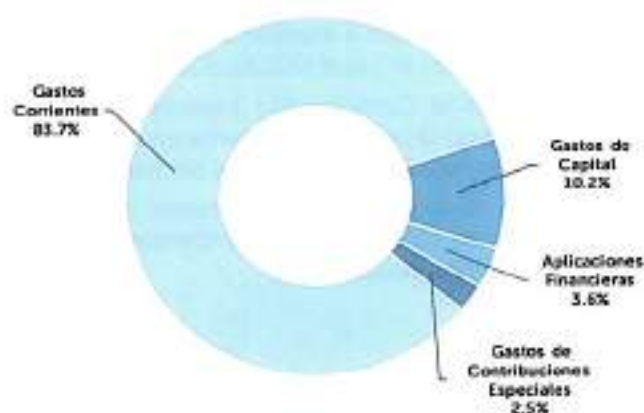
Clasificación Económica	Asignación	Asignación	Compromiso	Devengado	Asignación	% de Ejec.	% de Ejec.
	Votada	Modificada			Disponible	Devengado/ Votado	Devengado/ Modificado
	1	2	3	4	5=2-3	6=(4/1)*100	7=(4/2)*100
I. GASTOS CORRIENTES	5.862.5	6.316.2	4.638.0	4.256.7	1.678.2	72.6	67.4
A. Remuneraciones	2.433.1	2.336.4	1.526.2	1.523.0	810.2	62.6	65.2
B. Bienes y Servicios	319.2	619.1	470.2	309.4	148.9	96.9	50.0
C. Gastos Financieros y Otros ^{1/}	964.8	1.001.8	866.8	831.5	135.0	86.2	83.0
D. Transferencias	2.145.4	2.358.9	1.774.8	1.592.8	584.1	74.2	67.5
II. GASTOS DE CAPITAL	1.416.9	1.734.2	679.7	519.7	1.054.5	36.7	30.0
A. Inversiones en Activos Fijos	643.8	936.2	411.1	258.5	525.1	40.2	27.6
B. Transferencias de Capital	566.4	504.6	189.6	187.2	315.0	33.1	37.1
C. Otros (Inversión en Capital Humano e Inversiones Financieras)	206.7	293.4	79.0	74.0	214.4	35.8	25.2
III. APLICACIONES FINANCIERAS	512.1	737.1	737.0	183.9	0.1	35.9	24.9
A. Amortización Endeudamiento Público	512.1	737.1	737.0	183.9	0.1	35.9	24.9
IV. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	170.1	183.8	130.0	129.1	53.8	75.9	70.2
A. Transferencias de Contrib. Especiales	170.1	183.8	130.0	129.1	53.8	75.9	70.2
TOTAL	7.961.5	8.971.3	6.104.7	5.019.4	2.786.6	65.9	56.7

Fuente: Dirección General del Presupuesto y Sistema SAFI.

^{1/} Incluye intereses de la Deuda Pública.

US\$

Gráfico No. 2
Gastos Totales Devengados a agosto de 2022
En porcentajes



1. Gastos Corrientes

Al mes de agosto de 2022, los gastos corrientes devengados fueron de US\$4,256.7 millones, lo que representó una ejecución del 67.4% del presupuesto modificado. Dentro de los componentes que conforman este rubro se observó que, durante el período en estudio, los gastos en concepto de remuneraciones y transferencias corrientes alcanzaron una ejecución relevante de US\$3,115.8 millones, equivalente al 73.2% del total de los mismos. Por otra parte, los gastos financieros y los bienes y servicios ejecutaron de forma conjunta US\$1,140.9 millones, equivalente al 26.8% restante de los gastos corrientes devengados. Los resultados obtenidos en este rubro económico, se explican de la forma siguiente:

- Las remuneraciones alcanzaron gastos devengados por US\$1,523.0 millones, con una ejecución del 65.2% respecto al presupuesto modificado. Con este monto devengado, se cubrió los salarios del personal de las diferentes instituciones públicas, en donde las remuneraciones que correspondieron a los Ramos de Educación (Personal Docente), Justicia y Seguridad Pública (Personal Policial) y Salud (Personal Médico, Paramédico y de apoyo a los servicios de salud) ejecutaron de forma conjunta US\$936.1 millones, equivalentes al 61.5% del rubro.
 Por su parte, el resto de instituciones públicas ejecutaron el restante 38.5% por un monto de US\$586.9 millones, con los cuales se atendió la cobertura de las remuneraciones del Órgano Judicial y los Ramos de la Defensa Nacional, Obras Públicas, Agricultura y Ganadería, Economía, Ministerio Público, entre otras.
- Dentro de los bienes y servicios se devengó un monto de US\$309.4 millones, lo que significó una ejecución del 50.0% con respecto al presupuesto modificado en el mismo concepto, recursos con los cuales las distintas instituciones públicas adquirieron los bienes y servicios que sirvieron de soporte a las diferentes actividades de la gestión institucional; incluyendo la proporción de los servicios públicos esenciales a la población en el contexto de la atención de necesidades derivadas de los efectos que aún se tienen del COVID-19, así como por la aplicación de las medidas extraordinarias para el combate frontal a las pandillas.

- Los gastos financieros y otros devengaron US\$831.5 millones, logrando con ello una ejecución con respecto al presupuesto modificado del 83.0%. El mayor componente de los gastos devengados lo constituyeron el pago de Intereses de la Deuda Pública con US\$808.6 millones, de los cuales US\$610.6 millones se orientaron a sufragar intereses de endeudamiento externo y el resto por US\$198.0 millones a intereses de endeudamiento interno; en tanto, US\$22.9 millones correspondieron a la cobertura de necesidades complementarias para el desarrollo de la gestión pública.
- El monto devengado en el rubro de transferencias corrientes ascendió a US\$1,592.8 millones, equivalentes a una ejecución del 67.5% del presupuesto modificado. En este resultado destacaron los gastos del Ramo Hacienda y Salud, que conjuntamente alcanzaron US\$1,086.0 millones, monto que permitió el financiamiento de transferencias efectuadas para el cumplimiento de obligaciones previsionales, apoyo a municipalidades, Programa de Rehabilitación de Lisiados, subsidio a la energía eléctrica y para la red de Hospitales Nacionales, entre otros.

Por su parte, las transferencias efectuadas por el Ramo de Educación y Economía que fueron destinadas a atender compromisos en materia de educación, programas de protección a la niñez y adolescencia, así como la cobertura del subsidio al gas licuado, alcanzaron el monto de US\$249.6 millones de los gastos devengados.

Mientras tanto, los restantes US\$257.2 millones que totalizaron el devengado del rubro, correspondieron al financiamiento de la subvención de diferentes entidades públicas relacionadas con la gestión de los Ramos de Obras Públicas y Transporte, de Agricultura y Ganadería, entre otros.

2. Gastos de Capital

Los gastos de capital devengados ascendieron a US\$519.7 millones, lo que significó una ejecución del 30.0% con respecto al presupuesto modificado en el mismo concepto. Este monto fue financiado en su mayoría con recursos provenientes del Fondo General (77.4%), lo que evidenció que la mayor parte de los recursos ejecutados fueron financiados con recursos generados internamente y una menor dependencia de las fuentes procedentes del exterior. La distribución porcentual de los gastos de capital, la conforman la inversión en activos fijos con 49.7%, las transferencias de capital con el 36.0% y el restante 14.3% corresponde a inversiones en capital humano e inversiones financieras.

Los resultados obtenidos en este rubro económico, se explican de la forma siguiente:

- A agosto de 2022, la Inversión en Activos Fijos devengó US\$258.5 millones, lo que equivale a una ejecución del 27.6% con respecto al presupuesto modificado cuyo monto fue de US\$936.2 millones. Dentro de los gastos devengados en estos rubros, se ejecutaron proyectos en materia de infraestructura, equipamiento médico y adquisición de vacunas, reducción de la brecha digital en la educación, y otros de apoyo al desarrollo económico; así como, la cobertura de otras necesidades de apoyo a la gestión institucional, como es la adquisición de mobiliario y equipo, entre otros.
- Las transferencias de capital devengaron US\$187.2 millones, equivalente a una ejecución del 37.1% con respecto al modificado por US\$504.6 millones. En este rubro los recursos fueron transferidos a la Dirección de Obras Municipales para la ejecución de diferentes proyectos para el desarrollo local; así como transferencias relacionadas con el fortalecimiento a la infraestructura educativa; la recuperación y dinamización de espacios deportivos de cara a los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, entre otros.

- La Inversión en Capital Humano e Inversiones Financieras, devengaron conjuntamente un monto de US\$74.0 millones, equivalentes al 25.2% de ejecución con respecto al presupuesto modificado.

3. Aplicaciones Financieras

En este rubro los gastos devengados fueron de US\$183.9 millones, lo que representó una ejecución del 24.9% del presupuesto modificado en el mismo concepto. Este monto, permitió garantizar el cumplimiento de los compromisos en materia de amortización de la deuda pública interna y externa. De dicho monto, US\$178.4 millones se destinaron para amortizar la deuda externa, es decir el 97.0% del total; y los restantes US\$5.5 millones para amortizar la deuda interna con el 3.0%.

4. Gastos de Contribuciones Especiales

Los gastos de contribuciones especiales devengaron la suma US\$129.1 millones, equivalentes al 70.2% ejecutado con respecto al presupuesto modificado en el mismo concepto. Dichos recursos correspondieron a las fuentes específicas de ingresos de las referidas contribuciones, cuya ejecución se efectuó así:

- Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) con US\$72.4 millones.
- Subsidio al Transporte Público de Pasajeros (COTRANS) con US\$11.8 millones.
- Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con US\$35.1 millones.
- Contribución Especial para la Promoción Turística con US\$9.2 millones.
- Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) con US\$0.6

III. Áreas de Gestión

A. Análisis General del Gasto por Áreas de Gestión

La ejecución del presupuesto al mes de agosto según las diferentes áreas de gestión, registra un devengado de US\$5,089.4 millones, lo que representó el 56.7% con relación al presupuesto modificado. Al observar el destino del gasto por áreas de gestión, se destaca la continuación de una importante orientación de recursos destinados a atender necesidades prioritarias de la población por los efectos que aún está ocasionando el COVID-19, la implementación del Plan Control Territorial (PCT), es por ello que las áreas de Desarrollo Social (44.7%), Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana (16.9%) y Deuda Pública (19.5%), ejecutaron de forma conjunta el 81.1% de los recursos devengados. El 18.9% restante, también permitió brindar la cobertura a otras necesidades esenciales de la población derivadas de dicha Pandemia, dentro de cuyas áreas están: la Conducción Administrativa (7.1%), Apoyo al Desarrollo Económico (9.0%) y las Obligaciones Generales del Estado (2.8%), tal y como puede apreciarse en el Cuadro No. 3 y Gráfico No. 3.

Cuadro No. 3
Composición del Gasto por Áreas de Gestión a agosto de 2022
En millones de US dólares

Área de Gestión	Asignación Volada	Asignación Modificada	Compromiso	Devengado	Asignación Disponible	% de Ejec. Devengado/ Volado	% de Ejec. Devengado/ Modificado	% del Devenq. Total
	1	2	3	4	5=2-3	6=(4/1)*100	7=(4/2)*100	8=4/Total 4
Conducción Administrativa	544.2	617.7	378.5	362.4	239.2	66.6	58.7	7.1
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	1,398.5	1,629.3	946.6	860.0	682.7	61.5	52.8	16.9
Desarrollo Social	3,841.4	4,057.2	2,592.1	2,276.2	1,465.1	59.3	56.1	44.7
Apoyo al Desarrollo Económico	637.3	786.5	557.0	459.1	229.5	72.0	58.4	9.0
Deuda Pública	1,430.6	1,570.2	1,570.2	992.0	-	69.3	63.2	19.5
Obligaciones Generales del Estado	109.6	310.4	140.3	139.7	170.1	127.5	45.0	2.8
Total	7,951.6	8,971.3	6,184.7	5,089.4	2,786.6	63.9	56.7	100.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto y Sistema SAFI.

El análisis general de la ejecución en las distintas áreas de gestión se presenta a continuación:

1. Desarrollo Social

Al mes de agosto de 2022, el Área de Desarrollo Social devengó un monto de US\$2,276.2 millones, lo que representó una ejecución del 56.1% del presupuesto modificado del Área de Gestión y el 44.7% con relación al devengado total. El comportamiento del área a nivel institucional es el siguiente:

- a) En el Ramo de Educación los gastos devengados al mes de agosto de 2022 fueron US\$849.2 millones, lo que representa el 57.5% de la asignación modificada anual. Dichos recursos han permitido desarrollar estrategias y atender prioridades institucionales en concordancia con el Plan Estratégico Institucional- Plan Torogoz, cuyos destinos han sido el pago de remuneraciones, transferencias a centros escolares para su normal funcionamiento, a la atención de los programas insignia vinculados a la Política Crecer Juntos en el contexto de la educación de la primera infancia, acciones y medidas en el ámbito educativo para contener y controlar los efectos que aún está teniendo el país por el COVID-19. Asimismo, se han realizado intervenciones en centros escolares priorizados en la primera fase del Plan de Infraestructura, a través del cual se busca proveer ambientes escolares dignos e integrales que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, beneficiando a un total de 766 instituciones educativas. Además, se ha continuado con la entrega de computadoras tipo Laptop y Tablet a estudiantes de centros educativos y de canastas alimenticias para consumo en sus hogares durante las clases semipresenciales.

- b) Al mes de agosto de 2022 los gastos devengados en el Ramo de Salud ascendieron a US\$632.3 millones, equivalentes al 52.9% de la asignación modificada anual, dichos recursos permitieron darle atención principalmente a la red integral e integrada de servicios de salud, a fin de garantizar las condiciones adecuadas para la respuesta efectiva del Sistema Integrado de Salud a las necesidades de la población; asimismo, a la realización de acciones de vigilancia, prevención y control de la pandemia por COVID-19, dentro de lo cual destaca el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos para los programas de salud regulares y para la atención por dicho virus, incluyendo la continuidad del plan de vacunación a nivel nacional contra el mismo. Por otra parte, se financiaron acciones relacionadas con el Desarrollo Infantil Temprano en el Primer Nivel de Atención, en el contexto de la Política "Crecer Juntos" y la Ley "Nacer con Cariño", que comprende las atenciones en salud en niños(as) de 0 a 7 años; y del embarazo, parto y puerperio.
- c) El Ramo de Hacienda devengó en esta área de gestión la cantidad de US\$702.2 millones, recursos que fueron transferidos a diferentes instituciones para apoyar a las municipalidades y el desarrollo local, con US\$259.4 millones, Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público US\$401.4 millones y para la Rehabilitación de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado US\$41.2 millones y otros US\$0.2 millones
- d) Los US\$92.5 millones restantes que completan el total devengado por el área, se orientaron para cubrir otras actividades que fueron ejecutadas en el contexto de la Pandemia, por el Ramo de Vivienda, Ramo de Trabajo y Previsión Social, Ramo de Cultura, Ramo de Desarrollo Local y la Presidencia de la República.

2. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

En esta área de gestión se devengó al mes de agosto de 2022 el valor de US\$860.0 millones (Anexo No. 3), cantidad que representó una ejecución del 52.8% del presupuesto modificado y el 16.9% con relación al devengado total. El detalle a nivel de las instituciones más representativas es el siguiente:

- a) En el Ramo de Justicia y Seguridad Pública los gastos devengados ascendieron a un monto de US\$380.1 millones, lo que representó el 49.3% de la asignación modificada anual; los cuales fueron orientados a garantizar la ejecución de las diferentes actividades operativas en el marco del Plan Control Territorial, así como la aplicación de medidas extraordinarias para el combate frontal a las pandillas, a la ejecución de programas para prevenir y combatir la delincuencia, violencia y el delito, y a la rehabilitación y reinserción productiva de la población privada de libertad y control migratorio entre otros. Asimismo, se ha implementado un plan de seguridad en las diferentes fronteras y pasos ciegos, a fin de combatir el contrabando, la evasión fiscal y el tráfico ilegal de personas, entre otros.

Al mes de agosto se continúa el Programa Especial de Combate a Terroristas en el marco de la aplicación de medidas extraordinarias dentro del régimen de excepción con el propósito de restablecer el orden, la seguridad ciudadana y el control territorial ante la emergencia por el aumento de homicidios; el Otorgamiento de Compensación Económica del Personal de la Policía Nacional Civil y para sufragar el régimen de disponibilidad (cuota alimentaria) del periodo de junio a agosto de los miembros de la PNC que participan en la ejecución del Plan Control Territorial y en la aplicación de las medidas extraordinarias del Régimen de Excepción.

- b) Los gastos devengados por el Órgano Judicial ascendieron a US\$198.8 millones, equivalentes al 50.5% de la asignación modificada anual; los cuales, se orientaron para continuar con la pronta y cumplida justicia mediante la atención y resolución de las causas judiciales que se presenten en las salas y tribunales; entre otros.
- c) Los gastos devengados por el Ramo de Hacienda en esta área de gestión ascendieron a US\$84.9 millones, dentro de los cuales se encuentran los recursos orientados al Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID), donde dicho Fondo ha sido fortalecido a efecto de disponer de los recursos necesarios para atender las diferentes necesidades derivadas de los efectos causados por la Pandemia del COVID-19.
- d) Los restantes US\$196.2 millones, fueron destinados a garantizar la investigación y promoción de la acción penal, defensa de la familia y de las personas e intereses de los menores y adultos mayores, vigilancia permanente de acciones que afecten los derechos humanos de la población y a los procesos de selección, evaluación y capacitación de la actividad judicial, entre otros.

3. Apoyo al Desarrollo Económico

Los recursos devengados en ésta Área de Gestión ascendieron a US\$459.1 millones, lo que representó una ejecución del 58.4% de su presupuesto modificado y el 9.0% con relación al devengado total. Su comportamiento a nivel de las principales instituciones que conforman esta Área de Gestión es el siguiente:

- a) En el Ramo de Obras Públicas y de Transporte se devengaron gastos por US\$199.3 millones, equivalentes al 52.1% de la asignación modificada anual; los cuales han permitido atender la ejecución de proyectos de rehabilitación y mejoramiento de la red vial del país, dentro de cuyo monto destaca las transferencias realizadas por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para la preservación del buen estado de la red vial nacional, por medio de su mantenimiento periódico y rutinario; cabe mencionar que también en proyectos de inversión para rehabilitar sistema de drenajes de colonias y tramos de carreteras afectadas por eventos naturales.
- b) Los gastos devengados por el Ramo de Hacienda en esta área de gestión ascendieron a US\$43.1 millones, dentro de los cuales se encuentran los recursos orientados al Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía.
- c) Los US\$216.7 millones restantes del total devengado durante el período en esta área de gestión, corresponden al Ramo de Economía, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Turismo, cuya ejecución entre otros y en el contexto de la Pandemia permitieron darles atención principalmente a tareas relacionadas con la cobertura al financiamiento del subsidio al gas licuado de petróleo que se otorga a consumidores beneficiados y planificación de la entrega de semilla mejorada y fertilizante a pequeños productores.

4. Conducción Administrativa

Al mes de agosto de 2022 el Área de Conducción Administrativa devengó recursos por un monto de US\$362.4 millones, cantidad que representó 58.7% de su presupuesto modificado y el 7.1% con relación al devengado total, cuyos recursos fueron orientados principalmente a lo siguiente:

- a) Los gastos devengados al mes de agosto de 2022 por el Ramo de la Defensa Nacional ascendieron a US\$165.4 millones, es decir, el 59.8% de la asignación modificada anual. Estos recursos fueron orientados principalmente a brindar el apoyo necesario a la Policía Nacional Civil en tareas de seguridad pública en el marco del Plan Control Territorial. Asimismo, se continuó financiando un complemento salarial de US\$100 al personal operativo de la fuerza armada y administrativo del Ramo adicional al ya percibido durante 2020.
- b) Los US\$197.0 millones restantes del total devengado durante el periodo en esta área de gestión, se orientaron entre otros, atender las actividades normales relacionadas con la gestión legislativa, de la administración tributaria y financiera del Estado, auditoría de la gestión pública y a la conducción de las relaciones exteriores.

5. Deuda Pública

El Área de Gestión de la Deuda Pública al mes de agosto de 2022 devengó US\$992.0 millones, cantidad que representó una ejecución del 63.2% en relación a su presupuesto modificado y 19.5% con relación al devengado total.

El pago de Intereses sumó US\$808.4 millones, de los cuales US\$197.7 millones correspondieron a la Deuda Interna y US\$610.7 millones a la Deuda Externa. En cuanto a la amortización de la deuda, los recursos devengados sumaron US\$183.6 millones, siendo US\$5.2 millones orientados al pago de deuda interna y US\$178.4 millones a deuda externa.

En total se destinaron US\$203.0 millones para cubrir compromisos relacionados con la deuda interna y US\$789.0 millones para la deuda externa.

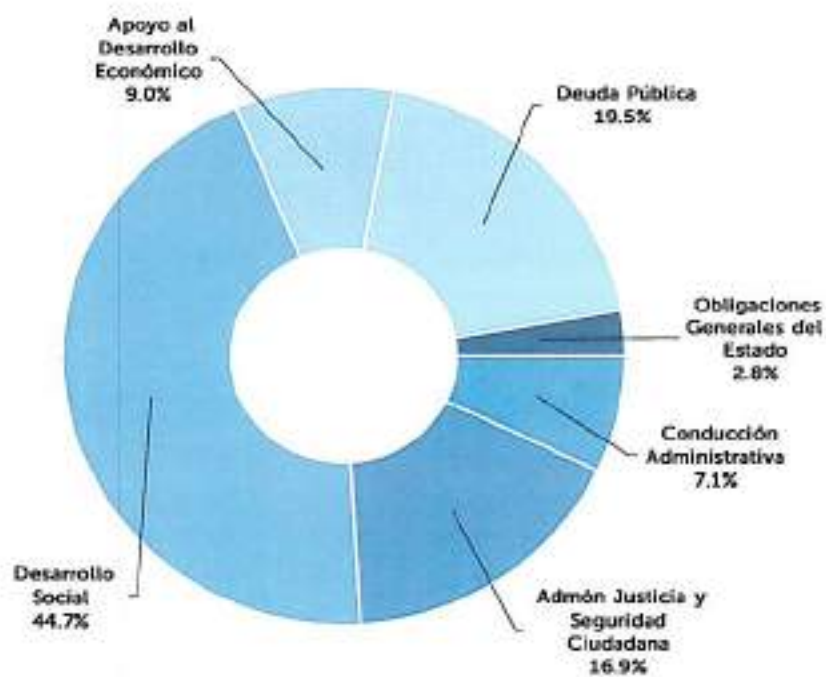
6. Obligaciones Generales del Estado

Las Obligaciones Generales del Estado devengaron al mes de agosto de 2022 recursos por US\$139.7 millones, cantidad que representó una ejecución del 45.0% de su presupuesto modificado y el 2.7% con relación al devengado total.

En esta área de gestión, entre los compromisos atendidos están los siguientes: Contribuciones a Organismos Internacionales US\$73.3 millones, el Financiamiento al Régimen de Pensiones del IPSFA con US\$56.3 millones, las Clases Pasivas con US\$8.2 millones, la Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores con US\$0.8 millones, los Aportes al régimen general de salud del ISSS con US\$0.4 millones, el Seguro de vida de los empleados públicos con US\$0.3 millones, el Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (FIREMPRESA) con US\$0.3 millones y la Devolución de IVA a exportadores con US\$0.1 millones.

El Gráfico No. 3 ilustra la distribución del presupuesto devengado al mes de agosto de 2022 en las distintas áreas de gestión, donde se reflejan los esfuerzos que realizaron las distintas instituciones del gobierno en el contexto de la Pandemia del COVID-19 en materia social, seguridad ciudadana y atención de diversos compromisos.

Gráfico No. 3
Gasto Devengado por Áreas de Gestión a agosto de 2022
En millones de US dólares y porcentajes



IV. Anexos

Anexo No. 1 Ejecución Presupuestaria de Ingresos a agosto de 2022 En millones de US dólares

CONCEPTO	Presupuesto Votado	Presupuesto Modificado	Programado Enero-Agosto	Devengado Enero-Agosto	Variación	% de Ejecución
	1	2	3	4	5= 4 - 3	6=(4/3)
I. INGRESOS CORRIENTES	6,566.9	7,099.0	4,514.9	4,662.3	147.4	103.3
A. Ingresos Tributarios	6,148.2	6,479.1	4,178.1	4,503.4	325.3	107.8
• Impuesto sobre la Renta	2,531.1	2,751.8	1,828.6	2,073.0	244.4	113.4
• Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces	43.8	43.8	27.3	30.3	3.0	111.0
• Impuesto Sobre el Comercio Exterior	311.6	322.8	193.8	205.7	11.9	106.1
• Impuesto Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	3,030.6	3,129.6	1,976.3	2,055.1	78.8	104.0
• Impuestos a Productos Específicos	207.6	207.6	137.9	123.5	(14.4)	89.6
• Impuestos Diversos	23.5	23.5	14.2	15.8	1.6	111.3
B. Ingresos No Tributarios y Otros	350.2	551.4	273.3	149.6	(123.7)	54.7
• Tasas y Derechos	54.3	55.5	36.0	35.1	(0.9)	97.5
• Venta de Bienes y Servicios	4.8	4.8	3.3	10.4	7.1	315.2
• Ingresos Financieros y Otros	291.1	491.1	234.0	104.1	(129.9)	44.5
C. Transferencias Corrientes	68.5	68.5	63.5	9.3	(54.2)	14.6
• Del Sector Público	68.5	68.5	63.5	9.3	(54.2)	14.6
II. INGRESOS DE CAPITAL	21.8	34.4	13.0	1.0	(12.0)	7.7
A. Venta de Activos Fijos	0.3	0.3	0.2	0.2	-	100.0
B. Transferencias de Capital	21.1	33.7	12.6	0.6	(12.0)	1.8
• Del Sector Externo	21.1	33.7	12.6	0.6	(12.0)	4.8
C. Recuperación de Inversiones Financieras	0.4	0.4	0.2	0.2	-	100.0
• Recuperación de Préstamos	0.4	0.4	0.2	0.2	-	100.0
III. FINANCIAMIENTO	1,209.0	1,680.3	861.3	683.3	(178.0)	79.3
A. Endeudamiento Público	1,209.0	1,680.3	861.3	683.3	(178.0)	79.3
• Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional	-	365.1	-	600.3	600.3	0.0
• Colocación de Títulos Valores en el Mercado Externo	498.4	498.4	498.4	-	(498.4)	0.0
• Contratación de Empréstitos Externos	710.6	816.8	362.9	83.0	(279.9)	22.9
IV. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	170.0	187.0	112.5	128.3	15.8	114.0
A. Ingresos por Contribuciones Especiales	170.0	187.0	112.5	128.3	15.8	114.0
TOTAL	7,957.7	9,000.7	5,501.7	5,474.9	(26.8)	99.5

FUENTE: Dirección General del Presupuesto y Sistema SAFI.

Anexo No. 2
Situación Presupuestaria del Gasto por Clasificación Económica a agosto de 2022
En millones de US dólares

Clasificación Económica	Asignación Votada	Asignación Modificada	Compromiso	Devengado	Asignación Disponible	% de Ejec. Devengado/ Votado	% de Ejec. Devengado/ Modificado
	1	2	3	4	5= 2- 3	6=(4/1)*100	7=(4/2)*100
Gasto Corriente	5,862.5	6,316.2	4,638.0	4,256.7	1,678.2	72.6	67.4
Gastos de Consumo	2,752.3	2,955.5	1,996.4	1,832.4	959.1	66.6	62
Remuneraciones	2,433.1	2,336.4	1,526.2	1,523.0	810.2	62.6	65.2
Bienes y Servicios	319.2	619.1	470.2	309.4	148.9	96.9	50.0
Gastos Financieros y Otros	964.8	1,001.8	866.8	831.5	135.0	86.2	83
Deuda Pública (Intereses y Comisiones)	918.4	833.9	833.8	808.6	0.1	88.0	97.0
Interna	207.3	207.7	207.6	198.0	0.1	95.5	95.3
Externa	711.1	626.2	626.2	610.6	-	85.9	97.5
Impuestos, Tasas y Derechos	11.9	126.3	5.5	4.6	120.8	38.7	3.6
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	29.9	36.6	27.2	18.0	9.4	60.2	49.2
Otros Gastos no Clasificados	4.6	5.0	0.3	0.3	4.7	6.5	6.0
Transferencias Corrientes	2,145.4	2,358.9	1,774.8	1,592.8	584.1	74.2	67.5
Al Sector Público	1,525.5	1,632.7	1,148.2	1,127.2	484.5	73.9	69.0
Al Sector Privado	616.3	715.9	620.2	459.2	95.7	74.5	64.1
Al Sector Externo	3.6	10.3	6.4	6.4	3.9	177.8	62.1
Gasto de Capital	1,416.9	1,734.2	679.7	519.7	1,054.5	36.7	30.0
Inversión en Activos Fijos	643.8	936.2	411.1	258.5	525.1	40.2	27.6
Bienes Muebles	140.4	290.0	158.7	134.3	131.3	95.7	46.3
Bienes Inmuebles	5.0	11.8	6.5	6.00	5.3	120.0	50.8
Intangibles	25.5	43.9	24.5	16.3	19.4	63.9	37.1
Infraestructura	472.9	590.5	221.4	101.9	369.1	21.5	17.3
Inversión en Capital Humano	206.7	225.0	11.6	6.6	213.4	3.2	2.9
Transferencias de Capital	566.4	504.6	189.6	187.2	315.0	33.1	37.1
Al Sector Público	435.6	438.1	141.4	140.1	296.7	32.2	32.0
Al Sector Privado	55.0	59.5	48.2	47.1	11.3	85.6	79.2
Otras Transferencias	75.8	7.0	-	-	7.0	-	-
Inversiones Financieras	-	68.4	67.40	67.4	1.0	-	98.5
Inversiones en Títulos Valores	-	68.4	67.4	67.4	1.0	-	98.5
Aplicaciones Financieras	512.1	737.1	737.0	183.9	0.1	35.9	24.9
Amortización Endeudamiento Público	512.1	737.1	737.0	183.9	0.1	35.9	24.9
Interna	241.8	174.5	174.4	5.5	0.1	2.3	3.2
Externa	270.3	562.6	562.6	178.4	-	66.0	31.7
Gastos de Contribuciones Especiales	170.1	183.8	130.0	129.1	53.8	75.9	70.2
Transferencias de Contribuciones Especiales	170.1	183.8	130.0	129.1	53.8	75.9	70.2
Total	7,961.6	8,971.3	6,184.7	5,039.4	2,786.6	63.9	56.7

Fuente: Dirección General del Presupuesto y Sistema SAFI.

Anexo No. 3
Situación Presupuestaria del Gasto por Áreas de Gestión a agosto de 2022
En millones de US dólares

Áreas/Instituciones	Asignación Votada	Asignación Modificada	Compromiso	Devengado	Asignación Disponible	% de Ejec. Devengado / Votado $= (4/1) * 100$	% de Ejec. Devengado/ Modificado $= (4/2) * 100$
	1	2	3	4	5 = 2 - 3	6	7
CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	544.2	617.7	378.5	362.4	239.2	66.6	58.7
Órgano Legislativo	57.5	57.4	37.8	34.7	19.6	60.3	60.5
Corte de Cuentas de la República	48.6	48.6	28.8	25.2	19.8	51.9	51.9
Tribunal Supremo Electoral	18.4	18.4	13.3	13.2	5.1	71.7	71.7
Tribunal de Servicio Civil	1.0	1.0	0.7	0.7	0.3	70.0	70.0
Presidencia de la República	19.3	28.4	21.4	21.2	7.0	109.8	74.6
Tribunal de Ética Gubernamental	3.2	3.2	2.0	1.6	1.2	50.0	50.0
Instituto de Acceso a la Información Pública	2.1	2.1	1.7	1.4	0.4	66.7	66.7
Ramo de Hacienda	89.5	132.8	69.2	65.0	63.6	72.6	48.9
Ramo de Relaciones Exteriores	48.0	49.3	35.2	34.0	14.1	70.8	69.0
Ramo de la Defensa Nacional	256.6	276.5	168.4	165.4	108.1	64.5	59.8
ADMÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1,398.5	1,629.3	946.6	860.0	682.7	61.5	52.8
Ramo de Hacienda	4.1	86.7	86.6	84.9	0.1	2,070.7	97.9
Consejo Nacional de la Judicatura	7.3	7.3	5.3	4.5	2.0	61.6	61.6
Órgano Judicial	393.4	393.5	221.0	198.8	172.5	50.5	50.5
Fiscalía General de la República	113.4	127.4	66.8	51.5	60.6	45.4	40.4
Procuraduría General de la República	35.4	35.4	23.4	23.2	12.0	65.5	65.5
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	12.4	12.4	8.3	7.4	4.1	59.7	59.7
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	196.2	196.1	108.1	109.6	88.0	55.9	55.9
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	636.3	770.5	427.1	380.1	343.4	59.7	49.3
DESARROLLO SOCIAL	3,841.4	4,057.2	2,592.1	2,276.2	1,465.1	59.3	56.1
Presidencia de la República	134.9	134.1	37.7	37.5	96.4	27.8	28.0
Ramo de Hacienda	1,026.8	1,127.6	849.2	702.2	278.4	68.4	62.3
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,471.7	1,476.1	903.8	849.2	572.3	57.7	57.5
Ramo de Salud	1,085.4	1,195.2	740.1	632.3	455.1	58.3	52.9
Ramo de Trabajo y Previsión Social	18.5	18.4	11.8	11.0	6.6	59.5	59.8
Ramo de Cultura	29.5	30.4	18.9	15.1	13.5	51.2	49.7
Ramo de Vivienda	17.9	18.9	11.6	8.8	7.3	49.2	46.6
Ramo de Desarrollo Local	56.7	56.5	21.0	20.1	35.5	35.4	35.6
APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	637.3	786.5	557.0	459.1	229.5	72.0	58.4
Ramo de Hacienda	53.8	49.4	43.1	43.1	6.3	80.1	87.2
Ramo de Economía	139.2	182.0	151.5	119.9	30.5	86.1	65.9
Ramo de Agricultura y Ganadería	77.2	138.0	96.8	75.2	41.2	97.4	54.5
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	332.3	382.2	241.7	199.3	140.5	60.0	52.1
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13.0	13.1	9.7	7.9	3.4	60.8	60.3
Ramo de Turismo	21.8	21.8	14.2	13.7	7.6	62.8	62.8
DEUDA PÚBLICA	1,430.6	1,570.2	1,570.2	992.0	-	69.3	63.2
Ramo de Hacienda	1,430.6	1,570.2	1,570.2	992.0	-	69.3	63.2
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	109.6	310.4	140.3	139.7	170.1	127.5	45.0
Ramo de Hacienda	109.6	310.4	140.3	139.7	170.1	127.5	45.0
TOTAL	7,961.6	8,971.3	6,184.7	5,089.4	2,786.6	63.9	56.7

Fuente: Dirección General del Presupuesto y Sistema SAFI.

Anexo No. 4
Situación Presupuestaria por Fuentes de Financiamiento a agosto de 2022
En millones de US dólares

Instituciones	Asignación Votado	Asignación Modificada	Compromiso	Devengado	Asignación Disponibles	% de Ejec. Devengado/ Votado	% de Ejec. Devengado/ Modificado
	1	2	3	4	5= 2+3	6=(4/1)*100	7=(4/2)*100
Fondo General	7,230.1	8,121.1	6,090.0	4,971.8	2,121.1	68.8	61.2
Órgano Legislativo	57.5	57.4	37.8	34.7	19.6	60.3	60.5
Corte de Cuentas de la República	48.6	48.6	28.8	25.2	19.8	51.9	51.9
Tribunal Supremo Electoral	18.4	18.4	13.3	13.2	5.1	71.7	71.7
Tribunal de Servicio Civil	1.0	1.0	0.7	0.7	0.3	70.0	70.0
Presidencia de la República	62.0	70.3	39.4	38.9	30.9	62.7	55.3
Tribunal de Ética Gubernamental	3.2	3.2	2.0	1.6	1.2	50.0	50.0
Instituto de Acceso a la Información Pública	2.1	2.1	1.7	1.4	0.4	66.7	66.7
Ramo de Hacienda	2,668.8	3,231.7	2,754.8	2,024.0	476.9	75.9	67.7
Ramo de Relaciones Exteriores	48.0	49.3	35.2	34.0	14.1	70.8	69.0
Ramo de la Defensa Nacional	234.5	254.3	160.4	165.4	85.9	70.5	65.0
Consejo Nacional de la Judicatura	7.3	7.4	5.3	4.5	2.1	61.4	60.0
Órgano Judicial	393.5	393.5	221.0	198.8	172.5	50.5	50.5
Fiscalía General de la República	78.3	92.3	66.8	51.5	25.5	65.8	55.8
Procuraduría General de la República	35.4	35.4	23.4	23.2	12.0	65.5	65.5
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	12.4	12.4	8.3	7.4	4.1	59.7	59.7
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	196.2	196.1	108.1	109.6	88.0	55.9	55.9
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	536.9	671.1	423.5	378.9	247.6	70.6	56.5
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,275.8	1,200.1	903.4	849.1	376.5	66.6	66.3
Ramo de Salud	965.2	963.3	616.4	547.3	346.9	56.7	56.8
Ramo de Trabajo y Previsión Social	18.5	18.4	11.8	11.0	6.6	59.5	59.8
Ramo de Cultura	25.0	25.9	16.9	15.1	9.0	60.4	58.3
Ramo de Vivienda	12.9	12.9	10.6	7.7	2.3	59.7	59.7
Ramo de Desarrollo Local	56.7	56.5	21.0	20.1	35.5	35.4	35.6
Ramo de Economía	136.5	179.3	149.9	119.0	29.4	87.2	66.4
Ramo de Agricultura y Ganadería	64.7	125.6	89.7	72.1	35.9	111.4	57.4
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	236.5	280.3	218.1	195.3	52.2	82.6	69.7
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13.0	13.1	9.7	7.9	3.4	60.8	60.3
Ramo de Turismo	21.2	21.2	13.8	13.3	7.4	62.7	62.7
Prestamos Externos	710.3	816.4	168.4	114.9	649.0	16.2	14.1
Presidencia de la República	92.2	92.2	19.8	19.8			
Ramo de Hacienda	44.6	44.6	3.7	2.0	40.9	4.5	4.5
Ramo de la Defensa Nacional	22.1	22.1					
Fiscalía General de la República	35.1	35.1	-	-	35.1	-	-
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	81.8	81.8	-	-	81.8	-	-
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	196.0	196.0	0.2	-	195.8	-	-
Ramo de Salud	129.2	220.2	112.7	85.0	107.5	70.7	38.6
Ramo de Cultura	4.5	4.5					
Ramo de Vivienda	5.0	5.0	0.1	0.1	4.9	2.0	2.0
Ramo de Economía	2.6	2.6	1.6	0.9	1.0	34.6	34.6
Ramo de Agricultura y Ganadería	11.0	10.9	6.4	2.7	4.5	24.5	24.8
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	94.6	100.8	23.5	4.0	77.3	4.2	4.0
Ramo de Turismo	0.6	0.6	0.4	0.4	0.2	66.7	66.7
Donaciones	21.2	33.8	16.3	2.7	17.5	12.7	8.0
Ramo de Hacienda	0.8	0.8	-	-	0.8	-	-
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	17.7	17.7	3.6	1.2	14.1	6.0	6.0
Ramo de Salud	-	11.6	11.1	-	0.5	-	-
Ramo de Vivienda	-	1.0	1.0	1.0	-	-	100.0
Ramo de Economía	0.1	0.1	-	-	0.1	-	-
Ramo de Agricultura y Ganadería	1.5	1.5	0.6	0.5	0.9	33.3	33.3
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	1.1	1.1	-	-	1.1	-	-
Total	7,961.6	8,971.3	6,184.7	5,089.4	2,687.6	63.9	56.7

Fuente: Dirección General del Presupuesto y Sistema SAFI.



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO
15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador, Centro América
Teléfono: (503) 2244-4000

www.mh.gob.sv
www.transparenciafiscal.gob.sv

**ESTADOS FINANCIEROS
QUE ACOMPAÑAN AL
PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO**

2023



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO CENTRAL	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
(Millones de US Dólares)	
ACTIVO	31/DIC/2021
FONDOS	337.1
Disponibilidades	305.9
Anticipos de Fondos	31.2
INVERSIONES FINANCIERAS	1,918.3
Inversiones Temporales	1.1
Inversiones Permanentes	633.1
Inversiones en Préstamos, Largo Plazo	544.0
Deudores Financieros	414.2
Inversiones Intangibles	134.4
Deudores e Inversiones no Recuperables	191.5
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	125.1
Existencias Institucionales	125.1
INVERSIONES EN BIENES DE USO	1,116.1
Bienes Depreciables	713.1
Bienes no Depreciables	403.0
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	258.1
Inversiones en Bienes Privativos	236.6
Inversiones en Bienes de Uso Público y Desarrollo Social	492.9
Aplicación Inversiones Públicas	(471.4)
TOTAL DE ACTIVO	3,754.7
PASIVO	31/DIC/2021
DEUDA CORRIENTE	823.3
Depósitos de Terceros	259.6
Acreedores Monetarios	563.5
FINANCIAMIENTOS DE TERCEROS	16,221.0
Endeudamiento Interno	5,597.0
Endeudamiento Externo	11,733.4
Acreedores Financieros	890.6
TOTAL PASIVO	17,044.3
PATRIMONIO	
PATRIMONIO ESTATAL	(13,290.9)
Patrimonio	(15,289.6)
Detrimento Patrimonial	(1.3)
TOTAL PATRIMONIO	(13,290.9)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,754.7

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 14 de septiembre 2022

GOBIERNO CENTRAL				
ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA				
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
(Millones de US Dólares)				
CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	%	EJECUCION	%
INGRESOS CORRIENTES	6,668.4	79.4	6,488.5	97.3
Impuestos	5,367.7	63.9	5,499.9	102.5
Tasas y Derechos	71.5	0.9	51.7	72.3
Venta de Bienes y Servicios	3.4	0.0	2.4	70.6
Ingresos Financieros y Otros	1,157.1	15.8	929.3	80.3
Transferencias Corrientes	69.7	0.8	5.2	7.6
INGRESOS DE CAPITAL	48.9	0.6	24.7	50.5
Venta de Activos Fijos	0.3	0.0	0.2	66.7
Transferencias de Capital	48.2	0.6	24.1	50.0
Recuperación de Inversiones Financieras	0.4	0.0	0.4	100.0
FINANCIAMIENTO	1,472.6	17.5	404.4	27.5
Endeudamiento Público	1,472.6	17.5	404.4	27.5
INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	213.7	2.5	221.8	103.8
Contribuciones a Productos Especiales	213.7	2.5	221.8	103.8
TOTAL DE INGRESOS	8,403.6	100.0	7,139.4	85.0
GASTOS CORRIENTES	6,087.7	71.3	5,952.1	97.8
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,999.6	35.1	2,920.5	97.4
Gastos Financieros y Otros	1,031.7	11.9	1,004.2	99.3
Transferencias Corrientes	2,076.4	24.3	2,027.4	97.6
GASTOS DE CAPITAL	1,402.6	16.4	990.2	70.6
Inversiones en Activos Fijos	480.0	5.6	292.2	60.9
Inversión en Capital Humano	72.4	0.8	66.7	92.1
Transferencias de Capital	836.4	9.8	617.5	73.8
Inversiones Financieras	13.8	0.2	13.8	100.0
APLICACIONES FINANCIERAS	278.3	3.3	277.6	99.7
Amortización Endeudamiento Público	278.3	3.3	277.6	99.7
GASTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	203.7	2.4	203.7	100.0
Transferencias de Contribuciones Especiales	203.7	2.4	203.7	100.0
COSTO PREVISIONAL	565.2	6.6	564.9	99.9
Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	565.2	6.6	564.9	99.9
TOTAL DE EGRESOS	8,517.5	100.0	7,986.5	93.6
RESULTADO PRESUPUESTARIO			(849.1)	

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 14 de septiembre 2022

GOBIERNO CENTRAL
GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL POR ÁREAS DE GESTIÓN
REAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO
Y PROYECTADO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Millones de US Dólares)

ÁREAS DE GESTIÓN	PRESUPUESTO PROYECTADO AL 31-DIC-22	DEVENGADO AL 31-JUL-22	SALDO DISPONIBLE
CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	658.6	334.7	323.9
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1,624.9	756.4	868.5
DESARROLLO SOCIAL	3,989.8	1,953.4	2,036.4
APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	780.6	384.1	396.5
DEUDA PÚBLICA	1,600.8	894.2	706.6
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	377.7	151.2	246.5
TOTAL	9,031.4	4,454.0	4,577.4

1/ Contiene las posibles incorporaciones al Presupuesto que se realizaron en el periodo agosto-diciembre 2022

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 14 de septiembre 2022

GOBIERNO CENTRAL				
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL				
REAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO Y PROYECTADO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DICIEMBRE DEL 2022				
(Millones de US Dólares)				
Ejecución del Presupuesto				
Ingresos		7,928.0	Egresos	5,693.3
Ingresos Corrientes:		6,693.1	Real enero / julio	4,454.0
Real enero / julio	4,172.1		Gastos Corrientes	3,402.5
Proyectado agosto / diciembre	2,521.0		Gastos de Capital	412.7
Ingresos de Capital		32.3	Aplicaciones Financieras	151.6
Real enero / julio	1.0		Contribuciones Financieras	122.8
Proyectado agosto / diciembre	31.3		Costo Provisional	365.4
Financiamiento		1,000.7	Estimado agosto / diciembre	4,428.1
Real enero / julio	294.5		Gastos Corrientes	2,667.8
Proyectado agosto / diciembre	206.2		Gastos de Capital	964.0
Contribuciones Especiales		202.0	Aplicaciones Financieras	357.2
Real enero / julio	118.1		Contribuciones Especiales	71.0
Proyectado agosto / diciembre	83.8		Costo Provisional	157.7
			Resultado Presupuestario	(854.3)
Total		7,928.0		5,693.3

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 14 de septiembre 2022

GOBIERNO CENTRAL			
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS			
REAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO Y PROYECTADO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DICIEMBRE DE 2022			
(Millones de US Dólares)			
INSTITUCIONES	GASTOS REALES ENE/JUL/22	GASTOS PROYECTADOS AGO/DIC/22	TOTAL
ÓRGANO LEGISLATIVO	30.8	22.4	53.2
CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA	22.1	22.1	44.2
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	11.8	3.5	15.1
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	0.5	0.5	1.0
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	62.1	112.5	174.7
TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL	1.4	1.8	3.1
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1.3	0.9	2.1
RAMO DE HACIENDA	57.8	87.6	145.4
RAMO DE RELACIONES EXTERIORES	29.1	18.0	46.0
RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL	146.0	127.4	273.5
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	4.0	3.4	7.3
ÓRGANO JUDICIAL	174.7	208.9	383.6
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	44.7	72.0	115.7
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20.4	11.5	32.2
PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	6.4	5.9	12.3
RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	53.8	57.5	111.3
RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	333.5	426.1	759.6
RAMO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	757.4	717.9	1,475.3
RAMO DE SALUD	486.4	697.1	1,183.5
RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	9.8	8.6	18.5
RAMO DE CULTURA	13.4	13.7	27.1
RAMO DE VIVIENDA	8.3	9.7	18.0
RAMO DE DESARROLLO SOCIAL	10.7	37.7	48.4
RAMO DE ECONOMÍA	102.7	89.1	192.9
RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	52.1	81.9	134.0
RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	175.9	193.7	369.7
RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	6.5	6.1	12.4
RAMO DE TURISMO	11.7	9.8	21.5
SUBTOTAL	2,671.7	3,073.1	5,744.8
TESORO PÚBLICO			
DEUDA PÚBLICA	894.2	709.3	1,603.5
TRANSFERENCIAS Y OBLIG. GENERALES DEL ESTADO	885.1	645.5	1,530.7
TOTAL GENERAL	3,565.8	3,787.9	7,353.7

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 14 de septiembre 2022

GOBIERNO CENTRAL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
REAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO Y PROYECTADO DEL 01 DE AGOSTO AL 31
DICIEMBRE DEL 2022
(Millones de US Dólares)

	Real Enero a Julio 2022	Proyectado Agosto- Diciembre 2022	TOTAL
GASTOS	4,454.0	4,428.3	8,882.3
GASTOS CORRIENTES	3,402.5	2,867.7	6,270.2
GASTOS DE CONSUMO O GESTIÓN OPERATIVA	2,604.5	1,709.8	4,314.3
REMUNERACIONES	1,350.7	1,000.9	2,351.6
BIENES Y SERVICIOS	253.8	700.4	954.2
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	753.7	487.0	1,250.7
INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS VAL M/M	173.9	114.8	288.7
INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS VAL M/E	481.4	112.6	594.0
INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INT	1.1	3.0	4.1
INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS EXT	86.6	47.5	134.1
IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	3.9	105.2	109.1
SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS	16.5	19.4	35.9
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	0.5	4.5	5.0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,034.3	672.4	1,706.7
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚB.	996.0	520.7	1,516.7
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV.	151.9	150.1	302.0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXT.	6.4	0.6	7.0
GASTOS DE CAPITAL	402.7	964.0	1,366.7
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	152.9	576.0	728.9
BIENES MUEBLES	122.4	153.0	275.4
BIENES INMUEBLES	6.0	3.1	9.1
INTANGIBLES	15.4	29.1	44.5
INFRAESTRUCTURA	12.1	390.8	402.9
INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO	20.9	49.4	70.3
INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO	20.9	49.4	70.3
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.5	337.5	499.0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚB.	114.9	316.1	431.0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIV.	45.6	13.0	58.6
OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.0	8.4	8.4
INVERSIONES FINANCIERAS	67.4	1.0	68.4
INVERSIONES EN TÍTULOS Y VALORES	67.4	1.0	68.4
APLICACIONES FINANCIERAS	151.3	357.2	508.5
AMORTIZACIÓN ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	151.5	357.7	509.2
RESCATE DE COLOCACIONES DE TÍTULOS VAL M/M	0.4	239.9	240.3
RESCATE DE COLOCACIONES DE TÍTULOS VAL M/E	0.0	112.4	112.4
AMORTIZACIÓN DE EMPRESTITOS INTERNOS	2.8	0.0	2.8
AMORTIZACIÓN DE EMPRESTITOS EXTERNOS	148.4	5.9	154.3
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	111.8	71.6	183.4
TRANSFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	111.8	71.6	183.4
FOMAI	63.4	36.8	100.2
COMSA (Contrib. por Azúcar)	0.0	1.4	1.4
FOSALUD	31.5	25.8	57.3
PROMOCIÓN TURÍSTICA	7.7	4.4	12.1
ESTABILIZACIÓN TARIFAS DEL SERV. PÚBLICO DE TRANSP.	9.2	3.2	12.4
COSTO PREVISIONAL	385.4	167.8	553.2
COSTO PREVISIONAL	385.4	167.8	553.2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚB.	88.2	63.1	151.3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV.	297.2	104.7	401.9

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 14 de septiembre de 2022

GOBIERNO CENTRAL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
POR RUBROS DE AGRUPACIÓN

REAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO Y PROYECTADO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE
 DICIEMBRE DE 2022

(Millones de US Dólares)

RUBROS DE AGRUPACIÓN	GASTOS REALES ENE/JUL/22	GASTOS PROYECTADOS AGO/DIC/22	TOTAL
51 REMUNERACIONES	1,351.0	1,001.7	2,352.7
54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	274.4	757.0	1,031.4
55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	763.7	487.0	1,250.7
56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,034.3	671.5	1,705.7
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	152.9	576.0	728.9
62 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.5	337.6	499.1
63 INVERSIONES FINANCIERAS	67.4	1.0	68.4
71 AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	151.5	357.2	508.8
81 TRANSFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	111.8	71.6	183.4
FINANCIAMIENTO AL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICO	385.4	167.8	553.2
TOTAL	4,454.0	4,426.3	8,880.3

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 14 de septiembre de 2022

GOBIERNO CENTRAL			
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO			
REAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO Y PROYECTADO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
(Millones de U.S. Dólares)			
INGRESOS DE GESTIÓN	REAL ENERO/JULIO 2022	PROYECCION AGO/DIC 2022	TOTAL 2022
INGRESOS TRIBUTARIOS	4,026.4	2,425.6	6,452.0
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	4.4	2.9	7.3
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	78.8	140.5	219.3
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES	119.4	56.2	205.6
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	41.1	24.1	65.2
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	196.1	202.7	398.8
TOTAL DE INGRESOS	4,466.2	2,883.2	7,349.4
GASTOS DE GESTIÓN	REAL ENERO/JULIO 2022	PROYECCION AGO/DIC 2022	TOTAL 2022
GASTOS DE INVERSIONES PUBLICAS	175.1	174.1	349.2
GASTOS EN PERSONAL	1,351.4	1,012.4	2,363.8
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	297.7	642.1	939.8
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	11.2	7.4	18.6
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	814.9	350.5	1,165.4
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	1,769.8	1,531.1	3,300.9
COSTOS DE VENTA Y CARGOS CALCULADOS	13.7	100.9	114.6
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	86.7	48.9	135.6
TOTAL DE GASTOS	4,520.5	3,647.4	8,167.9
RESULTADO DEL EJERCICIO	(54.3)	(764.2)	(818.5)
TOTAL, IGUAL INGRESOS	4,466.2	2,883.2	7,349.4

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 14 de septiembre de 2022



MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

15 Calle Poniente No. 300 Centro de Gobierno, San Salvador,

El Salvador. Teléfono (503) 2244-4000

Proyecto
LEY DE _____ ★★★
PRESUPUESTO
GENERAL DEL ESTADO
y de Presupuestos Especiales 2023



MINISTERIO
DE HACIENDA

**INDICE DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2023**

SECCION A

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

I - SUMARIOS

	N° de Página
1.COMPOSICION GENERAL	1
2.COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS	2
3.GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL	3
4.COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION	4
5.COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION	5
6.COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION	6
7.COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	7
8.PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO	8
9.ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO	9
10.CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO	10

II - INGRESOS

11. IMPUESTOS	11
12. TASAS Y DERECHOS	11
14. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	11
15. INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	12
16. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12
21. VENTAS DE ACTIVOS FIJOS	12
22. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13
23. RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	13
31. ENDEUDAMIENTO PUBLICO	13
41. INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	14

III - GASTOS

GOBIERNO CENTRAL

Código	Institución	
0100	Órgano Legislativo	15
0200	Corte de Cuentas de la República	19
0300	Tribunal Supremo Electoral	25
0400	Tribunal de Servicio Civil	29
0500	Presidencia de la República	33
0600	Tribunal de Ética Gubernamental	43
0650	Instituto de Acceso a la Información Pública	47
0700	Ramo de Hacienda	49
0800	Ramo de Relaciones Exteriores	67
0900	Ramo de la Defensa Nacional	73

Código	Institución	N° de Página
1500	Consejo Nacional de la Judicatura	79
1600	Órgano Judicial	83
1700	Fiscalía General de la República	89
1800	Procuraduría General de la República	93
1900	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	99
2300	Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	103
2400	Ramo de Justicia y Seguridad Pública	111
3100	Ramo de Educación . Ciencia y Tecnología	119
3200	Ramo de Salud	133
3300	Ramo de Trabajo y Previsión Social	157
3500	Ramo de Cultura	163
3600	Ramo de Vivienda	169
3700	Ramo de Desarrollo Local	175
4100	Ramo de Economía	181
4200	Ramo de Agricultura y Ganadería	189
4300	Ramo de Obras Públicas y de Transporte	197
4400	Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	205
4600	Ramo de Turismo	211

**SECCION B
PRESUPUESTOS ESPECIALES**

B.1. INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

I - SUMARIOS

1.	COMPOSICION DE INGRESOS	216
2.	COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION	220
3.	COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION	222
4.	COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION	224
5.	COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION	225
6.	DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO	229
7.	CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO	231
8.	ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO	232

Código	Institución	N° de Página
0501	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	233
0504	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	239
0551	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	245
0556	Dirección Nacional de Obras Municipales	249
0702	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	255
2304	Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	261
2305	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	265
2401	Academia Nacional de Seguridad Pública	269
2402	Unidad Técnica Ejecutiva	275
2403	Consejo Nacional de Administración de Bienes	279
2404	Registro Nacional de las Personas Naturales	281

Código	Institución	N° de Página
3101	Universidad de El Salvador	285
3105	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	295
3107	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	301
3109	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	307
	Ramo de Salud, Consolidado de las Instituciones Adscritas	313
3201	Hospital Nacional Rosales	317
3202	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	321
3203	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	325
3204	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	329
3205	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	333
3206	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	337
3207	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	341
3208	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	345
3209	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	349
3210	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	353
3211	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	357
3212	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	361
3213	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	365
3214	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	369
3215	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	373
3216	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	377
3217	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	381
3218	Hospital Nacional de La Unión	385
3219	Hospital Nacional de Ilobasco	389
3220	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	393
3221	Hospital Nacional "Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	397
3222	Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque, Cabañas	401
3223	Hospital Nacional de Chalchuapa	405
3224	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	409
3225	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	413
3226	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	417
3227	Hospital Nacional de Nueva Concepción	421
3228	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	425
3229	Hospital Nacional de Jiquilisco	429
3230	Hospital Nacional de Suchitoto	433
3231	Consejo Superior de Salud Pública	437
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integra.	441
3233	Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	445
3234	Cruz Roja Salvadoreña	447
3235	Fondo Solidario para la Salud	451
3236	Dirección Nacional de Medicamentos	457
3237	Hospital Nacional El Salvador	461
3238	Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"	465

Código	Institución	N° de Página
3239	Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	467
3240	Sistema de Emergencias Médicas	469
3302	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	473
3303	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	479
4101	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	493
4103	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	497
4109	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	499
4114	Centro Nacional de Registros	503
4115	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	509
4117	Superintendencia de Competencia	511
4118	Defensoría del Consumidor	513
4120	Consejo Nacional de Calidad	517
4121	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	521
4122	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	525
4201	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	531
4202	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	535
4203	Escuela Nacional de Agricultura	539
4206	Consejo Salvadoreño del Café	543
4208	Instituto de Bienestar Animal	547
4304	Autoridad de Aviación Civil	551
4307	Autoridad Marítima Portuaria	555
4308	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	559
4404	Autoridad Salvadoreña del Agua	563
4601	Instituto Salvadoreño de Turismo	567
4602	Corporación Salvadoreña de Turismo	571

B.2. EMPRESAS PÚBLICAS

I - SUMARIOS

1. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	576
2. COMPOSICION DE INGRESOS POR INSTITUCION	577
3. COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPAC	578
4. COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION	579
5. PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO	580
6. CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO	591
7. ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO	582

II - GASTOS

Código	Institución	
0701	Lotería Nacional de Beneficencia	583
4106	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	589
4301	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	599
4303	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	611

SECCION C

CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

SUMARIO

1. GASTOS POR AREAS DE GESTION DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	621
ARTICULADOS DE LA LEY	622

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.- Véase la LEY DE PRESUPUESTO para el ejercicio financiero fiscal que se inicia el uno de enero y concluya el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

SECCIÓN - A
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
I. SUMARIOS
SUMARIO No. 1. COMPOSICION GENERAL
 (En US-dólares)

INGRESOS TOTALES		8,902,653,672
a) Ingresos Comunes	6,726,407,580	
b) Ingresos de Capital	1,172,132	
c) Financiamiento	1,014,432,270	
d) Ingresos por Contribuciones Especiales	161,292,688	
GASTOS TOTALES		8,902,653,672
a) Gastos Operativos	5,551,193,811	
b) Gastos de Capital	1,485,542,321	
c) Operaciones extraordinarias	1,116,071,460	
d) Gastos de Contribuciones Especiales	100,282,620	
e) Costo Previsional	510,953,562	

SUMARIO No. 2. COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US-dólares)

I. INGRESOS CORRIENTES		6,196,407,682
A. Ingresos Tributarios	6,371,342,614	
1. Impuestos Directos	2,812,678,256	
Impuesto sobre la Renta	2,709,873,404	
Impuesto sobre Transferencias de Bienes Raíces	47,155,952	
2. Impuestos indirectos	3,558,413,258	
Impuesto Sobre el Comercio Exterior	344,804,142	
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	2,950,328,670	
Impuestos a Productos Específicos	180,512,939	
Impuestos Diversos	75,966,907	
B. Ingresos No Tributarios	53,033,480	
Tasas	18,440,943	
Licencias	37,383,545	
C. Ventas de Bienes y Servicios	6,881,055	
Venta de Bienes	430	
Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	5,873,030	
Ventas de Residuos y Resaca	108,215	
D. Ingresos Penales y Otros	348,403,690	
Penalizaciones de Tráfico y Valores	1,988,380	
Ingresos por Problemas	156,745	
Multas e Ingresos por Mora	44,049,080	
Arrendamiento de Bienes	28,460	
Gastos y Fianzas	112,300	
Indemnizaciones y Valores no Realizados	158,100	
Otros Ingresos no Constituidos	29,550,135	
E. Transferencias Comunes	52,140,125	
Del Sector Público	80,638,133	
Egresos del Sector Público	1,497,895	
II. INGRESOS DE CAPITAL		1,172,132
A. Venta de Activos Fijos	1,034,432	
Venta de Bienes Muebles	130,427	
B. Transferencias de Capital	10,984,365	
Del Sector Externo	10,984,365	
C. Recuperación de Inversiones Financieras	365,340	
Recuperación de Estatus	365,340	
III. FINANCIAMIENTO		1,014,432,270
A. Endeudamiento Público	1,014,432,270	
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	477,437,210	
Contratación de Empréstitos Extranjeros	1,441,995,060	
IV. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES		161,292,688
A. Ingresos por Contribuciones Especiales	161,292,688	
Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina	101,347,315	
Contribución Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Almidón	63,257,362	
Contribución Especial para la Promoción Turística	6,687,911	
TOTAL INGRESOS		8,902,653,672

SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dólares)

I. GASTOS CORRIENTES		5,551,183,816
A. Gastos de Consumo o Gestión Operativa		2,895,282,750
Insumos	2,403,592,682	
Maneja. y Servicios	354,925,063	
B. Gastos Financieros y Otros		1,106,818,014
Intereses y Comisiones de Tránsito y Valores en el Mercado Nacional	407,425,016	
Intereses y Comisiones de Tránsito y Valores en el Mercado Exterior	352,825,436	
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	7,644,810	
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	203,700,692	
Impuestos, Tasa y Dividendos	6,323,845	
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	78,068,824	
Otros Gastos No Clasificados	5,197,396	
C. Transferencias Corrientes		1,500,083,056
Al Sector Público	1,407,105,086	
Al Sector Privado	150,000,017	
Al Sector Externo	3,228,956	
II. GASTOS DE CAPITAL		1,480,542,121
A. Inversión en Activos Fijos		928,435,817
Bienes Muebles	264,497,155	
Bienes Inmuebles	2,000,000	
Intangibles	13,124,980	
Infraestructura	136,164,147	
B. Inversión en Capital Humano		62,596,815
C. Transferencias de Capital		484,449,491
Al Sector Público	483,893,813	
Al Sector Privado	80,557,691	
D. Inversiones Financieras		-
Inversiones en Títulos y Valores	-	
III. APLICACIONES FINANCIERAS		3,116,071,400
A. Amortización Endeudamiento Público		3,116,071,400
Resultado de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	157,475	
Resultado de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Exterior	666,051,000	
Amortización de Empréstitos Internos	8,851,210	
Amortización de Empréstitos Externos	432,592,715	
IV. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES		181,292,888
A. Transferencias de Contribuciones Especiales		181,292,888
Fondo de Conservación y Mel.	104,747,115	
Fondo Solidario para la Salud	63,251,702	
Deposición Solidaria de Turismo	13,287,211	
V. COSTO PROVISIONAL		570,863,652
TOTAL GASTOS		8,802,553,672

SUMARIO No. 3 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

(En US dólares)

Órgano Legislativo *	57,600,000
Órgano Judicial	443,241,440
Órgano Ejecutivo	4,706,743,214
Presidencia de la República	100,643,625
Ramo de Hacienda	88,833,658
Ramo de Relaciones Exteriores	48,209,564
Ramo de la Defensa Nacional	250,618,186
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	194,665,695
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	585,169,594
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,501,894,359
Ramo de Salud	1,131,150,090
Ramo de Trabajo y Previsión Social	18,979,320
Ramo de Cultura	25,385,077
Ramo de Vivienda	21,988,734
Ramo de Desarrollo Local	57,637,337
Ramo de Eximonia	132,303,623
Ramo de Agricultura y Ganadería	91,506,164
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	413,905,415
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	19,275,245
Ramo de Turismo	26,580,638
Ministerio Público	174,617,538
Fiscalía General de la República	122,317,751
Procuraduría General de la República	30,827,840
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	12,466,947
Otras Instituciones	75,095,638
Corte de Cuentas de la República	50,270,366
Tribunal Supremo Electoral	1,087,936
Tribunal de Servicio Civil	1,024,855
Tribunal de Ética Gubernamental	3,201,091
Instituto de Acceso a la Información Pública	2,142,752
Consejo Nacional de la Judicatura	7,368,634
SUBTOTAL INSTITUCIONES	6,457,292,828
Ramo de Hacienda	
Deuda Pública	2,182,744,350
Obligaciones Generales del Estado	81,460,528
Transferencias Varias	1,181,146,866
SUBTOTAL DEUDA Y TRANSFERENCIAS	3,445,360,844
TOTAL GASTOS	8,902,653,672

* Corresponde al Presupuesto Votado 2022

SUMARIO No. 4 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION

(En US.dólares)

AREA DE GESTION INSTITUCION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	OB.LIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTAL
0100 Organismo Legislativo	57,650,000						57,650,000
0200 Cuentas de la Recaudación	56,270,366						56,270,366
0300 Tribunal Supremo Electoral	11,081,008						11,081,008
0400 Tribuna de Servicio Civil	1,024,855						1,024,855
0500 Presidencia de la República	79,674,795		70,878,820				150,553,615
0600 Tribunal de Cuentas Gubernamentales	3,421,000						3,421,000
0700 Ministerio de Justicia	2,142,152						2,142,152
0800 Banco de Fomento y Fideicomisos	88,333,658						88,333,658
0900 Ramo de la Defensa Nacional	48,208,364						48,208,364
1000 Consejo Nacional de la Cultura	250,618,185	1,368,634					252,000,000
1000 Organismo Nacional		441,241,440					441,241,440
1200 Fiscalía General de la República		122,370,751					122,370,751
1300 Procuraduría General de la República		39,871,840					39,871,840
1400 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos		12,466,867					12,466,867
2000 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial		194,865,606					194,865,606
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Públicas		588,165,354					588,165,354
3000 Ramo de Salud			1,201,084,059				1,201,084,059
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social			1,056,900,888				1,056,900,888
3600 Ramo de Cultura			16,478,300				16,478,300
3600 Ramo de Vivienda			25,395,072				25,395,072
3700 Ramo de Desarrollo Local			21,898,134				21,898,134
4000 Ramo de Economía			57,617,357				57,617,357
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería				32,793,523			32,793,523
4300 Ramo de Obras Públicas y Transportación				91,505,164			91,505,164
4600 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales				399,131,700			399,131,700
4600 Ramo de Turismo				9,275,245			9,275,245
Deuda Pública					2,182,744,350		2,182,744,350
Ob.ligaciones Generales del Estado						81,469,520	81,469,520
Transferencias Varios							
5000 de Contribuciones Especiales		4,000,000					4,000,000
5000 de Contribuciones Especiales							
TOTAL	542,612,205	1,412,051,801	3,048,126,252	735,843,436	2,182,744,350	81,469,520	8,962,833,612
Participación en otros ítem porcentajes	6.1%	15.9%	44.3%	8.3%	24.5%	0.9%	100.0%
Participación respecto al 2015 (en porcentajes)	1.8%	4.6%	13.3%	2.4%	7.2%	0.3%	29.3%

*Contingencia al Presupuesto 2016-2022

SUMARIO No 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION

(En US.dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA	AREA DE GESTION	CONDICION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DEARRILLO SOCIAL	APUIYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTALES
GASTOS CORRIENTES		492,557,436	1,253,911,831	2,281,691,935	385,481,271	1,005,072,959	81,469,528	5,551,183,811
Gastos de Consumo y Gestión Operativa		982,021,831	1,043,859,244	1,227,831,656	81,433,286			2,835,282,759
Remuneraciones		443,079,440	684,110,380	1,038,212,851	5,074,223			2,450,356,096
Bienes y Servicios		31,362,391	138,743,854	129,666,747	78,576,961			354,326,051
Gastos Financieros y Otros		7,819,630	24,642,125	4,811,264	2,888,544	1,088,872,950	2,089,000	1,105,879,014
Inventos y Compras de Bienes y Valores en el Mercado Nacional								307,355,015
Inventos y Compras de Bienes y Valores en el Mercado Externo								552,823,433
Inventos y Compras de Empresas Inversas								2,694,810
Inventos y Compras de Empresas Externas								207,787,466
Impuestos, Tasas y Derechos		1,238,665	1,716,796	1,254,963	332,472			5,520,846
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		5,563,800	8,223,476	1,357,440	2,754,460			20,098,254
Costos Gastos No Clasificados		8,014,005	4,000,000	5,360				3,322,395
Transferencias Comerciales		2,737,115	46,519,022	10,010,378	372			1,808,083,038
A. Sector Público		2,000,086	18,116,882	698,020,918				1,401,486,089
A. Sector Privado		319,310	1,149,900	11,333,128	83,284,311			190,689,017
A. Sector Externo		15,719	47,400	24,225				3,228,935
GASTO DE CAPITAL		50,054,768	148,146,510	1,053,219,683	282,127,295			1,483,542,121
Inversiones en Activos Fijos		562,223,018	41,988,215	822,830,070	224,898,880			336,496,682
Bienes Muebles		18,897,075	50,581,260	104,144,327	1,523,049			704,497,185
Bienes Inmuebles					2,000,000			20,000,000
Intangibles		489,070	5,742,185	2,215,206	385,730			12,894,860
Infraestructura		30,216,244	85,365,050	381,503,884	2,866,878			716,64,741
Inversión en Capital Humano		1,331,850	455,125	50,331,380	6,056,430			82,596,635
Transferencias de Capital								281,448,404
Al Sector Público								423,830,811
Al Sector Privado								60,517,591
APLICACIONES FINANCIERAS					1,116,071,400			1,116,071,400
Aplicación Endeudamiento Público						1,116,071,400		1,116,071,400
Reserva de Colecciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional						357,475		357,475
Reserva de Colecciones de Títulos y Valores en el Mercado Externo						469,381,000		666,937,000
Amortización de Empresas Inversas						3,857,270		8,863,270
Amortización de Empresas Externas						430,899,315		430,899,315
GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES					112,034,966			112,034,966
Fondo de Conservación del								104,747,715
Fondo Saneamiento para la Salud								60,257,302
Cooperación Financiera de Turismo								13,297,271
COSTO PREV. SOCIAL								570,569,652
TOTAL		542,612,206	1,412,057,961	3,348,126,252	796,613,438	2,182,741,350	81,469,528	8,902,633,617
Participación en total (en porcentaje)		6.1%	35.5%	44.3%	8.3%	24.3%	0.9%	100.0%
Participación respecto al PIB (en porcentaje)		1.8%	4.5%	13.0%	2.4%	7.2%	0.2%	29.3%

SUMARIO No. 6 COMPUSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTALACION Y RUMBO DE AGRIPIAGAC ON

MUNICIPIO DE AGRIPIAGAC			MUNICIPIO DE AGRIPIAGAC										TOTALES					
INSTITUCION	Beneficiarios	Adquisicion de Materiales	Obra Civil	Trasporte	Instalacion de Infraestructura	Transmision de Energia	Provisiones de Mantenimiento	Instalacion de Equipamiento	Provisiones de Mantenimiento	Transferencias de Capital	Transferencia de Capital							
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2000 Universidad de los Andes	81,000,000	6,250,000	1,331,800	35,550	35,550	35,550	35,550											33,524,720
2001 Universidad de los Andes	80,799,000	6,000,000	1,750,000	3,000	3,000													48,700,240
2002 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															11,200,200
2003 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2004 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2005 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2006 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2007 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2008 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2009 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2010 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2011 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2012 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2013 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2014 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2015 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2016 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2017 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2018 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2019 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
2020 Universidad de los Andes	80,000,000	5,000,000	3,000,000															12,400,000
Total	2,400,000,000	200,000,000	1,000,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	4,500,000,000

SUMARIO No 7 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(En US dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA	FINANCIAMIENTO INTERNO	FINANCIAMIENTO EXTERNO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	5,551,153,811		5,551,153,811
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,835,282,759		2,835,282,759
Reintenciones	2,480,356,696		2,480,356,696
Bienes y Servicios	354,926,063		354,926,063
Gastos Financieros y Otros	1,105,818,014		1,105,818,014
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	307,355,015		307,355,015
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	552,825,430		552,825,430
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	7,804,810		2,694,810
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	203,787,605		203,787,605
Impuestos, Tasas y Derechos	6,523,845		6,523,845
Seguros, Comisiones y Gastos Honorarios	78,098,824		28,098,824
Otros Gastos No Clasificados	5,522,395		5,522,395
Transferencias Corrientes	1,609,083,038		1,609,083,038
Al Sector Público	1,407,186,066		1,407,186,066
Al Sector Privado	198,098,017		198,098,017
Al Sector Externo	3,778,955		3,228,955
GASTO DE CAPITAL	697,519,596	786,022,425	1,483,542,121
Inversiones en Activos Fijos	330,179,787	608,317,115	938,496,902
Bienes Muebles	72,836,424	134,257,731	207,094,155
Bienes Inmuebles	2,000,000		2,000,000
Intangibles	3,015,060	819,920	3,834,980
Infraestructura	242,329,283	473,835,464	716,164,747
Inversión en Capital Humano	5,354,035	57,242,830	62,596,865
Transferencia de Capital	361,985,924	122,462,480	484,448,404
Al Sector Público	311,829,273	117,021,580	428,850,853
Al Sector Privado	50,156,691	10,440,900	60,597,591
APLICACIONES FINANCIERAS	1,116,071,400		1,116,071,400
Amortización Endeudamiento Público	1,116,071,400		1,116,071,400
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	367,475		367,475
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	666,957,000		666,957,000
Amortización de Empréstitos Internos	8,857,210		8,857,210
Amortización de Empréstitos Externos	439,899,715		439,899,715
GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	181,292,688		181,292,688
Fondo de Conservación Vial	104,747,715		104,747,715
Fondo Solidario para la Salud	63,257,702		63,257,702
Cooperación Solidaria de Turismo	13,287,271		13,287,271
COSTO PREVISIONAL	570,563,652		570,563,652
TOTAL	8,116,631,247	786,022,425	8,902,653,672
Participación en total (en porcentajes)	91.2%	8.8%	100.0%

SUAVARIO No. 8 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO
(En US Dólares)

INSTITUCIONES	SISTEMA DE PAGO						TOTALES	
	LEY DE SALARIOS			CONTRATOS			PLAZAS	MONTOS
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS		
0100 Organismo Legislativo	541	12,134,890	1,300	24,568,925	2,120	36,644,815		
0200 Corte de Cuentas de la Hacienda	258	3,704,695	1,795	24,530,985	1,564	28,235,680		
0300 Tribunal Supremo Electoral	62	995,050	539	7,440,930	604	8,435,980		
0400 Tribunal de Servicio Civil	3	20,645	45	546,110	30	570,755		
0500 Presidencia de la República	318	4,630,150	850	12,527,490	1,328	22,652,240		
0600 Tribunal de Ética Guatemalteca	5	253,000	37	1,539,900	42	1,791,000		
0700 Instituto de Asesoría e Información Pública	59	1,000,035	3	21,530	52	1,021,725		
0800 Ramada Hacienda	2,716	39,632,095	4,72	6,481,269	3,186	46,013,360		
0900 Ramo de Reclamaciones Especiales	464	5,319,766	727	12,631,125	1,191	17,919,890		
0950 Ramo de la Jefatura Nacional	286	2,303,536	25	400,170	286	2,303,695		
1000 Consejo Nacional de la Judicatura	183	2,349,320	3,524	62,292,215	10,872	224,167,576		
1020 Organismo Judicial	2,748	141,076,000	2,334	40,926,966	2,536	43,935,965		
1050 Fiscalía General de la República	1	60,350	108	1,652,190	1,10	1,692,500		
1070 Procuraduría General de la República	328	4,768,126	127	1,924,915	505	6,693,032		
1200 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	1,066	3,688,640	90	1,671,243	1,040	18,951,036		
1300 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	35,922	735,126,350	2,169	17,464,766	19,266	252,671,175		
1320 Ramo de Salud	17,313	568,544,465	6	20,130	47,319	568,263,590		
1350 Ramo de Trabajo y Previsión Social	12,724	210,679,860	3,373	37,543,175	16,100	243,290,032		
1370 Ramo de Cultura	952	10,677,135	115	1,565,630	1,067	12,442,762		
1400 Ramo de Vivienda	815	10,459,246	163	207,920	1,000	10,475,165		
1420 Ramo de Desarrollo Local	35	818,075	183	2,607,465	250	3,423,510		
1450 Ramo de Economía	7	58,236	181	2,153,620	181	2,811,875		
1470 Ramo de Agricultura y Ganadería	562	1,070,599	95	2,364,620	577	5,523,472		
1490 Ramo de Otros Plazas y de Transición	763	3,620,385	193	4,211,265	936	12,231,360		
1500 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	976	11,079,246	161	3,119,115	1,163	14,149,937		
1600 Ramo de Turismo	236	6,402,075	107	1,132,636	643	8,494,330		
1620 Ramo de Turismo	4	93,476	37	921,293	41	913,166		
TOTAL	117,256	1,338,542,350	19,264	799,840,615	136,840	1,633,391,363		
Participación en total (en porcentajes)		86.1%	81.6%	11.5%	10.1%	100.0%	100.0%	

SUMARIO No. 9 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO					
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO
151.00 - 200.99	1	1,870			1	1,870
251.00 - 300.99	39	135,195	18	64,580	57	199,775
301.00 - 350.99	154	601,725	13	48,630	167	650,355
351.00 - 400.99	762	3,531,720	156	746,735	920	4,278,455
401.00 - 450.99	25,191	128,303,775	1,137	6,600,700	26,328	134,904,475
451.00 - 500.99	4,354	24,277,655	1,417	8,113,290	5,771	32,390,945
501.00 - 550.99	2,370	15,162,400	266	1,716,730	2,636	16,879,130
551.00 - 600.99	1,881	13,200,955	1,114	7,828,875	2,995	21,029,830
601.00 - 650.99	2,460	18,578,270	239	1,874,370	2,699	20,452,640
651.00 - 700.99	2,886	23,214,200	695	5,742,105	3,581	28,956,305
701.00 - 750.99	2,600	22,526,525	779	6,817,625	3,379	29,344,150
751.00 - 800.99	1,598	14,945,825	475	4,507,870	2,073	19,453,695
801.00 - 850.99	1,770	12,621,655	300	3,018,095	1,570	15,639,750
851.00 - 900.99	1,314	13,803,465	543	5,712,910	1,857	19,516,375
901.00 - 950.99	2,271	25,395,060	241	7,707,975	2,512	33,103,035
951.00 - 1,000.99	43,905	518,201,630	562	6,701,065	44,467	524,902,695
1,001.00 - 1,100.99	2,711	35,092,340	960	12,240,040	3,671	47,332,380
1,101.00 - 1,200.99	2,894	40,255,470	1,473	20,666,125	4,367	60,921,595
1,201.00 - 1,300.99	2,551	38,443,860	1,454	22,042,780	4,005	60,486,640
1,301.00 - 1,400.99	1,315	54,100,570	552	9,063,865	1,867	63,164,435
1,401.00 - 1,500.99	2,917	50,409,160	1,375	24,310,365	4,292	74,719,525
1,501.00 - 1,600.99	1,118	20,821,575	404	7,627,010	1,522	28,448,585
1,601.00 - 1,700.99	2,080	40,903,110	427	8,202,045	2,507	49,105,155
1,701.00 - 1,800.99	1,143	23,936,895	1,367	29,276,935	2,510	53,213,830
1,801.00 - 1,900.99	605	13,434,775	310	7,146,225	924	20,580,995
1,901.00 - 2,000.99	567	13,318,295	540	12,701,450	1,107	26,019,745
2,001.00 - 2,100.99	459	11,272,155	743	3,517,285	602	14,789,440
2,101.00 - 2,200.99	466	12,048,425	267	5,893,775	733	17,942,200
2,201.00 - 2,300.99	393	10,667,930	109	2,966,550	502	13,634,480
2,301.00 en adelante	3,552	134,198,215	1,722	71,866,835	5,274	206,065,050
TOTAL	117,756	1,333,552,750	19,084	299,840,615	136,840	1,633,393,365

SUMARIO No. 10 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	235	8,872,350	30	1,145,585	273	10,017,935
PERSONAL EJECUTIVO	369	12,371,550	114	32,383,690	1,083	44,755,240
PERSONAL TECNICO	24,15	395,545,750	9,942	159,956,390	34,093	555,902,150
PERSONAL DOCENTE	43,762	515,301,975	77	952,580	43,839	516,254,665
PERSONAL ADMINISTRATIVO	11,517	148,592,990	4,042	76,300,300	16,459	224,893,290
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	20,227	187,577,665	65	1,016,260	30,296	188,993,865
PERSONAL DE OBRA	453	3,976,295	160	1,675,635	612	5,651,930
PERSONAL DE SERVICIO	7,042	50,574,795	3,142	26,410,085	10,184	96,984,290
TOTAL	117,766	1,333,552,750	19,084	299,840,615	136,840	1,633,393,365
Participación en total (en porcentajes)	86.1%	81.6%	13.0%	18.4%	100.0%	100.0%

II - INGRESOS (En US dólares)

11 IMPUESTOS		6,327,012,614
111 Impuestos Sobre la Renta	2,765,871,404	
11101 De Personas Naturales Residentes	551,673,415	
11102 De Personas Naturales no Residentes	1,965,122,426	
11103 De Personas Jurídicas	1,164,736,401	
11104 Por Retenciones a Personas Naturales y Jurídicas	602,070,662	
112 Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces	47,125,957	
11201 De Transferencia de Bienes Raíces	47,125,957	
113 Impuesto Sobre Comercio Exterior	344,024,762	
11301 Aranceles a la Importación	344,024,762	
114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Transacción de Servicios	2,690,328,670	
11401 Sobre Transacciones Internas	1,078,371,124	
11402 Sobre Transacciones con el Exterior	1,632,406,662	
11403 Sobre Transacciones Internas de Naturales y Personas Jurídicas	989,585,484	
115 Impuesto a Productos Específicos	1,082,542,933	
11501 Específico sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	16,029,290	
11502 Específico sobre Cerveza	55,233,254	
11503 Específico sobre Productos de Tabaco	7,715,514	
11504 Específico sobre Vehículos, Pasajeros y Camiones	5,088,620	
11505 Ad-valorem sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	4,034,475	
11506 Ad-valorem sobre Cerveza	19,200,177	
11507 Ad-valorem sobre Productos de Tabaco	12,023,788	
11508 Ad-valorem sobre Bebidas Carbonatadas Gaseosas Simples o Endulzadas	54,257,825	
11509 Ad-valorem sobre Bebidas Energéticas y Estimulantes	1,902,679	
11510 Ad-valorem sobre Bebidas Gaseosas o Deportivas, Fermentadas, Azúcares, Néctar, Bebidas con Jugo, Refrescos y Preparaciones Congeladas para ser Preparadas	10,180,154	
11511 Ad-valorem sobre Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	1,025,326	
11512 Impuestos sobre Alcohol Etílico Industrial	26,426	
116 Impuestos Diversos	22,985,907	
11601 Impuesto Especial a la Primera Venta de Bienes en el Territorio Nacional	22,985,907	
12 TASAS Y DERECHOS	53,833,488	
121 Tasas	18,442,943	
12102 Por Uso de Centros Districales o Municipales	123,825	
12103 Por Servicio de Certificación emitido por el Departamento	1,380	
12105 Por Expedición de Documentos de Identificación	3,009,115	
12106 Tasa por la prestación de Servicios de información por Internet	17,577,318	
12199 Tasas Diversas	125,725	
122 Derechos	35,390,545	
12201 Por Firmas y Modificaciones de Actos	1,320,399	
12202 Por Firmas de Caravanas de Vehículos	27,761,295	
12203 Por Firmas para Construcción de Obras	6,591,450	
12204 Por Pasajes	468,750	
12299 Derechos Diversos	6,179,651	
14 MULTAS, CUOTAS Y SANCIONES	5,987,653	
141 Multas Diversas	100	
14101 Multas de Bienes Diversos	410	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Financieros	5,973,023	
14201 Servicio Básico	1,166	
14204 Servicios de Interés y Corrientes	848,625	
14205 Servicios mandatos	7,640	
14210 Servicio Agua Trufo en los Centros Educativos	912,680	
14211 Servicio Asesoramiento por Incentivos de Pago	314,200	
14299 Servicios Diversos	3,943,000	
143 Venta de Documentos y Rendidos	108,215	
14301 De Bienes Diversos	108,215	
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	346,463,690	
151 Rendimientos de Titulaciones	8,516,967	
15101 Con Respaldo del Estado Financiero	5,916,350	
152 Ingresos por Préstamos	150,245	
15201 Al Emprestar Préstamos Financieros	1,620	
15202 A Municipios	125,535	
15203 A Empresas Privadas Financieras	20,090	

15) Multas e intereses por mora	49,040,000
15001 Multas por Mora de Impuestos	13,041,905
15002 Intereses por Mora de Impuestos	10,939,445
15004 Multas por infracciones de Tránsito	10,715,414
15007 Intereses por Mora de Infracciones de Tránsito	571,170
15008 Multas e intereses Buques	10,375,155
54 Arrendamiento de Bienes	28,460
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	2,335
15403 Arrendamiento de Equipos, Vehículos, Turbinas y/O Generadores	24,930
15404 Arrendamiento de Bienes Móviles	1,195
55 Gastos y Fletes	112,500
15502 Gastos de Correos Generales	1,200
15503 Fletes	109,300
56 Indemnizaciones y Otros no Reclamados	111,100
15601 Excesos de Mercaderías Decomisadas o Retenidas	15,130
15602 Compensaciones por Pérdida o Daño de Bienes Muebles	84,420
15603 Compensaciones por Faltas de Bienes Inmuebles	3,070
15604 Compensaciones por Pérdida o Daño de Bienes Muebles	88,980
57 Otros Ingresos no Clasificados	294,804,170
15701 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	222,765
15702 Ingresos Diversos	72,039,405
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62,146,125
1602 Transferencias Corrientes del Sector Público	60,868,120
1605 Transferencias Corrientes del Sector Público	1,278,005
21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	170,421
2101 Venta de Bienes Muebles	170,421
2105 Venta de Vehículos de Tránsito	170,421
22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,964,365
2201 Transferencias de Capital del Sector Público	10,964,365
22011 De Gobiernos y Dependencias Gubernamentales	8,071,640
22012 De Organismos No Gubernamentales	2,892,725
Agencia Financiera No Registrada con el Ministerio de Hacienda (AFN) No. 2017/02121, para el Programa de Asistencia Urbana al Centro Comercial de Comercio - Componente B "Salud" Autorizado por Decreto Legislativo No. 194 publicado en el Diario Oficial No. 105, Tomo No. 428 del 31 de julio de 2020 (Banco de Vivienda US\$150,000 y Bono de Obras Puentes y de Tránsito US\$5,000,000)	8,071,640
22013 De Organismos No Gubernamentales	2,892,725
Gobierno de Cooperación Técnica no Rembolvable suscripción Banco Latinoamericano de Integración Económica (BICE) y la República de El Salvador, para financiar el programa de apoyo a la implementación Tecnológica de Recursos Administrativos por la Dirección General de Asesoría a Nivel Regional (Banco de Hacienda)	500,000
Gobierno Incentivo de Fomento no Rembolvable de Inversión del Fondo Multinacional de Salud (FMS) 16114 (S. 0074) 16115 (S. 0075) Operación de Bases Incentivo para el Desarrollo (BID) y la República de El Salvador, en el marco del Programa Salud Mejorando 2015 (El Salvador) con base al Convenio Marco suscrito el 10 de febrero de 2017 y sus modificaciones por Decreto Legislativo No. 969, (Banco de Salud No. 60, Tomo No. 410, del 15 de abril de 2015 (Banco de Salud)	31,000
Línea de Crédito No. 2003001431 suscrita con el Fondo Incentivo de Desarrollo Agrícola (FIDA), para financiar la ejecución del Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Bono Verde - Rural #080001, Autorizado por Decreto Legislativo No. 214, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 del 21 de diciembre de 2018 (Banco de Agricultura y Comercio)	2,075,800
23 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	165,140
230 Recuperación de Pasivos	265,140
23004 A Empresas Públicas Financieras	13,280
23005 A Municipalidades	200,000
23006 A Empresas Incentivadas Financieras	132,980
24 ENLUJAMIENTO PÚBLICO	1,914,432,270
241 Colocaciones de Títulos Valores en el Mercado Nacional	412,432,270
24101 Bono de Tesoro	412,432,270
242 Contratación de Emisión de Efectivos	1,499,999,999
24205 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	43,563,255
Financiar suscrita con el Gobierno de El Salvador: Fin. Multinacional BID, No. 2017/02121, para financiar el Programa de Asistencia Urbana al Centro Comercial de Comercio - Componente B "Salud" Autorizado por Decreto Legislativo No. 194 publicado en el Diario Oficial No. 105, Tomo No. 428 del 31 de julio de 2020 (Banco de Vivienda US\$150,000 y Bono de Obras Puentes y de Tránsito US\$5,000,000)	5,000,000

Proyecto No. 00-PS suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) para financiar el Proyecto de Construcción de Edificios en San Rafael, Apuríscos por Decreto Legislativo No. 1006 publicado en el Diario Oficial No. 128, Tomo No. 408 del 13 de junio de 2015 (Ramo de Obras Pùblicas y Construcción)	38,842,165
JICA - De Organismo Multilaterales	1,308,237,155
Proyecto No. 014WCC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar la ejecución del Programa de Construcción Legal Social - Aprobado por Decreto Legislativo No. 226, publicado en el Diario Oficial No. 15, Tomo No. 425 del 21 de junio de 2012 (Presidencia de la República)	5,000,000
Proyecto No. 034WCC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Programa de Construcción Legal Social - Aprobado por Decreto Legislativo No. 226, publicado en el Diario Oficial No. 15, Tomo No. 425 del 21 de junio de 2012 (Presidencia de la República)	7,500,000
Proyecto No. 2254 suscrito con el Banco Interamericano de Integración Económica (BICE) recursos que se utilizarán para financiar el Programa de Construcción de Infraestructura y Hábitat de Inmigrantes Occidentales a Nivel Nacional Aprobado por Decreto Legislativo No. 102 publicado en el Diario Oficial No. 145, Tomo No. 432 del 29 de junio de 2012 (Presidencia de la República / Instituto Nacional de las Emigración)	23,037,580
Proyecto No. 3652WCC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria - Aprobado por Decreto Legislativo No. 122, publicado en el Diario Oficial No. 299, Tomo No. 421 del 6 de diciembre de 2018 (Ramo de Hacienda)	11,814,375
Proyecto No. 0940-09 suscrito con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa de Desarrollo Económico Local Sostenible - Aprobado por Decreto Legislativo No. 75, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431 del 26 de mayo de 2007 (Ramo de Hacienda/ Dirección Nacional de Obras Municipales)	40,330,000
Proyecto No. 3006WCC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Programa Integrado de Salud II - Aprobado por Decreto Legislativo No. 27, publicado en el Diario Oficial No. 108, Tomo No. 419 del 11 de junio de 2018 (Ramo de Hacienda/ Dirección Nacional de Obras Municipales US\$28,067,955 y Ramo de Salud US\$2,548,040)	30,616,000
Proyecto No. 3053WCC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa (MACE, UCOOP, APROCAL) Aprobado por Decreto Legislativo No. 87, publicado en el Diario Oficial No. 133, Tomo No. 437 del 13 de julio de 2009 (Ramo de Hacienda/ Dirección Nacional de Obras Municipales para US\$64,423,240 y Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología US\$36,892,140)	48,980,000
Proyecto No. 024C suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BICE) recursos que se utilizarán para financiar el Programa de Modernización de las Instituciones de Seguridad Ciudadana en el Marco del Financiamiento del Plan Quinquenal (en el ítem 1) - Aprobado por Decreto Legislativo No. 26, publicado en el Diario Oficial No. 152, Tomo No. 429 del 19 de junio de 2011 (Ramo de la Defensa Nacional US\$11,155,000 y Ramo de Justicia y Seguridad US\$120,735,000)	26,114,200
Proyecto No. 2160 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BICE) recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Modernización, equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República en El Salvador" aprobado por Decreto Legislativo No. 101, publicado en el Diario Oficial No. 39, Tomo No. 407 del 30 de agosto de 2015 (Fiscalía General de la República)	75,175,890
Proyecto No. 2234 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BICE) recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Modernización, equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República en El Salvador" Aprobado por Decreto Legislativo No. 867, publicado en el Diario Oficial No. 30, Tomo No. 420 del 10 de febrero de 2020 (Fiscalía General de la República)	25,338,355
Proyecto No. FICOTAD 124002000 suscrito con Cofin Operativo y Proceso Social, para financiar el Proyecto de Oferta Educativa de Educación Media para Mujeres (Educativa) en 12 Departamentos del País. Aprobado por Decreto Legislativo No. 125, publicado en el Diario Oficial No. 216, Tomo No. 433 del 15 de noviembre de 2007 (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología)	6,430,000
Proyecto No. 0007-09 suscrito con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Proyecto "Creación y Apoyo a las Unidades Desempeño Integradas en Infraestructura en El Salvador" - Aprobado por Decreto Legislativo No. 64, publicado en el Diario Oficial No. 93, Tomo No. 431 del 25 de mayo de 2007 (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología)	115,000,000
Proyecto No. 2255 suscrito con el Banco Latinoamericano de Integración Económica (BICE) recursos que se utilizarán para financiar el Programa "Nuevas Escuelas" Aprobado por Decreto Legislativo No. 121, publicado en el Diario Oficial No. 151, Tomo No. 432 del 19 de agosto de 2011 (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología)	60,321,105
Proyecto No. 0065-09 suscrito con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Proyecto "Creando Saludables Juntos, Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" - Aprobado por Decreto Legislativo No. 22, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431 del 20 de mayo de 2007 (Ramo de Salud)	47,663,005
Proyecto No. 3043WCC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado "Iniciativa Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Impacto en la Producción del Servicio en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 322, publicado en el Diario Oficial No. 235, Tomo No. 429 del 25 de noviembre de 2020 (Ramo de Salud)	8,700,000

Proyecto No. 146119, suscrito con el Fondo IDIF para el Desarrollo Interregional (IDIFI) para financiar el Proyecto de Rehabilitación de la Carretera entre el CUMIG-197. Aprobado por Decreto Legislativo No. 13, publicado en el Diario Oficial No. 29, Tomo No. 421 del 12 de mayo de 2017 (Rama de Salud)	8.000.000
Proyecto No. 8224-16 suscrito con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (IRF) denominado "Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19" Aprobado por Decreto Legislativo No. 105, publicado en el Diario Oficial No. 144, Tomo No. 432 del 28 de junio de 2021 (Rama de Salud)	6.000.000
Proyecto No. 8424-16, suscrito con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (IRF) denominado "Segundo Financiamiento Adicional para Proyecto de Atención de El Salvador ante el COVID-19" aprobado por Decreto Legislativo No. 145, publicado en el Diario Oficial No. 192, Tomo No. 134 del 12 de julio de 2021 (Rama de Salud)	15.000.000
Acuerdo Financiero suscrito con Casa Occidental y Pacific S.p.A. para financiar el Proyecto "Proyecto de la Farmacia Hospitalaria en el Centro Histórico de San Salvador", aprobado mediante Decreto Legislativo No. 411, publicado en el Diario Oficial No. 85, Tomo No. 403 del 13 de mayo de 2014 (Rama de Vivienda)	4.200.000
Convenio de financiación que incluye el Proyecto No. 2009010432 suscrito con el Fondo Interamericano de Desarrollo Agrícola (FIDA) para financiar la ejecución del "Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Buen Ambiente", Aprobado por Decreto Legislativo No. 214, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 del 21 de diciembre de 2016 (Rama de Agricultura y Ganadería)	2.011.200
Proyecto No. 8510CC-15, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el "Proyecto de Fortalecimiento de la Red de Centros Comunitarios de los Escuelas Escuelas en El Salvador" Aprobado por Decreto Legislativo No. 16, publicado en el Diario Oficial No. 28, Tomo No. 431 del 17 de mayo de 2017 (Rama de Agricultura y Ganadería)	10.115.000
Proyecto No. 3120 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. (BANCAJEX) de los Estados Unidos Unidos, para financiar la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Vial (Estrategia de los Departamentos de Ahuehualchán, Santa Ana y La Libertad) Aprobado por Decreto Legislativo No. 115, publicado en el Diario Oficial No. 129, Tomo No. 414 del 17 de diciembre de 2015 (Rama de Obras Públicas y de Transportación)	13.308.000
Proyecto No. 81060112 suscrito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Reino de España, como Agente Financiero del FONERDIF para financiar el Programa de Comercio, Marketing, Promoción y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional. Aprobado por Decreto Legislativo No. 201, publicado en el Diario Oficial No. 71, Tomo No. 11 de 19 de mayo de 2016 (Rama de Obras Públicas y de Transportación)	14.336.000
Proyecto No. 2243 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) suscrito con el ICOP para financiar el Proyecto "Construcción de Vialidad y Ampliación de Carreteras CAGIM (Toma Los Cuernos), entre las empresas Montecarlo Romero y CAGIM Municipios de Santa Tecla, Coahu y San Juan Pablo, departamento de La Libertad" Aprobado por Decreto Legislativo No. 16, publicado en el Diario Oficial No. 135, Tomo No. 432 del 28 de junio de 2021 (Rama de Obras Públicas y de Transportación)	85.569.250
Proyecto No. 2237, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) suscrito con el ICOP para financiar el Programa de Desarrollo Social en el Marco del Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial Electoral en su fase I". Aprobado por Decreto Legislativo No. 16, publicado en el Diario Oficial No. 85, Tomo No. 411 del 12 de mayo de 2017 (Rama de Obras Públicas y de Transportación)	23.000.000
Proyecto No. 3110CC-15 suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Programa de Conexiones Productivas", Aprobado por Decreto Legislativo No. 134, publicado en el Diario Oficial No. 98, Tomo No. 411 del 27 de mayo de 2016 (Rama de Obras Públicas y de Transportación)	4.180.100
Otros ingresos	656.957.000
81 INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	IR: 260.688
811 Contribuciones a Productos Especiales	181.247.625
81101 Contribución Especial sobre el Bateo y Cosecha	14.747.715
81102 Contribución sobre Seguros Económicos, Téxtil y otros	63.257.702
81104 Contribución Especial sobre la Producción Turística	13.242.207
TOTAL DE INGRESOS	8.902.653.672

III-GASTOS

0100

Organo Legislativo

15 a la 18

Corte de Cuentas de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La formulación de los Planes Anuales Operativos y presupuesto de las unidades organizativas que le correspondan, para el ejercicio fiscal 2023, deberán de estar alineados para alcanzar los objetivos contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, en cumplimiento a la normativa legal y técnica vigente.

Se continuará implementando la automatización de los procesos de auditoría y juicio de cuentas; así como, la identificación y priorización de necesidades tecnológicas para su integración que coadyuve en el alcance de los objetivos institucionales.

El desarrollo de las competencias del talento humano, será impulsado de manera integral a través del proceso de creación de capacidades, para mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes, alineados con los principios y valores éticos que rige la institución.

El Organismo de Dirección y la Estructura de Calidad continuará promoviendo la mejora continua en la red de procesos institucionales, para incrementar la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y sus componentes con la finalidad de cubrir las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar los procesos de fiscalización a través del desarrollo de acciones y mecanismos de integración de sistemas, orientados a la implementación de estándares internacionales aplicables a las entidades fiscalizadoras superiores y a la cultura de participación ciudadana en el control gubernamental.

Mejorar la infraestructura física, de tecnologías innovadoras de la información y los mecanismos de comunicación internos y externos, que permitan apoyar a los procesos de fiscalización y administrativos.

Impulsar el Programa de Creación de Capacitación en aulas virtuales para el ejercicio fiscal 2023, que eleve las competencias del personal, con capacidad técnica, valores éticos, profesionales y comprometidos con el mejoramiento de la gestión pública.

Motivar el acercamiento con entidades y organismos que promuevan la buena gobernanza y transparencia en el manejo de recursos del Estado.

3. Objetivos

Coordinar acciones con todas las unidades organizativas de la Corte de Cuentas de la República, para alcanzar los logros de los resultados estratégicos y operativos, a través de una vigilancia oportuna en el manejo de los recursos públicos de nuestro país, una rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la gestión pública.

Ejecutar con eficacia y eficiencia la gestión administrativa institucional, a fin de apoyar los procesos sustantivos y contribuir al fortalecimiento en la infraestructura física, tecnológica y las capacidades del talento humano de la Corte de Cuentas de la República.

Fortalecer el proceso de fiscalización en el área de auditoría, su articulación y ampliación de las clases de auditorías con base a estándares internacionales que fortalezcan la gestión pública y que los resultados se conviertan en una mayor credibilidad y beneficio para la sociedad salvadoreña.

Fortalecer el juicio de cuentas, a través de la mejora continua, que coadyuve en agilizar los tiempos procesales, en el marco de aplicar la pronta y cumplida justicia, así como integrar proyectos con el área de auditoría que permitan el mejoramiento en la gestión pública.

Contar con un sistema de ascensores eficiente y seguro en la Corte de Cuentas de la República de El Salvador (CCRI), con el fin de prestar un mejor servicio a los empleados y visitantes.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Organismo de Dirección	20.055.131
02	Control y Auditoría de la Gestión Pública	Organismo de Dirección	29.795.235
03	Fortalecimiento de Infraestructura Física	Organismo de Dirección	420.000
Total			50.270.366

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Construcción Administrativa
Gastos Corrientes	49.700.246
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	45.481.866
Remuneraciones	38.999.030
Bienes y Servicios	6.482.836
Gastos Financieros y Otros	3.205.300
Impuestos, Tasas y Derechos	39.510
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3.165.070
Transferencias Corrientes	13.000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13.000
Gastos de Capital	1.570.120
Inversiones en Activos Fijos	1.570.120
Bienes Muebles	670.255
Inmangibles	183.650
Infraestructura	716.215
Total	50.270.366

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
D1 Dirección y Administración Institucional		29,056,131
01 Dirección Superior	Mantener una cultura de mejora continua para garantizar que la fiscalización se realice de forma independiente, técnica y oportuna, basado en un marco legal y normativo actualizado con base a estándares internacionales y herramientas tecnológicas a la vanguardia que impulse la transparencia en la administración de los fondos públicos.	308,880
02 Administración General	Realizar esfuerzos que permitan mejorar las condiciones físicas de trabajo, la sistematización de los procesos sustantivos y de apoyo que permitan modernizar la institución y eficientizar las tareas que aún se llevan de forma manual; así como, continuar promoviendo la participación ciudadana, un ecosistema sostenible y la imagen institucional a través de los mecanismos de comunicación.	19,746,251
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		23,795,235
01 Auditoría	Establecer la sistematización en el proceso de auditoría, así como, su interrelación con el resto de procesos de la institución, con base a la actualización del marco legal y normativo que permita la mejora continua del control gubernamental.	23,294,030
02 Juicio de Cuentas	Gestionar procedimientos que permitan la mejora en la calidad de las sentencias y la celeridad del Juicio de Cuentas con base al marco legal aplicable, y que garantice la independencia y carácter técnico institucional.	5,501,205
03 Fortalecimiento de Infraestructura Física		420,000
01 Infraestructura Física	Mejorar la infraestructura de la Corte de Cuentas de la República, cumpliendo estándares de seguridad y salud ocupacional, en cumplimiento de la ley de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.	420,000
Total		50,270,366

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cilrdo Presupuestario	Áreas de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Costos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		10.387.955	5.329.976	3.205.380	13.000	1.118.820	19.926.511	1.118.820	20.055.131
2023-0200-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	267.660	41.220				308.880		308.880
02-21-1 Fondo General	Administración General	10.120.295	5.288.756	3.205.380	13.000	1.118.820	18.627.431	1.118.820	19.627.431
22-1 Fondo General		26.611.976	1.162.960			31.300	29.763.935	31.300	29.795.235
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		22.159.110	1.104.620				23.262.730		23.262.730
2023-0200-1-02-01-21-1 Fondo General	Auditoría	4.432.966	488.240			31.300	6.501.205	31.300	6.501.205
22-1 Fondo General	Juicio de Cuentas							420.000	420.000
02-21-1 Fondo General									
33 Fortalecimiento de Infraestructura Física	Infraestructura Física					420.000		420.000	420.000
2023-0200-1-03-01-22-1 Fondo General						420.000		420.000	420.000
Total		38.995.030	9.482.836	3.205.380	13.000	1.577.120	48.700.246	1.570.120	50.270.366

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
8122	03 Fortalecimiento de Infraestructura Física	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic. / 2023	420,000
	01 Infraestructura Física					420,000
	Sustitución de elevadores de las Oficinas Centrales de la Corte de Cuentas de la República, San Salvador.					420,000
Total						420,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			40	298,500	40	298,000
551.00 - 700.99	2	16,608			2	16,605
701.00 - 750.99	2	18,000			2	18,000
751.00 - 800.99	26	247,740			26	247,740
801.00 - 850.99	36	363,733			36	363,735
851.00 - 900.99	14	149,413			14	149,415
901.00 - 950.99	67	758,055			67	758,055
951.00 - 1,000.99	41	469,830	9	103,370	50	572,920
1,001.00 - 1,100.99	49	606,985	74	952,765	123	1,559,750
1,101.00 - 1,200.99	5	71,310	56	785,750	61	856,860
1,201.00 - 1,300.99	1	15,340	106	1,632,180	106	1,647,320
1,301.00 - 1,400.99	1	16,660	39	652,430	40	669,090
1,401.00 - 1,500.99			535	9,419,680	535	9,419,680
1,601.00 - 1,700.99			145	2,805,330	145	2,805,430
1,901.00 - 2,000.99			140	3,224,245	140	3,224,245
2,101.00 - 2,200.99			71	1,808,150	71	1,808,160
2,201.00 - 2,300.99			10	268,495	10	268,495
2,301.000 En Adelante	25	971,670	77	2,610,860	96	3,582,480
Total	269	3,704,895	1,275	24,550,965	1,564	28,255,880

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	163.413
Personal Ejecutivo		36	36	1.390.695
Personal Técnico	101	903	1.004	17.785.850
Personal Administrativo	71	328	399	7.681.960
Personal de Servicio	94	28	122	1.233.950
Tota.	269	1.295	1.564	28.255.890

Tribunal Supremo Electoral

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar a la sociedad salvadoreña la administración de procesos electorales democráticos, basados en el respeto a la voluntad popular expresada mediante el ejercicio del voto libre, directo, igualitario y secreto.

Velar por el fiel cumplimiento de la Constitución, Leyes y Normas que garanticen el derecho de organización de los ciudadanos y partidos políticos.

Orientar esfuerzos hacia la modernización institucional, impulsando acciones que propicien la innovación, comunicación y profesionalización del personal, procesos administrativos, jurisdiccionales, electorales, tecnológicos y de capacitación cívica electoral, tanto al interior de la institución como al resto de la sociedad salvadoreña.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar la operatividad institucional mínima para el cumplimiento de la función constitucional del Tribunal Supremo Electoral.

Administrar los recursos con transparencia y eficiencia, garantizando una ejecución racional de los mismos, conscientes de la situación económica actual.

Contribuir al fortalecimiento del sistema republicano, democrático y representativo a través de la aplicación de los preceptos constitucionales y demás leyes del Estado salvadoreño, la conducción jurisdiccional y administrativa de los procesos electorales y el fomento al desarrollo de una cultura cívica electoral.

Planificar, desarrollar y ejecutar todo lo concerniente a la capacitación, registro y organización electoral.

Garantizar la fiscalización de las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral de conformidad a lo establecido en el Código Electoral.

3. Objetivos

Velar por el cumplimiento de las normas electorales, administrativas-financieras y jurisdiccionales, así como organizar y dirigir todas las actividades que realiza el Tribunal Supremo Electoral mediante la aplicación de metodologías modernas de auditoría, así mismo, formular y dar seguimiento a la planeación institucional y proyectos del Tribunal, y mantener lazos de gestión internacional a través de relaciones, intercambio, promoción y búsqueda institucional de apoyos técnicos y financieros para proyectos especiales.

Fomentar la cultura cívica democrática por medio de modelos de educación sistemática; además, mantener una relación sostenida con entidades nacionales, internacionales y organismos electorales homólogos, y fiscalizar las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	7,970,288
02	Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático	Presidente	3,117,650
Total			11,087,938

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Condición Administrativa
Gastos Corrientes	11,087,938
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,087,938
Remuneraciones	10,173,484
Bienes y Servicios	914,458
Total	11,087,938

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,970,288
01 Dirección Superior	Establecer las directrices generales y los lineamientos específicos que orienten el funcionamiento administrativo, técnico, operativo y jurisdiccional del Tribunal Supremo Electoral; la toma de decisiones y acuerdos emanados en el cumplimiento de la Constitución Política y Leyes de la República, que garanticen el derecho de organización y participación política del cuerpo electoral y partidos políticos.	2,814,190
02 Dirección General	Canalizar los acuerdos del Organismo Colegiado hacia las Unidades organizativas, operativas o de asesoría según corresponda, coordinando, supervisando y velando por el cumplimiento en tiempo y forma de los mismos; así como dar tratamiento a los asuntos jurisdiccionales requeridos por la entidad.	507,800
03 Asesoría y Apoyo Superior	Apoyar al Organismo Colegiado en las funciones de secretaría y dirección general y de control interno en las áreas administrativas, financieras y de sistemas, en materia de comunicaciones, asuntos internacionales, servicios informáticos, planeación y gestión de calidad.	1,816,595
04 Administración General	Brindar el soporte administrativo en general y de servicios generales a todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, así como coordinar las funciones asociadas a las adquisiciones y contrataciones, administración de recursos humanos y la gestión presupuestaria institucional.	2,831,913
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		3,117,650
01 Organización y Registro Electoral	Mantener actualizado el registro electoral con el soporte de instrumentos informáticos, cartográficos y de análisis estadístico, interactuando con el Registro Nacional de las Personas Naturales.	1,106,215
02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	Fomentar la educación cívica en niños y adultos a nivel nacional; así como, desarrollar acciones relativas a la promoción y fortalecimiento de las instituciones democráticas como son partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.	1,199,820
03 Fiscalización Electoral	Vigilar y fiscalizar las actividades y funcionamientos de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.	812,615
Total		11,087,938

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Lineas de Trabajo	51 Comunicaciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2023-0300-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	7,736,075	732,213	7,970,288
02-21-1 Fondo General	Dirección General	2,814,190		2,814,190
03-21-1 Fondo General	Asesoría y Apoyo Superior	507,800		507,800
04-21-1 Fondo General	Administración General	1,816,385		1,816,385
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		2,099,700	732,213	2,831,913
2023-0300-1-02-01-21-1 Fondo General	Organización y Registro Electoral	1,935,403	182,245	3,117,650
02-21-1 Fondo General	Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	1,106,215		1,106,215
03-21-1 Fondo General	Fiscalización Electoral	1,199,022		1,199,020
		530,370	162,345	612,615
Total		40,173,460	914,458	11,007,938

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 353.99			1	3,870	1	3,870
351.00 - 400.99			2	9,600	2	9,600
401.00 - 450.99			3	15,750	3	15,750
451.00 - 500.99	1	5,580	10	60,000	11	65,580
501.00 - 553.99			1	6,600	1	6,600
551.00 - 600.99			15	114,720	16	114,720
601.00 - 650.99			5	45,715	6	45,715
651.00 - 700.99			12	100,800	12	100,800
701.00 - 750.99	21	177,650	135	1,155,850	157	1,333,500
751.00 - 800.99	5	45,315	30	285,405	35	330,720
801.00 - 850.99	2	20,025	14	140,203	16	160,225
851.00 - 900.99	3	30,760	40	423,800	43	454,560
901.00 - 950.99			7	77,275	7	77,275
951.00 - 1,000.99	2	24,035	32	377,480	34	401,515
1,001.00 - 1,100.99	7	86,450	39	500,835	46	587,285
1,101.00 - 1,200.99	9	121,575	56	777,775	65	899,350
1,201.00 - 1,300.99	1	35,495	10	152,595	11	167,890
1,301.00 - 1,400.99			12	196,875	12	196,875
1,401.00 - 1,500.99	2	34,605	15	267,505	17	302,110
1,501.00 - 1,600.99			9	172,800	9	172,800
1,601.00 - 1,700.99			9	180,720	9	180,720
1,701.00 - 1,800.99	1	20,635	4	86,400	5	107,035
1,801.00 - 1,900.99	1	21,615	9	194,865	10	216,480
1,901.00 - 2,000.99	5	118,870	7	165,975	12	284,845
2,001.00 - 2,100.99			2	48,785	2	48,785
2,101.00 - 2,200.99			11	284,290	11	284,290
2,201.00 - 2,300.99			1	26,415	1	26,415
2,301.00 en adelante	5	214,200	45	1,577,100	50	1,791,300
Total	65	966,050	530	7,449,330	604	8,415,980

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	10		10	363,070
Personal Ejecutivo		20	20	747,205
Personal Técnico	20	156	176	2,432,820
Personal Administrativo	23	308	331	4,297,740
Personal de Servicio	12	55	67	575,145
Total	65	539	604	8,415,980

Tribunal de Servicio Civil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Armonizar las relaciones entre el gobierno, sus funcionarios y empleados, para garantizar los derechos y obligaciones que posee el aparato Estatal, mediante un mayor grado de protección laboral, así como también responsabilizar a los empleados públicos de sus compromisos laborales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender y resolver oportunamente las demandas interpuestas por los empleados de la administración pública, emitiendo sentencias y resoluciones apegadas al derecho mediante la efectiva aplicación de la Ley de Servicio Civil.

Divulgar las disposiciones que emana la Ley de Servicio Civil, a través de capacitaciones y seminarios a las Comisiones de Servicio Civil y a funcionarios públicos.

Crear un sistema de registro computarizado con el historial laboral de cada uno de los empleados públicos y municipales, en el cual se refleje todos los movimientos laborales de su tiempo de servicio.

3. Objetivos

Regular la carrera administrativa adecuando el nuevo marco legal del país, para garantizar una buena relación entre funcionarios y empleados públicos, como una protección para estos y la eficiencia de la Administración Pública.

Armonizar las reformas de la Ley de Servicio Civil con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y la Constitución de la República, para que le permita a la Institución cumplir con su rol constitucional.

Desarrollar un programa permanente sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil, sus reformas y leyes afines, por medio de capacitaciones y seminarios dirigidos a funcionarios y a empleados públicos, así como también a las Comisiones de Servicio Civil.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Servicio Civil	Presdente	1.024.855
Total			1.024.855

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	1.014.855
Gastos de Continuidad Gestión Operativa	1.008.995
Remuneraciones	761.295
Bienes y Servicios	247.700
Gastos Financieros y Otros	5.860
Impuestos, Tasas y Derechos	4.660
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1.200
Gastos de Capital	10.000
Inversiones en Activos Fijos	10.000
Bienes Muebles	10.000
Total	1.024.855

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Servicio Civil		1.024.855
01 Dirección Superior	Planificar, dirigir y controlar las actividades administrativas a fin de lograr los objetivos institucionales.	465.745
02 Unidad Financiera Institucional	Dirigir, ejecutar y controlar la gestión financiera y dar apoyo a la Dirección Superior.	543.045
03 Resolución de Peticiones	Elaborar los proyectos de sentencias, consultas y autos de los diferentes juicios que se ventilan en la Institución, sentencias y autos definitivos.	279.405
04 Actualización y Control de Registro	Llevar un registro actualizado de los diferentes movimientos laborales de los empleados públicos, que realizan durante el año.	136.660
Total		1.024.855

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Fondo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisición de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Gastos Corrientes	63 Gastos de Capital	Total
01 Servicio Civil		243,295	242,703	5,860	10,000	1,014,855	10,000	1,024,855
2025-0400-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	157,480	104,020	1,140		49,660		49,660
22-1 Fondo General					6,095		6,095	6,095
02-21-1 Fondo General	Unidad Ejecutora (Procesamiento)	107,450	34,750	860		143,035		143,035
03-71-1 Fondo General	Resolución de Reclamaciones	236,275	37,775	1,450		275,500		275,500
32-1 Fondo General					5,905		5,905	5,905
04-10-1 Fondo General	Actualización y Control de Registro	67,080	69,540			158,620		158,620
Total		762,295	247,720	5,860	10,000	1,014,855	10,000	1,024,855

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,300	2	10,130	3	15,730
501.00 - 550.99	1	6,355	3	19,350	4	25,705
551.00 - 600.99			4	28,900	4	28,900
651.00 - 700.99	1	8,270	1	8,400	2	16,670
701.00 - 750.99	1	9,305	2	17,580	3	26,485
751.00 - 800.99			2	19,080	2	19,080
801.00 - 850.99			5	50,555	5	50,555
851.00 - 900.99			2	21,540	2	21,540
901.00 - 950.99	1	10,815	2	22,125	3	32,940
951.00 - 1,000.99			6	71,850	6	71,850
1,001.00 - 1,100.99			4	50,785	4	50,785
1,101.00 - 1,200.99			3	42,000	3	42,000
1,301.00 - 1,400.99			4	54,800	4	54,800
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,601.00 - 1,700.99			1	19,800	1	19,800
1,801.00 - 1,900.99			1	22,200	1	22,200
2,301.00 en Adelante			1	33,600	1	33,600
Total	5	39,645	45	540,110	50	579,755

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	33.600
Personal Técnico	3	16	19	219.075
Personal Administrativo	2	26	28	313.530
Personal de Servicio		2	2	65.750
Total	5	45	50	579.755

Presidencia de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Implementar la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano, dirigida a la niñez salvadoreña que tendrá entre otras acciones: la atención a la salud, el aprendizaje temprano, nutrición, seguridad y protección, así como, todos aquellos programas o proyectos que se identifiquen a través de un solo sistema, asimismo, dar cumplimiento de las exigencias de la nueva visión del Gobierno sustentada en 5 pilares: Reactivación Económica, Educación, Salud, Seguridad y Bienestar Social Post Covid-19.

Planificar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a, Plan de Gobierno 2019-2024, con las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Adscritas.

Dar cumplimiento a los principios constitucionales de la República de El Salvador y revisar proyectos legislativos y ejecutivos para que cumplan con el principio de legalidad.

Crear oportunidades de estudio a través del otorgamiento de becas a estudiantes de escasos recursos económicos del área rural y urbana.

Promover y participar en el proceso de diseño de políticas públicas, planes y programas relativos a la innovación y modernización del Estado, a fin de contribuir con el desarrollo económico, social y político del país, de acuerdo con el Plan de Gobierno.

Dirigir y administrar el Sistema Nacional de Medios Públicos, favoreciendo el equilibrio del sistema mediático del país para la democratización de la Información de interés público.

Implementar la participación ciudadana y dar seguimiento al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Realizar acciones encomendadas a la seguridad nacional, defensa y desarrollo de la sociedad y el Estado.

Desarrollar procesos de diálogo, que faciliten e integren la Administración Pública, con los sectores económicos, sociales y políticos del país, con la finalidad de generar mejores condiciones económicas a favor de la población de escasos recursos.

Crear condiciones que permitan a la micro, mediana y gran empresa exportar bienes y servicios, así como la generación de un ambiente favorable para la inversión local y extranjera.

Generar condiciones para que las personas realicen actividades físicas, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.

Brindar una atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, desarrollando un sistema de referencia, albergues, atención psicológica, asistencia legal y social, y que promuevan programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Dictar y vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria, al igual que coordinar y supervisar el Sistema de Mejora Regulatoria.

Ordenar, coordinar y canalizar de forma óptima los recursos de cooperación que aportan los diferentes actores en razón de las necesidades existentes en las distintas áreas de gobierno.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender oportunamente las necesidades de la Presidencia de la República.

Crear los espacios informativos que orienten e informen a la población en general.

Generar oportunidades de estudio a través de becas.

Asesorar a la Presidencia de la República en materia jurídica, a efecto que las políticas, programas y acciones gubernamentales se encuentren en armonía con la legislación vigente; así como asegurar que los proyectos de decretos legislativos y ejecutivos cumplan con los principios constitucionales.

Planificar, coordinar y fomentar las estrategias de innovación del Estado, con el propósito de contribuir con el desarrollo económico, social y político del país.

Fortalecer el recurso técnico para incrementar el desarrollo y descentralización del deporte en el país en los sectores federado, colegial, comunal, entre otros.

Ejecutar programas orientados al desarrollo de la mujer.

Apoyar las acciones para la exportación e importaciones de bienes y servicios.

Coordinar acciones de estabilidad y seguridad nacional del Estado.

Vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria.

Promover la calidad y naturaleza de la cooperación para el desarrollo económico y social del país.

Incrementar el acceso de la población salvadoreña a la Banda Ancha (BA), y aumentar su potencia para brindar la continuidad de los servicios públicos.

3. Objetivos

Implementar y dar seguimiento a los programas estratégicos del Plan del Gobierno.

Brindar asesoría jurídica a la Presidencia de la República, en temas estratégicos, que permitan el desarrollo eficiente del Plan de Gobierno.

Promover la adopción de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), entre las distintas entidades, con el propósito de impulsar la productividad y competitividad, potenciando el desarrollo del país, estableciendo estrategias para mejorar la eficiencia de los servicios públicos a través del uso adecuado de dichas tecnologías; así como apoyar los diferentes planes que las entidades del Órgano Ejecutivo tuvieren en relación con la innovación y modernización del Estado.

Participar y representar los intereses nacionales en la formulación de la política comercial bilateral, así como contribuir a definir la posición nacional en el ámbito del comercio internacional y las inversiones, en coordinación con las instituciones gubernamentales pertinentes.

Contribuir con la gestión de prensa de la Presidencia de la República, con el propósito de dar cumplimiento con los objetivos estratégicos.

Ejecutar la Política Nacional de Juventud con énfasis en la prevención social de la violencia, a través de programas juveniles con equidad de género y el fortalecimiento de espacios que permitan la

implementación de acciones recreativas, culturales y deportivas; así como implementar programas que generen cambios en los jóvenes que les permitan incorporarse a la actividad productiva del país.

Contribuir al alcance de los objetivos Institucionales de la gestión, mediante la creación de estrategias de información y comunicación para la construcción del consenso y el apoyo social de las políticas públicas.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación a todos los sectores del país, promover políticas con enfoque de género y cumplimiento de los derechos humanos de la mujer, a través de la territorialización de la Política Nacional de la Mujer, e impulsar las inversiones y exportaciones en el país.

Coadyuvar esfuerzos para generar vías de desarrollo productivo para el país y fomentar así la autonomía económica de las mujeres más vulnerables y que no tienen acceso a la banca comercial.

Controlar y desarrollar las actividades de Inteligencia, para la seguridad, defensa y desarrollo de la sociedad y el Estado.

Implementar herramientas para mejorar las regulaciones y trámites de las instituciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria.

Optimizar las oportunidades y posibilidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social de El Salvador, a través de nuevas y eficientes modalidades de vinculación internacional del país.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Secretaría Privada	8,579,755		8,579,755
02	Secretaría Jurídica de la Presidencia	Secretario Jurídico de la Presidencia	950,410		950,410
03	Secretaría de Innovación de la Presidencia	Secretario de Innovación de la Presidencia	2,001,070	7,500,000	9,501,070
04	Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia	Secretario de Comercio e Inversiones	1,361,625		1,361,625
05	Secretaría de Prensa de la Presidencia	Secretario de Prensa de la Presidencia	2,103,345		2,103,345
06	Apoyo a la Política Nacional de la Juventud	Director General	2,753,010		2,753,010
07	Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia	Secretaria de Comunicaciones	4,042,170		4,042,170
08	Apoyo a Instituciones Adscritas	Secretaría Privada	44,969,670	23,031,580	67,900,250
09	Apoyo a Otras Entidades	Secretaría Privada	266,570		266,570
10	Inteligencia del Estado	Director Ejecutivo	1,500,000		1,500,000
11	Organismo de Mejora Regulatoria	Directora Ejecutiva	830,675		830,675
12	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional	Director General	754,745		754,745
Total			70,012,045	23,531,580	100,543,625

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa	Desarrollo Social	Total
Gastos Corrientes	22,123,795	44,899,850	67,023,645
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	21,800,385	2,753,010	24,563,395
Remuneraciones	13,050,385	2,720,010	21,768,395
Bienes y Servicios	2,750,000	25,000	2,775,000
Transferencias Corrientes	313,410	42,146,840	42,460,250
Transferencias Corrientes al Sector Público		42,146,840	42,146,840
Transferencias Corrientes al Sector Privado	313,410		313,410
Gastos de Capital	7,500,000	26,019,980	33,519,980
Inversiones en Activos Fijos	7,500,000		7,500,000
Infraestructura	7,500,000		7,500,000
Transferencias de Capital		26,019,980	26,019,980
Transferencias de Capital al Sector Público		26,019,980	26,019,980
Total	29,623,795	70,919,830	100,543,625

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		8,579,755
01 Dirección Superior	Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Gobierno 2019-2024 que contribuyan al beneficio del país.	275,935
02 Administración General	Administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera integrada e interrelacionada.	7,493,455
03 Unidad Financiera Institucional	Administrar la ejecución financiera institucional de forma integrada, eficiente, ágil, oportuna y con transparencia en el uso y manejo de los recursos financieros asignados a la Presidencia de la República; así como brindar asesoría e información a los ejecutores, y a nivel superior en el proceso de toma de decisiones para el cumplimiento de las leyes, reglamentos e instructivos que regulan la ejecución presupuestaria.	436,195
04 Servicio de Becas	Administrar el programa de becas presidenciales para educación superior, orientado a la población en condiciones de mayor pobreza.	371,170
02 Secretaría Jurídica de la Presidencia		950,410
01 Asuntos Legislativos y Jurídicos	Brindar asesoría jurídica al Presidente de la República sobre decretos legislativos aprobados, proyectos de decretos y acuerdos ejecutivos, realizar gestiones que promuevan la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana de la gestión gubernamental, así como, dar asesoría a todos aquellos supuestos de la administración pública.	950,410
03 Secretaría de Innovación de la Presidencia		3,501,670
01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia	Mejorar los servicios públicos que las diferentes entidades del Organismo Ejecutivo brindan a la población, a través de las tecnologías de información.	2,001,670
02 Programa de Conectividad Digital Social (BID - S340/OC - ES)	Incrementar el acceso de la población salvadoreña a la Banda Ancha (BA), y aumentar su potencial para mejorar la continuidad de los servicios públicos que se brindan a la población.	5,000,000

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Programa de Conectividad Digital Social (BID - \$341/M - ES)	Mejorar el acceso a la conectividad de la población, a través de la inversión en infraestructura digital; y reducir la brecha de habilidades y competencias digitales en los sitios públicos conectados.	2.500,000
04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia		1.361,625
01 Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones	Definir, coordinar, articular y dar seguimiento al marco estratégico en temas relacionados con el comercio e inversiones, tales como: Clima de negocios, facilitación del comercio, optimización regulatoria, promoción y atracción de inversiones para la generación de empleo y crecimiento económico. Además de gestionar con las instituciones del Órgano Ejecutivo, la contratación de empréstitos, cooperación internacional y conformación de socios públicos privados.	1.361.625
05 Secretaría de Prensa de la Presidencia		2.103,345
01 Coordinación de Comunicación de Medios Nacionales e Internacionales	Asesorar y asistir al señor Presidente de la República, Ministros, Instituciones Órgenes Autónomas y Comisionados de la Presidencia mediante la producción de textos, discursos, manejo de espacios informativos y divulgativos, material audiovisual, cobertura de eventos, actividades, entrevistas, foros, comunicación multimedia y redes sociales oficiales, entre otros, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de gestión.	2.103.345
06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		2.753,010
01 Dirección y Administración	Promover y brindar oportunidades de desarrollo integral en la población joven del país, mediante programas de formación laboral, asistencia social, cultural, recreativa, deportiva y desarrollo de procesos que permitan incorporar a la juventud en la vida productiva del país.	2.728,010
02 Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ)	Promover y contribuir a la formulación de políticas públicas a favor de la juventud, generando procesos de participación y control social que permitan garantizar el cumplimiento de las mismas, así como dar a conocer las políticas públicas del Instituto Nacional de la Juventud frente a la población joven e instancias públicas y privadas del país.	25,000
07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia		4,642,170
01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	Crear, conceptualizar, dirigir y difundir políticas públicas de comunicación sobre mensajes de interés nacional y el que hacer del aparato estatal para sensibilizar, concientizar, e informar a la población salvadoreña y la comunidad internacional.	1.830,370
02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	Proporcionar a la población salvadoreña un servicio de comunicación de calidad, y crear, producir y transmitir programación educativa y cultural que de forma entretenida brinde conocimiento, fortaleciendo la identidad nacional.	2,711,800
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		67,930,250
01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	Promover y masificar el deporte en las diferentes edades a nivel nacional, y facilitar la recreación de todos los sectores del país.	27,559,259
02 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad y no discriminación de las mujeres, así como promover procesos de formación especializada en derechos de la mujer, brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, atención psicológica, asistencia legal, social y servicios de albergue temporal.	11,504,662
03 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos de Capital	Fortalecer las capacidades de mujeres de municipios pranzados en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos así como, equipar las sedes departamentales y Centros de Atención de. (SEMU)	788,400

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Gastos Corrientes	Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera, controlar las exportaciones de bienes y servicios pendientes en el país, la evaluación y monitoreo del clima de negocios y la elaboración de propuestas de mejora a la política de inversión y exportación.	3,016,326
05 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital	Construir y adecuar escenarios deportivos para desarrollar competencias a nivel internacional; así como, mejorar espacios físicos deportivos, a efecto de facilitar la actividad deportiva, la atención adecuada de atletas, la recreación y esparcimiento de la población.	25,031,580
09 Apoyo a Otras Entidades		266,570
01 Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible	Dar seguimiento al desarrollo sostenible del país	66,570
02 Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	Otorgar créditos a mujeres para emprendimientos productivos y fomentar así la autonomía económica de las mujeres más vulnerables y que no tienen acceso a la banca comercial.	200,000
10 Inteligencia del Estado		1,500,000
01 Inteligencia del Estado	Velar por la seguridad estratégica del Estado, de forma integral, garantizando el despliegue y presencia, en todo el territorio nacional, en los niveles y ámbitos que lo demandan, con el propósito esencial de garantizar la estabilidad e integridad del país por medio de las atribuciones, facultades y responsabilidades contenidas al Organismo de Inteligencia del Estado.	1,000,000
02 Protocolo del Estado	Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar el buen desarrollo de los actos públicos oficiales donde participe el señor Presidente Constitucional de la República, los miembros del Gabinete de Gobierno, Cuerpo Diplomático, Organismos Internacionales y Agencias de Cooperación, para el cumplimiento de las normas protocolarias en la Agencia Oficial del País.	250,000
03 Seguridad del Estado	Garantizar el adecuado funcionamiento en relación a protocolos, operaciones y demás actividades de seguridad del Presidente Constitucional de la República, los miembros del Gabinete de Gobierno, Cuerpo Diplomático, Organismos Internacionales, Agencias de Cooperación, visitas de Embajadores o Funcionarios Diplomáticos y visitas Internacionales que aportan al bienestar del país.	250,000
11 Organismo de Mejora Regulatoria		830,675
01 Rectoría del Sistema de Mejora Regulatoria	Dictar y velar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria, así como que coordina y supervisa el Sistema de Mejora Regulatoria.	630,675
12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional		754,745
01 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCOI)	Coordinar y gestionar las oportunidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social del país, a través de eficientes modalidades de vinculación internacional del país; asimismo, articular la gestión y ejecución de los programas de cooperación en cumplimiento de los compromisos y acuerdos internacionales.	754,745
Total		100,543,625

4. Asignación Prepresupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	63 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		6.258.34E	2.000.000	331.410			8.579.752		8.579.752
2023-0500-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	278.915					278.915		278.915
02-71-1 Fondo General	Administración General	5.493.455	2.000.000				7.493.455		7.493.455
03-21-1 Fondo General	Unidades Programáticas Institucionales	435.195					435.195		435.195
24-21-1 Fondo General	Servicios de Seguros	67.760		515.410			374.770		374.770
02 Secretaría Jurídica de la Presidencia		950.410					950.410		950.410
2023-0500-1-02-01-21-1 Fondo General	Asuntos Legales y Jurídicos	950.410					950.410		950.410
03 Secretaría de Innovación de la Presidencia		2.000.000			7.500.000		2.000.000	7.500.000	9.500.000
2023-0500-1-03-01-21-1 Fondo General	Calculación y Fomento de Incentivos de la Propiedad	2.000.000					2.000.000		2.000.000
03-22-13 Prestaciones Económicas	Programa de Consultoría Legal, Social y Medio - Ambiental - ESI				5.000.000			5.000.000	5.000.000
03-22-13 Prestaciones Económicas	Programa de Consultoría Legal, Social y Medio - Ambiental - ESI				2.500.000			2.500.000	2.500.000
04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia		1.161.625					1.161.625		1.161.625
2023-0500-1-04-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones	1.161.625					1.161.625		1.161.625
05 Secretaría de Planificación de la Presidencia		2.103.345					2.103.345		2.103.345
2023-0500-1-05-01-21-1 Fondo General	Coordinación de Comunicación de Medios Masivos e Intermedios	2.103.345					2.103.345		2.103.345
06 Consejo de Política Nacional de la Juventud		2.728.010	25.000				2.753.010		2.753.010
2023-0500-1-06-01-21-1 Fondo General	Directión y Administración	2.728.010	25.000				2.753.010		2.753.010
02-21-1 Fondo General	Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAJEJ)						2.725.200		2.725.200
07 Secretario de Comunicaciones de la Presidencia		4.042.170					4.042.170		4.042.170
2023-0500-1-07-01-21-1 Fondo General	Servicios de Comunicación Oficial de la Presidencia	4.042.170					4.042.170		4.042.170
08 Apoyo a Instituciones Nacionales		1.830.370					1.830.370		1.830.370
2023-0500-1-08-01-21-1 Fondo General	Rede Nacional y Coordinación de la Educación y Cultura de la Juventud	1.830.370					1.830.370		1.830.370
02-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer - Institución de la Mujer - Bases de Datos			25.519.980			47.039.273	25.019.940	72.059.213
03-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer - Bases de Datos						27.559.250		27.559.250
03-22-1 Fondo General	Organismo Promotor de Experiencias e Iniciativas de E. Juveniles, Culturales y Deportivas			11.504.662			11.504.662		11.504.662
24-21-1 Fondo General	Compras					788.400		788.400	788.400
				5.015.129			5.015.129		5.015.129

Unidad Presupuestaria y Libro Presupuestario	Línea de Trabajo	31 Mutualizaciones	34 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Contribuciones Civiles	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Salidas de Cuentas	Total
05-22-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador - Cursos de Capital					2.000.000		7.000.000	2.000.000
05-22-1-1 Fondo General						23.331.580		777.91443	23.031.580
05-22-1-1-1 Fondo General				66.570		200.000	66.570	866.000	266.570
05-22-1-1-1-1 Fondo General	Comité Nacional para el Desarrollo Sostenible			66.570			66.570		66.570
05-22-1-1-1-2 Fondo General	Fondo Salvadoreño para el Fomento Microempresarial					200.000		866.000	200.000
05-22-1-1-1-2-1 Fondo General		750.000	500.000				1.500.000		1.500.000
05-22-1-1-1-2-1-1 Fondo General	Administración del Estado	500.000	500.000				1.000.000		1.000.000
05-22-1-1-1-2-1-1-1 Fondo General	Procedimiento del Estado		500.000				500.000		500.000
05-22-1-1-1-2-1-1-1-1 Fondo General	Seguimiento del Estado	250.000					250.000		250.000
05-22-1-1-1-2-1-1-1-1-1 Fondo General		800.000					800.000		800.000
05-22-1-1-1-2-1-1-1-1-1-1 Fondo General	Recursos del Sistema de Guardia Regulatoria	800.000					800.000		800.000
05-22-1-1-1-2-1-1-1-1-1-1-1 Fondo General		254.745					254.745		254.745
05-22-1-1-1-2-1-1-1-1-1-1-1-1 Fondo General	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCI)	254.745					254.745		254.745
Total		23.788.345	2.775.000	42.462.270	2.570.000	26.002.080	67.023.695	35.215.580	102.244.625

S. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Secretaría de Innovación de la Presidencia					7,500,000
	02 Programa de Conectividad Digital Social (SID-5340/OC-ES)					5,000,000
7350	Programa de Conectividad Digital Social	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	5,000,000
	03 Programa de Conectividad Digital Social (SID-5341/MI-ES)					2,500,000
7358	Programa de Conectividad Digital Social	Préstamos Externos	100 % Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	2,500,000
Total						7,500,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	10	46,390	5	24,000	15	70,390
451.00 - 450.99	21	109,035	5	27,000	26	136,035
451.00 - 500.99	2	11,755	10	60,000	12	71,755
501.00 - 550.99	5	31,990	22	144,300	27	176,290
551.00 - 600.99	20	143,955	36	258,600	56	402,555
601.00 - 650.99	22	170,266	32	248,295	54	418,561
651.00 - 700.99	52	430,645	45	410,550	101	841,195
701.00 - 750.99	37	378,580	18	160,725	55	539,305
751.00 - 800.99	20	168,710	60	574,750	80	743,460
801.00 - 850.99	24	240,375	46	467,340	70	707,715
851.00 - 900.99	13	139,060	31	335,720	44	474,780
901.00 - 950.99	12	133,775	9	102,000	21	235,775
951.00 - 1,000.99	29	336,170	124	1,487,450	153	1,823,620
1,001.00 - 1,100.99	21	266,550	44	572,765	65	839,315
1,101.00 - 1,200.99	17	242,485	43	612,700	60	855,185
1,201.00 - 1,300.99	6	99,920	26	403,520	32	503,440
1,301.00 - 1,400.99	8	132,280	24	402,250	32	534,530
1,401.00 - 1,500.99	7	125,550	60	1,079,080	67	1,204,630
1,501.00 - 1,600.99	1	18,215	28	533,730	29	551,945
1,601.00 - 1,700.99	11	218,490	10	203,580	21	422,070
1,701.00 - 1,800.99	3	64,600	33	207,240	36	271,840
1,801.00 - 1,900.99	1	22,055	13	292,540	14	314,595
1,901.00 - 2,000.99	12	283,200	30	718,140	42	1,001,340
2,001.00 - 2,100.99	2	42,610	8	196,570	10	239,180
2,101.00 - 2,200.99			6	156,345	6	156,345
2,201.00 - 2,300.99	3	62,395	10	271,920	13	334,315
2,301.00 en adelante	19	724,815	188	7,175,120	207	7,899,935
Total	378	4,630,750	950	17,621,490	1,328	22,252,240

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	7	9	533,896
Personal Ejecutivo	5	37	42	1,007,805
Personal Técnico	133	631	764	13,676,335
Personal Administrativo	100	158	258	3,693,610
Personal de Obra	15	8	23	215,966
Personal de Servicio	123	109	232	2,024,530
Total	378	950	1 328	22,252,240

Tribunal de Ética Gubernamental

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer los valores éticos que deben regir la conducta de todo servidor público, promoviendo el respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la Ley de Ética Gubernamental.

Formular e implementar políticas para que los servidores públicos se concienticen en el uso racional de los recursos del Estado.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover y difundir entre todos los servidores públicos, deberes, derechos y prohibiciones de La Ley de Ética Gubernamental, a fin de que sus actuaciones se fijen en el marco de la ley.

Capacitar a los servidores públicos, sobre la ética en la función pública, para erradicar la corrupción y otros aspectos relacionados con la Ley de la Ética Gubernamental.

Tramitar el procedimiento administrativo sancionador por denuncia interpuesta directamente por los interesados o aquellas que sean remitidas por los Comisionados de Ética e imponer sanciones por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.

3. Objetivos

Dirigir y orientar el desarrollo del Tribunal, con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión pública y definir mecanismos para promover la transparencia de la administración pública y la publicidad de los actos administrativos por los medios de información posibles.

Capacitar a los servidores públicos sobre ética en la función pública y otros aspectos relacionados con la Ley de Ética Gubernamental, a fin de crear una cultura de respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la misma y promover y difundir la Ley de Ética Gubernamental entre los servidores públicos y ciudadanía en general, así como tramitar en forma ágil y eficiente el proceso administrativo sancionador iniciado por los medios establecidos en la Ley de Ética Gubernamental.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional.	Presidente	1,984,590
02	Gestión Operativa	Presidente	1,265,701
Total			3,201,091

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Concepción Administrativa
Gastos Corrientes	3.090.961
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2.949.961
Remuneraciones	2.181.225
Bienes y Servicios	768.745
Gastos Financieros y Otros	141.000
Impuestos, Tasas y Derechos	1.000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	140.000
Gastos de Capital	110.130
Inversiones en Activos Fijos	110.130
Bienes Muebles	97.710
Intangibles	12.420
Total	3.201.091

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1.934.390
01 Dirección Superior y Administración	Planificar y dirigir la gestión institucional, proporcionar el apoyo financiero y logístico a las diferentes unidades de la institución, administrando eficientemente los recursos asignados.	1.934.390
02 Gestión Operativa		1.266.701
01 Gestión Operativa Institucional	Lograr que todos los servidores públicos conozcan la Ley de Ética Gubernamental a través de la promoción, difusión y capacitación, además tramitar el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.	1.266.701
Total		3.201.091

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-0600 - 1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,092,070	606,900	141,000	94,420	1,834,370	94,420	1,928,790
22-1 Fondo General		1,092,070	606,900	141,000		1,834,370		1,834,370
02 Gestión Operativa 2023-0600 - 1-01-01-21-3 Fondo General	Gestión Operativa Institucional	1,089,345	253,846		15,710	1,358,901	15,710	1,374,611
22-1 Fondo General		1,089,345	253,846		15,710	1,358,901		1,374,611
Total		2,181,415	860,746	141,000	110,130	2,093,271	110,130	2,203,401

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
751.00 - 800.99			9	66,400	9	66,400
951.00 - 1,000.99			1	17,000	1	17,000
1,001.00 - 1,100.99			9	116,400	9	116,400
1,101.00 - 1,200.99			5	69,900	5	69,900
1,201.00 - 1,300.99			1	15,000	1	15,000
1,301.00 - 1,400.99			6	100,800	6	100,800
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99			10	191,400	10	191,400
1,601.00 - 1,700.99			3	61,200	3	61,200
2,001.00 - 2,200.99			25	645,000	25	645,000
2,301.00 En Acabante	5	252,000	7	221,800	12	473,800
Total	5	252,000	77	1,539,900	82	1,791,900

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	50,000
Personal Ejecutivo	4	2	6	253,800
Personal Técnico		37	37	830,700
Personal Administrativo		29	29	555,000
Personal de Seguridad		9	9	85,430
Total	5	77	82	1,791,930

Instituto de Acceso a la Información Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el cumplimiento de la ley de acceso a la información pública en todas las Instituciones del Estado, a fin de fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de la información personal.

Proporcionar el apoyo técnico a los entes obligados para la clasificación y desclasificación de información; asimismo, en la elaboración y ejecución de programas de promoción de la transparencia y derecho de acceso a la información; así como los datos personales.

Fortalecer el acompañamiento a entes obligados para la tramitación de procedimientos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Establecer los lineamientos para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de datos personales, información pública, confidencial y reservada en posesión de las dependencias de los entes obligados.

Implementar procesos de formación y divulgación dirigidos a entes obligados para el fortalecimiento de sus capacidades técnicas en materias reguladas en la LAIP, así como a la ciudadanía en general para el efectivo ejercicio de sus derechos.

Elaborar y publicar estudios e investigaciones para la correcta interpretación y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3. Objetivos

Dirigir estratégicamente a las áreas administrativas y sustantivas de la Institución, a través de la planificación y control de las finanzas, bienes y la prestación de los servicios que el IAIP brinda por medio de las unidades que lo componen.

Garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, dando continuidad a los procesos de formación a servidores públicos, ciudadanía en general y entes obligados.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,639,330
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	503,422
Total			2,142,752

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	2,142,752
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,066,377
Remuneraciones	1,469,330
Bienes y Servicios	597,047
Gastos Financieros y Otros	76,375
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	76,375
Total	2,142,752

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,639,330
01 Dirección Superior	Dirigir estratégicamente a las áreas administrativas y sustantivas de la institución, a través de la planificación y control de los bienes, bienes y la prestación de los servicios que brinda el IAIPI	539,235
02 Administración y Finanzas	Coordinar, administrar y ejecutar con eficiencia y racionalidad las finanzas, bienes y la prestación de los servicios que el IAIPI brinda por medio de las unidades que lo componen	1,080,095
02 Gestión Operativa Institucional		503,422
01 Gestión Operativa	Fiscalizar de forma eficaz y eficiente las actividades establecidas en la ley de acceso a la información pública, tales como los procedimientos administrativos, de apelaciones y denuncias, acompañamiento a entes litigiosos, formación, monitoreo y evaluación del desempeño	503,422
Total		2,142,752

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	51 Adquisiciones de Bienes y Servicios	50 Fondos Financieros y Otros	Costos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,083,430	479,525	76,375	1,569,330
2023-0650-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	535,140	26,045		559,235
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	550,290	453,480	76,375	1,080,095
02 Gestión Operativa Institucional		385,900	117,500		503,422
2023-0650-1-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Operativa	385,900	117,500		503,422
Total		1,469,330	597,047	76,375	2,142,752

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	2	12,480	3	5,340	5	18,720
551.00 - 600.99			3	7,200	3	7,200
651.00 - 700.99	4	35,600	3	8,250	7	41,250
801.00 - 850.99	2	18,500			2	18,500
901.00 - 950.99	2	22,500			2	22,500
951.00 - 1,000.99	4	46,080			4	46,080
1,101.00 - 1,200.99	17	244,600			17	244,600
1,201.00 - 1,300.99	2	30,600			2	30,600
1,401.00 - 1,500.99	3	51,340			3	51,340
1,601.00 - 1,700.99	9	101,440			9	101,440
1,701.00 - 1,800.99	3	64,515			3	64,515
2,001.00 - 2,100.99	3	72,580			3	72,580
2,201.00 - 2,300.99	1	27,500			1	27,500
2,301.00 en adelante	7	293,100			7	293,100
Total	59	1,100,035	3	21,690	62	1,121,725

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	5		5	214,400
Personal Ejecutivo	3		3	81,795
Personal Técnico	18		18	267,840
Personal Administrativo	27		27	470,020
Personal de Oficiales		1	1	8,250
Personal de Servicio	6	2	8	58,920
Total	59	3	62	1,121,725

Ramo de Hacienda

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Consolidar la estabilidad macroeconómica mediante la construcción de finanzas públicas sanas, incrementando la recaudación fiscal, racionalizando el gasto, orientando la inversión pública hacia aquellas áreas menos atendidas y mejorando los procesos de gestión y control que generen la credibilidad de la ciudadanía por una actuación transparente y el uso eficiente de los recursos públicos.

Dirigir la política fiscal fortaleciendo la administración tributaria, ampliar su base y disminuir la evasión y elusión a través de un marco legal que permita aumentar los ingresos fiscales.

Consolidar el proceso de modernización financiera, tributaria y aduanera, institucionalizar la mejora continua y la aplicación de sistemas de calidad en todas las dependencias del Ministerio.

Dirigir la política administrativa, financiera y presupuestaria del Estado; transformando el Presupuesto General de la Nación en una herramienta de gestión y control, para racionalizar el gasto corriente y priorizar la inversión pública en proyectos de impacto económico y social.

Apoyar el desarrollo local a través de las municipalidades, como un mecanismo redistributivo que permita elevar el nivel de vida de la población.

Proporcionar el apoyo financiero a las instituciones del sector público para atender los programas de fortalecimiento social y familiar que aseguren a la población vulnerable la atención de sus necesidades más urgentes.

Mantener una política responsable en el servicio de la deuda pública y verificar que los recursos generados por el endeudamiento público, se canalicen hacia proyectos de inversiones en armonía a las prioridades establecidas en el Plan de Gobierno.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados a cubrir el servicio de la deuda pública, las obligaciones generales del estado y actividades operativas Institucionales.

3. Objetivos

Administrar la política fiscal, orientándola a la generación de los recursos necesarios para incrementar la inversión pública, ejerciendo las facultades y obligaciones que le corresponden en lo referente a la Administración de la Hacienda Pública.

Contribuir a una mejor utilización de los recursos del Estado, mediante una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de la ejecución apoyado por las Unidades Financieras Institucionales.

Alcanzar mayores niveles de ingreso para el logro de los objetivos del Estado, a través de una administración y aplicación eficiente de las leyes fiscales, asesoría y fiscalización a los contribuyentes y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Lograr mayores ingresos que contribuyan a los objetivos planteados en el Plan de Gobierno, induciendo a los usuarios al estricto cumplimiento de la legislación aduanera vigente, combatiendo el contrabando y la defraudación a la Renta de Aduanas, impulsando la Unión Aduanera Centroamericana, la interconexión internacional, el fortalecimiento de la fiscalización y el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

■ 0700 Ramo de Hacienda

Mantener la liquidez necesaria para cumplir oportunamente con los compromisos financieros de la ejecución del Presupuesto General del Estado, a través de una programación financiera adecuada.

Verificar y supervisar la correcta aplicación de la normativa legal y técnica del sistema de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades públicas, para registrar y controlar el gasto público y potenciar la transparencia y rendición de cuentas, coadyuvando con ello a un proceso de toma de decisiones ágil y efectivo por parte de los diferentes niveles de gobierno y municipal, facilitando el acceso público a la información financiera, así como la relacionada con las fases de ejecución, seguimiento y liquidación del presupuesto del Estado.

Conocer conforme a derecho en los recursos de apelación presentados, considerando la reclamación de los recurrentes y enmarcando las actuaciones con estricto apego a las Leyes respectivas, con transparencia, calidad y eficacia, a fin de administrar justicia tributaria, bajo funcionalidad independiente, en los plazos administrativos y legales establecidos.

Construir, reconstruir, adecuar, ampliar, remodelar y equipar edificios e instalaciones del Ramo de Hacienda en todo el territorio nacional, a fin de contar con instalaciones que permitan ofrecer un mejor servicio a usuarios y contribuyentes, así como un adecuado ambiente de trabajo; asimismo ejecutar obras para el mantenimiento de bienes inmuebles, a través de la Unidad Nacional para el Mantenimiento de Obras Estratégicas del Órgano Ejecutivo.

Mejorar los niveles de recaudación, mediante la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos y aduaneros gestionados por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y Aduanas, y el incremento de la calidad de la información para la toma de decisiones.

Apoyar a las municipalidades, con recursos para financiar gastos de funcionamiento y desarrollo de proyectos sociales en beneficio de la población, así como el pago de obligaciones crediticias pendientes de ser liquidadas por los municipios a entidades financieras.

Transferir recursos financieros al Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los beneficios establecidos en la Ley.

Transferir recursos financieros al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de administrar los recursos que se darán en calidad de préstamo a los empresarios agropecuarios a través del Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA).

Atender de forma oportuna a que las obligaciones del Estado que de conformidad a Leyes y Convenios le corresponde sufragar al Gobierno Central

Apoyar financieramente los programas de erradicación de la pobreza en El Salvador, y de Desarrollo Económico Local.

Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Transferir recursos financieros al Sistema de Pensiones y al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Apoyar financieramente el servicio de energía eléctrica residencial para la población de bajos ingresos.

Transferir recursos al presupuesto extraordinario 2022-2024, para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe. San Salvador 2023.

Administrar el servicio de la Deuda Pública, cumpliendo con los compromisos financieros de corto, mediano y largo plazo contraídos por el Gobierno Central, con acreedores nacionales e internacionales.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	16,296,543			16,296,543
02	Administración del Presupuesto Público	Director General	2,512,630			2,512,630
03	Servicios Tributarios Internos	Director General	20,336,445			20,336,445
04	Administración de Aduanas	Director General	18,630,170			18,630,170
05	Administración del Tesoro	Director General	6,240,915			6,240,915
06	Contabilidad Gubernamental	Director General	3,346,160			3,346,160
07	Apeaciones Tributarias y de Acueros	Ministro	1,495,305			1,495,305
08	Infraestructura Física	Ministro	7,600,000		500,945	8,100,945
09	Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Ministro		11,814,575		11,814,575
	Subtotal Gastos de Funcionamiento		76,518,138	11,814,575	500,945	88,833,658
10	Apoyo a Municipalidades	Ministro	408,022,780			408,022,780
11	Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	Ministro	46,977,418			46,977,418
12	Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario	Ministro	459,796			459,796
13	Obligaciones Generales del Estado	Ministro	81,469,528			81,469,528
14	Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local	Ministro	8,219,665	85,380,000		93,599,665
15	Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	Ministro	4,000,000			4,000,000
16	Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	Ministro	570,563,952			570,563,952
17	Financiamiento a Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	Ministro	51,524,155			51,524,155
18	Financiamiento del Presupuesto Extraordinario 2022-2024 de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2025	Ministro	10,000,000			10,000,000
	Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado		1,177,236,494	85,380,000		1,262,616,494
19	Servicio de la Deuda Pública Interna	Ministro	319,274,510			319,274,510
20	Servicio de la Deuda Pública Externa	Ministro	1,863,469,840			1,863,469,840
	Subtotal Deuda Pública		2,182,744,350			2,182,744,350
Total			3,436,490,982	97,194,575	500,945	3,534,194,502

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducta Administrativa	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	Desarrollo Social	Apoyo al Desarrollo Económico	Unidad Puntana	Coligación (Ganancia) del Fajado	Total
Grupos Costos:	70,450,328						70,450,328
Costos de Consumo o Gestión Operativa	70,470,208						70,470,208
Remuneraciones	57,258,880						57,258,880
Bienes y Servicios	1,141,548						1,141,548
Costos Financieros y Otros	70,120						70,120
Impuestos, Tasas y Derechos	70,120						70,120
Grupos de Capital	18,343,325						18,343,325
Inversiones en Activos Fijos	15,018,433						15,018,433
Bienes Intangibles	2,476,222						2,476,222
Infraestructura	6,585,244						6,585,244
Inversión en Capital Humano	3,331,890						3,331,890
Inversión en Capital Humano	3,331,890						3,331,890
Subtotal Grupos de Rendimiento	88,833,953						88,833,953
Costos Comunes		4,000,000	767,760,612	50,384,458		81,469,528	859,744,598
Costos Inmanejables Directos						2,034,000	2,034,000
Impuestos, Tasas y Derechos						2,034,000	2,034,000
Transferencias Constituidas		4,000,000	752,752,632	51,524,155		29,393,528	837,660,295
Transferencias Constituidas al Sector Público		4,000,000	360,693,257	51,524,155		25,344,463	442,561,915
Transferencias Constituidas al Sector Privado			423,090,660			2,541,267	425,631,927
Transferencias Constituidas al Sector Extranjero						5,000,000	5,000,000
Grupos de Capital			367,462,953	459,426			367,922,379
Transferencias de Capital			367,462,953	459,426			367,922,379
Transferencias de Capital al Sector Público			322,432,903				322,432,903
Transferencias de Capital al Sector Privado				499,786			499,786
Subtotal Transferencias y Obligaciones Ganancia del Grupo		4,000,000	1,129,163,515	50,983,884		81,469,528	1,281,616,937
Costos Comunes					1,086,672,950		1,086,672,950
Costos Inmanejables Directos					1,086,672,950		1,086,672,950
Impuestos y Comisiones de Tránsito y Valores en el Mercado Nacional					307,365,019		307,365,019
Impuestos y Comisiones de Tránsito y Valores en el Mercado Extranjero					553,674,430		553,674,430
Impuestos y Comisiones de Empréstitos Internos					2,694,810		2,694,810
Impuestos y Comisiones de Empréstitos Extranjeros					103,787,691		103,787,691
Activos Financieros					1,133,071,400		1,133,071,400
Amortización Indeterminada Puntana					1,133,071,400		1,133,071,400
Reserva de Cooperación de Tránsito y Valores en el Mercado Nacional					357,470		357,470
Reserva de Cooperación de Tránsito y Valores en el Mercado Extranjero					558,967,000		558,967,000
Amortización de Empréstitos Internos					2,697,210		2,697,210
Amortización de Empréstitos Extranjeros					425,099,710		425,099,710
Subtotal Debito Netos					2,187,344,350		2,187,344,350
Total	88,833,953	4,000,000	1,175,993,515	50,983,884	2,187,344,350	81,469,528	3,534,104,527

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		16,296,543
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar la política financiera del Estado	5,590,280
02 Inversión y Crédito Público	Procurar que la gestión y uso de los recursos del crédito público sean orientados hacia la inversión en áreas prioritarias de desarrollo económico y social del país	1,289,485
03 Administración General	Satisfacer las necesidades de recursos financieros que permitan cubrir la demanda de bienes y servicios requeridos por las Unidades que conforman la Secretaría de Estado y las necesidades en materia de tecnología de la información y comunicaciones de Ministerio; así como facilitar la gestión del proceso financiero integrado, garantizando el cumplimiento de las normas legales que conduzca a la transparencia y optimización en el uso de los recursos.	8,079,493
04 Sistema de Administración Financiera Integrada	Coordinar el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), el Sistema de Administración del Recurso Humano y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	2,437,955
05 Transversalización del Enfoque de Género	Institucionalizar el principio de igualdad y no discriminación en todas las acciones desarrolladas en el marco de las competencias institucionales, garantizando el cumplimiento de la normativa para la igualdad y no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.	177,945
06 Apoyo al Comercio Exterior	Contribuir a la modernización del comercio exterior	5,385
02 Administración del Presupuesto Público		2,512,600
01 Dirección y Apoyo Administrativo	Proponer políticas y lineamientos para una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto; así como apoyar el área técnica y administrativa de la Institución.	895,105
02 Conducta del Proceso Presupuestario	Proponer los instrumentos normativos necesarios para operacionalizar las políticas y lineamientos sobre las diferentes fases del proceso presupuestario, así como para nombramientos y contrataciones de personal, velando por su cumplimiento en beneficio de una eficiente administración del gasto público.	1,619,405
03 Servicios Tributarios Internos		20,596,445
01 Dirección y Apoyo Institucional	Impulsar el desarrollo de la Institución, mediante la planificación, dirección y coordinación de las actividades administrativas financieras.	3,287,005
02 Fiscalización	Focalizar a contribuyentes mediante una adecuada planificación, dirección y coordinación de las actividades.	10,205,555
03 Asistencia Técnica y Registro Tributario	Proporcionar asesoría tributaria, emisión de resoluciones y notificaciones; así como la recepción de declaraciones a contribuyentes.	6,903,885
04 Administración de Aduanas		18,630,170
01 Apoyo Administrativo y Financiero	Dirigir, coordinar y controlar las actividades administrativas y operativas de la Institución	4,209,385
02 Apoyo Operativo	Dar el apoyo técnico y legal a la Institución	2,999,435
03 Servicios de Aduana	Controlar y registrar las importaciones y exportaciones de mercancías, con el objeto de que cumplan con la normativa aduanera y de comercio internacional	11,422,450
05 Administración del Tesoro		6,340,915
01 Dirección y Administración Superior	Conservar la liquidez del Gobierno Central a través de la programación y seguimiento a la ejecución financiera del Tesoro Público; evaluar el grado de efectividad de la gestión de los sistemas en los cuales se sustenta el quehacer de la Dirección General; y administrar otras operaciones financieras a cargo del Estado	2,159,410
02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	Perceber los recursos financieros del Tesoro Público y Ajenos, mediante la recaudación directa e indirecta, así como efectuar los cobros de las obligaciones pendientes de pago a favor del Estado, para ejecutar oportunamente los compromisos financieros.	3,077,425
03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manaja Especial	Administrar el proceso de transferencia de fondos presupuestados a las Instituciones del Sector Público en forma oportuna, así como manejar y controlar otros fondos ajenos y de manaja especial.	1,034,080

0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Contabilidad Gubernamental		3,346,160
01 Dirección y Administración	Planificar, coordinar y controlar las actividades administrativas a desarrollar para el logro de los objetivos y metas institucionales, proporcionando el apoyo logístico demandado por las Unidades Organizativas de la Institución, mediante la eficiencia y eficacia de los recursos financieros y humanos.	639,695
02 Gestión Operativa del Subsistema de Contabilidad Gubernamental	Establecer los mecanismos necesarios para la verificación, actualización del marco legal y técnico, y el cumplimiento de la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, por parte de las Instituciones del Sector Público (Art. 2 Ley AFI), en lo concerniente al Subsistema de Contabilidad Gubernamental, consolidar información financiera, para establecer y presentar la composición de los recursos y obligaciones del Estado para la toma de decisiones, y dar información financiera y presupuestaria.	2,706,465
07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas		1,495,305
01 Dirección y Apoyo Administrativo	Contribuir a la consolidación y permanencia de un Estado de Derecho, garantizando a los contribuyentes, la legitimidad de las actuaciones del Tribunal, a través de fallos dentro de la praxis tributaria que en materia de recursos de apelación, dicte su función controladora.	745,675
02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas	Asegurar que las sentencias de los recursos de apelación interpuestos por los contribuyentes, estén apoyadas a derecho, bajo la aplicación de criterios técnicos especializados y otorgar la educación del sector contribuyente, para que mejore el cumplimiento voluntario.	749,630
08 Infraestructura Física		8,100,945
01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles	Mantener en óptimas condiciones la infraestructura física del Ramo y adquirir bienes inmuebles.	6,530,545
02 Mantenimiento de Bienes Inmuebles Estratégicos Propiedad del Órgano Ejecutivo	Ejecutar a través de la Unidad Nacional para el Mantenimiento de Obras Estratégicas del Órgano Ejecutivo, obras para el mantenimiento de bienes inmuebles propiedad del Órgano Ejecutivo, correspondiente a las distintas Secretarías de Estado y Entidades Autónomas o Descentralizadas no Empresariales, financiadas con recursos del Fondo General del Estado, que previamente hayan sido calificadas como estratégicas y de atención prioritaria.	1,600,000
09 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria		11,814,575
01 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Mejorar los niveles de recaudación tributaria, mediante la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos y aduaneros, gestionados por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y de Aduanas, respectivamente, y el incremento de la calidad de la información para la toma de decisiones.	11,014,575
10 Apoyo a Municipalidades		408,092,760
01 Financiamiento a Municipalidades para Funcionamiento	Apoyar a las municipalidades con recursos para su funcionamiento.	301,083,660
02 Obligaciones Crediticias de los Municipios	Transferir recursos a la Dirección General de Tesorería del Ramo de Hacienda para el pago de las cuotas que los municipios adeudan a las unidades financieras por obligaciones crediticias pendientes de ser liquidadas.	1,500,000
03 Fondo de Apoyo Municipal	Transferir recursos a las municipalidades para atender proyectos, actividades sociales o de servicios de los municipios.	2,118,055
04 Apoyo a Municipalidades por Emisión de Certificaciones de Partidas	Transferir recursos a las municipalidades, en concepto de emisión de certificaciones de partidas en El Salvador y en el extranjero permitidas por el Registro Nacional de Personas Naturales.	70,095
05 Financiamiento para Obras Municipales	Transferir recursos para financiar obras municipales de beneficio social y económica, y para funcionamiento de la Dirección Nacional de Obras Municipales.	303,250,990
11 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Esclavos		46,927,418
01 Recuperación de Esclavos	Financiar los costos derivados de la rehabilitación de esclavos y discapacitados a consecuencia del conflicto armado.	46,577,418
12 Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario		459,296
01 Financiamiento Especial de Desarrollo Agropecuario	Transferir recursos al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESA) con el propósito de apoyar el Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario.	459,296

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
13 Obligaciones Generales del Estado		81,489,528
01 Clases Pasivas	Transferir recursos financieros para pago de pensiones a personal administrativo y militares no cubiertos por el IPSFA; así como el pago de pensiones y montepíos de ex-escuallas militares, sujetos por funerales, retribuciones vitalicias y otros compromisos.	4,841,067
02 Aportes al Régimen General de Salud del ISSS	Ejecutar aportes del Estado al régimen general de salud del ISSS.	571,430
03 Contribuciones a Organismos Internacionales	Transferir recursos para cubrir compromisos adquiridos por el Estado en calidad de asociado a Organismos Internacionales.	3,000,000
04 Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	Realizar devolución de ingresos por pagos, depósitos y retenciones indebidas, pagos en exceso por diversos conceptos, percibidos durante ejercicios financieros fiscales anteriores, así como atender obligaciones por concepto de arrendo por servicio de suministro de energía eléctrica que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados adeuda a las entidades distribuidoras del mismo, según Decreto legislativo No. 156 de fecha 4 de octubre de 2012.	1,500,000
05 Devolución IVA a Exportadores	Ejecutar reintegros de crédito fiscal y devoluciones por pago indebido o en exceso a exportadores y otros sujetos pasivos facultados por disposiciones legales.	284,000
06 Financiamiento a las Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador	Transferir recursos al Banco Central de Reserva de El Salvador para realizar operaciones de reporto con otras valiosas entidades en dólares de los Estados Unidos de América por el Estado, por el Banco Central de Reserva o por el Instituto de Garantía de Depósitos, con el objeto de proteger la liquidez bancaria.	60,000
07 Seguro de Vida de los Empleados Públicos	Administrar y cancelar el seguro de vida a beneficiarios de empleados públicos fallecidos, así como transferir recursos a CAMUDASAL en concepto de primas de seguro gratuito otorgadas por el Estado.	500,000
08 Devolución Impuesto Sobre la Renta	Realizar devolución por liquidación de Impuesto sobre la Renta.	300,000
09 Financiamiento al Régimen de Pensiones IPSFA	Transferir recursos financieros para cubrir obligaciones del Régimen de Pensiones a cargo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).	69,415,331
10 Financiamiento de Compensación de Gastos al Banco Central de Reserva de El Salvador	Transferir recursos financieros al Banco Central de Reserva de El Salvador, para compensación de gastos y asignaciones adicionales para proyectos extraordinarios en virtud de la Ley de Disolución, Liquidación y Traslado de Funciones de la DIGESTYC.	1,000,000
11 Financiamiento de Obligaciones Crediticias Ex- ISDEM	Atender compromisos y obligaciones crediticias del Ex-ISDEM a cargo del Estado en el Ramo de Hacienda, derivados de leyes, contratos y convenios, en virtud de lo regulado en la Ley de Disolución y Liquidación del ISDEM.	500,000
12 Anticipo de Deuda Política	Cubrir anticipo de recursos financieros a Partidos Políticos que participan en las Elecciones Presidenciales, para Diputados Asamblea Legislativa y Concejos Municipales, a realizarse en el año 2024.	500,000
14 Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local		80,599,665
01 Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Transferir recursos para mejorar en forma integral las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en el marco del Sistema de Protección Social Universal, proveyendo los recursos necesarios a través de apoyos monetarios directos y el mejoramiento de los servicios sociales; asimismo, mejorar los ingresos de los adultos mayores.	4,219,665
02 Desarrollo Económico Local	Transferir recursos para financiar el Desarrollo Económico Local.	85,380,000
15 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres		4,000,000
01 Mitigación y Prevención de Desastres	Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.	4,000,000
16 Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público		570,563,652
01 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	Transferir recursos para financiar el pago de pensiones de conformidad al Art. 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	24,236,386
02 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Transferir recursos para financiar el pago de pensiones de conformidad al Art. 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	84,736,386

0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	Transferir recursos para el pago de intereses y amortización del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, así como, para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP's) para el pago de pensiones mínimas a cargo del Estado, en el marco de lo establecido en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	401,940,800
04 Devolución y Compensaciones por Aportes a la Cuenta de Garantía Solidaria	Transferir recursos a las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones para financiar el pago de complementos de devoluciones y compensaciones por aportes a la Cuenta de Garantía Solidaria y otros beneficios a cargo de Estado, según lo establecido en la Ley SAP.	150,000
17 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía		58,524,155
01 Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	Transferir recursos al FINET para financiar el subsidio al consumo de energía eléctrica residencial.	58,524,155
18 Financiamiento del Presupuesto Extraordinario 2022-2024 de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023		13,000,000
01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	Transferir recursos al presupuesto extraordinario 2022-2024, para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.	13,000,000
19 Servicio de la Deuda Pública Interna		310,059,825
01 Intereses Deuda Interna	Cumplir oportunamente con el pago de los Intereses del Servicio de la Deuda Pública Interna.	9,214,605
02 Amortización Deuda Interna	Cumplir oportunamente con los pagos de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Interna.	1,863,469,840
20 Servicio de la Deuda Pública Externa		756,613,326
01 Intereses Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos, mediante el pago de comisiones e intereses del Servicio de la Deuda Pública Externa.	1,106,896,235
02 Amortización Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos, mediante el pago de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Externa.	
Total		3,534,194,532

0700 Ramo de Hacienda

Unidad Ejecutora y Fondo Presupuestario	Línea de Trabajo	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	Total
		Borradores	Comunicaciones Serenifonías	Cursos Teóricos Prácticos	Trabaja más	Transferencias de Capital	Asignaciones Ejecutivas	Costos Corrientes	Costo de Capital	Aplicaciones Especiales	Total							
01-21-1 Fondo General de 21-1 Fondo General	Indicador de Control de la Comisión de Seguridad y Control de Calidad				481.948.480						481.948.480							481.948.480
17-12-1 Fondo General de 12-1 Fondo General	Programa de Seguridad y Control de Calidad				190.330						190.330							190.330
17-12-1 Fondo General de 12-1 Fondo General	Programa de Seguridad y Control de Calidad				51.524.155						51.524.155							51.524.155
17-12-1 Fondo General de 12-1 Fondo General	Programa de Seguridad y Control de Calidad				34.524.155						34.524.155							34.524.155
17-12-1 Fondo General de 12-1 Fondo General	Programa de Seguridad y Control de Calidad				60.000.000						60.000.000							60.000.000
17-12-1 Fondo General de 12-1 Fondo General	Programa de Seguridad y Control de Calidad				10.000.000						10,000,000							10,000,000
Subtotal Transacciones de las Unidades Ejecutoras						642,802,635					642,802,635							642,802,635
18-12-1 Fondo General de 12-1 Fondo General	Programa de Seguridad y Control de Calidad				200.000.000						200,000,000							200,000,000
18-12-1 Fondo General de 12-1 Fondo General	Programa de Seguridad y Control de Calidad				100.000.000						100,000,000							100,000,000
18-12-1 Fondo General de 12-1 Fondo General	Programa de Seguridad y Control de Calidad				100.000.000						100,000,000							100,000,000
Subtotal Transacciones de las Unidades Ejecutoras						400,000,000					400,000,000							400,000,000
Total						1,043,605,265					1,043,605,265							1,043,605,265

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Infraestructura Física					4,500,945
	08 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles					6,500,945
7520	Mejoras a la Infraestructura Tecnológica de Fedatos Administrativos por la Dirección General de Aduanas a Nivel Nacional para la Plena Incorporación de El Salvador al Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Personas y Mercancías	Donaciones	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2023	500,945
7535	Construcción y Equipamiento del nuevo Centro de Datos de la Dirección General de Aduanas municipal de Ilopango, Departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic / 2023	1,000,000
8051	Rehabilitación, remodelación y equipamiento del edificio Torres del Ministerio de Hacienda, San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic / 2023	5,000,000
	09 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria					11,814,575
	09 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria					11,814,575
7116	Programa de Mejora de la Gestión de los Tributos Internos - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Jun / 2023	5,800,000
727	Programa de Fortalecimiento de la Gestión de los Tributos Aduaneros - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2023	968,890
7118	Programa de Mejora de la Gestión de Información y Fortalecimiento Estratégico del Manejo de Ingresos y sus Recursos Humanos - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2023	3,707,595
7319	Fortalecimiento Institucional - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2023	1,338,090
Total						18,315,520

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	20	96.000			20	96.000
401.00 - 450.99	1	5.160			1	5.160
451.00 - 500.99			4	23.760	4	23.760
501.00 - 550.99	1	6.240	8	52.800	9	59.040
551.00 - 600.99	8	56.160			8	56.160
601.00 - 650.99	57	438.250	13	98.290	70	536.530
651.00 - 700.99	29	239.450	13	109.170	42	346.620
701.00 - 750.99	96	831.625	14	123.765	110	955.440
751.00 - 800.99	163	955.885	33	306.035	196	1.271.900
801.00 - 850.99	145	1.446.760	41	403.850	186	1.850.710
851.00 - 900.99	252	2.647.790	15	159.450	267	2.807.240
901.00 - 950.99	94	1.066.865	7	77.220	101	1.144.085
951.00 - 1.000.99	62	954.330	14	165.115	76	1.129.445
1.001.00 - 1.100.99	195	2.497.890	30	382.360	225	2.880.250
1.101.00 - 1.200.99	323	4.513.895	48	662.765	371	5.175.660
1.201.00 - 1.300.99	193	2.916.270	37	558.630	230	3.475.300
1.301.00 - 1.400.99	312	5.097.740	75	1.222.060	387	6.319.800
1.401.00 - 1.500.99	385	6.534.330	18	316.590	403	6.900.990
1.501.00 - 1.600.99	119	2.614.605	14	262.440	133	2.877.015
1.601.00 - 1.700.99	61	1.225.320	5	99.075	66	1.324.395
1.701.00 - 1.800.99	36	752.440	4	84.185	40	846.625
1.801.00 - 1.900.99	14	311.555	2	43.580	16	355.135
1.901.00 - 2.000.99	71	1.667.135	5	110.805	76	1.783.940
2.001.00 - 2.100.99	25	719.035	6	147.370	31	866.405
2.101.00 - 2.200.99	37	945.705	10	254.625	47	1.199.830
2.201.00 - 2.300.99	3	82.800	2	55.200	5	139.000
2.301.00 en adelante	29	930.270	54	2.566.055	83	3.496.325
Total	2.716	35.632.095	472	8.331.255	3.188	48.013.360

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	87.220
Personal Ejecutivo	10	38	48	2.092.410
Personal Técnico	1.735	282	2.017	30.711.020
Personal Administrativo	789	130	919	13.403.040
Personal de Servicio	180	22	202	1.643.670
Total	2.716	472	3.188	48.013.360

D. DETALLE DE COMPROMISOS PROGRAMADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

1. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Interna

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Preaviso Para Preclamos AT/51 P	2,540,320	8,154,093	10,694,413
2	Bonos Conversión y Consuelto en C0ES-BCH	24,850,880		24,850,880
3	Bono DCC C0ES - BCR	32,898,240		32,898,240
4	Bonos de Reforma Agraria	59,515	157,475	700,650
5	CETES	99,654,750		99,654,750
6	LETES	94,412,750		94,412,750
7	BONOS	55,205,220		55,205,220
8	Reconocimiento adeudos C0ES-BDES (Liquidación FICAP2)	153,880	705,320	857,000
	Total Deuda Pública Interna	310,059,025	9,214,685	319,273,710

2. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Externa

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Letras con Servicios (AF-S-7-ES)	2,365	150,000	152,365
2	Segundo Proyecto de Desarrollo Urbano (AF-725-EN)	5,085	180,000	185,085
3	Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad (BCIE No. 2015)	293,960	10,134,495	13,928,455
4	Proyecto Apertura del Bulevard Diego de Holguín - Santa Tecla Tramo II (BCIE No. 2031)	134,335	1,854,000	1,988,335
5	Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (BCIE No. 2067)	508,535	4,937,370	5,445,905
6	Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (BCIE No. 2077)	1,722,725	5,079,880	6,802,605
7	Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario de El Salvador (BCIE No. 2108)	2,791,475	6,437,970	9,229,445
8	Proyecto Ampliación de la Carretera al Punto de La Libertad Tramos II y III, Construcción del Puente General Manuel José Arce sobre el Río Paz y Construcción del Puente sobre el Río Angatú. (BCIE No. 2120)	5,507,140	1,430,660	6,937,800
9	Apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social (BCIE No. 2139)	2,926,110	7,916,750	10,842,860
10	Programa de Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador (BCIE No. 2146)	1,244,665		1,244,665
11	Proyecto Rehabilitación de la Planta Posabilizadora de Las Pavas (BCIE No. 2152)	259,695	295,830	555,525
12	Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador (BCIE No. 2154)	1,039,895		1,039,895
13	Programa de Desarrollo Social en el Marco del Programa de Financiamiento del Plan Control Territorial Fase II (BCIE No. 2233)	3,353,080		3,353,080
14	Programa de Modernización de las Inspecciones de Seguridad Ciudadana en el marco del Financiamiento del Plan de Control Territorial en su Fase III (PMISCI) (BCIE No. 2240)	4,769,640		4,769,640
15	Proyecto de Construcción de Módulo y Ampliación de Carretera CA02W (Tramo Los Chomus entre Autopista Monsseñor Romero y CA02W, Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, Departamento de La Libertad) (BCIE No. 2243-1)	2,465,950		2,465,950
16	Proyecto de Construcción de Módulo y Ampliación de Carretera CA02W (Tramo Los Chomus entre Autopista Monsseñor Romero y CA02W, Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, Departamento de La Libertad) (BCIE No. 2243-2)	845,345		845,345
17	Financiamiento puntual de Medidas Económicas Compensatorias Implementadas por la Emergencia del COVID-19 en la República de El Salvador (BCIE No. 2247)	1,034,460		1,034,460
18	Operación de Políticas de Desarrollo (OPD), para Apoyar Avances de Política Pública (BCIE No. 2253)	6,667,850		6,667,850
19	Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escombreras Deportivas a Nivel Nacional (PRODEPORTE) (BCIE No. 2254)	2,653,720		2,653,720
20	Programa Mi Nueva Escuela (BCIE No. 2256)	2,766,675		2,766,675
21	Programa de Apoyo a Medidas de Recuperación Económica Implementadas en beneficio de las Empresas y el Empleo afectados por el COVID-19 (BCIE No. 2276)	21,748,655		21,748,655
22	Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Educativos de El Salvador (BCIE No. 2289)	5,758,525	11,500,000	17,258,525
23	Programa Temporal de Apoyo ante la Crisis de los Combustibles en El Salvador (BCIE No. 2294)	6,662,560	40,000,000	46,662,560

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
24	Desarrollo de Investigación y Extensión Agrícola (BID-705/SF-ES)	1,325	137,370	138,695
25	Programa de Preinversión - Segunda Etapa (BID-732/SF-ES)	5,510	220,168	225,678
26	Programa de Inversión Social en El Salvador II Etapa (BID-765/OC-ES)	24,735	1,054,160	1,078,895
27	Programa de Acueductos Rurales, Tercera Etapa (BID-772/SF-ES)	29,225	517,096	546,321
28	Programa de Rehabilitación por Emergencia de los Sectores Salud, Agua Potable y Alcantarillado (BID-802/SF-ES)	9,935	104,540	114,475
29	Proyecto de Gestión Agrícola del Instituto de Regu y Avanzamiento No. 3, Tempa-ACAP, Apa (BID-802/SF-ES)	34,225	350,890	385,115
30	Programa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Área Metropolitana de San Salvador (BID-813/SF-ES)	572,940	5,456,540	6,029,480
31	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador Tercera Etapa (BID-819/OC-FS)	191,160	2,755,090	2,946,250
32	Proyecto de Licenciación Técnica Superior No Universitaria (BID-837/SF-ES)	69,310	477,500	546,810
33	Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos Rurales III Etapa (BID-844/SF-ES)	238,975	1,449,310	1,688,285
34	Programa de Preinversión, III Etapa (BID-860/SF-ES)	63,725	256,330	320,055
35	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-871/SF-ES)	203,190	1,070,120	1,273,310
36	Programa de Carreteras Troncales (BID-870/SF-ES)	148,475	802,550	951,025
37	Proyecto de Modernización de la Estrucara, Baja (BID-879/OC-ES)	169,835	2,001,750	2,171,585
38	Programa para la Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Plan de Reconstrucción Nacional (BID-898/SF-ES)	136,925	668,340	805,265
39	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-905/SF-ES)	150,880	1,165,950	1,316,830
40	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1004/SF-ES)	5,430	47,190	52,620
41	Programa Modernización del Sector Público (BID-1042/OC-ES)	361,140	3,500,000	3,861,140
42	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-1)	170,015	806,940	976,955
43	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-2)	137,310	570,000	707,310
44	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-1)	525,410	1,666,970	2,192,380
45	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-2)	241,260	1,257,790	1,499,050
46	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-1)	42,415	741,110	783,525
47	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-2)	13,840	361,130	374,970
48	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-1)	39,420	1,702,370	1,741,790
49	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-2)	58,050	1,630,690	1,688,740
50	Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Asamblea Legislativa (BID-1103/OC-ES)	16,500	159,870	176,370
51	Programa de Apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de enero de 2001 (BID-1310/OC-ES)	98,260	984,150	1,082,410
52	Programa Multifase de Caminos Sostenibles en Áreas Rurales, Fase I (BID-1314/OC-ES)	471,525	2,738,080	3,209,605
53	Programa de Apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de febrero de 2001 (BID-1315/OC-ES)	106,180	921,770	1,027,950
54	Programa de Reconversión Agroempresarial (BID-1327/OC-ES)	216,090	1,260,740	1,476,830
55	Programa de Desarrollo Local III (BID-1352/OC-ES)	614,380	3,370,010	3,984,390
56	Programa de Vivienda - Fase I (BID-1378/OC-ES)	566,975	1,695,140	2,262,115
57	Programa de apoyo a la Competitividad (BID-1492/OC-ES)	1,198,700	4,545,460	5,744,160
58	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-1782/OC-ES)	954,750	6,696,560	7,651,310
59	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2068/BL-ES)	1,157,635	1,635,670	2,793,305
60	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2069/OC-ES)	475,785	3,510,350	3,986,135
61	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2070/OC-ES)	2,814,360	20,680,660	23,495,020

0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
62	Programa de Fortalecimiento Fiscal (BID 2246/OC-FS)	2 725 325	13 333 340	16 058 665
63	Programa Integrado de Salud (BID 2347/OC-ES)	1 026 435	3 072 740	4 099 175
64	Programa de Agua y Saneamiento Rural (BID 2358/OC-ES)	763 100	1 020 500	1 783 600
65	Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo (BID 2369/OC-ES)	442 320	1 706 590	2 148 910
66	Programa Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II (BID 2373/OC-ES)	545 035	3 477 740	4 022 775
67	Programa de Modernización del Órgano Legislativo II (BID 2402/OC-ES)	63 280	243 960	307 240
68	Proyecto de Ciudad Mujer (BID 2525/OC-ES)	276 805	1 025 010	1 301 815
69	Programa de Apoyo Programático a la Agenda de Reformas Estructurales del Sector Energía Eléctrica (BID 2570/OC-ES)	1 504 545	6 896 560	8 401 105
70	Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (BID 2572/OC-ES)	613 430	2 172 860	2 786 290
71	Programa de Conectividad Rural en Zona Norte y Oriente (BID 2581/OC-LS)	203 465	716 740	920 205
72	Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional (BID 2587/OC-FS)	443 230	3 444 330	3 887 560
73	Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador (BID 2530/OC-ES)	844 800	2 511 960	3 356 760
74	Programa Integral de Sostenibilidad Fiscal y Adaptación al Cambio Climático para El Salvador (BID 2730/OC-ES)	3 426 905	21 052 640	24 479 545
75	Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia (BID 2651/OC-ES)	797 720	2 307 020	3 104 740
76	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costera-Managua (BID 2966/OC-ES)	446 565	1 325 850	1 772 415
77	Programa de Corredores Productivos (BID 3070/OC-ES)	957 960	2 133 340	3 091 300
78	Programa Integrado de Salud II (BID 3608/OC-ES)	4 062 690	4 857 150	8 919 840
79	Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria (BID 3852/OC-ES)	790 005		790 005
80	Programa de Fortalecimiento Fiscal Para el Crecimiento Inclusivo (BID 4542/OC-ES)	8 144 505	11 666 070	19 810 575
81	Programa de Fortalecimiento Fiscal Para el Crecimiento Inclusivo II (BID 4807/OC-ES)	4 786 005		4 786 005
82	Proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador (BID 4870/OC-ES)	747 730		747 730
83	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Comer y Controlar el Consumo y Mitigar el Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador (BID 5045/OC-LS)	2 701 600		2 701 600
84	Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en El Salvador (BID 5046/OC-FS)	6 040 255		6 040 255
85	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa. Nacer. Crecer. Aprender (BID 5080/OC-ES)	2 530 980		2 530 980
86	Programa de Conectividad Digital Social (BID 5340/OC-ES)	2 578 630		2 578 630
87	Programa de Conectividad Digital Social (BID 5340/61-ES)	837 700		837 700
88	Programa de Modernización del Sistema Estadístico de El Salvador (BID 5454/OC-FS)	1 647 055		1 647 055
89	Préstamo contingente para emergencias por desastres naturales y de salud pública (BID ES-DO010)	2 724 385		2 724 385
90	Políticas de Desarrollo en Base a un Crecimiento Amplio (BIRF-7275-ES)	220 920	5 000 000	5 220 920
91	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y del Sector Social (BIRF-7635-SV)	11 507 000	18 000 000	29 507 000
92	Programa Sostenibilidad de los Logros Sociales para la Recuperación Económica (BIRF-7806-SV)	2 747 000	4 000 000	6 747 000
93	Proyecto Protección de Ingresos y Empleabilidad (BIRF-7811-SV)	1 297 050	1 982 340	3 279 390
94	Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Cuantificación del Sector Público (BIRF-7812-SV)	369 970	654 310	1 024 280
95	Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (BIRF-7910-SV)	2 389 310	3 170 400	5 559 710
96	Políticas de Desarrollo para Manejo de Riesgos de Desastres (BIRF-7997-SV)	1 511 465	2 040 000	3 551 465
97	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y Progreso Social (BIRF-8009-SV)	2 854 300	4 000 000	6 854 300
98	Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública (BIRF-8036-SV)	2 205 275	3 313 350	5 518 625
99	Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación (BIRF-8110-SV)	1 723 015	2 449 170	4 172 185

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
100	Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente (BIRF-8949-SV)	2,075,890		2,075,890
101	Proyecto Creciendo Saludables Juntos. Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador (BIRF-9065-SV)	3,799,395		3,799,395
102	Proyecto Crecer y Aprender juntos. Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador (BIRF-9067-SV)	3,848,625		3,848,625
103	Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (BIRF-9100-SV)	668,960		668,960
104	Financiamiento adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (BIRF-9229-SV)	1,127,920		1,127,920
105	Segundo Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (BIRF-9429-SV)	3,843,625		3,843,625
106	Programa Crédito de Reconstrucción de Vivienda (FICD-CHMU)	9,065	200,000	209,065
107	Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (FIDA-579-SV)	103,615	736,770	840,385
108	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PROCIMORCI) (FIDA-656-SV)	75,600	907,570	983,170
109	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Central y Paracentral (PROCIMOR-Centri) (FIDA-726-SV)	106,390	695,270	801,660
110	Programa de Competencias Territorial Rural. Amznocer Rural (FICA-1-828-SV)	201,770	1,024,830	1,226,600
111	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PROCENCR-Centri)-Ampliación (Finno Continuo No. E-6-SV - Administrado por el FIDA)	84,935	845,670	930,605
112	Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante (FIDA No. 200000432)	87,875	670,850	758,725
113	Financiamiento de Emergencia del FMI bajo el Instrumento de Financiamiento Rápido (RFI) (FMI - RFI)	12,153,310	102,296,810	114,449,120
114	Diseño, Provisión de Equipo y Ejecución de Obras del Proyecto de Ampliación y Mejora de la Planta de Tratamiento del Sistema Río Lempa (CO-01065004.01)	47,720	753,110	800,830
115	Suministro Equipamiento para el Cuerpo de Bomberos (CO-01069005.01)	9,935	158,890	168,825
116	Suministro Unidad de Investigación y Desarrollo de Ciencias de la Salud- UDES (CO-01069006.01)	14,330	171,770	186,100
117	Suministro para el Equipamiento e Instalación de un Laboratorio Huella Genética (CO-01069007.01)	3,815	58,400	62,215
118	Construcción, Equipamiento y Operación de Tres Centros Politécnicos (Soystrong, Santa Ana y San Miguel) (CO-01069008.01)		1,350,210	1,350,210
119	Apoyo en Equipamiento a la Red Hospitalaria en El Salvador (CIC)-01069009.01)	10,975	157,420	168,395
120	Programa de Centros Rurales Progresivos y Mejoramiento en Centros Rurales (CO-01069015.01)	809,100	705,155	1,514,255
121	Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Sistema de Alcantarillado (JICA-ES-P21)	3,875	260,165	264,040
122	Reconstrucción de Puentes San Marcos Lempa y Cuscatlan y Tramos de la Carretera Panamericana (JICA-ES-P51)	169,005	4,514,090	4,683,095
123	Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (JICA-ES-P6)	631,990	7,779,600	8,411,590
124	Préstamo Contingencia para la Recuperación ante Desastres Naturales (JICA-ES-560)	682,775		682,775
125	Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (II) (JICA-ES-F-P1)	703,075		703,075
126	Ayuda en Mercancías III (KFW-86-66-014)	33,415	297,080	330,495
127	Proyecto de Transformación Rural en el área de San Salvador-Pacatecuctes (KFW-86-66-258)	22,275	195,940	218,215
128	Ayuda en Mercancías IV (KFW-87-65-356)	31,415	292,080	323,495
129	Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural (KFW-87-66-370)	26,350	216,140	242,490
130	Rehabilitación del Puerto de Agualla, Tramos I y II (KFW-94-65-473)	45,475	333,420	378,895
131	Ayuda en Mercancías V (KFW-95-66-563)	21,915	270,870	292,785
132	Proyecto de Muestreo Mínimo en Colonia Popolán II (KFW-84-65-650)	25,435	255,870	281,305
133	Proyecto Nuevo Campus Universitario (KFW-94-66-653)	35,040	112,160	147,200
134	Ayuda en Mercancías I (KFW-84-67-672)	19,370	219,640	239,010
135	Ayuda en Mercancías II (KFW-85-67-687)	29,035	202,090	231,125
136	Programa Fomento del Desarrollo Local y Gobernanza - FSDL IV (KFW-2003-65-716)	219,580	761,970	981,550
137	Programa Reconstrucción y desarrollo Local (FSDL III) (KFW-2001-65-811)	26,860	114,250	141,110

0700 Raso de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
138	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica. CITEH (RFW-97-65-819)	16,410	142,540	158,940
139	Construcción del Instituto de Ciencias de la Salud (ICAS-UCA) (RFW-94-65-907)	14,089	153,100	167,189
140	Programa del Fondo de Inversión Social (RFW-94-65-915)	39,635	431,100	470,735
141	Ayuda en Menstruos V (RFW-97-65-927)	20,550	130,860	151,410
142	Construcción y Equipamiento en Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica. CITT (RFW 92-65-943)	10,090	125,010	135,100
143	Programa de Ajuste Estructural Fases I y II (RFW 93-65-955)	55,235	353,210	408,445
144	Apoyo al Plan Nacional para el mejoramiento del manejo de los Residuos Sólidos de El Salvador (RFW 25925)	143,405	1,166,500	1,259,505
145	Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (RFW CONVIVIR)	358,735		358,735
146	Adaptación Urbana al Centro Clínico en Centroamérica - Componente El Salvador (RFW BMZ No. 2007.6524.7)	144,550		144,550
147	Proyecto de Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua potable de Las Pavas y de su Red de Aducción. (INATRS C-34-DAJ)	61,670	386,770	448,440
148	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amorcer Rural) (CFID No. 1435PI)	376,540	1,000,750	1,377,290
149	Proyecto de respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (CFID 1461IP)	346,570		346,570
150	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1990)	162,900	1,357,490	1,520,390
151	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1991)	303,270	1,123,205	1,426,475
152	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1995)	41,535	1,384,490	1,426,025
153	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1999)	4,730	189,195	193,925
154	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-2000)	8,610	95,630	104,240
155	EUROBONOS Y BONOS	552,825,430	665,957,000	1,218,782,430
	Total Deuda Pública Externa	756,613,125	1,105,656,715	1,862,269,840

Ramo de Relaciones Exteriores

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Posicionar a El Salvador en el ámbito internacional, como un país respetuoso de valores y principios fundamentales de convivencia armónica entre los Estados.

Salvaguardar y consolidar los intereses nacionales, la integridad del territorio y el ejercicio de la soberanía terrestre, fluvial, lacustre, insular, marítima y aérea, así como los derechos humanos de los pobladores de las zonas fronterizas y su desarrollo integral.

Impulsar el proceso de integración centroamericana a un estadio superior y otras iniciativas de integración.

Fomentar el reconocimiento institucional de la importancia y supremacía del respeto, promoción y defensa de los derechos humanos en su integridad, en el plano nacional e internacional.

Facilitar la inclusión y participación ciudadana de las y los salvadoreños en el exterior y sus familias, en los procesos de desarrollo nacional y territorial.

Desarrollar, modernizar, y transparentar la administración institucional de capital humano, recursos financieros y materiales.

Apoyar y promover en el ámbito internacional, el desarrollo del comercio exterior, atracción de inversiones y el turismo.

Facilitar servicios de educación superior especializada en formación diplomática, consular, inversión, así como, programas de proyección social.

Coordinar y articular políticas públicas, procesos y acciones de asistencia humanitaria, reintegración y desarrollo de las poblaciones en condiciones de movilidad humana, independientemente de su estatus migratorio.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asignar los recursos financieros necesarios para el óptimo funcionamiento de nuestras representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el exterior, con el objeto que éstas proporcionen toda la ayuda necesaria a nuestros connacionales, y les asistan en materia consular y asesoría legal, de modo que puedan acogerse a los beneficios que ofrecen los programas especiales, que les permiten lograr su permanencia definitiva o temporal.

Garantizar el cumplimiento de las leyes orgánicas del cuerpo diplomático y consular, a fin de que la población salvadoreña radicada en el exterior, pueda disfrutar de las condiciones necesarias y dignas en los países receptores.

Apoyar las acciones gubernamentales en las zonas limítrofes, protegiendo especialmente las riquezas contenidas en las mismas, desarrollando los estudios y trabajos técnicos y políticos en las diferentes áreas, con el propósito de abordar adecuadamente las negociaciones internacionales para la preservación de la soberanía e integridad territorial.

Profundizar y reafirmar los lazos de amistad y cooperación con los países con quienes nuestro país mantiene relaciones diplomáticas, haciendo el intercambio de experiencias tecnológicas y el aprovechamiento y generación de nuevas oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural de la población salvadoreña; así como, explorar las posibilidades de mayor acercamiento político de apertura de nuevos mercados y cooperación mutua, con el objetivo de ampliar y diversificar las relaciones diplomáticas.

Colaborar con la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional y apoyarla en todas las actividades encaminadas a gestionar, negociar y administrar por medio de los instrumentos internacionales correspondientes, la distribución sectorial de la cooperación técnica, financiera no reembolsable o de bienes que gobiernos, organismos internacionales, entidades extranjeras y particulares otorguen al Estado.

Proyectar y promover proactivamente, la imagen de El Salvador como un espacio económico con seguridad, propicio y atractivo para la inversión y los negocios, coordinando la presencia y participación de nuestro país en foros y medios internacionales

Asignar los recursos necesarios destinados a la formación de profesionales a nivel superior y capacitación del personal diplomático y consular de acuerdo a los lineamientos definidos en la gestión de política exterior.

3. Objetivos

Gestionar el cumplimiento de los ejes de política exterior descritos en el Plan de Gobierno, orientados a fortalecer las relaciones con el mundo, la atracción de inversión y promoción comercial, así como elevar la capacidad de respuesta ante la diáspora y movilidad humana y la implementación de la diplomacia deportiva y cultural. Asimismo, garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente, para una vida digna con un crecimiento óptimo y desarrollo integral, inclusivo y no discriminatorio, en los ámbitos físico, mental, espiritual y social, en apoyo a la implementación de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

Fortalecer los vínculos de la diáspora salvadoreña con el país y con sus municipios de origen, con el enfoque de generar alianzas de codesarrollo que beneficien a la economía de la población local, por medio de actividades orientadas a aumentar las relaciones económicas, comerciales, de inversión y de turismo.

Proyectar y promover estratégicamente la imagen de nuestro país, ante la comunidad internacional, fortaleciendo al mismo tiempo, las relaciones de hermandad y cooperación con todos los países del mundo, basadas en el respeto y desarrollo social, que permita alcanzar mejores niveles de vida para la población salvadoreña en general.

Preparar profesionales para la carrera diplomática, formándolos en la ciencia, el arte y técnica en relaciones internacionales y la diplomacia, otorgándoles al mismo tiempo, las credenciales de conformidad con la normativa respectiva.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	10,317,139
02	Atención a la Diáspora y Movilidad Humana	Viceministro	10,605,065
03	Administración de Política Internacional e Integración	Viceministro	18,975,175
04	Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática	Rector	312,185
Total			48,209,564

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	48,050,964
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	46,399,159
Remuneraciones	17,951,945
Bienes y Servicios	8,147,214
Gastos Financieros y Otros	1,636,835
Impuestos, Tasas y Derechos	69,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	583,585
Otros Gastos no Clasificados	883,750
Transferencias Corrientes	114,970
Transferencias Corrientes al Sector Frenco	114,970
Gastos de Capital	158,600
Inversiones en Activos Fijos	158,600
Intangibles	158,600
Total	48,209,564

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		10,317,139
01 Dirección Superior	Propiciar las acciones para que El Salvador sea reconocido en el ámbito internacional como un país con apertura al mundo y respetuoso de los valores y principios fundamentales de la convivencia armónica entre los Estados.	2,606,665
02 Coordinación General Administrativa y Financiera	Ejercer la supervisión y coordinación funcional de las operaciones administrativas y financieras de la Secretaría de Estado y del Servicio Exterior.	5,101,184
03 Protocolo y Órdenes	Planificar y coordinar la realización de los actos oficiales, en los cuales participa el señor Presidente y Vicepresidente de la República y la Unidad del Ramo de Relaciones Exteriores; así mismo, proporcionar el apoyo necesario a Cuarsos Diplomático y Consular acreditado en nuestro país, en armonía con lo determinado en el Convenio Diplomático.	629,295
04 Asuntos de Género	Promover, asesorar, monitorear y coordinar la implementación del principio de igualdad, equidad y no discriminación, así como velar por el cumplimiento de la normativa a favor de los derechos humanos de las mujeres, en las políticas, planes, programas, proyectos, acciones y servicios de la Institución, para la reducción de las brechas de género.	64,025
05 Programa de Desarrollo Socio. El Motile	Garantizar el cumplimiento a las medidas de reparación de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, descritos en la sentencia F. Moxos y lugares afectados vs. El Salvador, emitida por la Corte Interamericana de Desarrollo.	750,000
06 Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	Administrar el Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI) para promover un cuidado cariñoso y sensible, estimulación oportuna y protección de calidad, con el propósito de favorecer el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social de los niños y niñas. Asimismo, administrar la Sala de Lactancia Materna para promover, proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y prolongada hasta los 2 años como alimento fundamental para el desarrollo integral desde la primera infancia, en apoyo a la implementación de la Ley Crecer Juntos.	165,970
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana		18,605,055
01 Análisis y Avances de la Habilidad Humana	Contribuir al seguimiento de forma permanente a la movilidad humana de la población salvadoreña y migrantes extranjeros en el país, para la construcción de políticas, programas acordes a las coyunturas y generar posiciones de país a nivel internacional, regional y bilateral en materia de movilidad humana.	81,910
02 Representaciones Consulares	Profundizar el fortalecimiento de los lazos de unidad de la familia salvadoreña que se ha transnacionalizado por el impacto de la emigración, priorizando una política de inclusión y defensa de los derechos de nuestra población radicada en el exterior y en tránsito; así como, defender, proteger y promover sus derechos humanos, laborales, económicos, sociales, familiares, y políticos en los países receptores, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Consular Salvadoreño.	15,368,975

■ 0830 Ramo de Relaciones Exteriores

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Coordinación de Servicios Consulares	Coordinar la vinculación y gestión legal y administrativa, entre la Sede y las Representaciones Diplomáticas y Consulares acreditadas en el exterior, con el objeto que sus requerimientos sean atendidos y solventados de forma efectiva y oportuna, asimismo asistir en la Sede, la atención de servicios tales como, autógrafos de firma y otros documentos legales requeridos por la población salvadoreña, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas.	1,327,725
04 Diáspora y Desarrollo	Administrar la ejecución de políticas, proyectos y acciones que contribuyan a capitalizar el impacto positivo de la migración por medio del fortalecimiento de la vinculación de la diáspora, proyectando iniciativas de crecimiento económico sostenible y promoción del ejercicio pleno de su ciudadanía y la gestión de oportunidades de migración laboral ordenada y segura.	242,065
05 Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Población Migrante	Gestionar, coordinar y articular políticas públicas, procesos, estrategias y acciones de prevención de la migración irregular, así como de asistencia y gestión humanitaria, reintegración y desarrollo de las poblaciones en condición de movilidad humana, independientemente de su estatus migratorio, priorizando los grupos vulnerables, tanto de origen, tránsito, destino y retorno.	519,635
06 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	Investigar y determinar el paradero y situación de los niños y niñas desaparecidos durante el conflicto armado interno y propiciar el reencuentro con sus familias de origen.	187,320
07 Protección y Desarrollo a la Persona Migrante Salvadoreña	Desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia, por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo.	77,960
08 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas	Investigar y determinar el paradero de las víctimas adultas de la desaparición forzada durante el conflicto armado interno en El Salvador y propiciar el reencuentro con su familia, o la restitución de restos a sus familiares, en un contexto de respeto a la seguridad de las víctimas.	299,525
03 Administración de Política Internacional e Integración		18,975,375
01 Política Exterior	Posicionar a nuestro país ante la comunidad internacional, mediante la política exterior, fortaleciendo y consolidando, además, las relaciones de índole política, económica, social y de cooperación, con todas las regiones, países y organismos internacionales, en plena coherencia con las prioridades y objetivos nacionales.	1,021,580
02 Representaciones Diplomáticas	Proyectar nuestra política exterior con una nueva dinámica de país, defendiendo y asistiendo los intereses de nuestros connacionales, radicados en el exterior, promoviendo los principios y valores, la justicia, la paz, solidaridad, equidad, respeto a la soberanía, independencia, autodeterminación de los pueblos y no intervención, en armonía con lo determinado en la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de El Salvador.	16,670,435
03 Asuntos de Soberanía Nacional	Preservar la integridad territorial del Estado, contribuyendo con la política exterior relacionada al ejercicio de la jurisdicción y soberanía en los distintos espacios: terrestres, fluviales, lacustres, marítimos, aéreos y ultramarinos, incluyendo las políticas de atención humanitaria. Además, elaborar estudios jurídicos e investigaciones relacionadas en la defensa de la soberanía nacional.	430,620
04 Derechos Humanos	Contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, con énfasis en la protección consular y diplomática de personas salvadoreñas en el exterior, conforme a las normas internacionales, vigentes y la Constitución de la República de El Salvador.	470,240
05 Relaciones Económicas	Promover relaciones económicas y comerciales que posibiliten la implementación de un modelo de desarrollo inclusivo en El Salvador, con énfasis en el trabajo decente e institucional y de alineación con las grandes políticas de Estado.	300,500
04 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática		312,185
01 Formación Diplomática	Gestionar y administrar la formación, capacitación y profesionalización del personal de la cancillería, con el objeto que les permita apoyar el desarrollo profesional de la carrera diplomática y consular.	312,185
Total		46,209,564

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Unidad de Trabajo	S1 Remuneraciones	S4 Adquisiciones de Bienes y Servicios	S5 Cargas Financieras y Otras	S6 Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos	Cargas Corrientes	Costos de Capital	Total
03 Dirección y Administración Institucional									
2023-0800-1-01-01-21-Fondo General	Dirección Superior	6,795,600	1,955,854	1,403,065		158,600	10,158,539	358,600	30,317,139
02-21-1-Fondo General	Coordinación General Administrativa y Financiera	2,373,665	233,300				2,606,665		2,606,665
22-1-Fondo General	Administración y Ordenes	3,765,785	1,523,754	633,065		158,600	5,942,584	158,600	5,942,584
03-21-1-Fondo General	Protección y Ordenes	316,720	32,375				635,295		635,295
04-21-1-Fondo General	Asuntos de Género	63,300	725				64,025		64,025
05-21-1-Fondo General	Programa de Desarrollo Social El Misionero			750,000			750,000		750,000
05-21-1-Fondo General	Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	60,150	205,920				165,970		165,970
02 Atención a la Discapacidad y Movilidad Humana									
2023-0800-1-02-01-21-1-Fondo General	Análisis y Asesorías de la Movilidad Humana	15,214,580	3,370,485				18,605,065		18,605,065
02-21-1-Fondo General	Representaciones Consulares	21,980	30,000				81,913		81,913
03-21-1-Fondo General	Cooperación de Servicios Consulares	12,868,965	3,000,000				15,868,965		15,868,965
04-21-1-Fondo General	Discapacidad y Desarrollo	1,055,365	272,360				1,327,725		1,327,725
05-21-1-Fondo General	Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Persona Migrante	237,540	4,425				242,065		242,065
06-21-1-Fondo General	Gestión de Búsqueda de AP's y MHT's Desaparecidos	509,560	13,075				519,635		519,635
07-21-1-Fondo General	Protección y Desarrollo a la Persona Migrante Subalterna	181,320	5,000				182,320		182,320
08-21-1-Fondo General	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Disaparecidas	43,960	74,000				77,960		77,960
03 Administración de Política Internacional e Institucional									
2023-0800-1-03-01-21-Fondo General	Folclore Externo	256,300	43,495				299,525		299,525
02-21-1-Fondo General	Representaciones Diplomáticas	35,643,300	5,002,075	133,750	381,970		16,973,175		38,973,175
03-21-1-Fondo General	Asuntos de Soberanía Nacional	843,330	57,200				1,023,380		1,023,380
04-21-1-Fondo General	Derechos Humanos	21,670,435	2,000,000				10,670,435		10,670,435
05-21-1-Fondo General	Relaciones Económicas	413,025	35,295				430,620		430,620
04 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática									
2023-0800-1-04-01-21-1-Fondo General	Formación Diplomática	336,450		133,750			470,240		470,240
		392,500					380,500		380,500
		274,185	38,000				312,185		312,185
		214,153	28,000				312,185		312,185
		27,953,945	9,447,214	1,533,835	145,970	158,600	48,250,964	158,600	48,250,964

Tels.

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Concretos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	3	14,400			3	14,400
401.00 - 450.99	2	10,340			2	10,340
451.00 - 500.99	20	118,550			20	118,550
501.00 - 550.99	15	97,850	1	6,260	16	104,110
551.00 - 600.99	30	209,485			30	209,485
601.00 - 650.99	43	320,805	3	22,385	46	343,190
651.00 - 700.99	39	322,575			39	322,575
701.00 - 750.99	32	284,675			32	284,675
751.00 - 800.99	4	37,995			4	37,995
801.00 - 850.99	27	264,290			27	264,290
851.00 - 900.99	9	96,075	3	32,250	12	128,325
901.00 - 950.99	41	454,655	4	44,780	45	509,435
951.00 - 1,000.99	25	297,760	10	120,000	35	417,760
1,001.00 - 1,100.99	46	595,445	1	13,090	47	608,535
1,101.00 - 1,200.99	25	351,175	1	14,400	26	365,575
1,201.00 - 1,300.99	45	671,630	13	194,250	58	865,880
1,301.00 - 1,400.99	13	213,190	3	50,080	16	263,270
1,401.00 - 1,500.99	8	143,210	12	214,085	20	357,295
1,501.00 - 1,600.99	10	130,835	3	36,490	13	167,325
1,601.00 - 1,700.99	10	197,965	8	160,620	18	358,585
1,701.00 - 1,800.99	1	21,410	6	128,645	7	150,055
1,801.00 - 1,900.99	4	98,710	1	22,695	5	121,405
1,901.00 - 2,000.99	1	23,470	17	406,520	18	430,090
2,001.00 - 2,100.99	9	223,280	30	737,130	39	960,410
2,101.00 - 2,200.99	1	24,685	4	104,960	5	130,645
2,201.00 - 2,300.99			7	54,255	2	54,255
2,301.00 en adelante	1	33,295	605	30,221,480	606	30,254,775
Total	464	5,318,765	777	32,651,125	1,191	37,919,890

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Concretos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	63,220
Personal Ejecutivo		330	330	18,094,200
Personal Técnico	220	91	311	6,744,675
Personal Administrativo	197	282	471	12,251,115
Personal de Servicio	49	24	73	746,680
Total	464	727	1,191	37,919,890

Ramo de la Defensa Nacional

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Procurar en todo momento la operatividad de la Fuerza Armada de tal forma que esta se encuentre en condiciones de cumplir cualquier misión que sea ordenada por el Señor Presidente de la República.

Promover un sistema integral de desarrollo progresivo institucional, en donde se incluyan los sistemas del campo de batalla, a fin de lograr una Fuerza Armada integral tanto en equipo como en personal.

Continuar apoyando de manera eficaz la ejecución del Plan de Control Territorial, a fin de colaborar con el Gobierno de la República en el combate al crimen, rehabilitación y reinserción, en materia de seguridad ciudadana.

Colaborar en obras de beneficio público y auxiliar a la población en casos de desastre nacional.

Mantener las políticas de ahorro en el manejo de los recursos públicos maximizando el uso eficiente de estos, ante la situación económica actual.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar tareas de seguridad pública ejerciendo mayor control territorial en zonas urbanas y rurales, mejorando la vigilancia y capacidad de respuesta y evitar la expansión de estructuras criminales en el país.

Continuar con el equipamiento progresivo de las Unidades Militares con el fin de procurar el funcionamiento ideal dentro de sus misiones.

Fortalecer las actividades relacionadas con el registro, emisión de documentos, control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.

Fortalecer y modernizar las Bases de la Fuerza Armada para realizar una efectiva vigilancia del límite político internacional, las aguas territoriales y el espacio aéreo nacional.

Mejorar continuamente las condiciones de vida del soldado para que éste pueda desarrollar su trabajo en forma efectiva, dotarlo de equipo, recursos financieros e instalaciones adecuadas.

Mantener y fortalecer la presencia de la Fuerza Armada en el extranjero.

Proporcionar asistencia médica a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

3. Objetivos

Proporcionar el apoyo eficiente y oportuno que garantice el normal funcionamiento de las actividades de la Institución Armada.

Garantizar el efectivo cumplimiento de la misión constitucional, a través de las diferentes unidades y oficinas militares que desarrollan operaciones terrestres, aéreas, navales y de apoyo institucional.

Apoyar financieramente el programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

Lograr por medio de la ejecución de los proyectos de inversión pública, el equipamiento de la movilidad estratégica, táctico y de vigilancia del Ministerio de la Defensa Nacional, así como la mejora y equipamiento de los hospitales y clínicas militares; en el marco de la ejecución del Plan Control Territorial, Fase III; y la mejora de la infraestructura física de las diferentes unidades militares.

Equipar y mantener las diferentes unidades, oficinas militares y sistema de comunicación, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Institución.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	6.110.265		6.110.265
02	Gestión Operativa Institucional	Ministro	222.179.187		222.179.187
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	2.000.000		2.000.000
04	Inversión Institucional	Ministro	645.285	17.144.070	17.789.355
05	Otras Intervenciones Públicas	Ministro	2.539.379		2.539.379
Total			251.474.116	17,144,070	250.618.186

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	230.289.452
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	226.009.107
Remuneraciones	220.358.910
Bienes y Servicios	6.250.197
Gastos Financieros y Otros	1.451.145
Impuestos, Tasas y Derechos	937.005
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	300.765
Otros Gastos no Clasificados	153.295
Transferencias Corrientes	2.279.200
Transferencias Corrientes al Sector Público	2.200.000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	29.200
Gastos de Capital	20.328.734
Inversiones en Activos Fijos	20.328.734
Bienes Muebles	5,075,300
Intangibles	18.770
Infraestructura	15.234.664
Total	250.618.186

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6.110.265
01 Administración Superior	Organizar y controlar la gestión institucional	5,608,275
02 Gestión Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros del Ramo de la Defensa Nacional	501,990
02 Gestión Operativa Institucional		222.179.187
01 Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	Mantener la fuerza operacional de las unidades militares de ejército y las de apoyo institucional.	218.507.400
02 Operaciones de la Fuerza Aérea	Mantener la fuerza operacional de las unidades militares aéreas.	3,946,946
03 Operaciones de la Fuerza Naval	Mantener la fuerza operacional de las unidades navales.	1,724,842
03 Apoyo a Otras Entidades		2.000.000
01 Centro Financiero de la Fuerza Armada	Apoyar los programas de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada	2.000.000
04 Inversión Institucional		17.789.355
01 Infraestructura Física y Equipamiento Operativo	Equipar la movilidad, comunicaciones y de vigilancia del Ministerio de la Defensa Nacional, así como mejorar y equipar las imprentas y oficinas militares, así como equipar la infraestructura de las diferentes unidades militares.	17,789,355
05 Otras Intervenciones Públicas		2.539.379
01 Equipamiento Institucional	Adquirir equipo para las diferentes unidades y oficinas militares, a fin de sustituir el que se encuentra obsoleto o deteriorado.	539,379
02 Comunicaciones Estratégicas	Continuar con el mantenimiento y mejoramiento del Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada.	2,000,000
Total		250.618.186

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación. Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Crédito Presupuestario	Letras de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adiciones de Bienes y Servicios	55 Costos de Alquileres y Otros	56 Transmisiones Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Costos Corrientes	Financiamiento Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-0900-1-03-01-21-1 Fondo General 04-03-1 Fondo General	Administración Superior Gestión Financiera Institucional	3,596,000	2,107,465	179,800	227,000		6,110,265		6,110,265
02 Gestión Operativa Institucional 2023-0900-1-02-01-21-1 Fondo General	Operaciones del Servicio y de Apoyo Institucional	3,094,030	2,107,465	179,800	227,000		5,609,375		5,609,375
20-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Armada	4,342,732	1,271,345		2,200		5,616,277		5,616,277
20-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Naval	716,763,030	755,660	989,430	2,200		718,507,400		718,507,400
03 Apoyo a Otras Entidades 2023-0900-1-03-01-21-1 Fondo General	Centro Educativo de la Fuerza Armada		1,574,677	150,315	2,000,000		2,000,000		2,000,000
04 Inversión Institucional 2023-0900-1-04-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Física y Equipamiento Operativo		15,345,251		2,000,000	4,644,070	2,000,000	17,989,355	17,989,355
05 Otros Interacciones Públicas 2023-0900-1-05-01-22-1 Fondo General	Equipamiento Institucional Comunicaciones Estratégicas		645,285			1,544,070		645,285	645,285
02-12-1 Fondo General			12,500,000			1,030,379		12,500,000	12,500,000
			600,000			539,379		600,000	600,000
Total		220,358,010	13,995,482	1,451,145	2,229,200	6,788,449	730,269,432	20,328,754	250,018,066

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Institucional					17,789,355
	01 Infraestructura Física y Equipamiento Operativo					17,789,355
8034	Equipamiento de movilidad estratégica, técnico y de vigilancia del Ministerio de Defensa, a nivel nacional, PCT III	Préstamos Externos	Equipo	A Nivel Nacional	Dic./2023	12,500,000
8015	Mejoramiento y equipamiento médico del Hospital Militar Central, municipio y departamento de San Salvador, PCT III	Préstamos Externos	100% de Avance	San Salvador	Dic./2023	3,500,000
8016	Equipamiento médico para el Hospital Militar Regional (IMRI), municipio y departamento de San Miguel, PCT III	Préstamos Externos	Equipo	San Miguel	Dic./2023	536,500
8017	Equipamiento médico y odontológico para las clínicas de las Unidades Militares, a nivel nacional, PCT III	Préstamos Externos	Equipo	A Nivel Nacional	Dic./2023	607,570
8130	Mejoramiento de Aeródromo Los Comandos, municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán	Fondo General	100% de Avance	Morazan	Dic./2023	649,285
Total						17,789,355

5. Listado de Otras Intervenciones Públicas

Código	Otras Intervenciones Públicas	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto
	05 Otras Intervenciones Públicas					2,539,379
	01 Equipamiento Institucional					539,379
50021	Equipamiento Institucional	Fondo General	Equipo	A Nivel Nacional	Dic./2023	539,379
	02 Comunicaciones Estratégicas					2,000,000
50020	Fase XII Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada	Fondo General	Sistema	A Nivel Nacional	Dic./2023	2,000,000
Total						2,539,379

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	35	184,780
451.00 - 500.99	61	350,770
501.00 - 550.99	21	132,355
551.00 - 600.99	64	451,530
601.00 - 650.99	10	75,050
651.00 - 700.99	9	73,300
701.00 - 750.99	12	102,720
751.00 - 800.99	6	54,655
801.00 - 850.99	17	167,895
851.00 - 900.99	5	53,195
901.00 - 950.99	2	21,750
951.00 - 1,000.99	16	184,050
1,001.00 - 1,100.99	10	176,735
1,201.00 - 1,300.99	5	71,510
1,301.00 - 1,400.99	5	79,780
1,401.00 - 1,500.99	4	68,940
1,701.00 - 1,800.99	2	43,200
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970
2,301.00 en adelante	1	33,280
Total	286	2,303,655

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monte
Personal de Gobierno	2	58.255
Personal Técnico	205	1.462.650
Personal Administrativo	44	597.970
Personal de Servicio	35	184.780
Total	286	2.303.655

Nota. En esta clasificación no se incluye persona militar.

Consejo Nacional de la Judicatura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir al fortalecimiento del Estado Democrático Constitucional de Derecho, mediante la mejoría permanente de la administración de justicia en el país, a través del desarrollo de un sistema integral de selección, evaluación y capacitación de magistrados, jueces y demás operadores de justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados fundamentalmente a la ejecución de los procesos selección y evaluación de magistrados y jueces, a la realización de los programas de capacitación judicial de los operadores judiciales, la investigación de aspectos relevantes para el fortalecimiento de la administración de justicia y actividades operativas institucionales.

3. Objetivos

Impulsar procesos técnicos y objetivos para la selección y evaluación, así como la ejecución de programas de capacitación dirigidos a magistrados y jueces, promoviendo la investigación judicial, con el uso racional de los recursos asignados y combinando en forma armónica, políticas, planes y programas institucionales.

Contribuir a la implementación de la Política institucional de Igualdad y Equidad de Género, velando porque se incorpore la perspectiva de género en el quehacer del Consejo Nacional de la Judicatura, para darle cumplimiento a la Constitución y normativa especial que amparan los principios de igualdad, equidad y no discriminación.

Fortalecer los procesos de selección de magistrados/as y jueces/as, garantizando la objetividad e igualdad de oportunidades, en la conformación de las nóminas de candidatos/as que se remiten a Pleno del Consejo para integrar las ternas de funcionarios/as judiciales, para responder de manera eficaz y con calidad a la demanda de los requerimientos de ternas de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la planificación de metas que se pretende alcanzar, de manera que los recursos institucionales sean utilizados con eficacia y economía.

Propiciar el fortalecimiento de la carrera judicial, para una mejora en la administración de justicia y consolidar el Estado Democrático y Constitucional de Derecho, mediante la aplicación de un proceso técnico y objetivo de evaluación con carácter formativo a los/as Magistrados/as de Segunda Instancia y Jueces/zas de la República, así como, investigar denuncias de particulares interesados en contra de los mismos.

Asegurar la formación profesional y ética de los/as magistrado/as, jueces/zas de la República y otros operadores del sector de justicia con la actualización de sus conocimientos, el fortalecimiento de habilidades y actitudes, potencializando así sus capacidades y competencias técnicas para el desempeño eficiente en el Sistema de Administración de Justicia.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional.	Presidencia	3.584.124
02	Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces	Presidencia	1.478.863
03	Escuela de Capacitación Judicial.	Presidencia	1.905.615
Total			7.968.602

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	7.327.434
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6.426.934
Remuneraciones	4.409.345
Bienes y Servicios	2.016.589
Gastos Financieros y Otros	891.500
Impuestos, Tasas y Derechos	13.000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	878.500
Transferencias Corrientes	10.000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	10.000
Gastos de Capital	41.200
Inversiones en Activos Fijos	41.200
Intangibles	41.200
Total	7.368.634

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3.984.129
01 Dirección Superior y Administración	Ejecutar las acciones pertinentes para apoyar el desarrollo de los procesos de selección y evaluación de magistrados y jueces, a investigación judicial, así como la realización de los programas de capacitación dirigidos a funcionarios judiciales y demás operadores y sectores vinculados con el sistema de administración de justicia, a nivel nacional.	3.852.819
02 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	Transversalizar el enfoque de género en el quehacer institucional, conforme a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Ley Especial Integral para una Libre de Violencia para las Mujeres y la Política de Igualdad y Equidad de Género, implementando actividades de sensibilización y capacitación.	131.310
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces		1.478.890
01 Selección de Magistrados y Jueces	Presentar al Pleno del Consejo, nóminas de candidatos/as para integrar ternas de Magistrados/as de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia y de Paz.	630.590
02 Evaluación de Magistrados y Jueces	Realizar las evaluaciones correspondientes a la actividad judicial de Magistrados/as de Segunda Instancia y Jueces/as de Paz de la República, optimizando la recopilación de los datos en las visitas a los cuartos tribunales del país, a efecto que el Pleno pueda realizar oportunamente dichas evaluaciones con base a datos comprobables y confiables; asimismo, atender oportunamente la investigación de denuncias que se interpongan en contra de los funcionarios judiciales por irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales, cometidos en su desempeño.	848.300
03 Escuela de Capacitación Judicial		1.905.615
01 Escuela de Capacitación Judicial	Preparar a los jueces/as y magistrados/as a través de programas de especialización y diplomados, con el propósito de dotarlos de conocimientos teórico-prácticos de manera que adquieran o fortalezcan en un alto nivel, habilidades, actitudes y criterios necesarios para el ejercicio de la Judicatura, así como, generar espacios de capacitación para otros operadores del sector justicia, abogados en el libre ejercicio de la profesión y colaboradores jurídicos de diferentes instituciones.	1.905.615
Total		7.368.634

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Unes de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-1500-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Auxiliar y Administración	2.271.485	1.297.044	364.400	10.000	41.200	3.942.929	41.200	3.994.129
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces 2023-1500-2-02-01-21-1 Fondo General	Transversalidad en el Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	2.212.142	1.269.004	320.475	40.000	41.200	3.811.619	41.200	3.811.619
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces 2023-1500-2-02-01-21-1 Fondo General	Selección de Magistrados y Jueces	59.345	28.049	43.925			131.310		131.310
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces 2023-1500-2-02-01-21-1 Fondo General	Evaluación de Magistrados y Jueces	959.860	512.255	307.475			1.478.990		1.478.990
03 Escuela de Capacitación Judicial 2023-1500-2-03-01-21-1 Fondo General	Escuela de Capacitación Judicial	330.680	168.135	131.775			630.590		630.590
		520.400	44.320	175.700			848.300		848.300
		1.278.700	407.200	219.625			1.905.615		1.905.615
		1.278.700	407.200	219.625			1.905.615		1.905.615
		6.409.345	7.015.350	891.500	10.000	41.700	7.327.434	41.200	7.368.634
Total									

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,325			1	5,325
501.00 - 550.99	4	25,085	4	25,040	8	50,125
551.00 - 600.99	7	50,415	1	7,180	8	57,595
601.00 - 650.99	17	129,965	1	7,505	18	137,470
651.00 - 700.99	8	63,145	2	16,500	10	79,645
701.00 - 750.99	10	88,455	1	9,000	11	97,455
751.00 - 800.99	4	37,840	4	37,850	8	75,690
801.00 - 850.99	2	20,260	2	19,800	4	40,060
851.00 - 900.99	3	30,870			3	30,870
901.00 - 950.99	6	65,670			6	65,670
951.00 - 1000.99	6	71,575	1	11,940	7	83,515
1001.00 - 1100.99	25	538,760	3	36,690	28	575,450
1101.00 - 1200.99	8	106,145	1	14,400	9	120,545
1201.00 - 1300.99	5	74,475	1	14,725	6	89,200
1301.00 - 1400.99			2	32,330	2	32,330
1401.00 - 1500.99	16	271,210	2	34,350	18	305,560
1501.00 - 1600.99	4	75,460	2	38,400	6	113,860
1601.00 - 1700.99	11	219,315			11	219,315
1701.00 - 1800.99	8	166,510	5	105,645	13	272,155
1801.00 - 1900.99	2	44,100			2	44,100
1901.00 - 2000.99	1	23,205			1	23,205
2001.00 - 2100.99	2	48,820			2	48,820
2101.00 - 2200.99	17	457,245	3	77,255	20	534,500
2301.00 en adelante	16	591,070			16	591,070
Total	163	2,949,720	35	488,710	210	3,438,430

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	46,615
Personal Ejecutivo	10		10	401,615
Personal Técnico	82	13	95	1,480,520
Personal Administrativo	67	14	81	1,273,060
Personal de Obra	1		1	7,580
Personal de Servicio	22	8	30	229,060
Total	163	35	210	3,438,430

Órgano Judicial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Modernizar la administración de justicia, mediante el reordenamiento organizativo funcional del Órgano Judicial, utilizando procedimientos sistematizados de gestión y apoyo informático moderno; reconocimiento de la dignidad, bienestar, integridad moral y la responsabilidad de los funcionarios, servidores judiciales y administrativos; y garantizar condiciones dignas y adecuadas a las diferentes dependencias del Órgano Judicial, que permitan brindar servicios de calidad al público usuario en general, según las nuevas formas de administrar justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la estructura organizativa funcional y operativa del Órgano Judicial para mejorar la calidad y eficiencia de la administración de justicia.

Asignación de recursos logísticos en forma oportuna y en cantidades aceptables para agilizar el desarrollo de actividades y garantizar el alcance de los objetivos institucionales.

Disminuir la cantidad de procesos y recursos pendientes de resolución, mediante capacitación continua, fortalecimiento técnico y tecnológico en las salas y en los tribunales que lo requieran, diseñar e implementar sistemas informáticos que agilicen los procesos y recursos en estudio en las salas de la Corte Suprema de Justicia y tribunales de todo el país.

Proveer de infraestructura física necesaria para impulsar y fortalecer el establecimiento de centros judiciales; así mismo, dotar de equipo e infraestructura adecuada a oficinas administrativas, técnicas, jurídicas y a tribunales de justicia diseminados en el país, para responder a las exigencias de la legislación vigente.

Proporcionar apoyo técnico especializado a los responsables de la investigación del delito, a través del Instituto de Medicina Legal para la adecuada administración de justicia en el país.

3. Objetivos

Apoyar, orientar y facilitar a las diferentes dependencias y tribunales del Órgano Judicial, los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y equipo, así como condiciones adecuadas de trabajo, implementando políticas, estrategias y herramientas administrativas, técnicas y legales, en forma adecuada y oportuna que permita brindar servicios de calidad al público usuario en general.

Consolidar el proceso de modernización y revisión del marco legal, institucional, a corto mediano y largo plazo, para propiciar el acceso a la justicia con agilidad, calidad y transparencia, generando confianza en la sociedad salvadoreña mediante el fomento y fortalecimiento de un estado de derecho.

Resolver en forma eficiente y ágil los procesos presentados y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, potenciando el uso de los recursos humanos y técnicos disponibles, implantando herramientas técnico-informáticas para agilizar y facilitar el trabajo en las salas y tribunales que permitan cumplir con los plazos procesales.

Dotar de infraestructura física que cumpla con los requerimientos básicos y funcionales según la legislación vigente, para brindar mejores servicios de administración de justicia y atención al público.

Brindar apoyo administrativo, técnico y científico en el ámbito nacional mediante peritajes, prueba de paternidad, criminalidad, reconocimiento de cadáveres, exhumaciones, reconocimiento de delitos personales, estudios antropológicos, histopatológicos, de psiquiatría, trabajo social y exámenes de laboratorio para autoridades cuya competencia es la investigación del delito.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	85.804.145
02	Asuntos Jurídicos	Presidente	40.104.330
03	Administración de Justicia	Presidente	260.858.145
04	Infraestructura Física	Presidente	32.070.900
05	Medicina Legal	Director del Instituto de Medicina Legal	24.433.920
Total			443.241.440

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	290.871.205
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	378.189.215
Remuneraciones	273.768.670
Bienes y Servicios	104.400.545
Gastos Financieros y Otros	12.456.630
Impuestos, Tasas y Derechos	858.545
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11.598.085
Transferencias Corrientes	245.360
Transferencias Corrientes al Sector Privado	203.650
Transferencias Corrientes al Sector Externo	41.710
Gastos de Capital	52.370.235
Inversiones en Activos Fijos	52.370.235
Bienes Muebles	17.560.435
Intangibles	2.388.900
Infraestructura	32.420.900
Total	443.241.440

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Caso
01 Dirección y Administración Institucional		85.804.145
01 Dirección Superior	Brindar una pronta y cumplida justicia que contribuya al sostenimiento de la estructura jurídica del Estado, ajuiciando al poder público judicial, sometido a las respectivas atribuciones y competencias que establece la Constitución de la República y las leyes; para consolidar el Estado de derecho, la paz y la democracia en la sociedad salvadoreña.	12.176.600
02 Administración y Finanzas	Satisfacer oportuna y racionalmente los requerimientos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de servicios logísticos, realizando los procesos en sus distintos campos especializados de adquisiciones y contrataciones, de recursos humanos, financieros, logísticos y de seguridad; garantizando el cumplimiento de las acciones administrativas conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que norman las instituciones del Estado.	71.391.990
03 Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, la Política Nacional de las Mujeres y la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	2.235.555
02 Asuntos Jurídicos		40.104.330
01 Administración de Asuntos Jurídicos	Contribuir a fortalecimiento institucional, mediante la prestación de los servicios jurídico-administrativos, de apoyo técnico-judicial, servicios técnicos a tribunales, centros judiciales integrados y dependencias del Órgano Judicial; en procura de una administración de justicia más eficiente y que coadyuve al exacto cumplimiento de la justicia y el derecho en general. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios legales y de apoyo jurídico-administrativo a los tribunales y dependencias.	40.104.330
03 Administración de Justicia		260.666.145
01 Administración de Justicia en Salas	Contribuir al estado de derecho, la seguridad jurídica y la paz social en El Salvador, a través de resolver en forma ágil y eficiente los procesos presentados a las cuatro Salas de la Corte Suprema de Justicia y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, utilizando los recursos humanos, técnicos y materiales asignados.	16.074.860
02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	Administrar pronta y cumplida justicia mediante la atención, conocimiento y resolución de las causas judiciales que se presenten; disminuir el volumen procesal en casos de jurisprudencia y fortalecer la capacidad de los distintos tribunales con nuevos modelos de administración de justicia, promoviendo la resolución de conflictos a través de la mediación y herramientas en tecnología de la información.	244.843.285
04 Infraestructura Física		32.030.900
01 Infraestructura Física	Crear y mantener en condiciones apropiadas las instalaciones de tribunales, oficinas técnicas, judiciales y administrativas del Órgano Judicial, así como disponer de la infraestructura necesaria para el desarrollo de los proyectos de centros judiciales, coadyuvando de esta forma a la administración de justicia en El Salvador.	32.030.900
05 Medicina Legal		24.433.920
01 Dirección y Administración	Brindar apoyo administrativo y operativo requerido para la práctica de peritaje, actividades de laboratorio, así como el soporte logístico y capacitación al personal técnico y administrativo de las dependencias del Instituto de Medicina Legal.	6.594.630
02 Peritaje	Practicar a nivel nacional los peritajes vinculados en la medicina forense, y análisis de muestras biológicas como elementos probatorios en la investigación de delitos y determinación de paternidad, relacionadas con estudios antropométricos, histopatológicos, psiquiatría, psicología, trabajo social y modelos de arcedas dental en cadáveres carbonizados y punrefactos no identificados, autopsias, levantamientos de cadáveres, exhumaciones, reconocimientos forenses de sangre, delitos sexuales, análisis y examen.	17.849.290
Total		443.241.440

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cargo Presupuestario	21	24	25	26	61	Capítulo de Capital	Total
Unidad Presupuestaria y Cargo Presupuestario	Remuneraciones	Subvenciones de Rentas y Subsidios	Costos Financieros y Otros	Trámites Corrientes	Inversiones en Activos Fijos	Capítulo de Capital	Total
21 Dirección y Administración Institucional	59,763,125	20,987,240	5,580,566		4,325,655	81,576,490	95,004,245
2023-1600-2-01-01-21-1 Fondo General	8,371,445	3,367,550	304,340			12,043,335	18,047,335
22-1 Fondo General					129,265	129,265	129,265
02-21-1 Fondo General	47,552,790	17,184,720	2,260,260		4,094,220	67,291,770	67,291,770
03-21-1 Fondo General						4,094,220	4,094,220
03-21-1-1 Fines Generales							
22-1 Fondo General	2,152,960	84,970	15,465		2,170	2,233,585	2,233,585
02-21-1 Fondo General	3,427,495	6,006,775	881,335		1,658,525	59,446,005	67,291,770
03-21-1 Fondo General	3,427,495	6,006,775	881,335		1,658,525	59,446,005	67,291,770
03-21-1-1 Fines Generales	169,645,140	70,796,460	8,296,955		15,157,450	247,710,055	260,698,345
02-21-1 Fondo General							
2023-1600-2-01-01-21-1 Fondo General	9,502,215	7,186,830	651,260		550,175	15,534,685	15,534,685
22-1 Fondo General						550,175	550,175
02-21-1 Fondo General							
03-21-1 Fondo General							
03-21-1-1 Fines Generales							
2023-1600-2-04-01-22-1 Fondo General	159,115,325	65,435,850	7,044,795		15,647,315	232,495,970	232,495,970
04-1 Ingresos por Fisco					32,310,960	32,310,960	32,310,960
2023-1600-2-04-01-22-1 Fondo General					32,310,960	32,310,960	32,310,960
05-1 Medida Legal					1,297,865	1,297,865	1,297,865
2023-1600-2-05-01-21-1 Fondo General	15,831,650	6,580,070	688,775	245,360	1,297,865	21,393,955	24,433,920
22-1 Fondo General						6,421,290	6,421,290
02-21-1 Fondo General	4,777,220	1,437,925	257,045		155,340	155,340	155,340
03-21-1 Fondo General	10,834,630	5,143,045	461,730	245,360		16,684,765	16,684,765
22-1 Fondo General					1,164,575	1,164,575	1,164,575
Total	273,758,670	104,430,545	32,456,630	245,360	52,370,235	393,071,205	443,241,440

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	D4 Infraestructura Física					32,030,900
	01 Infraestructura Física					32,030,900
6627	Construcción de Bodegas para Archivo Judicial, Regional Paracentral Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente	Fondo General	100%	San Vicente	Dic./2023	195,000
6630	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango	Fondo General	100%	Chalatenango	Dic./2023	6,239,650
6631	Construcción del Centro Judicial en Materia Penal Municipal de Santa Ana, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic./2023	8,369,550
6632	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután	Fondo General	100%	Usulután	Dic./2023	5,308,510
6685	Construcción de Centro Judicial en el Municipio y Departamento de San Miguel	Fondo General	100%	San Miguel	Dic./2023	253,750
6705	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2023	341,250
7237	Construcción de Centro de Desarrollo Formación y Atención Social del Personal del Órgano Judicial	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic./2023	675,000
8124	Construcción de Edificación para Estacionamiento en el Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia, San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2023	7,450,000
8188	Construcción y Adecuación de Espacios en el Sexto Nivel del Palacio Judicial de la Corte Suprema de Justicia, Municipio y Departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2023	400,000
8255	Remodelaciones, Ampliaciones y Mejoras de la Infraestructura Institucional del Órgano Judicial a Nivel Nacional año 2023	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic./2023	2,283,000
8292	Construcción del Juzgado de Paz de Oradá, Departamento de Chalatenango	Fondo General	100%	Chalatenango	Dic./2023	143,000
8293	Construcción del Juzgado de Paz de San Antonio Los Ranchos, Departamento de Chalatenango	Fondo General	100%	Chalatenango	Dic./2023	140,000
8294	Construcción del Juzgado de Paz de Comacarán, Departamento de San Miguel	Fondo General	100%	San Miguel	Dic./2023	140,000
8295	Construcción del Juzgado de Paz de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel	Fondo General	100%	San Miguel	Dic./2023	140,000
8296	Construcción del Juzgado de Paz de San Fernando, Departamento de Morazán	Fondo General	100%	Morazán	Dic./2023	140,000
8297	Construcción del Juzgado de Paz de San José, Departamento de la Unión	Fondo General	100%	La Unión	Dic./2023	140,000
8299	Construcción de Pasarela Peatonal sobre Diagonal Universitaria, para usuarios y empleados del Órgano Judicial, Municipio y Departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2023	995,000
Total						32,030,900

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99			2	16.710	2	16.710
751.00 - 800.99			31	236.300	31	295.000
801.00 - 850.99			5	50.205	5	53.205
851.00 - 900.99			71	754.645	71	754.645
901.00 - 950.99			98	1,304,710	98	1,104,210
951.00 - 1,000.99			44	520,360	44	520,360
1,001.00 - 1,100.99	254	3,351,295	341	4,335,970	595	7,687,265
1,101.00 - 1,200.99	893	12,532,820	639	8,932,410	1,532	21,465,230
1,201.00 - 1,300.99	745	11,341,835	510	7,752,555	1,255	18,994,390
1,301.00 - 1,400.99	2,125	34,889,680	240	3,922,080	2,365	38,811,760
1,401.00 - 1,500.99	1,372	23,641,030	368	6,453,025	1,740	30,094,055
1,501.00 - 1,600.99	124	2,257,600	219	4,107,110	343	6,404,710
1,601.00 - 1,700.99	524	10,229,115	177	3,479,080	701	13,708,195
1,701.00 - 1,800.99	275	5,717,945	130	2,746,685	405	8,464,630
1,801.00 - 1,900.99	59	1,314,460	100	2,220,870	159	3,535,330
1,901.00 - 2,000.99	41	950,320	130	3,212,165	179	4,162,085
2,001.00 - 2,100.99	88	2,161,360	58	1,424,140	146	3,585,500
2,101.00 - 2,200.99	7	179,255	64	1,652,065	71	1,831,360
2,201.00 - 2,300.99	18	481,960	28	756,690	46	1,238,650
2,301.00 Fr. Adelante	823	42,905,665	251	8,556,240	1,084	41,461,925
Total	7,348	141,875,300	3,524	62,294,215	10,872	204,167,515

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	61		61	4,065,830
Personal Ejecutivo	4	35	37	726,605
Personal Técnico	4,083	1,470	5,553	116,334,595
Personal Docente	8	47	50	804,225
Personal Administrativo	1,788	1,061	2,849	51,453,175
Personal de Seguridad Pública	122	64	186	2,750,835
Personal de Obra	55	48	103	1,443,150
Personal de Servicio	1,157	726	1,883	26,588,120
Total	7,348	3,524	10,872	204,167,515

Fiscalía General de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La planeación estratégica de la Fiscalía General de la República está orientada al desarrollo institucional, al fortalecimiento de la acción penal en representación de las víctimas y el Estado, con una renovada dedicación al trabajo y a la responsabilidad de dar una pronta respuesta al acceso de justicia y fuerte persecución del delito, a fin de contribuir al combate de la delincuencia, corrupción y la aparición de nuevas formas de criminalidad que se caracteriza por ser de tipo organizado, que permita asegurar a los habitantes de la República el goce de sus derechos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Para la realización de los propósitos fundamentales es necesaria la debida y adecuada disposición de los recursos financieros, que son orientados para la gestión institucional y con especial esmero al servicio de la sociedad y las víctimas contenidos en la defensa del Estado y en paralelo la atención a la operatividad, apoyo logístico y tecnológico de toda la institución.

Fortalecer el acceso a la justicia con énfasis en la niñez, adolescencia, mujer y población vulnerable, fundamentado en el eje transversal de género y atención a las víctimas.

Continuar los esfuerzos para fortalecer la capacidad institucional para agilizar y mejorar los resultados de la investigación del delito y del combate a la criminalidad, en particular al crimen organizado, homicidios, extorsiones, actos de terrorismo, tráfico ilegal y trata de personas, lavado de dinero, narcoactividad, corrupción y lucha permanente contra la impunidad, así como el desarrollo del talento humano, la mejora de la infraestructura física de las oficinas fiscales y la gestión del Proyecto de Construcción, Equipamiento, y Modernización de las Oficinas Centrales de la Institución.

3. Objetivos

Mejorar las condiciones de trabajo del personal fiscal, de apoyo y administrativo para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión institucional.

Investigar y promover la acción penal, y cuando corresponda la acción civil, en todos los delitos que afecten los intereses de la sociedad, a fin de contribuir con el combate a la criminalidad, la represión del delito y la búsqueda de una sociedad segura.

Defender los intereses del Estado mediante la representación, investigación y promoción de las acciones legales necesarias en todos los delitos que afecten al patrimonio del Estado.

Utilizar la medida autorizada de intervención de las telecomunicaciones en la investigación, persecución y juzgamiento de conductas delictivas, principalmente de criminalidad organizada y transnacional regulados en la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones.

Mejorar el acceso a la justicia especialmente a la mujer, niñez, adolescencia y otros grupos vulnerables.

Contar con una infraestructura propia, moderna, accesible y debidamente acondicionada, que permita albergar todas las unidades organizativas que conforman la oficina fiscal de San Salvador para brindar una atención adecuada y oportuna a las víctimas y usuarios de los servicios.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Fiscal General de la República	14,544,040		14,544,040
02	Defensa de los Intereses de la Sociedad	Fiscal General de la República	47,569,377		47,569,377
03	Defensa de los Intereses del Estado	Fiscal General de la República	5,030,115		5,030,115
04	Centro de Intervención de las Telecomunicaciones	Fiscal General de la República	3,617,655		3,617,655
05	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables	Fiscal General de la República	7,240,414		7,240,414
06	Infraestructura Física	Fiscal General de la República	501,655	43,914,475	44,316,140
Total			79,503,276	43,914,475	122,317,751

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	75,134,601
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	70,152,156
Remuneraciones	59,559,597
Bienes y Servicios	10,493,584
Gastos Financieros y Otros	4,982,435
Impuestos, Tasas y Derechos	85,310
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,897,125
Gastos de Capital	47,183,150
Inversiones en Activos Fijos	46,743,655
Bienes Muebles	1,174,465
Intangibles	2,852,910
Infraestructura	42,716,280
Inversión en Capital Humano	439,495
Inversión en Capital Humano	439,495
Local	122,317,751

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		14,544,040
01 Dirección y Administración	Gestionar, programar y ejecutar los recursos financieros necesarios para la operatividad y fortalecimiento institucional.	14,544,040
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		47,569,377
02 Delitos Contra la Sociedad	Investigar y promover la acción penal en todos los delitos que afecten los intereses de la sociedad.	47,569,377
03 Defensa de los Intereses del Estado		5,030,115
03 Acciones Legales a Favor del Estado	Investigar y promover la acción judicial y administrativa en todos los delitos que afectan al Estado.	5,030,115
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		3,617,665
04 Intervención de las Telecomunicaciones	Garantizar que la intervención de las telecomunicaciones y su operatividad, se aplique en la investigación y persecución del delito en cumplimiento a la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones.	3,617,665
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables		7,240,414
05 Derechos de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables e Igualdad de Género	Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, niñez, adolescencia y otros grupos poblacionales víctimas de violencia, así como reducir las inequidades de género.	7,240,414
06 Infraestructura Física		44,316,140
06 Construcción Equipamiento y Modernización	Ejecutar proyectos de construcción, equipamiento y modernización de la FGR	44,316,140
Total		122,317,751

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Objeto Presupuestario	Unidad de Trabajo	51 Participaciones	54 Adquisición de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	63 Inversión en Activos Fijos	Corrientes	Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		11,122,705	1,977,210	1,058,125	385,050	14,158,090	385,050	14,544,040
2023-1700-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	11,122,705	1,977,210	1,058,125	385,050	14,158,090	385,050	14,544,040
22-1 Fondo General					385,050		385,050	385,050
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		35,607,357	6,573,485	2,949,855	1,228,680	46,423,497	1,136,880	47,569,377
2023-1700-2-02-01-21-1 Fondo General	Delitos Contra la Sociedad	35,607,357	6,573,485	2,949,855	1,228,680	46,423,497	1,136,880	47,569,377
22-1 Fondo General					1,228,680		1,136,880	2,367,560
03 Defensa de los Intereses del Estado		3,951,775	673,950	516,275	328,535	4,901,580	128,535	5,030,115
2023-1700-2-03-01-21-1 Fondo General	Acciones Legales a Favor del Estado	3,951,775	673,950	516,275	328,535	4,901,580	128,535	5,030,115
22-1 Fondo General					328,535		128,535	456,670
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		2,052,970	330,505	139,255	1,029,555	2,597,800	1,029,865	3,617,665
2023-1700-2-04-01-21-1 Fondo General	Intervención de las Telecomunicaciones	2,052,970	330,505	139,255	1,029,555	2,597,800	1,029,865	3,617,665
22-1 Fondo General					1,029,555		1,029,865	2,059,415
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables		5,929,225	618,284	520,135	183,780	7,056,654	383,780	7,240,414
2023-1700-2-05-01-21-1 Fondo General	Derechos de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables e Igualdad de Género	5,929,225	618,284	520,135	183,780	7,056,654	383,780	7,240,414
22-1 Fondo General					183,780		383,780	567,560
06 Infraestructura Física			439,495	175,570	45,700,075		44,316,140	44,316,140
2023-1700-2-06-01-21-1 Fondo General	Construcción, Equipamiento y Modernización		439,495	175,570	45,700,075		44,316,140	44,316,140
3 Programas Especiales			429,495	175,570	43,199,610		90,465	43,804,155
Total		59,658,582	10,945,079	5,153,025	46,568,065	75,134,620	47,163,150	122,317,751

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Infraestructura Física					44,316,140
	01 Construcción, Equipamiento y Modernización					14,316,140
6091	Actualización de la plataforma tecnológica de la Fiscalía General de la República a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic. / 2023	501,665
6093	Construcción, equipamiento y modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador	Préstamos Externos	100%	San Salvador	Dic. / 2023	43,814,475
Total						44,316,140

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
601.00 - 650.99			53	400,680	53	400,680
651.00 - 700.99			129	1,083,300	129	1,083,300
701.00 - 750.99			300	2,639,510	300	2,639,510
751.00 - 800.99			87	809,910	87	809,910
801.00 - 850.99			74	745,800	74	745,800
851.00 - 900.99			32	333,250	32	333,260
901.00 - 950.99			46	516,680	46	516,660
951.00 - 1,000.99			19	222,190	19	222,190
1,001.00 - 1,100.99			54	660,600	54	660,600
1,101.00 - 1,200.99			171	2,383,855	171	2,383,855
1,201.00 - 1,300.99			43	562,285	43	662,285
1,301.00 - 1,400.99			23	368,955	23	368,955
1,401.00 - 1,500.99			118	2,103,300	118	2,103,300
1,501.00 - 1,600.99			19	361,600	19	361,600
1,701.00 - 1,800.99			1,097	23,106,900	1,097	23,106,900
1,801.00 - 1,900.99			120	2,707,200	120	2,707,200
1,901.00 - 2,000.99			10	249,760	10	239,760
2,001.00 - 2,100.99			3	75,600	3	75,600
2,101.00 - 2,200.99			24	633,600	24	633,600
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 en adelante	1	60,300	111	3,843,070	112	3,903,370
Total	1	60,300	2,534	43,925,655	2,535	43,985,955

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	7	3	137,100
Personal Ejecutivo		35	35	1,291,605
Personal Técnico		1,630	1,630	32,132,265
Personal Administrativo		573	573	7,916,530
Personal de Seguridad Pública		5	5	55,970
Personal de Obra		2	2	19,320
Personal de Sumo		287	287	2,433,165
Total	1	2,534	2,535	43,985,955

Procuraduría General de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proveer servicios de defensa pública en diferentes áreas, así como brindar servicios de mediación y conciliación y atención psicosocial de carácter preventivo a nivel nacional, a fin de que el Estado pueda asegurar el acceso a la justicia a la población y en forma especial a los grupos de mayor vulnerabilidad.

Realizar una gestión institucional centrada en garantizar la satisfacción de la persona usuaria, fortaleciendo la calidad en la prestación de los servicios en consonancia con las necesidades de la población, generando las condiciones para el acceso a la justicia a las personas en situación de vulnerabilidad, entre ellas: la protección integral de la niñez desde la primera infancia, adolescencia, niñez migrante retornada no acompañada, mujeres y niñas víctimas de cualquier tipo de violencia o discriminación, atención integral de las personas con discapacidad, víctimas de desplazamiento forzado interno, privados de libertad, entre otros.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Velar por los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, facilitando las condiciones para que la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, sea aplicada de manera exitosa, atendiendo oportunamente situaciones de amenaza a su integridad personal y garantizarles el derecho a una vida digna, salud, educación, alimentación, recreación, identidad e identificación, no discriminación y protección especial.

Mejorar el sistema de atención y acceso a la justicia a las personas usuarias, principalmente a personas mayores, a la población con discapacidad, LGTBI, pueblos originarios; velando por la aplicación de la Política de Igualdad y No Discriminación y por la protección integral a las víctimas de todo tipo de violencia.

Garantizar a las mujeres una vida libre de violencia mediante el fortalecimiento de los procesos de prevención y atención integral con alcance, legal social y psicológico.

Facilitar el acceso de los servicios en beneficio de la población usuaria, en forma presencial y móvil, con un enfoque de inclusión y no discriminación, por medio de la sistematización del servicio y el desarrollo de un modelo estratégico institucional.

Fomentar la mediación y conciliación como herramientas efectivas para la construcción de soluciones pacíficas y duraderas para conflictos o discrepancias de naturaleza familiar, patrimonial, penal, convivencia comunitaria, laboral, escolar, electoral y demás áreas.

3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos institucionales, mediante la gestión y desarrollo del personal, la adquisición oportuna de bienes y servicios, así como brindar los servicios que permitan el cumplimiento de metas y objetivos.

Proporcionar asistencia especializada con enfoque de derechos humanos e inclusión, orientado a contribuir a la atención continua y prioritaria de la población usuaria, procurando la seguridad y el bienestar social de la población en general y en particular de las personas que viven en especial situación de vulnerabilidad.

Ejecutar un plan de acción en cumplimiento de la Ley Especial de Adopciones, orientado a realizar gestiones con los referentes de instituciones involucradas con el quehacer del proceso de adopción, garantizando el interés superior de la niñez y adolescencia sujetos de adopción, para asegurarles el bienestar y desarrollo integral dentro de una familia.

Modernizar la infraestructura física institucional, a fin de garantizar un servicio eficiente, con instalaciones modernas y adecuadas, con espacio suficiente para atender a la población del municipio de Metapán así como de otros lugares aledaños que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y desamparo.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procurador General de la República	6,514,450
02	Asistencia Legal, Preventiva, Poco-Social, Mediación y Conciliación	Procurador General de la República	29,773,410
03	Oficina Para Adopciones (OPA)	Procurador General de la República	2,500,000
04	Infraestructura Física	Procurador General de la República	1,000,000
Total			39,827,840

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	38,423,655
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	37,149,755
Remuneraciones	34,425,890
Bienes y Servicios	3,723,865
Gastos Financieros y Otros	273,900
Impuestos, Tasas y Derechos	44,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	229,400
Gastos de Capital	1,404,185
Inversiones en Activos Fijos	1,404,185
Bienes Muebles	334,695
Intangibles	69,500
Infraestructura	1,000,000
Total	39,827,840

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,554,430
01 Dirección y Administración	Garantizar el cumplimiento de la misión y visión institucional, mediante el establecimiento de políticas, estrategias y directrices, utilizando eficientemente los recursos humanos, financieros y materiales	6,554,430
02 Asistencia Legal, Preventivo Peco-Social, Mediación y Conciliación		29,773,410
01 Defensa de la Familia	Proveer en materia de familia, asistencia legal administrativa, notarial, psicológica y social en el ejercicio de la defensa pública de los derechos fundamentales de la familia y niños/as mayores, facilitando acceso a la justicia a los miembros de la familia, con la finalidad de fortalecer y coadyuvar a saneamiento de sus relaciones familiares, provisionando seguridad y protección desde un enfoque de derechos prestacional.	7,750,925
02 Defensa de la Libertad Individual	Ejercer la defensa técnica de la libertad individual a personas adultas y menores de edad, a quienes se les atribuye el cometimiento de una infracción penal, así como asistencia legal en materia de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena, además vigilar y controlar las medidas definitivas impuestas de conformidad a la Ley Pena Juvenil, las garantías constitucionales que determinan un debido proceso especialmente del derecho de defensa reconocido en tratados internacionales y la Convención Americana de Derechos Humanos	8,790,390
03 Defensa de los Derechos Reales y Personales	Proporcionar asistencia legal, judicial, administrativa, notarial y topográfica en relación a la propiedad, posesión, y tenencia de bienes raíces o muebles en las áreas civil y mercantil, tráfico, inquilinato y medio ambiente	1,764,435
04 Defensa de los Derechos del Trabajador	Proporcionar asistencia legal, judicial y administrativa en materia laboral a las personas trabajadoras y asociaciones conformadas por estas, en la defensa de sus derechos laborales, así como representar judicial y extrajudicialmente a las personas trabajadoras de la administración pública en la defensa de sus derechos laborales	2,770,450
05 Servicios Preventivos Psico-Sociales	Facilitar la atención psicológica y social a las familias y comunidades en coordinación con las municipalidades para proveer servicios psicosociales orientados a promover e fortalecimiento familiar y comunitario a efecto de contribuir al bienestar social.	562,835
06 Servicios de Mediación y Conciliación	Facilitar los servicios de mediación y conciliación promoviendo la comunicación y la negociación a fin de contribuir a una convivencia pacífica de la población y a la reconstrucción del tejido social. Crear condiciones para realizar la mediación penal en los casos de delitos en los que proceda la mediación y la conciliación a efecto de lograr una desahogación de los despachos judiciales y del ministerio público.	1,658,065
07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Brindar servicios de atención especializada en el área legal, psicológica y social a las mujeres víctimas discriminación, violencia intramiliar y de género en cualquiera de sus manifestaciones, creando mecanismos especiales de atención, a efecto de asegurar a las mujeres y niñas víctimas, opciones accesibles y viables para solicitar protección inmediata, incluyendo cualquier tipo de emergencia	1,966,315
08 Servicios de Fondos de Terceros	Administrar financiera y contablemente los fondos derivados de obligaciones alimenticias, logrados por acuerdos entre las partes, resoluciones administrativas y sentencias judiciales, así como los fondos derivados de los acuerdos conciliatorios o de mediación en materia, laboral o patrimonial.	1,035,275
09 Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia	Brindar servicios legales, psicosociales y médicos a la niñez desde la primera infancia y la adolescencia, en armonía con la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niños y Adolescencia, con el fin de garantizar la protección integral el ejercicio y el disfrute pleno de sus derechos, sin ningún tipo de discriminación.	3,474,720
03 Oficina Para Adopciones (OPA)		2,530,000
01 Garantía de Derechos de Niños, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción	Contribuir a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, cuya situación jurídica pueda ser solventada de forma definitiva por medio de la institución jurídica de la adopción, mediante la asignación de personas nacionales o extranjeras, declarados aptos para adoptar dentro del proceso de adopción en su fase administrativa, que puedan asumir su autoridad parental, cumpliendo además con los compromisos a nivel internacional ratificados por el Salvador, en materia de adopciones, garantizando el derecho a crecer y desarrollarse en familia, contribuyendo así a la implementación de la Ley Crecer Juntos.	2,500,000
04 Infraestructura Física		1,000,000
01 Construcción de Espacios Físicos	Proveer de una infraestructura adecuada para el funcionamiento de las oficinas de la Procuraduría Auxiliar de Metapán, que responda a la visión estratégica institucional, a fin de alcanzar los mejores estándares de atención en el servicio gratuito a la población usuaria del municipio de Metapán y lugares aledaños	1,000,000
Total		39,827,840

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Costos Comunes	Costos de Capital	Total
01 Dirección y Administración (Administración General) 2023-1800-2-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección y Administración	6,310,790	321,140	51,000	71,500	6,482,930	71,500	6,554,430
		6,310,790	321,140	51,000	71,500	6,482,930	71,500	6,492,930
		26,369,065	3,197,345	216,900		29,772,310		29,772,310
		7,250,790	442,245	57,900		7,750,935		7,750,935
		8,188,273	525,110	77,000		8,790,383		8,790,383
		1,656,445	96,990	11,000		1,754,435		1,754,435
		2,500,500	368,460	21,500		2,770,460		2,770,460
		514,635	44,800	2,000		562,835		562,835
		1,557,965	95,100	11,000		1,638,065		1,638,065
		1,841,940	131,375	12,000		1,965,315		1,965,315
03 Oficina Para Adoptores (OPA) 2023-1800-2-03-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Garantía de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción	952,350	74,525	5,500		1,036,275		1,036,275
		1,823,370	1,637,650	13,500		3,474,720		3,474,720
		1,756,035	405,260	6,300	332,685	2,157,315	332,685	2,500,000
		1,756,035	405,260	6,300		2,157,315		2,157,315
				6,300	332,685	2,157,315	332,685	2,167,315
					1,000,000		1,000,000	1,000,000
					3,000,000		3,000,000	3,000,000
				273,900	1,404,765		1,404,305	1,404,305
04 Infraestructura Física 2023-1800-2-04-01-22-1 Fondo General	Construcción de Espacios Físicos	16,425,850	3,723,065	273,900		19,422,815		19,422,815
Total								39,027,070

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	01 Infraestructura Física					1,000,000
	01 Construcción de Espacios Físicos					
6005	Construcción de Procuraduría Auxiliar de la Procuraduría General de la República, en el municipio de Melapán, Santa Ana.	Fondo General	100% de avance	Santa Ana	Diciembre 2025	3,000,000
Total						1,000,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salario.	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			1	6,000	1	6,000
551.00 - 600.99	4	28,800			4	28,800
601.00 - 650.99	1	7,800			1	7,800
701.00 - 750.99	7	18,000	3	27,000	5	45,000
751.00 - 800.99	112	1,061,400			112	1,061,400
801.00 - 850.99	44	441,640	18	183,600	62	625,140
851.00 - 900.99	108	1,148,640			108	1,148,640
901.00 - 950.99	80	904,960			80	904,960
951.00 - 1,000.99	49	581,220	31	372,000	80	953,220
1,001.00 - 1,100.99	108	1,380,480			108	1,380,480
1,101.00 - 1,200.99	27	376,020	3	43,200	30	419,220
1,201.00 - 1,300.99	164	2,543,870			164	2,543,870
1,301.00 - 1,400.99	74	1,183,260	24	401,760	98	1,585,020
1,401.00 - 1,500.99	38	1,714,860	4	72,000	102	1,786,860
1,501.00 - 1,600.99	30	659,440	7	134,400	37	793,840
1,601.00 - 1,700.99	608	11,916,965			608	11,916,965
1,701.00 - 1,800.99	12	246,900	6	129,600	18	376,500
1,801.00 - 1,900.99	16	350,400			16	350,400
1,901.00 - 2,000.99			6	144,000	6	144,000
2,001.00 - 2,100.99	4	100,800			4	100,800
2,101.00 - 2,200.99	1	25,800			1	25,800
2,201.00 - 2,300.99	48	1,374,800			48	1,374,800
2,301.00 en adelante	37	1,193,400	5	179,800	42	1,373,200
Total	1,627	27,109,675	108	1,692,360	1,735	28,802,035

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monio
Personal de Gobierno	2		2	84,200
Personal Ejecutivo	58	11	69	2,014,800
Personal Técnico	1,028	76	1,104	19,086,235
Personal Administrativo	539	21	560	7,506,800
Total	1,627	108	1,735	20,002,035

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer y garantizar el funcionamiento de la institución mediante el desarrollo del talento humano, recursos tecnológicos actualizados, bienes y servicios de calidad que posibiliten la efectividad de los procesos de protección y promoción en derechos humanos.

Proporcionar orientación y atención especializada e integral sin discriminación, con carácter de oportunidad y eficiencia a las víctimas de violaciones a derechos humanos, acompañando a las personas o grupos cuyos derechos han sido vulnerados.

Contribuir a la prevención de violaciones y a la generación de una cultura de respeto y garantía de derechos humanos, por medio de la investigación, educación y difusión dirigida a las víctimas, grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, instituciones del Estado y población en general.

Elevar la calidad del trabajo de la institución en todos los aspectos relacionados a la defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñez, juventud, personas ciudadanas en general, y grupos en condiciones de vulnerabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las capacidades para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, así como desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Atender las necesidades de educación y promoción en derechos humanos que demanda la población.

Fortalecer los mecanismos de transparencia, ética, eficiencia pública y promover la participación ciudadana.

3. Objetivos

Administrar eficientemente todos los recursos asignados, para lograr el cumplimiento de, mandato constitucional y legal.

Defender a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral; mediante la aplicación de mecanismos de asistencia y protección de derechos humanos.

Promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos mediante procesos de investigación especializada, educación y formación, difusión y sensibilización a fin de contribuir en la prevención y la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos.

Contribuir a la sostenibilidad de espacios de diálogo, coordinación y cooperación con organizaciones de la sociedad civil y grupos en situación de vulnerabilidad, actores internacionales involucrados en la promoción y protección de los derechos humanos.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	7,148,397
02	Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	5,118,560
Total			12,466,947

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	12,430,392
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,316,192
Remuneraciones	9,258,897
Bienes y Servicios	3,057,295
Gastos Financieros y Otros	104,550
Impuestos, Tasas y Derechos	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	99,550
Transferencias Corrientes	9,650
Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,650
Gastos de Capital	36,555
Inversiones en Activos Fijos	36,555
Intangibles	36,555
Total	12,466,947

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Cuota
01 Dirección y Administración Institucional		7,148,397
01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente a la Institución, fomentando ambientes favorables para la conformación y funcionamiento de equipos de trabajo comprometidos con la visión, misión y valores institucionales, así como nexos de cooperación con instituciones públicas nacionales e internacionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y administrar con eficiencia y eficacia el talento humano, recursos materiales y financieros que se tengan a disposición para la consecución de los objetivos y metas institucionales, implementando los procedimientos administrativos para respaldar adecuadamente las labores de protección, promoción y educación de los derechos humanos.	7,148,397
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos		5,118,560
01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	Optimizar los métodos y procesos que permitan brindar servicios de calidad con atención pronta, oportuna y eficaz a los usuarios del sistema de protección de los derechos humanos que diariamente demanda la población salvadoreña, incluyendo en políticas públicas, promoviendo espacios de diálogo y acercamiento las acciones ante organismos internacionales.	4,452,085
02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	Desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigida a la ciudadanía, grupos sociales en situación de vulnerabilidad, autoridades y servidores públicos y población víctima, análisis y dar seguimiento a la realidad nacional e internacional a fin de generar investigaciones académicas sobre derechos humanos, elaborar informes periódicos de carácter general y coyuntural sobre la situación de los derechos humanos y desarrollar acciones educativas, de difusión y sensibilización en derechos humanos que permitan realizar su efectiva promoción, dirigida a la ciudadanía, grupos sociales en situación de vulnerabilidad, autoridades y servidores públicos y población víctima.	666,475
Total		12,466,947

1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestaria	Libro de Trabajo	53 Remuneraciones	54 Adquisición de Bienes y Servicios	55 Cuentos de Provisión y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Costos Corrientes	Uso de Capital	Total
01 Dirección y Administración Inicial		4.578.792	3.618.840	304.250	9.250	36.255	7.311.032	16.226	7.348.507
2023-1900-2-01-01-21-3 Fondo General	Dirección Superior	4.578.792	2.513.840	304.250	9.250	36.255	7.311.032	16.226	7.511.832
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Calificación de los Derechos Humanos		4.642.305	430.925				5.118.560		5.118.560
2023-1900-2-02-01-23-1 Fondo General	Atención y Promoción de los Derechos Humanos	4.119.245	356.840				4.482.085		4.482.085
2023-1900-2-02-01-23-1 Fondo General	Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	567.850	98.615				668.475		668.475
Total		9.259.897	3.057.295	304.550	9.660	36.556	12.410.592	36.556	12.466.947

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 700.99	89	717,740			89	717,740
701.00 - 750.99	9	79,705	10	88,930	19	168,715
751.00 - 800.99	29	262,670	1	9,470	30	272,140
801.00 - 850.99	3	30,310	1	10,100	4	40,410
851.00 - 900.99	17	175,185	19	195,720	36	370,905
901.00 - 950.99	20	277,544	5	55,890	25	284,425
951.00 - 1000.99	6	72,000	2	74,000	8	96,000
1001.00 - 1100.99	18	223,910	3	36,685	21	260,595
1101.00 - 1200.99	26	358,790	14	193,130	40	552,990
1201.00 - 1300.99	117	1,705,200	28	409,190	145	2,114,380
1301.00 - 1400.99	9	147,000	2	32,420	11	179,400
1401.00 - 1500.99	12	213,600	15	268,800	27	482,400
1501.00 - 1600.99	2	37,200	12	229,600	14	267,000
1601.00 - 1700.99	13	265,200	1	39,000	14	285,000
1701.00 - 1800.99			1	21,000	1	21,000
1801.00 - 1900.99			4	91,200	4	91,200
1901.00 - 2000.99			5	120,000	5	120,000
2001.00 - 2100.99			1	25,200	1	25,200
2,301.00 en adelante	8	252,000	3	92,400	11	344,400
Total	378	4,758,125	127	1,974,575	505	6,693,100

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	8		8	252,000
Personal Ejecutivo		3	3	92,400
Personal Técnico	178	64	242	3,480,565
Personal Administrativo	179	57	236	2,311,205
Personal de Obra	2		2	18,700
Personal de Servicio	61	3	64	535,240
Total	378	127	505	6,693,100

Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Coordinación y articulación de las instituciones de gobierno para la planificación, el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible, mejorando el aprovechamiento de los recursos y evitando la duplicidad de acciones.

Promover la participación ciudadana como un mecanismo para dar solución a los problemas y demandas de la población, en los territorios priorizados.

Coordinar la implementación de políticas públicas, planes, programas o proyectos a través del establecimiento de redes de coordinación, articulación y alianzas con los sectores públicos y privados como: los gobiernos locales, las asociaciones comunales, gremiales, ONG's y demás actores territoriales, que contribuyan al desarrollo de los territorios.

Promoción y fortalecimiento de una cultura de paz social, a través de la evaluación y regulación del material cinematográfico, emisiones televisivas y radiales, previniendo y orientando sobre la inconveniencia de espectáculos públicos que propicien una pérdida de valores o promuevan un clima de violencia, especialmente en niños y jóvenes.

Implementar planes y coordinar acciones para la prevención de riesgos, así como para la mitigación y respuesta a desastres y emergencias, de cualquier naturaleza a nivel nacional.

Fortalecimiento de la gestión institucional, a través de la mejora de las capacidades del recurso humano, así como de la dotación de herramientas, materiales y equipos necesarios, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la población.

Mejorar la calidad de los servicios remunerados que se prestan a la población, a fin que estos sean eficientes, autosostenibles y rentables.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coordinación para la gestión e implementación de programas y proyectos para la generación de oportunidades en: los territorios priorizados en la fase II del Plan Control Territorial, en los municipios priorizados por la estrategia de erradicación de la pobreza, en la franja norte y el litoral pacífico, la restauración a las víctimas del Mozote y otros territorios priorizados.

Apoyo a la gestión del ordenamiento territorial y planificación para el desarrollo con participación ciudadana.

Fortalecimiento y desarrollo del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Apoyar el funcionamiento del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes, y del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Fortalecimiento de las diferentes Direcciones y Dependencias del Ministerio, para brindar servicios con mayor calidad y eficiencia a la población.

Modernización de la Dirección General de Correos para transformarla en una empresa pública autosostenible y rentable.

Contribuir en las acciones destinadas al fomento de la participación social, en armonía con el Plan de Gobierno.

Financiar la ejecución de proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura Institucional

3. Objetivos

Impulsar el desarrollo territorial con participación social, priorizando en los sectores de la población tradicionalmente marginados, optimizando el impacto de las políticas públicas mediante la coordinación y articulación de las distintas instituciones ejecutoras.

Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo y mitigación de desastres; así como la atención inmediata de emergencias y desastres a nivel nacional, para disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales.

Lidrar los procesos de territorialización de políticas e inversión pública, a través de la articulación de los diferentes niveles de gobierno y de los actores locales en el territorio; así como promover el desarrollo territorial con participación sustantiva.

Proporcionar de forma ágil, permanente y confiable con altos estándares de calidad los servicios de traslado de correspondencia, publicaciones e impresiones, evaluación de espectáculos, registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, así como acercar los distintos servicios que presta el Estado a través de los Centros de Gobierno.

Financiar actividades del Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

Financiar el funcionamiento del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes, y del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Gestionar la inversión en infraestructura institucional para el Cuerpo de Bomberos, Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Correos de El Salvador e Imprenta Nacional.

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Creación y Administración Institucional	Ministro	11 328,418
02	Prevención y Atención de Riesgos	Ministro	7 683,850
03	Desarrollo Territorial	Ministro	2,803,380
04	Gestión de Servicios	Ministro	7,326,650
05	Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Ministro	165,860
06	Apoyo a Instituciones Autóctonas	Ministro	162,994,882
07	Infraestructura	Ministro	2,302,655
Total			194,665,695

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	192,034,320
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	24,321,649
Remuneraciones	21,850,830
Bienes y Servicios	2,470,818
Gastos Financieros y Otros	4,638,590
Impuestos, Tasas y Derechos	18,590
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	122,000
Otros Gastos no Clasificados	4,500,000
Transferencias Corrientes	163,074,082
Transferencias Corrientes al Sector Público	163,650,482
Transferencias Corrientes al Sector Privado	23,500
Gastos de Capital	2,631,375
Inversiones en Activos Fijos	2,615,745
Bienes Muebles	1,344,690
Intangibles	108,400
Infraestructura	1,162,655
Inversión en Capital Humano	15,630
Inversión en Capital Humano	15,630
Total	194,665,695

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		11,378,419
01 Dirección Superior	Establecer las directrices y políticas del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial en congruencia con el Plan de Gobierno	1,815,670
02 Administración General	Brindar el soporte administrativo y logístico necesario para la administración y funcionamiento institucional, todo esto enmarcado en la mejora continua, uso transparente de los recursos, brindar una mejor atención y servicios a la población, así como velar por la transparencia y el correcto accionar de los funcionarios públicos	4,121,903
03 Dirección Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad que permitan a la Institución desarrollar la gestión administrativa y operativa de manera eficaz, eficiente y transparente	493,780
04 Planificación Estratégica	Conducir la formulación de la planificación estratégica y la integración y seguimiento a los planes operativos, así como la gestión de calidad	188,230
05 Asuntos Jurídicos	Brindar a las dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial el apoyo técnico y soporte necesario en el ámbito jurídico	180,775
06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Promover y dar seguimiento a la transversalización y perspectiva de género que permita la igualdad de derechos	32,860
07 Programa de Desarrollo Social El Mozote	Cumplir la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños vs. El Salvador", para compensar a víctimas del conflicto armado	4,500,000
02 Prevención y Atención de Riesgos		7,683,850
01 Prevención, Control, y Extinción de Incendios	Prevenir la ocurrencia de incendios y atender en forma inmediata las emergencias, para disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales; así como participar en la mitigación de riesgos de manera eficiente y eficaz	4,580,390
02 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo y mitigación, así como la atención de emergencias y desastres a nivel del territorio nacional	2,702,960
03 Desarrollo Territorial		2,807,380
01 Gobernaciones Departamentales	Urgir los procesos de territorialización de conformidad a la normativa vigente, a través de la articulación de los diferentes niveles de gobierno y de los actores locales en el territorio	2,217,290
02 Gestión para el Desarrollo	Manejar, articular, coordinar y dirigir los procesos de planificación del ordenamiento territorial del Estado, como plataforma llave para impulsar los procesos de desarrollo sostenible con base a las vocaciones y potencialidades del país	586,090
04 Gestión de Servicios		7,326,650
01 Servicio Postal	Proporcionar todos los servicios postales y logísticos a nivel nacional e internacional con altos estándares de calidad, seguridad, tiempos de entrega y precios bajos	5,993,825
02 Publicaciones e Impresiones	Publicar toda la normativa que emana de la actividad jurídica relativa al Estado y la sociedad salvadoreña, así como proporcionar servicios de impresión a precios competitivos y de calidad	791,830
03 Evaluación de Espectáculos Públicos	Evaluar, controlar el contenido y difusión de espectáculos públicos, radio, cine y televisión, para que no atenten contra la salud mental de la población y contribuyan a fomentar una cultura de paz en nuestra sociedad	191,415
04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Facilitar la organización y la capacitación de la sociedad en el territorio a través de la legalización e inscripción oportuna de los distintos tipos de organización sin fines de lucro	221,440
05 Centros de Gobierno	Proveer la infraestructura y recursos necesarios para que los Centros de Gobierno funcionen como centros de articulación interinstitucional, social y territorial, de acuerdo a los requerimientos del Plan de Gobierno	127,360

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial		165.860
01 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Establecer las disposiciones que regirán los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial, enumerar los principios rectores de la administración pública y municipal; organizar la institucionalidad que implementará la ley y sus funciones; regular los Instrumentos de planificación, programación, evaluación y de gestión territorial.	165.860
06 Apoyo a Instituciones Adscritas		212.994,882
01 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - Fondo General	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades relacionadas a la atención de Veteranos y Excombatientes con recursos provenientes del Fondo General.	115.982.945
02 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - FEFE	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades relacionadas a la atención de Veteranos y Excombatientes, provenientes del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico.	16.571.425
03 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	440.512
07 Infraestructura		2.362.655
01 Infraestructura Institucional	Dotar al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de la infraestructura necesaria, para su buen funcionamiento y ejecución de las políticas institucionales.	2.362.655
Total		394.665,605

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Ítem	Unidad de Trabajo	51 Recurros Ordinarios	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	57 Ingresos en Arrendamientos Financieros	Cuentas de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,561,150	1,661,828	4,032,140	21,503	268,170	268,170	11,053,698
2021-2300-2-01-01-21-1 Fondo General	Asignación Económica	3,654,045	150,825					1,810,870
22-21-1 Fondo General	Administración General	2,071,940	1,655,503	112,140	21,600	268,170	268,170	5,853,183
22-21-1 Fondo General								495,180
05-21-1 Fondo General	Investigación Institucional	487,980	5,000					300,210
24-21-1 Fondo General	Planificación Estratégica	186,210	2,000					300,775
05-21-1 Fondo General	Asuntos Jurídicos	178,715	2,000					32,660
26-21-1 Fondo General	Igualdad Social y Género y Red de Atención a las Mujeres	32,350	500	4,500,000				4,500,000
07-21-1 Fondo General	Programa de Desarrollo Social B. Mopox	7,451,550	261,540	950				2,683,850
02 Prevención y Atención de Riesgos		4,980,890		950				4,990,890
2021-2300-2-02-01-21-1 Fondo General	Prevención, Compañ. y Examen de Incendios	2,440,690	261,540	950				2,702,960
07-21-1 Fondo General	Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	2,447,690	507,050	23,000	25,000			2,803,380
03 Desarrollo Territorial		1,940,510	266,780	30,000				1,217,490
2303-2300-2-03-01-21-1 Fondo General	Gobernanza Municipal	507,180	40,310	13,000	25,000			506,090
04 Gestión de Servicios		7,326,850						7,326,850
2303-2300-2-04-01-21-1 Fondo General	Carreteras para el Desarrollo	5,993,915						5,993,915
30-23-1 Fondo General	Transporte	791,890						791,890
35-21-1 Fondo General	Planes y Programas de Inversión	301,415						191,415
04-21-1 Fondo General	Evaluación de Factibilidad Pública	221,410						221,410
05-21-1 Fondo General	Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	127,980						127,980
05-21-1 Fondo General	Centros de Gobierno	93,800	39,590	2,100	30,000			155,860
05 Consejo Nacional de Desarrollo y Desarrollo Territorial		93,800	39,590	2,100	30,000			155,860
2021-2300-2-05-01-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	93,800	39,590	2,100	30,000			155,860
05 Asesoría e Ingresos Municipales					162,939,882			162,939,882
2023-2300-2-06-21-21-1 Fondo General	Industria Administrativa de los Servicios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Armados - Fondo General				145,982,945			145,982,945
07-21-1 Fondo General	Instituto Administrativo de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Armados - FERE				16,571,425			16,571,425
03-21-1 Fondo General	Comunicación para la Inclusión de las Personas con Discapacidad		515,610		440,517			440,517
07-21-1 Fondo General	Programa de Empleo Impulsado		515,610			1,847,035		1,847,035
2021-2300-2-07-01-21-1 Fondo General	Programa de Empleo Impulsado		515,610			1,847,035		1,847,035
Total		21,050,830	2,086,418	4,638,590	162,074,662	2,115,745	2,631,375	194,666,605

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Infraestructura					2,362,655
	01 Infraestructura Institucional					2,362,655
7590	Construcción de sucursales, mejoramiento de edificaciones existentes y renovación de flota vehicular de Correos de El Salvador, a nivel nacional	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2023	500,000
7591	Mejoramiento de la Infraestructura Informática de Correos de El Salvador, a nivel nacional	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2023	200,000
7594	Dotación de equipo de protección para personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2023	500,000
7596	Suministro e instalación de sistemas de video vigilancia de quebradas y afluentes de mayor riesgo del AM55	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic. / 2023	500,000
7948	Equipamiento del Sistema Nacional de Protección Civil, para prevención ante emergencias, a nivel nacional	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2023	500,000
8195	Mejoramiento y equipamiento de Estaciones del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, a nivel nacional	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2023	162,655
Total						2,362,655

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	210	1,512,000			210	1,512,000
601.00 - 650.99	446	3,403,995	2	15,310	448	3,419,305
651.00 - 700.99	161	1,311,145			161	1,311,145
701.00 - 750.99	172	1,511,415	1	9,000	173	1,520,415
751.00 - 800.99	371	3,434,025	25	144,000	396	3,578,025
801.00 - 850.99	103	1,018,075			103	1,018,075
851.00 - 900.99	48	506,235	2	21,000	50	527,235
901.00 - 950.99	32	456,985			32	456,985
951.00 - 1,000.99	70	344,340	1	12,000	71	356,340
1,001.00 - 1,100.99	60	781,655			60	781,655
1,101.00 - 1,200.99	37	507,550	15	209,275	52	716,825
1,201.00 - 1,300.99	18	268,980			18	268,980
1,301.00 - 1,400.99	19	312,595			19	312,595
1,401.00 - 1,500.99	15	264,730	2	36,000	17	300,730
1,501.00 - 1,600.99	7	133,515			7	133,515
1,601.00 - 1,700.99	3	59,385	1	20,220	4	79,605
1,701.00 - 1,800.99	5	108,000			5	108,000
1,801.00 - 1,900.99	4	87,080	1	21,750	5	108,830
1,901.00 - 2,000.99	4	94,755	1	24,000	5	118,755
2,001.00 - 2,100.99	4	98,770			4	98,770
2,101.00 - 2,200.99	4	102,570	1	25,430	5	128,000
2,201.00 - 2,300.99	2	51,980	15	413,830	17	467,710
2,301.00 en adelante	12	416,125	23	920,430	35	1,336,555
Total	1,766	16,699,810	80	1,671,245	1,846	18,371,055

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	28	30	639,525
Personal Ejecutivo	11	13	24	832,405
Personal Técnico	570	36	606	6,921,310
Personal Administrativo	673	3	676	5,439,550
Personal de Obra				
Personal de Servicio	560		560	4,728,255
Total	1,766	80	1,846	18,561,055

Ramo de Justicia y Seguridad Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Impulsar la justicia y seguridad pública en nuestro país a través de la gestión estratégica, a efecto de impulsar la reconstrucción del tejido social que posibilite la superación personal y profesional de la población, genere mayor seguridad a través del combate efectivo del delito y la correcta rehabilitación y reinserción de los privados de libertad y disminuyendo la victimización por causa de los principales delitos, todo ello enmarcado en las líneas estratégicas emanadas del Órgano Ejecutivo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar la ejecución de programas especiales que favorezcan la justicia y la seguridad pública en nuestro país, especialmente los relacionados a la visión estratégica de este Ministerio y en concordancia con la visión impulsada desde el Órgano Ejecutivo.

Fomentar la efectividad policial a través de un enfoque territorial, inteligencia e investigación y uso de la tecnología e innovación en la ejecución de programas y proyectos financiados desde una visión holística.

3. Objetivos

Desarrollar una administración pública que facilite los procedimientos administrativo, financiero, logístico y estratégico para brindar el apoyo necesario a las direcciones que conforman el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Fortalecer y modernizar la institucionalidad para impulsar la reconstrucción del tejido social, prevención de factores de riesgo para impulsar el desarrollo individual y social en las comunidades de municipios priorizados.

Impulsar una normativa acorde a las circunstancias de justicia y seguridad pública, así como el fortalecimiento de las entidades regionales que capacitan a operadores de justicia.

Desarrollar procedimientos migratorios en un ambiente de modernidad donde se asegure la agilidad y eficiencia en el registro y control migratorio, y además, mejorar el servicio a la población migrante, incluida la inocuidad en el proceso de control.

Cumplir con eficiencia y efectividad la atención a las víctimas ya sea de manera directa o a través de otras entidades competentes.

Fortalecer los planes y estrategias operativas con recursos financieros, materiales y tecnológicos, modernizando el sistema de prevención y combate a la delincuencia con tecnología avanzada, que mejore la capacidad y calidad de investigación científica, de vigilancia y respuesta de la Institución Policial, a fin de lograr un desempeño eficiente y efectivo del accionar policial, en función de garantizar progresivamente la reducción de la delincuencia, criminalidad y la violencia, obteniendo un mayor control territorial en materia de seguridad pública.

Modernizar, dignificar y dinamizar el sistema penitenciario, mediante una mejora continua que permita una gestión de calidad para la rehabilitación de las personas privadas de libertad, a través del fortalecimiento del sistema progresivo, infraestructura moderna, control y seguridad en los centros penitenciarios, cumpliendo con las condiciones mínimas de reclusión, apegados al respeto de los derechos humanos, con el fin de lograr una efectiva reinserción social.

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Mejorar sistemas de control, administración y programas de rehabilitación y reinserción, incluyendo la educación y la capacitación juvenil.

Brindar apoyo administrativo a la Inspectoría General de Seguridad Pública de manera tal que continúe realizando las funciones últimas definidas en la respectiva ley.

Apoyar financieramente las acciones y programas de instituciones adscritas a este Ministerio y Otras Entidades.

Lograr por medio de proyectos de inversión pública, la obtención de infraestructura y mejoras en instalaciones propias, así como de equipamiento logístico y tecnológico, con la finalidad de implementar sistemas modernos de vigilancia, investigación técnica científica que conlleve al mejoramiento de la capacidad de respuesta a las necesidades de la población salvadoreña a nivel nacional.

Dar continuidad al fortalecimiento del Sistema Penitenciario en las capacidades de los privados de libertad para el buen desarrollo de las actividades productivas.

Apoyar estratégicamente la inversión pública que facilite el control del delito, mediante la innovación, infraestructura eficiente y el adecuado uso de la tecnología.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

I. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	12,148,964		12,148,964
02	Programas Especiales de Prevención	Ministro	6,190,765		6,190,765
03	Justicia e Iniciativas Legales	Ministro	2,107,860		2,107,860
04	Atención y Control Migratorio	Director General	7,864,185		7,864,185
05	Atención Integral a Víctimas	Ministro	657,930		657,930
06	Seguridad Pública	Director General	424,578,796		424,578,796
07	Administración del Sistema Penitenciario	Director General	57,567,904		57,567,904
08	Administración del Sistema Penal Juvenil	Ministro	3,632,930		3,632,930
09	Inspectoría General de Seguridad Pública	Ministro	2,048,895		2,048,895
10	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	33,624,215		33,624,215
11	Infraestructura Policial	Director General	10,016,550	20,730,200	30,747,150
12	Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación	Director General	5,000,000		5,000,000
13	Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Ministro	2,000,000		2,000,000
Total			567,439,374	20,730,200	588,169,574

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	543.689.784
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	514.361.334
Remuneraciones	480.775.166
Bienes y Servicios	33.583.168
Gastos Financieros y Otros	1.094.520
Impuestos, Tasas y Derivados	692.795
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	401.755
Transferencias Corrientes	28.233.930
Transferencias Corrientes al Sector Público	27.325.480
Transferencias Corrientes al Sector Privado	908.450
Gastos de Capital	44.474.810
Inversiones en Activos Fijos	38.787.667
Bienes Muebles	30.467.685
Intangibles	249.710
Infraestructura	8.355.245
Transferencias de Capital	5.697.150
Transferencias de Capital al Sector Público	5.697.150
Total	588.168.594

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		37.148.964
01 Dirección Superior y Administración General	Fomentar el Ministerio a través de la generación de lineamientos administrativos eficientes, mejorando la cooperación, impulsar la ejecución de la inversión pública y la administración general para facilitar el apoyo necesario a las Direcciones operativas del Ministerio.	32.346.964
02 Programas Especiales de Prevención		6.190.763
02 Desarrollo e Innovación para la Seguridad Pública	Desarrollar capacidades institucionales relacionadas al manejo de bases de datos, análisis de datos, resolución de necesidades a través de la innovación y toma de decisiones.	3.371.720
02 Toxicología	Contribuir a la seguridad ciudadana mediante la realización de exámenes y la prevención contra el consumo de drogas.	158.866
02 Lucha Nacional Antidrogas	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para fortalecer la prevención contra el consumo de drogas y el desarrollo de programas contra la demanda social de la misma.	490.805
04 Igualdad, Igualdad y Medio Ambiente	Preparar la igualdad entre hombres y mujeres, desde una visión de equidad para promover la realización personal y profesional y fomentar la protección del medio ambiente.	91.370
05 Reconstrucción del Tejido Social	Desarrollar oportunidades comunitarias a través del acompañamiento individual y comunitario, favoreciendo con ello la reconstrucción del tejido social y posicionando al Estado como cercano a la población y al territorio.	2.098.035
03 Justicia e Incentivos Legales		2.107.860
03 Teoría Jurídica	Brindar asesoría general al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para garantizar el cumplimiento de deberes y obligaciones de carácter legal tanto a nivel nacional como internacional.	1.107.860
02 Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley	Cumplir con convenios establecidos a fin de impulsar políticas regionales que favorezcan el cumplimiento de la ley.	1.000.000
04 Atención y Control Migratorio		7.864.185
01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería	Impulsar estrategias institucionales que fortalezcan y modernicen el registro y control migratorio en nuestro país, extendiendo el conocimiento de ellos en los puntos fronterizos. Incluye el monto de 37.501.200, que se refiere al costo de producción por cada pasaporte ordinario emitido en el extranjero, de conformidad a lo establecido en el Art. 329 de la Ley Especial de Migración y Extranjería.	7.864.185

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Atención Integral a Víctimas		657,930
01 Centros de Atención a Víctimas	Conducir e implementar acciones y programas para la atención a las víctimas de diferentes delitos.	657,930
06 Seguridad Pública		424,570,716
01 Dirección y Administración	Fortalecer los planes, programas y métodos estratégicos de carácter operativo y administrativo dirigidos al cumplimiento de la misión constitucional de seguridad, garantizando mediante el fortalecimiento de las dependencias policiales así como también regular la gestión administrativa y financiera de los recursos asignados de manera oportuna, eficaz y transparente.	41,626,890
02 Escudo Policial	Desarrollar planes y estrategias en armonía con el Plan Control, Territorio, utilizando la tecnología avanzada que contribuya a mejorar la capacidad y calidad de intervención de las especialidades policiales de inteligencia, investigación científica y criminal, seguridad en el área rural, urbana y fronteriza, en función de garantizar progresivamente la inducción de la desincumbencia, orientación y asistencia, prevención y neutralización entre otros aspectos el accionar de las bandas, combatiendo de manera eficaz a las personas y organizaciones obteniendo un mayor control territorial en materia de seguridad pública.	332,951,906
07 Administración del Sistema Penitenciario		57,567,904
01 Reducción y Rehabilitación	Contribuir a la readaptación social de las personas privadas de libertad, buscando disminuir la reincidencia delictiva y facilitando la reinserción productiva en la sociedad, asimismo, fortalecer los vínculos de cooperación interinstitucional, con el fin de instituir la ejecución de las medidas alternativas a internamiento.	57,567,904
08 Administración del Sistema Penal Juvenil		3,632,930
01 Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes	Implementar programas de rehabilitación de jóvenes infractores de la ley en un ambiente adecuado que propicie su tratamiento y cumplimiento de medidas, mejorando los programas de rehabilitación e inclusión.	3,632,930
09 Inspectoría General de Seguridad Pública		2,048,896
01 Servicio de Inspección	Asignar fondos para los procedimientos de permisos en la Inspectoría General de Seguridad Pública.	2,048,896
10 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		53,624,215
01 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para gastos corrientes reconocidos con la formación, especialización y aumento de miembros de la Policía Nacional Civil.	12,358,046
02 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos de Capital	Transferir recursos financieros para gastos de capital relacionados con proyectos de construcción, compra y equipamiento de la infraestructura física de la Academia Nacional de Seguridad Pública.	5,687,350
03 Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para apoyar la coordinación interinstitucional de las entidades que conforman el sector justicia.	6,318,728
04 Consejo Nacional de Administración de Bienes Nacionales-Gastos Corrientes	Apoyar el proceso relacionado a la administración de bienes inmuebles cuyo origen o destino sea de carácter fóreo.	938,373
05 Registro Nacional de las Personas Naturales-Gastos Corrientes	Transferir recursos para la emisión de Documento Único de Identidad otorgado a todas las personas naturales mayores de dieciocho años por primera vez, residentes en el país o en el extranjero, documento que tiene como finalidad identificar a las personas en todo acto público o privado.	7,411,524
06 Apoyo a Otras Entidades	Transferir recursos a Fundación Forever.	960,000
11 Infraestructura Policial		30,747,150
01 Reparación, Renovación, Construcción y Equipamiento	Fortalecer el patrimonio de la Corporación Policial, a través de la obtención de infraestructura y el mejoramiento de las instalaciones propias así como de equipamiento tecnológico y tecnológico, equipos modernos y especializados que contribuyan al mejoramiento de la capacidad de respuesta a las necesidades de la población relacionada a nivel nacional.	30,747,150
12 Desarrollo de la Inversión para la Rehabilitación y Rehabilitación		5,000,000
01 Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales	Implementar proyectos de infraestructura y equipamiento para facilitar el control de uno de los Centros Penales e intermedios, a fin de garantizar la seguridad pública.	5,000,000
13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública		2,000,000
01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Fortalecer mediante infraestructura, equipamiento, tecnología y movilidad a las entidades encargadas de la privación del delito.	2,000,000
Total		588,169,594

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

	51	54	55	56	61	62	Salvos	Costos de	Tercero
	Remanencias	Adquisiciones	Gastos	Transferencias	Inversiones	Transferencias	Comercios	Capital	Tercero
	del ejercicio	de bienes y	de funcionamiento	de carácter	de carácter	de carácter			
	anticipadas	servicios	y otros	operativo	operativo	operativo			
01 Dirección y Administración Institucional	3,177,730	3,652,274	635,520		694,980		11,474,464	594,760	12,169,224
02-01-01-1 Fondo General	3,177,730	3,652,274	635,520		694,980		11,474,464	594,760	12,169,224
03-01-01-1 Fondo General									
04-01-01-1 Fondo General									
05-01-01-1 Fondo General									
06-01-01-1 Fondo General									
07-01-01-1 Fondo General									
08-01-01-1 Fondo General									
09-01-01-1 Fondo General									
10-01-01-1 Fondo General									
11-01-01-1 Fondo General									
12-01-01-1 Fondo General									
13-01-01-1 Fondo General									
14-01-01-1 Fondo General									
15-01-01-1 Fondo General									
16-01-01-1 Fondo General									
17-01-01-1 Fondo General									
18-01-01-1 Fondo General									
19-01-01-1 Fondo General									
20-01-01-1 Fondo General									
21-01-01-1 Fondo General									
22-01-01-1 Fondo General									
23-01-01-1 Fondo General									
24-01-01-1 Fondo General									
25-01-01-1 Fondo General									
26-01-01-1 Fondo General									
27-01-01-1 Fondo General									
28-01-01-1 Fondo General									
29-01-01-1 Fondo General									
30-01-01-1 Fondo General									
31-01-01-1 Fondo General									
32-01-01-1 Fondo General									
33-01-01-1 Fondo General									
34-01-01-1 Fondo General									
35-01-01-1 Fondo General									
36-01-01-1 Fondo General									
37-01-01-1 Fondo General									
38-01-01-1 Fondo General									
39-01-01-1 Fondo General									
40-01-01-1 Fondo General									
41-01-01-1 Fondo General									
42-01-01-1 Fondo General									
43-01-01-1 Fondo General									
44-01-01-1 Fondo General									
45-01-01-1 Fondo General									
46-01-01-1 Fondo General									
47-01-01-1 Fondo General									
48-01-01-1 Fondo General									
49-01-01-1 Fondo General									
50-01-01-1 Fondo General									
51-01-01-1 Fondo General									
52-01-01-1 Fondo General									
53-01-01-1 Fondo General									
54-01-01-1 Fondo General									
55-01-01-1 Fondo General									
56-01-01-1 Fondo General									
57-01-01-1 Fondo General									
58-01-01-1 Fondo General									
59-01-01-1 Fondo General									
60-01-01-1 Fondo General									
61-01-01-1 Fondo General									
62-01-01-1 Fondo General									
63-01-01-1 Fondo General									
64-01-01-1 Fondo General									
65-01-01-1 Fondo General									
66-01-01-1 Fondo General									
67-01-01-1 Fondo General									
68-01-01-1 Fondo General									
69-01-01-1 Fondo General									
70-01-01-1 Fondo General									
71-01-01-1 Fondo General									
72-01-01-1 Fondo General									
73-01-01-1 Fondo General									
74-01-01-1 Fondo General									
75-01-01-1 Fondo General									
76-01-01-1 Fondo General									
77-01-01-1 Fondo General									
78-01-01-1 Fondo General									
79-01-01-1 Fondo General									
80-01-01-1 Fondo General									
81-01-01-1 Fondo General									
82-01-01-1 Fondo General									
83-01-01-1 Fondo General									
84-01-01-1 Fondo General									
85-01-01-1 Fondo General									
86-01-01-1 Fondo General									
87-01-01-1 Fondo General									
88-01-01-1 Fondo General									
89-01-01-1 Fondo General									
90-01-01-1 Fondo General									
91-01-01-1 Fondo General									
92-01-01-1 Fondo General									
93-01-01-1 Fondo General									
94-01-01-1 Fondo General									
95-01-01-1 Fondo General									
96-01-01-1 Fondo General									
97-01-01-1 Fondo General									
98-01-01-1 Fondo General									
99-01-01-1 Fondo General									
100-01-01-1 Fondo General									
101-01-01-1 Fondo General									
102-01-01-1 Fondo General									
103-01-01-1 Fondo General									
104-01-01-1 Fondo General									
105-01-01-1 Fondo General									
106-01-01-1 Fondo General									
107-01-01-1 Fondo General									
108-01-01-1 Fondo General									
109-01-01-1 Fondo General									
110-01-01-1 Fondo General									
111-01-01-1 Fondo General									
112-01-01-1 Fondo General									
113-01-01-1 Fondo General									
114-01-01-1 Fondo General									
115-01-01-1 Fondo General									
116-01-01-1 Fondo General									
117-01-01-1 Fondo General									
118-01-01-1 Fondo General									
119-01-01-1 Fondo General									
120-01-01-1 Fondo General									
121-01-01-1 Fondo General									
122-01-01-1 Fondo General									
123-01-01-1 Fondo General									
124-01-01-1 Fondo General									
125-01-01-1 Fondo General									
126-01-01-1 Fondo General									
127-01-01-1 Fondo General									
128-01-01-1 Fondo General									
129-01-01-1 Fondo General									
130-01-01-1 Fondo General									

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Unidad Presupuestaria y Centro Presupuestario	Línea de Trabajo	Remuneraciones	54 Adidasiones de Bienes y Servicios	55 Útiles, Materiales y Otros	56 Transferencias Corrientes	63 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Capital Comunes	Costos de Capital	Total
09 Inspección General de Vigilancia Pública 2023-2400-2-03-01-21-1-Fondo General	Servicio de Inspección	1,490,700	532,195	26,000				2,048,895		2,348,895
10 Agencia Informativa Admón y Otros Empleados	Academia Nacional de Seguridad Pública-Castros Capriles	1,400,700	532,506	25,000	27,927,065		5,637,150	2,048,865	5,637,150	2,348,895
2023-2400-2-10-01-21-1-Fondo General	Academia Nacional de Seguridad Pública-Castros Capriles				12,353,046			12,356,240		12,356,240
02-21-1-Fondo General	Unidad Técnica Ejecutiva-Castros Capriles				6,338,724		4,697,350	6,518,724	5,507,150	5,637,150
03-21-1-Fondo Central	Comisio Nacional de Admisión de Jueces-Castros Capriles				4,18,573			938,371		938,371
04-21-1-Fondo General	Registro Nacional de los Partidos Naturales-Castros Capriles				7,411,924			7,411,924		7,411,924
05-21-1-Fondo Central	Agencia China, Inicializada		103,773		500,500	30,541,360		500,500	30,747,360	30,747,360
11 Informativa Nacional	Reparación, Rehabilitación, Conservación y Equipamiento		105,770			3,911,840			30,016,960	30,016,960
2023-2400-2-11-01-21-1-Fondo General	Comunicación, Reparación, Rehabilitación y Equipamiento de Centros Penales					20,730,200			23,750,200	23,750,200
12 Departamento de la Inspección General de Reparto y Rehabilitación						5,000,000			5,000,000	5,000,000
2024-2400-2-12-01-29-1-Fondo Central						2,000,000			2,700,000	2,700,000
13 Departamento de la Inspección para la Asistencia y Seguridad Penales						2,000,000			2,700,000	2,700,000
2023-2400-2-13-01-22-1-Fondo General						2,000,000			2,700,000	2,700,000
Total		480,775,166	33,689,339	1,094,320	28,235,330	38,070,090	5,637,150	545,676,704	46,379,000	598,159,504

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Paralización	Monto del Proyecto
	11 Infraestructura Policial					30,747,150
	01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento					30,747,150
5673	Reemplazo de la Flota Vehicular de la Policía Nacional Civil	Fondo General	Unidad	A Nivel Nacional	Dic./2023	7,500,000
7794	Construcción y Mejoramiento de Integridades Policiales a Nivel Nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic./2023	3,900,000
8079	Mejoramiento y equipamiento médico para Clínicas, Policlínicos y Laboratorios de la Policía Nacional Civil a nivel nacional - PCT II	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic./2023	5,730,200
8011	Equipamiento técnico, estratégico, tecnológico y de video vigilancia de la Policía Nacional Civil a nivel nacional - PCT III	Préstamos Externos	Equipos	A Nivel Nacional	Dic./2023	15,600,000
8233	Fortalecimiento institucional de la División de Policía de Turismo (DUPOLTUR) a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic./2023	1,801,950
8245	Construcción, adecuación y equipamiento de las Áreas de Balística Forense, para implementar el Sistema Integrado de Identificación Balística de la PNC, en las tres Regiones del país	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic./2023	2,215,000
	12 Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación					5,000,000
	01 Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales					5,000,000
8334	Reparación y equipamiento de pozo de agua potable y construcción de tanque de almacenamiento para Centro Penitenciario de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel	Fondo General	100% de Avance	San Miguel	Dic./2023	2,000,000
8338	Mejoramiento y equipamiento de Laboratorio y Clínica, en Centro Penitenciario La Esperanza, municipio de Ayutuxtepeque, San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic./2023	1,000,000
8339	Mejoramiento y equipamiento de Laboratorio y Clínica, en Centro Penitenciario de Quezaltenango, La Libertad	Fondo General	100% de Avance	La Libertad	Dic./2023	1,000,000
8342	Completamiento de Flota Vehicular para la Dirección General de Centros Penales, a nivel nacional	Fondo General	Unidad	A Nivel Nacional	Dic./2023	1,000,000
	13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					2,000,000
	01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					2,000,000
7910	Optación de Flota Vehicular para apoyar labores de Seguridad Pública, a nivel nacional	Fondo General	Unidad	A Nivel Nacional	Dic./2023	2,000,000
Total						37,747,150

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	16	57,600	16	57,600	32	115,200
301.00 - 350.99	1	4,105			1	4,105
351.00 - 400.99	109	196,895	29	138,115	138	635,010
401.00 - 450.99	24,604	125,341,135	675	3,151,350	75,739	178,492,485
451.00 - 500.99	3,577	70,524,020	1,195	6,819,920	4,722	27,343,840
501.00 - 550.99	1,711	10,933,505	40	248,240	1,751	11,181,745
551.00 - 600.99	316	2,249,730	30	213,565	346	2,463,295
601.00 - 650.99	392	2,897,955	9	69,335	401	2,967,290
651.00 - 700.99	1,716	14,342,880	8	66,520	1,804	14,409,400
701.00 - 750.99	1,441	12,540,465	105	939,790	1,546	13,480,255
751.00 - 800.99	110	1,031,480	25	239,860	135	1,271,340
801.00 - 850.99	240	2,385,290	13	131,595	253	2,516,885
851.00 - 900.99	47	493,120	7	75,455	54	568,575
901.00 - 950.99	109	1,206,320	5	54,800	114	1,261,120
951.00 - 1,000.99	90	1,054,890	14	167,555	104	1,222,445
1,001.00 - 1,100.99	885	11,420,910	70	887,645	955	12,308,555
1,101.00 - 1,200.99	555	7,748,025	17	235,355	572	7,983,380
1,201.00 - 1,300.99	136	2,268,350	16	245,920	152	2,514,270
1,301.00 - 1,400.99	46	757,110	16	259,020	62	997,080
1,401.00 - 1,500.99	271	4,623,580	17	306,000	288	4,929,580
1,501.00 - 1,600.99	28	516,750	12	220,730	40	745,480
1,601.00 - 1,700.99	20	396,025	1	19,905	21	415,930
1,701.00 - 1,800.99	141	2,944,815	6	129,600	147	3,074,415
1,801.00 - 1,900.99	16	349,890	8	174,680	24	524,570
1,901.00 - 2,000.99			7	165,800	7	165,800
2,001.00 - 2,100.99	17	418,570	6	147,755	23	566,325
2,101.00 - 2,200.99	152	3,953,160	2	51,830	154	4,005,010
2,201.00 - 2,300.99	34	928,200	1	27,600	35	955,800
2,301.00 en adelante	92	1,462,595	54	2,201,545	146	3,664,140
Total	36,902	235,156,390	2,364	17,454,785	39,266	252,611,175

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	35	47	82	2,259,075
Personal Técnico	1,623	411	2,034	23,141,475
Personal Administrativo	2,647	795	3,442	20,988,160
Personal de Seguridad Pública	30,081		30,081	185,946,205
Personal de Oficia	221	8	225	1,329,730
Personal de Servicio	2,293	1,103	3,396	18,688,375
Total	36,902	2,364	39,266	252,611,175

Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

FINES DE LA EDUCACIÓN

El Ramo de Educación tiene como marco fundamental de su labor el artículo 55 de la Constitución de la República, que expresa como fin "Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana, inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes, combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; propiciar la unidad del pueblo centroamericano; los padres tendrán derecho preferente a escoger la educación de sus hijos". El sistema educativo debe abordar las brechas existentes en cobertura, acceso a educación de calidad, recursos tecnológicos e infraestructura adecuada, transformando los elementos del modelo educativo y pedagógico a las necesidades locales pensando de manera global para lograr aprendizajes de calidad basado en competencias, formando personas responsables, que comprendan la realidad, que convivan armónicamente y generen prosperidad mediante la creación del conocimiento y sus aplicaciones.

Esto supone una reforma educativa integral teniendo como pilares la Infraestructura educativa, la educación en Primera Infancia, Formación docente, Currículo renovado, Tecnología, Salud y nutrición, para dignificar a todas las escuelas del país, en consonancia con las estrategias de desarrollo económico y seguridad nacional buscando mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña.

Surgen también como nuevos desafíos los efectos y consecuencias de la emergencia por la pandemia COVID-2019, que ha impactado significativamente a nivel mundial, no solo en lo económico sino también en el ámbito social y fiscal fundamentalmente, y El Salvador ha respondido con las estrategias de educación multimodal por radio, televisión, de manera virtual y semipresencial y con materiales educativos a disposición en la página web, así como entregando recursos tecnológicos a estudiantes y docentes del sistema público.

Para este contexto desafiante, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) reconoce la necesidad de una transformación del sistema educativo con la participación de cuatro actores principales: estudiantes, docentes, familia y la comunidad.

Para acelerar la transformación educativa se establecen 9 acciones estratégicas: 1) Intervención inmediata de la infraestructura de los centros escolares y la construcción de ambientes educativos de calidad; 2) Ampliación de cobertura en educación inicial y profundización de la Política Crecer Juntos; 3) Tecnología educativa, conectividad, educación para la innovación y fortalecimiento de la oferta en las áreas técnicas y tecnológicas; 4) Diálogo abierto y permanente con el Magisterio, 5) Fortalecimiento y consolidación del vínculo con la comunidad educativa y de la presencia territorial del Ministerio de Educación; 6) Reforma curricular integral y nuevo modelo pedagógico; 7) Aprobación e implementación de una Política de Desarrollo Profesional Docente; 8) Nueva Legislación acorde a la reforma educativa y 9) Incentivar y propiciar la participación y liderazgo de los estudiantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Las prioridades para asignación de recursos van en consonancia con el cumplimiento y protección de los derechos fundamentales de los estudiantes y docentes, la reforma educativa integral, Mi Nueva Escuela, así como el desarrollo de soluciones para los problemas de desarrollo incluidos en el Plan de Desarrollo Social impulsado por el Gabinete de Bienestar Social y la Política Crecer Juntos, liderada por el Despacho de la Primera Dama de la República.

Por ello, la transformación del sistema educativo es el objetivo final del Plan Estratégico Institucional, que contiene los objetivos y metas que plantea cumplir el MINEDUCYT en el periodo 2019-2024, y perfile seis prioridades estratégicas institucionales: 1) aprendizajes de calidad y significativos a lo largo del ciclo de vida, con pedagogía y currículo pertinente e inclusivo; 2) profesionalización docente, para la dignificación del magisterio al servicio de los aprendizajes; 3) ciencia, tecnología e innovación para impactar positivamente el sector educativo, productivo y académico; 4) infraestructura educativa suficiente, con estándares de calidad y seguridad que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje en ambientes escolares sostenibles; 5) una escuela que favorezca una educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad y 6) una institución transformada que responda a las necesidades del territorio educativo.

Los seis pilares de reforma educativa son la base para las 9 acciones estratégicas y junto con las 6 prioridades a largo plazo dan vida a los programas, procesos, proyectos y actividades institucionales que transformarán el sistema educativo.

Además, se priorizarán recursos para los Programas Insignia y vinculantes a la Política Crecer Juntos (orientado a la primera infancia), Reforma Educativa Mi Nueva Escuela, Proyecto Dalton, medidas para contener y controlar los efectos de la pandemia por COVID-19, y cumplir los compromisos institucionales relacionados a cultura, sostenibilidad ambiental, derechos humanos, equidad de género e innovación.

3. Objetivos

Partiendo de las anteriores acciones, prioridades educativas nacionales y ante la nueva realidad derivada de la pandemia COVID-19 y el contexto global, el MINEDUCYT busca incidir en la resolución de las problemáticas, necesidades o demandas identificadas en el sistema educativo, planteando los siguientes objetivos:

i. Formar estudiantes en todos los niveles educativos con aprendizajes pertinentes y significativos a lo largo de su vida acorde a sus contextos y a las exigencias nacionales y globales.

ii. Formar y capacitar a docentes en servicio en competencias acorde al currículo transformado, comprometidos con la calidad educativa y en condiciones de ofrecer educación multimodal.

iii. Fortalecer y desarrollar competencias en estudiantes y docentes con acceso a las TIC para el desarrollo de la enseñanza, investigación y aprendizajes inclusivos y de calidad.

iv. Disponer de infraestructura educativa con ambientes escolares agradables, inclusivos y seguros para el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje efectivo.

v. Promover centros educativos inclusivos que garanticen derechos y deberes, orientados a la prevención de la violencia con educación y cultura de paz en ambientes de convivencia y participación ciudadana.

vi. Brindar servicios institucionales modernizados con calidad, inclusión y transparencia para el desarrollo de territorio educativo, apoyados en alianzas interinstitucionales que impulsan la educación multimodal.

B.ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	34,028,695		34,028,695
02	Desarrollo del Sistema Educativo	Ministro	23,459,664		23,459,664
03	Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	Viceministro	3,159,625		3,159,625
04	Educación Parvularia	Ministro	79,676,320		79,676,320
05	Educación Básica	Ministro	585,439,570		585,439,570
06	Educación Media	Ministro	103,870,040		103,870,040
07	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	165,414,435		165,414,435
08	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Viceministro	1,241,450		1,241,450
09	Programas de Desarrollo y Protección Social	Ministro	73,643,600		73,643,600
10	Programas y Proyectos de Inversión	Ministro	4,774,595	6,500,000	11,274,595
11	Reforma Educativa Mi Nueva Escuela	Ministro	32,263,230		32,263,230
12	Proyectos de Inversión Mi Nueva Escuela	Ministro	159,443,720	69,327,105	228,770,825
13	Programa Crecer y Aprender Juntos. Desarrollo Integral de la Primera Infancia	Ministro		115,000,000	115,000,000
14	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Ministro		23,900,000	23,900,000
15	Apoyo a familiares de víctimas de la masacre en caserío El Mozote y Jujarés, Suchitlán	Ministro	443,710		443,710
Total			1,267,167,254	234,727,105	1,501,894,359

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1.051.906.849
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	827.254.235
Remuneraciones	783.256.355
Bienes y Servicios	43.997.880
Gastos Financieros y Otros	610.855
Impuestos, Tasas y Derechos	254.585
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	347.950
Otros Gastos no Clasificados	5.360
Transferencias Corrientes	224.041.719
Transferencias Corrientes a Sector Público	148.682.193
Transferencias Corrientes a Sector Privado	75.349.204
Transferencias Corrientes a Sector Externo	11.325
Gastos de Capital	449.967,520
Inversiones en Activos Fijos	358.683.645
Bienes Muebles	51.954.730
Intangibles	6.304.955
Infraestructura	200.413,960
Inversión en Capital Humano	75.277,055
Inversión en Capital Humano	38.277,055
Transferencias de Capital	56.025,770
Transferencias de Capital al Sector Público	9.152.245
Transferencias de Capital al Sector Privado	46.874,525
Total	1.501.894.359

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		34.028.695
01 Dirección Superior	Desarrollar estrategias para apoyar al cumplimiento de las políticas, objetivos y metas programadas en el Plan Estratégico Institucional.	1.658.245
02 Administración y Gestión Institucional	Garantizar la protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia, mediante la defensa efectiva de sus derechos, la coordinación del Sistema Nacional de Protección y la formulación y evaluación de la Política Nacional.	16.330.445
03 Administración Regional del Sistema Educativo	Garantizar que las acciones y planes educativos sean eficaces y pertinentes, aplicados en los diferentes niveles educativos.	15.821.750
04 Unidad de Género Institucional	Transversalizar la igualdad y equidad de género en el sistema educativo.	178.245
05 Unidad Ambiental Institucional	Velar por el cumplimiento de las normas ambientales en el MINEDUCYT y asegurar la coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a directrices emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	40.000

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
B2 Desarrollo del Sistema Educativo		23,459,664
01 Apoyo a Desarrollo del Sistema Educativo	Garantizar que las diversas necesidades de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos sean atendidos con servicios de calidad. Fortalecer el desarrollo del sistema universitario salvadoreño, mejorando la calidad de la educación superior de El Salvador, a la vez apoyando el crecimiento de la investigación.	23,419,764
02 Educación Inclusiva	Garantizar el derecho de todas las personas a la educación, mediante el desarrollo de acciones que generen condiciones y oportunidades de acceso, participación y progreso al máximo de sus potencialidades, especialmente a la población más vulnerable.	39,903
03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje		3,459,825
01 Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	Fortalecer y desarrollar competencias en estudiantes y docentes con acceso a las TIC para el desarrollo de la enseñanza, investigación y aprendizajes inclusivos y de calidad.	3,459,825
04 Educación Parvularia		79,676,320
01 Atención a Educación Parvularia	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación parvularia.	79,676,320
05 Educación Básica		585,433,570
01 Atención a Educación Básica	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación básica, implementando iniciativas y programas que eviten al máximo la repetición y la deserción escolar.	585,433,570
06 Educación Media		103,876,040
01 Atención a Educación Media	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a jóvenes en educación media general y técnica, implementando estrategias y programas para evitar la deserción y sobre-edad.	103,876,040
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		165,414,435
C1 Universidad de El Salvador	Diversificar y ampliar la cobertura y calidad de la educación universitaria a nivel nacional, fomentando en los estudiantes la ética y el profesionalismo, apegados a los avances tecnológicos y realidad social.	106,909,550
02 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Garantizar la asistencia social a través de la cobertura del seguro de vida de los empleados y empleadas del Ministerio de Educación.	1,051,220
03 Universidad de El Salvador (Compensación de Becas)	Proporcionar aporte económico por medio de becas, a los estudiantes de escasos recursos de la Universidad de El Salvador.	205,715
C4 Programas Educativos a través de Socios Estratégicos	Apoyar financieramente a diversas instituciones, que contribuyen a ejecutar programas, planes y acciones institucionales. Incluye un monto inicial de \$2,390,000 para las siguientes entidades: Asociación Aqape de El Salvador 640,000 Fundación Salvadoreña de Educación y Trabajo (EDYTRA) 600,000 Fundación Instituto Técnico de Exalumnas Salesianas (TEXA-) 250,000 Fundación Padre Anupya 550,000 Asociación Padre Vito Camacho 350,000	9,750,000
05 Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)	Ofrecer atención exclusiva, experimental y complementaria, a estudiantes con desempeño sobresaliente de nivel Básico y Medio.	600,000

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Morazán)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Morazán, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que doté al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	468,025
07 Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Chalatenango)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar el establecimiento de una estrategia que doté al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	39,000
08 Universidad de El Salvador (Universidad en línea)	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunidades de acceso a una educación superior pública de calidad.	5,000,000
09 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	Garantizar la protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia mediante la defensa efectiva de sus derechos, la coordinación del Sistema Nacional de Protección y la formulación y evaluación de la Política Nacional.	39,371,925
08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		1,241,450
01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	Universalizar el acceso a los recursos tecnológicos para docentes y estudiantes a fin de lograr aprendizajes de calidad y significativos desde el nivel de Educación Inicial hasta Educación Media, con pedagogía y currículo pertinente e inclusivo. Asimismo, la apuesta es en función de fomentar la ciencia y tecnología, desarrollando capacidades técnicas, tecnológicas y de investigación para el sistema productivo y social.	1,241,450
09 Programas de Desarrollo y Protección Social		73,643,600
01 Dotación de Uniformes, Zapatos y Utiles Escolares	Dotar al 100% de los estudiantes de centros educativos públicos desde primaria hasta bachillerato con uniforme, zapatos y un paquete de útiles escolares así como garantizar el funcionamiento de los centros escolares a nivel nacional, dando especial atención a las medidas de prevención y protocolos de bioseguridad autorizadas por el Estado, la reproducción de material educativo, así como apoyar a la calidad de la educación, cubriendo como mínimo las necesidades básicas.	73,500,000
02 Protección de Derechos y Prevención Social	Promover una escuela que favorezca una educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad, fortaleciendo los enfoques de derechos humanos y género así como el medioambiente y la prevención de riesgos a desastres, en beneficio de la población estudiantil.	143,600

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
10 Programas y Proyectos de Inversión		11,774,995
01 Adecuación, equipamiento y modernización de centros escolares	Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento para implementar los servicios de educación media, así como, implementar medidas de bioseguridad en centros educativos que poseen servicio de abastecimiento de agua, para reducir la probabilidad de contagios masivos del virus COVID-19.	3,929,995
02 Ampliación de la Oferta Educativa de Educación Media para Mejorar la Productividad	Construir, adecuar espacios educativos y dotar equipo para mejorar condiciones de las granjas para desarrollar los aprendizajes de las especialidades de los bachilleratos técnicos vocacionales agropecuario y afines, con el propósito que los estudiantes desempeñen competencias y sostenibilidad en esas ramas y que los docentes desarrollen roles de facilitadores en ambientes rurales.	7,345,000
11 Reforma Educativa Mi Nueva Escuela		32,263,230
01 Apoyo a la Profesionalización Docente Permanente Pedagógica Curricular	Fortalecer la profesionalización de docente en servicio y en formación inicial como uno de los pilares para la Reforma Educativa Mi Nueva Escuela. Desarrollar la evaluación de Aprendizajes por ciclo educativo, la revisión y actualización curricular acorde a la reforma educativa. Contribuir en la formación integral de los estudiantes del Sistema Educativo Nacional a través de la Educación Física, el deporte y la recreación, que se desarrolle en los centros educativos en ambientes óptimos de convivencia bajo el modelo de Mi Nueva Escuela.	4,715,610
02 Atención a la Salud y Nutrición Escolar	Suministrar alimentación a los estudiantes de los centros escolares públicos, complementando con acciones en educación alimentaria, nutricional y a la formación de hábitos alimentarios saludables como un pilar más de la reforma integral para Mi Nueva Escuela, así mismo, garantizar como mínimo el consumo de dos vasos de leche fluida por semana, producida nacionalmente, como complemento a, refrigerio escolar que se entrega a los estudiantes, para nutrir y cubrir las necesidades básicas sustentadas en la reforma curricular de Mi Nueva Escuela.	22,000,000
03 Atención a la Producción de Materiales Educativos Multiplatatoma	Contribuir a la educación y la identidad cultural de la población salvadoreña mediante la implementación de una televisión educativa que sirva como herramienta de apoyo curricular para las diferentes disciplinas y niveles del sistema educativo nacional bajo un enfoque de Mi Nueva Escuela.	1,000,000
04 Atención a Educación de la Primera Infancia	Atender y brindar educación inicial y hacia la primera infancia con calidad, enfocada en el desarrollo pleno de las niñas y los niños desde su concepción hasta los seis años de vida, promoviendo la corresponsabilidad intersectorial e interinstitucional; así como la participación de las familias y comunidades definidas en la reforma curricular de Mi Nueva Escuela.	2,170,000
05 Atención a Centros de Desarrollo Infantil	Garantizar el máximo desarrollo socioemocional y de aprendizaje de las niñas y niños de 0 meses a 6 años durante los 11 meses que existen a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) fortaleciendo la atención a la primera infancia como uno de los pilares de la reforma educativa.	2,377,420

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
12 Proyectos de Inversión Mi Nueva Escuela		246.776.625
01 Formación Docente Innovación Tecnológica y Mejoramiento de Centros Educativos Mi Nueva Escuela	Fortalecer la infraestructura educativa, formación docente, curricular, tecnología educativa con estándares de calidad y seguridad, que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje en ambientes escolares sostenibles a fin de que la comunidad educativa cuente con espacios integrales acorde a la reforma educativa.	159.443.720
02 Infraestructura y Equipamiento Mi Nueva Escuela	Disponer de ambientes escolares en buenas condiciones, en los niveles de Parvularia, Educación Básica y Media, para lograr un impacto positivo en el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes.	89.327.105
13 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia		115.000.000
01 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Desarrollar el modelo de calidad educativa de la primera infancia en El Salvador, para mejorar el desarrollo de los niños y niñas entre 0 y 1 años de edad	115.000.000
14 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender		23.900.000
01 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa	Mejorar la calidad y cobertura educativa en El Salvador mediante la expansión y mejora de los servicios de primera infancia, la ampliación y mejora de la calidad de la oferta de educación de los jóvenes vulnerables, y la mejora de la efectividad de la gestión educativa.	23.900.000
15 Apoyo a familiares de víctimas de la masacre en caserío El Mozote y lugares aledaños		443.710
01 Programa de Becas Integrales	El Proyecto da respuesta en general a la sentencia de fecha 25 de octubre del 2012, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso "Masacres de El Mozote y lugares aledaños de El Salvador" y este programa de becas genera un aporte significativo a la formación de capital humano en El Mozote.	443.710
Total		1.501.894.350

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Ejecutora y Cuenta Presupuestaria	Ingreso Trabajo	51 Aportaciones de Entidad	52 Aportaciones de Entidad de Servicios	53 Cuentas Financieras y Cuentas Clas.	54 Transferencias Económicas	55 Inversión de Activos Fijos	56 Transferencias de Capital	Coloza Cuentas	Capital de Cuentas	Total
01 Dirección - Agrupación Instruccion		28 054 073	4 641 632	459 001	179 892	273 202		33,749,055	679 292	34,428,347
2023-3300-5-01-01-21-1 Fondo General	0 Recurso Suplen	1 054,185	971,460	3 100		79,600		3,519,245	79,600	3,600,000
22-1 Fondo General	Administración y Gestión Instruccion				129 852			15 604 000		15,604,000
02-21-1 Fondo General						496 203		15 642 885	496 203	16,139,088
03-21-1 Fondo General	Administración Regional del Sistema Educativo	14 330 042	3 806 285	34 780		174 075		18 145 182	348 875	18,494,057
22-1 Fondo General								179 245		179 245
20-02-1 Fondo General	Unidad de Carrera Inicial	170 782	47 455					25 000		21,500
20-07-1 Fondo General	Unidad de Carrera Inicial									
22-1 Fondo General						15 000		23,072,824	35 000	23,422,824
02-23-03-00-1-02-01-21-1 Fondo General	Cobro de Deuda del Sistema Educativo	21,157,600	825 902	66 990	967 354	335 520	52,120	23,033,819	346,300	23,480,119
2023-3300-5-01-01-21-1 Fondo General		21,157,600	793 915	66 990	967 354					22,992,859
22-1 Fondo General								32,985		32,985
02-21-1 FONDO General	Educación Inicial					2 334 003		52,120		2,386,123
22-1 FONDO General						9 315			9 315	9,315
03-23-03-03-01-01-21-1 Fondo General	Agrupación e Innovación para el Aprendizaje	2 050,820	603 990	71 902	9 605	329 035	338 452	5,721 406	759 470	6,480,325
22-1 Fondo General								3,220,965		3,220,965
02-23-03-03-01-01-21-1 Fondo General		2 050,820	603 990	71 902	9 605	329 035	338 452	23,794,310	922 000	25,077,122
05 Educación Básica		76 746 320						78 745 322		79,511,642
2023-3300-5-01-01-21-1 Fondo General	Agrupación e Innovación para el Aprendizaje	76 746 320						922 000	922 000	931,320
22-1 Fondo General								12,338 000	37 288 000	49,626,000
05 Educación Básica		76 746 320						96 801 322	37 288 000	134,089,320
2023-3300-5-01-01-21-1 Fondo General	Maneja de Educación Básica	26 592 250						96 801 322		123,393,572
22-1 Fondo General								17 588 000	17 588 000	34,181,572
06 Educación Media		8 533 042						89 153 240	23 585 000	112,871,562
2023-3300-5-01-01-21-1 Fondo General	Maneja de Educación Media	8 533 042						89 153 240	23 585 000	112,271,282
22-1 Fondo General								21 645 000		21,645,000
06 Educación Media		8 533 042						110 798,282	23 585 000	134,383,282

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Ejecutora y Clave Presupuestal	Área de Trabajo	31 Recurros	34 Adquisición de Bienes y Servicios	35 Cargas Financieras y Otras	36 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Financ. Corrientes	Capital	Totales
07 Agencia Robótica 401-008 y Otras Entidades					196,602,350		8,182,245	198,284,595	5,157,346	765,441,445
2025-1000-3-07-01-27-1 Fondo General	Fondo de Bienes				107,200,000		3,640,500	107,200,000	3,640,500	207,280,500
22-3 Fondo General					1,051,200			1,051,200		1,051,200
07-21-1 Fondo General	Com. Nacional de Investigación del Medio Ambiente y Educación				205,715			205,715		205,715
07-21-1-01 Fondo General	Universidad de Salta - Centro de Estudios Tecnológicos				9,750,000			9,750,000		9,750,000
07-21-1-02 Fondo General	Universidad de Salta - Centro de Estudios Tecnológicos				800,000			800,000		800,000
07-21-1-03 Fondo General	Universidad de Salta - Centro de Estudios Tecnológicos				408,075			408,075		408,075
07-21-1-04 Fondo General	Universidad de Salta - Centro de Estudios Tecnológicos				38,000			38,000		38,000
08-21-1 Fondo General	Universidad de Salta - Centro de Estudios Tecnológicos				3,020,000			3,020,000		3,020,000
08-21-1-01 Fondo General	Universidad de Salta - Centro de Estudios Tecnológicos				31,850,000			31,850,000		31,850,000
22-1 Fondo General	Comisión Nacional de Promoción Científica y Tecnológica				248,070			248,070		248,070
08-21-1-05 Fondo General	Universidad de Salta - Centro de Estudios Tecnológicos	885,400	553,390	6,250		25,575	2,501,705	1,955,960	7,502,275	12,014,450
08-21-1-06 Fondo General	Universidad de Salta - Centro de Estudios Tecnológicos	410,400	565,840	6,250		45,670		65,270	45,670	45,670
09 Programa de Desarrollo e Investigación Social		77,400	17,400,000	1,000	55,968,610	101,000		73,537,620	1,76,000	71,413,620
2025-1000-3-09-01-21-1 Fondo General										
22-3 Fondo General										
2025-1000-3-09-01-21-1 Fondo General	Solución de Linkamientos Espaciales y Otros Espaciales	77,400	17,400,000	1,000	55,968,610	101,000		73,537,620	1,76,000	71,413,620
22-1 Fondo General	Proyección de Demanda y Previsión Social								105,000	105,000
08-21-1 Fondo General			105,600							105,600
2025-1000-3-10-01-22-1 Fondo General	Asesoría y Proyectos de Investigación de Estudios Espaciales		2,000,000			5,145,700	4,290,000		11,274,995	11,274,995
2025-1000-3-10-01-22-1 Fondo General	Asesoría y Proyectos de Investigación de Estudios Espaciales		587,595			3,042,800			3,630,395	3,630,395
37-3 Fondo General	Asesoría y Proyectos de Investigación de Estudios Espaciales		1,02,843			241,685			344,528	344,528
22-3 Fondo General			10,10,000			1,859,150			6,500,200	6,500,200

3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Línea Programática	Institución	31	34	35	36	61	67	Cuentas Corrientes	Costos de Capital	Total
		Requisiciones	Aprobaciones de Gastos y Transferencias	Compromisos	Transferencias a Entidades Federales	Transferencias a Entidades Federales	Transferencias a Entidades Federales			
11. Verónica Escobar y Nuevas Escuelas		1,774,270	19,725,105	2,500	5,710,610	33,545		32,722,885	10,545	53,743,795
2023-1000-3-31-01-23-1 Fondo General	Asesoría a la Planeación Académica, Docente y Profesional, Tecnologías Educativas		250,000		5,366,370			47,258,810		47,258,810
02-21-1 Fondo General	Asesoría a la Planeación Académica, Docente y Profesional, Tecnologías Educativas		18,411,955	2,500	5,575,000	13,545		71,989,455	90,545	72,080,000
03-21-1 Fondo General	Asesoría a la Planeación Académica, Docente y Profesional, Tecnologías Educativas				1,600,000			3,000,000		3,000,000
04-21-1 Fondo General	Asesoría a la Planeación Académica, Docente y Profesional, Tecnologías Educativas				2,375,000			2,000,000		2,375,000
05-21-1 Fondo General	Asesoría a la Planeación Académica, Docente y Profesional, Tecnologías Educativas	1,774,270	683,150					2,377,420		2,377,420
12. Promoción de Innovación en Nueva Escuela			35,323,105			82,141,200		248,770,825		248,770,825
2023-1000-3-32-01-23-1 Fondo General	Formación Docente, Innovación Tecnológica y Mejoramiento de Centros Educativos de Nueva Escuela		48,718,320			128,221,900		199,443,720		199,443,720
02-22-1 Quintamos Estrenos	Formación Docente, Innovación Tecnológica y Mejoramiento de Centros Educativos de Nueva Escuela		5,604,285			52,622,620		88,321,205		88,321,205
03-22-1 Quintamos Estrenos	Formación Docente, Innovación Tecnológica y Mejoramiento de Centros Educativos de Nueva Escuela		36,114,035			77,628,980		315,300,000		315,300,000
2023-1000-3-33-01-23-3 Promociones Diferenciadas	Programa de Mejoramiento de Equipamiento de Nueva Escuela		36,754,105			77,622,295		123,300,000		123,300,000
02-23-1 Quintamos Estrenos	Programa de Mejoramiento de Equipamiento de Nueva Escuela		5,643,315			34,278,980		25,900,000		25,900,000
03-23-1 Quintamos Estrenos	Programa de Mejoramiento de Equipamiento de Nueva Escuela		5,613,995			34,256,085		25,900,000		25,900,000
13. Apoyo a Entidades de la Secretaría de Educación Pública	Programa de Mejores de la Calidad y Cobertura Educativa									
2023-1000-3-15-23-22-1 Fondo General	Programa de Mejores de la Calidad y Cobertura Educativa									
Total		785,250,335	327,238,605	610,895	234,041,719	300,218,455	31,720,770	1,058,916,845	443,710	1,201,194,555

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiación	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Ejecución	Monto del Proyecto
	10 Programas y Proyectos de Inversión					11,274,995
	01 Adquisición, equipamiento y modernización de centros escolares					3,929,945
7725	Suministro e instalación de sistemas de Nube y Seguridad en Centros Escolares, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	3,000,000
7729	Implementación del Plan Multimodal en educación básica media y media técnica en el marco de recuperación de la emergencia por Covid 19, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Oct/2023	929,945
	02 Ampliación de la Oferta Educativa de Educación Media para Mejorar la Productividad					7,345,000
5866	Ampliación de Oferta Educativa de Educación Media para Mejorar la Productividad en 12 Departamentos del País	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	7,345,000
		Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	6,500,000
	12 Proyectos de Inversión Mi Nueva Escuela					48,770,915
	01 Formación Docente, Innovación Tecnológica y Mejoramiento de Centros Educativos Mi Nueva Escuela					159,843,720
7228	Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	1,500,000
7239	Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	8,025,345
7240	Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	38,675,625
7724	Habitación y mejoramiento de sistemas de bienestar de Centros Educativos, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	5,494,620
7751	Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Oct/2023	50,365,000
7753	Mejoramiento y equipamiento de Centros de Educación Especial, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	2,305,330
	02 Infraestructura y Equipamiento Mi Nueva Escuela					89,327,105
7300	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	89,327,105
	13 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia					115,000,000
	01 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador					115,000,000
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	115,000,000
	14 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender					23,900,000
	01 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa					23,900,000
7521	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	23,900,000
	15 Apoyo a Familias de víctimas de la masacre en Caserío El Mozote y lugares aledaños					443,710
	01 Programa de Beas Integrales					443,710
8058	Programa de Beas Integrales a Familias de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote en Morazan y zonas aledañas, departamento de Morazan	Fondo General	100%	Morazan	Dic/2023	443,710
	Total					389,389,530

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	34	201.680			34	201.680
501.00 - 550.99	16	103,490			16	103,490
551.00 - 600.99	89	598,455			89	598,455
601.00 - 650.99	240	1.604,220			240	1.604,220
651.00 - 700.99	196	1.586,315			196	1.586,315
701.00 - 750.99	75	648,300			75	648,300
751.00 - 800.99	192	1.607,625			192	1.607,625
801.00 - 850.99	181	1.801,585			181	1.801,585
851.00 - 900.99	263	2.736,655			263	2.736,655
901.00 - 950.99	1.387	15.507,580			1.387	15.507,580
951.00 - 1.000.99	42,749	513,732,515			42,749	513,732,515
1.001.00 - 1.100.99	155	1.985,790			155	1.985,790
1.101.00 - 1.200.99	240	3,240,540			240	3,240,540
1.201.00 - 1.300.99	192	2,880,595			192	2,880,595
1.301.00 - 1.400.99	121	1,943,215			121	1,943,215
1.401.00 - 1.500.99	165	2,837,155			165	2,837,155
1.501.00 - 1.600.99	209	3,047,640	2	38,040	211	3,085,680
1.601.00 - 1.700.99	228	4,456,180			228	4,456,180
1.701.00 - 1.800.99	103	2,170,725			103	2,170,725
1.801.00 - 1.900.99	123	2,733,500			123	2,733,500
1.901.00 - 2.000.99	41	970,745			41	970,745
2.001.00 - 2.100.99	42	1,046,510			42	1,046,510
2.101.00 - 2.200.99	28	722,285			28	722,285
2.201.00 - 2.300.99	29	782,715			29	782,715
2.301.00 En Adelante	215	7,898,340	4	165,095	219	8,063,435
Total	47,313	568,044,455	6	203,135	47,319	568,247,590

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monte
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	98	2	100	8,998,048
Personal Técnico	1,300	4	1,304	27,890,275
Personal Docente	43,718		43,718	514,528,306
Personal Administrativo	1,571		1,571	21,385,850
Personal de Obra	20		20	195,765
Personal de Servicio	602		602	6,258,130
Total	47,313	6	47,319	569,247,590

Ramo de Salud

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En función de las prioridades nacionales e institucionales del Gobierno de El Salvador, en el transcurso del ejercicio fiscal 2023, el Ramo de Salud centrará sus esfuerzos en implementar en toda su red de establecimientos las acciones que permitan profundizar los cambios que se han venido gestando en la mejora de la calidad y oportunidad de los servicios, tanto en el primer nivel de atención, como en la red hospitalaria.

De igual forma, se fortalecerán las capacidades de rectoría del Ministerio de Salud en atención a la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, a fin de avanzar en su transformación para garantizar el cumplimiento de la Constitución de la República y demás leyes relacionadas con la atención de la salud, avanzando hacia la cobertura universal y la equidad en salud, como un derecho humano fundamental, tutelado por el Estado Salvadoreño.

Asimismo, se continuará fortaleciendo la red de servicios para la atención oportuna de los pacientes por COVID-19, especialmente enfocados en la prevención, el tamizaje oportuno y la vacunación, y, la atención de otras enfermedades transmisibles, garantizando las condiciones de bioseguridad del personal de primera línea.

Igual esfuerzo se hará en la ampliación de la capacidad instalada para la atención y detección oportuna de las enfermedades no transmisibles.

Para el binomio madre-hijo y grupo etario de adolescentes, las intervenciones se brindarán en consonancia con la Política y la Ley "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", y, la Ley "Nacer con Cariño", coadyuvando desde el ámbito de la salud pública al mejoramiento de sus condiciones de vida, mediante la vigilancia del desarrollo infantil temprano, la atención prenatal, del parto y puerperio en condiciones de respeto y seguridad para la madre y el recién nacido; y, la atención integral de los y las adolescentes.

La implementación de lo antes descrito, está enmarcado en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025; y, alineado a la Política Presupuestaria 2023 dictaminada por el Ministerio de Hacienda.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En esa visión integral, el Ministerio de Salud, en coherencia con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, la política presupuestaria emitida por el Ministerio de Hacienda; y, el marco regulatorio vigente, tendrá dentro de sus prioridades durante el ejercicio fiscal 2023, las siguientes áreas estratégicas: 1) La atención integral de la primera infancia, niñez y adolescencia, y, la salud materna, en cumplimiento con el Programa "Creciendo Saludables Juntos, Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador"; y las leyes "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia" y "Nacer con Cariño". 2) La reducción de la mortalidad general, priorizando la relacionada con la maternidad, la infantil, niñez y adolescencia.

La disminución de la morbimortalidad de la población, por enfermedades transmisibles y no transmisibles, mediante la detección temprana y el tratamiento oportuno en la red de establecimientos del primer nivel de atención y hospitalarios.

Garantizar el acceso a los servicios de salud de las personas con discapacidad, bajo el marco de la "Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad", fortaleciendo las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos para su adecuada atención.

La instauración del "Modelo de Atención Integral de Salud para el Sistema Nacional Integrado de Salud", como mecanismo para imputar la atención primaria en salud y el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El fortalecimiento de la capacidad instalada, mediante el fomento de la inversión pública en la red de establecimientos de salud.

El fomento de la investigación en salud pública a través del Instituto Nacional de Salud.

La implementación de la "Ley para la Prevención, Control y Atención de los Pacientes con Cáncer" y su respectivo reglamento, a fin de garantizar la prevención, la detección temprana, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de esta patología en el país.

Garantizar el abastecimiento oportuno de medicamentos, insumos médicos y vacunas para toda la red de establecimientos de primer nivel, y hospitalarios, a fin de continuar brindando a la población salvadoreña una atención oportuna y de calidad.

Apoyar con atenciones psicosociales a los niños, niñas y adolescentes migrantes retornados y a su grupo familiar, desde el ámbito de primer nivel de atención; y, la red hospitalaria.

Contribuir, desde el ámbito de la salud, al cumplimiento del marco legal que focaliza la protección social en la atención materna, y, del recién nacido, mediante la creación del Centro de Maternidad Nacer con Cariffo "El Nido", ampliando y fortaleciendo los servicios de salud dirigidos a esta grupo etario, para impactar positivamente en su bienestar y desarrollo.

Coordinar a la formación de nivel superior de los profesionales de salud, a través del Instituto Especializado "Hospital El Salvador", a fin de fortalecer la capacidad de respuesta del Sistema Nacional Integrado de Salud ante los cambios en el perfil epidemiológico nacional y los nuevos retos de la salud pública.

Fortalecer y extender a nivel nacional el Sistema de Emergencias Médicas, a fin de ampliar las capacidades institucionales en la asistencia telefónica, la atención prehospitalaria y el traslado de pacientes a un establecimiento de salud, ante una lesión de causa externa o presencia de enfermedad repentina en la población salvadoreña.

3. Objetivos

Continuar ampliando las capacidades de rectoría del Ministerio de Salud, en atención a la Ley de Sistema Nacional Integrado de Salud; e implementar, dar seguimiento y vigilar la aplicación del marco legal vigente en materia de salud.

Ampliar y mejorar las coberturas e impactar positivamente en el estado de salud de la persona, familia y comunidades, por medio de la implementación de acciones de promoción, prevención, atención de la enfermedad y rehabilitación en el primer nivel de atención.

Apoyar con atenciones psicosociales a los niños, niñas y adolescentes migrantes retornados y sus familias, desde el ámbito de los servicios de salud del primer nivel de atención.

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las mujeres salvadoreñas, mediante la prestación de servicios de primer nivel de atención en las diversas sedes de Ciudad Mujer, bajo un enfoque de derechos, calidez, sensibilidad en el trato; y la equidad de género.

Incidir en la disminución del embarazo en niñas y adolescentes; y la violencia hacia la mujer, mediante acciones preventivas en salud.

Garantizar el acceso de los veteranos de guerra, tanto de la Fuerza Armada, como del FMLN, a servicios de salud (generales, especializados, ambulatorios y hospitalarios) en la red de establecimientos del MINSAL, para contribuir a su protección social.

Dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, destinando recursos a los municipios considerados en el Programa de Territorios de Progreso, con énfasis en la zona de El Mozote y lugares aledaños, para garantizar la continuidad y ampliación de las atenciones de salud, preventivas y curativas, para la población objetivo.

Intervenir en el desarrollo de las potencialidades de la primera infancia, desde su concepción hasta los 8 años, desde el ámbito de la salud, apoyando los controles preventivos del desarrollo del niño (a) sano, como los controles de la salud materna, de la niñez y la adolescencia, atendiendo simultáneamente sus demandas curativas de salud, a través de la red de servicios de primer nivel de atención.

Impactar positivamente en los indicadores de morbimortalidad de la población salvadoreña, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la red hospitalaria y las entidades adscritas al Ramo, para brindar servicios en salud con calidad, calidad, oportunidad y eficiencia, con énfasis en la atención de enfermedades más prevalentes, según el perfil epidemiológico nacional, las atenciones dirigidas a la primera infancia, niñez, adolescencia y a la salud materna; los pacientes por COVID-19 y la población en general, según sus demandas de atención.

Fortalecer la red de establecimientos de salud, tanto del Primer Nivel de Atención como de Hospitales e ISRI, para ampliar la capacidad instalada de la oferta de servicios de salud preventivos, curativos y de rehabilitación brindados a la población en general, en el marco de las prioridades.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fuente General	Sistemas Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministerio	100.311.525			100.311.525
02	Primer Nivel de Atención	Ministerio	199.850.755			199.850.755
03	Programa Ciudad Mujer	Ministerio	1.756.757			1.756.757
04	Programa Atención Integral al Veterinario de Guerra	Ministerio	3.015.001			3.015.001
05	Programa Talleres de Progreso	Ministerio	417.359			417.359
06	Desarrollo Infantil Temprano, Niños y Adolescentes en el Primer Nivel de Atención	Ministerio	44.694.140			44.694.140
07	Apoyo a Instituciones Académicas y Otras Entidades	Ministerio	623.228.030			623.228.030
08	Desarrollo de la Inversión	Ministerio	17.025.000			17.025.000
09	Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 1600/OC-ES	Ministerio		45.000.000		45.000.000
10	Iniciativa Salud Mesamérica 2015 - El Salvador	Ministerio			51.000	51.000
11	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador Préstamo BID 5043/OC-ES	Ministerio		19.200.000		19.200.000
12	Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No. 9055-SV	Ministerio		47.663.563		47.663.563
13	Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 11611F	Ministerio		8.000.000		8.000.000
14	Financiamiento Adicional para el Proyecto Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 Préstamo BIRF No. 9229-SV	Ministerio		6.000.000		6.000.000
15	Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo BIRF No. 9429-SV	Ministerio		15.000.000		15.000.000
Total			390.259.525	140.863.563	56.000	1.151.158.090

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	909,422,438
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	148,151,850
Remuneraciones	273,508,335
Bienes y Servicios	74,643,495
Gastos Financieros y Otros	1,300,280
Impuestos, Tasas y Derechos	735,280
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	545,000
Transferencias Corrientes	559,970,328
Transferencias Corrientes al Sector Público	504,045,328
Transferencias Corrientes al Sector Privado	5,925,000
Gastos de Capital	158,477,950
Inversiones en Activos Fijos	145,262,965
Bienes Muebles	80,765,686
Intangibles	644,900
Infraestructura	63,849,379
Inversión en Capital Humano	13,214,985
Inversión en Capital Humano	13,214,985
Gastos de Contribuciones Especiales	63,257,702
Transferencias de Contribuciones Especiales	63,257,702
Transferencias de Contribuciones Especiales	63,257,702
Total	1,131,358,090

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		100.311.523
01 Dirección Superior	Fortalecer la gestión del MINSAL, para i) Planificar, monitorear y dar seguimiento a las políticas públicas de salud y al Plan Estratégico Institucional (2021-2025), ejerciendo las funciones esenciales de la salud pública en el marco de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud; ii) Implementar y dar seguimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", y demás marco legal vigente en materia de salud.	6.621.672
02 Administración General	Fortalecer la eficiencia administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en apoyo a las intervenciones de salud y en atención a las políticas presupuestarias del gobierno, invertir en el fortalecimiento del capital humano, mediante la implementación de una política de formación continua de los recursos humanos. Agilizar los procesos de contratación de bienes y servicios para garantizar el abastecimiento de los insumos en la Secretaría de Estado y en la red de establecimientos de salud.	14.072.092
03 Gestión Técnico Normativa	Fortalecer la capacidad del MINSAL para i) El seguimiento, monitoreo y evaluación de las leyes, políticas y programas impulsados por el Ministerio de Salud en su red de establecimientos y en el resto de entes del Sistema Nacional Integrado de Salud; ii) Conducir, normar y vigilar la implementación de las intervenciones dirigidas al binomio madre-hijo en atención a la Ley de "Nacer con Cariño", la Política y ley de "Crecer Juntos"; iii) Profundizar la vigilancia epidemiológica, las normativas y las intervenciones en salud para la atención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.	75.281.791
04 Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN	Coordinar acciones de carácter interinstitucional para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país.	333.065
02 Primer Nivel de Atención		199.830.735
01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud de primer nivel de atención.	6.546.264
02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	4.479.437
03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	0.477.749
04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	6.801.132
05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	0.060.675
06 Atención a la Persona, Región Occidental	Brindar atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, a fin de continuar a mejorar sus condiciones de vida; Proveer atenciones psicosociales a los migrantes retornados, a fin de coadyuvar a la protección de sus derechos desde el quehacer de las entidades de salud del primer nivel de atención.	27.704.590

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Atención a la Persona, Región Central	Brindar atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida. Proveer atenciones psicosociales a los migrantes retornados, a fin de coadyuvar a la protección de sus derechos desde el quehacer de las entidades de salud del primer nivel de atención.	15,613,973
08 Atención a la Persona, Región Metropolitana	Brindar atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida; Proveer atenciones psicosociales a los migrantes retornados, a fin de coadyuvar a la protección de sus derechos desde el quehacer de las entidades de salud del primer nivel de atención.	28,315,672
09 Atención a la Persona, Región Pacífica	Brindar atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida. Proveer atenciones psicosociales a los migrantes retornados, a fin de coadyuvar a la protección de sus derechos desde el quehacer de las entidades de salud del primer nivel de atención.	21,030,896
10 Atención a la Persona, Región Oriental	Brindar atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida. Proveer atenciones psicosociales a los migrantes retornados, a fin de coadyuvar a la protección de sus derechos desde el quehacer de las entidades de salud del primer nivel de atención.	29,864,207
11 Atención al Medio, Región Occidental	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis; la vacunación antirrábica canina y felina; y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental, a nivel comunitario.	3,237,432
12 Atención al Medio, Región Central	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis; la vacunación antirrábica canina y felina; y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental, a nivel comunitario.	2,058,646
13 Atención al Medio, Región Metropolitana	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis; la vacunación antirrábica canina y felina; y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental, a nivel comunitario.	3,233,980

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
14 Atención al Medio, Región Paracentral	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis; la vacunación antirrábica canina y felina y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental a nivel comunitario.	3.559.503
15 Atención al Medio, Región Oriental	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis; la vacunación antirrábica canina y felina, y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental a nivel comunitario.	4.714.686
16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)	Mejorar el estado de salud de la población por medio de la provisión de servicios de salud integrales, a las familias de los municipios más pobres del país; e intervenir con atenciones psicosociales para la reintegración de los niños, niñas y adolescentes migrantes retornados y sus grupos familiares.	25.152.053
03 Programa Ciudad Mujer		1.736.737
01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	Apoyar, desde el ámbito de la salud, al programa Ciudad Mujer, en el marco de la Ley de Desarrollo y Protección Social, la Ley de "Nacer con Cariño", la prevención de la violencia hacia la mujer y del embarazo en niñas y adolescentes, mediante servicios especializados de atención y cuidados en salud en la mujer salvadoreña.	1.736.737
04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra		3.016.001
01 Atención Integral a Veterano(a) de Guerra	Fortalecer y ampliar la atención en salud preventiva y curativa a veteranos de guerra y excombatientes, facilitando el acceso a la red de establecimientos de salud del MINSAL, bajo un enfoque de derechos.	3.016.001
05 Programa Territorios de Progreso		417.359
01 Cumplimiento de la Sentencia Caso El Mozote y Lugares Aledaños	Brindar atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado y sus familiares, ubicadas en "El Mozote" y lugares aledaños, en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	417.359
06 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia en el Primer Nivel de Atención		44.694.140
01 Atenciones de salud a la primera infancia, niñez y adolescencia; y el control del embarazo, parto y puerperio.	Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la primera infancia (desde la concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia, brindando atenciones preventivas y curativas, así como las atenciones de salud materna, para coadyuvar desde el ámbito de la salud a la implementación de las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", en el contexto del Programa "Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia".	44.694.140
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		623.228.030
01 Hospital Nacional Rosales	Brindar atenciones integrales de alta complejidad, con criterios de electividad, eficiencia, calidad, calidez y equidad de género, a fin de disminuir la morbimortalidad en la población, en el marco del Plan Estratégico Institucional.	52.501,750

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Brindar atenciones integrales de alta complejidad a niños y adolescentes, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, a fin de disminuir la morbilidad en este grupo etario, en el marco de la Ley "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	44,579,799
03 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora Merta Isabel Rodríguez", San Salvador	Brindar atenciones integrales de alta complejidad para la mujer salvadoreña que así lo requiera según su condición de salud, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, a fin de contribuir a disminuir la morbilidad en este segmento poblacional y, en el recién nacido en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	25,611,630
04 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Brindar atención ambulatoria y hospitalaria en el área de psiquiatría con cobertura nacional, y, en las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbilidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	17,621,564
05 Hospital Nacional de Neurología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Brindar atención ambulatoria y hospitalaria en las áreas de neurología con cobertura nacional, y, en las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbilidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	23,569,331
06 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbilidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	33,744,781
07 Hospital Nacional "Francisco Menéndez" Ahuachapán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbilidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	11,539,259
08 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacona", Sonsonate	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbilidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	14,909,411

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
09 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	7,904,207
10 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	21,875,815
11 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	12,203,856
12 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	12,005,262
13 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	34,997,681
14 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	13,063,996
15 Hospital Nacional "Dr. Juan José Ferrández", Zacamitl	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia" y a su vez, apoyar el funcionamiento del Centro Nacional de Raciología.	27,455,535
16 Hospital Nacional "Enfermera Argélica Vidal de Najera", San Bartolomé, San Salvador	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	9,850,130

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
17 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	0,934,570
18 Hospital Nacional de La Unión	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	5,719,868
19 Hospital Nacional de Ilobasco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	5,260,876
20 Hospital Nacional de Nueva Guatemala	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	4,835,009
21 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Amulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	4,471,599
22 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliano" Sensuntepeque, Cabañas	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	4,804,233
23 Hospital Nacional de Chelchuab	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	5,810,605
24 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	4,456,750

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
25 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazan	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	5,777,843
26 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	5,578,273
27 Hospital Nacional de Nueva Concepción	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	4,566,596
28 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mera", Santiago de María, Usulután	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	5,168,625
29 Hospital Nacional de Jiquilisco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	4,922,545
30 Hospital Nacional de Suchitoto	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	3,205,835
31 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral a la población con discapacidad en las áreas físicas, intelectuales, sensoriales, psicológicas y mixtas, con especial énfasis en los niños de cero a 8 años; y contribuir a la rehabilitación, vida independiente e integridad de los niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, con el fin de mejorar su inserción social. En el marco de la "Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad" y la Política Nacional de Atención Integral a las personas con discapacidad.	18,065,138
32 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Proporcionar protección, atención y cuidado integral a los adultos (es) mayores alojados en dicha institución, bajo normas y protocolos de calidad, oportunidad y equidad de género.	615,498

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Cajón
33 Cruz Roja Salvadoreña	Brindar servicios de primeros auxilios y preparación y atención en casos de desastres, transporte de pacientes, asistencia humanitaria y de rehabilitación, a la población salvadoreña, mediante los diferentes puestos de socorro y guardavidas de la entidad.	3,137,490
34 Fondo Solidario para la Salud	Apoyar la atención que brindan las Instituciones de Asistencia Social que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población salvadoreña más vulnerable, desde su campo de intervención.	82,456,708
35 Consejo Superior de Salud Pública	Velar por la salud de la población salvadoreña, mediante la autorización y vigilancia del ejercicio de los profesionales y establecimientos de salud.	2,114,339
36 Hospital Nacional El Salvador	Brindar atenciones de cuidados intermedios y cuidados intensivos de alta complejidad a pacientes afectados por COVID-19, bajo estándares de eficiencia, calidad, calidez y oportunidad, a fin de disminuir la morbilidad en la población afectada por dicha patología.	60,796,210
37 Subsidios Var. o.s.	Apoyar la atención que brindan las Instituciones de asistencia social	5,925,000
	Liga Contra el Cáncer de El Salvador	450,000
	Fundación Ayúdame a Vivir	850,000
	Asociación Comandos de Salvamento Guardavidas Independientes de E. Salvador	500,000
	Cruz Verde Salvadoreña	500,000
	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paul de San Miguel, para "Guardería Infantil Dr. Federico Rosales"	75,000
	Fundación Nacional para la Educación, Prevención y Acompañamiento de la persona con VIH (FUNDAVIDA)	25,000
	Asociación de Religiosas Carmelitas Misioneras de Santa Teresa	600,000
	Asociación Teletón Pro-Rehabilitación (FUNTER)	450,000
	Centro de Apoyo a Lactancia Materna (CALMA)	175,000
	Asociación Cristiana de las Buenas Nuevas	350,000
	Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE)	300,000
	Asociación de Hogares CREA de El Salvador	35,000
	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paul de San Miguel, para Hogar de Ancianos "San Antonio"	22,000
	Fundación Inocencia	75,000
	Fundación en Pro de las personas Laringectomizadas de E. Salvador (FUNDAHABLA)	100,000
	Asociación Club Shmners de El Salvador	100,000
	Fundación Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos El Salvador	100,000
	Asociación Salvadoreña de Autismo (ASA)	200,000
	Asociación Prohogar Infantil de Zacatecoluca	200,000
	Iglesia Adventista del Séptimo Día	250,000

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
	Asociación Casa Albergue para Adictos y Alcohólicos 60,000	
	Fundación Tu Sanador El Salvador 200,000	
	Asociación de Señoras de la Ciudad de San Vicente de Paul de San Miguel para Casa de la Misericordia 22,000	
	Asociación de Hogar de Ancianos Llanos Magaña, Ahuachapán 100,000	
	Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla 22,000	
	Asociación Sociedad Señoras de la Caridad San Vicente de Paul de la Ciudad de Cojutepeque 22,000	
	Asociación de Señoras de la Caridad San Vicente de Paul de Sonsonate 22,000	
	Asociación Nacional de Personas Positivas Vida Nueva 15,000	
	Asociación Comunidad Internacional de Mujeres con VIH-SIDA Capítulo El Salvador (ICM Capítulo El Salvador) 15,000	
	Institución Carmelitana 50,000	
	Fundación Salvadoreña para la Sordoceguera y Discapacidad Múltiple, (FUSSDM) 25,000	
	Asociación Red de Personas con VIH/SIDA (REDSAL) 15,000	
38 Centro de Maternidad Nacer con Carino "El Nido"	<p>Fortalecer y ampliar los servicios de salud dirigidos a la atención de la salud materna (embarazo, parto y puerperio) y de la persona recién nacida, con un enfoque de derechos, respeto y calidez, en cumplimiento de las leyes de "Nacer con Carino para un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido" y "Crecer Juntos para la Protección de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", contribuyendo de esta forma, desde el ámbito de la salud, a la protección del binomio madre-hijo (a) y al mejoramiento de sus condiciones de vida.</p>	3,000,000
39 Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	<p>Formar profesionales en el ámbito de la salud altamente calificados para el fortalecimiento de la capacidad instalada del Sistema Nacional Integrado de Salud mediante el ejercicio de las funciones de docencia a nivel superior, la investigación especializado y demás ámbitos de desempeño del Instituto.</p>	500,000
40 Sistema de Emergencias Médicas	<p>Proveer atenciones de emergencia médica, a personas víctimas de una lesión de causa externa o una enfermedad repentina que ponga en riesgo su vida, brindándoles atenciones prehospitalarias requeridas según cada caso; garantizar su respectivo traslado hacia el hospital que corresponda, en forma oportuna y gratuita.</p>	3,872,421
08 Desarrollo de la Inversión		17,029,000
01 Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISR	<p>Mejora de la infraestructura y equipamiento de diversos centros de rehabilitación del ISR, a fin de ampliar y brindar los servicios a la población objetivo.</p>	700,000
02 Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de la red de establecimientos de salud	<p>Construcción, ampliación, remodelación, mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la red de establecimientos</p>	16,329,000

Unidad Presupuestaria y Unza de Trabajo	Propósito	Costo
09 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES		45,000,000
01 Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria	Apoyar la consolidación del modelo de atención ambulatoria en red.	16,890,990
02 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	Mejorar la oferta de atención hospitalaria, a través de la construcción de dos nuevos hospitales y el fortalecimiento de la red de hospitales ya en funcionamiento.	34,108,650
03 Apoyo a la Mejora de la Gestión y Finanza de la Red de Salud	Fortalecer los procesos y sistemas que contribuyan a mejorar la eficiencia del sistema de salud	2,726,170
04 Administración y Auditoría	Contribuir a la implementación del programa mediante la administración de los recursos de forma eficiente y transparente.	1,275,090
10 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador		35,000
02 Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Tercera Operación Individual- Tramo de Inversión	Fortalecer la capacidad instalada y la oferta de servicios para dar atención a la mujer en edad fértil (preconcepción, embarazo, parto y puerperio), al neonato (0 a 28 días) y el niño menor de 5 años en los establecimientos de Primer Nivel de Atención y hospitales correspondientes de los municipios priorizados por la iniciativa	35,000
11 Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador Préstamo BID 5043/OC-ES		19,200,000
01 Detección y Seguimiento de los Casos	Apoyar las acciones para acelerar la detección oportuna y seguimiento de los casos.	3,604,950
02 Interrupción de la Cadena de Transmisión	Apoyar las intervenciones para contener el contagio, incluyendo la comunicación a la población y promoción del distanciamiento social.	141,675
03 Mejoramiento de la Capacidad de Provisión de Servicios	Apoyar la capacidad de manejo de casos, así como asegurar la continuidad de la atención esencial de las personas durante la emergencia.	15,378,000
04 Administración y Auditoría	Administrar y fortalecer las acciones de monitoreo y seguimiento.	72,375
12 Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador. Préstamo BIRF No. 9065-SV		47,663,565
01 Promoción de la Acumulación Capital Humano niños 0-7 años y sus madres - fase de preconcepción y gestación	Fortalecer la acumulación de capital humano en la primera infancia, mediante intervenciones en torno a la nutrición, a promoción de la salud, la prevención de la violencia y la promoción de la salud mental.	38,397,000
02 Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno - Infantil	Fortalecer la gobernanza y marco normativo del MINSAL, así como la gestión y la eficiencia técnica de la red de atención en salud. Mejorarán la calidad de los servicios de salud materno infantil.	7,135,835
03 Respuesta Contingente ante Emergencia	Brindar respuesta inmediata ante cualquier emergencia nacional que se declare oficialmente y que ha causado o es probable que cause inminentemente un impacto económico o social adverso.	25,000
04 Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto	Fortalecer las acciones de administración, monitoreo y seguimiento y evaluación del Proyecto y sus intervenciones.	2,104,730
13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 14531P		9,000,000
01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento	Fortalecer la provisión de servicios la red de atención médica contra la COVID-19, mediante la dotación de medicamentos, vacunas, suministros médicos y equipos médicos; así como la capacitación de personal de salud y el apoyo a campañas de educación para prevención de la salud.	7,500,550

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Fortalecer las acciones de administración, monitoreo y seguimiento y evaluación del Proyecto y sus intervenciones.	499,450
14 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19" Préstamo BIRF No. 9229-SV		6,000,000
01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento	Apoyar las acciones para la prevención, detección oportuna y tratamiento, a través de la adquisición de vacunas, medicamentos, suministros y equipos médicos, contratación de personal, y rehabilitación de áreas para jornadas de vacunación.	5,440,545
02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Fortalecer las acciones de administración, monitoreo y seguimiento y evaluación del Proyecto y sus intervenciones	559,455
15 Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19". Préstamo BIRF No. 9429-SV		15,000,000
01 Respuesta de Emergencia ante el COVID - 19 para la Prevención, Detección y Tratamiento	Apoyar las acciones para la prevención, detección oportuna y tratamiento, a través de la adquisición de vacunas, medicamentos, suministros, contratación de personal temporal obras, formación de capacidades, comunicación y capacitación.	14,950,000
02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Administrar y fortalecer las acciones de monitoreo y seguimiento.	50,000
Total		1,131,158,090

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Unidad Administrativa	Unidad de Trabajo	31 Remuneraciones	14 Adquisiciones de Bienes y Servicios	51 Gastos Corrientes y Otros	55 Inversión en Bienes	6 Inversión en Activos Fijos	8 Transferencias de Capital	9 Capital de Inversión	Capital de Operación	Total
02 Dirección y Administración del Hospital		45,425,468	5,058,685	876,812		39,500			69,900	200,311,632
02-21-01-01 Fondo General	Administración General	6,035,507	590,000	76,063		1,320			6,821,872	1,624,572
22-0 Fondo General		12,757,887	377,360	368,328		88,320			48,000	14,094,093
03-21-01 Fondo General	Gerencia Técnica Asistencial	28,776,466	332,667,560	482,580						39,288,194
03-21-01 Fondo General	Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONSENA	328,932	25,799						53,866	351,545
03-21-01 Fondo General		189,979,322	5,152,430	991,390		1,320			203,000	199,970,355
03-21-01 Fondo General	Gerencia Técnica Administrativa Región Occidental	6,400,124	74,950	1,000						6,546,164
03-21-01 Fondo General	Gerencia Técnica Administrativa Región Central	4,232,222	94,626	55,500						4,410,427
03-21-01 Fondo General	Gerencia Técnica Administrativa Región Oriental	5,324,458	70,402	103,280						5,527,749
04-21-01 Fondo General	Gerencia Técnica Administrativa Región Occidental	5,594,997	1,559,216	52,506						6,901,102
05-21-01 Fondo General	Gerencia Técnica Administrativa Región Oriental	3,351,925	633,000	65,750						3,950,675
06-21-01 Fondo General	Atención a la Emergencia Región Occidental	27,704,185				500,000				28,204,185
07-21-01 Fondo General	Atención a la Emergencia Región Central	4,732,905	378,420							5,111,325
08-21-01 Fondo General	Atención a la Emergencia Región Occidental	25,689,387	2,546,405							28,235,792
09-21-01 Fondo General	Atención a la Emergencia Región Oriental	2,300,895								2,300,895
10-21-01 Fondo General	Atención a la Emergencia Región Occidental	28,530,612	3,722,446	70,790						32,323,848
11-21-01 Fondo General	Atención a la Emergencia Región Occidental	8,217,312								8,217,312
12-21-01 Fondo General	Atención al HEDS, Región Central	2,052,645								2,052,645
13-21-01 Fondo General	Atención a la Emergencia Región Occidental	5,323,480								5,323,480
14-21-01 Fondo General	Atención a la Emergencia Región Oriental	3,458,505	300,000							3,758,505
15-21-01 Fondo General	Atención a la Emergencia Región Oriental	4,374,022	209,912	25,350						4,609,284
22-0 Fondo General						250,000			25,000	275,000

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Ejecutora y Tipo Presupuestaria	Unidad de Trabajo	52. Remuneraciones	54. Adquisiciones de Bienes y Servicios	57. Gastos financieros y otros	58. Transferencias Corrientes	61. Inversión Activos Fijos	61. Transferencias Constitutivas Estructurales	62. Gastos Corrientes	63. Gastos de Capital	64. Fuentes de Recursos Especiales	Total
18-21-1 Fondo General	Medios Materiales e Insumos de Consumo de Salud (MIS)	24.379.728	1.847.825	124.910				25.152.463			26.371.053
US Programada Cuadro Mayor		3.579.487	37.253					3.616.740			3.596.737
2021-2103-1-05-01-21-1 Fondo General	Programa de Salud Bucal	1.699.487	27.252					1.726.739			1.754.987
04 Programa Atención Integral al Habitante de Guayaquil		2.121.266	674.228			270.000		2.795.494	230.000		3.015.494
2021-2103-1-05-01-21-1 Fondo General	Atención Integral al Habitante de Guayaquil	7.173.096	674.228			621.000		7.798.324	220.000		8.018.324
22-1 Fondo General		312.224	56.250	3.200		27.265		319.979	27.265		347.244
2021-2103-1-05-01-21-1 Fondo General	Comunicación de la Secretaría de Salud y Atención al Ciudadano	362.224	36.270	3.200		27.265		399.979	27.265		427.244
04 Organización y Atención del Paciente y Familiares		33.960.705	10.720.732			55.402		44.681.437	35.120		44.836.557
2021-2103-1-05-01-21-1 Fondo General	Programas de Salud a la Población en Atención Primaria y Atención Integral del Habitante de Guayaquil y sus Municipios	21.056.205	10.720.732			35.200		31.792.137	35.500		31.827.637
07 Atención y Referencias Asistenciales y Diagnósticas						159.276.216		159.276.216			159.276.216
2021-2103-1-05-01-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales					62.301.750		62.301.750			62.301.750
05-21-1 Fondo General	Hospital Rosales					62.301.750		62.301.750			62.301.750
05-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales					62.301.750		62.301.750			62.301.750
04-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales					62.301.750		62.301.750			62.301.750
05-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales					62.301.750		62.301.750			62.301.750
06-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales					62.301.750		62.301.750			62.301.750
07-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales					62.301.750		62.301.750			62.301.750
08-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales					62.301.750		62.301.750			62.301.750
09-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales					62.301.750		62.301.750			62.301.750
10-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales					62.301.750		62.301.750			62.301.750
11-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales					62.301.750		62.301.750			62.301.750

3200 Ramo de Salud

Programa Operativo y Centros Presupuestario	Línea de Trabajo	21 Honorarios	24 Asignaciones de Personal	55 Gastos Materiales	56 Terminación de Compras	61 Amortización de Bienes Materiales	81 Ingresos de Comunicaciones Especiales	Gastos Corrientes	Costos de Capital	Costos de Comunicaciones Especiales	Total
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Santa Teresita Zacatecas				12,005,162			12,005,162			12,005,162
20-21-1 Fondo General	Hospital General, San Juan de Luz, San Miguel				34,997,685			34,997,685			34,997,685
20-21-1 Fondo General	Hospital General, San Pedro, Loreto				13,023,926			13,023,926			13,023,926
20-21-1 Fondo General	Hospital General, San Juan, San Fernando, Zacatecas				27,493,505			27,493,505			27,493,505
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Enfermería Angélica, Hotel de Aguilar, San Martín, San Salvador				9,183,130			9,183,130			9,183,130
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Nueva Señora de Fátima, Coahuilaque Cuicatlan				8,934,572			8,934,572			8,934,572
20-21-1 Fondo General	Hospital General de La Unión				5,719,663			5,719,663			5,719,663
20-21-1 Fondo General	Hospital General de Ixtaccalco				5,262,276			5,262,276			5,262,276
20-21-1 Fondo General	Hospital General de Nueva Cuatrecasas				4,835,005			4,835,005			4,835,005
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Hospital Guzmán, Anillo Romero y Cuatrecasas, Ciudad Juárez, San Miguel				4,472,999			4,472,999			4,472,999
20-21-1 Fondo General	Hospital General, San Jerónimo Emiliano, San Felipe, Calles Guadalupe				4,004,222			4,004,222			4,004,222
20-21-1 Fondo General	Hospital General de Chihuahua				3,800,605			3,800,605			3,800,605
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Ciudad Juárez, Miguel Alemán				4,450,750			4,450,750			4,450,750
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Hospital Nacional, Dr. Padua, Antonio Hernández, Hotel San Francisco, Ciudad Juárez				5,377,622			5,377,622			5,377,622
20-21-1 Fondo General	Hospital General de Santa Rosa de Lima				3,678,272			3,678,272			3,678,272
20-21-1 Fondo General	Hospital General de Nuevo Quaracarán				4,356,290			4,356,290			4,356,290
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Dr. Jorge Miran Aguirre, Santiago de Paula, Lic. Juan Núñez, Hospital General, Juárez				3,168,629			3,168,629			3,168,629
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Hospital General, Ciudad Juárez				4,822,543			4,822,543			4,822,543
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Hospital General, Ciudad Juárez				3,203,823			3,203,823			3,203,823
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Hospital General, Ciudad Juárez				38,065,139			38,065,139			38,065,139
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Hospital General, Ciudad Juárez				613,493			613,493			613,493
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Hospital General, Ciudad Juárez				3,133,490			3,133,490			3,133,490
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Hospital General, Ciudad Juárez				18,376,005			18,376,005			18,376,005
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Hospital General, Ciudad Juárez				233,339			233,339			233,339
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Hospital General, Ciudad Juárez				60,796,310			60,796,310			60,796,310
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Hospital General, Ciudad Juárez				5,925,030			5,925,030			5,925,030
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Hospital General, Ciudad Juárez						31,257,358			31,257,358	31,257,358
20-21-1 Fondo General	Hospital General, Hospital General, Ciudad Juárez								8,125,754	8,125,754	

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Productiva y Centro de Asesoramiento	Línea de Trabajo	51	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	Total
		Remuneraciones Básicas y Sobresueldos	Seguros de Salud y Previsión	Seguros Sociales y Cajas Costo	Planificación Contable	Instituciones Educativas	Beneficios Comunes	Banco de Capital	Cuota de Contribución Especiales							
33-23-1 Fondo General	Centro de Nutrición Mujer con Cáncer E. VBC				3.300.000		5.300.000									8.600.000
33-23-1 Fondo General	Programa Especial Abuelo "Asociación SABABU"				500.000		500.000									1.000.000
40-23-3 Fondo General	Sistema de Emergencia Médica				2.313.421		2.313.421									4.626.842
CB Costos de Asesoramiento	Equipamiento y apoyo de la Especialización de ISEI							700.000								700.000
	Equipamiento de la Especialización de ISEI							15.315.000								15.315.000
	Equipamiento de la Especialización de ISEI							41.827.900								41.827.900
CB Programa Integrado de Salud - Programa NOVA No. 9668102-15	Fortalecimiento de la Red de Centros de Atención Primaria	3.025.000	2.195.000													5.220.000
	Fortalecimiento de la Red de Centros de Atención Primaria	3.075.000														3.075.000
02-23-3 Prepagados Estables	Fortalecimiento de la Red de Centros de Atención Primaria							23.814.340								23.814.340
05-23-3 Prepagados Estables	Fortalecimiento de la Red de Centros de Atención Primaria							24.856.550								24.856.550
04-23-3 Prepagados Estables	Fortalecimiento de la Red de Centros de Atención Primaria							1.508.910								1.508.910
10 - Programa Salud Materno-Infantil 2015 - 61-54-789	Fortalecimiento de la Red de Centros de Atención Primaria							55.900								55.900
2023-520-5-10-01-22-5 Donaciones	Instituto Salud Materno-Infantil - Programa Operación Individual - Programa de Inversión							19.400								19.400
01-23-3 Prepagados Estables	Fortalecimiento de la Red de Centros de Atención Primaria							1192.660								1.192.660
03-23-3 Prepagados Estables	Fortalecimiento de la Red de Centros de Atención Primaria							1.032.000								1.032.000
04-23-3 Prepagados Estables	Fortalecimiento de la Red de Centros de Atención Primaria							17.500								17.500
2023-520-5-12-01-22-3 Postergados Estables	Fortalecimiento de la Red de Centros de Atención Primaria							22.272								22.272
	Fortalecimiento de la Red de Centros de Atención Primaria							20.020.125								20.020.125
02-23-3 Prepagados Estables	Fortalecimiento de la Red de Centros de Atención Primaria							3.207.510								3.207.510
03-23-3 Prepagados Estables	Fortalecimiento de la Red de Centros de Atención Primaria							563.820								563.820
03-23-3 Prepagados Estables	Fortalecimiento de la Red de Centros de Atención Primaria							25.600								25.600

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Uso de Trabajo	52. Requisiciones	54. Gastos de Personal y Servicios	55. Gastos de Materiales y Otros	56. Ventas y Rendimientos	61. Ingresos por Actividades	61. Transferencias de Recursos Económicos	Bases Constitucionales	Gastos de Capital	Gastos de Capital Ejecutados	Total
04-22-3 (Programa General)	Gastos de Mantenimiento y Evaluación del Proyecto		1,515,200			585,500			2,100,700		2,100,700
13. Respuesta de Emergencia ante el COVID-19. Sistema BRF No. 3461P	Requisitos de Emergencia ante el COVID-19 para la Atención, Detección y Tratamiento		5,007,704			1,152,316			6,000,000		6,000,000
2025-3200-3-15-01-12-3 (Programa Externo)	Administración y Ejecución de Programa		3,777,264			1,723,760			7,501,024		7,501,024
02-22-3 (Programa Externo)			60,300			438,420			498,720		498,720
14. Presupuesto Adicional para el Proyecto. Requisito de Emergencia ante el COVID-19. Sistema BRF No. 3229-34	Requisitos de Emergencia ante el COVID-19 para la Atención, Detección y Tratamiento		559,450			5,640,545			6,000,000		6,000,000
2025-3200-3-14-01-12-3 (Programa Externo)	Acercamiento y Ejecución de Proyecto		559,450			5,640,545			6,200,000		6,200,000
02-22-3 (Programa Externo)						200,000			819,450		819,450
15. Seguimiento Financiero Subordinado al Proyecto. Requisito de Emergencia ante el COVID-19. Sistema BRF No. 3429-34	Requisitos de Emergencia ante el COVID-19 para la Atención, Detección y Tratamiento		14,860,000			3,400,000			18,000,000		18,000,000
2025-3200-3-15-01-22-3 (Programa Externo)	Administración y Ejecución de Proyecto		4,000,000			3,400,000			14,950,000		14,950,000
02-22-3 (Programa Externo)			90,000						90,000		90,000
Total		214,584,100	106,240,940	1,100,200	543,900,000	195,000,196	43,557,707	903,922,658	150,477,950	61,237,302	1,111,530,950

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Desarrollo de la Inversión					17,025,000
	01 Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI					700,000
8053	Construcción de infraestructura y equipamiento de la Unidad de Ocurrencia e Investigación del ISRI, San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2023	810,000
8356	Ampliación, mejoramiento y equipamiento de la Unidad de Internamiento para Rehabilitación Intencl del ISRI, municipal y departamento de San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2024	550,000
	02 Fortalecimiento de la Infraestructura y equipamiento de la red de establecimientos de salud					16,325,000
6152	Construcción del Almacén General, Talud, Área de Alimentación y Dietas en el Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima, Cajutupoque, Cuscatlán	Fondo General	100 %	Cuscatlán	Dic / 2023	3,125,000
7836	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de la Red Nacional de Hospitales	Fondo General	100 %	A nivel nacional	Dic / 2023	6,800,000
7837	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Unidades de Salud de Primer Nivel, a nivel nacional	Fondo General	100 %	A nivel nacional	Dic / 2024	3,200,000
7991	Construcción de Almacén de Insumos, mejoramiento de estructura y sustitución de cubierta de techos en Hospital Nacional de Sensuntepeque, Cabañas	Fondo General	100 %	Cabañas	Dic / 2023	1,200,000
8156	Ampliación y mejoramiento de Laboratorio Clínico del Hospital Nacional de Chalchuapa, departamento de Santa Ana	Fondo General	100 %	Santa Ana	Dic / 2023	1,000,000
8144	Mejoramiento y reparaciones menores en Unidades de Salud priorizadas, a nivel nacional	Fondo General	100 %	A nivel nacional	Dic / 2023	1,000,000
8179	Construcción y equipamiento de la Unidad de Terapia Diálisis del Hospital Nacional San Rafael, La Libertad	Fondo General	100 %	La Libertad	Dic / 2023	200,000
	09 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES					45,000,000
	01 Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria					16,630,390
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2023	16,630,090
	02 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria					24,108,650
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2023	24,108,650
	03 Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud					2,726,170
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2023	2,726,170
	04 Administración y Auditoría					1,275,290
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2023	1,275,290
	10 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador					35,000
	01 Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Tercera Operación Individual- Tramo de Inversión					35,000
6015	Programa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Donaciones	100 %	A nivel nacional	Dic / 2024	35,000

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Montó del Proyecto
	11 Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador Préstamo BID 5043/OC-ES					19,200,000
	01 Detección y Seguimiento de los Casos					3,604,950
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	3,604,950
	02 Interrupción de la Cadena de Transmisión					144,675
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	144,675
	03 Mejoramiento de la Capacidad de Provisión de Servicios					15,376,000
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	15,376,000
	04 Administración y Auditoría					72,375
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	72,375
	12 Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No. 9065-SV					47,663,566
	01 Promoción de la Acumulación de Capital Humano niños 0-7 años y sus madres - fase de preconcepción y gestación					39,397,000
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	39,397,000
	02 Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materna - Infantil					7,136,825
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	7,136,825
	03 Respuesta Contingente ante Emergencia					25,000
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	25,000
	04 Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto					7,104,730
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	7,104,730
	13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 14631P					8,000,000
	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento					7,501,550
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	7,501,550
	02 Administración y Monitoreo del Proyecto					498,450
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	498,450
	14 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19" Préstamo BIRF No. 9229-SV					6,000,000
	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento					5,440,545
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	5,440,545

■ 3200 Ramo de Salud

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7500	02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	559,455
	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19					559,455
	15 Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9429-SV					15,000,000
7500	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID - 19 para la Prevención, Detección y Tratamiento	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	14,950,000
	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19					14,950,000
7500	02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	50,000
	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19					50,000
Total						157,923,565

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	1,870			1	1,870
251.00 - 300.99	23	77,595	2	6,980	25	84,575
301.00 - 350.99	153	597,620	12	44,760	165	642,380
351.00 - 400.99	463	2,180,740	77	364,590	540	2,553,330
401.00 - 450.99	506	2,544,770	459	2,311,465	965	4,856,235
451.00 - 500.99	351	2,005,195	84	452,920	432	2,458,105
501.00 - 550.99	467	2,955,065	180	971,360	617	3,927,425
551.00 - 600.99	059	5,377,605	854	5,948,505	1,710	11,926,210
601.00 - 650.99	855	6,477,135	37	242,645	887	6,720,020
651.00 - 700.99	240	1,944,740	362	2,951,875	507	4,896,615
701.00 - 750.99	358	3,100,575	82	691,795	440	3,792,370
751.00 - 800.99	390	3,652,095	14	129,545	404	3,781,440
801.00 - 850.99	247	2,440,075	19	187,305	266	2,627,275
851.00 - 900.99	359	3,770,575	230	2,394,955	589	6,165,530
901.00 - 950.99	247	2,741,420	9	99,065	256	2,840,485
951.00 - 1,000.99	184	2,155,335	5	58,030	189	2,213,365
1,001.00 - 1,100.99	576	7,276,905	177	2,262,395	753	9,539,200
1,101.00 - 1,200.99	162	4,173,320	143	2,025,715	445	6,199,035
1,201.00 - 1,300.99	622	9,330,850	639	6,079,470	1,161	17,410,300
1,301.00 - 1,400.99	440	7,109,155	17	273,040	457	7,382,195
1,401.00 - 1,500.99	407	7,140,295	17	297,445	424	7,437,740
1,501.00 - 1,600.99	495	9,227,060	5	91,630	500	9,318,710
1,601.00 - 1,700.99	526	10,477,740	7	135,920	533	10,613,660
1,701.00 - 1,800.99	470	9,652,830	17	364,470	487	10,017,300
1,801.00 - 1,900.99	324	7,191,580	7	155,070	331	7,346,650
1,901.00 - 2,000.99	305	7,142,900	10	213,420	315	7,356,320
2,001.00 - 2,100.99	193	4,745,400	3	73,660	196	4,819,060
2,101.00 - 2,200.99	183	4,677,950	8	207,160	199	4,885,120
2,201.00 - 2,300.99	214	6,323,640	16	434,835	250	6,758,475
2,301.00 En Adelante	1,946	73,613,725	26	1,043,710	1,972	74,657,435
Total	12,724	210,679,760	3,377	32,513,775	16,101	243,193,535

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	89,900
Personal Ejecutivo	20	1	21	1,081,785
Personal Técnico	9,960	2,693	12,653	196,435,625
Personal Docente	8	1	9	319,655
Personal Administrativo	1,515	255	1,770	31,402,940
Personal de Óbra	57	14	71	760,645
Personal de Servicio	1,151	413	1,524	13,282,595
Total	12,724	3,377	16,101	245,393,535

Ramo de Trabajo y Previsión Social

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Impulsar la dignificación salarial y de las pensiones de la clase trabajadora.

Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales a través de la supervisión y aplicación de la normativa laboral en beneficio de los trabajadores.

Dinamizar la generación de empleos, e impulsar la promoción laboral con énfasis en jóvenes, población migrante retornada y personas con discapacidad.

Fomentar el diálogo social como la principal herramienta de política pública en el mercado laboral.

Impulsar estrategias de inteligencia laboral como instrumento clave para la toma de decisiones para el desarrollo del empleo.

Fortalecer las relaciones de cooperación internacional y el cumplimiento de tratados y convenios internacionales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Liderar la articulación interinstitucional para promover la empleabilidad e implementar programas y proyectos para reducir el desempleo y búsqueda de oportunidades de inserción laboral para la población en general, con énfasis en jóvenes, personas con discapacidad, población migrante retornada y otros grupos vulnerables.

Implementar una respuesta efectiva a las solicitudes de la clase trabajadora en relación a la protección y restitución de sus derechos laborales.

Velar por las condiciones de seguridad y salud ocupacional, en los lugares de trabajo, acentuando la acción preventiva, implementando programas y proyectos de divulgación de las normas de seguridad y salud ocupacional, con el objeto de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Desarrollar la capacidad institucional de manera eficiente con un enfoque de prestación de servicios centrado en los usuarios, mediante la modernización, fortalecimiento de las competencias institucionales, técnicas, la supervisión y regulación efectiva de la actividad económica con transparencia.

3. Objetivos

Formular y ejecutar la política laboral y de previsión social en coordinación con la política general del Estado y definir las estrategias necesarias, de acuerdo a las facultades legales que como tal le corresponden en lo laboral, así como velar por la gestión administrativa institucional.

Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades con el propósito de lograr el equilibrio en las relaciones obrero-patronales, mediante el cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y otras normas de carácter laboral, así como contribuir en la disminución de riesgos profesionales en las empresas, fomentar la recreación, la cultura y asistencia social en la clase trabajadora y su grupo familiar, e incrementar la cobertura de los servicios a nivel nacional.

Promover el empleo y la protección de los derechos laborales de las mujeres.

Propiciar el proceso de rehabilitación de las personas beneficiarias con discapacidad, mediante la coordinación y ejecución de programas en el área de prestaciones económicas, prestaciones en servicios de salud y especies, acciones de salud mental y reinserción laboral productiva, estas últimas, en el marco del desarrollo local y comunitario, con la participación activa de beneficiarios, familia y comunidades.

Incrementar la cobertura y eficiencia en los servicios que brinda el MTPS.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	7.248.730
02	Servicios Laborales	Ministro	9.247.095
03	Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria	Ministro	58.650
04	Apoyo a Instituciones Afiliadas	Ministro	1.024.845
05	Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales	Ministro	1.400.000
Total			18.979.320

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	17.572.320
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	16.451.475
Remuneraciones	15.355.695
Bienes y Servicios	1.075.780
Gastos Financieros y Otros	126.000
Impuestos, Tasas y Derechos	36.000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	90.000
Transferencias Corrientes	1.024.845
Transferencias Corrientes al Sector Público	1.024.845
Gastos de Capital	1.407.000
Inversiones en Activos Fijos	1.407.000
Bienes Muebles	7.000
Infraestructura	1.400.000
Total	19.979.320

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7.248.730
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional.	3.968.140
02 Dirección Administrativa	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias.	3.251.565
03 Transversalización del Enfoque de Género y Derechos Humanos	Formular e implementar políticas y protocolos para la atención a sectores prioritarios con un enfoque de derechos humanos en los servicios institucionales.	29.025
02 Servicios Laborales		9.247.095
01 Armonía Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales	Intervenir en la mediación de conflictos laborales, facilitar la constitución de organizaciones sindicales y promover la armonía de las relaciones entre empleadores y trabajadores.	589.960
02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de trabajo y protección de derechos de población prioritaria.	1.664.350
03 Servicios Públicos de Empleo	Facilitar la inclusión de población prioritaria en el mercado laboral a través de servicios de intermediación laboral, fomento de emprendimiento, desarrollo de empleabilidad y promover la migración legal, ordenada y segura.	1.111.775
04 Previsión Social y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo	Promover lugares de trabajo libres de riesgo y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.	656.445
05 Descentralización de los Servicios	Facilitar y ampliar el acceso y cobertura de los servicios a nivel nacional con énfasis en jóvenes y población prioritaria.	4.624.565
03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria		58.650
02 Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres	Promover el empleo y la protección de los derechos laborales de las mujeres.	58.650
04 Apoyo a Instituciones Adscritas		1.024,845
03 Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Proporcionar los recursos al Fondo de Protección de Lisiados en concepto de subsidio para los gastos de funcionamiento institucional.	1.024.845
05 Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales		1.400,000
01 Inversión para la Prestación de Servicios Laborales	Incrementar la cobertura y eficiencia en los servicios que brinda el MYPS.	1.400,000
Total		18,979,520

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Área de Trabajo	51 Dotaciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	57 Inversiones en Bienes Fijos	58 Otros Corrientes	59 Capital	Tota
01 Dirección y Administración Instructiva									
2023-3300-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	6,019,890	1,075,780	116,000		7,000	7,242,720	7,000	7,249,720
22-1 Fondo General		5,252,120	679,620	30,000		7,000	3,952,140	7,000	3,961,140
02-21-1 Fondo General	Administración Administrativa	2,768,165	396,760	85,000			3,250,925		3,251,925
03-21-1 Fondo General	Transparencia del Tránsito de Gobierno y Derechos Humanos	29,025					29,025		29,025
04-21-1 Fondo General	Servicios Laborales	9,247,095					9,247,095		9,247,095
2023-3300-3-01-01-21-1 Fondo General									
02-21-1 Fondo General	Atención Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales	588,960					588,960		588,960
03-21-1 Fondo General	Regulación del Cumplimiento de Leyes Laborales	1,664,350					1,664,350		1,664,350
04-21-1 Fondo General	Servicios Públicos de Empleo	1,111,775					1,111,775		1,111,775
04-21-1 Fondo General	Prevención Social y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo	656,445					656,445		656,445
05-21-1 Fondo General	Descentralización de los Servicios	4,024,565					4,024,565		4,024,565
01 Servicios de Atención al Trabajador									
2023-3300-3-01-01-21-1 Fondo General									
04 Apoyo a Instituciones Afiliadas									
2023-3300-3-04-01-21-1 Fondo General	Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres	58,650			1,024,805		58,650		58,650
05 Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales									
2023-3300-3-05-01-22-1 Fondo General	Fondo de Protección de Mujeres y Discriminación a Consecuencia del Cambio Climático				1,024,805				1,024,805
Totales	Inversión para la Protección de Servicios Laborales	35,355,695	1,075,780	316,020	1,024,805	1,400,000	17,572,330	1,400,000	18,979,320

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales					1,400,000
	01 Inversión para la Prestación de Servicios Laborales					1,400,000
7184	Suministro e instalación de Planta Generadora de Energía Eléctrica de Emergencia en Oficinas Centrales del MITYPS.	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2023	250,000
7186	Reparaciones y Mejoras en Infraestructura de Oficinas Centrales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Fase I.	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2023	200,000
8176	Mejoramiento en Infraestructura y Equipamiento de los Centros de Recreación del MTPS que funcionaron como Centros de Contención durante la Pandemia por COVID 19.	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	500,000
8186	Construcción y equipamiento del Centro de Formación Municipal, en oficinas centrales del MTPS, municipio y departamento de San Salvador.	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2023	500,000
Total						1,400,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
601.00 - 650.99	136	1,023,265	19	143,235	155	1,166,500
651.00 - 700.99	1	8,100	3	25,200	4	33,300
701.00 - 750.99	41	353,760	23	113,220	64	466,980
751.00 - 800.99	49	441,049	6	28,800	55	469,849
801.00 - 850.99	1	10,200	7	20,320	8	30,520
851.00 - 900.99	31	325,500	6	63,300	37	388,800
901.00 - 950.99	58	661,200	5	56,920	63	718,120
951.00 - 1,000.99	455	5,297,875	23	268,440	478	5,566,315
1,001.00 - 1,100.99	65	808,525	1	51,420	66	859,945
1,101.00 - 1,200.99	73	1,000,660	11	150,690	84	1,151,350
1,201.00 - 1,300.99	3	35,600	5	78,000	8	113,600
1,301.00 - 1,400.99	3	150,735	4	66,880	7	217,615
1,401.00 - 1,500.99	10	177,900	3	17,400	13	195,300
1,501.00 - 1,600.99			2	36,400	2	36,400
1,601.00 - 1,700.99	2	50,880			2	50,880
1,701.00 - 1,800.99	3	63,480	3	63,600	6	127,080
1,801.00 - 1,900.99	2	45,000			2	45,000
1,901.00 - 2,000.99	3	72,000			3	72,000
2,001.00 - 2,100.99	2	49,680	1	25,200	3	74,880
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400	3	79,000	4	105,400
2,301.00 En Adelante	10	306,825	7	275,700	17	582,525
Total	952	10,677,135	115	1,565,530	1,067	12,242,665

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	1	3	86.755
Personal Ejecutivo	12	3	15	363.920
Personal Técnico	488	52	540	6.501.645
Personal Administrativo	329	42	371	4.420.700
Personal de Obra		1	1	5.000
Personal de Servicio	121	16	137	1.340.545
Total	952	115	1.067	12.442.765

Ramo de Cultura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El Ministerio de Cultura tiene como principios fundamentales, garantizar a los ciudadanos y ciudadanas, el pleno goce de los derechos culturales; para lo cual debe proteger, fomentar, promover, difundir y facilitar el acceso y participación en los procesos de arte y cultura, tomando en cuenta la diversidad cultural.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la Red de Bibliotecas Públicas del país, dando acceso a la información y al conocimiento a través de servicios bibliotecarios integrados e innovadores, que conlleven a la democratización del libro y la lectura, desde la primera infancia.

Actualizar y mejorar la calidad y oferta de la formación en Artes.

Proteger y conservar los bienes culturales con valor patrimonial, tangibles e intangibles; para apoyar el fortalecimiento de la producción artística, su difusión y promoción a nivel nacional e internacional.

Recuperar la infraestructura con valor patrimonial y los espacios culturales.

Adecuar las herramientas tecnológicas para generar una agenda cultural digital.

Fomentar las industrias culturales y creativas y brindar espacios normalizadores y potenciadores de las lenguas originales y procesos lingüísticos de occidente y oriente, entre otros rasgos culturales.

3. Objetivos

Brindar seguimiento a las metas y objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, mediante el Sistema de Evaluación y Seguimiento (SISE) e informar oportunamente a la Ministra a fin de contribuir consecuentemente con el Plan de Gobierno.

Conservar y proteger el Patrimonio Cultural y Natural, así como fomentar el arte y la cultura en sus diferentes manifestaciones y expresiones, mediante la producción y difusión.

Garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios artísticos y culturales administrados por el Ramo de Cultura.

Desarrollar la investigación histórica, cultural y artística nacional, así como el fomento en la lectura y la convivencia, a través de la red de bibliotecas públicas.

Elaborar Políticas y ejercer la rectoría de los procesos relacionados con el desarrollo socio cultural de los pueblos indígenas.

Apoyar desde la administración a las Direcciones Generales y a cada una de las dependencias que la conforman, para el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Apoyar iniciativas en materia cultural y artísticas, promovidas por Entidades independientes, no gubernamental, asociativas o privadas sin fin de lucro.

Revitalizar, la infraestructura de los parques patrimoniales y culturales; así como espacios emblemáticos, como son: Teatros Nacionales, Palacio Nacional, Centro Nacional de Artes, Escuela Nacional de Danza, Casas de Cultura, entre otros.

Construcción de nuevas bibliotecas y su equipamiento, bibliotecas móviles, así como, la creación e implementación de orquestas sinfónicas, ensambles o agrupaciones musicales como la Banda el Salvador.

Lograr la restauración de la infraestructura cultural y arqueológica; así como el mantenimiento constante de la misma, que permita su conservación.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	3.505.476
02	Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte	Ministra	18.802.236
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministra	10.000
04	Inversión Física	Ministra	3.067.360
Total			25.385.072

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	22.312.712
Gastos de Consumo o Gestor Operativa	21.341.832
Remuneraciones	16.873.261
Bienes y Servicios	5.468.471
Gastos Financieros y Otros	500.000
Impuestos, Tasas y Derechos	700.000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	300.000
Transferencias Corrientes	470.880
Transferencias Corrientes al Sector Privado	470.880
Gastos de Capital	3.072.360
Inversiones en Activos Fijos	3.072.360
Bienes Muebles	106.545
Inmangibles	4.800
Infraestructura	2.962.015
Total	25.385.072

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3 505 476
01 Dirección Superior	Brindar apoyo oportuno a cada una de las dependencias que conforman el Ministerio de Cultura en esfuerzo conjunto para el cumplimiento de los planes de trabajo, Plan Estratégico Institucional, alineados a Plan de Gobierno.	3.444,236
02 Género y Diversidad	Establecer lineamientos y estrategias a las diferentes instancias del Ministerio para el fomento de una cultura y Arte de igualdad, inclusión, equidad de género y respeto por la diversidad.	61,241
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte		18,807,736
01 Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte	Proteger y conservar y fomentar el Patrimonio Cultural y Natural, así como producir y difundir la Cultura y las artes en sus diferentes manifestaciones y expresiones, además brindar servicios de acceso y cobertura a información bibliográfica y hemerográfica y continuar con el fortalecimiento de las Casas de la Cultura para su conversión en Puntos Culturales locales, en beneficio y disfrute de los ciudadanos y ciudadanas de El Salvador.	18.792.236
02 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Firmar y brindar seguimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de las víctimas de la masacre en el Mozote y Lugares Aledaños.	10,000
03 Apoyo a Otras Entidades		10,000
01 Apoyo a Otras Entidades.	Fortalecer la participación ciudadana en actividades relacionadas con la cultura y el arte en El Salvador, acordes a los objetivos de Ministerio de Cultura; mediante la asignación de recursos financieros, a las entidades sin fines de lucro. Academia Salvadoreña de la Lengua \$5,000 Academia Salvadoreña de la Historia \$5,000	10,000
04 Inversión Física		3,067,360
01 Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte	Contar con Parques Arqueológicos y parques culturales, así como sitios emblemáticos, fortalecidos en infraestructura y equipamiento, para el servicio y disfrute de los ciudadanos y ciudadanas de El Salvador.	3,067,360
Total		25,305,072

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Clavado Presupuestario	Unidad de Trabajo	33	34	35	36	61	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
		Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Libros, Funcionamiento y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos			
01 Dirección y Administración Institucional		3,324,896	110,550	50,000	20,000		3,505,476		3,505,476
2023-3500-3-01-01-21-3 Fondo General	Dirección Superior	3,270,555	105,250	50,000	20,000		3,444,235		3,444,235
02-21-3 Fondo General	Género y Diverso	53,941	7,300				61,241		61,241
02-21-3-01-01-21-1 Fondo General		37,548,465	5,357,691	450,000	440,550	5,400	48,797,236	4,000	48,801,236
2023-3500-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Protocolo, Conservación, Restauración, Producción y edición de la Cultura y E. Arte	32,548,465	5,347,691	450,000	440,550	5,000	46,727,236	5,000	46,732,236
22-3 Fondo General									
02-22-3 Fondo General	Complemento de la Secretaría E. Patrimonio y Lugares Patrimonio		10,000		10,000		10,000		10,000
05 Apoyo a Otras Entidades	Apoyo a Otras Entidades				10,000		10,000		10,000
2023-3500-5-05-01-21-1 Fondo General			500,000	5,000		2,562,550	3,067,550		3,067,550
04 Inversión Física									
2023-3500-4-04-01-21-1 Fondo General	Inversión en infraestructura para la Cultura y E. Arte		500,000	5,000		2,562,550	3,067,550		3,067,550
Total		15,873,361	5,968,471	505,000	470,550	2,562,550	22,312,732	5,072,360	25,385,092

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Física					3,067,360
	01 Inversión en infraestructura para la Cultura					3,067,360
7269	Programa de Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Cultural y Arqueológica a Nivel Nacional	Fondo General	100% de Avance	A nivel nacional	Dic / 2023	300,000
7299	Mejoramiento de Infraestructura del Parque Saburo Iribá, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2023	300,000
7552	Mejoramiento del Parque Infantil de Diversiones, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2023	350,000
7644	Ampliación, mejoramiento y equipamiento de la red de museos y salas de exposición a nivel nacional, y adecuación de instalaciones para la puesta en funcionamiento del Museo Nacional de Artes Visuales de El Salvador	Fondo General	100% de Avance	A nivel nacional	Dic / 2023	250,000
7647	Mejoramiento de infraestructura del Teatro Presidente, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2023	300,000
7654	Actualización de Inventario de Bienes Culturales Inmuebles para contribuir en los procesos de revitalización de Centros Históricas a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A nivel nacional	Dic / 2023	500,000
8091	Programa de conservación, restauración, mejoramiento, construcción y equipamiento de espacios patrimoniales, culturales y sitios arqueológicos, a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A nivel nacional	Dic / 2023	567,360
Total						3,067,360

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Montó	Plazas	Montó
351.00 - 400.99			5	28,800	6	29,830
401.00 - 450.99			7	34,945	7	34,945
451.00 - 500.99	3	18,000	22	131,740	25	149,740
501.00 - 550.99	37	233,110	5	32,920	42	265,030
551.00 - 600.99	79	701,670	12	65,860	41	287,270
601.00 - 650.99	70	529,470	10	75,770	80	605,240
651.00 - 700.99	59	561,460	12	99,000	81	663,450
701.00 - 750.99	80	691,415	5	43,945	85	737,360
751.00 - 800.99	65	514,730	6	56,900	61	571,690
801.00 - 850.99	92	908,045	6	60,130	98	969,175
851.00 - 900.99	53	556,520	5	53,810	58	612,330
901.00 - 950.99	42	468,825	7	76,245	49	547,070
951.00 - 1,000.99	101	1,185,115	6	71,685	107	1,256,800
1,001.00 - 1,100.99	63	784,335	5	62,695	68	847,030
1,101.00 - 1,200.99	60	822,845	6	86,115	66	909,960
1,201.00 - 1,300.99	72	1,087,305	6	92,140	78	1,179,445
1,301.00 - 1,400.99	36	573,820	2	33,245	38	607,065
1,401.00 - 1,500.99	14	241,195	6	105,720	20	348,915
1,501.00 - 1,600.99	10	137,140	1	19,200	11	205,340
1,601.00 - 1,700.99	15	300,295	1	19,820	16	323,095
1,701.00 - 1,800.99	8	157,460	5	107,525	13	274,985
1,801.00 - 1,900.99	3	57,410	3	67,630	6	135,020
1,901.00 - 2,000.99	2	46,540	5	120,030	7	165,540
2,001.00 - 2,100.99	3	74,715	5	175,040	8	199,755
2,101.00 - 2,200.99	4	103,835	2	51,920	6	155,755
2,301.00 En Adelante	4	125,230	9	275,550	13	400,790
Total	925	10,456,245	165	2,019,220	1,090	12,475,465

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Montó
Personal de Gobierno	7		7	58,234
Personal Ejecutivo	18	79	47	940,160
Personal Técnico	634	53	692	8,070,750
Personal Docente	27	34	61	586,880
Personal Administrativa	154	30	182	2,027,270
Personal de Obra	29	4	33	248,445
Personal de Servicio	63	10	73	543,705
Total	925	165	1,090	12,475,465

Ramo de Vivienda

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formular, dirigir y coordinar la implementación de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dirigir como Órgano Rector, la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, determinando en su caso las competencias y las actividades en los áreas respectivas de las entidades del Estado en su Ejecución, facilitando y velando por los planes de Desarrollo Urbano de aquellas localidades cuyos municipios no cuentan con sus propios planes de desarrollo local, los cuales, deben enmarcarse en los Planes de Desarrollo Regional y Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las condiciones técnicas y legales para atender la demanda de Interés social en materia de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Desarrollar y ejecutar programas y proyectos estratégicos para la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas y hábitat, así como, realizar acciones que impulsen iniciativas del sector privado.

3. Objetivos

Reducir el déficit y riesgo habitacional de las familias salvadoreñas, tanto en la ciudad como en las comunidades, promoviendo y protegiendo su derecho constitucional a la propiedad con vivienda digna, generando con ello un ordenado desarrollo territorial.

Planificar y coordinar el desarrollo integral de los Asentamientos Humanos en todo el territorio nacional, estableciendo las coordinaciones necesarias con otros actores públicos o privados para lograr el objetivo de desarrollo integral de dichos asentamientos.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	2,169,124			2,169,124
02	Vivienda y Desarrollo Urbano	Ministra	1,846,360			1,846,360
03	Apoyo e Instituciones Asociadas y Otras Entidades	Ministra	1,734,755			1,734,755
04	Infraestructura Social y Hábitat	Ministra	9,412,430	4,356,085	2,579,980	16,138,495
05	Programa de Desarrollo Social Integral del Mezote y Lugares Mezaños	Ministra	100,000			100,000
Total			15,252,609	4,356,085	2,579,980	21,988,734

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Orçamento Social
Gastos Corrientes	5 255,064
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,285,109
Remuneraciones	1,098,750
Bienes y Servicios	197,350
Gastos Financieros y Otros	21,200
Impuestos, Tasas y Derechos	1,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	20,000
Transferencias Corrientes	947,755
Transferencias Corrientes al Sector Público	934,755
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13,000
Gastos de Capital	16,713,670
Inversiones en Activos Fijos	6,157,385
Bienes Muebles	506,285
Infraestructura	5,651,100
Inversión en Capital Humano	1,096,985
Inversión en Capital Humano	1,096,985
Transferencias de Capital	9,475,300
Transferencias de Capital al Sector Público	9,475,300
Total	21,968,734

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,159,124
01 Dirección Superior	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera institucional.	2,159,124
02 Vivienda y Desarrollo Urbano		1,846,350
01 Vivienda y Hábitat	Identificar las necesidades de intervenciones en vivienda, planificar, ejecutar y gestionar los programas y proyectos de vivienda y hábitat orientados al acceso a vivienda digna y de calidad y la reducción de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos, así como la realización de obras inmediatas en la atención de contingencias habitacionales.	853,930
02 Desarrollo Urbano y Territorial	Planificar y coordinar las intervenciones Urbanas Integrales, así como, vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de urbanismo y construcción.	992,420
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		1,734,755
01 Instituto de Legalización de la Propiedad	Fortalecer el marco institucional y normativo orientado a flexibilizar y dinamizar la legalización de los proyectos habitacionales de interés social.	954,755
02 Fondo Nacional de Vivienda Popular	Transferir recursos a FONAMPO para financiar programas y proyectos habitacionales de interés social, así como programas de apoyo a familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	800,000
04 Infraestructura Social y Hábitat		16,158,495
01 Gestión Social de la Intervención	Fortalecimiento de los programas y proyectos de vivienda en las comunidades mediante el trabajo y la promoción social, y a gestión de operación de las acciones de acuerdo al enfoque cuantitativo y cualitativo de la reducción de vulnerabilidad de las familias, subvenciones con escasez recursos.	336,025
02 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura habitacional y el hábitat a nivel nacional.	9,402,470
03 Intervenciones Urbanas	Recuperar la calidad de vida en áreas urbanas degradadas, a través de la creación de espacios públicos de calidad, mejoras en la movilidad, zonas verdes, áreas de ocio y esparcimiento social.	6,400,000
05 Programa de Desarrollo Social Integral del Maíz y Lugares Aledaños		100,000
01 Cumplimiento de Servicio El Maíz y Lugares Aledaños	Brindar una solución habitacional a familias del caserío El Maíz y Lugares Aledaños del Departamento de Horzón.	100,000
Total		21,968,734

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	52 Adquisiciones de Bienes y Servicios	53 Cuentas Financieras y Otros	54 Transacciones Corrientes	55 Inversiones en Activos Fijos	62 Inversión de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional										
2023-3600-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1049,366	173,259	21,100		36,200		2,142,924	26,200	2,169,124
22-1 Fondo General										
2023-3600-3-02-01-21-1 Fondo General	Vivienda y Albergue	1049,366	173,259	21,100		36,200		2,142,924	26,200	2,169,124
23-1 Fondo General										
02-02-21-1 Fondo General	Desarrollo Urbano y Tenencia	1,815,360	15,000		13,000	5,000		1,843,360	5,000	1,848,360
03 Apoyo a Instituciones, Autoridades y Guías Etnológicas										
2023-3600-3-03-01-21-1 Fondo General	Proyecto de Legalización de la Propiedad	856,930	5,000		13,000	5,000		879,930	5,000	884,930
02-21-1 Fondo General										
2023-3600-3-04-01-21-1 Fondo General	Fondo Nacional de Vivienda Popular	958,430	4,820		934,755			962,430	200,000	1,162,430
02-21-1 Fondo General										
2023-3600-3-04-01-21-1 Fondo General	Gestor Social de la Inversión	334,025	2,112,110	800		5,112,260		5,446,195	15,802,470	16,248,465
02-21-1 Fondo General										
22-3 Programas Externos										
22-3-1 Fondo General	Elación de Vivienda a Nivel Nacional	334,025	2,000					336,025		336,025
22-5 Ejecuciones										
03-22-1 Fondo General	Intervenciones Urbanas		1,442,835			2,421,570		3,864,405		3,864,405
22-3 Programas Externos										
22-3-1 Fondo General	Programa de Desarrollo Socio, Integral del Masaje y Lugares Afectivos		574,700	900		155,200		730,800	3,200,000	3,930,800
22-3-1 Fondo General			250,000			300,000		550,000	4,200,000	4,750,000
2023-3600-3-05-01-22-1 Fondo General	Complemento de Gestión de Parcelas y Lugares Afectivos								100,000	100,000
Total		4,058,750	2,297,459	32,000	947,755	5,145,160	3,478,300	5,255,064	46,733,670	51,089,734

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto de Proyecto
	04 Infraestructura Social y Hábitat					15,802,470
	02 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional					9,402,470
6873	Construcción de Obras Complementarias del Programa de Vivienda y Mejoramiento Habitacional de Asentamientos Urbanos Precarios, a nivel nacional	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	1,000,000
6903	Programa de Mejoramiento de Viviendas para familias de escasos recursos, a nivel nacional	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	1,000,000
6949	Programa de Resentramientos Humana por Resoluciones Judiciales, a nivel nacional	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	800,000
7575	Programa Nacional de Atención a Emergencias Habitacionales, a nivel nacional	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	1,250,000
7845	Programa de construcción y dotación de vivienda social para familias en condiciones de vulnerabilidad, a nivel nacional.	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	1,250,000
8052	Reducción de daños en Asentamientos Urbanos Precarios ubicados en zonas de riesgo por vientos en el AMB5-MVA-BVA.	Fondo General	100 % de avance	San Salvador	Dic / 2023	2,243,175
		Donaciones				254,385
6033	Fortalecimiento Institucional y Administrativas del Programa - MVI-RVA	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	1,988,590
		Préstamos Externos				523,885
		Donaciones				24,385
3034	Programa de Gestión Social y Fortalecimiento Comunitario - MVI - RVA	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	154,085
		Donaciones				159,415
						285,430
8147	Construcción de Complejo Habitacional La Estrella, municipio de San Martín, departamento de San Salvador	Fondo General	100 % de avance	San Salvador	Dic / 2023	32,936
		Donaciones				252,575
						6,403,000
5307	Rescate de la función habitacional en el Centro Histórico de San Salvador mediante la implementación de cooperativas de vivienda por ayuda mutua.	Fondo General	100 % de avance	San Salvador	Dic / 2023	6,403,000
		Préstamos Externos				2,200,000
						4,200,000
	05 Programa de Desarrollo Social Integral del Morote y Lugares Aledaños					100,000
	01 Censillamiento de Senterada El Morote y Lugares Aledaños					100,000
6632	Programa de desarrollo habitacional en el casero El Morote y lugares aledaños, departamento de Morazan.	Fondo General	100 % de avance	Morazan	Dic / 2023	100,000
Total						15,802,470

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
431.00 - 450.99			16	86,390	16	86,390
451.00 - 500.99	4	23,605			4	23,605
501.00 - 550.99	5	31,985	13	85,800	18	117,785
551.00 - 600.99	8	55,635	7	47,995	15	103,630
601.00 - 650.99	9	69,160			9	69,160
651.00 - 700.99	1	6,400	28	735,200	29	741,600
701.00 - 750.99	4	34,500	3	27,000	7	61,500
751.00 - 800.99	1	9,075	7	67,200	8	76,275
801.00 - 850.99	1	9,960	3	29,760	4	39,720
851.00 - 900.99	10	108,000	11	116,800	21	224,800
951.00 - 1,000.99	1	11,440	4	40,000	5	51,440
1,001.00 - 1,100.99	7	86,910	3	37,250	10	124,160
1,101.00 - 1,200.99	3	41,625	39	590,180	42	631,805
1,201.00 - 1,300.99	3	45,375			3	45,375
1,301.00 - 1,400.99	3	49,050			3	49,050
1,401.00 - 1,500.99	1	17,925	14	251,880	15	269,805
1,501.00 - 1,600.99	1	18,660	1	19,200	2	37,860
1,601.00 - 1,700.99	1	20,045	8	163,200	9	183,245
1,701.00 - 1,800.99	2	41,655	8	172,200	10	213,855
1,801.00 - 1,900.99	1	22,165			1	22,165
1,901.00 - 2,000.99			6	144,000	6	144,000
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970			1	24,970
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400	4	105,600	5	132,000
2,201.00 - 2,300.99	1	26,510	2	55,200	3	81,710
2,301.00 En Adelante	1	33,205	10	362,400	11	395,605
Total	73	816,515	187	2,607,455	257	3,423,970

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	3	7	10	297,405
Personal Técnico	33	86	119	1,642,145
Personal Administrativo	22	55	78	1,069,645
Personal de Obra	1	17	18	125,880
Personal de Servicio	9	21	30	250,840
Total	70	187	257	3,423,970

Ramo de Desarrollo Local

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y difundir el desarrollo local en el territorio nacional con énfasis en municipios y comunidades con mayor vulnerabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo local, así como propiciar un enfoque de derechos humanos en la formulación de las políticas públicas, de cara a la erradicación de la discriminación y de toda forma de intolerancia hacia las personas y los grupos sociales, propiciando la implementación, en caso de ser necesario, de acciones afirmativas.

Construir un espacio institucional con los diferentes actores sociales, con el objeto que el Estado responda a las demandas económicas y sociales de la población, con la finalidad de incrementar el desarrollo local.

3. Objetivos

Mejorar la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad a través de ayuda alimentaria, la generación de condiciones que permitan la inclusión social, el ejercicio pleno de los derechos y el desarrollo local.

Apoyar en la implementación de proyectos de inversión para la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de infraestructura para el Desarrollo Local.

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de apoyos monetarios directos y el fortalecimiento de las capacidades de los participantes de los programas sociales y el desarrollo de los gobiernos locales.

Dar cumplimiento al Programa Indemnizatorio contenido en el Programa de Reparaciones a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos Ocurredas en el Contexto del Conflicto Armado Interno.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	4,508,087
02	Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad	Ministra	4,608,845
03	Inversión en Infraestructura	Ministra	5,923,260
04	Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Ministra	32,710,900
05	Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones	Ministra	4,876,160
Total			52,637,332

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	37,535,042
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,682,807
Remuneraciones	3,392,345
Bienes y Servicios	4,290,262
Gastos Financieros y Otros	263,390
Impuestos, Tasas y Derechos	7,900
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	255,490
Transferencias Corrientes	29,589,045
Transferencias Corrientes al Sector Privado	29,589,045
Gastos de Capital	15,102,290
Inversiones en Activos Fijos	8,277,715
Bienes Muebles	990,975
Intangibles	259,350
Infraestructura	7,027,390
Inversión en Capital Humano	1,162,325
Inversión en Capital Humano	1,162,325
Transferencias de Capital	5,662,250
Transferencias de Capital al Sector Privado	5,662,250
Total	52,637,332

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,508,087
01 Dirección Superior	Diseñar y evaluar políticas, estrategias y programas en materia de inclusión social y desarrollo local, así como promover un enfoque de derechos humanos, de cara a la erradicación de la discriminación de toda forma de intolerancia hacia las personas y grupo sociales.	943,405
02 Administración General y Gestión Financiera	Coordinar las actividades de las diferentes unidades de la Institución, facilitando su norma, funcionamiento, mediante la mejora continua de procesos y una gestión financiera institucional transparente de los recursos asignados.	2,762,697
03 Administración del Desarrollo Local	Asesorar, apoyar y acompañar a los Gobiernos Municipales y otros actores en el proceso de desarrollo local, mediante la ejecución de programas y proyectos.	701,905
02 Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad		4,609,845
01 Atención a la Población en Condición de Vulnerabilidad	Impulsar acciones que garanticen el acceso a servicios públicos integrales que impacten positivamente en el mejoramiento de calidad de vida y el desarrollo de la población en condiciones de vulnerabilidad.	1,524,535
02 Programa Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos	Coordinar y dar seguimiento a la implementación de las medidas de reparación moral, simbólica y material a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.	747,975
03 Asistencia Alimentaria, Humanitaria y Técnica para el Desarrollo de Competencias	Brindar apoyo a instituciones de gobierno con la logística para la ejecución de programas de ayuda alimentaria y asistencia en situaciones de emergencia; así como apoyo en el desarrollo de habilidades y aptitudes.	2,523,350
04 Cumplimiento a la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Cumplir con las medidas de atención a las personas adultas mayores víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en las Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños durante el Conflicto Armado Interno ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	313,035

Unidad Presupuestaria y L�nea de Trabajo	Prop�sito	Costo
03 Inversi�n en Infraestructura		5,923,260
01 Inversi�n en Infraestructura para el Desarrollo Local	Apoyar la implementaci�n de proyectos de inversi�n para la construcci�n, rehabilitaci�n, mejoramiento y equipamiento de infraestructura para el desarrollo local	5,000,000
02 Infraestructura Social	Apoyar el desarrollo de proyectos de infraestructura y equipamiento que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la poblaci�n.	923,260
04 Apoyo al Programa Hacia la Erradicaci�n de la Pobreza en El Salvador		32,718,980
01 Apoyo en Educaci�n y Salud	Proporcionar seguimiento y capacitaci�n a las familias participantes, y apoyo econ�mico directo mediante transferencias monetarias condicionadas, con el objetivo que los miembros del grupo familiar se incentiven al uso de los servicios de salud y educaci�n; y e. fortalecimiento de los gobiernos locales para la ejecuci�n de los programas sociales.	7,000,000
02 Pensi�n al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad	Proporcionar transferencias monetarias a los participantes adultos mayores de 70 a�os, y a menores de 70 a�os con discapacidad severa, en situaci�n de pobreza y vulnerabilidad, para mejorar su condici�n de vida.	74,810,275
03 Desarrollo Productivo	Fortalecer las acciones dirigidas a la poblaci�n vulnerable, a trav�s de la creaci�n de habilidades, capacidades, entrega de capital semilla en especie, formaci�n laboral y empleabilidad.	508,705
05 Indemnizaci�n a V�ctimas de Graves Violaciones		4,678,160
01 Indemnizaci�n a V�ctimas de Graves Violaciones	Entregar transferencias monetarias compensatorias a v�ctimas de graves violaciones a los derechos humanos y a sus familiares respecto de hechos acaecidos en el contexto del conflicto armado interno finalizado el 16 de enero de 1992.	4,678,160
Total		52,632,332

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Ciudad Presupuestaria	Línea de Trabajo	61 Mancomunales	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	63 Inversiones en Activos Fijos	67 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Costos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,731,810	980,537	66,000		229,940		3,778,147	729,940	4,508,087
2023-3700-3-01-01-21-1-Fondo General	Presupuesto Superior	932,575	105,800	1,000				1,039,375		1,039,375
02-21-1-Fondo General	Administración General y Gestión Financiera	1,144,220	869,577	65,000		205,103		2,307,997	705,103	3,013,100
22-1-Fondo General	Administración del Desarrollo Local	754,065	2,160			24,840		757,145	24,840	781,985
22-1-Fondo General										
02 Atención a Personal en Función de Vulnerabilidad										
2023-3700-3-02-01-21-1-Fondo General	Atención a la Población en Condición de Vulnerabilidad	690,515	3,306,823	98,000		540,385		4,205,713	540,385	4,746,098
22-1-Fondo General		47,255	2,133,800	1,600		279,880		1,744,655	279,880	1,994,535
03-21-1-Fondo General	Programa Respaldo a Vecinos de Grupos Vulnerables a los Efectos Humanos		247,925					247,925		247,925
03-21-1-Fondo General	Asistencia Alimentaria Humanitaria y Rehabilitación y Desarrollo de Competencias	538,700	1,670,450	91,600		222,600		2,300,750	222,600	2,523,350
22-1-Fondo General	Cumplimiento de Sentencia Municipal y Lugares Vulnerables	74,550	197,750	2,800		31,900		275,130	31,900	312,630
03 Inversión en Infraestructura										
2023-3700-3-03-01-22-1-Fondo General	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Local					5,923,265		5,923,265	5,923,265	5,923,265
02-22-1-Fondo General	Infraestructura Social					5,000,000		5,000,000	5,000,000	5,000,000
04 Apoyo al Programa Hábitat y Erradicación de la Pobreza en El Salvador										
2023-3700-3-04-01-22-1-Fondo General	Apoyo en Empleo y Salud Personal al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad		2,149,530	179,305	24,727,845		5,662,290	24,810,275	7,909,705	32,718,980
02-21-1-Fondo General	Desarrollo Productivo	1,260,325	96,925				5,667,290	7,000,000		12,667,290
22-1-Fondo General			908,705	16,960				24,810,275	908,705	25,719,050
03 Infraestructura y Obras de Obras										
2023-3700-3-03-01-21-1-Fondo General	Industria y Servicios de Grandes Empresas			10,950	4,861,200			4,872,150		4,872,150
Total		3,392,345	6,439,792	560,375	29,589,045	7,193,585	5,662,290	37,535,045	15,102,290	52,637,335

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Inversión en Infraestructura					5,923,260
	01 Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Local					5,000,000
7612	Construcción y Equipamiento de edificaciones para la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, municipio y departamento de Chalatenango	Fondo General	100%	Chalatenango	Dic/2023	2,503,900
7613	Construcción y Equipamiento de edificaciones para la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán	Fondo General	100%	Morazán	Dic/2023	2,500,000
	02 Infraestructura Social					923,260
8223	Introducción de Agua potable y saneamiento en Lotificación Bella Vista II y áreas aledañas, rancho Buena Vista Abajo, municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz	Fondo General	100%	La Paz	Dic/2023	923,260
	04 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador					7,908,705
	01 Apoyo en Educación y Salud					7,000,000
8163	Programa para la erradicación de la Pobreza a nivel nacional: Componente Desarrollo y Protección Social	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	7,000,000
	03 Desarrollo Productivo					908,705
5454	Programa de inclusión productiva en el mercado de programas sociales en municipios de mayor vulnerabilidad en El Salvador	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	908,705
Total						13,831,955

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monte	Plazas	Monte	Plazas	Monte
501.00 - 550.99			1	6,600	1	6,600
551.00 - 600.99			25	176,160	25	176,160
601.00 - 650.99			9	70,200	9	70,200
651.00 - 700.99			12	100,800	12	100,800
751.00 - 800.99			2	18,580	2	18,580
801.00 - 850.99			4	40,800	4	40,800
851.00 - 900.99			8	85,400	8	85,400
901.00 - 950.99			9	102,250	9	102,250
1,001.00 - 1,100.99			13	168,290	13	168,290
1,101.00 - 1,200.99			26	373,490	26	373,490
1,201.00 - 1,300.99			23	358,015	23	358,015
1,301.00 - 1,400.99			3	49,455	3	49,455
1,401.00 - 1,500.99			6	108,000	6	108,000
1,501.00 - 1,600.99			7	134,400	7	134,400
1,601.00 - 1,700.99			3	60,505	3	60,505
1,701.00 - 2,000.99			9	215,400	9	215,400
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970			1	24,970
2,301.00 En Apeyame	1	33,285	21	686,295	22	719,580
Total	2	58,255	193	2,755,620	193	2,813,875

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monte
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo		5	5	193,200
Personal Técnico		12	12	1,632,190
Personal Administrativo		50	50	826,560
Personal de Servicio		14	14	103,680
Total	2	191	193	2,813,875

Ramo de Economía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el año 2023 la gestión del Ministerio de Economía estará orientada a implementar acciones que protejan la economía familiar ante un contexto de crisis económica internacional. Estas acciones se suman a otras que se han venido implementando para mejorar las perspectivas económicas de corto, mediano y largo plazo, a través del aumento de la inversión privada y pública, la dinamización de las exportaciones, el impulso del crecimiento y reconversión de la MIPYME, y la facilitación de la incorporación laboral del talento humano, entre otras apuestas para asegurar la ruta ya iniciada del crecimiento sostenible e inclusivo de la economía del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Con base a las atribuciones institucionales, el Ministerio de Economía busca el crecimiento económico, generando condiciones para un buen clima de negocios, implementando la simplificación de trámites a inversionistas e invertir en el talento humano, mejorando las habilidades de los salvadoreños, permitiendo la incorporación de trabajadores calificados en tecnología digitales, entre otras acciones.

Para el desarrollo de sus funciones, el Ministerio de Economía ha establecido ejes misionales o de negocio, los cuales están alineados a las funciones sustantivas, a la nueva visión del gobierno y la razón de ser de la institución. Estos ejes son apoyados por un eje estratégico transversal que busca la excelencia operacional y que conllevan a las siguientes prioridades:

Facilitación de inversiones. Trabajar articularmente en la atracción y promoción de inversiones, brindar atención a los inversionistas, tener trámites ágiles, simples y automatizados; y promover un marco regulatorio que incentive las inversiones, con el fin de posicionar al país como un referente estratégico.

Innovación y competitividad empresarial. Continuar la ruta para superar el rezago tecnológico que el país ha tenido a través de la incorporación y fortalecimiento de la innovación y la adopción tecnológica en los procesos productivos. Además, promover la formación del talento humano e impulsar soluciones financieras para la MIPYME, con el fin de incrementar la competitividad empresarial.

Impulso del comercio exterior. Consolidar la ejecución de estrategias para aprovechar las oportunidades que ofrecen los mercados externos para el crecimiento de la economía del país, a través del acceso y posicionamiento en mercados internacionales y la simplificación y agilización del comercio.

Protección de la economía familiar. Dar continuidad y fortalecer la inversión económica y social. Específicamente en lo que refiere a la administración financiera del subsidio al GLP apoyando a los hogares de limitada capacidad adquisitiva, negocios de subsistencia, centros escolares y ONG.

Excelencia operacional. Brindar servicios de calidad de forma oportuna a través de procesos eficientes y eficaces para contribuir al desarrollo económico nacional.

Asimismo, se continuará promoviendo la gestión ambiental y la transversalización del enfoque de género en la consecución de una gestión institucional que avance hacia la sostenibilidad ambiental y la igualdad de hombres y mujeres.

3. Objetivos

Coordinar las acciones planificadas para ser realizadas dentro de la institución, con énfasis en las áreas priorizadas por las autoridades, a fin de dar cumplimiento a los objetivos definidos del plan de trabajo.

Impulsar la innovación y propiciar la mejora de la competitividad empresarial, a través del fomento de cadenas de valor, la transformación digital, el fortalecimiento de capacidades y competencias empresariales y del talento humano, para generar mayor crecimiento económico y empleo; mediante el diseño, coordinación, implementación y monitoreo de políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos impulsadas en el marco de la normativa vigente y aplicable al desarrollo productivo del país.

Proponer los elementos que se requieran para definir la política comercial, las negociaciones internacionales y regionales y la política de inversiones del país, así como asegurar la ejecución de las mismas y la implementación de los acuerdos comerciales, convenios, tratados y demás instrumentos en materia de comercio exterior e inversiones.

Regular y vigilar las actividades de importación, exportación, el depósito, transporte, distribución y comercialización de los productos de petróleo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo y demás legislación relacionada al mercado de los hidrocarburos y exploración, explotación procesamiento y comercialización del sector minero no metálico.

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones mercantiles y contables de los comerciantes nacionales y extranjeros, y sus administradores, establecidas en el Código de Comercio, la Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles y demás leyes mercantiles, a fin de contribuir al desarrollo de las actividades económicas del país.

Supervisar, verificar e inspeccionar que los proveedores de servicios de certificación y los prestadores de servicios de almacenamiento de documentos electrónicos, cumplan con los requisitos contenidos en la Ley de Firma Electrónica, su reglamento, así como en las normas y reglamentos técnicos aplicables.

Orientar, coordinar y vigilar las atribuciones, funciones y actividades encomendadas a las Instituciones Adscritas al Ramo de Economía, de conformidad a la normativa legal vigente, así como efectuar oportunamente las transferencias a las mismas.

Administrar el padrón de beneficiarios(as) del subsidio de GLP de forma transparente y eficaz, y atender a quienes soliciten ser beneficiarios(as); registrar y regular aquellos puntos de venta que forman parte del Sistema de Entrega del Subsidio al GLP, atender y tramitar las solicitudes de adhesión al mismo.

Contribuir con programas y proyectos al crecimiento sostenible e inclusivo de la economía del país.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra de Economía	6.166.797
02	Innovación y Competitividad	Viceministro de Economía	3.337.540
03	Comercio Exterior e Inversiones	Viceministro de Economía	2.031.535
04	Hidrocarburos y Minas	Ministra de Economía	4.543.416
05	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Viceministro de Economía	550.755
06	Firma Electrónica	Ministra de Economía	245.300
07	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministra de Economía	29.805.093
08	Subsidio al Gas Licuado de Petróleo	Viceministro de Economía	85.703.715
Total			132.495.525

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	130.674.519
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	15.680.126
Remuneraciones	12.024.290
Bienes y Servicios	3.655.836
Gastos Financieros y Otros	2.324.989
Impuestos, Tasas y Derechos	82.375
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2.242.614
Transferencias Corrientes	112.663.404
Transferencias Corrientes al Sector Público	29.805.093
Transferencias Corrientes al Sector Privado	82.864.311
Gastos de Capital	1.719.004
Inversiones en Activos Fijos	419.004
Bienes Muebles	342.969
Intangibles	76.035
Transferencias de Capital	1.300.000
Transferencias de Capital al Sector Privado	1.300.000
Total	132.393.523

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6.166.787
01 Dirección Superior	Orientar la planificación y la ejecución estratégica de todos los recursos y esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, todo ello enmarcado en la normativa legal vigente, con el fin de propiciar mayores niveles de crecimiento económico para la generación de nuevas oportunidades de empleo y mejores condiciones de vida para la población salvadoreña.	648.015
02 Apoyo Técnico Institucional	Proveer apoyo técnico, administrativo y asesoramiento legal a la Dirección Superior, Direcciones Generales y Unidades en la aplicación de planes, proyectos y políticas enfocadas en la modernización de procesos institucionales, evaluando el cumplimiento de normativas legales, para la gestión de cooperación externa en proyectos estratégicos con fines en ayuda económica y ambientales para la población.	1.401.195
03 Apoyo Administrativo y Financiero	Coordinar, dar seguimiento y contribuir a que las unidades organizativas que integran el Ministerio, funcionen eficientemente, proporcionándoles de manera oportuna, los servicios de apoyo necesarios para el desarrollo de sus acciones, así como velar por la correcta aplicación de las políticas y estrategias administrativas, financieras y tecnológicas, considerando los lineamientos emanados del Despacho Ministerial y las normativas legales aplicables.	4.032.489
04 Transversalización del Enfoque de Género	Asesorar, coordinar y monitorear la incorporación transversal del Principio de Igualdad y No Discriminación, en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones desarrolladas en el ejercicio de las competencias institucionales del MINEC.	84.088
02 Innovación y Competitividad		3.537.910
01 Innovación y Competitividad	Impulsar y propiciar la innovación y la mejora de la competitividad empresarial a través del fomento de cadenas de valor, la transformación digital, el fortalecimiento de capacidades y competencias empresariales y del talento humano, para generar mayor crecimiento económico y empleo, mediante el diseño, coordinación, implementación y monitoreo de políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos impulsadas en el marco de la normativa vigente y aplicable al desarrollo productivo del país.	3.066.575

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Inteligencia y Política Económica	Proveer inteligencia económica, para la toma de decisiones anticipada y en respuesta a situaciones coyunturales, riesgos y oportunidades en el entorno económico nacional e internacional. Asimismo, formular políticas, estrategias y planes que promuevan el desarrollo y fortalecimiento empresarial y del clima de negocios para contribuir al crecimiento económico sostenible de El Salvador.	271,335
03 Comercio Exterior e Inversiones		2,031,535
01 Política Comercial	Ejecutar la política comercial del país, el fortalecimiento de los flujos de comercio e inversión, el desarrollo de las negociaciones comerciales con otros países y organismos multilaterales; apoyar las iniciativas y proyectos que impulsen y fortalezcan la Integración Económica Centroamericana, así como desarrollar todas aquellas iniciativas y proyectos enfocados al fortalecimiento y cumplimiento de compromisos en materia de facilitación del comercio y la propiedad intelectual, a nivel nacional, regional y multilateral.	562,490
02 Administración de Tratados Comerciales	Dar cumplimiento a las obligaciones administrativas que surjan a partir de los acuerdos comerciales suscritos por El Salvador; realizar las gestiones para el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de sus socios comerciales, llevar a cabo los procedimientos administrativos para desarrollar las investigaciones en materia de defensa comercial o medidas de salvaguarda, eliminación de barreras al comercio, la prestación de asistencia técnica en materia de origen de las mercancías y la participación en diferentes comités nacionales e internacionales.	352,660
03 Inversiones	Apoyar al sector empresarial para incrementar la producción de bienes y servicios, el mejoramiento de su productividad y competitividad en el mercado nacional e internacional, facilitando el desarrollo de exportaciones y las inversiones generadoras de empleo, bajo un esquema transparente de acción que impida la existencia de barreras discrecionales a los agentes económicos.	563,565
04 Representación ante la OMC y OMPI	Asegurar la efectiva participación de El Salvador en las negociaciones comerciales que se llevan a cabo en el Marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), así como promover la adecuada aplicación y seguimiento con los entes nacionales correspondientes de los resultados derivados de los acuerdos y futuros acuerdos que surjan de las mencionadas organizaciones.	522,820
04 Hidrocarburos y Minas		4,643,418
01 Hidrocarburos y Minas	Mantener el alcance de la acreditación como organismo de inspección acreditado; revisión y actualización de la norma vigente, continuar con la aplicación de la Ley de Gas Natural y su Reglamento, revisión y actualización de Aneria y su Reglamento.	3,139,698
02 Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios	Administrar con racionalidad y transparencia las solicitudes del subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLPI), así como también atender a los beneficiarios y puntos de venta del Gas Licuado de Petróleo (GLPI) subsidiados afiliados, haciendo uso eficiente de los recursos asignados a la Dirección.	1,403,730
05 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles		559,765
01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones mercantiles y contables de los comerciantes nacionales, extranjeros, y sus administradores, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, la Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles y demás leyes mercantiles, a fin de contribuir al desarrollo de las actividades económicas del país.	559,765
06 Firma Electrónica		245,330
01 Firma Electrónica	Acreditar, controlar y vigilar a los proveedores de los servicios de certificación electrónica y de almacenamiento de documentos electrónicos, de conformidad con la Ley de Firma Electrónica, su Reglamento, las normas y reglamentos técnicos correspondientes.	245,330

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Apoyo a Instituciones Adscritas		29,005,093
01 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	Contribuir a la planificación, organización, promoción y ejecución de ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos, apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.	2,349,434
02 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Vigilar el ejercicio de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnico o ético, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.	341,443
03 Superintendencia de Competencia	Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al Consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.	2,355,746
04 Defensoría del Consumidor	Proteger los derechos de los consumidores a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.	6,223,003
05 Consejo Nacional de Calidad	Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productivos, exportadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.	1,506,527
06 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Promover la organización, formación y vigilancia del sector cooperativo, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida de los sectores beneficiados.	1,307,272
07 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	Promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente, de las micro y pequeñas empresas, en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país para la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.	15,721,668
08 Subsidio al Gas Licuado de Petróleo		95,703,715
01 Subsidio al Gas Licuado de Petróleo	Priorizar la racionalización, focalización y pago de los subsidios que se destinan a los beneficiarios del gas licuado de petróleo, elaborando la matriz lógica del otorgamiento del subsidio, así como realizar los pagos de servicios de telecomunicaciones y de comisiones bancarias por servicios prestados al usuario de dicho subsidio.	95,703,715
Total		132,293,523

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,400			1	5,400
451.00 - 500.99	148	886,815	6	36,000	154	922,815
501.00 - 550.99	62	405,455			62	405,455
551.00 - 600.99	22	155,740	1	7,200	23	162,940
601.00 - 650.99	30	229,155	3	23,350	33	252,605
651.00 - 700.99	7	57,885	1	9,400	8	66,285
701.00 - 750.99	33	261,475	7	76,525	40	338,000
751.00 - 800.99	17	161,725	3	28,740	20	190,465
801.00 - 850.99	13	181,580			13	181,580
851.00 - 900.99	9	83,660	2	21,470	11	105,330
901.00 - 950.99	12	130,500	4	44,265	16	175,165
951.00 - 1,000.99	17	203,005	2	23,575	19	226,580
1,001.00 - 1,100.99	15	182,280	3	39,600	18	221,880
1,101.00 - 1,200.99	12	143,535	4	56,425	16	199,960
1,201.00 - 1,300.99	40	604,750	5	46,260	45	651,010
1,301.00 - 1,400.99	13	216,960	7	35,415	20	250,375
1,401.00 - 1,500.99	19	341,290	7	125,400	26	466,690
1,501.00 - 1,600.99	9	172,200	3	56,415	12	228,615
1,601.00 - 1,700.99	4	79,265			4	79,265
1,701.00 - 1,800.99	12	257,400	6	129,600	18	387,000
1,801.00 - 1,900.99	4	88,470	1	22,060	5	110,530
1,901.00 - 2,000.99	18	430,065	6	118,830	24	548,895
2,001.00 - 2,100.99	5	123,705			5	123,705
2,101.00 - 2,200.99	6	156,800			6	156,800
2,201.00 - 2,300.99	4	109,680	2	54,385	6	164,265
2,301.00 En Adelante	36	1,307,030	34	1,462,785	70	2,769,815
Total	562	7,176,955	95	2,364,520	657	9,543,475

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	24	19	43	1,613,866
Personal Técnico	288	42	330	4,430,805
Personal Administrativo	213	29	242	3,037,990
Personal de Otro	4		4	24,000
Personal de Servicio	51	5	56	372,560
Total	582	95	677	9,543,475

Ramo de Agricultura y Ganadería

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el enfoque del Plan Cuscatlán un nuevo Gobierno para El Salvador, se proyecta reactivar y rentabilizar el Sector Agropecuario y Pesquero para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias, dando prioridad a la producción de alimentos, a la diversificación de la producción agropecuaria y a la industrialización de la agricultura, promoviendo el desarrollo sostenible con equidad, elevando su productividad y competitividad, para garantizar mejoras sustanciales en la calidad de vida de la población salvadoreña y en particular la del área rural, aumentando la disponibilidad de alimentos e ingreso de las familias que desarrollan la agricultura familiar de subsistencia, mientras logran desarrollar capacidades para una inserción exitosa en las cadenas de valor agroproductivas, que permitan un desarrollo sostenible de la economía de los territorios y el desarrollo de capacidades de las instituciones de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, forestal y acuícola, así como los centros académicos de formación profesional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Ministerio de Agricultura y Ganadería prioriza la asignación de los recursos en el marco de los compromisos establecidos en el Plan de Gobierno Cuscatlán y al análisis de las principales tendencias de la agricultura y de las zonas rurales, de una valoración crítica constructiva de la política económica, como también al estudio de experiencias exitosas de transformación y modernización de la agricultura y de las zonas rurales, considerando las siguientes prioridades: a) Soberanía y Seguridad Alimentaria, b) Desarrollo sostenible de la Ganadería, c) Reactivación y desarrollo sustentable de la agricultura, d) Fomentar el desarrollo sustentable de la caña de azúcar, e) Promoción de nuevos mercados para la avicultura, f) Fomento al desarrollo de la cadena nacional de cacao, g) Fortalecimiento a la cadena de valor del subsector apícola, h) Sustentabilidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático, i) Fortalecimiento del status sanitario del país, j) Posicionamiento de productos agropecuarios en los mercados nacionales e internacionales, k) Modernización institucional, y l) Reducir la desigualdad y los desequilibrios territoriales sectoriales y de género.

3. Objetivos

Dirigir y coordinar la Gestión Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo a las normas, políticas, procesos, y procedimientos de la Administración Pública y la Normativa Interna del MAG.

Mejorar la rentabilidad y competitividad de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras, con la generación, procesamiento, análisis y divulgación de la información económica Estadística del Sector Agropecuario, y a la vez apoyando a los diferentes sectores en mercados dentro del Plan de Gobierno - PLAN CUSCATLAN, insertando a los pequeños productores con los mercados locales e internacionales, para facilitar la toma de decisiones de los agentes involucrados en el sector, apoyar la organización de productores en asociaciones cooperativas y asistir a productores y productoras para mejorar la producción nacional de granos básicos, con la donación de Paquetes Agrícolas de semilla de maíz con fertilizante, semilla de frijol y semilla de sorgo.

Proteger el patrimonio agrícola del país de la infestación de plagas y enfermedades que afectan a plantas de importancia económica, mediante la efectiva participación de agricultores y agricultoras, gremios de productores y productoras agrícolas e instituciones relacionadas con las actividades fitosanitarias.

Contribuir al desarrollo agroproductivo del país, a través del fortalecimiento de subsector forestal, manejo de cuencas y apoyo a la agricultura hajo negro, así como también favorecer el Sector Agropecuario, coadyuvando el manejo sostenible del bosque, agua y suelo en la cuenca alta del Río Lempa.

Realizar reingeniería y reestructuración del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA), así como, ordenar el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos para impulsar el desarrollo sostenible, mediante la investigación, modernización de los métodos de pesca y acuicultura y transferencia de tecnología.

Apoyar a las instituciones adscritas al Ramo, transfiriéndoles oportunamente los recursos financieros requeridos para el cumplimiento de sus objetivos, programas y proyectos.

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Incrementar los ingresos de forma sostenible de familias rurales en condición de pobreza en los departamentos de Usulután, San Miguel, La Unión y Morazán.

Promover y fomentar la productividad ganadera y la sanidad e inocuidad pecuaria y acuícola, en coordinación con las demás entidades que corresponden al Ramo de Agricultura y Ganadería y los sectores productivos pecuarios.

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de su grupo familiar.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las víctimas afectadas en el contexto del conflicto armado interno, mediante capacitaciones y dotaciones de incentivos como mecanismos de reparación a los daños sufridos.

Mantener los Servicios ecosistémicos previstos por el bosque cafetalero, mejorar la seguridad alimentaria de los pequeños productores cafetaleros, aumentar la resiliencia al cambio climático de la productividad en El Salvador.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Presupuesto Externos	Donaciones	Total
01	Ministerio y Administración Institucional	Ministro	9,964,906			9,964,906
02	Leonora Arosemena	Director General	21,184,084			21,184,084
03	Sanidad Vegetal	Director General	1,290,425			1,290,425
04	Ordenamiento Forestal, Ciencias y Rescu	Director General	1,630,770			1,630,770
05	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Director General	1,636,695			1,636,695
06	Apoyo a Instituciones Asociadas	Ministro	24,735,739			24,735,739
07	Desarrollo Rural	Director General	1,620,000	2,611,120	2,376,800	6,607,920
08	Desarrollo Ganadero	Director General	2,339,625			2,339,625
09	Programa Ciudad Mujer	Ministro	10,000			10,000
10	Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias	Director General	90,000			90,000
11	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Director General		18,115,000		18,115,000
12	Renovación del Parque Cafetalero	Ministro	2,000,000			2,000,000
Total			68,402,244	20,726,120	2,376,800	91,505,164

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	63,750,514
Gastos de Consumo en Gestión Operativa	39,752,120
Remuneraciones	15,734,055
Bienes y Servicios	23,018,065
Gastos Financieros y Otros	592,458
Impuestos, Tasas y Derechos	50,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	312,458
Transferencias Corrientes	24,635,739
Transferencias Corrientes al Sector Público	24,235,739
Transferencias Corrientes al Sector Privado	400,000
Gastos de Capital	27,744,650
Inversiones en Activos Fijos	13,214,800
Bienes Muebles	1,870,930
Intangibles	40,000
Infraestructura	11,303,870
Inversión en Capital Humano	7,690,470
Inversión en Capital Humano	7,690,470
Transferencias de Capital	6,801,520
Transferencias de Capital al Sector Público	500,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	5,301,520
Total	91,505,164

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		9.961.906
01 Dirección Superior	Definir e implementar políticas y estrategias agropecuarias.	122.205
02 Administración General Institucional	Impulsar procesos de desarrollo humano, tecnológico, administrativo y organizacional y apoyar en las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias del MAC, enmarcadas en el Plan quinquenal de gobierno "Plan Custallón" y en el plan estratégico institucional.	9.509.331
03 Administración del Desarrollo Rural	Contribuir al desarrollo rural integral en forma sostenible y con enfoque de género para los pequeños y medianos productores del país, mediante el apoyo permanente a los programas y proyectos de Desarrollo Rural.	313.370
02 Economía Agropecuaria		25.184.084
01 Información Estadística Agropecuaria	Generar, procesar y analizar información estadística agropecuaria, forestal y pesquera, a fin de contribuir a la inserción de los diferentes agentes involucrados de Productores Agropecuarios y sus/o involucrados en la producción y comercialización de los productos de origen y uso agropecuario, al nuevo contexto de competitividad nacional e internacional.	1.951.410
02 Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	Fortalecer el proceso de desarrollo del Sector de GRANDES BASICOS contemplada en el Plan Custallón, para incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos, producidos nacional y coordinando la entrega de incentivos (Paquetes Agrícolas) de semilla mejorada de maíz con fertilizante, semilla certificada de frijol y semilla de sorgo, esta para asegurar la producción de GRANDES BASICOS y por ende la Seguridad Alimentaria de la población nacional.	19.332.574
03 Sanidad Vegetal		1.290.425
01 Sanidad Vegetal	Contribuir a garantizar la seguridad e inocuidad de los alimentos de origen vegetal para prevenir daños en la salud de la población y medio ambiente; además, ayudar a la prevención de plagas y enfermedades de especies vegetales que conlleven a la protección del patrimonio agrícola del país.	1.290.425
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego		1.530.770
01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	Contribuir a la generación y aprovechamiento de la infraestructura agropecuaria, recursos forestales, suelo y agua, fomentando la producción y productividad en términos de mitigación y adaptación del Sector Agropecuario a los efectos del cambio climático, contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad, y a la prevención del riesgo a través de la transferencia de tecnología y desarrollo de las áreas bioclimáticas para una agricultura que aporte a la seguridad alimentaria y nutrición del país.	1.530.770
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura		1.636.695
01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Apoyar al desarrollo de las acciones estratégicas de la gestión institucional, efectuando una reingeniería y reestructuración institucional que permita mejorar las actividades de pesca y acuicultura y el óptimo aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.	1.636.695
06 Apoyo a Instituciones Agrarias		29.732.739
01 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	Convertir en propietarios reales a los beneficiarios del Sector Agropecuario Reformado, de acuerdo a las modalidades de propiedad que ellos seleccionen, así como implementar procedimientos para la recuperación de la deuda agraria.	6.359.214
02 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	Potenciar el desarrollo de Sector Agropecuario, mediante el apoyo y ejecución de acciones relativas a la asistencia técnica, la generación y transferencia de tecnología agrícola y forestal para incrementar la producción de grandes básicos.	9.576.220
03 Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñones"	Fomentar el desarrollo agropecuario y rural del país, a través de la formación de profesionales y técnicos con orientación agro-empresarial.	3.787.450
04 Consejo Salvadoreño del Café	Dirigir la política cafetalera nacional, orientada al aumento de la producción del café, mediante la repoblación y renovación de, Banco cafetalero a nivel nacional.	1.595.793
05 Instituto de Bienestar Animal	Garantizar el bienestar, protección y el buen cuidado de los animales de compañía y animales silvestres, reconociendo jurídicamente su condición de seres vivos y su protección integral en el marco de los medios de protección de la vida, la salud de los animales y la salud pública.	5.006.314

■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Desarrollo Rural		8,607,920
01 Programa Nacional de Transformación Fronteriza Rural Buen Vivir-Rural Adelante	Activar la economía para generar oportunidades y prosperidad a las familias, las empresas y al país en su conjunto, promoviendo la inclusión y la igualdad, el desarrollo humano, el fomento de una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático y un Estado y ciudadanía que interactúan en un ambiente de concertación y participación de rendición de cuentas y orientación a resultados.	5,307,920
02 Producción Agropecuaria	Fortalecer la capacidad de inversión, innovación y productividad, para facilitar el desarrollo de actividades agropecuarias, pesqueras, acuícolas y de negro y con ello contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional en apoyo a los productores del agro.	3,300,000
08 Desarrollo Ganadero		2,279,675
01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	Fomentar la producción, sanidad y productividad pecuaria e igualdad de los productos y sub productos de origen animal, en coordinación con las demás entidades del Ramo, contribuyendo a la salud de las personas, animales y medio ambiente.	2,279,675
09 Programa Ciudad Mujer		10,000
01 Ciudad Mujer	Apoyar y promover la superación de las desigualdades sociales de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica.	10,000
10 Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias		50,000
01 Cumplimiento de Sentencia Casp el Monte y Lugares Aledaños	Resistir y fortalecer la capacidad productiva agropecuaria y mejorar el entorno ambiental mediante asistencia técnica, capacitación y entrega de incentivos a la población de El Monte y Lugares Aledaños en el Departamento de Morazán.	50,000
02 Reparación a víctimas de Conflicto Armado Interno El Salvador	Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en el contexto del conflicto armado interno, mediante mecanismos de reparación a los daños sufridos.	10,000
11 Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador		18,115,000
01 Adopción de Tecnologías Climáticamente Inteligentes	Implementar Sistemas Agropecuarios diversificados con variedades resistentes que permitan la adaptación al cambio climático.	10,538,400
02 Comercialización y Asociatividad	Incrementar los ingresos de los beneficiarios y beneficiarias a través de fortalecimientos en las actividades orientadas a vincular pequeños productores con cadenas de alto valor para la comercialización de café.	2,561,400
03 Modernización de los Sistemas Nacionales de Información, Innovación y Extensión del Sector Cafetalero	Diseñar e implementar el funcionamiento de un Sistema Nacional de Información, Innovación y Extensión para el sector cafetalero.	4,280,750
04 Administración, Supervisión, Evaluación y Auditorías	Establecer los controles internos y la implementación de mecanismos que permitan que los recursos sean utilizados para los propósitos de cada componente, con economía y eficiencia.	754,000
12 Renovación del Parque Cafetalero		2,000,000
01 Apoyo a Productores de Yveros de Café	Contribuir al desarrollo de los pequeños y medianos productores de yveros de café mediante el apoyo permanente a través de atención integral para el rescate de la cultura, proporcionarles plantas sanas y asistencia técnica para la recuperación de la producción nacional del subsector cafetalero.	2,000,000
Total		91,525,154

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código (Actividad)	Unidad de Trabajo	51 Fuerzas Armadas	54 Asignaciones de Beneficio Social	55 Gastos Financieros y Cuotas	56 Transferencias y Comisiones	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Capital Corrientes	Capital de Capital	Total
01. Dirección y Administración Institucional 01-01-01-01-01-01-01 Fondo General	Dirección Superior Administración General Institucional	0,205,550	1,403,845	231,000		81,936		9,882,376	81,936	9,964,312
01-01-01-01-01-02-01 Fondo General		322,226						322,226		322,226
01-01-01-01-01-02-02 Fondo General		7,759,505	1,407,845	775,000		81,936		9,447,481	81,936	9,529,417
01-01-01-01-01-02-03 Fondo General		312,370						312,370		312,370
02. Economía Agrícola y Agropecuaria 02-01-01-01-01-01-01 Fondo General	Administración del Establecimiento Rural	1,851,432	19,245,215	37,455				21,134,102		21,134,102
02-01-01-01-01-01-02-01 Fondo General	Planificación, Estudios, Agropecuarias, Agropecuario y Seguridad Alimentaria	1,051,410	19,245,215	37,455				1,831,430		1,831,430
02-01-01-01-01-01-02-02 Fondo General		799,475	20,000,000			440,306		19,332,576	440,306	19,522,851
03. Sanidad Vegetal 03-01-01-01-01-01-01-01 Fondo General	Sanidad Vegetal	503,425	20,000,000			440,306		8,932,465		9,535,891
03-01-01-01-01-01-01-02-01 Fondo General		1,053,793						1,630,233		1,630,233
04. Campesinado Rural, Cooperativas y Riego 04-01-01-01-01-01-01-01 Fondo General	Cooperativas Rurales e Iniciales de Riego	1,031,270						1,670,270		1,670,270
04-01-01-01-01-01-01-02-01 Fondo General		3,296,665			400,000			1,655,696		1,655,696
04-01-01-01-01-01-01-02-02 Fondo General		1,798,626			400,000			1,846,096		1,846,096
05. Apoyo a la Producción Agrícola 05-01-01-01-01-01-01-01 Fondo General	Centro de la Pesca y Acuicultura						500,000	24,235,219	500,000	24,735,219
05-01-01-01-01-01-01-02-01 Fondo General	Instituto Submarino de Transferencias Agrarias							6,559,219		6,559,219
05-01-01-01-01-01-01-02-02 Fondo General	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal							9,376,320		9,376,320
05-01-01-01-01-01-01-02-03 Fondo General	Estado Nacional de Agricultura (Banco Orlanone)							2,707,450		2,707,450
06. Ganadería Rural 06-01-01-01-01-01-01-01 Fondo General	Centro Submarino del Cerezo						300,000		500,000	500,000
06-01-01-01-01-01-01-02-01 Fondo General	Instituto de Estudios Agrarios							1,082,741		1,082,741
06-01-01-01-01-01-01-02-02 Fondo General	Programa Nacional de Transferencias Económicas Fines Bienestar Rural Agrario		2,792,000			1,296,509	1,127,960	5,065,114	0,627,920	5,693,030
07. Pesca y Acuicultura 07-01-01-01-01-01-01-01 Fondo General	Producción Agrícola								2,000,000	2,000,000
07-01-01-01-01-01-01-02-01 Fondo General								2,611,100		2,611,100
07-01-01-01-01-01-01-02-02 Fondo General								2,576,800		2,576,800
07-01-01-01-01-01-01-02-03 Fondo General			2,200,000			1,200,000		9,200,000	9,200,000	10,400,000

■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Unidad Presupuestaria y Ciudad Proyectos	Línea de Trabajo	51 Requisiciones	54 Adquisición de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros P/ Otros	56 Transferencias Luminadas	57 Inversiones de Activos Fijos	57 Fianzas Reservas de Capital	60 Otros Contributos	60 Capital	Total
20 Programa Corredero 2025-4200-4-01-01-21-1 Fondo General	Fomento, Saneamiento y Desarrollo Comunitario	2,239,625						2,239,625		2,239,625
20 Programa Ciudad Mujer		2,239,625	20,000					2,239,625		2,259,625
2025-4200-4-02-01-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer		20,000					20,000		20,000
IC Programación de Inversión por Proyecto 6-50-2025 Filiales			90,000					90,000		90,000
4025-4200-4-10-01-21-1 Fondo General	Complemento de Tecnología Ciudad El Molino y Lugares Aledaños		90,000					90,000		90,000
05-21-1 Fondo General	Reparación e instalación de Computos, arreglo Internet y Seguridad		30,000					30,000		30,000
31 Programa de Equipamiento de la Residencia Química de los Bomberos Cultural en El Salvador			40,000					40,000		40,000
2025-4200-4-10-22-3 Programas Especiales 20-22-3 Proyectos Especiales 20-22-3 Proyectos Especiales	Adopción de Tecnología en Edificios de Interiores Comunidades y Asociaciones		1,934,880			2,724,920	1,185,500		19,315,000	18,115,300
			10,380,600			116,000	21,500		10,518,400	20,718,400
			1,429,430			1,152,000			2,581,430	2,581,430
			2,468,710			2,423,210	20,500		4,891,920	4,740,230
			594,880			911,000			754,880	754,880
			7,000,000					2,000,000		2,000,000
			2,030,000					2,500,000		2,000,000
IC Remediación del Parque Cultural	Asesoría y Planificación de Activos de Capital	35,754,055	40,162,995	562,455	24,035,709	3,208,490	6,011,320	63,750,334	21,744,860	90,925,164
2025-4200-4-10-21-1 Fondo General										
Total										

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Desarrollo Rural					8,607,920
	01 Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Rural Adelante					5,107,990
6400	Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir – Rural Adelante, Préstamo FIDA No. 2006003432 y Donación FIDA No. 2002001421	Fondo General Préstamos Externos Donaciones	740 familias	Ucualán, San Miguel, Morazán y La Unión	Dic/2023	120,000 2,611,120 2,376,800 3,500,000
	02 Producción Agropecuaria					
7297	Rehabilitación de Pozos y Estaciones de Bombas para el Incremento de la Capacidad Productiva del Distrito de Rega y Avanzamiento No. 2 Zapatlán.	Fondo General	600 Productores	La Libertad, Santa Ana y Sonsonate	Dic/2023	1,000,000
7590	Mejoramiento de la Infraestructura Informática y Sistemas de: MAG y de Puntos Fronterizos para Facilitar el Comercio en El Salvador.	Fondo General	10 Sistemas	A Nivel Nacional	Dic/2023	1,900,000
7582	Reactivación del Sector Agropecuario y Renovación del Parque Cafetalero en El Salvador.	Fondo General	4,800 Muestras	A Nivel Nacional	Dic/2023	1,500,000
	11 Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador					18,015,000
	01 Adopción de Tecnologías Climáticamente Inteligentes					10,516,400
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	7,500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2023	10,516,400
	02 Comercialización y Asociatividad					3,561,490
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	7,500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2023	3,561,490
	03 Modernización de los Sistemas Nacionales de Información, Innovación y Extensión del Sector Cafetalero					4,280,250
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	3,500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2023	4,280,250
	04 Administración, Supervisión, Evaluación y Auditorías					754,000
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	3,500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2023	754,000
Total						26,722,920

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			27	157,050	27	157,050
501.00 - 550.99	3	19,120	1	6,590	4	25,710
551.00 - 600.99	101	703,420	17	121,290	118	824,710
601.00 - 650.99	41	311,345	1	7,575	42	318,920
651.00 - 700.99	73	598,330	6	43,950	79	642,280
701.00 - 750.99	40	350,220	1	9,000	41	359,220
751.00 - 800.99	23	213,265	5	46,095	28	259,360
801.00 - 850.99	35	347,520	7	70,030	42	417,550
851.00 - 900.99	14	145,875	4	42,825	18	188,700
901.00 - 950.99	5	55,580	1	10,980	6	66,560
951.00 - 1,000.99	20	256,845	1	11,900	21	268,745
1,001.00 - 1,100.99	111	1,378,125	14	178,075	125	1,556,200
1,101.00 - 1,200.99	123	1,703,630	9	127,265	132	1,830,795
1,201.00 - 1,300.99	69	1,014,910	10	148,500	79	1,163,410
1,301.00 - 1,400.99	35	531,305	2	33,585	37	564,890
1,401.00 - 1,500.99	17	236,630	9	162,000	26	453,530
1,501.00 - 1,600.99	8	148,755	6	112,130	14	260,885
1,601.00 - 1,700.99	5	98,630	5	99,910	10	198,540
1,701.00 - 1,800.99	4	85,290	4	85,920	8	171,210
1,801.00 - 1,900.99	10	225,980	8	181,850	18	407,830
1,901.00 - 2,000.99	3	70,230	5	118,465	8	188,695
2,001.00 - 2,100.99	4	18,965	4	99,345	8	118,310
2,101.00 - 2,200.99	2	52,110	1	26,430	3	78,540
2,201.00 - 2,300.99	1	27,400	7	190,725	8	218,125
2,301.00 En Adelante	9	307,175	30	1,114,810	39	1,421,985
Total	753	9,570,605	185	3,211,255	938	12,781,860

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	4	17	21	823,020
Personal Técnico	496	130	626	6,820,025
Personal Administrativo	158	30	188	1,815,275
Personal de Obra		1	1	10,025
Personal de Servicio	93	7	100	705,160
Total	753	185	938	12,781,760

Ramo de Obras Públicas y de Transporte

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Hacer del ser humano el principio y fin de la gestión pública, desarrollando humana y sustentablemente la obra pública nacional para volverla universal e incluyente, a través de la utilización eficiente y articulada de los recursos, orientada a resultados, transparencia en la ejecución y fundamentada en lo legal de la gestión; con eficacia y búsqueda de la máxima calidad de la obra pública, haciendo los procesos predecibles y mejorando la calidad de respuesta a las solicitudes planteadas por la sociedad; todo a partir de: seguimiento de la visión estratégica institucional, así como del fortalecimiento y horizontalidad de las relaciones con los municipios, enfocando las acciones hacia la obra pública generadora de empleo en los sectores económicamente debiles.

Priorizar la respuesta de país a partir de la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura enmarcada en una estrategia regional de movilidad y logística y con enfoque de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático, que facilite la movilidad de personas y la cadena de suministros, para potenciar la competitividad y el desarrollo productivo sustentable y seguro de los territorios

Implementar un sistema de transporte público, que facilite la movilidad segura y efectiva de las personas, gestionar y regular el transporte de carga y crear un efectivo sistema de seguridad vial que responda a las necesidades del desarrollo económico y social en armonía con una adecuada gestión del medio ambiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Implementar los mecanismos estratégicos que garanticen la conversión de la obra pública en una verdadera política de Estado y de Nación, sustentable y sostenible, a partir de la construcción de soluciones consensuadas con la diversidad de sectores de la vida nacional.

Implementar los mecanismos que aseguren que la obra pública obedezca a estándares de calidad tales que su vida útil y el beneficio comunitario sea transgeneracional

Fortalecer la institucionalidad y el marco regulatorio para implementar un nuevo sistema de transporte público de pasajeros y de carga.

3. Objetivos

Planificar y dirigir las acciones del Ramo, a efecto de asegurar los medios necesarios con los recursos disponibles que permitan cumplir con los metas institucionales.

Incidir positivamente sobre el desarrollo económico y social del país, a través de reafirmar al ciudadano como el principio y fin de la inversión en obra pública.

Desarrollar inversiones de infraestructura vial, programas de obras preventivas en zonas de alto riesgo y atender la demanda de obra pública comunitaria, que permita mayor competitividad y mejore la calidad de vida de la población salvadoreña; asimismo, potenciar el bienestar de dicha población reduciendo el riesgo a través de obras de mitigación en zonas vulnerables.

Implementar un sistema de transporte moderno, eficiente y seguro en armonía con el medio ambiente, que contribuya a dinamizar la economía del país y a mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña usuaria, garantizando los derechos de pasajeros y empresarios.

Coordinar a las Instituciones Adscritas al Ramo para el cumplimiento de los Programas Estratégicos de la Nación, mediante la formulación e implementación de una Política Integrada de Movilidad y Logística.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro de Obras Públicas	7.986.650			7.986.650
02	Obras Públicas	Viceministro de Obras Públicas	39.093.824	164.960.285	5.691.640	209.722.749
03	Transporte	Viceministro de Transporte	3.350.310			3.350.310
04	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Viceministro de Obras Públicas	192.945.706			192.945.706
Total			243,263,490	164,960,285	5,691,640	413,905,415

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	98,768,996
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	15,369,240
Remuneraciones	13,427,636
Bienes y Servicios	1,931,555
Gastos Financieros y Otros	251,000
Impuestos, Tasas y Derechos	95,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	156,000
Transferencias Corrientes	82,658,756
Transferencias Corrientes al Sector Público	82,658,756
Gastos de Capital	215,868,704
Inversiones en Activos Fijos	205,339,409
Bienes Muebles	22,225
Bienes Inmuebles	2,000,000
Infraestructura	203,317,244
Inversión en Capital Humano	10,000
Inversión en Capital Humano	10,000
Transferencias de Capital	5,539,215
Transferencias de Capital al Sector Público	5,539,215
Gastos de Contribuciones Especiales	104,747,715
Transferencias de Contribuciones Especiales	104,747,715
Total	413,905,415

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7.896.650
01 Dirección y Administración	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera institucional.	7.886.650
02 Obras Públicas		209.722.749
01 Gestión de la Inversión	Planificar, administrar, dirigir y normar los proyectos de infraestructura vial, obras preventivas en zonas de alto riesgo y apoyar la obra pública comunitaria.	3.641.784
02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo	Ejecutar obras preventivas en zonas de alto riesgo, coadyuvar la demanda de obra pública comunitaria y atender las necesidades de obras de mitigación y de infraestructura que permitan servicios universales y no discapacitantes, para los ciudadanos.	4.395.505
03 Inversión en Infraestructura	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial a nivel nacional.	201.685.460
03 Transporte		3.350.330
01 Registro y Regulación del Transporte	Fortalecer el marco institucional y normativo que coadyuve a modernizar el transporte público de pasajeros que permita mayor comodidad y bienestar a la población usuaria; así como compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.	3.350.330
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		192.545.706
01 Fondo de Conservación Vial	Fortalecer el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial nacional, desarrollar programas de señalización vial horizontal y vertical, así como el mantenimiento de puentes.	183.490.172
02 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	Transferir los recursos necesarios para el funcionamiento del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAVI).	3.915.299
03 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Transferir recursos para proyectos de inversión que ejecuta ANDA.	5.539.235
Total		413.905.415

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Ejecución	Monto del Proyecto
	02 Obras Públicas					201,605,460
	02 Inversión en Infraestructura					201,605,460
2918	Desarrollo de Mañanitas Antillas	Fondo General	100 % DE AVANCE	Nivel Nacional	Dic / 2023	2,000,000
2964	Construcción Proyección General Herrer, Acec Acec, Frases la Hachadura Pedro de Alvarado, municipio de San Francisco Maní, departamento de Quetzaltenango	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	Amazapán	Dic / 2023	13,208,000
3980	Continuación de By Pass en la Ciudad de San Miguel	Fondo General Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2023	43,330,210 4,742,465 10,647,745
6062	Programa de Caminos Rurales PROGRESAR y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2023	14,516,000
6042	Completamiento Intersección Curvado JCA By Pass de San Miguel	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2023	344,720
6045	Fortalecimiento Institucional - Interim, Yucatán	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2023	240,000
6011	Programa de Condiciones Productivas - Componente II Instalaciones productivas y logísticas para la competitividad BID 3270OC-ES1	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2023	1,763,045
6076	Fortalecimiento Institucional - Componente I BID 3270OC-ES1	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2023	6,745
6354	Fortalecimiento Institucional - Programa FONPROCE	Fondo General Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2023	587,650 307,850 230,000
7075	Pan Central Terminal, fase 2	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2023	20,000,000
7215	Construcción de Vialidad y Ampliación de Carretera CADM (Tramo Los Chorrillos) entre Autopista Montañas Raras y CADM, municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opus, departamento de La Libertad	Préstamo, Externos	100 % DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2023	60,569,750
7637	Construcción de Obras de Protección en zona hidrológica y salud de riberas en obra de paso sobre Guadalupe Las Paves, Av. La Cruz, línea entre los municipios de Popocatepec y Tonacatepec, departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,500,000
7693	Construcción de Obras de Mitigación en margen derecho del río Achhuac, Comunidad Santa Catalina, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,000,000
7654	Construcción de obras de mitigación en cárcavas y taludes inestables en Reparto Las Cañas, municipio de Hozang, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	600,000
7695	Construcción de obras de mitigación y reparación de cárcavas en Colonia Belas Horizontales y Comunidad Casa Blanca, carretera IIRIS Comasagua - CADM, La Libertad	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	850,000
7696	Construcción de obras de mitigación y reparación de cárcavas en Colonia Santa Lucia, municipio de Hozang, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	500,000

4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte ■

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7699	Construcción de obras de mitigación en Quebrada de Barro Negro, municipio de Tonacatepeque, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	60,000
7703	Construcción de obras de mitigación y reconstrucción de cárcava hacia Río Acahualte, conlugar a Condominio El Arroyal, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,500,000
7706	Construcción de obras de mitigación en Residencial Campos Verdes, Cañón Luján, Municipio de Colón, La Libertad	Fondo General	100 % DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2021	150,000
7707	Construcción de obras de mitigación en margen derecho de Fuelle Chigima, municipio y departamento de La Libertad	Fondo General	100 % DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2023	1,500,000
7708	Construcción de obras de mitigación y reparación de cárcava en zona de Comunidad El Cora, Francisco Morán y Cuscatlán, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,000,000
7704	Reparación de cárcava en Quebrada Arroyo Esca Apasanta, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,000,000
7714	Terminación de obras de mitigación de cárcava en Colonia Baques de La Paz, municipio de Apopango, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,000,000
7715	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia San Antonio 4, municipio de San Marcos, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,500,000
7716	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia Alvarado 2, municipio de Santa Tecla, La Libertad	Fondo General	100 % DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2021	1,000,000
7717	Construcción de obras de mitigación en Quebrada El Cedral, en zona industrial y comunidad El Guebar, municipio de Teculután, San Vicente	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Vicente	Dic / 2021	200,000
7718	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Comunidad 10 de Octubre, municipio de Tonacatepeque, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	500,000
7720	Construcción de obras de mitigación de cárcava en zona industrial y Comunidad La 13a 2, municipio de Ciudad Delgado, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,000,000
7731	Construcción de obras de mitigación en margen derecho e izquierdo de quebrada en Brisas de San Francisco, municipal y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,500,000
7733	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Río Acahualte, en zona industrial y Comunidad 10 de Octubre, colonia Esca Nueva, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,000,000
7740	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia Baques del 3er municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	1,000,000

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7743	Construcción de obras de mitigación en cárcava, en correspondencia a Comunidades Meléndez Mazalet y 3 de Enero, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,600,000
7744	Construcción de obras de mitigación en comunidad Independencia, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,500,000
7745	Reconstrucción de Róveda en Cerebrado El Pino, municipio de Arasco, Cuscatlán, departamento de La Libertad	Fondo General	100 % DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2023	1,500,000
7757	Construcción de drenaje pluvial primario en zona de Llanería "La Troncal", municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	44,445
7975	Programa de Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica - Compromiso El Salvador - MCIPE	Fondo General Programas Externos Iniciaciones	100 % DE AVANCE	América Nacional	Oct / 2025	11,353,770
						775,565
						1,069,465
						5,603,690
Total						20,685,460

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			3	18.000	3	18.000
501.00 - 550.99			2	13.200	2	13.200
551.00 - 600.99	105	743,640	8	43,080	111	786,720
601.00 - 650.99	81	613,825	7	51,060	88	665,885
651.00 - 700.99	98	830,125	2	10,800	100	841,925
701.00 - 750.99	127	1,104,130			127	1,104,130
751.00 - 800.99	66	617,285	3	28,800	69	646,085
801.00 - 850.99	53	374,370	11	111,205	64	485,575
851.00 - 900.99	39	411,890	4	42,660	43	454,550
901.00 - 950.99	24	254,865	4	44,685	28	309,550
951.00 - 1.000.99	38	443,455	5	59,310	43	502,765
1.001.00 - 1.100.99	7	88,755	8	101,190	15	189,945
1.101.00 - 1.200.99	40	544,760	17	243,125	57	787,885
1.201.00 - 1.300.99	74	1,107,545	11	166,050	85	1,273,595
1.301.00 - 1.400.99	10	162,195	10	163,795	20	325,990
1.401.00 - 1.500.99	23	402,485	8	141,700	31	544,185
1.501.00 - 1.600.99	11	207,940	9	170,580	20	378,520
1.601.00 - 1.700.99	18	355,755	5	100,020	23	455,775
1.701.00 - 1.800.99	24	496,005	6	125,580	30	621,585
1.801.00 - 1.900.99	10	223,490	5	111,525	15	335,015
1.901.00 - 2.000.99	15	350,750	5	119,400	20	470,150
2.001.00 - 2.100.99	24	591,125	2	49,270	26	640,395
2.101.00 - 2.200.99	3	77,135	2	51,600	5	128,735
2.201.00 - 2.300.99	6	162,110			6	162,110
2.301.00 En Adelante	26	956,420	75	1,145,175	101	2,101,595
Total	902	11,029,255	161	3,319,715	1,063	14,348,970

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	63,220
Personal Ejecutivo	27	15	42	1,419,545
Personal Técnico	371	99	469	6,902,930
Personal Administrativo	250	39	289	3,659,765
Personal de Seguridad Pública	24		24	240,855
Personal de Obra	33		33	275,730
Personal de Servicio	195	8	203	1,568,905
Total	902	161	1,063	14,148,970

Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Avanzar hacia el cumplimiento de los retos establecidos en el Plan de Gobierno 2019-2024, principalmente los orientados a la gestión sostenible de los recursos naturales, concebidas para la adaptación al cambio climático especialmente en aquellos sectores y territorios altamente vulnerables, buscando impulsar el desarrollo de una economía y sociedad ambientalmente sustentable.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir los mandatos otorgados al MARN en la legislación ambiental, con los principios establecidos en la Política Nacional del Medio Ambiente, encaminadas a luchar contra la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático siguiendo las orientaciones establecidas en las estrategias y líneas de acción del Plan Gobierno 2019-2024.

3. Objetivos

Normar la gestión ambiental pública y privada e impulsar una transformación y fortalecimiento institucional, que permitan liderar una gestión que contribuya a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales permitiendo que El Salvador transite hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático.

Brindar asistencia técnica, control y monitoreo, concertación pública y legislación ambiental orientada a la recuperación, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, propiciando recursos naturales viables descontaminados que puedan ofrecer una mejor calidad de vida a las presentes y futuras generaciones.

Transferir oportunamente los recursos financieros a la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), a fin de contribuir con la gestión integral de los recursos hídricos, garantizando su sustentabilidad con equidad y el cumplimiento de la Ley General de Recursos Hídricos.

Contribuir con programas y proyectos al logro de las líneas estratégicas de la Política Nacional de Medio Ambiente y la Estrategia Nacional del Medio Ambiente.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional.	Ministro	4,391,649
02	Manejo Sostenible de los Recursos Naturales	Ministro	6,592,340
03	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	5,021,326
04	Proyectos de Medio Ambiente	Ministro	2,570,130
Total			19,275,245

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	16.519.420
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10.552.994
Remuneraciones	9.705.565
Bienes y Servicios	847.429
Gastos Financieros y Otros	45.100
Impuestos, Tasas y Derechos	5.100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	40.000
Transferencias Corrientes	5.921.326
Transferencias Corrientes al Sector Público	5.921.326
Gastos de Capital	2.755.825
Inversiones en Activos Fijos	2.405.825
Bienes Muebles	1.337.825
Intangibles	260.196
Infraestructura	807.805
Inversión en Capital Humano	350.000
Inversión en Capital Humano	350.000
Total	19.275.245

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4.191,649
01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente el Ministerio para alcanzar el objetivo general institucional.	1.639,325
02 Administración General	Apoyar los objetivos institucionales mediante procesos eficientes de soporte administrativo, financiero y técnico que optimicen los recursos asignados.	2.252,324
02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales		6.592,140
01 Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales	Apoyar la gestión ambiental y la gestión de riesgos mediante la observación sistemática de los fenómenos (meteorológicos, hidrológicos, geológicos, oceanográficos y de calidad de agua y aire) con fines de pronóstico, alerta temprana, planificación y protección; generando la información e investigación necesaria en la temática, incluyendo la gestión de la información geoespacial y generación de estadísticas e indicadores ambientales.	2.445,215
02 Gestión Territorial	Promover el fortalecimiento de las unidades ambientales y la coordinación con los actores territoriales en el desarrollo de las líneas prioritarias de acción de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente y el Plan de Gobierno 2015-2024.	732,381
03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental	Reforzar, agilizar y transparentar el proceso de Evaluación Ambiental a las actividades, obras o proyectos, además cumplir con los plazos establecidos en la Ley de Medio Ambiente y Ley de Procedimientos Administrativos.	1.242,475
04 Ecosistemas y Biodiversidad	Impulsar la restauración y conservación de ecosistemas críticos y paisajes, mediante la coordinación entre instituciones públicas y sociedad civil. Asimismo, atender y dar seguimiento a los convenios internacionales con relación a la protección y conservación de flora y fauna silvestre.	1.633,930
05 Seguridad Hídrica	Mejorar los índices de salubridad ambiental, mediante la implementación de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente.	566,335
03 Apoyo a Instituciones Adscritas		5.921,326
01 Autoridad Salvadoreña del Agua	Regular la gestión integral de los recursos hídricos y demás bienes que forman parte del dominio público hidráulico, a través del uso racional, aprovechamiento eficiente, manejo, protección, recuperación, conservación, mejoramiento y restauración del recurso hídrico para garantizar su sustentabilidad con equidad.	5.921,326
04 Proyectos de Medio Ambiente		2.570,150
01 Inversión en Medio Ambiente	Diseñar y ejecutar programas y proyectos que contribuyan a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente, y el uso sostenible de los recursos naturales.	2.570,150
Total		19.275,245

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cíano Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones:	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-4400-4-01-01-21-1 Fondo General 02-01-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior Administración General	5,323,235 1,909,353 1,313,200	739,429 30,000 700,429	45,300 45,300		395,693	1,003,494 1,909,353 2,066,628	105,655	4,391,649 1,939,305 2,066,629
02 Manejo Sustentable de los Recursos Naturales 2023-4400-4-02-01-21-1 Fondo General	Manejo Sustentable de los Recursos Naturales Reserva Natural Cuestión Territorial Evaluación y Cumplimiento Ambiental Ecosistemas y Biodiversidad Regar (Med Hídrico)	6,434,140 2,386,215 641,041 1,200,475 5,623,030 954,335	308,000 60,000 12,000 12,000 12,000 12,000				6,152,140 2,446,215 707,041 1,142,475 1,035,030 566,335 5,951,594		6,392,140 2,446,215 707,041 1,842,475 1,635,030 566,335 5,921,594
03 Apoyo a Proyectos Adesivos 2023-4400-4-03-01-21-1 Fondo General	Ayuda Social Proyectos de Medio Ambiente	530,565	530,565		5,921,520	2,019,565	5,921,520	2,570,150	8,921,336
04 Proyectos de Medio Ambiente 2023-4400-4-04-01-21-1 Fondo General	Inversión en Medio Ambiente	530,565	530,565			2,019,565		2,570,150	2,570,150
Total		9,701,265	1,397,994	45,300	5,921,520	2,205,290	16,219,410	2,795,185	39,379,245

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Proyectos de Medio Ambiente					
	04 Inversión en Medio Ambiente					
7242	Fortalecimiento de la Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, para la Prevención y Reducción de Riesgos a nivel nacional	Fondo General	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2025	196,075
7243	Fortalecimiento de las Capacidades del HARN para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre	Fondo General	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Ene / 2025	197,655
7561	Construcción de obras para tratamiento en drenaje ácido en ex mina San Sebastián, municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión	Fondo General	100 % de Avance	La Unión	Ene / 2025	160,000
7566	Construcción y equipamiento de cabinas y casetas, y adquisición de equipo de vigilancia para Áreas Naturales Protegidas, a nivel nacional	Fondo General	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2025	795,350
7611	Renovación de redes de monitoreo del Observatorio Nacional de Amenazas y de los Recursos Naturales, a nivel nacional	Fondo General	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2025	1,250,000
BJ40	Suministro e instalación de lámparas para el tratamiento y disposición de lámparas y tubos fluorescentes en el MARN, San Salvador	Fondo General	100 % de Avance	San Salvador	Dic / 2024	50,000
Total						2570,130

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	157	689,295	7	31,390	164	720,685
401.00 - 450.99	19	91,980	1	4,620	20	96,600
451.00 - 500.99	15	76,095	1	6,300	16	82,395
501.00 - 550.99	26	157,315	4	25,730	30	183,045
551.00 - 600.99	8	56,996	2	16,820	10	73,816
601.00 - 650.99	9	66,735	3	22,180	12	90,915
651.00 - 700.99	7	57,280			7	57,280
701.00 - 750.99	7	62,305	4	35,340	11	97,645
751.00 - 800.99	12	112,990	6	57,180	18	170,170
801.00 - 850.99	9	91,585	1	10,180	10	101,765
851.00 - 900.99	6	67,315	1	10,255	7	77,570
901.00 - 950.99	12	132,845	3	33,515	15	166,360
951.00 - 1,000.99	10	116,585	5	60,900	15	177,485
1,001.00 - 1,100.99	26	327,650	5	61,300	31	388,950
1,101.00 - 1,200.99	50	707,830	6	64,635	56	772,465
1,201.00 - 1,300.99	14	209,290	8	124,105	22	333,395
1,301.00 - 1,400.99	21	343,560	9	144,900	30	488,460
1,401.00 - 1,500.99	28	500,965	4	72,000	32	572,965
1,501.00 - 1,600.99	15	265,700	8	152,700	23	418,400
1,601.00 - 1,800.99	9	192,600	3	64,800	12	257,400
1,801.00 - 1,900.99	4	98,300	1	22,800	5	121,100
1,901.00 - 2,000.99	22	525,245	9	120,005	27	645,250
2,001.00 - 2,100.99	17	414,625	3	74,220	20	488,845
2,101.00 - 2,200.99	10	254,095	2	50,855	12	304,950
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600	3	87,800	4	115,400
2,301.00 En Adelante	24	746,325	12	426,825	36	1,173,150
Total	536	6,402,075	107	1,792,655	643	8,194,730

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	35	14	29	934,230
Personal Técnico	443	78	521	6,371,010
Personal Administrativo	47	12	59	640,305
Personal de Servicio	29	3	32	190,950
Total	536	107	643	8,194,750

Ramo de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Consolidar a El Salvador como destino turístico competitivo, a través de la coordinación interinstitucional, la planificación y ordenamiento del turismo con énfasis en el surf, con calidad sostenibilidad y respeto a la cultura local, como factores diferenciadores a nivel nacional e internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer de la gestión integral de los destinos turísticos del surf.

Diseñar y formular políticas y estrategias que permitan el desarrollo del turismo sostenible como aporte en la dinamización de la economía.

Estimular la recreación esparcimiento y el deporte con ambientes naturales y promocionar los atractivos turísticos de nuestro país a nivel nacional e internacional.

3. Objetivos

Establecer un marco rector para el fomento, promoción y regulación de la industria turística con enfoque sostenible como rubro generador de crecimiento y desarrollo económico, a través del Programa Surf City.

Transferir oportunamente los recursos financieros al Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) y la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), como instituciones adscritas, para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Fortalecer las capacidades del Ministerio de Turismo para una adecuada coordinación y administración del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero - Marina; asimismo, realizar inversiones en los diversos destinos turísticos del país.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	2.143.806
02	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministra	21.936.832
03	Inversión para el Desarrollo del Turismo	Ministra	3.520.000
Total			26.500.638

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,733,867
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,129,306
Remuneraciones	1,062,630
Bienes y Servicios	66,676
Gastos Financieros y Otros	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,000
Transferencias Corrientes	3,599,561
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,599,561
Gastos de Capital	6,359,500
Inversiones en Activos Fijos	3,509,500
Intangibles	9,500
Infraestructura	3,500,000
Transferencias de Capital	5,050,000
Transferencias de Capital al Sector Público	5,050,000
Gastos de Contribuciones Especiales	13,287,271
Transferencias de Contribuciones Especiales	13,287,271
Total	26,580,638

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,143,805
01 Dirección Superior	Impulsar las acciones técnicas y procedimientos que permitan recibir el marco de políticas y estrategias que norman el desarrollo del turismo en El Salvador.	1,143,805
02 Apoyo a Instituciones Adscritas		21,936,633
01 Instituto Salvadoreño de Turismo	Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques acuáticos y naturales, así como implementar un plan de promoción y mercadeo para estimular en la familia salvadoreña la visita a los mismos y diversificar, modernizar y restaurar la infraestructura turística recreativa de los parques acuáticos y naturales.	6,358,903
02 Corporación Salvadoreña de Turismo	Promocionar el turismo a nivel nacional, regional e internacional, así como fomentar la inversión nacional y extranjera en proyectos de desarrollo turístico y desarrollar las acciones para crear conciencia en la población salvadoreña sobre la importancia del turismo como alternativa de desarrollo social, económico y cultural y ejecutar proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	15,577,729
03 Inversión para el Desarrollo del Turismo		3,500,000
01 Inversión en Destinos Turísticos	Poner en valor los bienes públicos que permitan incrementar el flujo de visitantes en los destinos turísticos del país.	3,500,000
Total		26,580,638

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria - Código Presupuestario	Unidad de Trabajo	21 Recurros Personales	24 Aportaciones de Beneficiarios	25 Cuentas Propias y Otras	% Transferencias Corrientes	01 Inversión en Activos Fijos	02 Transferencias de Capital	03 Transferencias en Constituciones Económicas	Capital Comercial	Gastos de Capital	Costos de Contribución Especial	Total
20 Dirección de Administración Financiera, 2001-4600-4-01-21-1 Fondo General	Financía Superior	1.262.630	66.676	5.000		9.200			1.034.216	9.200		1.143.636
22 Agencia Multisectorial 2001-4600-4-02-01-21-1 Fondo General	Multisectorial de Turismo	1.024.650	86.876	5.000	2.596.551	9.500	5.650.000	13.787.271	3.394.591	2.900	11.287.271	1.044.346 9.200 21.976.832
22-1 Fondo General 2001-4600-4-02-01-21-1 Fondo General	Multisectorial de Turismo				2.918.203		4.650.000		3.538.907	4.050.000		2.103.905 4.050.000
22-2 Fondo General 2001-4600-4-02-01-21-1 Fondo General	Corporación S.A. de Turismo de Turismo				1.290.558		3.000.000	13.338.271	2.240.654	2.000.000	13.287.271	3.390.558 4.200.000 13.287.271
01 Inversión para el Desarrollo del Turismo 2001-4600-4-03-01-22-1 Fondo General	Inversión en Turismo			3.500.000		3.500.000				3.500.000		3.500.000
Total		2.287.280	153.552	10.000	7.995.551	3.909.500	5.650.000	13.338.271	4.412.867	13.550.000	11.287.271	26.980.633

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Financiación	Monto del Proyecto
	03 Inversión para el Desarrollo del Turismo					3.500.000
	03 Inversión en Destinos Turísticos					3.500.000
7657	Adecuación y mejoramiento integral de infraestructura turística en Playa San Blas, municipio y departamento de La Libertad	Fondo General	100 % de Avance	La Libertad	Dic/2023	1.000.000
7658	Construcción y equipamiento de torres de vigilancia en principales playas del proyecto Surf City, departamentos de La Libertad, San Miguel y Usulután	Fondo General	100 % de Avance	La Libertad, San Miguel y Usulután	Dic/2023	1.000.000
8174	Reconstrucción de muelle en el municipio de Puerto El Trunfo, departamento de Usulután	Fondo General	100 % de Avance	Usulután	Dic/2023	1.500.000
Total						3.500.000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
801.00 - 850.99			3	30.600	3	30.600
1.001.00 - 1.100.99			2	26.400	2	26.400
1.101.00 - 1.200.99			5	72.000	5	72.000
1.201.00 - 1.300.99	1	14.540	1	14.640	2	29.180
1.301.00 - 1.400.99			7	55.600	2	33.600
1.801.00 - 1.900.99			5	114.000	5	114.000
2.001.00 - 2.100.99	2	49.570	6	147.600	8	197.170
2.101.00 - 2.200.99			1	25.430	1	25.430
2.201.00 - 2.300.99			5	81.000	3	81.000
2.301.00 En Adelante	1	35.265	9	276.000	10	309.265
Total	4	97.495	37	821.270	41	918.765

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	56.255
Personal Ejecutivo		9	9	276.000
Personal Técnico	1	13	14	265.080
Personal Administrativo	1	12	13	288.930
Personal de Servicio		5	5	33.600
Total	4	37	41	918.765

SECCION B

PRESUPUESTOS

ESPECIALES

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

(En US dólares)

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES						INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios			Total	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Total	Interés	Total General	
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Electricidad y Servicios	Ingresos Fiscales y Otros Recursos			Venta de Acciones Pías	Recompensación de Inversiones Financieras				
1200 Hospital Nacional de Salud	617,309,010	10,082,311	13,231,453	640,622,774	100,000	947,880	641,570,654	947,880	1,889,734	1,891,624		
1201 Hospital Nacional de Salud	62,701,599	2,773,707	34,560	65,509,866	-	-	65,509,866	-	-	65,509,866		
1202 Hospital Nacional de Salud de Panamá	44,579,709	1,404,410	5,100	46,989,219	-	-	46,989,219	-	-	46,989,219		
1203 Hospital Nacional de Salud de Panamá	25,118,119	1,934,420	21,125	27,073,664	-	-	27,073,664	-	-	27,073,664		
1204 Hospital Nacional de Salud de Panamá	12,521,502	145,900	4,100	12,671,502	-	-	12,671,502	-	-	12,671,502		
1205 Hospital Nacional de Salud de Panamá	19,359,731	260,207	6,100	19,626,038	-	-	19,626,038	-	-	19,626,038		
1206 Hospital Nacional de Salud de Panamá	33,144,081	1,500,400	14,500	34,658,981	-	-	34,658,981	-	-	34,658,981		
1207 Hospital Nacional de Salud de Panamá	13,110,215	864,200	26,000	14,000,415	-	-	14,000,415	-	-	14,000,415		
1208 Hospital Nacional de Salud de Panamá	14,903,471	419,370	24,000	15,346,841	-	-	15,346,841	-	-	15,346,841		
1209 Hospital Nacional de Salud de Panamá	3,984,230	711,457	1,470	4,697,157	-	-	4,697,157	-	-	4,697,157		
1210 Hospital Nacional de Salud de Panamá	21,073,882	1,149,400	51,000	22,274,282	-	-	22,274,282	-	-	22,274,282		
1211 Hospital Nacional de Salud de Panamá	12,223,885	290,900	0,000	12,514,785	-	-	12,514,785	-	-	12,514,785		
1212 Hospital Nacional de Salud de Panamá	2,305,252	402,700	21,500	2,729,452	-	-	2,729,452	-	-	2,729,452		
1213 Hospital Nacional de Salud de Panamá	34,987,835	1,285,400	600	36,273,835	-	-	36,273,835	-	-	36,273,835		
1214 Hospital Nacional de Salud de Panamá	3,561,096	75,000	29,100	3,665,196	-	-	3,665,196	-	-	3,665,196		
1215 Hospital Nacional de Salud de Panamá	217,515,005	1,910,100	86,740	219,411,845	-	-	219,411,845	-	-	219,411,845		
1216 Hospital Nacional de Salud de Panamá	9,650,700	50,000	5,000	9,705,700	-	-	9,705,700	-	-	9,705,700		
1217 Hospital Nacional de Salud de Panamá	5,241,540	601,500	6,000	5,849,040	-	-	5,849,040	-	-	5,849,040		
1218 Hospital Nacional de Salud de Panamá	5,711,885	148,000	2,000	5,861,885	-	-	5,861,885	-	-	5,861,885		
1219 Hospital Nacional de Salud de Panamá	5,200,215	25,300	-	5,225,515	-	-	5,225,515	-	-	5,225,515		
1220 Hospital Nacional de Salud de Panamá	4,135,002	37,400	2,400	4,174,802	-	-	4,174,802	-	-	4,174,802		
1221 Hospital Nacional de Salud de Panamá	4,471,500	36,000	3,400	4,510,900	-	-	4,510,900	-	-	4,510,900		
1222 Hospital Nacional de Salud de Panamá	4,534,241	49,500	100	4,583,941	-	-	4,583,941	-	-	4,583,941		

Continúa

SUMARIO No 1 COMPOSICION DE INGRESOS
(En US dólares)

Código	Institución	INGRESOS CORRIENTES						INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	
		Transferencias del Sector Público		Ingresos Propios		Total	Transferencia del Sector Público	Ingresos Propios		Total	Intereses	Total General	
		Contribuciones a la Seguridad Social	Verano de Ingresos y Otros	Verano de Ingresos y Otros	Verano de Ingresos y Otros			Verano de Ingresos y Otros	Verano de Ingresos y Otros				
3223	Hospital Nacional de Chihuahua	5 810 662	170 000	30 000	-	6 010 662	-	-	-	-	-	5 360 626	
3224	Hospital Nacional de los Niños, Mazatlán, Sinaloa	4 450 750	45 000	3 500	-	4 500 250	-	-	-	-	-	4 010 750	
3225	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	5 777 041	33 400	30 850	-	5 841 291	-	-	-	-	-	5 521 841	
3226	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	5 610 310	56 520	2 400	-	5 719 230	-	-	-	-	-	5 171 310	
3227	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	4 965 015	128 300	2 500	-	5 100 815	-	-	-	-	-	4 671 315	
3228	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	5 166 585	61 500	1 500	-	5 230 585	-	-	-	-	-	5 203 875	
3229	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	4 022 545	900	1 500	-	4 025 945	-	-	-	-	-	4 024 445	
3230	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	2 265 525	1 000	1 000	-	2 267 525	-	-	-	-	-	2 268 525	
3231	Centro de Diagnóstico de Salud Pública	2 114 320	150 000	1 113 070	-	3 777 390	300 000	-	3 000 000	-	-	3 411 390	
3232	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	19 005 325	196 110	1 940	-	19 203 375	-	-	-	-	-	19 214 315	
3233	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	6 134 485	-	300	-	6 135 785	-	-	-	-	-	6 133 785	
3234	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	3 137 490	10 230	910 950	-	4 058 670	-	-	-	-	-	4 056 670	
3235	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	10 495 026	-	45 400	-	10 540 426	-	-	-	-	-	10 540 426	
3236	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	2 180 270	-	2 000	-	2 182 270	-	-	-	-	-	2 182 270	
3237	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	3 000 000	25 000	12 664 150	-	19 689 150	-	-	-	-	-	19 715 520	
3238	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	50 180 270	-	48 300	-	50 228 570	-	-	-	-	-	50 228 570	
3239	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	9 012 421	-	-	-	9 012 421	-	-	-	-	-	9 012 421	
3240	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	200 000 000	200 000 000	18 431 000	-	400 431 000	-	-	182 440 880	-	5 572 880	400 431 000	
3241	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	200 000 000	40 431 000	2 658 250	-	243 089 250	-	-	-	-	-	243 089 250	
3242	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	200 000 000	200 000 000	13 811 500	-	403 811 500	-	-	72 490 880	-	-	403 811 500	
3243	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	18 328 248	3 128 110	5 385 108	-	26 841 466	-	-	-	-	-	26 841 466	
3244	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	2 348 424	420 400	50 800	-	2 819 624	-	-	-	-	-	2 819 624	
3245	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	3 414 440	311 800	80 218	-	3 706 458	-	-	-	-	-	3 706 458	
3246	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	-	21 525	11 812 215	-	11 833 740	-	-	-	-	-	11 833 740	
3247	Hospital Nacional de Niños, Mazatlán, Sinaloa	-	1 833 740	51 500 000	-	53 333 740	-	-	-	-	-	53 333 740	

Cuerpo

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS
(En US dólares)

Institucionales	INGRESOS CORRIENTES				INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO		
	Transferencia del Sector Público	Ingresos Propios			Total	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Total	Inversión	Total Fuentes
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Recursos			Venta de Activos Fijos	Participación de Inversiones Financieras			
400 Ingresos de Inversión (Actividad) - 2014	51,374,155	-	-	-	51,374,155	-	-	-	-	139,078	51,513,233
410 Superando los Límites de Capacidad	2,368,745	7,191	-	-	2,375,936	-	-	-	-	-	2,375,936
410 Superando los Límites de Capacidad	6,227,035	-	-	-	6,227,035	-	-	-	-	-	6,227,035
420 Group Housing de Calles	1,338,501	5,12,117	4,560	-	2,056,178	-	-	-	-	150,758	2,206,936
420 Ingresos de Inversión (Actividad) - 2014	1,307,272	-	-	-	1,307,272	-	-	-	-	-	1,307,272
422 Compañía de Energía de Agua y Fuego	15,731,688	-	-	-	15,731,688	-	-	-	-	-	15,731,688
420 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	24,235,718	2,495,235	125,155	125,155	21,456,263	500,000	24,495	8,000	372,528	-	21,828,791
420 Ingresos de Inversión (Actividad) - 2014	6,659,214	5,600	49,080	-	6,713,904	-	-	8,000	3,000	-	6,724,904
420 Grupo Nacional de Tecnología Agrícola y Forestal	9,100,790	1,400,000	-	-	10,500,790	-	-	-	-	-	10,500,790
420 Ingresos de Inversión (Actividad) - 2014	2,281,450	1,087,226	10,445	-	3,479,121	200,000	14,082	-	214,082	-	3,693,203
430 Centros de Estudios del País	1,050,341	-	610,000	-	1,660,341	-	-	-	-	-	1,660,341
420 Ingresos de Inversión (Actividad) - 2014	5,666,113	-	-	-	5,666,113	-	-	-	-	-	5,666,113
420 RAMO DE CARAS ROJAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA / OBRERO, LO URBANO	11,623,188	62,000	1,225,000	-	13,210,188	-	-	-	2,208,185	-	15,418,373
434 Autoridad del Acueducto	3,059,710	66,000	861,000	-	4,756,710	-	-	-	-	-	4,756,710
430 Ingresos de Inversión (Actividad) - 2014	3,815,250	-	391,273	-	4,206,523	-	-	-	-	-	4,206,523
430 Ingresos de Inversión (Actividad) - 2014	3,910,748	-	20,000	-	4,130,748	-	-	-	-	-	4,130,748
440 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5,381,526	-	71,449,015	-	76,830,541	-	-	-	-	-	76,830,541
440 Ingresos de Inversión (Actividad) - 2014	5,671,226	-	11,440,015	-	17,111,241	-	-	-	-	-	17,111,241
440 RAMO DE TURISMO	10,098,832	4,025,015	624,182	-	14,747,029	5,050,000	-	-	5,050,000	-	19,797,029
440 Ingresos de Inversión (Actividad) - 2014	2,293,000	4,263,815	169,250	-	6,726,065	3,000,000	-	-	4,726,065	-	11,452,130
440 Ingresos de Inversión (Actividad) - 2014	14,775,829	-	600,000	101,000	15,476,829	1,000,000	-	-	2,000,000	-	17,476,829
TOTAL INSTITUCIONALES	1,648,111,845	109,848,240	16,925,484	162,683,182	2,627,668,751	468,632,278	25,015	186,512,280	538,188,813	51,083,514	3,165,851,565
Préstos (en total (en porcentajes))	50.5%	23.3%	1.1%	4.3%	89.2%	17.5%	0.001%	3.8%	36.4%	1.6%	90.8%

SUMARIO No. 2. COMPOSICIÓN DEL GASTO POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE GESTIÓN
(En US dólares)

INSTITUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
0000 FRENTE DE UNIÓN DE LA REPÚBLICA		467,100,000			467,100,000
0100 Instituto Nacional de la Depresión de El Salvador		52,440,000			52,440,000
0200 Instituto Salvadoreño de Promoción del Empleo de la Mujer		12,253,682			12,253,682
0300 Organización Promotora de Cooperación e Inversión de E. Salvador		1,016,328			1,016,328
0400 Dirección Nacional de Urbanización Municipal		113,250,000			113,250,000
0500 RAMO DE FAMILIARIDAD		226,830,000			226,830,000
0102 Instituto Nacional de Promoción de las Empresas Familiares		284,000,000			284,000,000
2000 RAMO DE CULTURACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		102,864,000			102,864,000
2104 Instituto de Fomento de las Artes y Oficios y Artesanía Artesanal y Artesanías		187,354,370			187,354,370
2200 Dirección Nacional de la Mujer de las Organizaciones con Diversidad		4,000,000			4,000,000
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA		48,542,185			48,542,185
2404 Academia Nacional de Seguridad Pública		18,155,195			18,155,195
2402 Juzgado Territorial de Justicia		6,318,224			6,318,224
2400 Comisión Nacional de Reintegración de Bienes		9,011,371			9,011,371
2404 Instituto Nacional de Fomento Agrario		23,228,854			23,228,854
3000 RAMO DE EDUCACIÓN		252,878,850			252,878,850
3100 Universidad de El Salvador		32,477,250			32,477,250
3104 Caja Costarricense de Seguro Social - Ministerio de Educación		15,177,000			15,177,000
3107 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional Agraria		65,628,430			65,628,430
3109 Comisión Nacional de Fomento Agrario, Riego y Agroindustria		29,585,650			29,585,650
3200 RAMO DE SALUD		833,122,380			833,122,380
3201 Hospital General de San Salvador		514,375,606			514,375,606
3203 Hospital General de San Pedro		3,075,000			3,075,000
3203 Hospital General de Rehabilitación de San Pedro		10,274,100			10,274,100
3201 Hospital General de Niños de San Salvador		611,100			611,100
3204 Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica		4,528,180			4,528,180
3203 Hospital General de San Salvador		84,110,200			84,110,200
3203 Hospital General de San Salvador		0,310,000			0,310,000
3203 Centro de Investigación Nacional de Control de Medicamentos		3,000,000			3,000,000
3203 Hospital General de San Salvador		3,000,000			3,000,000
3204 Sistema de Emergencias Médicas		9,812,420			9,812,420

SUMARIO No. 2 COMPOSICIÓN DEL GASTO POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE GESTIÓN
 EN US \$MILLONES

INSTITUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO CIUDADANO	DESARROLLO SOCIAL	MOHO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
4300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		LIBERTADES			LIBERTADES
4302 Instituto Salvadoreño de Fomento Profesional		11.453.015			11.453.015
4303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social		1.083.681.011			1.083.681.011
4400 RAMO DE ECONOMÍA					
4401 Comisión Integradora de Fondos y Comencios del Fideicomiso			2.102.050		2.102.050
4402 Comisión de Vigilancia de la Producción, Consumo, Política y Marketing			37.550		37.550
4403 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones			28.702.750		28.702.750
4404 Comisión Nacional de Regulación de Energía y Telecomunicaciones			61.844.850		61.844.850
4405 Comisión Nacional de Regulación de Energía y Telecomunicaciones			91.632.900		91.632.900
4406 Comisión Nacional de Regulación de Energía y Telecomunicaciones			2.351.927		2.351.927
4407 Comisión Nacional de Regulación de Energía y Telecomunicaciones			9.321.000		9.321.000
4408 Comisión Nacional de Regulación de Energía y Telecomunicaciones			2.083.207		2.083.207
4409 Comisión Nacional de Regulación de Energía y Telecomunicaciones			1.501.202		1,501,202
4410 Comisión Nacional de Regulación de Energía y Telecomunicaciones			11.721.650		11,721,650
4500 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA					
4501 Instituto Salvadoreño de Fomento Rural Agrario			25.937.374		25,937,374
4502 Centro Nacional de Tecnología Agrícola, Zootécnica y Forestal			6.215.214		6,215,214
4503 Escuela Nacional de Agricultura			3.176.250		3,176,250
4504 Escuela Nacional de Ganadería			3.849.145		3,849,145
4505 Escuela Nacional de Silvicultura			1.023.033		1,023,033
4506 Escuela Nacional de Fomento Rural Agrario			3.095.019		3,095,019
4507 Escuela Nacional de Fomento Rural Agrario			15.284.084		15,284,084
4600 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO					
4601 Empresa Nacional de Obras Públicas			4.021.285		4,021,285
4602 Empresa Nacional de Obras Públicas			0.157.402		0,157,402
4603 Empresa Nacional de Obras Públicas			3.910.299		3,910,299
4604 Empresa Nacional de Obras Públicas			11.320.283		11,320,283
4605 Empresa Nacional de Obras Públicas			10.473.147		10,473,147
4606 Empresa Nacional de Obras Públicas			22.203.242		22,203,242
4607 Empresa Nacional de Obras Públicas			9.094.719		9,094,719
4608 Empresa Nacional de Obras Públicas			15.782.529		15,782,529
TOTAL DEL GASTO	211,577,067	2,183,797,812	237,484,000	2,367,010	3,362,165,965
Participación en los gastos por gestión:	0.8%	81.9%	9.2%	0.1%	100.0%

SUMARIO No 3 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

En los millones

INSTITUCION	RUBRO DE AGRUPACION							TOTAL
	51	52	53	54	55	56	57	
	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	INVESTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	PARTICIPACIONES EN TRANSACCIONES DE CAPITAL	INTERES EN FINANCIERAS	AUMENTO O DISMINUCION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	
0200 FRENTE DE LA FUERZA POLICIAL	37,888,820	302,403,323	3,114,822	11,452,235	250,103,841			464,100,320
0201 Oficina Nacional de los Depósitos de Dinero	4,495,774	4,620,190	1,495,214	431,200	24,246,188			33,888,466
0204 Oficina de Supervisión de los Depósitos de Dinero	6,011,700	6,011,700	700,000	123,000	12,300,000			15,046,400
0205 Oficina de Supervisión de los Depósitos de Dinero	2,348,378	602,340	66,104		40,270			2,416,988
0206 Oficina de Supervisión de los Depósitos de Dinero	33,992,840	9,174,180	1,515,422		27,226,000			42,908,442
0200 RAMO DE INICIATIVA	2,482,028	283,482,591	662,860	8,000	1,118,884			2,866,273
0201 Oficina Nacional de Iniciativa	2,476,448	283,482,591	662,860	8,000	1,118,884			2,866,273
0200 RAMO DE COORDINACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	10,123,411	24,580,000	877,530	333,418,000	1,217,000			136,836,941
0201 Oficina Nacional de Coordinación y Desarrollo Territorial	9,180,135	24,580,000	877,530	333,418,000	1,217,000			136,836,941
0202 Oficina Nacional para la Reducción de la Pobreza en Personas con Discapacidad	482,376	482,376	2,650		9,000			494,026
0200 RAMO DE ACTIVIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA	38,222,622	11,488,120	1,232,240	2,822,222	8,188,120			61,953,324
0201 Oficina Nacional de Actividad y Seguridad Pública	6,201,595	1,070,591	401,240	444,240	2,222,222			10,341,888
0202 Oficina Nacional de Actividad y Seguridad Pública	1,998,420	1,032,250	123,000	2,812,882	147,780			4,012,332
0203 Oficina Nacional de Actividad y Seguridad Pública	91,000	80,000	22,500					193,500
0204 Oficina Nacional de Actividad y Seguridad Pública	1,600,100	13,034,244	664,570	70,000	20,780			14,369,694
0205 Oficina Nacional de Actividad y Seguridad Pública	300,000,000	600,000,000	1,000,000	8,000,000	33,000,000			1,304,000,000
0206 Oficina Nacional de Actividad y Seguridad Pública	16,215,224	51,704,220	1,232,240	528,830	2,471,970			72,162,484
0207 Oficina Nacional de Actividad y Seguridad Pública	2,400,700	1,271,268	276,000	4,780,334	54,000			8,752,502
0208 Oficina Nacional de Actividad y Seguridad Pública	8,101,879	46,440,074	184,500	37,000	162,000			54,887,453
0209 Oficina Nacional de Actividad y Seguridad Pública	24,076,085	2,201,880	194,600	2,404,560	1,000,000			28,876,025
0200 RAMO DE SALUD	482,224,622	106,794,000	3,182,230	33,460	3,220,230			622,443,542
0201 Hospital Nacional de Salud	408,780,000	31,515,200	17,200	6,000	2,850,000			448,158,400
0202 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	17,362,434	16,726,376	3,500	6,000	20,000			34,818,310
0203 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	5,665,444	1,372,250	1,100		9,000			7,047,794
0204 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	7,140,800	3,511,660	20,000					10,672,460
0205 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	11,340,000	2,261,600	32,500					13,634,100
0206 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	23,482,568	95,919,800	19,200	1,200	34,200			119,636,768
0207 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	12,245,300	9,236,496	47,320		19,000			21,527,116
0208 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	17,867,068	3,320,600	51,820		24,000			21,263,488
0209 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	6,094,400	1,940,240	21,000		53,400			8,109,040
0210 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	30,800,000	114,140	84,400		53,400			31,048,040
0211 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	4,402,840	2,228,470	62,100		9,400			6,702,810
0212 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	3,244,000	2,610,000	61,800		7,000			5,922,800
0213 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	21,011,000	13,710,000	20,200		60,000			34,791,200
0214 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	17,200,000	1,482,940	4,400		60,000			18,747,340
0215 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	21,221,200	1,443,300	38,260		60,000			22,762,760
0216 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	1,240,000	1,143,300	28,400		4,000			2,415,700
0217 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	1,240,000	2,508,485	2,000		31,400			4,271,885
0218 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	5,000,000	684,400	6,200					5,690,600
0219 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	7,543,000	907,600	1,500					8,452,100
0220 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	3,250,000	290,000	14,200					3,554,200
0221 Hospital Nacional de Salud - Regional - Bogotá	3,761,500	141,100	6,000					3,908,600

Continua

SUMARIO No. 3 COMPOSICION DEL GASTO POR INSITUACION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US-dollars)

DESCRIPCION DE RUBRO DE AGRUPACION	1951 (Continúa)							TOTAL
	\$1	\$2	\$3	\$4	\$5	\$6	\$7	
3027 Industria Nacional, San Antonio (En Man.) - Sotomayor y Cárdenas	4,957,007		272,602		18,285			4,987,894
3223 Industria Nacional de Chile - JARA	3,155,965		955,190		192			4,111,347
3224 Industria Nacional de Chile - JARA	2,903,200		375,918		19,426			3,298,544
3225 Industria Nacional de Chile - JARA	6,800,000		1,210,315		12,520			8,022,835
3226 Industria Nacional de Chile - JARA	4,091,296		1,319,230		17,943			5,428,469
3227 Industria Nacional de Chile - JARA	4,431,100		471,032		7,416			4,909,548
3228 Industria Nacional de Chile - JARA	4,444,015		742,582		36,195			5,222,792
3229 Industria Nacional de Chile - JARA	3,590,760		912,540		2,665			4,505,905
3230 Industria Nacional de Chile - JARA	2,192,375		391,145		6,782			2,584,302
3231 Industria Nacional de Chile - JARA	2,380,000		54,124		26,655			2,460,779
3232 Industria Nacional de Chile - JARA	18,252,090		1,081,423		66,623			19,399,136
3233 Industria Nacional de Chile - JARA	6,985,555		78,223					7,063,778
3234 Industria Nacional de Chile - JARA	2,062,318		1,462,000		15,540			3,539,858
3235 Industria Nacional de Chile - JARA	66,593,231		7,407,645		3,813,300			77,814,176
3236 Industria Nacional de Chile - JARA	7,195,500		4,429,715		698,100			12,323,315
3237 Industria Nacional de Chile - JARA	30,164,000		21,653,710		511,900			52,329,610
3238 Industria Nacional de Chile - JARA	400,000		2,318,240		7,000			2,719,240
3239 Industria Nacional de Chile - JARA	290,000		161,100		3,000			454,100
3240 Industria Nacional de Chile - JARA	6,111,658		1,700,795					7,812,453
3241 Industria Nacional de Chile - JARA	62,000,000		3,267,150,000		5,200,000			3,329,350,000
3242 Industria Nacional de Chile - JARA	4,534,100		46,200,000		1,500,760			51,234,860
3243 Industria Nacional de Chile - JARA	449,000,000		220,854,514		4,011,300			673,865,814
3244 Industria Nacional de Chile - JARA	10,333,729		24,000,342		3,310,000			37,644,071
3245 Industria Nacional de Chile - JARA	1,340,000		1,723,000		400,000			3,463,000
3246 Industria Nacional de Chile - JARA	7,522,000		742,100		1,000			8,265,100
3247 Industria Nacional de Chile - JARA	7,499,100		8,490,000		69,000			15,958,100
3248 Industria Nacional de Chile - JARA	24,245,000		9,118,300		1,617,000			34,380,300
3249 Industria Nacional de Chile - JARA	61,000		45,000					106,000
3250 Industria Nacional de Chile - JARA	1,962,000		67,300		94,200			2,123,500
3251 Industria Nacional de Chile - JARA	4,901,000		1,076,000		58,500			6,035,500
3252 Industria Nacional de Chile - JARA	1,000,000		668,700		2,300			1,671,000
3253 Industria Nacional de Chile - JARA	55,000		227,000		20,000			282,000
3254 Industria Nacional de Chile - JARA	10,910,000		7,418,000		90,000			18,418,000
3255 Industria Nacional de Chile - JARA	25,310,000		6,810,000		62,200			32,182,200
3256 Industria Nacional de Chile - JARA	9,000,000		3,000,000		94,000			12,094,000
3257 Industria Nacional de Chile - JARA	2,200,000		3,000,000		310,000			5,510,000
3258 Industria Nacional de Chile - JARA	3,125,000		3,100,000		31,900			6,256,900
3259 Industria Nacional de Chile - JARA	3,000,000		2,650,000		10,000			5,660,000
3260 Industria Nacional de Chile - JARA	3,000,000		1,700,000		84,400			4,784,400
3261 Industria Nacional de Chile - JARA	31,000,000		3,000,000		49,000			34,049,000
3262 Industria Nacional de Chile - JARA	1,000,000		4,500,000		319,400			5,819,400
3263 Industria Nacional de Chile - JARA	3,300,000		5,000,000		60,000			8,360,000
3264 Industria Nacional de Chile - JARA	4,000,000		11,000,000		64,000			15,064,000
3265 Industria Nacional de Chile - JARA	4,100,000		2,300,000		428,000			6,828,000
3266 Industria Nacional de Chile - JARA	2,321,000		10,000,000		25,000			12,346,000
TOTAL	12,700,013,819	318,371,502	319,738,314	25,231,483	213,062,105	415,231,875	10,000,000	13,022,845
Participación en los impuestos	28.0%	10.7%	24.2%	6.0%	9.5%	14.0%	0.5%	10.2%
Participación en los impuestos								0.6%

SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION

(\$ en US dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA	AREA DE GESTION	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
	GASTOS CORRIENTES	209.846.852	2.273.741.245	209.861.530	743.155	2.694.012.183
	Gastos de Consumo e Gestión Operativa	220.111.575	1.681.316.030	182.470.525		1.883.902.130
	Remuneración	20.710.479	1.020.185.215	94.112.041		1.114.997.735
	Bienes y Servicios	41.542.642	610.684.363	48.379.484		100.486.509
	Prestaciones de la Seguridad Social					569.311.982
	Gastos Financieros y Cuotas	2.133.620	15.589.662	6.496.505	743.155	24.962.942
	Ingresos y Contratos de Empleados Interinos					2.713.162
	Impuestos, Tasas y Derechos	75.825	3.285.278	0.10.329		4.27.468
	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2.057.976	9.007.724	5.806.091		15.001.820
	Clasico Fiscal			590		590
	Otros Gastos no Utilizados		122.050	21.500		1.544.150
	Transferencias Corrientes	129.119.412	22.047.543	80.812.445		233.002.400
	Al Sector Público	2.402.937	503.192	5.551.020		8.547.150
	Al Sector Privado	126.856.540	21.260.125	54.799.779		183.916.464
	Al Sector Externo		7.085	362.106		634.351
	GASTO DE CAPITAL	1.690.216	501.658.571	57.612.473		569.959.260
	Inversiones en Activos Fijos	1.690.216	505.051.102	43.119.618		538.610.936
	Bienes Muebles	2.225.291	170.067.309	19.477.043		181.742.441
	Bienes Inmuebles		16.086.000	2.300.000		18.386.000
	Intangibles	161.310	6.102.700	10.703.845		11.971.855
	Infraestructura	4.897.160	300.386.183	10.810.000		316.093.343
	Equipos fijos			7.950		17.950
	Inversión en Capital Humano		1.004.100	4.468.851		5.472.951
	Transferencia de Capital			80.000.000		100.000.000
	Otros Inversiones en Capital			10.000.000		10.000.000
	Inversiones Financieras		4.560.885	123.050		4.683.935
	Inversión en Títulos y Valores		4.556.966	124.000		4.680.966
	APLICACIONES FINANCIERAS				1.623.915	1.623.915
	Amortización Empl. Gobierno Público				1.623.915	1,623,915
	Amortización de Empréstitos Interinos				1,623,915	1,623,915
	TOTAL	211,537,067	2,785,397,822	267,474,009	2,087,070	3,266,196,968
	Punto fijo en relación porcentajes	55%	69,4%	8,2%	0,2%	100,0%

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
 (EN US DÓLARES)

INSTITUCIÓN	GASTOS CORRIENTES					Total
	Remuneraciones	Previsiones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Equipos, Préstamos y Otros	Inventarios	
0600 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31,974,045		21,958,258	2,079,622	2,000,000	58,011,925
0601 Asesorio Ejecutivo del Presidente de la República	6,430,275		1,965,810	1,416,214		9,812,300
0602 Asesorio Ejecutivo del Vicepresidente de la República	6,031,400		3,819,531	105,374		10,056,305
0603 Oficina General de Asesoría Jurídica y Promoción de la Ley	2,458,126		582,792	41,334		3,082,252
0604 Dirección Nacional de Obras Municipales	11,237,975		10,080,818	502,850	2,000,000	23,823,643
0900 BANCO DE COLOMBIA	5,419,078	216,465,581	2,364,807	682,880		218,932,346
0901 Banco de Colombia	5,419,078	216,465,581	2,364,807	682,880		218,932,346
2000 BANCO DE COMERCIO Y DESARROLLO TERRITORIAL	5,448,033		24,156,081	911,350		30,515,464
2001 Banco de Comercio y Desarrollo Territorial	5,448,033		24,156,081	911,350		30,515,464
2300 BANCO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	9,753,175		26,013,315	914,880		36,681,370
2301 Banco de Justicia y Seguridad Pública	9,753,175		26,013,315	914,880		36,681,370
2400 BANCO DE ECONOMÍA Y FOMENTO RURAL	300,325		40,530	2,050		342,905
2401 Banco de Economía y Fomento Rural	300,325		40,530	2,050		342,905
2500 BANCO DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	18,151,412		19,489,582	1,836,110		39,477,104
2501 Banco de Educación y Desarrollo Territorial	18,151,412		19,489,582	1,836,110		39,477,104
2600 BANCO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	6,052,685		4,592,861	431,070		11,076,616
2601 Banco de Justicia y Seguridad Pública	6,052,685		4,592,861	431,070		11,076,616
2407 Unidad Técnica Especial	1,993,407		1,011,890	125,965		3,031,262
2408 Unidad Técnica Especial	1,993,407		1,011,890	125,965		3,031,262
2408 Consejo Nacional de la Magistratura	811,010		0,786	25,527		837,323
2409 Consejo Nacional de la Magistratura	811,010		0,786	25,527		837,323
2409 Consejo Nacional de la Magistratura	8,309,204		13,094,054	634,670		22,037,928
2410 Consejo Nacional de la Magistratura	8,309,204		13,094,054	634,670		22,037,928
3100 BANCO DE EDUCACIÓN	120,053,284	245,000	104,704,254	1,824,820		267,827,358
3101 Banco de Educación	120,053,284	245,000	104,704,254	1,824,820		267,827,358
3101 Universidad de Calicut	70,763,661		51,174,826	1,227,460		123,165,947
3102 Universidad de Calicut	70,763,661		51,174,826	1,227,460		123,165,947
3102 Universidad de Calicut	2,481,160		1,106,323	210,200		3,797,683
3103 Universidad de Calicut	2,481,160		1,106,323	210,200		3,797,683
3103 Universidad de Calicut	18,270,459	245,000	48,419,429	1,614,360		68,549,248
3104 Universidad de Calicut	18,270,459	245,000	48,419,429	1,614,360		68,549,248
3104 Consejo Nacional de la Magistratura	21,196,055		3,981,640	109,580		25,287,275
3105 Consejo Nacional de la Magistratura	21,196,055		3,981,640	109,580		25,287,275
3105 Consejo Nacional de la Magistratura	462,323,832		175,714,060	3,182,350		641,220,242
3106 Consejo Nacional de la Magistratura	462,323,832		175,714,060	3,182,350		641,220,242
3200 BANCO DE LA GUAYANA FRANCESA	40,546,375		22,515,300	113,715		63,175,390
3201 Banco de la Guayana Francesa	40,546,375		22,515,300	113,715		63,175,390
3201 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	31,250,428		14,210,075	32,590		45,493,103
3202 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	31,250,428		14,210,075	32,590		45,493,103
3202 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	19,053,444		7,193,220	1,190		26,247,854
3203 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	19,053,444		7,193,220	1,190		26,247,854
3203 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	32,250,879		5,621,630	10,000		37,882,509
3204 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	32,250,879		5,621,630	10,000		37,882,509
3204 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	21,410,678		11,715,485	52,105		33,178,268
3205 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	21,410,678		11,715,485	52,105		33,178,268
3205 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	10,315,210		2,010,405	42,330		12,367,945
3206 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	10,315,210		2,010,405	42,330		12,367,945
3206 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	1,058,066		3,326,545	83,230		4,467,841
3207 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	1,058,066		3,326,545	83,230		4,467,841
3207 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	3,734,482		1,992,275	23,070		5,750,827
3208 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	3,734,482		1,992,275	23,070		5,750,827
3208 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	13,050,530		3,516,185	84,500		16,651,215
3209 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	13,050,530		3,516,185	84,500		16,651,215
3209 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	9,123,810		2,080,710	108,150		11,312,670
3210 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	9,123,810		2,080,710	108,150		11,312,670
3210 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	9,248,947		3,041,176	107,107		12,397,230
3211 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	9,248,947		3,041,176	107,107		12,397,230
3211 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	22,268,075		10,063,040	39,500		32,370,615
3212 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	22,268,075		10,063,040	39,500		32,370,615
3212 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	10,320,056		2,814,330	4,400		13,138,786
3213 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	10,320,056		2,814,330	4,400		13,138,786
3213 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	1,100,000		2,745,790	28,475		3,874,265
3214 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	1,100,000		2,745,790	28,475		3,874,265
3214 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	2,742,270		2,202,485	28,010		4,972,765
3215 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	2,742,270		2,202,485	28,010		4,972,765
3215 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	5,763,473		616,456	10,000		6,390,929
3216 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	5,763,473		616,456	10,000		6,390,929
3216 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	4,164,472		300,825	11,530		4,476,827
3217 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	4,164,472		300,825	11,530		4,476,827
3217 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	1,211,167		510,200	14,000		1,735,367
3218 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	1,211,167		510,200	14,000		1,735,367
3218 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	3,167,324		711,780	6,685		3,885,789
3219 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	3,167,324		711,780	6,685		3,885,789
3219 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	4,162,003		675,036	16,276		4,853,315
3220 Hospital Nacional de la Guayana Francesa	4,162,003		675,036	16,276		4,853,315

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN

(En US dólares)

Institución	GASTOS CORRIENTES					Total
	Remuneraciones	Prerecursos 0015 Seguridad Social	Bienes y servicios	Gastos Financieros y otros	Transferencias Completas	
3222 Hospital Nacional de Cardiología	5,985,485		764,440	700		6,750,625
3227 Hospital Nacional de Neurología, Neurocirugía	3,072,380		525,810	14,000		3,612,190
3228 Hospital Nacional de Pediatría y Neonatología	4,084,926		1,214,275	12,000		5,311,201
3228 Hospital Nacional de Ginecología y Obstetricia	4,401,428		1,770,550	11,545		6,183,523
3227 Hospital Nacional de Neurología, Neurocirugía	2,022,125		877,010	23,205		2,922,340
3228 Hospital Nacional de Ginecología y Obstetricia	4,494,925		292,850	18,700		4,806,475
3228 Hospital Nacional de Pediatría y Neonatología	3,650,330		816,540	3,815		4,470,685
3228 Hospital Nacional de Ginecología y Obstetricia	2,252,515		350,170	6,100		2,608,785
3228 Hospital Nacional de Pediatría y Neonatología	2,420,623		941,804	20,100		3,382,527
3228 Hospital Nacional de Ginecología y Obstetricia	16,202,205		7,714,425	166,525		24,083,155
3228 Hospital Nacional de Neurología, Neurocirugía	428,515		307,235			735,750
3228 Hospital Nacional de Ginecología y Obstetricia	2,985,285		1,387,000	120,190		4,492,475
3228 Hospital Nacional de Pediatría y Neonatología	65,012,137		7,811,045	8,051,000	26,280	81,102,462
3228 Hospital Nacional de Ginecología y Obstetricia	2,183,200		4,438,775	9,967,225		16,619,200
3228 Hospital Nacional de Pediatría y Neonatología	21,283,000		29,273,390	154,400		50,710,790
3228 Hospital Nacional de Ginecología y Obstetricia	908,000		4,519,230	1,000		5,428,230
3228 Hospital Nacional de Pediatría y Neonatología	366,000		121,500	5,000		492,500
3228 Hospital Nacional de Ginecología y Obstetricia	8,133,665		628,750			8,762,415
3300 BANCO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	290,002,024	238,211,221	229,212,574	5,688,880	1,402,232	1,002,263,901
3302 Instituto de Seguros de los Empleados Públicos	6,214,100		66,226,030	1,750,200	5,000	73,745,330
3303 Instituto de Seguros de los Empleados Públicos	4,570,637,576	214,271,201	29,112,344	30,362,290	1,187,170	4,945,550,581
4000 BANCO DE ECONOMÍA	10,513,315	28,818,487	4,674,225	4,674,225	143,251	48,833,503
4001 Banco de Inversión y Ahorro	1,345,424		1,422,200			2,767,624
4002 Banco de Inversión y Ahorro	515,258		291,167	1,500		807,925
4003 Banco de Inversión y Ahorro	97,494,031		8,752,815	967,000	2,832,200	109,046,046
4004 Banco de Inversión y Ahorro	24,825,495		29,602,415	3,091,350	342,750	57,861,910
4005 Banco de Inversión y Ahorro	67,000		45,100			112,100
4006 Banco de Inversión y Ahorro	1,280,880		271,275	124,340	2,156,561	3,833,056
4007 Banco de Inversión y Ahorro	4,961,890		1,174,402	58,550	8,441	6,205,283
4008 Banco de Inversión y Ahorro	1,301,275		626,742	11,575	46,255	1,985,847
4009 Banco de Inversión y Ahorro	921,027		297,087	20,785		1,238,900
4010 Banco de Inversión y Ahorro	3,033,251		1,412,647	49,000	1,146,270	5,641,168
4000 BANCO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	25,512,210	9,473,183	422,205	422,205	3,271,626	38,603,429
4011 Banco de Inversión y Ahorro	2,057,370		1,626,200	34,350	2,195,022	6,912,942
4012 Banco de Inversión y Ahorro	9,010,125		485,200	270,530		9,765,875
4013 Banco de Inversión y Ahorro	2,024,425		1,320,290	26,700		3,371,415
4014 Banco de Inversión y Ahorro	997,000		511,200	11,790	19,000	1,579,290
4015 Banco de Inversión y Ahorro	2,386,590		2,152,180	15,800		4,554,570
4100 BANCO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2,882,023	3,007,650	832,280	832,280	2,106,120	11,060,353
4101 Banco de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano	2,128,266		114,100	354,910		2,597,276
4102 Banco de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano	370,000		4,200,200	452,100	30,345	4,052,645
4103 Banco de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano	1,017,757		622,200		2,017,857	3,657,814
4400 BANCO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3,889,152	1,481,180	1,481,180	1,481,180	175,000	8,408,672
4401 Banco de Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,039,152		1,314,043	1,314,043	175,000	5,842,238
4402 Banco de Medio Ambiente y Recursos Naturales	850,000		2,234,637	236,515		3,321,152
4403 Banco de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,043,775		11,000,000	227,250	11,000	12,282,025
4404 Banco de Medio Ambiente y Recursos Naturales	242,210		102,686,089	22,222,028	2,743,155	110,293,482
TOTALES	1,023,497,340	559,371,563	102,686,089	22,222,028	2,743,155	2,893,617,238

SUMARIO No 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

Institución	GASTOS DE CAPITAL										TOTAL GENERAL
	Inversión en Activos Fijos			Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Inventarios Financieros	TOTAL	APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL		
	Maquin. y Mobiliario	Edificios	Equipamiento							Grupos Fiscales	
0100 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	67,073,682	18,000,000	145,475	511,327,265	1,028,000		181,027,555		461,330,635		
0501 Instituto Nacional de los Depósitos de Ahorro	2,424,760		97,877	23,057,050	814,800		28,220,085		52,940,069		
0501 Instituto de Estadística para el Desarrollo de la Mujer	1,222,260		25,005	101,000	295,900		1,799,725		12,203,082		
0551 Organismo Promotor de Empleo, Ahorros e Inversiones de Ahorro	9,700		24,210				20,970		3,070,329		
0555 Dirección Nacional de Obras Municipales	55,797,821	18,000,000	4,295	290,210,242			302,017,425		202,594,013		
0700 BANCO DE HIGIENDA	1,222,462		355,690	342,550			1,920,702		283,880,803		
0702 Instituto Nacional de Promoción de los Empleados Públicos	1,222,462		355,690	342,550			1,920,702		203,800,001		
2300 BANCO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	294,210		105,202				1,201,050		202,584,882		
2304 Instituto de Promoción de las Actividades y Proyectos Sociales de los Trabajadores y Estudiantes	997,000		300,000				1,297,000		462,254,300		
2305 Consejo Nacional de Incentivos de las Promociones Económicas	2,250		8,500				9,000		440,592		
2400 BANCO DE JUSTICIA Y SERVICIO PUBLICO	1,620,265		451,210	4,690,192			6,761,665		483,907,185		
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	1,000,000		28,750	4,690,192			5,718,940		18,155,196		
2402 Unidad Técnica Judicial	62,560		8,000				147,560		4,218,274		
2403 Consejo Nacional de Administración de los Bienes									938,311		
2404 Programa Nacional de los Recursos Humanos									23,199,884		
3000 BANCO DE EDUCACION	2,018,879		215,465	8,802,403			11,036,745		256,818,880		
3101 Universidad de El Salvador	1,368,875		27,875	1,338,035			2,911,562		117,471,150		
3102 Caja Costarricense de Seguro Social - Ministerio de Educación	404,204		88,600	15,365			5,008,364		15,121,000		
3103 Instituto Salvadoreño de Investigación y Desarrollo Magisterial	50,000		67,000				310,000		66,220,730		
3104 Consejo Nacional de ASESORES EN LA ENSEÑANZA Y ADMINISTRACION	200,000			1,452,423			5,002,702		15,385,680		
3200 BANCO DE SALUD	1,183,313		551,025	2,286,650			10,209,030		603,722,280		
3201 Hospital Nacional de Salud	175,580		1,000				318,580		83,126,410		
3202 Hospital Nacional "Oswaldo Cruz"	30,000		9,000				50,000		49,079,163		
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dr. María Isabel Rodríguez"							6,000		22,460,181		
3204 Hospital Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica									12,917,569		
3205 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									13,844,171		
3206 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									15,201,381		
3207 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									12,229,235		
3208 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									11,381,521		
3209 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									8,202,027		
3210 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									23,430		
3211 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									140,000		
3212 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									24,000		
3213 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									345,840		
3214 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									31,485		
3215 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									7,000		
3216 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									100,000		
3217 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									40,850		
3218 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									90,400		
3219 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									16,850,805		
3220 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									13,168,096		
3221 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									29,129,185		
3222 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									3,955,110		
3223 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									9,512,127		
3224 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									5,891,888		
3225 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									5,285,576		
3226 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									4,314,809		
3227 Hospital Nacional de Neumología y Referencia Epidemiológica									4,371,228		

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
 (En US dólares)

Vigencia	INSTITUCIÓN	GASTOS DE CAPITAL							Total	AFILIACIONES FINANCIERAS		TOTAL GENERAL
		Inversión en Activos Fijos		Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Ingresos Financieros	Deuda Positiva (Reconvertible)	TOTAL				
		Bienes Inmuebles	Intangibles							Infraestructura	Costeo Fiscal	
3222	Hospital Nacional "San Antonio Emancipación" - Transferencias Culturales										4,831,283	
3223	Hospital Nacional de Cardiología										5,970,665	
3224	Hospital Nacional "Nuestra Señora" - Hospital de Emergencias										4,516,790	
3225	Hospital Nacional "Dr. Héctor Amador Hernández Flores" - San Francisco de Asís - Heredia										5,521,041	
3226	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										3,121,952	
3227	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										4,071,285	
3228	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										5,255,685	
3229	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										4,924,845	
3229	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										2,268,885	
3230	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										16,274,350	
3231	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										6,734,258	
3232	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										4,330,413	
3233	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										81,170,028	
3234	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										23,125,820	
3235	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										56,146,310	
3236	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										3,060,000	
3237	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										500,000	
3238	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										24,744,421	
3239	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										1,118,533,316	
3240	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										56,456,515	
3241	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										1,050,887,000	
3242	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										28,526,860	
3243	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										28,289,133	
3244	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										3,060,000	
3245	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										20,000	
3246	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										10,000	
3247	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										5,710,000	
3248	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										20,280,150	
3249	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										1,023,945	
3250	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										5,656,460	
3251	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										2,211,921	
3252	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										4,223,008	
3253	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										2,270,007	
3254	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										1,201,232	
3255	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										15,291,628	
3256	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										22,882,124	
3257	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										10,000,000	
3258	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										70,104,648	
3259	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										3,945,765	
3260	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										4,828,821	
3261	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										3,000,014	
3262	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										14,000,000	
3263	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										145,715	
3264	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										1,024,715	
3265	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										3,100,283	
3266	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										12,200,000	
3267	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										4,129,000	
3268	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										4,129,000	
3269	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										15,380	
3270	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										4,651,000	
3271	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										2,100	
3272	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										2,200,000	
3273	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										11,100	
3274	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										8,385,280	
3275	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										17,834,395	
3276	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										318,852,138	
3277	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										11,900	
3278	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										3,403,551	
3279	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										4,681,685	
3280	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										76,000,000	
3281	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										1,924,915	
3282	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										866,889,216	
3283	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										2,743,810	
3284	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										15,222,925	
3285	Hospital Nacional de Niños - Hospital de Niños										2,262,755,888	

SUMARIO No. 6 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

(en US dólares)

	INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO					TOTAL
		LEY DE SALARIOS		CONTRATOS			
		Plazas	Moneda	Plazas	Moneda	Plazas	
0600 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA							
0601 Instituto Nacional de los Deportivos de C. Salvador		380	3,355,335	1,587	21,908,808	1,967	25,263,143
0604 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer		134	1,184,095	310	3,216,335	444	4,411,200
0605 Organismo Promotor de Cooperaciones e Inversiones de El Salvador		246	2,359,512	70	2,304,410	416	4,663,922
0650 Unión de Municipios Cabecera Municipal				66	1,792,060	66	1,792,060
0700 BANCO DE HACIENDA				1,061	4,175,920	1,061	14,175,920
0702 Instituto Nacional de Pensiones de las Empresas Privadas		183	1,455,255	119	1,436,005	302	2,891,260
2300 RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL				70	416,005	70	2,291,310
2304 Instituto Administrativo de las Beneficencias y Prestaciones Sociales de los Veteranos (Amigos y Excombatientes)		18	160,850	551	6,662,420	569	6,823,270
2306 Instituto Administrativo de las Beneficencias y Prestaciones Sociales de los Veteranos (Amigos y Excombatientes)		18	162,905	520	6,390,400	538	6,553,305
2308 Congreso Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad				24	307,020	24	307,020
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA				516	7,227,150	1,032	13,500,380
2401 Academia Nacional de Sagrada Liturgia		44	4,403,335	5	103,490	49	4,506,825
2402 Unidad Técnica Litúrgica		92	1,373,515	2	52,465	94	1,425,980
2403 Comisión Nacional de Administración de Bienes		24	108,400	18	261,820	42	370,220
2404 Registro Nacional de las Naciones Naturales		1	48,000	494	6,829,515	495	6,877,515
3100 RAMO DE EDUCACION				2,594	30,409,350	5,188	53,592,400
3104 Universidad de El Salvador		1,226	8,100,450	5	12,400	1,231	8,112,850
3105 Caja Mutual de los Funcionarios del Ministerio de Educación		132	1,454,920			132	1,454,920
3107 Instituto Salvadoreño de Estudios Sociales		3	20,180			3	20,180
3109 Congreso Nacional de la Tercera Infancia, Niños y Adolescentes				5	12,400	5	12,400
3200 BANCO DE SALUD				2,084	19,085,315	2,084	19,085,315
3201 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana		1,512	260,323,295	5,184	59,196,700	20,296	319,520,000
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"		1,596	27,616,260	5	12,400	1,601	27,628,660
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"		1,225	23,609,895	261	2,455,645	1,486	26,065,540
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José María Martínez"		801	14,079,395	140	1,561,490	941	15,640,885
3206 Hosp. Nac. de Neurología y Psiquiatría "Dr. José Antonio Saldana", San Salvador		990	12,091,980	104	820,456	1,094	12,912,436
3207 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana		391	5,668,990	310	3,068,315	701	8,737,305
3208 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Misahuatán		810	5,744,755	434	3,413,115	1,244	9,157,870
3209 Hospital Nacional "Dr. Jorge Martínez Alarcón", Sonsonate		434	8,078,010	230	1,992,365	664	10,070,375
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad		754	4,595,500	94	682,435	848	5,277,935
3211 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana		625	12,950,400	520	4,971,510	1,145	17,921,910
3212 Hospital Nacional "San Francisco", San Vicente		431	7,495,500	74	632,875	505	8,128,375
3213 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, Zacatecoluca		410	3,640,530	151	1,412,610	561	5,053,140
3214 Hospital Nacional "San Agustín", San Agustín		307	15,828,555	321	2,075,200	628	17,903,755
3215 Hospital Nacional "San Pedro", Apalauán		634	2,592,703	106	679,325	740	3,272,028
3216 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacatecoluca		676	12,863,465	402	4,298,090	1,078	17,161,555
3217 Hospital Nacional "Infermera Magdalena Ycaza de Najera", San Bartolomé, San Salvador		205	5,187,035	118	1,110,985	323	6,298,020
3218 Hospital Nacional de la Unión		208	4,715,075	142	1,242,615	350	5,957,690
3219 Hospital Nacional de Niños		208	3,475,532	138	848,875	346	4,324,407
3220 Hospital Nacional de Nueva Guaymala		177	2,863,115	92	834,310	269	3,697,425
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Anillo Rivera y Galarraga", Cuahuquezque, Cobanaza		157	2,716,355	67	362,565	224	3,078,920
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Jimán", San Jerónimo Jimán, San Luis La Palmar		162	2,508,985	81	459,110	243	2,968,095
3223 Hospital Nacional de Choluteca		169	3,072,055	66	479,060	235	3,551,115
3224 Hospital Nacional de Choluteca		178	3,114,675	89	935,050	267	4,049,725

SUMARIO NO. 6 DE VALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO
(En US dólares)

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO				TOTAL	
	LEYES SALARIOS		CONTRATOS			
	Plazas	Montos	Plazas	Montos		
3224 Hospital Nacional "Arzobispo Meléndez", Alcazar, Santa Ana	130	2,253,860	116	1,832,285	208	4,086,145
3225 Hospital Nacional "Dr. Hector Arana" - Empedrado Torres, San Francisco Gotera, Morazan	160	2,969,270	170	1,742,330	202	4,711,600
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	163	2,805,146	92	813,985	255	3,619,130
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepcion	162	2,751,330	55	568,735	215	3,319,065
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mejia", Santiago de Marín, San Luis	170	3,212,550	79	578,831	238	3,791,380
3229 Hospital Regional de Occidente	168	3,084,900	40	344,205	208	3,429,105
3230 Hospital Nacional de San Marcos	161	1,879,703	19	673,650	180	2,553,353
3231 Colegio Superior de Talca Pacifica	170	1,081,780	36	384,275	146	1,466,055
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	482	8,312,030	51	853,660	567	9,165,690
3233 Hogar de Ancianos "Trinidad Cruz", Santa Ana	29	288,955	9	45,955	34	334,910
3234 Cruz Roja Salvadoreña	139	2,016,375	9	45,955	139	2,062,330
3235 Centro del niño para la Salud	1,885	21,569,790			2,256	23,728,580
3236 Dirección Nacional de Medicamentos			401	6,279,345	379	12,967,925
3237 Hospital Nacional "J. Seseña"			379	4,863,070	379	9,726,140
1940. Salas de Emergencias Médicas			2,107	28,711,135	2,107	28,711,135
3800 FONDO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	41	550,520	444	4,898,207	485	5,448,727
3102 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	12,485	15,422,352	4,353	47,828,840	16,838	63,251,192
3103 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	352	3,911,114	2,523	38,755,220	2,875	42,666,334
4100 BANCO DE ECONOMIA	1	78,000	90	1,036,370	91	1,114,370
4101 Centro Inercial de Fajas y Comercios de El Salvador	19	210,300	11	109,020	30	319,320
4103 Consejo de Vigilancia de la Eficacia de la Comisión Política y Judicial			202	3,671,430	293	7,342,860
4104 Superintendencia General de Energía y Telecomunicaciones			1,846	24,411,935	1,846	24,411,935
4105 Centro Nacional de Registros	3	45,315			3	45,315
4106 Función de Inversión Nacional en Comunicaciones y Telefonía			56	1,451,570	28	1,451,570
4107 Superintendente de Compañías			165	2,482,785	261	3,388,290
4108 Defensoría del Consumidor			50	1,370,580	59	1,501,590
4109 Consejo Regional de Crédito			2	59,240	107	854,985
4109 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo			29	563,660	164	2,481,680
4122 Comisión Nacional de la Mujer y Familia Empresa			388	3,331,555	7,050	12,032,625
4200 BANCO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	802	8,701,540			802	8,701,540
4201 Instituto Salvadoreño de Transferencias de Agua	104	1,349,100	2	41,795	176	1,390,895
4202 Centro Nacional de Tecnología e Ingresos y Forestal	556	6,103,205	29	907,259	588	7,010,464
4203 Escuela Nacional de Agricultura	129	1,78,545	3	51,910	132	1,226,455
4206 Comisión Salvadoreña del Café			41	862,795	41	862,795
4208 Instituto de Bienes Anmel			113	1,958,400	113	1,958,400
4300 BANCO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			320	5,613,381	320	5,613,381
4304 Autoridad de Aviación Civil			145	2,466,180	145	2,466,180
4307 Autoridad Marítima Costera			118	2,481,800	118	2,481,800
4308 Fondo de Asesoría a las Comunidades de las Áreas de Tránsito			57	681,200	57	681,200
4400 BANCO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			115	2,474,400	115	2,474,400
4404 Autoridad Salvadoreña del Agua			111	2,474,400	111	2,474,400
4600 BANCO DE TURISMO			238	3,282,550	499	4,723,030
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo			97	1,485,690	333	2,941,380
4602 Comisión del Salvadoreño de Turismo			117	1,796,860	117	1,796,860
TOTAL	34,044	513,301,510	72,882	2,637,623,825	56,725	776,364,345

SUMARIO No. 7 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dolares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONA. DE GOBIERNO	5	259,185	20	1,002,070	25	1,261,255
PERSONA. EJECUTIVO	129	5,172,230	246	9,311,685	375	14,484,115
PERSONA. TECNICO	6,288	295,946,945	15,288	183,463,650	33,576	477,438,605
PERSONA. DOCENTE	1,720	41,783,410	248	1,821,230	1,968	43,604,640
PERSONA. ADMINISTRATIVO	10,742	140,036,905	4,270	50,469,740	15,012	190,506,645
PERSONA. DE OBRA	422	4,682,950	761	5,478,755	1,183	10,161,745
PERSONA. DE SERVICIO	2,738	27,479,655	1,849	11,680,485	4,587	39,160,140
TOTAL	34,044	513,301,520	22,582	263,262,825	56,726	776,564,345
Participación en total (en porcentajes)	60.0%	86.1%	40.0%	33.9%	100.0%	100.0%

SUMARIO No. 8 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO					
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
151.00 - 200.99	5	10,770	1	7,160	5	12,930
201.00 - 250.99	11	29,430	8	21,480	19	50,910
251.00 - 300.99	35	110,620	19	63,910	52	174,530
301.00 - 350.99	46	170,030	24	91,540	70	270,970
351.00 - 400.99	404	1,880,595	426	1,985,560	830	3,866,155
401.00 - 450.99	980	3,495,175	906	4,543,875	1,595	8,039,050
451.00 - 500.99	800	4,532,965	1,698	9,672,960	2,498	14,205,925
501.00 - 550.99	892	5,536,260	1,254	1,844,450	2,146	13,380,710
551.00 - 600.99	842	5,817,265	2,101	14,627,460	2,943	20,444,725
601.00 - 650.99	972	7,214,100	979	7,048,940	1,951	14,263,030
651.00 - 700.99	1,343	5,477,855	1,756	14,389,700	2,799	22,867,565
701.00 - 750.99	863	7,461,920	1,183	10,758,760	2,046	17,721,180
751.00 - 800.99	1,083	10,136,275	1,120	10,517,545	2,203	20,653,820
801.00 - 850.99	1,440	14,415,845	526	5,235,805	1,974	19,651,650
851.00 - 900.99	1,305	13,795,595	706	7,490,435	2,013	21,286,030
901.00 - 950.99	1,202	13,438,245	441	4,880,100	1,643	18,318,345
951.00 - 1,000.99	1,730	20,436,925	1,021	12,053,225	2,754	32,490,150
1,001.00 - 1,100.99	4,380	55,320,270	2,843	35,763,775	7,232	91,083,495
1,101.00 - 1,200.99	2,855	39,414,270	954	13,491,665	3,809	52,905,935
1,201.00 - 1,300.99	2,374	35,256,465	920	13,856,000	3,294	49,112,155
1,301.00 - 1,400.99	936	15,150,570	917	14,831,220	1,853	29,981,790
1,401.00 - 1,500.99	1,620	28,587,305	611	10,718,180	2,231	39,305,485
1,501.00 - 1,600.99	1,049	19,530,445	202	3,787,900	1,251	23,318,345
1,601.00 - 1,700.99	750	14,922,245	198	3,930,755	948	18,853,000
1,701.00 - 1,800.99	993	18,610,670	403	8,641,445	1,296	27,252,115
1,801.00 - 1,900.99	815	18,044,615	225	5,050,665	1,040	23,095,180
1,901.00 - 2,000.99	314	7,356,580	193	4,591,170	507	11,947,330
2,001.00 - 2,100.99	362	9,438,120	124	3,077,500	506	12,485,620
2,101.00 - 2,200.99	402	10,363,405	149	3,864,480	551	14,227,885
2,201.00 - 2,300.99	382	10,328,005	75	2,038,195	457	12,366,200
2,301.00 en adelante	2,515	114,137,965	747	28,885,120	4,262	143,023,085
TOTAL	34,044	543,901,520	22,682	283,262,825	56,726	776,564,345

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Generar el mejoramiento de las personas mediante los aspectos físicos y morales, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales de: proceso educativo y de la integración social.

Incrementar la promoción masiva de los deportes y de la educación física que asegure la satisfacción de las necesidades sociales de la población, mediante su acceso al deporte organizado y la participación de los padres de familia, maestros, estudiantes locales y empresas privadas.

Instruir y capacitar al recurso humano, en las técnicas y ciencias relacionadas con el deporte y la educación física.

Promulgar aspectos legales y mecanismos de compensación, para garantizar la protección y estímulo para los deportistas y personas con méritos relevantes en aspectos deportivos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Priorizar en cuanto a la orientación de los recursos, dándole mayor importancia a aquellas actividades encaminadas a fortalecer el servicio que la institución presta, principalmente en lo relativo a fomentar la organización de la disciplina deportiva a nivel nacional.

Fortalecer el recurso técnico para incrementar el desarrollo y descentralización del deporte en este país en los sectores federado, colegial, comunal, entre otros.

3. Objetivos

Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar la gestión deportiva nacional, mediante la utilización óptima de los recursos, para fomentar la promoción masiva de los deportes y la educación física a nivel nacional.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación desde temprana edad en todos los sectores del país, que permita mejorar la salud física y mental, a fin de insertarlos en la vida productiva, contribuyendo de esta manera al desarrollo social y económico.

Ejecutar proyectos de inversión, con el propósito de mejorar los espacios físicos para la práctica deportiva y la atención de los atletas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		27,909,259
14 Venta de Bienes y Servicios		1,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	1,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		349,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	349,000	
16 Transferencias Corrientes		27,559,259
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	27,559,259	
Ingresos de Capital		25,031,580
22 Transferencias de Capital		25,031,580
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220501 Presidencia de la República	25,031,580	
Total		52,940,839

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	11,470,495	121,645		11,592,140
02	Actividades Deportivas	Presidente	16,088,774	220,355		16,317,129
03	Infraestructura	Presidente	2,000,000		23,031,580	25,031,580
Total			29,559,259	350,000	23,031,580	52,940,839

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	26,713,951
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	13,792,085
Remuneraciones	6,426,275
Bienes y Servicios	7,365,810
Gastos Financieros y Otros	1,426,234
Impuestos, Tasas y Derechos	1,240,234
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	186,000
Transferencias Corrientes	11,495,635
Transferencias Corrientes al Sector Privado	11,478,435
Transferencias Corrientes al Sector Externo	17,200
Gastos de Capital	26,226,885
Inversiones en Activos Fijos	25,592,085
Bienes Muebles	2,494,160
Intangibles	43,875
Infraestructura	23,054,050
Inversión en Capital Humano	634,800
Inversión en Capital Humano	634,800
Total	52,940,839

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		31,932,150
01 Dirección Superior	Definir políticas y lineamientos para la conducción de deporte nacional	1,658,370
02 Administración General y Finanzas	Ejecutar las políticas, lineamientos y normativa financiera de la Dirección Superior y alcanzar la excelencia en la prestación de servicios, apeguándose a sus avances y desarrollo.	9,933,760
02 Actividades Deportivas		16,317,529
01 Desarrollo Deportivo	Mejorar el deporte desde la etapa del desarrollo inicial, de forma progresiva, implementando sistemáticamente planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de nivel técnico y científico en materia deportiva, que conduzcan a la generación de nuevos talentos deportivos.	14,858,034
02 Implementación y Desarrollo de la Liga	Implementar un programa de Fútbol a nivel nacional donde se imaginen niños y niñas desde una temprana edad aplicando estándares internacionales de calidad.	1,479,295
03 Infraestructura		25,051,580
01 Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos	Construir, y adecuar escenarios deportivos que permitan obtener las certificaciones para poder desarrollar competencias deportivas de nivel internacional, así como para albergar las distintas delegaciones deportivas tanto nacionales como internacionales.	23,031,580
02 Infraestructura Deportiva y Administrativa	Construir y mejorar espacios físicos deportivos y administrativos, a fin de facilitar la actividad deportiva, la adecuada atención a los atletas, así como la recreación y esparcimiento, las cuales son esenciales para el desarrollo físico y mental de todos los sectores del país.	2,000,000
Total		52,940,839

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	21 Remuneraciones	24 Adquisiciones de Bienes y Servicios	25 Financiamientos y Otros	26 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Cuenta Corrientes	Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-0501-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 22-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 22-1 Fondo General 2 Recursos Propios 02 de Iniciales Dignitativas	Dirección Superior	3,058,152	4,853,675	1,325,000	350,000	1,055,305	10,356,825	1,055,305	31,592,130
02 de Iniciales Dignitativas 2023-0501-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 22-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 22-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General 03 Infraestructura 2023-0501-3-03-01-22-1 Prácticas Básicas 02-22-1 Fondo General	Administración General y Finanzas Desarrollo Deportivo Implementación y Desarrollo de la UGA Construcción y Rescate de Escuelas Deportivas Infraestructura Deportiva y Administrativa	328,895	539,975	25,000	350,000	664,500	1,028,870	604,500	1,048,870
		1,029,255	4,470,700	1,100,000	25,000	429,150	9,407,945	429,150	684,500
		2,084,125	2,472,155	301,154	11,353,555	71,645	75,000	23,645	5,407,955
		2,384,030	1,332,315	56,251	40,976,500	140,000	14,529,679	140,000	14,929,679
		84,065	65,610	65,000	158,735	80,000	228,335	80,000	220,355
			1,270,000	65,000		60,000	1,419,095	60,000	1,419,095
			1,286,530			25,743,250		25,051,580	60,000
			1,286,530			21,743,250		23,031,580	23,031,560
Total		6,426,275	8,072,140	1,486,251	11,493,035	21,940,555	46,713,954	26,226,865	72,940,819

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto de Proyecto
	03 Infraestructura					25,031,580
	01 Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos					23,031,580
7313	Mejoramiento de Complejo de Escuelas, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad	Préstamos Externos	100 % Avance	La Libertad	Dic./ 2023	155,725
7316	Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Méjico González, San Salvador	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic./ 2023	6,561,025
7317	Mejoramiento de Estadio de Softbol Pablo Arriola Guzmán, departamento de San Salvador	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic./ 2023	535,330
7318	Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pinola, departamento de San Salvador	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic./ 2023	3,157,560
7324	Mejoramiento de Parque de Fútbol Saturnino Benigno, municipio y departamento de San Salvador	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic./ 2023	725,955
7325	Reinstalación y equipamiento de Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, departamento de La Libertad	Préstamos Externos	100 % Avance	La Libertad	Dic./ 2023	1,554,540
7326	Equipamiento de Complejo Deportivo El Polvorín, departamento de San Salvador	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic./ 2023	3,801,830
7330	Mejoramiento de Estadio Los Océanos, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad	Préstamos Externos	100 % Avance	La Libertad	Dic./ 2023	911,445
7331	Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic./ 2023	2,994,110
7472	Suministro e instalación de pantallas electrónicas para escenarios deportivos, departamentos de San Salvador y La Libertad	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador y La Libertad	Dic./ 2023	355,830
8075	Fortalecimiento Institucional para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023	Préstamos Externos	100 % Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2023	2,275,250
	02 Infraestructura Deportiva y Administrativa					2,000,000
7317	Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES, municipio y departamento de Usulután	Fondo General	100 % Avance	Usulután	Dic./ 2023	87,000
7314	Mejoramiento del Estadio Alonso Alegre Gomez, municipio de Coatepeque, departamento de Cuscatlán	Fondo General	100 % Avance	Cuscatlán	Dic./ 2023	239,000
7322	Mejoramiento de Complejo Deportivo La Finca Modelo, municipio y departamento de Santa Ana	Fondo General	100 % Avance	Santa Ana	Dic./ 2023	700,000
8078	Mejoramiento de Villa Centroamericana, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador	Fondo General	100 % Avance	San Salvador	Dic./ 2023	800,000
8079	Construcción de Sesa de Archivo en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, San Salvador	Fondo General	100 % Avance	San Salvador	Dic./ 2023	87,000
8087	Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, municipio de Coatepeque, departamento de Cuscatlán	Fondo General	100 % Avance	Cuscatlán	Dic./ 2023	87,000
Total						25,031,580

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99			1	2,160	1	2,160
201.00 - 250.99			4	10,370	4	10,370
301.00 - 350.99			1	3,675	1	3,675
351.00 - 400.99			1	4,320	1	4,320
401.00 - 450.99			2	10,370	2	10,370
451.00 - 500.99			44	260,570	44	260,570
501.00 - 550.99			17	109,400	17	109,400
551.00 - 600.99	22	151,780	30	209,010	52	363,590
601.00 - 650.99	44	326,020	19	141,970	63	467,990
651.00 - 700.99	14	111,315	7	56,655	21	167,970
701.00 - 750.99	22	190,665	35	333,700	57	494,365
751.00 - 800.99	4	37,330	5	28,290	7	65,620
801.00 - 850.99	3	29,465	19	184,500	22	213,765
851.00 - 900.99	6	64,170	31	321,610	37	385,780
901.00 - 950.99	5	55,890	5	55,325	10	111,715
951.00 - 1,000.99	1	11,455	7	82,065	8	93,540
1,001.00 - 1,100.99			19	241,390	19	241,390
1,101.00 - 1,200.99	3	41,125	12	166,775	15	207,850
1,201.00 - 1,300.99	3	44,825	20	299,790	23	344,635
1,301.00 - 1,400.99	4	65,655	9	147,675	13	213,330
1,401.00 - 1,500.99	1	17,475	4	59,890	5	87,365
1,501.00 - 1,600.99			3	55,415	3	55,415
1,601.00 - 1,700.99	1	19,545			1	19,545
1,901.00 - 2,000.99			5	118,085	5	118,085
2,001.00 - 2,100.99			4	99,000	4	99,000
2,101.00 - 2,200.99	1	26,150	4	104,540	5	130,690
2,201.00 - 2,300.99			1	27,500	1	27,500
2,301.00 en adelante			5	101,215	3	101,215
Total	134	1,194,865	310	3,216,335	444	4,411,200

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,145
Personal Ejecutivo	1	6	7	192,040
Personal Técnico	31	132	163	1,737,245
Personal Administrativo	54	105	159	1,640,800
Personal de Obra	5	13	18	153,190
Personal de Servicio	43	52	95	646,790
Total	134	310	444	4,411,200

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Ejercer la rectoría para la garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres; de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; de la Ley Especial Integral para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley de Violencia Intrafamiliar.

Promover el enfoque de género y de Derechos Humanos en planes, políticas, programas y proyectos diseñados e implementados por el Gobierno de El Salvador, que permitan reducir y/o eliminar las desigualdades entre las diferentes poblaciones y entre mujeres y hombres en todo su ciclo de vida.

Promover una política integral y especializada de asistencia a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, desarrollando un sistema de referencia, albergues, atención psicológica, asistencia legal y social, y que promuevan programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Proporcionar asistencia técnica para el acceso a créditos a mujeres empresarias de la micro, pequeña y mediana empresa, a nivel nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asignar los recursos en coherencia con los mandatos institucionales establecidos en el Plan de Gobierno a favor de los Derechos Humanos de las mujeres salvadoreñas, enfocándose en la mejora de la calidad de los servicios que brinda el Instituto a la población.

Vigilar y promover políticas públicas en cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Brindar atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia, con servicios de orientación, atención y albergue temporal a mujeres en situación de riesgo extremo por casos de violencia por razón de género y trata.

Fortalecimiento y promoción de procesos y mecanismos de participación ciudadana de las mujeres, a nivel municipal, departamental y nacional.

Brindar servicios de formación especializada en derechos de las mujeres y asistencia técnica para el fomento de la autonomía económica de las mujeres, a nivel nacional.

3. Objetivos

Planificar, dirigir y controlar los procesos administrativos, técnicos y financieros de manera eficiente y eficaz, a través de un sistema de mejora continua, medidas de racionalización, de idoneidad, de priorización y de sostenibilidad en las acciones, así como la implementación de las políticas de ahorro y austeridad del Estado.

Fomentar e impulsar iniciativas orientadas a la rectoría de las políticas públicas para el pleno cumplimiento de las garantías de los derechos de las mujeres y brindar una atención integral y especializada a las mujeres en todo su ciclo de vida. Asimismo, desarrollar procesos de recuperación de historias de vida y memoria de mujeres y familiares sobrevivientes de las masacres.

Fortalecer las capacidades de mujeres de municipios priorizados en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos, así como, fortalecer, equipar y generar capacidades en las sedes departamentales del ISDEMU que contribuyan a la ampliación de la atención especializada y gestión territorial a nivel nacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		11,504,682
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	11,504,682	
Ingresos de Capital		786,400
22 Transferencias de Capital		786,400
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	786,400	
Total		12,293,082

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Directora Ejecutiva	1,705,714
02	Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres	Directora Ejecutiva	9,790,966
03	Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres	Directora Ejecutiva	786,400
Total			12,293,082

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10,464,357
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,950,933
Remuneraciones	6,031,400
Bienes y Servicios	3,919,533
Gastos Financieros y Otros	108,634
Impuestos, Tasas y Derechos	26,259
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	82,375
Transferencias Corrientes	434,790
Transferencias Corrientes al Sector Público	419,790
Transferencias Corrientes al Sector Externo	15,000
Gastos de Capital	1,798,725
Inversiones en Activos Fijos	1,390,825
Bienes Muebles	1,222,800
Intangibles	75,025
Infraestructura	103,000
Inversión en Capital Humano	399,900
Inversión en Capital Humano	399,900
Total	12,293,082

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,705,714
01 Dirección Superior	Dirigir y velar por el cumplimiento de los aspectos estratégicos, de conformidad al marco normativo para la igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	226,075
02 Unidades de Apoyo	Brindar soporte técnico en materia de asistencia jurídica en la formulación, seguimiento y monitoreo a todo el ciclo de planificación institucional; acceso a la información pública, comunicación institucional, gestión de la cooperación internacional en diferentes modalidades y seguimiento a proyectos y soporte para los sistemas de tecnología de la información de la institución, a efecto de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	458,705
03 Administración y Finanzas	Conducir y dar seguimiento a la ejecución administrativa y financiera del Instituto, de conformidad con las resoluciones de la Junta Directiva, lineamientos de la Dirección Ejecutiva y disposiciones legales relacionadas.	1,040,934
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		9,758,968
01 Vigilancia y Promoción de los Avances de las Políticas Públicas de los Derechos de las Mujeres	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad, la no discriminación y a garantía para una vida libre de violencia por razón de género a efecto de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y promover procesos de formación especializada en derechos de las mujeres y el fortalecimiento de las autonomías de las mujeres.	1,969,305
02 Servicios de Atención Integral y Especializada a Mujeres que Experimentan Violencia	Brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género con servicios de información y orientación; atención psicológica, legal y/o social; servicios de albergue temporal. Servicios brindados en las sedes departamentales de ISDEMU a nivel nacional.	7,055,788
03 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	Desarrollar y dar seguimiento a iniciativas para el resarcimiento de las mujeres sobrevivientes de las masacres de El Mozote y Lugares Aledaños.	58,735
04 Programa Ciudad Mujer	Brindar servicios integrales a las mujeres en los diferentes módulos del Programa Ciudad Mujer, para el fomento de las autonomías de las mujeres, promoviendo la formación, inserción y empoderamiento en los diferentes ámbitos de la vida de las mujeres.	5,714,640
03 Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres		788,400
01 Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres	Fortalecer las capacidades de mujeres a nivel nacional en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos, así como, equipar las sedes departamentales y generar capacidades tecnológicas en el talento humano.	788,400
Total		12,293,082

■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	50 Administración	54 Subvenciones de Bienes y Servicios	55 Cuentas Propias y Otros	SE Transferencias Corrientes	SI Inversiones en Activos Fijos	Costos Comunes	Costos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Ejecutivos		1,215,743	575,651	18,753	77,970	28,258	1,565,659	38,755	1,703,216
2023-0504-3-01-01-21-1 Fondo General	Oficina Ejecutiva	387,940	58,495	5,201		1,120	234,255	1,120	226,755
22-1 Fondo General									1,120
02-21-1 Fondo General	Unidades de apoyo	352,395	67,320	250		8,750	429,995	5,750	429,995
22-1 Fondo General									8,750
03-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	665,400	269,636	17,303	77,070	9,663	1,072,049	11,581	1,083,630
22-1 Fondo General									9,663
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		6,813,655	3,565,640	59,981	356,870	901,570	8,907,398	991,570	9,798,968
2023-0504-3-02-02-21-1 Fondo General	Vigilancia y Promoción de los Derechos de las Mujeres	1,613,625	460,606	73,670	209,855	24,560	1,934,445		1,934,445
22-1 Fondo General									24,560
03-21-1 Fondo General	Servicios de atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia	1,280,225	584,125	7,305	146,925	37,310	2,030,775	37,510	2,039,775
22-1 Fondo General									37,510
05-22-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Sentencia "Caso El Hincapié y Lugares Aledaños"	39,736	20,820				56,715		56,715
04-21-1 Fondo General	Programa Ciudad Mujer	2,759,070	7,451,314	6,756			4,795,140	919,500	4,795,140
22-1 Fondo General									919,500
03 Fortalecimiento de Capacidades "Empresas a Mujeres"		507,900				297,500		798,400	798,400
2023-0504-3-03-01-22-1 Fondo General	Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres	507,900	507,900			297,500		798,400	798,400
22-1 Fondo General									297,500
Total		8,031,400	4,422,433	102,034	634,750	1,297,625	10,494,527	1,178,228	12,723,082

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres					788,400
	01 Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres					788,400
7986	Fortalecimiento y equipamiento de las sedes departamentales del ISDEMU, a nivel nacional	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic/ 2023	118,400
8141	Mejoramiento de capacidades empresariales tecnológicas para comercialización de productos de mujeres emprendedoras, en departamentos priorizados del país.	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic/ 2023	163,000
8257	Fortalecimiento de las capacidades productivas, autonomía y derechos económicos de mujeres de zonas rurales priorizadas, a nivel nacional	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic/ 2023	247,000
8269	Adecuación y equipamiento de Centros de Atención del ISDEMU priorizados, a nivel nacional	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic/ 2023	260,000
Total:						788,400

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	3	16,520			3	16,520
501.00 - 550.99	16	103,080	3	19,045	19	122,125
551.00 - 600.99	18	123,025	4	27,705	22	150,730
601.00 - 650.99	6	44,465	29	225,475	35	269,940
651.00 - 700.99	4	32,260	1	8,400	5	40,660
701.00 - 750.99			4	34,465	4	34,465
751.00 - 800.99	51	466,415	9	83,310	60	549,725
801.00 - 850.99	50	500,990	13	131,900	63	632,890
851.00 - 900.99			3	32,400	3	32,400
901.00 - 950.99	11	120,055			11	120,055
951.00 - 1.000.99	16	190,280	7	83,680	23	273,960
1.001.00 - 1.100.99			17	219,505	17	219,505
1.101.00 - 1.200.99	35	466,265	25	342,230	60	808,495
1.201.00 - 1.300.99			37	577,200	37	577,200
1.301.00 - 1.400.99	10	164,775			10	164,775
1.401.00 - 1.500.99			1	18,000	1	18,000
1.501.00 - 1.600.99	10	180,320	2	37,255	12	217,575
1.601.00 - 1.700.99			5	100,260	5	100,260
1.701.00 - 1.800.99	14	297,090	1	21,240	15	318,330
1.901.00 - 2.000.99			6	144,000	6	144,000
2.001.00 - 2.100.99	1	25,200			1	25,200
2.101.00 - 2.200.99			1	26,400	1	26,400
2.301.00 en adelante	1	28,570	2	72,000	3	100,570
Total	246	2.759.510	170	2.204.470	416	4.963.980

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	26.400
Personal Ejecutivo		2	2	70.000
Personal Técnico	127	103	230	3.020.395
Personal Administrativo	99	42	141	1.516.965
Personal de Servicio	20	22	42	298.620
Total	246	170	416	4.963.900

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera, las exportaciones de bienes y servicios producidos en el territorio, los socios públicos privados y la marca país, así como evaluar y monitorear el clima de negocios y elaborar propuestas de mejora a las políticas de inversión y exportación.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover las inversiones, exportaciones y socios públicos privados, a través de la identificación de oportunidades.

Diseñar y promover la imagen del país, como destino para la inversión.

Desarrollar actividades de difusión y promoción de los productos y servicios que conforman la oferta exportable y organizar la visita a clientes potenciales.

Identificar, asesorar y fomentar los socios públicos privados entre las instituciones públicas, inversionistas, financistas y ciudadanos.

Promover la inversión nacional y extranjera en capital humano e innovación tecnológica, para incrementar la productividad de la fuerza laboral y la competitividad.

3. Objetivos

Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera, desarrollar las exportaciones de bienes y servicios producidos en el país, la evaluación y monitoreo del clima de negocios y la elaboración de propuestas de mejora a la política de inversión y exportación.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,016,329
18 Transferencias Corrientes		3,016,329
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	3,016,329	
Total		3,016,329

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Forma General
01	Promoción de Exportaciones, Inversiones, Socios Público Privados	Presidencia	3,016,329
Total			3,016,329

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2,985,609
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,890,675
Remuneraciones	2,258,495
Alquileres y Servicios	632,280
Gastos Financieros y Otros	95,134
Impuestos, Tasas y Derechos	655
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	94,479
Gastos de Capital	30,520
Inversiones en Activos Fijos	30,520
Bienes Muebles	5,200
Inmangibles	21,320
Total	3,016,329

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios Público Privados		3,016,329
01 Dirección Superior y Administración Institucional	Diseñar y coordinar las acciones y estrategias; así como, administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia para el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera integrada e interrelacionada.	1,365,674
02 Direcciones Operativas Institucionales	Promover el establecimiento de inversión nacional y extranjera, por medio del diseño e implementación de las acciones necesarias, así como contribuir a mejorar el clima de inversiones en el país.	1,050,455
Total		3,016,329

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Unidad de Trabajo	33 Remuneraciones	34 Aportaciones de Beneficiarios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Asignación de Exportaciones Inversoras, Nación Activo Prejudic		2,258,395	632,280	95,154	30,520	2,985,899	90,520	3,916,329
0101-0101-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración Institucional	1,395,005	545,245	95,154		1,935,324		1,935,324
22-3 Fondo General 01-21-1 Fondo General	Direcciones Operativas Institucionales	863,390	87,035		30,520	1,050,435	90,520	1,050,435
Total		2,258,395	632,280	95,154	30,520	2,985,899	90,520	3,916,329

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	5	48,000
951.00 - 1,000.99	3	46,000
1,100.00 - 1,200.99	5	72,000
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600
1,401.00 - 1,400.99	2	33,600
1,401.00 - 1,500.99	7	126,000
1,601.00 - 1,700.99	4	81,600
1,701.00 - 1,800.99	3	21,600
1,801.00 - 1,900.99	5	68,400
1,901.00 - 2,000.99	8	192,000
2,001.00 - 2,100.99	1	28,200
2,101.00 - 2,200.99	3	25,400
2,201.00 - 2,300.99	1	110,400
2,301.00 En Adelante	21	935,280
Total	66	1,792,080

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Coblema	1	84,000
Personal Ejecutivo	13	633,600
Personal Técnico	32	704,880
Personal Administrativo	15	371,600
Personal de Servicio	5	48,000
Total	66	1,792,080

Dirección Nacional de Obras Municipales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Generar capacidades en los gobiernos locales mediante proyectos y programas para el fortalecimiento local y de la territorialización de la política pública, contribuyendo de esta forma a alcanzar los mejores niveles de eficiencia, eficacia y sostenibilidad de los gobiernos locales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar programas y proyectos que beneficien a la población que reside en los 262 municipios del país de manera efectiva y eficaz; así como dar seguimiento a la inversión, a fin de que la misma se realice de conformidad a la calendarización de ejecución de las obras.

3. Objetivos

Establecer las prioridades institucionales que proyecten las necesidades de recursos financieros, los criterios para la asignación y distribución de los mismos, de acuerdo a las facultades que la Ley otorga, con el propósito de cubrir los gastos de funcionamiento e inversión, a fin de hacer frente a las demandas institucionales, en beneficio de las Municipalidades.

Ejecutar proyectos de construcción y remodelación de infraestructura vial, centros educativos y obras que contribuyan al desarrollo económico y social, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población.

Mejorar las condiciones de infraestructura social de las familias y comunidades priorizadas.

Mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los ciudadanos a servicios e infraestructura resiliente.

Disponer de infraestructura y equipamiento adecuado para el funcionamiento de la consulta externa y hospital de día, en el Hospital Nacional Rosales, a fin de brindar servicios de salud de óptima calidad a la población.

Apoyar la mejora de la calidad y la expansión de los servicios públicos con la intervención en construcción de aulas de parvularia y la transformación de Centros de Desarrollo Infantil.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		30,437.752
15 Transferencias Corrientes		30,437.752
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	30,437.752	
Ingresos de Capital		362,412.903
22 Transferencias de Capital		362,412.903
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	362,412.903	
Total		392,850.655

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidencia	30,437,752		30,437,752
02	Gestión de Proyectos de Obras Municipales	Presidencia	272,613,218		272,613,218
03	Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Presidencia	4,219,655		4,219,655
04	Apoyo al Desarrollo Económico Local	Presidencia		40,380,000	40,380,000
05	Apoyo a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales, Préstamo BID No. 3608/OC-ES	Presidencia		20,000,000	20,000,000
06	Programa de Mejora de la Calidad y Expansión de la Oferta de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil	Presidencia		25,000,000	25,000,000
Total			307,470,655	85,380,000	392,850,655

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	29,879,230
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	27,306,610
Remuneraciones	17,257,975
Bienes y Servicios	10,048,635
Gastos Financieros y Otros	2,572,620
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	2,000,000
Impuestos, Tasas y Derechos	33,750
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	538,870
Gastos de Capital	362,971,425
Inversiones en Activos Fijos	362,971,425
Bienes Muebles	56,747,827
Bienes Inmuebles	16,000,000
Intangibles	5,255
Infraestructura	790,218,343
Total	392,850,655

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		30.437.752
01 Dirección y Administración General	Coordinar las actividades de las diferentes unidades organizativas de la institución, facilitando su normal funcionamiento, mediante la mejora continua de procesos, una gestión financiera transparente de los recursos asignados y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras institucionales.	18.861.567
02 Gestión de Programas y Proyectos	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera institucional en apoyo a los gobiernos municipales en el proceso de desarrollo local para la ejecución de programas y proyectos.	11,576.185
02 Gestión de Proyectos de Obras Municipales		272.813.238
01 Programa de Inversión de Obras Municipales	Financiar la construcción de obras viales y de infraestructura para incrementar y mejorar las condiciones educativas, sociales, económicas, sanitarias, turísticas, entre otras, en los 262 municipios del país.	272,813,238
03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador		4.219.565
01 Infraestructura Socioeconómica	Promover la mejora de las condiciones de vida de las comunidades y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura socioeconómica y equipamiento.	4.219.565
04 Apoyo al Desarrollo Económico Local		40.380.000
01 Desarrollo Económico Local Resiliente	Desarrollar proyectos de infraestructura y servicios resilientes, orientados a mejorar las condiciones de vida de la población y al fortalecimiento de las capacidades institucionales.	40.380.000
05 Apoyo a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales, Préstamo BID No. 3608/OC-ES		20.000.000
01 Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales	Financiar la construcción y equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales.	20.000.000
06 Programa de Mejora de la Calidad y Expansión de la Oferta de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil		25.000.000
01 Construcción, Remodelación y Equipamiento de Centros de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil	Mejorar la infraestructura de aulas de parvularia en centros educativos y Centros de Desarrollo Infantil que contribuyan a mejorar la calidad y expansión de los servicios existentes.	25,000,000
Total		392.850.655

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Área de Trabajo	21 Remunerables	34 Adquisiciones de Bienes y Servicios	58 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Regional		37,257,275	10,048,555	2,572,620	258,222	29,079,270	568,522	30,437,752
2025-0556-3-01-01-23-1 Fondo General	Dirección y Administración General	5,704,790	10,028,555	2,572,620		30,303,095		48,303,045
22-1 Fondo General					558,222		550,222	558,222
02 Gestión de Proyectos de Obras Municipales	Gestión de Programas y Proyectos	11,556,105	20,000			11,576,105		11,576,165
2025-0556-3-02-01-27-1 Fondo General	Programa de Inversión de Obras Municipales	5,907,875	19,101,705	185,000	388,619,178		272,813,238	272,813,238
03 Apoyo al Programa Nacional de Erradicación de la Pobreza en el Salvador		5,907,875	19,101,705	185,000	388,619,178		272,813,238	272,813,238
2025-0556-3-03-01-22-3 Fondo General	Infraestructura Socioeconómica		4,431,200		4,239,665		4,239,665	4,239,665
04 Apoyo al Desarrollo Económico Local			4,431,200		4,239,665		4,239,665	4,239,665
2023-0556-3-04-01-22-3 Proyectos Criterios	Desarrollo Económico Local		4,431,200		35,988,000		40,390,000	40,390,000
05 Apoyo a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital de Día del Hospital Nacional Psiquiátrico			158,300		39,547,700		20,000,000	20,000,000
2023-0556-3-05-01-22-3 Proyectos Criterios	Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Psiquiátrico		158,300		39,547,700		20,000,000	20,000,000
06 Programa de Mejora de la Calidad y Expansión de la Oferta de Colocación Psiquiátrica y Cuidados de Dependencia Infantil					25,600,000		25,000,000	25,000,000
2023-0556-3-06-01-21-3 Proyectos Externos	Construcción, Remodelación y Equipamiento de Centros de Educación Psiquiátrica y Cuidados de Dependencia Infantil				25,600,000		25,000,000	25,000,000
Total		23,165,880	98,719,420	2,727,620	274,238,065	29,079,230	362,971,425	392,052,685

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Avance del Proyecto
	02 Gestión de Proyectos de Obras Municipales					272,813,218
	01 Programa de Inversión de Obras Municipales					272,813,238
8275	Programa de Obras Municipales para Infraestructura Vial a nivel nacional año 2023	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2023	211,629,348
8274	Programa de Obras Municipales para Infraestructura y Equipamiento de Centros Educativos a nivel nacional año 2023	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2023	22,974,530
8275	Programa de Obras Municipales para infraestructuras deportivas a nivel nacional año 2023	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2023	38,209,350
	03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador					4,219,665
	01 Infraestructura Socioeconómica					1,219,665
8155	Programa para la Erradicación de la Pobreza, a nivel nacional Componente Infraestructura Social Básica	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2023	4,219,665
	04 Apoyo al Desarrollo Económico Local					40,380,000
	01 Desarrollo Económico Local Resiliente					40,380,000
7944	Programa de inversiones en servicios e infraestructura Municipal Resiliente para apoyar el Desarrollo Económico Local - Componente 1, BRF 8948-SV	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2023	20,000,000
7935	Programa de Inversiones de Alto Impacto en Desarrollo Económico Regional (Fondo Competitivo - Componente 2, BRF 8948-SV	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2023	15,000,000
7956	Programa de Fortalecimiento Institucional y Construcción de Capacidad - Componente 3, BRF 8948-SV	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2023	2,380,000
7997	Programa de Gestión e Implementación del Proyecto Desarrollo Económico Local Resiliente - Componente 5, BRF 8948-SV	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2023	1,000,000
	05 Apoyo a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales, Proyecto BID No. 3608/OC-ES					20,000,000
	01 Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales					20,000,000
8206	Construcción y equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día anexo al Hospital Nacional Rosales, municipal y departamento de San Salvador	Préstamos Externos	100% Avance	San Salvador	Dic./ 2023	40,000,000
	06 Programa de Mejora de la Calidad y Expansión de la Oferta de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil					75,000,000
	01 Construcción, Remodelación y Equipamiento de Centros de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil					25,000,000
8338	Programa de mejora de la calidad y expansión de la oferta de Educación Parvularia (Subc. L2) y Centros de Desarrollo Infantil (Subc. L3): Infraestructura, BID 5089/OC-ES	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2023	25,000,000
Total						382,412,903

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	44	211,200
451.00 - 500.99	217	1,249,920
551.00 - 600.99	139	1,000,800
651.00 - 700.99	1	8,400
701.00 - 750.99	102	918,000
751.00 - 800.99	24	230,400
851.00 - 900.99	69	745,200
951.00 - 1,000.99	29	348,000
1,001.00 - 1,100.99	22	277,200
1,101.00 - 1,200.99	13	187,200
1,401.00 - 1,500.99	75	1,550,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,701.00 - 1,800.99	217	4,887,200
1,801.00 - 1,900.99	1	22,800
1,901.00 - 2,000.99	26	624,000
2,001.00 - 2,100.99	7	50,400
2,101.00 - 2,200.99	7	52,800
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200
2,301.00 en adelante	65	2,698,000
Total	1,051	14,725,920

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	12	695,000
Personal Técnico	391	8,129,800
Personal Administrativo	46	1,443,600
Personal de Otros	602	4,457,520
Total	1,051	14,725,920

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Administrar eficientemente el Sistema Nacional de Pensiones Público, garantizándoles a la población asegurada las prestaciones al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte; así como los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la Institución.

Contar con un sistema de información veraz y oportuno de los historiales laborales de los empleados del Sector Público y Municipal, a efecto de otorgar oportunamente las pensiones a los empleados asegurados en el Sistema de Pensiones Públicos.

Continuar las acciones del INPEP de acuerdo a la normativa establecida en el Sistema de Pensiones Público, haciendo uso óptimo de los recursos financieros, materiales y humanos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Otorgar prestaciones previsionales a la población asegurada en el Sistema de Pensiones Público administrado por el INPEP, al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte.

Desarrollar programas socioculturales dirigidos a la población pensionada del INPEP, para fortalecer la salud física y mental de los asegurados.

Contar con los sistemas informáticos requeridos, para simplificar y mejorar los procesos de trabajo considerados estratégicos.

3. Objetivos

Dirigir y apoyar las actividades realizadas por la Unidad Operativa, enmarcando las acciones en la normativa establecida en el Sistema Previsional Público, para el cumplimiento oportuno de las obligaciones previsionales.

Contar con un sistema de información que permita emitir oportunamente los Certificados de Traspaso de los ex cotizantes del INPEP en caso de riesgos de vejez, invalidez y muerte de acuerdo a lo establecido en la Ley SAP.

Administrar el sistema de prestaciones previsionales correspondientes al INPEP, de forma oportuna y eficiente efectuando el pago de provisiones otorgadas a la población pensionada.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		288,735,401
12 Tasas y Derechos		60,000
121 Tasas		
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	60,000	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		5,950,520
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	2,974,005	
13202 Contribuciones Laborales	2,976,515	
14 Venta de Bienes y Servicios		15,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	15,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		481,000
151 Rendimientos de Titulaciones		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	240,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	300,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	79,500	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	500	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	500	
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	500	
157 Otros ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	20,000	
15799 Ingresos Diversos	40,000	
16 Transferencias Corrientes		262,228,791
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	84,736,386	
166 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		
16699 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público	197,992,395	
Ingresos de Capital		85,500
21 Venta de Activos Fijos		10,500
211 Venta de Bienes Muebles		
21102 Venta de Maquinarias y Equipos	500	
21105 Venta de Vehículos de Transporte	5,000	
212 Venta de Bienes Inmuebles		
21299 Venta de Otros Bienes Inmuebles	5,000	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		75,000
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	75,000	
Financiamiento		7,000,000
07 Saldos de Años Anteriores		7,000,000
32 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	7,000,000	
Total		255,970,901

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente		9.650.545	9.650.545
02	Pago de Pensiones y Jubilaciones	Subgerente de Prestaciones	94.236.366	201.933.970	296.170.366
Total			94.236.366	211.584.515	295.820.901

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	233.959.316
Gastos de Consumo o Gastos Operativos	7.812.845
Remuneraciones	5.149.038
Bienes y Servicios	2.363.807
Prestaciones de la Seguridad Social	285.455.591
Prestaciones de la Seguridad Social	285.455.591
Gastos Financieros y Otros	682.080
Impuestos, Tasas y Derechos	40.605
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	624.195
Otros Gastos no Clasificados	16.080
Transferencias Corrientes	0.000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	0.000
Gastos de Capital	1.861.585
Inversiones en Activos Fijos	1.861.585
Bienes Muebles	1.223.445
Intangibles	395.890
Infraestructura	242.250
Total	295.820.901

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		9.650.545
01 Dirección Superior y Administración Institucional	Aprobar y supervisar las políticas institucionales, con el propósito de dirigir y controlar las actividades de las Unidades Organizativas de acuerdo a lo normado en la Ley del Sistema de Aforro para Pensiones, así como contribuir a la disminución de tiempos de respuesta en los procesos de trabajo del Instituto.	8.731.865
02 Gestión Financiera	Continuar la restauración, clasificación y ordenamiento de la base de información que permita la realización del Historial Laboral de los empleados públicos, procesar comprobantes de pago de contribuciones, créditos, cuotas, así como la emisión de Certificados de Traspaso.	918.680
02 Pago de Pensiones y Jubilaciones		286.170.356
01 Gestión de Pensiones, INPEP	Atención de la población asegurada en la prestación de servicios previsionales y pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgados por la Ley del INPEP.	5.941.575
02 Gestión de Pensiones	Ejecutar el pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgados por medio del Decreto Legislativo No. 657.	280.229.781
Total		295.820.901

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Clave Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Bienes Financieros y Otros	66 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,894,370		2,203,760	507,830	8,000	1,561,585	7,788,960	1,061,345	9,650,345
2023-0702-01-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración Institucional	4,002,492		2,190,985	676,630			6,870,280		5,870,280
22 Recursos Propios		291,825		12,775	6,080		1,062,585	918,680	1,062,585	1,062,585
02-01-2 Recursos Propios	Gestor Financiero	554,718	285,425,291	161,047		8,000		206,170,355		286,170,356
02-01-2 Recursos Propios		554,718	5,776,810	160,247				5,941,575		5,941,575
2023-0702-02-01-21-2 Recursos Propios	Gestión de Pensiones INPEP		84,236,386					84,236,386		84,236,386
02-02-1 Fondo Central	Gestión de Pensiones		197,592,196					197,992,295		197,992,295
21-2 Recursos Propios		5,445,039	285,439,501	7,763,807	682,680	8,000	1,861,585	793,650,316	1,861,585	295,481,901
Total										

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	#Plazas	Monto
451.00 - 500.99	23	136,950	28	165,800	51	302,750
501.00 - 550.99	2	12,405			2	12,405
551.00 - 600.99	39	280,600	13	93,585	52	374,185
601.00 - 650.99	2	14,980	1	7,560	3	22,540
651.00 - 700.99	21	175,705	9	75,600	30	251,305
701.00 - 750.99	5	44,715	4	35,975	9	80,690
751.00 - 800.99	23	220,800	5	40,000	28	260,800
801.00 - 850.99	6	59,650	3	30,270	9	89,920
851.00 - 900.99	9	93,845	1	10,850	10	104,695
901.00 - 950.99	5	57,050	3	33,775	8	90,825
951.00 - 1,000.99	1	12,000	2	23,490	3	35,490
1,001.00 - 1,100.99	5	63,170	3	39,475	8	102,645
1,101.00 - 1,200.99	16	219,345	15	206,060	31	425,405
1,201.00 - 1,300.99	2	30,900	6	61,130	8	92,030
1,301.00 - 1,400.99	2	33,000	7	116,580	9	149,580
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99			7	134,400	7	134,400
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,801.00 - 1,900.99			1	22,800	1	22,800
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,101.00 - 2,200.99			4	105,600	4	105,600
2,301.00 En Adelante			3	105,505	3	105,505
Total	161	1,455,265	119	1,436,005	280	2,891,270

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,665
Personal Ejecutivo		5	5	120,440
Personal Técnico	34	23	57	504,020
Personal Administrativo	119	79	198	1,930,915
Personal de Servicio	8	11	19	125,230
Total	161	119	280	2,891,270

Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Administrar los programas de beneficios y prestaciones económicas y sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

Coordinar conjuntamente con otras instituciones de gobierno y privadas el acceso e implementación de programas y proyectos orientados al otorgamiento de los Beneficios y Prestaciones estipulados en la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Administrar racional y eficientemente los recursos materiales, técnicos y financieros asignados; así como el desarrollo del recurso humano; la adquisición oportuna de bienes y servicios y la logística necesaria para el cumplimiento de la gestión y competencias institucionales.

Cumplir con los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios estipulados en la Ley Especial, incluyendo el otorgamiento de financiamiento a la población veterana y excombatiente, así como garantizar el beneficio de atención médica preferencial a través de programas de salud.

Desarrollar los procesos de administración operativa y financiera necesarios para una adecuada ejecución de los recursos disponibles.

3. Objetivos

Coordinar las políticas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales de la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

Facilitar el otorgamiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales para veteranos y excombatientes, incluido el otorgamiento de financiamiento mediante la implementación de un Fondo Rotativo, financiamiento orientado a mejora de vivienda, programas de reinserción productiva, así como impulsar con otras Entidades de gobierno y privadas la ejecución de programas de salud.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		162,554,370
16 Transferencias Corrientes		162,554,370
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	162,554,370	
Total		162,554,370

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	9,477,860
02	Beneficios y Prestaciones	Presidente	153,076,510
Total			162,554,370

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	161,267,370
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	13,903,690
Remuneraciones	9,793,116
Bienes y Servicios	24,107,555
Gastos Financieros y Otros	874,880
Impuestos, Tasas y Derechos	15,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	659,080
Transferencias Corrientes	126,486,800
Transferencias Corrientes al Sector Privado	126,486,800
Gastos de Capital	1,297,000
Inversiones en Activos Fijos	1,297,000
Bienes Muebles	992,000
Intangibles	305,000
Total	162,554,370

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		9,477,860
01 Dirección Superior	Coordinar las políticas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales de la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 a, dieciséis de enero de 1992.	3,049,105
02 Gestión Administrativa	Planificar, dirigir y administrar la gestión institucional para el cumplimiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios y proporcionar oportunamente el apoyo técnico y administrativo para la dotación de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros para el funcionamiento de la Institución.	6,150,140
03 Gestión Financiera	Administrar los recursos financieros asignados, de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad y transparencia orientados a velar por la operatividad del Instituto.	278,615
02 Beneficios y Prestaciones		153,076,510
01 Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales	Facilitar el otorgamiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales para veteranos y excombatientes, incluido el otorgamiento de financiamiento mediante la implementación de un Fondo Rotativo, así como financiamiento orientado a mejora de vivienda y programas de reinsertión productiva.	149,362,375
02 Programas de Salud	Coordinar y ejecutar esfuerzos interinstitucionales de cooperación con entes públicos y privados de conformidad a la normativa vigente, a fin de garantizar el beneficio de atención médica preferencial establecido en la Ley de Veteranos.	3,694,135
Total		162,554,370

2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestaria	Letra de ley	51	54	55	56	64	Costos Corrientes	Gastos de Capital	Total
		Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Costos Financieros y Tributos	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos			
01 Dirección y Administración Institucional		5,535,756	3,605,305	123,500		3,142,000	6,335,660	1,142,000	9,477,360
2023-2304-2-01-01-23-1 Fondo General	Dirección Superior	2,314,145	934,769				3,049,106		3,049,106
02-23-1 Fondo General	Gestión Administrativa	2,143,795	2,670,545	104,500		1,142,000	4,000,840	1,142,000	5,000,840
23-1 Fondo General							278,615		278,615
03-23-1 Fondo General	Gestión Financiera	278,615					278,615		278,615
02 Beneficios y Prestaciones		5,236,330	20,502,750	681,000	126,486,800	130,000	152,925,510	150,000	153,076,510
2023-2304-2-02-01-23-1 Fondo General	Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales	4,142,750	18,071,775	681,000	126,486,800		149,292,375		149,292,375
02-23-1 Fondo General	Programas de Salud	1,093,580	2,430,975			350,000	1,594,555	350,000	1,944,555
23-1 Fondo General									350,000
Total		9,791,135	24,107,935	874,800	126,486,800	1,292,000	161,562,370	1,292,000	162,854,370

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			72	518,400	72	518,400
651.00 - 700.99	14	117,600	207	1,738,800	221	1,856,400
851.00 - 900.99	4	43,200	69	637,200	63	680,400
951.00 - 1,000.99			4	48,000	4	48,000
1,001.00 - 1,100.99			49	633,600	49	633,600
1,101.00 - 1,200.99			46	662,400	46	662,400
1,201.00 - 1,300.99			4	62,400	4	62,400
1,301.00 - 1,400.99			11	184,800	11	184,800
1,401.00 - 1,500.99			27	486,000	27	486,000
1,701.00 - 1,800.99			15	324,000	15	324,000
1,901.00 - 2,000.99			17	408,000	17	408,000
2,001.00 - 2,100.99			2	60,400	2	60,400
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 en adelante			16	558,800	16	598,800
Total	18	150,800	529	6,380,400	547	6,541,200

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	54,000
Personal Ejecutivo		11	12	408,000
Personal Técnico	15	247	362	4,374,000
Personal Administrativo	3	163	171	1,705,200
Total	18	529	547	6,541,200

Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover, proteger y supervisar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en todo el territorio nacional, a través de la articulación de acciones con los diferentes actores sociales, los Órganos del Estado, las municipalidades, las entidades no gubernamentales, los organismos internacionales, entre otras, a través de la rectoría del Consejo y la aplicación eficiente y oportuna de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad y la normativa reglamentaria correspondiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Planificar y coordinar acciones articuladas que favorezcan a las personas con discapacidad para el goce pleno de sus derechos de acuerdo a la legislación y normativa nacional e internacional.

Promover y difundir entre las instituciones públicas, privadas, mixtas y toda la sociedad salvadoreña, los principios, deberes, derechos y prohibiciones de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad y su normativa reglamentaria, facilitando el acceso para fomentar la garantía sobre la protección de los derechos.

Formular, aprobar y divulgar la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción.

Crear un sistema de seguimiento, evaluación y coordinación interinstitucional que vele por el cumplimiento de la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos asignados a la institución, a través de mecanismos de planificación, organización, dirección y control, para la ejecución de acciones encaminadas al cumplimiento de las metas institucionales.

Garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en El Salvador, mediante la coordinación, supervisión, implementación y vigilancia de la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad, generando acciones que permitan el cumplimiento de la normativa legal.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		440,512
16 Transferencias Corrientes		440,512
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
3622300 Remo de Gobernación y Desarrollo Territorial	440,512	
Total		440,512

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Dirección Ejecutiva	235.833
02	Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección Ejecutiva	203.679
Total			440.512

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	431.492
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	428.832
Remuneraciones	380.326
Bienes y Servicios	49.506
Gastos Financieros y Otros	2.650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2.650
Gastos de Capital	3.030
Inversiones en Activos Fijos	3.030
Bienes Muebles	2.530
Intangibles	5.500
Total	440.512

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		235.833
01 Dirección y Administración General	Planificar, dirigir y controlar los recursos asignados, con eficiencia y eficacia, a través de las funciones técnicas y administrativas para el cumplimiento de las metas institucionales	235.833
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad		203.679
01 Supervisión y Vigilancia del Cumplimiento de Derechos Individuales y Colectivos de las Personas con Discapacidad	Implementar, promover y divulgar de forma coordinada las acciones encaminadas al cumplimiento de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad	203.679
Total		440.512

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
31 Dirección y Administración Institucional 2023-2305-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración General	201,759	31,529	2,650	495	236,338	495	236,833
32 Guardia y Protección Efectiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad 2023-2305-2-02-01-21-1 Fondo General	Supervisión y Vigilancia del Cumplimiento de Derechos Individuales y Colectivos de las Personas con Discapacidad	176,567	16,577		495	236,338	495	236,833
22-1 Fondo General		360,326	48,106	2,650	9,930	431,492	9,930	440,512
Total								

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	1	6,500
551.00 - 600.99	3	21,310
651.00 - 700.99	1	7,840
751.00 - 750.99	7	17,780
751.00 - 800.99	1	9,600
851.00 - 900.99	2	20,810
901.00 - 950.99	1	11,160
951.00 - 1000.99	2	23,660
1001.00 - 1100.99	1	12,960
1301.00 - 1300.99	5	86,400
1401.00 - 1400.99	1	15,200
1501.00 - 1600.99	1	18,600
2001.00 - 2100.99	1	74,500
2301.00 en adelante	1	50,000
Total	24	307,020

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	1	30,000
Personal Técnico	13	177,060
Personal Administrativo	7	79,250
Personal de Servicio	3	20,710
Total	24	307,020

Academia Nacional de Seguridad Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formar, actualizar y especializar integralmente policías al servicio de la comunidad, con docentes competentes y programas académicos adecuados a las necesidades teórico-prácticas de la seguridad pública salvadoreña; con instalaciones, tecnología y logística apropiadas para entornos de aprendizaje de calidad y para el bienestar de los estudiantes y con atención amable y oportuna en servicios académicos y administrativos complementarios.

Continuar con los esfuerzos coordinados con la Policía Nacional Civil, en la formación integral de los policías, en todos los niveles y categorías, a fin de brindar un servicio eficiente y coadyuvar a la satisfacción de las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana, todo lo anterior con enfoque de equidad e igualdad de género, asegurando la integración e inclusión de mujeres y hombres en la organización y funcionamiento institucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y mejorar los métodos y la capacidad educativa, en todos los procesos de formación del personal policial, de acuerdo con los requerimientos de la Policía Nacional Civil, para que puedan atender la operatividad policial que requiera la incidencia delictiva en el país.

Fortalecer la profesionalización policial a través de los cursos de actualizaciones y especializaciones, en forma virtual, presencial y semipresencial, que permita al personal policial enfrentar las diferentes mutaciones que muestran la delincuencia y criminalidad, para que cuenten con las herramientas y capacidades para mejorar las condiciones de seguridad en el país.

3. Objetivos

Apoyar la gestión académica, administrativa y financiera, mediante diferentes estudios e investigaciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Formar, ascender, especializar y actualizar a los elementos de la Policía Nacional Civil en las áreas policial, jurídica, humanística y de respeto a los derechos humanos.

Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		12,458,046
14 Venta de Bienes y Servicios		100,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	100,000	
16 Transferencias Corrientes		12,358,046
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622420 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	12,358,046	
Ingresos de Capital		5,697,150
22 Transferencias de Capital		5,697,150
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2222400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	5,697,150	
Total		18,155,196

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	8,692,586		8,692,586
02	Formación de Miembros para la Seguridad Pública	Director General	3,665,460	100,000	4,765,460
03	Infraestructura Física y Equipamiento	Director General	5,497,150		5,497,150
Total.			18,055,196	100,000	18,155,196

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	12,419,296
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,599,546
Remuneraciones	6,901,685
Bienes y Servicios	4,696,861
Gastos Financieros y Otros	451,010
Impuestos, Tasas y Derechos	17,650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	433,350
Transferencias Corrientes	369,740
Transferencias Corrientes al Sector Privado	369,740
Gastos de Capital	5,735,900
Inversiones en Activos Fijos	5,735,900
Bienes Muebles	1,000,000
Intangibles	38,750
Infraestructura	4,697,150
Total	19,155,196

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,692,586
01 Dirección Superior	Planificar los objetivos y políticas institucionales a fin de lograr una gestión transparente, eficiente y eficaz que optimice los recursos disponibles para el funcionamiento de esta.	2,338,386
02 Administración General	Administrar de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos de la formación policial.	6,354,200
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		3,765,460
01 Formación Académica	Desarrollar cursos de ascensos en las diferentes categorías policiales, además de la actualización y especialización requeridos por la Policía Nacional Civil en coordinación con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.	1,612,385
02 Instituto Especializado de Nivel Superior	Formar al nivel básico y desarrollar las carreras en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, así como diseñar e implementar otras carreras para obtener sus respectivos grados académicos.	2,153,075
03 Infraestructura Física y Equipamiento		5,697,150
01 Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento	Fortalecer el patrimonio de la institución a través del mejoramiento de la infraestructura, adquisición de equipos para la enseñanza en el funcionamiento en las actividades operativas y administrativas que contribuyen a la formación policial.	5,697,150
Total		19,355,196

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Área de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-2401-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	4,514,700	3,570,126	451,010	18,000	38,750	6,653,835	38,750	8,692,586
02-1 Fondo General		1,699,850	581,266	18,020			2,299,636		2,299,636
02-21-1 Fondo General	Administración General	2,914,850	2,988,860	432,490	18,000	38,750	6,354,200	38,750	6,354,200
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		2,286,985	1,426,735		351,740		3,765,460		3,765,460
2023-2401-2-02-01-21-1 Fondo General	Formación Académica	1,362,035	450,450				1,812,385		1,812,385
2 Recursos Propios			100,000				100,000		100,000
02-21-2 Fondo General	Instituto Especializado de Nivel Superior	1,224,950	576,385		351,740		2,153,075		2,153,075
03 Infraestructura física y Equipamiento						5,697,150		5,697,150	5,697,150
2023-2401-3-03-01-22-1 Fondo General	Construcción Mejoras de Instalaciones y Equipamiento							5,697,150	5,697,150
Total		6,901,095	4,605,661	451,010	369,740	5,735,900	12,419,296	5,735,900	18,155,196

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Monto Físico	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura Física y Equipamiento					5,697,150
	03 Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento					5,697,150
6952	Mejoramiento de la Red de Agua potable y Aguas negras e instalación de Paneles Fotovoltaicos en la ANSP Sede Comasca, San Luis Talpa, Dpto. de La Paz	Fondo General	100%	La Paz	Dic / 2023	137,290
7147	Renovación de flota vehicular de la ANSP, sede San Luis Talpa, Departamento de la Paz	Fondo General	100%	La Paz	Dic / 2023	1,020,000
7149	Fortalecimiento de equipo tecnológico y de comunicaciones en el campus de la ANSP, sedes Santa Tecla y San Luis Talpa, departamentos de La Libertad y La Paz	Fondo General	100%	La Libertad, La Paz	Dic / 2023	1,000,000
7565	Construcción, Mejoramiento y Equipamiento básico de Instalaciones para Cafetería de la ANSP, sede Santa Tecla, La Libertad	Fondo General	100%	La Libertad	Dic / 2023	86,500
7824	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la ANSP, sede San Luis Talpa, La Paz	Fondo General	100%	La Paz	Dic / 2023	2,654,335
7826	Mejoramiento de Instalaciones y equipamiento de Aulas inteligentes de la ANSP, sede Santa Tecla, La Libertad	Fondo General	100%	La Libertad	Dic / 2023	819,075
Total						5,697,150

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,535			2	9,535
401.00 - 450.99	22	114,435			22	114,435
451.00 - 500.99	26	159,735			26	159,735
501.00 - 550.99	56	367,350			56	367,350
551.00 - 600.99	55	387,595			55	387,595
601.00 - 650.99	19	144,075			19	144,075
651.00 - 700.99	29	234,505			29	234,505
701.00 - 750.99	37	325,170			37	325,170
751.00 - 800.99	11	101,710			11	101,710
801.00 - 850.99	19	186,485			19	186,485
851.00 - 900.99	13	136,205			13	136,205
901.00 - 950.99	10	111,615			10	111,615
951.00 - 1,000.99	1	31,895			1	31,895
1,001.00 - 1,100.99	61	756,125	1	12,025	62	768,150
1,101.00 - 1,200.99	11	148,615			11	148,615
1,201.00 - 1,300.99	17	262,860			17	262,860
1,301.00 - 1,400.99	31	519,530			31	519,530
1,401.00 - 1,500.99	4	68,285			4	68,285
1,501.00 - 1,600.99	1	18,255	1	18,255	2	36,510
1,601.00 - 1,700.99	1	20,210			1	20,210
1,801.00 - 1,900.99	3	68,185	1	22,000	4	90,185
1,901.00 - 2,000.99	1	23,680			1	23,680
2,001.00 - 2,100.99			2	50,400	2	50,400
2,201.00 - 2,300.99	4	110,160			4	110,160
2,301.00 en adelante	3	128,950			3	128,950
Total	411	4,407,525	5	103,490	416	4,510,815

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monen
Personal Ejecutivo	3		3	115,345
Personal Técnico	100	5	105	1,224,445
Personal Docente	57		57	830,095
Personal Administrativo	147		147	1,489,935
Personal de Otra	61		61	389,230
Personal de Servicio	73		73	461,785
Total	441	5	446	4,510,815

Unidad Técnica Ejecutiva

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en el desarrollo de sus funciones y supervisar la ejecución de las decisiones y acuerdos de la misma.

Coordinar con las instituciones del Sector de Justicia, los correspondientes planes, programas y proyectos sectoriales, encaminados al fortalecimiento de dicho Sector.

Brindar apoyo técnico a las instituciones del Sector de Justicia, e identificar de manera sistemática y coordinada las necesidades prioritarias de modernización.

Formular, desarrollar y divulgar programas de información, comunicación y educación pública dirigidos a los sectores sociales en los temas de reforma legal e institucional, incluyendo la coordinación de eventos de naturaleza jurídica cultural y de acceso a la información pública.

Diseñar estrategias de coordinación en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Coordinadora, con la finalidad de lograr mayor eficiencia y efectividad en los servicios que presta cada una de las instituciones que conforman el Sector de Justicia.

Ser un ente facilitador de la integración que contribuya al fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sector de Justicia, a efecto de lograr la consolidación del Estado de Derecho.

Contribuir con el sistema de justicia proveyendo atención y asistencia a las víctimas y testigos u otras personas que se encuentran en riesgo o peligro debido a su intervención en la investigación de un delito o proceso judicial, otorgando también medidas de atención a fin de cumplir con la aplicación de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.

Promover la recopilación, sistematización, análisis y presentación de información y estadísticas de carácter sectorial para la mejora de la toma de decisiones en las instituciones del Sector de Justicia.

Propiciar la aplicación coordinada del enfoque de género y de acciones dirigidas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en cada uno de los servicios brindados por la Unidad Técnica Ejecutiva y las instituciones miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender los acuerdos tomados por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, en el ejercicio de sus funciones.

Divulgar información jurídica entre las instituciones del Sector de Justicia y la sociedad en general, incluyendo lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y la normativa nacional relativa a la equidad de género.

Proveer asistencia técnica, administrativa o financiera a iniciativas que promuevan la coordinación y fortalecimiento de las instituciones del Sector de Justicia.

Desarrollar actividades de sensibilización y de formación al personal de la institución e interinstitucional sobre la normativa relacionada a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Especial de Protección de Víctimas y Testigos, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de medidas de atención y protección.

Fortalecer y transversalizar las acciones a implementar por la Unidad Institucional de Género en toda la estructura organizacional, así como apoyar en acciones conjuntas del Sector de Justicia relativas a esta área.

3. Objetivos

Mejorar la capacidad de respuesta a las demandas de servicio que reciben las instituciones del Sector Justicia, particularmente aquellas que permitan el fácil acceso de los ciudadanos a la justicia.

Fomentar y fortalecer la visión sectorial de trabajo en los niveles ejecutivos, directivos y operativos de las instituciones que integran la Comisión Coordinadora, contribuyendo con ello a incrementar la confiabilidad y credibilidad del Sector de Justicia.

Coordinar la ejecución de la política nacional del Sector de Justicia acordada por la Comisión Coordinadora.

Coordinar la planificación, patrocinio, ejecución y asesoría de los planes, programas y proyectos de las instituciones que integran el Sector de Justicia y de otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que se relacionan con dicho Sector.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6.318.724
16 Transferencias Corrientes		6.318.724
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	6.318.724	
Total		6.318.724

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	5.803.859
02	Ayudo Sectorial	Director General	517.865
Total			6.318.724

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	6.171.204
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3.633.287
Remuneraciones	1.999.407
Bienes y Servicios	1.633.880
Gastos Financieros y Otros	125.065
Impuestos, Tasas y Derechos	5.750
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	119.315
Transferencias Corrientes	2.412.642
Transferencias Corrientes al Sector Público	2.412.642
Gastos de Capital	147.520
Inversiones en Activos Fijos	147.520
Bienes Muebles	66.500
Intangibles	81.020
Total	6.318.724

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5.900,069
01 Dirección Superior	Cumplir las decisiones de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, actuar en representación de la Unidad Técnica Ejecutiva, así como planificar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y financieras de la institución.	210,347
02 Administración y Finanzas	Administrar los recursos humanos, materiales y el activo fijo institucional, para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el plan de trabajo, así como proveer de todos los servicios administrativos y generales a las diferentes dependencias de la institución; apoyar los procesos de actualización de la normativa interna que conduzcan a mantener un adecuado control interno en apego a la normativa legal vigente, y ejecutar de manera eficiente el presupuesto asignado, asimismo, ser responsable de la gestión financiera de la institución, conservando los documentos que permitan rendir cuentas en forma detallada.	1.450,900
03 Gerencia Programa de Protección	Administrar técnica y operativamente el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, en apoyo del sistema de administración de justicia, para brindar las medidas de protección y atención a la víctima, testigos y cualquier otra persona que se encuentre en situación de riesgo o peligro, como consecuencia de su intervención en la investigación de un delito o un proceso judicial.	4.097,427
04 Unidad Institucional de Género	Promover, asesorar, monitorear y coordinar la implementación del principio de igualdad, equidad y no discriminación, así como velar por el cumplimiento de la normativa a favor de los derechos humanos de las mujeres, en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones en la estructura organizacional de la Unidad Técnica Ejecutiva del sector de Justicia, y en la prestación de los servicios que ofrecen a las personas usuarias.	42,495
02 Apoyo Sectorial		917,955
01 Educación Pública y Perfora Legal	Planificar, coordinar, supervisar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades de carácter técnico-jurídico en los procesos de revisión, reforma y creación de normativa, brindar asistencia técnica a la Dirección General, Áreas de Planificación y Fortalecimiento Institucional, Medios de Comunicación, demás dependencias de la UTE, Unidades Administrativas, Financieras y de Informática, en los aspectos legales afines a las actividades que ellas realicen, y formular y apoyar, en coordinación con las instituciones del sector, los correspondientes planes, programas y proyectos que habiliten el desarrollo de las instituciones del referido sector y el cumplimiento de sus atribuciones legales, de conformidad a la competencia de la UTE.	133,130
02 Planificación y Fortalecimiento Institucional	Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos de la institución; así como, en consenso con las instituciones del Sector de Justicia, formular los planes, programas y proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones que lo conforman, brindar apoyo técnico e identificar fuentes alternativas de financiamiento y asistencia técnica que contribuyan a los esfuerzos sectoriales tendientes a la modernización del sistema de administración de justicia.	166,366
03 Medios de Comunicación	Formular, en coordinación con las otras dependencias de la UTE y con las instituciones del Sector de Justicia, los programas de divulgación de aspectos de interés de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva.	101,040
04 Fortalecimiento de Procesos Formativos Interinstitucional	Fortalecer el desarrollo de procesos formativos y de sensibilización dirigidos a servidores públicos del Sector de Justicia, en cumplimiento a la Ley Crear Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y demás normativa, planes, programas, proyectos o acciones relacionadas a la protección integral de la niñez y adolescencia.	90,320
Total		6.318.724

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Divos	56 Transferencias Corrientes	57 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Forma de Cobro	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,755,772	1,279,670	125,065	2,424,842	147,520	5,655,449	147,520	5,802,969
2023-2402-1-01-01-01-1 Fondo General	División Superior	206,557	3,450				210,007		209,547
02-01-1 Fondo General	Administración y Finanzas	577,960	644,358	125,065			1,307,383		1,307,383
22-1 Fondo General						147,520		147,520	147,520
03-01-1 Fondo General	Gerencia Programa de Protección	964,820	740,462		2,402,842		4,057,422		4,057,422
04-20-1 Fondo General	Unidad Institucional de Lentes	44,035	1,400				42,435		42,495
07 Anexo Semestral		263,635	754,770				517,855		517,855
2023-2402-2-02-00-21-1 Fondo General	Educación Pública y Reforma Legal	111,530	21,120				132,190		132,190
02-21-1 Fondo General	Planificación y Fortalecimiento Institucional	72,525	112,540				185,365		185,365
05-21-1 Fondo General	Medios de Comunicación	79,000	21,040				100,040		100,040
04-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de Procesos Esenciales Institucionales		59,300				93,175		93,175
Total		1,959,407	1,571,190	125,065	2,424,842	147,520	6,170,204	147,520	6,317,724

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	33,135			7	33,135
401.00 - 450.99	1	5,140			1	5,140
451.00 - 500.99	14	83,160			14	83,160
501.00 - 550.99	1	6,300			1	6,300
601.00 - 650.99	9	67,475			9	67,475
651.00 - 700.99	6	49,610			6	49,610
801.00 - 850.99	8	77,500			8	77,500
951.00 - 1,000.99	1	11,895			1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	7	87,555	1	13,200	8	100,755
1,301.00 - 1,400.99	6	97,475			6	97,475
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000			1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	21	390,500			21	390,500
2,001.00 - 2,100.99	6	195,275			6	195,275
2,301.00 en adelante	7	256,395	1	79,285	8	295,680
Total	97	1,379,515	2	52,485	99	1,432,000

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	10	1	11	351,065
Personal Técnico	34		34	570,250
Personal Administrativo	36	1	37	404,935
Personal de Servicio	17		17	105,750
Total	97	2	99	1,432,000

Consejo Nacional de Administración de Bienes

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Velar por la correcta y eficiente administración, conservación y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos de conformidad con la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita. Asimismo, velar por la adecuada disposición y utilización de los valores y activos incautados de conformidad con la Ley Especial para la Disposición y utilización de los bienes, dineros, valores y activos incautados a las estructuras del crimen organizado, terrorismo y narcotráfico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Efectuar la recepción, identificación, inventario, administración, mantenimiento, conservación, custodia y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, y establecer los procedimientos eficaces para ello.

Garantizar que los procedimientos de administración, conservación y destinación de los bienes cautelados y decomisados se realicen de una manera segura y transparente, a través de personal altamente capacitado y mediante la aplicación de las herramientas tecnológicas necesarias para tal fin. Asimismo, garantizar la destinación y disposición de bienes de origen ilícito para el fortalecimiento de las instituciones encargadas del combate de actividades ilícitas.

Desarrollar los procesos de administración operativa y financiera necesarios para ejecutar un moderno registro, control y administración de los bienes sujetos a las Leyes Especiales.

3. Objetivos

Administrar y definir el destino más conveniente de los bienes incautados, sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, así como el del producto de los mismos.

Proveer eficazmente a las instituciones públicas encargadas del combate y la prevención de actividades ilícitas, de los recursos generados por los reintros de los bienes extinguidos o su enajenación, y así contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública y la defensa nacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		939.371
16 Transferencias Corrientes		939.371
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	939.371	
Total		939.371

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo Común
01	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Comando Ejecutivo	939.371
Total			939.371

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	939.371
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	939.346
Remuneraciones	851.060
Bienes y Servicios	41.736
Gastos Financieros y Otros	26.525
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	26.525
Total	939.371

■ 2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Desarrollar los mecanismos administrativos y operativos necesarios para la eficaz administración de bienes inculcados, sujetos a medidas cautelares y consignados a través de la formulación e implementación de procedimientos técnicos, financieros y jurídicos, tendientes a garantizar la eficiencia y transparencia en dicha administración.	938.371
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		938.371
Total		938.371

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Unidad de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	Costos Corrientes
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	653.060	61.786	25.525	938.371
2023-2403-7-01-02-01 Fondo General		653.060	61.786	25.525	938.371
Total		653.060	61.786	25.525	938.371

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salario	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
403.00 - 450.99	1	5.400			1	5.400
553.00 - 600.99	1	7.200	1	7.200	2	14.400
603.00 - 650.99	3	23.400			3	23.400
651.00 - 700.99	4	33.600	4	33.600	8	67.200
701.00 - 750.99			2	18.000	2	18.000
751.00 - 800.99			1	9.600	1	9.600
1.101.00 - 1.200.99	12	132.000	4	37.600	16	230.400
1.401.00 - 1.500.99			2	36.000	2	36.000
1.501.00 - 1.600.99			1	19.200	1	19.200
1.901.00 - 2.000.99			1	24.000	1	24.000
2.101.00 - 2.200.99			1	26.400	1	26.400
2.301.00 en adelante	3	96.000	1	30.000	4	126.000
Total	24	338.400	18	263.600	42	600.000

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3	2	5	152.400
Personal Técnico	12	14	26	331.000
Personal Administrativo	5	2	7	85.200
Personal de Servicio	4		4	10.600
Total	24	18	42	600.000

Registro Nacional de las Personas Naturales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El Registro Nacional administrará el sistema del Registro del Documento Único de Identidad y los demás que determinen las Leyes, con el fin de registrar, conservar y exportar de manera permanente y actualizada toda la información sobre hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales y sobre los demás que determinen el marco normativo correspondiente; así como facilitar la localización y consulta de tal información a diferentes entidades Estatales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Registro facilita la obtención y verificación de datos del Documento Único de Identidad y de las Partidas de Nacimiento o defunción, para responder a demandas de información de las Entidades públicas encargadas de la elaboración de programas sociales, además, busca brindar un servicio eficiente, para lo cual procurará las herramientas requeridas para prestarlo, a través de la modernización de la tecnología y del talento humano necesario, con lo que aumentará la seguridad del referido documento y de la base de datos del Registro.

3. Objetivos

Revisar y actualizar las actividades de su competencia, bajo el enfoque de modernización del sector público, para responder a un rol normativo, conductor e integrador, controlador y facilitador de las tareas que realiza directamente o por medio de la concesionaria, tomando en cuenta planes estratégicos que conlleven a la mejora continua para prestar un mejor servicio.

Fortalecer tecnológicamente y financieramente al RNPN, dotándolo de una infraestructura que le permita brindar apoyo eficiente y oportuno a sus sistemas de información.

Capacitar a los registradores municipales del estado familiar en el manejo de procedimientos y formas de registro de los hechos y actos jurídicos regulados por la Ley.

Emitir resoluciones, opiniones jurídicas sobre la identidad e identificación de las personas naturales, así como, certificaciones de registros.

Acercar la prestación de los servicios de emisión del DUI a nuestros connacionales en el exterior, para garantizarles el derecho a la identificación, eliminando requisitos históricos que les han obstaculizado este derecho, a efecto de mejorar la capacidad y la calidad de la atención a los migrantes salvadoreños.

Asesorar, capacitar y dar seguimiento de la función registral e interinstitucional para la implementación del número Único de identificación (NUI) de niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		23,129,894
12 Tasas y Derechos		15,717,970
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación y Visado de Documentos	191,630	
12106 Por Expedición de Documentos de identificación	15,497,760	
12199 Tasas Diversas	28,580	
16 Transferencias Corrientes		7,411,924
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Fondo de Justicia y Seguridad Pública	7,411,924	
Total		23,129,894

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Registrador Nacional	617,125		617,125
02	Registro e Identificación de las Personas Naturales	Registrador Nacional	6,794,799	14,717,970	21,512,769
03	Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	Registrador Nacional		1,000,000	1,000,000
Total			7,411,924	15,717,970	23,129,894

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	22,624,129
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	21,899,364
Remuneraciones	3,605,320
Bienes y Servicios	18,094,044
Gastos Financieros y Otros	654,670
Impuestos, Tasas y Derechos	35,625
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	615,045
Transferencias Corrientes	70,095
Transferencias Corrientes al Sector Público	70,095
Gastos de Capital	605,765
Inversiones en Activos Fijos	505,765
Bienes Muebles	164,265
Intangibles	341,500
Total	23,129,894

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		617,125
01 Dirección Superior	Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con las actividades del Registro Nacional, así como la aprobación de diferentes actividades por medio de acuerdos tomados de forma oportuna.	357,460
07 Administración y Gestión Financiera	Asegurar el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativo y de conformidad a la normativa vigente.	259,665
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales		21,512,769
01 Registro e Identificación de las Personas Naturales	Implementar un sistema de información que permita registrar y consillar información referida a hechos y actos jurídicos del estado familiar de las personas naturales, administrar toda la información necesaria para establecer la identidad de la ciudadanía y la emisión del DUI a nivel nacional y en el exterior, innovando en el mecanismo de los sistemas, con niveles de medidas de seguridad que permitan un resguardo seguro de la información de los ciudadanos, mejorar los sistemas de emisión del DUI, en cuanto a calidad, tiempo de entrega al ciudadano, obtención de manera digital, mayor capacidad de atención a domicilio, así como la descentralización de los servicios.	21,512,769
03 Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia		1,000,000
01 Implementación del Número Único de Identidad	Asesorar, capacitar y dar seguimiento de la función registral e interinstitucional para la implementación del número único de identificación (NUI) de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	1,000,000
Total		23,129,894

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Comerciales	61 Inversores en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-2404-2-01-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Dirección Superior Administrativa y Gestión Financiera	617,125 357,460					617,125 357,460		617,125 357,460
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales 2023-2404-2-02-01-21-1 Fondo General	Registro e Identificación de las Personas Naturales	253,665 8,189,195	2,150,044	554,670	70,095	443,755	259,665 21,067,014	443,755	253,665 21,510,769
03 Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2023-2404-2-03-01-21-2 Recursos Propios	Implementación de Número Único de Identidad	4,157,040 4,031,155	2,342,424 9,611,620	81,625 571,045	70,095	711,710 234,056	6,503,089 14,483,915	211,710 234,056	6,503,089 14,483,915
22-2 Recursos Propios			940,600			60,000	940,600	60,000	1,000,600
TOTAL		8,805,320	13,994,044	654,670	70,095	505,755	22,524,129	505,755	23,029,884

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			1	6.000	1	6.000
551.00 - 600.99			71	506.280	71	506.280
601.00 - 650.99			35	272.430	35	272.430
651.00 - 700.99			1	8.400	1	8.400
701.00 - 750.99			14	124.275	14	124.275
751.00 - 800.99			124	1.188.805	124	1.188.805
801.00 - 850.99			19	193.515	19	193.515
851.00 - 900.99			16	172.800	16	172.800
901.00 - 950.99			1	10.615	1	10.615
951.00 - 1.000.99			57	604.000	57	604.000
1.001.00 - 1.100.99			18	234.580	18	234.580
1.101.00 - 1.200.99			13	166.880	13	166.880
1.201.00 - 1.300.99			8	123.395	8	123.395
1.301.00 - 1.400.99			2	33.000	2	33.000
1.401.00 - 1.500.99			10	179.690	10	179.690
1.501.00 - 1.600.99			7	134.400	7	134.400
1.701.00 - 1.800.99			7	151.200	7	151.200
1.801.00 - 1.900.99			3	68.400	3	68.400
1.901.00 - 2.000.99			1	24.000	1	24.000
2.001.00 - 2.100.99			1	25.200	1	25.200
2.201.00 - 2.300.99			1	27.600	1	27.600
2.301.00 en adelante	1	48.000	64	2.551.910	65	2.601.910
Total	1	48.000	494	6.909.575	495	6.957.575

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	48.000
Personal Ejecutivo		5	5	159.600
Personal Técnico		210	210	2.277.985
Personal Administrativo		236	236	4.165.480
Personal de Obra		3	3	70.880
Personal de Servicio		40	40	285.630
Total	1	494	495	6.957.575

Universidad de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar enseñanza a estudiantes distribuidos en las diferentes facultades, contribuyendo de esa manera a la formación de profesionales con capacidad moral e intelectual, para el desempeño de diferentes funciones dentro de la sociedad salvadoreña.

Crear, conservar y difundir ciencia y cultura para contribuir al proceso de transformación y autodeterminación, promoviendo el desarrollo social, justo y sostenido por medio de la investigación científica, la docencia y la proyección social en una dinámica de permanente cambio.

Mejorar la calidad de enseñanza, de conformidad con la Ley de Educación Superior, a fin de formar profesionales con un alto nivel de análisis que le permita vincularse con la realidad nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar servicios de educación superior en las diferentes disciplinas del saber humano.

Proporcionar mayor posibilidad de acceso a la población estudiantil de escasos recursos económicos que demanda educación superior.

Elevar la calidad de la enseñanza educativa, de conformidad al rol protagónico de esta Institución con el entorno económico y social del país.

Realizar actividades de investigación y proyección social en las diversas carreras académicas.

Garantizar el normal funcionamiento institucional, con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a la comunidad universitaria.

Invertir en capital humano, a través de programas de capacitación al personal docente y administrativo.

3. Objetivos

Atender la gestión administrativa, mediante la planificación, coordinación y control de los recursos, brindando el apoyo logístico que propicie el desarrollo integral de la Institución, así como cumplir con la finalidad institucional, sustentado en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.

Fomentar, conservar y difundir la ciencia y cultura, entre los diversos sectores de la comunidad universitaria y público en general, mediante la prestación de servicios de promoción cultural, librería e impresión de material bibliográfico.

Formar profesionales universitarios, técnicos y científicos, capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo económico y social del país, a través del desempeño de las funciones que les corresponde en la sociedad.

Construir, reconstruir y equipar la infraestructura física de la ciudad universitaria central y sus facultades multidisciplinares.

Brindar soluciones a los problemas sociales, a través de la investigación científica.

Propiciar la creación o modificación de reglamentos relativos al funcionamiento, conducción y de elección de la Universidad de El Salvador, además de interpretar los fines y la conservación de las instituciones que la conforman.

Desconcentrar y ampliar la Educación Pública y Superior a través de los Centros de Ciencia y Tecnología en las seces regionales y así contribuir al desarrollo económico y social de estas zonas estratégicas, formando recursos humanos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología aplicada, con el objetivo de que aumente su productividad.

Dotar a la Universidad de El Salvador de nuevas capacidades y formas de trabajo innovadoras para cumplir su misión de formar profesionales y científicos capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo social, educativo, económico, científico y tecnológico a nivel nacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		121,291,570
24 Venta de Bienes y Servicios		7,594,920
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	1,245,150	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	6,349,770	
15 Ingresos Financieros y Otros		105,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	100,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
35703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	5,000	
16 Transferencias Corrientes		113,591,750
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	113,591,750	
Ingresos de Capital		1,649,540
22 Transferencias de Capital		1,649,540
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,649,540	
Financiamiento		9,536,540
32 Saldo de Años Anteriores		9,536,540
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	9,536,540	
Total		132,477,750

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Rector	47,398,360	12,467,740	59,866,100
02	Apoyo al Servicio Académico	Rector	2,366,835	1,530,835	3,897,640
03	Enseñanza Superior Universitaria	Rector	55,606,465	3,172,805	58,779,270
04	Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	Rector	3,546,545	51,350	3,599,935
05	Desarrollo de la Investigación Universitaria	Rector	577,795	13,760	591,555
06	Asamblea General Universitaria	Rector	217,225		217,225
07	Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador	Rector	526,025		526,025
08	Enseñanza Superior a Distancia	Rector	5,000,000		5,000,000
Total			115,241,290	17,238,460	132,477,750

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	129,506,185
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	177,669,690
Remuneraciones	75,565,664
Bienes y Servicios	51,104,226
Gastos Financieros y Otros	1,227,460
Impuestos, Tasas y Derechos	2,885
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	923,465
Otros Gastos no Clasificados	301,110
Transferencias Corrientes	608,835
Transferencias Corrientes al Sector Privado	599,390
Transferencias Corrientes al Sector Externo	9,445
Gastos de Capital	2,971,565
Inversiones en Activos Fijos	2,971,565
Bienes Muebles	1,565,673
Intangibles	57,655
Infraestructura	1,338,035
Total	132,477,750

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		59,666,110
01 Dirección Superior	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas y actividades de la institución.	54,986,755
02 Secretaría de Comunicaciones	Dirigir, coordinar y ejecutar la divulgación de las actividades académicas y administrativas de la institución, así como también el manejo de la imagen de la misma.	257,045
03 Secretaría de Planificación	Sistematizar el desarrollo en el campo académico y administrativo.	131,960
04 Secretaria General	Ordenar y modernizar los sistemas administrativos en función del desarrollo de la gestión universitaria.	233,920
05 Asesoría y Control Legal	Cumplir con la finalidad institucional sustentada en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.	479,495
06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	Coordinar mecanismos de negociación con organismos e instituciones nacionales e internacionales, a fin de contribuir al desarrollo de la población estudiantil y del recurso humano.	163,400
07 Gerencia General	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de la gestión universitaria.	1,930,405
08 Estudios Socioeconómicos	Planificar, coordinar y ejecutar programas de análisis socioeconómicos a la población estudiantil universitaria de escasos recursos.	691,565
09 Unidad Financiera Institucional	Administrar oportunamente los recursos financieros asignados.	832,150
10 Defensa de los Derechos Universitarios	Velar por la promoción y la protección de los derechos humanos y universitarios de los miembros de la Corporación y de la Comunidad Universitaria.	159,405
02 Apoyo al Servicio Académico		3,092,610
01 Desarrollo Académico	Fomentar y difundir la ciencia y cultura, mediante la prestación de servicios de promoción de las mismas, Maqueta e impresión de material bibliográfico.	3,092,710
02 Proyección Social	Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades tendientes a solucionar los problemas de salud mental y física de la comunidad universitaria.	604,930
03 Enseñanza Superior Universitaria		56,779,270
01 Enseñanza de Medicina	Atender a estudiantes en clases, laboratorios y tutorías a fin de contribuir en la gestión de la formación profesional en todas las áreas de la medicina.	9,131,415
02 Enseñanza de Ciencias Económicas	Atender a la población estudiantil brindando clases, laboratorios y visitas de campo para su formación profesional, así mismo capacitar y actualizar docentes en las áreas de especialización en maestrías.	4,250,810
03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura	Formar integralmente estudiantes en las diferentes áreas de la ingeniería y la arquitectura que ofrece la facultad.	6,340,480
04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	Brindar enseñanza a la población estudiantil y colaborar en todas las áreas jurídicas a la población de escasos recursos económicos.	5,842,000
05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades	Formar profesionales y realizar actividades necesarias para el desarrollo de la proyección social hacia la comunidad.	6,516,035
06 Enseñanza de Ciencias Agrícolas	Brindar enseñanza a la población estudiantil para formar y graduar profesionales a fin de que estos sean útiles a la sociedad en el área agrícola y agropecuaria.	4,171,230
07 Enseñanza de Odontología	Formar profesionales que contribuyan a solucionar los problemas de salud oral que afectan a la población en general.	2,686,325
08 Enseñanza de Química y Farmacia	Formar y graduar profesionales en el área de la química farmacéutica para que estos puedan ser útiles a la sociedad.	3,289,455

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente	Brindar enseñanza a la población estudiantil de la zona Oriental del país, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	6,658,810
10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente	Atender a la población estudiantil de la zona Occidente, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	5,616,640
11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral	Brindar atención a la población estudiantil de la zona Paracentral del país, sirviendo de apoyo en su formación profesional.	2,240,540
12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemáticas	Dar atención y brindar enseñanza a la población estudiantil para su formación profesional en las diferentes carreras que ofrece a facilidad y asimismo optar a obtener grados de maestría.	4,033,530
04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria		3,599,935
01 Administración del Desarrollo Físico	Planificar, coordinar y ejecutar programas de mantenimiento, ampliación, construcción, equipamiento y desarrollo a la infraestructura del campo universitario.	3,599,935
05 Desarrollo de la Investigación Universitaria		591,555
01 Investigación Universitaria	Implementar y desarrollar proyectos de investigación aplicados a las diferentes áreas del desarrollo académico.	591,555
06 Asamblea General Universitaria		217,225
01 Dirección Normativa y Electoral	Definir acciones institucionales que fortalezcan los procesos universitarios a fin de darle seguimiento a los acuerdos emanados de la Junta Directiva y de las plenarios.	217,225
07 Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador		526,025
01 Enseñanza Técnica en Ciencias y Tecnología-Sede Morazán	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Morazán que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	498,025
02 Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Chalatenango	Contribuir al aumento de la competitividad de recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar el establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	39,000
08 Enseñanza Superior a Distancia		5,000,000
01 Educación en Línea y a Distancia	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunidades de acceso a una educación superior pública de calidad a través de la aplicación de las tecnologías de información y la comunicación.	5,000,000
Total		132,477,750

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Área de Planeación y Gestión Presupuestaria	31 Subvenciones	34 Asignaciones de Recursos y Servicios	35 Cuentas Financieras y Cuentas	36 Transferencias y Cuotas	61 Inversiones en Activos Fijos	Caritas Comerciales	Caritas de Cabilas	Total
01 Gestión y Administración Institucional 2023-3103-1-02-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 02-21-1 Fondo General	17,673,684	40,379,449	1,261,085	542,545	1,221,650	59,766,941	109,160	59,946,100
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	15,905,424	28,434,206	795,375	51,700	43,217,735	43,217,735		43,217,735
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	231,155	11,343,050				31,794,306		31,794,306
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	317,205	23,120			12,320	240,325		240,325
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	316,355	6,400			6,400	6,400		6,400
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	175,505	7,395			10,120	182,820	10,120	192,940
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	454,025	14,200	6,630		8,360	473,215	8,360	481,575
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General		22,025			13,900	35,925	13,900	49,825
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General		9,185			8,450	17,635	8,450	26,085
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General		2,285			2,285	2,285	2,285	4,570
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	131,725	39,625	530		4,815	176,695	4,815	181,510
07 21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	1,103,250	31,930	356,310		2,100	1,493,590	2,100	1,495,690
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	155,630	34,800		6,794,100	33,735	6,918,265	33,735	6,952,000
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	753,910	28,785		31,755		785,450		785,450
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	129,535	29,370			27,520	186,425	27,520	213,945
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	2,375,810	1,521,940	6,595	49,430	31,530	3,975,705	51,500	3,924,205
02 Apoyo a Servicio Académico 2023-3103-1-02-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios 02-21-1 Fondo General	1,640,825	33,735	6,595	34,400		1,715,555		1,715,555
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	1,710	1,343,475	6,595		16,220	1,361,600	16,220	1,377,820
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	805,820	8,455			681,225	814,275	681,225	1,495,500
22-2 Recursos Propios 22-21-1 Fondo General	1,255	83,120			76,375	1,134,345	76,375	1,210,720
22-2 Recursos Propios					41,220	41,220	41,220	82,440

Unidad Presupuestaria y Origen Presupuestario	Línea de Trabajo	Remuneraciones	34 Aportaciones de Bienes y Servicios	55 Cuentas Propias, otros y Otras	56 Transferencias Comerciales	61 Inscripciones por Activos Fijos	Deudas Contables	Capital Cuentas de	Total
02-Enseñanza Superior Universitaria		54,324,215	2,274,520	50,430	31,490	1,250,035	57,485,235	1,290,035	59,779,270
2013-2015-3-01-01-21-1-Fondo General	Enseñanza de Medicina	8,833,873	8,175				8,842,048		8,842,048
2-Recursos Propios			208,750			85,575	208,750	81,635	290,385
71-2-Recursos Propios									
02-21-1-Fondo General	Enseñanza de Ciencias Económicas	3,147,519	19,750	14,000		62,750	3,061,145		3,081,145
2-Recursos Propios			173,815			375,645			549,460
22-3-Fondo General									
2-Recursos Propios	Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura	5,400,365	506,705			228,670	5,085,460		5,314,130
03-21-1-Fondo General			228,670			228,670			457,340
2-Recursos Propios									
22-2-Recursos Propios	Enseñanza de Administración y Ciencias Sociales	1,577,320	50,730	750	700		3,667,530		3,668,230
04-21-3-Fondo General			172,680				174,330		346,010
2-Recursos Propios									
22-2-Recursos Propios	Enseñanza de Ciencias y Humanidades	6,201,890	50,840			253,185	6,254,740		6,254,740
05-21-3-Fondo General			317,395				253,185		570,580
2-Recursos Propios									
21-2-Recursos Propios	Enseñanza de Ciencias Agropecuarias	3,006,745	85,475			87,310	2,921,220		2,921,220
06-21-1-Fondo General			132,700				134,700		267,400
2-Recursos Propios									
22-2-Recursos Propios	Enseñanza de Odontología	1,493,940	6,400		30,500		2,482,640		2,482,640
07-21-3-Fondo General			127,600				127,600		255,200
2-Recursos Propios									
22-1-Fondo General	Enseñanza de Química y Farmacia	3,057,330	75,750			65,500	3,132,630		3,132,630
08-21-3-Fondo General			01,000				1,000		2,000
2-Recursos Propios									
22-2-Recursos Propios	Enseñanza Multidisciplinaria de Salud	1,207,290	100,345			95,500	1,302,535		1,302,535
09-21-1-Fondo General			152,485	45,700	230	74,500	201,475	74,800	276,275
2-Recursos Propios									
22-2-Recursos Propios	Enseñanza Multidisciplinaria de Salud	5,105,850	101,000	480		153,470	5,250,300	151,470	5,401,770
10-21-3-Fondo General			232,250				232,250		464,500
2-Recursos Propios									
22-2-Recursos Propios									

Unidad Presupuestaria y Cuenta Presupuestaria	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Otros Trámites y Costos	56 Transferencias Corrientes	6: Pasivos Externos F.O.S.	Corrientes Corrientes	Gastos de Capital	Tota
21-21-1 Fondo General	Encargos de Mantenimiento Físico	2,012,810	300,625	345	345		2,113,480		2,113,480
22-2 Recursos Propios			110,410			15,585	110,410	15,985	126,395
22-2 Recursos Propios	Encargos de Costos Naturales y Matemática	5,854,515	54,375	6,435	215		5,872,890		5,872,890
22-2 Recursos Propios			136,320			17,430	136,320	17,430	153,410
22-2 Recursos Propios						1,050,000	2,550,035	3,000,000	5,599,035
04 Encargos de la Infraestructura Universitaria	Administración del Desplazo Físico	1,380,665	1,210,270				2,590,935		2,590,935
2023-21-01-5-24-01-21-3 Fondo General			1,158,020				2,540,935		2,540,935
22-2 Recursos Propios			5,250				51,510		56,760
22-2 Fondo General						1,000,000	3,000,000		4,000,000
06 Desplazo de la Infraestructura Universitaria	Inversión Universitaria	1,162,775				515,250	2,162,775	315,230	2,518,255
2023-21-01-3-26-20-21-1 Fondo General								301,520	301,520
22-2 Fondo General			104,800			13,760	118,560	15,760	134,320
22-2 Recursos Propios									
00 Asamblea General-Universidad	Dirección Normativa y Ejecutiva	112,425					217,225		217,225
2023-21-01-3-26-01-21-1 Fondo General									
07 Escuelas Regulares de Estudios Técnicos de la Universidad de El Salvador		212,425	104,800				217,225		217,225
2023-21-01-5-27-01-21-1 Fondo General	Encargos Técnicos en Ciencias y Tecnología-Teoría	214,190	112,090			195,990	326,435	493,590	526,025
22-1 Fondo General			55,685				304,075	383,960	383,960
02-21-1 Fondo General	Encargos Técnicos en Ciencias y Tecnología-Prácticas		24,520				22,360	15,040	22,360
22-1 Fondo General			5,000,000			31,640	5,000,000		5,031,640
00 Encargos Suplementarios	Educación en Línea y a Distancia		5,000,000				5,000,000		5,000,000
2023-21-01-3-26-01-21-1 Fondo General			5,000,000				5,000,000		5,000,000
Totales		76,305,664	51,242,216	1,227,460	608,835	2,074,566	129,526,185	8,971,565	152,477,752

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7917	04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria					1,000,000
	01 Administración de Desarrollo Físico					1,000,000
	Construcción y Equipamiento de edificio para Centro de Desarrollo Infantil, sede central de la Universidad de El Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Diciembre 2023	1,000,000
						1,000,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
701.00 - 750.99	19	153,835
751.00 - 800.99	65	610,740
801.00 - 850.99	469	4,693,160
851.00 - 900.99	481	5,116,175
901.00 - 950.99	258	2,912,615
1,001.00 - 1,100.99	23	298,850
1,101.00 - 1,200.99	70	940,190
1,201.00 - 1,300.99	3	45,750
1,301.00 - 1,400.99	1	15,235
1,401.00 - 1,500.99	517	9,291,905
1,501.00 - 1,600.99	3	55,995
1,601.00 - 1,700.99	3	60,140
1,701.00 - 1,800.99	3	64,290
1,801.00 - 1,900.99	362	8,007,350
1,901.00 - 2,000.99	4	92,550
2,101.00 - 2,200.99	13	331,345
2,301.00 En Adelante	1,056	26,929,125
Total	3,329	61,613,450

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monro
Personal Ejecutivo	36	3.267.183
Personal Técnico	197	2.429.165
Personal Docente	1.661	40.897.713
Personal Administrativo	1.435	17.016.355
Total	3.329	61.610.453

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a la seguridad social de las familias, mediante las prestaciones y beneficios de un sistema de seguros y de préstamos personales que otorga la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los empleados docentes y administrativos activos y pensionados, docentes de centros privados, manteniendo la liquidez y solidez financiera como garantía para responder de inmediato con los compromisos asumidos con nuestros asegurados.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Efectuar los pagos de los seguros, de forma eficiente y oportuna, de acuerdo a los requisitos legales establecidos.

Potenciar las acciones para asegurar a la población de docentes y personal administrativo del Ramo de Educación, que no cuenta con los seguros de la Caja, brindando servicios y artículos promocionales que satisfagan parte de sus necesidades.

Desarrollar proyectos sociales, en base a las necesidades de los asegurados, orientados al logro de resultados en el bienestar de la salud física y mental, que potencien las habilidades culturales, educativas y culinarias de los empleados docentes y administrativos del Ministerio de Educación.

Otorgar préstamos personales con eficiencia, seguridad y contabilidad; enfocado en cubrir las demandas de los asegurados, en concordancia con los requisitos y objetivos propuestos.

Continuar creando nuevas prestaciones y beneficios, de acuerdo a las necesidades que demande la población asegurada de docentes y administrativos activos y pensionados del Ministerio de Educación, en armonía con la seguridad y bienestar social de las familias.

Contribuir a un mejor desarrollo del capital humano, a través de una adecuada inversión en las áreas de tecnología e infraestructura y prestaciones sociales.

3. Objetivos

Administrar la productividad de la institución, con enfoque de resultados hacia la satisfacción de la población objetivo, para proveer con eficacia, eficiencia y transparencia, las prestaciones y beneficios, contribuyendo a un mayor desarrollo del sistema de seguridad social como parte de las prioridades nacionales.

Efectuar las gestiones de trámites para el pago oportuno de los seguros a los beneficiarios de los asegurados fallecidos, nuevos beneficios del seguro opcional como son: Doble, triple indemnización total y permanente, diez por ciento por el monto asegurado mayor o igual a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y el pago de los seguros dotales por el vencimiento de las pólizas y valores de rescate.

Administrar y realizar las gestiones de negociaciones para la inversión de fondos, logrando los niveles de rentabilidad aceptables y manteniendo la liquidez financiera para responder con los compromisos de pagos, asimismo gestionar la concesión de préstamos a los asegurados.

Proporcionar las condiciones óptimas y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones a nivel de oficinas centrales y agencias departamentales.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		11.239.580
15 Contribuciones a la Seguridad Social		1.051.220
152 Del Sector Público		
15203 Contribuciones Estatales	1.051.220	
15 Ingresos Financieros y Otros		30.168.360
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1.770.000	
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	1.442.066	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	505.617	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	20.000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	3.030.777	
153 Multas e Intereses por Mora		
15305 Intereses por Mora en Amortización de Préstamos	1.000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	39.000	
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15702 Primas de Seguros	5.630.570	
15799 Ingresos Diversos	299.000	
Ingresos de Capital		3.887.420
23 Recuperación de Inversiones Financieras		3.887.420
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	3.887.420	
Total		15.127.000

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente	3.112.890
02	Operaciones de Gestión de Prestaciones	Gerente	7.493.760
03	Inversión Financiera	Gerente	4.360.695
04	Inversión Real	Gerente	150.665
Total			15.117.000

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10.123.846
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3.650.086
Remuneraciones	2.483.790
Bienes y Servicios	1.166.323
Gastos Financieros y Otros	278.200
Impuestos, Tasas y Derechos	34.700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	243.500
Transferencias Corrientes	5.193.563
Transferencias Corrientes al Sector Público	98.403
Transferencias Corrientes al Sector Privado	5.105.160
Gastos de Capital	5.005.154
Inversiones en Activos Fijos	644.460
Bienes Muebles	404.204
Intangibles	80.600
Infraestructura	159.655
Inversiones Financieras	4.360.695
Inversiones en Títulos Valores	4.360.695
Total	15.127.000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3.112.893
01.1 Dirección Superior	Dirigir la gestión institucional para la toma de decisiones oportunas en función de la política institucional, para el cumplimiento de los objetivos, de conformidad a la Ley de Creación y otras normativas que rigen el accionar de la institución.	317,675
02 Asesoría Técnica y Planificación	Asesorar en aspectos legales y administrativos a las diferentes unidades de la institución; realizar auditorías financieras como espequeles de las diferentes áreas de gestión de la institución para verificar la correcta aplicación de normas y leyes aplicables a la institución; planificar en forma sistemática el accionar de la institución para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico, así como también, garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública.	159,610
03 Administración General	Administrar y proveer en forma oportuna los bienes y servicios que demandan los usuarios internos como externos, administrar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.	2.276,682
04 Administración Financiera	Administrar y supervisar los recursos financieros y generación de información presupuestaria, contable y financiera, así como controlar los ingresos y egresos de la institución, para la toma de decisiones oportunas.	378,923
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones		7.493.760
02.1 Reclamo de Seguros	Gestionar los trámites de acuerdo a los requisitos legales establecidos por la Caja, para el pago oportuno de los seguros de vida, suenos familiares, a los beneficiarios de los asegurados fallecidos, así como también el pago de los seguros sociales por valores de rescate, vencimiento de pólizas.	6.376,375
02.2 Operaciones de Seguros	Realizar la gestión de servicios con eficacia, eficiencia a los asegurados e implementar estrategias para promoción de los seguros, con el objeto de incrementar la población asegurada, brindando seguridad social a las familias.	1.166,385
03 Inversión Financiera		4.360.685
03.1 Inversiones Financieras Diversas	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores, en el sistema financiero que brinde mayor seguridad; asimismo, realizar la gestión de otorgamiento de préstamos personales de forma eficiente a los asegurados que cumplan los requisitos para acceder al producto, desarrollando procedimientos que minimicen tiempos en el proceso.	4.360.685
04 Inversión Real		159.665
04.1 Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles	Realizar las acciones necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones a fin de proporcionar seguridad en las instalaciones a los usuarios internos como externos.	159.665
Total		15.127.600

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Unos de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	51 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Costos Corrientes	Costos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,394,062	266,728	278,300		076,400		2,636,350	478,000	3,114,350
2023-3105-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	285,705	16,820	10,000		5,150		312,625	5,150	317,775
22-2 Recursos Propios										
22-2 Recursos Propios	Área de Técnica y Metodología	337,292	5,408			400		342,700	400	343,100
03-21-2 Recursos Propios										
22-2 Recursos Propios	Administración General	705,997	502,895	198,200		469,500		1,676,592	469,500	2,146,092
22-2 Recursos Propios										
04-21-2 Recursos Propios	Administración Financiera	257,938	36,905	70,000		950		364,893	70,000	434,893
22-2 Recursos Propios										
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones		1,094,796	293,295		6,193,553	8,804		7,487,455	8,804	7,496,259
2023-3105-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Beneficio en Seguros	133,058	270		6,193,553	1,474		6,326,901	1,474	6,328,375
22-2 Recursos Propios										
08-21-2 Recursos Propios	Operaciones de Seguros	956,750	300,325			7,330		1,264,305	7,330	1,271,635
22-2 Recursos Propios										
03 Inversión Financiera							4,360,685		4,360,685	4,360,685
2023-3105-3-03-01-22-2 Recursos Propios	Inversiones Financieras Diversas		311,662			48,000	4,360,685		4,360,685	4,719,347
04 Inversión Fija										
2023-3105-3-04-01-22-2 Recursos Propios	Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles		131,565			68,000			131,565	199,565
Total		2,493,760	1,277,988	278,200	6,193,553	512,804	4,360,685	10,121,846	5,003,154	15,125,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monro	Plazas	Monro	Plazas	Monro
551.00 - 600.99	4	28.800			4	28.800
651.00 - 700.99	1	8.400			1	8.400
701.00 - 750.99	4	34.860			4	34.860
751.00 - 800.99	6	56.340			6	56.340
801.00 - 850.99	3	29.700			3	29.700
851.00 - 900.99	20	214.080	1	10.740	21	224.820
951.00 - 1.000.99	7	81.420			7	81.420
1.001.00 - 1.100.99	25	317.100			25	317.100
1.101.00 - 1.200.99	3	41.520	2	28.140	5	69.660
1.201.00 - 1.300.99	4	59.790	1	15.600	5	75.390
1.301.00 - 1.400.99	1	16.680			1	16.680
1.401.00 - 1.500.99			1	18.000	1	18.000
1.501.00 - 1.600.99	1	19.200			1	19.200
1.601.00 - 1.700.99	5	100.500			5	100.500
1.701.00 - 1.800.99	7	146.760			7	146.760
1.801.00 - 1.900.99	3	67.380			3	67.380
2.001.00 - 2.100.99	1	24.900			1	24.900
2.101.00 - 2.200.99	1	26.160			1	26.160
2.201.00 - 2.300.99	4	109.080			4	109.080
2.301.00 En adelante	2	72.240			2	72.240
Total	102	1.454.820	4	72.480	107	1.527.300

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monro
Personal de Gobierno	1		1	31.600
Personal Ejecutivo	3		3	60.400
Personal Técnico	41	5	46	530.100
Personal Administrativo	54		54	847.500
Personal de Servicio	3		3	29.700
Total	102	5	107	1.527.300

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer el enfoque de la atención preventiva, como la mejor forma de disminuir las atenciones curativas y los impactos económicos provocados por la morbilidad y mortalidad en la población objetivo.

Fortalecer la Supervisión de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales y ampliar la supervisión de servicios de asistencia médica hospitalaria a nivel nacional, con el propósito de que los proveedores de servicios de salud cumplan con lo convenido y contratado, para mejorar la eficiencia y calidad en los servicios prestados a los usuarios.

Garantizar la sostenibilidad financiera en el tiempo a través de una buena gestión de los recursos.

Fortalecer el crecimiento y el desarrollo humano institucional.

Mejorar los controles internos institucionales

Desarrollar una administración tecnológica para simplificar procesos a fin de evitar la pérdida de tiempo en la ejecución del trabajo planificado de la institución

Lograr una cultura institucional y del buen trato al usuario, a través de la humanización de los servicios que se prestan

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender la necesidad de salud del servidor público docente y su grupo familiar.

Dar la cobertura de riesgos profesionales al sector docente público.

Brindar los beneficios económicos a los familiares e hijos de los docentes públicos fallecidos.

3. Objetivos

Planificar y coordinar las actividades administrativas y financieras, para lograr oportunidad y eficiencia en el manejo de los recursos institucionales, así como, planificar y administrar la prestación de los servicios médicos.

Otorgar el servicio médico hospitalario al docente público y su grupo familiar; así mismo, continuar con los procesos de mejora en la calidad de los servicios.

Otorgar la prestación de los beneficios económicos y de recreación conforme lo establece la normativa legal

Obtener la mejor rentabilidad para apalancar el presupuesto institucional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		65.626.430
12 Tasas y Derramos		4.000
121 Tasas		
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	4.000	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		62.123.745
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	44.792.820	
13202 Contribuciones Laborales	17.330.925	
14 Venta de Bienes y Servicios		14.000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	6.000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	8.000	
15 Ingresos Financieros y Otros		3.484.685
151 Rendimientos de Títulos Valores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1.873.590	
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	104.700	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	828.750	
15199 Otras Responsabilidades Financiera	412.500	
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	15.000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	246.645	
15799 Ingresos Diversos	3.500	
Total		65.626.430

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Sub Director Administrativo	6.542.640
02	Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios	Sub Director de Salud	50.803.790
03	Inversión Financiera	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	200.000
Total			65.626.430

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	65,626,430
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	64,651,840
Remuneraciones	16,207,005
Bienes y Servicios	48,444,035
Prestaciones de la Seguridad Social	285,000
Prestaciones de la Seguridad Social	285,000
Gastos Financieros y Otros	124,590
Impuestos, Tasas y Derechos	34,550
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	90,000
Transferencias Corrientes	255,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	255,000
Gastos de Capital	310,000
Inversiones en Activos Fijos	110,000
Bienes Muebles	50,000
Intangibles	60,000
Inversiones Financieras	200,000
Inversiones en Valores	200,000
Total	65,626,430

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,542,610
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, dictar políticas y normas generales para el funcionamiento del Instituto, de acuerdo a lo que establece la ley y su reglamento.	5,872,120
02 Administración Médica	Planificar y coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas a la prestación de los servicios médicos, supervisar y monitorear los diferentes proveedores del programa para verificar que la prestación del servicio brindado esté conforme a lo contratado.	670,520
02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		59,893,790
01 Servicios Médicos y Hospitalarios	Atender a los maestros y su grupo familiar brindando los servicios médicos y hospitalarios que la ley establece.	59,346,790
02 Prestaciones y Beneficios Magisteriales	Organizar en forma oportuna las prestaciones y beneficios económicos que la ley del Instituto establece, como subidas, gastos médicos, pensiones y otros como la recreación.	535,000
03 Inversión Financiera		200,000
01 Inversión Financiera Institucional	Mejorar la rentabilidad ejecutando con eficiencia y transparencia la inversión de las reservas y los fondos que administra el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial correspondientes al ejercicio fiscal 2023.	200,000
Total		65,526,430

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

	51	52	53	54	55	56	61	65	Costos de Capital	Total
	Remuneración	Provisiones de la Seguridad Social	Aportes de Beneficiarios	Costos de Previsión y Daños	Transferencias Corrientes	Ingresos en Abono Fidei	Inversiones Financieras	Costos de Capital	Total	
010 Ingresos por venta de bienes muebles	4,152,832		2,208,255	115,000	5,000	60,000		60,000	6,526,092	
2002-2107-5-01-01-21-2 Ingresos por el	5,317,215		2,274,805	115,000	5,000	63,000		60,000	8,017,025	
24-2 Recursos propios	858,570		33,950						892,520	
02-21-2 Recursos propios	19,535,520	285,170	46,433,260	5,550	295,000	50,000		50,000	66,174,400	
02 Provisión de los Servicios Médicos Hospitalarios	12,558,310		46,235,260	6,550				50,000	58,849,720	
2002-2107-5-02-01-02-2 Recursos propios										
25-2 Recursos propios		285,000			255,000			200,000	540,000	
02-21-2 Recursos propios										
03 Ingresos por venta de bienes muebles										
2002-2107-5-03-01-22-2 Recursos propios								200,000	200,000	
Total	36,073,602	285,000	48,744,035	176,550	255,000	110,000	200,000	310,000	85,454,192	

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salario.	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			66	375,445	66	375,445
501.00 - 550.99			1	5,545	1	5,545
551.00 - 600.99			114	835,735	114	835,735
601.00 - 650.99	1	7,440	147	1,126,500	148	1,134,340
651.00 - 700.99			33	264,440	33	264,440
701.00 - 750.99			5	42,815	5	42,815
751.00 - 800.99	1	9,265	42	389,145	43	398,410
801.00 - 850.99			4	39,870	4	39,870
851.00 - 900.99			25	266,730	25	266,730
901.00 - 1,000.99			16	187,550	16	187,550
1,001.00 - 1,100.99	1	12,075	61	751,500	62	763,575
1,101.00 - 1,200.99			14	189,455	14	189,455
1,301.00 - 1,400.99			10	156,670	10	156,670
1,401.00 - 1,500.99			190	3,240,110	190	3,240,110
1,501.00 - 1,600.99			20	367,365	20	367,365
1,601.00 - 1,700.99			2	59,440	2	59,440
1,701.00 - 1,800.99			13	273,905	13	273,905
1,801.00 - 1,900.99			1	22,420	1	22,420
2,001.00 - 2,100.99			33	829,005	33	829,005
2,201.00 - 2,300.99			16	434,355	16	434,355
2,301.00 En Adelante			71	661,100	71	661,100
Total	3	20,780	834	10,476,300	837	10,496,080

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	50,615
Personal Ejecutivo		10	10	310,640
Personal Técnico	2	502	504	6,970,865
Personal Administrativo		200	200	2,299,725
Personal de Otra		16	16	110,270
Personal de Servicio	1	105	105	157,165
Total	3	834	837	10,499,080

Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sin ningún tipo de discriminación, con la participación activa de las instituciones gubernamentales, municipales, entidades no gubernamentales y privadas, familia y demás actores de la sociedad, a través de la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia, en la defensa efectiva de los derechos, la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral; y la formulación y evaluación de la Política Nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Formular, evaluar y actualizar la Política Nacional y otros instrumentos de gestión especializados que fortalezcan su territorialización.

Asegurar el funcionamiento articulado del Sistema de Protección Integral, mediante la asistencia técnica en los procesos de articulación y funcionamiento del Sistema, procesos formativos y capacitación especializados en la materia.

Supervisar los programas para primera infancia, niñez y adolescencia, así como, ejercer acción sancionatoria, conducir y brindar asistencia técnica en los procesos relacionados con la autorización del funcionamiento de los Centros de Atención de Primera Infancia (CAPI) y la administración de registro público de dichas centros y la Red de Entidades.

Garantizar el soporte técnico a la formulación, evaluación y actualización de la Política de Protección de Niñez y adolescencia, políticas especializadas y planes nacionales. Asistencia técnica para los programas públicos vinculados con niñez y adolescencia, y de mecanismos de participación.

Formular y ejecutar programas de prevención y de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente para aquellos a los que se les han dictado medidas de protección por las autoridades competentes: niñez migrante, y con medidas de acogimiento institucional y adolescentes con responsabilidad penal, para la protección y restitución de derechos.

Defender, vigilar y proteger Derechos colectivos y difusos, así como brindar asistencia técnica a los Comités Locales de Derechos y Juntas de Protección, ejercer gestión territorial de políticas.

Recopilar y analizar la información relacionada con la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de un sistema integrando que centralice la gestión de la información y promueva el desarrollo de investigaciones para facilitar la toma de decisiones. Lo anterior, se hará del conocimiento público con las reservas establecidas en la Ley Crecer Juntos y normativa relacionada.

3. Objetivos

Ejercer la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la Niñez y Adolescencia a nivel nacional, a través de la defensa efectiva de los derechos de los niñas, niños y adolescentes, la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral; y la formulación y evaluación de la Política Nacional.

Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros, mediante la gestión y desarrollo del personal, la adquisición oportuna de bienes y servicios, así como los servicios tecnológicos y logísticos que contribuyan al logro de los objetivos y metas del CONAPINA.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		13.755
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	13.755	
16 Transferencias Corrientes		31.869.220
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	31.869.220	
Ingresos de Capital		
22 Transferencias de Capital		7.502.705
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	7.502.705	
Total		39.385.680

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	5.737.350		5.737.350
02	Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	26.131.870	13.755	26.145.625
03	Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	7.502.705		7.502.705
Total			39.371.925	13.755	39.385.680

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	31.382.975
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	28.781.735
Remuneraciones	24.796.055
Bienes y Servicios	3.987.680
Gastos Financieros y Otros	194.680
Impuestos, Tasas y Derechos	57.855
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	141.825
Transferencias Corrientes	2.404.560
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2.404.560
Gastos de Capital	8.002.705
Inversiones en Activos Fijos	8.002.705
Bienes Muebles	500.000
Infraestructura	7.502.705
Total	39.385.680

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5.737.350
01 Dirección y Administración	Proporcionar apoyo técnico y administrativo, asegurando el uso racional y eficiente de los recursos institucionales, mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativo y de conformidad a la normativa vigente.	5.737.350
02 Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia		76.145.675
01 Coordinación del Sistema Nacional de Protección	Asegurar el funcionamiento articulado del Sistema Nacional de Protección Integral, asegurando los procesos formativos y capacitación especializada en materia de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, así como la acreditación y autorización de CAPIS y en la formulación y evolución de la políticas especializadas y planes nacionales.	3.307.490
02 Prevención de Vulneración y Restitución de Derechos Individuales y Colectivos	Realizar el seguimiento y vigilar la efectiva restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes, incluida defender, vigilar y proteger los derechos individuales, colectivos y difusos, así como brindar asistencia técnica e integrar a Comités Locales de Derechos y a las Juntas de Protección.	8.712.355
03 Atención, Protección e Integración Social	Ejecutar programas de prevención y de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente para aquellos a los que se les han dictado medidas de protección por las autoridades competentes; así como desarrollar programas y servicios necesarios para la ejecución y supervisión de las medidas socioeducativas para garantizar la integración social de los adolescentes.	12.729.815
04 Primera Infancia-Crecer Juntos	Garantizar la articulación y provisión de servicios de atención integral con énfasis en niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los 4 años.	1.395.965
03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia		7.502.705
01 Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia	Garantizar el buen estado de la infraestructura y ejecución de proyectos de infraestructura que garanticen y provea contar con las condiciones para atender en espacios adecuados a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	7.502.705
Total		119.385.680

■ 3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Creado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Referencias	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	5L Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Costos de Capital	Total
01 Operación y mantenimiento (01 Inicialmente) 2023-3109-1-01-01-21-1 Fondo General	Gestión y administración	4.514.610	233.000	166.580		150.000	5.585.350	152.000	5.737.350
		4.514.680	233.000	166.660		152.000	5.585.350	152.000	5.885.350
02 Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2023-3109-1-02-01-21-1 Fondo General	Coordinación del Sistema Nacional de Protección	2.020.125	3.083.690	28.000	2.404.500	398.000	25.797.625	340.000	26.145.625
		2.544.525	551.230				3.095.735		3.095.735
2 Recursos Propios 22-1 Fondo General: 02-21-1 Fondo Comunal	Prevención de vulneración y Restitución de Derechos Individuales y Colectivos		13.775			198.000	13.775	98.000	113.775
		6.165.695	1.260.880		1.131.840		8.562.355	350.000	8.912.355
22-1 Fondo General 03-21-1 Fondo Comunal	Atención, Protección e Integración Social	11.345.285	1.234.530	25.000	125.000		12.729.815		12.729.815
		221.890	23.325	3.000	1.157.720		1.395.965		1.395.965
23 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia 2023-3109-3-03-01-22-1 Fondo Comunal	Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia					7.502.795		7.502.795	7.502.795
Total		24.796.055	3.983.680	194.680	2.404.500	5.802.795	31.352.975	3.002.795	39.355.770

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia					7,502,705
	01 Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia					7,502,705
7906	Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para niñas, niños y adolescentes en municipio de San Martín departamento de San Salvador.	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic/2023	2,485,800
7907	Construcción y Equipamiento de Centro de Integración Social para adolescentes y jóvenes en municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas	Fondo General	100% de Avance	Cabañas	Dic/2023	2,545,700
7908	Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para adolescentes en municipio y departamento de Usulután	Fondo General	100% de Avance	Usulután	Dic/2023	2,245,705
8216	Mejoramiento de Centro Nacional de Formación para el Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, municipio de Apacera, departamento de Ahuachapán.	Fondo General	100% de Avance	Ahuachapán	Dic/2023	776,000
Total						7,502,705

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	265	1,595,745
501.00 - 550.99	18	775,635
551.00 - 600.99	318	2,273,705
601.00 - 650.99	137	1,024,225
651.00 - 700.99	159	1,204,375
701.00 - 750.99	415	3,544,810
751.00 - 800.99	177	1,671,275
801.00 - 850.99	1	9,675
851.00 - 900.99	2	21,600
901.00 - 1,000.99	58	687,335
1,001.00 - 1,100.99	40	484,150
1,101.00 - 1,200.99	323	4,551,200
1,201.00 - 1,300.99	14	216,760
1,401.00 - 1,500.99	22	396,000
1,501.00 - 1,600.99	5	94,155
1,601.00 - 1,700.99	28	570,600
1,801.00 - 1,900.99	6	129,675
2,001.00 - 2,100.99	2	48,170
2,301.00 en Adelante	12	367,000
Total	2,055	19,865,570

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	21	491,360
Personal Técnico	897	9.895.165
Personal Docente	248	1.821.230
Personal Administrativo	415	4.108.830
Personal de Obra	30	185.560
Personal de Servicio	484	3.363.625
Total	2.095	19.665.570

Ramo de Salud

Consolidado de las Instituciones Adscritas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas más vulnerables del país, sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, a partir de programas y proyectos de salud, rehabilitación, prevención y socorro, ejecutados por las distintas instituciones públicas encargadas de velar por la salud de la población del país.

Autorizar, controlar y regular los diferentes procesos relacionados con la producción, comercialización y prescripción de medicamentos; asimismo, garantizar que los establecimientos y el ejercicio de las profesiones de salud se desarrollen conforme a las leyes, normas y reglamentos correspondientes.

Asegurar la accesibilidad y seguridad de los medicamentos en coordinación con otras instituciones públicas, entidades no gubernamentales y la población en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se orientarán a mejorar y ampliar la cobertura y vigilancia de los servicios de salud, rehabilitación, socorro y de atención médica general y especializada, tanto en servicios ambulatorios como de hospitalización.

Facilitar el acceso de los servicios esenciales de salud, en particular en las áreas geográficas de las poblaciones más vulnerables del país, en coordinación con las diferentes instituciones públicas, entes privados y la población en general, con criterios de responsabilidad social, eficiencia y racionalidad.

Implementar en toda la red de establecimientos las acciones que permitan la mejora de la calidad y oportunidad de los servicios, tanto en el primer nivel de atención, como en la red hospitalaria.

Mejorar las condiciones de vida para el binomio madre-hijo y grupo etario de adolescentes, mediante la vigilancia del desarrollo infantil temprano, la atención prenatal, del parto y puerperio en condiciones de respeto y seguridad para la madre y el recién nacido; y, la atención integral de los y las adolescentes.

Modernizar los procesos institucionales de atención médica ambulatorios, hospitalarios y de emergencia, así como las actividades de apoyo administrativo y financiero para el mantenimiento preventivo de la infraestructura y la adquisición de los equipos, bienes y servicios adecuados, contribuyendo a proporcionar servicios médicos con calidad y calidez.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Institución	Fondo General	Recursos Propios	Total
3205/3230, 3237	Hospitales Nacionales	497,603,436	17,370,170	514,973,606
3231	Consejo Superior de Salud Pública	2,114,339	1,363,610	3,477,949
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	18,065,138	209,050	18,274,188
3233	Hogar de Ancianos "Narcisca Castilla", Santa Ana	613,498	300	613,798
3234	Cruz Roja Salvadoreña	3,137,490	1,391,230	4,528,720
3235	Fondo Solidario para la Salud	82,456,708	733,500	83,190,208
3236	Dirección Nacional de Medicamentos		13,376,630	13,376,630
3238	Centro de Maternidad Nacer con Carino "El Nido"	3,000,000		3,000,000
3239	Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	500,000		500,000
3240	Sistema de Emergencias Médicas	9,812,421		9,812,421
Total		617,303,030	34,424,550	651,727,580

2. Clasificación Económica por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	641,617,742
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	638,297,912
Remuneraciones	462,573,852
Bienes y Servicios	175,724,060
Gastos Financieros y Otros	3,132,350
Impuestos, Tasas y Derechos	991,345
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,197,755
Otros Gastos no Clasificados	3,270
Transferencias Corrientes	37,480
Transferencias Corrientes al Sector Privado	37,480
Gastos de Capital	10,209,838
Inversiones en Activos Fijos	10,209,838
Bienes Muebles	7,160,313
Bienes Inmuebles	85,000
Intangibles	568,025
Infraestructura	2,296,500
Total	651,727,580

3. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación y Destino Económico

Código	Institución	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Frangibles y Otros	56 Transferencias Económicas	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Cuentas de Capital	Total
3203230									
3237	Hospitales Maternales	359,748,426	151,823,105	1,735,255	11,206	2,027,630	512,805,476	2,167,630	508,973,006
3241	Consejo Superior de Salud Pública	2,298,625	347,264	20,100		211,960	3,205,909	211,960	3,417,869
3258	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación	16,202,565	1,787,023	185,635		97,565	18,176,623	97,565	18,274,188
3223	Hogar de Ancianos "Nuestra Caridad" San Antonio	434,635	185,283				613,798		613,798
3234	Cruz Roja Salvadoreña	2,965,218	1,367,030	126,540		58,002	4,408,770	58,002	4,466,772
3235	Fondo Salvadoreño para la Salud	66,313,637	11,879,645	1,025,100		3,811,236	75,358,282	3,811,236	81,169,518
3236	Dirección Nacional de Medicamentos	7,733,370	8,465,775	458,110	26,280	753,555	12,623,075	753,555	13,376,630
3238	Centro de Mantenimiento Nacional con Camino "El Valle"	400,000	2,510,250	7,000		11,350	2,916,250	11,350	3,000,000
3239	Instituto Especializado "Hosultra" en Salud	330,000	101,850	3,000		43,950	466,650	43,450	506,000
3240	Sistema de Emergencias Médicas	6,133,666	678,752			3,030,000	6,812,421	3,000,000	9,812,421
Total		469,523,953	175,734,081	3,152,359	37,180	10,239,833	641,517,742	10,209,816	593,727,560

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salario	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	5	10.770			5	10.770
201.00 - 250.99	10	26.535			10	26.535
251.00 - 300.99	32	107.450	18	60.516	50	167.966
301.00 - 350.99	43	167.150	19	77.890	62	245.040
351.00 - 400.99	364	1,696.360	190	691.140	554	2,387.500
401.00 - 450.99	618	3,124.560	334	1,185.120	1,452	4,309.680
451.00 - 500.99	578	3,263.490	677	3,802.320	1,255	7,065.810
501.00 - 550.99	661	4,010.160	933	5,780.865	1,594	9,791.025
551.00 - 600.99	344	2,367.675	1,101	7,543.895	1,445	9,911.570
601.00 - 650.99	598	4,434.675	359	2,703.140	957	7,137.815
651.00 - 700.99	772	6,243.594	710	7,427.715	1,682	13,671.310
701.00 - 750.99	356	3,075.220	205	1,774.415	561	4,849.635
751.00 - 800.99	370	3,447.740	177	1,667.360	547	5,115.100
801.00 - 850.99	376	3,764.940	112	1,130.700	488	4,895.640
851.00 - 900.99	342	3,605.915	92	966.045	434	4,571.960
901.00 - 950.99	244	2,710.545	62	694.165	306	3,404.710
951.00 - 1,000.99	262	3,310.780	175	2,080.525	437	5,391.305
1,001.00 - 1,100.99	1,199	14,973.035	1,283	16,045.135	2,482	31,018.170
1,101.00 - 1,200.99	556	7,680.345	257	3,636.385	813	11,316.730
1,201.00 - 1,300.99	397	5,942.765	471	7,071.495	868	13,014.260
1,301.00 - 1,400.99	384	6,237.860	644	10,587.475	1,028	16,825.335
1,401.00 - 1,500.99	772	13,561.710	117	2,047.605	889	15,609.315
1,501.00 - 1,500.99	811	15,097.000	71	1,333.745	882	16,430.745
1,501.00 - 1,700.99	573	11,335.755	71	1,396.615	644	12,732.370
1,701.00 - 1,800.99	603	16,719.790	39	615.220	642	17,335.010
1,801.00 - 1,900.99	406	8,985.945	53	1,174.760	459	10,160.705
1,901.00 - 2,000.99	296	6,956.910	51	1,211.405	347	8,168.315
2,001.00 - 2,100.99	336	6,272.240	40	740.545	376	7,012.785
2,101.00 - 2,200.99	322	8,312.485	27	696.040	349	9,008.525
2,201.00 - 2,300.99	355	9,601.205	16	436.575	371	10,037.780
2,301.00 En Adelante	2,377	81,280.385	159	6,465.575	2,536	87,745.960
Total	15,572	760,323,070	9,164	34,356,975	24,736	354,719,995

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	1	2	109.080
Personal Espectador	52	16	70	3,298.265
Personal Técnico	10.596	7.559	18.155	267.316.175
Personal Operario	2		2	55.605
Personal Administrativo	2.300	696	2.996	50.420.210
Personal de Obra	291	66	356	4.166.925
Personal de Servicio	2.330	832	3,162	29,353.745
Total	15,572	9,164	24,736	354,719,995

Hospital Nacional Rosales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Atender con equidad, calidad y calidez a todo paciente proveniente de cualquier zona del país, que consulte al Hospital o que sea referido de otras Instituciones del Sector Público o Privado para recibir Servicios Médicos Especializados de Tercer Nivel en las áreas de Medicina Interna y Cirugía, con el objetivo de lograr recuperar su salud; además de cumplir con la misión de contribuir a la formación de Profesionales de la Salud en diferentes disciplinas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación presupuestaria se destinará a la atención oportuna de emergencias por diferentes causas sobre todo las prioridades especializadas tanto en cirugía como en medicina, emergencias causadas por accidentes de tránsito, heridas por arma de fuego, arma blanca, enfermedades de diferente índole tales como infartos de corazón, accidentes cerebrovasculares, así como a la atención de consulta externa de diferentes especialidades tales como: cirugía cardiovascular, nefrología, hematooncología, cirugías electivas, síndrome de inmunodeficiencia adquirida y otras patologías propias de nuestro perfil epidemiológico.

Proporcionar además cobertura financiera para disponer del recurso humano necesario que permita brindar oportunamente los servicios de salud, a la dotación y mantenimiento de equipo en buenas condiciones, así como a la adquisición de medicamentos, reactivos de laboratorio y otros insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución.

3. Objetivos

Planificar, programar, evaluar y controlar las acciones, actividades administrativas y técnicas para la atención adecuada del paciente, mediante el uso racional de los recursos y fomentar la conservación de los bienes de la Entidad.

Proporcionar servicios de salud especializados y de alta complejidad en medicina y cirugía a la población mayor de doce años del país, en los aspectos curativos, de rehabilitación e investigación, con el propósito de restablecer la salud de la población salvadoreña.

Cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores"; y, con ello, contribuir a la protección, el resguardo adecuado, la educación temprana; y, el desarrollo integral de la primera infancia en el marco de la Política de "Crecer Juntos".

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		2,728,100
141 Venta de Bienes Muebles		
14199 Ventas de Bienes Diversos	120	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		2,700,000
14202 Servicios de Educación y Salud		
143 Ventas de Desechos y Residuos		13,980
14399 De Bienes Diversos		
15 Ingresos Financieros y Otros		34,560
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	25,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		9,360
15799 Ingresos Diversos		
16 Transferencias Corrientes		62,301,750
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
162200 Ramo de Salud	62,301,750	
Total		65,056,410

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3.400.134		3.400.134
02	Servicios Integrales en Salud	Director	58.903.636	2.754.660	61.656.276
Total			62.303.750	2.754.660	65.056.410

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	64.677.890
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	64.564.175
Remuneraciones	40.649.175
Bienes y Servicios	23.915.000
Gastos Financieros y Otros	111.715
Impuestos, Tasas y Derechos	98.035
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	25.690
Gastos de Capital	378.520
Inversiones en Activos Fijos	378.520
Bienes Muebles	378.520
Intangibles	3.000
Total	65.056.410

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3.400.134
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el uso adecuado de los recursos a través de un proceso de supervisión y control en el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes.	3.400.134
02 Servicios Integrales en Salud		61.656.276
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de consulta especializada, así como educación en salud para lograr la recuperación de la salud de las personas que lo demandan al Hospital, en forma oportuna, con calidad, calidez y eficiencia.	3.678.241
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para aquellos pacientes que requieran de procedimientos o tratamientos especializados para recuperar la salud.	58.278.035
Total		65.056.410

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos financieros y Otros	51 Inversiones en Activos Fijos	Costos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3.321.234	78.900			3.400.134		3.400.134
2023-3201-3-01-21-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	3.321.234	78.900			3.400.134		3.400.134
02 Servicios Integrales en Salud		37.327.941	23.036.100	313.715	378.520	61.277.756	378.520	61.656.276
2023-3201-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	5.189.341	308.700			3.378.241		3.378.241
2023-3201-3-02-02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	34.135.430	20.985.775	25.520		55.109.855		55.109.855
2 Recursos Propios			2.661.625	88.034		2.749.660		2.749.660
22-1 Fondo General					373.520		373.520	373.520
2 Recursos Propios					5.000		5.000	5.000
Total		40.649.175	23.915.000	111.715	378.520	64.677.890	378.520	65.056.410

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	0	20.980			0	20.980
251.00 - 300.99	12	43,230	6	20,200	18	60,513
301.00 - 350.99	18	75,895	6	24,075	24	93,960
351.00 - 400.99	16	75,925	21	99,075	37	175,000
401.00 - 450.99	47	239,585	66	332,090	113	571,675
451.00 - 500.99	69	307,125	13	72,135	82	439,260
501.00 - 550.99	121	748,295	84	517,030	205	1,255,325
551.00 - 600.99	35	239,975	39	267,800	74	507,775
601.00 - 650.99	56	271,090	29	216,400	85	487,490
651.00 - 700.99	40	326,355	47	362,420	87	708,775
701.00 - 750.99	24	208,650	39	339,165	63	547,815
751.00 - 800.99	22	267,235	5	47,470	27	254,705
801.00 - 850.99	18	179,035	5	49,890	23	226,895
851.00 - 900.99	19	262,035	2	20,760	21	222,795
901.00 - 950.99	25	278,620	5	55,560	30	334,380
951.00 - 1,000.99	26	304,595	13	154,210	39	456,805
1,001.00 - 1,100.99	107	1,362,295	26	326,570	133	2,696,865
1,101.00 - 1,200.99	72	961,280	14	194,010	86	1,184,290
1,201.00 - 1,300.99	26	390,470	10	149,130	36	539,600
1,301.00 - 1,400.99	30	465,895	28	459,360	58	944,265
1,401.00 - 1,500.99	82	1,445,640	25	430,435	107	1,876,075
1,501.00 - 1,600.99	111	2,077,705	9	166,455	120	2,244,160
1,601.00 - 1,700.99	72	1,424,690	6	119,060	78	1,543,950
1,701.00 - 1,800.99	67	1,279,145	2	42,320	64	1,341,465
1,801.00 - 1,900.99	62	1,374,030	5	131,355	67	1,486,345
1,901.00 - 2,000.99	28	657,800	4	93,145	32	750,945
2,001.00 - 2,100.99	37	909,725	1	21,295	38	934,020
2,101.00 - 2,200.99	25	645,350	1	25,370	26	670,720
2,201.00 - 2,300.99	33	854,035			33	894,055
2,301.00 y Adelante	303	9,870,225	8	300,730	311	10,170,455
Total	1586	27,619,750	519	5,038,115	2,105	32,657,375

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	169,670
Personal Técnico	1132	416	1,548	24,766,365
Personal Administrativo	169	42	211	4,033,905
Personal de Obra	41	3	44	578,445
Personal de Servicio	242	59	300	3,130,590
Total	1586	519	2,105	32,657,375

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Atender las necesidades de la población infantil, asegurando el financiamiento para ejecutar las metas de atención en salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Utilización eficiente y oportuna de los recursos asignados que permitan cumplir con los objetivos institucionales para brindar una atención de calidez y calidad al paciente ingresado y usuarios de los servicios médico-hospitalarios.

Garantizar a la población atenciones oportunas y de calidad, asegurando la entrega de medicamentos e insumos necesarios para el restablecimiento de la salud.

Mejorar la detección precoz de los rezagos y la estimulación adecuada para el desarrollo de los niños.

3. Objetivos

Administrar los recursos necesarios para el funcionamiento de las diferentes unidades y programas de atención integral al Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.

Disminuir los índices de morbi-mortalidad infantil mejorando la calidad en la atención brindada de los servicios médico-hospitalarios, desarrollando estrategias que permitan la inclusión y participación de la población en el desarrollo de las políticas encaminadas al mejoramiento de la salud.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios especializados dirigidos a la primera infancia y a la niñez: con oportunidad, calidez y calidad, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,494,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,493,800	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	1,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		3,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	3,000	
16 Transferencias Corrientes		44,581,989
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	44,579,789	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	1,000	
16302 De Empresas Privadas Financieras	200	
16304 De Personas Naturales	1,000	
Total		46,079,789

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,797,226		2,797,226
02	Servicios Integrales en Salud	Director	38,918,199	1,500,000	40,418,199
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	2,864,364		2,864,364
Total			44,579,789	1,500,000	46,079,789

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	46,029,789
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	45,987,239
Remuneraciones	31,270,404
Bienes y Servicios	14,716,835
Gastos Financieros y Otros	32,550
Impuestos, Tasas y Derechos	27,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,050
Transferencias Corrientes	10,000
Transferencias Corrientes al Sector Público	10,000
Gastos de Capital	50,000
Inversiones en Activos Fijos	50,000
Bienes Muebles	50,000
Total	46,079,789

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,797,226
01 Dirección Superior y Administración	Gestionar y conducir la administración de los recursos necesarios para el funcionamiento de las diferentes unidades en el desarrollo del modelo de atención integral a la persona en el curso de vida.	2,797,226
02 Servicios Integrales en Salud		40,418,199
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención pediátrica para establecer el diagnóstico oportuno que permita realizar el tratamiento que los pacientes requieren en las diferentes patologías que afectan a la niñez salvadoreña.	1,832,437
02 Atención Hospitalaria	Brindar atenciones con calidad y calidez para restablecer y mejorar la salud de los niños hospitalizados que padecen en diferentes patologías.	38,585,762
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		2,864,364
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia y Niñez	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 6 años) y de la niñez, mediante los servicios especializados brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulancias y hospitalidad), en cumplimiento a la Ley de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	2,864,364
Total		46,079,789

■ 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bibom"

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cambio Presupuestario	51 Remuneraciones	34 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3202-3-01-01-01-01 Fondo General	2.797.226					2.797.226		2.797.226
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3202-3-02-01-21-1 Fondo General	26.708.314	13.616.835	12.550	30.000	50.000	40.369.199	50.000	40.418.199
02-21-1 Fondo General	1.832.437					1.832.437		1.832.437
Atención Ambulatoria	24.676.377	12.170.333	29.050	10.000		37.085.762		37.085.762
Atención Hospitalaria		1.446.500	3.500		50.000	1.450.000	50.000	1.450.000
2 Recursos Propios								50.000
22-2 Recursos Propios								50.000
22-2 Recursos Propios								50.000
22-2 Recursos Propios, Afroz y								50.000
Administración								50.000
2023-3202-3-03-01-01-01 Fondo General	1.764.364	1.100.000				2.064.364		2.064.364
Atenciones de Salud en Primera Infancia y Niñez	1.764.364	1.100.000				2.064.364		2.064.364
Total	31.270.404	14.716.835	32.550	30.000	50.000	46.323.769	50.000	46.079.769

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
341.00 - 400.99	28	125.895	15	70.255	43	197.150
401.00 - 450.99	58	293.800	28	140.600	86	434.400
451.00 - 500.99	50	264.165	2	11.085	52	295.250
501.00 - 550.99	54	392.490	48	299.105	102	631.895
551.00 - 600.99	18	123.250	18	177.400	36	245.650
601.00 - 650.99	29	2.2110	8	61.920	37	280.030
651.00 - 700.99	10	81.410	39	317.805	49	399.215
701.00 - 750.99	18	155.915	15	128.875	33	284.790
751.00 - 800.99	19	170.910	3	28.500	22	205.490
801.00 - 850.99	13	129.870			13	128.670
851.00 - 900.99	11	115.565			11	115.565
901.00 - 950.99	12	133.345			12	133.345
951.00 - 1.000.99	20	234.260			20	234.260
1.001.00 - 1.100.99	47	603.850	25	320.045	72	921.695
1.101.00 - 1.200.99	54	747.260	17	230.535	71	985.795
1.201.00 - 1.300.99	28	417.120	19	284.735	47	701.055
1.301.00 - 1.400.99	35	581.745	10	160.615	46	742.360
1.401.00 - 1.500.99	72	1.262.730	3	52.245	75	1.313.975
1.501.00 - 1.600.99	72	1.341.475	4	74.315	76	1.415.790
1.601.00 - 1.700.99	79	1.565.870	5	98.445	84	1.664.315
1.701.00 - 1.800.99	48	1.007.275	1	20.540	49	1.022.815
1.801.00 - 1.900.99	30	665.050			30	665.050
1.901.00 - 2.000.99	25	584.930			25	584.930
2.001.00 - 2.100.99	36	863.360			36	863.360
2.101.00 - 2.200.99	33	851.650	1	25.445	34	877.105
2.201.00 - 2.300.99	37	997.360			37	997.360
2.301.00 En Adelante	278	9.903.205			278	9.903.205
Total	1.225	23.860.895	261	2.455.645	1.486	26.325.530

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	545.303
Personal Técnico	929	228	1.155	20.631.470
Personal Administrativo	181	5	186	4.001.700
Personal de Obra	24	6	30	364.990
Personal de Servicio	69	74	143	1.182.070
Total	1.225	261	1.486	26.325.530

Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el marco del sistema de salud pública, el Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador, es una institución de tercer nivel especializada en la atención de las enfermedades relacionadas con el aparato reproductor femenino, para prevenir o curar las enfermedades del neonato y la mujer, disminuyendo la morbimortalidad por patologías prevenibles, razón por la cual encamina sus acciones en proporcionar una mejor atención médica, con el fin de satisfacer plenamente a la población demandante, optimizando los recursos y la actualización permanente del personal médico, paramédico y administrativo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos serán orientados principalmente a proporcionar una atención integral a la paciente y al recién nacido, así como el fortalecimiento y desarrollo en el área médica, paramédica y administrativa.

3. Objetivos

Coordinar la atención integral en salud a la población, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación y utilización óptima de los recursos disponibles.

Disminuir la morbilidad y mortalidad materna y neonatal proporcionando una atención oportuna con eficacia, eficiencia, calidad y calidez a todas las mujeres y su recién nacido en este Hospital mediante el trabajo en equipo con las herramientas que al momento contamos.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1.824,420
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1.824,420	
15 Ingresos Financieros y Otros		24,725
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	12,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	12,725	
16 Transferencias Corrientes		25,611,639
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	25,611,639	
Total		27.460.784

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	927,187		927,187
02	Servicios Integrales en Salud	Director	12,499,359	1,849,145	14,348,504
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	12,185,093		12,185,093
Total			25,611,639	1,849,145	27,460,784

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	27,454,784
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	27,447,674
Remuneraciones	19,650,444
Bienes y Servicios	7,797,230
Gastos Financieros y Otros	7,110
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,110
Gastos de Capital	6,000
Inversiones en Activos Fijos	6,000
Intangibles	6,000
Total	27,460,784

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		927,187
01 Dirección Superior y Administración		927,187
02 Servicios Integrales en Salud		14,348,504
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta en las especialidades de ginecología y obstetricia a las pacientes con patologías de alto riesgo cuyo tratamiento no puede ser realizado en los establecimientos de primer y segundo nivel de atención.	2,670,927
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización que conlleven a la finalización de un embarazo con un binomio madre-hijo en las mejores condiciones de salud, mediante la intervención oportuna en las especialidades de gineco-obstetricia, neonatología, oncología y otras especialidades que el Hospital ofrece.	11,677,577
03 Desarrollo Infantil Temprano		12,185,093
01 Atenciones de salud al recién nacido y controles especializados del embarazo, parto y puerperio	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias) en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cuidado" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	12,185,093
Total		27,460,784

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Costos Corrientes	Costos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional.		928.577	1.500	7.130		927.187		927.187
2023-3203-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	928.577	1.500	7.130		927.187		927.187
07 Servicios Integrales en Salud		8.350.469	5.792.035		6.000	14.592.504	6.000	14.598.504
2023-3203-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	770.022	1.920.905			2.670.927		2.670.927
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	7.780.447	2.047.985			9.828.432		9.828.432
2 Recursos Propios			1.843.145			1.843.145		1.843.145
22-2 Recursos Propios					6.000		6.000	6.000
03 Desarrollo Infantil Temprano		10.161.398	2.003.695			12.165.093		12.165.093
2023-3203-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud al recién nacido; y controles especializados del embarazo, parto y puerperio	10.161.398	2.003.695			12.165.093		12.165.093
Total		19.650.444	7.797.230	7.130	6.000	27.454.784	6.000	27.460.784

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	12	55,710	8	36,790	20	92,500
401.00 - 450.99	17	96,345	7	35,140	24	131,485
451.00 - 500.99	32	177,310	6	32,720	38	209,730
501.00 - 550.99	55	333,830	28	159,815	83	503,645
551.00 - 600.99	13	89,400	9	61,330	22	150,730
601.00 - 650.99	17	127,815	21	157,315	38	285,130
651.00 - 700.99	12	96,280	13	106,145	25	202,425
701.00 - 750.99	43	366,695	4	34,295	47	400,990
751.00 - 800.99	26	197,095			26	197,095
801.00 - 850.99	26	212,910			26	212,910
851.00 - 900.99	7	74,205			7	74,205
901.00 - 950.99	6	65,590			6	65,590
951.00 - 1,000.99	9	104,335			9	104,335
1,001.00 - 1,100.99	52	661,510			52	661,510
1,101.00 - 1,200.99	18	247,235	6	82,560	24	329,795
1,201.00 - 1,300.99	24	360,060	1	14,955	25	375,015
1,301.00 - 1,400.99	30	490,000	6	97,340	36	587,340
1,401.00 - 1,500.99	34	598,810	2	34,850	36	633,660
1,501.00 - 1,600.99	43	796,055	3	56,270	46	852,325
1,601.00 - 1,700.99	51	811,570	3	40,360	54	851,930
1,701.00 - 1,800.99	19	397,750	2	41,860	21	439,150
1,801.00 - 1,900.99	23	510,035	9	202,165	32	712,200
1,901.00 - 2,000.99	18	423,450	5	116,900	23	540,350
2,001.00 - 2,100.99	27	867,410	1	24,435	28	891,845
2,101.00 - 2,200.99	21	641,670	1	25,505	22	667,175
2,201.00 - 2,300.99	15	406,890	2	53,370	17	460,260
2,301.00 En Adelante	177	6,244,230	4	133,590	181	6,377,820
Total	804	14,979,395	140	1,557,600	944	16,536,995

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	330,610
Personal Técnico	649	130	779	15,567,880
Personal Administrativo	87	6	93	2,730,395
Personal de Obra	11	1	12	146,790
Personal de Servicio	52	3	55	666,320
Total	801	140	941	16,536,995

Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proveer servicios de salud integrales ambulatorios, de hospitalización y de emergencia gratuitos, en forma eficiente, equitativa, con calidad y calidez en corresponsabilidad con la ciudadanía, en la especialidad de psiquiatría a nivel nacional y en las especialidades básicas de gineco-obstetricia, pediatría, medicina interna y cirugía a la población del municipio de Soyapango.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ampliar la cobertura de los diferentes servicios y programas de atención en salud, mediante la provisión de insumos y medicamentos para la adecuada atención de los usuarios de hospital, y asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de alta complejidad con el propósito de prolongar la vida útil de los equipos existentes.

3. Objetivos

Administrar adecuadamente y eficazmente los recursos asignados al Hospital, para lograr el funcionamiento óptimo de los servicios de salud con calidad de la especialidad de Psiquiatría a nivel nacional y de segundo nivel de atención para el municipio de Soyapango.

Mejorar el nivel de salud de la población con problemas de salud mental y trastornos psiquiátricos a nivel nacional, evitando su cronicidad a través de intervenciones oportunas y eficientes, asimismo, brindar atención de calidad en las especialidades básicas de la medicina.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia, y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		145,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	145,150	
14299 Servicios Diversos	350	
15 Ingresos Financieros y Otros		4,500
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	4,500	
16 Transferencias Corrientes		17,821,569
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	17,821,569	
Total		17,971,569

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,446,542		1,446,542
02	Servicios Integrales en Salud	Director	15,042,711	150,000	15,192,711
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	1,332,316		1,332,316
Total			17,821,569	150,000	17,971,569

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	17,971,569
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,932,569
Remuneraciones	12,258,879
Bienes y Servicios	5,673,690
Gastos Financieros y Otros	39,000
Impuestos, Tasas y Derechos	74,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	15,000
Total	17,971,569

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,446,542
01 Dirección Superior y Administración	Dirige, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes, con el propósito de dar respuesta a los objetivos institucionales en beneficio de la población receptora de los servicios.	1,446,542
02 Servicios Integrales en Salud		15,192,711
01 Atención Ambulatoria	Brinda atención ambulatoria en el área de psiquiatría con cobertura nacional, y en las áreas básicas de consulta externa, neumología, medicina interna, pediatría, neonatología, perinatología, gineco-obstetricia, cirugía general, medicina familiar y anestesiología a la población del municipio de Soyogango.	1,052,212
02 Atención Hospitalaria	Brinda servicios de hospitalización a la población con responsabilidad, en las áreas de: * Servicio de medicina interna, Servicio de cirugía (Cirugía General, Ortopedia, Servicio de Ginecología y Obstetricia, Servicios de Psiquiatría (Agudas, Crónicas, Heas y Adicciones)	13,340,499
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,332,316
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia, y de la mujer embarazada mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cuidado" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"	1,332,316
Total		17,971,569

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	60 Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1.446.382	160		1.446.542
2023-3204-3 01-01-21 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1.446.382	160		1.446.542
02 Servicios Integrales en Salud		9.955.181	5.198.550	39.000	15.192.731
2023-3204-3 02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	998.512	853.700		1.852.212
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	8.956.669	4.344.850	39.000	13.340.489
21-2 Remuneración Propiet.			150.000		150.000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		857.316	475.000		1.332.316
2023-3204-3 03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Salud Materna	857.316	475.000		1.332.316
Total		12.258.879	5.673.690	39.000	17.971.569

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Concepciones		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	26	121.300	7	2,760	28	130.060
401.00 - 450.99	36	179.730	7	34.785	43	214.515
451.00 - 500.99	46	260.565	35	194.980	81	455.565
501.00 - 550.99	12	76.330	9	55.385	21	132.715
551.00 - 600.99	16	110.295	10	68.145	26	178.440
601.00 - 650.99	14	105.945	8	60.155	22	166.080
651.00 - 700.99	4	32.075	6	64.520	12	96.655
701.00 - 750.99	4	34.030	1	8.575	5	42.405
751.00 - 800.99	10	92.820	1	9.395	11	102.215
801.00 - 850.99	7	70.010			7	70.010
851.00 - 900.99	4	42,300			4	42.300
901.00 - 950.99	8	89,460			8	89,460
951.00 - 1.000.99	11	129,265			11	129,265
1.001.00 - 1.100.99	30	378.810	15	191,420	45	570,230
1.101.00 - 1.200.99	26	359.940			26	359.940
1.201.00 - 1.300.99	74	558,805	6	89.815	80	648.620
1.301.00 - 1.400.99	20	325.860	1	15,700	21	341.560
1.401.00 - 1.500.99	44	773.115	1	17,690	45	790.805
1.501.00 - 1.600.99	41	758.440			41	758.440
1.601.00 - 1.700.99	24	475.395			24	475.395
1.701.00 - 1.800.99	23	480.090			23	480.090
1.801.00 - 1.900.99	15	333.505			15	333.505
1.901.00 - 2.000.99	7	163.335			7	163.335
2.001.00 - 2.100.99	17	418.425			17	418.425
2.101.00 - 2.200.99	18	454.550			18	454.550
2.201.00 - 2.300.99	21	565.160			21	565.160
2.301.00 En Adelante	82	2.891.595			82	2.891.595
Total	590	10.031.980	104	920.435	694	10.912.385

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	55,925
Personal Técnico	130	97	227	8,294,645
Personal Administrativo	62	1	63	1,415,590
Personal de Obra	23	1	24	279,460
Personal de Servicio	74	5	79	862,765
Total	590	104	694	10,912,385

Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familia “Dr. José Antonio Saldaña”, San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la atención de salud a toda la población demandante con equidad, calidad y eficiencia dentro de un marco ético.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar una atención hospitalaria eficiente, con calidad, calidez, contribuyendo a la reducción de los índices de morbimortalidad de la población, así como cualquier otra actividad para fortalecer la gestión.

3. Objetivos

Administrar de manera eficiente y organizada los fondos con que cuenta la Institución, así como ejecutar el proceso financiero de forma oportuna para alimentar la gestión médica hospitalaria y reducir la tasa de mortalidad, mejorar la calidad básica de la atención proporcionada y desarrollar una mejor gestión hospitalaria, que permita hacer la integración médico-población.

Brindar asistencia sanitaria a la población, bajo el concepto de Atención Primaria de Salud (APS), conformados en las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, con un catálogo de prestaciones Ambulatorias y de Hospitalización que nos corresponde como Hospital General y de Neumología, optimizando los servicios asistenciales a través de una mejora continua de los procesos de atención médica y con participación ciudadana, mediante una gestión eficaz, planificada y una ejecución presupuestaria eficiente

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		268,300
147 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	268,300	
15 Ingresos Financieros y Otros		6,700
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,700	
16 Transferencias Corrientes		13,369,311
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	13,369,311	
Total		13,644,311

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,082,679		1,082,679
02	Servicios Integrales en Salud	Director	11,826,484	275,000	12,101,484
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	460,148		460,148
Total			13,369,311	275,000	13,644,311

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	13,644,311
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	13,607,611
Remuneraciones	11,340,011
Bienes y Servicios	2,267,600
Gastos Financieros y Otros	36,500
Impuestos, Tasas y Derechos	26,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,500
Total	13,644,311

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,082,679
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles, así como brindar el apoyo financiero y logístico al Área operativa.	1,082,679
02 Servicios Integrales en Salud		12,101,484
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	832,716
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda.	11,268,768
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		460,148
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez Adolescentes, y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencias, ambulatorios y hospitalarios), en cumplimiento a las leyes Nacer con Cuidado y de "Crecer juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia."	460,148
Total		13,644,311

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1.082.679			1.082.679
2025-3205-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1.082.679			1.082.679
02 Servicios Integrales en Salud		5.797.181	2.267.000	36.500	12.100.681
2073-3205-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	932.706			932.706
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	6.964.460	1.992.000	36.500	10.003.268
2 Rectores Propios			275.000		275.000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		460.148			460.148
2025-3205-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes y Salud Materna	460.148			460.148
Total		11.340.011	2.267.000	36.500	13.644.311

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	24	113.575	14	66.225	38	179.750
401.00 - 450.99	35	175.703	70	348.305	105	524.005
451.00 - 500.99	14	78.606	23	71.470	27	150.075
501.00 - 550.99	9	56.483	63	384.725	72	441.205
551.00 - 600.99	13	80.400	57	348.635	70	428.335
601.00 - 650.99	14	104.545	16	120.225	30	224.770
651.00 - 700.99	11	89.005	46	375.035	57	464.040
701.00 - 750.99	7	17.375	8	69.340	10	85.715
751.00 - 800.99	5	46.965	3	27.535	8	74.520
801.00 - 850.99	6	59.255			6	59.255
851.00 - 900.99	6	63.225	5	52.635	11	115.860
901.00 - 950.99	4	44.805			4	44.805
951.00 - 1.000.99	2	23.450			2	23.450
1.001.00 - 1.100.99	19	246.105	26	329.645	45	575.750
1.101.00 - 1.200.99	16	220.765	2	27.700	10	248.545
1.201.00 - 1.300.99	11	165.520	9	134.345	20	299.865
1.301.00 - 1.400.99	21	341.705	21	330.560	42	672.265
1.401.00 - 1.500.99	10	528.245	3	52.295	13	580.540
1.501.00 - 1.600.99	20	373.250	6	113.570	26	486.820
1.601.00 - 1.700.99	22	434.305	3	59.530	25	493.815
1.701.00 - 1.800.99	11	232.355	1	20.890	12	253.245
1.801.00 - 1.900.99	12	266.025	1	22.010	13	288.035
1.901.00 - 2.000.99	16	376.135	2	46.660	18	422.795
2.001.00 - 2.100.99	5	173.670			5	173.670
2.101.00 - 2.200.99	9	233.370	1	25.920	10	259.290
2.201.00 - 2.300.99	12	323.325			12	323.325
2.301.00 - En adelante	48	1.833.060			48	1.833.060
Total	397	6.659.950	170	3.066.315	757	9.726.305

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Conuatos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	71.280
Personal Técnico	235	299	535	7.048.510
Personal Administrativo	52	11	63	1.236.170
Personal de Obra	21	12	33	267.200
Personal de Servicio	87	48	135	1.103.345
Tota.	397	370	767	9.726.305

Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales, como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en el primer nivel como en los servicios ambulatorios y de hospitalización, dentro de la modernización institucional contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales desarrollando y fortaleciendo normas y procedimientos que respondan a las necesidades institucionales.

Proporcionar servicios de salud en forma oportuna a la población demandante con calidad, calidez, humanidad y eficiencia.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia, y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,500,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14207 Servicios de Educación y Salud	1,500,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		141,600
154 Arrendamiento de Bienes		
15406 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	27,600	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos no Clasificados	114,000	
16 Transferencias Corrientes		33,744,781
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	33,744,781	
Total		35,386,381

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2.929.590		2.929.590
02	Servicios Integrales en Salud	Director	27.915.974	1.641.600	29.555.524
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	2.901.267		2.901.267
Total			33.744.761	1.641.600	35.386.361

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	35.360.851
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	35.302.451
Remuneraciones	23.508.966
Bienes y Servicios	11.714.485
Gastos Financieros y Otros	57.290
Impuestos, Tasas y Derechos	41.090
Seguros, Comisiones y Costos Bancarios	16.200
Transferencias Corrientes	1.290
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.290
Gastos de Capital	25.530
Inversiones en Activos Fijos	25.530
Bienes Muebles	25.530
Total	35.386.361

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2.929.590
01 Dirección Superior y Administración	Organiar y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización optima de los recursos disponibles.	2.929.590
02 Servicios Integrales en Salud		29.555.524
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	6.920.164
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización e intervención oportuna en diversas áreas de medicina general y subespecialidades.	22.685.360
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		2.901.267
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia, y de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crece Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	2.901.267
Total		35.386.361

3306 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Aprobación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Materiales y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Impugnaciones Económicas	Costos de Capital	Total
C1 Dirección y Administración Institucional 2023-3206-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	346,250	2,082,140	1,200				2,629,590
02 Servicios Ingresos en Salud		346,250	2,082,140	1,200		2,469,590		2,629,590
2023-3206-5-02-01-21-1 Fondo General	Mención a Hospitalaria	21,562,525	7,930,255	56,000	1,200	25,330	25,330	29,579,894
02-21-1 Fondo General	Mención Hospitalaria	1,375,264	5,230,500			6,070,164		6,870,164
2-2 Recursos Propios		10,983,365	1,060,395			21,043,760		21,943,760
05 Desarrollo Infantil Temprano, NIÑAS y Adolescentes			1,559,870	56,000	1,200	1,616,070	25,330	1,631,070
2023-3206-3-03-01-21-1 Fondo General	Mención de Salud en Primeras Infancias, NIÑAS Adolescentes y Salud Materna	1,300,007	1,721,100			2,901,267		2,901,267
		1,080,087	1,721,100			2,901,267		2,901,267
Total		23,588,950	11,715,495	57,200	1,200	25,330	25,330	35,356,181

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salario.	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,965			1	2,965
251.00 - 300.99			1	3,325	1	3,325
301.00 - 350.99	2	7,665	2	7,585	4	15,250
351.00 - 400.99	19	89,555	3	14,190	22	103,745
401.00 - 450.99	33	168,030	67	335,375	100	503,405
451.00 - 500.99	18	101,430	5	33,065	24	134,495
501.00 - 550.99	104	637,905	174	1,049,570	278	1,687,475
551.00 - 600.99	25	173,450	63	427,160	88	600,610
601.00 - 650.99	39	292,060	5	44,300	45	336,360
651.00 - 700.99	26	209,650	72	577,755	97	787,405
701.00 - 750.99	31	269,165	5	43,595	36	312,760
751.00 - 800.99	10	92,945	7	66,565	17	159,510
801.00 - 850.99	36	159,205	1	9,820	37	169,025
851.00 - 900.99	37	390,160			37	390,160
901.00 - 950.99	11	122,885			11	122,885
951.00 - 1.000.99	18	211,795			18	211,795
1.001.00 - 1.100.99	59	744,405	29	370,690	88	1,115,095
1.101.00 - 1.200.99	42	576,455	10	140,320	52	716,775
1.201.00 - 1.300.99	21	314,765	15	225,090	36	539,855
1.301.00 - 1.400.99	23	374,730	2	32,330	25	407,060
1.401.00 - 1.500.99	55	1.108,850	1	17,805	64	1,126,655
1.501.00 - 1.600.99	64	1.189,450			64	1,189,450
1.601.00 - 1.700.99	26	514,315			26	514,315
1.701.00 - 1.800.99	20	419,690	1	20,605	21	440,295
1.801.00 - 1.900.99	17	376,680			17	376,680
1.901.00 - 2.000.99	22	515,800			22	515,800
2.001.00 - 2.100.99	22	543,555			22	543,555
2.101.00 - 2.200.99	24	622,565			24	622,565
2.201.00 - 2.300.99	43	1.162,205			43	1.162,205
2.301.00 - En Adelante	134	4.393,625			134	4.393,625
Total:	970	19.744.755	464	3.419.315	1.434	19.165.870

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	65,305
Personal Técnico	709	396	1.104	14,990,055
Personal Administrativo	58	19	117	1,801,535
Personal de Obra	13	3	15	194,870
Personal de Servicio	150	46	195	2,032,105
Total:	970	464	1.434	19.163.870

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la calidad de atención tanto ambulatoria como hospitalaria.

Ejecutar las acciones preventivas y curativas necesarias para mantener el nivel de salud de la población.

Realizar acciones de promoción y prevención en enfermedades de interés epidemiológico.

Contribuir con los desafíos nacionales mediante la utilización eficiente de los recursos asignados.

3. Objetivos

Dirigir el funcionamiento del hospital, a través de la formulación y aplicación de metodologías oportunas y pertinentes que faciliten la provisión de servicios hospitalarios.

Brindar cobertura y calidad de los servicios de atención médica a la población del área geográfica de influencia, a través de la realización de actividades de prevención, protección, promoción, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar su nivel de salud, contando con la participación activa de la comunidad.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia, y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		864,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	864,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		35,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	36,000	
16 Transferencias Corrientes		11,339,235
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Rama de Salud	11,339,235	
Total		12,239,235

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	523,543		523,543
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	9,981,135	900,000	10,881,135
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Directora	834,557		834,557
Total			11,339,235	900,000	12,239,235

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,094,235
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,051,705
Remuneraciones	10,015,210
Bienes y Servicios	2,036,495
Gastos financieros y Otros	42,530
Impuestos, Tasas y Derechos	40,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,500
Gastos de Capital	145,000
Inversiones en Activos Fijos	145,000
Bienes Muebles	145,000
Total	12,239,235

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		523,543
01 Dirección Superior y Administración	Facilitar espacios adecuados para la planificación, organización, conducción y control de los procesos médico-administrativos que se desarrollan en la institución.	523,543
02 Servicios Integrales en Salud		10,881,135
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud con calidad y calidez, con atenciónes preventivas y curativas, a la población del área geográfica de influencia, desde un enfoque de derecho y humanización de los servicios de salud.	1,747,734
02 Atención Hospitalaria	Ofrecer servicios de hospitalización con calidad y calidez, con énfasis en el tratamiento quirúrgico, en las áreas básicas, especializadas y sub-especializadas y que garanticen la recuperación oportuna de los(as) pacientes.	9,133,401
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.		834,557
01 Atenciónes de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia, y de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	834,557
Total		12,239,235

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Clave Presupuestaria	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	64 Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Hospitalario		525,543				523,543		523,543
2023-3207-3-01-01-21-1 Fondo General	Director Superior Administración	523,543				523,543		523,543
02 Servicios Integrales en Salud		10,662,110	2,033,495	42,530	145,000	33,755,135	145,000	10,887,135
2023-3207-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,747,754				1,747,754		1,747,754
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	6,914,356	1,139,025	42,530		9,253,401		6,223,410
21-2 Recursos Propios			712,470			712,500		712,500
22-2 Recursos Propios					145,000		145,000	145,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		874,557	5,000			834,557		834,557
2023-3207-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Salud Materna	829,557	5,000			814,557		814,557
Total		20,025,216	2,038,495	42,530	145,000	12,594,733	145,000	12,739,733

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	10	63,905	1	3,325	11	37,230
301.00 - 350.99	2	2,730	3	11,375	5	19,105
351.00 - 400.99	8	37,840	3	14,255	11	52,095
401.00 - 450.99	11	55,800	81	405,595	92	461,495
451.00 - 500.99	20	115,535	67	361,995	87	497,530
501.00 - 550.99	10	64,410	4	26,005	14	90,415
551.00 - 600.99	10	58,755	41	279,500	51	348,285
601.00 - 650.99	7	53,885	14	107,095	21	160,980
651.00 - 700.99	17	96,940	1	8,345	18	107,285
701.00 - 750.99	1	8,565	1	9,515	2	17,080
751.00 - 800.99	5	46,935			5	46,935
801.00 - 850.99	12	118,740	8	79,130	20	197,870
851.00 - 900.99	4	42,275			4	42,275
901.00 - 950.99	5	56,020	1	11,075	6	67,095
951.00 - 1.000.99	5	56,610	2	23,260	7	81,870
1.001.00 - 1.100.99	8	100,670	14	182,750	22	283,420
1.101.00 - 1.200.99	10	240,295	3	41,545	13	181,940
1.201.00 - 1.300.99	8	115,140	24	159,250	32	478,390
1.301.00 - 1.400.99	9	144,405	7	111,470	16	255,875
1.401.00 - 1.500.99	17	300,030	2	34,620	19	334,650
1.501.00 - 1.600.99	25	464,965	4	76,025	29	539,990
1.601.00 - 1.700.99	13	259,850			13	259,850
1.701.00 - 1.800.99	20	421,040			20	421,040
1.801.00 - 1.900.99	10	221,780			10	221,780
1.901.00 - 2.000.99	9	208,160			9	208,160
2.001.00 - 2.100.99	5	122,250			5	122,250
2.101.00 - 2.200.99	10	258,350			10	258,350
2.201.00 - 2.300.99	8	216,725			8	216,725
2.301.00 - En adelante	71	2.289,310			71	2.289,310
Total	345	6.134.035	201	2.155.180	625	8.299.215

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	42,330
Personal Técnico	240	211	451	6,244,010
Personal Administrativo	49	29	78	1,755,285
Personal de Obra	7	3	10	89,360
Personal de Servicio	48	58	86	658,210
Total	345	291	626	8,299,215

Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud ambulatorios y hospitalarios con calidad y calidez; en forma oportuna y eficaz a toda la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de la mortalidad materno infantil y al control y a la estabilización de las enfermedades crónicas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán utilizados en forma eficiente para brindar atención de salud ambulatoria y hospitalaria con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo a la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Brindar apoyo administrativo oportuno, eficiente y de calidad a los diferentes departamentos, unidades y servicios médicos de la Institución con el fin de contribuir a satisfacer la demanda de Salud a los pacientes del hospital.

Brindar atención médica con eficiencia, calidad y calidez, en las cuatro áreas básicas de: Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia, a todos los pacientes que soliciten servicios de salud.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		418,510
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	418,510	
15 Ingresos Financieros y Otros		54,000
151 Arrendamientos de Bienes		
15102 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	54,000	
16 Transferencias Corrientes		14,909,411
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	14,909,411	
Total		15,381,921

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,276,227		1,276,227
02	Servicios Integrales en Salud	Director	12,171,944	472,510	12,644,351
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	1,461,343		1,461,343
Total			14,909,414	472,510	15,381,921

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	25,357,921
Gastos de Consumo o Gastos Operativos	15,290,701
Remuneraciones	11,966,056
Bienes y Servicios	3,324,645
Gastos Financieros y Otros	67,220
Impuestos, Tasas y Derechos	43,540
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	23,680
Gastos de Capital	24,000
Inversiones en Activos Fijos	24,000
Bienes Muebles	24,000
Total	15,381,921

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,276,227
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral de los servicios de salud, verificando el cumplimiento de las normas y leyes vigentes, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	1,276,227
02 Servicios Integrales en Salud		12,644,351
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención médica ambulatoria especializada, con calidad, eficiencia y calidez, a la población del Área geográfica de influencia, que lo demande en los servicios de Emergencia y Consulta Externa.	1,061,497
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención médica hospitalaria para la recuperación de la salud en las áreas de Pediatría, Gineco - Obstetricia, Medicina y Cirugía, de acuerdo a la demanda de la población.	11,582,854
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,461,343
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez Adolescentes, y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia, y de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	1,461,343
Total		15,381,921

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Ejecutivos	54 Asistencias de Banca y Secretaría	55 Cargos Funcionarios y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Costos Corrientes	Costos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3208-2-00-00-21-0 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,276,227				1,276,227		1,276,227
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3208-2-00-01-21-0 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,276,227				1,276,227		1,276,227
07-01 Fondo General	Atención Hospitalaria	5,740,636	2,812,485	57,220	24,000	12,620,351	24,000	12,644,351
07-02 Fondo General		1,061,497				1,061,497		1,061,497
22-2 Recursos Propios		4,675,139	2,368,585	62,260		11,120,344		11,120,344
22-2 Recursos Propios			443,310	5,500		448,810		448,810
05 Desamoda Infantil Temporal, Adultez y Adolescencia 2023-3208-3-03-01-21-0 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niños, Adolescentes y Salud Materna	942,195	512,156			1,460,351		1,460,351
		942,195	512,156			1,460,351		1,460,351
Total		11,066,056	3,324,641	67,220	24,000	15,357,985	24,000	15,381,985

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,125			1	2,125
251.00 - 300.99	1	3,325			1	3,325
351.00 - 400.99	15	70,605	2	9,400	17	80,005
401.00 - 450.99	16	79,960	21	104,525	37	184,485
451.00 - 500.99	48	265,140	56	322,795	106	591,945
501.00 - 550.99	17	75,870	4	25,630	21	101,500
551.00 - 600.99	12	82,560	16	744,155	28	826,715
601.00 - 650.99	5	37,835	4	30,660	9	68,495
651.00 - 700.99	13	106,485	22	178,865	35	285,350
701.00 - 750.99	24	707,765	5	42,970	29	750,735
751.00 - 800.99	5	55,040	1	9,975	6	65,015
801.00 - 850.99	7	70,205			7	70,205
851.00 - 900.99	10	103,720	1	10,215	11	113,935
901.00 - 950.99	11	119,690	1	10,865	12	130,555
951.00 - 1,000.99	9	105,800			9	105,800
1,001.00 - 1,100.99	14	178,765	25	316,515	39	495,280
1,101.00 - 1,200.99	17	239,060	10	137,975	27	377,035
1,201.00 - 1,300.99	15	239,695	17	254,910	32	494,605
1,301.00 - 1,400.99	16	260,705	6	95,560	22	356,265
1,401.00 - 1,500.99	27	477,375	3	52,505	30	529,880
1,501.00 - 1,600.99	32	595,560	3	57,155	35	652,715
1,601.00 - 1,700.99	23	457,795	1	39,440	24	497,235
1,701.00 - 1,800.99	17	355,005			17	355,005
1,801.00 - 1,900.99	6	163,175			6	163,175
1,901.00 - 2,000.99	14	320,800			14	320,800
2,001.00 - 2,100.99	11	271,110			11	271,110
2,101.00 - 2,200.99	12	310,030			12	310,030
2,201.00 - 2,300.99	13	352,135			13	352,135
2,301.00 - En Adelante	76	2,488,685			76	2,488,685
Total	484	8,078,010	220	1,923,355	704	10,001,365

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Centrales	Total	Monto
Personal Ejecutivo	L		1	40.010
Personal Técnico	334	193	527	7.536.850
Personal Administrativo	61	11	72	1.299.645
Personal de Obra	6	2	8	94.310
Personal de Servicio	82	14	96	1.030.550
Total	484	220	704	10.001.365

Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la gestión transparente de los recursos asignados y brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa y eficaz a toda la población del área geográfica de influencia del Hospital, proporcionando servicios de salud de tipo ambulatorio, emergencias e internamiento en las especialidades básicas y algunas subespecialidades así como su rehabilitación de acuerdo al perfil epidemiológico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados a la institución se utilizarán en forma eficiente, oportuna y transparente, con el propósito de ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad a los servicios de salud y la calidad de atención en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población de área geográfica de influencia del Hospital.

3. Objetivos

Coordinar, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a las metas proyectadas, así como administrar con eficiencia y eficacia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mejorar el nivel de salud de la población del área de influencia del Hospital y disminuir la morbimortalidad existente mediante la atención permanente e integral en las cuatro áreas básicas y otras subespecialidades, aumentando con ello la esperanza de vida de las personas; así como, garantizar la gratuidad en la atención y prestación de los servicios de salud que la población demande.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		217,850
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	217,850	
15 Ingresos Financieros y Otros		7,870
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	7,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	670	
16 Transferencias Corrientes		7,904,297
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	7,904,297	
Total		8,209,927

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	992,749	225,720	1,218,469
02	Servicios Integrales en Salud	Director	6,096,298		6,096,298
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	895,160		895,160
Total			7,984,207	225,720	8,209,927

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	8,209,927
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,186,857
Remuneraciones	6,194,487
Bienes y Servicios	1,992,375
Gastos Financieros y Otros	23,070
Impuestos, Tasas y Derechos	9,670
Seguros, Comisiones y Costos Bancarios	13,400
Total	8,209,927

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,218,469
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas y el funcionamiento planificado de los procesos técnicos administrativos y la utilización óptima de los recursos institucionales.	1,218,469
02 Servicios Integrales en Salud		6,096,298
01 Atención Ambulatoria	Ofrecer servicios de salud, tanto preventiva como curativa en las especialidades y subespecialidades con que cuenta el hospital y que este sea brindado de forma oportuna, con calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia y otras de acuerdo al nivel de complejidad.	1,125,806
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de salud en las áreas de emergencia y hospitalización en las cuatro especialidades básicas de medicina interna, gineco-obstetricia, pediatría, cirugía general y rehabilitación, y subespecialidades como ortopedia, cirugía pediátrica, neonatología, urología y cardiología.	4,970,492
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		895,160
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 6 años), la niñez y adolescencia, y de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cuidado" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	895,160
Total		8,209,927

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	539.384	656.085	21.070	1.216.469
2023-3209-3-01-01-23-1 Fondo General 2 Recursos Propios		539.384	431.455	21.930	992.749
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	4.973.813	1.122.485	1.150	6.096.298
2023-3209-3-02-01-23-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General		1.075.806	50.000		1.125.806
03 Unidad Médica Temporaria Niños y Adolescencia		3.898.007	1.072.485		4.970.492
2023-3209-3-03-01-23-1 Fondo General	Atenciones de Salud en -Inmunización, Niños, Adolescentes, y Salud Materna-	591.265	213.875		805.160
		601.205	213.875		895.160
Total		6.194.482	1.992.575	23.070	8.209.927

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			4	13.305	4	13.305
301.00 - 350.99			1	3.795	1	3.795
351.00 - 400.99	4	18.925	4	18.925	8	37.850
401.00 - 450.99	15	80.440	23	114.105	39	194.625
451.00 - 500.99	6	34.575	2	11.460	8	46.035
501.00 - 550.99	13	60.565	6	37.035	19	117.570
551.00 - 600.99	3	20.485	10	67.815	13	88.300
601.00 - 650.99	10	75.295	11	82.205	21	157.500
651.00 - 700.99	7	57.600	13	105.520	20	162.520
701.00 - 750.99	2	17.415			2	17.415
751.00 - 800.99	4	37.210			4	37.210
801.00 - 850.99	4	39.535			4	39.535
851.00 - 900.99	8	84.915			8	84.915
901.00 - 950.99	3	33.605	1	11.365	4	44.770
951.00 - 1.000.99	3	35.475			3	35.475
1.001.00 - 1.100.99	5	64.005	5	63.430	10	127.430
1.101.00 - 1.200.99	15	771.815	1	15.950	17	235.660
1.201.00 - 1.300.99	4	60.735	6	89.385	10	150.120
1.301.00 - 1.400.99	7	113.635	2	32.195	9	145.835
1.401.00 - 1.500.99	17	297.820			17	297.820
1.501.00 - 1.600.99	16	298.580	1	18.175	17	316.755
1.601.00 - 1.700.99	11	214.265			11	216.265
1.701.00 - 1.800.99	3	61.905			3	61.905
1.801.00 - 1.900.99	14	311.150			14	311.150
1.901.00 - 2.000.99	5	116.890			5	116.890
2.001.00 - 2.100.99	14	344.855			14	344.855
2.101.00 - 2.200.99	8	207.280			8	207.280
2.201.00 - 2.300.99	9	241.935			9	241.935
2.301.00 - En adelante	42	1.414.275			42	1.414.275
Total	254	4.586.503	93	682.435	344	5.268.935

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	44,045
Personal Técnico	160	50	220	3,593,330
Personal Administrativo	43	5	48	1,029,205
Personal de Otros	6	4	10	94,935
Personal de Servicio	44	21	65	507,420
Total	254	80	344	5,268,935

Hospital Nacional “San Rafael”, Santa Tecla, La Libertad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a toda la población del departamento de La Libertad y zonas aledañas que requieran servicios de hospitalización, ambulatorios y de rehabilitación, los cuales serán brindados con eficiencia, calidad y calidez.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma integral para la población del Departamento de La Libertad que soliciten los servicios de emergencia, consulta externa e interna del Hospital y que corresponde a la Política de Modernización del Sector Salud, para mejorar la calidad de atención de los usuarios, estableciendo un sistema de referencia y retorno oportuno y eficaz.

3. Objetivos

Gestionar y administrar, en forma eficiente y transparente, los recursos financieros, humanos y materiales destinados a la Institución, así como actualizar y fortalecer los manuales de organización y funcionamiento del área de gestión administrativa y así responder a las necesidades de las demás unidades operativas.

Proporcionar en forma oportuna servicios de salud curativos y de rehabilitación con calidad a la población demandante, y brindar una respuesta efectiva y oportuna ante situaciones de desastres naturales y/o provocadas por el hombre.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento de marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,549,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,549,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		61,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	45,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	5,000	
16 Transferencias Corrientes		21,875,815
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	21,875,815	
Total		23,475,815

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1.303.683		1.303.683
02	Servicios Integrales en Salud	Director	19.177.203	1.600.000	20.777.203
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	1.394.929		1.394.929
Total			21.875.815	1.600.000	23.475.815

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	22.519.975
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	22.035.115
Remuneraciones	18.065.630
Bienes y Servicios	3.969.705
Gastos Financieros y Otros	84.560
Impuestos, Tasas y Derechos	51.560
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	53.000
Gastos de Capital	555.840
Inversiones en Activos Fijos	555.840
Bienes Muebles	440.240
Bienes Inmuebles	85.000
Intangibles	30.600
Total	23.475.815

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1.303.683
01 Dirección Superior y Administración	Desarrollar actividades de dirección, coordinación, supervisión y evaluación con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de salud de la población del Departamento de La Libertad y otras poblaciones que lo demanden, a través de la promoción y educación para la salud, prevención, curación y rehabilitación del paciente, administrando con eficiencia y eficacia la tecnología, insumos y medicamentos apropiados disponibles, brindando así una atención con calidad y calidez.	1,303,683
02 Servicios Integrales en Salud		20.777.203
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral ambulatoria a la población consultante en las diferentes especialidades, subespecialidades médicas y pruebas funcionales, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles.	2,323,334
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención integral a los pacientes que requieren internación para su tratamiento curativo y/o de rehabilitación, de acuerdo a los recursos disponibles y a la capacidad instalada.	18,463,869
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,394,929
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia y de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias) en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Carño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	1,394,929
Total		23,475,815

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	34 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3710-1-03-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,303,683				1,303,683		1,303,683
02 Servicios Integrados en Salud 2023-3210-3-02-C1-23-1 Fondo General	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	16,167,059	3,969,785	84,560	555,840	20,231,363	555,840	20,777,203
02-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios		2,313,334	2,957,185	53,000		2,313,334		2,313,334
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2023-3210-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Niñez, Adolescencia, Niñez y Adolescencia y Salud Materna	13,853,684	1,012,800	31,560	555,840	16,853,869		16,853,869
		1,394,929				1,394,929	555,840	1,944,160
		1,594,929	3,969,785	84,560	555,840	22,919,975	555,840	23,475,815
Total		16,665,670	3,969,785	84,560	555,840	22,919,975	555,840	23,475,815

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Sueldos		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	19	89,585	10	47,305	29	136,890
401.00 - 450.99	9	45,610	23	116,185	32	161,795
451.00 - 500.99	60	335,580	128	711,860	188	1,047,540
501.00 - 550.99	13	62,400	67	436,145	80	518,545
551.00 - 600.99	19	133,605	31	211,225	50	344,830
601.00 - 650.99	13	97,140	6	60,655	21	157,795
651.00 - 700.99	16	140,135	87	710,260	103	840,365
701.00 - 750.99	6	51,085	8	60,140	14	120,225
751.00 - 800.99	6	55,020	3	27,725	9	82,745
801.00 - 850.99	15	149,785			15	149,785
851.00 - 900.99	20	210,060	1	10,240	21	220,300
901.00 - 950.99	15	167,940	2	22,280	17	190,220
951.00 - 1,000.99	21	246,475			21	246,475
1,001.00 - 1,100.99	33	668,720	88	1,117,980	121	1,786,700
1,101.00 - 1,200.99	29	400,965	8	111,115	37	512,080
1,201.00 - 1,300.99	24	360,445	20	299,375	44	659,620
1,301.00 - 1,400.99	16	255,640	27	343,330	38	606,170
1,401.00 - 1,500.99	17	298,775	3	52,695	20	351,470
1,501.00 - 1,600.99	34	632,175	6	112,315	40	744,490
1,601.00 - 1,700.99	32	634,815	1	19,590	33	654,205
1,701.00 - 1,800.99	17	356,735	1	20,610	18	376,845
1,801.00 - 1,900.99	23	507,745			23	507,745
1,901.00 - 2,000.99	4	93,345	1	23,055	5	116,400
2,001.00 - 2,100.99	11	269,720	2	48,625	13	318,345
2,101.00 - 2,200.99	10	257,605			10	257,605
2,201.00 - 2,300.99	16	435,275			16	435,275
2,301.00 - En Adelante	111	3,285,250			111	3,285,250
Total	629	10,850,400	520	4,577,510	1,149	15,427,910

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	109,010
Personal Técnico	520	504	1,024	13,091,545
Personal Administrativo	66	10	76	1,649,050
Personal de Obra	6		6	76,320
Personal de Servicio	35	6	41	502,505
Total	629	520	1,149	15,427,910

Hospital Nacional " Santa Gertrudis", San Vicente

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño/a, al adolescente, la mujer, adulto mayor y de salud ambiental, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y eficaz para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en los servicios ambulatorios como hospitalarios, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir y administrar de forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, mediante una adecuada planificación y coordinación de los procesos técnico administrativos, aplicando leyes, normas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios ambulatorios y hospitalarios a la población demandante, con énfasis en la atención preventiva, curativa y de recuperación de la salud; fomentando a su vez, estilos de vida saludables mediante programas educativos dirigidos a la población vulnerable identificada en nuestra área geográfica de influencia.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		290,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	290,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	10,000	
16 Transferencias Corrientes		12.203.866
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Rama de Salud	12.203.866	
Total		12.503.866

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2.236.877	150.000	2.386.877
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9.019.182	150.000	9.169.182
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	947.607		947.607
Total			12.203.666	300.000	12.503.666

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12.466.361
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12.360.251
Remuneraciones	9.423.841
Bienes y Servicios	2.946.410
Gastos Financieros y Otros	106.110
Impuestos, Tasas y Derechos	98.825
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7.285
Gastos de Capital	17.495
Inversiones en Activos Fijos	17.495
Bienes Muebles	17.495
Total	12.503.866

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2.386.877
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificar el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	2.386.877
02 Servicios Integrales en Salud		9.169.182
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia.	1.389.034
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización a la población que demanda este tipo de atención para recuperar la salud, de acuerdo a la capacidad instalada del hospital.	7.780.148
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		947.607
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y de la mujer embarazada mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias, en cumplimiento a las leyes de "Nacer con Canto" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia").	947.607
Total		12.503.866

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Unidad de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otras	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1.362.227	1.081.033	106.140	37.485	2.349.392	37.455	2.386.847
2123-2211-3-03-04-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 02-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1.362.227	991.035	106.140		2.399.392		2.199.242
02 Servicios Inespecíficos en Salud		7.345.137	1.924.045		37.485	150.000	37.455	150.200
2323-3211-3-02-01-23-1 Fondo General 03-23-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	3.355.034	1.674.045			9.169.182		37.485
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niños y Adolescentes		916.477	31.330			1.389.034		1.389.034
2023-3211-3-03-01-23-1 Fondo General	Asesorías de Salud en Atención Primaria, Niños, Adolescentes y Salud Materna	916.477	31.330			7.830.149		7.610.148
		9.421.841	2.336.410	206.150	37.485	32.466.281	37.455	32.503.066
Total								

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3.510			1	3.510
351.00 - 400.99	6	26.385	3	11.190	9	42.575
401.00 - 450.99	25	126.015	13	64.570	38	191.385
451.00 - 500.99	9	50.645	3	16.330	12	66.975
501.00 - 550.99	15	93.495	7	43.075	22	136.570
551.00 - 600.99	15	104.475	9	61.100	24	165.575
601.00 - 650.99	22	157.210	4	29.870	26	197.080
651.00 - 700.99	13	106.225	13	105.140	26	212.365
701.00 - 750.99	12	104.190	1	8.845	13	113.035
751.00 - 800.99	8	73.920			8	73.920
801.00 - 850.99	18	178.740			18	178.740
851.00 - 900.99	25	264.735	1	10.490	26	275.225
901.00 - 950.99	9	99.695			9	99.695
951.00 - 1.000.99	16	187.785			16	187.785
1.001.00 - 1.100.99	28	351.005	10	176.860	38	477.865
1.101.00 - 1.200.99	11	153.415			11	153.415
1.201.00 - 1.300.99	18	270.385	9	134.720	27	405.105
1.301.00 - 1.400.99	10	164.490	1	16.495	11	180.975
1.401.00 - 1.500.99	23	403.575			23	403.575
1.501.00 - 1.600.99	19	354.570			19	354.570
1.601.00 - 1.700.99	18	355.790			18	355.790
1.701.00 - 1.800.99	14	295.555			14	295.555
1.801.00 - 1.900.99	9	199.895			9	199.895
1.901.00 - 2.000.99	8	188.760			8	188.760
2.001.00 - 2.100.99	10	247.635			10	247.635
2.101.00 - 2.200.99	7	179.660			7	179.660
2.201.00 - 2.300.99	12	326.645			12	326.645
2.301.00 En Adelante	70	2.574.795			70	2.574.795
Total	451	7.455.500	74	632.675	525	8.088.175

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	93.885
Personal Técnico	266	65	331	5.375.050
Personal Administrativo	59	2	61	1.292.045
Personal de Qlva	6	3	9	159.555
Personal de Servicio	87	14	101	967.610
Total	451	74	525	8.088.175

Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del hospital que lo demande, en lo curativo y de rehabilitación, así como realizar programas que mejoren la calidad de vida de las personas, considerando planes preventivos que nos ayuden a disminuir el riesgo de contraer enfermedades infecto-contagiosas tomando en cuenta la participación ciudadana.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros, se destinarán a la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de atención médica que se brinda, a través de la realización de actividades de prevención, protección, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar el nivel de vida de la población.

3. Objetivos

Coordinar y administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, aplicando Leyes, Normas y Procedimientos del área administrativa, de forma tal que puedan satisfacer las necesidades solicitadas por los diferentes departamentos administrativos, áreas hospitalarias y de apoyo, para optimizar los recursos asignados en el presente presupuesto.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades nosocomiales, estableciendo un sistema de vigilancia y control de los procedimientos quirúrgicos que se realizan para evitar las enfermedades infecto-contagiosas, así como también el fortalecimiento de la salud de la mujer.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		432,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	432,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		23,600
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	18,600	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	5,000	
16 Transferencias Corrientes		12,005,262
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	12,005,262	
Total		12,460,862

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo Génera.	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,770,983		1,770,983
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9,295,597	455,600	9,751,597
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	938,282		938,282
Total.			32,005,262	455,600	12,460,862

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,453,852
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,296,032
Remuneraciones	9,214,907
Bienes y Servicios	3,041,125
Gastos Financieros y Otros	167,830
Impuestos, Tasas y Derechos	141,630
Seguros, Contratos y Gastos Bancarios	26,200
Gastos de Capital	7,000
Inversiones en Activos Fijos	7,000
Intangibles	7,000
Total	12,460,862

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,770,983
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	1,770,983
02 Servicios Integrales en Salud		9,751,597
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud con calidad y calidez, con enfoque preventivo como curativo, a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	2,358,936
02 Atención Hospitalaria	Ofrecer servicios de internación hospitalaria con calidad y calidez, con énfasis en el tratamiento curativo, en las áreas básicas especializadas y subespecialidades.	7,392,661
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		938,282
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y de la mujer embarazada mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatoria y hospitalaria) en cumplimiento a las ejes de "Hacer con Caridad" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	938,282
Total		12,460,862

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Centro Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Capital Inmuebles y Otros	56 Inversión en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-1212-3-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	847,953	748,200	167,830	7,000	1,763,983	7,000	1,770,983
		847,953	748,200	167,830	7,000	1,763,983	7,000	1,770,983
02 Servicios Integrales en Salud 2023-1212-3-03-01-21-1 Fondo General 02-23-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria	9,011,362	1,740,432			9,751,797		9,751,797
	Atención Hospitalaria	2,027,530	531,700			2,559,236		2,559,236
03 Desarrollo Infantil, Terapias Niñez y Atención 2023-1212-3-01-01-21-1 Fondo General		6,983,626	953,435			6,937,061		6,937,061
			455,600			455,600		455,600
		365,792	552,400			918,192		918,192
	Atención de Salud en Primera Infancia, Salud Adolescente y Salud Materna	255,752	552,450			908,202		908,202
Total		5,249,907	5,249,125	167,830	7,000	12,453,852	7,000	12,460,852

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
751.00 - 300.99	2	6,650	2	6,990	4	13,640
301.00 - 350.99	3	31,835	1	3,865	4	35,700
351.00 - 400.99	7	33,310	1	4,730	8	37,940
401.00 - 450.99	30	153,500	17	84,955	47	238,455
451.00 - 500.99	10	57,150	7	36,920	17	95,070
501.00 - 550.99	36	218,360	6	30,435	42	256,795
551.00 - 600.99	22	82,540	35	239,020	47	320,560
601.00 - 650.99	12	90,555			12	90,555
651.00 - 700.99	15	105,475	20	236,790	42	342,255
701.00 - 750.99	13	114,130	2	17,490	15	131,620
751.00 - 800.99	22	110,425	2	18,525	14	128,950
801.00 - 850.99	8	79,540			8	79,540
851.00 - 900.99	16	170,010			16	170,010
901.00 - 950.99	5	55,100			5	55,100
951.00 - 1,000.99	1	11,595			1	11,595
1,001.00 - 1,100.99	26	291,650	20	251,205	43	543,055
1,101.00 - 1,200.99	12	165,530	1	13,850	13	179,380
1,201.00 - 1,300.99	10	148,645	25	176,925	35	325,570
1,301.00 - 1,400.99	9	145,515	4	64,370	13	209,885
1,401.00 - 1,500.99	18	318,200	1	17,640	19	335,840
1,501.00 - 1,600.99	22	408,990			22	408,990
1,601.00 - 1,700.99	16	515,350			16	515,350
1,701.00 - 1,800.99	8	167,955			8	167,955
1,801.00 - 1,900.99	12	265,140			12	265,140
1,901.00 - 2,000.99	11	259,130			11	259,130
2,001.00 - 2,100.99	15	371,025			15	371,025
2,101.00 - 2,200.99	7	181,400			7	181,400
2,201.00 - 2,300.99	4	108,805			4	108,805
2,301.00 En Adelante	63	2,193,330			63	2,193,330
Total	410	6,640,530	153	1,412,670	563	8,053,200

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	78,245
Personal Técnico	293	133	426	5,030,975
Personal Administrativo	51	9	60	1,150,195
Personal de Oficio	13		13	172,740
Personal de Servicio	51	11	62	561,045
Total	410	153	563	8,053,200

Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del Hospital, en los aspectos curativos y de rehabilitación, con especial atención a los grupos de mayor riesgo epidemiológico, haciendo uso racional de todos los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para brindar un cuidado integral y asistencia médica en forma eficiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mantener la cobertura y calidad en la atención y prestación de los servicios ambulatorios y hospitalarios, brindando una atención especializada e integral a través de acciones de emergencia y curación, a efecto de contribuir al proceso de modernización, proporcionando capacitación y tecnología al recurso humano.

3. Objetivos

Dirigir, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a metas establecidas; asimismo, administrar con eficiencia los recursos de la Institución para satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mantener y mejorar la calidad de los servicios de atención médica que el Hospital brinda a la población de su área geográfica de influencia, mediante la realización de actividades de emergencia, curación y rehabilitación, de acuerdo a las políticas de salud establecidas.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,385,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,385,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		600
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	600	
16 Transferencias Corrientes		34,997,685
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Seguro de Salud	34,997,685	
Total		36,303,685

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3,134,890		3,134,890
02	Servicios Integrales en Salud	Director	27,831,626	1,396,000	29,217,626
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	4,031,169		4,031,169
Total			34,997,685	1,396,000	36,383,685

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	36,383,685
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	36,344,095
Remuneraciones	23,291,025
Bienes y Servicios	13,053,060
Gastos Financieros y Otros	39,500
Impuestos, Tasas y Derechos	12,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	27,000
Total	36,383,685

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,134,890
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral, en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	3,134,890
02 Servicios Integrales en Salud		29,217,626
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, preventiva, curativa y de rehabilitación a la población del área geográfica de influencia de forma oportuna y con calidad, de acuerdo al nivel de complejidad.	3,564,982
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de atención para la recuperación de la salud mediante la hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades.	25,652,644
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		4,031,169
01 Atención de salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia, y de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	4,031,169
Total		36,383,685

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Nivel de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	Costos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3203-3-03-01-01-20-1 Fondo General	Dirección Superior y Administrativa	1.882.570	1.252.320		3.134.890
02 Servicios Regulares en Salud 2023-3203-3-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 21-2 Requisitos Propios	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	1.892.570 29.723.741	1.252.320 1.454.285	39.600	3.154.890 75.217.626
03 Desarrollo Infantil Temprano, Maternidad y Adolescencia 2023-3203-3-03-01-21-1 Fondo General	Atención de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	2.809.102 16.900.539	755.280 7.352.105	39.600	3.564.987 24.266.644
		1.684.714	2.340.455		4.025.169
		1.684.714	2.340.455		4.025.169
Total		23.203.026	13.053.060	79.200	36.335.605

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Cant. de Salarios		Consumo		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	39	179.000	17	54.695	56	233.695
401.00 - 450.99	51	257.385	34	170.405	85	427.790
451.00 - 500.99	52	180.605	79	434.335	131	614.940
501.00 - 550.99	36	221.680	8	51.895	44	273.575
551.00 - 600.99	25	177.690	37	216.495	62	394.185
601.00 - 650.99	15	113.540	19	142.745	34	256.285
651.00 - 700.99	33	268.490	55	433.240	88	701.730
701.00 - 750.99	18	156.310	2	17.390	20	173.700
751.00 - 800.99	34	335.530	1	9.250	35	344.780
801.00 - 850.99	21	209.900	1	10.150	22	220.050
851.00 - 900.99	62	651.070			62	651.070
901.00 - 950.99	30	331.245	11	119.750	41	450.995
951.00 - 1.000.99	28	306.160			28	306.160
1.001.00 - 1.100.99	83	1.051.385	34	414.055	117	1.465.440
1.101.00 - 1.200.99	59	790.790	8	112.870	67	903.660
1.201.00 - 1.300.99	19	261.870	15	224.470	34	486.340
1.301.00 - 1.400.99	25	408.400			25	408.400
1.401.00 - 1.500.99	45	790.025			45	790.025
1.501.00 - 1.600.99	36	668.540	5	90.010	41	758.550
1.601.00 - 1.700.99	29	572.205	1	19.440	30	591.645
1.701.00 - 1.800.99	33	657.190	1	21.090	34	678.280
1.801.00 - 1.900.99	16	364.070	2	47.380	18	411.450
1.901.00 - 2.000.99	11	257.650	1	79.845	12	337.495
2.001.00 - 2.100.99	14	343.690			14	343.690
2.101.00 - 2.200.99	12	309.880	1	25.575	13	335.455
2.201.00 - 2.300.99	10	485.145			10	485.145
2.301.00 En Adelante	160	5.300.720			160	5.300.720
Total	977	15.028.355	321	2.675.360	1298	17.703.715

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Montó
Personal Ejecutivo	1		1	51.840
Personal Técnico	724	280	1.004	14.574.910
Personal Administrativo	117	11	128	2.143.500
Personal de Obra	17	2	19	252.235
Personal de Servicio	118	78	196	1.291.430
Total	977	321	1.298	18.303.915

Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mejorar el estado de salud de la población a través de acciones de prevención, protección, curación y rehabilitación, desarrollando una serie de actividades que permitan utilizar de la mejor manera posible los recursos asignados con responsabilidad, austeridad y honestidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se destinarán a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios ambulatorios y hospitalarios, con el fin de proporcionar una mejor atención a los usuarios.

3. Objetivos

Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar con eficiencia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud del paciente.

Fomentar, proteger y restaurar la salud de la población a través de los servicios integrales a la persona, orientando su propósito más a lo preventivo que a lo curativo, con una cobertura total.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia, y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		75,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
34202 Servicios de Educación y Salud	75,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		29,100
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	20,460	
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	8,640	
16 Transferencias Corrientes		13,053,936
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623220 Ramo de Salud	13,053,936	
Total		13,168,036

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1.977.133		1.977.133
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9.837.465	304.100	9.941.565
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	1.249.398		1.249.398
Total			13.063.996	304.100	13.368.096

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	13.168.096
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	13.163.636
Remuneraciones	10.329.056
Bienes y Servicios	2.934.550
Gastos Financieros y Otros	4.490
Impuestos, Tasas y Derechos	4.490
Total	13.168.096

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1.977.133
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y el uso óptimo de los recursos disponibles.	1.977.133
02 Servicios Integrales en Salud		9.941.565
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia de acuerdo a su nivel de complejidad.	2.224.221
02 Atención Hospitalaria	Ofertar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	7.717.344
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1.249.398
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia, y de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	1.249.398
Total		13.168.096

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Citado Presupuestario	Línea de Trabajo	Remuneraciones	34 Adquisición de Bienes y Servicios	35 Costos Financieros y Otros	Costos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3214-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1.301.038	676.095		1.977.133
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3214-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria Atención Hosp. Infantil	1.394.338	676.095		1.977.133
02-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios		6.509.170	1.628.575	4.490	9.341.565
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		2.224.221			2.224.221
2023-3214-3-03-01-21-1 Fondo General	Atención de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes y Salud Materna	5.093.543	1.329.295		7.653.244
		719.848	59.630	4.490	804.100
		719.848	529.550		1.249.398
		719.848	529.550		1.249.398
		10.525.056	2.934.550	4.490	13.168.095
Totales					

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos
151.00 - 200.99	1	6.665			1	6.665
251.00 - 300.99	1	3.325	3	9.975	4	13.300
301.00 - 350.99	7	27.095			7	27.095
351.00 - 400.99	16	75.685			16	75.685
401.00 - 450.99	20	99.890	20	139.195	40	239.085
451.00 - 500.99	33	187.180			33	187.180
501.00 - 550.99	12	76.580	2	12.650	14	89.230
551.00 - 600.99	14	96.250	17	115.465	31	211.715
601.00 - 650.99	14	105.825	1	7.485	15	113.310
651.00 - 700.99	6	65.725	24	195.570	32	261.295
701.00 - 750.99	15	129.150	7	60.150	22	189.300
751.00 - 800.99	10	73.620	3	28.125	13	101.745
801.00 - 850.99	11	119.565	1	9.995	12	119.400
851.00 - 900.99	18	189.725			18	189.725
901.00 - 950.99	15	166.300			15	166.300
951.00 - 1.000.99	8	93.275			8	93.275
1.001.00 - 1.100.99	18	225.355	1	12.560	19	237.915
1.101.00 - 1.200.99	11	148.990	6	82.865	17	231.855
1.201.00 - 1.300.99	11	155.635	7	104.500	18	260.135
1.301.00 - 1.400.99	4	65.440	4	53.390	8	118.830
1.401.00 - 1.500.99	8	140.495	1	17.680	9	158.175
1.501.00 - 1.600.99	21	399.705			21	399.705
1.601.00 - 1.700.99	14	275.310	1	20.220	15	295.530
1.701.00 - 1.800.99	14	294.450			14	294.450
1.801.00 - 1.900.99	20	444.175			20	444.175
1.901.00 - 2.000.99	8	188.850			8	188.850
2.001.00 - 2.100.99	6	147.650			6	147.650
2.101.00 - 2.200.99	6	152.690			6	152.690
2.201.00 - 2.300.99	12	324.490			12	324.490
2.301.00 En Adelante	96	3.132.765			96	3.132.765
Total	454	7.592.705	106	679.725	560	8.272.430

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Montos
Personal Ejecutivo	1		1	49.865
Personal Técnico	317	77	394	6.169.940
Personal Administrativo	70	3	73	1.413.210
Personal de Obra	10	3	13	171.525
Personal de Servicio	56	23	79	670.870
Total	454	106	560	8.472.430

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de Salud Hospitalarios oportunos con calidad, calidez y equidad a toda la población del área geográfica de influencia de acuerdo a la capacidad instalada y oferta de servicios para contribuir con la política del Desarrollo Infantil Temprano y atención a la mujer embarazada y con el Centro Nacional de Radioterapia de acuerdo al actual modelo de gestión en red del Sistema Nacional de Salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán para ampliar la cobertura y calidad de atención hospitalaria de consulta externa, servicios de hospitalización, intervenciones quirúrgicas, medios diagnósticos de apoyo y tratamiento y servicios logísticos y contribuir con la Política del Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia y a la Salud Materna y con el Centro Nacional de Radioterapia a través de una planeación, organización y control de la adecuada utilización de los recursos humanos, financieros, medicamentos e insumos y materiales de la Institución.

3. Objetivos

Contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad de la población del área geográfica de influencia con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano y atención obstétrica; brindando una atención hospitalaria oportuna, eficaz, con eficiencia y calidad.

Mejorar el nivel de salud de la población, mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz, manteniendo la calidad de los servicios proporcionados en el área de consulta externa como en hospitalización.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,945,720
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	600	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,800,000	
14299 Servicios Diversos	144,720	
15 Ingresos Financieros y Otros		48,740
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	2,700	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	84,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,040	
16 Transferencias Corrientes		27,495,505
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	27,495,505	
Total		29,529,565

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3,147,431		3,147,431
02	Servicios Integrales en Salud	Director	23,795,825	3,034,060	26,829,885
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	552,249		552,249
Total			27,495,505	3,034,060	29,529,565

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	26,829,565
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	26,790,315
Remuneraciones	21,227,570
Bienes y Servicios	2,562,945
Gastos Financieros y Otros	39,250
Impuestos, Tasas y Derechos	12,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	27,250
Gastos de Capital	700,000
Inversiones en Activos Fijos	700,000
Bienes Muebles	700,000
Total	29,529,565

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,147,431
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	3,147,431
02 Servicios Integrales en Salud		25,829,885
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de emergencia y consulta externa especializada de Medicina Interna, Ginecología y Pediatría, excluyendo atenciones obstétricas, neonatales y perinatales en menores de 5 años.	1,227,660
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la curación y rehabilitación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina: Cirugía y Ginecología pediátrica y niños de 5 años de acuerdo a la demanda y capacidad instalada.	73,434,245
03 Centro Nacional de Radioterapia	Brindar Tratamiento de Radioterapia y Braquiterapia Externa	1,168,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		552,249
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia, y de la mujer embarazada mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Confianza" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"	552,249
Total		29,529,565

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cálculo Presupuestario	Unidad de Trabajo	53 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Cargos Financieros y Créditos	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,005,456	141,965			3,147,431		2,147,431
2025-3215-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	3,005,456	141,965			3,147,431		3,147,431
02 Servicios Médicos en Salud		1,777,085	7,354,530	50,250	700,000	25,129,885	400,000	25,829,885
5025-3215-3-02-01-21-1 Fondo General	Agencia de Ambulancia	1,175,350	130,200			4,227,550		1,227,000
02-21-1 Fondo General	Agencia Hospitalario	16,116,000	4,184,165			20,900,165		20,900,165
23-2 Recursos Propios			1,794,810	38,250		1,534,060		1,030,050
22-1 Fondo General					500,000		500,000	500,000
2 Recursos Propios					200,000		200,000	200,000
2025-3215-3-02-01-21-1 Fondo General	Centro Nacional de Radioterapia	480,705	687,295			1,158,000		1,158,000
03 Costos de Inicial Temporal, Alquiler y Mantenimiento		499,819	53,430			552,249		552,249
2025-3215-3-03-01-21-1 Fondo General	Asignaciones de Salarios Fijos y Honorarios, Alquiler, Asesorías, y Salud Materna	499,819	53,430			552,249		552,249
Total		21,227,370	7,562,545	29,750	700,000	28,029,965	700,000	28,929,965

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,590			1	2,590
251.00 - 300.99	1	3,375			1	3,375
301.00 - 350.99	1	4,705	6	25,295	7	26,900
351.00 - 400.99	10	46,950	2	9,145	12	56,095
401.00 - 450.99	18	31,440	34	172,506	52	263,945
451.00 - 500.99	15	83,575	28	159,396	43	241,970
501.00 - 550.99	43	252,110	89	542,746	131	794,855
551.00 - 600.99	7	46,795	36	243,050	43	269,825
601.00 - 650.99	7	53,375	43	323,760	50	377,135
651.00 - 700.99	7	56,490	36	291,445	43	347,935
701.00 - 750.99	6	69,045	13	111,650	21	180,695
751.00 - 800.99	7	64,315	2	10,535	9	84,850
801.00 - 850.99	11	106,520	4	39,700	15	148,300
851.00 - 900.99	7	73,245			7	73,245
901.00 - 950.99	8	86,425			8	86,425
951.00 - 1000.99	10	117,540	3	34,395	13	152,535
1001.00 - 1100.99	47	549,990	116	3,492,235	163	2,092,825
1101.00 - 1200.99	41	563,435	22	505,825	63	869,260
1201.00 - 1300.99	18	270,145	29	434,255	47	704,400
1301.00 - 1400.99	16	256,595	16	257,020	32	515,615
1401.00 - 1500.99	65	1,142,260	5	53,155	70	1,195,425
1501.00 - 1600.99	34	641,085	3	56,745	37	687,830
1601.00 - 1700.99	35	692,215	7	38,630	37	731,045
1701.00 - 1800.99	37	670,250	4	65,750	36	736,000
1801.00 - 1900.99	25	556,660	3	66,520	28	622,180
1901.00 - 2000.99	22	514,410			22	514,410
2001.00 - 2100.99	17	419,055			17	419,055
2101.00 - 2200.99	32	824,050	1	25,920	33	849,970
2201.00 - 2300.99	19	513,620	1	27,220	20	539,840
2301.00 En Adelante	112	3,976,405	2	67,505	114	4,043,910
Total	676	12,803,450	497	4,868,350	1,173	17,671,810

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	5		5	195,513
Personal Técnico	512	460	972	14,296,890
Personal Administrativo	86	27	113	2,162,000
Personal de Obra	24		24	356,835
Personal de Servicio	51	10	61	658,575
Total	676	497	1,173	17,671,810

Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El usuario de nuestros servicios de salud será el actor principal a quien se deberán dirigir las acciones coordinadas de esfuerzos de las unidades de atención médica.

Se implantarán acciones que permitan fortalecer los niveles de operación y el sistema de referencia y retorno de pacientes en la zona.

Los procesos de atención a la salud deberán comprender los aspectos de promoción, fomento, prevención del riesgo, protección, recuperación y rehabilitación en términos generales y reforzar las medidas preventivas para abatir los riesgos reproductivos y obstétricos en particular, de la zona.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria a los pacientes con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población, así como, proporcionar mantenimiento a las instalaciones y equipos.

3. Objetivos

Conducir la gestión técnica/administrativa del Hospital, coordinando con el Ministerio de Salud, y otras instituciones relacionadas.

Mejorar la salud de la población demandante mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		50,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	50,000	
25 Ingresos Financieros y Otros		15,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	15,000	
16 Transferencias Corrientes		9,090,130
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16257100 Ramo de Salud	9,090,130	
Total		9,155,130

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,249,011		1,249,011
02	Servicios Integrales en Salud	Director	7,397,716	65,000	7,462,716
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	1,243,403		1,243,403
Total			9,890,130	65,000	9,955,130

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,914,235
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,065,920
Remuneraciones	7,140,460
Bienes y Servicios	2,745,340
Gastos Financieros y Otros	29,415
Impuestos, Tasas y Derechos	24,015
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,400
Gastos de Capital	40,695
Inversiones en Activos Fijos	40,695
Bienes Muebles	40,695
Total	9,955,130

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,249,011
01 Dirección Superior y Administración	Administrar adecuadamente los recursos disponibles, a fin de proporcionar un servicio eficiente y en forma prioritaria en las áreas críticas.	1,249,011
02 Servicios Integrales en Salud		7,462,716
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta externa integral, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina general, medicina especializada y de emergencia.	822,769
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención hospitalaria curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía, ginecología, pediatría a la población demandante de los servicios de salud dentro del área geográfica de influencia.	6,639,927
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,243,403
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia, y de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	1,243,403
Total		9,955,130

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifras Presupuestario	Línea de Trabajo	SI Revolucionarias	% de Bienes y Servicios	55 Costos Funcionales y Otras	61 Inversiones en Bienes Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,069,811	179,260			1,249,071		1,249,071
2023-3216-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,069,811	179,260			1,249,071		1,249,071
20 Yervena Integrada en Yaj,6		5,322,266	2,071,140	28,435	40,895	7,421,821	46,895	7,462,716
2025-3216-5-02-01-21-1 Fondo General	Atención Amb. Asesoría	822,799				822,799		822,799
02-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Atención Hospitalare	4,490,477	2,038,525	36,380		6,534,032		6,534,032
03 Centro de Atención Infantil Temporal, Niños y Adolescentes			52,665	2,385		55,000	46,895	65,000
2023-3216-2-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niños Adolescentes, y Salud Materna	140,491	495,300			1,243,401		1,243,401
		749,403	495,300			1,245,403		1,245,403
Total		7,140,480	2,745,340	28,415	40,895	9,915,235	46,895	9,955,130

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	3,955			1	3,955
351.00 - 400.99	8	37,840	2	9,160	10	47,000
401.00 - 450.99	11	55,970	7	35,395	18	91,365
451.00 - 500.99	5	28,445	3	5,530	8	34,095
501.00 - 550.99	31	189,325	30	187,965	61	377,290
551.00 - 600.99	8	55,930	11	76,200	19	132,130
601.00 - 650.99	3	23,585	1	7,390	4	29,375
651.00 - 700.99	6	49,130	23	186,685	29	235,815
701.00 - 750.99	7	60,065	11	94,465	18	154,530
751.00 - 800.99	4	36,025	2	18,150	6	56,375
801.00 - 850.99	3	30,240	1	10,175	4	40,375
851.00 - 900.99	5	53,090			5	53,090
901.00 - 950.99	3	33,545			3	33,545
951.00 - 1,000.99	7	82,250	1	11,810	8	94,060
1,001.00 - 1,100.99	19	237,805	6	76,275	25	314,080
1,101.00 - 1,200.99	7	96,500	3	41,940	10	138,440
1,201.00 - 1,300.99	14	210,145	6	89,015	20	299,960
1,301.00 - 1,400.99	8	130,465	6	54,220	14	224,605
1,401.00 - 1,500.99	16	281,815	5	87,625	21	369,440
1,501.00 - 1,600.99	13	242,415			13	242,415
1,601.00 - 1,700.99	15	295,870			15	295,870
1,701.00 - 1,800.99	4	84,280			4	84,280
1,801.00 - 1,900.99	13	287,060			13	287,060
1,901.00 - 2,000.99	6	140,240			6	140,240
2,001.00 - 2,100.99	5	123,635			5	123,635
2,101.00 - 2,200.99	6	153,985			6	153,985
2,201.00 - 2,300.99	8	215,060			8	215,060
2,301.00 en adelante	57	1,946,695	2	81,915	59	2,028,610
Total	289	5,187,035	118	1,310,075	407	6,297,130

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	36,510
Personal Técnico	206	110	316	4,817,585
Personal Administrativo	42	3	45	915,445
Personal de Obra	5		5	59,745
Personal de Servicio	35	5	40	427,845
Total	289	118	407	6,297,130

Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población de su área geográfica de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud y hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: Atención al niño, adolescente, mujer, adulto masculino y adulto mayor, contribuyendo a la reducción de las mortalidades materno infantil así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros se utilizará en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y calidad de atención médica a los habitantes demandantes en los servicios de consulta externa, ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia de la gestión médica hospitalaria, así como los procesos técnicos administrativos, maximizando el uso de los recursos, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población que demande atención preventiva, curativa, de promoción, de hospitalización, de rehabilitación y aquellos con riesgo epidemiológico.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia, y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		631,555
141 Venta de Bienes		
14199 Ventas de Bienes Diversos	500	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	615,055	
14299 Servicios Diversos	16,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		5,000
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,000	
16 Transferencias Corrientes		8,934,570
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	8,934,570	
Total		9,572,175

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	833.478		833.478
02	Servicios Integrales en Salud	Director	6.707.493	637.555	7.345.048
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	1.393.599		1.393.599
Total			8.934.570	637.555	9.572.125

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3.478.725
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5.450.715
Remuneraciones	7.242.230
Bienes y Servicios	2.208.485
Gastos Financieros y Otros	78.010
Impuestos, Tasas y Derechos	6.170
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	19.430
Otros Gastos no Clasificados	2.490
Gastos de Capital	93.400
Inversiones en Activos Fijos	93.400
Bienes Muebles	93.400
Total	9.572.125

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		833.478
01 Dirección Superior y Administración		833.478
02 Servicios Integrales en Salud		7.345.048
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de atención en salud preventiva, curativa, de apoyo al diagnóstico y de rehabilitación a través de los profesionales contratados, y de esta manera garantizar una prestación de servicios oportunos y de calidad.	1.947.610
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios hospitalarios en las cuatro especialidades médicas básicas con calidad, calidez, eficacia y oportuna, para la pronta recuperación de la salud de los usuarios, que incide en la reducción de posibles secuelas y agilizar la rehabilitación de las personas para contribuir a su inserción familiar, laboral y social.	5.397.438
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1.393.599
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia desde su concepción hasta los 9 años, la niñez y adolescencia y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	1.393.599
Total		9.572.125

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		679,788	150,000	3,690		833,478		833,478
2023-5237-3-01-01-2b) Fondo General	Oficina Superior y Administración	679,788	150,000	3,690		833,478		833,478
02 Servicios Inequilibrados en Salud		5,467,073	1,760,255	24,520	93,400	7,351,648	93,400	7,365,048
2023-5237-3-03-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,506,700	640,310			1,947,010		1,947,010
02-21-1) Fondo General	Atención Hospitalaria	4,160,373	509,510			4,759,883		4,759,883
21-2 Recursos Propios		549,835		24,520	93,400	549,155	93,400	549,155
21-2 Recursos Propios			298,295			1,395,298		1,395,298
03 Central de Insumos, Terapias, Níñez y Adolescencia		1,095,369						1,095,369
2023-5237-3-03-02-01-1 Fondo General	Atención de Salud en Promoción Infantil, Adolescentes y Salud Materna	3,005,360	240,930			1,995,599		3,005,599
Total		7,242,230	2,208,485	29,010	93,400	9,478,225	93,400	9,572,325

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 403.99	12	55,070	1	4,730	13	59,800
404.00 - 453.99	13	64,560	5	24,740	18	89,300
454.00 - 503.99	5	28,145	8	45,730	13	73,875
504.00 - 550.99	4	24,765	49	295,170	53	319,935
551.00 - 603.99	4	27,145	12	81,655	16	108,800
604.00 - 650.99	4	29,985	10	75,385	14	105,370
651.00 - 703.99	9	73,265	14	113,530	23	186,795
704.00 - 750.99	5	26,075	1	8,605	6	34,680
751.00 - 803.99	4	37,530			4	37,530
804.00 - 850.99	11	108,745	1	9,795	12	118,540
851.00 - 900.99	1	10,250			1	10,250
901.00 - 950.99	5	56,365			5	56,365
951.00 - 1,003.99	1	11,830			1	11,830
1,004.00 - 1,103.99	28	353,840	25	320,620	53	674,460
1,104.00 - 1,200.99	22	304,355	2	27,695	24	332,050
1,201.00 - 1,300.99	17	253,365	9	154,720	26	408,085
1,301.00 - 1,400.99	14	226,825			14	226,825
1,401.00 - 1,500.99	16	280,515			16	280,515
1,501.00 - 1,600.99	18	554,500	2	36,920	20	591,420
1,601.00 - 1,700.99	10	197,510	1	19,490	11	217,000
1,701.00 - 1,800.99	12	252,010	1	20,845	13	272,855
1,801.00 - 1,903.99	8	176,840			8	176,840
1,904.00 - 2,000.99	5	140,030	1	23,590	6	163,620
2,001.00 - 2,100.99	6	149,405			6	149,405
2,101.00 - 2,200.99	4	132,780			4	132,780
2,201.00 - 2,300.99	4	109,085			4	109,085
2,301.00 En Adelante	35	1,281,085			35	1,281,085
Total	276	4,715,875	142	1,242,515	418	5,958,390

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	111,425
Personal Técnico	204	136	340	4,807,230
Personal Administrativo	33	3	36	614,875
Personal de Obra	6	1	7	79,790
Personal de Servicio	31	2	33	345,190
Total	276	142	418	5,958,490

Hospital Nacional de La Unión

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer el desarrollo institucional, a través de una adecuada utilización de los recursos disponibles, apoyados en procesos modernos de trabajo que fomenten en el personal, un enfoque renovado de atención a la población que demanda servicios de salud en el municipio, a fin de garantizar un servicio eficiente y de calidad, priorizando la atención a los pacientes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán para ampliar la cobertura de salud y mejorar la accesibilidad y calidad de la atención dentro del nuevo sistema de salud, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar, evaluar y apoyar las actividades relacionadas a la prevención, rehabilitación, curación y suministro de apoyo logístico, a fin de volver más eficiente el desempeño institucional y mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población demandante para satisfacer las expectativas de los usuarios en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación en los diferentes niveles de atención, así como a los grupos vulnerables con enfoque epidemiológico y otras enfermedades crónicas; mejorar las atenciones en los servicios de emergencias hospitalarias y la mitigación de secuelas por lesiones de causas externas.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia, y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		148.000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	148.000	
15 Ingresos Financieros y Otros		2.000
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2.000	
16 Transferencias Corrientes		5.719.868
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Remo de Salud	5.719.868	
Total		5.869.868

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	635,375		635,375
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,591,316	150,000	4,741,316
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	493,177		493,177
Total			5,719,868	150,000	5,869,868

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,869,868
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,850,868
Remuneraciones	5,163,413
Bienes y Servicios	696,455
Gastos Financieros y Otros	10,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,000
Total	5,869,868

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		635,375
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral en salud, atendiendo el cumplimiento de las políticas institucionales, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	635,375
02 Servicios Integrales en Salud		4,741,316
01 Atención Ambulatoria	Brindar consultas médicas integrales, atendiendo políticas institucionales en cada uno de los diferentes servicios, como son medicina preventiva y curativa de la población que lo demanden.	855,713
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar una adecuada y efectiva atención curativa y de rehabilitación en el área de hospitalización, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles, en las especialidades siguientes: gineco-obstetricia, pediatría, cirugía y medicina.	3,675,543
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		493,177
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Macer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	493,177
Total		5,869,868

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	70 Costos Financieros y Otros	Gastos Comentes
01 Dirección y Administración Institucional		603.275	32.100		635.375
2023-3218-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	603.275	32.100		635.375
02 Servicios Integrales en Salud		4.185.436	545.880	10.000	4.741.316
2023-3218-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	846.752	20.020		866.772
02-23-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3.339.693	585.860		3.925.543
21-2 Recursos Propios			140.000	10.000	150.000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		374.702	118.475		493.177
2023-3218-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Formas Infantiles, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	374.702	118.475		493.177
Total		5.163.413	695.455	10.000	5.869.868

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Cuentas		Total	
	Plazas	Monio	Plazas	Monio	Plazas	Monio
251.00 - 300.99			1	3.325	1	3.325
351.00 - 400.99	7	9.463	1	4.730	8	14.193
401.00 - 450.99	25	131.135	25	324.655	50	455.790
451.00 - 500.99	3	17.635	7	39.250	10	56.885
501.00 - 550.99	7	45.115	3	19.180	10	64.295
551.00 - 600.99	9	62.315	19	129.255	28	191.570
601.00 - 650.99	10	76.105	3	22.355	13	98.460
651.00 - 700.99	4	32.240	11	252.840	15	285.080
701.00 - 750.99	5	43.795	1	8.645	6	52.440
751.00 - 800.99	3	27.780			3	27.780
801.00 - 850.99	6	60.535			6	60.535
851.00 - 900.99	6	63.140	1	10.660	7	73.800
901.00 - 950.99	3	34.600			3	34.600
951.00 - 1.000.99	1	31.425			1	31.425
1.001.00 - 1.100.99	8	100.710	3	37.680	11	138.390
1.101.00 - 1.200.99	13	139.010			13	139.010
1.201.00 - 1.300.99	9	120.575	11	164.900	19	285.475
1.301.00 - 1.400.99	4	64.580	2	31.420	6	96.000
1.401.00 - 1.500.99	5	88.210			5	88.210
1.501.00 - 1.600.99	13	244.620			13	244.620
1.601.00 - 1.700.99	8	159.025			8	159.025
1.701.00 - 1.800.99	10	207.965			10	207.965
1.801.00 - 1.900.99	1	22.295			1	22.295
1.901.00 - 2.000.99	5	116.120			5	116.120
2.001.00 - 2.100.99	6	146.900			6	146.900
2.101.00 - 2.200.99	10	258.110			10	258.110
2.201.00 - 2.300.99	6	162.915			6	162.915
2.301.00 En Adelante	29	1.024.745			29	1.024.745
Total	208	3.470.520	108	840.075	316	4.310.595

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	45,715
Personal Técnico	156	70	234	3,421,005
Personal Administrativo	18	8	26	414,510
Personal de Obra	4		4	39,630
Personal de Servicio	29	22	51	398,635
Tota.	208	100	316	4,319,395

Hospital Nacional de Ilobasco

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa a toda la población de su área geográfica de influencia, en los servicios ambulatorios y de hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Fomentar el control en la calidad del gasto que permita generar ahorros, impulsando una administración honesta, eficiente y transparente del gasto, promoviendo que este se ejecute con criterios de austeridad y racionalidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se han programado con criterios de racionalidad, austeridad y optimización, con la finalidad de atender prioritariamente aquellos gastos ineludibles de la Institución.

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y equitativa para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

Es necesario continuar fortaleciendo la cultura de promoción de la salud y prevención de enfermedades para seguir avanzando en la construcción de una sociedad más saludable.

Dado que el derecho a la salud para toda la población es una condición necesaria para el desarrollo humano y el progreso del país.

3. Objetivos

Planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar las diferentes actividades Técnicas, Financieras, Administrativas y de Recursos Humanos, a través de la Administración racional y eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Institución.

Brindar en forma eficiente, eficaz y oportuna la atención de la salud a la población, incluyendo los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación de los usuarios, estableciendo las bases para el desarrollo social, tendiente a disminuir los factores de riesgo que afectan la salud de la población.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		25,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	25,000	
16 Transferencias Corrientes		5,260,876
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1621200 Ramo de Salud	5,260,876	
Total		5,285,876

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	828,999		828,999
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	4,337,940	25,000	4,362,940
04	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Directora	93,937		93,937
Total			5,260,876	25,000	5,285,876

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,285,876
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,274,346
Remuneraciones	4,343,721
Bienes y Servicios	930,625
Gastos Financieros y Otros	11,530
Impuestos, Tasas y Derechos	1,050
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,480
Total	5,285,876

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		528.999
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en Salud, verificando el cumplimiento de las Normas Técnicas de control interno Específicas del Hospital y demás leyes que nos rigen, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicas disponibles bajo los criterios de sustentabilidad y rentabilidad del gasto público.	828.999
02 Servicios Integrales en Salud		4.362.940
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta médica general y de especialidad medicina interna, cirugía general, ginecología, obstetricia pediátrica, odontológica, psicológica, nutrición y de emergencia de manera integral preventiva y curativa con oportunidad y calidad a la población del área de influencia, de acuerdo al nivel de complejidad. Brindar servicios permanentes e integrales de tipo ambulatorio, al menos en las especialidades de ginecología, obstetricia, pediatría, medicina interna, cirugía y otras, de acuerdo a criterios de acceso, volumen y características de la población que se atiende, a nivel ambulatorio o internado.	950.315
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicio de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina cirugía general, ginecología, pediatría, cirugía ortopédica, sala de partos y centro diagnóstico. Programas de forma permanente los recursos necesarios para la adquisición de aquellos medicamentos, insumos médicos, vacunos, equipo de protección médica, entre otros, para brindar asistencia en el tratamiento de dichas enfermedades, así como la prevención de su propagación. Además haciendo uso eficiente de los recursos y la utilización racional y óptima de los mismos.	3.512.627
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		93.957
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital, intervenciones de emergencia ambulatorias y hospitalarias, en cumplimiento a las Leyes de "Niñez con Carrito" y de "Crecer juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	93.957
Total		5.285.876

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		641,655	178,750	8,500	828,999
2023-3219-3-01-01-01-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	641,659	178,750	8,580	828,999
02 Servicios Integrales en Salud		3,638,465	720,525	2,950	4,362,940
2023-3219-3-02-01-01-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	650,454	189,855		840,309
02-01-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,979,011	530,670	2,950	3,487,627
21-2 Recursos Propios			24,550	450	25,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		93,957	31,390		93,957
2023-3219-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	93,957	31,390		93,957
Total		4,343,721	930,625	11,530	5,285,876

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	33,110	7	9,460	9	42,570
401.00 - 450.99	11	55,260	15	75,290	26	130,550
451.00 - 500.99	7	40,425	4	23,630	11	64,055
501.00 - 550.99	5	31,855	6	37,735	11	69,590
551.00 - 600.99	5	34,940	2	13,840	7	48,780
601.00 - 650.99	5	37,505			5	37,505
651.00 - 700.99	2	16,950	32	257,855	34	274,805
701.00 - 750.99	4	34,615	3	26,055	7	60,670
751.00 - 800.99	3	27,640			3	27,640
801.00 - 850.99	8	79,220	1	10,045	9	89,265
851.00 - 900.99	1	10,290	1	10,490	2	20,780
901.00 - 950.99	2	22,470	1	11,405	3	33,875
951.00 - 1,000.99	5	56,485			5	56,485
1,001.00 - 1,100.99	3	37,420	13	164,865	16	202,285
1,101.00 - 1,200.99	10	139,980			10	139,980
1,201.00 - 1,300.99	5	74,920	10	149,630	15	224,850
1,301.00 - 1,400.99	10	160,740			10	160,740
1,401.00 - 1,500.99	13	227,635	2	35,380	15	263,015
1,501.00 - 1,600.99	14	260,250			14	260,250
1,601.00 - 1,700.99	5	98,245			5	98,245
1,701.00 - 1,800.99	12	252,605			12	252,605
1,801.00 - 1,900.99	6	133,095			6	133,095
1,901.00 - 2,000.99	3	70,610			3	70,610
2,001.00 - 2,100.99	2	48,370			2	48,370
2,101.00 - 2,200.99	5	128,300			5	128,300
2,201.00 - 2,300.99	4	108,190			4	108,190
2,301.00 En Adelante	20	734,330			20	734,330
Total	177	2,957,135	92	824,510	269	3,781,645

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	40,030
Personal Técnico	119	75	194	2,707,525
Personal Administrativo	73	1	74	552,410
Personal de Otra	1	3	4	27,680
Personal de Servicio	33	13	46	454,020
Total	177	92	269	3,781,645

Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Para el año 2023 se tiene como política brindar servicios de salud ambulatorios y de hospitalización con calidad y calidez, de manera oportuna y eficaz a la población demandante, contribuyendo a la reducción de la mortalidad y al aumento de personas saludables en el país conforme a su derecho constitucional,

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2023 se utilizarán en forma eficiente, eficaz y transparente, con el fin de brindar una atención ambulatoria y hospitalaria oportuna y con calidad humana, contribuyendo a la disminución de los índices de morbilidad y mortalidad de la población demandante;

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar con transparencia las actividades inherentes al proceso de modernización de la Dirección y las áreas administrativas y financiera, así como también el área técnica operativa, a fin de proporcionar atención y servicios médico-hospitalarios de calidad a la población demandante del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe durante el periodo presupuestario 2023.

Ofrecer a la población demandante los servicios de salud en atención ambulatoria y hospitalaria con eficiencia, calidad y calidez, para mejorar integralmente el estado de salud de la población, a través del uso racional de los recursos asignados al Hospital durante el ejercicio fiscal 2023.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		77,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	77,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
16 Transferencias Corrientes		4,835,009
162 Transferencias Corrientes de Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,835,009	
Total		4,914,809

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Directorio y Administración Institucional	Director	653,222	79,800	743,022
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,516,891		3,516,891
03	Desarrollo Infantil, Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	654,896		654,896
Total			4,835,009	79,800	4,914,809

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,914,809
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,900,809
Remuneraciones	3,350,609
Bienes y Servicios	950,200
Gastos Financieros y Otros	14,000
Impuestos, Tasas y Derechos	5,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	8,600
Total	4,914,809

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		743,022
01 Dirección Superior y Administración	Planificar, dirigir y ejecutar todos los lineamientos administrativos, legales, técnicos y financieros emanados por los entes rectorales, a fin de contribuir con la transparencia y el acceso a la información en la administración pública, siendo a la vez un apoyo para la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas de calidad y atención en la aplicación de políticas y estrategias de acuerdo al Plan de Gobierno.	743,022
02 Servicios Integrales en Salud		3,516,891
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud de manera preventiva y curativa con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, contribuyendo de esta manera con las estrategias de salud del Gobierno durante el año 2023.	687,749
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la oportuna recuperación de la salud mediante la intervención en las diversas áreas de medicina, de acuerdo al Plan de Gobierno durante el ejercicio fiscal 2023.	2,629,542
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		654,896
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), a niñez y adolescencia y de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el Hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cerebro" y de "Crear Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	654,896
Total		4,914,809

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestaria	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adjudicaciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	Costos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3220-3-01-01-71-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	515,032	215,930	14,000	743,022
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3220-3-02-01-20-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General		513,032	136,190 79,800	14,000	663,222 79,800
03 Hospitalo Interbi Temporal, Niños y Adolescencia 2023-3220-3-03-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,820,546	488,343		3,308,891
	Atención Hospitalaria	687,349			687,349
	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niños, Adolescentes y Salud Materna.	2,141,197 609,051	698,345 45,866		2,829,542 654,096
		609,051	45,866		654,096
Total		3,950,605	950,200	14,000	4,914,809

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
751.00 - 400.99	10	41,850			10	41,850
431.00 - 450.99	0	41,395	21	104,440	29	145,835
451.00 - 500.99	5	27,840	1	5,965	6	33,805
601.00 - 550.99	8	49,415	19	116,170	27	165,585
651.00 - 600.99	6	40,945	3	20,430	9	61,365
601.00 - 650.99	7	52,405	25	190,315	32	242,520
651.00 - 700.99	4	32,920			4	32,920
701.00 - 750.99	6	68,555	1	34,625	17	103,380
751.00 - 800.99	6	55,540			6	55,540
901.00 - 950.99	7	22,295			7	22,295
1,001.00 - 1,100.99	1	49,575	7	91,690	11	141,265
1,101.00 - 1,200.99	4	54,905	2	27,130	6	81,035
1,301.00 - 1,400.99	5	82,400	4	62,000	9	145,200
1,401.00 - 1,500.99	11	193,600	3	53,075	14	246,675
1,501.00 - 1,600.99	11	205,450	2	36,395	13	241,845
1,601.00 - 1,700.99	4	79,110	1	39,670	5	98,630
1,701.00 - 1,800.99	6	126,035			6	126,035
1,801.00 - 1,900.99	4	87,655			4	87,655
2,001.00 - 2,100.99	6	146,330			6	146,330
2,101.00 - 2,200.99	2	51,625			2	51,625
2,201.00 - 2,300.99	6	161,775			6	161,775
2,301.00 En Adelante	30	1,044,385			30	1,044,385
Total	157	2,718,005	92	762,545	249	3,480,550

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	32,400
Personal Técnico	104	74	178	2,600,600
Personal Administrativo	19	4	23	422,225
Personal de Obra	2	1	3	32,750
Personal de Servicio	31	13	44	392,575
Total	157	92	249	3,480,550

Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mejorar el nivel de salud de la población proporcionando atención médica integral con eficiencia, eficacia, equidad, calidad y calidez, en las siguientes especialidades: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia, servicios de emergencia, servicios de apoyo, y hospitalización, y tomando como estrategia básica la participación activa de todos los actores sociales, contribuyendo principalmente a la reducción de la morbimortalidad materno e infantil.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y con transparencia para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención en los servicios ambulatorios como hospitalarios, a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad de la población en general.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar las actividades inherentes al proceso de modernización, en la dirección y administración de los servicios médico-hospitalarios a fin de proporcionar atención y servicios de buena calidad.

Proporcionar en forma oportuna, servicios de salud de buena calidad a la población demandante, en cuanto a los aspectos preventivos, curativos, de promoción y de rehabilitación familiar en los diferentes campos de la medicina y cirugía.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		36.000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	36.000	
15 Ingresos Financieros y Otros		14.400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	14.400	
16 Transferencias Corrientes		4.471.599
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4.471.599	
Total		4.521.999

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	693,937	50,403	741,337
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,207,494		3,207,494
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	573,168		573,168
Total			4,471,599	50,403	4,521,999

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,521,999
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,515,504
Remuneraciones	3,767,524
Bienes y Servicios	747,780
Gastos Financieros y Otros	6,695
Impuestos, Tasas y Derechos	1,350
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,565
Otros Gastos no Clasificados	780
Total	4,521,999

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		741,337
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	741,337
02 Servicios Integrales en Salud		3,207,494
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez.	1,121,905
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría.	2,085,589
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		573,168
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y la adolescencia, y de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias) en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Creber Juntos por la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	573,168
Total		4,521,999

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	53 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Cuentas Corrientes	Total
03 Dirección y Administración Institucional 2023-3021-3-03-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	453.557	380.260	6.695	740.337	740.337
2 Recursos Personales		453.552	253.690	6.695	690.937	690.937
02 Servicios Integrales en Salud		2.766.804	446.690		3.207.494	3.207.494
2023-3021-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	831.795	290.110		1.121.905	1.121.905
07-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1.929.009	156.580		2.085.589	2.085.589
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niños y Adolescentes		573.168			573.168	573.168
2023-1223-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niños Adolescentes, y Salud Materna	573.168			573.168	573.168
Total		3.767.524	747.750	6.695	4.521.999	4.521.999

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4.750	4	18.920	5	23.670
401.00 - 450.99	13	66.010	13	64.850	26	130.860
451.00 - 500.99	6	34.690			6	34.690
501.00 - 550.99	6	37.695	1	6.030	7	43.725
551.00 - 600.99	4	28.060	19	129.365	23	157.425
601.00 - 650.99	2	14.755	3	22.455	5	37.210
651.00 - 700.99	6	46.735	9	74.175	15	121.910
701.00 - 750.99	4	34.300	1	8.575	5	42.875
751.00 - 800.99	6	50.530	1	9.325	7	65.855
801.00 - 900.99	1	10.470	2	20.930	3	31.400
901.00 - 950.99	3	33.445			3	33.445
951.00 - 1.000.99	3	35.200			3	35.200
1.001.00 - 1.100.99	2	26.220	2	25.120	4	51.340
1.101.00 - 1.200.99	3	42.570			3	42.570
1.201.00 - 1.300.99	10	148.610	6	69.365	16	217.975
1.301.00 - 1.400.99	5	80.170			5	80.170
1.401.00 - 1.500.99	8	141.475			8	141.475
1.501.00 - 1.600.99	9	167.570			9	167.570
1.601.00 - 1.700.99	4	78.160			4	78.160
1.701.00 - 1.800.99	9	189.150			9	189.150
1.801.00 - 1.900.99	4	88.860			4	88.860
1.901.00 - 2.000.99	3	69.905			3	69.905
2.001.00 - 2.100.99	4	98.095			4	98.095
2.101.00 - 2.200.99	7	181.665			7	181.665
2.201.00 - 2.300.99	4	109.060			4	109.060
2.301.00 En Adelante	35	1.112.850			35	1.112.850
Total	162	2.939.970	61	469.330	223	3,407,100

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monin
Personal Ejecutivo	1		1	57.400
Personal Técnico	118	43	161	2.670.155
Personal Administrativo	17	1	18	329.955
Personal de Oficio	5	1	6	72.155
Personal de Servicio	21	16	37	302.535
Total	162	61	223	3.407.100

Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Responder de manera integral e integrada al acceso y calidad de los servicios públicos de salud, con eficacia, eficiencia y calidad en la atención según la categorización establecida como hospital departamental.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán de la mejor manera posible, aplicando el principio de eficiencia y equidad con el propósito de mejorar la calidad de los servicios y cumplir así con los compromisos adquiridos en la atención de los programas preventivos y curativos.

3. Objetivos

Llevar a cabo en forma concertada un servicio hospitalario de salud eficiente y consolidada, a efecto de garantizar la atención a toda persona que demande los servicios de salud a la institución.

Proporcionar servicios de salud permanentes e integrales en las especialidades de medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría, infectología, ortopedia y fisioterapia, de acuerdo a los perfiles epidemiológicos y sus factores determinantes.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		49 300
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	49,300	
15 Ingresos Financieros y Otros		700
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	550	
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15709 Ingresos Diversos	150	
16 Transferencias Corrientes		4.804.283
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4.804.283	
Total		4.854.283

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	713,175	50,000	763,175
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,987,426		3,987,426
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	103,682		103,682
Total			4,804,283	50,000	4,854,283

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,854,283
Gastos de Consumo o Gastos Operativos	4,042,058
Remuneraciones	4,167,003
Bienes y Servicios	675,055
Gastos Financieros y Otros	12,225
Impuestos, Tasas y Derechos	2,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	9,725
Total	4,854,283

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
D1 Dirección y Administración Institucional		763,175
01 Dirección Superior y Administración	Facilitar la conducción de la oferta de servicios que el hospital brinda bajo el marco legal establecido y haciendo uso eficiente de los recursos disponibles.	763,175
02 Servicios Integrales en Salud		3,987,426
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral en salud preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía general, pediatría, gineco-obstetricia, infectología, ortopedia, ortopedia as, como en los servicios de apoyo y en la unidad de emergencia.	721,429
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de fisioterapia en las áreas de hospitalización, maximizando la capacidad instalada en los diferentes servicios de internación.	3,265,997
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		103,682
D1 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 9 años), la niñez y adolescencia, y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crear Niños para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	103,682
Total		4,854,283

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Organización y Administración Institucional		632,726	338,230	12,225	983,181
2023-3222-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	632,726	70,750	9,725	713,175
2 Recursos Propios			47,500	2,500	50,000
02 Servicios Integrales en Salud		3,430,601	556,825		3,987,426
2023-3222-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	723,429			723,429
02-25-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,709,172	556,825		3,266,097
03 Desarrollo Infantil Temporal, Niñez y Adolescencia		103,682			103,682
2023-3222-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes y Salud Materna	103,682			103,682
Total		4,167,001	695,055	12,225	4,874,281

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	4	17,570	2	8,760	6	26,280
401.00 - 450.99	9	45,400	23	113,945	32	159,345
451.00 - 500.99	7	11,910	3	17,245	5	29,155
501.00 - 550.99	1	6,195	7	43,020	8	49,215
551.00 - 600.99	3	20,765	9	60,745	12	81,510
601.00 - 650.99	4	30,670	5	37,410	9	67,480
651.00 - 700.99	3	24,545	5	40,590	8	65,135
701.00 - 750.99	2	17,610			2	17,610
751.00 - 800.99	2	18,915			2	18,915
801.00 - 850.99	9	89,460			9	89,460
851.00 - 900.99	4	41,865	1	10,490	5	52,355
901.00 - 950.99	6	66,200			6	66,200
951.00 - 1,000.99	4	45,475			4	45,475
1,001.00 - 1,100.99	12	152,560	2	25,120	14	177,680
1,101.00 - 1,200.99	9	126,045			9	126,045
1,201.00 - 1,300.99	9	133,505	6	89,100	15	222,605
1,301.00 - 1,400.99	5	82,005	1	15,745	6	97,750
1,401.00 - 1,500.99	7	120,940	1	27,690	8	148,630
1,501.00 - 1,600.99	5	92,465			5	92,465
1,601.00 - 1,700.99	7	138,125			7	138,125
1,701.00 - 1,800.99	6	124,315			6	124,315
1,801.00 - 1,900.99	4	88,775			4	88,775
1,901.00 - 2,000.99	7	162,105			7	162,105
2,001.00 - 2,100.99	5	146,730			5	146,730
2,101.00 - 2,200.99	8	206,555			8	206,555
2,301.00 En Adelante	31	1,061,825			31	1,061,825
Total	169	3,172,905	65	479,640	234	3,652,765

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	40.000
Personal Técnico	97	42	139	2.269.706
Personal Administrativo	24		29	691.030
Personal de Obra	1		1	9.800
Personal de Servicio	41	23	64	542.220
Total	168	65	234	3.552.765

Hospital Nacional de Chalchuapa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el derecho a la salud a través de una atención médica de alta calidad a los usuarios mediante la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a la salud de las personas con base al componente relevante de la Red Integrada e Integral de Servicios del Sistema Nacional de Salud, considerando la eficiencia y eficacia, con carácter solidario y equitativo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos económicos asignados serán destinados a cubrir necesidades prioritarias de la Institución relacionadas a la atención directa de pacientes, logrando la satisfacción de necesidades en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

3. Objetivos

Garantizar una prestación de servicios de salud hospitalarios de segundo nivel de atención con calidad y calidez a toda la población del área geográfica de influencia de la Red Integrada e Integral de Servicios de Salud (RIISS) Chalchuapa, con énfasis en las áreas preventiva, curativa y de rehabilitación para promover un acceso equitativo a todas las personas.

Brindar atención médica-hospitalaria de calidad a la población de su área geográfica de influencia, mediante la atención curativa y de rehabilitación, conforme a las políticas de salud establecidas.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		120,000
147 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	120,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		30,000
151 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	7,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	22,800	
16 Transferencias Corrientes		5,810,605
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,810,605	
Total		5,960,605

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	595.140		595.140
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4.865.092	150.000	5.015.092
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	350.373		350.373
Total			5.810.605	150.000	5.960.605

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5.960.605
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5.959.935
Remuneraciones	5.195.465
Bienes y Servicios	764.440
Gastos Financieros y Otros	700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	700
Total	5.960.605

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		595.140
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	595.140
02 Servicios Integrales en Salud		5.015.092
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta integral, preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia.	665.092
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en los áreas de hospitalización según la capacidad instalada.	4.350.010
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		350.373
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulancias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Carillo" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"	350.373
Total		5.960.605

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Código Presupuestario y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	53	54	55	Costos Corrientes
		Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Costos Financieros y Otros	
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	406,990	187,450	700	595,140
2023-3223-3-01-01-21-1 Fondo General		406,990	187,450	700	595,140
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	4,438,102	576,990		5,015,092
2023-3223-3-02-01-21-1 Fondo General		665,087			665,087
02-21-3 Fondo General 2 Recursos Propios		3,773,020	426,990		4,200,010
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes y Salud Materna	350,373	150,000		500,373
2023-3223-3-03-01-21-1 Fondo General		350,373			350,373
Total		5,195,465	754,440	700	5,960,605

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salario	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	10	45,615	1	4,730	11	50,345
401.00 - 450.99	9	45,065			9	45,065
451.00 - 500.99	7	11,855	6	52,725	13	64,580
501.00 - 550.99	1	6,430			1	6,430
551.00 - 600.99	5	34,430	36	243,260	41	277,690
601.00 - 650.99	5	36,150	1	7,985	6	44,135
651.00 - 700.99	5	40,675	14	113,530	19	154,205
701.00 - 750.99	11	94,250	2	17,150	13	111,400
751.00 - 800.99	4	36,675	7	18,905	11	55,580
801.00 - 850.99	3	29,230			3	29,230
851.00 - 900.99	1	10,575	1	30,565	2	41,140
901.00 - 950.99	4	44,355	2	22,100	6	66,455
951.00 - 1,000.99	5	35,575	2	25,155	7	60,730
1,001.00 - 1,100.99	8	102,020	2	25,120	10	127,140
1,101.00 - 1,200.99	7	97,415	2	27,220	9	124,635
1,201.00 - 1,300.99	8	119,775	23	343,425	31	463,200
1,301.00 - 1,400.99	5	80,505	1	16,485	6	96,990
1,401.00 - 1,500.99	5	87,765	4	70,765	9	158,530
1,501.00 - 1,600.99	7	130,540			7	130,540
1,601.00 - 1,700.99	3	60,060			3	60,060
1,701.00 - 1,800.99	5	103,500			5	103,500
1,801.00 - 1,900.99	6	134,295			6	134,295
1,901.00 - 2,000.99	5	116,240			5	116,240
2,001.00 - 2,100.99	6	147,675			6	147,675
2,101.00 - 2,200.99	9	232,925			9	232,925
2,201.00 - 2,300.99	6	162,475			6	162,475
2,301.00 En Adelante	53	1,098,725			53	1,098,725
Total	126	3,147,635	99	976,600	225	4,124,235

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	32.855
Personal Técnico	113	90	223	3.325.390
Personal Administrativo	70	6	26	490.950
Personal de Servicio	22	3	25	397.580
Total	176	99	275	4.124.235

Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a la población en las diferentes áreas de influencia, asimismo, racionalizar y optimizar el uso de los recursos financieros, técnicos y humanos con el propósito de ofrecer mayor y mejor cobertura a la ciudadanía.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar atención médica ambulatoria y hospitalaria a toda persona que solicite los servicios y mejorar la aplicación de políticas institucionales que ayuden a fortalecer los programas de capacitación al personal médico, técnico y administrativo, a efecto de brindar atención de mejor calidad.

3. Objetivos

Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades institucionales en apoyo al funcionamiento, conservación y mantenimiento del establecimiento de salud; como también, contribuir a mejorar la atención de los pacientes que demandan servicios médicos.

Brindar servicios de salud oportunos y de buena calidad, en armonía con los recursos humanos, técnicos y financieros con que cuenta este centro de asistencia médica.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		46,200
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	46,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		13,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	10,200	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	3,600	
16 Transferencias Corrientes		1,456,750
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Rama de Salud	4,456,750	
Total		4,516,750

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	310,992		310,992
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,993,210	60,000	3,993,210
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	212,548		212,548
Total			4,456,750	60,000	4,516,750

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,516,750
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,902,150
Remuneraciones	3,972,340
Bienes y Servicios	579,810
Gastos Financieros y Otros	14,630
Impuestos, Tasas y Derechos	8,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,530
Total	4,516,750

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		310,992
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	310,992
02 Servicios Integrales en Salud		3,993,210
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	654,131
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	3,339,079
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		212,548
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescencias y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 6 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	212,548
Total		4,516,750

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3224-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	287,522	8,870	14,600	310,992
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3224-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 02-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	287,522	8,870	14,600	310,992
	Atención Hospitalaria	3,473,270	520,940		3,993,210
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2023-3224-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	524,316	70,015		594,331
		2,948,154	390,925		3,339,079
		212,548			212,548
Total		3,972,340	529,810	14,600	4,516,750

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	32,060	6	28,030	13	60,090
401.00 - 450.99	1	5,385	34	169,485	35	174,870
451.00 - 500.99	11	63,850	6	32,980	17	96,830
501.00 - 550.99	1	6,250	2	12,560	3	18,810
551.00 - 600.99	2	14,170	2	13,935	4	28,105
601.00 - 650.99	5	37,560	20	151,340	25	188,890
651.00 - 700.99	8	65,915	8	65,940	16	131,855
701.00 - 750.99	4	34,615	4	34,145	8	68,760
751.00 - 800.99	1	9,590	21	195,130	22	204,720
801.00 - 850.99	2	19,290	4	38,495	6	57,785
851.00 - 900.99	5	51,955			5	51,955
901.00 - 950.99	2	22,310	1	10,865	3	33,175
951.00 - 1,000.99	5	58,630			5	58,630
1,001.00 - 1,100.99	4	50,945	4	50,240	8	101,185
1,101.00 - 1,200.99	2	28,385			2	28,385
1,201.00 - 1,300.99	5	75,390	18	270,010	23	345,400
1,301.00 - 1,400.99	4	64,230	1	15,700	5	79,930
1,401.00 - 1,500.99	7	122,205	1	16,960	8	139,165
1,501.00 - 1,600.99	4	74,905	3	56,975	7	131,880
1,601.00 - 1,700.99	5	99,005	1	19,595	6	118,600
1,701.00 - 1,800.99	4	84,535			4	84,535
1,801.00 - 1,900.99	9	200,050			9	200,050
1,901.00 - 2,000.99	3	69,680			3	69,680
2,001.00 - 2,100.99	3	73,765			3	73,765
2,101.00 - 2,200.99	4	102,735			4	102,735
2,201.00 - 2,300.99	3	81,155			3	81,155
2,301.00 En Adelante	19	708,105			19	708,105
Total	130	2,256,660	136	1,182,385	266	3,439,045

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	44,080
Personal Técnico	83	97	180	2,642,376
Personal Administrativo	18	8	26	355,560
Personal de Óbra	1	7	8	19,545
Personal de Servicio	27	24	51	352,360
Total	130	136	266	3,439,045

Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud hospitalarios (ambulatorios y de hospitalización) con calidad y calidez, en forma oportuna y eficaz a la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de las mortalidades materna, infantil y la del menor de 5 años.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria con calidad, calidez y oportuna, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Brindar el apoyo necesario a los diferentes departamentos y unidades médicas de la Institución, con el fin de brindar atención médica oportuna, eficiente y de calidad a la población que demande los servicios del Hospital.

Proporcionar servicios de salud a toda persona que requiera asistencia médica en las especialidades de pediatría, gineco - obstétrica y cirugía.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		133,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	153,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,600
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	8,200	
16 Transferencias Corrientes		5,777,841
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,777,841	
Total		5,921,841

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	693,284		693,284
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,610,306	144,000	4,754,306
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	474,251		474,251
Total			5,777,841	144,000	5,921,841

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,921,841
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,909,241
Remuneraciones	4,689,926
Bienes y Servicios	1,219,315
Gastos Financieros y Otros	12,600
Impuestos, Tasas y Derechos	5,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,100
Total	5,921,841

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		693,284
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	693,284
02 Servicios Integrales en Salud		4,754,306
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población de área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	1,451,447
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	3,302,859
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		474,251
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencias, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cuidado" y de "Crear Juventud para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	474,251
Total		5,921,841

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		519,059	165,625	9,600	694,284
2023-3225-3-01-01-01-1 Fondo General	Circulación Superior y Administración	519,059	165,625	9,600	694,284
02 Servicios Integrales en Salud		3,064,746	885,560	4,000	3,954,306
2023-3225-5-02-09-01-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,015,257	294,390		1,309,647
2 Recursos Propios			140,000	4,000	144,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,851,489	451,370		3,302,859
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		306,123	168,130		474,253
2023-3225-3-01-01-01-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Salud Materna	306,123	168,130		474,253
Total		4,689,926	1,219,315	12,600	5,921,841

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
353.00 - 400.99	5	23,650	2	9,460	7	33,110
431.00 - 450.99	9	45,080	15	74,520	24	119,600
451.00 - 500.99	7	39,915	9	51,250	16	91,165
501.00 - 550.99	5	18,385			3	18,385
551.00 - 600.99	7	47,960	20	136,315	27	184,275
601.00 - 650.99	5	37,790			5	37,790
651.00 - 700.99	5	40,175	25	205,030	30	245,205
701.00 - 750.99	20	86,690	6	57,465	16	139,155
751.00 - 800.99	7	66,065	2	16,350	9	82,415
801.00 - 850.99	2	20,335			2	20,335
851.00 - 900.99	7	73,910	1	10,790	8	84,700
901.00 - 950.99	7	78,370			7	78,370
951.00 - 1,000.99	5	58,305	1	11,690	6	69,995
1,001.00 - 1,100.99	3	37,585	7	91,065	10	128,650
1,101.00 - 1,200.99	5	69,215	3	43,110	8	112,325
1,201.00 - 1,300.99	6	90,655			6	90,655
1,301.00 - 1,400.99	4	64,615			4	64,615
1,401.00 - 1,500.99	12	208,525	5	87,720	17	296,245
1,501.00 - 1,600.99	10	184,500	1	18,315	11	202,815
1,601.00 - 1,700.99	10	198,855	1	19,900	11	218,755
1,701.00 - 1,800.99	6	125,720	4	83,470	10	209,040
1,801.00 - 1,900.99	2	43,620	1	27,010	3	65,630
1,901.00 - 2,000.99	2	46,775			2	46,775
2,001.00 - 2,100.99	4	97,870	2	49,275	6	147,095
2,101.00 - 2,200.99	3	78,695	1	25,780	4	104,475
2,201.00 - 2,300.99	1	27,450	1	27,425	2	54,885
2,301.00 En Adelante	33	1,058,360	3	106,740	36	1,165,100
Total	130	2,969,210	110	1,342,530	240	4,311,740

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Sueldos	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	55,290
Personal Técnico	123	87	210	3,137,105
Personal Administrativo	18	11	29	432,405
Personal de Obra	6		6	71,140
Personal de Servicio	32	17	49	384,800
Total	180	110	290	4,111,740

Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Cumplir con la Política Nacional de Salud en relación a garantizar el derecho a la Salud de la población Salvadoreña a través del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo el sistema público, para que la población obtenga el acceso a la prevención, atención y rehabilitación de la salud, en un ambiente sano y seguro a través de la creación y mantenimiento de un sistema de atención eficiente, humano, equitativo, ético, y que brinde servicios de calidad oportunamente con eficiencia y eficacia a todas las personas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar que los servicios en salud sean integrales y adecuados a las necesidades de la población, optimizando la calidad de atención que se brinda en la mejora y restablecimiento de la salud a los usuarios, integrando todos los recursos de forma ideológica con el objetivo de lograr una atención de calidad, involucrando todos los elementos fundamentales como el recurso humano, capacidad técnica, equipo médico, suministro de medicamentos y otros insumos, infraestructura adecuada para la atención del paciente en general y todos aquellos aspectos asociados que permitan brindar una atención eficiente y de calidad en la prestación de los servicios de emergencia, servicios ambulatorios y atención hospitalaria.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia médico hospitalaria, así como los procesos técnico administrativos, maximizando el uso de los recursos humanos y financieros, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios integrales oportunos y adecuados, optimizando el uso de los recursos y la eficiencia de las intervenciones en salud, fortaleciendo la capacidad resolutoria del establecimiento en beneficio de los habitantes del área de influencia.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		56,520
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	55,320	
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	1,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
16 Transferencias Corrientes		5,578,273
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,078,273	
Total		5,737,193

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	584.853		584.853
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4.948.794	58.920	5.007.714
03	Desarrollo Infantil Temprano Niñez y Adolescencia	Director	144.626		144.626
Total			5.678.273	58.920	5.737.193

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5.737.193
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5.719.649
Remuneraciones	1.401.429
Bienes y Servicios	1.318.220
Gastos Financieros y Otros	17.545
Impuestos, Tasas y Derechos	5.000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12.545
Total	5.737.193

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		584.853
31 Dirección Superior y Administración	Generar un ambiente de trabajo que promueva el compromiso institucional a fin de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad a la población correspondiente.	584.853
02 Servicios Integrales en Salud		5.007.714
31 Atención Ambulatoria	Garantizar el derecho de la población a la atención integral en la salud mediante actividades organizadas en planes y programas orientados de acuerdo a criterios poblacionales, vulnerabilidad, riesgo, morbilidad, mortalidad, solidaridad y equidad.	806.344
32 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en los áreas de hospitalización, de acuerdo a los recursos disponibles y la capacidad instalada.	4.201.370
03 Desarrollo Infantil Temprano Niñez y Adolescencia		144.626
31 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias) en cumplimiento a las leyes de 'Nacer con Cuidado' y de 'Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia'.	144.626
Total		5.737.193

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Unidad de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3226-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	485,719	81,590	17,545	584,853
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3226-3-02-01-21-1 Fondo General		485,719	81,550	17,545	584,853
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3226-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	757,119	1,236,630		5,007,714
	21-2 Recursos Propios Atención Hospitalaria	3,018,965	1,123,485		4,142,450
03 Desarrollo Infantil Temprano Niñez y Adolescencia 2023-3226-3-03-01-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria		58,920		58,920
		144,626			144,626
	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes y Salud Materna				
		144,626			144,626
Total		4,401,428	1,310,220	17,545	5,737,193

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
331.00 - 400.99	10	88,440	2	8,760	21	97,200
401.00 - 450.99	6	37,135	21	104,905	27	135,340
451.00 - 500.99	6	33,075	3	12,075	9	50,150
501.00 - 550.99	7	44,140	1	6,270	8	50,410
551.00 - 600.99	7	47,695	8	54,180	15	101,865
601.00 - 650.99	4	29,360			4	29,360
651.00 - 700.99	3	23,980	23	203,655	26	227,635
701.00 - 750.99	2	17,820	6	41,440	8	60,490
751.00 - 800.99	2	19,660	2	18,480	4	37,140
801.00 - 850.99	1	10,360	1	4,695	2	20,055
851.00 - 900.99	1	10,265			1	10,265
901.00 - 950.99	4	44,450			4	44,450
951.00 - 1,000.99	7	82,190			7	82,190
1,001.00 - 1,100.99	3	34,200	5	62,910	8	101,190
1,101.00 - 1,200.99	4	54,675			4	54,675
1,201.00 - 1,300.99	7	104,840	15	223,250	22	328,090
1,301.00 - 1,400.99	4	65,720			4	65,720
1,401.00 - 1,500.99	8	140,815			8	140,815
1,501.00 - 1,600.99	4	75,000	3	57,155	7	132,155
1,601.00 - 1,700.99	4	78,080			4	78,080
1,701.00 - 1,800.99	1	21,350			1	21,350
1,801.00 - 1,900.99	10	210,705			10	210,705
1,901.00 - 2,000.99	2	47,075			2	47,075
2,001.00 - 2,100.99	3	73,545			3	73,545
2,101.00 - 2,200.99	2	52,170			2	52,170
2,201.00 - 2,300.99	4	109,360			4	109,360
2,301.00 Sin Adesante	39	2,243,065			39	2,243,065
Total	163	2,805,445	92	817,985	255	3,623,430

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	44.080
Personal Técnico	109	71	180	2.742.295
Personal Administrativo	19	4	23	496.785
Personal de Obra	4		4	22.410
Personal de Servicio	30	17	47	327.863
Total	163	92	255	3.623.433

Hospital Nacional de Nueva Concepción

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer las estrategias de atención médico hospitalaria, en busca de superar los niveles de salud de nuestra población con criterios de calidad, calidez y oportunidad, fortaleciendo en nuestro personal los valores de honradez, amabilidad y equidad, con la finalidad de hacer uso equilibrado de los recursos que se ponen a nuestra disposición, para su buena ejecución financiera de acuerdo a las políticas gubernamentales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad, la calidad de atención y calidez en los servicios ambulatorios, de hospitalización y atención prioritariamente a mujeres embarazadas y a la niñez contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

El gasto de los recursos asignados estará orientado a garantizar el cumplimiento de las metas que la institución se ha propuesto para el ejercicio 2023.

3. Objetivos

Proporcionar respuesta oportuna a los servicios que demandan una atención administrativa, con calidad y calidez mediante una adecuada planificación y coordinación de actividades en apoyo a dichos servicios, aplicando políticas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios médicos hospitalarios y ambulatorios a la población demandante de los servicios, mejorando la cobertura en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia, y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		108,500
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	300	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	108,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,500
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,500	
16 Transferencias Corrientes		4,566,596
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,566,596	
Total		4,677,396

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	617.993	78.800	695.993
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3.353.940	32.000	3.395.940
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.	Director	585.463		585.463
Total			4.565.596	110.800	4.677.396

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4.677.396
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4.644.191
Remuneraciones	3.027.121
Bienes y Servicios	427.070
Gastos Financieros y Otros	23.205
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	23.205
Total	4.677.396

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		695.993
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar los procesos administrativos, verificando el cumplimiento de leyes, normas y lineamientos, como marco legal para nuestra administración.	695.993
02 Servicios Integrales en Salud		3.395.940
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria, con el propósito de prevenir, curar y rehabilitar a la población que demanda de nuestros servicios en salud, en las áreas de medicina, cirugía, pediatría, ginecología, ortopedia y urología.	1.018.225
02 Atención Hospitalaria	Atender a la población que demande de los servicios hospitalarios en las áreas de medicina, cirugía, pediatría y gineco-obstetricia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	2.377.715
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.		585.463
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia".	585.463
Total		4.677.396

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Clirado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3227-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	429,433	243,355	23,205	695,993
2 Recursos Propios		429,433	164,555	23,205	617,193
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3227-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,927,225	469,715		3,395,940
2 Recursos Propios		871,730	114,495		986,225
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,055,495	322,220		2,377,715
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2023-3227-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes y Salud Materna	470,463	115,000		585,463
		470,463	135,000		605,463
Total		5,927,121	827,070	23,205	6,777,396

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salario	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9.460	1	4.730	3	14.190
401.00 - 450.99	3	15.125	17	60.045	15	75.170
451.00 - 500.99	7	33,240	2	10,355	9	50,895
501.00 - 550.99	7	12,465	5	30,560	7	43,025
551.00 - 600.99	4	27,025	8	54,700	12	81,625
601.00 - 650.99	3	22,500	8	55,085	11	82,585
651.00 - 700.99	2	16,440	11	89,735	13	106,175
701.00 - 750.99	2	17,400			2	17,400
751.00 - 800.99	6	56,695			6	56,695
801.00 - 850.99	7	70,350			7	70,350
851.00 - 900.99	4	42,025			4	42,025
901.00 - 950.99	7	78,710			7	78,710
951.00 - 1.000.99	3	35,080			3	35,080
1.001.00 - 1.100.99	5	61,505	6	75,990	11	137,495
1.101.00 - 1.200.99	3	47,775	4	55,130	7	97,405
1.201.00 - 1.300.99	4	59,600	6	89,385	10	149,085
1.301.00 - 1.400.99	6	97,235	1	15,700	7	112,935
1.401.00 - 1.500.99	8	140,715	1	17,940	9	158,075
1.501.00 - 1.600.99	9	166,625			9	166,625
1.601.00 - 1.700.99	6	118,570			6	118,570
1.701.00 - 1.800.99	8	167,060			8	167,060
1.801.00 - 1.900.99	7	155,310			7	155,310
1.901.00 - 2.000.99	9	208,360			9	208,360
2.001.00 - 2.100.99	5	147,100			5	147,100
2.101.00 - 2.200.99	4	103,375			4	103,375
2.201.00 - 2.300.99	4	107,360			4	107,360
2.301.00 En Adelante	19	731,775			19	731,775
Total	150	2,781,340	65	564,755	215	3,346,085

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	62,040
Personal Técnico	98	56	154	2,479,815
Personal Administrativo	23		23	390,430
Personal de Obra	2		2	21,045
Personal de Servicio	26	9	35	354,765
Total	150	65	215	3,318,095

Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud tales como: Podiatría, Cirugía General, Medicina, Gineco Obstetricia, Servicios de Emergencia y de Rehabilitación, y con la implementación de la Leyes "Nacer con Cariño" y " Creer Juntos Para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", buscando la actualización y fortalecimiento del actual modelo de gestión en Red del Sistema Nacional de Salud buscando el bienestar de la población demandante de los servicios de salud para mejorar cualitativamente la calidad de atención en este ámbito, siendo la población el principal referente, haciendo énfasis en el buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros, de esta manera ampliar las oportunidades en la atención de salud y una prestación de servicios adecuados al usuario, incrementando la eficacia, eficiencia y calidad del nivel de atención, con una gestión responsable y transparente en el uso de los recursos, fortalecer la solidaridad, con la participación y el consenso de los sectores involucrados, se fortalecerá y desarrollará de forma eficaz la conectividad entre los miembros de la Red Nacional de Salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Se utilizarán los recursos disponibles en forma eficiente para garantizar la cobertura en el área de responsabilidad programática, disminuyendo la morbimortalidad materno infantil, promoviendo la lactancia materna, las inmunizaciones, controles prenatales de alto riesgo, ultrasonografía, parto limpio, fortalecimiento de los servicios de emergencia, hospitalización, ambulatorios referente a consulta especializada y asumiendo el traspaso de la Unidad Renal que ha incrementado pacientes en este nivel de atención, coordinando de forma eficaz la conectividad con el Primer Nivel de Atención, para la disminución de las enfermedades prevalentes del perfil epidemiológico, garantizando la transparencia en el uso de los presupuestos institucionales.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades del quehacer administrativo, enfocados en cumplimiento de leyes y reglamentos de la función pública dándole cumplimiento al Plan de Gobierno y Política Presupuestaria 2023 y demás instructivos de gobierno que impusier en el ámbito del sector salud, en el que se debe orientar cada esfuerzo del Ministerio de Salud implementando un trabajo de equipo y la protección a la población más vulnerable de la sociedad salvadoreña, utilizando en forma eficiente los recursos destinados para tal fin, buscando la formación y la capacitación del talento humano, haciendo énfasis en fortalecer y apoyar los servicios de apoyo y atención directa al usuario.

Proporcionar servicios integrales de salud, con la debida oportunidad y calidad optimizando las intervenciones requeridas fortaleciendo la capacidad resolutiva del establecimiento y gestionando los recursos necesarios para lograr brindar una mejor calidad de vida a los habitantes más vulnerables de este municipio, respetando el marco jurídico y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		83,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	83,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,500
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,500	
16 Transferencias Corrientes		5,158,525
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,158,525	
Total		5,253,625

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	782,990		782,990
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,650,864	85,000	3,745,864
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	724,771		724,771
Total			5,168,625	85,000	5,253,625

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,253,625
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,234,865
Remuneraciones	4,444,015
Bienes y Servicios	790,850
Gastos Financieros y Otros	19,760
Impuestos, Tasas y Derechos	5,760
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	14,000
Total	5,253,625

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		782,990
01 Dirección Superior y Administración	Organizar y coordinar el entorno administrativo verificando el cumplimiento de leyes y normas, calidad de atención, asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos materiales disponibles con la transparencia y la gestión en función institucional para la respuesta de la institución y que garanticen de una forma adecuada los artículos y aspectos legales respectivamente, haciendo énfasis que las estrategias deben generar condiciones de igualdad y atención en salud.	782,990
02 Servicios Integrales en Salud		3,745,864
01 Atención Ambulatoria	Brindar consulta ambulatoria en la que respecto a las consultas especializadas con calidad, oportunidad y calidez, haciendo énfasis en la prevención como modelo de atención y el coordinar con los otros actores en salud del municipio para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos fortaleciendo la utilización de los mismos, e ampliar el saneamiento básico para la disminución de las enfermedades del perfil epidemiológico en el área de responsabilidad respectiva y de esa manera lograr la cobertura	619,126
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización mediante a intervención en los áreas de medicina interna, cirugía general, gineco-obstetricia y pediatría, proporcionando una atención de calidad a los sectores sociales más vulnerables a través de una efectiva utilización de los recursos humanos, materiales y financieros con los que se dispone institucionalmente, brindando atención en salud en forma oportuna e inclusiva.	3,116,738
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		724,771
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos Para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	724,771
Total		5,254,625

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Percipiente	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos financieros y otros	Costos Corrientes	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	645,740	123,250	13,000	782,990	782,990
2021-4728-9-01-01-21-1 Fondo General		645,740	123,250	13,000	782,990	782,990
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria	3,230,789	509,700	5,760	3,745,864	3,745,864
2021-3228-3-02-01-21-1 Fondo General		3,230,789	509,700	5,760	3,745,864	3,745,864
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	619,126	450,066	2,760	1,071,738	1,071,738
2 Recursos Personales		619,126	450,066	2,760	1,071,738	1,071,738
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes y Salud Materna	566,476	158,295		724,771	724,771
2021-3228-3-03-01-21-1 Fondo General		566,476	158,295		724,771	724,771
Total		4,444,336	790,851	16,760	5,254,625	5,254,625

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	33,110	2	9,460	9	42,570
401.00 - 450.99	5	25,430	31	155,065	36	180,495
451.00 - 500.99	6	33,000	3	16,325	9	50,125
501.00 - 550.99	1	6,380			1	6,380
551.00 - 600.99	3	20,030	11	74,790	14	94,820
601.00 - 650.99	5	38,320	6	45,230	11	83,550
651.00 - 700.99	5	40,475	11	89,030	16	130,305
701.00 - 750.99	17	145,460	3	26,535	20	171,995
751.00 - 800.99	8	73,655	1	9,195	9	82,850
801.00 - 850.99	2	20,180	2	13,640	4	33,820
851.00 - 900.99	2	20,645			2	20,645
901.00 - 950.99	4	44,545			4	44,545
951.00 - 1,000.99	3	35,750			3	35,250
1,001.00 - 1,100.99	6	101,985	2	74,205	10	127,190
1,101.00 - 1,200.99	2	28,530	1	14,260	3	42,790
1,201.00 - 1,300.99	7	107,715	4	59,075	11	167,590
1,301.00 - 1,400.99	3	47,815	1	15,700	4	63,515
1,401.00 - 1,500.99	6	106,090	1	17,600	7	123,770
1,501.00 - 1,600.99	11	203,625			11	203,625
1,601.00 - 1,700.99	10	197,695			10	197,695
1,701.00 - 1,800.99	8	169,560			8	169,560
1,801.00 - 1,900.99	10	221,175			10	221,175
1,901.00 - 2,000.99	1	24,495			1	24,495
2,001.00 - 2,100.99	3	73,825			3	73,825
2,101.00 - 2,200.99	5	128,605			5	128,605
2,201.00 - 2,300.99	3	81,585			3	81,585
2,301.00 En Adelante	34	1,188,890			34	1,188,890
Total	179	3,212,940	79	578,800	258	3,791,740

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	36,290
Personal Técnico	124	45	169	2,771,445
Personal Administrativo	26	6	32	573,960
Personal de Otra	2	3	5	57,420
Personal de Servicio	26	25	51	402,635
Total	179	79	258	3,791,740

Hospital Nacional de Jiquilisco

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar a la población demandante, servicios de salud que sean universales, oportunos, solidarios, con calidez y calidad, utilizando los recursos financieros con transparencia, equidad y eficiencia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en las atenciones de emergencia, ambulatoria y hospitalaria, en forma eficiente, para incidir en la situación de salud de los usuarios demostrados en indicadores epidemiológicos.

3. Objetivos

Administrar con eficiencia y efectividad todos los recursos disponibles, encaminados a dar e un servicio de calidad a los pacientes.

Proporcionar una cobertura a las necesidades de salud que los pacientes requieren, tanto en la parte preventiva (emergencia y consulta externa), como en la parte curativa (hospitalización); para acceder positivamente en el proceso de recuperación de la salud que les permita una mejor calidad de vida.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	500	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,800	
16 Transferencias Corrientes		4,922,545
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
162.0200 Raro de Salud	4,922,545	
Total		4,924,845

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	623,489	2,300	625,789
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,015,434		4,015,434
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	283,622		283,622
Total			4,922,545	2,300	4,924,845

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,072,385
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,866,720
Remuneraciones	3,890,180
Bienes y Servicios	976,540
Gastos Financieros y Otros	5,665
Impuestos, Tasas y Derechos	365
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,300
Gastos de Capital	32,460
Inversiones en Activos Fijos	32,460
Bienes Muebles	32,460
Total	4,924,845

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
D1 Dirección y Administración Institucional		625,789
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar y gestionar la atención integral a la salud, con el respeto a las normas establecidas para la utilización de los recursos.	625,789
D2 Servicios Integrales en Salud		4,015,434
01 Atención Ambulatoria	Cargar a los usuarios los servicios de atención ambulatoria demandados, de acuerdo al nivel de responsabilidad, procurando el restablecimiento de la salud mediante el manejo preventivo y curativo.	1,080,767
02 Atención Hospitalaria	Brindar los servicios hospitalarios para la curación y rehabilitación en las cuatro áreas de la medicina: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia y de las sub-especialidades, de acuerdo a la capacidad instalada del Hospital.	2,934,567
D3 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		283,622
01 Atención de salud en primera infancia, niñez y adolescentes; y salud materna.	Continuar a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias) en cumplimiento a las leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	283,622
Total		4,924,845

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Clase Presupuestaria	Línea de Trabajo	53 Remuneraciones	54 Adquisición de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Costos Comunes	Costos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-2029-5-01-01-20 Fondo General	Dirección Superior y Administración	623,450	3,915	385		625,789		625,789
2 Recursos Personales		623,450	1,915	385		625,789		623,489
02 Servicios Integrales en Salud		5,088,569	868,705	5,500	52,460	3,562,973	52,460	4,015,434
023-2029-5-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	76,152	779,615			1,080,767		1,060,767
2023-2029-5-02-02-21-3 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,307,017	489,090	5,500		2,892,207		2,892,207
32-1 Fondo General					52,460		52,460	52,460
03 Organización de Recursos Humanos y Admisión		177,722	309,900			283,622		283,622
2023-2029-5-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud en primera instancia, niños y adolescentes, y salud materna	177,722	105,900			283,622		283,622
Total		3,990,190	976,540	5,655	52,460	4,877,385	52,460	4,924,645

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,730	3	34,190	4	18,920
401.00 - 450.99	7	38,050	11	54,765	18	89,815
451.00 - 500.99	6	33,570	4	22,460	10	56,030
501.00 - 550.99			12	73,370	12	73,370
551.00 - 600.99	5	34,715	3	20,470	8	55,185
601.00 - 650.99	4	29,435	8	60,150	12	89,585
651.00 - 700.99	3	24,700			3	24,700
701.00 - 750.99	4	34,530	2	17,440	6	51,970
751.00 - 800.99	1	9,110			1	9,110
801.00 - 850.99	2	20,235	1	9,990	3	30,225
851.00 - 900.99	2	20,610			2	20,610
901.00 - 950.99	6	65,495			6	65,495
951.00 - 1,000.99	5	58,480	1	11,630	6	70,110
1,001.00 - 1,100.99	3	37,135			3	37,135
1,101.00 - 1,200.99	5	62,460			5	62,460
1,201.00 - 1,300.99	4	59,720	4	59,870	8	119,590
1,301.00 - 1,400.99	6	67,305			6	67,305
1,401.00 - 1,500.99	2	34,605			2	34,605
1,501.00 - 1,600.99	16	300,090			16	300,090
1,601.00 - 1,700.99	4	79,575			4	79,575
1,701.00 - 1,800.99	9	189,105			9	189,105
1,801.00 - 1,900.99	2	43,915			2	43,915
1,901.00 - 2,000.99	3	69,930			3	69,930
2,001.00 - 2,100.99	5	122,540			5	122,540
2,101.00 - 2,200.99	3	77,180			3	77,180
2,201.00 - 2,300.99	8	216,995			8	216,995
2,301.00 En Adelante	39	1,303,645			39	1,303,645
Total	156	3,064,920	49	344,785	205	3,429,705

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	37,403
Personal Técnico	102	39	141	2,479,230
Personal Administrativo	23		23	517,003
Personal de Otra	7		7	26,323
Personal de Servicio	26	10	36	374,355
Total	156	49	205	3,429,705

Hospital Nacional de Suchitoto

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a los habitantes del área geográfica de influencia en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación, haciendo énfasis en aquellos grupos más vulnerables de la población, implantando una política de austeridad y eficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros para brindar cuidados con calidad y eficiencia, realizando una gestión con transparencia en el uso de los recursos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Orientar los recursos asignados a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, tanto ambulatorio como hospitalario, incluyendo las consultas médicas, odontológicas, de emergencias, preventivas y de fisioterapia; asimismo, se destinarán recursos para mejorar el mantenimiento del equipo médico, la maquinaria, el transporte y la infraestructura.

3. Objetivos

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades, a través de intervenciones oportunas y de impacto en atención a las personas, saneamiento básico, vigiencia y control de agua, vectores y factores contaminantes.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,200
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,200	
16 Transferencias Corrientes		3,205,835
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
162320 Rango de Salud	3,205,835	
Total		3,208,835

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	686,972	3,000	686,972
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,192,467		2,192,467
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	329,396		329,396
Total			3,205,835	3,000	3,208,835

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,208,835
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,202,695
Remuneraciones	2,852,525
Bienes y Servicios	350,170
Gastos Financieros y Otros	6,150
Impuestos, Tasas y Derechos	550
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,600
Total	3,208,835

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		686,972
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de los servicios y la utilización óptima de los recursos disponibles.	686,972
02 Servicios Integrales en Salud		2,192,467
01 Atención Ambulatoria	Brindar una mejor atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, a la población demandante del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	476,254
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo al nivel de demanda.	1,715,213
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		329,396
01 Atenciones en Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia desde su concepción hasta los 8 años, la niñez y adolescencia; y la mujer embarazada, mediante los servicios brindados en el hospital (Atenciones de emergencia, Ambulatorias y Hospitalarias), en cumplimiento a las leyes de "Nacer con Confianza" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	329,396
Total		3,208,835

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Unidad de Trabajo	53 Remuneraciones	54 Adquisición de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Instruccional 2025-1250-5-03-01-20-1 Fondo General 2 Recursos Personales	Dirección Superior y Administración	553,982	326,840	6,350	887,172
02 Servicios Integrados en Salud 2023-3230-5-02-III-21-L Fondo General 02-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	1,565,337	215,340	550	2,386,227
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2023-5290-5-03-03-21-1 Fondo General	Agencia de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Salud Materna	476,264			476,264
		1,452,873	215,340		1,718,213
		329,796			329,796
		329,796			329,796
Total		2,469,265	350,170	6,350	3,225,825

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monio	Plazas	Monio	Plazas	Monio
151.00 - 200.99	1	1.980			1	1.980
401.00 - 450.99	6	30.420	19	95.770	25	125.640
451.00 - 500.99			5	27.575	5	27.675
501.00 - 550.99	1	6.380			1	6.380
551.00 - 600.99	1	7.540	23	155.715	24	162.755
601.00 - 650.99	4	30.185	2	15.515	6	45.700
651.00 - 700.99	3	24.765	10	81.260	13	106.025
701.00 - 750.99	4	34.675			4	34.675
751.00 - 800.99	3	27.535	1	9.410	4	37.045
801.00 - 850.99	2	19.815	2	19.580	4	39.795
851.00 - 900.99	5	52.355			5	52.355
901.00 - 950.99	1	10.990			1	10.990
951.00 - 1.000.99	2	23.740			2	23.740
1.001.00 - 1.100.99	1	12.725	15	160.405	16	201.130
1.101.00 - 1.200.99	2	27.430			2	27.430
1.201.00 - 1.300.99	5	74.785	1	14.970	6	89.755
1.301.00 - 1.400.99	4	65.705	1	15.700	5	81.405
1.401.00 - 1.500.99	6	106.370			6	106.370
1.501.00 - 1.600.99	5	94.110			5	94.110
1.601.00 - 1.700.99	5	99.140			5	99.140
1.701.00 - 1.800.99	3	63.075			3	63.075
1.801.00 - 1.900.99	5	199.045			5	199.045
1.901.00 - 2.000.99	4	93.520			4	93.520
2.001.00 - 2.100.99	1	24.880			1	24.880
2.101.00 - 2.200.99	2	51.370			2	51.370
2.201.00 - 2.300.99	3	81.015			3	81.015
2.301.00 En Adelante	18	608.150			18	608.150
Total	101	1.871.300	79	623.050	180	2.495.150

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monio
Personal Ejecutivo	1		1	40.835
Personal Técnico	67	62	129	1,824,690
Personal Administrativo	16	6	22	592,690
Personal de Otra	1	4	5	30.275
Personal de Servicio	16	7	23	206.680
Total	101	79	180	2.495.150

Consejo Superior de Salud Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Autorizar, controlar y vigilar los establecimientos de salud no farmacéuticos, públicos y privados, así como también todas las profesiones relacionadas con la salud; implementando mecanismos y controles que garanticen al pueblo un servicio oportuno y que los servicios de salud sean suministrados de acuerdo a lo establecido en las regulaciones de la materia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El uso prioritario de los recursos permitirá implementar mejores y nuevos controles técnicos en todas las unidades organizativas del Consejo, que aseguren y permitan identificar irregularidades en la prestación de los servicios de salud, a fin de garantizar la debida acreditación de los profesionales que proporcionan servicios de salud, y velar por la aplicación de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud.

3. Objetivos

Dirigir y administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud y de quienes los prestan, procurando una población más sana; así como vigilar el funcionamiento de todos los establecimientos sanitarios privados no farmacéuticos cuyas actividades se relacionan con la salud del pueblo; asimismo, contribuir al desarrollo de nuestro país en el área de la salud, a través de la modernización de la institución, a efecto de aumentar la eficiencia de los controles implementados en la vigilancia de la salud del pueblo.

Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas para el ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud, y el funcionamiento de los establecimientos dedicados a la prestación de tales servicios.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,577,949
12 Tasas y Derechos		825,000
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	465,000	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	360,000	
14 Venta de Bienes y Servicios		150,000
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	150,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		268,610
151 Rendimiento de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	26,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	77,495	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	55	
15798 Ingresos Diversos	235,060	
16 Transferencias Corrientes		2,114,339
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,114,339	
Ingresos de Capital		100,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		100,000
231 Recuperación de Inversiones en Títulos Valores		
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	100,000	
Total		3,477,949

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1.427.014	1.026.500	2.453.514
02	Vigilancia de los Servicios de Salud	Presidente	697.325	337.110	1.024.435
Total			2.124.339	1.363.610	3.477.949

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3.205.989
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5.245.389
Remuneraciones	2.298.625
Bienes y Servicios	947.264
Gastos Financieros y Otros	70.100
Impuestos, Tasas y Derechos	1.600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	15.500
Gastos de Capital	211.960
Inversiones en Activos Fijos	711.960
Bienes Muebles	141.960
Intangibles	70.000
Total	3.477.949

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2.453.514
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y Administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud.	2.453.514
02 Vigilancia de los Servicios de Salud		1.024.435
01 Servicios de Salud	Fortalecer la vigilancia del ejercicio profesional para este cumplimiento al mandato constitucional de velar por la salud del pueblo.	1.024.435
Total		3.477.949

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Clificado Presupuestario	Unidad de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	6: Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1.496.745	729.314	20.100	177.155	2.276.339	177.155	2.453.514
2023-3711-5-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1.174.090	201.924			1.396.014		1.596.014
2 Recursos Propios		302.655	567.390	20.100	31.000	980.345	31.000	1.011.345
22-1 Fondo General					145.155		146.155	146.155
2 Recursos Propios		831.890	187.750		14.805	989.630	34.805	1.024.435
2023-3231-3-02-01-21-1 Fondo General	22-1 Servicios de Salud	651.325	36.000			687.325		687.325
2 Recursos Propios		150.555	151.750			302.305		302.305
22-2 Recursos Propios					34.005		34.805	34.805
Total		2.299.625	947.264	20.100	211.960	3.265.989	211.960	3.477.949

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	21	119.175	5	28.875	26	148.050
551.00 - 600.99	16	107.395	3	20.135	19	127.530
601.00 - 650.99	9	66.250	3	21.775	12	88.065
651.00 - 700.99			1	8.400	1	8.400
701.00 - 750.99	10	87.610	1	8.765	11	96.375
751.00 - 800.99	11	105.600	2	19.700	13	124.800
851.00 - 1.000.99	18	215.950	18	215.945	36	431.395
1.001.00 - 1.100.99	8	135.375	2	26.340	10	131.715
1.101.00 - 1.200.99	7	95.050			7	95.050
1.201.00 - 1.300.99	8	118.225	1	14.780	9	133.005
1.901.00 - 2.000.99	1	24.000			1	24.000
2.301.00 En Adelante	1	37.080			1	37.080
Total	110	1.081.750	35	354.215	146	1.445.965

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	37.080
Personal Ejecutivo	1		1	14.780
Personal Técnico	37	26	63	696.900
Personal Administrativo	53	6	59	571.315
Personal de Obra	2		2	12.140
Personal de Servicio	16	4	20	113.750
Total	110	35	146	1.445.965

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Lograr que las personas con discapacidad ejerzan equitativamente los derechos y libertades fundamentales, promoviendo su inclusión productiva, educativa y social, así como la eliminación de las prácticas discriminatorias en el acceso al empleo, la salud y otros servicios.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de rehabilitación a personas con discapacidades, así como a los adultos mayores.

3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización de la prestación de servicios de rehabilitación integral a través de los diferentes Centros de Atención.

Brindar servicios integrales de rehabilitación a las personas con discapacidad física, intelectual, sensorial, psicológica y mixta, servicios de rehabilitación profesional, así como a los adultos mayores.

Fortalecer y ampliar los servicios de rehabilitación dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia, con oportunidad, calidad y calidez, para contribuir a mejorar sus condiciones de vida en cumplimiento del marco legal vigente.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		196.110
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	3.350	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	192.710	
14299 Servicios Diversos	50	
15 Ingresos Financieros y Otros		7.000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	7.600	
16 Transferencias Corrientes		18.070.476
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
162300 Ramo de Salud	18.065.139	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16304 De Personas Naturales	5.340	
Total		18.274.186

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	3,412,207	5,340	3,417,547
02	Servicios Integrales en Salud	Presidente	7,716,159	157,090	7,873,249
03	Programas de Inserción para Personas con Discapacidad	Presidente	206,525	17,610	224,135
04	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Presidente	6,730,747	29,010	6,759,757
Total			18,065,638	209,050	18,274,688

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	18,175,623
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,989,958
Remuneraciones	16,202,555
Bienes y Servicios	1,787,403
Gastos Financieros y Otros	186,635
Impuestos, Tasas y Derechos	110,730
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	75,905
Gastos de Capital	97,565
Inversiones en Activos Fijos	97,565
Bienes Muebles	67,465
Inmangibles	30,100
Total	18,274,188

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,417,547
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, planificar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión institucional, en las diferentes dependencias que conforman el ISRI para la prestación de servicios.	3,417,547
02 Servicios Integrales en Salud		7,873,249
01 Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral, contribuir a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y atención integral al adulto mayor.	7,873,249
03 Programas de Inserción para Personas con Discapacidad		224,135
01 Programa de elaboración de Prótesis y Ortesis	Promover y ampliar el servicio de elaboración de prótesis y ortesis, a fin de dar una mayor cobertura a las necesidades de la población discapacitada.	163,285
02 Programa Nacional de úlceras, heridas y pie diabético	Brindar asistencia médica a fin de contribuir a la rehabilitación e inserción de las personas con discapacidad.	4,360
03 Programa de Dotación de Prótesis para Usuarios Amputados	Coordinar la dotación de prótesis para la población con discapacidades en las áreas físicas.	56,490
04 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		6,759,757
05 Atenciones de Rehabilitación Integral a la primera infancia, niños(as) y adolescentes con alguna condición de discapacidad	Brindar servicios de rehabilitación integral a la primera infancia, niñez y adolescencia, a fin de contribuir a mejorar su condiciones de salud, en el marco de la Ley de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"; y de la "Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad".	6,759,757
Total		18,274,188

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Ejecutora y Código Presupuestario	Unidad de Trabajo	51 Remuneraciones	54 A 300 millones de Liras y Servicios	55 Cobros Pendientes y Cuentas	56 Inversiones en Activos Fijos	Costos de Capital	Total
21 Dirección y Administración Ejecutiva 2023-3232-7-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Unidad Ejecutor y Remuneración	3,604,889	525,283	77,220	12,700	12,400	3,407,547
02 Servicios Prestados en Salud 2023-3232-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Rehabilitación Integral	5,004,189	318,335	14,040	299	1,400,107	1,400,107
03 Programas de Atención para Personas con Discapacidad 2023-3232-5-03-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Programa de atención en las Unidades y Centros	6,952,939	4,440	299	12,100	12,100	12,200
2023-3232-5-03-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Programa Nacional de actividades, servicios y uso del edificio	734,225	734,225	75,625	70,480	70,480	7,873,549
2023-3232-5-03-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Programa de Dotación de Proyectos para Usos Ampueros	6,475,115	56,510	75,000	70,480	70,480	7,751,519
2023-3232-5-03-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Programa de atención en las Unidades y Centros	209,977	209,977	5,200	10,060	10,060	236,075
2023-3232-5-03-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Programa de atención en las Unidades y Centros	144,035	144,035	6,100	6,100	6,100	151,015
2023-3232-5-03-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Programa de atención en las Unidades y Centros	4,210	4,210	6,100	6,100	6,100	42,270
2023-3232-5-03-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Programa de atención en las Unidades y Centros	4,480	4,480	4,480	4,480	4,480	8,060
2023-3232-5-03-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Programa de atención en las Unidades y Centros	51,150	51,150	51,150	51,150	51,150	4,350
2023-3232-5-03-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Programa de atención en las Unidades y Centros	5,340	5,340	5,340	5,340	5,340	51,350
2023-3232-5-03-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Programa de atención en las Unidades y Centros	6,234,737	6,234,737	27,640	6,925	6,925	6,790,257
2023-3232-5-03-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Programa de atención en las Unidades y Centros	407,430	407,430	37,690	300	300	6,749,947
2023-3232-5-03-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Programa de atención en las Unidades y Centros	32,455	32,455	32,455	32,455	32,455	22,485
Total		16,233,505	17,877,423	388,975	97,545	6,025	13,274,188

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	4	13,180			4	13,180
301.00 - 350.99	8	30,590			8	30,590
351.00 - 400.99	17	56,320	20	93,725	32	150,045
401.00 - 450.99	30	192,465	12	61,205	50	253,690
451.00 - 500.99	4	22,465	4	18,330	6	33,795
501.00 - 550.99	12	76,205			12	76,205
551.00 - 600.99	10	70,225	3	20,320	13	90,545
601.00 - 650.99	15	119,410	6	46,490	22	165,900
651.00 - 700.99	10	89,035	1	0,250	11	90,285
701.00 - 750.99	2	17,505	2	16,975	4	34,480
751.00 - 800.99	8	74,265	7	30,575	10	94,840
801.00 - 850.99	7	69,370			7	69,370
851.00 - 900.99	20	105,450	1	30,360	11	166,010
901.00 - 950.99	6	66,205			6	66,205
951.00 - 1,000.99	17	300,545			17	300,545
1,001.00 - 1,050.99	13	163,920	7	89,265	20	253,185
1,051.00 - 1,100.99	20	275,245	7	97,995	27	373,290
1,101.00 - 1,200.99	11	164,515	2	30,715	13	195,230
1,201.00 - 1,400.99	12	196,045	1	16,495	13	212,540
1,401.00 - 1,500.99	17	359,200			17	359,200
1,501.00 - 1,600.99	48	853,295			48	853,295
1,601.00 - 1,700.99	23	452,930			23	452,930
1,701.00 - 1,800.99	19	397,275	2	41,355	21	438,630
1,801.00 - 1,900.99	11	246,885	3	65,640	14	308,375
1,901.00 - 2,000.99	14	329,325	2	46,430	16	375,755
2,001.00 - 2,100.99	15	371,505			15	371,505
2,101.00 - 2,200.99	11	204,300	2	50,165	13	335,465
2,201.00 - 2,300.99	18	480,775	1	26,955	19	533,740
2,301.00 En Adelante	66	2,159,530	5	200,125	74	2,559,435
Total	480	8,372,510	81	955,560	561	9,326,170

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	9	5	14	577,550
Personal Técnica	221	31	252	1,412,830
Personal Docente	7		2	33,605
Personal Administrativo	84	25	107	2,023,530
Personal de Obra	3		3	41,075
Personal de Servicio	161	23	182	2,214,835
Total	480	81	561	9,326,170

Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger en forma integral a los ancianos indigentes que, por su condición social, económica y edad, no pueden valerse por sí mismos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar a los ancianos indigentes: albergue, alimentación balanceada, atención médica, terapia ocupacional, fisioterapia y cuidado integral, a fin de que tengan un ambiente seguro y agradable.

Asimismo, destinar fondos para conservar en buen estado la infraestructura de la institución.

3. Objetivos

Albergar adultos mayores indigentes y desposeídos de sus capacidades físicas y mentales, y proporcionarles la atención y cuidados necesarios.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		300
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	300	
16 Transferencias Corrientes		613,498
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	613,498	
Total		613,798

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Atención Integral al Anciano Indigente	Directora	613,498	300	613,798
Total			613,498	300	613,798

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	613,798
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	613,798
Remuneraciones	428,515
Bienes y Servicios	185,283
Total	613,798

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Atención Integral al Anciano Indigente		613.798
01 Dirección y Administración	Dirigir, administrar y coordinar el funcionamiento del Hogar.	88.893
02 Cuidado Integral de Ancianos	Proporcionar atención y cuidado integral a los ancianos.	524.905
Total.		613.798

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Costos Corrientes
01 Atención Integral al Anciano Indigente		426.515	185.283	613.798
2023-3233-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	88.893		88.893
02-21-1 Fondo General	Cuidado Integral de Ancianos	339.622	184.983	524.605
2 Recursos Propios			300	300
Total		426.515	185.283	613.798

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4.730	1	4.600	2	9.330
401.00 - 450.99	3	14,900	7	35,570	10	50.470
451.00 - 500.99	7	10.975	1	5.785	3	16.760
501.00 - 550.99	1	6.490			1	6.490
551.00 - 600.99	2	14.180			2	14.180
701.00 - 750.99	2	17.515			2	17.515
801.00 - 850.99	1	10.045			1	10.045
951.00 - 1.000.99	1	11,870			1	11,870
1.001.00 - 1.100.99	1	12.685			1	12.685
1.101.00 - 1.200.99	4	53.460			4	53.460
1.301.00 - 1.400.99	2	32.870			2	32.870
1.401.00 - 1.500.99	2	34.775			2	34.775
1.601.00 - 1.700.99	1	19,980			1	19,980
2.001.00 - 2.200.99	1	25.840			1	25.840
2.301.00 - En Adelantado	1	29.640			1	29.640
Total	25	299.955	9	45,955	34	345.910

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Técnico	6	3	9	98.205
Personal Administrativo	2		2	34.793
Personal de Obra	1		1	19.960
Personal de Servicio	16	5	21	192.935
Total	25	8	34	345.910

Cruz Roja Salvadoreña

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La política institucional es prevenir y aliviar los sufrimientos humanos sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, con absoluto apego a los principios fundamentales de movimiento de la Cruz Roja y Media Luna Roja, siendo la mejor institución humanitaria, de carácter voluntario, proporcionando servicios básicos en salud y acciones con un enfoque integrador de sus programas y proyectos buscando la excelencia en la calidad y calidez, procurando la sostenibilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo, los ejes estratégicos y de acuerdo a la Política Presupuestaria del Estado para el año 2023, los recursos se destinarán prioritariamente a garantizar el acceso a la salud, contribuyendo como institución en la prevención y atención de riesgos a la salud de primer nivel, en situaciones de emergencias y desastres.

3. Objetivos

Obtener los recursos necesarios para cumplir con sus propósitos haciendo un uso adecuado de los mismos, para ser competitivos mejorando la capacidad de gestión a nivel nacional.

Contribuir a la prevención y atención de riesgos a la salud de primer nivel, en situaciones de emergencias y desastres.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Ventas de Bienes y Servicios		1,012,330
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14217 Servicios de Educación y Salud	1,012,330	
15 Ingresos Financieros y Otros		187,500
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	187,500	
16 Transferencias Corrientes		3,328,950
162 Transferencias Corrientes de Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,337,490	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	90,230	
16302 De Empresas Privadas Financieras	28,280	
16303 De Organismos sin Fines de Lucro	40,515	
16304 De Personas Naturales	32,635	
Total		4,528,780

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	614,420		614,420
02	Servicios de Primeros Auxilios de Salud	Gerente General	2,914,360	1,391,290	3,914,360
Total			3,528,780	1,391,290	4,528,780

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,478,778
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,352,258
Remuneraciones	2,965,218
Bienes y Servicios	1,397,020
Gastos Financieros y Otros	126,540
Impuestos, Tasas y Derechos	58,115
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	68,435
Gastos de Capital	50,002
Inversiones en Activos Fijos	50,002
Bienes Muebles	10,502
Infraestructura	31,500
Total	4,528,780

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional	Una administración eficiente de los recursos de la Institución: financieros, humanos y materiales, a fin de obtener el soporte necesario para el desarrollo de las actividades encaminadas a prestar un adecuado y eficiente servicio a la población en general cuidándose de los mismos conforme a técnicas de ejecución contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo.	614,420
01 Dirección Superior y Administración		614,420
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud	Como Institución auxiliar de Salud Pública, el enfoque de los servicios de salud, será mediante la prestación de primeros auxilios, la prevención de enfermedades y la preparación y atención en casos de desastres, asistencia humanitaria y de rehabilitación, atención en la salud comunitaria y el establecimiento de puestos de socorro y guardavidas en temporadas específicas.	3,914,360
01 Servicios de Emergencias		3,914,360
Total		4,528,780

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Órgano Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos de Finanzas y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos en Capital	Capital de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2025-2024-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	515,495	58,555			614,420		614,420
02 Servicio de Primeros Auxilios de Salud 2025-2024-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Emergencia	515,495	58,555	176,540	50,000	614,420	55,000	614,420
2 Recursos Propios		1,427,551	701,015	71,000		2,524,566		2,524,566
22-1 Fondo General		777,180	527,370	55,540		1,359,190		1,359,190
3 Recursos Propios					38,900		18,500	18,500
					31,500		51,500	51,500
Total		2,965,231	1,357,020	126,540	50,000	4,478,776	50,000	4,528,776

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salario	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	3,690
351.00 - 400.99	7	37,675
401.00 - 450.99	17	84,860
451.00 - 500.99	11	62,550
501.00 - 550.99	5	51,840
551.00 - 600.99	6	20,535
601.00 - 650.99	3	22,995
651.00 - 700.99	5	39,940
701.00 - 750.99	2	8,765
751.00 - 800.99	3	28,010
801.00 - 850.99	4	40,105
851.00 - 900.99	1	10,300
901.00 - 950.99	2	22,580
951.00 - 1,000.99	3	35,030
1,001.00 - 1,100.99	4	50,695
1,101.00 - 1,200.99	2	38,070
1,201.00 - 1,300.99	7	104,725
1,301.00 - 1,400.99	7	113,660
1,401.00 - 1,500.99	10	172,755
1,501.00 - 1,600.99	12	222,535
1,601.00 - 1,700.99	2	39,580
1,701.00 - 1,800.99	3	62,760
1,801.00 - 1,900.99	1	22,195
1,901.00 - 2,000.99	2	47,480
2,001.00 - 2,100.99	5	323,465
2,101.00 - 2,200.99	2	52,270
2,201.00 - 2,300.99	1	27,345
2,301.00 En Adelanto	15	508,025
Total	139	2,018,915

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	2	42,115
Personal Técnico	54	939,005
Personal Administrativo	36	548,275
Personal de Obra	8	114,470
Personal de Servicio	39	373,060
Total	139	2,018,925

Fondo Solidario para la Salud

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer la integración y coordinación de servicios de salud entre el Fondo y el Ministerio de Salud.

Contribuir a la conservación de la salud de la población proporcionando un mayor acceso a los servicios de salud, a través de la ejecución de acciones y programas especiales tales como ampliación de horarios de fines de semana, 24 horas, días festivos, salud bucal, entre otros, todos con enfoque de atención primaria de salud, con énfasis en promoción, educación y atención preventiva de salud.

Promover la salud bucal de la población más vulnerable a través de atenciones preventivas y curativas, con una atención integral y de emergencias en horarios no tradicionales.

Contribuir a potenciar las acciones dentro del Sistema Nacional de Salud, sustentado en las líneas de acción establecidas en el Plan de Gobierno 2019-2024 y el Plan Estratégico Institucional, a fin de garantizar la calidad de la salud de la población más vulnerable.

Fortalecer la atención de emergencias y urgencias médicas mediante el apoyo en la ampliación de los servicios en diversos puntos del país de las bases de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas, el despacho de ambulancias, apoyo a las unidades móviles y a la atención de emergencias pre-hospitalarias.

Garantizar el óptimo desarrollo de las niñas y niños, desde el embarazo hasta la primera infancia a través de una nutrición adecuada, estimulación de capacidades psíquicas, morales emocionales y sociales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Propiciar para los habitantes en general un mayor acceso a los servicios básicos de salud y salud bucal, con énfasis en el primer nivel de atención, en particular en las áreas geográficas que carecen de dichos servicios, atendiendo las necesidades básicas de salud de poblaciones vulnerables.

Priorizar la provisión de servicios esenciales de salud en los municipios de alta densidad poblacional y demanda de atención en salud.

Fortalecer el programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante campañas preventivas del consumo de sustancias nocivas para la salud, el apoyo a las clínicas de prevención y tratamiento de adicciones, hogares de espera materna y desarrollo infantil temprano.

Proveer de medicamentos e insumos médicos y odontológicos a los establecimientos de salud apoyados por el Fondo Solidario para la Salud.

3. Objetivos

Administrar los recursos financieros y presupuestarlos con eficiencia, eficacia y transparencia, en el marco del proceso de ejecución presupuestaria.

Formular y ejecutar acciones y programas orientados a satisfacer las necesidades básicas de salud de la población más vulnerable del país, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública e instituciones relacionadas con el sector.

Fomentar campañas de educación y promoción en salud, incluyendo la prevención de enfermedades producto del consumo de sustancias nocivas y peligrosas.

Mantener el apoyo a la atención de las emergencias médicas en situación de epidemias, o desastres, y en zonas geográficas de difícil acceso, remotas y sin cobertura asistencial, a bases de las unidades móviles y el sistema de emergencias médicas.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud de primer nivel de atención dirigidos a la primera infancia, niñez adolescente y a la salud materna, con oportunidad, calidez y calidad, para contribuir a mejorar sus condiciones de vida en cumplimiento del marco legal vigente.

Ejecutar acciones, con el propósito de mejorar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura y los espacios físicos para la mejora en la atención de pacientes, que demanda servicios de salud.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		82 909,709
15 Ingresos Financieros y Otros		453,000
155 Garantías y Fianzas		
15507 Garantías de Contratos Generales	20,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	55,000	
15799 Ingresos Diversos	400,000	
16 Transferencias Corrientes		82,456,708
162 Transferencias Corrientes de Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	82,456,708	
Financiamiento		260,500
32 Saldos de Años Anteriores		260,500
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	260,500	
Total		83 170,208

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	4,122,465		4,122,465
02	Gastos de Programas Especiales e Integrales de Salud	Director Ejecutivo	77,441,715	713,500	78,155,215
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	692,530		692,530
Total			82,456,708	713,500	83,170,208

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	79,358,292
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	78,193,192
Remuneraciones	66,513,537
Bienes y Servicios	11,879,645
Gastos Financieros y Otros	1,165,100
Impuestos, Tasas y Derechos	14,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,151,100
Gastos de Capital	3,811,926
Inversiones en Activos Fijos	3,811,926
Bienes Muebles	1,424,311
Imangibles	122,715
Infraestructura	2,264,900
Total	83,170,208

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,122,465
01 Dirección y Administración	Dirigir y coordinar la gestión institucional, desarrollando los procesos administrativos y financieros, mediante el uso eficiente y racional de los recursos asignados.	4,122,465
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud		78,155,213
01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud	Implementar acciones y programas especiales orientados a incrementar la cobertura y accesibilidad a los servicios básicos de salud.	63,989,028
02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	Brindar atención en salud integral a mujeres embarazadas, niños preescolares, y prevenir la mortalidad materno-infantil.	2,162,860
03 Atención de Emergencias Médicas	Fomentar la atención de emergencias médicas y pre-hospitalarias mediante el Centro de Atención de Emergencias y el Sistema de Emergencias Médicas.	5,682,675
04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Fomentar y desarrollar acciones y campañas de educación, promoción de la salud y prevención de enfermedades, producto del consumo de sustancias nocivas a la salud.	1,708,795
05 Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos	Garantizar la adquisición de medicamentos, insumos médicos y odontológicos para los establecimientos de salud.	4,611,855
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		892,530
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez Adolescente; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la primera infancia (desde la concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia, brindando atenciones preventivas y curativas; así como las atenciones de salud materna, desde el ámbito del primer nivel de atención, en el marco de las Leyes "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	892,530
Total		8,5170,208

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cédula Presupuestaria	Línea de Trabajo	Recurros Económicos	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Costos Financieros y Otros	Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Costos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,382,245	493,735	66,745	180,300	5,942,225	180,340	4,322,865
2023-3235-3-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	3,382,245	493,735	66,745	180,340	3,942,125	180,340	3,242,125
02 Gestión de Programas Especiales e Iniciativas de Salud		61,731,147	10,653,525	1,008,635	3,631,586	64,373,627	5,633,504	70,133,215
2023-3235-3-02-01-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de los Roles Integrados e Iniciativas de Servicios de Salud	54,022,762	4,325,645	1,047,255	34,000	59,445,669	711,500	59,895,662
2 Recursos Propios			609,500	34,000	3,379,856	711,500	3,379,856	711,500
22-1 Fondo General	Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	2,045,630	76,030	36,300	24,700	2,138,160	24,700	2,188,160
02-21-1 Fondo General	Atención de Emergencias Menores	5,054,620	365,315	37,500		5,455,655		5,455,655
03-21-1 Fondo General	Promoción de la Salud y Atención de Emergencias	1,607,950	97,260	3,600	27,700	1,738,795	227,020	2,227,020
05-21-1 Fondo General	Promoción de Medicamentos e Insumos Básicos	200,245	4,611,855			4,611,855		4,611,855
03 Desarrollo Integral Temprano, Maternidad y Adolescencia			892,285			892,285		892,285
2023-3235-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, y Salud Materna	200,245	892,285			892,285		892,285
Total		60,313,557	11,875,645	1,165,100	2,811,926	70,158,790	3,411,924	83,170,108

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salario	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos
451.00 - 500.99			12	69.280	12	59.280
501.00 - 550.99			11	72.005	11	72.005
551.00 - 600.99			49	325.635	49	325.635
601.00 - 650.99	245	1.786.010	4	29.005	249	1.815.015
651.00 - 700.99	461	3.719.770	9	73.180	470	3.791.950
701.00 - 750.99	20	171.865	4	34.720	24	206.585
751.00 - 800.99	113	1.021.660	14	130.400	127	1.152.060
801.00 - 850.99	103	1.147.910	5	49.745	108	1.197.655
851.00 - 900.99	32	341.335	36	386.350	68	727.685
901.00 - 950.99	10	111.440	15	168.680	25	280.120
951.00 - 1.000.99	2	24.015			2	24.015
1.001.00 - 1.100.99	169	5.714.650	30	178.805	199	5.893.455
1.101.00 - 1.200.99			15	204.180	15	204.180
1.201.00 - 1.300.99			24	357.630	24	357.630
1.301.00 - 1.400.99	4	67.045	8	130.685	12	197.730
1.401.00 - 1.500.99	36	630.225	18	316.020	54	947.045
1.501.00 - 1.600.99	8	150.275	12	230.140	20	380.415
1.601.00 - 1.700.99			35	688.100	35	688.100
1.701.00 - 1.800.99	337	6.948.620	12	252.535	349	7.201.155
1.801.00 - 1.900.99	4	80.130	23	509.040	27	589.170
1.901.00 - 2.000.99	2	48.000	31	744.000	33	792.000
2.001.00 - 2.100.99	1	74.330	2	49.320	3	73.650
2.101.00 - 2.200.99			1	26.400	1	26.400
2.201.00 - 2.300.99			2	55.200	2	55.200
2.301.00 En Adelante			29	909.510	29	909.510
Total	1.855	21.994.690	403	6.271.345	2.258	28.266.035

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		5	5	228,000
Personal Técnico	520	229	1,349	17,585,460
Personal Administrativo	527	137	654	6,827,520
Personal de Obra	5	4	9	83,990
Personal de Servicio	403	26	429	3,541,055
Total	1,955	401	2,256	28,266,035

Dirección Nacional de Medicamentos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población, y promover el mejor precio de los medicamentos para el usuario público y privado en coordinación con otras instituciones públicas, así como con las entidades no gubernamentales y la población en general, a través de la aplicación de la Ley de Medicamentos y su respectivo Reglamento.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Establecer en coordinación con el Ministerio de Salud el Listado Oficial de Medicamentos de obligatoria existencia en el Sistema Nacional de Salud.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de los productos regulados por la Ley de Medicamentos, con excepción de las fórmulas magistrales.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de especialidades químico-farmacéuticas, suplementos vitamínicos, productos naturales y otros productos o sustancias que ofrezcan una acción terapéutica, fabricados en el país o el extranjero y que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Medicamentos.

Calificar y autorizar previamente a su difusión, la publicidad de todos los productos que se han de ofrecer al público como medio de prevención y curación de las enfermedades, promoción o restablecimiento de la salud, evitando que tal publicidad implique omisión, exageración, inexactitud o que pueda inducir al consumidor a engaño, error o confusión sobre el origen del producto, los componentes o ingredientes, los beneficios o implicaciones de su caso; previniendo el abuso de la buena fe y credibilidad de las personas.

Autorizar la introducción al país de medicamentos que instituciones u organismos extranjeros envíen en calidad de donación a instituciones establecidas en la Ley de Medicamentos, de acuerdo a las normas establecidas en la reglamentación respectiva.

Cancelar las autorizaciones concedidas para el expendio de especialidades, productos oficiales y cosméticos, cuando se comprobare que estos constituyen un peligro para la salud.

Garantizar todo el proceso de control de calidad de los medicamentos.

Supervisar los precios de venta de los medicamentos en los establecimientos autorizados en coordinación con la Defensoría del Consumidor.

Regular la importación y consumo de los productos contemplados en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y el Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados.

Supervisar las condiciones de almacenamiento, distribución, transporte y expendio de los medicamentos en los establecimientos autorizados.

3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización del recurso humano y financiero

Inspeccionar, fiscalizar, registrar, promocionar y controlar los precios de los medicamentos y cosméticos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		12.689.150
12 Tasas y Derechos		12.489.070
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	635.355	
12205 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	3.487.220	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	9.365.515	
14 Ventas de Bienes y Servicios		25.000
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	25.000	
15 Ingresos Financieros y Otros		175.080
151 Rendimientos de Titulaciones		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	153.000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	21.060	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	4.020	
Financiamiento		687.460
32 Saldos de Años Anteriores		687.460
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	687.460	
Total		13.376.630

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director	7.591.955
02	Autorización, Registro y Control de Medicamentos	Director	5.784.675
Total			13.376.630

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,623,075
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,140,075
Remuneraciones	7,733,300
Bienes y Servicios	4,406,775
Gastos Financieros y Otros	456,720
Impuestos, Tasas y Derechos	1,490
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	455,230
Transferencias Corrientes	25,280
Transferencias Corrientes al Sector Privado	25,280
Gastos de Capital	753,555
Inversiones en Activos Fijos	753,555
Bienes Muebles	386,445
Intangibles	367,110
Total	13,376,630

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,591,955
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión de la Dirección Nacional de Medicamentos	7,591,955
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		5,784,675
02 Regulación e Inspección	Asegurar la calidad, accesibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y cosméticos.	5,784,675
Total		13,376,630

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Unidad de Trabajo	52 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Costos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		7,728,850	5,019,100	455,600	25,280	753,555	7,745,705	576,255	7,591,955
2023-3236-3-00-00-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	7,728,850	5,019,100	455,600	25,280		7,745,705		7,015,700
22-2 Recursos Propios						3,65,235		576,255	576,255
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		5,026,440	587,675	170	25,280	177,500	5,607,375	177,500	5,784,675
2023-3236-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Regulación e Inspección	5,026,440	587,675	170	25,280		5,607,375		5,607,375
22-2 Recursos Propios						177,500		177,500	177,500
Total		7,733,300	4,406,775	456,720	25,280	753,555	12,623,075	753,555	13,376,630

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	36	229.000
501.00 - 550.99	2	13.200
551.00 - 600.99	16	110.880
601.00 - 650.99	7	54.600
651.00 - 700.99	15	126.000
751.00 - 800.99	5	40.000
801.00 - 850.99	66	674.200
901.00 - 950.99	70	228.000
951.00 - 1.000.99	99	1.185.840
1.001.00 - 1.100.99	4	52.800
1.101.00 - 1.200.99	66	475.200
1.201.00 - 1.300.99	10	156.000
1.301.00 - 1.400.99	10	168.000
1.401.00 - 1.500.99	17	300.600
1.501.00 - 1.600.99	2	38.400
1.601.00 - 1.700.99	1	20.400
1.701.00 - 1.800.99	1	20.700
1.901.00 - 2.000.99	2	48.000
2.001.00 - 2.100.99	5	126.000
2.201.00 - 2.300.99	3	82.800
2.301.00 En Adelante	23	806.400
Total	379	4.963.020

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	72.000
Personal Ejecutivo	2	102.000
Personal Técnico	251	5.018.120
Personal Administrativo	115	1.714.500
Personal de Servicio	9	54.400
Total	379	4.963.020

Hospital Nacional El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar a la población salvadoreña con síntomas o padecimientos por COVID-19, referida por la red pública y privada de establecimientos de salud, una atención hospitalaria especializada de tercer nivel, con ética, equidad, eficiencia, calidad, oportunidad y calidez, a fin de proteger la vida y la salud de las personas con dicha patología en el país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados al Hospital Nacional El Salvador se emplearán en forma oportuna, eficiente y transparente para dotar a la entidad de los recursos humanos especializados y los insumos y equipos de la más alta calidad, a fin de disponer de una oferta de servicios que garantice a la población afectada por COVID 19 la defensa de la vida y la recuperación de su salud.

3. Objetivos

Coordinar, planificar, evaluar y dar seguimiento a las acciones en salud del hospital, en atención a los lineamientos emanados del Ministerio de Salud, administrando en forma eficiente y transparente los recursos disponibles.

Disminuir la morbimortalidad por COVID 19 en el país, mediante la provisión de una oferta de servicios hospitalarios de alta complejidad a los pacientes referidos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		2,000
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	2,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		48,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	38,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	10,000	
16 Transferencias Corrientes		60,796,210
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	60,796,210	
Total		60,846,210

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	14,588,492		14,588,492
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	46,207,718	50,000	46,257,718
Total			60,796,210	50,000	60,846,210

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	60,794,710
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	60,640,310
Remuneraciones	31,385,000
Bienes y Servicios	29,255,310
Gastos Financieros y Otros	154,400
Impuestos, Tasas y Licencias	144,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,400
Gastos de Capital	51,500
Inversiones en Activos Fijos	51,500
Intangibles	51,500
Total	60,846,210

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		14,588,492
01 Dirección Superior y Administración	Coordinar y administrar el uso oportuno, transparente y óptimo de los recursos disponibles en apego a las normas, reglamentos y leyes vigentes	14,588,492
02 Servicios Integrales en Salud		46,257,718
01 Atención Hospitalaria	Brindar servicios hospitalarios especializados en pacientes referidos con síntomas o padecimiento por COVID-19, para contribuir a la disminución de la mortalidad por dicha patología en el país	46,257,718
Total		60,846,210

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Linea de Trabajo	50 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	60 Inversiones en Activos Fijos	65 Gastos Corrientes	66 Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2021-0207-0-00-01-21-3 Fondo General	Gerencia Superior y Administración	2,812,597	1,170,503	154,400	51,500	14,516,622	51,520	18,568,492
22-1 Fondo General		2,812,597	1,170,503	154,400	51,500	14,530,932	51,520	18,536,952
02 Servicios Médicos en Salud 2021-2207-3-07-01-21-3 Fondo General	Gerencia Hospitalaria	28,573,405	17,604,023			46,257,738		46,257,738
2 Recursos Propios		28,573,405	17,629,315			46,207,138	50,600	46,207,138
Total		31,365,050	29,225,330	154,400	51,500	60,794,700	51,520	60,743,230

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	40	189,305
401.00 - 450.99	14	232,030
451.00 - 500.99	31	618,530
501.00 - 550.99	153	971,360
551.00 - 600.99	261	1,965,120
601.00 - 650.99	55	413,685
651.00 - 700.99	37	299,290
701.00 - 750.99	47	356,595
751.00 - 800.99	90	844,055
801.00 - 850.99	8	81,165
851.00 - 900.99	37	381,170
901.00 - 950.99	1	1,340
951.00 - 1,000.99	32	373,015
1,001.00 - 1,100.99	70	8,657,560
1,101.00 - 1,200.99	18	258,930
1,201.00 - 1,300.99	39	599,370
1,301.00 - 1,400.99	48	7,817,315
1,401.00 - 1,500.99	11	187,735
1,501.00 - 1,600.99	2	37,510
1,601.00 - 1,700.99	3	58,355
1,701.00 - 1,800.99	2	41,210
1,801.00 - 1,900.99	6	155,340
1,901.00 - 2,000.99	2	45,700
2,001.00 - 2,100.99	12	294,460
2,101.00 - 2,200.99	16	413,550
2,201.00 - 2,300.99	4	106,585
2,301.00 En Adelante	72	5,528,245
Total	2,307	28,717,135

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	299,975
Personal Técnico	2,093	25,685,564
Personal Administrativo	117	2,056,265
Personal de Obra	1	5,035
Personal de Servicio	101	628,455
Total	2,307	28,717,135

Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Para contribuir, desde el ámbito de la salud pública al mejoramiento de las condiciones de vida de la madre y la persona recién nacida, el Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido", desarrollará e implementará acciones centradas en la atención prenatal, del parto y puerperio en condiciones de respeto y seguridad para la madre y el recién nacido, garantizando la vigilancia y el cumplimiento del marco legal vigente en el país, y, de la política presupuestaria 2023 del Ministerio de Hacienda.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En atención a las prioridades nacionales del Gobierno de El Salvador, cuya focalización está centrada en la protección del binomio madre-hijo, en el Ramo de Salud se ha creado el Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido", con el objetivo de impactar en la reducción de tasas de morbilidad y atender de manera priorizada a este grupo etario, cumpliendo, desde el ámbito de la salud a las leyes de Nacer con Cariño y "Creciendo Juntos para la Protección de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", garantizando la asignación específica de recursos directamente dirigidos a la salud materna y del recién nacido, en apoyo a las intervenciones dirigidas al desarrollo infantil temprano, niñez y adolescencia implementadas en el resto de establecimientos de salud del MINSAL.

Equipamiento del Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido" con el apoyo de financiamiento externo de organismos multilaterales a fin de garantizar la capacidad instalada requerida para la atención, en condiciones de calidad y oportunidad, de la embarazada y de la persona recién nacida, en armonía con el marco legal vigente del país.

3. Objetivos

Fortalecer la conducción, implementación, seguimiento y evaluación de las intervenciones y políticas de salud dirigidas al binomio madre-recién nacido, en atención al marco legal vigente; e implementar mecanismos que aseguren la eficiencia técnica, administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en apoyo a las intervenciones de salud dirigido al grupo etario objetivo de la entidad.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud dirigidos a la atención de la salud materna (embarazo, parto y puerperio) y de la persona recién nacida, con un enfoque de derechos, respeto y calidad, en cumplimiento de las leyes de "Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido" y "Crecer Juntos para la Protección de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", contribuyendo de esta forma, desde el ámbito de la salud, a la protección del binomio madre-hijo (a) y al mejoramiento de sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		3,000,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
162300 Ramo de Salud	3,000,000	
Total		3,000,000

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director	223,000
02	Servicios Integrales de Salud a la Embarazada y al Recién Nacido	Director	2,777,000
Total			3,000,000

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2.926.250
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2.919.250
Remuneraciones	400.000
Bienes y Servicios	2.519.250
Gastos Financieros y Otros	7.000
Impuestos, Tasas y Derechos	2.000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5.000
Gastos de Capital	73.750
Inversiones en Activos Fijos	73.750
Bienes Muebles	73.750
Total	3.000.000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		223.000
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y tecnológicos de la institución, con eficiencia, oportunidad y transparencia, para el logro de los objetivos institucionales.	223.000
02 Servicios Integrales de Salud a la Embarazada y al Recién Nacido		2.777.000
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios ambulatorios focalizados en la salud materna y del recién nacido.	155.400
02 Atención Hospitalaria	Ofrecer servicios hospitalarios especializados en la atención del embarazo, parto y puerperio, y en atención del recién nacido	2.621.600
Total		3.000.000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestaria	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Luces Financieros y Otros	53 Inversiones en Activos Fijos	Costos Operativos	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2021-1210-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	100.000	90.500	7.000	17.500	205.500	17.500	223.000
22-1 Fondo General		100.000	90.500	7.000	17.500	205.500	17.500	223.000
02 Servicios Integrales de Salud a la Embarazada y al Recién Nacido 2021-3238-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	400.000	2.420.750		56.250	2.720.750	56.250	2.777.000
22-1 Fondo General		400.000	2.420.750		56.250	2.720.750	56.250	2.777.000
02-21-1 Fondo General		400.000	2.420.750		56.250	2.720.750	56.250	2.777.000
	Atención Hospitalaria	60.000	84.150		11.250	144.150	11.250	144.150
22-1 Fondo General	60.000	84.150		11.250	144.150	11.250	144.150	144.150
02-21-1 Fondo General	60.000	84.150		11.250	144.150	11.250	144.150	144.150
22-1 Fondo General	240.000	2.336.600		45.000		2.576.600	45.000	2.576.600
22-1 Fondo General	240.000	2.336.600		45.000		2.576.600	45.000	2.576.600
Total		400.000	2.519.250	7.000	73.750	2.925.250	73.750	3.000.000

Instituto Especializado “Hospital El Salvador”

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Durante el ejercicio fiscal 2023, la política presupuestaria del Instituto Especializado Hospital El Salvador IEHES, tendrá como prioridad el financiamiento de la docencia, investigación científica en salud y demás funciones que le han sido asignadas, para lo cual, los recursos bajo su responsabilidad se ejecutarán con eficiencia, racionalidad, oportunidad y transparencia, en cumplimiento a las políticas del gobierno para tal fin.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Instituto Especializado “Hospital El Salvador”, en atención a su mandato, prioritariamente destinará el uso de sus recursos humanos, financieros y tecnológicos, a coadyuvar a la formación del capital humano altamente especializado en las áreas de salud que las necesidades del perfil epidemiológico del país así lo demandan, a fin de fortalecer las capacidades del Sistema Nacional Integrado de Salud ante los nuevos retos de la salud pública.

3. Objetivos

Fortalecer la conducción, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de formación de nivel superior del capital humano en las áreas de salud; e implementar mecanismos que aseguren la eficiencia técnica, administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en función de las prioridades institucionales.

Formar profesionales en el ámbito de la salud altamente calificados para el fortalecimiento de la capacidad instalada del Sistema Nacional Integrado de Salud, mediante el ejercicio de las funciones de docencia a nivel superior, la investigación científica y demás ámbitos de desempeño del Instituto, en coherencia con las demandas del perfil epidemiológico nacional

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		500.000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	500.000	
Total		500.000

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director	141.425
02	Formación Especializada en Salud	Director	358.575
Total			500.000

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Recargo Social
Gastos Corrientes	456,550
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	451,550
Remuneraciones	350,000
Bienes y Servicios	101,550
Gastos Financieros y Otros	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,000
Gastos de Capital	43,450
Inversiones en Activos Fijos	43,450
Bienes Muebles	43,450
Total	500,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		141,425
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y tecnológicos de la institución, con eficiencia, oportunidad y transparencia.	141,425
02 Formación Especializada en Salud		358,575
01 Docencia e Investigación Científica en Salud	Desarrollar las funciones de formación continua de recursos humanos especializados y la investigación científica en salud.	358,575
Total		500,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	23 Remuneraciones	24 Agilización de Bienes y Servicios	25 Gastos Financieros y Otros	61 Inversión en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-1259-1-01-00-21-5 Fondo General	Dirección Superior y Administración	100,000	25,525	5,000	10,900	110,625	50,000	141,425
22-1 Fondo General		100,000	25,525	5,000	10,900	110,625	50,000	141,425
02 Formación Especializada en Salud 2023-1259-1-02-01-21-1 Fondo General	Docencia e Investigación Científica en Salud	250,000	75,925		32,650	327,925	33,000	358,575
22-1 Fondo General		250,000	75,925		32,650	327,925	33,000	358,575
Total		350,000	101,450	5,000	43,550	456,550	83,000	500,000

Sistema de Emergencias Médicas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contar con un sistema de emergencias y atenciones prehospitalarias ampliado a nivel nacional y fortalecido para brindar a la población una respuesta pronta ante las demandas de emergencias médicas, contribuyendo a evitar y minimizar las complicaciones en la salud y en la vida de las personas víctimas de una lesión o enfermedad repentina, hasta garantizar su recepción en un establecimiento de salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Durante el ejercicio fiscal 2023, se ampliarán los servicios del Sistema de Emergencias Médicas a nivel nacional, a fin de atender a toda la población salvadoreña, cuyas demandas de salud (lesiones de causa externa o enfermedades repentinadas), así lo requiera.

Para ello, los recursos asignados a la entidad se ejecutarán con alto grado de eficiencia técnica y administrativa, garantizando el cumplimiento de las funciones asignadas a la entidad, contribuyendo de esta forma a disminuir la mortalidad en el país.

3. Objetivos

Fortalecer la conducción, implementación, seguimiento y evaluación de la respuesta del Sistema de Emergencias Médicas, a nivel nacional; implementar mecanismos que aseguren la eficiencia técnica, administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en función de las prioridades institucionales.

Proveer atenciones de emergencia médica a nivel nacional, a personas víctimas de una lesión de causa externa o una enfermedad repentina que ponga en riesgo su vida, brindándoles atenciones pre hospitalarias requeridas según cada caso; garantizando su respectivo traslado hacia el hospital que corresponda, en forma oportuna y gratuita.

Fortalecer la conducción, implementación, seguimiento y evaluación de la respuesta del Sistema de Emergencias Médicas, a nivel nacional; implementar mecanismos que aseguren la eficiencia técnica, administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en función de las prioridades institucionales.

Proveer atenciones de emergencia médica a nivel nacional, a personas víctimas de una lesión de causa externa o una enfermedad repentina que ponga en riesgo su vida, brindándoles atenciones pre hospitalarias requeridas según cada caso, garantizando su respectivo traslado hacia el hospital que corresponda, en forma oportuna y gratuita.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		9,012,421
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	9,012,421	
Total		9,012,421

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1.565.983
02	Fortalecimiento de la Asistencia de Emergencias Médicas	Director	8.246.438
Total			9.812.421

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	6.812.421
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6.812.421
Remuneraciones	6.133.666
Bienes y Servicios	678.755
Gastos de Capital	3.000.000
Inversiones en Activos Fijos	3.000.000
Bienes Muebles	3.000.000
Total	9.812.421

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional	Dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y tecnológicos de la institución, con eficiencia, oportunidad y transparencia.	1.565.983
01 Dirección Superior y Administración		1.565.983
02 Fortalecimiento de la Asistencia de Emergencias Médicas	Brindar asistencia telefónica, servicios médicos pre hospitalarios de emergencia y traslados de las víctimas hacia los centros hospitalarios del país.	8.246.438
01 Atención de Emergencias Médicas		8.246.438
Total		9.812.421

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	1.565.983			1.565.983		1.565.983
2023-3240-5-01-01-21-1 Fondo General		1.565.983			1.565.983		1.565.983
02 Fortalecimiento de la Asistencia de Emergencias Médicas	Atención de Emergencias Médicas	4.567.683	678.755	3.000.000	5.246.438	3.000.000	8.246.438
2023-3240-5-02-01-21-1 Fondo General		4.567.683	678.755		5.246.438		5.246.438
22-1 Fondo General				3.000.000		3.000.000	3.000.000
Total		6.133.666	678.755	3.000.000	6.812.421	3.000.000	9.812.421

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,410			1	5,410
501.00 - 550.99			34	220,320	34	220,320
551.00 - 600.99	3	20,490	117	877,655	120	898,145
651.00 - 700.99	3	74,875	125	1,050,995	128	1,125,870
701.00 - 750.99	13	110,525	1	9,520	14	119,145
751.00 - 800.99			1	9,525	1	9,525
851.00 - 900.99			1	10,550	1	10,550
901.00 - 950.99			1	11,020	1	11,020
951.00 - 1000.99			3	34,995	3	34,995
1.001.00 - 1.100.99			4	48,990	4	48,990
1.101.00 - 1.200.99			59	843,105	55	841,105
1.201.00 - 1.300.99			64	950,755	64	950,755
1.301.00 - 1.400.99			5	81,960	5	81,960
1.501.00 - 1.600.99	4	74,690			4	74,690
1.601.00 - 1.700.99	2	39,045	6	116,540	8	155,585
1.701.00 - 1.800.99			4	81,650	4	81,650
1.801.00 - 1.900.99	1	21,830			1	21,830
1.901.00 - 2.000.99	10	235,845			10	235,845
2.001.00 - 2.100.99	2	40,020	5	124,115	7	173,135
2.101.00 - 2.200.99			1	25,610	1	25,610
2.201.00 - 2.300.99			2	55,060	2	55,060
2.301.00 En Asesante	2	78,830	11	451,030	13	529,860
Total	41	660,520	444	4,939,205	485	5,599,725

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	24,685
Personal Técnico	36	294	330	3,964,675
Personal Administrativo	3	33	36	763,245
Personal de Servicio	1	117	118	847,120
Total	41	444	485	5,599,725

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la dirección y coordinación del Sistema Nacional de Formación Profesional para la capacitación de trabajadores activos de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas, jóvenes y la población en condiciones de vulnerabilidad, a través de distintas estrategias y modelos comprometidos con la productividad y competitividad de las empresas, así como con la inserción social y productiva, cumpliendo condiciones de inclusión social, equidad de género e igualdad de oportunidades, con ofertas amplias a nivel nacional, en formatos modulares y horarios flexibles.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Todos los recursos asignados corresponden a las prioridades definidas en la Política Presupuestaria y acorde a lo establecido en la Ley de Formación Profesional y su Reglamento, Política Nacional de Formación Profesional y Plan Estratégico 2019 - 2024.

De acuerdo a las estrategias de articulación de la Administración Pública, la Institución participa actualmente en distintas instancias de coordinación, estando involucrada de manera directa en proyectos intersectoriales dentro de los cuales la formación profesional se constituye en uno de los ejes transversales de una gran importancia.

3. Objetivos

Definir, aprobar, dar a conocer e impulsar las políticas y estrategias de formación profesional, así como los planes estratégicos y operativos del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, incluyendo sus relaciones con los Subsistemas del Sistema Nacional de Formación Profesional, en función de la política nacional de desarrollo, y conforme a las normativas institucionales, administrando de manera eficaz y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros de la institución; asimismo, proveer la información solicitada a la institución en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Contribuir a través de la Formación Profesional a desarrollar y calificar las competencias laborales del recurso humano, en diferentes áreas que demandan el desarrollo económico y social del país.

Elaborar y divulgar estudios e investigaciones del mercado laboral en el contexto social y económico del país, incluyendo la investigación en materia de formación, tecnologías y otros aspectos vinculados al desarrollo de la Formación Profesional en la región; asimismo, impulsar acciones innovadoras de formación profesional que operen bajo estándares de calidad.

Recopilar, procesar y divulgar información de los procesos e impactos de la Formación Profesional y de la gestión institucional, con el propósito de promover la cultura de capacitación e inversión en el capital humano en el país, para generar sinergias con otros actores del Sistema Nacional de Formación Profesional y de la región.

Vigilar el cumplimiento de las Leyes y lineamientos aplicables a la operación del INSAFORP y mantener una evaluación y seguimiento de la gestión institucional en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Generar herramientas de gestión de la innovación para la implementación de nuevos servicios exitosos de formación profesional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		49.117.714
13 Contribuciones a la Seguridad Social		46.479.460
131 Del Sector Privado		
13101 Contribuciones Patronales	41.956.140	
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	4.523.320	
15 Ingresos Financieros y Otros		2.639.254
151 Rendimientos de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	2.598.129	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	47.400	
15799 Ingresos Diversos	2.725	
Financiamiento		9.532.801
3? Saldos de Años Anteriores		9.532.801
323 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	9.532.801	
Total		58.650.515

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	6.158.295
02	Formación Profesional	Director Ejecutivo	46.177.055
03	Investigación y Desarrollo de la Formación Profesional	Director Ejecutivo	1.152.040
04	Información y Comunicación Institucional	Director Ejecutivo	1.412.125
05	Evaluación y Control	Director Ejecutivo	351.000
06	Infraestructura y Equipamiento	Director Ejecutivo	3.403.000
Total			58.650.515

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	54.919.000
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	55.162.230
Remuneraciones	6.954.380
Bienes y Servicios	46.228.030
Gastos Financieros y Otros	3.750.290
Impuestos, Tasas y Derechos	34.630
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	785.600
Otros Gastos no Clasificados	929.590
Transferencias Corrientes	5.000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.000
Gastos de Capital	3.732.515
Inversiones en Activos Fijos	3.732.515
Bienes Muebles	3.715.015
Intangibles	7.500
Infraestructura	10.000
Total	58.650.515

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,258,285
01 Dirección de Gestión y Planeación	Dirigir y coordinar el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como la ejecución y elaboración de sus planes estratégicos, de igual manera dirigir y coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de los planes estratégicos y operativos de INSAFORP, garantizando su funcionamiento y articulación armónica a nivel interno como externo.	1,096,705
02 Administración y Finanzas	Administrar con eficiencia y transparencia los recursos financieros de la Institución a efecto de contar con los recursos humanos competentes y calificados, y con instalaciones, equipos, servicios y las tecnologías necesarias para una mejor gestión en el logro de los objetivos institucionales.	4,061,580
02 Formación Profesional		16,177,065
01 Programas para la Formación Profesional	Ejecutar programas y proyectos de formación para los diferentes destinatarios con el objeto de satisfacer las necesidades de recursos humanos calificados que requiere el desarrollo económico y social del país y propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida del trabajador y su grupo familiar.	16,177,065
03 Investigación y Desarrollo de la Formación Profesional		1,152,340
01 Investigación del Mercado Laboral	Impulsar la investigación en materia de formación profesional en el país y sus interrelaciones con diversos factores de la sociedad y economía, a efecto de proveer información sobre las oportunidades de negocio y empleo, como los programas de formación profesional idóneos para aprovecharlas, así como, disponer de información relacionada con la formación profesional.	412,565
02 Diseño, Certificación e Innovación de la Formación Profesional	Impulsar acciones innovadoras de formación profesional que operan bajo estándares de calidad, con el objetivo de contribuir a la competitividad y modernización del país, acorde a los requerimientos y necesidades de los demandantes y a las exigencias del mercado laboral y garantizando la calidad y pertinencia de los procesos y actores del Sistema Nacional de Formación Profesional a través de la acreditación y/o validación de los mismos.	739,475
04 Información y Comunicación Institucional		1,412,125
01 Información, Comunicación y Difusión	Fortalecer el sistema de información que permita registrar los principales resultados institucionales y contribuir a la toma de decisiones, tanto del INSAFORP como del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como desarrollar nuevas estrategias de comunicación que permitan difundir los principales programas de formación profesional y sus resultados e impactos, su importancia en el país y el rol institucional, buscando desarrollar en los sectores productivos una cultura de capacitación e inversión en el capital humano.	1,412,125
05 Evaluación y Control		351,000
01 Evaluación, Auditoría y Control	Asegurar el cumplimiento del control interno y la normativa legal, para una efectiva rendición de cuentas, transparente en la operación y el uso de los recursos institucionales, buscando también la identificación de logros y deficiencias de los Subistemas de INSAFORP que permitan corregir, mejorar e innovar procesos.	351,000
06 Infraestructura y Equipamiento		4,400,000
01 Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional	Fortalecimiento de la gestión institucional para una mejora en la calidad de la Formación Profesional.	3,400,000
Total		58,650,515

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	Total
	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos de Amortización y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos	Costos Corrientes	Gastos de Capital					
01 Dirección y Administración - Administración Central	3,024,000	966,065	1,174,300	5,000	211,000	5,391,265	231,000					6,156,265
2023-3302-3-01-01-21-2 Recursos Propios	714,400	347,305	30,200	5,000		1,096,705						1,296,705
02-21-2 Recursos Propios	1,109,590	666,760	1,144,100		211,000	4,850,560	211,000					6,050,560
22-2 Recursos Propios	1,036,640	43,747,060	575,600		17,765	46,159,300	17,765					46,177,065
02 Formación Profesional												
2023-3302-3-02-01-21-2 Recursos Propios	1,836,540	43,747,060	575,600		17,765	46,159,300	17,765					46,159,300
22-2 Recursos Propios												
03 Investigación y Desarrollo de la Formación Profesional												
2023-3302-3-03-01-01-2 Recursos Propios	520,040	631,000	1,000			1,152,040						1,152,040
02-21-2 Recursos Propios												
2023-3302-3-03-01-01-2 Recursos Propios	392,565	230,000				412,565						412,565
02-21-2 Recursos Propios												
2023-3302-3-04-03-21-2 Recursos Propios	527,475	411,000	1,000			739,475						739,475
04 Información y Comunicación Institucional												
2023-3302-3-04-03-21-2 Recursos Propios	421,160	887,195				1,308,355	303,750					1,412,105
02-21-2 Recursos Propios												
2023-3302-3-04-03-21-2 Recursos Propios	421,160	887,195				1,308,355	303,750					1,412,105
05 Evaluación y Control												
2023-3302-3-05-03-21-2 Recursos Propios	157,280	16,710				163,990						163,990
06 Infraestructura y Equipamiento												
2023-3302-3-06-08-27-2 Recursos Propios	332,250	16,710				348,960						348,960
02-21-2 Recursos Propios												
2023-3302-3-06-08-27-2 Recursos Propios	332,250	16,710				348,960						348,960
Total	6,934,380	46,228,030	1,750,790	5,000	3,732,515	54,319,030	3,732,515					59,050,515

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Infraestructura y Equipamiento					3,400,000
	01 Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional					3,400,000
6681	Reeducción de instalaciones del Centro de Formación Profesional del INSAFORP en San Bartolo, Mupango, S.S. para el establecimiento y equipamiento del Centro de Excelencia en Tecnologías de Autotrónica (CETA).	Recursos Propios	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2023	3,400,000
Total						3,400,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
800.00 - 850.99	6	59,040
950.00 - 1,000.99	10	116,280
1,300.00 - 1,400.99	77	447,260
1,700.00 - 1,800.99	14	107,400
2,000.00 - 2,100.99	1	25,200
2,100.00 - 2,200.99	49	1,264,200
2,300.00 En Adelante	27	1,159,010
Total	134	3,368,390

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Cantidades	Monto
Personal Ejecutivo	12	607,490
Personal Técnico	65	1,663,680
Personal Administrativo	56	1,097,220
Total	134	3,368,390

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Ampliar la cobertura de protección social a la población económicamente activa.

Brindar a los derechohabientes servicios de salud con calidad, calidez y oportuna atención, abriendo espacios para la participación ciudadana, implementando un sistema de atención integral.

Reducir los índices de desprotección en seguridad social a que quedan expuestos los trabajadores y su grupo familiar, de aquellos Empleadores que incurren en mora.

Aplicar medidas que tiendan al uso eficiente y ahorro de los recursos naturales, así como minimizar y controlar el impacto al medio ambiente derivado de los procesos inherentes a los servicios que presta la institución.

Optimizar el uso de los recursos en cumplimiento de la política nacional de contención del gasto.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer el modelo de prestación de los servicios, asegurando el acceso con calidad y calidez en la atención integral en salud, desarrollando por ello al recurso humano, permitiendo que los procesos sean más ágiles y oportunos.

Fortalecer la tecnología de avanzada para innovar y modernizar la provisión de servicios a los derechohabientes y empleadores. Asimismo, fortalecer la cadena de abastecimiento a través de estrategias que garanticen la calidad y oportunidad en la provisión de medicamentos e insumos médicos.

Fortalecer la promoción de la salud ocupacional y la prevención de riesgos de los trabajadores.

Aumentar los ingresos y optimizar el uso de los recursos institucionales para lograr el equilibrio financiero y fortalecer la atención en salud desarrollando acciones articuladas con otros sectores para optimizar los recursos de la Institución, como una expresión de la atención integral en salud.

Ampliar los servicios de salud dirigidos a la primera infancia, niñas y niños beneficiarios de derechohabientes, fortaleciendo las atenciones ambulatorias y hospitalarias, y de salud materno infantil, en el marco de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, y la Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido.

3. Objetivos

Llegar a ser una institución orgullo de sus derechohabientes y de su personal, transparente, que brinda atención integral en salud, comprometida en la mejora continua de la calidad de sus servicios y la implementación de nuevas tecnologías sanitarias.

Otorgar una eficiente y oportuna atención al derechohabiente, completando la atención integral de salud, incorporando nuevos derechohabientes.

Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes con calidad, calidez y eficiencia, para la prevención, curación y rehabilitación, asimismo, proporcionar servicios de salud integra, hospitalaria para el restablecimiento de la salud a través de los servicios de urología, ginecología, obstetricia, atención cardiovascular pacientes con daños agudos y traumas.

Cumplir el programa anual de pre inversión e inversión física para el mejoramiento de los servicios en no menos de un 85%.

Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores y realizar una gestión administrativa, financiera eficiente y oportuna para el otorgamiento de beneficios por invalidez, vejez y muerte a los pensionados y beneficiarios de los mismos.

B. INGRESOS

	Régimen de Salud	Régimen de I.V.M.	Total
Ingresos Corrientes	733,565,300	204,874,781	938,440,281
12 Tasas y Derechos	890,040		890,040
121 Tasas	890,040		890,040
12103 Por Intermediación o Supervisión en la Interacción de Bienes y Servicios	834,600		834,600
12104 Por Seminarios de Asesoría Técnica y Uso de Laboratorios	44,620		44,620
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	10,820		10,820
15 Contribuciones a la Seguridad Social	719,327,780	4,115,445	723,243,225
151 Del Sector Privado	527,983,650	4,115,445	532,099,135
15101 Contribuciones Patronales	341,436,570	2,057,720	343,294,290
15102 Contribuciones Laborales	186,747,070	2,057,725	188,804,795
152 Del Sector Público	191,144,050		191,144,050
15201 Contribuciones Patronales	121,488,355		121,288,055
15202 Contribuciones Laborales	69,284,605		69,284,605
15203 Contribuciones Especiales	5,714,100		5,714,100
14 Venta de Bienes y Servicios	759,285		759,285
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	706,575		706,575
14202 Servicios de Educación y Salud	706,575		706,575
143 Ventas de Desechos y Residuos	52,610		52,610
14300 De Bienes Diversos	52,610		52,610
19 Ingresos Financieros y Otros	12,768,395	155,066	12,943,460
191 Rendimientos de Titulizadores	7,111,630	130,066	7,241,575
19105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	7,111,630	130,066	7,241,575
193 Multas e Intereses por Mora	4,378,015		4,378,015
19305 Multas por Mora de Seguridad Social	3,035,110		3,035,110
19399 Multas e Intereses Diversos	1,338,905		1,338,905
194 Arrendamiento de Bienes	51,080		51,080
19402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	51,080		51,080
195 Garantías y Fianzas	45,970		45,970
19502 Garantías de Contratos Comerciales	45,970		45,970
196 Indemnizaciones y Valores no Reclamados	150,385		150,385
19602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	148,990		148,990
19603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	1,395		1,395
197 Otros Ingresos no Clasificados	1,051,335	25,000	1,076,335
19703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	383,900	15,000	398,900
19799 Ingresos Diversos	667,435	10,000	677,435
16 Transferencias Corrientes		200,604,391	200,604,391
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		84,235,386	84,235,386
1620700 Ramo de Hacienda		84,235,386	84,235,386
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		116,367,805	116,367,805
16500 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público		116,367,805	116,367,805
Ingresos de Capital	119,355,400	3,077,460	122,440,860
23 Recuperación de Inversiones Financieras	119,355,400	3,077,460	122,440,860
231 Recuperación de Inversiones en Titulizadores	119,355,400	3,077,460	122,440,860
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	119,355,400	3,077,460	122,440,860
Total	852,928,900	207,952,361	1,060,881,261

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General		97,935,320	97,935,320
02	Coordinación y Administración Región Occidental	Director Sucursal Santa Ana		4,898,115	4,898,115
03	Coordinación y Administración Región Oriental	Director Sucursal San Miguel		6,672,590	6,672,590
04	Atención Ambulatoria de Salud	Subdirector		221,193,850	221,193,850
05	Atención Hospitalaria de Salud	Subdirector		188,397,550	188,397,550
06	Atención Hospitalaria Psiquiátrica Roma	Director		10,452,550	10,452,550
07	Atención Hospitalaria Anáhuac	Director		26,099,445	26,099,445
08	Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico	Director		81,171,060	81,171,060
09	Atención Hospitalaria Materno Infantil 1 ^o de Mayo	Director		38,821,835	38,821,835
10	Atención Hospitalaria General	Director		70,601,895	70,601,895
11	Prestaciones Económicas	Jefe Unidad de Prestaciones Económicas		67,696,015	67,696,015
12	Prevención	Jefe Unidad de Planificación		691,345	691,345
13	Desarrollo de la Infraestructura	Jefe Unidad de Infraestructura		38,055,690	38,055,690
14	Inversión Financiera	Jefe División Financiera		241,640	241,640
15	Unidad de Pensiones	Gerente General de la Unidad de Pensiones	94,236,386	123,715,775	207,952,161
Total			94,236,386	976,644,675	1,060,881,061

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	982,345,401
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	703,300,220
Remuneraciones	443,669,676
Bienes y Servicios	259,710,544
Prestaciones de la Seguridad Social	274,531,391
Prestaciones de la Seguridad Social	273,531,391
Gastos Financieros y Otros	3,936,090
Impuestos, Tasas y Derechos	772,780
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,092,710
Otros Gastos no Clasificados	70,600
Transferencias Corrientes	1,397,700
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,372,700
Transferencias Corrientes al Sector Externo	25,000
Gastos de Capital	78,535,660
Inversiones en Activos Fijos	78,535,660
Bienes Muebles	34,994,670
Intangibles	4,869,355
Infraestructura	38,671,635
Total	1,060,881,061

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		97,935,320
01 Dirección Superior	Orientar la Gestión Institucional adoptando las decisiones de su competencia.	4,423,775
02 Financiera Contable	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna.	2,532,850
03 Recursos Humanos	Gestión de los recursos humanos	7,966,695
04 Abastecimiento de Materiales y Suministros	Contribuir al abastecimiento de bienes, servicios y obras de infraestructura de forma oportuna.	14,471,635
05 Asesoría Jurídica	Cubrir las necesidades de representación administrativa y judicial del Instituto.	796,075
06 Planificación y Organización	Desarrollar proyectos de mejora continua basados en la modernización de procesos institucionales para la satisfacción de los derechohabientes.	985,610
07 Informática	Gestionar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos, necesarios para la ejecución de los diferentes procesos institucionales.	18,047,280
08 Administración Sucursal Sonsonate	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	725,855
09 Administración Sucursal Cabañas	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	697,975
10 Recaudación de Ingresos Régimen de Salud	Captar y registrar los ingresos y aportaciones del régimen de salud.	1,946,360
11 Logística y Apoyo	Proporcionar las condiciones y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios.	41,667,375
12 Comunicaciones y Atención al Usuario	Velar por la implementación continua de un sistema de aseguramiento de la calidad en la atención y servicio al cliente, apoyándose en una eficiente comunicación interna y externa, proporcionando los canales necesarios a través de los cuales los clientes de la institución puedan canalizar sus necesidades de atención y servicios.	3,671,355
02 Coordinación y Administración Región Occidental		4,898,115
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	671,310
02 Gestión Administrativa	Gestionar eficientemente los límites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	309,655
03 Gestión Prestaciones	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	4,017,150
03 Coordinación y Administración Región Oriental		6,672,590
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	523,605
02 Gestión Administrativa	Gestionar eficientemente los límites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y solución a las necesidades de información.	319,330
03 Gestión Prestaciones	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	5,029,655
04 Atención Ambulatoria de Salud		221,195,850
01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	4,432,470
02 Atención Ambulatoria Allapal	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	18,078,275
03 Atención Ambulatoria Escamé	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	10,368,060
04 Atención Ambulatoria Ilopango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	31,044,795
05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	33,156,395
06 Atención Ambulatoria San Jacinto	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	13,503,715
07 Atención Ambulatoria de Especialidades	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	27,497,070
08 Atención Ambulatoria Santa Tecla	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	18,751,070
09 Atención Ambulatoria Apopa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	10,795,850
10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	6,665,335

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
11 Atención Ambulatoria San Vicente	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,982,325
12 Atención Ambulatoria Quetzaltenango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	5,704,505
13 Atención Ambulatoria Aguilares	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,424,440
14 Atención Ambulatoria Sacacoyo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,226,260
15 Atención Ambulatoria Cojutepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,987,505
16 Atención Ambulatoria Nejapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	617,285
17 Atención Ambulatoria La Libertad	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	969,150
18 Atención Ambulatoria Chajalajuyuc	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,229,795
19 Atención Ambulatoria Tecuaco	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	997,900
20 Atención Ambulatoria Sensenepique	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	874,450
21 Atención Ambulatoria Ahuachapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	3,134,700
22 Atención Ambulatoria Metapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,757,990
23 Atención Ambulatoria Acajucá	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,239,825
24 Atención Ambulatoria Juyucá	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	834,455
25 Atención Ambulatoria Chichuapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,207,730
26 Atención Ambulatoria La Unión	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	3,941,515
27 Atención Ambulatoria Usulután	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	6,217,530
28 Atención Ambulatoria Puerto El Trueno	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,546,265
29 Atención Ambulatoria Santiago de Marín	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,523,730
30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	699,260
31 Atención Ambulatoria Chinameca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	0 75,520
32 Atención Ambulatoria Berán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	654,065
33 Atención Ambulatoria Montagua	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	712,600
34 Atención Ambulatoria San Miguel	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	5,561,550
35 Atención Ambulatoria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	11,930,260
36 Atención Ambulatoria Soyapango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	13,146,855
05 Atención Hospitalaria de Salud		400,394,590
01 Gestión Administrativa Integral de Salud	Proveer atención de salud regulando y estableciendo la calidad de la oferta de servicios con que el Instituto se compromete para con los derechohabientes, monitoreando la gestión de los servicios, evaluando la calidad de la atención de los bienes y servicios en salud y afinando la planificación de compra de suministros en salud.	10,562,375
02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Mendocós	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	508,525
03 Atención Hospitalaria Policlínico Arca	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	11,709,720
04 Atención Hospitalaria Oncología	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	25,136,315
05 Atención Hospitalaria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	32,216,660
06 Atención Hospitalaria Sonsonate	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	27,399,285
07 Atención Hospitalaria San Miguel	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	45,710,455
08 Atención Hospitalaria Policlínico Zacamín	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	30,114,225
06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma		10,462,650
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	5,472,255
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	7,175,295
07 Atención Hospitalaria Amatepec		26,099,445
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	40,005
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	3,400,250
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	18,639,110
08 Atención Hospitalaria Policlínico Quirigua y Chuculápeque		81,171,060
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	15,058,450
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	66,127,610

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
09 Atención Hospitalaria Materna Infantil 1ª de Mayo		38,821,835
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gestionar eficientemente los límites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	8,100,000
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	30,716,835
10 Atención Hospitalaria General		70,601,895
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gestionar eficientemente los límites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	13,054,520
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	57,532,375
11 Prestaciones Económicas		67,696,015
01 Pensiones y Programas	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	14,977,550
02 Subsidios	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	52,708,655
12 Preinversión		691,345
01 Gestión Administrativa de la Preinversión	Administrar y ejecutar eficientemente los programas de preinversión.	291,345
02 Estudios y Diseños	Administrar y ejecutar eficientemente los programas de preinversión.	400,000
13 Desarrollo de la Infraestructura		38,056,690
01 Gestión Administrativa de la Infraestructura	Garantizar la ejecución eficiente de los proyectos de preinversión e inversión del Instituto.	1,455,690
02 Infraestructura	Ampliar y mejorar la capacidad instalada del Instituto para una mejor atención al derechohabiente.	36,600,000
14 Inversión Financiera		241,640
01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores y certificados de depósito a plazo del seguro de salud.	241,640
15 Unidad de Pensiones		307,959,161
01 Gestión Administrativa	Garantizar la gestión de la Unidad de Pensiones.	3,339,495
02 Gestión Financiera	Contar con la cobertura financiera para otorgar eficientemente las prestaciones de servicios al asegurado o beneficiario.	270,790
03 Gestión de Cotizaciones, Régimen de IVM	Captar, registrar y custodiar los ingresos invalidez, vejez y muerte y por aportaciones patronales y de trabajadores.	2,004,735
04 Gestión de Pensiones	Otorgar los beneficios por invalidez, vejez y muerte a los asegurados y beneficiarios de los mismos de forma oportuna y eficiente.	292,337,581
Total		1,060,981,061

Unidad Presupuestaria y Ciudad Presupuestada	Tipo de Trabajo	31 Remuneraciones de la Seguridad Social	35 Retenciones de la Seguridad Social	74 Adquisiciones de Bienes y Servicios	75 Gastos Financieros y Damos	76 Transferencias Comunitarias	81 Puntaciones en Activos Fijos	82 Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Hospitalaria	15,086,615		5,540,330	30,300		88,910	20,955,295	88,910	20,955,295
05-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria JS de Septiembre	9,510,496		5,461,998	17,845		185,562	13,912,442	185,562	13,912,442
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Jacinto	20,001,540		3,264,500	14,655		142,200	13,361,415	342,500	13,561,415
06-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Jacinto	11,571,416		14,540,490	7,810		1,423,200	25,069,830	1,423,200	26,069,830
07-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria de Serenidad	12,358,460		5,738,140	22,250		313,370	12,148,850	100,170	12,349,020
08-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santa Tecla	7,229,490		3,545,910	11,845		70,015	10,707,815	70,015	10,707,815
09-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Apaxco	4,302,820		7,475,410	19,960	1,000	367,415	6,497,250	367,415	6,497,250
10-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chiriquitos	1,482,145		743,540	1,715		54,435	2,227,700	54,435	2,227,700
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Cuatalpueque	3,756,885		1,726,550	6,100		234,660	5,489,845	234,660	5,489,845
11-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Vicente	940,500		471,050	2,440		1,674	1,422,015	1,674	1,422,015
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria	508,075		454,150	540		6,455	1,212,765	5,405	1,218,170
12-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Cuatalpueque	1,112,895		563,575	1,600		9,235	1,678,070	1,678,070	1,678,070
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Bepap	499,200		170,810	280		610,400	610,400	610,400	610,400
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria La Aurora	738,635		273,580	1,345		8,885	943,560	4,300	947,860
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chimalapa	310,750		381,155	520		22,570	25,540	25,540	25,540
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Bepap	712,790		181,850	120		37,380	397,230	37,380	397,230
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Bepap	975,560		282,905	155		670	858,020	670	858,020
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Bepap	2,331,935		966,910	3,790		15,000	3,305,685	15,000	3,305,685
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Miraflores	1,211,975		393,010	1,480		29,095	1,714,485	29,095	1,714,485
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Acropolis	1,046,310		232,455	3,435		13,565	1,282,840	21,505	1,304,345
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Acropolis	628,635		206,475	770		1,135	493,480	7,165	500,645
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Acropolis	628,635		206,475	770		575	493,480	575	494,055

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestal	Línea de Trabajo	51 Recurros	53 Presupuesto de la Seguridad Social	44 Aprobación de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Capex Corrientes	Deposito Capital	Total
25-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	1,526,200		745,470	3,110		32,950	2,274,770	12,050	2,274,700
26-21-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	2,651,760		1,192,485	1,590	1,000	90,980	3,836,825	90,980	3,927,805
22-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	6,111,325		2,600,840	5,115	1,000	206,700	9,319,980	279,740	9,599,720
22-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	1,103,521		458,515	600			1,622,040	34,725	1,656,765
22-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	1,726,585		549,795	350	1,300	47,695	2,234,030	67,050	2,301,080
22-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	499,355		189,600	145		30,350	688,510	30,350	718,860
22-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	593,645		271,605	125		6,335	861,585	8,135	879,720
22-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	484,245		378,170	115		21,555	622,510	21,555	644,065
22-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	514,760		195,750	140		1,510	710,690	1,510	712,200
22-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	4,956,430		2,177,765	3,465		13,930	7,148,690	13,930	7,162,620
22-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	8,044,040		4,380,095	8,120		327,955	12,460,295	327,955	12,788,250
22-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	9,248,445		3,673,185	25,625		197,300	12,944,795	197,300	13,142,095
05-Atención Prehospitalaria y Urgencias		12,040,720		30,257,700	175,125	663,270	4,402,650	46,002,965	4,402,650	50,405,615
05-Atención Prehospitalaria y Urgencias	Asesoría Administrativa Chalmers	6,210,685		1,793,939	5,420	660,670	6,570	10,067,005	4,570	10,111,575
02-21-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	321,050		462,755	4,740			636,525		636,525
03-21-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	2,813,365		757,430	18,680		592,005	4,181,480	932,005	5,113,485
07-21-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	8,848,110		16,048,325	18,805		221,235	24,915,575	251,195	25,166,770
09-21-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	13,623,815		11,525,085	24,130	1,500	1,631,950	26,784,985	3,493,950	30,278,935
06-21-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	17,325,320		9,412,115	31,305	4,000	1,157,045	27,824,785	1,157,045	28,981,830
22-2 Recursos Propios	Asesoría Administrativa Chalmers	23,025,509		22,340,470	50,355	1,000	281,070	45,447,405	1,157,045	46,604,450
05-Atención Prehospitalaria y Urgencias	Asesoría Administrativa Chalmers	9,616,790		3,980,620	23,150	1,300	402,735	29,621,450	402,735	30,024,185

3.303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Código Financiamiento	Unidad de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Invalidez por la Seguridad Social	54 Adquisición de Bienes y Servicios	55 Gastos Fraccionados y Otros	56 Inventarios en Cuentas	61 Inmovilización en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Cuentas de Capital	Total
00 Atenciones Hospitalarias - Población de Salud		5,891,110		2,256,722	21,121		2,032,903	0 4,234,645	2,032,903	10,452,750
2023-3100-1-20-01-21-2 Recursos Fijos:	Comisión Ejecutiva			5,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Fijos	Casación Administrativa	3,241,050		1,940,105	21,150			3,261,905	10,350	3,272,255
22-2 Recursos Fijos		4,550,120		492,520			10,350	5,042,740	2,022,552	7,065,290
07-21-2 Recursos Humanos	Salud Ejecutiva de Salud	17,256,990		7,745,450	44,533	1,000	451,072	25,648,375	451,070	26,099,445
22-2 Recursos Fijos				5,000				80,000		80,000
07 Atenciones Hospitalarias - Hospitalización Ambulatoria										
2023-3303-1-07-01-21-2 Recursos Fijos:	Gestión Financiera	35,035		4,740,160	34,265	1,000		7,395,410	5,040	7,395,410
02-21-2 Recursos Fijos	Oficina Administrativa	3,314,236		1,790,960	5,080			11,171,880		15,171,996
22-2 Recursos Fijos		14,465,510							447,170	14,465,510
08-21-2 Recursos Humanos	Gestión Servicios de Salud	40,744,042		37,232,423	153,975		2,490,600	78,190,465	2,490,600	80,681,065
22-2 Recursos Fijos				5,000				5,000		5,000
08 Atenciones Hospitalarias - Medicina Especializada y Diagnóstico										
2023-3303-3-02-01-21-2 Recursos Fijos:	Gestión Financiera	6,495,520		9,953,870	320,100			14,969,590	191,945	15,161,535
02-21-2 Recursos Fijos	Gestión Administrativa	55,309,537		27,453,603	20,835			83,338,975	2,768,275	86,107,252
22-2 Recursos Fijos	Gestión Servicios de Salud									
09 Atenciones Hospitalarias - Medicina Integral y de Urgencia										
2023-3303-3-02-01-21-2 Recursos Fijos:	Gestión Financiera	28,235,145		8,876,030	54,350	1,500		37,165,025	1,716,310	38,881,335
02-21-2 Recursos Fijos	Gestión Administrativa	5,751,286		3,976,070	37,995	1,500		9,766,851	18,370	9,785,221
22-2 Recursos Fijos	Gestión Servicios de Salud	24,483,859		4,899,960	4,355			25,872,240	1,643,940	27,516,180
22-2 Recursos Fijos		41,208,910		27,146,875	278,615			68,631,500	2,362,255	70,993,755
10 Atenciones Hospitalarias - Medicina General										
2023-3303-3-02-01-21-2 Recursos Fijos:	Gestión Financiera	5,302,595		5,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Fijos	Gestión Administrativa	7,716,575		7,716,575	164,350			15,647,500	18,370	15,665,870
22-2 Recursos Fijos	Gestión Servicios de Salud	36,103,355		10,362,830	45,075			46,511,260	2,021,135	48,532,395
22-2 Recursos Fijos		4,352,522		57,925				4,410,447		4,410,447
11 Prestaciones Económicas										
2023-3303-3-02-01-21-2 Recursos Fijos:	Atenciones y Programas Especiales	370,790		14,556,600				14,927,390		15,328,180
02-21-2 Recursos Fijos		7,401,595		48,821,335				56,222,930		63,624,525
22-2 Recursos Fijos		79,145							450	79,595
2023-3303-3-12-01-21-2 Recursos Fijos:	Gestión Administrativa de la Prima de Salud	241,445							601,565	842,010
02-21-2 Recursos Fijos	Escuelas y Clínicas									

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Área de Trabajo	51 Recurros	52 Inversiones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Cuentas Financieras y Gastos	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital	Total
22-2-1503-1-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Infraestructura	1184950		114,300	81,300		36,675,400	29,675,000	111,051,950
22-2-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Infraestructura	275,400		2,075					280,640
2023-3323-3-4-01-21-2 Recursos Propios	Compras Financieras	279,400		2,125	19,290		543,025	643,025	241,640
2023-3323-3-4-01-21-2 Recursos Propios	Compras Financieras	5,828,354	200,624,193	1,152,971	19,290				202,399,156
15 Unidad de Pensiones	Gestión Administrativa	1,851,255		1,084,030	37,315		636,590	636,590	2,902,105
2023-3303-1-15-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	340,540		26,900	1,875		1,175	1,175	348,415
22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	1,510,715		1,057,130					2,567,845
2023-3303-1-15-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	1,510,715		1,057,130					2,567,845
04-21-1 Fondo General	Gestión de Pensiones y Regimen de IVM	445,085,011	271,631,500	298,806,346	4,217,380	1,397,700	36,864,025	687,345,403	1,360,481,061
22-2 Recursos Propios	Gestión de Pensiones	1,862,150		27,565			4,075	4,075	1,913,890
2023-3303-1-04-21-1 Recursos Propios	Gestión de Pensiones	1,862,150		27,565			4,075	4,075	1,913,890

5. Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	L2 Preinversión						400,000
	12 Estudios y Diseños						400,000
8329	Construcción y Equipamiento de instalaciones para servicios de apoyo del ISSS municipal y departamental de San Salvador	Recursos Propios	Porcentaje	100%	San Salvador	Dic./2023	100,000
8330	Construcción y Equipamiento de edificio para el Centro de Formación y Docencia del ISSS municipal y departamental de San Salvador	Recursos Propios	Porcentaje	100%	San Salvador	Dic./2023	300,000
Total							400,000

6. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	15 Desarrollo de la Infraestructura						36,600,000
	02 Infraestructura						36,600,000
5565	Ampliación y Remodelación del Hospital Psiquiátrico Pinares de Renacimiento, San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	80%	San Salvador	Dic./2023	2,000,000
6744	Construcción y Equipamiento de Hospital Materno Infantil del ISSS, San Salvador	Recursos Propios	% de Avance	10%	San Salvador	Dic./2023	10,000,000
6974	Ampliación y mejoramiento del Almacén del ISSS para la Zona Oriental, departamento de Usulután.	Recursos Propios	% de Avance	5%	Usulután	Dic./2023	400,000
7964	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Emergencia y Medicina Urgencia en el Hospital Médico Quirúrgico, San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	40%	San Salvador	Dic./2023	2,600,000
7949	Adquisición, Adecuación y Equipamiento de Instalaciones para la Unidad Médica del ISSS municipal de Santa Tecla, departamento de La Libertad	Recursos Propios	% de Avance	40%	La Libertad	Dic./2023	4,200,000
8026	Construcción y equipamiento de instalaciones para implementar el Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas en Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico de ISSS, San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	100%	San Salvador	Dic./2023	1,000,000
8201	Construcción y Equipamiento del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS en Ciudadela Monserrate, municipio y departamento de San Salvador	Recursos Propios	% de Avance	10%	San Salvador	Dic./2023	10,000,000
8329	Construcción y Equipamiento de instalaciones para servicios de apoyo del ISSS municipal y departamental de San Salvador	Recursos Propios	% de Avance	100%	San Salvador	Dic./2023	1,500,000
8330	Construcción y Equipamiento de edificio para el Centro de Formación y Docencia del ISSS municipal y departamental de San Salvador	Recursos Propios	% de Avance	50%	San Salvador	Dic./2023	2,000,000
8345	Ampliación de instalaciones y equipamiento del Servicio de Endoscopia del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, municipal y departamento de San Salvador	Recursos Propios	% de Avance	100%	San Salvador	Dic./2023	2,000,000
Total							36,600,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monro	Plazas	Monro	Plazas	Monro
201.00 - 250.99	1	2.895	4	11.110	5	14.005
251.00 - 300.99	1	3.170	1	3.395	2	6.565
301.00 - 350.99	3	11.800	4	15.375	7	27.255
351.00 - 400.99	24	108.855	161	735.320	185	844.185
401.00 - 450.99	17	86.215	58	264.290	75	370.495
451.00 - 500.99	120	675.555	332	1.870.730	452	2.496.285
501.00 - 550.99	73	464.785	140	807.035	213	1.351.820
551.00 - 600.99	14	56.495	18	174.930	32	221.425
601.00 - 650.99	177	1.306.105	120	931.625	303	2.237.730
651.00 - 700.99	60	554.955	258	2.110.150	326	2.665.105
701.00 - 750.99	358	3.095.085	227	1.969.575	585	5.064.660
751.00 - 800.99	510	4.794.025	300	2.702.565	810	7.576.590
801.00 - 850.99	483	4.772.735	169	1.665.710	652	6.430.445
851.00 - 900.99	400	4.203.930	110	1.139.290	510	5.343.220
901.00 - 950.99	642	7.174.215	223	2.468.865	865	9.643.100
951.00 - 1.000.99	1.356	18.030.235	520	6.099.595	1.876	22.125.830
1.001.00 - 1.100.99	2.033	35.866.530	1.159	14.770.570	4.002	50.637.050
1.101.00 - 1.200.99	2.091	28.912.455	57	770.770	2.148	29.683.225
1.201.00 - 1.300.99	1.879	27.835.605	131	2.837.005	2.070	30.668.505
1.301.00 - 1.400.99	486	7.623.110	00	1.407.150	576	9.230.260
1.401.00 - 1.500.99	317	5.485.580	24	419.910	341	5.905.890
1.501.00 - 1.600.99	187	3.408.095	5	92.145	198	3.500.240
1.601.00 - 1.700.99	157	3.082.295	9	174.690	166	3.256.975
1.701.00 - 1.800.99	65	1.362.265	3	64.305	68	1.426.570
1.801.00 - 1.900.99	38	839.210	3	67.410	41	906.650
1.901.00 - 2.000.99	12	279.220	2	47.100	14	326.320
2.001.00 - 2.100.99	78	688.995	1	24.730	79	713.725
2.101.00 - 2.200.99	65	1.667.365	5	154.330	71	1.821.395
2.201.00 - 2.300.99	19	507.560			19	507.560
2.301.00 En Adelante	75	2.882.530	10	681.090	85	3.265.720
Total	12.495	164.022.350	4.219	44.258.450	16.714	208.290.800

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	8	7	11	542,325
Personal Técnico	5,454	2,733	9,197	124,796,120
Personal Administrativo	5,023	1,483	7,506	82,942,355
Total	12,495	4,319	16,714	208,280,800

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Participar dinámicamente en la realización de ferias, convenciones y congresos orientados a incrementar el intercambio comercial, industrial y tecnológico, promoviendo el desarrollo económico del país.

Realizar y facilitar eventos que sean polos de desarrollo nacional e internacional, sirviendo de punto de encuentro en Centroamérica y el Caribe entre industriales y comerciantes a fin de lograr un intercambio económico y tecnológico para la región.

Contribuir al sano esparcimiento de la familia salvadoreña, mediante la realización de ferias, exposiciones, eventos culturales y sociales.

Contribuir al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Utilizar los recursos en forma eficaz y eficiente con la finalidad de ser una institución que genere mayor rentabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Realizar ferias, exposiciones y promover la realización de convenciones y congresos nacionales e internacionales.

Realizar y facilitar eventos culturales y de recreación para el sano esparcimiento de la familia salvadoreña, incentivando la unión familiar.

Apoyar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Rescatar, fomentar y promover los valores tradicionales de la cultura salvadoreña y otros.

Sostener la operatividad institucional.

Facilitar servicios complementarios de alimentación, a los eventos propios y de terceros.

3. Objetivos

Planificar, organizar, promover y ejecutar ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.

Promover y ejecutar la readecuación de las instalaciones con la finalidad de contar con la infraestructura idónea para el desarrollo de diferentes eventos de carácter nacional e internacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,140,634
14 Venta de Bienes y Servicios		490,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	490,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		200,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	56,000	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	144,000	
16 Transferencias Corrientes		2,449,434
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	2,349,434	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas, no Financieras	100,000	
Financiamiento		150,000
32 Saldos de Años Anteriores		
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	150,000	
Total		3,290,634

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Ferias y Exposiciones	Presidente	2,349,434	941,200	3,290,634

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

Gastos Corrientes	Apoyo al Desarrollo Económico	1,273,634
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		3,070,634
Remuneraciones		1,345,434
Bienes y Servicios		1,725,200
Gastos Financieros y Otros		200,000
Seguros, Comisiones y Costos Bancarios		200,000
Gastos de Capital		20,000
Inversiones en Activos Fijos		20,000
Intangibles		17,250
Crédito Fiscal		2,750
Total		3,290,634

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Ferias y Exposiciones		3,290,634
01 Administración General	Apoyar las actividades institucionales y controlar la gestión de los recursos.	1,660,215
02 Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales	Realizar ferias, exposiciones especializadas y eventos populares.	1,630,419
Total		3,290,634

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Costos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Ferias y Exposiciones		1,345,454	1,725,200	200,000	20,000	3,270,634	20,000	3,290,634
2023-4101-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración General	715,165	452,370	200,000		1,367,535		1,367,535
21-2 Recursos Propios			292,680			292,680		292,680
02-21-1 Fondo General	Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales.	630,269	351,630			981,899		981,899
21-2 Recursos Propios			628,520			628,520		628,520
22-2 Recursos Propios					20,000		20,000	20,000
Total		1,345,454	1,725,200	200,000	20,000	3,270,634	20,000	3,290,634

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			4	19,200	4	19,200
451.00 - 500.99			7	41,290	7	41,290
501.00 - 550.99			2	12,690	2	12,690
551.00 - 600.99			2	14,400	2	14,400
601.00 - 650.99			2	15,290	2	15,290
651.00 - 700.99			3	23,815	3	23,815
701.00 - 750.99			11	97,320	11	97,320
751.00 - 800.99			1	9,600	1	9,600
801.00 - 850.99			1	10,200	1	10,200
851.00 - 900.99			5	54,000	5	54,000
901.00 - 950.99			1	10,945	1	10,945
951.00 - 1,000.99			13	150,740	13	150,740
1,001.00 - 1,100.99			1	13,200	1	13,200
1,101.00 - 1,200.99			2	28,800	2	28,800
1,201.00 - 1,300.99			6	91,530	6	91,530
1,301.00 - 1,400.99			2	33,000	2	33,000
1,401.00 - 1,500.99			4	72,000	4	72,000
1,501.00 - 1,600.99			2	38,235	2	38,235
1,901.00 - 2,000.99			3	72,000	3	72,000
2,101.00 - 2,200.99			1	26,400	1	26,400
2,301.00 En Adelante	1	78,000	7	223,665	8	301,665
Total	1	78,000	80	1,058,320	81	1,136,320

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	76,000
Personal Ejecutivo		6	6	192,505
Personal Técnico		26	26	294,115
Personal Administrativo		37	37	501,525
Personal de Obra		2	2	15,455
Personal de Servicio		9	9	55,650
Total	1	80	81	1,135,320

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Vigilar el ejercicio de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnico o ético, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y divulgar la normativa de carácter legal y técnica a los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría.

Ejercer la vigilancia sobre el desempeño de los contadores públicos en el ejercicio profesional.

Fixar normas generales para la elaboración y presentación de estados financieros, e información complementaria.

Mecanizar el registro de los contadores públicos, para una adecuada y eficaz vigilancia

3. Objetivos

Dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, estableciendo lineamientos éticos y técnicos que regulan a la Profesión de la Contaduría y Auditoría de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Ley, para lograr objetivos comunes en concordancia a las normas legales y técnicas aplicables al ejercicio de la profesión

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		759,263
12 Tasas y Derechos		204,219
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	52,706	
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	101,251	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	50,251	
14 Venta de Bienes y Servicios		213,602
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	23,985	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	189,617	
16 Transferencias Corrientes		541,443
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Rama de Economía	341,443	
Financiamiento		12,300
32 Saldos de Años Anteriores		12,300
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo inicial en Banco	12,300	
Total		771,563

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría	Presidente	341,443	430,120	771,563

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	761,563
Gastos de Consumo o Gastos Operativos	760,053
Remuneraciones	516,798
Bienes y Servicios	243,765
Gastos Financieros y Otros	1,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,500
Gastos de Capital	10,000
Inversiones en Activos Fijos	10,000
Bienes Muebles	10,000
Total	771,563

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría		771,563
01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	Regular, vigilar y conceder autorizaciones para ejercer la contaduría pública, así como elaborar y divulgar la normativa técnica, legal y ética que debe cumplirse para el ejercicio de la profesión	771,563
Total		771,563

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Asignaciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	51 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría								
2073-4103-4-01-01-01 Fondo General	Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	516,298	243,765	1,500	10,000	761,553	10,000	771,553
21-2 Recursos Propios		341,443				341,443		341,443
22-2 Recursos Propios		174,855	243,765	1,500		420,120		420,120
22-2 Recursos Propios					10,000		10,000	10,000
Total		516,298	243,765	1,500	10,000	761,553	10,000	771,553

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	4	24,300	4	74,000	8	44,000
551.00 - 600.99	3	6,900	1	6,900	2	13,800
701.00 - 750.99			2	17,520	2	17,520
751.00 - 800.99	2	19,200	1	8,600	3	28,800
951.00 - 1,000.99	4	48,000	1	12,000	5	60,000
1,001.00 - 1,500.99	3	13,200			3	13,200
1,501.00 - 1,800.99	6	83,400			6	83,400
1,801.00 - 1,900.99	1	15,600	1	15,600	2	31,200
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
Total	19	210,300	11	109,620	30	319,920

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		3	4	24,000
Personal Técnico	6	1	7	82,800
Personal Administrativo	10	9	19	195,120
Personal de Servicio	3		3	18,000
Total	19	11	30	319,920

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover la participación dentro del sector eléctrico y de telecomunicaciones e informar oportunamente a la autoridad competente de cualquier práctica que atente contra la libre competencia.

Continuar desarrollando el marco regulatorio en materia energética y de telecomunicaciones.

Mantener y fomentar las relaciones con instituciones y organismos extranjeros que se vinculan con el sector eléctrico y de telecomunicaciones en beneficio de la población salvadoreña y el desarrollo económico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar el soporte directivo, administrativo y financiero, necesario para que la institución cumpla con los objetivos y permita que las diferentes unidades organizativas brinden un servicio eficiente y eficaz.

Velar por la protección de los derechos de los usuarios y de todas las entidades que desarrollan actividades en los sectores bajo su regulación.

Aplicar el marco legal vigente, relando a los sectores bajo su regulación.

Revisar los términos, condiciones y precios máximos de los pliegos tarifarios del sector eléctrico aplicables al usuario final, así como las tarifas máximas para los servicios telefónicos.

Posibilitar un mercado competitivo en los sectores de electricidad y telecomunicaciones, velando porque no se produzcan prácticas monopolísticas en dichos sectores.

Fortalecer el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones para que cumpla, con mayor eficacia, con su misión informativa, facilitando el acceso a la información del mismo a todos los interesados de conformidad a lo establecido en las leyes y reglamentos que se aplican en ambos sectores.

3. Objetivos

Promover la apertura y competencia entre los sectores de electricidad y telecomunicaciones, garantizando el derecho de interconexión de redes de operadores, la regulación y administración del espectro radioeléctrico, el libre acceso a los recursos esenciales y la administración del plan de numeración incluyendo la asignación de claves de acceso a sistema multipostador, fomentar el suministro de energía eléctrica y telecomunicaciones para toda la población mediante la aplicación y observancia de las leyes vigentes.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		17,900,350
12 Tasas y Derechos		16,559,905
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	13,548,905	
122 Derechos		
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	3,010,000	
14 Venta de Bienes y Servicios		27,625
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	125	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	27,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,313,820
151 Rendimientos de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	731,170	
152 Otros Ingresos no Clasificados		
15203 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	146,150	
15299 Ingresos Diversos	436,490	
Financiamiento		10,362,415
32 Saldos de Años Anteriores		10,362,415
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	10,332,415	
Total		29,282,765

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones	Superintendente	20,282,765

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Ayudo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	22,564,765
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	18,649,865
Remuneraciones	10,499,050
Bienes y Servicios	8,450,815
Gastos Financieros y Otros	959,800
Impuestos, Tasas y Derechos	74,900
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	934,800
Transferencias Corrientes	2,655,300
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,400,250
Transferencias Corrientes al Sector Privado	68,400
Transferencias Corrientes al Sector Externo	186,650
Gastos de Capital	5,718,000
Inversiones en Activos Fijos	5,718,000
Bienes Muebles	5,033,855
Intangibles	684,145
Total	28,282,765

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones		20,282,765
01 Dirección y Administración Instruccional	Dirigir la gestión instruccional, coordinando y administrando en forma eficaz y eficiente los recursos asignados, así como también proporcionar el apoyo administrativo-financiero requerido, a las distintas unidades de la organización.	12,610,805
02 Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	Normar las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de energía eléctrica, así como la aplicación de sus disposiciones a todas las entidades que desarrollan las actividades mencionadas; asimismo normar las actividades de sector de telecomunicaciones especialmente la regulación del servicio de telefonía, la explotación del espectro radioeléctrico, el acceso a los recursos esenciales y el plan de numeración, incluyendo la asignación de claves al sistema multiportador.	14,969,215
03 Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	Tener un control sistemático y actualizado de todos los elementos sujetos a inscripción, a través de una base de datos manual y digital, que proporcione la certeza jurídica y garantice los derechos frente a terceros.	482,745
Total		20,282,765

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones		10.499.050	8.450.815	959.600	2.555.300	5.718.000	22.564.765	5.718.000	28.282.765
2023-4109-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Administrativa Institucional y	5.682.820	3.203.305	959.600	2.466.650	496.430	12.314.375	496.430	12.314.375
2023-4109-4-01-02-21-2 Recursos Propios	Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	4.438.860	5.149.185		186.650	5.214.520	9.774.695	5.214.520	9.774.695
2023-4109-4-01-03-21-2 Recursos Propios	Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	377.370	98.325			7.050	475.695	7.050	475.695
Total		10.499.050	8.450.815	959.600	2.555.300	5.718.000	22.564.765	5.718.000	28.282.765

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Saleral	Contratos	
	Plazas	Monto
701.00 - 750.99	0	78.820
751.00 - 800.99	2	19.200
801.00 - 850.99	2	19.780
851.00 - 900.99	6	63,445
901.00 - 950.99	4	45,101
951.00 - 1,000.99	2	23,800
1,001.00 - 1,100.99	8	101,270
1,101.00 - 1,200.99	13	182,895
1,201.00 - 1,300.99	14	211,140
1,301.00 - 1,400.99	9	145,360
1,401.00 - 1,500.99	19	320,640
1,501.00 - 1,600.99	10	187,140
1,601.00 - 1,700.99	7	140,330
1,701.00 - 1,800.99	29	672,520
1,801.00 - 1,900.99	11	245,005
1,901.00 - 2,000.99	15	352,430
2,001.00 - 2,100.99	6	148,130
2,101.00 - 2,200.99	3	78,340
2,201.00 - 2,300.99	11	296,580
2,301.00 En Adelante	101	4,359,565
Total	280	7,671,490

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	82,035
Personal Ejecutivo	8	350,655
Personal Técnico	191	3,270,640
Personal Administrativo	60	1,708,650
Personal de Servicio	22	259,500
Total	283	7,671,490

Centro Nacional de Registros

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios registrales y cartográficos con innovación, eficiencia y calidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La prioridad de la actual administración del Centro Nacional de Registros, es realizar una profunda revisión estructural y operacional, con el objeto de potenciar su transformación digital hacia una institución autosostenible, moderna, articulada y eficiente, que contribuya con la política gubernamental orientada hacia la construcción de un país cohesionado, incluyente, sustentable y sin violencia, con las capacidades necesarias para alcanzar su pleno desarrollo.

3. Objetivos

Organizar, planificar, dirigir y supervisar el quehacer institucional, teniendo como base el mandato de Ley del Centro Nacional de Registros y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del Gobierno, promoviendo que la asignación de recursos se realice aplicando los principios de austeridad y racionalidad en el gasto, que permita el desarrollo eficaz de las actividades institucionales mediante la modernización e innovación constante de los procesos, y asegurar que los productos y servicios se brinden con calidad, entendiendo las necesidades de los usuarios.

Garantizar la seguridad jurídica y mejorar la calidad de la prestación de servicios de registros inmobiliarios, bajo principios de eficiencia, solidaridad, igualdad, legalidad y calidad, a través de un eficiente resguardo, administración y publicación de la información registral, dándole cumplimiento a los principios registrales y demás normativas legales.

Garantizar los principios de publicidad, legalidad y seguridad jurídica en la prestación de servicios registrales para la inscripción de documentos mercantiles, matrículas de empresas, y depósito de balances, a través de una gestión transparente.

Gestionar la oportuna y adecuada disponibilidad de información geográfica, cartográfica y catastral demandada por los usuarios del Centro Nacional de Registros, particularmente los programas y proyectos estratégicos incluidos en el plan de Gobierno.

Cumplir con los principios registrales de propiedad intelectual; brindar una atención ágil, oportuna y de calidad; garantizar la seguridad jurídica y la publicidad registral; contribuir con la promoción, respeto y difusión de los derechos de propiedad intelectual; así como, capacitar a los interesados en tareas relacionadas con el registro de marcas, patentes y derechos de autor.

Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación o realización de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables, y a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporables, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizadas con bienes muebles o cosas mercantiles.

Planificar, organizar, dirigir y supervisar la modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro y Desarrollo Institucional, teniendo como base las prioridades del Gobierno y el Plan Estratégico Institucional; contribuyendo con ello a la dinamización de la economía, el fortalecimiento de la producción, la generación de empleo, y la mejora del clima de inversiones, a través de la mejora de la seguridad jurídica.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		59,313,840
12 Tasas y Derechos		56,637,420
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	1,268,880	
12199 Tasas Diversas	1,465,740	
122 Derechos		
12201 Por Registro de Comercio	12,029,800	
12202 Por Inscripción en el Registro de Bienes Raíces e Hipotecas	37,349,810	
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	1,657,700	
12299 Derechos Diversos	2,035,990	
14 Venta de Bienes y Servicios		1,810,745
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	10,925	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	1,799,820	
15 Ingresos Financieros y Otros		965,675
151 Rendimientos de Títulos y Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	206,465	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	290,265	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15705 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	17,815	
15799 Ingresos Diversos	351,190	
Financiamiento		10,897,490
31 Endeudamiento Público		9,152,730
313 Contratación de Préstamos Internos		
31304 De Empresas Públicas Financieras	9,152,730	
32 Saldos de Años Anteriores		1,744,760
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,744,760	
Total		70,211,330

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Internos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	28,386,370		28,386,370
02	Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas	Director Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas	12,488,275		12,488,275
03	Servicios del Registro de Comercio	Director Registro de Comercio	2,540,970		2,540,970
04	Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales	Director Instituto Geográfico y del Catastro Nacional	9,439,560		9,439,560
05	Servicios de la Deuda	Director Ejecutivo	2,367,070		2,367,070
06	Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual	Director Registro de la Propiedad Intelectual	1,976,175		1,976,175
07	Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias	Director Registro de Garantías Mobiliarias	160,180		160,180
08	Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	Director Ejecutivo	3,700,000	9,152,730	12,852,730
Total			61,058,600	9,152,730	70,211,330

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	47,564,310	743,155	48,307,265
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	44,454,930		44,454,930
Remuneraciones	34,845,455		34,845,455
Bienes y Servicios	9,609,475		9,609,475
Gastos Financieros y Otros	3,091,380	743,155	3,834,535
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		743,155	743,155
Impuestos, Tasas y Derechos	114,120		114,120
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,956,260		2,956,260
Otros Gastos no Clasificados	21,000		21,000
Transferencias Corrientes	17,800		17,800
Transferencias Corrientes al Sector Privado	7,000		7,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	10,800		10,800
Gastos de Capital	20,280,150		20,280,150
Inversiones en Activos Fijos	20,111,295		20,111,295
Bienes Muebles	5,417,795		5,417,795
Bienes Inmuebles	1,800,000		1,800,000
Intangibles	9,193,500		9,193,500
Infraestructura	3,700,000		3,700,000
Inversión en Capital Humano	168,855		168,855
Inversión en Capital Humano	168,855		168,855
Aplicaciones Financieras		1,623,915	1,623,915
Amortización Endeudamiento Público		1,623,915	1,623,915
Amortización de Empréstitos Internos		1,623,915	1,623,915
Total	67,844,260	2,367,070	70,211,330

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y ítem de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		26,586,370
01 Dirección y Administración	Planificar, dirigir y administrar el quehacer institucional y proporcionar el apoyo logístico a las diferentes Direcciones Sustantivas, así como asegurar que los productos y servicios se brinden con calidad.	26,549,135
02 Unidad Financiera Institucional	Dirigir la función financiera institucional llevando a cabo la planificación, coordinación, integración y supervisión de las actividades de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.	1,437,235
02 Servicios de Registro de la Propiedad Ralfe Hipotecaria		12,468,275
01 Servicios del Registro de la Propiedad	Brindar seguridad jurídica en la titulación y tráfico de bienes inmuebles y proporcionar servicios e información registral de una manera ágil y oportuna.	12,468,275
03 Servicios del Registro de Comercio		2,540,970
01 Servicios del Registro de Comercio	Incentivar el desarrollo económico del país mediante la pronta justicia, el establecimiento de procedimientos sencillos que faciliten el desarrollo de actividades productivas generadoras de empleo y crecimiento, asegurando la verdadera situación de los derechos que hayan de servir a los actos de comercio.	2,540,970
04 Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales		9,439,560
01 Servicios Cartográficos y Geográficos	Desarrollar estudios y actividades para mantener actualizada la información en las áreas de Cartografía, Geodesia y Fotogrametría; así como cumplir con los convenios nacionales e internacionales.	4,637,530
02 Servicios Catastrales	Realizar las acciones orientadas al mantenimiento de la información catastral, con el fin de lograr una mejor calidad en la prestación de los servicios catastrales.	4,802,030
05 Servicios de la Deuda		2,367,070
01 Servicios de la Deuda	Ejecutar el pago de intereses y compromisos correspondientes a los desembolsos de préstamos.	2,367,070
06 Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual		1,976,175
01 Registro de la Propiedad Intelectual	Atender la demanda de servicios de registro de la propiedad intelectual cumpliendo con los estándares de calidad demandados en el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, promoviendo la mejora continua y la pronta justicia, así como realizar actividades de difusión del Sistema de Propiedad Intelectual.	1,976,175
07 Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias		150,180
01 Registro de Garantías Mobiliarias	Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación, o realización de garantías mobiliarias sobre utilidades de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinadas y a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorpóreos, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizadas.	150,180
08 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional		12,852,750
01 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	Continuar con los trabajos de traslado de información al Sistema de Información Registral y Catastro a nivel nacional, derechos de constitución de inmuebles, así como con los trabajos de vinculación del Registro de la Propiedad Ralfe Hipotecaria y el Catastro Nacional, y mantener la base Cartográfica nacional actualizada, así mismo, promover el fomento de la imagen institucional mediante la realización de mejores aplicaciones de sus sitios web y la construcción de nuevas aplicaciones para el buen funcionamiento del CNR y el equipamiento tecnológico.	12,852,750
Total		70,211,330

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Ítem Presupuestario y Código Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Agrupación	54 Aportaciones de Bancos y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Cargas Corrientes	Costos de Capital	Aportaciones Financieras	Total
01. Dirección y Administración Institucional 2025-4114-4-01-01-21-2 Registros Nupel	01-00000 y Agrupación	10 664 800	9 373 000	333 800	1 019 800	7 326 295		20 500 75	7 488 295		28 284 700
22-2 Registros Nupel		9 383 605	8 567 375	1 019 800		7 488 295		20 522 890	7 426 295		19 075 842
20-21-2 Registros Nupel	Unidad Ejecutora Nacional	790 705	603 255	107 290				1 437 235			1 424 275
02. Servicios de Registro de la Propiedad y del Registro de Hipotecas		11 487 555	42 000	973 640				32 481 275			12 684 275
2025-4114-4-02-01-21-2 Registros Propios	Servicio del Registro de Hipotecas	21 483 635	32 000	973 640				32 483 275			32 483 275
23. Servicios del Registro de Comercio		2 307 600	26 290	356 800				2 590 970			2 590 970
2025-4114-4-03-21-2 Registros Propios	Servicio de Registro de Comercio	2 307 600	26 290	356 800				2 590 970			2 590 970
04. Servicios Cartográficos Geográficos y Catastrales		9 354 215	296 310	676 440	1 500	1 125		9 428 235	1 175		9 499 200
2025-4114-4-04-01-21-2 Recursos Propios	Servicio Cartográfico y Geográfico	4 285 575	755 540	307 540	2 500	1 175		4 636 405	1 125		4 654 405
20-2 Recursos Propios		4 378 710	86 000	363 500				4 808 210			4 808 210
05. Servicios de la Unidad				743 155				743 155			743 155
2025-4114-4-05-01-21-2 Recursos Propios	Servicio de la Unidad			743 155				743 155			743 155
21-2 Recursos Propios											
06. Servicios de Fomento a la Propiedad Inmobiliaria		3 766 215	5 000	12 610	30 670			3 814 505			3 814 505
2025-4114-4-06-01-21-2 Recursos Propios	Registro de Propiedad Inmobiliaria	3 766 215	5 000	12 610	30 670			3 814 505			3 814 505
07. Servicios del Registro de Comercio		437 890	17 200	5 600				460 690			460 690
2025-4114-4-07-01-21-2 Recursos Propios	Registro de Comercio Inmobiliaria	437 890	17 200	5 600				460 690			460 690
08. Administración del Registro de Comercio Catastral y del Registro de Comercio Inmobiliaria		137 350	1 770	5 500				144 620			144 620
2025-4114-4-08-01-21-2 Recursos Propios	Administración del Registro de Comercio Catastral y del Registro de Comercio Inmobiliaria	137 350	1 770	5 500				144 620			144 620
20-2 Registros Infran											
Total		34 845 455	9 778 350	3 174 535	1 500	20 112 235	1 623 915	48 302 265	20 288 170	1 623 915	75 311 350

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
3064	05 Modernización del Registro Inmobiliario del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	Prestamos Externos	100% de Avance	Nacional	Dic / 2025	12,852,730
	01 Modernización del Registro Inmobiliario del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional					12,852,730
5756	Compra de Sistema de Información Geográfica para levantamiento y actualización del catastro nacional	Recursos Propios	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2023	3,700,000
Total						17,852,730

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	22	63,795
451.00 - 500.99	30	175,120
501.00 - 550.99	36	165,620
551.00 - 600.99	61	419,895
601.00 - 650.99	59	444,405
651.00 - 700.99	104	849,860
701.00 - 750.99	103	900,200
751.00 - 800.99	206	1,930,275
801.00 - 850.99	168	1,670,350
851.00 - 900.99	739	2,520,175
901.00 - 950.99	234	1,461,795
951.00 - 1,000.99	49	574,485
1,001.00 - 1,100.99	36	1,098,295
1,101.00 - 1,200.99	72	996,445
1,201.00 - 1,300.99	50	744,710
1,301.00 - 1,400.99	84	1,367,155
1,401.00 - 1,500.99	32	563,500
1,501.00 - 1,600.99	13	239,980
1,601.00 - 1,700.99	31	617,305
1,701.00 - 1,800.99	14	236,055
1,801.00 - 1,900.99	137	3,093,975
1,901.00 - 2,000.99	75	531,555
2,001.00 - 2,100.99	12	231,690
2,101.00 - 2,200.99	22	564,670
2,201.00 - 2,300.99	10	270,005
2,301.00 En Adelante	62	2,489,850
Total	1,846	24,415,635

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	27	1,164,515
Personal Técnico	1,437	18,103,625
Personal Administrativo	264	4,277,350
Personal de Obra	20	162,815
Personal de Servicio	108	707,530
Total	1,846	24,415,835

Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Apoyar el mejoramiento y construcción de infraestructura para el suministro de energía eléctrica, en coordinación con las municipalidades y la empresa privada y brindar apoyo financiero para el subsidio al consumo de energía eléctrica.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Facilitar el acceso a los servicios de electricidad en las áreas rurales de bajos ingresos y mayor vulnerabilidad.

3. Objetivos

Coordinar y administrar las actividades que promuevan y faciliten los servicios de electricidad a los sectores de menores ingresos, y proporcionar el subsidio al consumo de Energía Eléctrica residencial de los sectores poblacionales calificados como beneficiarios, y para el bombeo y rebombeo de agua hacia las comunidades rurales.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		51,524,155
16 Transferencias Corrientes		51,524,155
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Remo de Hacienda	51,524,155	
Financiamiento		108,005
32 Saldos de Años Anteriores		108,005
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	108,005	
Total		51,632,160

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica	Ministerio de Desarrollo Local	51,524,155	108,005	51,632,160

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	51,632,160
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	108,005
Remuneraciones	63,005
Bienes y Servicios	45,000
Transferencias Corrientes	51,524,155
Transferencias Corrientes al Sector Privado	51,524,155
Total	51,632,160

■ 4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica		51.632.160
01 Dirección y Administración Institucional	Contribuir a la administración eficiente y transparente de los recursos otorgados a FINET para la ejecución de proyectos de electrificación, en beneficio de la población de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad.	108.005
02 Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica	Proporcionar apoyo financiero para el subsidio familiar (usuarios residenciales) por el consumo de energía eléctrica y para el Bombeo y Resaca de agua hacia las comunidades rurales.	51.524.155
Total		51.632.160

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica		63.005	45.000	51.524.155	51.632.160
2023-41.5-4-01-01-21-2 Recursos Personales	Dirección y Administración Institucional	63.005	45.000		108.005
07-21-1 Fondo General	Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica			51.524.155	51.524.155
Total		63.005	45.000	51.524.155	51.632.160

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	1	9.565
1.101.00 - 1.200.99	1	13.560
1.801.00 - 1.900.99	1	22.200
Total	3	45.325

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Técnico	2	35.760
Personal Administrativo	1	9.565
Total	3	45.325

Superintendencia de Competencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover el desarrollo económico y social; fortalecer la competencia; mejorar los procesos internos; y lograr innovación y aprendizaje.

3. Objetivos

Promover, proteger y garantizar la competencia mediante la prevención y eliminación de prácticas anticompetitivas que, manifestadas bajo cualquier forma limiten o restrinjan la competencia o impidan el acceso al mercado a cualquier agente económico a efecto de incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		2,357,921
14 Venta de Bienes y Servicios		2,175
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	2,175	
16 Transferencias Corrientes		2,355,746
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	2,355,746	
Total		2,357,921

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Eficiencia Económica de los Mercados	Superintendente	2,355,746	2,175	2,357,921

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,355,961
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,251,615
Remuneraciones	1,950,260
Bienes y Servicios	271,355
Gastos Financieros y Otros	124,346
Impuestos, Tasas y Derechos	560
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	123,686
Gastos de Capital	1,960
Inversiones en Activos Fijos	1,960
Intangibles	1,960
Total	2,357,921

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Eficiencia Económica de los Mercados		2.357.921
01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	Vigilar por el cumplimiento de la Ley de Competencia, mediante un sistema de análisis técnico, jurídico y económico, completándose con los estudios de apoyo para efectuar todas las actividades de forma óptima.	2.357.921
Total		2.357.921

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Grupo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisición de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	64 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Costos de Capital	Total
01 Eficiencia Económica de los Mercados		1.560.250	271.315	124.345	1.960	2.155.901	1.960	2.357.921
2025-4117-4-01-01-25-1 Fondo Especial	Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	1.560.250	269.180	124.345		2.151.786		2.353.786
2 Recursos Propios			2.135			2.115		2.135
22-1 Fondo General					1.960		1.960	1.960
Total		1.560.250	271.315	124.345	1.960	2.155.901	1.960	2.357.921

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Conteos	
	Plazas	MONTO
651.00 - 700.99	3	23.760
701.00 - 750.99	2	17.810
1.101.00 - 1.200.99	1	14.400
1.201.00 - 1.300.99	12	106.600
1.601.00 - 1.700.99	1	20.040
1.701.00 - 1.800.99	4	86.400
1.901.00 - 2.000.99	1	24.000
2.001.00 - 2.100.99	5	124.200
2.201.00 - 2.300.99	6	161.160
2.301.00 En Adelante	21	793.200
Total	56	1.451.570

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	60.000
Personal Ejecutivo	3	127.600
Personal Técnico	30	995.960
Personal Administrativo	9	225.240
Personal de Servicio	5	41.570
Total	55	1.451.570

Defensoría del Consumidor

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger los derechos de los consumidores y consumidoras, a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Prevenir abusos al consumidor mediante la actuación oportuna y preventiva, a fin de corregir las fallas existentes en el mercado, y de esa manera prevenir transgresiones y violaciones a los derechos de los consumidores.

Protección efectiva del consumidor mediante el fortalecimiento del marco legal, estructural y operativo de la institucionalidad, para proteger efectiva y eficientemente los derechos de los consumidores.

Promoción de los derechos del consumidor a través del cual se le facilitarán los conocimientos y herramientas necesarias, para que ejerzan una participación más efectiva en la protección de sus derechos.

Fomentar la participación ciudadana y organización de los consumidores en la difusión, prevención y defensa de sus derechos.

Descentralización de los servicios de la Defensoría que permitirá acercar nuestros servicios a los consumidores, logrando así una mayor accesibilidad de la cobertura.

Fortalecimiento de la actuación coordinada del Sistema Nacional de Protección al Consumidor que fortalecerá la coordinación de la institucionalidad pública, a fin de agilizar y hacer más eficiente la tutela de los derechos de los consumidores.

3. Objetivos

Administrar los recursos asignados a la institución, mediante el uso de mecanismos de planificación, organización, dirección y control, a fin de mantener y mejorar la calidad, calidez y efectividad institucional.

Desarrollar actividades tendientes a orientar e informar a los consumidores sobre las funciones y potestades que en la Ley de Protección al Consumidor se determinan.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes	5,223,003
15 Transferencias Corrientes	5,223,003
152 Transferencias Corrientes del Sector Público	
1624100 Ramo de Economía	5,223,003
Total	5,223,003

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo Genera.
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2.211.563
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	4.011.440
Total			6.223.003

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Ayudo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6.186.523
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5.126.208
Remuneraciones	4.951.800
Bienes y Servicios	1.174.403
Gastos Financieros y Otros	59.520
Impuestos, Tasas y Derechos	6.520
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	53.000
Transferencias Corrientes	800
Transferencias Corrientes al Sector Privado	800
Gastos de Capital	36.480
Inversiones en Activos Fijos	16.480
Bienes Muebles	7.730
Inmangibles	33.750
Total	6.223.003

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y línea de Trabajo	Propósito	Cntdo
01 Dirección y Administración Institucional		2.211.563
01 Dirección Superior	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concreción de los objetivos y metas institucionales propuestas.	632.780
02 Apoyo Administrativo y Financiero	Apoyar administrativamente y financieramente a las unidades de la Defensoría para que cuenten en forma oportuna con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para la consecución de los objetivos institucionales.	1.578.783
02 Gestión Operativa Institucional		4.011.440
01 Oficinas Centrales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios del área central del país.	3.261.895
02 Oficinas Regionales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana, y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios de las regiones occidental y oriental del país.	749.545
Total		6.223.003

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adicionales de Bonos y Servicios	55 Costos Personales y Otros	56 Transferencias Corrientes	63 Inversiones en Activos Fijos	64 Otros Corrientes	65 Otros de Capital	Total
02 Dirección y Administración Institucional		350.260	1.155.403	50.520	800	36.480	2.371.083	30.480	2.212.560
2025-415-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	652.780					612.780		612.780
2025-415-4-01-02-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	723.580	1.150.403	50.520	800		1.542.303	30.480	1.542.303
77-1 Fondo General						10.480			10.480
02 Dirección General Institucional		1.095.440	18.000				4.011.440		4.011.440
2025-415-4-01-01-01-1 Fondo General	Oficinas Centrales	1.061.095					3.261.095		3.261.095
03-31-1 Fondo General	Oficinas Regionales	781.545	18.000				749.545		749.545
Total		4.961.800	1.173.403	50.520	800	36.480	6.386.523	30.480	6.225.000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	6	28.263	4	19.200	10	47.460
451.00 - 500.99	1	5.940			1	5.940
501.00 - 550.99	1	6.600			1	6.600
551.00 - 600.99	1	7.200	3	21.600	4	26.800
601.00 - 650.99	6	43.560	4	29.040	10	72.600
651.00 - 700.99	21	175.236	30	351.520	51	426.756
701.00 - 750.99	22	195.180	19	169.100	41	364.280
751.00 - 800.99	11	105.120	14	154.540	25	259.660
801.00 - 850.99	1	10.100	2	20.550	3	30.650
851.00 - 900.99	2	21.075	3	54.000	5	75.075
901.00 - 950.99	13	140.880	7	75.210	20	216.090
951.00 - 1.000.99	3	36.000	17	704.000	20	740.000
1.001.00 - 1.100.99	8	160.800	5	62.485	13	163.285
1.101.00 - 1.200.99	1	13.350	2	28.800	3	42.150
1.201.00 - 1.300.99	1	15.000	4	60.600	5	75.600
1.301.00 - 1.400.99	1	16.800	1	16.200	2	33.000
1.401.00 - 1.500.99	1	18.000	4	72.000	5	90.000
1.501.00 - 1.600.99	1	18.600	5	92.070	6	110.670
1.701.00 - 1.800.99			7	151.200	7	151.200
1.901.00 - 2.000.99			2	48.000	2	48.000
2.001.00 - 2.100.99			2	49.200	2	49.200
2.101.00 - 2.200.99			7	184.800	7	184.800
2.301.00 En Adelante			15	605.100	15	605.100
Total	101	957.505	160	2.430.785	261	3.398.290

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monio
Personal de Gobierno		4	4	240.000
Personal Ejecutivo		16	16	504.600
Personal Técnico	91	116	207	2.160.435
Personal Administrativo	2	20	22	421.935
Personal de Servicio	8	4	12	61.370
Total	101	160	261	3.388.290

Consejo Nacional de Calidad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad, a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productores, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar las acciones encaminadas a la aplicación y divulgación de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

Coordinar el desarrollo de la infraestructura necesaria para la implantación de la Política Nacional de Calidad.

Ejecutar las acciones estratégicas de los Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad.

Proporcionar el apoyo a los diferentes Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad, a través de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC). Potenciar la cultura de la Calidad en todos los sectores públicos y privados.

Fortalecer el Centro de Investigación de Metrología (CIM).

3. Objetivos

Apoyar al Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Centro de Investigación de Metrología (CIM) y Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC); en aspectos legales, administrativos, financieros, relaciones públicas y comunicaciones, recursos humanos y otras funciones requeridas para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Garantizar la calidad en la producción, comercialización de bienes y la prestación de servicios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad en la gestión pública, la competitividad empresarial, y la satisfacción de los consumidores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		2,056,269
14 Venta de Bienes y Servicios		585,162
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	27,705	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	490,178	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	67,279	
15 Ingresos Financieros y Otros		4,560
151 Rendimientos de Titulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	4,560	
16 Transferencias Corrientes		1,506,527
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
3624100 Ramo de Economía	1,506,527	
Financiamiento		186,798
32 Saldos de Años Anteriores		
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	186,798	
Total		2,293,067

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Jefe Oficina Administrativa	676.892		676.892
02	Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad	Director Técnico	829.635	776.540	1.606.175
Total			1.506.527	776.540	2.283.057

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2.119.907
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1.996.977
Remuneraciones	1.501.235
Bienes y Servicios	695.742
Gastos Financieros y Otros	77.575
Impuestos, Tasas y Derechos	60.505
Seguros, Comisiones y Costos Bancarios	17.070
Transferencias Corrientes	45.255
Transferencias Corrientes al Sector Externo	45.255
Gastos de Capital	163.260
Inversiones en Activos Fijos	30.260
Bienes Muebles	19.100
Inmuebles	20.160
Inversiones financieras	124.000
Inversiones en Titulaciones	124.000
Total	2.283.057

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		676.892
01 Dirección y Administración	Planificar, dirigir y administrar el quehacer institucional; proporcionar el apoyo logístico a las diferentes áreas operativas de la institución; gestionar el recurso humano idóneo; coordinar, supervisar y controlar las operaciones financieras y presupuestarias en la que entraña el ingreso y egreso, así como los aspectos legales, relaciones públicas y comunicaciones y demás funciones requeridas para el buen funcionamiento del Consejo.	676.892
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad		1.606.175
01 Desarrollo de Normas Técnicas	Elaborar, actualizar, adoptar, adaptar, derogar y otorgar normas técnicas que faciliten la evaluación de los sectores productivos de bienes y servicios del país, de conformidad con las normas técnicas pertinentes con el propósito de mejorar la calidad de los productos producidos y ofrecidos.	469.970
02 Desarrollo de Procesos de Acreditación	Acreditación, ampliar, reducir, suspender o revocar acreditaciones a laboratorios y organismos de inspección y verificación que deseen demostrar su competencia técnica en la realización de sus actividades.	483.760
03 Desarrollo de la Metrología Científica, Industrial y Legal	Desarrollar la metrología científica, industrial y legal en el país y realizar proyectos de evaluación y aprobación de los equipos de medición y establecer sus respectivas tolerancias, aplicables para fines legales, comerciales e industriales, científicos y técnicos, así como el mejoramiento del Centro de Investigación de Metrología (CIM).	351.445
04 Desarrollo y Coordinación de la Reglamentación Técnica	Desarrollar y coordinar la aplicación de la reglamentación técnica emitida por las instituciones del Estado, velando por el cumplimiento de los acuerdos con la Organización Mundial del Comercio (OMC).	701.000
Total		2.283.057

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Ciudad Presupuestaria	Línea de Trabajo	51 Requerimientos	54 Ayudas Económicas de Bienes y Servicios	55 Costos Personales y Materiales	56 Transporte y Viáticos	61 Instituciones Afiliadas	63 Instituto Fiduciario	Costos Comunes	Copias de Cargos	Total
12. Educación y Formación Institucional		495,015	156,462	18,365		6060		665,842	7,050	672,892
2205-4120-01-01-21-Fondo General	Dirección y Administración	495,015	156,462	18,365				665,842	7,050	672,892
22-1 Fondo Central					41,263	32,210	124,070	1,449,962	328,283	1,606,315
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Académico de Calidad		900,220	539,380	28,210				200,000		205,930
2205-4120-4-02-21-21.3 Fondo Central	Desarrollo de Nuevas Tecnologías	205,930	124,346	24,300	26,205			251,140		551,840
21-2 Recursos Propios						5,800	94,000			104,800
22-2 Recursos Propios	Desarrollo de Proyectos de Investigación	205,930	24,820	15,070	14,020			207,912		262,870
02-21-1 Fondo Central								251,895		253,890
21-2 Recursos Propios									29,100	29,390
02-22-1 Fondo Central	Organización e Implementación de Actividades	215,635						215,635		215,635
21-2 Recursos Propios			390,450	21,000	5,090			206,500		216,590
22-2 Recursos Propios						19,270			19,270	19,270
04-21.3 Fondo Central	Comando en Jefe	277,585	20,385	430				966,000		1,044,300
21-1 Fondo Central		170,705	596,742	77,505	46,236	19,280	129,960	7,116,810	183,960	7,233,067
Total										

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9.160
451.00 - 500.99	1	6.000
551.00 - 700.99	2	16.800
851.00 - 900.99	10	108.000
1.101.00 - 1.200.99	13	187.200
1.301.00 - 1.300.99	6	93.600
1.501.00 - 1.600.99	13	364.800
2.301.00 En Adelante	5	216.000
Total	59	1.001,580

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	4	144.000
Personal Técnico	23	336.000
Personal Administrativo	30	512.400
Personal de Servicio	2	9.180
Total	59	1.001,580

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y organizar la supervisión y vigilancia, así como la imposición de sanciones correspondientes a las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas.

Brindar asistencia técnica para la organización y desarrollo de las Asociaciones Cooperativas, así como, asesoría doctrinaria legal, administrativa y educativa, en la preparación de Estatutos, Reglamentos o cualquier otro instrumento necesario para la constitución, organización y control administrativo de las Asociaciones Cooperativas.

Proponer medidas que contribuyan a resolver problemas de orden económico, social o administrativo de las Asociaciones Cooperativas.

Gestionar ante las instancias nacionales e internacionales correspondientes, programas de capacitación e intercambio de experiencias en el ámbito del cooperativismo con la finalidad de fortalecer el desarrollo del sector cooperativo.

Emisar normas y lineamientos generales de la actividad cooperativista, relativos a la administración, aspectos financieros y contables, y legislación aplicable a las Asociaciones Cooperativas.

Verificar que las Asambleas generales de asociados se celebren en cumplimiento con las formalidades que establece la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Monitorear preventivamente los riesgos de lavado de dinero y otros activos de las Asociaciones Cooperativas y la forma en que estos los gestionan, velando por el prudente mantenimiento de su solvencia y liquidez.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Actualizar la Normativa Institucional, a efecto de fortalecer la rectoría de la Institución, en sus funciones de fomento, control y supervisión de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas.

Darle cumplimiento a los manuales de contabilidad y auditoría, para las Asociaciones Cooperativas a fin de obtener uniformidad en el control de las operaciones y actividades de las mismas, y preparar informes y datos estadísticos.

Ejercer la supervisión de las operaciones administrativas, financieras, contables y legales que realizan las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas de acuerdo a lo que establece la Ley y su Reglamento, las Normas Técnicas, y otras Leyes aplicables.

3. Objetivos

Realizar sus atribuciones de acuerdo a la Ley, de fomentar, promover y supervisar al cooperativismo en todos los niveles, propiciando las condiciones requeridas y los elementos indispensables a una mayor y efectiva participación de la población con interés en la asociatividad en el país, contribuyendo a un mayor crecimiento socio-económico, creando mejores condiciones de vida en los sectores más desprotegidos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,307,272
15 Transferencias Corrientes		1,307,272
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624300 Ramo de Economía	1,307,272	
Total		1,307,272

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Índice Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente Ejecutivo	1,307,272

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,301,867
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,281,012
Remuneraciones	997,927
Bienes y Servicios	283,085
Gastos Financieros y Otros	20,855
Impuestos, Tasas y Derechos	650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	20,205
Gastos de Capital	5,405
Inversiones en Activos Fijos	5,405
Intangibles	5,405
Total	1,307,272

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Fortalecimiento Cooperativo		1,307,272
01 Dirección y Administración	Gestionar y Administrar los recursos de forma eficiente y eficaz a fin de ser un apoyo en el logro de los objetivos institucionales	644,527
02 Fomento y Asistencia Técnica	Fomentar y fortalecer a través de la educación cooperativa a las Asociaciones Cooperativas, como una alternativa de crecimiento económico y social, contribuyendo directa e indirectamente a la generación de empleos y a la economía nacional.	327,985
03 Vigilancia y Fiscalización	Supervisar e inspeccionar el funcionamiento y el estado de las Asociaciones Cooperativas, verificando el fiel cumplimiento de normas y marco legal regulatorio para que éstas mantengan una sana administración y las conlleven a la consolidación, integración y desarrollo empresarial	332,660
Total		1,307,272

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	57 Inversiones en Activos Fijos	Costos Corrientes	Costos de Capital	Total
01 Fortalecimiento Cooperativo		997,927	283,385	20,855	5,405	1,303,867	5,405	1,307,272
2021-4121-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	354,497	266,870	20,855		638,222		638,222
21-1 Fondo General					5,405		5,405	5,405
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	322,695	7,230			329,985		329,985
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	322,735	9,325			332,660		332,660
Total		997,927	283,385	20,855	5,405	1,303,867	5,405	1,307,272

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,440			1	4,440
401.00 - 450.99	5	26,290			5	26,290
451.00 - 500.99	10	56,525			10	56,525
501.00 - 550.99	7	45,130			7	45,130
551.00 - 600.99	52	373,205			52	373,205
601.00 - 650.99	4	30,805			4	30,805
701.00 - 750.99	3	25,625			3	25,625
751.00 - 800.99	5	46,355			5	46,355
801.00 - 850.99	7	71,020			7	71,020
1,001.00 - 1,100.99	6	73,380			6	73,380
1,901.00 - 2,000.99			1	23,410	1	23,410
2,101.00 En Adelante			1	28,600	1	28,600
Total	100	752,775	2	52,010	102	804,785

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	52,210
Personal Técnico	55		55	412,270
Personal Administrativo	33		33	275,650
Personal de Servicio	12		12	64,855
Total	100	2	102	804,985

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Favorecer el desarrollo empresarial de la Micro y Pequeña Empresa, a partir de un excelente Modelo de Gestión Estratégico de acompañamiento holístico de servicios generalistas y especializados, que coadyuven al fomento, desarrollo y protección de la MYPE, con la incorporación de procesos productivos de calidad, innovación y la adaptación de las nuevas tendencias en tecnología, que las conviertan en catalizadoras del desarrollo local, con impacto en el crecimiento económico del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Generación de unidades económicas que contribuyan con ingresos tributarios, seguro social, ahorro previsional y que avancen a la economía formal.

Estimular significativamente la liquidez en sectores más vulnerables de la economía para el incremento de la demanda, motivando el inicio del ciclo virtual de crecimiento.

Realizar una transición de la tradición de emprendedores de subsistencia hacia la de superación, a través de incrementos de productividad para crecimiento en comercialización nacional e internacional.

Incrementar la productividad y exportaciones que permitan la creación de riqueza y se vuelvan un contrapeso en la balanza comercial.

3. Objetivos

Contribuir a la transformación productiva, al fortalecimiento y desarrollo de la micro y pequeña empresa, para que puedan jugar un rol destacado en la economía del país.

Fomentar la formalización de empresas y la participación ciudadana en políticas públicas; y ejecutar servicios especializados para el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa en el ámbito de la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		15,721,668
16 Transferencias Corrientes		15,721,668
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	15,721,668	
Total		15,721,668

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,320,562
02	Desarrollo Empresarial	Presidenta	33,401,106
Total			15,721,668

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,659,360
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,477,898
Remuneraciones	3,053,751
Bienes y Servicios	1,419,647
Gastos Financieros y Otros	40,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	40,000
Transferencias Corrientes	1,146,270
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,111,270
Transferencias Corrientes al Sector Externo	35,000
Gastos de Capital	10,062,500
Inversiones en Activos Fijos	62,500
Intangibles	62,500
Transferencias de Capital	10,000,000
Otras Transferencias de Capital	10,000,000
Total	15,721,668

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,320,562
01 Dirección y Administración	Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros.	1,914,577
02 Unidades de Apoyo	Desarrollar las diferentes actividades de trabajo de carácter administrativo, técnico operativo y financiero que permitan a la CONAMYPE, cumplir con los programas y proyectos para garantizar el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa.	505,985
02 Desarrollo Empresarial		13,401,106
01 Crecimiento Económico Local	Fomentar el desarrollo de las capacidades productivas de la MYPE, mediante la promoción de la asociación que permita el aprovechamiento de economías de escala.	3,209,711
02 Industrialización e Innovación	Fomentar la incorporación de procesos industriales y a innovación en productos, servicios o procesos productivos que transformen las unidades económicas, a fin de realizar la transición de la subsistencia a la acumulación de riqueza.	886,125
03 Educación, Fortalecimiento y Formalización	Fomentar la creación de una cultura empresarial, capaz de incorporar procesos productivos eficientes, eficaces y efectivos, mediante el fortalecimiento de sus capacidades de gestión empresarial y la formalización; así como, contribuir al financiamiento de nuevos proyectos, emprendimientos o micros y pequeñas empresas, de todos los sectores productivos, asimismo, levantamiento del censo de unidades económicas y acceso al crédito con fondos de garantías solidarias, sobre todo, cuando promuevan componentes tecnológicos de innovación e industrialización, medio ambientales y de promoción de la igualdad de género.	11,365,200
04 Desarrollo Artesanal	Ejecutar las políticas y estrategias para el fortalecimiento del desarrollo artesanal, impulsando la asociación, promoción y difusión del sector, así como programas de formación especializada y el desarrollo de las capacidades empresariales del sector en los territorios asignados. Aportando apoyo financiero para el fomento del Desarrollo Artesanal de sus capacidades empresariales y formación especializada para la promoción de sus productos en el territorio.	29,500
05 Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres	Brindar direcciones, evaluar, coordinar, monitorear y supervisar los servicios que se otorgan a las mujeres empresarias y emprendedoras a través de las ventanillas de empresarialidad femenina en las sedes de ciudad mujer, así como dar lineamientos instrumentales y herramientas para la atención de mujeres empresarias y emprendedoras en los centros regionales de CONAMYPE y en los COMYPE.	297,795
06 Mercadeo, Comercialización y Exportación	Promover a la Micro y Pequeña Empresa como proveedora de bienes y servicios de calidad para el sector público y privado, nacional e internacional.	142,665
Total		15,721,608

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Centro Presupuestario	Línea de Trabajo	53 Remuneraciones	54 Adquisición de Bienes y Servicios	55 Cargas Financieras y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Unidades de Cuenta	Total
01 Dirección y Administración Institucional		861.916	1.283.647	40.300	35.000			2.320.862	
7023-4127-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	579.230	1.180.367	40.000	35.000			1.834.577	1,834,577
07-21-1 Fondo General	Unidades de Apoyo	282.705	3.280					286.085	505,085
02 Desarrollo Empresarial		2,191,316	36,000		1,111,270	62,500	10,000,000	10,062,500	13,421,316
7023-4127-4-02-01-21-1 Fondo General	Crecimiento Económico Local	1,055,771	56,000					1,209,771	1,209,771
02-21-1 Fondo General	Industrialización e Innovación	257,675				62,500		297,675	297,675
22-1 Fondo General								62,500	62,500
05-21-1 Fondo General	Educación, Fortalecimiento y Formalización	255,930			1,111,270		10,000,000	10,000,000	10,000,000
22-1 Fondo General	Desarrollo Artesanal	26,360						26,360	26,360
04-21-1 Fondo General									
05-21-1 Fondo General	Ignición, Sustentabilidad y Alimento Económico de las Mujeres	297,735						297,735	297,735
06-21-1 Fondo General	Mercados, Comercialización y Exportación	142,665						142,665	142,665
Total		3,053,251	1,419,647	40,000	1,246,270	62,500	10,000,000	10,052,500	15,731,652

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	1	66,000			1	66,000
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	1	7,200			1	7,200
601.00 - 650.99	3	23,400			3	23,400
651.00 - 700.99	3	24,410			3	24,410
751.00 - 800.99	1	9,500			1	9,500
851.00 - 900.99	13	139,815	2	21,210	15	161,025
951.00 - 1,000.99	50	600,000	7	84,000	57	684,000
1,001.00 - 1,100.99	8	100,740			8	100,740
1,101.00 - 1,200.99	6	84,600	1	14,400	7	99,000
1,201.00 - 1,300.99	3	45,285	2	30,000	5	75,285
1,301.00 - 1,400.99	7	33,600			2	33,600
1,401.00 - 1,500.99	1	17,400			1	17,400
1,501.00 - 1,600.99	1	210,260	5	95,050	15	305,310
1,601.00 - 1,700.99	10	203,800	3	61,200	13	265,000
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,801.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,001.00 - 2,200.99	7	176,400	4	100,800	11	277,200
2,301.00 En Adelante	4	109,110	3	111,600	7	220,710
Total	135	1,917,220	29	563,860	164	2,481,080

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	56,505
Personal Ejecutivo	7	2	9	273,630
Personal Técnico	83	15	98	1,358,245
Personal Administrativo	42	12	54	782,730
Personal de Servicio	2		2	12,010
Total	135	29	164	2,081,090

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Transferir y legalizar la tierra de las familias campesinas e indígenas beneficiarias, generando oportunidades para el desarrollo de sus capacidades productivas, sociales y económicas.

Fortalecer los conocimientos técnicos y administrativos, infraestructura y medios de comunicación, mediante el uso eficiente de todos los recursos para brindar servicios de óptima calidad.

Realizar una gestión financiera eficiente, que permita el seguimiento y control tanto de los recursos asignados y utilizados, como los registros que garanticen una efectiva gestión para capitalizar la Institución.

Reforzar la gestión de la Institución mediante la aplicabilidad efectiva de la normativa interna y externa para el cumplimiento de los objetivos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Agilizar la transferencia y legalización de la tierra en posesión del sector campesino e indígena de los programas que realiza la Institución de forma transparente y participativa. También, contribuir al desarrollo de la producción agropecuaria, a través de la gestión de planes productivos, fomentando la seguridad y soberanía alimentaria.

Promover una cultura Institucional de igualdad y equidad de género.

Planificar, ejecutar y supervisar en conjunto con las unidades solicitantes el cumplimiento del Plan Anual de Compras Institucional, cumpliendo con la normativa de la UNAC.

Implementar los mecanismos necesarios para asegurar de manera oportuna la recuperación de las carteras de crédito en relación a los diferentes programas y decretos.

Actualizar la normativa Institucional, de acuerdo a las necesidades y con la finalidad de proporcionar un servicio eficiente y eficaz.

3. Objetivos

Garantizar el apoyo técnico administrativo a efecto de fortalecer el trabajo operativo de campo a nivel regional y la optimización de la productividad Institucional, para el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades contenidas en las áreas de gestión, de conformidad con el plan estratégico de corto y mediano plazo, con el propósito de generar mayor bienestar económico y social en las familias campesinas, garantizándoles la seguridad jurídica sobre la propiedad de los inmuebles transferidos.

Facilitar la transferencia de tierras en el Sector Agropecuario garantizando la seguridad jurídica de los beneficiarios(as) del Sector Reformado, Tradicional y FINATA- Banco de Tierras con especial atención al uso de la tierra para el desarrollo de actividades agropecuarias y vivienda, contribuyendo así a la oferta diversificada del desarrollo sostenible local y la seguridad alimentaria.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,611,214
14 Ventas de Bienes y Servicios		6,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14290 Servicios Diversos	6,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		46,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	46,000	
16 Transferencias Corrientes		6,559,214
167 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	6,559,214	
Ingresos de Capital		8,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		8,000
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	8,000	
Total		6,619,214

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	5,155,975	60,000	5,215,975
02	Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado	Presidente	1,403,239		1,403,239
Total			6,559,214	60,000	6,619,214

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,561,313
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,270,360
Remuneraciones	2,050,070
Bienes y Servicios	1,220,290
Gastos Financieros y Otros	94,325
Impuestos, Tasas y Derechos	16,300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	78,025
Transferencias Corrientes	3,196,625
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,150,770
Transferencias Corrientes al Sector Privado	45,855
Gastos de Capital	57,901
Inversiones en Activos Fijos	57,904
Bienes Muebles	33,989
Intangibles	23,915
Total	6,619,214

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,215,973
01.1 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	Definir e implementar políticas de trabajo que aseguren la oportuna participación del recurso humano, el apoyo técnico y administrativo, en la ejecución de las diferentes políticas aplicadas en el Sector Reformado, Tradicional y FINATA-Banco de Tierras, a fin de optimizar la participación institucional en el cumplimiento de metas contempladas, garantizando un mayor nivel de la calidad de vida de la población residente en el Sector Agropecuario.	5,158,463
02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	47,510
02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado		1,403,259
02.1 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	Convertir en propietario de la tierra al campesino, a través de la aplicación transparente de la Legislación Agraria vigente de Sector Agropecuario Reformado, priorizando el acceso a beneficiarias(as) que no poseen tierras, mediante el otorgamiento de escrituras de compra-venta, cancelación de hipotecas y otros, garantizando el cumplimiento de los beneficios del Decreto Legislativo 265 y sus reformas, que contienen la reestructuración de la deuda agraria y bancaria, así como su incorporación a programas integrales de capacitación, conducentes a mejorar el desarrollo económico y social de las familias residentes en el Sector Rural	1,403,259
Total		6,619,714

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Fondo Presupuestario	Unidad de Trabajo	31 Activos Corrientes	34 Adquisición de Bienes y Servicios	35 Deudas Financieras y Otras	36 Transferencias Corrientes	37 Inversión en Activos Fijos	38 Gastos Corrientes	39 Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		637,265	944,523	54,725	1,194,475	53,475	3,167,500	55,475	5,215,973
2323-4201-4-00-01-71-1 Fondo General	Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	845,345	874,864	54,345	1,174,623		3,054,970	55,000	5,004,990
2 Recurso Propio			63,000				60,000	60,000	60,000
22 Fondo General						53,475		55,475	53,475
02-01-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	47,510	1,000				47,510		47,510
02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado		1,125,055	275,756			4,479	1,793,830	4,479	1,403,259
2323-4201-4-00-02-01-1 Fondo General	Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	1,125,055	275,756			4,479	1,793,830	4,479	1,403,259
Total		2,050,070	1,220,279	54,725	1,194,475	57,954	5,061,330	57,954	6,619,714

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	13	69,010			13	69,010
451.00 - 500.99	8	45,090			8	45,090
501.00 - 550.99	30	190,755			30	190,755
551.00 - 600.99	10	68,625			10	68,625
601.00 - 650.99	74	555,500			74	555,500
651.00 - 700.99	15	123,010			15	123,010
701.00 - 750.99	3	26,140			3	26,140
751.00 - 800.99	2	18,410			2	18,410
801.00 - 850.99	1	9,895			1	9,895
851.00 - 900.99	3	32,005			3	32,005
901.00 - 950.99	3	32,545			3	32,545
L.001.00 - 1.100.99	6	74,860			6	74,860
L.201.00 - 1.300.99	1	14,790			1	14,790
L.401.00 - 1.500.99	5	89,025			5	89,025
L.601.00 - 1.700.99			1	20,045	1	20,045
L.801.00 - 1.900.99			1	21,750	1	21,750
Total	174	1,349,760	2	41,795	176	1,391,555

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1	2	3	52,600
Personal Técnico	95		95	756,825
Personal Administrativo	64		64	524,525
Personal de Obra	3		3	36,720
Personal de Servicio	11		11	60,055
Total	174	2	176	1,391,555

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Apoyar el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal, a través de los procesos administrativos, financieros y servicios de apoyo a la producción de semillas y plantas, laboratorios y asistencia técnica que contribuya a mejorar la competitividad de las actividades agropecuarias y posibiliten un aumento sostenido de la producción y la productividad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar acciones de generación y transferencia tecnológica con énfasis en tres programas estratégicos: Seguridad Alimentaria, Diversificación Agroproductiva e Innovación Tecnológica, para lograr el desarrollo de los sub-sectores productivos, aprovechando la infraestructura productiva y la producción de semilla básica, así como la organización de los productores para la comercialización de sus productos y la compra de insumos que contribuyan a mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias.

3. Objetivos

Normar, planificar y administrar el proceso de apoyo a la Generación y Transferencia de tecnología y asistencia técnica agropecuaria y forestal, mediante la utilización eficiente de los recursos administrativos y financieros asignados a la Institución.

Generar y transferir tecnología agropecuaria y forestal, que responda a las necesidades de desarrollo del sector agropecuario y de mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		10,776,220
14 Venta de Bienes y Servicios		1,400,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	787,690	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	451,245	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	161,065	
15 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		9,376,220
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	9,376,220	
Total		10,776,220

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	7.069.685	156.860	2.248.565
02	Investigación y Transferencia Tecnológica	Director Ejecutivo	7.286.535	1.241.120	8.527.655
Total			9.376.220	1.406.000	10.776.220

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	10.680.965
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	20.479.415
Remuneraciones	9.010.125
Bienes y Servicios	1.469.290
Gastos Financieros y Otros	210.550
Impuestos, Tasas y Derechos	167.865
Seguros, Contribuciones y Gastos Bancarios	42.685
Gastos de Capital	86.255
Inversiones en Activos Fijos	86.255
Bienes Muebles	71.810
Intangibles	14.445
Total	10.776.220

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,248,565
01 Dirección Superior	Planificar y administrar eficientemente los recursos de la institución, conducir el proceso de cambio institucional; gestionar la cooperación nacional e internacional, suscribir convenios y cartas de entendimiento para fortalecer el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal.	940,950
02 Administración y Finanzas	Garantizar el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, a través de un ejercicio efectivo y transparente, en el cumplimiento de la normativa que regula las actividades administrativas y financieras del Sector Público.	1,307,615
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		8,527,655
01 Investigación Tecnológica	Potenciar el desarrollo del sector agropecuario mediante la planificación y ejecución de actividades de generación de tecnologías agropecuarias y forestales, aplicables a las condiciones del sector agropecuario y de los productores, en armonía con el medio ambiente, y en congruencia con la Política Agropecuaria.	3,377,025
02 Tecnología de Semilla	Contribuir al desarrollo del sector agropecuario mediante la producción de materiales, semilla básica, promocional y comercial de alto potencial productivo generada por la institución, acorde a las exigencias innovadoras de los productores de semilla comercial en el país y demanda de los agricultores.	913,850
03 Transferencia Tecnológica	Transferir tecnologías agropecuarias que demandan productores individuales y organizados para mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias y fortalecer a las asociaciones de productores mediante servicios de asistencia técnica, organización y comercialización de los insumos y productos agropecuarios; también, promocionar la adopción de semilla mejorada de alto potencial productivo y otros insumos que contribuyan a incrementar la producción de granos básicos, hortalizas y frutas para la seguridad alimentaria de la población.	4,236,780
Total		10,776,220

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Costos Corrientes	Costos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,275,495	141,850	30,005	23,015	2,225,550	23,015	2,248,565
2023-4202-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	985,845	30,300	5,005		940,950		940,950
2023-4202-4-01-02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	1,026,570	91,750	5,000		1,125,720		1,125,720
22-2 Recursos Propios		158,880				158,880		158,880
22-1 Fondo General					23,015		23,015	23,015
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		6,936,430	1,321,440	200,545	63,240	8,464,415	63,240	8,527,655
2023-4202-4-03-01-21-1 Fondo General	Investigación Tecnológica	2,325,055	369,170	73,800		2,718,035		2,718,035
21-2 Recursos Propios		593,260		60,000		653,330		653,330
22-1 Fondo General					5,660		5,660	5,660
2023-4202-4-03-02-21-1 Fondo General	Tecnología de Semilla	191,840	126,720	670		319,230		319,230
21-2 Recursos Propios		177,890	258,905	190,995		537,790		537,790
22-1 Fondo General					6,830		6,830	6,830
22-2 Recursos Propios					50,000		50,000	50,000
2023-4202-4-03-03-21-1 Fondo General	Transferencia Tecnológica	5,648,585	572,645	15,000		4,236,030		4,236,030
22-1 Fondo General					750		750	750
Total		9,010,325	1,469,390	210,550	86,255	10,685,965	86,255	10,776,220

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	12	64.135			12	64.135
451.00 - 500.99			3	18.000	3	18.000
501.00 - 550.99	14	88.300			14	88.300
551.00 - 600.99	91	639.210			91	639.210
601.00 - 650.99	24	105.060			24	105.060
651.00 - 700.99	46	374.765			46	374.765
701.00 - 750.99	22	189.025			22	189.025
751.00 - 800.99	16	147.380			16	147.380
801.00 - 850.99	18	177.585			18	177.585
851.00 - 900.99	7	74.030			7	74.030
901.00 - 950.99	6	66.980			6	66.980
951.00 - 1.000.99	8	92.965			8	92.965
1.001.00 - 1.100.99	197	2.466.980	2	24.675	199	2.491.655
1.101.00 - 1.200.99	39	532.920			39	532.920
1.201.00 - 1.300.99	46	711.670	3	43.500	49	755.170
1.301.00 - 1.400.99	8	125.770			8	125.770
1.401.00 - 1.500.99	1	17.525	9	162.000	10	179.525
1.501.00 - 1.600.99	3	55.110			3	55.110
1.701.00 - 1.800.99	1	20.475			1	20.475
1.801.00 - 1.900.99	2	44.145			2	44.145
2.001.00 - 2.100.99	1	25.110	4	99.940	5	125.020
2.301.00 En Adelante	5	169.285	8	259.100	13	428.385
Total	559	6.194.205	29	607.265	588	6.800.470

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	67.275
Personal Técnico	282	26	308	4.384.220
Personal Administrativo	167	3	170	1.811.560
Personal de Obra	53		53	375.660
Personal de Servicio	55		55	351.715
Total	559	29	588	6.800.470

Escuela Nacional de Agricultura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formar profesionales que coadyuven a solucionar la problemática agropecuaria, mediante la enseñanza teórica- práctica para brindar una formación integral del recurso humano, fomentar la investigación y la transferencia tecnológica que satisfaga la demanda del sector.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer calidad en la formación profesional y técnica a los estudiantes.

Promover la capacitación y educación no formal en el Sector Agrícola a pequeños y medianos empresarios, productores y capacitadores.

Realizar el procesamiento agroindustrial de productos para la educación integral, asegurar el flujo tecnológico y promover un perfil de los estudiantes egresados con sólidos conocimientos agroempresariales.

3. Objetivos

Dirigir y orientar las políticas institucionales que fomenten la formación de profesionales de calidad y con visión agroempresarial.

Formar profesionales capacitados intelectual y moralmente, mediante la adquisición de conocimientos e investigación proyección social y tecnología, de manera constante y directa con el manejo de cultivos, acordes con la realidad nacional y en especial del sector rural, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Contribuir al desarrollo del sector agropecuario transformando a la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" en Instituto Especializado de Nivel Superior.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		5.455.150
12 Tasas y Derechos		55.370
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visto de Documentos	245	
122 Derechos		
12204 Por Examen y Matrículas de Estudiantes	55.125	
14 Venta de Bienes y Servicios		1.097.235
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	502.605	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	439.500	
14299 Servicios Diversos	70.795	
145 Débito Fiscal		
14501 Débito Fiscal	74.035	
15 Ingresos Financieros y Otros		5.095
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	5.095	
16 Transferencias Corrientes		2.287.450
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	2.287.450	
Ingresos de Capital		524.595
21 Venta de Activos Fijos		
213 Venta de Semovientes		
21301 Venta de Ganado Vacuno	14.595	14.595
22 Transferencias de Capital		500.000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224200 Ramo de Agricultura y Ganadería	500.000	
Total:		5.949.745

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,315,785	505,730	1,821,515
02	Enseñanza e Investigación Agropecuaria	Director	971,665	656,565	1,628,230
03	Enseñanza de Nivel Superior	Director	500,000		500,000
Total			2,787,450	1,162,295	3,949,745

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Ayudo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,439,935
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,414,805
Remuneraciones	2,094,225
Bienes y Servicios	1,320,580
Gastos Financieros y Otros	25,130
Impuestos, Tasas y Derechos	11,630
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,500
Gastos de Capital	509,810
Inversiones en Activos Fijos	509,810
Inmuebles	9,810
Infraestructura	500,000
Total	3,949,745

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,821,515
01 Administración Superior	Definir e implantar políticas encaminadas a fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de la formación de profesionales de alta calidad.	1,821,515
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		1,628,230
01 Enseñanza Agropecuaria	Proveer calidad en la formación profesional y técnica a nivel superior y educación no formal en las distintas ramas agropecuarias y formar agentes dinamizadores del desarrollo rural sostenible con visión empresarial, en armonía con el desarrollo sostenible.	1,561,305
02 Estudios e Investigación	Definir e implementar estudios e investigaciones que sirvan de apoyo al desarrollo económico y social del país.	33,975
03 Proyección Social	Contribuir mediante la proyección social al desarrollo económico y social de la institución así como a la formación de profesionales de alta calidad.	32,950
03 Enseñanza de Nivel Superior		500,000
01 Instituto Especializado de Nivel Superior	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano, mediante la transformación de la ENA en Instituto Especializado de Nivel Superior, que permita crear espacios de incidencia en la producción agropecuaria, y en la formación a nivel superior en las ciencias agropecuarias.	500,000
Total		3,949,745

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	5a	5b	5c	5d	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
		Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Quiebra	Inversión en Activos Fijos			
01 Dirección y Administración Institucional		876,445	900,230	25,135	9,810	1,811,705	9,810	1,821,515
2025-4203-4-01-01-21-1 Fondo General	Educación Superior	608,265	707,370			1,315,635		1,315,635
21-1 Recursos Propios		366,230	322,960	25,135		495,925		496,990
21-2 Recursos Propios					9,810		9,810	9,810
02 Enseñanza e Investigación Agrícola		1,717,780	450,450			1,628,270		1,628,270
2025-4203-4-02-01-21-1 Fondo General	Enseñanza Agrícola	857,855	85,000			940,855		940,855
21-2 Recursos Propios		749,210	707,240			620,450		620,450
2025-4203-4-02-02-21-1 Fondo General	Estudios e Investigación	14,565				14,565		14,565
21-2 Recursos Propios			29,010			19,010		25,020
2025-4203-4-02-03-21-1 Fondo General	Proyección Social	15,945				15,945		15,945
21-2 Recursos Propios		10,505	6,200			17,325		27,025
03 Unidades de Nivel Superior						500,000	500,000	500,000
2025-4203-4-03-01-22-1 Fondo General	Instituto Especializado de Nivel Superior					500,000	500,000	500,000
Total		2,094,225	1,220,980	25,135	509,610	3,439,935	509,810	3,949,745

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
6EB2	05 Enseñanza de Nivel Superior					500,000
	05 Instituto Especializado de Nivel Superior					500,000
	Transformación de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñones (ENA) en Instituto Especializado de Nivel Superior	Fondo General	200 % de Avance	La Libertad	Dic / 2023	500,000
Total						500,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	38	234,795			38	234,795
551.00 - 600.99	21	147,795		6,950	22	154,745
601.00 - 650.99	12	87,120			12	87,120
651.00 - 700.99	14	115,500			14	115,500
701.00 - 750.99	5	26,925		6,980	4	33,910
751.00 - 800.99	4	38,280			4	38,280
851.00 - 900.99	5	51,150			5	51,150
901.00 - 950.99	5	56,100			5	56,100
1.031.00 - 1.130.99	9	100,320			6	100,320
1.101.00 - 1.200.99	5	66,780			5	66,780
1.201.00 - 1.303.99	11	171,405			11	171,405
1.501.00 - 1.600.99	2	38,400			2	38,400
1.901.00 - 2.000.99	1	24,000			1	24,000
2.301.00 En Asesores			1	46,000	1	46,000
Total	129	1,156,575	3	63,910	132	1,220,485

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3	1	4	110,400
Personal Técnico	13		13	167,105
Personal Administrativo	61	2	63	610,900
Personal de Servicio	52		52	554,080
Total	129	3	132	1,222,485

Consejo Salvadoreño del Café

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formular y dirigir la política cafetalera, orientada al desarrollo económico y social del país, con respecto al medio ambiente y biodiversidad.

Representar internacionalmente los intereses cafetaleros; brindar servicios a la exportación de café encaminados a los registros de ventas al exterior, permisos y certificaciones del café exportable; impulsar la revalorización del grano salvadoreño mediante la promoción nacional e internacional que permita mayores ingresos a los productores de café; prevenir el robo y hurto en la comercialización del producto; destinar recursos para la investigación científica, transferencia de tecnología y recopilación de estadísticas necesarias para la formulación y evaluación de la política cafetalera nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir con las obligaciones contraídas como Estado miembro ante los organismos internacionales correspondientes.

Proveer servicios a la exportación de calidad al sector cafetalero, permitiendo procesos ágiles, oportunos y brindar información estratégica nacional e internacional relevante.

Búsqueda de cooperación internacional, orientada al mejoramiento continuo de la calidad del café y fomentar el incremento del consumo interno de café de origen salvadoreño.

Posicionar y penetrar en mercados de interés para el país, que redunden en mayores fuentes de ingresos para los productores del grano.

Mejorar la cultura interna del café, orientada a la calidad, mediante la realización de eventos, capacitaciones y programas de calidad.

3. Objetivos

Valorizar el café salvadoreño mediante la promoción, aplicación de acuerdos internacionales, formación de cultura interna de calidad y cumplir con la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.

Generar servicios e información estratégica para la cadena del café, particularmente al sector exportador, orientados a mejorar su competitividad; y controlar las exportaciones a través de las operaciones de registro de contratos de venta, permisos de exportaciones, así como verificar y controlar la calidad y cantidad de café exportable.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,625,831
12 Tasas y Derechos		291,720
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	291,720	
15 Ingresos Financieros y Otros		327,370
151 Rendimientos de Títulos/valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	1,740	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	3,060	
15799 Ingresos Diversos	322,570	
16 Transferencias Corrientes		1,006,741
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	1,006,741	
Total		1,625,831

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Instruccional	Director Ejecutivo	773,041	265,555	1,038,596
02	Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café	Director Ejecutivo	233,730	353,535	587,265
Total			1,006,771	619,090	1,625,861

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,606,136
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,463,315
Remuneraciones	972,010
Bienes y Servicios	511,305
Gastos Financieros y Otros	77,790
Impuestos, Tasas y Derechos	36,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	61,590
Transferencias Corrientes	45,000
Transferencias Horizontales al Sector Externo	45,000
Gastos de Capital	19,725
Inversiones en Activos Fijos	19,725
Bienes Muebles	12,975
Intangibles	6,750
Total	1,625,861

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,038,686
01 Dirección y Administración	Desarrollar planes y programas de mejoramiento de la calidad y mercados e impulsar políticas de interés común que permitan valorizar el café salvadoreño, mediante la promoción, alianzas de cooperación internacional, formación de una cultura interna de calidad y cumplimiento de la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.	840,736
02 Estudios Económicos y Estadísticas Cafetaleras	Recopilar y divulgar estadísticas y tendencias de mercado comercial y especial del café, efectuando estudios y análisis permanentes de la caficultura, que sirvan de apoyo a la generación de opinión, decisiones sobre estrategias y políticas cafetaleras, así como para la ejecución de acuerdos internacionales y legislación local, asimismo desarrollar métodos de divulgación de información creativos que provean información confiable y objetiva para el beneficio del sector nacional.	143,230
03 Planificación	Dirigir y coordinar todas las actividades de planificación, así como el seguimiento y cumplimiento de los planes operativos y estratégicos institucionales.	54,620
02 Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café		587,245
01 Servicios de Exportación	Facilitar al sector exportador sus trámites relacionados con las exportaciones de café, mediante el registro de los centrales de venta y la extensión de permisos de exportación; generar información estadística y documental sobre las exportaciones, que sea estratégica para el sector en general y en especial para los exportadores en apoyo a la toma de decisiones; brindar asistencia institucional en temas claves de la caficultura que contribuyan al mejoramiento de la competitividad del sector y llevar registros de la producción nacional, exportadores, compradores y agentes representantes acreditados en el país.	67,565
02 Control de Calidad	Constatar que las calidades de café que se exportan correspondan a las estipuladas en los contratos, mediante verificaciones del cumplimiento de normativas nacionales e internacionales a través de muestreos del café a exportar y apoyar la promoción del café a nivel nacional e internacional en la participación activa en los programas como Taza de Excelencia, Subasta C, ferias locales e internacionales.	113,150
03 Promoción y Escuela de Café	Realizar capacitaciones enfocadas al desarrollo de destrezas en campos como: técnicas de tostado, bano, catación y otras disciplinas especializadas en mercadeo y café de calidad enfocadas a mejorar la calidad de la bebida el manejo post-cosecha, estación y uso de equipo entre otros.	406,530
Total		1,625,931

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Financiero	Unidad de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisición de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Gastos Luminosos	63 Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		738,200	183,246	50,400	45,001	14,940	3,071,646	14,940	3,028,536
2021-4206-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	600,415			34,731		635,206		675,700
21-2 Recursos Propios			143,165	40,200	12,270		195,635		322,535
22-2 Recursos Propios						13,915		33,895	13,915
02-21-1 Fondo General	Fomento Económico y Estabilidad Cafetalera	95,345					95,345		95,345
03-2 Recursos Propios			21,835	8,040			47,875		67,875
05-21-3 Fondo General	Función	42,470					42,470		42,470
11-2 Recursos Propios			8,945	2,160			13,205		31,105
12-2 Recursos Propios						1,045		1,045	1,045
02 Servicios de Cooperación, Control de Calidad y Licencia de Café		254,700	329,360	27,390		4,785	582,460	4,785	587,245
2021-4206-4-02-01-21-3 Fondo General	Servicios de Cooperación	51,320					51,320		51,320
21-2 Recursos Propios			11,535	4,500			16,535		26,035
02-21-1 Fondo General	Control de Calidad	73,005					73,005		73,005
21-2 Recursos Propios			22,505	8,310			36,665		54,675
22-2 Recursos Propios						3,480		3,480	3,480
05-21-3 Fondo General	Producción y Escuela de Café	109,175					109,175		109,175
21-2 Recursos Propios			261,120	14,720			256,090		296,050
22-2 Recursos Propios						1,305		1,305	1,305
Total		972,000	511,366	77,790	45,001	39,725	1,505,106	39,725	1,628,533

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monta
551.00 - 400.99	1	4.300
651.00 - 700.99	7	58.800
751.00 - 800.99	7	66.900
851.00 - 900.99	1	10.000
1.001.00 - 1.100.99	11	145.300
1.101.00 - 1.200.99	1	14.470
1.401.00 - 1.500.99	2	35.070
1.701.00 - 1.800.99	1	21.670
2.101.00 - 2.200.99	5	132.070
2.301.00 En Adelante	5	172.285
Total	41	662.785

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monta
Personal Ejecutivo	2	62.285
Personal Técnico	13	162.000
Personal Administrativo	23	392.400
Personal de Servicio	3	26.100
Total	41	662.785

Instituto de Bienestar Animal

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger la vida de los animales de compañía, así como establecer un control directo para evitar el abuso, maltrato y actos de crueldad de cualquier tipo sobre los animales que puedan estar en peligro de maltrato o que hubieren sufrido alguno, garantizando una adecuada atención para su desarrollo, que permita su bienestar, buen cuidado, manejo y control, en condiciones óptimas de su entorno natural.

Fomentar la participación ciudadana para la aceptación, tolerancia y adopción de medidas tendientes a la protección de animales de compañía, generando una cultura de buen cuidado y de óptimas condiciones de vida hacia los animales, a través de la educación, sensibilización y concientización.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Realizar programas de educación, prevención, control de reproducción y zoonosis, en coordinación con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Agricultura y Ganadería y las municipalidades, con la cooperación de las universidades públicas y privadas, y otras entidades educativas y religiosas, pudiendo realizar Convenios para el otorgamiento de horas sociales y otros aspectos de interés relacionados con su finalidad.

Llevar un registro de los animales de compañía reportados por sus responsables, así como de todos los permisos de funcionamiento de establecimientos y de rescatistas independientes emitidos, a nivel nacional, para contar con datos estadísticos e información completa que detalle la base de datos de actividades relacionadas con la protección y bienestar de animales de compañía.

Administrar bajo su responsabilidad el Centro de Bienestar de Animales Silvestres, el cual tendrá bajo resguardo a animales silvestres en general, tanto rescatados o decomisados, como los que ya son propiedad del Estado, garantizando las condiciones óptimas para su conservación y salud, así como las condiciones para su interacción con los humanos, con fines educativos y culturales.

3. Objetivos

Garantizar el bienestar, la protección y el buen cuidado de los animales de compañía y a los animales silvestres, reconociendo jurídicamente su condición de seres vivos y sintientes, capaces de experimentar alegría, sufrimiento, dolor y reflejar emociones, y su protección integral contra todo acto de crueldad causado o permitido por las personas, directa o indirectamente, para prevenir que les ocasione sufrimiento, lesiones físicas, etológicas o hasta la muerte, en el marco de las medidas de protección de la vida, la salud de los animales y la salud pública.

Garantizar a los animales silvestres las condiciones de refugio y hábitat adecuados, en condiciones óptimas de su entorno natural o adecuando en lo posible lo que corresponda a su entorno natural.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		5,006,114
16 Transferencias Corrientes		5,006,114
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	5,006,114	
Total		5,006,114

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,921,809
02	Protección y Bienestar Animal	Presidente	2,084,305
Total			5,006,114

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,497,580
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,462,580
Remuneraciones	2,386,880
Bienes y Servicios	2,095,700
Gastos Financieros y Otros	35,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	35,000
Gastos de Capital	508,534
Inversiones en Activos Fijos	508,534
Bienes Muebles	224,999
Intangibles	183,535
Infraestructura	100,000
Total	5,006,114

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,071,809
01 Dirección y Administración	Apoyar al Instituto en el funcionamiento organizacional y administrativo para la implementación de programas y proyectos que generen las condiciones de protección y bienestar a los animales de compañía y a los animales silvestres.	2,021,809
02 Protección y Bienestar Animal		2,084,305
01 Protección y Bienestar Animal	Formular y dirigir proyectos específicos para fomentar y promover la aplicación de la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal para generar las condiciones de protección, salud y bienestar; así como establecer un control directo para evitar el abuso y maltrato en el territorio nacional.	2,084,305
Total		5,006,114

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Costos Comunes	Costos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-4208-4-01-01-21-Fondo General	Dirección y Administración	1,522,600	1,225,675	15,000	148,534	2,773,275	148,534	2,921,809
22-1 Fondo General		1,522,600	1,225,675	15,000	148,534	2,773,275	148,534	2,773,275
02 Protección y Bienestar Animal 2023-4200-4-02-01-21-1 Fondo General	Protección y Bienestar Animal	664,280	660,025		360,000	1,724,305	360,000	4,084,305
71-1 Fondo General		664,280	660,025		360,000	1,724,305	360,000	3,600,000
Total		2,585,880	2,086,700	15,000	508,534	4,497,580	508,534	5,006,114

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
601.00 - 650.99	7	54,600
751.00 - 800.99	5	40,000
851.00 - 900.99	1	10,800
951.00 - 1,000.99	21	252,000
1,301.00 - 1,350.99	1	13,200
1,301.00 - 1,200.99	22	316,800
1,201.00 - 1,300.99	11	171,600
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800
1,401.00 - 1,500.99	16	280,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,701.00 - 1,800.99	10	216,000
1,801.00 - 1,900.99	3	22,800
1,901.00 - 2,000.99	3	24,000
2,201.00 - 2,300.99	2	54,200
2,301.00 En Adelante	13	416,400
Total	113	1,953,400

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	48,000
Personal Ejecutivo	10	338,400
Personal Técnico	91	1,366,200
Personal Administrativo	7	171,600
Personal de Servicio	4	31,200
Total	113	1,953,400

Autoridad de Aviación Civil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fomentar el desarrollo de la aviación civil, regular aspectos técnicos, operacionales y normativos, establecer reglas y procedimientos, dirimir conflictos, fiscalizar y controlar todas las actividades relacionadas con la aviación civil y aplicar las sanciones correspondientes, con el fin de mantener y mejorar las condiciones de seguridad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos necesarios para ejercer las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control del personal técnico aeronáutico, operadores aéreos y aeroportuarios.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder realizar las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente, así como para cumplir los requerimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

3. Objetivos

Proporcionar las directrices administrativas y operativas encaminadas al cumplimiento de las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control de las actividades de aviación civil en el territorio nacional e internacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		4,751,265
12 Tasas y Derechos		790,265
122 Derechos		
12206 Por Licencias para Conducir o Similares	114,315	
12209 Derechos Diversos	675,950	
14 Venta de Bienes y Servicios		60,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14200 Servicios de Fiscalización	60,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		71,790
153 Multas e Intereses Diversos		
15399 Multas e Intereses Diversos	66,160	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	5,630	
16 Transferencias Corrientes		3,829,210
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3,829,210	
Total		4,751,265

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	Director Ejecutivo	4.751.265
Total			4.751.265

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4.647.556
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4.253.170
Remuneraciones	3.138.355
Bienes y Servicios	1.114.765
Gastos Financieros y Otros	354.430
Impuestos, Tasas y Derechos	27.860
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	326.570
Gastos de Capital	143.715
Inversiones en Activos Fijos	143.715
Bienes Muebles	13.200
Inmangibles	130.515
Total	4.751.265

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		4.751.265
01 Dirección y Administración General	Dirigir, coordinar y supervisar las operaciones de la Institución, así como generar los lineamientos, políticas y normas institucionales necesarias, y proporcionar el apoyo administrativo para la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones.	2.188.235
02 Seguridad de Vuelo	Establecer las normas de seguridad de vuelo correspondientes al personal, material y equipos de los operadores aéreos, talleres de mantenimiento aeronáutico, escuelas de aviación, aviación general, así como verificar el cumplimiento de las mismas.	1.220.900
03 Navegación Aérea	Asegurar que los servicios aeronáuticos nacionales e internacionales sean efectuados de acuerdo a las políticas, establecidas, leyes y reglamentos aplicables para promover su desarrollo, así como dirigir, normar y coordinar el funcionamiento de las dependencias y servicios de información aeronáutica, infraestructura aeroportuaria y transporte aéreo.	779.970
04 Servicios de Apoyo a la Aviación Civil	Contribuir al desarrollo de la Aviación Civil a través de la facilitación e implementación de servicios para la obtención de personal técnico aeronáutico en entrenamiento, cumpliendo con lo establecido en la normativa aeronáutica y convios con otras entidades	116.230
05 Operaciones Complementarias de Aviación Civil	Proporcionar servicio de registro aeronáutico de aviación, dar soporte legal y técnico para el desarrollo de las actividades de la aviación civil	445.040
Total		4.751.265

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		3.138.355	1.114.765	354.430	143.715	4.607.550	143.715	4.751.265
2023-4304-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración General	1.087.385	757.345	210.040	133.435	2.054.770	133.435	2.054.770
22-2 Recursos Propios	Seguridad de Vuelo	996.835	158.695	65.370		1.220.900		1.220.900
02-21-2 Recursos Propios	Navegación Aérea	617.035	115.415	42.750	4.720	775.200	4.720	775.200
03-21-2 Recursos Propios	Servicios de Apoyo a la Aviación Civil	68.940	35.170	12.090		116.200		116.200
04-21-2 Recursos Propios	Operaciones Complementarias de Aviación Civil	368.160	48.140	24.180	5.560	440.480	5.560	440.480
05-21-2 Recursos Propios								
22-2 Recursos Propios								
Total		5.138.355	1.114.765	354.430	143.715	4.607.550	143.715	4.751.265

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	14	67,200
451.00 - 500.99	7	42,000
551.00 - 600.99	7	53,400
601.00 - 650.99	3	23,400
651.00 - 700.99	3	24,540
701.00 - 750.99	1	8,020
751.00 - 800.99	2	19,200
801.00 - 850.99	3	21,340
851.00 - 900.99	1	13,380
901.00 - 950.99	1	11,400
951.00 - 1,000.99	7	84,000
1,001.00 - 1,100.99	6	90,000
1,101.00 - 1,200.99	7	100,380
1,201.00 - 1,300.99	3	45,780
1,301.00 - 1,400.99	5	82,500
1,401.00 - 1,500.99	22	396,000
1,501.00 - 1,600.99	3	56,880
1,601.00 - 1,700.99	9	177,840
1,701.00 - 1,800.99	5	105,000
1,801.00 - 1,900.99	3	68,040
1,901.00 - 2,000.99	8	192,000
2,001.00 - 2,100.99	4	87,920
2,101.00 - 2,200.99	1	25,560
2,201.00 - 2,300.99	3	60,820
2,301.00 Fm Adelante	15	561,780
Total	145	2,460,180

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	223,500
Personal Técnico	70	1,322,400
Personal Administrativo	51	810,360
Personal de Servicio	19	103,740
Total	145	2,460,180

Autoridad Marítima Portuaria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos nacionales, incluyendo los acuáticos continentales, respecto a la prestación y desarrollo de los servicios de transporte acuático; igualmente las regulaciones relacionadas con la construcción, rehabilitación, administración, operación y mantenimiento de los puertos nacionales en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operatividad de la institución.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder cumplir con las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente.

3. Objetivos

Dar cumplimiento efectivo a todas las funciones y atribuciones que se han encomendado en la Ley General Marítima Portuaria, a través de la supervisión y seguimiento a la aplicación de las regulaciones de las actividades marítimas, portuarias y del borde costero, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social a través del fomento y la defensa de los intereses del país.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		4,208,255
12 Tasas y Derechos		284,955
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	284,955	
16 Transferencias Corrientes		3,983,280
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624112 Corporación Salvadoreña de Inversiones	112,640	
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3,763,620	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	107,020	
Financiamiento		2,269,185
42 Saldo de Años Anteriores		2,269,185
321 Saldos Iniciales de Cajas y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	2,269,185	
Total		6,537,420

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Director Ejecutivo	6,537,420
Total			6,537,420

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,453,705
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,911,050
Remuneraciones	3,710,833
Bienes y Servicios	1,200,205
Gastos Financieros y Otros	452,130
Impuestos, Tasas y Derechos	13,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	441,230
Otros Gastos no Clasificados	530
Transferencias Corrientes	90,545
Transferencias Corrientes al Sector Privado	25,545
Transferencias Corrientes al Sector Externo	65,000
Gastos de Capital	1,083,715
Inversiones en Activos Fijos	1,083,715
Bienes Muebles	496,155
Bienes Inmuebles	500,000
Intangibles	25,550
Infraestructura	60,000
Total	6,537,420

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		6,537,420
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Diseno e implementación de normas, políticas, estrategias y procedimientos que ayuden a realizar una administración eficiente, orientada a cumplir los objetivos institucionales, así como regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos.	5,537,420
Total		6,537,420

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Filtrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Costos Corrientes	Gastos de Capital	Total
51 Administración, Normatización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria 2023-4307-4-01-31-21-2 Recursos Propios	Administración, Normatización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	3.710.855	1.200.205	452.100	90.545	1.083.715	5.453.705	1.083.715	6.537.420
		3.710.855	1.200.205	452.100	90.545	1.083.715	5.453.705	1.083.715	6.537.420
Total	22-2 Recursos Propios	3.710.855	1.200.205	452.100	90.545	1.083.715	5.453.705	1.083.715	6.537.420

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	4	28,800
751.00 - 800.99	9	86,400
1001.00 - 1100.99	6	75,600
1101.00 - 1200.99	23	341,200
1201.00 - 1300.99	5	70,000
1501.00 - 1600.99	16	292,800
1601.00 - 1700.99	27	531,000
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,301.00 En Adelante	27	1,011,600
Total	118	2,461,800

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	261,600
Personal Técnico	46	921,300
Personal Administrativo	58	1,202,700
Personal de Obra	1	9,600
Personal de Servicio	8	67,200
Total	118	2,461,800

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la atención solidaria a las víctimas de accidentes de tránsito que hayan resultado con algún grado de discapacidad o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento, a través del otorgamiento de una prestación o ayuda económica que contribuya a disminuir el impacto negativo que en materia de daños económicos provocan.

Fomentar en coordinación con instituciones públicas o privadas, proyectos o programas de rehabilitación a las personas que resulten con algún grado de discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Entregar una prestación o ayuda económica a toda persona que a consecuencia de un accidente de tránsito haya resultado con algún grado de discapacidad temporal o permanente; o a sus beneficiarios en caso que haya resultado fallecida.

Facilitar los procesos legales y administrativos a los beneficiarios del fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, a través de la descentralización de los servicios institucionales.

Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial CONASEVI, así como mediante la acción o colaboración de otras entidades públicas o privadas, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito, y en consecuencia la cantidad de víctimas.

Implementar el observatorio nacional de seguridad vial, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial con el propósito de generar información confiable para la formulación y ejecución de políticas públicas, que contribuyan a disminuir la accidentalidad vial en el país.

3. Objetivos

Administrar con eficacia, eficiencia y economía los recursos financieros asignados a la Institución.

Responder financieramente y de conformidad a los beneficios establecidos en la Ley del FONAT a las víctimas de accidentes de tránsito o a sus beneficiarios que cumplan con los requisitos legales correspondientes.

Mantener y fortalecer con otras entidades del sector público la coordinación necesaria, a fin de dar énfasis al cumplimiento de las finalidades esenciales de la institución establecidas en su Ley de Creación.

Coordinar y unir esfuerzos con entidades públicas y privadas interesadas en la promoción de seguridad, educación y prevención vial para el logro de mejores resultados en la disminución de la accidentalidad vial de El Salvador.

Apoyar en la medida de las posibilidades financiera a las instituciones que trabajan en la atención a las víctimas de accidentes de tránsito; así como a las instituciones que mediante su gestión inciden en la prevención de accidentes de tránsito.

Impulsar de acuerdo a su disponibilidad financiera, programas de rehabilitación de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad temporal o permanente, a consecuencia de accidente de tránsito.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3.916.299
15 Ingresos Financieros y Otros		20.000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	20.000	
16 Transferencias Corrientes		3.916.299
162 Transferencias Corrientes de Sector Público		
1624 300 Ramo de Obras públicas y de Transporte	3.916.299	
Total		3.936.299

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	722.050	20.000	742.050
02	Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	Director Ejecutivo	3.194.249		3.194.249
Total			3.916.299	20.000	3.936.299

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3.756.899
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1.710.415
Remuneraciones	1.017.015
Bienes y Servicios	692.630
Gastos Financieros y Otros	30.750
Impuestos, Tasas y Derechos	4.500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	26.250
Transferencias Corrientes	2.015.694
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2.015.694
Gastos de Capital	179.410
Inversiones en Activos Fijos	179.410
Bienes Muebles	130.160
Intangibles	49.250
Total	3.936.299

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		742.050
01 Dirección Superior	Coordinar las políticas, programas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales del FONAT.	138.230
02 Gestión Administrativa y Financiera	Planificar, ejecutar, dirigir y coordinar todas las actividades administrativas y financieras institucionales.	604.020
02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito		3.154.219
01 Pago de Prestación Económica a Beneficiarios	Entregar una prestación económica por una sola vez a toda persona que haya resultado lesionada a consecuencia de un accidente de tránsito, o a sus parientes en caso que resulte fallecida.	2.262.854
02 Apoyo al Proceso de Rehabilitación	Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.	164.435
03 Consejo Nacional de Seguridad Vial	Ejecutar los proyectos, campañas y programas en seguridad, educación y prevención vial para la reducción de accidentes de tránsito.	626.960
Total		5.956.299

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Unidad de Trabajo	50 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Bienes Fijos	Gastos Corrientes	Exceso de Cuenta	Total
01 Dirección y Administración Institucional		322.750	422.795	19.590		37.570	702.430	55.240	14.2090
2022-4308-0-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	107.335	10.895				112.010		118.010
2 Recurso Propio		70.000					70.000		200.000
3073-4308-4-08-00-21-1 Fondo General	Gestión Administrativa y Financiera	426.400	171.700	12.360		53.570	500.430	55.370	575.450
21-3 Fondo General									33.570
02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito		464.050	770.255	18.400	2035.094	345.840	1.048.409	145.840	3.154.249
2022-4308-4-02-01-21-3 Fondo General	Pago de Prestación Económica a Beneficiarios	215.925	23.985	8.090	2.075.694		2.261.604		2.261.604
22-3 Fondo General						1.350		1.350	1.350
02-21-3 Fondo General	Apoyo al Proceso de Rehabilitación	37.040	67.395				104.435		164.435
03-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Seguridad Vial	215.315	429.855	10.400			682.370		682.370
21-3 Fondo General						144.500		144.500	144.500
Total		1.011.815	682.630	50.790	2.035.094	372.410	1.750.839	171.410	5.956.299

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	8	48.000
551.00 - 600.99	3	21.600
651.00 - 650.99	4	46.800
651.00 - 700.99	3	25.200
851.00 - 900.99	18	154.400
951.00 - 1.000.99	8	96.000
1.201.00 - 1.300.99	2	31.200
1.401.00 - 1.500.99	1	18.000
1.501.00 - 1.600.99	2	58.400
1.701.00 - 1.800.99	1	21.600
2.001.00 - 2.100.99	1	25.200
2.201.00 - 2.300.99	2	55.200
2.301.00 En Adelante	2	69.600
Total	57	691.200

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	11	69.600
Personal Técnico	25	291.000
Personal Administrativo	19	261.000
Personal de Servicio	11	199.600
Total	57	691.200

Autoridad Salvadoreña del Agua

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Avanzar en el cuidado y preservación del agua, garantizando la seguridad hídrica y la aplicación de medidas de regulación contenidas en la Ley General de Recursos Hídricos, que permita el uso eficiente y la sostenibilidad del agua, contribuyendo al desarrollo humano, social y económico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir los mandatos otorgados a la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) en materia del recurso hídrico, establecidos en Ley General de Recursos Hídricos, encaminados a regular el uso de las aguas, su sostenibilidad, cuidado, preservación, disponibilidad y asignación, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

3. Objetivos

Normar la gestión de los recursos hídricos y la regulación del uso a nivel público y privado, a través de propuestas de valor innovadoras en temas de agua, orientadas al cuidado, conservación, protección y manejo adecuado de los recursos hídricos, que permitan a El Salvador ser un referente en la gestión del agua y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Realizar acciones desde el territorio para el control y manejo de cuencas, recopilación de datos y la aplicación de la normativa en cuanto a la regulación del uso, de manera que se realicen acciones encaminadas al cuidado, conservación, protección y uso adecuado de los recursos hídricos, favoreciendo la obtención de agua de calidad para las presentes y futuras generaciones.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios a través del uso racional, aprovechamiento eficiente, manejo, protección, recuperación, conservación, mejoramiento y restauración del recurso hídrico.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		17.370.341
12 Tasas y Derechos		11.449.015
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	11.449.015	
16 Transferencias Corrientes		5.921.326
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1621900 Rama de Medio Ambiente y Recursos Naturales	5.921.326	
Total		17.370.341

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fuente General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	5,195,535	249,015	5,434,550
02	Gestión Integral de los Recursos Hídricos	Presidente	735,791		735,791
03	Programas y Proyectos de Inversión	Presidente		11,200,000	11,200,000
Total			5,921,326	11,449,015	17,370,341

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,170,341
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,170,341
Remuneraciones	3,689,152
Bienes y Servicios	1,481,189
Gastos de Capital	12,200,000
Inversiones en Activos Fijos	8,000,000
Bienes Muebles	7,843,000
Intangibles	157,000
Inversión en Capital Humano	4,200,000
Inversión en Capital Humano	4,200,000
Total	17,370,341

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,434,550
01 Dirección Superior	Dirigir estratégicamente a la Autoridad Salvadoreña del Agua para el logro de los objetivos institucionales.	1,767,320
02 Administración y Finanzas General	Apoyar los objetivos institucionales mediante procesos eficaces de soporte administrativo, financiero y técnico que optimicen los recursos asignados.	1,667,230
02 Gestión Integral de los Recursos Hídricos		735,791
01 Seguridad Hídrica	Desarrollar acciones que posibiliten la planificación de los recursos hídricos, su debida asignación para el buen uso y la implementación de proyectos que promuevan su conservación y protección.	628,039
02 Regulación de los Usos del Agua	Apoyar en la gestión de los recursos hídricos, a través de la observación, inspección y regulación de los usos del agua y a aplicación de los diferentes instrumentos que hagan cumplir la Ley General de Recursos Hídricos y los diferentes tratados relacionados a la materia.	124,155
03 Gestión Territorial del Agua	Recopilar, monitorear y procesar información de las diferentes zonas de cuenca para la gestión integral de los recursos hídricos en El Salvador.	83,617
03 Programas y Proyectos de Inversión		11,200,000
01 Programas y Proyectos de Inversión	Brindar soluciones de infraestructura resilientes al clima para contribuir a mejorar la gestión de los recursos hídricos, la energía y la gestión de desechos, asimismo, brindar oportunidades de desarrollo para la población.	11,200,000
Total		17,370,341

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,553,361	1,491,199	1,000,000	4,434,550	1,000,000	5,434,550
2023-4404-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,553,361	1,491,199	1,000,000	1,767,320		1,757,320
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas General	1,156,041	1,232,174		2,416,215		2,416,215
21-2 Recursos Propios			249,215		249,015		249,015
22-1 Fondo General				1,000,000		1,000,000	1,000,000
02 Gestión Integral de los Recursos Hídricos		733,731			733,731		733,731
2023-4404-4-02-01-21-1 Fondo General	Seguridad Hídrica	528,029			528,019		528,019
03-21-1 Fondo General	Regulación de los Usos del Agua	124,155			124,156		124,156
03-21-1 Fondo General	Gestión Territorial del Agua	83,617	4,200,000	2,000,000	83,517	11,200,000	83,617
03 Programas y Proyectos de Inversión							
2023-4404-4-03-01-22-2 Recursos Propios	Programas y Proyectos de Inversión		4,200,000	7,000,000			11,200,000
Total		3,699,152	5,681,289	9,000,000	5,170,341	12,200,000	17,370,341

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
8347	03 Programas y Proyectos de Inversión	Recursos Propios	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	11,200,000
	01 Programas y Proyectos de Inversión					11,200,000
	Programa de preservación del recurso hídrico, generación de energía y protección del medio ambiente, a nivel nacional					11,200,000
						11,200,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	2	12,000
551.00 - 600.99	3	21,600
651.00 - 700.99	3	25,200
751.00 - 800.99	3	28,800
951.00 - 1,000.99	6	72,000
1,101.00 - 1,200.99	5	72,000
1,201.00 - 1,300.99	13	202,800
1,401.00 - 1,500.99	16	288,000
1,701.00 - 1,800.99	20	432,000
1,901.00 - 2,000.99	9	215,000
2,101.00 - 2,200.99	10	264,000
2,301.00 En Adelante	23	840,000
Total	113	2,474,400

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	4	150,000
Personal Ejecutivo	14	510,000
Personal Técnico	55	1,156,400
Personal Administrativo	35	644,400
Personal de Servicio	5	33,500
Total	113	2,474,400

Instituto Salvadoreño de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de recreación familiar en ambientes ecológicos y naturales, a través de nuestros parques y turicentros, contribuyendo así al desarrollo integral de la sociedad, fortaleciendo la salud mental y la integración familiar.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de Parques, tanto acuáticos como naturales.

Implementar un plan masivo de promoción y mercadeo para estimular la afluencia de visitantes.

Orientar esfuerzos a la reparación y mejoramiento de los parques acuáticos nacionales, para mejorar su competitividad y maximizar la afluencia del turismo nacional.

3. Objetivos

Dirigir el quehacer institucional, a través de políticas que normen y contribuyan al cumplimiento de metas

Proporcionar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques recreativos administrados por la institución.

Desarrollar proyectos de inversión buscando la conservación y mejoramiento del patrimonio institucional de acuerdo a las políticas y programas establecidos

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,674,318
14 Venta de Bienes y Servicios		4,265,655
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	48,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	5,990	
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	3,929,005	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	282,660	
15 Ingresos Financieros y Otros		299,760
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	3,365	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	191,105	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	59,425	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	45,865	
16 Transferencias Corrientes		2,308,903
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1621600 Bono de Turismo	2,308,903	
Ingresos de Capital		4,050,000
22 Transferencias de Capital		4,050,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224600 Bono de Turismo	4,050,000	
Total		10,924,318

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	676.715	1.025.595	1.702.310
02	Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques	Jefe Unidad de Turicentros y Parques	1.632.188	3.529.820	5.172.008
03	Infraestructura Turística	Jefe Unidad Coordinadora de Proyectos	4.053.000		4.053.000
Total			6.350.903	4,565.415	10.924.318

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5.742.318
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6.425.803
Remuneraciones	4.081.764
Bienes y Servicios	2.334.038
Gastos Financieros y Otros	326.515
Impuestos, Tasas y Derechos	296.375
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	29.550
Crédito Fiscal	590
Gastos de Capital	4.182.000
Inversiones en Activos Fijos	4.102.000
Bienes Muebles	66.720
Intangibles	30.100
Infraestructura	4.050.000
Crédito Fiscal	15.180
Total	10.924.318

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1.702.310
01 Administración General	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concreción de los objetivos y metas institucionales propuestas.	1.702.310
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques		5.172.008
02 Mantenimiento de Turicentros y Parques	Administra con eficiencia, eficacia y economía los recursos disponibles para proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes Parques Recreativos.	5.172.008
03 Infraestructura Turística		4.053.000
03 Infraestructura	Ejecutar proyectos de inversión orientados a la construcción, reparación y mejoramiento de los diferentes Turicentros y Parques del ISTU	4.053.000
Total		10.924.318

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Ciudad Involucrada	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	53 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección Académica (64 Institucional)		932,090	671,214	30,556	45,510	1,536,810	65,510	2,702,310
2023-4601-4-30-03-21-1 Fondo General	Administración General	664,070	32,656			670,715		670,715
21-2 Recursos Propios		258,970	640,123	30,556		960,045		960,045
22-2 Recursos Propios					65,510		65,510	65,510
07 Administración y Mantenimiento de Turísticas y Parques		2,340,715	1,650,875	705,400	66,490	3,705,514	56,490	5,372,009
2023-4601-4-02-03 21-1 Fondo General	Mantenimiento de Turísticas y Parques	1,627,095	5,033			1,632,128		1,632,128
22-2 Recursos Propios		1,575,680	1,635,730	295,920		3,473,330		3,473,330
22-2 Recursos Propios					65,490		65,490	65,490
05 Infraestructura Turística					4,050,000		4,050,000	4,050,000
2023-4601-4-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura				4,050,000		4,050,000	4,050,000
Total		4,087,765	2,334,028	526,515	4,106,000	6,742,518	4,117,000	10,944,318

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monta del Proyecto
	05 Infraestructura Turística					4,050,000
	03 Infraestructura					4,050,000
5187	Mejoramiento del Sistema Hidrosanitario Actual y Construcción de Obras Complementarias en el Centro Recreativo Apala, Municipio de Unzueta, Departamento de San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2023	200,000
5032	Remodelación de Servicios Sanitarios en el Centro Recreativo Azeque, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate	Fondo General	100% de Avance	Sonsonate	Dic / 2023	200,000
6228	Rehabilitación y Restauración de la Terminal Turística de San Sebastián, Municipio de San Sebastián, Departamento de San Vicente	Fondo General	100% de Avance	San Vicente	Dic / 2023	1,000,000
8143	Mejoramiento y acondicionamiento de Centro Recreativo Club Costa del Sol, Municipio de Santa Fe La Herradura, Departamento de La Paz	Fondo General	100% de Avance	La Paz	Dic / 2023	2,700,000
8353	Mejoramiento de Infraestructura en Centros Recreativos del ISTU a Nivel Nacional 2023.	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	450,000
Total						4,050,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monta	Plazas	Monta	Plazas	Monta
351.00 - 400.99			5	24,000	5	24,000
551.00 - 600.99	160	1,121,760	134	897,480	302	2,019,240
651.00 - 700.99	11	92,400	4	33,600	15	126,000
701.00 - 750.99	10	89,520	20	177,600	30	266,870
751.00 - 800.99			2	18,900	2	18,900
801.00 - 850.99	4	40,400	1	10,200	5	51,000
851.00 - 900.99			9	97,200	9	97,200
1,001.00 - 1,100.99	1	12,600	1	12,600	2	25,200
1,201.00 - 1,300.99	4	60,000	5	75,000	9	135,000
1,301.00 - 1,400.99			2	33,600	2	33,600
1,501.00 - 1,600.99	2	36,400	2	38,400	4	76,800
2,301.00 En Adelante			2	68,400	2	68,400
Total	200	1,455,480	187	1,486,680	387	2,942,160

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		4	4	104,430
Personal Técnico	8	20	28	260,040
Personal Administrativo	87	70	157	1,366,900
Personal de Carga	9	8	17	103,920
Personal de Servicio	96	85	181	1,206,900
Total	200	187	387	2,942,160

Corporación Salvadoreña de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Facilitar y promover la ejecución de acciones que contribuyan directamente e indirectamente a generar condiciones adecuadas para el desarrollo del turismo sostenible en El Salvador y el posicionamiento del país como destino turístico de calidad en el mercado nacional e internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar a los Comités de Desarrollo Turístico y a los gobiernos locales, para identificar y desarrollar los potenciales de interés turísticos.

Apoyar a los gobiernos locales en la identificación de las características individuales mediante la promoción de sus atractivos turísticos.

Apoyar al sector privado en el desarrollo y diversificación de productos turísticos atractivos, competitivos y de calidad.

Alcanzar una mayor penetración en los mercados más significativos para el turismo nacional, como Centroamérica y Norteamérica.

Implementar el Proyecto Surf City, con el cual se dinamizará un circuito de playas emblemáticas desde el oriente hasta el occidente, para atraer el turismo, fomentar el desarrollo, crear verdaderos empleos y que las playas del país sean un reconocido destino turístico mundial.

Desarrollar un programa integral de inteligencia de mercados y de promoción del país con énfasis en Centroamérica y Norteamérica.

Posicionar a El Salvador como un destino turístico emergente en el ámbito internacional.

Coordinar conjuntamente con el sector privado, Ministerio de Cultura y el Ministerio de Turismo el rescate, conservación de patrimonios naturales y culturales del país.

Concientizar a nivel nacional sobre la importancia del turismo como una alternativa de desarrollo social y económico.

3. Objetivos

Apoyar las iniciativas y acciones empresariales e institucionales orientadas al desarrollo integral y sostenible del turismo en El Salvador, mediante la promoción permanente del país como un destino turístico sostenible, contribuyendo así a mejorar la imagen turística del país, mediante la concientización del uso racional de los recursos culturales y naturales, como un medio efectivo de generación inmediata y sostenible de empleos y divisas para mejorar las condiciones de vida de la población, convirtiéndose la actividad turística como un multiplicador en materia de empleo y desarrollo de las anclas turísticas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		15.282.929
14 Venta de Bienes y Servicios		400.000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14236 Servicios Turísticos y Ecológicos	353.364	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	46.015	
15 Ingresos Financieros y Otros		305.000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	295.000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	8.650	
158 Débito Fiscal		
15801 Débito Fiscal	1.150	
16 Transferencias Corrientes		14.577.929
162 Transferencias Corrientes de Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	14.577.929	
Ingresos de Capital		1.000.000
22 Transferencias de Capital		
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224600 Ramo de Turismo	1.000.000	
Total		16.282.929

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Desarrollo Turístico Nacional	Presidencia	15.577.929	705.000	16.282.929

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	14.949.279
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	13.427.079
Remuneraciones	2.427.074
Bienes y Servicios	11.000.005
Gastos Financieros y Otros	337.200
Impuestos, Tasas y Derechos	112.000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	225.200
Transferencias Corrientes	175.000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	175.000
Gastos de Capital	2.544.560
Inversiones en Activos Fijos	2.343.650
Bienes Muebles	29.345
Inmóviles	114.305
Infraestructura	2.200.000
Total	16.282.929

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Desarrollo Turístico Nacional		16,282,929
01 Dirección y Administración	Coordinar, administrar y canalizar eficientemente los recursos asignados, para apoyar a las unidades de gestión de forma que permitan alcanzar los objetivos propuestos por la institución convirtiéndose en la base del apoyo logístico, para alcanzar las metas en materia de promoción y publicidad.	1,595,558
02 Desarrollo y Promoción Turística	Apoyar el desarrollo y diversificación de productos turísticos y promover al país a nivel nacional e internacional como destino turístico, procurando atraer la inversión para el sector dentro de un marco legal ordenado que fortalezca el desarrollo económico.	12,487,271
03 Proyectos de Inversión Turística	Apoyar polos de desarrollo turístico mediante la inversión en infraestructura ejecutando proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	2,200,000
Total		16,282,929

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisición de Bienes y Servicios	55 Gastos Personales y Otros	56 Transferencias Corrientes	53 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Desarrollo Turístico Nacional		2,427,074	11,000,005	357,260	175,000	2,343,590	12,959,279	2,343,650	16,282,929
01-01-002-0-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	1,000,778	710,575	31,000			1,282,303		1,282,303
21-2 Recursos Propios			571,595	39,200			630,795		630,795
22-1 Fondo General						5,345		8,345	8,345
22-2 Recursos Propios						94,206		94,206	94,206
02-21-1 Fondo General	Desarrollo y Promoción Turística	1,426,296	3020,875	267,000	175,000		1706,171		17,061,171
22-3 Fondo General						41,100		41,100	41,100
03-32-3 Fondo General	Proyectos de Inversión Turística					2,200,000		2,200,000	2,200,000
Total		2,427,074	13,000,005	357,260	175,000	2,343,590	12,959,279	2,343,650	16,282,929

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	01 Desarrollo Turístico Nacional					2,200,000
	03 Proyectos de Inversión Turística					2,200,000
7225	Mejoramiento de la infraestructura física del Complejo Turístico del Fuerte de la Libertad, departamento de La Libertad	Fondo General	100% de Avance	La Libertad	Dic / 2023	1,200,000
7230	Mejoramiento de la infraestructura física del Parque Nacional El Buquerón municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad	Fondo General	100% de Avance	La Libertad	Dic / 2023	1,000,000
						2,200,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	5	28,320
501.00 - 550.99	9	50,215
651.00 - 700.99	4	32,400
801.00 - 850.99	3	30,600
1,301.00 - 1,100.99	29	382,800
1,201.00 - 1,300.99	50	468,000
1,301.00 - 1,400.99	1	16,200
1,401.00 - 1,500.99	6	101,865
1,901.00 - 2,000.99	7	159,765
2,001.00 - 2,100.99	6	147,600
2,101.00 - 2,200.99	4	105,600
2,301.00 En Adelante	8	249,515
Total	112	1,780,870

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	12	346,170
Personal Técnico	73	1,088,585
Personal Administrativo	18	287,900
Personal de Servicio	9	58,215
Total	112	1,780,870

EMPRESAS

PUBLICAS

B.2 EMPRESAS PÚBLICAS
I - SUMARIOS
SUMARIO No. 1 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 (En US dólares)

INSTITUCION	EMPRESAS PÚBLICAS				TOTAL
	COMISION NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO TEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALcantarillados	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
INGRESOS DE OPERACION	57,690,000	272,254,185	234,853,380	147,581,445	710,011,210
Gastos de Operación	50,452,767	149,484,058	208,564,865	136,531,703	549,035,192
RESULTADOS BRUTOS DE OPERACION	7,667,233	128,770,130	25,088,915	11,049,742	171,976,020
Menos:					
Gastos Administrativos	6,547,234	73,954,075	31,707,450	10,598,802	125,262,340
Intereses y Comisiones de la Deuda		1,632,260	37,382,305	5,474,770	40,549,935
RESULTADOS NETOS DE OPERACION	520,000	43,123,795	145,053,020	(6,423,630)	(6,834,255)
Más:					
OTROS INGRESOS	480,000	44,586,730	35,842,770	13,358,695	94,237,195
Amortizamientos			100,000	10,807,620	10,807,620
Transferencias de Capital del Sector Público			5,539,235		5,539,235
Transferencias de Capital del Sector Externo			2,304,270		2,304,270
Ingresos financieros y Otros	480,000	44,505,730	5,511,000	2,561,075	53,126,805
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores			22,359,465		22,359,465
OTROS GASTOS	1,000,000	131,789,580	14,971,750	14,393,000	162,154,130
Administración de la misión		9,703,820			9,703,820
Provisión		3,301,270			3,301,270
Inversión Real		119,254,090	14,911,760	4,393,000	148,659,040
Transferencias Corrientes	1,000,000				1,000,000
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	144,081,055	165,272,000	(16,272,000)	(1,458,135)	(76,751,190)
FINANCIAMIENTO NETO					
Financiamiento Interno Neto	44,081,055	25,212,000	7,459,735		76,751,190
Desembolsos	(2,000,000)	(24,000,000)	(9,730,665)		(35,730,665)
Amortización	(13,000,000)			(8,730,665)	(21,730,665)
Financiamiento Externo Neto	(22,150,000)	8,000		(6,572,100)	(20,722,100)
Desembolsos	15,750,896	8,000			15,758,896
Amortización	(48,525,210)			(5,872,100)	(54,397,310)
Utilidades de Ejercicios Anteriores	59,052,330		1,200,000		60,252,330
Saldo Inicial de Caja y Bancos	34,764,230		1,300,000		36,064,230
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	55,081,140			21,761,090	76,842,230

SUMARIO No. 2 COMPOSICION DE INGRESOS POR INSTITUCION

(En US dólares)

INSTITUCION	EMPRESAS PUBLICAS				TOTAL
	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA DEL RIO TEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
TRANSACCIONES					
INGRESOS DE OPERACION					
venta de Bienes	57.520.000	278.250.185	234.665.580	747.583.445	718.023.210
venta de Servicios	57.520.000	450	10.000		57.530.480
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS					
Créditos e Intereses	130.730	42.521.020	5.600.000	13.358.695	61.610.445
Arrendamientos	100.730	9.717.725	80.000	10.803.620	9.928.455
Otros Ingresos		5.744.820	100.000		16.652.440
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	67.850.730	370.776.206	240.265.580	160.947.140	779.833.655
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	349.270				349.270
venta de Inmuebles	349.270				349.270
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
Del Sector Público		400.000	7.543.305		8.243.305
Del Sector Externo		400.000	5.539.235		6.339.235
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS					
Recuperación de Inversiones en Valores		2.065.710	2.704.070		2.704.070
Recuperación de Prestamos					2.065.710
FINANCIAMIENTO					
Financiamiento Público					0.000
Colación de títulos y Valores en el Mercado Nacional					3.057.710
Colación de Títulos y Valores en el Mercado Externo					174.537.820
Contratación de Estructuras Internas		105.205.265	47.571.465	21.767.090	39.762.395
Commutación de Estructuras Externas		15.350.895	24.072.000		250.200
Sueldo, Alcaja y Bancos - Cuentas por Cobrar de Afiliados		35.854.370	23.559.465	21.767.090	280.000
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO	349.270	107.670.975	55.414,770	21.767,090	465,196,105
TOTAL INGRESOS Y FINANCIAMIENTO	68.000,000	478,446,180	295,680,350	182,703,230	984,829,760
PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	6,0%	44,4%	30,6%	18,9%	100,0%

SUMARIO No. 3 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUICION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dolares)

RUBRO DE AGRUPACION	INSTITUCION							AMORTIZACION DE INCREMENTO PUBLICO	TOTAL
	RETRIBUCIONES	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	IMPUESTOS FINANCIEROS		
	51	54	55	56	61	62	63	71	
GASTOS CORRIENTES	167,871,739	252,481,514	83,234,775	44,487,852					543,081,875
0701 Loteria Nacional de Beneficencia	4,522,035	5,741,575	11,623,200	16,716,705					37,599,515
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	17,595,959	87,302,577	27,985,375	833,732					123,717,643
4301 Administración Nacional de Acuicultura y Alimentos	95,990,720	113,867,270	24,842,360	199,050					224,899,399
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	56,316,625	31,482,233	23,343,216	3,739,165					114,881,239
GASTOS DE CAPITAL	16,387,685	59,775,375	43,069,105		197,800,595	1,521,482	14,820		318,469,245
0701 Loteria Nacional de Beneficencia					333,325				333,325
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	13,859,050	34,510,445	43,039,435		151,141,110	37,485	11,020		243,634,595
4301 Administración Nacional de Acuicultura y Alimentos	2,520,615	24,637,600	23,610		16,166,950	1,484,200			45,011,325
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma					25,450,210				25,450,210
APLICACIONES FINANCIERAS								98,179,840	98,179,840
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa								61,525,270	61,525,270
4301 Administración Nacional de Acuicultura y Alimentos								22,351,675	22,351,675
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma								14,302,955	14,302,955
TOTALES	184,265,409	312,266,889	126,303,878	44,487,852	197,800,595	1,521,482	14,020	98,179,840	984,829,760
PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJE)	19.1%	32.4%	13.1%	4.6%	20.6%	0.2%	0.0%	10.2%	100.0%

RESUMEN No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION

(en US\$ millones)

COMPOSICION ECONOMICA	DEUDA PUBLICA				EMPRESAS PUBLICAS				TOTAL
	COMISION NACIONAL DE PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUMULACION Y ACUMULADOS	CELEBRACION NACIONAL DE PORTUARIA	COMISION NACIONAL DE PORTUARIA	COMISION NACIONAL DE PORTUARIA	COMISION NACIONAL DE PORTUARIA	COMISION NACIONAL DE PORTUARIA	COMISION NACIONAL DE PORTUARIA	
GASTOS CORRIENTES	16,822,280	45,031,230	6,474,370	33,186,260	53,055,475	112,094,179	243,756,300	132,488,485	974,883,415
Gastos de Consumo					10,265,670	98,387,880	203,245,840	107,858,862	420,389,232
Remunerationes					4,524,032	11,585,170	48,003,720	56,375,670	101,111,748
Impuestos y Servicios					5,741,638	86,802,710	155,242,120	51,483,192	219,297,666
Intereses y Comisiones de la Deuda	11,802,260	16,081,210	8,474,370	31,156,190	11,033,200	12,273,115	8,871,710	16,868,468	50,096,513
Servicios Financieros y Otros					33,716,705	893,130	958,650	7,729,365	40,487,650
Transferencias Corrientes					1,615,000	600,000		7,139,093	9,354,093
Al Sector Publico					34,031,705	233,130	162,650	14,533,315	34,661,020
Al Sector Privado					12,000		18,000		30,000
Al Sector Extranjero					912,026	243,134,585	450,1325	29,459,070	318,568,245
GASTOS DE CAPITAL					69,332,929	2,438,000,080	43,077,485	28,458,070	317,002,740
Inversiones en Activos Fijos					34,341,515	38,646,000	4,032,860	1,919,230	78,939,605
Bienes Muebles					9,332	2,863,470	377,482	1,164,425	4,638,309
Bienes Inmuebles					298,060	19,518,916	31,491,675	11,393,000	245,381,950
Inversiones en Infraestructura						8,238,430	4,491,224	1,196,165	14,926,819
Credito Fiscal						37,483	1,493,000		1,530,483
Transferencias de Capital							358,000		358,000
Al Sector Publico						79,450	112,000		191,450
Al Sector Privado						14,030			14,030
Inversiones Financieras						4,000			4,000
Provisiones de Reservas									
APLICACIONES FINANCIERAS	61,926,270	22,351,674	14,302,855	58,179,810					88,179,810
Amortizacion Endeudamiento Publico	61,926,270	22,351,674	14,302,855	98,179,810					98,179,810
Reservas de Operaciones de Titulos y Valores en el Extranjero	14,000,000	42,351,674	5,572,120	54,000,000					54,000,000
Amortizacion de Empréstitos Extranjeros	48,926,270	31,362,895	20,771,125	138,378,100	48,926,270	359,228,710	238,287,440	103,821,300	833,451,650
TOTAL	78,648,550	67,382,904	20,774,225	138,378,100	114,088,705	371,114,189	481,813,700	236,349,815	962,986,155
PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	7.6%	3.9%	2.2%	13.6%	6.0%	30.6%	20.6%	10.6%	96.4%

SUMARIO No. 5 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

(En US dólares)

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO						TOTAL	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		Plazas	Montos
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos		
0101 Lotería Nacional de Beneficencia			45	2,213,635			145	2,213,635
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Toluca	120	2,401,587	831	9,709,765			667	21,610,667
4301 Administración Nacional de Aduanas y Almacenes	690	9,262,515	1,702	15,740,215	2,381	27,441,195	4,253	52,443,925
4303 Comisión Ejecutiva Pemex Autónoma	190	2,157,205	2,486	29,061,160			2,666	31,218,365
TOTAL	980	13,816,306	4,670	66,221,275	2,381	27,441,195	8,031	107,478,775
PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	12%	13%	56%	62%	30%	26%	100%	100%

SUMARIO No. 6 CLASIFICACION DE PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO			3	261.920			3	261.920
PERSONAL EJECUTIVO	45	864.870	67	2.947.405			112	3.512.275
PERSONAL TECNICO	446	6.433.740	2.708	34.123.920	1.780	20.535.280	4.934	54.632.840
PERSONAL DOCENTE			23	193.200			23	193.200
PERSONAL ADMINISTRATIVO	406	5.518.605	1.013	16.462.800	405	4.919.300	1.854	25.990.705
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA			26	455.360			26	455.360
PERSONAL DE OBRAS	15	783.385	267	4.792.410	26	335.420	408	4.811.215
PERSONAL DE SERVICIO	88	1.022.705	354	4.063.320	38	1.091.190	600	6.660.220
TOTAL	980	13.816.305	4.670	66.221.275	2.381	77.447.165	8.031	107.478.775
PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	12,2%	12,5%	58,1%	61,6%	29,6%	25,5%	100,0%	100,0%

SUMARIO No. 7 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
301.00 - 350.99	40	146,000	40	146,000	40	146,000	40	146,000
351.00 - 400.99	2	96,450	2	96,450	21	96,460	21	96,460
401.00 - 450.99	6	31,360	6	31,360	6	31,360	6	31,360
451.00 - 500.99	154	950,025	154	950,025	164	954,025	164	954,025
501.00 - 550.99	27	171,825	27	171,825	27	171,825	27	171,825
551.00 - 600.99	257	1,788,065	257	1,788,065	1	6,660	258	1,794,725
601.00 - 650.99	92	711,000	92	711,000	5	37,815	97	748,815
651.00 - 700.99	73	601,715	73	601,715	39	316,140	120	917,855
701.00 - 750.99	13	1,604,545	13	1,604,545	74	640,075	258	2,274,620
751.00 - 800.99	57	5,336,470	57	5,336,470	370	2,576,760	890	8,293,230
801.00 - 850.99	32	3,430,730	32	3,430,730	270	2,057,265	529	5,547,995
851.00 - 900.99	35	3,375,775	35	3,375,775	198	2,075,055	544	5,450,830
901.00 - 950.99	63	700,865	63	700,865	201	2,239,970	269	2,940,835
951.00 - 1,000.99	30	2,249,440	30	2,249,440	209	3,141,465	569	5,390,905
1,001.00 - 1,100.99	48	1,874,265	48	1,874,265	717	5,045,740	1,130	6,920,645
1,101.00 - 1,200.99	345	4,774,165	345	4,774,165	306	4,183,900	654	8,958,065
1,201.00 - 1,300.99	74	1,108,320	74	1,108,320	24	351,445	360	1,459,765
1,301.00 - 1,400.99	71	1,144,595	71	1,144,595	16	193,275	300	1,337,870
1,401.00 - 1,500.99	27	459,420	27	459,420	8	138,465	183	597,885
1,501.00 - 1,600.99	19	352,230	19	352,230	4	74,170	103	426,400
1,601.00 - 1,700.99	18	350,965	18	350,965	115	2,278,425	133	2,629,390
1,701.00 - 1,800.99	12	257,050	12	257,050	3	62,575	24	319,625
1,801.00 - 1,900.99	14	309,470	14	309,470	70	1,535,050	84	1,844,520
1,901.00 - 2,000.99	4	93,250	4	93,250	75	1,783,585	79	1,876,835
2,001.00 - 2,100.99	5	193,490	5	193,490	59	1,446,595	67	1,640,085
2,101.00 - 2,200.99	6	163,255	6	163,255	47	1,204,500	53	1,367,755
2,201.00 - 2,300.99	5	135,700	5	135,700	25	575,810	30	711,510
2,301.00 en adelante	7	206,890	322	13,109,140	329	13,316,120	329	13,316,120
TOTAL	980	13,816,305	4,670	56,221,275	2,381	27,441,195	8,031	107,478,775

Lotería Nacional de Beneficencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Optimizar el uso de los recursos y garantizar los niveles de ingresos requeridos que permitan la generación de utilidades para la implementación de los programas de beneficencia dirigidos a la población más vulnerable del país.

Fortalecer la gestión comercial a través del mejoramiento de la red de distribución y la ampliación de la cobertura de mercado obteniendo la participación de nuevos agentes vendedores, y de esta forma generar empleos sustentables que contribuyan a la reducción en los niveles de pobreza del país.

Fortalecer la estructura de la institución en sus procesos, organización y su marco regulatorio, que permita lograr en el mediano plazo mejores resultados, eficiencia y eficacia en cada una de sus partes.

Desarrollar programas de divulgación y capacitación sobre la Institución y sus diferentes productos, dirigidos a los agentes vendedores y al público en general, a fin de concientizarlos sobre los beneficios y utilidades que se obtienen a través de la comercialización y participación en el juego.

Fortalecer tecnológicamente a la institución para prepararla a incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales de la Industria del juego a nivel internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer tecnológicamente a la institución para incursionar con juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Ampliar la oferta de los productos de lotería en las modalidades que la ley permita, con el objeto de ampliar progresivamente la cobertura de apoyo a los sectores de asistencia social que establece la ley.

3. Objetivos

Promover la modernización Institucional, a través de una continua actualización de los procesos y del marco regulatorio, de herramientas tecnológicas que faciliten la eficiencia Institucional y permitan el logro en el mediano plazo mejores resultados.

Contribuir con el Estado para que pueda cumplir sus compromisos relacionados con los programas de salud pública y asistencia social.

Renovar y ampliar nuestra base de clientes para el incremento de las ventas y la sostenibilidad de las mismas en el tiempo, incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Mantener una constante innovación de productos que permitan una mejor rotación de inventarios, con el fin de generar mayores ingresos y minimizar costos de producción de sorteos y juegos de azar.

B. INGRESOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		57,650,730
14 Venta de Bienes y Servicios		57,520,000
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	57,520,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		130,730
151 Rendimientos de Titulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	114,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	16,730	
Ingresos de Capital		349,270
21 Venta de Activos Fijos		349,270
214 Venta de Intangibles		
21402 Venta de Derechos de Propiedad Comercial	349,270	
Total		58,000,000

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	6,547,233
02	Transferencia de Utilidades	Presidente	1,000,000
03	Comercialización, Comisiones y Premios	Gerente Comercial	48,764,267
04	Adquisición de Productos de Lotería	Gerencia Comercial	1,668,500
Total			58,000,000

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Producción Empresarial Pública
Gastos Corrientes	57,066,475
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,266,570
Remuneraciones	4,522,035
Bienes y Servicios	5,744,535
Gastos Financieros y Otros	11,083,200
Impuestos, Tasas y Derechos	44,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	169,500
Otros Gastos no Clasificados	10,869,200
Transferencias Corrientes	35,716,705
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,665,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	34,039,705
Transferencias Corrientes al Sector Externo	12,000
Gastos de Capital	933,525
Inversiones en Activos Fijos	933,525
Bienes Muebles	543,415
Intangibles	91,350
Infraestructura	298,760
Total	58,000,000

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		57,520,000
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	46,520,000	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	11,000,000	
Gastos de Operación		50,452,267
Comercialización	48,764,267	
Producción	1,668,500	
Resultados de Operación		7,067,233
Menos:		
Gastos Administrativos		6,547,233
Resultados Netos de Operación		520,000
Mas:		
Otros Ingresos		400,000
Intereses por Depósitos	102,000	
Intereses por Cuentas Bancarias	12,000	
Intereses por Prestamos	16,750	
Venta de Derechos de Propiedad Comercial	349,250	
Menos:		
Otros Gastos		1,000,000
Transferencia de Utilidades	1,000,000	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,547,233
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y dar seguimiento a proyectos y estrategias para mejorar los procesos y acciones en las áreas de personal, comercio, administrativa y financiera; introduciendo procesos integrados y tecnologías modernas, que permitan una mayor eficiencia organizacional y comercial para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.	1,456,010
02 Administración General y Financiera	Gestionar, suministrar y administrar en forma eficiente y eficiente los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	5,111,223
02 Transferencia de Utilidades		1,000,000
01 Lotería Tradicional	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Tradicional.	500,000
02 Lotería Instantánea	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Instantánea.	500,000
Total		7,547,233

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Centro Presupuestario	Línea de Trabajo	31 Revanudados	34 Adquisición de Bienes y Servicios	35 Gastos Financieros y Otros	38 Transferencias Corrientes	63 Ingresos en Años Fijos	Otros Comercio	Costo de Capital	Fine
01 Dirección y Administración Funcional		2,657,413	2,569,750	262,500	25,315	822,223	3,685,006	862,223	6,547,759
2025-0106-7-01-31-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	128,748	680,615		12,000		3,425,795		4,247,158
22-2 Recursos Propios						15,717		15,217	15,217
32-21-2 Recursos Propios	Administración General y Financiera	3,129,116	1,909,135	262,500	33,315		4,354,215		4,294,233
23-2 Recursos Propios						887,000		847,000	847,000
02 Transferencia de utilidades					1,010,000		1,050,000		1,000,000
2023-0701-7-23-01-01-2 Recursos Propios	Lotería Tradicional				400,000		500,000		500,000
02-21-2 Recursos Propios	Lotería Instantánea				500,000		500,000		500,000
Total		2,657,413	2,569,750	262,500	1,025,315	822,223	6,685,026	862,223	7,547,759

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		57,520,000
Venta de Billeter de Lotería Tradicional	46,520,000	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	11,000,000	
Gastos de Operación		50,452,767
Comercialización	48,784,767	
Producción	1,668,000	
Resultados de Operación		7,067,233

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Comercialización, Comisiones y Premios		48,784,267
01 Sistema de Lotería Tradicional	Realizar la comercialización de los productos de Lotería Tradicional, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de venta a través de la implementación de planes de crecimiento de fuerza de ventas y de la base de consumidores.	39,611,495
02 Sistema de Lotería Instantánea	Realizar la comercialización de los productos de lotería instantánea, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de ventas a través de la ampliación de participantes y canales de venta.	9,172,782
04 Adquisición de Productos de Lotería		1,668,000
01 Productos de Lotería Tradicional	Disponer oportunamente de los productos de lotería Tradicional, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	789,400
02 Productos de Lotería Instantánea	Disponer oportunamente de los productos de lotería Instantánea y otros juegos de azar, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	888,600
Total		50,452,767

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Linea de Trabajo	21 Remuneraciones	34 Ingresos de Bienes y Servicios	55 Donos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Ingresos en Bienes Fijos	Garantías Corrientes	Garantías de Capital	Total
05 Construcción, Compras y Materiales 7025-0701-7-03-01-21-2 Recursos Personales	Sistema de Lotería Tradicional	1,604,497	1,495,285	10,873,730	34,858,430	71,500	48,732,387	71,500	48,783,887
22-2 Recursos Fijos 02-71-2 Recursos Fijos	Sistema de Lotería Instantánea	1,541,230	874,475	3,399,560	27,925,480	47,500	34,571,145	40,300	34,571,145
22-2 Recursos Fijos 04-009-4001 de Producción de Energía	Producción de Lotería Tradicional	523,232	621,040	1,100,750	7,109,200	51,000	9,170,762	51,000	9,149,762
02-71-2 Recursos Personales	Producción de Lotería Instantánea		1,668,500				1,668,500		1,668,500
7032-0701-7-04-01-71-2 Recursos Personales	Producción de Lotería Tradicional		708,400				708,400		708,400
02-71-2 Recursos Personales	Producción de Lotería Instantánea		380,100				380,700		380,700
Total		1,604,497	3,154,795	12,070,730	34,691,490	71,500	50,531,467	71,500	50,432,967

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Centros	
	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	7	37,455
901.00 - 950.99	13	115,875
951.00 - 1,000.99	0	93,110
1,401.00 - 1,500.99	39	499,035
1,501.00 - 1,700.99	36	509,440
1,701.00 - 1,800.99	8	138,275
1,801.00 - 1,900.99	1	16,560
1,901.00 - 2,000.99	11	190,800
1,601.00 - 1,700.99	15	302,040
1,701.00 - 1,800.99	4	95,575
2,001.00 - 2,100.99	5	121,935
2,301.00 En Adelante	3	115,075
Total	145	2,270,635

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	49,400
Personal Ejecutivo	5	133,385
Personal Técnico	56	947,770
Personal Administrativo	71	1,054,345
Personal de Obra	1	11,455
Personal de Servicio	11	114,310
Total	145	2,210,615

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Incrementar la producción de energías renovables (fotovoltaica, eólica, biogás e hidrocarburos entre otros).

Planificar y ejecutar el programa de operación en las Centrales Hidroeléctricas conforme al ROBCP.

Planificar y ejecutar planes de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos e infraestructura de las Centrales Hidroeléctricas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer los recursos para la ejecución de las operaciones de CEL.

Garantizar el pago del Servicio de la Deuda.

Proporcionar recursos financieros, técnicos y humanos para la ejecución de los proyectos.

Asegurar las instalaciones y los recursos de personal mediante la contratación de pólizas de seguros.

Finalizar las obras complementarias y socioambientales del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparra.

3. Objetivos

Realizar una gestión empresarial eficiente apoyando las actividades realizadas por las Unidades Operativas.

Cumplir con los compromisos de la Deuda Interna y Externa, según lo estipulado en los convenios de préstamos.

Monitorear, revisar y dar seguimiento al uso de los recursos naturales, detectar y evaluar oportunidades de negocio, considerando las leyes y reglamentos del sector eléctrico que se encuentran vigentes.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipos de las Centrales, garantizando disponibilidad y confiabilidad de las unidades generadoras, empleando tecnología limpia en la producción de energía eléctrica; así como, contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica.

Determinar la viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos.

Administrar, coordinar y dirigir estrategias para formulación, seguimiento y control de los proyectos.

Asimismo, realizar mejoras en las Centrales Hidroeléctricas y gestionar la adquisición de inmuebles para proyectos hidroeléctricos y servidumbre de las líneas de transmisión existentes y nuevas.

Obtener rentabilidad de los excedentes obtenidos por la venta de energía eléctrica.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipo de las Centrales Hidroeléctricas, reduciendo los tiempos de mantenimiento, garantizando el flujo de potencia constante y utilizando tecnología que no menoscabe el medio ambiente.

Gestionar financiamiento, administrar préstamos vigentes, cumplir requerimientos de organismos internacionales, dar seguimiento y administración a los proyectos en sus diferentes fases e informar del avance físico y financiero a, Ministerio de Hacienda

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		320,775,205
14 Venta de Bienes y Servicios		278,254,195
14.2 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	246,242,115	
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	490	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	32,011,590	
15 Ingresos Financieros y Otros		47,571,020
151 Rendimientos de Títulos valores		
15101 Rentabilidad de Bonos	7,560,000	
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	71,300	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	1,000	
15106 Dividendos de Acciones	1,650,000	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	4,000	
152 Intereses por Préstamos		
15207 A Empresas Privadas no Financieras	490,425	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	1,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	5,568,960	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,500	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	174,360	
156 Inaemnicaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	10,000	
15605 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	10,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15701 Diferenciales Cambiarios	17,000	
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	505,340	
15799 Ingresos Diversos	25,565,245	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	750,900	
Ingresos de Capital		2,465,710
22 Transferencias de Capital		400,000
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		
22404 De Organismos Multilaterales	400,000	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		2,065,710
231 Recuperación de Inversiones en Títulos valores		
23102 Liquidación de Letras del Tesoro	1,000	
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	7,000	
232 Recuperación de Préstamos		
23207 A Empresas Privadas no Financieras	2,057,710	
Financiamiento		105,205,265
31 Endeudamiento Público		15,350,895
311 Colocación de Títulos valores en el Mercado Nacional		
31199 Títulos valores Diversos	250,000	
312 Colocaciones de Títulos valores en el Mercado Externo		
31299 Títulos valores Diversos	250,000	
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31308 De Empresas Privadas Financieras	13,060,000	
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31404 De Organismos Multilaterales	1,850,895	
<small>Contado de Préstamo No. 2143 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica el 24-09-2015.</small>		
32 Saldos de Años Anteriores		89,854,370
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	34,763,230	
322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		
32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	55,091,140	
Total		420,446,180

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Externos	Préstamos Internos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	73,554,675			400,000	73,954,675
02	Servicio de la Deuda Interna	Gerente Financiero	13,573,765				13,573,765
03	Servicio de la Deuda Externa	Subdirector Técnico	59,643,705				59,643,705
04	Captación de Recursos	Gerente Comercial	48,148,220				48,148,220
05	Producción de Energía Eléctrica	Gerente de Producción	88,335,835		13,000,000		101,335,835
06	Preinversión	Subdirector Técnico	3,391,270				3,391,270
07	Desarrollo de la Infraestructura Energética	Subdirector Técnico	126,547,815	1,850,895			128,398,710
Total			413,195,285	1,850,895	13,000,000	400,000	428,446,180

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	11,692,260	112,094,125	123,786,385
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		98,987,880	98,987,880
Remuneraciones		17,595,358	17,595,358
Bienes y Servicios		81,392,522	81,392,522
Gastos Financieros y Otros	11,692,260	12,273,115	23,965,375
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	573,765		573,765
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	11,118,495		11,118,495
Impuestos, Tasas y Derechos		1,717,930	1,717,930
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		6,642,490	6,642,490
Crédito Fiscal		810,695	810,695
Otros Gastos no Clasificados		3,102,000	3,102,000
Transferencias Corrientes		833,130	833,130
Transferencias Corrientes al Sector Público		600,000	600,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado		233,130	233,130
Gastos de Capital		243,134,585	243,134,585
Inversiones en Activos Fijos		243,083,080	243,083,080
Bienes Muebles		38,846,005	38,846,005
Bienes Inmuebles		1,592,700	1,592,700
Intangibles		2,867,410	2,867,410
Infraestructura		191,518,515	191,518,515
Crédito Fiscal		8,258,450	8,258,450
Transferencias de Capital		37,485	37,485
Transferencias de Capital al Sector Privado		37,485	37,485
Inversiones Financieras		14,020	14,020
Inversiones en Títulos Valores		14,020	14,020
Aplicaciones Financieras	61,525,210		61,525,210
Amortización Endeudamiento Público	61,525,210		61,525,210
Amortización de Empréstitos Internos	13,000,000		13,000,000
Amortización de Empréstitos Externos	48,525,210		48,525,210
Total	73,217,470	355,228,710	428,446,180

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		278,254,185
Venta en el Mercado Regulador del Sistema	172,518,115	
Venta a Clientes Directos	57,256,180	
Ingreso por Potencia	28,479,890	
Gastos de Operación		149,484,055
Por Captación de Recursos	48,148,220	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	101,335,835	
Resultados Brutos de Operación		128,770,130
Menos		
Gastos Administrativos y Servicio de la Deuda		147,172,345
Gastos Administrativos	73,904,675	
Amortización de la Deuda	61,175,210	
Intereses de la Deuda	11,692,260	
Resultados Netos de Operación		(18,402,015)
Más		
Otros Ingresos		41,585,730
Ingresos Diversos	42,935,730	
Dividendos	1,650,000	
Menos		
Otros Gastos		131,786,980
Administración de la Inversión	9,103,820	
Preinversión	3,391,270	
Inversión Real	119,294,890	
Necesidad de Financiamiento		115,605,265
Financiamiento Externo Neto		15,750,895
Desembolsos	15,750,895	
Saldo de Años Anteriores		89,855,370
Saldo Inicial en Bancos	64,764,230	
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	55,091,140	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		73,954,675
01 Dirección Superior	Tomar decisiones orientadas a aprovechar todas las fuentes de energías renovables; así como mantener y mejorar las existentes e investigar y desarrollar las existentes de fuentes de energías alternas como la eólica, biogás, windmorg, fotovoltaica e hidrocarburos.	1,560,600
02 Apoyo a la Administración Superior	Coordinar y administrar las reuniones que se celebran en Oficina Central entre personal de la Comisión y miembros de Junta Directiva.	22,000,710
03 Gestión de Salud, Seguridad Ocupacional y Género	Velar por el cuidado de la salud integral del personal de CEL y personal involucrado (beneficiarios, pensionados y personal tercerizado), generando y desarrollando acciones que permitan minimizar la incidencia de patologías más frecuentes, además de identificar patologías oportunamente para prevenir complicaciones futuras.	7,391,270
04 Administración Financiera	Gestionar la recaudación y recuperación de valores generados por venta de energía eléctrica y otras operaciones, establecen los lineamientos de formulación y ejecución del presupuesto, proveer información útil, confiable y oportuna de la situación financiera de CEL a la Administración Superior para la toma de decisiones, apoyar los procesos de control interno, contable, presupuestario y de tesorería.	26,231,110
05 Gestión Administrativa	Brindar un servicio de calidad a las dependencias de la CEL, para que cuenten con infraestructura y mobiliarios apropiados para el desarrollo laboral, equipo y servicios de transporte y logística en estado óptimo de funcionamiento, estableciendo el control de los bienes y materiales de la institución, así como la disposición final de los bienes en desuso resguardados en el Almacén Central de San Ramón y resguardo de bienes para uso en la ejecución de los diferentes proyectos.	10,187,570
06 Gestión de Talento Humano	Dotar personal competente para los puestos de trabajo, mediante la vinculación, desarrollo y fortalecimiento de competencias técnicas, habilidades y actitudes; desarrollar una cultura organizacional para la consecución de objetivos estratégicos institucionales, a través del cumplimiento de los compromisos de prestaciones y beneficios, normativas internas y legislación laboral e intervenciones organizacionales orientadas a su organización.	2,885,665
07 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales	Proveer a la institución de una plataforma computacional, que combine en forma oportuna y eficiente la infraestructura y los sistemas informáticos administrativo-financieros que apoyan los procesos de negocio y procesos de apoyo.	2,786,500
08 Administración de Seguros	Salvaguardar los recursos de CEL, buscando la protección de los trabajadores, personal pensionado y los respectivos grupos familiares y los bienes estratégicos a través de la prevención de los riesgos y la eficaz administración del programa de seguros de la institución.	911,250
02 Servicio de la Deuda Interna		13,573,795
01 Intereses	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de intereses de la deuda interna.	573,765
02 Amortización	Pagar en el tiempo establecido los compromisos de amortización de la deuda interna.	13,000,000
03 Servicio de la Deuda Externa		59,643,705
01 Intereses	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de intereses de la deuda externa.	11,118,495
02 Amortización	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de amortización de la deuda externa.	48,525,210
Total		147,372,145

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

U-Headline, Proyecto y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Permanentes	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Fijos y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	71 Aplicaciones de Interés Económico	Capital Corriente	Aplicaciones Financieras	Total
01-Dirección y Administración del INECEL 2025-4106-5-01-01-21-2 Recursos Propios 01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior Administración Superior	12,725,578 856,188	51,071,072 7,94,371	31,468,103 390,028	853,190	12,161,370	34,020		61,795,867		73,996,672
22-2 Mecanismo Propios 23-5 Bienes Muebles 03-21-2 Recursos Propios	Gestión de Salarios Pagos del Personal y Costos	5,039,810	13,030,103	4,202,813	749,990	471,332 385,532	13,000		481,332 670,000		22,119,580 481,332 400,000
24-21-2 Recursos Propios	Administración	2,262,250	2,454,240	7,271,813		1,062,070			1,45,032		7,245,460 145,370
22-2 Recursos Propios 25-21-2 Recursos Propios 24-2 Recursos Propios	Administración Gestión Administrativa	1,241,535	35,274,700	2,238,192		5,287,815	4,000		8,271,855		7,979,275 6,231,335 8,271,855
06-21-2 Recursos Propios	Gestión de Trabajo Humano	1,242,740	774,362	717,890	871,410	1,711,425			1,814,278		1,916,275 7,021,175 65,335
07-21-2 Recursos Propios	Administración Desarrollo de Empresas Institucionales	8,226,750	686,684	359,975		915,745			1,872,755		3,872,755 915,745
07-21-2 Recursos Propios	Seguros	35,443	94,725	532,670					915,745		915,745
07-Dirección de la Empresa 2025-4106-5-01-01-21-2 Recursos Propios	Intereses Administración			573,765				25,000,200		13,203,000	13,203,000
01-Servicio de Mantenimiento 2025-4106-5-01-01-21-2 Recursos Propios	Mantenimiento			3,138,455				11,503,602		11,500,000	11,500,000
2025-4106-5-01-01-21-2 Recursos Propios	Mantenimiento			3,135,455				48,555,210		48,555,210	59,645,705 31,326,495
Total		55,229,576	113,472,222	24,663,485	873,420	12,161,370	54,020	58,555,420	72,453,745	12,198,592	747,179,195

ci Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Ingresos	Amortización	Total
Banco Afiliada, Capital de Trabajo	400,000	8,000,000	8,400,000
Banco de América Central, Capital de Trabajo	93,750	5,000,000	5,093,750
Subtotal Línea de Trabajo Deuda Interna	593,750	13,000,000	13,593,750
Préstamo 7143 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)		15,955,820	15,955,820
Préstamo 1965 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)		12,157,500	12,157,500
Préstamo 2053 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	1,505,820	5,227,260	6,733,080
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) (Línea de Crédito de Capital de Trabajo)	7,366,475		7,366,475
Préstamo 004-90-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	94,265	206,260	300,545
Préstamo 1369-00-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	386,160	1,771,430	2,157,590
Préstamo 254EB con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	1,510,980	5,750,000	7,260,980
Préstamo OECF-P1 con la Overseas Economic Cooperation Fund (OECF, Japon)	76,695	1,437,460	1,466,345
Préstamo OECF-P4 con la Overseas Economic Cooperation Fund (OECF, Japon)	225,830	1,839,460	2,165,290
Subtotal Línea de Trabajo Deuda Externa	1,118,495	48,525,210	49,643,705
Total	1,692,260	61,525,210	63,217,470

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		279,254,185
Venta de Energía en el Mercado Regulador del Sistema	192,518,115	
Venta a Clientes Directos	57,256,180	
Ingreso por Potencia	29,479,890	
Gastos de Operación		149,484,055
Por Captación de Recursos	48,148,220	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	101,335,835	
Total		129,770,130

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Captación de Recursos		48,148,220
01 Comercialización de los Recursos Energéticos	Maximizar los beneficios provenientes de la venta de energía eléctrica en el mercado nacional y regional.	925,400
02 Cargos al Sector Eléctrico y Compra de Energía	Compra de energía eléctrica a terceros, pagar oportunamente los cargos del Sector Eléctrico y los cargos regionales (CRIE, EOR y EPR)	47,222,820
05 Producción de Energía Eléctrica		101,335,835
01 Generación Hidráulica	Producir energía eléctrica mediante el recurso hídrico, con el menor daño a medio ambiente	97,812,435
02 Gestión Ambiental y Técnica	La disponibilidad de equipos de generación, previendo el menor daño al medio ambiente	3,523,400
Total		149,484,055

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	23- Semborombones	24- Aportaciones de Bienes y Servicios	25- Cuentas de Inversión y Otros	6L Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Capital Corriente	Capital de Capital	Total
24- Creación de Recursos 2023-4006-7-05-01-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Fijos 24 02-23-2 Recursos Fijos 24	Comercio de los Recursos Energéticos	471,740	46,397,125	307,455	1,175,753		45,972,490	1,375,750	48,148,220
22-2 Recursos Fijos 24 02-23-2 Recursos Fijos 24	Cargos a Social Educativa y Compañía de Energía	471,740	100,000	767,455	45,750		879,600	45,750	879,650
22-2 Recursos Propios 02-23-2 Recursos Propios 4 Prudencia Interés	Generación Hidroeléctrica	30,737,155	26,094,055	5,773,295	1,829,990	1,000	46,092,840	1,129,980	46,092,840
02-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Generación Hidroeléctrica	9,343,035	24,356,060	5,337,820	58,715,253	1,000	1,362,550	97,973,285	101,335,235
02-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Generación Hidroeléctrica	1,394,040	1,757,995	240,535	45,569,400	1,000	3,362,550	23,000,000	33,000,000
Total		31,208,275	76,687,210	5,645,280	59,303,990	1,000	50,335,040	95,149,015	149,184,025

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósitos	Costo
06 Prainversión		3,391,270
07 Desarrollo de la Infraestructura Energética	Diversificar la matriz de energía limpia mediante los recursos renovables	5,391,270
02 Infraestructura Hidroeléctrica	Incrementar la capacidad de generación hidroeléctrica y de energías renovables.	128,358,710
02 Administración de la Inversión	Administrar los recursos e, loablemente, dar seguimiento a los proyectos de inversión, así como coordinar, administrar y supervisar la ejecución de dichos proyectos.	119,294,940
Total		5,103,020
		131,789,980

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Reasignaciones	54 Avances sobre de Fines y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Costos de Capital
C6 Preinversión		5000	339,785		3,046,485		3,391,270
2023-4106-7-06 01-22-2 Recursos Propios	Estudios sobre Fuentes de Energía	5000	339,785		3,046,485		3,391,270
C7 Desarrollo de la Infraestructura Energética		4580,955	30,237,640	17,481,546	76,832,405	36,405	120,399,210
2023-4106-7-07-01-22-2 Recursos Propios	Iniciativa de Infraestructura Hidroeléctrica	1971,930	5,038,770	36,584,240	72,920,570	28,485	117,443,995
3 Prebancos Externos					1,850,895		1,850,895
02-22-2 Recursos Propios	Administración de la Inversión	2,539,025	4,258,870	857,316	1,360,610	9,000	6,015,320
Total		4,516,965	10,577,475	37,481,556	79,128,560	36,405	151,795,980

c) Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Estado	Fuente de Financiamiento	Inicio de Hechos	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto
00 Preinversión							
01 Estudios sobre Fuentes de Energía.							
3263	Estado de Preinversión para la Instalación de una Central Eléctrica	Recursos Propios	5 de Avance	40.47	A Nivel Nacional Costa de El Salvador	Dic. 1 2023	3,391,270
3338	Problemas de una Planta de Generación Eléctrica con Energía del Mar en El Salvador.	Recursos Propios	3 de Avance	12.35	El Salvador	06. 1 2023	753,745
7522	Iniciativa de una Planta de Generación Eléctrica con Asiento Central en la C. R. 3 de Membrillo, Municipio de San Mateo, Departamento de Chalatenango.	Recursos Propios	3 de Avance	100.00	Chalatenango y Cabañas	06. 1 2023	889,365
8392	Exploración y Explotación de Microbarridos en Terribilito, San Mateo.	Recursos Propios	3 de Avance	100.00	A Nivel Nacional	06. 1 2023	15,960
Total							3,391,270

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto
	07 Desarrollo de la Infraestructura Energética						119,294,890
	01 Infraestructura Hidroeléctrica						119,294,890
3119	Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral	Recursos Propios Presupuesto Externo	% de Avance	0.41	San Miguel	Dic./2023	115,623,095
							13,772,110
3270	Construcción del Parque Eólico Metapán, Departamento de Santa Ana	Recursos Propios	% de Avance	98.92	Santa Ana	Dic./2023	1,254,765
3354	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río Achuaste	Recursos Propios	% de Avance	25.04	San Salvador	Nov./2023	1,837,199
3801	Programa de eficiencia energética en instalaciones de LT	Recursos Propios	% de Avance	2.89	Oficinas Centrales	Dic./2023	271,230
3841	Construcción de La Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre	Recursos Propios	% de Avance	0.52	Usulután	Dic./2023	110,730
Total							119,294,890

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
601.00 - 650.99			3	73,100	3	23,100
701.00 - 750.99			92	821,360	97	821,360
751.00 - 800.99			64	595,355	64	595,355
801.00 - 850.99			2	19,935	2	19,935
851.00 - 900.99			25	260,595	25	260,595
901.00 - 950.99	3	11,160	2	22,360	3	33,520
1,001.00 - 1,100.99	1	13,120	27	345,590	28	358,710
1,101.00 - 1,200.99	7	55,535	7	96,425	14	191,960
1,201.00 - 1,300.99	8	120,005	21	321,495	29	441,500
1,301.00 - 1,400.99	12	195,420	70	1,141,235	82	1,336,655
1,401.00 - 1,500.99	20	346,040	23	401,435	43	749,475
1,501.00 - 1,600.99	10	185,690	43	755,290	53	901,480
1,601.00 - 1,700.99	5	177,950	50	993,195	55	1,171,145
1,701.00 - 1,800.99	10	290,090	31	654,790	41	864,880
1,801.00 - 1,900.99	13	267,390	38	834,325	51	1,171,715
1,901.00 - 2,000.99	4	33,290	45	1,056,690	49	1,149,685
2,001.00 - 2,100.99	7	168,880	23	559,660	30	720,540
2,101.00 - 2,200.99	6	153,255	40	1,022,775	46	1,176,030
2,201.00 - 2,300.99	5	135,700	17	458,560	22	594,665
2,301.00 En Adelante	7	206,980	214	8,784,465	221	9,991,445
Total	170	2,401,585	837	13,209,265	957	21,610,850

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		3	1	85,620
Personal Ejecutivo	3	17	20	1,130,650
Personal Técnico	38	419	457	10,322,085
Personal Administrativo	53	199	251	7,064,075
Personal de Obra		85	85	1,358,145
Personal de Servicio	26	117	143	1,645,355
Total		178	957	21,610,850

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mantener en constantes mejoras a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a nivel nacional, mediante el mantenimiento en óptimas condiciones de los actuales sistemas y el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura.

Aplicar los principios de centralización normativa y descentralización operativa, con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos hídricos, logrando el acercamiento de los servicios a los usuarios a efecto de brindarles una atención eficaz, eficiente y oportuna.

Establecer eficientes controles del gasto y nuevos métodos de aprovisionamiento de materiales como de equipo de producción, con la finalidad de obtener ventajas de calidad y tiempo de entrega del suministro.

Aplicar medidas de austeridad y ahorro que contribuyan a garantizar eficiencia y racionalidad en el gasto público.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la atención al usuario a través de la prestación eficiente del suministro de agua potable, así como por la efectividad en las reparaciones, nuevas conexiones y reconexiones.

Rehabilitar en forma inmediata y oportuna todos los sistemas de producción y distribución de agua potable, dañados ya sea por desastres naturales o por el tiempo de operatividad y uso.

Mantener constante vigilancia y un estricto control de los niveles de potabilización que necesita el agua suministrada a la población.

Realizar el mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, como de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para su óptimo funcionamiento.

Dar mantenimiento a la flota vehicular de la institución a fin de mantener en condiciones óptimas los vehículos para atender de manera oportuna e inmediata las necesidades de la población.

Motivar a los consumidores a hacer buen uso del recurso hídrico, de tal forma que se logre concientizar a toda la población sobre la importancia de tan vital líquido, a través de campañas publicitarias en los diferentes medios de comunicación.

Brindar servicios de agua potable apta para consumo humano a las niñas, niños, adolescentes y adultos en el territorio nacional, así como administrarles de un sistema de alcantarillado sanitario y de tratamiento de aguas residuales, para el cumplimiento de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

3. Objetivos

Lograr una mayor cobertura y propiciar mayor inversión para el desarrollo de la institución a nivel nacional, de manera que, a través del fortalecimiento de las capacidades de desarrollo y crecimiento laboral, se traduzcan en mejoras en la calidad y cantidad del suministro de agua potable y saneamiento que la institución provee a la población, con el apoyo de sectores públicos y privados.

Cancelar oportunamente el compromiso de la Deuda Interna adquirido con las instituciones crediticias.

Producir y distribuir en forma eficiente el agua potable, fortaleciendo los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario.

Implementar políticas y estrategias que permitan aumentar los niveles de ingresos, mejorando la atención al cliente.

Realizar estudios orientados a ejecutar proyectos de infraestructura física, destinados a mejorar el abastecimiento de agua potable a nivel nacional y a la expansión de los servicios, especialmente en las zonas rurales del país.

Consolidar los procesos con las diferentes organizaciones que brindan apoyo al desarrollo de la elaboración de los proyectos hacia las comunidades, y establecer la integración económica para una plataforma a la inserción de nuestros sectores productivos.

Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y adultos tengan acceso a agua potable apta para consumo humano y suficiente para su desarrollo pleno; así como, acceso adecuado a los sistemas de alcantarillado y de aguas residuales.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		240,235,580
14 Venta de Bienes y Servicios		734,655,580
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	224,056,985	
14299 Servicios Diversos	8,501,370	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	10,000	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	2,096,725	
15 Ingresos Financ. Avns. y Otros		5,500,000
153 Multas e Interés por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	80,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	100,000	
155 Garantías y Fianzas		
15501 Garantías de Contratos de Obras	20,000	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensación por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	2,500,000	
15603 Compensación por Pérdidas o Daños de Bienes Inmuebles	2,000,000	
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	300,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	100,000	
15799 Ingresos Diversos	500,000	
Ingresos de Capital		7,843,505
22 Transferencias de Capital		7,843,505
222 Transferencias de Capita. del Sector Público		
2224300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	5,539,235	
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		
22431 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	2,304,070	
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECIDI), Convenios SLV-059-B y SLV-060-B.		
Financiamiento		47,571,465
31 Endeudamiento Público		24,012,000
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31304 De empresas Públicas Financieras	2,000	
31307 De Empresas Privadas no Financieras	24,000,000	
31308 De Empresas Privadas Financieras	2,000	
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31401 De Empresas Privadas no Financieras	2,000	
31402 De Empresas Privadas Financieras	2,000	
31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	2,000	
31404 De Organismos Multilaterales	2,000	
32 Saldos de Años Anteriores		23,559,465
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial, en Banco	1,200,000	
322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		
32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	22,359,465	
Total		295,680,350

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Préstamos Externos	Préstamos Internos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración	Presidente		33,761,630				33,761,630
02	Servicio de la Deuda	Gerente Financiero		37,382,305				37,382,305
03	Comercialización	Gerente Comercial		21,919,045				21,919,045
04	Producción y Distribución de Agua Potable	Director Técnico		153,763,580		24,000,000		177,763,580
05	Saneamiento de Aguas Residuales	Gerente de Infraestructura		6,982,990				6,982,990
06	Calidad del Agua	Gerente de Infraestructura		2,898,950				2,898,950
07	Inversión	Gerente de Infraestructura	5,539,235	7,115,845	8,000	4,000	2,304,370	14,971,150
Total			5,539,235	263,825,045	8,000	24,004,000	2,304,370	295,690,350

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	15,031,230	213,256,320	228,287,550
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		203,245,940	203,245,940
Remuneraciones		89,383,720	89,383,720
Bienes y Servicios		113,862,220	113,862,220
Gastos Financieros y Otros	15,031,230	9,311,730	24,342,960
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	14,493,310		14,493,310
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	537,920		537,920
Impuestos, Tasas y Derechos		550,765	550,765
Seguros, Comisiones y Costos Bancarios		8,227,120	8,227,120
Crédito Fiscal		961,545	961,545
Otros Gastos no Clasificados		72,300	72,300
Transferencias Corrientes		192,650	192,650
Transferencias Corrientes al Sector Privado		182,650	182,650
Transferencias Corrientes al Sector Externo		10,000	10,000
Gastos de Capital		45,041,125	45,041,125
Inversiones en Activos Fijos		43,557,125	43,557,125
Bienes Muebles		4,850,750	4,850,750
Intangibles		526,465	526,465
Infraestructura		37,481,675	37,481,675
Crédito Fiscal		698,225	698,225
Transferencias de Capital		1,484,000	1,484,000
Transferencias de Capital al Sector Público		358,000	358,000
Transferencias de Capital al Sector Privado		1,126,000	1,126,000
Ahorros Financieros	22,351,675		22,351,675
Ahorro de Amortización de Empréstitos Externos	22,351,675		22,351,675
Amortización de Empréstitos Internos	22,351,675		22,351,675
Total	37,382,305	259,297,445	295,680,350

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingreso de Operación		234.656,580
Facturación de Servicios	232.515,870	
Nuevos Servicios	42.985	
Debito Fiscal	2.096,725	
Gastos de Operación		209.564,665
De Comercialización	71.949,045	
De Producción, Distribución y Saneamiento	187.615,620	
Resultados Brutos de Operación		25.091,915
Menos		
Gastos Administrativos, Amortización e Intereses de la Deuda		71.144,535
Gastos Administrativos	55.781,830	
Amortización de la Deuda Interna	22.351,675	
Intereses de la Deuda Interna	14.095,310	
Intereses de la Deuda Externa	537,920	
Resultados Netos de Operación		146.057,620
Más		
Otros Ingresos		35.812,770
Transferencias de Capital del Sector Público	5.536,235	
Transferencias de Capital del Sector Externo	2.304,070	
Arrendamientos	100,000	
Indemnizaciones	4.700,000	
Ingresos Diversos	810,000	
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	22.359,465	
Menos		
Otros Gastos		14.971,150
Inversión Real	14.971,150	
Necesidad de Financiamiento		(25.212,000)
Financiamiento Externo Neto		8,000
Desembolsos	8,000	
Financiamiento Interno Neto		24,004,000
Desembolsos	24,004,000	
Saldos de Años Anteriores		1,700,000
Saldo Inicial en Bancos	1,200,000	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración		33.761,530
01 Dirección Superior	Proveer los servicios de agua apta para el consumo humano con la continuidad, cantidad y calidad que la población demanda y efectuar el tratamiento de las aguas servidas, manteniendo el equilibrio ecológico de los recursos hídricos	4.265,735
02 Administración Institucional	Mejorar la eficiencia institucional, a través de la elaboración y aplicación de normas y procedimientos para la adecuación y uso de los recursos humanos, materiales y financieros	29,465,895
02 Servicio de la Deuda		37,362,905
01 Deuda Interna	Cancelar intereses y amortización del Fondo de Thuatización y préstamos internos con instituciones financieras	36,844,985
02 Deuda Externa	Cancelar intereses de la deuda externa por préstamos con organismos multilaterales con fondos propios	537,920
Total		71,144,535

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51: Recursos Humanos	54: Adquisiciones de Bienes y Servicios	55: Ingresos Operativos y Otros	56: Transferencias Corrientes	63: Ingresos en Años Igual	71: Amortización de Evaluación de Puntos	Capital Corrientes	Capital	Asignaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración		34,349,285	0,541,015	3,662,532	37,700	1,471,500		32,290,030	1,473,500		33,763,530
2023-4303-7-01-01-21-2 Recursos Personales	Dirección Superior	4,263,850	134,164	78,965		3,755		4,202,380	3,750		4,206,130
22-2 Recursos Personales	Administración de Instituciones	3,990,415	6,380,850	2,583,265	37,700	1,927,045		27,996,020	1,467,045	22,531,675	4,487,965
22-3 Recursos Personales	Deuda Interna			15,021,232			22,351,575	15,032,230			37,383,905
02 Servicio de la Deuda	Deuda Interna			10,485,510			22,351,675	14,491,330		22,531,675	36,923,005
2023-4303-5-72-21-2 Recursos Personales	Deuda Externa			5,535,722				356,920			557,920
22-21-2 Recursos Personales	Deuda Externa	14,349,285	8,541,015	24,291,262	37,700	1,471,500	22,351,675	67,322,250	1,471,600	22,531,675	91,164,935
Total											

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Cuota de Trilización correspondiente al fondo FINANCIADO 01	8,004,564	9,795,440	17,800,004
Cuota correspondiente al fondo FTHMFCDL (Intereses)	4,630,401		4,630,401
Préstamo Banco Cuscatlan (Amortización de Capital e Intereses)	760,400	2,975,430	3,735,830
Préstamo Banco Hipotecario (Amortización de Capital e Intereses)	796,665	2,725,240	3,521,905
Préstamo Banco Abirrida (Amortización de Capital e Intereses)	241,240	6,055,595	7,096,835
Subtotal Línea de Trabajo Deuda Interna	14,493,310	22,359,675	36,844,985
Préstamo JICA-ES-77 años JBR-FF-P2 con la Agencia de Cooperación Internacional del Estado de Japón	11,525		11,525
Préstamo BID-013/87-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo	294,880		294,880
Préstamo BID-2358/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo	222,600		222,600
Préstamo BID-896/87-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo	69,250		69,250
Préstamo ICO-010690(04-3) con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO)	49,655		49,655
Subtotal Línea de Trabajo Deuda Externa	557,920		557,920
Total	15,051,230	22,359,675	37,410,905

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		234.555.580
Facturación de Servicios	232.515.870	
Nuevos Servicios	42.905	
Débito Fiscal	2.096.725	
Gastos de Operación		209.564.665
De Comercialización	21.919.045	
De Producción y Distribución y Saneamiento	187.645.620	
Resultados Brutos de Operación		25.090.915

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Comercialización		21.919.045
03 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	Comercializar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, facilitando los mecanismos de pago a los usuarios y haciendo más eficiente el cobro de la mora, mediante el control de la captación de los pagos realizados en las sucursales de servicio al cliente, mejorando la atención de los usuarios de la ANDA mediante una respuesta de calidad y oportuna.	21.919.045
04 Producción y Distribución de Agua Potable		177.763.600
01 Gestión Central de la Producción y Distribución de Agua Potable	Administrar y verificar el cumplimiento de los contratos suscritos con los operadores descentralizados, además de generar un incremento en metros cúbicos de agua producida con calidad apta para el consumo humano.	11.059.195
02 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Metropolitana	Proveer de agua potable apta para consumo humano a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Metropolitana.	55.580.170
03 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Occidental	Proveer de agua potable apta para consumo humano a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Occidental.	20.902.340
04 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Central	Proveer de agua potable apta para consumo humano a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Central.	34.786.975
05 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Oriental	Proveer de agua potable apta para consumo humano a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Oriental.	17.443.200

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Saneamiento de Aguas Residuales		6.982.990
01 Gestión Central de Saneamiento de Aguas Residuales	Realizar el control del mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, así como de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para su óptimo funcionamiento a fin de que produzcan efluentes que cumplen con la normativa vigente, así como dar seguimiento a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias para que sus descargas no afecten los colectores de ANDA.	239.135
02 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana	Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Metropolitana cuenten con un sistema adecuado de alcantarillado sanitario, y sistema de tratamiento de aguas residuales, brindando el mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA.	2.644.530
03 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental	Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Occidental cuenten con un sistema adecuado de alcantarillado sanitario, y sistema de tratamiento de aguas residuales, brindando el mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA.	968.390
04 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central	Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Central cuenten con un sistema adecuado de alcantarillado sanitario, y sistema de tratamiento de aguas residuales, brindando el mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA.	2.406.200
05 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental	Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Oriental cuenten con un sistema adecuado de alcantarillado sanitario, y sistema de tratamiento de aguas residuales, brindando el mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA.	724.635
06 Calidad del Agua		2.858.950
01 Gestión Central de Calidad del Agua Potable	Realizar el control de la calidad del agua que la institución suministra a nivel nacional, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa de calidad vigente.	2.340.750
02 Calidad del Agua Potable, Región Metropolitana	Garantizar que el agua suministrada a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Metropolitana cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.	254.035
03 Calidad del Agua Potable, Región Occidental	Garantizar que el agua suministrada a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Occidental cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.	96.630
04 Calidad del Agua Potable, Región Central	Garantizar que el agua suministrada a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Central cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.	111.910
05 Calidad del Agua Potable, Región Oriental	Garantizar que el agua suministrada a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Oriental cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.	55.635
Total		209.564.665

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cuentas Presupuestarias	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Aduvalos de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Bienes Fijos	Costos de Capital	Total
31 Comergioización		12.259.215	5.921.500	6.055		481.255	581.255	21.912.625
3023-4301-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Control Central de la Atención de Agua Potable y Saneamiento	12.259.215	5.921.500	6.055		481.255	581.255	21.912.625
04-Producción y Distribución de Agua Potable		55.325.575	419.032.455	387.970	115.400	491.273	581.255	651.255
3023-4301-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Control Central de la Producción y Atención de Agua Potable	4.067.375	6.672.500	2.200		299.450	299.450	10.739.745
21-2 Recursos Propios							299.450	299.450
03-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Metropolitana	24.804.325	45.032.730	44.030	45.000	68.030.005	762.155	68.832.035
22-2 Recursos Propios							762.155	762.155
22-4 Presupuesto Ingresos							24.000.000	24.000.000
14-41-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Occidental	7.569.865	12.918.529	23.820	29.701	20.538.800	333.270	20.535.850
22-2 Recursos Propios							333.270	333.270
04-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Central	14.528.555	19.465.231	49.850	20.000	35.733.035	108.970	35.723.885
22-2 Recursos Propios							108.970	108.970
05-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Oriental	7.559.135	9.439.442	32.910	20.400	17.361.045	251.235	17.612.285
22-2 Recursos Propios							251.235	251.235
25-Saneamiento de Aguas Residuales		4.248.290	2.735.925	13.539	50.893	804.255	89.425	6.822.992
1024-4301-7-05-01-21-2 Recursos Propios	Control Central de Saneamiento de Aguas Residuales	4.248.290	2.735.925	13.539	50.893	804.255	89.425	6.822.992
22-2 Recursos Propios							89.425	89,425
02-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana	3.452.325	620.510	3.550	7.200	2.481.975	100.575	3.564.125
22-2 Recursos Propios							100,575	100,575
03-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental	463.400	253.195	2.000	4.300	734.900	243.800	724.530
22-2 Recursos Propios							243,800	243,800
04-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central	1.947.189	673.165	3.470	12.300	2.135.700	270.570	2.135.720
22-2 Recursos Propios							270,570	270,570
05-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental	506.355	205.825	1.825	34.000	535.975	184.600	539.975
22-2 Recursos Propios							184,600	184,600
05-Correo del Agua		2.100.525	557.225	3.495	3.000	2.646.275	253.675	2.899.950
3023-4301-7-15-03-21-2 Recursos Propios	Control Central de la Atención de Agua Potable	1.704.280	365.465	345	2.340	2.152.930	107.820	2.152.930
22-2 Recursos Propios							107,820	107,820

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Costos Corrientes	Gastos de Capital	Total
2023-4301-7-06-22-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Metropolitana	130,535	54,126	575	130	28,250	223,751	28,250	252,001
22-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Occidental	41,503	90,895	1,285	420		94,753		146,951
22-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Central	44,940	36,775	610	360		82,685	2,582	85,267
22-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Oriental	25,140	50,395	480	240	30,725	96,955		127,900
22-2 Recursos Propios						5,200		5,200	5,200
Total		252,118	322,321	149,710	160,350	4,558,375	183,994,290	28,296,075	219,352,809

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Inversión		34,971,150
01 Estudios de Preinversión	Elaborar estudios de preinversión para ejecutar programas y proyectos a nivel nacional.	35,000
02 Gasto de la Inversión	Proporcionar la logística necesaria para la planificación, ejecución y supervisión de la inversión hacia a nivel nacional.	2,342,440
05 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central	Mejorar los Sistemas de Acueductos y Alcantarillado Sanitario a nivel nacional.	12,693,710
Total		34,971,150

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Fines Presupuestados	Unidad de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Asignaciones de Salarios y Pensiones	55 Costos Materiales y Otros	65 Inversión en Bienes Fijos	62 Transferencias de Capital	Total Gastos Corrientes
07 Inversión		2,528,615	831,290	29,570	10,096,975	1,494,000	3,999,150
2023-4301-7-07-01-2 Recursos Propios	Estudio de Factibilidad		35,000				35,000
02-21-2 Recursos Propios	Costeo de la inversión	1,657,863	437,820	29,570	7,090		2,122,343
05-02-1 Fondo Central	Declaración de la infraestructura suministración Central				5,599,109		5,599,109
22-2 Recursos Propios		462,755	7,000		4,070,650		4,539,405
23-3 Recursos Externos			8,000				8,000
22-4 Préstamos externos			4,000				4,000
22-5 Donaciones			490,490		990,210		1,480,700
Total		2,528,615	831,290	29,570	10,096,975	1,494,000	3,999,150

c) Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Estudio	Fuente de financiamiento	Unidad de Medida	Mezcla Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de finalización	Monto del Estudio
07 Inversión							
01 Estudios de Preinversión							
5291	Mejoramiento del sistema de agua potable de los Cantones Agua Fria, Trechera, Magabala, Pancura y los caseros Piedra Caída, Los Altos y Los Ranchos, La Milvez y La Escoba, Municipio de San Mateo, Departamento de La Unión	Recursos Propios	Estudio	1	La Unión	Abril 2023	5,000
6449	Mejoramiento del sistema de agua potable en el Área Metropolitana de San Salvador, municipio de Antiguo Cuscatlan, Departamento de La Libertad	Recursos Propios	Estudio	1	La Libertad	Abril 2023	3,000
5655	Mejoramiento del sistema de agua potable en el Área Metropolitana de San Salvador, municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Mayo 2023	7,000
8035	Reforzación, equipamiento e incorporación de pozos profundos para abastecer de agua potable a Comisiones Municipales Romera, Acuña, Paso Puente y mejora e servicio en Colonia Deltillo Italia, municipio Torcacapague, San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Abril 2023	5,000
8042	Perforación, equipamiento e incorporación de pozos profundos en planta Los Frailes, para el sistema de abastecimiento de agua potable del municipio de Izcabasco, Coban	Recursos Propios	Estudio	1	Coban	Abril 2023	5,300
8045	Perforación, equipamiento e incorporación de pozos profundos en el sector sur oriente de la Ciudad de Santa Ana, municipio y departamento de Santa Ana	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Noviembre 2023	10,000
Total							35,000

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Suavile de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Inversión						11,913,955
	03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central.						11,913,955
6651	Mejoramiento del sistema de agua potable en el Área Metropolitana de San Salvador, Municipio de Apospá, Decanato de San Salvador	Fondo General	% de Avance	24%	San Salvador	Jul./2023	690,730
6660	Mejoramiento del sistema de agua potable y aguas negras en el Área Metropolitana de San Salvador, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.	Fondo General	% de Avance	22%	La Libertad	Dic./2023	1,000,000
6651	Mejoramiento del sistema de agua potable en el Área Metropolitana de San Salvador, Municipio de Soyango, Departamento de San Salvador	Fondo General	% de Avance	22%	San Salvador	Dic./2023	1,000,000
6933	Programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional, Primera Etapa	Fondo General Recursos Propios	% de Avance	5%	A Nivel Nacional	Dic./2023	5,920,510 330,000 3,420,650
7135	Introducción de agua potable y obras de saneamiento en el cantón San Sebastián municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión	Fondo General	% de Avance	30%	La Unión	Dic./2023	1,475,505
7136	Programa de construcción de política pública que garantiza la sostenibilidad del Sub Sector de agua potable y saneamiento, Fase I.	Donaciones	% de Avance	20%	A Nivel Nacional	Dic./2024	1,664,000
7652	Introducción de agua potable en zona San Cuy, departamento de La Libertad	Fondo General	% de Avance	50%	La Libertad	Dic./2023	1,050,000
7659	Construcción de Política Pública que garantiza la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el Área Rural – FASE II	Donaciones	% de Avance	20%	A Nivel Nacional	Dic./2023	640,070
8035	Perforación, equipamiento e incorporación pozos profundos para abastecer de agua potable a Comunidades Mochos Romano, Machil, Paso Puente y mejorar el servicio en Colonia Distrito Vista, municipio Tonacatepeque, San Salvador	Recursos Propios	% de Avance	100%	San Salvador	Dic./2023	650,000
8543	Mejoramiento de planta de tratamiento de aguas residuales en Purgos, Ciudad Nueva El Trunfo, Usulután	Fondo General	% de Avance	100%	Usulután	Dic./2023	25,000
Total							11,913,955

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Jornales		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99			1	6.600			1	6.600
551.00 - 600.99			2	13.920	1	6.650	3	20.630
601.00 - 650.99			13	97.060	5	37.815	18	135.875
651.00 - 700.99			22	176.700	39	316.140	61	492.840
701.00 - 750.99			44	303.176	74	640.075	118	1.023.250
751.00 - 800.99			67	3.133.406	310	2.876.760	377	6.010.166
801.00 - 850.99	5	50.370	156	1.635.565	210	2.057.265	371	3.622.900
851.00 - 900.99	10	105.020	102	1.046.760	190	2.075.055	309	3.226.835
901.00 - 950.99	33	318.720	37	437.760	201	2.239.970	271	3.016.450
951.00 - 1.000.99	46	576.620	39	454.295	269	3.141.455	357	4.172.370
1.001.00 - 1.100.99	154	1.710.846	52	656.655	717	9.046.140	904	11.412.840
1.101.00 - 1.200.99	323	4.457.220	67	923.585	306	4.183.990	696	9.564.795
1.201.00 - 1.300.99	56	874.695	74	1.094.365	24	351.446	154	2.280.506
1.301.00 - 1.400.99	67	833.326	100	1.604.385	12	133.215	164	2.631.326
1.401.00 - 1.500.99	2	35.100	20	347.905	8	138.465	30	521.470
1.501.00 - 1.600.99	7	130.180	13	243.130	4	74.170	24	447.480
1.601.00 - 1.700.99	5	96.640	39	763.440			44	860.280
1.701.00 - 1.800.99	2	42.000	5	104.605	3	62.575	10	209.180
1.801.00 - 1.900.99	1	22.080	17	373.185			18	395.265
1.901.00 - 2.000.99			10	240.000			10	240.000
2.001.00 - 2.100.99			5	124.800			5	124.800
2.101.00 - 2.200.99			2	51.690			2	51.690
2.201.00 - 2.300.99			2	54.605			2	54.605
2.301.00 En Adelante			44	1.971.975			44	1.971.975
Total	690	9.267.515	1.202	15.740.215	2.381	77.441.195	4.263	57.443.925

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Jornales	Total	Monto
Personal de Gobierno		1		1	132.000
Personal Ejecutivo	1	29		30	1.283.650
Personal Técnico	379	820	1.790	2.979	35.769,090
Personal Administrativo	243	324	435	1.002	12.766,695
Personal de Obras	15	4	26	47	571.755
Personal de Servicio	42	24	138	204	2.400,755
Total	680	1.202	2.381	4.263	57.443.925

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Continuar con el plan de modernización y mejora en la prestación de los servicios portuarios y aeroportuarios.

Cumplir con los estándares de seguridad exigidos por las normas internacionales y nacionales.

Desarrollar planes estratégicos y operativos, proyectos y programas de corto, mediano y largo plazo en concordancia con los planes de desarrollo nacional.

Elaborar tarifas acordes a los servicios proporcionados por cada una de las unidades de negocios de las empresas de la Institución, recuperando costos de operación y obteniendo márgenes de utilidad razonables que permitan contar con los recursos para financiar los proyectos de inversión futuros, manteniendo niveles de competitividad a nivel regional.

Administrar con eficiencia y transparencia los recursos de la Institución, fomentando el ahorro y la austeridad; asimismo destinar recursos a proyectos de inversión que generen empleo en el país.

Contar con una oficina de transparencia abierta a las solicitudes de información que demanden los ciudadanos, garantizando el derecho de acceso de información pública, mediante la gestión oportuna de las consultas en los tiempos establecidos.

Ampliar y mantener las instalaciones portuarias y aeroportuarias en concordancia con las necesidades operativas y demanda de servicios.

Dar facilidades al transporte aéreo, marítimo y ferroviario, orientando sus esfuerzos y recursos en torno a la atención de las exigencias del comercio interno y externo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Adquirir, mantener y mejorar el equipo operativo en las instalaciones portuarias y aeroportuarias, con la finalidad de prestar un servicio seguro y eficiente a los usuarios de CEPA.

Cumplir con los compromisos en el pago de los servicios de la deuda pública interna y externa.

Proponer políticas institucionales en concordancia con los planes de desarrollo del país, para lograr el funcionamiento eficiente de todas las dependencias de la Comisión.

Proporcionar instalaciones y equipo en óptimas condiciones de operatividad y personal idóneo que permitan adherirse a los procesos de eficientización de la empresa.

Continuar impulsando el programa de rehabilitación de infraestructura portuaria y aeroportuaria y adquirir equipo de alta tecnología en la navegación y comunicación aérea, de acuerdo a las exigencias internacionales.

Cumplir con regulaciones internacionales en materia de seguridad, realizando las inversiones necesarias en infraestructura, equipo y tecnología.

Normar y orientar la operatividad del Sistema de gestión de calidad en las empresas de la Comisión, a través de asesorías y capacitaciones que permitan la estandarización de buenas prácticas, mejoras en los procesos y consolidación de la información y documentación que provenga de las unidades de negocios.

Desarrollar programas de capacitación continua al personal, a fin de brindar servicios eficientes y de calidad humana.

3. Objetivos

Dirigir, administrar, coordinar y gestionar todas las acciones y actividades encaminadas al logro de los objetivos institucionales, planificadas para un periodo determinado, con énfasis a desarrollar la infraestructura de puertos, aeropuertos y ferrocarriles, que permita proporcionar servicios eficientes y seguros, en el marco de estándares establecidos a nivel nacional e internacional en un horizonte mínimo de un año.

Cumplir con las obligaciones financieras adquiridas con la Empresa Titularizadora, de acuerdo al programa de pagos establecidos.

Cumplir con las obligaciones financieras suscritas con el Banco Japonés para la Cooperación Internacional, hoy Agencia de Internacional de Cooperación de Japón (JICA).

Implementar mecanismos administrativos que faciliten una mejor comunicación entre las áreas involucradas que genera ingresos, buscando mayor eficiencia en las actividades de facturación y cobros de los servicios portuarios.

Proporcionar instalaciones y equipo en óptimas condiciones de operatividad y personal idóneo que permitan adherirse a los procesos de eficientización de la empresa.

Realizar las inversiones necesarias para mantener en óptimas condiciones la infraestructura portuaria y aeroportuaria con tecnología que responda a las exigencias de la demanda actual y futura, así como contar con equipos modernos, que nos permitan ser referencia en la región, brindando los servicios de una manera segura con todos los protocolos sanitarios y medidas de distanciamiento social que se requieren.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		160.942.140
14 Venta de Bienes y Servicios		147.583.445
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14205 Servicios Portuarios	65.796.100	
14206 Servicios Aeroportuarios	64.961.315	
149 Debito Fiscal		
14901 Debito Fiscal	16.826.030	
15 Ingresos Financieros y Otros		13.358.695
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	1.900.600	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	8.791.440	
15409 Arrendamientos de Bienes Diversos	215.650	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	703.620	
15799 Ingresos Diversos	316.555	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	1.450.900	
Financiamiento		
32 Saldo de Años Anteriores		21.761.050
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	21.761.090	
Total		182.703.230

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Administración Superior	10.998.802
02	Servicio de la Deuda Interna	Gerente Financiero	14.752.005
03	Servicio de la Deuda Externa	Gerente Financiero	6.025.720
04	Comercialización	Gerentes de Empresas	868.615
05	Producción	Gerente Portuario	135.644.890
06	Programa de Desarrollo y Sostentamiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPÁ	Gerencia de Planificación	14.393.000
Total			182.703.250

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	6.474.770	132.466.495	138.941.265
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		107.858.862	107.858.862
Remuneraciones		56.376.625	56.376.625
Bienes y Servicios		51.482.237	51.482.237
Gastos Financieros y Otros	6.474.770	16.966.463	23.343.238
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	6.021.150		6.021.150
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	453.620		453.620
Impuestos, Tasas y Derechos		10.345.270	10.345.270
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		5.958.265	5.958.265
Crédito Fiscal		516.933	516.933
Otros Gastos No Clasificados		48.000	48.000
Transferencias Corrientes		7.739.165	7.739.165
Transferencias Corrientes al Sector Público		7.592.830	7.592.830
Transferencias Corrientes al Sector Privado		146.335	146.335
Gastos de Capital		29.459.010	29.459.010
Inversiones en Activos Fijos		29.459.010	29.459.010
Bienes Muebles		11.915.220	11.915.220
Bienes Inmuebles		60.000	60.000
Intangibles		1.364.425	1.364.425
Infraestructura		14.893.000	14.893.000
Crédito Fiscal		1.776.365	1.776.365
Aplicaciones Financieras	14.302.955		14.302.955
Amortización Endeudamiento Público	14.302.955		14.302.955
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	8.730.855		8.730.855
Amortización de Empréstitos Externos	5.572.100		5.572.100
Total	20.777.725	161.925.505	182.703.230

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		147,587,445
Servicios en Puerto de Acapulco	65,167,250	
Servicios en Puerto de La Unión	628,850	
Servicios Aeroportuarios	64,961,315	
Debito Fiscal	16,826,030	
Gastos de Operación		136,533,703
Comercialización	898,913	
Producción	135,544,690	
Resultado Bruto de Operación		11,049,742
Menos:		
Gastos Administrativos y Servicio de la Deuda		17,473,572
Gastos Administrativos	10,396,807	
Intereses de la Deuda Interna	6,021,150	
Intereses de la Deuda Externa	455,620	
Resultados Netos de Operación		(6,423,830)
Más:		
Otros Ingresos		13,358,695
Arrendamientos	10,807,620	
Otros Ingresos no Clasificados	1,100,175	
Debito Fiscal	1,450,900	
Menos:		
Otros Gastos		14,393,000
Proyectos de Inversión	14,393,000	
Necesidad de Financiamiento		(7,458,135)
Financiamiento Interno		(8,730,855)
Amortizaciones	(8,730,855)	
Financiamiento Externo		15,572,100
Amortizaciones	(5,572,100)	
Saldo de Años Anteriores		21,761,090
Saldo Inicial en Caja y Bancos	21,761,090	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		10,399,802
01 Dirección Superior	Velar por el cumplimiento de las atribuciones y funciones encomendadas a la Comisión, administrando eficientemente los servicios portuarios aeroportuarios y ferroviarios, así como el mantenimiento adecuado de sus instalaciones y equipos.	620,468
02 Administración General	Desarrollar estrategias y planes de desarrollo que conlleven al cumplimiento de los objetivos en términos de rentabilidad, calidad, crecimiento y presencia a nivel regional. Dirigiendo, controlando y evaluando los resultados a cada una de las atribuciones que le competen a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, manteniendo un óptimo nivel de relación con la Junta Directiva, usuarios, clientes, entidades gubernamentales, empleados y la sociedad en general.	10,378,334
02 Servicio de la Deuda Interna		14,752,005
01 Intereses	Cancelar intereses de los préstamos suscritos con Empresa Titularizadora de fondos.	6,021,150
02 Amortización	Amortizar capital de los préstamos suscritos con Empresa Titularizadora de fondos.	8,730,855
03 Servicio de la Deuda Externa		6,025,720
01 Intereses	Cancelar intereses de los préstamos suscritos con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional.	453,620
02 Amortización	Amortizar capital del préstamo suscrito con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional (JBIC) actualmente JICA.	5,572,100
Total		51,775,527

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Ejecutora y Centro Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Agrupación	54 Administración de Bienes y Servicios	55 Zonas Especiales y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Instituciones Afiliadas	72 Institución de Fomento	Línea Corriente	Costos de Capital	Acciones Financiamiento	Total
01 Dirección y Administración Financiera		6,264,330	2,230,362	837,915	2,000	1,064,405		9,324,357	1,064,405		10,388,762
2023-4935-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Presupuesto	383,730	152,468			84,750		518,788	84,750		533,538
2023-4935-3-01-02-21-2 Recursos Propios	Adm. de Recursos	6,481,310	2,077,654	853,165	2,000	979,655		9,358,079	979,655		10,337,734
02 Servicio de la Deuda Externa										8,750,855	8,750,855
2023-4303-5-02-21-2 Recursos Propios	Intereses			6,021,150				6,021,150			6,021,150
2023-4303-5-02-21-2 Recursos Propios	Amortización			6,021,150				6,021,150		8,730,855	14,752,005
2023-4303-5-02-21-2 Recursos Propios	Intereses			453,620				453,620		5,572,100	6,025,720
2023-4303-5-02-21-2 Recursos Propios	Amortización			453,620				453,620		5,572,100	6,025,720
Total		6,964,330	2,230,362	7,572,645	2,000	1,054,405	34,302,555	16,409,387	1,064,405	14,302,955	31,772,342

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional según Ed. No. 126 del 14 de septiembre de 2012	6,321,150	8,730,855	14,752,005
Subtotal Unidad Presupuestaria 02 Servicio de la Deuda Externa	6,321,150	8,730,855	14,752,005
Préstamo ES-PS con el Banco de Labor para la Integración Económica (UBIC)	453,620	5,572,100	6,025,720
Subtotal Unidad Presupuestaria 03 Servicios de la Deuda Externa	453,620	5,572,100	6,025,720
Total	6,774,770	14,302,955	20,777,725

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		147,583,445
Servicios en Puerto de Acajula	65,167,250	
Servicios en Puerto de La Unión	629,850	
Servicios Aeroportuarios	64,961,315	
Débito Fiscal	16,825,030	
Gastos de Operación		136,533,703
Comercialización	888,913	
Producción	135,644,790	
Resultado de Operación		11,049,742

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Comercialización		888,913
01 Servicios Portuarios	Comercializar los servicios portuarios y captación de los ingresos generados por el manejo de carga general, sólida, líquida y servicios a naves que atracan en el puerto de Acajula.	187,170
02 Servicios Aeroportuarios	Brindar servicios aeroportuarios de óptima calidad que permitan obtener mayores ingresos.	413,780
03 Oficina Central	Captar los ingresos en concepto de servicios portuarios y aeroportuarios, así como la recuperación de saldos de clientes morosos.	287,963
05 Producción		135,644,790
01 Servicios Portuarios	Mantener las instalaciones y equipo del puerto de Acajula, en óptimas condiciones de operatividad. Tener el personal idóneo, para brindar servicios a los usuarios que movilicen carga de importación y exportación a través del puerto.	74,867,925
02 Servicios Aeroportuarios	Permitir que el Aeropuerto Internacional El Salvador opere en óptimas condiciones para brindar un servicio seguro, eficiente y confortable a pasajeros, visitantes y otros agentes de negocios.	56,655,715
03 Servicios Portuarios en el Puerto de la Unión.	Mantener las instalaciones y el equipo portuario en buenas condiciones, a fin de proporcionar un servicio eficiente a los usuarios; y transferir los mismos al nuevo operador privado, como producto de la nueva gestión que se realice al respecto.	4,121,150
Total		136,533,703

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	52 Remuneraciones	54 Asignación de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	56 Inventarios Corrientes	61 Inventarios en Activos Fijos	Corries Corrientes	Corries de Capital	Total
01 Comercialización	302,615	31,245	51,725		1,330	867,405	1,330	688,813
1023-4303-7-01-01-21-2 Recursos Propios	177,845	9,325				167,170		497,370
02-21-2 Recursos Propios	344,500	16,510	50,645			433,525		417,425
22-2 Recursos Propios					255		255	255
03-25-2 Recursos Propios	285,400	5,305	1,080			291,785		286,785
22-2 Recursos Propios					1,075		1,075	1,075
03 Producción	48,778,650	49,206,942	15,978,878	1,797,385	14,000,775	321,844,615	14,000,275	335,644,870
2021-4303-7-05-01-21-2 Recursos Propios	37,142,145	24,283,150	7,131,275	1,085,900		67,429,740		67,429,740
22-2 Recursos Propios					7,435,185		7,435,185	7,435,185
3005-4305-7-05-02-21-2 Recursos Propios	11,775,125	22,576,102	8,001,781	1,813,210		50,188,233		50,188,233
22-2 Recursos Propios					6,487,500		6,487,500	6,487,500
3001-4301-7-05-05-21-2 Recursos Propios	832,215	7,751,090	825,770	95,955		4,044,860		4,044,860
22-2 Recursos Propios					74,590		74,590	74,590
Total	49,512,295	49,286,085	16,030,553	2,337,385	14,001,605	377,582,998	14,001,605	335,583,703

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA		14,393,000
01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Caldeamaz	Realizar las inversiones necesarias para mantener en óptimas condiciones la infraestructura aeroportuaria y tecnológica, que responda a las exigencias de la demanda actual y futura, así como contar con equipos modernos, que nos permitan ser un aeropuerto de referencia en la región, brindando los servicios de una manera segura con todos los protocolos sanitarios y medidas de distanciamiento social que se requieren.	7,500,000
07 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	Modernizar y conservar la infraestructura portuaria y equipos en óptimas condiciones que aseguren una operación sin interrupciones, para ser atractivo para los navieras e inversionistas interesados en operar en el puerto, brindando un servicio eficiente, competitivo y de calidad.	5,893,000
Total		14,393,000

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Total Gastos de Capital
06 Programa de Desarrollo y Mantenimiento Aéreo y Marítimo Portuario		14.393.000	14.393.000
2023-4303-7-06-01-22 Recursos Propios	Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.	7.500.000	7.500.000
02-22-7 Recursos Propios	Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	6.893.000	6.893.000
Total		14.393.000	14.393.000

c) Listado de Proyectos de Inversión Públicos

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Programa de Desarrollo y Mantenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CÉPA.						14.393.000
	01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.						7.500.000
7475	Mejoramiento de la infraestructura eléctrica del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	Recursos Propios	Porcentaje	80	La Paz	Dic./2023	7.500.000
B006	Ampliación de estacionamiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador.	Recursos Propios	Porcentaje	60	La Paz	Dic./2023	5.003.000
	02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla.						6.893.000
7159	Rehabilitación del estacionamiento del muelle "A" y "C" en el Puerto de Acajutla, Sonsonate.	Recursos Propios	Porcentaje	100	Sonsonate	Dic./2023	2.486.000
7868	Rehabilitación de las defensas del muelle B. en el Puerto de Acajutla, Sonsonate	Recursos Propios	Porcentaje	70	Sonsonate	Dic./2023	1.921.000
7859	Rehabilitación del tren de atraque y costado sur lado mar de Muelle "A" del Puerto de Acajutla, Sonsonate	Recursos Propios	Porcentaje	20	Sonsonate	Dic./2023	2.486.000
Total							14.393.000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			40	146,000	40	146,000
351.00 - 400.99			21	96,460	21	96,460
401.00 - 450.99			6	31,360	6	31,360
451.00 - 500.99			164	954,025	164	954,025
501.00 - 550.99			24	152,760	24	152,760
551.00 - 600.99			255	1,774,095	255	1,774,095
601.00 - 650.99			75	593,040	75	593,040
651.00 - 700.99	8	56,225	51	425,015	59	491,240
701.00 - 750.99	3	26,200	40	399,990	43	426,190
751.00 - 800.99	9	85,565	170	1,607,710	179	1,693,275
801.00 - 850.99	27	264,300	189	1,904,230	216	2,168,530
851.00 - 900.99	26	271,755	184	5,076,695	510	5,348,450
901.00 - 950.99	29	320,985	53	566,540	82	907,525
951.00 - 1.000.99	21	240,220	182	2,176,130	203	2,424,350
1.001.00 - 1.100.99	12	151,120	147	1,851,915	159	2,003,035
1.101.00 - 1.200.99	16	221,430	72	1,008,645	88	1,230,075
1.201.00 - 1.300.99	10	153,740	165	2,515,305	175	2,669,045
1.301.00 - 1.400.99	7	115,250	55	898,495	62	1,013,745
1.401.00 - 1.500.99	5	85,280	94	1,661,935	99	1,748,215
1.501.00 - 1.600.99	2	36,360	24	449,025	26	485,455
1.601.00 - 1.700.99	4	60,175	31	219,810	35	299,985
1.701.00 - 1.800.99			29	613,430	29	613,430
1.801.00 - 1.900.99			15	327,540	15	327,540
1.901.00 - 2.000.99			15	373,840	15	373,840
2.001.00 - 2.100.99	1	24,500	25	540,200	27	564,800
2.101.00 - 2.200.99			5	130,035	5	130,035
2.201.00 - 2.300.99			6	162,240	6	162,240
2.301.00 En Adelante			61	2,287,625	61	2,287,625
Total	130	2,152,205	2,486	29,061,160	2,656	31,213,365

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	41	16	57	954.510
Personal Técnico	29	1.471	1.500	10.693.695
Personal Docente		23	23	193.200
Personal Administrativo	310	420	530	5.515.620
Personal de Seguridad Pública		38	38	456.360
Personal de Obra		276	276	2.859.900
Personal de Servicio		242	242	2.491.260
Total	380	2.486	2.666	31.213.365

SECCION - C

CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

SUMARIO N° 1 GASTOS POR AREAS DE GESTION DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

(En US dólares)

Areas de Gestión	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO					Total Sector Público No Financiero
	GOBIERNO GENERAL			Empresas Públicas	Total Gobierno General	
	Gobierno Central /1	Instituciones Descentralizadas No Empresariales /2	3 = 1+2			
1	2	3 = 1+2	4	5 = 3+4		
Conducción Administrativa	542.612,205		542.612,205		542.612,205	
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	1.216.338,804	211.537,067	1.427.875,871		1.427.875,871	
Desarrollo Social	2.546.986,330	2.780.797,822	5.327.784,152		5.327.784,152	
Apoyo al Desarrollo Económico	592.264,757	267.494,009	859.758,766		859.758,766	
Deuda Pública	2.182.744,350	2.367,070	2.185.111,420	131.378,100	2.316.489,520	
Obligaciones Generales del Estado	81.469,528		81.469,528		81.469,528	
Producción Empresarial Pública				825.858,830	825.858,830	
TOTAL	7,162,415,974	3,262,195,968	10,424,611,942	957,236,930	11,381,848,872	
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	62.9%	28.7%	91.6%	8.4%	100.0%	
PARTICIPACIÓN RESPECTO AL PIB (EN PORCENTAJES)	22.4%	10.2%	32.6%	3.0%	35.6%	

1/ El monto total de este sector no incluye las transferencias que efectúa cada Ramo a sus Instituciones Adscritas.

2/ Consolidación de las operaciones de las instituciones del "Resto del Gobierno General".

- Art 2.- Todo nuevo compromiso que adquieran los Ministros, Viceministros de Estado, Presidentes de Autónomas, Titulares de Entidades Descentralizadas, Representantes o Delegados de las Instituciones del Sector Público no Financiero, en el transcurso del presente ejercicio financiero fiscal, como contribución a organismos internacionales, membresías, aportes, suscripciones y otras, deberán ser cubiertos con cargo a sus propias asignaciones presupuestarias.
- Art 3.- Los nuevos contratos colectivos de trabajo que las autoridades de las instituciones del Sector Público no Financiero vayan a negociar con las diferentes asociaciones de empleados, o aquellos que se pretendan prorrogar, y que incluyan nuevas prestaciones económicas y sociales, o amplíen las existentes, deberán financiarlos estrictamente con cargo a sus propias asignaciones presupuestarias, por lo que, antes de suscribir los respectivos contratos colectivos de trabajo, deben garantizar y asumir la responsabilidad por el respectivo financiamiento institucional.
- Art. 4.- Para el ejercicio financiero fiscal 2023, el monto de la pensión mínima de vejez e invalidez total será de US\$304.17 mensuales y la pensión mínima de invalidez parcial de US\$210.00, de conformidad a lo establecido en los Artículos 145, 209 y 225 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
- Art. 5.- Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir Deuda Flotante de conformidad al Art. 227 de la Constitución de la República, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 25% de los ingresos corrientes.
- Art. 6.- Con el propósito de optimizar los recursos disponibles, para dar cobertura a las obligaciones contenidas en la presente Ley, el Ministerio de Hacienda podrá suspender durante el presente ejercicio financiero fiscal los aportes del Estado a los cuales hacen referencia la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado.
- Art. 7.- Todas las instituciones que se rigen por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para realizar cualquier reorientación en el uso de recursos de proyectos de inversión o contrapartidas, que se ejecutan dentro de la misma institución, y que sean financiadas con recursos del Fondo General, deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Hacienda.
- Art. 8.- Se faculta al Ministerio de Hacienda a autorizar transferencia de recursos provenientes de las asignaciones votadas en gasto corriente del Órgano Judicial, para que dicho Ministerio pueda cubrir el pago del servicio de la deuda originada por el Contrato de Préstamo suscrito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO), destinado a financiar el equipamiento e instalación del Laboratorio de Huella Genética.
- Art. 9.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Integración Monetaria, se faculta a las Instituciones Públicas sujetas a las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para que en caso de emitir o contratar obligaciones en monedas diferentes al dólar, contraten con cargo a sus asignaciones presupuestarias, los servicios financieros que permitan garantizar la cobertura de riesgo cambiario.

La cobertura a que se refiere la presente disposición, también será aplicable a aquellas operaciones de crédito ya contratadas.

Asimismo, se faculta a aquellas instituciones públicas que tienen personal que ejercen funciones en el exterior, cuyo pago de remuneraciones se realiza en otras monedas diferentes al dólar, a tomar las medidas necesarias para garantizar que se disponga dentro de sus asignaciones presupuestarias, la cobertura del riesgo cambiario en lo relativo al pago de dicho rubro de gasto.

- Art. 10.- En caso de fallecimiento, los beneficiarios de los empleados nombrados por Ley de Salarios, Contrato o Jornal, cuyas entidades hayan considerado en su presupuesto los recursos para el seguro de vida, no tendrán derecho a cobrar el que otorga el Estado a través del Ministerio de Hacienda.
- Art. 11.- Se prohíbe destinar fondos públicos en concepto de transferencia a asociaciones y fundaciones de distinta naturaleza y finalidad, cuyas actividades no estén relacionadas directamente con los fines del Estado, así como aquellas que tengan vínculo material con partidos políticos y grupos afines, y con funcionarios públicos o sus parientes.
- Art. 12.- Se suspende para el presente ejercicio financiero fiscal, los incrementos y nivelaciones salariales, aumento en Gastos de Representación, en prestaciones económicas y otros emolumentos, en todas las instituciones de los tres Órganos del Estado y municipalidades.
- Los escalafones salariales para el personal del Ramo de Educación, Salud y Cultura, establecidos en Leyes especiales será aplicable únicamente para aquellas plazas cuyo salario individual sea menor o igual a US\$2.000.00.
- Art. 13.- Se prohíbe para el presente ejercicio fiscal la creación de plazas nuevas por Ley de Salarios y Contratos, inclusive aquellas que se puedan generar por reestructuración organizativa o creación de nuevas instituciones, excepto por aquellos casos de fuerza mayor que cuenten con resolución explícita del Ministerio de Hacienda emitida por su titular. Las plazas vacantes existentes por cualquier sistema de pago únicamente podrán utilizarse con autorización del Ministerio de Hacienda, cuando se trate estrictamente de sustitución de personal y su reemplazo sea imprescindible e impostergable para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, debiendo justificar su utilización.
- Art. 14.- Facultase al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda para que, mediante la emisión del Acuerdo respectivo y a solicitud de las instituciones interesadas, puedan autorizar las modificaciones que resulten necesarias, para reforzar las asignaciones presupuestarias consignadas en la Sección B.1. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, ítemos II - Gastos, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del ejercicio fiscal 2023, de las estimaciones de las diferentes fuentes de ingresos propios aprobadas.

- Art. 15.- Facultase a las Instituciones comprendidas en la Sección B.1. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II – Gastos, en lo que concierne al Instituto Salvadoreño del Seguro Social y al Centro Nacional de Registros, así como en la Sección B.2, Presupuestos Especiales, Empresas Públicas, romanos II - Gastos, en lo correspondiente a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para que mediante Acuerdo o Resolución Institucional y previa opinión favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, puedan ampliar sus asignaciones presupuestarias votadas en lo que concierne a los proyectos de inversión pública, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del presente ejercicio financiero fiscal, únicamente en los distintas fuentes específicas de ingresos aprobadas en sus respectivos Presupuestos, independientemente de que la entidad ya disponga de los recursos financieros. Posteriormente, las citadas entidades, deberán remitir a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, copia de los Acuerdos o Resoluciones a las que hace referencia el presente artículo. En el caso de aquellas asignaciones correspondientes a nuevas fuentes de ingresos propios, Préstamos Externos y Donaciones, su incorporación en los respectivos presupuestos institucionales deberán cumplir con los trámites establecidos en la normativa y legislación vigente.
- Art. 16 - Las asignaciones presupuestarias que las diferentes Instituciones del Sector Público No Financiero han programado en la presente Ley de Presupuesto, destinados a financiar actividades relacionadas con la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la igualdad de género y la aplicación de la legislación vigente en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género, no podrán utilizarse para fines distintos a los establecidos en la presente Ley; así mismo, el mismo tratamiento se hará a aquellos recursos orientados a financiar programas sociales comprendidos en la Ley de Desarrollo y Protección Social, y que se ejecutan en beneficio de la población vulnerable.
- Se faculta al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para autorizar las reorientaciones que considere necesarias, en el caso de aquellos remanentes o disponibilidades que se generen, una vez se cumplan las metas y objetivos según la programación establecida en su presupuesto, para cualquiera de los programas antes relacionados, debiendo estas modificaciones estar destinadas a atender prioridades estratégicas institucionales.
- Art. 17 Los ingresos recaudados por la emisión, reposición, modificación y renovación del DUI, a nivel nacional y en el exterior, así como el subsidio por la emisión de dicho documento por primera vez, serán depositados en un fondo especial del Registro Nacional de las Personas Naturales.
- Art. 18.- Por la naturaleza de las funciones y responsabilidades de carácter constitucional y legal, otorgadas al Organismo de Inteligencia del Estado, los recursos aprobados dentro del Presupuesto General del Estado para el presente ejercicio fiscal, se utilizarán para el cumplimiento de las siguientes funciones o finalidades:

- a) Los gastos de funcionamiento, de la naturaleza que fueran, de inteligencia, contrainteligencia, defensa nacional, y la ejecución de las mismas, contempladas en las leyes y reglamentos que le sean aplicables.
- b) El cumplimiento de las atribuciones del Estado Mayor Presidencial y las actividades derivadas de los planes militares referidos a la seguridad del Presidente de la República y otros funcionarios o sujetos, que, por su posición, estatus, nivel de riesgo u otras circunstancias análogas demanden de una especial protección, evitando con ello afectación a la normal gobernanza o que pueda afectar las relaciones con países amigos u organismos multilaterales.
- c) Las actividades de inteligencia para detectar, controlar y prevenir riesgo de toda índole, inclusive el crimen organizado y terrorismo, así como las acciones para contrarrestarlas, independientemente de su naturaleza.
- d) La preparación y ejecución, en forma coordinada con las áreas gubernamentales respectivas, y en atención a sus facultades legales y constitucionales, la defensa de la soberanía e integridad del territorio nacional, respetando los niveles de competencia de cada uno.
- e) Aquellas erogaciones destinadas para la atención de actividades de seguridad y orden protocolario, relacionadas con actos públicos o privados, de carácter oficial, sea que se realicen dentro o fuera del territorio nacional, en donde participe el Presidente de la República, o en aquellos, que aunque él no participe, por la naturaleza del evento, cuente con su autorización.
- f) Otras actividades vinculadas de manera indirecta a los literales anteriores o que siendo de naturaleza contingencial, se encuentren enmarcados en la misión para la que se creó constitucionalmente el Organismo de Inteligencia del Estado.

Art. 19.- Para efectuar los procesos de contratación de obras, o de adquisición de bienes y servicios a financiar con fondos de préstamos externos vigentes y contrapartidas, incluida la adjudicación y firma de los respectivos contratos, la institución ejecutora podrá licitar y contratar sobre la base del monto total o parcial de recursos de los contratos de préstamo aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa, debiendo programar dentro de su presupuesto institucional para cada ejercicio financiero fiscal, los montos necesarios para cubrir sus compromisos de pago en función de la programación anual de ejecución de los referidos contratos de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el art. 34 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Art. 20. Para el ejercicio financiero fiscal 2023, únicamente se autorizará la constitución de provisiones contables de aquellos compromisos pendientes de pago que correspondan a bienes y servicios que se originen en convenios, acuerdos o contratos debidamente legalizados. En el caso de los proyectos de inversión, éstos deberán encontrarse en ejecución. A fin de garantizar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la presente disposición, el Ministerio de Hacienda, emitirá los lineamientos pertinentes.

Art. 21.- Para el ejercicio financiero fiscal 2023, estarán exentos de la retención y el pago del impuesto sobre la renta, el pago de US\$200 mensuales y el bono trimestral para el personal operativo y administrativo de la Fuerza Armada, personal administrativo y de seguridad de la Secretaría de Estado del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, agentes de la División de Protección de Personalidades Importantes destacados en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, personal administrativo y operativo de nivel básico, ejecutivo y superior de la Policía Nacional Civil -incluyendo motoristas de apoyo para la eficiencia policial y supernumerarios-, así como personal operativo y administrativo de la Dirección General de Centros Penales, personal administrativo de la Dirección General de Migración y Extranjería, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva -Incluyendo supernumerarios que mediante convenio prestan servicios de seguridad al programa de Protección de Víctimas y Testigos- y el personal del Consejo Nacional de Administración de Bienes.

Art. 22.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los días del mes de del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA
PRESIDENTE

SILVY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA
PRIMERA VICEPRESIDENTA

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
TERCER VICEPRESIDENTE

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ
PRIMERA SECRETARIA

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO SECRETARIO

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
TERCER SECRETARIO

RHINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO
CUARTO SECRETARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Proyecto
LEY DE _____ ★★★
SALARIOS
2023



MINISTERIO
DE HACIENDA

INDICE DE LEY DE SALARIOS

EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2023

I - SALARIOS CON APLICACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

GOBIERNO CENTRAL

Código	Institución	Nº de Página
0100	Órgano Legislativo	01
0200	Corte de Cuentas de la República	10
0300	Tribunal Supremo Electoral	12
0400	Tribunal de Servicio Civil	15
0500	Presidencia de la República	16
0600	Tribunal de Ética Gubernamental	23
0650	Instituto de Acceso a la Información Pública	24
0700	Ramo de Hacienda	26
0800	Ramo de Relaciones Exteriores	46
0900	Ramo de la Defensa Nacional	52
1500	Consejo Nacional de la Judicatura	54
1600	Órgano Judicial	57
1700	Fiscalía General de la República	64
1800	Procuraduría General de la República	65
1900	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	74
2300	Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	77
2400	Ramo de Justicia y Seguridad Pública	87
3100	Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	103
3200	Ramo de Salud	170
3300	Ramo de Trabajo y Previsión Social	148
3500	Ramo de Cultura	151
3600	Ramo de Vivienda	162
3700	Ramo de Desarrollo Local	164
4100	Ramo de Economía	165
4200	Ramo de Agricultura y Ganadería	173
4300	Ramo de Obras Públicas y de Transporte	185
4400	Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	196
4600	Ramo de Turismo	201

II - SALARIOS CON APLICACIÓN AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE INSTITUCIONES

DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y EMPRESAS PÚBLICAS

Código	Institución	Nº de Página
0501	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	207
0504	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	205

Código	Institución	N° de Página
0702	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	207
2304	Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	209
2401	Academia Nacional de Seguridad Pública	210
2402	Unidad Técnica Ejecutiva	215
2403	Consejo Nacional de Administración de Bienes	217
2404	Registro Nacional de las Personas Naturales	218
3101	Universidad de El Salvador	219
3105	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	233
3107	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	235
3109	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	236
3201	Hospital Nacional Rosales	237
3202	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	241
3203	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	245
3204	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	249
3205	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	252
3206	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	256
3207	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	260
3208	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	263
3209	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	266
3210	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	269
3211	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	273
3212	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	276
3213	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	280
3214	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	284
3215	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	287
3216	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	291
3217	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	294
3218	Hospital Nacional de La Unión	297
3219	Hospital Nacional de Ilobasco	300
3220	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	302
3221	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	304
3222	Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	306
3223	Hospital Nacional de Chalchuapa	309
3224	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	312
3225	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	314
3226	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	316
3227	Hospital Nacional de Nueva Concepción	318

Código	Institución	N° de Página
3228	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mera", Santiago de María, Usulután	320
3229	Hospital Nacional de Jiquilisco	323
3230	Hospital Nacional de Suchitoto	325
3231	Consejo Superior de Salud Pública	327
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	329
3233	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	333
3234	Cruz Roja Salvadoreña	334
3235	Fondo Solidario para la Salud	336
3236	Dirección Nacional de Medicamentos	339
3240	Sistema de Emergencias Médicas	340
3302	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	341
3303	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	342
4101	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	477
4103	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	478
4114	Centro Nacional de Registros	479
4115	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	480
4117	Superintendencia de Competencia	481
4118	Defensoría del Consumidor	482
4121	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	484
4122	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	486
4201	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	489
4202	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	491
4203	Escuela Nacional de Agricultura	497
4208	Instituto de Bienestar Animal	499
4304	Autoridad de Aviación Civil	500
4307	Autoridad Marítima Portuaria	501
4308	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	502
4404	Autoridad Salvadoreña del Agua	503
4601	Instituto Salvadoreño de Turismo	504
4602	Corporación Salvadoreña de Turismo	506
D701	Lotería Nacional de Beneficencia	507
4106	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	508
4301	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	512
4303	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	525
ARTICULADOS DE LA LEY		529

...

-

.

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

...

-

-

-

-

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Presidencia de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1- Vótase la LEY DE SALARIOS para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintitrés, así:

I – SALARIOS CON APLICACIÓN
AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

0100

Órgano Legislativo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Corte de Cuentas de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0200-1-01-01-21-1

No. de Partida	Detalle de Plazas	Sueldo Plazas	Mensual
1	Presidencia: 1) Sueldo 4,884.58 2) Gastos de Representación <u>2,000.00</u>	1	6,884.58
2	Primer Magistrado: 1) Sueldo 4,366.63 2) Gastos de Representación <u>1,500.00</u>	1	5,866.63
3	Segundo Magistrado: 1) Sueldo 4,366.63 2) Gastos de Representación <u>1,500.00</u>	1	5,866.63

LT: 02 Administración General

Código: 2023-0200-1-01-02-21-1

4	Colaborador V.....	5	1,033.15
5	Vigilante I.....	2	1,033.15
6	Asistente I.....	4	1,025.33
7	Motorista II.....	21	955.00
8	Vigilante II.....	3	954.36
9	Ordenanza I.....	5	950.00
10	Asistente II.....	26	941.60
11	Ordenanza II.....	3	900.00
12	Vigilante III.....	1	862.81
13	Motorista III.....	8	850.00
14	Asistente III.....	14	837.97
15	Ordenanza III.....	1	800.00
16	Asistente IV.....	13	791.63
17	Motorista IV.....	1	750.00
18	Motorista V.....	1	691.63

Tribunal Supremo Electoral

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0300-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Magistrado Presidente 1) Sueldo 4 370.00 2) Gastos de Representación <u>1 710.00</u>	1	5 980.00
2	Magistrado Propetario 1) Sueldo 4 020.00 2) Gastos de Representación <u>1 610.00</u>	4	5 630.00
3	Magistrado Suplente 1) Sueldo 1 981.11 2) Gastos de Representación <u>1 022.86</u>	5	3 003.97

LT: 02 Dirección General

Código: 2023-0300-1-01-02-21-1

4	Encargado de Contraloría General.	1	1 441.78
5	Técnico de Auditoría.....	3	1 019.15
6	Colaborador de Secretaría General	1	854.36
7	Colaborador de Secretaría General	1	831.29

LT: 03 Asesoría y Apoyo Superior

Código: 2023-0300-1-01-03-21-1

8	Asistente del Departamento de Planificación.....	1	1 441.78
9	Técnico de Planeación,	3	1 111.17
10	Técnico de la Unidad de Comunicaciones.....	1	1 114.17
11	Encargado de Prensa.....	1	1 071.24
12	Técnico de la Unidad de Comunicaciones.	1	1 019.15
13	Colaborador de la Unidad de Comunicaciones.....	1	859.76
14	Secretaria de la UPGE.....	2	755.25

LT: 04 Administración General
Código: 2023-0300-1-01-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
15	Jefe Departamento de Servicios Administrativos	1	1,801.12
16	Encargada de Registro y Control de Personal.....	1	1,274.49
17	Jefe de Sección Servicios Generales	1	1,168.50
18	Técnico UACI	1	1,163.66
19	Técnico Financiero.....	3	1,114.17
20	Colaborador de Almacén.....	1	1,040.60
21	Colaborador de UACI.....	1	854.36
22	Secretaria de Dirección Administrativa	1	854.36
23	Colaborador Financiero.....	1	834.29
24	Recepcionista	1	755.25
25	Secretaria de Transporte	1	755.25
26	Colaborador Financiero.....	1	734.09
27	Auxiliar Administrativa.....	1	703.50
28	Auxiliar del Departamento de Personal	1	703.50
29	Motociclista	1	703.50
30	Motorista	10	703.50
31	Recepcionista	1	703.50
32	Técnico en Mantenimiento.....	2	703.50
33	Técnico en Mantenimiento Automotriz	1	703.50
34	Motorista	1	498.21

UP: 02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático

LT: 01 Organización y Registro Electoral
Código: 2023-0300-1-02-01-21-1

1	Asesora del Registro Electoral.....	1	1,719.26
2	Colaborador de la Subdirección de Operaciones	1	959.76
3	Actualizador Cartográfico.....	2	703.50

LT: 02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático
Código: 2023-0300-1-02-02-21-1

4	Técnico de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica ...	1	1,019.15
5	Secretaria del Departamento de Capacitación	1	755.25
6	Facilitador Cívico Electoral.....	1	703.50

LT: 03 Fiscalización Electoral
Código: 2023-0300-1-02-03-21-1

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta de Vigilancia Electoral, cobrarán dietas a razón de \$65.72 y \$46.00 cada uno por sesión que asistan, quienes no podrán devengar más de \$788.64 y \$552.00 al mes respectivamente; aun cuando el número de sesiones que realicen sea mayor de doce.

Tribunal de Servicio Civil

UP: 01 Servicio Civil

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas a razón de \$166.67 por cada sesión a la que asistan, no pudiendo percibir más de \$2.000.04 en el mes cada miembro propietario, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de doce. Estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración pública o municipal.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador de 5a. Clase.....	1	441.51

LT: 02 Unidad Financiera Institucional

Código: 2023-0400-1-01-02-21-1

2	Técnico UFI (Contabilidad)	1	901.00
---	----------------------------------	---	--------

LT: 03 Resolución de Peticiones

Código: 2023-0400-1-01-03-21-1

3	Notificador.....	1	689.00
4	Técnico Profesional.....	1	629.32

LT: 04 Actualización y Control de Registro

Código: 2023-0400-1-01-04-21-1

5	Técnico Informático.....	1	742.00
---	--------------------------	---	--------

Presidencia de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0500-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente de la República		
	1) Sueldo		3,457.45
	2) Gastos de Representación		1,714.29
		1	5,181.72
2	Vicepresidente de la República		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		1,142.66
		1	3,916.58

LT: 02 Administración General

Código: 2023-0500-1-01-02-21-1

3	Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	3,500.00
4	Gerente	1	2,900.00
5	Gerente Administrativo	1	2,700.00
6	Gerente de Auditoría Interna	1	2,700.00
7	Jefe de Área Administrativa	1	2,500.00
8	Jefe de Área Jurídica DACI	1	2,500.00
9	Maestro de Ceremonia Presidencial	1	2,034.08
10	Jefe de Transporte y Taller	1	2,000.00
11	Jefe de Activo Fijo	1	1,950.00
12	Jefe de Almacén	1	1,950.00
13	Jefe de Franquicias Presidenciales	1	1,950.00
14	Jefa de Mantenimiento	1	1,950.00
15	Pagador Auxiliar de Salarios	1	1,950.00
16	Asesor Jurídico	1	1,800.00
17	Coordinador de Prensa	1	1,800.00
18	Coordinador de Seguridad	1	1,800.00
19	Jefe de Correspondencia	1	1,500.00
20	Jefe y Administrador de Cocina	1	1,500.00
21	Jefe de Departamento de Auditoría	1	1,462.57
22	Técnico DACI	1	1,400.00
23	Técnico de Remuneraciones	1	1,400.00
24	Ordenanza del Despacho	1	1,363.00

Partida	Detalle de Plazas	Nº. de Plazas	Sueldo Mensual
25	Ordenanza del Despacho.....	1	1.335.00
26	Ordenanza del Despacho.....	1	1.325.00
27	Ordenanza del Despacho.....	1	1.255.00
28	Técnico I.....	1	1.237.49
29	Especialista.....	1	1.200.00
30	Motorista de Despacho.....	1	1.200.00
31	Ordenanza del Despacho.....	1	1.200.00
32	Supervisor de Mantenimiento.....	1	1.200.00
33	Técnico DACI.....	4	1.200.00
34	Ordenanza del Despacho.....	1	1.165.00
35	Motorista de Despacho.....	1	1.150.00
36	Asistente.....	1	1.100.00
37	Coordinador.....	1	1.100.00
38	Motorista de Despacho.....	1	1.100.00
39	Motorista de Despacho.....	1	1.095.00
40	Ordenanza del Despacho.....	1	1.070.00
41	Colaborador Administrativo.....	1	1.060.00
42	Técnico.....	1	1.060.00
43	Técnico Administrativo.....	1	1.060.00
44	Coordinador de Auditoría.....	1	1.052.00
45	Ordenanza del Despacho.....	1	1.020.00
46	Motorista del Despacho.....	1	1.007.00
47	Asistente Frecuencias.....	1	1.000.00
48	Fotógrafo.....	1	1.000.00
49	Técnico Monitoreo.....	1	1.000.00
50	Técnico de Desarrollo Institucional.....	1	1.000.00
51	Asistente Administrativo.....	1	970.00
52	Ordenanza del Despacho.....	1	960.00
53	Técnico.....	2	950.00
54	Técnico de Mantenimiento.....	3	939.00
55	Técnico Administrativo.....	1	919.14
56	Técnico Administrativo.....	1	900.00
57	Colaborador de Mantenimiento.....	1	900.00
58	Mensajero de Despacho.....	1	900.00
59	Técnico Administrativo.....	1	900.00
60	Técnico de Desarrollo Institucional.....	1	900.00
61	Colaborador Administrativo.....	1	850.00
62	Colaborador Administrativo de Transporte.....	1	850.00
63	Colaborador Operativo.....	1	850.00
64	Secretaria.....	1	850.00
65	Servicios Varios de Mantenimiento.....	1	850.00
66	Supervisor.....	5	850.00
67	Técnico Auctor.....	2	850.00
68	Técnico de Remuneraciones.....	1	850.00
69	Colaborador Administrativo de Mantenimiento.....	1	835.00
70	Electricista.....	4	810.00
71	Técnico Administrativo.....	1	810.00
72	Productor.....	1	804.74
73	Asistente Administrativo.....	1	800.00
74	Colaborador Administrativo.....	3	800.00
75	Mecánico Automotriz.....	1	800.00
76	Motorista.....	2	800.00
77	Ordenanza.....	1	800.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
78	Secretaria	1	800.00
79	Colaborador de Activo Fijo	1	755.00
80	Personal de Servicio	2	755.00
81	Colaborador Administrativo	1	750.00
82	Colaborador Operativo	2	750.00
83	Fonolinera	4	750.00
84	Gasolinero	1	750.00
85	Motorista	10	750.00
86	Ordenanza	2	750.00
87	Secretaria	3	750.00
88	Servicios Varios de Mantenimiento	1	750.00
89	Mensajero	1	740.00
90	Gasolinero	1	725.00
91	Motorista	3	725.00
92	Servicios Varios de Mantenimiento	1	710.00
93	Auxiliar de Almacén	1	700.00
94	Colaborador Administrativo	2	700.00
95	Colaborador Operativo	1	700.00
96	Jardinero	1	700.00
97	Mecánico Auto-motriz	1	700.00
98	Ordenanza	7	700.00
99	Personal de Servicio	6	700.00
100	Pintor	1	700.00
101	Servicios Varios de Mantenimiento	9	700.00
102	Colaborador Administrativo	1	675.00
103	Personal de Servicio	1	675.00
104	Servicios Varios de Mantenimiento	17	675.00
105	Cocinero	4	650.00
106	Colaborador Administrativo	1	650.00
107	Colaborador Operativo	2	650.00
108	Motorista	2	650.00
109	Personal de Servicio	2	650.00
110	Servicios Varios de Mantenimiento	3	650.00
111	Auxiliar de Cocina	6	500.00
112	Bodeguero	4	500.00
113	Ordenanza	2	500.00
114	Personal de Servicio	3	500.00
115	Secretaria	1	600.00

LT: 03 Unidad Financiera Institucional
Código: 2023-0500-1-01-03-21-1

116	Jefe de Presupuesto	1	3,300.00
117	Jefe de Contabilidad	1	2,500.00
118	Analista Financiero	3	1,950.00
119	Técnico de Tesorería	1	1,400.00
120	Técnico en Presupuesto	2	1,400.00
121	Asistente Financiero	1	1,000.00
122	Motorista de Despacho	1	1,000.00
123	Asistente	1	940.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
124	Ordenanza del Despacho.....	1	900.00
125	Mensajero.....	1	750.00
126	Ordenanza.....	1	700.00

LT: 04 Servicio de Becas**Código: 2023-0500-1-01-04-21-1**

127	Especialista.....	1	2,000.00
128	Pagador Auxiliar de Becas.....	1	800.00
129	Trabajador Social.....	1	800.00
130	Auxiliar de Tesorería.....	1	700.00

UP: 03 Secretaría de Innovación de la Presidencia**LT: 01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia****Código: 2023-0500-1-03-01-21-1**

1	Gerente de Innovación Tecnológica e Informática.....	1	2,475.00
2	Especialista en Tecnología II.....	2	2,000.00
3	Especialista en Tecnología I.....	3	1,500.00
4	Técnico Informático II.....	1	1,300.00
5	Técnico Informático I.....	1	1,019.15
6	Técnico en Telefonía.....	2	950.00
7	Colaborador Administrativo.....	1	900.00
8	Servicios Varios de Mantenimiento.....	1	675.00

UP: 04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia**LT: 01 Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones****Código: 2023-0500-1-04-01-21-1**

1	Asesor Legal.....	1	4,740.00
2	Experto en Inversión.....	2	4,740.00
3	Gestor de Inversiones.....	1	3,500.00
4	Experto en Proyectos.....	1	3,106.50
5	Experto Ambiental.....	1	2,800.00
6	Experto en Evaluación.....	1	2,800.00
7	Experto Técnico.....	1	2,660.00

UP: 06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud

LT: 01 Dirección y Administración
 Código: 2023-0500-3-06-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Salario Mensual</u>
1	Coordinador de Obras.....	1	2.300.00
2	Jefe Unidad Jurídica.....	1	2.300.00
3	Jefe Sistema de Información de Juventud.....	1	2.265.00
4	Coordinador Financiera.....	1	2.100.00
5	Coordinador de Compras.....	1	1.650.00
6	Especialista.....	8	1.650.00
7	Técnico en Comunicaciones.....	1	1.650.00
8	Especialista.....	1	1.517.75
9	Técnico Auditor.....	1	1.500.00
10	Contador.....	1	1.250.00
11	Coordinador Territorial.....	1	1.210.00
17	Coordinador Clínica.....	1	1.200.00
13	Jefe Territorial.....	4	1.200.00
14	Técnico de Infraestructura.....	1	1.162.00
15	Técnico Informático.....	1	1.110.00
16	Técnico Administrativo.....	1	1.100.81
17	Asistente Administrativa.....	1	1.060.00
18	Médico.....	1	1.060.00
19	Técnico Informático.....	1	1.060.00
20	Técnico Monitoreo.....	1	1.037.05
21	Técnico Territorial.....	1	1.017.05
22	Técnico Administrativo.....	1	1.000.00
23	Técnico Territorial.....	10	954.00
24	Coordinador Territorial.....	1	951.88
25	Jefe de Departamento.....	1	951.88
26	Técnico Territorial.....	1	951.88
27	Técnico de Prevención.....	4	951.88
28	Técnico DACI.....	1	950.00
29	Técnico Administrativo.....	1	915.72
30	Psicólogo.....	2	901.00
31	Analista Jurídico.....	1	900.00
32	Asistente Administrativo.....	1	900.00
33	Asistente de Comunicaciones.....	1	900.00
34	Jefe de Servicios Generales.....	1	887.69
35	Técnico de Comunicaciones.....	1	860.00
36	Colaborador Administrativo.....	1	850.00
37	Asistente de Comunicaciones.....	1	819.70
38	Técnico de Tesorería.....	1	800.00
39	Motorista.....	1	780.16
40	Coordinadora de Centros Juveniles.....	1	760.57
41	Motorista.....	1	742.00
42	Asistente Administrativo.....	1	700.00
43	Asistente de Infraestructura.....	1	700.00
44	Auxiliar Administrativo.....	2	660.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
45	Secretaría de Dirección	1	648.50
46	Técnico Territorial	1	642.57
47	Motociclista	1	605.04
48	Motociclista	2	600.00
49	Mensajero	1	598.09
50	Motociclista	1	598.09
51	Auxiliar Administrativo	1	550.00
52	Promotor	1	550.00
53	Instructor	1	540.00
54	Asistente de Comunicaciones	1	521.88
55	Ordenanza	1	495.00
56	Instructor	6	440.00
57	Personal de Servicio	1	440.00
58	Promotor	2	440.00
59	Técnica Monitoreo	1	440.00
60	Vigilante	4	440.00
61	Colaborador Administrativo	7	418.00
62	Ordenanza	1	400.72
63	Monitor Deportivo	3	385.00
64	Ordenanza	1	385.00
65	Personal de Servicio	5	385.00

UP: 07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia

LT: 01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia

Código: 2023-0500-1-07-01-21-1

1	Camarógrafo	1	1,050.00
2	Ejecutivo de Eventos	1	1,016.09
3	Personal de Servicio	1	735.00
4	Servicios Varios de Mantenimiento	1	675.00

LT: 02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador

Código: 2023-0500-1-07-02-21-1

5	Técnico III	1	979.09
6	Coordinador Símbolos de Transmisión	1	941.44
7	Escenógrafo	1	941.44
8	Camarógrafo	1	870.41
9	Jefe de Estudios	1	870.41
10	Editor de Prensa	1	848.55
11	Diseñador Gráfico	1	836.93
12	Luminotécnico	1	804.74
13	Videotecario	1	797.87
14	Colaborador de Escenografía	1	767.19
15	Colaborador Administrativo II	1	725.34

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
16	Camarógrafo.....	2	703.59
17	Operador de Audio.....	1	703.59
18	Operador de Cerros.....	1	703.59
19	Técnico de Radiofrecuencia.....	1	666.85
20	Personal de Servicio.....	1	650.00
21	Colaborador Administrativo III.....	1	648.00
22	Secretaría III.....	1	648.00
23	Colaborador Administrativo III.....	1	623.07
24	Colaborador de Almacén.....	1	623.07
25	Técnico de Radiofrecuencia.....	1	503.92
26	Luminotécnico.....	1	484.54

UP: 12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional

LT: 01 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)
Código: 2023-0500-1-12-01-21-1

1	Especialista Técnico.....	1	1,836.02
2	Especialista Técnico.....	1	1,700.00
3	Técnico de Cooperación.....	1	1,240.68
4	Técnico de Cooperación.....	1	1,078.40
5	Asistente Administrativo.....	1	815.02

Tribunal de Ética Gubernamental

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-0600-1-01-01-21-1

Dietas a los Miembros Suplentes del Organismo Colegiado en caso de excusa o recusación de los Miembros Propietarios, a razón de \$100.00 por cada asistencia a la convocatoria que les haga el Tribunal, no pudiendo exceder el pago de cuatro dietas al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente	1	5.000.00
2	Miembro Propietario	4	4.000.00

Instituto de Acceso a la Información Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0650-1-01-01-21-1

Dietas a los cinco Comisionados Suplentes en caso de excusa o recusación de los Comisionados Propietarios, a razón de \$75.00 cada uno por sesión de Pleno a la que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$300.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente		
	1) Sueldo		4,125.00
	2) Gastos de Representación		<u>700.00</u>
		1	4,825.00
2	Comisionado		
	1) Sueldo		3,850.00
	2) Gastos de Representación		<u>700.00</u>
		4	4,550.00
3	Auditor Interno	1	1,680.00
4	Jefe de Comunicaciones	1	1,680.00
5	Jefe de Planificación	1	1,680.00
6	Encargada Institucional de Género	1	1,200.00
7	Técnico de Comunicaciones	1	1,200.00
8	Técnico en Cooperación y Proyectos	1	1,200.00
9	Colaborador Administrativo	1	960.00
10	Secretaria I	2	937.50

LT: 02 Administración y Finanzas

Código: 2023-0650-1-01-02-21-1

11	Director Ejecutivo	1	2,500.00
12	Gerente Financiero	1	2,300.00
13	Gerente Administrativo	1	2,026.00
14	Jefe de Informática	1	2,026.00
15	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI)	1	1,680.00
16	Jefe de Capacitación	1	1,680.00
17	Jefe de Recursos Humanos	1	1,680.00
18	Contador Institucional	1	1,440.00
19	Coordinador Área de Presupuesto	1	1,440.00
20	Tesorero Institucional	1	1,440.00
21	Secretaria II	1	1,300.00
22	Servicios Generales	1	1,250.00
23	Técnico Administrativo	1	1,200.00
24	Técnico Informático	2	1,200.00
25	Técnico de Capacitación	4	1,200.00
26	Técnico de Recursos Humanos	1	1,200.00
27	Colaborador Administrativo	1	960.00
28	Recepcionista	1	812.50
29	Motorista	3	637.50
30	Personal de Mantenimiento	1	687.50
31	Personal de Servicio	2	520.00

UP: 02 Gestión Operativa Institucional**LT: 01 Gestión Operativa****Código: 2023-0650-1-02-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	Nº. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Unidad Jurídica	1	2,400.00
2	Oficial de Información	1	2,016.00
3	Jefe Unidad	2	1,792.00
4	Jefe de Cumplimiento	1	1,792.00
5	Jefe Unidad	1	1,680.00
6	Jefe Sección de Supervisión, Evaluación y Control	1	1,680.00
7	Jefe de Investigación	1	1,680.00
8	Oficial de Recepción de Denuncias	1	1,200.00
9	Técnico Jurídico	3	1,200.00
10	Técnico de Protección de Datos	1	1,200.00
11	Técnico en Gestión de la Documentación y Archivo	1	1,200.00
12	Colaborador de Fiscalización	1	960.00
13	Notificador	1	960.00
14	Secretaría II	1	612.50

Ramo de Hacienda

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0700-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		<u>571.43</u>
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		<u>571.43</u>
		1	2,652.01
3	Viceministro de Ingresos		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		<u>571.43</u>
		1	2,652.01
4	Especialista	1	3,605.00
5	Especialista II	1	3,500.00
6	Gerente IV	1	3,300.00
7	Gerente III	2	2,500.00
8	Gerente III	1	2,200.00
9	Administrador	1	2,000.00
10	Jefe de División	1	1,950.00
11	Especialista I	5	1,800.00
12	Jefe de División	3	1,648.00
13	Técnico II	2	1,500.00
14	Coordinador	8	1,425.00
15	Profesional Técnico	1	1,400.00
16	Técnico I	2	1,382.00
17	Especialista I	1	1,350.00
18	Técnico	6	1,350.00
19	Secretaría de Despacho	1	1,370.50
20	Secretaría de Despacho	1	1,300.00
21	Técnico	1	1,300.00
22	Técnico en Gestión de la Información	1	1,300.00
23	Técnico	2	1,296.33
24	Técnico	4	1,250.00
25	Técnico	1	1,229.67
26	Asistente de Despacho	2	1,227.15
27	Secretaría de Despacho	1	1,227.15
28	Técnico	1	1,219.67
29	Técnico	1	1,200.00
30	Técnico II	1	1,153.00
31	Técnico	4	1,150.00
32	Técnico	9	1,100.00
33	Técnico	1	1,075.00
34	Asistente Administrativo	1	1,015.00
35	Secretaría III / Ejecutiva	1	1,015.00
36	Secretaría I	1	1,000.00
37	Asistente Técnico de Seguridad	1	994.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Asistente Administrativo	1	980.00
39	Asistente Administrativo I.....	1	905.00
40	Motorista de Despacho	4	900.00
41	Personal de Seguridad	5	900.00
42	Asistente Administrativo II	1	876.66
43	Motorista III.....	1	849.63
44	Personal de Seguridad	1	833.54
45	Motorista de Despacho	1	831.46
46	Técnico.....	1	831.46
47	Secretaría I.....	1	830.00
48	Secretaría V.....	1	805.00
49	Personal de Servicio Despacho.....	1	795.00
50	Asistente Administrativo	1	792.67
51	Técnico.....	1	790.34
52	Colaborador Técnico.....	1	772.00
53	Técnico.....	1	772.00
54	Técnico.....	1	758.66
55	Asistente Administrativo	1	750.00
56	Motorista de Despacho	1	740.55
57	Personal de Seguridad	1	740.54
58	Secretaría.....	1	720.00

LT: 02 Inversión y Crédito Público
Código: 2023-0700-1-01-02-21-1

59	Especialista.....	1	2,745.10
60	Gerente II.....	1	2,450.00
61	Jefe de División.....	1	2,450.00
62	Jefe de División.....	1	2,200.00
63	Jefe de Unidad.....	2	2,000.00
64	Jefe de Unidad Técnica I.....	2	1,800.00
65	Técnico.....	1	1,700.00
66	Analista.....	1	1,500.00
67	Analista Programador.....	3	1,500.00
68	Técnico.....	1	1,450.00
69	Técnico I.....	1	1,450.00
70	Técnico.....	9	1,400.00
71	Técnico	2	1,350.00
72	Técnico.....	1	1,325.00
73	Técnico.....	4	1,300.00
74	Técnico.....	1	1,250.00
75	Analista.....	2	1,150.00
76	Técnico.....	6	1,100.00
77	Técnico I.....	1	1,100.00
78	Secretaría I.....	1	925.00
79	Técnico de Soporte.....	1	850.00
80	Secretaría II	3	835.00
81	Asistente Administrativo III.....	1	772.67
82	Secretaría V	1	725.00
83	Personal de Servicio	5	580.00

LT: 03 Administración General
Código: 2023-0700-1-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
84	Jefe de Unidad.....	1	2,400.00
85	Especialista.....	1	2,300.00
86	Coordinador.....	1	2,100.00
87	Jefe de Departamento.....	1	2,100.00
88	Jefe de Departamento.....	2	2,082.00
89	Jefe de Unidad.....	1	2,082.00
90	Jefe de Departamento.....	3	2,075.00
91	Coordinador.....	3	2,000.00
92	Jefe de Departamento.....	2	2,000.00
93	Coordinador Operativo.....	2	1,950.00
94	Jefe de Departamento.....	1	1,915.77
95	Especialista.....	1	1,900.00
96	Jefe.....	2	1,840.66
97	Administrador.....	1	1,824.67
98	Técnico III.....	1	1,723.00
99	Jefe de Sección.....	2	1,700.00
100	Técnico.....	1	1,698.00
101	Especialista.....	1	1,675.00
102	Administrador.....	1	1,617.00
103	Jefe de Clínica.....	1	1,617.00
104	Técnico II.....	1	1,617.00
105	Coordinador.....	1	1,600.00
106	Especialista.....	1	1,600.00
107	Técnico.....	1	1,600.00
108	Técnico II.....	6	1,600.00
109	Coordinador de Área.....	11	1,534.00
110	Coordinador.....	1	1,521.53
111	Administrador.....	1	1,517.00
112	Jefe Administrativo II.....	1	1,500.00
113	Jefe de Unidad.....	1	1,497.89
114	Administrador.....	1	1,492.05
115	Jefe Administrativo I.....	2	1,489.00
116	Técnico.....	1	1,475.00
117	Coordinador.....	1	1,469.54
118	Administrador.....	1	1,467.34
119	Administrador.....	1	1,462.67
120	Coordinador de Área.....	1	1,455.66
121	Jefe Administrativo II.....	1	1,450.33
122	Administrador.....	1	1,450.00
123	Jefe de Sección.....	1	1,406.60
124	Analista Programador.....	1	1,403.72
125	Técnico I.....	1	1,360.60
126	Médico General.....	2	1,345.56
127	Médico General.....	2	1,340.68
128	Técnico.....	1	1,335.00
129	Coordinador de Área.....	1	1,315.37
130	Especialista.....	1	1,315.00
131	Administrador.....	1	1,300.00
132	Jefe Administrativo II.....	1	1,300.00
133	Analista Programador.....	4	1,296.55
134	Técnico.....	2	1,286.00
135	Coordinador.....	1	1,262.77
136	Técnico.....	2	1,246.42
137	Técnico.....	9	1,244.34
138	Técnico.....	1	1,233.83

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
139	Técnico.....	8	1,230.92
140	Técnico.....	5	1,223.67
141	Técnico.....	23	1,222.66
142	Técnico UfI.....	1	1,222.66
143	Técnico.....	1	1,215.00
144	Analista.....	1	1,211.00
145	Técnico.....	1	1,206.00
146	Técnico.....	8	1,200.00
147	Técnico I.....	1	1,200.00
148	Técnico Jurídico.....	2	1,200.00
149	Técnico.....	4	1,187.66
150	Técnico.....	2	1,179.67
151	Jefe.....	1	1,176.65
152	Técnico.....	3	1,175.00
153	Técnico.....	2	1,174.76
154	Técnico.....	1	1,172.66
155	Técnico I.....	1	1,172.66
156	Técnico.....	1	1,165.00
157	Analista.....	3	1,153.00
158	Técnico.....	3	1,150.00
159	Técnico.....	1	1,125.00
160	Técnico.....	2	1,119.67
161	Técnico.....	3	1,096.33
162	Técnico.....	2	1,090.00
163	Técnico.....	1	1,087.66
164	Asistente Técnico.....	5	1,086.00
165	Técnico.....	5	1,086.00
166	Jefe de Sección.....	1	1,075.00
167	Técnico.....	1	1,072.66
168	Técnico.....	1	1,065.00
169	Técnico.....	2	1,061.00
170	Técnico.....	1	1,050.33
171	Asistente Técnico.....	1	1,025.00
172	Técnico.....	4	1,015.00
173	Asistente Administrativo I.....	1	1,000.00
174	Asistente Técnico.....	4	1,000.00
175	Secretaria I.....	1	1,000.00
176	Secretaria de Despacho.....	1	1,000.00
177	Técnico.....	1	1,000.00
178	Técnico II.....	1	1,000.00
179	Asistente Técnico.....	1	995.00
180	Técnico.....	1	995.00
181	Técnico de Soporte Informático.....	5	995.00
182	Administrador.....	1	989.00
183	Jefe.....	1	985.00
184	Técnico.....	1	985.00
185	Técnico.....	2	983.67
186	Auxiliar de Tesorería.....	6	980.66
187	Colaborador Técnico.....	1	975.00
188	Técnico.....	1	975.00
189	Asistente Administrativo I.....	1	972.33
190	Asistente Técnico.....	1	957.34
191	Técnico.....	1	950.33
192	Asistente Técnico.....	1	950.00
193	Técnico I.....	1	950.00
194	Técnico.....	1	940.33

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
195	Asistente Administrativo V.....	1	925.00
196	Secretaria I.....	1	923.67
197	Asistente Administrativo I.....	1	915.00
198	Asistente Administrativo I.....	1	900.00
199	Personal de Enfermería.....	4	900.00
200	Secretaria II.....	1	900.00
201	Técnico.....	1	900.00
202	Asistente Administrativo II.....	1	896.66
203	Asistente Administrativo III.....	7	896.66
204	Técnico de Soporte Informático.....	1	895.00
205	Asistente Técnico.....	1	890.00
206	Secretaria I.....	1	890.00
207	Técnico.....	2	889.33
208	Secretaria III.....	1	890.00
209	Técnico.....	1	876.66
210	Asistente Administrativo I.....	1	875.00
211	Técnico.....	2	875.00
212	Asistente Administrativo I.....	1	873.33
213	Asistente Administrativo II.....	1	873.33
214	Asistente Administrativo III.....	1	871.66
215	Asistente Administrativo.....	1	863.33
216	Secretaria I.....	1	860.00
217	Asistente Administrativo IV.....	1	853.33
218	Asistente Administrativo IV.....	1	850.00
219	Técnico.....	2	850.00
220	Personal de Mantenimiento III.....	1	845.00
221	Asistente Administrativo V.....	1	843.34
222	Técnico.....	1	843.34
223	Coordinador.....	1	840.00
224	Asistente Administrativo IV.....	1	838.33
225	Asistente Administrativo.....	1	830.00
226	Asistente Administrativo III.....	2	829.33
227	Personal de Mantenimiento II.....	1	829.33
228	Personal de Mantenimiento II.....	1	829.33
229	Secretaria V.....	2	825.00
230	Secretaria III.....	1	825.00
231	Secretaria IV.....	2	825.00
232	Secretaria IV.....	2	815.00
233	Colaborador Administrativo II.....	1	805.00
234	Secretaria.....	1	805.00
235	Asistente Administrativo IV.....	1	803.33
236	Colaborador Administrativo I.....	1	800.00
237	Nutricionista.....	1	800.00
238	Técnico.....	7	800.00
239	Asistente Administrativo III.....	1	795.34
240	Asistente Administrativo V.....	1	793.66
241	Motosta.....	1	785.00
242	Colaborador Administrativo.....	1	783.66
243	Asistente Técnico.....	1	778.67
244	Asistente Administrativo V.....	3	777.00
245	Secretaria V.....	1	775.00
246	Méico Especialista (4 horas diarias).....	2	761.00
247	Colaborador Administrativo I.....	1	760.00
248	Técnico.....	1	757.00
249	Asistente Administrativo III.....	2	745.00
250	Personal de Seguridad.....	1	725.35
251	Colaborador Operativo I.....	1	725.33
252	Personal de Enfermería.....	1	725.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
253	Asistente Administrativo V.....	3	722.34
254	Personal de Mantenimiento II.....	1	722.34
255	Asistente Administrativo V.....	1	720.66
256	Colaborador Administrativo I.....	1	715.00
257	Motorista I.....	3	715.00
258	Motorista II.....	13	715.00
259	Médico General (4 horas diarias).....	3	693.43
260	Motorista.....	1	690.00
261	Personal de Servicio Despacho.....	1	687.55
262	Técnico.....	1	682.00
263	Mensajero.....	1	675.00
264	Asistente Administrativo.....	1	650.00
265	Personal de Servicio III.....	1	650.00
266	Personal de Mantenimiento III.....	2	644.00
267	Personal de Servicio.....	1	640.00
268	Personal de Servicio III.....	15	640.00
269	Personal de Servicio III.....	1	635.66
270	Nutricionista (4 horas diarias).....	1	588.76
271	Colaborador Operativo I.....	1	520.00
272	Colaborador Operativo I.....	1	430.00
273	Colaborador Operativo I.....	7	400.00
274	Personal de Servicio.....	13	400.00

LT: 04 Sistema de Administración Financiera Integrada
Código: 2023-0700-1-01-04-21-1

275	Coordinador.....	6	2,745.10
276	Especialista.....	1	2,420.50
277	Especialista.....	1	2,400.00
278	Administrador.....	1	2,369.00
279	Especialista.....	1	2,300.00
280	Coordinador.....	1	2,200.00
281	Especialista.....	3	2,060.00
282	Coordinador.....	1	2,000.00
283	Especialista.....	7	2,000.00
284	Administrador.....	3	1,877.52
285	Especialista.....	2	1,877.52
286	Técnico.....	1	1,815.72
287	Especialista.....	1	1,800.00
288	Especialista.....	2	1,700.00
289	Especialista.....	4	1,600.00
290	Especialista.....	1	1,500.29
291	Especialista.....	1	1,533.20
292	Técnico.....	2	1,533.20
293	Especialista.....	1	1,521.44
294	Administrador.....	1	1,503.72
295	Especialista.....	2	1,500.00
296	Especialista.....	1	1,418.26
297	Administrador.....	3	1,403.72
298	Especialista.....	3	1,403.72
299	Administrador.....	1	1,374.29
300	Supervisor.....	1	1,365.34
301	Especialista.....	2	1,321.32
302	Especialista.....	1	1,233.66

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
303	Técnico.....	2	1,183.00
304	Técnico.....	1	1,100.76
305	Técnico.....	1	1,090.47
306	Técnico.....	1	1,050.00
307	Secretaría I.....	1	968.67
308	Técnico.....	1	926.00
309	Secretaría II.....	2	830.00
310	Secretaria II	1	799.33

LT: 05 Transversalización del Enfoque de Género**Código: 2023-0700-1-01-05-21-1**

311	Jefe de Unidad.....	1	1,500.66
312	Técnico.....	1	1,187.65
313	Técnico.....	1	1,172.66
314	Técnico.....	1	1,115.00
315	Asistente Administrativo.....	1	839.34

UP: 02 Administración del Presupuesto Público**LT: 01 Dirección y Apoyo Administrativo****Código: 2023-0700-1-02-01-21-1**

1	Especialista II	1	2,000.00
2	Jefe de Unidad de Informática.....	1	1,980.00
3	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	1,740.00
4	Asistente Técnico.....	1	1,600.00
5	Jefe Administrativo I.....	1	1,427.00
6	Analista Programador.....	3	1,400.00
7	Técnico.....	1	1,175.00
8	Técnico.....	1	1,045.00
9	Asistente Administrativo.....	2	975.00
10	Asistente Administrativo I.....	1	925.00
11	Asistente Administrativo I.....	1	915.00
12	Asistente Administrativo II.....	3	880.00
13	Asistente Administrativo II.....	2	855.00
14	Asistente Administrativo II.....	1	875.00
15	Colaborador Administrativo.....	1	600.00
16	Motorista II.....	4	715.33
17	Asistente Administrativo V.....	1	705.33
18	Personal de Servicio III.....	3	650.33
19	Colaborador Administrativo I.....	1	650.00

LT: 02 Conducción del Proceso Presupuestario

Código: 2023-0700-1-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
20	Jefe de División Presupuestaria	4	2,400.00
21	Jefe de División Presupuestaria	1	2,200.00
22	Subjefe de División Presupuestaria.....	3	2,050.00
23	Analista de Presupuesto	26	1,600.00
24	Analista de Presupuesto II	22	1,400.00
25	Analista de Personal I	4	1,300.00

UP: 03 Servicios Tributarios Internos**LT: 01 Dirección y Apoyo Institucional**

Código: 2023-0700-1-03-01-21-1

1	Jefe de Unidad	1	2,500.00
2	Especialista	1	2,048.66
3	Jefe de Unidad	1	1,879.50
4	Jeft de Área	1	1,821.05
5	Técnico.....	1	1,815.72
6	Jefe de Departamento.....	1	1,704.96
7	Especialista.....	1	1,700.00
8	Jefe de División.....	1	1,700.00
9	Especialista.....	1	1,600.00
10	Especialista Tributario.....	1	1,416.00
11	Supervisor.....	1	1,415.00
12	Supervisor Jurídico	1	1,415.00
13	Técnico.....	1	1,367.54
14	Técnico de Desarrollo Informático	8	1,363.66
15	Técnico	1	1,360.66
16	Jefe de Sección	1	1,359.08
17	Coordinador	1	1,337.00
18	Técnico	1	1,323.33
19	Técnico Jurídico	1	1,512.00
20	Técnico	1	1,306.60
21	Técnico.....	4	1,303.66
22	Técnico Jurídico	3	1,303.66
23	Técnico de Operaciones y Base de Datos.....	1	1,295.00
24	Coordinador	1	1,265.00
25	Coordinador del Área de Prensa.....	1	1,248.39
26	Técnico.....	1	1,246.42
27	Supervisor.....	1	1,244.33
28	Supervisor	1	1,230.92
29	Técnico.....	1	1,230.92
30	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,227.15
31	Técnico.....	1	1,211.00
32	Técnico Jurídico.....	1	1,190.00
33	Encargado Administrativo	1	1,169.34
34	Técnico.....	8	1,169.34
35	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,111.00
36	Técnico de Soporte Informático.....	4	1,109.44
37	Técnico.....	1	1,100.00
38	Técnico.....	1	1,094.34

Partida	Detalle de Plazas.	No. de Plazas	Sueldo Mensual
30	Técnico de Soporte Informático.....	1	1,090.76
40	Técnico de Soporte Informático.....	1	1,089.00
41	Supervisor.....	1	1,085.00
42	Técnico.....	3	1,086.00
43	Colaborador Administrativo.....	1	1,071.24
44	Técnico de Soporte Informático.....	1	1,061.00
45	Técnico de Soporte Informático.....	2	1,051.88
46	Jefe de Sección.....	1	1,030.00
47	Técnico.....	1	1,002.34
48	Técnico.....	2	1,002.00
49	Técnico.....	1	924.00
50	Técnico.....	1	915.00
51	Motorista III.....	4	900.00
52	Colaborador Administrativo.....	1	871.66
53	Colaborador Administrativo.....	1	856.67
54	Colaborador Administrativo.....	1	843.00
55	Colaborador Administrativo.....	1	825.00
56	Secretaria.....	1	825.00
57	Técnico.....	1	825.00
58	Técnico.....	1	820.00
59	Técnico.....	1	807.00
60	Colaborador Administrativo.....	1	805.00
61	Colaborador Administrativo.....	1	795.33
62	Colaborador Administrativo.....	2	777.00
63	Colaborador Administrativo.....	1	725.66
64	Colaborador Administrativo.....	2	722.34
65	Colaborador Administrativo.....	1	717.00
66	Motorista.....	1	715.00
67	Motorista II.....	16	715.00
68	Colaborador Administrativo.....	1	704.00
69	Colaborador Administrativo.....	1	694.00
70	Personal de Servicio III.....	15	640.00
71	Secretaria.....	1	630.00

LT: 02 Fiscalización

Código: 2023-0700-1-03-02-21-1

72	Especialista Tributario.....	1	2,534.08
73	Jefe Oficina Regional.....	1	2,134.08
74	Subdirector de Gestión.....	1	2,134.08
75	Jefe de Unidad.....	1	2,034.08
76	Supervisor Tributario.....	1	2,034.08
77	Coordinador de Fiscalización.....	1	1,837.36
78	Coordinador de Fiscalización.....	1	1,701.96
79	Coordinador de Fiscalización.....	2	1,700.00
80	Coordinador de Fiscalización.....	1	1,556.60
81	Jefe de Sección.....	1	1,556.60
82	Jefe de Departamento.....	1	1,536.00
83	Jefe de Sección.....	1	1,536.00
84	Supervisor Tributario contra Evasión Fiscal.....	1	1,633.53
85	Supervisor Tributario.....	1	1,565.00
86	Coordinador.....	1	1,555.00
87	Supervisor.....	1	1,555.00
88	Supervisor Tributario.....	32	1,555.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
89	Coordinador de Fiscalización.....	1	1,522.47
90	Jefe de Sección.....	1	1,515.00
91	Supervisor.....	1	1,475.66
92	Especialista Tributario.....	4	1,460.00
93	Supervisor.....	2	1,450.00
94	Especialista Tributario.....	252	1,416.00
95	Jefe Administrativo I.....	3	1,415.00
96	Supervisor.....	3	1,415.00
97	Especialista Tributario.....	10	1,380.00
98	Especialista Tributario.....	1	1,353.66
99	Técnico Jurídico.....	1	1,333.66
100	Técnico.....	1	1,330.33
101	Técnico Jurídico.....	1	1,312.00
102	Técnico Jurídico.....	2	1,303.66
103	Técnico Jurídico.....	1	1,300.00
104	Técnico.....	5	1,286.00
105	Especialista Tributario.....	2	1,280.00
106	Técnico.....	1	1,169.34
107	Técnico.....	1	1,100.00
108	Técnico Jurídico.....	2	1,090.00
109	Colaborador Técnico.....	8	1,086.00
110	Técnico.....	1	1,086.00
111	Técnico Analista.....	1	1,086.00
112	Colaborador Técnico.....	1	1,040.00
113	Técnico.....	6	1,010.66
114	Colaborador Técnico.....	2	990.00
115	Técnico.....	3	985.66
116	Técnico.....	7	952.34
117	Secretaria II.....	1	875.00
118	Secretaria I.....	1	860.00
119	Secretaria.....	2	825.00
120	Secretaria III.....	2	825.00
121	Secretaria V.....	1	825.00
122	Secretaria II.....	1	825.00
123	Secretaria IV.....	1	825.00
124	Secretaria.....	2	630.00

LT: 03 Asistencia Técnica y Registro Tributario**Código: 2023-0700-1-03-03-21-1**

125	Jefe de División.....	1	2,618.86
126	Jefe de Unidad.....	1	2,015.72
127	Técnico.....	1	1,902.24
128	Jefe de Departamento.....	5	1,704.96
129	Coordinador.....	1	1,696.00
130	Supervisor Jurídico.....	1	1,689.56
131	Jefe de Departamento.....	1	1,649.66
132	Jefe de Departamento.....	3	1,584.76
133	Supervisor Jurídico.....	1	1,565.00
134	Supervisor Tributario.....	3	1,565.00
135	Jefe de Sección.....	2	1,555.00
136	Supervisor Tributario.....	1	1,524.76
137	Supervisor Jurídico.....	1	1,475.66
138	Supervisor.....	1	1,469.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Nº. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
139	Supervisor Jurídico.....	1	1,469.54
140	Jefe de Sección.....	1	1,465.00
141	Jefe de Sección.....	1	1,462.66
142	Jefe de Sección.....	1	1,455.66
143	Jefe de Sección.....	3	1,450.00
144	Especialista Tributario.....	2	1,416.00
145	Jefe de Sección.....	2	1,415.00
146	Supervisor.....	4	1,415.00
147	Supervisor Jurídico.....	2	1,415.00
148	Jefe de Sección.....	1	1,390.00
149	Supervisor.....	6	1,390.00
150	Supervisor Jurídico.....	1	1,387.00
151	Especialista Tributario.....	1	1,378.66
152	Especialista Tributario.....	1	1,367.54
153	Técnico Jurídico.....	2	1,360.66
154	Especialista Tributario.....	8	1,353.66
155	Jefe de Sección.....	7	1,350.00
156	Supervisor.....	1	1,350.00
157	Técnico Jurídico.....	1	1,339.08
158	Especialista Tributario.....	1	1,338.38
159	Técnico Jurídico.....	2	1,333.66
160	Supervisor.....	1	1,329.14
161	Jefe de Sección.....	1	1,328.66
162	Supervisor.....	1	1,315.00
163	Técnico Jurídico.....	2	1,303.66
164	Técnico Jurídico.....	1	1,298.66
165	Técnico Jurídico.....	1	1,295.00
166	Supervisor.....	1	1,290.00
167	Supervisor.....	1	1,270.00
168	Técnico Jurídico.....	1	1,269.14
169	Técnico Jurídico.....	1	1,246.55
170	Técnico Jurídico.....	1	1,244.33
171	Técnico Jurídico.....	1	1,241.00
172	Técnico Jurídico.....	1	1,223.18
173	Analista.....	1	1,215.72
174	Supervisor.....	2	1,215.72
175	Supervisor.....	2	1,215.00
176	Técnico de Desarrollo Informático.....	1	1,215.00
177	Técnico.....	1	1,211.00
178	Técnico Jurídico.....	3	1,211.00
179	Técnico Jurídico.....	1	1,207.33
180	Supervisor.....	1	1,198.29
181	Técnico.....	1	1,196.42
182	Supervisor Jurídico.....	1	1,190.00
183	Técnico Jurídico.....	9	1,190.00
184	Técnico Jurídico.....	1	1,177.66
185	Técnico.....	1	1,174.76
186	Técnico.....	6	1,169.34
187	Técnico Analista.....	4	1,169.34
188	Técnico Jurídico.....	6	1,169.34
189	Técnico Jurídico.....	1	1,165.00
190	Supervisor.....	1	1,140.00
191	Técnico Analista.....	1	1,140.00
192	Técnico Jurídico.....	1	1,134.33
193	Técnico Jurídico.....	2	1,124.00
194	Supervisor.....	1	1,119.14
195	Técnico Jurídico.....	2	1,119.14

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
196	Técnico.....	1	1,115.00
197	Técnico.....	1	1,113.08
198	Técnico Analista	1	1,109.34
199	Técnico.....	1	1,090.46
200	Técnico.....	1	1,089.34
201	Técnico.....	7	1,086.00
202	Técnico Analista.....	9	1,086.00
203	Técnico Jurídico.....	3	1,086.00
204	Técnico Jurídico.....	1	1,079.67
205	Técnico	1	1,075.00
206	Técnico Analista.....	1	1,071.24
207	Supervisor.....	1	1,065.00
208	Técnico.....	1	1,065.00
209	Técnico.....	1	1,062.38
210	Técnico Jurídico.....	1	1,067.38
211	Técnico.....	2	1,061.00
212	Técnico Analista.....	1	1,050.00
213	Técnico.....	1	1,040.00
214	Técnico.....	1	1,015.00
215	Técnico.....	6	1,010.66
216	Técnico Analista.....	5	1,010.66
217	Técnico Jurídico.....	1	1,003.43
218	Técnico Jurídico.....	1	995.00
219	Técnico.....	3	990.00
220	Técnico.....	4	985.00
221	Técnico.....	3	965.66
222	Colaborador Administrativo.....	1	965.00
223	Técnico.....	3	965.00
224	Técnico.....	1	955.00
225	Técnico.....	1	952.34
226	Técnico.....	1	950.00
227	Técnico.....	1	945.00
228	Técnico.....	7	942.34
229	Técnico.....	1	929.00
230	Técnico.....	1	925.66
231	Técnico.....	9	924.00
232	Técnico.....	1	915.00
233	Técnico.....	2	900.00
234	Colaborador Administrativo.....	1	895.00
235	Técnico.....	4	895.00
236	Secretaría I.....	1	890.00
237	Colaborador Administrativo.....	1	885.00
238	Secretaría III.....	1	885.00
239	Técnico.....	1	885.00
240	Colaborador Administrativo.....	1	876.66
241	Técnico.....	6	875.00
242	Técnico.....	2	871.66
243	Técnico.....	5	865.00
244	Colaborador Administrativo.....	1	861.66
245	Técnico.....	3	858.34
246	Técnico.....	2	850.00
247	Técnico.....	1	845.34
248	Colaborador Administrativo.....	1	843.00
249	Técnico.....	6	840.00
250	Colaborador Administrativo.....	1	838.34
251	Técnico.....	1	838.34

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
252	Técnico.....	8	835.00
253	Técnico.....	1	833.66
254	Técnico.....	2	828.34
255	Secretaría.....	5	825.00
256	Secretaría IV.....	3	825.00
257	Colaborador Administrativo.....	1	820.00
258	Colaborador Administrativo.....	1	815.00
259	Técnico.....	1	815.00
260	Técnico.....	2	798.66
261	Técnico.....	1	795.67
262	Técnico.....	1	795.00
263	Colaborador Administrativo.....	1	777.00
264	Colaborador Administrativo.....	1	765.00
265	Técnico.....	1	762.78
266	Colaborador Administrativo.....	5	750.00
267	Técnico.....	3	750.00
268	Técnico.....	1	715.00
269	Colaborador Administrativo.....	2	700.00
270	Técnico.....	3	700.00
271	Técnico.....	1	667.00
272	Colaborador Administrativo.....	2	650.00
273	Secretaría.....	1	630.00
274	Colaborador Administrativo.....	1	600.00

UP: 04 Administración de Aduanas

LT: 01 Apoyo Administrativo y Financiero

Código: 2023-0700-1-04-01-21-1

1	Administrador.....	1	2,500.00
2	Jeefe de Departamento.....	1	2,118.66
3	Coordinador.....	2	2,118.85
4	Jeefe de Departamento.....	6	2,118.85
5	Analista Programador.....	1	1,698.00
6	Especialista II.....	1	1,698.00
7	Jeefe de Sección.....	2	1,698.00
8	Jeefe Unidad.....	1	1,682.00
9	Jeefe de Unidad.....	9	1,682.00
10	Analista Programador.....	1	1,680.79
11	Analista Programador.....	7	1,580.29
12	Especialista.....	7	1,580.29
13	Profesional Técnico.....	5	1,580.29
14	Especialista.....	1	1,580.20
15	Analista Programador.....	1	1,500.00
16	Analista.....	1	1,462.57
17	Especialista.....	1	1,462.57
18	Especialista Tributario.....	1	1,358.66
19	Especialista.....	1	1,350.00
20	Especialista Tributario.....	1	1,350.00
21	Contador Vista.....	2	1,323.33
22	Oficial Aduanero.....	1	1,309.33
23	Especialista Tributario.....	5	1,286.00
24	Técnico.....	5	1,286.00
25	Técnico Informático.....	1	1,286.00
26	Jeefe de Sección.....	1	1,222.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
27	Técnico.....	1	1,208.25
28	Técnico.....	1	1,183.50
29	Técnico de Sistemas de Comunicaciones.....	6	1,134.67
30	Técnico.....	1	1,129.67
31	Técnico.....	1	1,120.80
32	Técnico.....	1	1,119.14
33	Técnico Informático.....	3	1,090.67
34	Técnico.....	1	1,069.14
35	Asistente Administrativo I.....	1	993.67
36	Asistente Administrativo.....	1	965.00
37	Colaborador Operativo.....	1	889.00
38	Motorista.....	1	870.07
39	Personal de Seguridad.....	1	856.83
40	Colaborador Operativo.....	1	855.00
41	Colaborador Operativo.....	1	845.00
42	Asistente Administrativo.....	1	825.00
43	Secretaria IV.....	1	825.00
44	Colaborador Operativo.....	1	815.00
45	Asistente Administrativo.....	1	805.00
46	Asistente Administrativo II.....	1	805.00
47	Secretaria V.....	1	805.00
48	Asistente Administrativo III.....	3	800.00
49	Asistente Administrativo IV.....	1	800.00
50	Auxiliar de Transporte.....	1	800.00
51	Colaborador Administrativo III.....	1	799.59
52	Asistente Administrativo III.....	1	772.67
53	Asistente Administrativo V.....	2	768.76
54	Asistente Administrativo V.....	1	765.00
55	Colaborador Operativo.....	1	765.00
56	Técnico.....	1	765.00
57	Asistente Administrativo V.....	2	751.00
58	Motorista.....	1	745.00
59	Colaborador Operativo.....	1	725.00
60	Colaborador Operativo.....	5	722.54
61	Asistente Administrativo V.....	1	719.00
62	Motorista.....	2	715.00
63	Motorista II.....	8	715.00
64	Personal de Mantenimiento II.....	6	675.00
65	Asistente Administrativo V.....	2	665.00
66	Personal de Servicio III.....	1	644.00
67	Personal de Servicio III.....	2	640.00

LT: 02 Apoyo Operativo**Código: 2023-0700-1-04-02-21-1**

58	Jefe Unidad.....	1	2,942.85
59	Jefe de División.....	1	2,942.85
70	Especialista.....	1	2,118.86
71	Jefe de Departamento.....	5	2,118.85
72	Jefe de Unidad.....	1	1,933.44
73	Supervisor.....	1	1,933.44
74	Jefe de Unidad.....	1	1,782.00
75	Jefe de Área.....	1	1,711.48
76	Jefe de Departamento.....	1	1,682.00
77	Jefe de Unidad.....	4	1,682.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
78	Supervisor.....	2	1,492.05
79	Supervisor de Fiscalización.....	4	1,492.05
80	Técnico.....	1	1,462.57
81	Técnico Arancelario.....	7	1,462.57
82	Técnico de Origen.....	1	1,402.57
83	Especialista Tributario.....	30	1,416.00
84	Especialista Tributario.....	1	1,360.67
85	Técnico.....	1	1,350.00
86	Especialista Tributario.....	1	1,336.00
87	Especialista.....	1	1,323.33
88	Contador Vista.....	1	1,286.00
89	Especialista Tributario.....	6	1,286.00
90	Técnico.....	5	1,286.00
91	Técnico Arancelario.....	1	1,286.00
92	Técnico Jurídico.....	1	1,286.00
93	Técnico Valorador.....	3	1,286.00
94	Técnico Arancelario.....	2	1,159.54
95	Técnico Valorador.....	3	1,169.34
96	Técnico Jurídico.....	1	1,169.33
97	Técnico.....	6	1,090.00
98	Técnico Jurídico.....	4	1,090.00
99	Técnico Valorador.....	1	1,090.00
100	Técnico.....	1	1,086.00
101	Técnico Analista.....	1	1,086.00
102	Técnico.....	2	990.00
103	Secretaria III.....	2	851.66
104	Secretaria IV.....	1	830.00
105	Secretaria V.....	1	805.00
106	Secretaria IV.....	1	805.00
107	Asistente Administrativo III.....	4	800.33
108	Asistente Administrativo V.....	1	800.33
109	Asistente Administrativo V.....	1	799.67
110	Técnico.....	1	795.00
111	Secretaria V.....	1	777.00
112	Asistente Administrativo V.....	2	768.76

LT: 03 Servicios de Aduana**Código: 2023-0700-1-04-03-21-1**

113	Jefe de Departamento.....	2	2,118.85
114	Técnico.....	1	2,118.86
115	Administrador de Aduana.....	1	2,118.85
116	Coordinador de Aduana.....	3	2,118.85
117	Jefe de Departamento.....	7	2,118.85
118	Jefe de Unidad.....	1	2,118.85
119	Jefe de Unidad Técnica.....	1	2,100.00
120	Administrador de Aduana.....	1	1,933.75
121	Administrador de Aduana.....	36	1,933.44
122	Jefe de Departamento.....	1	1,933.44
123	Contador Vista.....	1	1,462.57
124	Contador Vista.....	116	1,350.66
125	Especialista Tributario.....	2	1,350.66
126	Supervisor.....	3	1,350.66
127	Técnico.....	20	1,350.66

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
128	Especialista Tributarin	1	1,286.00
129	Técnico	4	1,286.00
130	Técnico	1	1,251.70
131	Técnico	1	1,179.67
132	Oficial Aguadero	133	1,163.00
133	Coordinador	1	1,124.66
134	Técnico	1	1,079.67
135	Técnico Jurídico	5	1,079.67
136	Técnico	5	1,015.00
137	Controlador de Medios de Transporte	1	895.00
138	Guardalmacén	3	895.00
139	Guardalmacén	1	889.00
140	Colaborador Administrativo	4	883.67
141	Colaborador Administrativo III	36	883.67
142	Controlador de Medios de Transporte	83	857.50
143	Guardalmacén	2	857.50
144	Colaborador Operativo Especializado I	14	850.00
145	Asistente Administrativo V	1	845.00
146	Controlador de Medios de Transporte	1	839.88
147	Secretaria IV	1	825.00
148	Guardalmacén	1	820.00
149	Secretaria IV	1	815.00
150	Asistente Administrativo V	12	768.76
151	Personal de Servicio III	2	690.00

UP: 05 Administración del Tesoro

LT: 01 Dirección y Administración Superior Código: 2023-0700-1-05-01-21-1

1	Especialista	1	2,300.00
2	Jefe de División	1	2,100.00
3	Jefe de División	3	2,030.39
4	Jefe de División	1	1,981.08
5	Jefe de Departamento	4	1,775.00
6	Jefe de Departamento	1	1,690.00
7	Coordinador	1	1,650.00
8	Coordinador	1	1,574.00
9	Técnico II	1	1,500.00
10	Técnico	1	1,462.57
11	Analista Programador	2	1,403.72
12	Analista Programador	2	1,350.00
13	Técnico	1	1,274.76
14	Coordinador	2	1,250.00
15	Coordinador	1	1,215.00
16	Coordinador	1	1,200.33
17	Técnico II	2	1,199.33
18	Técnico	1	1,179.67
19	Técnico	1	1,174.76
20	Técnico	1	1,165.00
21	Técnico	1	1,129.67
22	Coordinador	1	1,115.00
23	Técnico	1	1,115.00
24	Técnico I	1	1,100.00
25	Técnico	4	1,096.33

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
26	Técnico.....	1	1,088.00
27	Técnico.....	1	1,083.00
28	Técnico.....	1	1,079.67
29	Coordinador.....	1	1,054.67
30	Técnico.....	2	1,038.00
31	Secretaría I.....	1	993.67
32	Técnico.....	1	955.00
33	Técnico.....	1	951.88
34	Técnico.....	1	950.00
35	Técnico.....	1	940.00
36	Técnico.....	1	937.00
37	Técnico.....	1	935.00
38	Técnico.....	1	925.00
39	Asistente Administrativo III.....	1	920.00
40	Técnico.....	2	920.00
41	Técnico.....	1	900.33
42	Técnico.....	1	900.00
43	Técnico.....	1	860.00
44	Secretaría III.....	1	837.00
45	Motorista III.....	3	831.46
46	Asistente Administrativo II.....	1	831.40
47	Intendente.....	1	825.00
48	Secretaría III.....	1	824.39
49	Técnico.....	1	820.00
50	Asistente Administrativo VI.....	1	815.00
51	Secretaría II.....	2	803.33
52	Asistente Administrativo III.....	1	795.33
53	Personal de Mantenimiento I.....	2	795.33
54	Técnico.....	1	790.00
55	Técnico.....	1	785.00
56	Secretaría IV.....	1	783.33
57	Asistente Administrativo IV.....	2	773.67
58	Técnico.....	1	773.67
59	Asistente Administrativo IV.....	1	773.07
60	Asistente Administrativo IV.....	1	762.67
61	Motorista III.....	1	762.67
62	Asistente Administrativo.....	1	739.21
63	Asistente Administrativo IV.....	1	715.00
64	Asistente Administrativo VI.....	1	715.00
65	Motorista.....	1	715.00
66	Motorista II.....	4	715.00
67	Personal de Servicio III.....	3	640.00
68	Asistente Administrativo.....	1	617.00
69	Personal de Servicio.....	1	590.00
70	Asistente Administrativo.....	1	560.00

LT: 02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público
Código: 2023-0700-1-05-02-21-1

71	Gerente III.....	1	2,100.00
72	Jefe de División.....	1	2,100.00
73	Coordinador.....	1	2,034.08
74	Jefe de División.....	1	1,984.08
75	Gerente II.....	1	1,924.33
76	Gerente II.....	1	1,800.00
77	Gerente II.....	1	1,775.00
78	Jefe de Departamento.....	3	1,775.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
79	Jefe de Departamento	1	1,648.00
80	Jefe de Unidad Técnica II.....	3	1,500.00
81	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	1,450.33
82	Coordinador.....	1	1,439.04
83	Técnico.....	2	1,439.04
84	Jefe de Área Operativa	1	1,306.50
85	Técnico.....	1	1,306.50
86	Jefe de Área Operativa	2	1,300.00
87	Jefe Administrativo I.....	1	1,250.00
88	Coordinador.....	2	1,226.00
89	Técnico.....	1	1,202.84
90	Técnico II.....	2	1,199.33
91	Técnico.....	1	1,163.00
92	Coordinador.....	1	1,115.00
93	Técnico.....	4	1,096.33
94	Técnico.....	1	1,088.00
95	Técnico I.....	2	1,079.57
96	Técnico.....	1	1,051.88
97	Coordinador.....	1	1,050.00
98	Supervisor.....	1	1,040.00
99	Secretaria.....	1	1,030.50
100	Técnico I.....	5	1,025.00
101	Técnico.....	1	1,003.40
102	Técnico.....	1	985.00
103	Técnico.....	1	974.97
104	Técnico.....	1	971.33
105	Técnico.....	1	967.00
106	Asistente Administrativo II.....	30	950.00
107	Asistente Administrativo II.....	1	937.00
108	Colaborador Técnico.....	9	925.00
109	Técnico.....	4	925.00
110	Técnico.....	1	900.33
111	Asistente Administrativo II.....	14	900.00
112	Colaborador Operativo Especializado I.....	1	900.00
113	Supervisor.....	1	900.00
114	Técnico.....	2	900.00
115	Técnico.....	1	895.00
116	Asistente Administrativo II.....	1	890.00
117	Asistente Administrativo II.....	1	883.67
118	Técnico.....	1	883.67
119	Técnico.....	2	870.33
120	Técnico.....	1	863.67
121	Técnico.....	1	850.00
122	Técnico.....	8	845.00
123	Asistente Administrativo II.....	2	831.40
124	Colaborador Técnico.....	1	825.00
125	Secretaria II.....	1	825.00
126	Técnico.....	1	825.00
127	Técnico.....	1	820.00
128	Asistente Administrativo II.....	1	795.00
129	Asistente Administrativo IV.....	1	795.00
130	Técnico.....	2	795.00
131	Técnico.....	1	790.00
132	Asistente Administrativo IV.....	2	780.00
133	Técnico.....	1	739.21
134	Secretaria.....	1	645.00
135	Asistente Administrativo.....	1	600.00

LT: 03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial
Código: 2023-0700-1-05-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
136	Jefe de División.....	1	2,134.08
137	Jefe de División.....	1	2,100.00
138	Jefe de Departamento.....	5	1,775.00
139	Jefe de Departamento.....	1	1,698.00
140	Jefe de Unidad.....	1	1,650.00
141	Técnico.....	1	1,306.50
142	Coordinador.....	1	1,249.17
143	Coordinador.....	3	1,200.00
144	Técnico II.....	1	1,199.55
145	Técnico.....	4	1,096.33
146	Técnico.....	1	1,090.00
147	Técnico.....	1	1,079.67
148	Técnico.....	1	1,050.00
149	Asistente Administrativo II.....	1	983.67
150	Técnico.....	1	974.67
151	Técnico.....	1	955.00
152	Técnico.....	2	940.00
153	Técnico.....	5	925.00
154	Técnico.....	2	900.00
155	Asistente Administrativo II.....	1	867.00
156	Asistente Administrativo IV.....	1	867.00
157	Técnico.....	1	820.00
158	Asistente Administrativo.....	1	800.00
159	Asistente Administrativo IV.....	2	795.00
160	Asistente Administrativo IV.....	1	773.67
161	Asistente Administrativo IV.....	1	760.00
162	Asistente Administrativo.....	1	700.00
163	Secretaria.....	1	700.00
164	Asistente Administrativo IV.....	1	660.00
165	Personal de Servicio.....	1	590.00

UP: 06 Contabilidad Gubernamental

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-0700-1-06-01-21-1

1	Jefe de División.....	1	2,000.00
2	Especialista.....	1	1,497.69
3	Jefe de Unidad.....	1	1,440.00
4	Técnico II.....	1	1,295.00
5	Técnico III.....	3	1,170.00
6	Jefe de Unidad.....	1	1,050.00
7	Técnico.....	1	1,000.00
8	Encargado de Activo Fijo/Almacén.....	1	990.00
9	Encargado de Mantenimiento.....	1	890.00
10	Encargado de Transporte.....	1	890.00
11	Secretaria I.....	2	880.00
12	Asistente Administrativo I.....	2	775.00
13	Secretaria II.....	1	775.00
14	Motorista I.....	1	745.00
15	Motorista II.....	4	695.00
16	Asistente Administrativo II.....	1	675.00
17	Personal de Mantenimiento.....	1	650.00

LT: 02 Gestión Operativa del Subsistema de Contabilidad Gubernamental
Código: 2023-0700-1-06-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
18	Jefe de División	6	2,000.00
19	Jefe de Departamento.....	10	1,665.00
20	Jefe de Unidad.....	2	1,440.00
21	Analista Programador.....	2	1,360.00
22	Técnico I.....	9	1,360.00
23	Técnico II.....	15	1,295.00
24	Técnico Valuador I.....	1	1,275.00
25	Técnico Valuador II.....	2	1,275.00
26	Técnico Valuador I.....	2	1,240.00
27	Técnico Valuador II.....	1	1,240.00
28	Técnico III.....	45	1,170.00
29	Técnico de Soporte Informático.....	2	1,170.00
30	Asistente Administrativo II.....	1	825.00
31	Secretaria II.....	6	775.00

UP: 07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas

LT: 01 Dirección y Soporte Administrativo
Código: 2023-0700-1-07-01-21-1

1	Jefe de Departamento.....	1	1,770.67
2	Jefe de Área.....	1	1,535.20
3	Especialista.....	2	1,330.00
4	Especialista.....	1	1,300.00
5	Técnico.....	1	1,160.00
6	Asistente de Presidencia.....	1	925.00
7	Técnico.....	1	900.00
8	Motorista.....	1	831.46
9	Asistente Administrativo V.....	1	825.00
10	Asistente Administrativo V.....	1	800.00
11	Motorista.....	1	722.54
12	Motorista.....	1	715.00
13	Personal de Servicio III.....	2	640.00

LT: 02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas
Código: 2023-0700-1-07-02-21-1

14	Jefe de Departamento.....	2	1,800.00
15	Jefe de Departamento.....	1	1,700.00
16	Jefe de Área.....	1	1,400.00
17	Profesional Técnico.....	11	1,400.00
18	Profesional Técnico.....	1	1,383.67
19	Profesional Técnico.....	1	1,350.00
20	Profesional Técnico.....	4	1,300.00
21	Asistente Administrativo IV.....	1	850.00

Ramo de Relaciones Exteriores

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0800-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		2	2,652.01
3	Técnico VIII	1	1,836.02
4	Técnico VIII	1	1,700.00
5	Técnico VII	1	1,595.00
6	Jefe de Sección	1	1,591.15
7	Técnico VII	1	1,591.15
8	Técnico VII	1	1,575.32
9	Técnico VII	1	1,500.00
10	Técnico VII	1	1,492.00
11	Técnico VI	3	1,373.12
12	Técnico V	2	1,334.58
13	Técnico V	1	1,286.00
14	Técnico V	10	1,240.68
15	Técnico V	1	1,239.65
16	Técnico V	1	1,200.00
17	Técnico IV	3	1,183.25
18	Técnico V	2	1,183.00
19	Técnico IV	1	1,110.00
20	Técnico III	1	1,081.40
21	Técnico III	6	1,078.40
22	Técnico II	6	994.14
23	Técnico I	4	946.59
24	Asistente Administrativo V	1	808.29
25	Asistente Administrativo IV	6	815.02
26	Asistente Administrativo III	4	741.11
27	Asistente Administrativo II	1	589.27
28	Asistente Administrativo I	3	621.72
29	Personal de Servicio III	1	590.60
30	Personal de Servicio II	1	543.60

LT: 02 Coordinación General Administrativa y Financiera

Código: 2023-0800-1-01-02-21-1

31	Técnico VI	1	1,955.50
32	Técnico VIII	1	1,852.50
33	Jefe de Sección	2	1,637.38
34	Técnico VI	1	1,637.38
35	Técnico VII	1	1,595.00
36	Técnico VII	1	1,500.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Ptas.</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Saldo Mensual</u>
37	Jefe de Sección.....	1	1,492.00
38	Técnico VI.....	1	1,450.00
39	Técnico VI.....	1	1,400.00
40	Técnico VI.....	1	1,373.12
41	Técnico V.....	1	1,334.58
42	Técnico V.....	1	1,286.00
43	Técnico V.....	0	1,240.68
44	Técnico IV.....	4	1,183.25
45	Técnico IV.....	1	1,180.11
46	Técnico I.I.....	2	1,081.40
47	Técnico III.....	11	1,073.40
48	Técnico II.....	7	994.14
49	Técnico I.....	14	946.59
50	Técnico II.....	2	936.47
51	Técnico I.....	3	923.75
52	Técnico I.....	1	900.00
53	Asistente Administrativo V.....	6	889.29
54	Asistente Administrativo IV.....	1	833.83
55	Asistente Administrativo IV.....	9	815.02
56	Asistente Administrativo IV.....	1	765.99
57	Asistente Administrativo III.....	13	741.11
58	Asistente Administrativo III.....	2	740.82
59	Asistente Administrativo II.....	24	689.27
60	Asistente Administrativo I.....	26	621.72
61	Personal de Servicio (II).....	12	590.60
62	Odontólogo (4 horas diarias).....	1	585.70
63	Asistente Administrativo I.....	7	574.29
64	Médico General (4 horas diarias).....	1	574.29
65	Personal de Servicio II.....	31	543.60
66	Médico Pediatra (4 horas diarias).....	1	524.29
67	Personal de Servicio I.....	1	500.00
68	Personal de Servicio I.....	9	497.27
69	Personal de Servicio I.....	1	496.00
70	Asistente Administrativo I.....	4	480.00
71	Personal de Servicio I.....	1	450.00
72	Personal de Servicio I.....	1	411.50

LT: 03 Protocolo y Órdenes**Código: 2023-0800-1-01-03-21-1**

73	Técnico VIII.....	1	1,852.50
74	Técnico III.....	1	1,078.40
75	Asistente Administrativo VI.....	1	946.59
76	Técnico I.....	2	946.59
77	Asistente Administrativo IV.....	1	815.02
78	Asistente Administrativo I.....	2	621.72

LT: 04 Asuntos de Género**Código: 2023-0800-1-01-04-21-1**

79	Técnico VII.....	1	1,500.00
80	Asistente Administrativo I.....	1	621.72

LT: 06 Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia**Código: 2023-0800-1-01-06-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
81	Asistente Administrativo III.....	2	741.11
82	Asistente Administrativo III.....	1	740.82

UP: 02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana**LT: 01 Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana****Código: 2023-0800-1-02-01-21-1**

1	Técnico VII.....	1	1,595.00
2	Técnico V.....	1	1,240.68

LT: 02 Representaciones Consulares**Código: 2023-0800-1-02-02-21-1**

3	Asistente Administrativo.....	1	2,140.34
4	Asistente Administrativo.....	3	2,096.05
5	Asistente Administrativo.....	1	2,027.60
6	Asistente Administrativo.....	1	2,015.24
7	Asistente Administrativo.....	1	1,851.47

LT: 03 Coordinación de Servicios Consulares**Código: 2023-0800-1-02-03-21-1**

8	Jefe de Sección.....	2	1,637.38
9	Técnico VII.....	1	1,637.38
10	Técnico VII.....	1	1,395.00
11	Técnico VI.....	1	1,373.12
12	Técnico V.....	5	1,240.68
13	Técnico IV.....	4	1,183.25
14	Técnico IV.....	1	1,116.54
15	Técnico III.....	3	1,078.40
16	Técnico II.....	5	994.14
17	Técnico I.....	4	946.59
18	Asistente Administrativo IV.....	3	815.02
19	Asistente Administrativo IV.....	2	800.00
20	Asistente Administrativo III.....	4	741.11
21	Asistente Administrativo II.....	5	689.27
22	Asistente Administrativo I.....	3	621.72
23	Asistente Administrativo I.....	9	574.79
24	Personal de Servicio II.....	3	543.60
25	Asistente Administrativo I.....	1	500.00
26	Personal de Servicio I.....	2	497.77

LT: 04 Diáspora y Desarrollo**Código: 2023-0800-1-02-04-21-1**

27	Técnico V.....	1	1,239.65
28	Técnico IV.....	1	1,183.25
29	Técnico IV.....	1	1,110.00
30	Técnico I.....	1	954.36

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
31	Técnico I	1	946.59
32	Asistente Administrativo IV	1	815.02
33	Asistente Administrativo I	1	740.62
34	Asistente Administrativo I	1	621.72

LT: 05 Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Persona Migrante
Código: 2023-0800-1-02-05-21-1

35	Técnico VII	1	1,595.00
36	Técnico VI	1	1,500.00
37	Jefe de Sección	1	1,377.50
38	Técnico VI	1	1,373.12
39	Técnico V	2	1,240.68
40	Técnico IV	1	1,183.25
41	Técnico IV	1	1,110.00
42	Técnico III	4	1,078.40
43	Técnico I	6	946.59
44	Asistente Administrativo IV	1	815.02
45	Asistente Administrativo III	1	750.00
46	Asistente Administrativo II	1	741.11
47	Asistente Administrativo II	3	689.27

LT: 06 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos
Código: 2023-0800-1-02-06-21-1

48	Técnico VII	1	1,700.00
49	Técnico V	5	1,240.68
50	Asistente Administrativo I	2	621.72
51	Personal de Servicio III	1	590.60

LT: 07 Protección y Desarrollo a la Persona Migrante Salvadoreña
Código: 2023-0800-1-02-07-21-1

52	Técnico II	1	994.14
----	------------------	---	--------

UP: 03 Administración de Política Internacional e Integración

LT: 01 Política Exterior

Código: 2023-0800-1-03-01-21-1

1	Técnico VIII	1	1,784.00
7	Técnico VII	1	1,637.38
3	Técnico VI	2	1,373.12
4	Técnico V	1	1,240.68
5	Técnico III	2	1,051.10
6	Técnico III	10	1,078.40
7	Técnico III	1	1,078.10
8	Técnico II	2	994.14
9	Técnico I	1	946.59
10	Asistente Administrativo IV	1	815.02
11	Asistente Administrativo IV	1	800.00
12	Asistente Administrativo I	1	621.72

LT: 02 Representaciones Diplomáticas
Código: 2023-0800-1-03-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
13	Asistente Administrativo	1	2,095.05
14	Asistente Administrativo	1	2,015.24

LT: 03 Asuntos de Soberanía Nacional
Código: 2023-0800-1-03-03-21-1

Dietas a los miembros de la Comisión Consultiva, a razón de \$57.14 cada uno, por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas mensuales, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$228.56 al mes, aun cuando el número de sesiones a las que asistan fuere mayor a cuatro.

15	Técnico V	2	1,240.68
16	Técnico IV	1	1,183.25
17	Técnico IV	1	1,110.00
18	Técnico III	2	1,078.40
19	Técnico II	2	994.14
20	Asistente Administrativo V	1	889.29
21	Asistente Administrativo IV	1	815.02
22	Asistente Administrativo III	1	741.11
23	Asistente Administrativo II	4	689.27
24	Asistente Administrativo I	1	621.72
25	Personal de Servicio I	2	496.54
26	Personal de Servicio I	3	400.00

LT: 04 Derechos Humanos
Código: 2023-0800-1-03-04-21-1

27	Técnico VII	1	1,595.00
28	Técnico VII	1	1,525.32
29	Técnico V	1	1,291.15
30	Técnico V	3	1,240.68
31	Técnico V	1	1,183.00
32	Técnico III	1	1,078.40
33	Técnico II	1	946.59
34	Asistente Administrativo III	2	741.11
35	Asistente Administrativo II	1	689.27
36	Asistente Administrativo I	2	621.72

LT: 05 Relaciones Económicas
Código: 2023-0900-1-03-05-21-1

37	Técnico V	2	1,240.68
38	Técnico IV	1	1,183.25
39	Técnico III	2	1,078.40
40	Técnico II	2	994.14
41	Técnico I	1	946.59

UP: 04 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática

LT: 01 Formación Diplomática

Código: 2023-0800-1-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Sección.....	1	1,637.38
2	Técnico VII	1	1,500.00
3	Técnico II.....	1	946.59
4	Asistente Administrativo IV.....	3	815.02
5	Asistente Administrativo II.....	1	689.27
6	Asistente Administrativo I.....	1	621.72

Ramo de la Defensa Nacional

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración Superior

Código: 2023-0900-1-01-01-21-1

<u>Período</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro 1) Sueldo2,773.72 2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	3,345.15
2	Viceministro 1) Sueldo 2,080.58 2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	2,652.01
3	Profesional III, Clase 5.....	2	1,800.00
4	Profesional II, Clase 6.....	2	1,415.00
5	Profesional II, Clase 5.....	1	1,329.53
6	Profesional I, Clase 6.....	4	1,216.00
7	Profesional I, Clase 5.....	3	1,091.12
8	Profesional I, Clase 4.....	1	1,011.12
9	Profesional I, Clase 3.....	15	958.65
10	Técnico Administrativo III, Clase 6.....	3	886.60
11	Técnico Administrativo III, Clase 5.....	7	845.02
12	Técnico Administrativo III, Clase 4.....	7	803.44
13	Técnico Administrativo III, Clase 3.....	5	761.86
14	Técnico Administrativo III, Clase 2.....	10	720.28
15	Técnico Administrativo III, Clase 1.....	9	678.70
16	Técnico Administrativo II, Clase 3.....	7	675.74
17	Técnico Administrativo II, Clase 2.....	60	589.60
18	Técnico Administrativo I, Clase 4.....	6	536.14
19	Técnico Administrativo I, Clase 3.....	15	520.85
20	Técnico Administrativo I, Clase 2.....	38	490.60
21	Técnico Administrativo I, Clase 1.....	23	450.35
22	Servicios Generales III, Clase 4.....	23	448.25
23	Servicios Generales III, Clase 3.....	12	424.05

LT: 02 Gestión Financiera Institucional

Código: 2023-0900-1-01-02-21-1

24	Profesional II, Clase 7.....	1	1,500.00
25	Profesional III, Clase 5.....	1	1,415.00
26	Profesional II, Clase 5.....	4	1,329.53
27	Profesional II, Clase 4.....	1	1,261.55

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Profesional I, Clase 5.....	4	1,063.59
29	Profesional I, Clase 4.....	2	1,011.12
30	Profesional I, Clase 3.....	1	953.65
31	Profesional I, Clase 2.....	2	906.15
32	Técnico Administrativo III, Clase 6.....	2	886.60
33	Técnico Administrativo III, Clase 5.....	1	845.02
34	Técnico Administrativo III, Clase 4.....	2	803.44
35	Técnico Administrativo III, Clase 3.....	1	761.85
36	Técnico Administrativo III, Clase 2.....	2	720.28
37	Técnico Administrativo II, Clase 3.....	3	625.24
38	Técnico Administrativo I, Clase 5.....	3	565.84
39	Técnico Administrativo II, Clase 1.....	1	553.96

Consejo Nacional de la Judicatura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-1500-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura		
	1) Sueldo		3,884.57
	2) Gastos de Representación		750.00
		1	4,634.57
2	Consejal		
	1) Sueldo		3,649.15
	2) Gastos de Representación		500.00
		6	4,149.15
3	Secretario Ejecutivo.....	1	2,942.86
4	Gerente General.....	1	2,942.86
5	Coordinador General.....	1	2,380.77
6	Jefe Unidad Técnica.....	1	2,380.77
7	Jefe de Unidad II.....	1	2,380.77
8	Jefe de Unidad	2	2,034.08
9	Jefe de Unidad	1	1,933.44
10	Profesional II.....	1	1,839.76
11	Jefe Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.....	1	1,835.73
12	Contador Institucional.....	1	1,734.49
13	Profesional I.....	1	1,734.49
14	Colaborador Técnico.....	1	1,580.28
15	Jefe de Presupuesto.....	1	1,580.28
16	Tesorero Institucional.....	1	1,580.28
17	Técnico I.....	1	1,547.33
18	Administrador de Redes.....	1	1,412.55
19	Técnico I.....	0	1,412.55
20	Técnico	1	1,297.77
21	Administrador de Base de Datos.....	1	1,227.15
22	Colaborador Jurídico I	1	1,227.15
23	Colaborador Administrativo II.....	1	1,105.32
24	Colaborador Técnico.....	1	1,105.32
25	Coordinador de Soporte Técnico.....	1	1,105.32
26	Colaborador Jurídico.....	2	1,071.24
27	Colaborador Administrativo II.....	1	1,067.60
28	Colaborador Jurídico.....	1	1,067.60
29	Secretaría Ejecutiva	2	1,067.60
30	Asistente I.....	6	1,019.15
31	Colaborador Jurídico.....	1	1,019.15
32	Colaborador Jurídico.....	1	1,016.08
33	Coordinador de Sistemas.....	1	1,016.08
34	Analista Programador.....	1	1,005.81
35	Asistente I.....	1	994.91
36	Secretaría IV.....	1	994.91
37	Colaborador de Oficina III.....	2	912.08
38	Técnico de Soporte.....	1	912.08

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Salario Mensual
39	Auxiliar de Compras y Suministros	1	857.50
40	Colaborador Administrativo I.....	1	857.50
41	Colaborador Administrativo I.....	1	850.00
42	Médico General (5 Horas Diarias)	1	838.01
43	Técnico.....	1	838.00
44	Colaborador de Oficina II.....	3	744.45
45	Colaborador de Oficina I.....	2	729.42
46	Auxiliar Administrativo II.....	1	663.35
47	Motorista III.....	2	663.35
48	Auxiliar Administrativo II.....	2	654.45
49	Colaborador de Servicios Varios III.....	1	654.45
50	Recepcionista	1	654.45
51	Motorista	4	650.00
52	Auxiliar de Mantenimiento	1	631.36
53	Motorista II.....	5	631.36
54	Motorista I.....	2	625.24
55	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	600.80
56	Motorista	1	598.09
57	Auxiliar Administrativo I.....	2	521.72
58	Colaborador de Servicios Varios I.....	1	521.72
59	Colaborador de Servicios.....	1	443.60

LT: 02 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género**Código: 2023-1500-2-01-02-21-1**

60	Jefe de Unidad	1	2,118.86
61	Asistente I.....	1	1,019.15
62	Digitador de Datos II.....	1	788.29

UP: 02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces**LT: 01 Selección de Magistrados y Jueces****Código: 2023-1500-2-02-01-21-1**

1	Jefe de Unidad Técnica	1	2,380.77
2	Psicólogo	1	1,412.55
3	Trabajador Social	2	1,412.55
4	Técnico I.....	1	1,412.55
5	Colaborador Jurídico I.....	1	1,227.15
6	Asistente I.....	1	1,108.25
7	Colaborador Administrativo II.....	2	1,105.32
8	Analista Programador.....	1	1,005.81
9	Secretaria IV.....	1	994.91
10	Técnico.....	1	857.50
11	Colaborador de Oficina II.....	1	788.29
12	Colaborador de Oficina I	1	729.42

LT: 02 Evaluación de Magistrados y Jueces
Código: 2023-1500-2-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
13	Jefe Unidad Técnica.....	1	2.380,77
14	Coordinador de Área.....	4	2.118,86
15	Coordinador de Evaluación.....	1	2.118,86
16	Evaluador Judicial.....	1	1.734,49
17	Evaluador Judicial II.....	10	1.663,87
18	Técnico de Producción Audiovisual.....	1	1.005,91
19	Secretaria V.....	1	994,91

UP: 03 Escuela de Capacitación Judicial

LT: 01 Escuela de Capacitación Judicial
Código: 2023-1500-2-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director de la Escuela de Capacitación Judicial.....	1	3.506,60
2	Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial.....	1	2.380,77
3	Administrador de Sede.....	2	2.118,86
4	Coordinador Administrativo.....	1	2.118,86
5	Coordinador de Área.....	6	2.118,86
6	Jefe de Sección.....	1	2.118,86
7	Profesional III.....	1	2.118,86
8	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.....	1	1.734,49
9	Profesional I.....	3	1.734,49
10	Técnico Metodólogo.....	1	1.734,49
11	Administrador de la Plataforma Virtual.....	1	1.637,38
12	Jefe de Biblioteca.....	1	1.412,55
13	Diseñador Gráfico.....	1	1.227,15
14	Colaborador Administrativo II.....	1	1.105,52
15	Webmaster.....	1	1.105,52
16	Técnico Bibliotecario.....	1	1.019,50
17	Asistente I.....	5	1.019,15
18	Secretaria IV.....	1	994,91
19	Colaborador de Oficina III.....	1	973,72
20	Colaborador de Oficina III.....	3	912,06
21	Digitador de Datos II.....	2	788,29
22	Técnico de Producción Audiovisual.....	1	716,43
23	Colaborador de Oficina II.....	1	744,46
24	Enfermera.....	1	729,42
25	Secretaria II.....	1	729,42
26	Colaborador de Servicios Varios III.....	1	654,45
27	Auxiliar Administrativo II.....	1	650,00
28	Auxiliar Administrativo II.....	1	648,30
29	Motorista II.....	2	631,36
30	Digitador de Datos I.....	1	530,69
31	Auxiliar Administrativo II.....	2	600,80
32	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	600,80
33	Digitador de Datos.....	2	600,00
34	Auxiliar Administrativo I.....	1	525,17

Órgano Judicial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-1600-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial.		
	1) Sueldo		5.621.03
	2) Gastos de Representación		1.454,29
		1	7.035,32
2	Magistrado de la Corte Suprema de Justicia:		
	1) Sueldo		4.717,69
	2) Gastos de Representación		1.022,86
		14	5.740,75
3	Asistente de Presidencia.....	1	3.445,39
4	Director II	2	3.445,39
5	Jefe de Unidad II.....	1	3.139,16
6	Jefe de Unidad II.....	1	2.941,58
7	Asistente II	2	2.630,67
8	Jefe de Unidad I.....	1	2.488,23
9	Colaborador Técnico VII	2	2.373,69
10	Colaborador Jurídico VII.....	2	2.315,34
11	Colaborador Jurídico VI	1	2.134,44
12	Colaborador Jurídico V	2	2.054,03
13	Colaborador Técnico V	5	2.034,03
14	Secretaria VII.....	1	2.034,03
15	Colaborador de Oficina VII	1	1.974,90
16	Colaborador de Oficina VI	1	1.903,70
17	Colaborador Jurídico IV.....	1	1.861,69
18	Colaborador Técnico III.....	2	1.853,13
19	Colaborador de Oficina V	1	1.840,31
20	Colaborador de Oficina IV.....	1	1.754,80
21	Colaborador de Oficina III.....	4	1.692,19
22	Colaborador Jurídico III	3	1.687,91
23	Secretaria IV.....	2	1.639,70
24	Colaborador Técnico II	1	1.636,63
25	Colaborador Técnico I	2	1.591,32
26	Colaborador de Oficina I.....	7	1.548,81
27	Colaborador Jurídico II.....	1	1.544,41
28	Secretaria III	1	1.482,85
29	Auxiliar de Oficina III.....	1	1.469,65
30	Técnico Auxiliar II.....	1	1.452,06
31	Colaborador Judicial B-I.....	1	1.426,51
32	Colaborador Jurídico I.....	2	1.409,64
33	Auxiliar de Oficina II.....	8	1.381,68
34	Secretaria II	5	1.379,26
35	Motorista III.....	1	1.300,88
36	Colaborador de Servicios Varios III,	2	1.257,36
37	Motorista II.....	2	1.278,85
38	Secretaria I.....	2	1.195,57
39	Colaborador de Servicios Varios II.....	2	1.190,07
40	Colaborador de Servicios Varios I.....	1	1.122,77

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2023-1600-2-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
41	Director.....	1	2,971.09
42	Colaborador Jurídico IX	1	2,950.00
43	Jefe de Unidad de Programación y Seguimiento Institucional ..	1	2,741.90
44	Jefe de Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional ..	1	2,741.90
45	Asistente II.....	3	2,630.67
46	Profesional de Clínica III.....	1	2,541.46
47	Asistente I.....	1	2,488.23
48	Jefe de Unidad I.....	4	2,488.23
49	Profesional de Clínica II.....	3	2,437.11
50	Colaborador Técnico VII.....	1	2,323.69
51	Colaborador Técnico VI.....	9	2,231.30
52	Colaborador Jurídico VI	1	2,134.44
53	Colaborador Jurídico V.....	1	2,034.03
54	Colaborador Técnico V.....	4	2,034.03
55	Coordinador de Oficina.....	2	2,034.03
56	Colaborador de Oficina VII.....	2	1,974.90
57	Colaborador de Oficina VI.....	13	1,903.70
58	Colaborador Técnico IV.....	4	1,890.87
59	Colaborador Jurídico IV.....	2	1,861.69
60	Colaborador Técnico III.....	5	1,853.13
61	Secretaria VI	1	1,853.13
62	Colaborador de Oficina V.....	6	1,840.31
63	Colaborador de Oficina IV.....	4	1,754.86
64	Trabajador Social para Atención al Usuario.....	1	1,714.51
65	Colaborador de Oficina III.....	15	1,697.19
66	Coordinador de Oficina Común CJI III.....	4	1,690.00
67	Colaborador Jurídico III.....	1	1,687.91
68	Supervisor de Oficina.....	1	1,687.91
69	Secretaria IV.....	4	1,639.70
70	Colaborador Técnico II.....	14	1,636.63
71	Colaborador de Oficina II.....	7	1,626.50
72	Coordinador de Oficina Común CJI II.....	3	1,620.00
73	Colaborador Técnico I.....	3	1,591.32
74	Colaborador de Oficina I.....	30	1,548.81
75	Colaborador Jurídico II.....	2	1,544.41
76	Secretaria III.....	7	1,482.85
77	Asistente de Oficina.....	8	1,469.65
78	Auxiliar de Oficina III.....	7	1,469.65
79	Supervisor de Agentes de Protección Judicial.....	2	1,469.65
80	Profesional de Clínica II (4 horas diarias).....	2	1,452.06
81	Técnico Auxiliar II.....	15	1,452.06
82	Docente II.....	4	1,437.59
83	Colaborador Judicial B-I.....	9	1,426.51
84	Colaborador Jurídico I.....	3	1,409.64
85	Colaborador Judicial B-II.....	3	1,394.60
86	Notificador B-I.....	1	1,391.00
87	Auxiliar de Oficina II.....	73	1,381.68
88	Colaborador de Mantenimiento III.....	5	1,381.68
89	Secretaria II.....	34	1,379.26
90	Agente de Protección Judicial III	9	1,345.20
91	Asistente de Clínica.....	4	1,330.97
92	Docente I.....	4	1,311.96

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
93	Colaborador de Taller III.....	4	1,300.88
94	Motorista III.....	22	1,300.88
95	Técnico Auxiliar I.....	10	1,300.88
96	Colaborador de Mantenimiento II.....	16	1,281.09
97	Profesional de Clínica I (4 horas diarias).....	1	1,271.61
98	Auxiliar de Autopsia I.....	1	1,269.78
99	Agente de Protección Judicial II.....	36	1,266.85
100	Colaborador de Servicios Varios III.....	7	1,257.36
101	Colaborador de Taller II.....	4	1,228.85
102	Motorista II.....	15	1,229.85
103	Auxiliar de Oficina I.....	38	1,190.57
104	Secretaría I.....	23	1,199.57
105	Motorista.....	9	1,194.81
106	Colaborador de Servicios Varios II.....	19	1,190.07
107	Agente de Protección Judicial I.....	67	1,175.81
108	Ordenanza B-I.....	4	1,175.81
109	Ordenanza I.....	8	1,175.81
110	Colaborador de Mantenimiento I.....	15	1,155.82
111	Colaborador de Taller I.....	7	1,155.82
112	Motorista I.....	24	1,155.82
113	Asistente de Clínica 14 horas diarias.....	1	1,127.54
114	Colaborador de Servicios Varios I.....	61	1,122.77

LT: 03 Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres

Código: 2023-1600-2-01-03-21-1

115	Auxiliar de Oficina III.....	1	1,460.65
-----	------------------------------	---	----------

UP: 02 Asuntos Jurídicos**LT: 01 Administración de Asuntos Jurídicos**

Código: 2023-1600-2-02-01-21-1

1	Director I.....	1	3,200.78
2	Jefe de Unidad de Sistemas Administrativos.....	1	3,200.78
3	Asistente Administrativo I.....	1	3,161.44
4	Asistente II.....	1	2,630.67
5	Colaborador Jurídico VII.....	2	2,630.67
6	Coordinador General de CJI III.....	1	2,490.00
7	Jefe de Unidad I.....	2	2,488.23
8	Colaborador Jurídico VI.....	9	2,315.34
9	Coordinador General de CJI II.....	1	2,231.45
10	Colaborador Técnico VI.....	2	2,231.30
11	Jefe de Departamento de Información de Personas Detenidas.....	1	2,231.30
12	Colaborador Jurídico V.....	4	2,134.44
13	Colaborador Jurídico V.....	7	2,034.03
14	Colaborador Técnico V.....	2	2,034.03
15	Coordinador de Oficina.....	1	2,034.03
16	Secretaría VII.....	1	2,034.03
17	Colaborador de Oficina VII.....	3	1,974.90
18	Coordinador de Gestión Judicial CJI III.....	2	1,945.00
19	Colaborador de Oficina VI.....	1	1,903.70
20	Colaborador Jurídico IV.....	9	1,861.69
21	Colaborador Técnico III.....	4	1,853.13

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
22	Secretaria VI.....	1	1.853.13
23	Colaborador de Oficina V.....	1	1.840.31
24	Coordinador de Gestión Judicial CJI II.....	1	1.775.00
25	Secretaria V.....	1	1.772.57
26	Colaborador de Oficina IV.....	2	1.754.86
27	Colaborador de Oficina III.....	5	1.692.19
28	Coordinador de Oficina Común CJI III.....	7	1.690.00
29	Administrador Regional.....	1	1.687.91
30	Colaborador Jurídico III.....	10	1.687.91
31	Supervisor de Oficina.....	1	1.687.91
32	Secretaria IV.....	4	1.650.70
33	Colaborador Técnico II.....	12	1.636.63
34	Colaborador de Oficina II.....	5	1.626.50
35	Coordinador de Oficina Común CJI II.....	5	1.620.00
36	Profesional de Equipo Multidisciplinario.....	51	1.613.30
37	Colaborador de Oficina I.....	9	1.548.81
38	Colaborador Jurídico II.....	13	1.544.41
39	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJ.....	1	1.500.00
40	Secretaria III.....	3	1.482.85
41	Asistente de Oficina.....	14	1.459.65
42	Auxiliar de Oficina III.....	3	1.469.05
43	Técnico Auxiliar II.....	6	1.452.06
44	Colaborador Jurídico I.....	1	1.445.85
45	Colaborador Judicial A-II.....	1	1.426.51
46	Colaborador Judicial B-I.....	107	1.426.51
47	Colaborador Judicial I.....	9	1.409.64
48	Colaborador Judicial B-II.....	2	1.394.60
49	Colaborador Judicial C-I.....	3	1.394.60
50	Notificador B-I.....	1	1.391.00
51	Auxiliar de Oficina II.....	21	1.381.58
52	Colaborador de Mantenimiento III.....	1	1.381.58
53	Secretaria II.....	1/	1.379.26
54	Notificador B-II.....	1	1.350.25
55	Notificador C-I.....	1	1.350.25
56	Agente de Protección Judicial III.....	2	1.345.20
57	Citador.....	11	1.319.89
58	Citador B-I.....	1	1.319.89
59	Colaborador Judicial C-III.....	1	1.302.61
60	Colaborador de Taller III.....	1	1.300.88
61	Motorista III.....	2	1.300.88
62	Técnico Auxiliar I.....	8	1.300.88
63	Auxiliar de Oficina I.....	1	1.288.51
64	Colaborador de Mantenimiento II.....	1	1.281.09
65	Agente de Protección Judicial II.....	2	1.266.85
66	Colaborador de Servicios Varios III.....	4	1.257.36
67	Colaborador de Taller II.....	1	1.228.85
68	Motorista II.....	1	1.228.85
69	Auxiliar de Oficina I.....	23	1.199.57
70	Secretaria I.....	14	1.199.57
71	Motorista.....	1	1.194.81
72	Colaborador de Servicios Varios II.....	10	1.190.07
73	Agente de Protección Judicial I.....	5	1.175.81
74	Ordenanza B.....	3	1.175.81
75	Ordenanza I.....	2	1.156.82
76	Ordenanza.....	2	1.156.82
77	Colaborador de Servicios Varios I.....	22	1.122.77

UP: 03 Administración de Justicia**LT: 01 Administración de Justicia en Salas****Código: 2023-1600-2-03-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Unidad II	1	2.733,95
2	Asistente Técnico I	1	2.630,67
3	Colaborador Jurídico VIII	6	2.630,67
4	Jefe de Unidad I	1	2.488,23
5	Colaborador Jurídico VII	12	2.315,34
6	Colaborador Jurídico VI	1	2.134,44
7	Colaborador Técnico V	1	2.034,03
8	Colaborador Jurídico IV	2	1.861,69
9	Colaborador de Oficina IV	1	1.754,86
10	Colaborador de Oficina III	1	1.692,19
11	Secretaría IV	3	1.639,70
12	Colaborador de Oficina II	3	1.548,81
13	Auxiliar de Oficina II	5	1.381,68
14	Motorista III	2	1.300,88
15	Colaborador de Servicios Varios III	3	1.257,36
16	Motorista II	1	1.228,85
17	Auxiliar de Oficina I	1	1.199,57
18	Secretaría I	1	1.199,57
19	Colaborador de Servicios Varios II	1	1.190,07
20	Colaborador de Servicios Varios I	2	1.122,77

LT: 02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados**Código: 2023-1600-2-03-02-21-1**

21	Magistrado de Cámara I	66	4.048,95
22	Juez de Primera Instancia I	326	3.584,08
23	Juez de Paz I	107	3.183,17
24	Juez de Paz II	218	3.030,03
25	Jefe de Unidad I	1	2.488,23
26	Colaborador Jurídico VII	2	2.315,34
27	Colaborador Jurídico V	6	2.034,03
28	Secretario de Cámara I	17	1.941,85
29	Colaborador Jurídico IV	6	1.861,69
30	Secretario de Cámara II	14	1.852,03
31	Especialista Evaluador	2	1.776,94
32	Secretario de Primera Instancia I	114	1.762,18
33	Secretario de Primera Instancia II	123	1.706,42
34	Colaborador Jurídico III	5	1.687,91
35	Oficial Mayor A-I	19	1.633,07
36	Secretario de Paz I	40	1.624,07
37	Secretario de Primera Instancia III	32	1.624,07
38	Profesional de Equipo Multidisciplinario	250	1.613,30
39	Colaborador Jurídico II	8	1.544,41
40	Oficial Mayor A-II	15	1.539,83
41	Secretario de Paz II	31	1.530,83
42	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJI	27	1.500,00
43	Asistente de Juez de Paz de CJI	4	1.483,50
44	Colaborador Judicial A-I	101	1.474,86
45	Asistente de Oficina	1	1.469,65
46	Técnico Auxiliar II	1	1.452,06
47	Colaborador Jurídico I	6	1.445,85

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
48	Secretario - Notificador C-I.....	35	1,437.59
49	Secretario de Paz III.....	140	1,437.59
50	Colaborador Judicial A-II.....	76	1,426.51
51	Colaborador Judicial B-I.....	748	1,426.51
52	Notificador.....	1	1,395.66
53	Colaborador Judicial B-II.....	673	1,394.60
54	Colaborador Judicial C-I.....	179	1,394.60
55	Notificador B-I.....	156	1,391.00
56	Auxiliar de Oficina II.....	1	1,381.68
57	Secretaria II.....	1	1,379.26
58	Notificador B-II.....	159	1,360.25
59	Notificador C-I.....	19	1,360.25
60	Secretario de Paz IV.....	114	1,360.25
61	Colaborador Judicial B-III.....	147	1,352.72
62	Colaborador Judicial C-II.....	103	1,352.72
63	Agente de Protección Judicial III.....	1	1,345.20
64	Citador B-I.....	33	1,319.89
65	Notificador B-III.....	31	1,319.89
66	Notificador C-II.....	31	1,319.89
67	Colaborador Judicial C-III.....	251	1,302.51
68	Citador B-II.....	64	1,271.61
69	Citador C-I.....	36	1,271.61
70	Notificador-Citador C-III.....	167	1,271.61
71	Colaborador Judicial C-IV.....	118	1,253.33
72	Citador B-III.....	27	1,224.12
73	Citador C-II.....	31	1,224.12
74	Notificador - Citador C-IV.....	117	1,224.12
75	Auxiliar de Oficina I.....	2	1,199.57
76	Motorista.....	54	1,194.81
77	Ordenanza A-I.....	29	1,190.07
78	Ordenanza B-I.....	109	1,175.81
79	Ordenanza A-II.....	28	1,171.08
80	Ordenanza C-I.....	35	1,171.08
81	Ordenanza B-II.....	121	1,156.82
82	Ordenanza B-III.....	31	1,137.04
83	Ordenanza C-II.....	31	1,132.29
84	Colaborador de Servicios Varios I.....	5	1,122.77
85	Ordenanza C-III.....	140	1,100.00
86	Ordenanza C-IV.....	114	1,098.90

UP: 05 Medicina Legal**LT: 01 Dirección y Administración****Código: 2023-1600-2-05-01-21-1**

1	Colaborador Técnico IX.....	1	2,741.90
2	Colaborador Técnico VI.....	1	2,388.69
3	Colaborador Técnico VI.....	2	2,231.30
4	Sub-Jefe Regional.....	2	2,231.30
5	Colaborador Técnico V.....	1	2,054.03
6	Colaborador de Oficina VI.....	1	1,903.70
7	Trabajador Social para Atención al Usuario.....	1	1,714.51
8	Colaborador de Oficina III.....	1	1,692.19
9	Administrador Regional.....	2	1,687.91
10	Colaborador Técnico II.....	1	1,636.63
11	Colaborador de Oficina II.....	1	1,625.50
12	Secretaria III.....	4	1,482.85

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
13	Auxiliar de Oficina I	2	1.381.68
14	Secretaria II	9	1.379.26
15	Motorista III	2	1.300.88
16	Técnico Auxiliar I	1	1.300.88
17	Agente de Protección Judicial II	1	1.266.85
18	Motorista II	7	1.228.85
19	Auxiliar de Oficina	5	1.199.57
20	Secretaria I	23	1.199.57
21	Colaborador de Servicios Varios II	7	1.190.07
22	Motorista I	26	1.156.82
23	Colaborador de Servicios Varios I	71	1.122.77

LT: 02 Peritaje**Código: 2023-1600-2-05-02-21-1**

24	Jefe Técnico Normativo	2	3.023.93
25	Médico Genetista	1	2.671.20
26	Médico Forense III (con turno)	15	2.541.46
27	Colaborador Técnico VIII	1	2.231.30
28	Médico Forense II (Con Turno)	52	2.054.60
29	Odonólogo Forense	2	2.054.60
30	Profesional de Laboratorio Forense	7	1.714.51
31	Psicólogo Forense	8	1.714.51
32	Trabajador Social Forense	4	1.714.51
33	Trabajador Social para Atención al Usuario	2	1.714.51
34	Técnico de Laboratorio y Gabinete	3	1.714.51
35	Auxiliar de Autopsia II	12	1.467.48
36	Enfermera Forense II	5	1.467.48
37	Técnico de Rayos X	4	1.467.48
38	Agente de Protección Judicial III	1	1.345.20
39	Auxiliar de Autopsia I	27	1.269.78
40	Colaborador de Servicios Varios I	1	1.122.77

Fiscalía General de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-1700-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Fiscal General de la República		
	1) Sueldo		5,025.00
	2) Gastos de Representación ..		<u>571.43</u>
		1	5,596.43

Procuraduría General de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

ET: 01 Dirección y Administración

Código: 2023-1800-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Procurador General de la República		
	1) Sueldo		4,425.00
	2) Gastos de Representación	1	571.43
			4,996.43
2	Procurador General Adjunto		
	1) Sueldo		3,425.00
	2) Gastos de Representación	1	571.43
			3,996.43
3	Asesor Estratégico	2	3,100.00
4	Asesor Administrativo	1	3,000.00
5	Asesor Jurídico	1	3,000.00
6	Director de Asuntos Jurídicos	1	3,000.00
7	Director Administrativo	1	2,750.00
8	Director Financiero	1	2,750.00
9	Director de Comunicaciones, Protocolo y Relaciones Públicas	1	2,750.00
10	Director de Integridad	1	2,750.00
11	Director de Talento Humano	1	2,750.00
12	Coordinador de Apoyo II	2	2,600.00
13	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
14	Secretario General	1	2,600.00
15	Coordinador de Apoyo I	11	2,400.00
16	Auditor Interno	1	2,300.00
17	Coordinador de Apoyo I	14	2,300.00
18	Director del Centro de Desarrollo Infantil	1	2,300.00
19	Oficial de Información	1	2,300.00
20	Supervisor Regional	1	2,300.00
21	Supervisor Regional	4	2,100.00
22	Asistente Técnico I	7	1,825.00
23	Asistente Técnico II	1	1,710.00
24	Asistente Técnico II	4	1,700.00
25	Sub Coordinador del Centro de Formación, Análisis e Investigación	1	1,700.00
26	Asistente Técnico III	20	1,650.00
27	Contador Institucional	1	1,650.00
28	Tesorero Institucional	1	1,650.00
29	Técnico Presupuestario	1	1,650.00
30	Asistente Legal	2	1,615.00
31	Asistente Legal	1	1,610.00
32	Sub Director del Centro de Desarrollo Infantil	1	1,600.00
33	Técnico Administrativo I	6	1,600.00
34	Asistente Legal	1	1,585.00
35	Técnico Administrativo I	1	1,585.00
36	Técnico Administrativo I	2	1,550.00
37	Asistente Legal	1	1,500.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Técnico Administrativo I.....	14	1,500.00
39	Técnico Administrativo I.....	1	1,475.00
40	Técnico Administrativo I.....	2	1,450.00
41	Técnico Informático.....	1	1,450.00
42	Médico.....	1	1,440.00
43	Técnico Administrativo II.....	6	1,440.00
44	Técnico Informático.....	4	1,440.00
45	Médico.....	1	1,435.00
46	Técnico Administrativo II.....	4	1,435.00
47	Técnico Informático.....	1	1,435.00
48	Técnico Administrativo II.....	5	1,400.00
49	Técnico Administrativo II.....	2	1,385.00
50	Técnico del Fondo Circulante.....	1	1,350.00
51	Psicólogo.....	1	1,320.00
52	Técnico Administrativo III.....	5	1,300.00
53	Técnico Administrativo III.....	1	1,290.00
54	Técnico Administrativo III.....	4	1,285.00
55	Técnico Administrativo III.....	1	1,264.00
56	Colaborador Administrativo I.....	1	1,200.00
57	Enfermera.....	1	1,200.00
58	Psicólogo.....	1	1,200.00
59	Técnico Informático.....	3	1,200.00
60	Colaborador Administrativo I.....	1	1,190.00
61	Colaborador Administrativo I.....	1	1,165.00
62	Colaborador Administrativo I.....	4	1,150.00
63	Colaborador Administrativo II.....	1	1,245.00
64	Colaborador Administrativo II.....	2	1,125.00
65	Colaborador Administrativo II.....	4	1,100.00
66	Técnico Agrimensura.....	7	1,100.00
67	Técnico Informático.....	1	1,100.00
68	Colaborador Administrativo II.....	4	1,090.00
69	Colaborador Administrativo II.....	3	1,085.00
70	Colaborador Administrativo II.....	1	1,075.00
71	Técnico Informático.....	1	1,075.00
72	Colaborador Administrativo II.....	3	1,040.00
73	Colaborador Administrativo II.....	1	1,035.00
74	Colaborador Administrativo II.....	1	1,030.00
75	Colaborador Administrativo II.....	6	1,010.00
76	Colaborador Administrativo III.....	5	1,000.00
77	Técnico Informático.....	2	1,000.00
78	Colaborador Administrativo III.....	3	990.00
79	Técnico de Planificación.....	1	985.00
80	Colaborador Administrativo III.....	1	970.00
81	Colaborador Administrativo III.....	1	955.00
82	Colaborador Administrativo III.....	15	950.00
83	Enfermera.....	1	950.00
84	Profesora de Educación Parvularia.....	3	950.00
85	Colaborador Administrativo III.....	1	940.00
86	Colaborador Administrativo III.....	3	935.00
87	Profesora de Educación Parvularia.....	1	935.00
88	Colaborador Administrativo III.....	2	925.00
89	Colaborador Administrativo III.....	10	900.00
90	Odentólogo.....	1	900.00
91	Colaborador Administrativo III.....	2	895.00
92	Colaborador Administrativo III.....	1	865.00
93	Colaborador Administrativo III.....	3	860.00
94	Colaborador Administrativo III.....	1	855.00
95	Colaborador Administrativo III.....	5	850.00

Partida	Detalle de Plazas	Nº de Plazas	Sueldo Mensual
96	Colaborador en Lectoescritura Braille	1	850.00
97	Colaborador Administrativo III	3	835.00
98	Profesora de Educación Parvularia.....	3	835.00
99	Colaborador Administrativo III	2	825.00
100	Colaborador Administrativo III	20	800.00
101	Colaborador Administrativo III	6	775.00
102	Colaborador Administrativo II	7	765.00
103	Colaborador Administrativo II	2	760.00
104	Colaborador Administrativo III	1	750.00
105	Odontólogo	1	650.00
106	Colaborador Administrativo III	3	600.00

UP: 02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación

LT: 01 Defensa de la Familia

Código: 2023-1800-2-02-01-21-1

1	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
2	Procurador Auxiliar	1	2,450.00
3	Procurador Auxiliar	2	2,400.00
4	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría	1	2,300.00
5	Coordinador de Apoyo I	2	2,300.00
6	Procurador Auxiliar	16	2,300.00
7	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
8	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
9	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	17	1,700.00
10	Asistente Técnico III	6	1,650.00
11	Asistente Legal	5	1,615.00
12	Defensor Público	81	1,615.00
13	Asistente Social	1	1,450.00
14	Defensor Público	15	1,450.00
15	Notario	2	1,450.00
16	Trabajador Social	1	1,370.00
17	Psicólogo	16	1,320.00
18	Trabajador Social	21	1,320.00
19	Defensor Público	29	1,300.00
20	Notario	1	1,300.00
21	Trabajador Social	1	1,300.00
22	Psicólogo	7	1,220.00
23	Trabajador Social	3	1,210.00
24	Colaborador Jurídico	1	1,190.00
25	Psicólogo	1	1,175.00
26	Auxiliar Jurídico	3	1,145.00
27	Psicólogo	2	1,120.00
28	Trabajador Social	2	1,120.00
29	Auxiliar Jurídico	1	1,100.00
30	Colaborador Administrativo II	1	1,100.00
31	Auxiliar Jurídico	1	1,095.00
32	Auxiliar Jurídico	3	1,085.00
33	Auxiliar Jurídico	1	1,055.00
34	Auxiliar Jurídico	1	1,050.00
35	Auxiliar Jurídico	14	1,040.00
36	Auxiliar Jurídico	3	1,035.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Psicólogo.....	1	1,070.00
38	Trabajador Social	2	1,020.00
39	Auxiliar Jurídico.....	1	1,015.00
40	Auxiliar Jurídico.....	1	995.00
41	Auxiliar Jurídico.....	2	990.00
42	Auxiliar Jurídico.....	2	950.00
43	Colaborador Administrativo III	5	950.00
44	Auxiliar Jurídico.....	7	945.00
45	Auxiliar Jurídico.....	3	935.00
46	Colaborador Administrativo III	6	935.00
47	Auxiliar Jurídico.....	15	900.00
48	Colaborador Administrativo III	8	900.00
49	Auxiliar Jurídico.....	16	885.00
50	Colaborador Administrativo III	4	885.00
51	Auxiliar Jurídico.....	1	865.00
52	Colaborador Administrativo III	1	865.00
53	Colaborador Administrativo III	5	860.00
54	Colaborador Administrativo III	2	850.00
55	Colaborador Administrativo III	6	835.00
56	Colaborador Administrativo III	2	825.00
57	Colaborador Administrativo III	2	815.00
58	Colaborador Administrativo III	1	810.00
59	Colaborador Administrativo III	19	800.00
60	Colaborador Administrativo III	6	775.00
61	Colaborador Administrativo III	4	765.00
62	Colaborador Administrativo III	3	760.00
63	Colaborador Administrativo III	1	600.00

LT: 02 Defensa de la Libertad Individual**Código: 2023-1800-2-02-02-21-1**

64	Procurador Adjunto Especializado.....	1	2,600.00
65	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaria.....	1	2,300.00
66	Coordinador de Apoyo I.....	1	2,150.00
67	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	1	1,825.00
68	Asistente Técnico II.....	1	1,725.00
69	Asistente Técnico II.....	3	1,700.00
70	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	17	1,700.00
71	Defensor Público.....	2	1,700.00
72	Defensor Público.....	1	1,675.55
73	Asistente Técnico III.....	8	1,650.00
74	Defensor Público.....	2	1,650.00
75	Defensor Público.....	1	1,620.00
76	Defensor Público.....	230	1,615.00
77	Defensor Público.....	6	1,450.00
78	Defensor Público.....	45	1,300.00
79	Asistente Jurídico.....	1	1,145.00
80	Colaborador Administrativo II.....	1	1,100.00
81	Auxiliar Jurídico.....	2	1,085.00
82	Auxiliar Jurídico.....	1	1,040.00
83	Colaborador Administrativo II.....	1	1,035.00
84	Colaborador Administrativo II.....	1	1,030.00
85	Auxiliar Jurídico.....	1	1,000.00
86	Auxiliar Jurídico.....	1	990.00
87	Colaborador Administrativo III	1	990.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
88	Auxiliar Jurídico.....	2	985.00
89	Colaborador Administrativo III	1	905.00
90	Auxiliar Jurídico.....	1	950.00
91	Colaborador Administrativo III	4	950.00
92	Auxiliar Jurídico	4	945.00
93	Colaborador Administrativo III	1	940.00
94	Colaborador Administrativo III	5	935.00
95	Colaborador Administrativo III	1	920.00
96	Auxiliar Jurídico.....	2	885.00
97	Colaborador Administrativo III	1	885.00
98	Colaborador Administrativo III	2	875.00
99	Colaborador Administrativo III	1	865.00
100	Colaborador Administrativo III	3	860.00
101	Colaborador Administrativo III	4	850.00
102	Colaborador Administrativo III	4	835.00
103	Colaborador Administrativo III	1	815.00
104	Colaborador Administrativo III	24	800.00
105	Colaborador Administrativo III	4	775.00
106	Colaborador Administrativo III	1	765.00
107	Colaborador Administrativo III	1	750.00

LT: 03 Defensa de los Derechos Reales y Personales**Código: 2023-1800-2-02-03-21-1**

108	Coordinador de Apoyo II	2	2,600.00
109	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usaria	1	2,300.00
110	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
111	Asistente Técnico II	1	1,710.00
112	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
113	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	15	1,700.00
114	Asistente Técnico III	1	1,650.00
115	Defensor Público.....	18	1,605.00
116	Notario.....	5	1,615.00
117	Técnico Administrativo I	1	1,500.00
118	Defensor Público.....	4	1,450.00
119	Defensor Público.....	10	1,300.00
120	Auxiliar Jurídico.	1	1,050.00
121	Auxiliar Jurídico.	4	1,040.00
122	Colaborador Administrativo III	1	950.00
123	Colaborador Administrativo III	1	935.00
124	Colaborador Administrativo III	1	900.00
125	Colaborador Administrativo III	1	890.00
126	Auxiliar Jurídico.....	3	885.00
127	Colaborador Administrativo III	1	875.00
128	Colaborador Administrativo III	5	800.00
129	Colaborador Administrativo III	1	750.00

LT: 04 Defensa de los Derechos del Trabajador
Código: 2023-1800-2-02-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
130	Procurador Adjunto Especializado	1	2.600.00
131	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usaria	2	2.300.00
132	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	2	1.825.00
133	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	2	1.710.00
134	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	15	1.700.00
135	Asistente Técnico III	3	1.650.00
136	Asistente Legal	3	1.615.00
137	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	3	1.615.00
138	Defensor Público	45	1.615.00
139	Ejecutor de Embargos	4	1.500.00
140	Defensor Público	6	1.450.00
141	Auxiliar Jurídico	1	1.300.00
142	Defensor Público	16	1.300.00
143	Ejecutor de Embargos	1	1.300.00
144	Auxiliar Jurídico	1	1.100.00
145	Colaborador Administrativo I	1	1.100.00
146	Auxiliar Jurídico	1	1.085.00
147	Colaborador Administrativo I	1	1.085.00
148	Auxiliar Jurídico	1	1.040.00
149	Auxiliar Jurídico	1	1.035.00
150	Auxiliar Jurídico	1	1.000.00
151	Colaborador Administrativo III	2	975.00
152	Auxiliar Jurídico	1	945.00
153	Colaborador Administrativo III	1	935.00
154	Auxiliar Jurídico	1	905.00
155	Auxiliar Jurídico	1	885.00
156	Colaborador Administrativo III	1	825.00
157	Auxiliar Jurídico	1	800.00
158	Colaborador Administrativo III	1	800.00
159	Colaborador Administrativo III	1	765.00

LT: 05 Servicios Preventivos Psico-Sociales
Código: 2023-1800-2-02-05-21-1

160	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usaria	1	2.300.00
161	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1.825.00
162	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1.710.00
163	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	2	1.700.00
164	Asistente Social	1	1.525.00
165	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1.525.00
166	Psicólogo	1	1.370.00
167	Psicólogo	1	1.360.00
168	Psicólogo	2	1.350.00
169	Psicólogo	7	1.320.00
170	Trabajador Social	3	1.320.00
171	Colaborador Administrativo III	1	900.00
172	Colaborador Administrativo III	1	850.00
173	Colaborador Administrativo III	1	800.00

LT: 06 Servicios de Mediación y Conciliación
Código: 2023-1800-2-02-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Nº. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
174	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaria	1	2,300.00
175	Coordinador de Apoyo I	1	2,300.00
176	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
177	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
178	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	15	1,700.00
179	Asistente Técnico III	4	1,650.00
180	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,615.00
181	Técnico Administrativo I	1	1,550.00
182	Mediador	15	1,535.00
183	Mediador	2	1,450.00
184	Mediador	3	1,375.00
185	Mediador	10	1,300.00
186	Mediador	6	1,295.00
187	Técnico Administrativo III	3	1,295.00
188	Mediador	1	1,100.00
189	Colaborador Administrativo II	1	1,050.00
190	Auxiliar Jurídico	1	1,035.00
191	Auxiliar Jurídico	1	985.00
192	Colaborador Administrativo III	2	950.00
193	Colaborador Administrativo III	2	800.00
194	Colaborador Administrativo III	1	780.00

LT: 07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2023-1800-2-02-07-21-1

195	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaria	2	2,300.00
196	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
197	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
198	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	13	1,700.00
199	Asistente Técnico III	1	1,650.00
200	Defensor Público	19	1,615.00
201	Notario	2	1,615.00
202	Asistente Social	1	1,525.00
203	Defensor Público	12	1,450.00
204	Notario	4	1,450.00
205	Trabajador Social	1	1,440.00
206	Psicólogo	7	1,320.00
207	Trabajador Social	1	1,320.00
208	Defensor Público	4	1,300.00
209	Técnico Administrativo III	2	1,300.00
210	Colaborador Administrativo I	1	1,220.00
211	Psicólogo	4	1,220.00
212	Trabajador Social	1	1,210.00
213	Psicólogo	1	1,170.00
214	Colaborador Administrativo II	2	1,100.00
215	Auxiliar Jurídico	1	1,095.00
216	Auxiliar Jurídico	2	945.00
217	Trabajador Social	2	900.00
218	Auxiliar Jurídico	1	885.00
219	Colaborador Administrativo III	1	880.00
220	Colaborador Administrativo III	1	800.00
221	Colaborador Administrativo III	1	785.00

LT: 08 Servicios de Fondos de Terceros
Código: 2023-1800-2-02-08-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Salario Mensual</u>
222	Director de Control de Fondos de Terceros	1	3,000.00
223	Coordinador de Apoyo I.....	1	2,300.00
224	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	1	1,750.00
225	Trabajador Social	1	1,320.00
226	Técnico Administrativo III.....	1	1,300.00
227	Colaborador Administrativo I.....	1	1,240.00
228	Colaborador Administrativo I.....	1	1,190.00
229	Colaborador Administrativo II.....	3	1,100.00
230	Colaborador Administrativo II.....	11	1,085.00
231	Colaborador Administrativo II.....	1	1,055.00
232	Colaborador Administrativo II.....	1	1,035.00
233	Colaborador Administrativo III.....	1	1,000.00
234	Colaborador Administrativo III.....	5	990.00
235	Colaborador Administrativo III.....	14	985.00
236	Contador Conciliador Bancario.....	3	985.00
237	Colaborador Administrativo III.....	2	950.00
238	Colaborador Administrativo III.....	1	940.00
239	Colaborador Administrativo III.....	2	935.00
240	Colaborador Administrativo III.....	5	900.00
241	Colaborador Administrativo III.....	1	890.00
242	Colaborador Administrativo III.....	1	880.00
243	Colaborador Administrativo III.....	1	835.00
244	Colaborador Administrativo III.....	1	825.00

LT: 09 Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia
Código: 2023-1800-2-02-09-21-1

245	Procurador Adjunto Especializado.....	1	2,600.00
246	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría.....	1	2,300.00
247	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	1	1,825.00
248	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	1	1,700.00
249	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	3	1,700.00
250	Asistente Social.....	2	1,650.00
251	Asistente Técnico III.....	5	1,650.00
252	Asistente Legal.....	1	1,615.00
253	Defensor Público.....	26	1,615.00
254	Defensor Público.....	1	1,610.00
255	Defensor Público.....	3	1,450.00
256	Técnico Administrativo II.....	1	1,440.00
257	Trabajador Social.....	1	1,320.00
258	Defensor Público.....	10	1,300.00
259	Psicólogo.....	1	1,220.00
260	Leotiparista.....	9	1,100.00
261	Leotiparista.....	1	1,100.00
262	Auxiliar Jurídico.....	3	1,040.00
263	Colaborador Administrativo III.....	1	1,000.00
264	Profesora de Educación Primaria.....	1	950.00
265	Auxiliar Jurídico.....	2	945.00
266	Psicólogo.....	1	945.00
267	Colaborador Administrativo III.....	1	935.00
268	Auxiliar Jurídico.....	1	900.00
269	Colaborador Administrativo III.....	2	900.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
270	Colaborador Administrativo III	1	895.00
271	Auxiliar Jurídico.. ..	1	885.00
272	Colaborador Administrativo EI	1	885.00
273	Colaborador Administrativo II	4	860.00
274	Auxiliar Jurídico... ..	1	850.00
275	Colaborador Administrativo III	2	835.00
276	Colaborador Administrativo II.	1	800.00

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-1900-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos: 1) Sueldo 3,800.00 2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	4,371.43
2	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos: 1) Sueldo 2,800.00 2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	3,371.43
3	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
4	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
5	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
6	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
7	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
8	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
9	Jefe de Auditoría Interna	1	1,500.00
10	Jefe de Seguridad	1	1,500.00
11	Jefe de Departamento	1	1,450.00
12	Asistente II	2	1,350.00
13	Analista	1	1,300.00
14	Jefe de Sección	5	1,254.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Nº. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
15	Jurídico.....	11	1.210.00
16	Técnico I.....	1	1.210.00
17	Trabajador Social.....	1	1.152.25
18	Técnico SIRH.....	1	1.148.00
19	Técnico UACI.....	1	1.148.00
20	Técnico LH.....	4	1.148.00
21	Técnico de Activo Fijo.....	1	1.148.00
22	Técnico de Recursos Humanos.....	2	1.148.00
23	Técnico en Auditoría.....	3	1.148.00
24	Colaborador de Comunicaciones.....	5	1.054.00
25	Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo.....	1	1.054.00
26	Técnico UFI.....	1	1.054.00
27	Técnico.....	1	1.026.00
28	Técnico en Informática.....	4	1.026.00
29	Técnico UFI.....	2	1.023.00
30	Técnico de Activo Fijo.....	1	1.023.00
31	Auxiliar de Transporte.....	1	1.005.00
32	Colaborador Administrativo.....	2	1.000.00
33	Colaborador de Unidad Financiera.....	4	1.000.00
34	Secretaria Ejecutiva I.....	2	948.50
35	Colaborador Jurídico.....	1	948.00
36	Colaborador de Almacén.....	1	948.00
37	Oficial de Gestión Documental y Archivo.....	1	948.00
38	Secretaria Ejecutiva I.....	6	948.00
39	Telefonista.....	1	948.00
40	Motorista I.....	1	874.00
41	Motorista I.....	1	873.74
42	Colaborador.....	5	855.50
43	Colaborador de Activo Fijo.....	1	855.50
44	Colaborador de Mantenimiento.....	1	855.50
45	Colaborador de UACI.....	3	855.50
46	Secretaria I.....	8	755.50
47	Auxiliar de Correspondencia.....	3	751.10
48	Telefonista.....	1	751.10
49	Tramitador Financiero.....	1	749.50
50	Auxiliar Administrativo I.....	1	741.30
51	Motorista II.....	1	741.30
52	Auxiliar Administrativo I.....	1	741.00
53	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	702.50
54	Secretaria II.....	2	686.10
55	Motorista III.....	18	680.50
56	Auxiliar Administrativo II.....	3	675.00
57	Auxiliar Administrativo III.....	8	669.50
58	Auxiliar de Correspondencia.....	1	658.50
59	Auxiliar de Servicios Generales.....	13	658.50

UP: 02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos

LT: 01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos

Código: 2023-1900-2-02-01-21-1

1	Delegado Departamental.....	15	1.700.00
2	Colaborador Técnico.....	2	1.550.00
3	Jefe de Departamento.....	6	1.500.00
4	Asistente I.....	1	1.400.00
5	Asistente II.....	3	1.350.00
6	Colaborador Técnico I.....	1	1.250.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
7	Jurídico	94	1,210.00
8	Educador	2	1,152.26
9	Trabajador Social	5	1,152.26
10	Técnico Administrativo	1	1,148.00
11	Técnico Penitenciario	1	1,023.00
12	Colaborador Jurídico	6	948.00
13	Motorista I	1	874.00
14	Colaborador	3	855.50
15	Secretaria Ejecutiva II	2	842.10
16	Secretaria Ejecutiva II	1	842.00
17	Secretaria I	14	755.50
18	Citador Jurídico	2	754.00
19	Notificador	1	750.00
20	Auxiliar Administrativo I	3	741.00
21	Secretaria II	7	686.10
22	Motorista II	15	680.50
23	Auxiliar Administrativo III	16	669.50
24	Auxiliar de Servicios Generales	9	658.50
25	Médico Forense (medio tiempo)	4	520.00

LT: 02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos**Código : 2023-1900-2-02-02-21-1**

26	Coordinador	2	1,450.00
27	Jefe de Departamento	1	1,450.00
28	Asistente I	1	1,400.00
29	Asistente II	2	1,350.00
30	Analista	2	1,300.00
31	Jurídico	2	1,210.00
32	Capacitador	7	1,152.26
33	Educador	2	1,152.26
34	Técnico	1	1,148.00
35	Encargado de Reproducción	1	948.00
36	Secretaria Ejecutiva I	1	946.00
37	Colaborador	1	855.50
38	Secretaria I	1	755.50
39	Secretaria II	2	686.10

Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-2300-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro: 1) Sueldo 2.773,72 2) Gastos de Representación <u>571,43</u>	1	3.345,15
2	Viceministro: 1) Sueldo 2.080,58 2) Gastos de Representación <u>571,43</u>	1	2.652,01
3	Técnico I.....	1	2.000,00
4	Técnico Especialista III.....	1	1.800,00
5	Asistente.....	1	1.500,00
6	Asistente III.....	1	1.500,00
7	Asistente II.....	1	1.350,00
8	Asistente I.....	1	1.200,00
9	Técnico Auditor II.....	1	1.119,15
10	Técnico III.....	1	1.119,15
11	Técnico Auditor I.....	3	987,68
12	Secretaría IV.....	1	938,01
13	Técnico Auditor I.....	1	938,01
14	Jefe de Sección I.....	1	910,97
15	Técnico II.....	1	874,98
16	Fotógrafo.....	1	800,00
17	Motorista.....	3	800,00
18	Seguridad.....	1	800,00
19	Técnico.....	1	800,00
20	Técnico II.....	1	773,03
21	Técnico I.....	1	760,00
22	Técnico I.....	1	735,00
23	Auxiliar II.....	1	600,00
24	Ordenanza II.....	1	600,00

LT: 02 Administración General

Código: 2023-2300-2-01-02-21-1

25	Director Ejecutivo.....	1	3.600,00
26	Director II.....	1	2.354,28
27	Técnico Especialista III.....	1	2.182,43
28	Técnico Especialista III.....	1	2.127,15
29	Técnico Especialista III.....	1	2.119,85
30	Técnico Especialista II.....	1	1.698,00

Partida	Detalle de Plazas.	No. de Plazas	Sueldo Mensual
31	Técnico Especialista II.....	1	1,615.60
32	Jefe de Departamento II.....	1	1,450.00
33	Técnico Especialista I.....	1	1,400.00
34	Técnico IV.....	1	1,327.15
35	Técnico IV.....	1	1,300.00
36	Técnico IV.....	1	1,225.00
37	Técnico IV.....	1	1,179.11
38	Técnico III.....	1	1,152.74
39	Jefe de Departamento I.....	1	1,150.00
40	Técnico III.....	1	1,119.15
41	Técnico III.....	1	1,116.08
42	Técnico III.....	1	1,100.00
43	Técnico III.....	1	1,059.59
44	Técnico III.....	3	1,051.88
45	Asistente.....	1	1,019.15
46	Asistente I.....	1	1,001.00
47	Jefe de Sección I.....	1	938.00
48	Técnico II.....	1	938.00
49	Jefe de Sección I.....	1	923.30
50	Técnico II.....	1	892.17
51	Técnico II.....	1	875.00
52	Técnico II.....	1	848.79
53	Técnico II.....	3	807.17
54	Psicólogo.....	1	800.00
55	Técnico II.....	2	800.00
56	Técnico I.....	1	760.00
57	Técnico I.....	1	750.00
58	Auxiliar III.....	2	741.75
59	Técnico I.....	1	725.00
60	Secretaria III.....	1	715.74
61	Técnico I.....	1	715.74
62	Auxiliar III.....	1	714.38
63	Motorista IV.....	1	714.38
64	Técnico I.....	1	707.55
65	Auxiliar III.....	4	657.36
66	Ordenanza III.....	1	657.36
67	Ordenanza.....	1	650.00
68	Auxiliar III.....	1	639.00
69	Ordenanza III.....	1	639.00
70	Técnico I.....	1	639.00
71	Auxiliar III.....	1	614.80
72	Motorista III.....	1	611.36
73	Seguridad II.....	1	611.36
74	Auxiliar III.....	3	611.34
75	Motorista III.....	2	611.34
76	Ordenanza III.....	2	611.34
77	Auxiliar III.....	1	600.28
78	Auxiliar I.....	1	600.00
79	Auxiliar I.....	44	600.00
80	Motorista I.....	3	600.00
81	Motorista II.....	1	600.00
82	Ordenanza I.....	1	600.00
83	Ordenanza II.....	15	600.00
84	Secretaria II.....	1	600.00
85	Seguridad I.....	22	600.00
86	Técnico I.....	1	600.00

LT: 03 Dirección Financiera Institucional
Código: 2023-2300-2-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
87	Técnico Especialista IV	1	2.118.85
88	Jefe de Departamento III.....	2	1.812.57
89	Técnico Especialista I	1	1.451.88
90	Técnico IV.....	1	1.225.00
91	Técnico IV.....	1	1.160.00
92	Técnico IV.....	1	1.100.00
93	Técnico IV.....	1	1.080.49
94	Técnico II.....	2	1.000.00
95	Asistente I.....	1	987.68
96	Técnico I.....	4	987.68
97	Técnico I.....	1	938.00
98	Jefe de Sección I.....	1	910.97
99	Técnico I.....	1	852.17
100	Técnico I.....	3	875.34
101	Técnico I.....	1	861.73
102	Técnico I.....	1	857.17
103	Técnico I.....	1	828.39
104	Técnico II.....	1	800.00
105	Técnico II.....	1	790.81
106	Técnico I.....	1	741.76
107	Tramitador.....	1	700.00
108	Técnico I.....	1	644.85
109	Auxiliar III.....	1	611.54
110	Técnico I.....	1	611.54
111	Auxiliar II.....	1	600.00

LT: 04 Planificación Estratégica
Código: 2023-2300-2-01-04-21-1

112	Director de Planificación.....	1	3.500.00
113	Técnico Especialista III.....	1	1.933.43
114	Técnico Especialista III.....	1	1.800.00
115	Técnico Especialista II.....	1	1.580.20
116	Coordinador Regional.....	1	1.500.00
117	Técnico IV.....	1	1.527.15
118	Asistente I.....	1	1.150.00

LT: 05 Asuntos Jurídicos
Código: 2023-2300-2-01-05-21-1

119	Técnico Especialista III.....	1	2.050.00
120	Jurídico III.....	1	1.422.16
121	Jurídico III.....	1	1.398.04
122	Jurídico III.....	1	1.356.54
123	Jurídico III.....	1	1.200.00
124	Jurídico II.....	1	1.119.15
125	Jurídico I.....	1	1.000.52

LT: 06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2023-2300-2-01-06-21-1

<u>Posteda</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
126	Jefe de Área I.....	1	1,527.15
127	Técnico III.....	1	1,119.15

UP: 02 Prevención y Atención de Riesgos

LT: 01 Prevención, Control y Extinción de Incendios
Código: 2023-2300-2-02-01-21-1

1	Director General (Mayor de Bomberos).....	1	3,248.23
2	Técnico Especialista V.....	1	2,648.59
3	Subdirector General.....	1	2,318.95
4	Técnico Especialista III.....	1	1,815.72
5	Mayor de Bomberos.....	1	1,454.13
6	Jefe de Departamento I.....	1	1,450.00
7	Jefe de Sección II.....	1	1,397.56
8	Capitán de Bomberos.....	4	1,375.08
9	Técnico III.....	1	1,550.00
10	Técnico IV.....	1	1,327.15
11	Odonatólogo.....	1	1,250.00
12	Técnico II.....	1	1,237.58
13	Teniente de Bomberos.....	9	1,219.70
14	Técnico II.....	1	1,099.16
15	Jurídico I.....	1	1,166.09
16	Jefe de Sección I.....	1	1,146.14
17	Técnico II.....	2	1,138.01
18	Sub-Teniente de Bomberos.....	7	1,075.49
19	Técnico III.....	1	1,051.88
20	Técnico II.....	1	1,029.43
21	Técnico II.....	1	1,024.47
22	Jefe de Sección I.....	1	994.25
23	Secretaria III.....	1	991.76
24	Sargento de Bomberos.....	5	986.11
25	Técnico I.....	1	948.38
26	Secretaria III.....	1	941.76
27	Técnico I.....	3	938.59
28	Técnico I.....	1	935.87
29	Técnico I.....	5	910.00
30	Subsargento de Bomberos.....	1	889.02
31	Auxiliar II.....	1	885.65
32	Motorista III.....	1	882.92
33	Motorista III.....	1	862.04
34	Subsargento de Bomberos.....	10	839.02
35	Auxiliar III.....	1	837.63
36	Motorista III.....	6	837.00
37	Auxiliar II.....	4	834.39
38	Motorista III.....	1	834.16
39	Secretaria II.....	1	831.62
40	Auxiliar II.....	1	829.55
41	Secretaria II.....	3	829.55

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
42	Motorista II.....	1	825.59
43	Auxiliar II.....	4	822.64
44	Motorista II.....	2	822.64
45	Enfermera.....	1	821.94
46	Auxiliar II.....	1	819.85
47	Auxiliar I.....	1	816.40
48	Auxiliar II.....	5	815.71
49	Barridero II.....	16	815.71
50	Secretaria II.....	2	815.71
51	Auxiliar II.....	1	809.49
52	Secretaria II.....	1	809.49
53	Auxiliar II.....	1	802.58
54	Auxiliar III.....	1	797.51
55	Cabo de Bomberos.....	15	796.84
56	Auxiliar II.....	19	790.00
57	Motorista I.....	1	790.00
58	Motorista II.....	11	786.46
59	Auxiliar II.....	1	784.39
60	Auxiliar II.....	1	781.62
61	Motorista II.....	4	776.88
62	Motorista II.....	9	772.64
63	Motorista II.....	1	769.87
64	Auxiliar II.....	1	769.85
65	Auxiliar II.....	1	766.40
66	Auxiliar II.....	1	765.71
67	Bombero II.....	206	765.71
68	Motorista I.....	23	765.71
69	Motorista I.....	1	763.64
70	Motorista I.....	1	759.49
71	Auxiliar II.....	5	740.00
72	Bombero I.....	2	740.00
73	Motorista I.....	1	740.00
74	Seguridad I.....	1	740.00
75	Subsargento de Bomberos.....	1	639.02
76	Auxiliar II.....	1	615.71
77	Motorista I.....	1	615.71
78	Auxiliar II.....	1	602.58
79	Auxiliar II.....	2	600.00

LT: 02 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Código: 2023-2300-2-02-02-21-1

Diets para los miembros propietarios de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$228.60, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Diets para los miembros propietarios del Consejo Asesor, a razón de \$34.29 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$137.16, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
80	Director General	1	3,571.45
81	Subdirector General	1	2,500.00
82	Técnico Especialista IV	1	2,204.00
83	Técnico Especialista III	2	2,050.00
84	Técnico Especialista II	3	1,800.00
85	Técnico Especialista I	1	1,635.03
86	Jefe de Departamento II	4	1,397.77
87	Técnico Especialista I	1	1,397.77
88	Técnico IV	1	1,200.00
89	Técnico IV	3	1,179.11
90	Técnico III	24	1,100.00
91	Técnico III	1	1,051.88
92	Técnico III	1	1,000.00
93	Técnico II	2	950.45
94	Técnico II	1	800.00
95	Técnico I	1	790.74
96	Técnico II	1	789.00
97	Enlace Departamental	2	778.39
98	Técnico I	1	778.39
99	Coordinador de Promotores	1	760.00
100	Técnico I	1	750.00
101	Técnico I	110	735.00
102	Técnico I	9	725.74
103	Técnico I	1	700.00
104	Técnico I	1	698.08
105	Técnico I	1	689.60
106	Técnico I	15	660.00
107	Técnico I	1	612.04
108	Auxiliar III	2	611.54
109	Ordenanza III	1	611.54
110	Motorista I	1	600.00

UP: 03 Desarrollo Territorial

LT: 01 Gobernaciones Departamentales

Código: 2023-2300-2-03-01-21-1

1	Asistente I	1	1,150.00
2	Técnico III	1	1,116.08
3	Técnico II	1	938.00
4	Técnico II	1	807.17
5	Enlace Departamental	1	778.39
6	Técnico II	1	778.39
7	Coordinador de Promotores	10	760.00
8	Secretaria III	1	715.74
9	Secretario de Gobernación	11	700.00
10	Técnico I	2	700.00
11	Técnico I	1	698.08
12	Técnico I	4	660.00
13	Ordenanza	1	650.00
14	Auxiliar III	1	639.00
15	Auxiliar II	1	619.87
16	Auxiliar II	1	619.85
17	Auxiliar III	1	614.80
18	Auxiliar I	1	600.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
19	Auxiliar II.....	31	600.00
20	Motociclista I.....	11	600.00
21	Ordenanza I.....	10	600.00
22	Promotor.....	34	600.00
23	Secretaría I.....	6	600.00
24	Seguridad I.....	1	600.00

LT: 02 Gestión para el Desarrollo**Código: 2023-2300-2-03-02-21-1**

25	Coordinador de Desarrollo.....	1	2,500.00
26	Especialista II.....	1	2,000.00
27	Coordinador Regional.....	2	1,500.00
28	Jefe de Departamento.....	1	1,500.00
29	Jefe de Sección II.....	1	1,147.56
30	Técnico Departamental.....	15	1,100.00
31	Coordinador Regional.....	5	900.00
32	Técnico I.....	1	746.29
33	Ordenanza.....	1	650.00
34	Técnico I.....	1	650.00
35	Técnico I.....	1	642.68

UP: 04 Gestión de Servicios**LT: 01 Servicio Postal****Código: 2023-2300-2-04-01-21-1**

1	Jefe de Área II.....	1	1,600.00
2	Jefe de Departamento I.....	1	1,600.00
3	Jefe de Departamento II.....	1	1,600.00
4	Técnico Especialista II.....	1	1,600.00
5	Jefe de Departamento I.....	2	1,500.00
6	Jefe de Departamento.....	1	1,416.28
7	Jefe de Departamento I.....	1	1,416.26
8	Jefe de Departamento.....	1	1,300.00
9	Jefe de Departamento I.....	7	1,116.08
10	Jefe de Departamento.....	1	1,036.00
11	Técnico III.....	1	1,000.00
12	Jefe Departamental.....	1	987.67
13	Jefe de Departamento.....	2	967.67
14	Técnico I.....	4	967.67
15	Técnico II.....	1	950.45
16	Técnico II.....	1	938.01
17	Jefe de Sección I.....	4	910.97
18	Jefe de Sección I.....	12	882.17
19	Técnico II.....	9	882.17
20	Técnico II.....	2	874.98
21	Jefe de Oficina III.....	4	816.75
22	Jefe de Sección I.....	4	816.75
23	Técnico II.....	3	816.75
24	Encargado II.....	1	773.08
25	Encargado de Sección.....	2	773.08
26	Técnico I.....	13	773.08

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
27	Técnico I.....	2	750.00
28	Técnico I.....	1	741.76
29	Encargado II.....	1	740.00
30	Jefe de Oficina.....	1	740.00
31	Técnico I.....	1	729.30
32	Encargado II.....	6	718.76
33	Técnico I.....	1	718.76
34	Auxiliar III.....	5	714.00
35	Encargado II.....	1	714.00
36	Técnico I.....	2	714.00
37	Auxiliar III.....	4	700.17
38	Encargado II.....	19	700.17
39	Técnico.....	1	700.00
40	Auxiliar II.....	1	689.80
41	Auxiliar III.....	2	689.80
42	Auxiliar III.....	1	686.36
43	Motorista III.....	1	686.36
44	Auxiliar.....	3	672.51
45	Auxiliar III.....	12	672.51
46	Encargado II.....	46	672.51
47	Encargado de Sección.....	4	672.51
48	Jefe de Oficina II.....	7	672.51
49	Auxiliar II.....	1	665.60
50	Cartero.....	1	665.60
51	Encargado I.....	1	664.12
52	Auxiliar II.....	1	663.53
53	Auxiliar III.....	1	657.36
54	Técnico I.....	1	657.36
55	Auxiliar II.....	1	653.50
56	Auxiliar de Ventanilla.....	1	653.50
57	Cartero.....	2	653.50
58	Técnico.....	1	653.50
59	Auxiliar de Ventanilla.....	1	649.51
60	Auxiliar II.....	1	647.64
61	Auxiliar II.....	12	644.85
62	Auxiliar de Ventanilla.....	1	644.85
63	Cartero.....	1	644.85
64	Encargado.....	35	644.85
65	Jefe de Oficina I.....	1	644.85
66	Auxiliar II.....	85	641.40
67	Auxiliar de Ventanilla.....	19	641.40
68	Cartero.....	147	641.40
69	Encargado I.....	1	641.40
70	Técnico.....	1	641.40
71	Auxiliar II.....	10	631.02
72	Auxiliar de Ventanilla.....	6	631.02
73	Secretaria II.....	1	631.02
74	Auxiliar II.....	13	629.30
75	Auxiliar de Ventanilla.....	26	629.30
76	Cartero.....	1	629.30
77	Motorista.....	1	629.30
78	Auxiliar II.....	8	617.20
79	Cartero.....	3	617.20
80	Motorista I.....	6	617.20
81	Ordenanza II.....	5	617.20
82	Auxiliar I.....	16	615.00
83	Auxiliar de Ventanilla.....	2	615.00
84	Cartero.....	2	615.00
85	Motorista I.....	5	615.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
86	Seguridad I.....	5	615.00
87	Auxiliar II.....	1	600.00
88	Ordenanza II.....	1	600.00
89	Secretaría.....	1	600.00

LT: 02 Publicaciones e Impresiones**Código: 2023-2300-2-04-02-21-1**

90	Director General.....	1	3,056.89
91	Subdirector General.....	1	1,962.05
92	Jefe de Área.....	3	1,300.00
93	Médico II.....	1	1,150.00
94	Técnico III.....	1	1,119.14
95	Técnico II.....	1	987.58
96	Jefe de Sección I.....	1	975.00
97	Técnico II.....	1	950.00
98	Jefe de Sección I.....	1	925.00
99	Jefe de Sección II.....	1	900.00
100	Técnico I.....	4	900.00
101	Jefe de Sección II.....	1	850.00
102	Técnico I.....	2	850.00
103	Técnico II.....	16	825.00
104	Técnico II.....	1	802.50
105	Técnico II.....	1	800.00
106	Técnico II.....	22	775.00
107	Auxiliar II.....	2	700.00
108	Motociclista III.....	1	700.00
109	Técnico II.....	2	700.00
110	Técnico II.....	3	700.00
111	Técnico I.....	1	600.00

LT: 03 Evaluación de Espectáculos Públicos**Código: 2023-2300-2-04-03-21-1**

112	Director II.....	1	2,285.71
113	Técnico Especialista III.....	1	1,815.72
114	Técnico III.....	1	1,119.14
115	Técnico II.....	2	978.01
116	Técnico I.....	1	820.12
117	Técnico I.....	2	807.17
118	Coordinador de Promotores.....	1	760.00
119	Técnico I.....	1	698.08
120	Auxiliar II.....	1	600.00

LT: 04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro**Código: 2023-2300-2-04-04-21-1**

121	Director II.....	1	2,516.15
122	Jefe de Departamento I.....	1	1,600.00
123	Técnico Especialista II.....	1	1,545.70
124	Técnico III.....	1	1,119.15
125	Jefe de Sección I.....	1	882.17
126	Técnico I.....	1	759.20

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
127	Auxiliar III.....	1	748.96
128	Técnico I.....	1	741.11
129	Técnico II.....	1	700.00
130	Técnico I.....	1	631.36
131	Auxiliar II.....	2	600.00

LT: 05 Centros de Gobierno**Código: 2023-2300-2-04-05-21-1**

132	Técnico Auditor II.....	1	1,134.71
133	Técnico II.....	1	778.39
134	Secretaría III.....	1	715.74
135	Auxiliar II.....	6	600.00
136	Ordenanza I.....	7	600.00

UP: 05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial**LT: 01 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial****Código: 2023-2300-2-05-01-21-1**

1	Asistente Administrativo.....	1	900.00
---	-------------------------------	---	--------

Ramo de Justicia y Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General

Código: 2023-2400-2-01-01-21-1

Diets para los miembros del Consejo de Ética Policial a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$228.60, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro: 1) Sueldo 2.773.72 2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	3.345.15
2	Viceministro: 3) Sueldo 2.080.58 ?) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	2.652.01
3	Director III	1	3.118.50
4	Director III	1	3.040.12
5	Director III	1	2.942.85
6	Director III	1	2.884.00
7	Director III	1	2.800.00
8	Director II	1	2.648.59
9	Técnico Especialista V	3	2.400.00
10	Director I	1	2.300.39
11	Técnico Especialista IV	1	2.118.85
12	Jefe de Unidad	2	2.050.00
13	Tesorero Institucional	1	2.050.00
14	Técnico Especialista IV	8	2.050.00
15	Técnico Especialista III	7	1.800.00
16	Jefe de Relaciones Laborales	1	1.648.76
17	Técnico Especialista III	1	1.580.28
18	Técnico Especialista III	1	1.558.75
19	Jefe de Departamento II	3	1.462.57
20	Técnico IV	1	1.350.00
21	Técnico Especialista II	1	1.325.00
22	Técnico IV	2	1.300.00
23	Técnico IV	1	1.234.37
24	Técnico IV	1	1.227.15
25	Administrador de Centro Recreativo	1	1.217.14
26	Director de Centro I	1	1.183.00
27	Técnico IV	1	1.146.58
28	Técnico IV	7	1.110.00
29	Técnico IV	1	1.108.25
30	Técnico Especialista I	2	1.073.14
31	Técnico III	1	1.060.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
32	Asistente I.....	1	1,058.41
33	Asistente I.....	1	1,050.00
34	Técnico III.....	1	1,050.00
35	Técnico III.....	1	1,034.28
36	Técnico III.....	1	1,033.50
37	Técnico III.....	2	1,007.00
38	Técnico III.....	1	1,001.70
39	Técnico III.....	2	1,000.00
40	Técnico II.....	1	999.60
41	Técnico II.....	1	960.50
42	Técnico II.....	1	964.60
43	Técnico II.....	7	951.88
44	Técnico II.....	1	919.14
45	Técnico II.....	4	887.68
46	Técnico II.....	1	887.67
47	Técnico II.....	1	875.00
48	Auxiliar III.....	1	861.99
49	Técnico II.....	1	856.90
50	Técnico II.....	1	850.00
51	Jefe de Sección I.....	1	838.01
52	Secretaria IV.....	1	838.01
53	Técnico II.....	4	838.00
54	Técnico II.....	1	823.62
55	Técnico II.....	1	817.73
56	Técnico II.....	6	800.00
57	Técnico II.....	1	796.10
58	Técnico II.....	1	788.29
59	Técnico II.....	1	785.67
60	Técnico II.....	1	779.10
61	Técnico II.....	1	742.00
62	Técnico II.....	1	715.02
63	Técnico II.....	3	707.17
64	Secretaria.....	1	700.00
65	Secretaria IV.....	3	700.00
66	Técnico II.....	3	700.00
67	Técnico II.....	1	699.98
68	Técnico II.....	1	689.00
69	Auxiliar III.....	1	678.39
70	Técnico I.....	1	641.76
71	Seguridad II.....	1	641.75
72	Técnico I.....	1	641.43
73	Secretaria II.....	1	632.50
74	Técnico I.....	3	632.50
75	Motorista III.....	1	614.38
76	Auxiliar de Servicio.....	1	598.09
77	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	598.08
78	Jefe de Oficina III.....	4	589.60
79	Técnico I.....	1	589.60
80	Auxiliar III.....	1	570.00
81	Secretaria III.....	1	570.00
82	Médico II (Tiempo Parcial).....	1	568.78
83	Médico II (Tiempo Parcial).....	1	567.78
84	Odonólogo (tiempo parcial).....	1	567.77
85	Seguridad II.....	1	564.15
86	Médico II (Tiempo Parcial).....	1	562.73
87	Auxiliar II.....	2	557.36
88	Auxiliar de Servicio.....	1	545.82

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
89	Secretaria II	1	545.82
90	Secretaria II	1	542.42
91	Auxiliar II	3	539.00
92	Auxiliar de Servicio.....	2	539.00
93	Secretaria II	1	539.00
94	Técnico I	2	539.00
95	Motorista III.....	1	529.32
96	Secretaria II	1	525.18
97	Auxiliar II	1	517.04
98	Auxiliar de Mantenimiento	1	511.36
99	Auxiliar de Servicio.....	2	511.34
100	Motorista III.....	2	511.34
101	Ordenanza III.....	1	511.34
102	Recepcionista.....	1	511.34
103	Motorista III.....	1	508.75
104	Técnico I.....	4	500.00
105	Auxiliar II.....	1	493.37
106	Auxiliar II.....	1	492.76
107	Jardinero	1	492.76
108	Secretaria I	1	492.76
109	Auxiliar de Mantenimiento	1	492.43
110	Motorista II	2	486.46
111	Auxiliar II.....	1	485.07
112	Auxiliar de Servicio.....	1	485.07
113	Auxiliar II	16	478.50
114	Auxiliar de Servicio.....	5	478.50
115	Motorista II	7	478.50
116	Seguridad I	3	478.50
117	Auxiliar de Servicio.....	1	473.00
118	Motorista II	1	473.00
119	Seguridad I	1	473.00
120	Auxiliar II	1	469.87
121	Auxiliar de Mantenimiento	3	469.87
122	Auxiliar de Servicio.....	6	469.87
123	Motorista II	2	469.87
124	Recepcionista.....	1	469.87
125	Secretaria I	2	469.87
126	Seguridad I	3	469.87
127	Auxiliar II	1	466.40
128	Auxiliar de Servicio.....	1	466.40
129	Jardinero	1	466.40
130	Secretaria I	5	466.40
131	Auxiliar II.....	6	442.20
132	Auxiliar de Servicio	1	442.20
133	Motorista II	2	442.20
134	Ordenanza I	1	442.20
135	Seguridad I	1	440.00
136	Auxiliar II	1	439.44
137	Motorista II	1	438.06
138	Médico I (Tiempo Parcial)	1	437.77
139	Médico I (Tiempo Parcial)	1	432.22
140	Médico I (Tiempo Parcial).....	1	431.22
141	Auxiliar II.....	1	429.55
142	Seguridad I	3	429.55
143	Auxiliar de Servicio.....	2	428.37
144	Seguridad I	1	423.78
145	Auxiliar de Servicio	1	421.47

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
146	Auxiliar II	1	419.13
147	Auxiliar II	1	414.70
148	Motorista I	1	414.70
149	Seguridad I	4	414.70
150	Auxiliar de Servicio	1	409.78
151	Motorista I	1	400.72
152	Auxiliar de Servicio	3	400.71
153	Motorista I	1	400.71
154	Recepcionista	1	400.71
155	Seguridad I	8	400.71
156	Auxiliar de Servicio	1	386.20
157	Motorista I	1	374.44
158	Motorista I	1	365.46
159	Auxiliar I	1	364.07
160	Odontólogo (tiempo parcial)	1	305.49

UP: 02 Programas Especiales de Prevención

LT: 02 Toxicología

Código: 2023-2400-2-02-02-21-1

1	Técnico Especialista IV	1	2,050.00
2	Asistente II	1	1,250.00
3	Técnico II	1	980.50
4	Técnico II	1	951.88
5	Técnico II	1	786.67
6	Técnico II	1	746.75
7	Técnico I	1	649.00
8	Auxiliar II	1	434.59

LT: 03 Comisión Nacional Antidrogas

Código: 2023-2400-2-02-03-21-1

9	Jefe de Área III	1	2,825.15
10	Técnico Especialista III	1	1,530.28
11	Técnico Especialista II	1	1,462.56
12	Jefe de Departamento II	1	1,389.44
13	Coordinador Administrativo	1	1,350.00
14	Técnico Especialista I	1	1,341.45
15	Técnico IV	1	1,227.11
16	Técnico III	1	1,026.28
17	Asistente I	1	1,025.20

LT: 04 Equidad, Igualdad y Medio Ambiente

Código: 2023-2400-2-02-04-21-1

18	Técnico IV	1	1,286.00
19	Jefe de Sección I	1	817.73
20	Secretaria III	1	632.50

LT: 05 Reconstrucción del Tejido Social

Código: 2023-2400-2-02-05-21-1

21	Técnico Especialista III	1	1,500.00
22	Técnico IV	1	1,400.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
23	Técnico III	1	1.000.00
24	Técnico II	1	900.00
25	Técnico II	16	800.00
26	Asistente	1	600.00
27	Ordenanza II	1	450.00

UP: 03 Justicia e Iniciativas Legales

LT: 01 Técnica Jurídica

Código: 2023-2400-2-03-01-21-1

1	Técnico Especialista IV	1	2.050.00
2	Presidente	2	1.850.00
3	Técnico Especialista III	1	1.800.00
4	Vocal	2	1.650.00
5	Técnico Especialista II	1	1.462.57
6	Técnico IV	1	1.400.00
7	Coordinador Académico	1	1.350.00
8	Técnico IV	1	1.300.00
9	Secretario	1	1.250.00
10	Técnico IV	1	1.250.00
11	Técnico IV	1	1.227.15
12	Técnico IV	1	1.110.00
13	Auxiliar Jurídico	1	1.050.00
14	Técnico III	1	1.050.00
15	Técnico II	1	848.00
16	Técnico II	1	800.72
17	Técnico II	1	707.17
18	Técnico II	1	699.98
19	Secretaria III	1	632.50
20	Secretaria III	1	629.99
21	Secretaria II	1	512.04
22	Secretaria II	1	497.51
23	Auxiliar II	1	478.50
24	Ordenanza II	1	438.06

LT: 02 Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley

Código: 2023-2400-2-03-02-21-1

25	Técnico Especialista IV	1	2.118.85
26	Técnico IV	1	1.227.15
27	Técnico IV	1	1.110.00
28	Técnico II	1	876.77
29	Ordenanza III	1	641.76
30	Auxiliar de Mantenimiento	1	539.00
31	Auxiliar de Servicio	1	511.34
32	Auxiliar II	1	508.75
33	Médico I (Tiempo Parcial)	1	305.52

UP: 04 Atención y Control Migratorio**LT: 01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería****Código: 2023-2400-2-04-01-21-1**

<u>Posición</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe III	1	1,500.00
2	Jefe I	5	1,300.00
3	Encargado III.....	1	1,230.00
4	Asistente de Staff	1	1,132.97
5	Colaborador Jurídico II.....	1	1,132.97
6	Encargado III	1	1,060.00
7	Técnico de Migración II.....	1	1,016.08
8	Coordinador I	7	1,007.00
9	Técnico de Migración II.....	1	965.67
10	Asistente III	1	954.00
11	Encargado I.....	1	954.00
12	Supervisor I	1	954.00
13	Jefe de Sección II	1	919.14
14	Técnico II.....	1	887.68
15	Asistente II	5	848.00
16	Colaborador Jurídico I.....	9	848.00
17	Colaborador Técnico III.....	4	848.00
18	Encargado I.....	3	848.00
19	Técnico de Migración II.....	5	848.00
20	Técnico en Infraestructura de Red	1	848.00
21	Técnico II.....	1	846.59
22	Orientador.....	1	795.00
23	Asistente I	8	742.00
24	Colaborador Técnico II.....	27	742.00
25	Técnico de Migración I.....	36	742.00
26	Colaborador Técnico I.....	4	660.00
27	Colaborador de Comunicaciones I.....	1	660.00
28	Motorista	8	650.00
29	Técnico I	1	650.00
30	Técnico I.....	1	641.75

UP: 05 Atención Integral a Víctimas**LT: 01 Centros de Atención a Víctimas****Código: 2023-2400-2-05-01-21-1**

1	Técnico II.....	1	930.50
2	Técnico II	1	919.14
3	Técnico II	1	848.00
4	Técnico I	1	545.32
5	Técnico I	1	539.00
6	Auxiliar I	1	511.54
7	Auxiliar II	1	508.75
8	Auxiliar II	3	478.50
9	Auxiliar II	1	469.87
10	Auxiliar II	1	406.40
11	Auxiliar II	1	414.70
12	Motorista I.....	1	397.27

UP: 06 Seguridad Pública**LT: 01 Dirección y Administración****Código: 2023-2400-2-06-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Salario Mensual</u>
1	Asesor X	1	2.800.00
2	Jefe Unidad de Auditoría Interna	1	2.800.00
3	Asesor Jurídico III	1	2.600.00
4	Asesor VIII	1	2.520.00
5	Asesor VII	5	2.500.00
6	Asesor VI	1	2.400.00
7	Asesor V	2	2.119.00
8	Asesor Jurídico II	2	2.119.00
9	Asesor III	3	2.050.00
10	Jefe de División de Infraestructura	1	1.850.00
11	Jefe de la Unidad de Planificación	1	1.816.00
12	Técnico Profesional XVIII	10	1.816.00
13	Asesor de Investigación	1	1.765.00
14	Técnico Profesional XVII.	4	1.698.00
15	Asesor II	7	1.636.00
16	Jefe Departamento Antinarcóticos	1	1.635.00
17	Piloto Aviador	4	1.631.00
18	Técnico Profesional XVI.	5	1.581.00
19	Técnico Profesional XV	20	1.522.00
20	Médico Especialista I	1	1.500.00
21	Técnico Profesional XIV.	5	1.477.00
22	Jefe Departamento de Suministros.	1	1.407.00
23	Técnico Profesional XIII	9	1.407.00
24	Jefe Departamento Técnica Científica.	2	1.400.00
25	Técnico Profesional XII.	1	1.374.00
26	Médico General I.	4	1.350.00
27	Técnico Profesional XI	21	1.318.00
28	Médico Especialista	19	1.298.00
29	Técnico Profesional X	14	1.283.00
30	Técnico Profesional IX	3	1.228.00
31	Encargado Auditoría Zonal	1	1.215.00
32	Instructor Técnico en Mantenimiento de Aviación	3	1.200.00
33	Perto Policial VI	18	1.200.00
34	Técnico Profesional VII	25	1.200.00
35	Técnico Profesional V	4	1.182.00
36	Asesor Jurídico	3	1.151.00
37	Médico General	28	1.151.00
38	Psicólogo	43	1.151.00
39	Técnico Profesional V	29	1.151.00
40	Técnico Profesional IV	19	1.120.00
41	Auditor V	1	1.080.00
42	Técnico Profesional III	19	1.080.00
43	Perto Policial V	9	1.050.00
44	Técnico Profesional II	22	1.050.00
45	Técnico Profesional I	32	1.024.00
46	Médico	1	1.021.00
47	Auditor IV	1	1.020.00
48	Jefe Departamento Interpol	1	1.000.00
49	Perto Policial IV	5	1.000.00
50	Técnico Profesional	51	990.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
51	Técnico VII	12	952.00
52	Enfermero I.....	7	930.00
53	Trabajador Social	23	930.00
54	Técnico VI	68	920.00
55	Técnico V.....	9	899.00
56	Auditor I.....	1	888.00
57	Técnico IV.....	20	863.00
58	Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (T.M.A.)	4	852.00
59	Perito Policial III.....	7	850.00
60	Técnico Operador de Sistema.....	2	850.00
61	Técnico III	64	840.00
62	Auditor II.....	2	839.00
63	Técnico en Laboratorio Clínico.....	2	839.00
64	Técnico II	87	808.00
65	Médico Especialista I (4 horas diarias).....	2	800.00
66	Perito Policial II.....	4	800.00
67	Técnico.....	60	769.00
68	Colaborador Administrativo XIX.....	24	740.00
69	Colaborador Administrativo XV II.....	53	717.00
70	Auditor I.....	1	708.00
71	Técnico en Radiología.....	1	708.00
72	Perito Policial I.....	39	700.00
73	Colaborador Administrativo XVI.....	51	689.00
74	Enfermero.....	40	678.00
75	Colaborador Administrativo XV.....	69	660.00
76	Médico Especialista (4 horas diarias).....	10	655.00
77	Perito Policial.....	22	650.00
78	Colaborador Administrativo XIV.....	49	633.00
79	Obrero V.....	9	633.00
80	Colaborador Administrativo XII.....	73	606.00
81	Telefonista 911	155	599.00
82	Secretaria I.....	2	587.00
83	Colaborador Administrativo XI.....	63	578.00
84	Médico (4 horas diarias)	6	578.00
85	Colaborador Administrativo X.....	131	550.00
86	Telefonista.....	2	550.00
87	Obrero IV.....	13	536.00
88	Colaborador Administrativo IX.....	105	524.00
89	Motorista IV.....	3	517.00
90	Colaborador Administrativo VI.....	158	499.00
91	Obrero III.....	133	481.00
92	Auxiliar Médico.....	24	475.00
93	Colaborador Administrativo III.....	32	473.00
94	Mecánico.....	30	470.00
95	Colaborador Administrativo II.....	316	444.00
96	Obrero II.....	26	443.00
97	Motorista II.....	22	442.00
98	Colaborador Administrativo.....	445	411.00
99	Médico Especialista I (2 horas diarias).....	1	356.00

LT: 02 Eficacia Policial
Código: 2023-2400-2-05-02-21-1

Los sobresueldos que se detallan en la presente ley, solo podrán ser asignados al personal policial graduado en la Academia Nacional de Seguridad Pública.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
100	Comisionado General.....	64	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		2,700.00
	De más de 4 a 8 años		2,835.00
	De más de 8 a 12 años		2,970.00
	De más de 12 a 16 años		3,105.00
	De más de 16 a 20 años		3,240.00
	De más de 20 a 24 años		3,375.00
	De más de 24 a 28 años		3,510.00
	De más de 28 a 32 años		3,645.00
101	Comisionado.....	144	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		2,170.00
	De más de 4 a 8 años		2,278.50
	De más de 8 a 12 años		2,387.00
	De más de 12 a 16 años		2,495.50
	De más de 16 a 20 años		2,604.00
	De más de 20 a 24 años		2,712.50
	De más de 24 a 28 años		2,821.00
	De más de 28 a 32 años		2,929.50
102	Subcomisionado	155	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,750.00
	De más de 4 a 8 años		1,837.50
	De más de 8 a 12 años		1,925.00
	De más de 12 a 16 años		2,012.50
	De más de 16 a 20 años		2,100.00
	De más de 20 a 24 años		2,187.50
	De más de 24 a 28 años		2,275.00
	De más de 28 a 32 años		2,362.50
103	Inspector Jefe.....	225	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,420.00
	De más de 4 a 8 años		1,491.00
	De más de 8 a 12 años		1,562.00
	De más de 12 a 16 años		1,633.00
	De más de 16 a 20 años		1,704.00
	De más de 20 a 24 años		1,775.00
	De más de 24 a 28 años		1,846.00
	De más de 28 a 32 años		1,917.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
104	Inspector.....	380	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,170.00
	De más de 4 a 8 años		1,228.50
	De más de 8 a 12 años		1,287.00
	De más de 12 a 16 años		1,345.50
	De más de 16 a 20 años		1,404.00
	De más de 20 a 24 años		1,462.50
	De más de 24 a 28 años		1,521.00
	De más de 28 a 32 años		1,579.50
105	Subinspector.....	775	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,084.00
	De más de 4 a 8 años		1,138.20
	De más de 8 a 12 años		1,192.40
	De más de 12 a 16 años		1,246.60
	De más de 16 a 20 años		1,300.80
	De más de 20 a 24 años		1,355.00
	De más de 24 a 28 años		1,409.20
	De más de 28 a 32 años		1,463.40
106	Sargento.....	2,423	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		512.60
	De más de 4 a 8 años		564.56
	De más de 8 a 12 años		596.51
	De más de 12 a 16 años		628.47
	De más de 16 a 20 años		660.42
	De más de 20 a 24 años		692.38
	De más de 24 a 28 años		724.34
	De más de 28 a 32 años		756.30
107	Cabo.....	3,533	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		487.87
	De más de 4 a 8 años		517.14
	De más de 8 a 12 años		546.41
	De más de 12 a 16 años		575.69
	De más de 16 a 20 años		604.96
	De más de 20 a 24 años		634.23
	De más de 24 a 28 años		663.50
	De más de 28 a 32 años		692.77
108	Agente.....	22,401	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		424.77
	De más de 4 a 8 años		450.26
	De más de 8 a 12 años		475.74
	De más de 12 a 16 años		501.23
	De más de 16 a 20 años		526.71
	De más de 20 a 24 años		552.20
	De más de 24 a 28 años		577.69
	De más de 28 a 32 años		603.18
109	Especialista Antinarcoótico I.....	2	1,308.00
110	Técnico II.....	4	808.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
111	Técnico I.....	2	770.00
112	Colaborador Administrativo XV.....	2	660.00
113	Colaborador Administrativo VII.....	11	512.00
114	Motorista III.....	619	491.00
115	Colaborador Administrativo V.....	1	484.00
116	Motorista I.....	4	425.00
117	Colaborador Operativo.....	500	413.00
Sobresueldos			
118	Subdirector.....	7	450.00
119	Jefe V.....	53	350.00
120	Asesor Policial I.....	29	300.00
121	Enlace Ministerial.....	6	300.00
122	Jefe IV.....	32	300.00
123	Asesor Policial.....	14	250.00
124	Jefe III.....	54	250.00
125	Ejecutivo Táctico - Investigador.....	72	200.00
126	Jefe II.....	242	200.00
127	Jefe I.....	102	150.00
128	Oficial Ejecutivo-Colaborador Táctico - Investigador.....	16	150.00
129	Oficial Táctico - Investigador.....	54	150.00
130	Colaborador Policial.....	61	100.00
131	Jefe.....	567	100.00
132	Operativo Táctico - Investigador Colaborador Policial.....	809	70.00
133	Operativo Táctico - Básico I.....	952	55.00
134	Operativo Táctico - Básico.....	854	50.00

UP: 07 Administración del Sistema Penitenciario

LT: 01 Reclusión y Rehabilitación

Código: 2023-2400-2-07-01-21-1

1	Director General.....	1	3,384.58
2	Subdirector General.....	1	3,000.00
3	Técnico Especialista V.....	1	2,707.43
4	Técnico Especialista V.....	1	2,400.00
5	Jefe de Área III.....	2	2,354.28
6	Director de Centro Penal.....	1	2,118.85
7	Jefe de Área III.....	1	2,118.85
8	Director de Centro Penal.....	2	1,815.77
9	Director Centro Post-Penitenciario.....	1	1,462.57
10	Director de Centro Penal.....	8	1,462.57
11	Técnico del Consejo Criminológico III.....	6	1,462.57
12	Jefe de Departamento II.....	1	1,358.40
13	Técnico Especialista II.....	1	1,358.40
14	Subdirector Técnico.....	1	1,297.77
15	Subdirector Técnico.....	1	1,265.00
16	Subdirector de Seguridad I.....	1	1,265.00
17	Subdirector de Seguridad.....	1	1,261.43
18	Director de Centro Penal.....	3	1,227.15
19	Jefe de Departamento II.....	3	1,227.15
20	Jurídico II.....	2	1,227.15
21	Técnico IV.....	3	1,227.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
22	Técnico del Concejo Criminológico II.....	9	1,227.15
23	Técnico IV.....	1	1,164.51
24	Jurídico II.....	7	1,132.97
25	Psicólogo II.....	7	1,132.97
26	Trabajador Social III.....	5	1,132.97
27	Técnico IV.....	1	1,132.97
28	Auditor II.....	1	1,110.00
29	Técnico IV.....	10	1,110.00
30	Técnico del Concejo Criminológico I.....	1	1,109.44
31	Jefe de Departamento I.....	1	1,108.25
32	Subdirector Técnico.....	1	1,108.25
33	Técnico IV.....	1	1,108.12
34	Subdirector Técnico.....	1	1,065.01
35	Subdirector Técnico.....	3	1,065.00
36	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	1,060.00
37	Médico.....	1	1,055.00
38	Supervisor de Seguridad.....	1	1,055.00
39	Supervisor de Seguridad.....	1	1,054.00
40	Jefe de Departamento I.....	1	1,043.08
41	Técnico III.....	2	1,040.62
42	Jefe de Departamento I.....	2	1,034.71
43	Psicólogo I.....	1	1,020.80
44	Jurídico I.....	1	1,019.67
45	Psicólogo II.....	2	1,019.67
46	Trabajador Social III.....	1	1,019.67
47	Jurídico I.....	2	1,019.15
48	Jefe de Departamento I.....	1	1,000.11
49	Jefe de Departamento I.....	1	972.27
50	Técnico II.....	1	963.12
51	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	954.00
52	Técnico II.....	1	919.78
53	Jefe de Sección II.....	2	919.14
54	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	919.14
55	Jefe de Sección II.....	2	904.37
56	Técnico II.....	1	904.37
57	Técnico del Concejo Criminológico I.....	7	848.00
58	Jefe de Sección I.....	3	846.59
59	Técnico II.....	2	846.59
60	Técnico II.....	4	838.01
61	Seguridad de Centros Penales IV.....	6	838.00
62	Técnico II.....	1	838.00
63	Técnico II.....	1	828.20
64	Técnico II.....	1	823.62
65	Jefe de Sección I.....	6	817.73
66	Técnico II.....	2	817.73
67	Subdirector Administrativo.....	1	800.00
68	Jefe de Sección I.....	2	788.29
69	Técnico II.....	1	772.60
70	Profesional de Equipo Técnico I.....	16	748.88
71	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	742.00
72	Técnico II.....	3	715.07
73	Inspector II.....	2	710.00
74	Seguridad de Centros Penales III.....	14	707.17
75	Profesional de Equipo Técnico Nivel IV.....	4	700.00
76	Trabajador Social II.....	1	699.98
77	Técnico II.....	1	699.98
78	Auxiliar III.....	2	648.96

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
79	Secretaría III	1	648.96
80	Técnico II.....	1	648.96
81	Auxiliar III.....	1	646.29
82	Técnico I.....	8	646.29
83	Auxiliar III.....	1	642.90
84	Técnico II.....	4	641.76
85	Técnico I.....	1	641.11
86	Técnico I.....	5	621.18
87	Técnico I.....	1	614.38
88	Subinspector I	37	600.00
89	Técnico Alcade	1	600.00
90	Seguridad de Centros Penales III.....	22	599.08
91	Auxiliar II.....	4	589.27
92	Técnico I.....	2	589.27
93	Técnico I.....	2	570.26
94	Secretaría II.....	1	569.58
95	Técnico I.....	7	568.22
96	Médico III (Tiempo Parcial).....	4	567.77
97	Odonatólogo (tiempo parcial).....	2	567.77
98	Auxiliar II.....	1	549.35
99	Auxiliar II.....	14	545.82
100	Secretaría II.....	7	545.82
101	Auxiliar II.....	1	539.00
102	Auxiliar II.....	1	527.25
103	Trabajador Social I.....	5	527.25
104	Auxiliar II.....	1	515.50
105	Secretaría II.....	1	513.43
106	Auxiliar II.....	1	511.36
107	Trabajador Social I.....	2	500.98
108	Encargado de Oficina Ocupacional.....	1	500.00
109	Enfermero.....	3	500.00
110	Secretaría.....	1	500.00
111	Auxiliar II.....	1	499.59
112	Auxiliar II.....	1	490.60
113	Auxiliar II.....	3	485.07
114	Auxiliar II.....	1	474.71
115	Agente de Seguridad I.....	50	473.00
116	Registrador.....	3	473.00
117	Seguridad de Centros Penales II.....	219	473.00
118	Auxiliar II.....	10	469.87
119	Motorista II.....	4	469.87
120	Secretaría I.....	1	469.87
121	Seguridad de Centros Penales II.....	291	469.87
122	Auxiliar II.....	1	469.34
123	Seguridad de Centros Penales II.....	16	467.50
124	Secretaría I.....	2	466.40
125	Auxiliar II.....	1	460.19
126	Seguridad de Centros Penales II.....	22	456.50
127	Secretaría I.....	2	447.04
128	Auxiliar II.....	1	446.35
129	Secretaría I.....	6	446.35
130	Secretaría I.....	1	444.28
131	Auxiliar II.....	1	442.20
132	Secretaría I.....	2	442.20
133	Seguridad de Centros Penales II.....	45	440.00
134	Auxiliar II.....	11	439.44
135	Auxiliar II.....	9	438.06

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
136	Auxiliar II	1	429.55
137	Seguridad de Centros Penales I	260	429.55
138	Auxiliar II	3	424.92
139	Secretaria I	12	424.92
140	Auxiliar I	8	424.24
141	Auxiliar II	1	423.78
142	Seguridad de Centros Penales I	207	423.78
143	Auxiliar II	16	421.47
144	Secretaria I	1	421.47
145	Seguridad de Centros Penales I	11	421.47
146	Auxiliar II	6	420.77
147	Auxiliar II	4	414.70
148	Seguridad I	1	414.70
149	Seguridad de Centros Penales I	335	414.70
150	Auxiliar II	3	409.02
151	Auxiliar II	1	403.48
152	Ordenanza II	4	400.71
153	Motorista	1	400.00
154	Auxiliar II	5	397.27
155	Motorista I	2	397.27
156	Ordenanza II	2	397.27
157	Auxiliar II	1	387.59
158	Auxiliar II	2	386.20
159	Auxiliar I	1	385.89
160	Auxiliar I	1	381.36
161	Auxiliar I	2	380.25
162	Auxiliar I	2	376.59
163	Auxiliar I	31	374.44
164	Motorista I	5	374.44
165	Ordenanza I	6	374.44
166	Secretaria I	1	374.44
167	Secretaria II	1	374.44
168	Auxiliar I	1	358.91
169	Auxiliar I	1	358.25
170	Auxiliar I	1	353.66
171	Auxiliar I	1	359.23
172	Ordenanza I	1	359.23
173	Auxiliar I	6	358.55
174	Ordenanza I	3	358.55
175	Auxiliar I	2	354.02
176	Ordenanza I	1	354.02
177	Auxiliar I	1	342.09
178	Odontólogo (tiempo parcial)	1	311.15
179	Auxiliar I	6	300.00
180	Capellán	2	500.00
181	Médico I (Tiempo Parcial)	1	290.40
182	Odontólogo (tiempo parcial)	3	290.40
183	Médico I (Tiempo Parcial)	3	227.55
184	Odontólogo (tiempo parcial)	5	227.55
185	Médico I (Tiempo Parcial)	1	204.29
186	Odontólogo (tiempo parcial)	2	204.29
187	Médico I (Tiempo Parcial)	2	204.57
188	Médico I (Tiempo Parcial)	3	101.84

UP: 08 Administración del Sistema Penal Juvenil**LT: 01 Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes****Código: 2023-2400-2-08-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
3	Jefe de Área II.....	1	1,650.00
2	Técnico IV.....	1	1,132.97
3	Técnico Especialista I.....	10	1,073.14
4	Técnico III.....	1	1,050.00
5	Técnico III.....	1	1,040.61
6	Técnico III.....	2	1,019.00
7	Secretaría IV.....	1	886.75
8	Técnico II.....	1	858.01
9	Técnico II.....	1	838.00
10	Técnico II.....	10	800.00
11	Técnico II.....	1	797.12
12	Técnico II.....	1	715.02
13	Técnico II.....	1	711.26
14	Técnico I.....	4	649.00
15	Técnico I.....	2	646.29
16	Secretaría III.....	1	641.76
17	Técnico I.....	1	641.76
18	Secretaría III.....	2	615.74
19	Técnico I.....	7	600.00
20	Técnico I.....	1	598.03
21	Técnico I.....	1	584.10
22	Auxiliar II.....	1	559.90
23	Médico II (Tiempo Parcial).....	4	550.00
24	Médico II (Tiempo Parcial).....	1	537.54
25	Auxiliar II.....	1	515.50
26	Auxiliar II.....	1	502.84
27	Técnico I.....	3	500.00
28	Auxiliar II.....	4	478.50
29	Secretaría I.....	1	478.50
30	Auxiliar II.....	2	473.00
31	Seguridad I.....	1	473.00
32	Auxiliar II.....	1	472.64
33	Auxiliar II.....	10	469.87
34	Auxiliar III.....	1	469.87
35	Auxiliar II.....	1	456.50
36	Secretaría I.....	1	456.02
37	Motorista II.....	1	446.35
38	Auxiliar II.....	3	442.20
39	Auxiliar de Mantenimiento.....	3	442.20
40	Médico I (Tiempo Parcial).....	1	431.22
41	Auxiliar II.....	2	429.55
42	Auxiliar II.....	1	421.47
43	Auxiliar II.....	1	414.70
44	Ordenanza II.....	2	400.71
45	Auxiliar I.....	1	378.59

UP: 09 Inspectoría General de Seguridad Pública**LT: 01 Servicio de Inspectoría****Código: 2023-2400-2-09-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Asesor Jurídico II	1	1,400.00
2	Coordinador de Área	3	1,307.00
3	Delegado Inspectoría General	2	1,307.00
4	Asesor Jurídico I	1	1,300.00
5	Asesor de Quejas y Denuncias	1	1,194.00
6	Técnico Profesional VII	1	1,194.00
7	Delegado Departamental	24	1,004.00
8	Técnico III	1	954.00
9	Técnico III	1	863.00
10	Técnico II	1	840.00
11	Técnico II	1	718.96
12	Colaborador Administrativo XVII	1	716.00
13	Encargado de Acuerdos	1	633.00
14	Colaborador Administrativo XIII	1	606.00
15	Colaborador Administrativo XII	2	600.00
16	Colaborador Administrativo X	5	550.00
17	Colaborador Administrativo VIII	1	520.00
18	Mosonista III	3	491.00
19	Auxiliar II	1	488.53
20	Colaborador Administrativo IV	4	479.00
21	Auxiliar II	3	478.50
22	Auxiliar II	1	459.87
23	Secretaría I	1	466.40
24	Colaborador Administrativo II	1	444.00
25	Mosonista II	4	442.00
26	Colaborador Administrativo I	10	430.00
27	Ordenanza	3	375.00
28	Auxiliar de Servicio	8	300.00

Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2023-3100-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual	
			Sueldo Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Ministro			
	1) Sueldo		2,773.77	
	2) Gastos de Representación	1	571.43	3,345.15
2	Viceministro			
	1) Sueldo		2,080.58	
	2) Gastos de Representación	2	571.43	2,652.01
3	Asesor	1	3,675.00	5,657.49
4	Director Nacional	1	3,675.00	5,657.49
5	Gerente de Área	2	2,625.00	4,041.07
6	Asistente Técnico	2	2,330.00	3,556.14
7	Coordinador Técnico	1	1,988.17	3,060.70
8	Analista de Informática I	2	1,640.85	2,526.01
9	Coordinador Técnico	1	1,635.00	2,517.01
10	Coordinador Técnico	1	1,425.00	2,193.72
11	Analista de Informática I	2	1,309.50	2,015.02
12	Técnico I	7	1,110.00	1,708.79
13	Técnico II	1	944.10	1,453.40
14	Técnico III	2	690.00	1,062.22
15	Secretaria I	1	686.63	1,057.04
16	Colaborador Administrativo I	7	618.00	951.38
17	Secretaria I	1	618.00	951.38
18	Colaborador Administrativo II	1	606.00	932.91
19	Tramitador	1	511.96	788.14
20	Motonista	2	490.17	754.59
21	Auxiliar de Servicio	1	451.23	694.65
22	Ordenanza	3	451.23	694.65
Sobresueldos				
23	Motorista del Ministro	2		251.44
24	Secretaria del Ministro	3		751.44
25	Motorista del Viceministro	2		188.57
26	Secretaria del Viceministro	2		188.57
27	Asistente Secretario de Viceministro	1		100.57

LT: 02 Administración y Gestión Institucional
 Código : 2023-3100-3-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	Nº. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
28	Director Nacional	8	3.675.00	5.657.49
29	Gerente de Áreas	26	2.025.00	4.041.07
30	Asistente Técnico	1	2.310.00	3.556.14
31	Coordinador Técnico	1	1.988.17	3.060.70
32	Asistente Técnico	8	1.950.00	3.001.94
33	Jefe de Departamento	1	1.911.30	2.942.36
34	Asistente Técnico	2	1.890.00	2.909.57
35	Analista de Informática I	1	1.860.00	2.853.39
36	Asistente Técnico	1	1.800.00	2.771.02
37	Jefe de Departamento	1	1.740.00	2.678.66
38	Miembro del Tribunal Calificador	3	1.740.00	2.678.66
39	Coordinador Técnico	1	1.639.64	2.524.15
40	Colaborador Jurídico I	1	1.635.00	2.517.01
41	Coordinador Técnico	1	1.635.00	2.517.01
42	Jefe de Departamento	49	1.635.00	2.517.01
43	Técnico I	6	1.635.00	2.517.01
44	Técnico I	1	1.628.18	2.506.53
45	Jefe de Departamento	1	1.575.00	2.424.64
46	Colaborador Jurídico I	1	1.543.20	2.375.69
47	Coordinador Técnico	1	1.543.20	2.375.69
48	Analista de Informática I	1	1.505.97	2.318.37
49	Coordinador Técnico	2	1.477.50	2.274.54
50	Analista de Informática I	6	1.449.28	2.231.10
51	Coordinador Técnico	14	1.425.00	2.193.77
52	Técnico I	2	1.425.00	2.193.77
53	Coordinador Técnico	1	1.320.00	2.032.08
54	Técnico I	1	1.320.00	2.032.08
55	Analista de Informática I	8	1.300.50	2.015.92
56	Técnico I	1	1.296.01	1.995.15
57	Técnico I	1	1.280.40	1.971.12
58	Coordinador Técnico	3	1.260.15	1.939.94
59	Técnico I	1	1.249.65	1.923.78
60	Médico Coordinador Clínica	1	1.246.50	1.918.93
61	Técnico I	2	1.176.89	1.811.77
62	Colaborador Jurídico I	1	1.173.00	1.805.78
63	Técnico I	1	1.173.00	1.805.78
64	Colaborador Jurídico I	12	1.110.00	1.708.79
65	Secretaría de Actuación	1	1.110.00	1.708.79
66	Técnico I	146	1.110.00	1.708.79
67	Miembro del Tribunal de la Carrera Docente (medio tiempo) ..	3	1.057.50	1.627.97
68	Técnico III	1	994.50	1.530.99
69	Colaborador Jurídico II	1	944.10	1.453.40
70	Resolutor	3	944.10	1.453.40
71	Técnico II	54	944.10	1.453.40
72	Colaborador Administrativo II	1	791.43	1.218.37
73	Técnico III	1	708.65	1.090.93
74	Colaborador Jurídico III	1	690.00	1.062.22
75	Notificador	1	690.00	1.062.22
76	Técnico III	34	690.00	1.062.22
77	Técnico IV	1	643.19	990.16
78	Técnico IV	21	637.50	981.40
79	Colaborador Administrativo I	17	618.00	951.38
80	Secretaría I	11	618.00	951.38

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Base	Máximo con Escalafón
81	Colaborador Administrativo II	7	605.00	932.91
82	Enfermera Auxiliar	1	605.00	937.91
83	Secretaria II	3	605.00	932.91
84	Camarógrafo	1	579.75	892.50
85	Camarógrafo	1	569.25	876.35
86	Colaborador Administrativo III	1	543.63	836.89
87	Operador de Vehículo	1	543.63	836.89
88	Encargado de Mantenimiento	1	528.46	815.54
89	Operador de Equipo I	1	522.51	804.39
90	Colaborador Administrativo III	16	511.96	788.14
91	Recepcionista	1	511.96	788.14
92	Secretaria III	1	511.96	788.14
93	Tramitador	6	511.96	788.14
94	Auxiliar de Mantenimiento	2	506.25	779.35
95	Operador de Equipo II	3	506.25	779.35
96	Colaborador de Reproducciones	2	501.00	771.27
97	Motorista	49	490.17	754.59
98	Auxiliar de Servicio	1	455.21	697.70
99	Auxiliar de Servicio	3	451.23	694.65
100	Ordenanza	8	451.23	694.65
				Sueldo Mensual
101	Odonólogo (6 horas diarias)	1		1,135.00
102	Nutricionista (tiempo parcial)	1		858.00
103	Médico (2 horas diarias)	2		475.00
104	Médico (1 hora diaria)	1		285.75

LT: 03 Administración Regional del Sistema Educativo
Código : 2023-3100-3-01-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Base	Máximo con Escalafón
105	Director Departamental	2	2,625.00	4,041.07
106	Director Departamental	5	2,310.00	3,556.14
107	Director Departamental	7	2,055.00	3,163.58
108	Jefe de Departamento	1	1,635.00	2,517.01
109	Miembro Junta de la Carrera Docente	45	1,556.25	2,395.78
110	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
111	Jefe de Departamento	42	1,260.15	1,939.94
112	Técnico I	1	1,260.15	1,939.94
113	Técnico I	1	1,187.29	1,820.08
114	Colaborador Jurídico I	2	1,110.00	1,708.79
115	Coordinador de Zona	2	1,110.00	1,708.79
116	Secretaria de Actuación	15	1,110.00	1,708.79
117	Técnico I	92	1,110.00	1,708.79
118	Técnico II	1	1,061.07	1,633.47
119	Colaborador Jurídico II	1	944.10	1,453.40
120	Resolutor	14	944.10	1,453.40
121	Técnico II	164	944.10	1,453.40
122	Técnico III	1	944.10	1,453.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
125	Notificador	15	690.00	1,062.22
124	Técnico III	50	690.00	1,062.22
125	Colaborador Administrativo I	2	679.49	1,046.04
126	Colaborador Administrativo II	4	642.96	989.19
127	Instructor	1	637.50	981.40
128	Técnico IV	45	637.50	981.40
129	Colaborador Administrativo I	30	618.00	951.38
130	Colaborador Administrativo II	34	606.00	932.91
131	Secretaria II	4	606.00	932.91
132	Técnico III	1	600.00	923.67
133	Colaborador Administrativo III	1	519.87	800.32
134	Colaborador Administrativo III	63	511.96	788.14
135	Secretaria III	30	511.96	788.14
136	Auxiliar de Mantenimiento	4	506.25	779.35
137	Colaborador de Taller	1	506.25	779.35
138	Electricista	4	506.25	779.35
139	Operador de Equipo II	1	506.25	779.35
140	Motorista	49	490.17	754.59
141	Auxiliar de Servicio	1	454.54	699.74
142	Vigilante	10	454.54	699.74
143	Auxiliar de Servicio	18	451.23	694.65
144	Ordenanza	47	451.23	694.65

Sobresueldos

145	Secretaría de Director Departamental	14		70.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
146	Horas Clase	24,350		4.30

LT: D4 Unidad de Género Institucional
Código : 2023-3100-3-01-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
147	Gerente de Área	1	2,625.00	4,041.07
148	Jefe de Departamento	1	1,635.00	2,517.01
149	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
150	Técnico II	1	944.10	1,453.40
151	Secretaria I	1	618.00	951.38

UP: 02 Desarrollo del Sistema Educativo**LT: 01 Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo****Código : 2023-3100-3-02-01-21-1**

Nueve miembros propietarios del Consejo de Educación Superior, cobrarán dietas de \$34.29 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$137.16 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Nacional	1	3,675.00	5,657.49
2	Subdirector	1	3,675.00	5,657.49
3	Gerente de Área	30	2,625.00	4,041.07
4	Gerente de Área	1	2,500.00	3,848.64
5	Asistente Técnico	1	2,401.30	3,819.85
6	Asistente Técnico	3	2,310.00	3,556.14
7	Asistente Técnico	7	1,950.00	3,001.94
8	Jefe de Departamento	1	1,911.30	2,942.36
9	Coordinador Técnico	1	1,897.71	2,613.55
10	Jefe de Departamento	1	1,897.71	2,613.55
11	Coordinador Técnico	1	1,682.25	2,589.75
12	Jefe de Departamento	1	1,682.25	2,589.75
13	Analista de Informática I	1	1,635.00	2,517.01
14	Jefe de Departamento	52	1,635.00	2,517.01
15	Técnico I	7	1,635.00	2,517.01
16	Jefe de Departamento	1	1,500.00	2,309.18
17	Coordinador Técnico	8	1,425.00	2,193.72
18	Técnico I	1	1,425.00	2,193.72
19	Técnico I	1	1,370.16	2,109.50
20	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
21	Analista de Informática I	1	1,309.50	2,015.92
22	Coordinador de Zona	1	1,296.01	1,995.15
23	Técnico I	2	1,296.01	1,995.15
24	Técnico I	1	1,267.58	1,951.38
25	Coordinador Técnico	2	1,260.15	1,939.94
26	Coordinador de Zona	8	1,260.15	1,939.94
27	Jefe de Departamento	12	1,260.15	1,939.94
28	Técnico I	3	1,260.15	1,939.94
29	Técnico I	1	1,205.77	1,856.23
30	Técnico I	2	1,176.89	1,811.77
31	Técnico I	1	1,173.00	1,805.78
32	Colaborador Jurídico I	1	1,171.16	1,802.95
33	Técnico II	1	1,156.47	1,780.33
34	Coordinador de Zona	2	1,143.00	1,759.60
35	Coordinador de Zona	19	1,110.00	1,708.79
36	Técnico I	150	1,110.00	1,708.79
37	Técnico II	1	1,061.07	1,633.47
38	Técnico I	1	1,050.00	1,616.43
39	Técnico II	1	950.40	1,463.10
40	Asesor Pedagógico	213	944.10	1,453.40
41	Técnico II	105	944.10	1,453.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
42	Técnico II	2	842.00	1,296.22
43	Técnico III	1	753.08	1,174.73
44	Técnico III	2	742.50	1,143.04
45	Coordinador	38	733.92	1,129.84
46	Técnico III	34	690.00	1,062.22
47	Colaborador Administrativo I	1	642.56	989.19
48	Coordinador	1	637.50	981.40
49	Instructor	9	637.50	981.40
50	Técnico IV	12	637.50	981.40
51	Colaborador Administrativo I	11	618.00	951.58
52	Secretaria I	7	618.00	951.58
53	Secretaria III	1	616.64	949.29
54	Colaborador Administrativo II	17	606.00	932.91
55	Secretaria II	9	606.00	932.91
56	Colaborador Administrativo III	1	537.70	827.76
57	Encargado de Mantenimiento	1	526.46	813.54
58	Secretaria III	1	525.82	809.48
59	Instructor de Oficio	3	519.87	800.32
60	Colaborador Administrativo III	14	511.96	788.14
61	Secretaria III	15	511.96	788.14
62	Tramitador	1	511.96	788.14
63	Colaborador de Taller	1	506.75	779.35
64	Operador de Equipo	1	506.75	779.35
65	Motorista	9	490.17	754.59
66	Auxiliar de Servicio	1	454.54	699.71
67	Auxiliar de Servicio	12	451.23	694.65
68	Ordenanza	21	451.23	694.65

Sobresueldos

69	Coordinador de Modalidades Flexibles (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	215		150.00
70	Profesor Normalista (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	487		150.00
71	Tutor de Modalidades Flexibles (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	633		150.00
72	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2		57.84

UP: 03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje

LT: 01 Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje
Código : 2023-3100-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Nacional	2	3,675.00	3,657.49
2	Investigador II	7	3,150.00	4,849.76
3	Gerente de Área	4	2,625.00	4,041.07
4	Investigador III	8	2,625.00	4,041.07

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
5	Asistente Técnico	3	2.310.00	3.556.14
6	Investigador Nivel Básico	1	2.160.00	3.325.22
7	Administrador General	1	2.000.00	3.078.91
8	Coordinador Técnico	2	1.635.00	2.517.01
9	Jefe de Departamento	6	1.635.00	2.517.01
10	Técnico I	1	1.635.00	2.517.01
11	Técnico I	1	1.632.20	2.512.70
12	Jefe de Departamento	1	1.575.00	2.424.64
13	Coordinador Técnico	2	1.425.00	2.193.72
14	Coordinador Técnico	1	1.320.00	2.032.08
15	Coordinador Técnico	1	1.246.50	1.918.93
16	Técnico I	1	1.175.05	1.808.94
17	Analista de Informática II	1	1.134.84	1.747.03
18	Laboratorista I	2	1.130.00	1.708.79
19	Técnico I	11	1.110.00	1.708.79
20	Técnico I	4	1.050.00	1.616.43
21	Técnico II	16	944.10	1.453.40
22	Técnico III	11	690.00	1.062.22
23	Técnico IV	11	637.50	981.40
24	Colaborador Administrativo I	1	618.00	951.38
25	Secretaria I	1	618.00	951.38
26	Colaborador Administrativo II	1	606.00	932.91
27	Colaborador Administrativo III	1	511.96	788.14
28	Mostrador	7	490.17	754.59
29	Ordenanza	4	451.23	694.65

UP: 04 Educación Parvularia

LT: 01 Atención a Educación Parvularia

Código : 2023-3100-3-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Instructor	1	637.50	981.40
2	Secretaria III	1	511.96	788.14
3	Auxiliar de Servicio	12	451.23	694.65
4	Niñera	17	451.23	694.65
5	Ordenanza	21	451.23	694.65

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
6	DOCENTE NIVEL UNO	955	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A.....		1.271.11
	Subcategoría Uno-B.....		1.201.04
	Subcategoría Uno-C.....		1.144.38
	Categoría Dos.....		1.090.02
	Categoría Tres.....		1.040.49
	Categoría Cuatro.....		978.23
	Categoría Cinco.....		920.58
	Categoría Seis.....		855.07
7	DOCENTE NIVEL DOS	1,283	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A.....		1.173.73
	Subcategoría Uno-B.....		1.110.03
	Subcategoría Uno-C.....		1.058.52
	Categoría Dos.....		1.009.92
	Categoría Tres.....		964.08
	Categoría Cuatro.....		907.48
	Categoría Cinco.....		855.07
	Categoría Seis.....		795.52
	Sobresueldos		
8	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos	5	261.36
9	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	261.36
10	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble Sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino.....	500	242.00
11	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos.....	27	235.22
12	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	23	235.22
13	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos.....	149	209.10
14	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	79	209.10
15	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno.....	3	150.77
16	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	150.77
17	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases.....	194	145.20
18	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	95	145.20
19	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	7	145.20
20	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones.....	18	145.20
21	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones.....	3	145.20
22	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	2.726	48.10

UP: 05 Educación Básica

LT: 01 Atención a Educación Básica

Código : 2023-3100-3-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Técnico I	1	1,310.00	1,708.79
2	Técnico III	1	690.00	1,067.77
3	Coordinador	364	637.50	981.40
4	Enfermera	1	637.50	981.40
5	Instructor	3	637.50	981.40
6	Técnico IV	7	637.50	981.40
7	Colaborador Administrativo I	10	618.00	951.38
8	Colaborador Administrativo II	6	606.00	932.91
9	Colaborador Administrativo III	1	531.75	818.60
10	Encargado de Mantenimiento	2	528.16	813.51
11	Colaborador Administrativo III	14	511.96	788.14
12	Secretaria III	100	511.96	788.14
13	Auxiliar de Mantenimiento	2	506.25	779.35
14	Colaborador de Taller	2	506.25	779.35
15	Auxiliar de Servicio	3	454.54	699.74
16	Vigilante	33	454.54	699.74
17	Auxiliar de Servicio	13	451.23	694.65
18	Niñera	1	451.23	694.65
19	Ordenanza	127	451.23	694.65

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
20	DOCENTE NIVEL UNO	7,669	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,271.11
	Subcategoría Uno-B		1,201.04
	Subcategoría Uno-C		1,144.38
	Categoría Dos		1,090.57
	Categoría Tres		1,040.49
	Categoría Cuatro		978.23
	Categoría Cinco		920.58
	Categoría Ses		855.07
21	DOCENTE NIVEL DOS.	26,008	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,173.73
	Subcategoría Uno-B		1,110.03
	Subcategoría Uno-C		1,058.52
	Categoría Dos		1,009.92
	Categoría Tres		954.08
	Categoría Cuatro		907.48
	Categoría Cinco		855.07
	Categoría Ses		795.52

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Nº. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
Sobresueldos			
22	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en tres turnos.....	8	392.04
23	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	392.04
24	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en tres turnos.....	13	365.90
25	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	13	365.90
26	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en tres turnos.....	31	339.77
27	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en dos turnos	3	339.77
28	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	28	339.77
29	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en tres turnos.....	34	313.64
30	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en dos turnos.....	17	313.64
31	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	27	313.64
32	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en tres turnos.....	19	287.51
33	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en dos turnos.....	60	287.51
34	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	61	287.51
35	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en tres turnos.....	2	261.36
36	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos.....	241	261.36
37	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	332	261.36
38	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino.....	12,522	242.00
39	Profesores que laboran en Práctica Deportiva (dos turnos, matutino y vespertino).....	68	242.00
40	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos.....	841	235.22
41	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	573	235.22
42	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos.....	2,032	209.10
43	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en un turno.....	2	209.10
44	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1,170	209.10
45	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en un turno.....	4	182.95
46	Profesor de Planta de sección nocturna de Tercer Ciclo, incompatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	178	181.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
Sobresueldos			
47	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	2	162.91
48	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 41 a 50 secciones	7	162.91
49	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en un turno	8	156.82
50	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	156.82
51	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno	82	150.77
52	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	22	150.77
53	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases	1058	145.20
54	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	527	145.20
55	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	356	145.20
56	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 11 a 20 secciones	730	145.20
57	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 21 a 30 secciones	70	145.20
58	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 31 a 40 secciones	12	145.20
59	Médico (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	132.72
60	Profesor de Educación Física (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	115.62
61	Profesor Especialista para atender conjuntos artísticos (2 horas diarias)	1	87.47
62	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	16,208	48.40
53	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	24.52
54	Profesor Especialista para atender Estudiantina con no menos de 6 horas semanales (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	24.52
		<u>Hora Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
65	Horas Clase	346,747	5.20

UP: 06 Educación Media

LT: 01 Atención a Educación Media

Código : 2023-3100-3-06-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Tecnico I	1	1.110.00	1.708.79
2	Tecnico II	2	944.10	1.453.40
3	Coordinador	28	755.92	1.129.84
4	Tecnico III	3	690.00	1.062.22
5	Cuordinador	84	637.50	981.40
6	Enfermera	2	637.50	981.40
7	Instructor	15	637.50	981.40
8	Tecnico IV	12	637.50	981.40
9	Colaborador Administrativo I	5	618.00	951.38
10	Laboratorista	3	618.00	951.38
11	Colaborador Administrativo II	6	606.00	932.91
12	Enfermera Auxiliar	1	606.00	932.91
13	Secretaria II	1	606.00	932.91
14	Encargado de Mantenimiento	3	528.46	813.51
15	Colaborador Administrativo III	26	511.96	788.14
16	Secretaria III	93	511.96	788.14
17	Auxiliar de Mantenimiento	4	506.25	779.35
18	Encargado de Granja	4	506.25	779.35
19	Ayudante de Laboratorio	4	501.00	771.27
20	Colaborador de Reproducciones	1	501.00	771.27
21	Auxiliar de Servicio	5	454.54	699.74
22	Vigilante	16	454.54	699.74
23	Auxiliar de Servicio	19	451.23	694.65
24	Ordenanza	66	451.23	694.65
				<u>Sueldo Mensual</u>
25	Médico (4 horas diarias)	1		614.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
26	DOCENTE NIVEL UNO	1,561	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,271.11
	Subcategoría Uno-B		1,201.04
	Subcategoría Uno-C		1,144.38
	Categoría Dos		1,090.92
	Categoría Tres		1,040.49
	Categoría Cuatro		978.23
	Categoría Cinco		920.58
	Categoría Seis		855.07
27	DOCENTE NIVEL DOS	1,038	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,173.75
	Subcategoría Uno-B		1,110.03
	Subcategoría Uno-C		1,058.52
	Categoría Dos		1,009.92
	Categoría Tres		964.08
	Categoría Cuatro		907.48
	Categoría Cinco		855.07
	Categoría Seis		795.52
Sobresueldos			
28	Director con más de 56 secciones, atendidas en tres turnos....	8	695.27
29	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	3	695.22
30	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en tres turnos	7	629.02
31	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	3	629.02
32	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en tres turnos	10	579.35
33	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	8	579.35
34	Director con más de 56 secciones, atendidas en dos turnos ..	3	556.18
35	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	556.18
36	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en tres turnos	13	529.69
37	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	7	529.69
38	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en dos turnos	11	498.32
39	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	4	498.32
40	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en tres turnos	8	480.03
41	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	480.03
42	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en dos turnos	28	454.76
43	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	454.76
44	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en tres turnos	7	430.38
45	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	430.38

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
Sobresueldos			
46	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en dos turnos.....	20	410.34
47	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	11	410.34
48	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en tres turnos.....	4	397.28
49	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	397.28
50	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en dos turnos	37	365.90
51	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	8	365.90
52	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en tres turnos	1	364.17
53	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	364.17
54	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en tres turnos.....	2	331.07
55	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en dos turnos.....	47	322.34
56	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	23	322.34
57	Subdirector con más de 56 secciones.....	3	295.34
58	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en dos turnos	52	297.72
59	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	18	292.72
60	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en un turno	2	270.08
61	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	1	265.72
62	Subdirector de 46 a 55 secciones	7	265.72
63	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en dos turnos.....	78	263.99
64	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	34	263.99
65	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	261.36
66	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en un turno.....	3	252.66
67	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino.....	26	247.00
68	Subdirector de 36 a 45 secciones	7	236.09
69	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en un turno	2	235.22
70	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en dos turnos	53	234.37
71	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	30	234.37
72	Director hasta 5 secciones, atendidas en dos turnos.....	42	205.60
73	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	27	205.60
74	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en un turno	3	202.14
75	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	1	202.14
76	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	1	198.18
77	Subdirector de 31 a 35 secciones	11	198.18
78	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en un turno	5	176.86
79	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	7	169.88
80	Subdirector de 26 a 30 secciones	19	169.88

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
Sobresueldos			
81	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en un turno.....	14	165.77
82	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	165.77
83	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en un turno.....	21	158.51
84	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	9	158.51
85	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	17	151.59
86	Subdirector de 21 a 25 secciones.....	20	151.59
87	Director hasta de 5 secciones, atendidas en un turno.....	34	151.25
88	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	14	151.25
89	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector.....	71	145.20
90	Subdirector de 1 a 5 secciones, con obligación de impartir clase.....	7	145.20
91	Subdirector de 11 a 15 secciones	97	145.20
92	Subdirector de 16 a 20 secciones.....	48	145.20
93	Subdirector de 6 a 10 secciones, con obligación de impartir clase.....	55	145.20
94	Profesor de Planta (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	2	107.49
95	Profesor Auxiliar a menor tiempo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	86.75
96	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	428	48.40
97	Orientador sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	31.44
98	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	30.17
99	Auxiliar de Servicio (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	24.52
100	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	22.00
101	Horas Clase.....	Hora Anuales 1,537,446	Por Hora 0.20

UP: 08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**LT: 01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología****Código : 2023-3100-3-08-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente de Área.....	4	1,760.00
2	Técnico Especialista I.....	5	1,610.00
3	Técnico Especialista II.....	1	1,510.00
4	Técnico Especialista III.....	3	1,410.00
5	Oficial de Información.....	1	1,310.00
6	Técnico I.....	3	1,310.00
7	Técnico Administrativo I.....	1	1,260.00
8	Auditor Interno.....	1	1,060.00
9	Encargado de Archivo.....	1	1,060.00
10	Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones.....	1	1,060.00
11	Secretaría Ejecutiva.....	1	1,060.00
12	Motorista.....	1	810.00

UP: 09 Programas de Desarrollo y Protección Social**LT: 01 Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares****Código : 2023-3100-3-09-01-21-1****Sobresueldos**

1	Pagador.....	14	400.00
---	--------------	----	--------

UP: 11 Reforma Educativa Mi Nueva Escuela

LT: 05 Atención a Centros de Desarrollo Infantil

Código : 2023-3100-3-11-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Departamento.....	2	1,004.00
2	Director de Centro II	2	797.12
3	Técnico IV	2	797.12
4	Director de Centro I,	3	711.26
5	Técnico III	1	711.26
6	Técnico I.....	1	671.00
7	Director de Centro	4	649.00
8	Educador III,	7	649.00
9	Técnico.....	1	649.00
10	Cocinero.....	1	600.00
11	Auxiliar Técnico II.....	1	559.90
12	Educador II.....	87	559.90
13	Cocinero I	14	539.00
14	Educador	1	539.00
15	Educador I.....	1	539.00
16	Cocinero	3	500.00
17	Colaborador de Servicios Varios.....	4	500.00
18	Educador	15	500.00
19	Secretaria I.....	2	500.00
20	Educador.....	9	478.50
21	Profesor (tiempo parcial).....	1	305.49

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
22	DOCENTE NIVEL DOS.....	40	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A.....		1,173.73
	Subcategoría Uno-B		1,110.03
	Subcategoría Uno-C.....		1,058.52
	Categoría Dos.....		1,009.92
	Categoría Tres.....		964.08
	Categoría Cuatro.....		907.48
	Categoría Cinco.....		855.07
	Categoría Seis.....		795.52

Ramo de Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3200-3-01-01-21-1

Parida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Ministro			
	1) Sueldo		2,774.29	
	2) Gastos de Representación	1	571.43	3,345.72
2	Viceministro de Políticas Sectoriales			
	1) Sueldo		2,081.15	
	2) Gastos de Representación	1	571.43	2,652.58
3	Viceministro de Servicios de Salud			
	1) Sueldo		2,081.15	
	2) Gastos de Representación	1	571.43	2,652.58
4	Director de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	1	2,285.72	14,350.31
5	Jefe Unidad Cooperación Externa	1	2,285.72	14,350.31
6	Director Nacional de Enfermedades no Transmisibles	1	2,177.87	13,682.75
7	Director Nacional de Hospitales	1	2,177.87	13,682.75
8	Director de Desarrollo de Recursos Humanos	1	2,177.87	13,682.75
9	Director de Planificación	1	2,177.87	13,682.75
10	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	1	2,177.87	13,682.75
11	Asesor de Planificación en Salud	1	1,803.43	11,330.28
12	Coordinador de Planificación Estratégica	1	1,803.43	11,330.28
13	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	1,803.43	11,330.28
14	Director del Primer Nivel de Atención	1	1,750.00	10,994.62
15	Director de Regulación	1	1,555.62	9,773.36
16	Jefe Unidad de Acceso a la Información Pública	1	1,371.43	8,616.18
17	Jefe de Unidad	5	1,371.43	8,616.18
18	Analista Económico II	2	1,258.86	7,908.94
19	Profesional en Planeación Estratégica	2	1,258.86	7,908.94
20	Profesional en Planificación Estratégica	1	1,258.86	7,908.94
21	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,610.99
22	Coordinador de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	1	1,211.43	7,610.99
23	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	1	1,211.43	7,610.99
24	Jefe Unidad de Comunicaciones	1	1,211.43	7,610.99
25	Jefe Unidad de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria	1	1,211.43	7,610.99
26	Jefe Unidad de Gestión de los Recursos Humanos	1	1,211.43	7,610.99
27	Jefe Unidad de Investigación Ciencia y Tecnología	1	1,211.43	7,610.99
28	Jefe de Auditoría	1	1,211.43	7,610.99
29	Coordinador Jurídico	2	1,156.00	7,262.71
30	Subjefe Unidad Asesoría Jurídica	1	1,156.00	7,262.71
31	Colaborador Técnico Médico	7	969.15	6,088.81
32	Contador Institucional	1	969.15	6,088.81

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
33	Coordinador Área de Fondos Externos	1	969.15	6,088.81
34	Técnico UFI	6	969.15	6,088.81
35	Coordinador de Información Ministerial	1	933.37	5,864.01
36	Colaborador Jurídico II	2	908.58	5,708.28
37	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	5,650.78
38	Jefe de la Unidad de Informática	1	899.43	5,650.78
39	Coordinador de Proyectos	1	827.29	5,166.13
40	Técnico Informático	1	822.29	5,166.13
41	Asistente de Comunicaciones	2	798.29	5,015.35
42	Asesor Jurídico	2	770.86	4,843.01
43	Encargado de Informática	1	744.58	4,677.90
44	Técnico de Comunicaciones	2	744.58	4,677.90
45	Colaborador Técnico Administrativo	7	726.86	4,566.60
46	Coordinador de Servicios Técnicos de Apoyo	1	726.86	4,566.60
47	Técnico en Comunicaciones	3	726.86	4,566.60
48	Abogado	9	726.29	4,562.97
49	Asistente Técnico	1	691.43	4,344.02
50	Jefe de Sección Unidad de Informática (Nivel Central)	1	691.43	4,344.02
51	Auditor	10	685.15	4,304.53
52	Asistente de Despacho	1	673.15	4,229.16
53	Secretaria	2	673.15	4,229.16
54	Analista Programador	8	667.43	4,193.24
55	Técnico Informático	1	667.43	4,193.24
56	Auditor II	1	655.43	4,117.82
57	Diseñador	3	655.43	4,117.82
58	Colaborador Jurídico I	4	625.77	3,931.18
59	Auxiliar de Auditoría	2	578.29	3,633.17
60	Auditor I	4	572.00	3,593.68
61	Estadístico Asesor (Nivel Central)	2	542.29	3,407.01
62	Coordinador de Centros de Cómputo	3	500.58	3,144.96
63	Supervisor de Obras	3	500.58	3,144.96
64	Secretaria Ejecutiva	5	458.86	2,882.84
65	Camerógrafo	3	454.29	2,854.16
66	Operador Equipo Audiovisual	1	454.29	2,854.16
67	Operador de Sistemas I	17	438.86	2,757.23
68	Auxiliar de Auditoría I	1	436.00	2,739.25
69	Supervisor de Almacenes	1	358.29	2,251.00

LT: 02 Administración General**Código: 2023-3200-3-01-02-21-1**

70	Gerente General de Operaciones	1	2,177.87	13,582.75
71	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	1,803.43	11,330.28
72	Coordinador de Proyectos	1	1,650.00	10,052.18
73	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,610.99
74	Coordinador de Área de Salud Ocupacional y Prestaciones Laborales	1	1,211.43	7,610.99
75	Jefe División Servicios Generales (Nivel Central)	1	1,211.43	7,610.99
76	Jefe de Unidad de Administración de Recursos Humanos	1	1,211.43	7,610.99
77	Colaborador Técnico V	4	1,156.00	7,262.71
78	Jefe División Mantenimiento General (Nivel Central)	1	1,156.00	7,262.71

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Salario Mensual Básico</u>	<u>Salario Máximo con Escalafón</u>
79	Jefe de Unidad II	1	1.101,95	6.923,17
80	Colaborador Técnico IV	2	1.090,29	6.849,87
81	Administrador General del Instituto Nacional de Salud	1	969,15	6.088,81
82	Colaborador Técnico II	2	969,15	6.088,81
83	Coordinador Área de Presupuesto	1	969,15	6.088,81
84	Jefe Departamento Servicios Auxiliares	1	969,15	6.088,81
85	Tesorero Institucional	1	969,15	6.088,81
86	Técnico DFI	2	969,15	6.088,81
87	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	4	899,43	5.650,78
88	Colaborador Administrativo II	4	822,29	5.166,13
89	Coordinador de Libre Gestión	1	822,29	5.166,13
90	Jefe Departamento Gestión de Suministros	1	822,29	5.166,13
91	Colaborador Administrativo	4	804,58	5.054,86
92	Coordinador Administrativo de Unidad	1	804,58	5.054,86
93	Colaborador Técnico (Nivel Central)	10	780,58	4.904,09
94	Encargado de Unidad de Patrimonio	1	777,81	4.896,70
95	Asesor Jurídico	1	770,86	4.843,01
96	Colaborador Técnico	3	744,58	4.677,90
97	Coordinador de Programa	1	744,58	4.677,90
98	Colaborador Técnico Administrativo	30	726,86	4.566,60
99	Colaborador Administrativo	7	704,58	4.426,60
100	Asistente Administrativo (Nivel Central)	2	697,72	4.383,49
101	Asistente Técnico	8	691,43	4.344,02
102	Encargado de Activo Fijo	1	691,43	4.344,02
103	Jefe Administrativo (Nivel Central)	2	691,43	4.344,02
104	Jefe Sección Capacitación de Mantenimiento (Nivel Central) ..	1	691,43	4.344,02
105	Jefe Sección Correspondencia y Archivo (Nivel Central)	1	691,43	4.344,02
106	Jefe Sección Distribución de Vehículos (Nivel Central)	1	691,43	4.344,02
107	Jefe Sección Electromecánica (Nivel Central)	1	691,43	4.344,02
108	Jefe Sección Equipo Médico (Nivel Central)	1	691,43	4.344,02
109	Jefe Sección Mecánica General (Nivel Central)	1	691,43	4.344,02
110	Jefe Sección Planta Física y Mobilario (Nivel Central)	1	691,43	4.344,02
111	Jefe Sección Servicios Auxiliares (Nivel Central)	1	691,43	4.344,02
112	Pagador Auxiliar de Remuneraciones (Nivel Central)	1	691,43	4.344,02
113	Asistente Técnico Administrativo (Nivel Central)	6	673,15	4.229,16
114	Secretaría	3	673,15	4.229,16
115	Analista Programador	13	667,43	4.193,24
116	Técnico Informático	9	667,43	4.193,24
117	Jefe Sección Operativo de Almacén (Nivel Central)	1	652,03	4.096,27
118	Colaborador Jurídico I	7	625,72	3.931,18
119	Técnico Administrativo	2	584,00	3.669,06
120	Técnico Administrativo (Nivel Central)	9	542,29	3.407,01
121	Técnico Financiero	6	542,29	3.407,01
122	Diseñador Gráfico	1	511,43	3.213,12
123	Colaborador Financiero	5	500,58	3.144,96
124	Psicólogo	7	500,58	3.144,96
125	Técnico Informático	15	493,71	3.101,78
126	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438,86	2.757,23
127	Operador Operador	1	438,86	2.757,23
128	Operador de Sistemas I	1	438,86	2.757,23
129	Técnico Auxiliar I	6	436,00	2.739,25
130	Técnico Supervisor de Mantenimiento	5	436,00	2.739,25
131	Encargado de Almacén	1	417,73	2.624,43

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
132	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,624.39
133	Contador (Nivel Central y Departamental)	1	417.72	2,624.39
134	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	8	417.72	2,624.39
135	Técnico de Mantenimiento III	7	417.72	2,624.39
136	Auxiliar de Proveduría	11	413.72	2,599.24
137	Secretaría III	23	405.72	2,549.01
138	Auxiliar Administrativo II	16	399.43	2,509.49
139	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,509.49
140	Técnico de Mantenimiento II	16	399.43	2,509.49
141	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,484.35
142	Auxiliar de Personal I	2	393.72	2,473.60
143	Técnico I	1	388.00	2,437.65
144	Técnico Auxiliar	3	369.72	2,322.80
145	Técnico en Mantenimiento I	18	369.72	2,322.80
146	Previsista	7	354.06	2,229.42
147	Secretaría II	28	340.58	2,159.73
148	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	2,060.68
149	Motorista del Despacho	2	328.00	2,060.68
150	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	2,028.41
151	Auxiliar de Almacén II	5	310.29	1,949.40
152	Tramitador	1	308.58	1,938.70
153	Colaborador de Servicios Varios I	1	305.15	1,917.14
154	Auxiliar Administrativo I	21	298.29	1,874.03
155	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
156	Secretaría I	7	298.29	1,874.03
157	Colaborador de Servicios Varios	2	292.58	1,838.14
158	Motorista II	72	292.58	1,838.14
159	Mensajero (Nivel Central)	4	286.29	1,798.64
160	Ordenanza Mensajero	5	286.29	1,798.64
161	Portero Vigilante	1	286.29	1,798.64
162	Motorista I	3	281.15	1,766.37
163	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,766.37
164	Auxiliar de Almacén I	7	274.86	1,726.81
165	Secretaría - Recepcionista	1	274.86	1,726.81
166	Ordenanza	21	269.15	1,690.98
167	Auxiliar de Bodega	3	263.43	1,655.06
168	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,612.00

LT: 03 Gestión Técnico Normativa**Código: 2023-3200-3-01-03-21-1**

169	Director de Control y Vigilancia Epidemiológica	1	2,285.72	14,360.31
170	Director Nacional de Calidad en Salud	1	2,177.87	13,682.75
171	Director de Enfermedades Infecciosas	1	2,177.87	13,682.75
172	Director de Tecnologías Sanitarias	1	2,177.87	13,682.75
173	Subdirector del Instituto Nacional de Salud	1	2,177.87	13,682.75
174	Coordinador de Proyecto Desarrollo y Fortalecimiento del Instituto Nacional de Salud	1	2,057.14	12,924.24
175	Coordinador Nacional de Investigaciones Renales en el Instituto Nacional de Salud	1	2,054.14	12,905.40
176	Asesor de Planificación en Salud	1	1,803.43	11,330.28
177	Director Atención al Medio Ambiente	1	1,803.43	11,330.28

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
178	Asesor de Control y Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	10,052.18
179	Coordinador de Informática	1	1,600.00	10,052.18
180	Jeefe de Unidad de Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	10,052.18
181	Jeefe de Unidad de Control Vectorial	1	1,600.00	10,052.18
182	Jeefe Unidad de Odontología	1	1,284.58	8,070.52
183	Profesional en Planeación Estratégica	1	1,258.86	7,908.94
184	Jeefe de la Unidad de Farmacoterapia	1	1,249.00	7,847.01
185	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	17	1,211.43	7,610.99
186	Colaborador Técnico Especialista	4	1,211.43	7,610.99
187	Colaborador Técnico Médico I	9	1,211.43	7,610.99
188	Colaborador Técnico de Epidemiología	2	1,211.43	7,610.99
189	Coordinador Nacional Red de Laboratorio de Vigilancia en Salud y Laboratorio Nacional de Referencia	1	1,211.43	7,610.99
190	Coordinador Red Nacional de Bancos de Sangre	1	1,211.43	7,610.99
191	Coordinador de Escuela de Salud	1	1,211.43	7,610.99
192	Coordinador de Investigación en Determinantes de la Salud	1	1,211.43	7,610.99
193	Director de Políticas y Gestión de Salud	1	1,211.43	7,610.99
194	Enfermera Supervisora Departamental	1	1,211.43	7,610.99
195	Gerente de Programa Atención Integral en Salud	2	1,211.43	7,610.99
196	Jeefe Centro Nacional de Biológicos	1	1,211.43	7,610.99
197	Jeefe Nacional de Nutrición	1	1,211.43	7,610.99
198	Jeefe Programas de Salud	1	1,211.43	7,610.99
199	Jeefe de Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias	1	1,211.43	7,610.99
200	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	7,610.99
201	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,610.99
202	Técnico Especialista Programas de Salud	1	1,211.43	7,610.99
203	Jeefe de Programa Nacional de Salud Mental	1	1,211.00	7,608.25
204	Asesor del Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA	1	1,142.86	7,280.17
205	Jeefe de Unidad II	1	1,101.95	6,923.17
206	Jeefe División Saneamiento Ambiental	1	1,075.43	6,756.51
207	Enfermera Jeefe División de Enfermería	1	1,054.29	6,623.72
208	Colaborador Técnico II	2	1,000.00	6,282.01
209	Colaborador Técnico de Enfermería	1	984.00	6,182.08
210	Colaborador Técnico Especializado	8	969.15	6,088.81
211	Colaborador Técnico Médico	66	969.15	6,088.81
212	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	6,088.81
213	Coordinador	1	969.15	6,088.81
214	Coordinador Nacional de Desastres	1	969.15	6,088.81
215	Coordinador de Programa Protección de Alimentos	1	969.15	6,088.81
216	Coordinador de SIBAS1	1	969.15	6,088.81
217	Coordinador de Seguimiento y Monitoreo	1	969.15	6,088.81
218	Médico Consulta General (8 horas diarias)	13	969.15	6,088.81
219	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	5	969.15	6,088.81
220	Odontólogo Colaborador Técnico	4	969.15	6,088.81
221	Jeefe Sección de Calidad	1	909.00	5,710.89
222	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
223	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	5,650.78
224	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	5,650.78
225	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	5,327.67
226	Subjeefe División Saneamiento Ambiental	1	848.00	5,327.67
227	Jeefe División Control de Calidad	1	822.29	5,166.13
228	Enfermera Supervisora (Nivel Central)	7	800.00	5,026.11
229	Asistente de Comunicaciones	1	798.29	5,015.35

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
230	Colaborador Técnico (Nivel Central)	2	780.58	4,904.09
231	Colaborador Técnico	2	744.58	4,677.90
232	Enfermera Supervisora I	2	740.00	4,649.14
233	Colaborador Técnico Administrativo	4	726.86	4,566.60
234	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
235	Técnico de Comunicaciones	8	726.86	4,566.60
236	Jefe de Área Clínica	1	720.00	4,573.48
237	Educador Supervisor (Nivel Central)	6	714.86	4,491.19
238	Enfermera Supervisora II	5	710.86	4,466.04
239	Coordinador de Área	1	700.00	4,397.82
240	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico	8	700.00	4,397.82
241	Coordinador de Farmacias Especializadas	1	700.00	4,397.82
242	Subjefe Departamento Laboratorio Control de Calidad (Nivel Central)	1	697.72	4,383.49
243	Subjefe Departamento de Nutrición (Nivel Central)	1	697.72	4,383.49
244	Asistente Técnico	2	691.43	4,344.02
245	Jefe del Área de Laboratorio de Bromatología (Nivel Central)	1	691.43	4,344.02
246	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	4,272.17
247	Asistente de Red Nacional de Laboratorio Clínico	1	670.00	4,209.35
248	Profesional en Laboratorio Clínico (Nivel Central)	43	670.00	4,209.35
249	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	3	670.00	4,209.35
250	Analista Programador	1	667.43	4,193.24
251	Analista de Pruebas Físico-Químicas	10	667.43	4,193.24
252	Analista de Pruebas Microbiológicas	5	667.43	4,193.24
253	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	4,193.24
254	Técnico Informática	7	667.43	4,193.24
255	Técnico en Saneamiento Ambiental	4	667.43	4,193.24
256	Profesional de Nutrición	1	666.86	4,189.62
257	Colaborador Técnico I	1	655.43	4,117.82
258	Coordinador Red Nacional de Laboratorios Clínicos	1	650.00	4,083.71
259	Profesional en Química y Farmacia	24	630.00	3,958.07
260	Enfermera Supervisora Local	3	627.43	3,941.89
261	Colaborador Asistente	2	625.72	3,931.18
262	Educador Supervisor	3	625.72	3,931.18
263	Nutricionista Supervisor Departamental	2	625.72	3,931.18
264	Químico Analista II	17	625.72	3,931.18
265	Especialista en Alimentos	2	625.00	3,926.00
266	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
267	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
268	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	3,783.96
269	Coordinador de Muestras e Inspección por Atributos	1	595.43	3,740.87
270	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	1	590.79	3,708.57
271	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	570.00	3,581.09
272	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
273	Encargado de Control de Estupefacientes (Suministro)	1	553.72	3,478.82
274	Estadístico Supervisor Departamental	1	537.15	3,374.71
275	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	2	537.15	3,374.71
276	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,342.36
277	Tecnólogo de Alimentos	1	530.66	3,335.20
278	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación	1	523.43	3,288.51
279	Auxiliar de Control de Calidad	3	518.86	3,259.83
280	Enfermera Comunitaria	4	502.29	3,155.67
281	Educador para la Salud	2	500.58	3,144.96

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
282	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3.141.54
283	Técnico en Soporte Informático	3	493.71	3.101.78
284	Encargado de Programa Saneamiento Ambiental	1	472.00	2,965.39
285	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos I-Hospital	1	465.72	2,925.94
286	Jefe de Farmacia	3	465.72	2,925.94
287	Colaborador Técnico en Nutrición	4	453.72	2,850.54
288	Inspector de Control de Calidad de Medicamentos	2	453.77	2,850.54
289	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.25
290	Técnico Auxiliar I	1	436.00	2,739.25
291	Laboratorista	12	430.00	2,701.54
292	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	425.15	2,671.06
293	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	2,624.39
294	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	4	412.00	2,598.44
295	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,509.49
296	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49
297	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,437.65
298	Operador Técnico de Equipo	1	388.00	2,437.65
299	Auxiliar de Laboratorio	7	369.72	2,322.80
300	Supervisor Específico de Promotores de Salud	2	369.72	2,322.80
301	Químico Farmacéutico	1	357.31	2,244.93
302	Secretaria II	1	340.58	2,139.73
303	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,917.14
304	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
305	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
306	Ayudante de Laboratorio	11	298.29	1,874.03
307	Encargado de Despensa	1	298.29	1,874.03
308	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,848.91
309	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	286.29	1,798.64
310	Motorista I	1	281.15	1,756.37
311	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,756.37
312	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
313	Jardinero	2	256.58	1,612.00

LT: 04 Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CONASAN

Código: 2023-3200-3-01-04-21-1

314	Director Ejecutivo	1	2,177.97	13,082.75
315	Coordinador	3	969.15	6,088.81
316	Asistente de Comunicaciones	1	798.79	5,015.35
317	Asistente Administrativo	1	697.72	4,383.49
318	Asistente Técnico	2	673.15	4,229.16
319	Motorista II	1	792.58	1,838.14
320	Ordenanza	1	269.15	1,690.98

UP: 02 Primer Nivel de Atención

LT: 01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental

Código: 2023-3200-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Regional de Salud	1	2,285.72	14,360.51
2	Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	6,088.81
3	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	6,088.81
4	Coordinador de SIDASI	3	969.15	6,088.81
5	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	3	969.15	6,088.81
6	Colaborador Administrativo	1	804.58	5,054.86
7	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,054.86
8	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,566.60
9	Asistente Técnico	1	691.43	4,344.02
10	Abogado I	1	685.15	4,304.53
11	Asistente de Despacho	1	673.15	4,229.16
12	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	4,117.82
13	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	4,117.82
14	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	3,931.18
15	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,557.79
16	Colaborador Técnico	1	550.86	3,460.65
17	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	3,407.01
18	Estadístico Supervisor Departamental	1	537.15	3,374.71
19	Colaborador Financiero	4	500.58	3,144.96
20	Coordinador de Centro de Cómputo	3	500.58	3,144.96
21	Técnico Informático	1	493.71	3,101.78
22	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,757.23
23	Operador de Sistemas I	3	438.86	2,757.23
24	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,624.39
25	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	5	417.72	2,624.39
26	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,624.39
27	Secretaría III	1	405.72	2,549.01
28	Auxiliar Administrativo II	11	399.43	2,509.49
29	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,509.49
30	Técnico de Mantenimiento II	4	399.43	2,509.49
31	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,484.35
32	Auxiliar Contable	2	369.72	2,322.80
33	Técnico Auxiliar	3	369.72	2,322.80
34	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	2,322.80
35	Secretaría II	18	340.58	2,139.73
36	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	2,028.41
37	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,949.40
38	Auxiliar de Estadística	5	305.15	1,917.14
39	Auxiliar Administrativo I	152	298.29	1,874.03
40	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,874.03
41	Digitador de Datos	2	298.29	1,874.03
42	Secretaría I	3	298.29	1,874.03
43	Colaborador de Servicios Varios	10	292.58	1,838.14
44	Motociclista II	47	292.58	1,838.14
45	Ordenanza Mensajero	1	286.29	1,798.64
46	Portero Vigilante	2	286.29	1,798.64
47	Telefonista-Commutador	1	286.29	1,798.64

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
48	Motorista I	1	281.15	1,766.37
49	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
50	Ordenanza	69	769.15	1,690.98
51	Auxiliar de Servicio	7	256.58	1,612.00
52	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,612.00
53	Auxiliar Administrativo	1	163.68	1,028.31

LT: 02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central

Código: 2023-3200-3-02-02-21-1

54	Director Regional de Salud	1	2,285.72	14,360.31
55	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	7,610.99
56	Colaborador Técnico Especialista	2	1,211.43	7,610.99
57	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,088.81
58	Coordinador de SIBASI	3	969.15	5,088.81
59	Jeefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,054.86
60	Abogado I	1	685.15	4,304.55
61	Colaborador Técnico I	2	655.43	4,117.82
62	Jeefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	4,117.82
63	Jeefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	4,117.82
64	Jeefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	4,117.82
65	Jeefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,117.82
66	Auditor	1	617.76	3,881.17
67	Jeefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
68	Jeefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.58
69	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	3,374.71
70	Colaborador Financiero	2	500.58	3,144.96
71	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,757.23
72	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,624.59
73	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	2,624.59
74	Secretaria III	2	405.72	2,549.01
75	Auxiliar Administrativo II	6	399.43	2,509.49
76	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
77	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2,509.49
78	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,484.35
79	Asistente de Suministros Departamental	1	393.72	2,473.60
80	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,473.60
81	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
82	Obrero de Mantenimiento I	2	365.33	2,295.25
83	Secretaria II	2	340.58	2,139.73
84	Auxiliar de Almacén II	7	310.79	1,949.40
85	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
86	Auxiliar Administrativo	7	298.29	1,874.03
87	Auxiliar Administrativo I	//	298.29	1,874.03
88	Operador de Datos	1	298.29	1,874.03
89	Secretaria I	3	298.29	1,874.03
90	Técnico de Activo Fijo	1	298.29	1,874.03
91	Colaborador de Servicios Varios	6	292.58	1,838.14
92	Motorista II	22	292.58	1,838.14
93	Ordenanza Mensajero	2	286.29	1,798.54

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
94	Portero Vigilante	1	286.29	1,798.64
95	Telefonista-Commutador	1	286.29	1,798.64
96	Motorista I	1	281.15	1,760.37
97	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
98	Impresor	1	274.86	1,726.81
99	Ordenanza	53	269.15	1,690.08
100	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,612.00
101	Auxiliar de Servicio Varios	13	144.00	904.72

LT: 03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana
Código: 2023-3200-3-02-03-21-1

102	Director Regional de Salud	1	2,285.72	14,360.31
103	Jefe Unidad Asesora Proyectos de Ingeniería	1	1,284.58	8,070.52
104	Colaborador Técnico Médico II	4	1,248.58	7,844.34
105	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	7,610.99
106	Gerente de Programa Atención Integral en Salud	1	1,211.43	7,610.99
107	Jefe Unidad de Formación y Capacitación de Recursos Humanos	1	1,211.43	7,610.99
108	Colaborador Técnico II	1	1,000.00	6,282.61
109	Colaborador Técnico Especializado	3	969.15	6,088.81
110	Colaborador Técnico Médico	15	969.15	6,088.81
111	Coordinador - SEM	1	969.15	6,088.81
112	Coordinador Unidad de Información en Salud	1	969.15	6,088.81
113	Coordinador de SIBASI	4	969.15	6,088.81
114	Jefe Área de Laboratorio Productos Biológicos	1	969.15	6,088.81
115	Odonólogo Colaborador Técnico	3	969.15	6,088.81
116	Odonólogo Supervisor Departamental	1	969.15	6,088.81
117	Técnico Informático	1	822.29	5,166.13
118	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,054.86
119	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,566.60
120	Abogado	1	726.29	4,562.97
121	Enfermera Supervisora Departamental	1	710.86	4,466.04
122	Coordinador de Área	1	700.00	4,397.82
123	Diseñador	1	655.43	4,117.82
124	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	4,117.82
125	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	4,117.82
126	Colaborador Asistente	3	625.72	3,931.18
127	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	3,931.18
128	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
129	Técnico en Proyectos	1	572.00	3,593.68
130	Técnico Administrativo (Nivel Central)	1	542.29	3,407.01
131	Técnico Financiero	2	542.29	3,407.01
132	Técnico de Personal I	1	542.29	3,407.01
133	Colaborador de Recursos Humanos	2	537.45	3,374.71
134	Estadístico Supervisor Departamental	6	537.45	3,374.71
135	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	3,191.57
136	Técnico de Planificación	1	507.29	3,155.67
137	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.96

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
138	Supervisor de Obras	1	500.58	3.144.96
139	Colaborador Jurídico	1	477.15	2.997.75
140	Técnico de Personal I	1	423.43	2.660.22
141	Auxiliar de Pagaduría II	2	417.72	2.624.39
142	Encargado de Compras	1	412.00	2.588.44
143	Jefe de Transporte Departamental	1	412.00	2.588.44
144	Secretaría III	2	405.72	2.549.01
145	Auxiliar Administrativo (I)	7	399.43	2.509.49
146	Técnico de Mantenimiento (I)	3	399.43	2.509.49
147	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2.473.60
148	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2.473.60
149	Auxiliar Contable	2	369.72	2.322.80
150	Técnico Auxiliar I	3	369.72	2.322.80
151	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2.322.80
152	Secretaría II	22	340.58	2.139.73
153	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	2.028.41
154	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1.949.40
155	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1.917.14
156	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1.917.14
157	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1.917.14
158	Auxiliar Administrativo I	78	298.29	1.874.03
159	Digitador de Datos	4	298.29	1.874.03
160	Secretaría I	37	298.29	1.874.03
161	Colaborador de Servicios Varios	21	292.58	1.838.14
162	Motorista II	10	292.58	1.838.14
163	Mensajero (Nivel Central)	1	286.29	1.798.64
164	Portero Vigilante	12	286.29	1.798.64
165	Telefonista-Comulgador	2	286.29	1.798.64
166	Motorista I	2	281.15	1.766.37
167	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1.766.37
168	Asistente de Estadística	1	274.86	1.726.81
169	Auxiliar de Almacén I	7	274.86	1.726.81
170	Orfentanza	71	269.15	1.690.98
171	Auxiliar de Bodega	1	263.45	1.655.06
172	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1.612.00
173	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1.612.00
174	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1.612.00
175	Auxiliar de Servicio Varios	9	144.00	904.72

LT: 04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral
Código: 2023-3200-3-02-04-21-1

176	Director Regional de Salud	1	2.785.77	14.360.31
177	Colaborador Técnico V	1	1.156.00	7.252.71
178	Colaborador Técnico Médico	13	969.15	6.088.61
179	Coordinador de SIBAS I	3	969.15	6.088.61
180	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	6.088.61
181	Oncólogo Supervisor Departamental	3	969.15	6.088.61
182	Colaborador Administrativo I	1	804.58	5.054.66
183	Abogado I	2	685.15	4.304.53
184	Asistente Técnico	1	673.15	4.229.16

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
185	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	4,117.82
186	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	4,117.82
187	Jefe de Servicios Generales Departamental	2	655.43	4,117.82
188	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,117.82
189	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	3,931.18
190	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	3,783.96
191	Colaborador Técnico	3	550.86	3,460.85
192	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,460.85
193	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital)	1	550.86	3,460.85
194	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	3,374.71
195	Colaborador Financiero	2	500.58	3,144.96
196	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.96
197	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
198	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.23
199	Auxiliar de Pagaduría II	2	417.72	2,624.39
200	Jefe Sección Auxiliares de Servicios	1	412.00	2,588.44
201	Secretaría III	2	405.72	2,549.01
202	Auxiliar Administrativo II	10	399.43	2,509.49
203	Técnico de Mantenimiento II	7	399.43	2,509.49
204	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,484.36
205	Auxiliar de Personal I	1	393.72	2,473.60
206	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,322.80
207	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
208	Secretaría II	6	340.58	2,159.73
209	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,949.40
210	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,917.14
211	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,917.14
212	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,917.14
213	Auxiliar Administrativo I	100	298.29	1,874.03
214	Digitador de Datos	7	298.29	1,874.03
215	Secretaría I	2	298.29	1,874.03
216	Colaborador de Servicios Varios	12	292.58	1,838.14
217	Motorista II	31	292.58	1,838.14
218	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,798.64
219	Portero Vigilante	6	286.29	1,798.64
220	Telefonista-Comulador	1	286.29	1,798.64
221	Motorista I	7	281.15	1,766.37
222	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
223	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
224	Odenanza	37	269.15	1,690.98
225	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,655.06
226	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00

LT: 05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental**Código: 2023-3200-3-02-05-21-1**

227	Director Regional de Salud	1	2,285.72	14,360.31
228	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,844.31
229	Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	6,088.81
230	Colaborador Técnico Médico	7	969.15	6,088.81
231	Coordinador de S.BASI	1	969.15	6,088.81

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
232	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,088.81
233	Odonatólogo Colaborador Técnico	1	969.15	6,088.81
234	Odonólogo Supervisor Departamental	5	969.15	6,088.81
235	Coordinador Administrativo	1	804.58	5,054.86
236	Jefe Administrativo Departamental	2	804.58	5,054.86
237	Asesor Jurídico	1	770.86	4,843.01
238	Colaborador Técnico I	1	655.43	4,117.82
239	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	4,117.82
240	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	3,931.18
241	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,557.79
242	Colaborador Técnico	2	550.86	3,460.85
243	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	2	550.86	3,460.85
244	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital)	1	550.86	3,460.85
245	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	3,374.71
246	Estadístico Supervisor Departamental	5	537.15	3,374.71
247	Colaborador Financiero	1	500.58	3,144.96
248	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.96
249	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
250	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) ...	2	417.72	2,624.39
251	Técnico de Mantenimiento III	2	417.72	2,624.39
252	Secretaría III	3	405.72	2,549.01
253	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,509.49
254	Técnico de Mantenimiento II	3	399.43	2,509.49
255	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,484.35
256	Asistente de Suministros Departamental	3	393.72	2,473.60
257	Auxiliar Contable	3	369.72	2,322.80
258	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
259	Dibujante de Ilustraciones	1	358.29	2,251.00
260	Secretaría II	45	340.58	2,139.73
261	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	2,060.68
262	Auxiliar de Tesorería	8	322.80	2,028.41
263	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,949.40
264	Auxiliar de Estadística	2	305.15	1,917.14
265	Bodeguero	1	305.15	1,917.14
266	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,917.14
267	Auxiliar Administrativo I	87	298.29	1,874.03
268	Digitador de Datos	2	298.29	1,874.03
269	Secretaría	1	298.29	1,874.03
270	Secretaría I	34	298.29	1,874.03
271	Colaborador de Servicios Varios	37	292.58	1,838.14
272	Motorista II	42	292.58	1,838.14
273	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,798.64
274	Ordenanza Mensajero	7	286.29	1,798.64
275	Telefonista-Commutador	1	286.29	1,798.64
276	Motorista I	5	281.15	1,766.37
277	Auxiliar de Almacén I	4	274.86	1,726.81
278	Ordenanza	40	269.15	1,690.98
279	Auxiliar de Servicio	32	256.58	1,612.00
280	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,612.00
281	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,612.00
282	Motorista	1	250.00	1,570.67
283	Auxiliar de Servicio Varios	3	144.00	904.77
284	Auxiliar Administrativo	2	135.00	846.15

LT: 06 Atención a la Persona, Región Occidental
 Código: 2023-3200-3-02-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Pzazas</u>	<u>No de Pzazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
285	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
286	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	6,088.81
287	Médico Consulta General (8 horas diarias)	41	969.15	6,088.81
288	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	37	969.15	6,088.81
289	Médico Veterinario	1	969.15	6,088.81
290	Odonólogo (8 horas diarias)	19	969.15	6,088.81
291	Odonólogo Supervisor Departamental	2	969.15	6,088.81
292	Enfermera Jefe Departamental	3	740.00	4,649.14
293	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	3	726.86	4,566.60
294	Odonólogo (6 horas diarias)	3	726.86	4,566.60
295	Enfermera Supervisora Departamental	8	710.86	4,466.04
296	Enfermera Supervisora	1	674.86	4,739.85
297	Jefe de Educación para la Salud Departamental	2	655.00	4,115.12
298	Enfermera Supervisora Local	39	627.43	3,941.89
299	Educador Supervisor	2	625.72	3,931.18
300	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	3,931.18
301	Enfermera	1	585.15	3,676.26
302	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	8	570.00	3,581.09
303	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
304	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental	1	566.86	3,561.39
305	Enfermera de Unidad Móvil Rural	6	556.00	3,493.16
306	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	75	553.58	553.58
307	Estudiante de Odontología en Servicio Social	24	553.58	553.58
308	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	3,374.71
309	Tecnólogo Departamental de Alimentos	1	530.86	3,335.20
310	Enfermera Comunitaria	93	502.29	3,155.67
311	Psicólogo	2	500.58	3,144.96
312	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	18	500.00	3,141.34
313	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	10	499.43	3,137.75
314	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	3,044.43
315	Odonólogo (4 horas diarias)	11	484.58	3,044.43
316	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
317	Laborantista	28	430.00	2,701.54
318	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,671.06
319	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	161	425.15	2,671.06
320	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,509.49
321	Fisioterapeuta	5	399.43	2,509.49
322	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
323	Terapeuta Ocupacional	1	399.43	2,509.49
324	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,322.80
325	Supervisor Específico de Promotores de Salud	17	369.72	2,322.80
326	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	2,283.25
327	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,917.14
328	Promotor de Salud	683	305.15	1,917.14
329	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	302.86	1,902.71
330	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
331	Encargado de Farmacia	5	294.86	1,852.51
332	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.93
333	Motociclista II	15	292.58	1,838.14

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
334	Asistente Dental	4	266.29	1,798.64
335	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	2	277.72	1,744.82
336	Enfermera Comunitaria	1	277.72	1,744.82
337	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	262.86	1,651.44
338	Promotor Antidengue	36	251.43	1,579.63
339	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	18	242.29	1,522.20
340	Odontólogo (2 horas diarias)	10	242.29	1,522.20

LT: 07 Atención a la Persona, Región Central
Código: 2023-3200-3-02-07-21-1

341	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	6,088.81
342	Colaborador Técnico de Supervisoria Médica	1	969.15	6,088.81
343	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitaria y Rural)	40	969.15	6,088.81
344	Odontólogo (8 horas diarias)	8	969.15	6,088.81
345	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	6,088.81
346	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,566.50
347	Odontólogo (6 horas diarias)	2	726.86	4,566.50
348	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	4,115.12
349	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,941.89
350	Educador Supervisor Departamental	2	625.72	3,931.18
351	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	3	570.00	3,581.09
352	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental	1	566.86	3,561.38
353	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	68	553.58	553.58
354	Estudiante de Odontología en Servicio Social	12	553.58	553.58
355	Supervisor Departamental Jefe de Promotores	1	537.15	3,374.71
356	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	3,374.71
357	Enfermera Comunitaria	37	502.29	3,155.67
358	Educador para la Salud	1	500.58	3,144.96
359	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	3,144.96
360	Psicólogo	2	500.58	3,144.96
361	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	22	500.00	3,141.34
362	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	1	499.43	3,137.75
363	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	3,044.43
364	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	3,044.43
365	Laboratorista	6	430.00	2,731.54
366	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	54	425.15	2,671.06
367	Técnico en Terapia Respiratoria	1	339.44	2,509.52
368	Auxiliar de Laboratorio	5	369.72	2,322.80
369	Supervisor Específico de Promotores de Salud	9	369.72	2,322.80
370	Técnico en Fisioterapia	1	333.72	2,096.64
371	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,917.14
372	Promotor de Salud	333	305.15	1,917.14
373	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
374	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
375	Digitador	1	298.29	1,874.03
376	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,848.91
377	Asistente Dental	1	266.29	1,798.64
378	Promotor Antidengue	25	251.43	1,579.63
379	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	12	242.29	1,522.20
380	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

LT: 08 Atención a la Persona, Región Metropolitana
Código: 2023-3200-3-02-08-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
381	Jefe Departamento Control de Vectores (Nivel Central)	1	1,211.43	7,610.99
382	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
383	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
384	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.00	7,608.25
385	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	6,088.81
386	Médico Consulta General (8 horas diarias)	52	969.15	6,088.81
387	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	27	969.15	6,088.81
388	Médico Veterinario	1	969.15	6,088.81
389	Odonólogo (8 horas diarias)	8	969.15	6,088.81
390	Odonólogo Colaborador Técnico	3	969.15	6,088.81
391	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
392	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
393	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	5,127.67
394	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	4,649.14
395	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
396	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	4	726.86	4,566.60
397	Médico Subdirector de Unidad de Salud (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
398	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	4	726.86	4,566.60
399	Odonólogo (6 horas diarias)	8	726.86	4,566.60
400	Educador Supervisor (Nivel Central)	1	714.86	4,491.19
401	Enfermera Supervisora Departamental	3	710.86	4,466.04
402	Profesional en Laboratorio Clínico (Nivel Central)	1	670.00	4,209.35
403	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	4,209.35
404	Profesional de Nutrición	1	667.43	4,193.24
405	Enfermera Supervisora Local	31	627.43	3,941.89
406	Educador Supervisor Departamental	2	625.72	3,931.18
407	Médico Epidemiólogo (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.63
408	Médico Especialista I (4 horas diarias)	7	605.72	3,805.63
409	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.63
410	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	22	570.00	3,581.09
411	Encargada Clínica Asistencial (Nivel Central)	1	568.58	3,572.15
412	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556.00	3,493.10
413	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	32	553.58	553.58
414	Estudiante de Odontología en Servicio Social	6	553.58	553.58
415	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	2	537.15	3,374.71
416	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación	1	525.43	3,288.51
417	Enfermera Comunitaria	91	502.29	3,155.67
418	Educador para la Salud	1	500.58	3,144.96
419	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	3,144.96
420	Psicólogo	8	500.58	3,144.96
421	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	29	500.00	3,141.34
422	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,141.34
423	Auxiliar de Enfermera de Servicio Especializado	7	499.43	3,137.75
424	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	26	484.58	3,044.43
425	Odonólogo (4 horas diarias)	13	484.58	3,044.43
426	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
427	Laboratorista	12	430.00	2,701.54
428	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	213	425.15	2,671.06

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
429	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,660.22
430	Trabajador Social	2	417.72	2,624.39
431	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
432	Ototecnólogo	1	399.43	2,509.49
433	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,509.49
434	Motorista	1	399.43	2,509.49
435	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
436	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,509.49
437	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
438	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,509.49
439	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,322.80
440	Supervisor Específico de Promotores de Salud	9	369.72	2,322.80
441	Fisioterapeuta (5 horas)	1	331.43	2,082.25
442	Técnico en Farmacia	1	330.29	1,949.40
443	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	11	305.72	1,920.72
444	Auxiliar de Estadística	26	305.15	1,917.14
445	Promotor de Salud	213	305.15	1,917.14
446	Médico Especialista I (2 horas diarias)	15	302.96	1,902.74
447	Médico Especialista II (2 horas diarias)	4	302.86	1,902.74
448	Ayudante de Enfermera	2	298.29	1,874.03
449	Ayudante de Laboratorio	4	298.29	1,874.03
450	Encargado de Farmacia	9	294.86	1,852.61
451	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,848.91
452	Asistente Dental	6	286.29	1,798.64
453	Laboratorista II	1	269.72	1,694.56
454	Promotor Antidrogas	52	251.43	1,579.63
455	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,572.46
456	Profesional en Laboratorio Clínico Primer Nivel (4 horas diarias)	1	250.00	1,570.67
457	Médico Consulta General (10 horas semanales)	4	242.29	1,522.20
458	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
459	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	26	242.29	1,522.20
460	Odontólogo (2 horas diarias)	14	242.29	1,522.20
461	Laboratorista (4 horas diarias)	1	215.00	1,350.78
462	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	1	149.72	940.65

LT: 09 Atención a la Persona, Región Paracentral**Código: 2023-3200-3-02-09-21-1**

463	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
464	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	6,088.81
465	Médico Consulta General (8 horas diarias)	18	969.15	6,088.81
466	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	64	969.15	6,088.81
467	Odontólogo (8 horas diarias)	26	969.15	6,088.81
468	Odontólogo Supervisor Departamental	4	969.15	6,088.81
469	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.78
470	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	4,649.14
471	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	9	726.86	4,566.60
472	Educador Supervisor (Nivel Central)	1	714.86	4,491.19
473	Enfermera Supervisora Departamental	9	710.86	4,456.04

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
474	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	4,209.35
475	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	4,115.12
476	Enfermera Supervisora Local	3	627.43	3,941.80
477	Educador Supervisor Departamental	2	625.72	3,931.18
478	Médico Epidemiólogo (6 horas diarias)	1	617.14	3,877.24
479	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
480	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
481	Enfermera	2	585.15	3,676.26
482	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	15	570.00	3,581.09
483	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
484	Enfermera de Unidad Móvil Rural	11	556.00	3,493.16
485	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	78	553.58	553.58
486	Estudiante de Odontología en Servicio Social	27	553.58	553.58
487	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	4	537.15	3,374.71
488	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
489	Enfermera Comunitaria	55	502.29	3,155.07
490	Profesional en Artes Plásticas	3	500.58	3,144.06
491	Psicólogo	5	500.58	3,144.06
492	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	11	500.00	3,141.54
493	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	9	499.43	3,137.75
494	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	3	484.58	3,044.43
495	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	3,044.43
496	Laboratorista	6	430.00	2,701.54
497	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	70	425.15	2,671.06
498	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
499	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,322.80
500	Supervisor Específico de Promotores de Salud	22	369.72	2,322.80
501	Auxiliar de Estadística	8	305.15	1,917.14
502	Promotor de Salud	499	305.15	1,917.14
503	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
504	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
505	Médico Jefe de Emergencias (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
506	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,848.91
507	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
508	Estudiante de Odontología en Servicio Social (4 horas diarias)	14	282.24	282.24
509	Promotor Antidengue	20	251.43	1,579.63
510	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
511	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 2 horas diarias)	2	242.29	1,522.20
512	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242.29	1,522.20
513	Odontólogo (2 horas diarias)	4	242.29	1,522.20
514	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	6	149.72	940.65

LT: 10 Atención a la Persona, Región Oriental**Código: 2023-3200-3-02-10-21-1**

515	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,844.34
516	Médico Supervisor	1	1,211.43	7,610.00
517	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	6,088.81
518	Colaborador Técnico de Supervisoria Médica	1	969.15	6,088.81
519	Médico Consulta General (8 horas diarias)	40	969.15	6,088.81

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
520	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	55	969.15	6.088.81
521	Odontólogo (8 horas diarias)	36	969.15	6.088.81
522	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	6.088.81
523	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	903.58	5,708.28
524	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
525	Enfermera Jefe Departamental	4	740.00	4,649.14
526	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	2	726.86	4,566.60
527	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,566.60
528	Enfermera Supervisora	8	710.86	4,466.04
529	Enfermera Supervisora Departamental	9	710.86	4,466.04
530	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	3	670.00	4,209.35
531	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	4,115.12
532	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,958.07
533	Enfermera Supervisora Local	4	627.43	3,941.89
534	Educador Supervisor Departamental	6	625.72	3,931.16
535	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
536	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
537	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
538	Enfermera	4	585.15	3,676.26
539	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	570.00	3,581.09
540	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
541	Enfermera de Unidad Móvil Rural	12	556.00	3,493.16
542	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	113	553.58	553.58
543	Estudiante de Odontología en Servicio Social	24	553.58	553.58
544	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	8	537.15	3,374.71
545	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
546	Enfermera Comunitaria	98	502.29	3,155.67
547	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
548	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	39	500.00	3,141.31
549	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	13	499.43	3,137.75
550	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	3,044.43
551	Odontólogo (4 horas diarias)	24	484.58	3,044.43
552	Laboratorista	5	430.00	2,701.54
553	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	183	425.15	2,671.06
554	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
555	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,322.80
556	Supervisor Específico de Promotores de Salud	14	369.72	2,322.80
557	Médico General (2 horas diarias)	1	311.95	1,959.30
558	Auxiliar de Estadística	11	305.15	1,917.14
559	Promotor de Salud	633	305.15	1,917.14
560	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
561	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
562	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
563	Encargado de Farmacia	2	294.86	1,852.51
564	Auxiliar de Farmacia	8	294.20	1,848.91
565	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
566	Obrero de Mantenimiento I	1	261.15	1,766.37
567	Promotor Antidengue	33	251.43	1,579.63
568	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	16	242.29	1,522.20
569	Odontólogo (2 horas diarias)	9	242.29	1,522.20
570	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
571	Auxiliar Administrativo II	1	171.43	1,077.04

LT: 11 Atención al Medio, Región Occidental
Código: 2023-3200-3-02-11-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
572	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,931.18
573	Especialista en Alimentos	5	625.00	3,926.66
574	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,708.57
575	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	4	537.15	3,374.71
576	Supervisor Departamental de Malaria	6	452.58	2,843.38
577	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	6	412.00	2,588.44
578	Inspector Promotor Departamental	1	399.43	2,509.49
579	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	82	388.00	2,437.65
580	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	2,322.80
581	Jefe de Cuadrilla de Rociado	3	310.29	1,949.40
582	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	6	305.15	1,917.14
583	Inspector Promotor Antimalaria	33	305.15	1,917.14
584	Promotor de Educación Antimalaria	2	305.15	1,917.14
585	Rociador de Malaria	12	298.29	1,874.03
586	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	9	281.15	1,766.37

LT: 12 Atención al Medio, Región Central
Código: 2023-3200-3-02-12-21-1

587	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	3,931.18
588	Especialista en Alimentos	3	625.00	3,926.66
589	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,708.57
590	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	7	537.15	3,374.71
591	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3,374.71
592	Supervisor Departamental de Malaria	3	452.58	2,843.38
593	Inspector Promotor Departamental	4	399.43	2,509.49
594	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	83	388.00	2,437.65
595	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	2,322.80
596	Jefe de Cuadrilla de Rociado	1	310.29	1,949.40
597	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,917.14
598	Inspector Promotor Antimalaria	18	305.15	1,917.14
599	Rociador de Malaria	9	298.29	1,874.03
600	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
601	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	2	281.15	1,766.37
602	Auxiliar en Tareas de Saneamiento Ambiental	1	274.12	1,722.19

LT: 13 Atención al Medio, Región Metropolitana
Código: 2023-3200-3-02-13-21-1

603	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,931.18
604	Especialista en Alimentos	6	625.00	3,926.66
605	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,708.57
606	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	2	590.29	3,708.57
607	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	7	537.15	3,374.71

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
608	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3.374.71
609	Supervisor Departamental de Malaria	2	452.58	2.843.38
610	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	20	412.00	2.588.44
611	Inspector Promotor Departamental	2	399.43	2.509.49
612	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	101	399.43	2.509.49
613	Jefe Sector de Malaria	2	369.72	2.322.80
614	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1.917.14
615	Inspector Promotor Antimalaria	12	305.15	1.917.14
616	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	8	281.15	1.766.37

LT: 14 Atención al Medio, Región Paracental**Código: 2023-3200-3-02-14-21-1**

617	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	3.931.18
618	Especialista en Alimentos	4	625.00	3.926.66
619	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3.708.57
620	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	4	537.15	3.374.71
621	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3.374.71
622	Supervisor Departamental de Malaria	8	452.58	2.843.38
623	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	5	412.00	2.588.44
624	Inspector Promotor Departamental	2	399.43	2.509.49
625	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	87	399.00	2.437.65
626	Jefe Sector de Malaria	3	369.72	2.322.80
627	Jefe de Cuadrilla de Rociado	4	310.29	1.949.40
628	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	5	305.15	1.917.14
629	Inspector Promotor Antimalaria	57	305.15	1.917.14
630	Promotor de Educación Antimalaria	4	305.15	1.917.14
631	Rociador de Malaria	3	298.29	1.874.03
632	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1.766.37

LT: 15 Atención al Medio, Región Oriental**Código: 2023-3200-3-02-15-21-1**

633	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3.931.18
634	Especialista en Alimentos	7	625.00	3.926.66
635	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	2	590.29	3.708.57
636	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	8	537.15	3.374.71
637	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3.374.71
638	Supervisor Departamental de Malaria	6	452.58	2.843.38
639	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	5	412.00	2.588.44
640	Inspector Promotor Departamental	4	399.43	2.509.49
641	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	105	398.00	2.437.65
642	Jefe Sector de Malaria	5	369.72	2.322.80
643	Inspector de Saneamiento Ambiental	1	322.86	2.028.41
644	Jefe de Cuadrilla de Rociado	4	310.29	1.949.40
645	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	9	305.15	1.917.14
646	Inspector Promotor Antimalaria	74	305.15	1.917.14
647	Promotor de Educación Antimalaria	3	305.15	1.917.14
648	Rociador de Malaria	15	298.29	1.874.03

LT: 16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)
Código: 2023-3200-3-02-16-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
649	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	8	1,211.43	7,610.99
650	Colaborador Técnico Médico I	1	1,211.43	7,610.99
651	Médico Especialista I (8 horas diarias)	30	1,211.43	7,610.99
652	Colaborador Técnico Médico	11	969.15	6,088.81
653	Colaborador Técnico Médico I	1	969.15	6,088.81
654	Médico Consulta General (8 horas diarias)	117	969.15	6,088.81
655	Médico Director de Unidad de Salud	2	969.15	6,088.81
656	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	49	969.15	6,088.81
657	Odontólogo (8 horas diarias)	24	969.15	6,088.81
658	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	6,088.81
659	Odontólogo Supervisor Departamental	2	969.15	6,088.81
660	Colaborador Administrativo	7	744.58	4,677.90
661	Colaborador Técnico Administrativo	5	726.86	4,566.60
662	Coordinador de Servicios Auxiliares	1	665.43	4,180.65
663	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,117.82
664	Enfermera Comunitaria	182	502.29	3,155.67
665	Colaborador Financiero	1	500.58	3,144.96
666	Educador para la Salud	27	500.58	3,144.96
667	Psicólogo	28	500.58	3,144.96
668	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	45	500.00	3,141.34
669	Operador de Sistemas I	3	438.86	2,757.23
670	Auxiliar de Enfermera de Salud Comunitaria	220	425.15	2,671.06
671	Colaborador de Almacén	1	417.72	2,624.39
672	Guardalmacén II (con fianza)	1	417.72	2,624.39
673	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,624.39
674	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,624.39
675	Auxiliar Administrativo II	14	399.43	2,509.49
676	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,509.49
677	Fisioterapeuta	29	399.43	2,509.49
678	Técnico de Mantenimiento II	5	399.43	2,509.49
679	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	2,509.49
680	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,484.35
681	Auxiliar de Personal I	2	393.72	2,473.60
682	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	53	388.00	2,437.65
683	Auxiliar de Almacén II	7	310.29	1,949.40
684	Técnico en Farmacia	4	310.29	1,949.40
685	Auxiliar de Estadística	44	305.15	1,917.14
686	Bodeguero	1	305.15	1,917.14
687	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,917.14
688	Inspector Promotor Antimalaria	10	305.15	1,917.14
689	Promotor de Salud	763	305.15	1,917.14
690	Auxiliar Administrativo I	21	298.29	1,874.03
691	Digitador	1	298.29	1,874.03
692	Secretaria I	1	298.29	1,874.03
693	Técnico de Activo Fijo	1	298.29	1,874.03
694	Auxiliar de Farmacia	55	294.29	1,848.91
695	Colaborador de Servicios Varios	316	292.58	1,836.14
696	Motorista II	28	292.58	1,836.14
697	Kardista	2	286.29	1,758.64
698	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,766.37
699	Ordenanza	46	259.15	1,690.98
700	Auxiliar de Bodega	4	263.43	1,655.06

UP: 03 Programa Ciudad Mujer**LT: 01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer****Código: 2023-3200-3-03-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	21	1,211.43	7,610.99
3	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	6,088.81
4	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural) ..	5	969.15	6,088.81
5	Odonatólogo (8 Horas diarias)	6	969.15	6,088.81
6	Enfermera Comunitaria	5	502.29	3,155.67
7	Educador para la Salud	6	500.58	3,144.96
8	Profesional en Radiología	5	500.58	3,144.96
9	Psicólogo	5	500.58	3,144.96
10	Colaborador Técnico en Nutrición	6	453.72	2,850.34
11	Laboratorista	6	430.00	2,701.54
12	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	6	425.15	2,671.06
13	Auxiliar de Laboratorio	5	369.72	2,322.60
14	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,917.14
15	Auxiliar Administrativo I	9	298.29	1,874.03
16	Secretaria I	1	298.29	1,874.03
17	Auxiliar de Farmacia	6	294.29	1,848.91
18	Motorista I	4	281.15	1,766.37

UP: 04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra**LT: 01 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra****Código: 2023-3200-3-04-01-21-1**

1	Jefe de Unidad	1	1,371.43	8,616.18
2	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,610.99
3	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,610.99
4	Médico Especialista I (8 horas diarias)	16	1,211.43	7,610.99
5	Colaborador Técnico Médico	9	969.15	6,088.81
6	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	6,088.81
7	Odonólogo (8 horas diarias)	6	969.15	6,088.81
8	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	5,650.78
9	Asesor Jurídico	1	770.86	4,843.01
10	Asistente Técnico	1	691.43	4,344.02
11	Médico Especialista I (4 horas diarias)	22	605.72	3,805.53
12	Enfermera Comunitaria	10	502.29	3,155.67
13	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3,155.67
14	Psicólogo	18	500.58	3,144.96
15	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,671.06
16	Trabajador Social	3	417.72	2,624.39
17	Fisioterapeuta	6	399.43	2,509.49
18	Técnico I	1	388.00	2,437.65
19	Auxiliar de Estadística	12	305.15	1,917.14
20	Colaborador de Servicios Varios	5	292.58	1,838.14

UP: 05 Programa Territorios de Progreso**LT: 01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños****Código: 2023-3200-3-05-01-21-1**

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,088.81
2	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	6,088.81
3	Enfermera Supervisora	1	710.86	4,466.04
4	Enfermera Comunitaria	1	502.29	3,155.67
5	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,141.54
7	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	1	499.43	3,137.75
8	Odonólogo (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
9	Auxiliar de Enfermera de Salud Comunitaria	2	425.15	2,671.06
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,437.65
11	Promotor de Salud	7	305.15	1,917.14
12	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
13	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,838.14
14	Ordenanza	2	269.15	1,690.98
15	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00

UP: 06 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia en el Primer Nivel de Atención**LT: 01 Atenciones de salud a la primera infancia, niñez y adolescencia; y el control del embarazo, parto y puerperio.****Código: 2023-3200-3-06-01-21-1**

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,844.54
2	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	48	1,211.43	7,610.99
4	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,610.99
5	Técnico Especialista Materno Infantil	1	1,211.43	7,610.99
6	Colaborador Técnico Médico	34	969.15	6,088.81
7	Médico Consulta General (8 horas diarias)	205	969.15	6,088.81
8	Médico Director de Unidad de Salud	1	969.15	6,088.81
9	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	46	969.15	6,088.81
10	Odonólogo (8 horas diarias)	108	969.15	6,088.81
11	Odonólogo Supervisor Departamental	1	969.15	6,088.81
12	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	5,708.28
13	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
14	Enfermera Jefe Departamental	2	740.00	4,649.14
15	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,566.00
16	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	12	726.86	4,566.00
17	Odonólogo (6 horas diarias)	15	726.86	4,566.00
18	Enfermera Supervisora Departamental	5	710.86	4,466.04
19	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	4,193.24
20	Profesional de Nutrición	2	666.86	4,189.62
21	Jefe de Nutrición Departamental	6	655.43	4,117.82
22	Enfermera Supervisora Local	9	627.43	3,941.89
23	Nutricionista Supervisor Departamental	10	625.72	3,931.18

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
24	Médico (5 horas diarias)	1	606.00	3,807.29
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	16	606.72	3,805.53
26	Enfermera	16	585.15	3,676.26
27	Enfermera de Unidad Movil Rural	13	556.00	3,491.16
28	Enfermera Comunitaria	369	502.29	3,155.67
29	Profesional en Materno Infantil	8	502.29	3,155.67
30	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	19	499.43	3,137.75
31	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
32	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	43	484.58	3,044.43
33	Odonatólogo (4 horas diarias)	37	484.58	3,044.43
34	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado)	4	453.72	2,850.54
35	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	3	453.72	2,850.54
36	Colaborador Técnico en Nutrición	30	453.72	2,850.54
37	Auxiliar de Enfermería	1	425.35	2,671.06
38	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	229	425.35	2,671.06
39	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
40	Médico Especialista I (2 horas diarias)	37	302.86	1,902.74
41	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
42	Promotor de Nutrición	3	299.00	1,878.51
43	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
44	Médico Consulta General (10 horas semanales)	3	242.29	1,522.20
45	Médico Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,522.20
46	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	52	242.29	1,522.20
47	Odonatólogo (2 horas diarias)	9	242.29	1,522.20
48	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	90	149.72	940.65

Ramo de Trabajo y Previsión Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3300-3-01-01-21-1

Dietas a siete miembros propietarios y siete suplentes que integran el Consejo Nacional del Salario Mínimo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán cobrar más de \$228.60 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Honorarios (dietas) a árbitros designados o nombrados para integrar tribunales que se encargarán de conocer los conflictos colectivos de carácter económico. Se integrarán tribunales que sean necesarios, conformados por tres árbitros cada uno, quienes devengarán \$114.29 cada árbitro por conflicto que reconozca o resuelva; sin embargo, cuando por la magnitud del conflicto o por el número de las empresas involucradas en él, se estime que los honorarios de los árbitros deben ser superiores a los señalados anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, previa autorización del Ministerio de Hacienda, podrá señalar en cada caso, una cuantía mayor.

Dietas a veinticuatro miembros propietarios y veinticuatro suplentes que integran el Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$114.30 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a dos miembros propietarios y dos suplentes que integran la Junta Directiva del Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$114.30 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a diecinueve miembros que integran la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, a razón de \$22.86 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$45.72 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro	1	3.345,15
	Sueldo		2.773,72
	Gastos de Representación		<u>571,43</u>
2	Viceministro	1	2.652,01
	Sueldo.....		2.080,58
	Gastos de Representación.....		<u>571,43</u>
3	Director Ejecutivo.....	1	3.570,00
4	Jefe de Unidad Jurídica.....	1	2.600,00
5	Director Legal.....	1	2.375,00
6	Director de Relaciones Internacionales de Trabajo.....	1	2.375,00
7	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones..	1	2.375,00
8	Jefe de Unidad V.....	1	2.000,00
9	Técnico Jurídico de Relaciones Internacionales de Trabajo..	1	2.000,00
10	Técnico VII.....	1	1.900,00
11	Jefe de la Unidad Financiera Institucional.....	1	1.850,00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
12	Jefe de Departamento.....	1	1,800.00
13	Jefe de Unidad de Auditoría y Control Interno	1	1,500.00
14	Susdirector de Trabajo.....	1	1,500.00
15	Jefe de Comunicaciones	1	1,475.00
16	Jefe de Departamento VI	1	1,475.00
17	Presidente Consejo Nacional de Salario Mínimo IAboogado o Economista.....	1	1,450.00
18	Jefe de Unidad.....	1	1,400.00
19	Coordinador de Área I	1	1,300.00
20	Jefe Departamento de Soporte Técnico.....	1	1,200.00
21	Jefe de Departamento III.....	1	1,200.00
22	Jefe de Departamento de Infraestructura Informática	1	1,200.00
23	Oficial de Información	1	1,200.00
24	Técnico III	6	1,200.00
25	Encargado del Fondo Circulante.....	1	1,150.00
26	Jefe de Contabilidad.....	1	1,150.00
27	Jefe de Presupuesto.....	1	1,150.00
28	Tesorero Institucional.....	1	1,150.00
29	Jefe de Sección.....	1	1,108.25
30	Jefe del Departamento de Organismos y Normas Internacionales de Trabajo	1	1,108.25
31	Técnico II,	8	1,108.25
32	Técnico en Informática III	3	1,108.25
33	Técnico en Informática II.....	2	1,108.25
34	Colaborador Jurídico IV.....	1	1,050.00
35	Coordinador de Unidad de Medio Ambiente.....	1	1,050.00
36	Secretario	1	1,050.00
37	Técnico I.....	2	1,030.00
38	Técnico	1	1,007.00
39	Técnico Analista Mercado Laboral.....	3	1,000.00
40	Colaborador Administrativo IV.....	2	970.00
41	Colaborador Jurídico II.....	5	970.00
42	Colaborador de Unidad VII	13	970.00
43	Técnico de Gestión.....	1	970.00
44	Técnico en Análisis Económico.....	2	970.00
45	Colaborador de Unidad II.....	2	950.00
46	Colaborador de Unidad VI.....	28	950.00
47	Técnico en Informática	2	950.00
48	Técnico en Informática I.....	7	950.00
49	Colaborador de Unidad V.....	11	875.00
50	Secretaria VI.....	1	875.00
51	Secretaria V.....	1	850.00
52	Secretaria IV.....	3	775.00
53	Secretaria III.....	1	760.00
54	Notificador I.....	2	715.00
55	Auxiliar II	2	705.00
56	Auxiliar I.....	5	627.00
57	Motivista I.....	1	627.00
58	Notificador	4	627.00
59	Ordenanza I.....	1	627.00

LT: 02 Dirección Administrativa
Código: 2023-3300-3-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
60	Director Administrativo.....	1	2,375.00
61	Jefe Departamento de Recursos Humanos.....	1	2,060.00
62	Médico	1	1,775.02
63	Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.....	1	1,715.00
64	Médico	1	1,500.00
65	Técnico IV.....	2	1,400.00
66	Coordinador de Capacitación.....	1	1,373.12
67	Coordinador de Centros Obreros.....	1	1,300.00
68	Jefe de Unidad.....	1	1,200.00
69	Médico.....	1	1,200.00
70	Coordinador de Área.....	1	1,108.25
71	Coordinador de Recursos Humanos.....	1	1,108.25
72	Técnico II.....	3	1,108.25
73	Técnico en Informática III.....	1	1,108.25
74	Administrador de Centro Recreativo.....	4	1,090.00
75	Intendente.....	1	1,030.00
76	Jefe Sección de Mantenimiento.....	1	1,030.00
77	Jefe de Activo Fijo	1	1,030.00
78	Jefe de Sección.....	1	1,030.00
79	Jefe de Sección Desarrollo Ecológico y Mantenimiento de Centros Obreros.....	1	1,030.00
80	Supervisor.....	1	1,030.00
81	Supervisor de Seguridad.....	1	1,030.00
82	Colaborador Administrativo	1	970.00
83	Colaborador Jurídico I.....	7	970.00
84	Colaborador de Unidad VII.....	7	970.00
85	Encargada de Archivo General.....	1	970.00
86	Supervisor de Obras.....	2	970.00
87	Colaborador de Unidad I.....	1	950.00
88	Colaborador de Unidad VI.....	6	950.00
89	Colaborador de Unidad I.....	9	875.00
90	Colaborador de Unidad V.....	5	875.00
91	Ordenanza II.....	1	875.00
92	Técnico en Mantenimiento II.....	1	875.00
93	Colaborador de Unidad IV.....	1	800.00
94	Motorista III.....	1	800.00
95	Secretaria II.....	2	775.00
96	Colaborador Administrativo II.....	1	760.00
97	Secretaria III.....	9	760.00
98	Colaborador Administrativo I.....	3	750.00
99	Auxiliar III.....	2	725.00
100	Colaborador de Unidad III.....	2	725.00
101	Técnico en Mantenimiento I.....	14	725.00
102	Colaborador de Unidad.....	3	715.02
103	Auxiliar.....	3	705.00
104	Auxiliar II.....	5	705.00
105	Técnico en Mantenimiento de Piscina.....	1	675.00
106	Motorista I.....	18	627.00
107	Ordenanza.....	1	627.00
108	Ordenanza II.....	28	627.00
109	Secretaria.....	1	627.00
110	Vigilante.....	24	627.00

LT: 03 Transversalización del Enfoque de Género y Derechos Humanos**Código: 2023-3300-3-01-03-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
111	Jefa de la Unidad de Género	1	1,475.00

UP: 02 Servicios Laborales**LT: 01 Armonía Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales****Código: 2023-3300-3-02-01-21-1**

1	Director General de Trabajo	1	2,375.00
2	Subdirector de Trabajo	1	2,200.00
3	Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales	1	1,450.00
4	Colaborador Jurídico IV	1	1,150.00
5	Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo.....	1	1,150.00
6	Colaborador Jurídico V	2	1,108.30
7	Jefe de Departamento	1	1,108.25
8	Jefe de Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo.....	1	1,108.25
9	Técnico II	1	1,108.25
10	Secretario	1	1,050.00
11	Colaborador Administrativo I.....	1	970.00
12	Colaborador Jurídico I	40	970.00
13	Colaborador de Unidad VI	1	970.00
14	Colaborador de Unidad VI.....	2	950.00
15	Colaborador de Unidad V.....	1	875.00
16	Colaborador Jurídico.....	1	788.29
17	Secretaría IV.....	2	775.00
18	Secretaría.....	3	760.00
19	Secretaría II	1	760.00
20	Colaborador de Unidad I	1	715.02

LT: 02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales**Código: 2023-3300-3-02-02-21-1**

21	Director General de Inspección de Trabajo.....	1	2,375.00
22	Subdirector de Inspección de Trabajo.....	1	1,500.00
23	Jefe de Unidad Especial de Género y Prevención de Actos Laborales Discriminatorios.....	1	1,373.12
24	Jefe del Departamento de Inspección de Industria, Comercio y Servicios	1	1,373.12
25	Jefe de Departamento de Inspección Agrícola.....	1	1,200.00
26	Técnico III	1	1,200.00
27	Coordinador de Área.....	1	1,108.25
28	Jefe de Sección Inspección Agrícola	1	1,108.25
29	Jefe de Sección Liquidación Laboral	1	1,108.25
30	Jefe de Sección Trabajadores Migrantes.....	1	1,108.25
31	Técnico II.....	1	1,108.25
32	Inspector de Trabajo	2	1,050.00
33	Secretario de Actuaciones	1	1,050.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
34	Supervisor.....	4	1,030.00
35	Colaborador Jurídico I.....	4	970.00
36	Colaborador Jurídico II.....	1	970.00
37	Colaborador de Unidad VII.....	1	970.00
38	Inspector de Trabajo.....	69	970.00
39	Colaborador de Unidad II.....	2	950.00
40	Colaborador Jurídico I.....	1	875.00
41	Secretaria II.....	1	775.00
42	Secretaria.....	6	760.00
43	Auxiliar II.....	1	705.00

LT: 03 Servicios Públicos de Empleo**Código: 2023-3300-3-02-03-21-1**

44	Jefe del Departamento de Empleo.....	1	1,500.00
45	Jefe de Sección.....	1	1,108.25
46	Jefe de Sección Sectores Vulnerables.....	1	1,108.25
47	Coordinador de Empleo.....	1	1,030.00
48	Supervisor.....	1	1,030.00
49	Técnico I.....	1	1,030.00
50	Técnico.....	1	1,000.00
51	Colaborador Administrativo I.....	1	970.00
52	Colaborador Jurídico I.....	1	970.00
53	Colaborador Jurídico II.....	1	970.00
54	Colaborador de Unidad VII.....	1	970.00
55	Gestor de Empleo.....	47	970.00
56	Orientador.....	2	970.00
57	Técnico de Gestión.....	2	970.00
58	Colaborador de Unidad II.....	7	950.00
59	Gestor de Empleo.....	1	950.00
60	Secretaria II.....	1	775.00

LT: 04 Previsión Social y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo**Código: 2023-3300-3-02-04-21-1**

61	Director General de Previsión Social y Empleo.....	1	2,375.00
62	Jefe de Unidad.....	1	1,400.00
63	Jefe del Departamento de Servicios Generales.....	1	1,150.00
64	Coordinador de Área.....	1	1,108.25
65	Jefe de Sección Higiene Ocupacional.....	1	1,108.25
66	Jefe de Sección Protección de Riesgos Ocupacionales.....	1	1,108.25
67	Jefe de Sección Seguridad Ocupacional.....	1	1,108.25
68	Técnico II.....	1	1,108.25
69	Coordinador.....	1	1,060.00
70	Colaborador Jurídico II.....	1	989.45
71	Técnico Educativo.....	13	970.00
72	Técnico en Higiene Ocupacional.....	7	970.00
73	Técnico en Seguridad Ocupacional.....	8	970.00
74	Secretaria I.....	1	775.00
75	Secretaria.....	4	760.00

LT: 05 Descentralización de los Servicios
Código: 2023-3300-3-02-05-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
76	Jefe de Área.....	1	2,000.00
77	Jefe de Departamento.....	1	1,700.00
78	Jefe de Unidad.....	1	1,623.25
79	Jefe de Oficina Regional.....	2	1,400.00
80	Jefe de Oficina Departamental.....	10	1,190.00
81	Colaborador Jurídico V.....	1	1,108.30
82	Coordinador de Comunicaciones.....	1	1,108.25
83	Jefe de Infraestructura.....	1	1,108.25
84	Inspector de Trabajo.....	1	1,050.00
85	Secretaría de Actuación.....	1	1,050.00
86	Coordinador de Área.....	1	1,030.00
87	Coordinador de Empleo.....	13	1,030.00
88	Coordinador de Multas.....	1	1,030.00
89	Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales.....	1	1,030.00
90	Coordinador de Seguridad.....	1	1,030.00
91	Coordinador de Trabajo.....	1	1,030.00
92	Supervisor.....	16	1,030.00
93	Colaborador Administrativo I.....	3	970.00
94	Colaborador Jurídico I.....	20	970.00
95	Colaborador Jurídico II.....	1	970.00
96	Gestor de Empleo.....	66	970.00
97	Inspector de Trabajo.....	81	970.00
98	Orientador.....	11	970.00
99	Técnico Educativo.....	9	970.00
100	Técnico de Gestión.....	1	970.00
101	Técnico en Higiene Ocupacional.....	1	970.00
102	Técnico en Seguridad Ocupacional.....	12	970.00
103	Colaborador de Unidad II.....	3	950.00
104	Técnico en Informática.....	2	950.00
105	Colaborador de Unidad I.....	1	875.00
106	Secretaría I.....	1	775.00
107	Secretaría.....	10	760.00
108	Colaborador de Unidad III.....	1	725.00
109	Auxiliar II.....	2	705.00
110	Motorista II.....	19	627.00
111	Notificador.....	7	627.00
112	Ordenanza I.....	14	627.00
113	Vigilante.....	13	627.00

UP: 03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria

LT: 01 Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres
Código: 2023-3300-3-03-01-21-1

1	Gestor de Empleo.....	4	970.00
---	-----------------------	---	--------

Ramo de Cultura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3500-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro		
	1) Sueldo		2,775.72
	2) Gastos de Representación.....		<u>571.43</u>
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		<u>571.43</u>
		1	2,652.01
3	Jefe Unidad.....	1	2,587.19
4	Jefe de la Unidad Financiera Institucional.....	1	2,587.19
5	Jefe de Departamento	1	2,487.68
6	Administrador.....	1	2,163.20
7	Jefe de la UACI.....	1	2,163.20
8	Jefe de Departamento.....	1	2,065.64
9	Jefe de Departamento.....	1	1,909.80
10	Coordinador de Área.....	1	1,872.00
11	Técnico I.....	1	1,777.37
12	Jefe de Departamento.....	1	1,768.00
13	Tesorero Institucional.....	1	1,768.00
14	Coordinador	1	1,754.79
15	Coordinador I.....	1	1,754.79
16	Adjunto de Cooperación.....	1	1,687.33
17	Archivista.....	1	1,687.33
18	Coordinador	1	1,622.40
19	Jefe de Departamento.....	1	1,581.65
20	Técnico I.....	2	1,581.65
21	Contador Institucional.....	1	1,560.00
22	Coordinador	1	1,560.00
23	Técnico I.....	1	1,539.45
24	Responsable de Documentación.....	1	1,500.00
25	Técnico I	1	1,460.08
26	Coordinador III.....	1	1,459.98
27	Técnico I.....	1	1,458.07
28	Coordinador	1	1,456.00
29	Colaborador Jurídico I.....	1	1,401.99
30	Coordinador.....	2	1,378.00
31	Coordinador.....	1	1,352.00
32	Técnico I.....	1	1,352.00
33	Técnico I.....	1	1,348.07
34	Técnico I.....	1	1,297.92
35	Técnico I.....	1	1,296.37
36	Colaborador Jurídico I.....	1	1,296.23

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
37	Técnico I.....	1	1,296.23
38	Colaborador Jurídico I.....	1	1,296.22
39	Balatin.....	1	1,282.40
40	Técnico I.....	2	1,221.48
41	Coordinador.....	1	1,216.65
42	Técnico I.....	1	1,206.97
43	Técnico I.....	1	1,192.36
44	Técnico I.....	2	1,174.49
45	Técnico I.....	1	1,152.34
46	Coordinador.....	1	1,144.00
47	Técnico I.....	2	1,144.00
48	Colaborador Jurídico I.....	1	1,129.32
49	Técnico IV.....	1	1,124.86
50	Técnico en Informática.....	2	1,124.86
51	Técnico I.....	1	1,108.01
52	Técnico II.....	1	1,101.34
53	Técnico I.....	1	1,085.88
54	Técnico I.....	1	1,050.40
55	Coordinador.....	1	1,040.00
56	Técnico I.....	1	1,040.00
57	Técnico I.....	1	1,024.42
58	Técnico II.....	1	1,024.42
59	Técnico II.....	1	1,018.26
60	Técnico I.....	1	1,012.38
61	Técnico I.....	1	965.35
62	Técnico III.....	1	953.69
63	Administrador.....	1	947.14
64	Técnico I.....	1	947.14
65	Técnico de Cooperación Externa.....	1	947.14
66	Pagador.....	1	936.00
67	Técnico III.....	1	933.42
68	Técnico III.....	1	933.40
69	Técnico III.....	2	897.52
70	Técnico III.....	1	897.50
71	Colaborador Administrativo II.....	1	871.40
72	Técnico II.....	2	870.42
73	Técnico II.....	1	867.77
74	Colaborador Administrativo I.....	1	854.44
75	Supervisor.....	1	852.64
76	Técnico II.....	1	851.86
77	Técnico I.....	1	836.93
78	Técnico II.....	1	836.93
79	Técnico IV.....	3	815.92
80	Técnico III.....	1	812.62
81	Técnico II.....	1	804.75
82	Técnico II.....	1	804.74
83	Colaborador Administrativo II.....	1	804.36
84	Asistente de Dirección.....	1	799.52
85	Técnico II.....	1	799.52
86	Técnico III.....	2	796.14
87	Técnico III.....	1	765.51
88	Técnico III.....	1	762.21
89	Motorista.....	1	752.02
90	Colaborador Administrativo II.....	1	739.46
91	Técnico III.....	1	736.07
92	Técnico III.....	2	732.89
93	Colaborador Administrativo F.....	1	731.01
94	Auditor Interno.....	2	726.84
95	Técnico II.....	1	726.84

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
96	Motorista	1	723.09
97	Motorista	1	721.51
98	Técnico IV.....	1	720.64
99	Colaborador Administrativo III	1	719.70
100	Técnico II	1	713.55
101	Técnico III	1	709.38
102	Secretaría III.....	1	707.84
103	Técnico II.....	1	706.05
104	Técnico II.....	1	703.04
105	Técnico II.....	1	700.00
106	Técnico IV.....	1	696.42
107	Motorista	4	693.77
108	Maestro de Obra	1	686.57
109	Auxiliar de Servicio.....	1	682.45
110	Colaborador Administrativo III	2	662.10
111	Tramitador	1	662.10
112	Motorista	1	668.54
113	Colaborador Administrativo	2	666.27
114	Colaborador Administrativo II.....	1	660.77
115	Auxiliar de Servicio.....	1	656.20
116	Colaborador Administrativo II	1	654.08
117	Técnico II.....	1	648.96
118	Secretaría II.....	1	645.09
119	Técnico IV.....	1	643.43
120	Operador de Equipo I.....	1	637.54
121	Auxiliar de Servicio.....	1	635.02
122	Auxiliar de Servicio.....	1	630.97
123	Técnico IV.....	1	629.93
124	Auxiliar de Servicio.....	1	624.00
125	Secretaría I	1	624.00
126	Técnico IV.....	1	618.08
127	Auxiliar de Servicio.....	2	606.70
128	Colaborador Administrativo III	1	602.45
129	Colaborador Jurídico II.....	1	600.00
130	Auxiliar de Mantenimiento	1	597.00
131	Recepcionista	1	595.80
132	Secretaría I	1	594.88
133	Motorista	1	593.05
134	Motorista	1	570.22
135	Colaborador Administrativo III	1	559.47
136	Motorista	1	545.93
137	Técnico III	1	545.13
138	Encargado de Mantenimiento.....	1	542.61
139	Colaborador Administrativo III	1	537.90
140	Motorista	1	524.93
141	Auxiliar de Mantenimiento	1	520.00
142	Auxiliar de Servicio.....	1	520.00
143	Mensajero.....	1	520.00
144	Auxiliar de Servicio.....	1	518.60
145	Auxiliar de Mantenimiento	1	500.00

ET: 02 Género y Diversidad

Código: 2023-3500-3-01-02-21-1

146	Técnico III	1	755.51
-----	-------------------	---	--------

UP: 02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte

LT: 01 Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte
 Código: 2023-3500-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Salario Mensual
1	Administrador.....	1	2.163.20
2	Director.....	1	2.163.20
3	Director.....	1	2.080.00
4	Asistente Técnico.....	1	1.968.51
5	Sub Director Administrativo.....	1	1.897.98
6	Director.....	1	1.847.34
7	Jefe de Departamento.....	2	1.710.72
8	Jefe de Departamento.....	1	1.710.71
9	Coordinador.....	1	1.687.30
10	Director.....	1	1.687.30
11	Director de Compañía de Danza.....	1	1.687.30
12	Técnico I.....	1	1.687.30
13	Técnico I.....	2	1.679.87
14	Técnico I (Con funciones de Coordinador Departamental).....	1	1.679.87
15	Director.....	1	1.664.00
16	Coordinador.....	1	1.644.92
17	Jefe de Inventario y Catalogación Arqueológica.....	1	1.644.92
18	Jefe.....	1	1.643.20
19	Técnico Especialista I.....	1	1.642.28
20	Coordinador.....	1	1.560.00
21	Técnico I.....	1	1.531.64
22	Concertino.....	1	1.539.45
23	Técnico I.....	1	1.539.45
24	Jefe de Departamento.....	1	1.500.00
25	Coordinador.....	1	1.462.32
26	Coordinador.....	1	1.459.98
27	Director de Compañía de Danza.....	1	1.453.83
28	Coordinador.....	1	1.423.31
29	Coordinador Artístico.....	1	1.423.31
30	Coordinador.....	1	1.406.08
31	Técnico I.....	1	1.401.99
32	Músico II.....	1	1.385.34
33	Músico I.....	2	1.360.88
34	Director.....	1	1.352.00
35	Coordinador de Planificación.....	1	1.349.84
36	Técnico Especialista.....	1	1.349.84
37	Técnico Especialista I.....	1	1.349.84
38	Técnico I.....	1	1.348.07
39	Técnico I.....	1	1.343.14
40	Técnico I.....	1	1.340.54
41	Músico I.....	7	1.308.54
42	Técnico I.....	1	1.308.54
43	Maestro de Folklore.....	1	1.308.53
44	Músico I.....	9	1.308.53
45	Músico II.....	3	1.305.46
46	Técnico I.....	1	1.296.23
47	Técnico I.....	6	1.296.22
48	Técnico I.....	7	1.296.21
49	Balarín.....	7	1.282.40
50	Maestro de Folklore.....	2	1.282.40
51	Músico de Maramba.....	1	1.282.40
52	Director Musical.....	1	1.280.97

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
53	Músico II	1	1.280.83
54	Músico II.....	1	1.280.83
55	Técnico I.....	1	1.258.20
56	Técnico I.....	1	1.246.36
57	Pequeñólogo.....	1	1.240.05
58	Coordinador Administrativo.....	1	1.237.35
59	Músico II.....	9	1.231.57
60	Músico II.....	13	1.231.56
61	Músico II.....	1	1.231.55
62	Secretaria I.....	1	1.223.87
63	Técnico I.....	2	1.221.48
64	Técnico de Mantenimiento.....	1	1.214.34
65	Músico II.....	2	1.206.97
66	Comunicador I.....	1	1.192.36
67	Coordinador.....	1	1.192.36
68	Coordinador Regional.....	2	1.192.36
69	Técnico I.....	1	1.192.36
70	Técnico I (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	1.191.21
71	Técnico I.....	1	1.188.06
72	Bailarín.....	1	1.185.65
73	Técnico I.....	1	1.160.25
74	Técnico I (con funciones de Coordinador Departamental de Casas de la Cultura).....	1	1.174.50
75	Técnico I.....	2	1.174.49
76	Músico II.....	1	1.160.55
77	Técnico I.....	1	1.157.33
78	Técnico I.....	1	1.146.50
79	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	1.145.61
80	Técnico II.....	1	1.145.40
81	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	1.145.40
82	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	3	1.145.39
83	Bailarín.....	4	1.140.05
84	Músico I.....	2	1.140.05
85	Músico de Marimba.....	1	1.140.05
86	Técnico I.....	1	1.140.05
87	Técnico I.....	2	1.129.33
88	Productor Artístico.....	1	1.129.32
89	Técnico I.....	2	1.129.32
90	Director.....	1	1.124.86
91	Director I.....	1	1.124.86
92	Prorrogato.....	1	1.124.86
93	Músico II.....	1	1.115.91
94	Coordinador Administrativo Financiero.....	1	1.102.40
95	Técnico I.....	3	1.101.35
96	Técnico I (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	4	1.101.35
97	Técnico II.....	1	1.101.34
98	Técnico II.....	1	1.100.75
99	Músico I.....	1	1.096.20
100	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	1.089.71
101	Técnico Artístico.....	1	1.086.08
102	Técnico I.....	1	1.085.89
103	Técnico I.....	5	1.085.88
104	Director.....	1	1.081.60
105	Investigador de Historia.....	1	1.081.60
106	Técnico II.....	1	1.077.01
107	Músico II.....	1	1.072.99
108	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	1.059.99
109	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	1.058.98
110	Técnico III.....	1	1.056.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
111	Técnico III	1	1,049.95
112	Técnico II	1	1,048.34
113	Administrador	3	1,040.00
114	Investigador de Historia	1	1,040.00
115	Profesor de Danza	1	1,032.75
116	Músico II.	1	1,031.72
117	Técnico I	3	1,024.75
118	Colaborador Administrativo II.....	1	1,024.42
119	Técnico II.....	1	1,024.42
120	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	1,018.64
121	Técnico II.....	2	1,018.26
122	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	7	1,018.26
123	Técnico II	1	1,018.25
124	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	1,018.25
125	Bailearín	2	1,013.50
126	Músico I.	1	1,013.50
127	Director.....	1	1,012.38
128	Profesor de Danza	2	1,007.06
129	Técnico III	1	1,007.06
130	Técnico I.....	1	1,004.14
131	Coordinador Editorial.....	1	1,003.96
132	Coordinador de Recursos Humanos.....	1	1,003.96
133	Jefe de Producción.....	1	1,003.96
134	Técnico Artístico	1	1,003.96
135	Técnico I.....	3	1,003.96
136	Técnico II.....	1	990.10
137	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	979.46
138	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	979.23
139	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	979.14
140	Técnico II.....	2	979.10
141	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	9	979.10
142	Técnico II.....	27	979.09
143	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	51	979.09
144	Músico de Marimba	1	974.52
145	Profesor de Danza	1	969.34
146	Técnico I.	1	965.35
147	Instructor	1	954.50
148	Músico II.	2	953.89
149	Músico I.....	1	947.14
150	Técnico I	6	947.14
151	Técnico II	2	947.14
152	Técnico II.....	3	941.44
153	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	5	941.44
154	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	2	941.43
155	Técnico III	1	933.40
156	Técnico II	1	931.07
157	Técnico IV.....	1	917.79
158	Director.....	1	912.49
159	Técnico II	1	912.49
160	Músico I.	1	910.71
161	Técnico I.	1	910.71
162	Técnico II.....	1	910.71
163	Colaborador Administrativo II	1	905.37
164	Técnico III	1	905.36
165	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	3	905.24
166	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	2	905.23
167	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	2	905.22
168	Músico	1	899.89
169	Técnico III	4	897.52

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
170	Técnico III	7	897.50
171	Promotor	1	888.63
172	Secretaria I	1	868.18
173	Técnico IV	3	882.49
174	Técnico IV	1	880.78
175	Colaborador Administrativo III	1	871.80
176	Colaborador Administrativo I	1	871.40
177	Técnico II	1	870.42
178	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ..	18	870.42
179	Técnico II	1	870.41
180	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ..	1	870.41
181	Operador de Equipo II	1	856.71
182	Operador de Equipo II	1	856.70
183	Técnico IV	1	850.45
184	Secretaria	1	848.83
185	Técnico IV	5	848.55
186	Músico II	1	848.00
187	Investigador de Historia	1	842.00
188	Colaborador Administrativo III	1	838.77
189	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ..	1	836.94
190	Técnico II	4	836.93
191	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ..	12	836.93
192	Técnico I	1	832.00
193	Técnico III	1	828.68
194	Profesor de Danza	1	827.75
195	Colaborador Administrativo I	1	824.08
196	Colaborador Administrativo I	1	821.58
197	Promotor	2	821.58
198	Promotor	1	821.57
199	Promotor	1	819.79
200	Instructor	1	815.92
201	Técnico IV	11	815.92
202	Técnico IV	27	815.91
203	Operador de Equipo I	1	808.44
204	Técnico II	2	804.75
205	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ..	1	804.75
206	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ..	9	804.74
207	Técnico I	1	802.99
208	Músico	1	800.00
209	Arqueólogo II	1	799.52
210	Técnico II	2	799.52
211	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ..	1	799.52
212	Técnico III	1	799.52
213	Técnico en Luz y Sonido	1	799.52
214	Técnico III	1	797.88
215	Técnico III	3	796.14
216	Técnico II	1	790.77
217	Colaborador Administrativo I	1	789.99
218	Colaborador Administrativo I	1	789.97
219	Promotor	6	768.26
220	Colaborador Administrativo I	5	788.25
221	Promotor	2	788.25
222	Técnico IV	1	784.54
223	Técnico IV	1	784.53
224	Instructor	1	782.82
225	Técnico IV	1	782.80
226	Operador Especializado II	1	775.11
227	Colaborador Administrativo II	1	772.38
228	Técnico II	1	769.60

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
229	Técnico II.....	1	768.77
230	Técnico III.....	1	765.51
231	Operador Especializado II.....	1	761.61
232	Colaborador Administrativo I.....	2	759.60
233	Promotor.....	1	759.60
234	Colaborador Administrativo I.....	1	759.59
235	Promotor.....	1	757.94
236	Subdirector.....	1	757.12
237	Técnico IV.....	1	754.36
238	Técnico IV.....	4	752.70
239	Operador de Equipo I.....	1	745.82
240	Colaborador Administrativo II.....	1	744.37
241	Colaborador Administrativo II.....	1	744.29
242	Técnico II.....	1	744.04
243	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	1	744.03
244	Colaborador Administrativo II.....	1	742.98
245	Colaborador Administrativo II.....	3	742.67
246	Jardinero.....	1	741.38
247	Jardinero.....	1	741.37
248	Auxiliar de Servicio.....	1	738.14
249	Colaborador Administrativo III.....	2	737.76
250	Técnico IV.....	1	737.76
251	Secretaría II.....	1	735.15
252	Técnico III.....	1	732.68
253	Promotor.....	1	730.38
254	Director.....	1	726.84
255	Diseñador Gráfico.....	1	726.84
256	Técnico II.....	5	726.81
257	Músico II.....	1	725.83
258	Promotor.....	1	725.64
259	Técnico IV.....	2	723.76
260	Operador Especializado II.....	1	721.27
261	Técnico IV.....	1	720.54
262	Operador Especializado II.....	1	720.52
263	Operador Especializado II.....	1	719.70
264	Colaborador Administrativo II.....	1	718.80
265	Operador de Equipo I.....	1	717.13
266	Colaborador Administrativo II.....	2	715.67
267	Secretaría II.....	1	715.67
268	Colaborador Administrativo II.....	1	715.66
269	Técnico II.....	2	715.42
270	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	1	715.42
271	Técnico II.....	1	713.86
272	Secretaría III.....	1	711.28
273	Colaborador Administrativo III.....	2	709.38
274	Maestro de Música.....	1	709.28
275	Colaborador Administrativo III.....	3	707.84
276	Secretaría I I.....	1	707.84
277	Colaborador Administrativo II.....	1	707.83
278	Colaborador Administrativo III.....	9	707.83
279	Colaborador Administrativo III.....	2	704.77
280	Técnico I.....	1	703.04
281	Promotor.....	1	700.77
282	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	699.94
283	Técnico III.....	1	699.56
284	Secretaría I.....	1	697.38
285	Técnico IV.....	1	695.93
286	Mensajero.....	1	693.77
287	Motonista.....	1	693.77

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
238	Instructor	1	692.92
239	Promotor.....	1	692.79
290	Maestro de Obra	1	689.56
291	Maestro de Obra	1	689.55
292	Técnico II.....	1	686.40
293	Jardinero	1	685.44
294	Colaborador Administrativo II.....	1	684.51
295	Colaborador Administrativo I.....	1	683.68
296	Auxiliar de Servicio.....	1	682.45
297	Colaborador Administrativo I.....	4	682.10
298	Secretaria II.....	1	682.10
299	Colaborador Administrativo I.....	1	680.61
300	Auxiliar de Mantenimiento	3	675.78
301	Carpintero.....	1	675.19
302	Director.....	1	674.92
303	Operador de Equipo II	1	674.33
304	Auxiliar de Mantenimiento	2	674.31
305	Carpintero	1	674.31
306	Auxiliar de Mantenimiento	1	674.30
307	Carpintero.....	1	674.30
308	Promotor.....	3	673.81
309	Secretaria I	1	673.81
310	Auxiliar de Mantenimiento	1	673.02
311	Promotor.....	1	670.89
312	Técnico IV	2	669.16
313	Maestro de Obra	1	664.48
314	Operador de Equipo.....	1	664.48
315	Operador de Equipo I.....	1	664.48
316	Vigilante	7	661.74
317	Colaborador Administrativo I.....	1	661.13
318	Colaborador Administrativo II.....	1	661.13
319	Jardinero.....	1	659.08
320	Albañil	1	659.07
321	Jardinero.....	1	659.07
322	Colaborador Administrativo II	1	654.43
323	Albañil	1	650.07
324	Auxiliar de Mantenimiento	2	649.79
325	Carpintero.....	2	649.79
326	Director.....	1	648.96
327	Directora	1	648.96
328	Músico II.....	4	648.96
329	Profesor.....	1	648.96
330	Auxiliar de Mantenimiento	1	648.37
331	Promotor.....	2	647.90
332	Promotor.....	1	645.09
333	Vigilante.....	2	636.30
334	Colaborador Administrativo II	1	634.85
335	Copista (Medio Tiempo).....	1	632.65
336	Auxiliar de Servicio.....	8	630.97
337	Auxiliar de Servicio.....	13	630.96
338	Auxiliar de Servicio.....	1	631.95
339	Profesor de Teatro (Medio Tiempo).....	1	629.93
340	Colaborador Administrativo III	1	629.26
341	Auxiliar de Servicio.....	1	628.29
342	Músico II.....	1	624.00
343	Técnico II.....	1	624.00
344	Auxiliar de Mantenimiento	1	623.45
345	Colaborador Administrativo II	7	610.42
346	Auxiliar de Servicio.....	2	606.69

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
347	Técnico II.....	5	605.70
348	Colaborador Administrativo III.....	3	605.06
349	Técnico II.....	1	600.00
350	Promotor.....	1	599.01
351	Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	597.69
352	Colaborador Administrativo III.....	1	591.53
353	Colaborador Administrativo II.....	1	586.94
354	Colaborador de Eventos.....	1	586.31
355	Profesor (medio tiempo).....	1	585.58
356	Colaborador Administrativo III.....	5	581.79
357	Promotor Cultural.....	1	581.79
358	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	577.62
359	Colaborador de Eventos.....	1	575.12
360	Profesor (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	569.34
361	Promotora.....	1	566.94
362	Encargado de Mantenimiento.....	1	566.76
363	Colaborador Administrativo.....	1	562.43
364	Auxiliar de Talleres.....	1	560.93
365	Secretaria III.....	1	559.42
366	Colaborador Administrativo III.....	2	557.00
367	Auxiliar de Biblioteca.....	1	555.62
368	Promotor.....	1	545.13
369	Colaborador Administrativo III.....	1	537.90
370	Auxiliar de Servicio.....	1	537.01
371	Instructor de Talleres.....	1	533.01
372	Profesor.....	1	531.65
373	Encargado Sala de Ventas.....	1	526.44
374	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	524.10
375	Asistente de Taller.....	1	520.00
376	Encargado de Archivo Musical.....	1	520.00
377	Encargado de Mantenimiento.....	6	520.00
378	Guardarropa.....	1	520.00
379	Guía.....	5	520.00
380	Promotor.....	2	520.00
381	Promotor Cultura.....	2	520.00
382	Secretaria.....	1	520.00
383	Auxiliar de Servicio.....	1	518.59
384	Colaborador Administrativo III.....	1	517.21
385	Guía.....	1	500.00
386	Mensajero.....	1	500.00
387	Técnico I (Medio Tiempo).....	1	486.72
388	Profesor de Expresión Plástica Infantil (Medio Tiempo).....	1	484.56
389	Profesor (Medio Tiempo) y jefe de taller (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	483.82
390	Profesor (medio tiempo).....	3	483.58
391	Profesor (medio tiempo).....	3	446.92
392	Profesor (medio tiempo).....	1	429.75
393	Profesor (medio tiempo).....	2	411.78
394	Profesor (medio tiempo).....	2	397.66
395	Profesor (medio tiempo).....	2	397.31
396	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias).....	1	360.24
397	Profesor (cuarto tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	3	308.20
398	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias).....	1	307.93
399	Instructor de Música (Medio Tiempo).....	1	254.80
400	Profesor (cuarto tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	241.90

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
401	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	205.80
402	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	5	200.13
403	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	198.83
404	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	191.18
405	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	190.36
406	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	177.05
407	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	4	177.04
408	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	177.03
409	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	3	171.07
410	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	170.23
411	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	169.50
412	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	2	164.49
413	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	3	157.39
414	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	157.14
415	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	151.33
416	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	150.68
417	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	146.23
418	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	145.52
419	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	145.39
420	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	139.92
421	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	139.91
422	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	130.00
423	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	3	115.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
424	Horas Clase.....	11375	2.11

Ramo de Vivienda

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3600-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	2,652.01
3	Técnico	1	1,670.29
4	Asistente	1	1,317.15
5	Técnico	1	1,261.24
6	Técnico	1	1,109.15
7	Técnico	1	1,034.14
8	Técnico	1	830.02
9	Técnico	1	734.54
10	Colaborador	1	714.45
11	Colaborador	1	713.09
12	Motorista	1	649.16
13	Ordenanza	1	649.16
14	Colaborador	1	620.82
15	Colaborador	1	619.23
16	Ordenanza	1	596.03
17	Ordenanza	1	576.34
18	Colaborador	1	574.18
19	Ordenanza	1	559.40
20	Motorista	1	544.10
21	Auxiliar de Mantenimiento	1	540.00
22	Ordenanza	1	522.75
23	Colaborador	1	515.66
24	Colaborador	2	500.00
25	Motorista	1	500.00

UP: 02 Vivienda y Desarrollo Urbano

LT: 01 Vivienda y Hábitat

Código: 2023-3600-3-02-01-21-1

1	Gerente de Desarrollo Técnico	1	1,743.28
2	Gerente de Vivienda	1	1,727.73
3	Técnico	1	1,493.72
4	Coordinador	1	1,264.76
5	Técnico	1	1,259.28
6	Técnico	1	1,198.25
7	Técnico	1	1,034.14
8	Técnico	1	713.08

LT: 02 Desarrollo Urbano y Territorial
Código: 2023-3600-3-02-02-21-1

9	Director.....	1	2.208.85
10	Subdirector de Desarrollo Territorial.....	1	1.846.85
11	Técnico.....	1	1.554.93
12	Coordinador.....	2	1.385.18
13	Técnico.....	1	1.250.28
14	Coordinador.....	1	1.074.14
15	Colaborador.....	1	953.00
16	Colaborador.....	1	756.11
17	Colaborador.....	2	649.16
18	Técnico.....	1	649.16
19	Colaborador.....	1	627.73
20	Colaborador.....	1	596.03
21	Colaborador.....	1	597.04
22	Asistente.....	1	580.72
23	Asistente.....	1	564.92
24	Colaborador.....	1	542.77
25	Ordenanza.....	1	483.55

UP: 04 Inversión Pública

LT: 01 Gestión Social de la Inversión
Código: 2023-3600-3-04-01-21-1

1	Jefe.....	1	2.203.00
2	Promotor Social.....	2	1.035.00
3	Trabajador Social.....	2	1.035.00
4	Promotor Social.....	2	900.00
5	Trabajador Social.....	8	900.00
6	Asistente.....	1	700.00
7	Secretaria.....	1	650.00

Ramo de Desarrollo Local

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3700-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		
	1) Sueldo		2.775,72
	2) Gastos de Representación	1	571,43
			3.345,15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo		2.080,58
	2) Gastos de Representación	1	571,43
			2.652,01

Ramo de Economía

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4100-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro Sueldo..... 2.713.72 Gastos de Representación..... <u>571.43</u>	1	3.345.15
2	Viceministro Sueldo..... 2.080.58 Gastos de Representación..... <u>571.43</u>	1	2.652.01
3	Director.....	1	4.708.57

LT: 02 Apoyo Técnico Institucional

Código: 2023-4100-4-01-02-21-1

4	Director.....	1	5.000.00
5	Especialista en Proyectos.....	2	2.857.00
6	Subdirector de Asuntos Jurídicos.....	1	2.743.00
7	Jefe Unidad Ambiental.....	1	2.707.45
8	Director.....	1	2.600.00
9	Director de Planificación Institucional.....	1	2.571.48
10	Gerente de Telecomunicaciones.....	1	2.295.00
11	Especialista en Proyectos.....	1	2.060.00
12	Jefe Jurídico.....	1	1.500.00
13	Colaborador Jurídico.....	3	1.478.47
14	Asistente Administrativa.....	1	1.400.00
15	Técnico.....	1	1.400.00
16	Técnico de Planteamiento.....	1	1.400.00
17	Técnico de Planificación.....	1	1.400.00
18	Auditor de Sistemas.....	1	1.250.00
19	Técnico Auditor.....	3	1.200.00
20	Encargada de Comunicaciones.....	1	1.161.00
21	Editor de Prensa.....	1	1.079.72
22	Colaborador Jurídico.....	2	1.060.00
23	Técnico.....	1	1.060.00
24	Colaborador Técnico.....	1	1.010.06
25	Técnico en Proyectos.....	1	1.007.00
26	Técnico de Planificación.....	1	1.000.00
27	Colaborador Técnico.....	1	988.48
28	Colaborador Jurídico -II.....	1	910.15
29	Conductor de Prensa y Medios Digitales.....	1	900.00
30	Técnico.....	1	854.36
31	Técnico.....	1	851.08
32	Técnico.....	1	800.00
33	Colaborador de Archivo.....	1	775.86
34	Técnico.....	3	739.68
35	Colaborador Técnico II.....	1	708.49
36	Asistente.....	1	700.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
37	Técnico UACI	1	671.19
38	Colaborador Técnico	1	652.40
39	Ejecutiva de Prensa	1	643.06
40	Secretaria V	1	632.50
41	Colaborador Administrativo	1	632.04
42	Encargado de Apoyo Logístico	1	575.00
43	Técnico Auxiliar	1	500.00
44	Secretaria	1	449.81

LT: 03 Apoyo Administrativo y Financiero**Código: 2023-4100-4-01-03-21-1**

45	Director	1	3,500.00
46	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	2,570.88
47	Gerente	1	2,295.44
48	Gerente de Infraestructura	1	2,266.00
49	Director	1	2,177.72
50	Jefe de Unidad	1	1,877.70
51	Analista de Proyectos	1	1,800.00
52	Especialista en Innovación y Capacitación	1	1,750.00
53	Administrador de Base de Datos	1	1,500.00
54	Contador Institucional	1	1,500.00
55	Jefe Área de Presupuesto	1	1,500.00
56	Tesorero Institucional	1	1,500.00
57	Administrador de Datos Multidimensionales	1	1,400.00
58	Especialista	1	1,300.00
59	Técnico	1	1,275.00
60	Técnico en Proyectos	1	1,250.00
61	Jefe de División I	1	1,228.92
62	Jefe de División III	2	1,200.08
63	Jefe de Gestión Documental y Archivo	1	1,200.00
64	Analista de Procesos	1	1,100.00
65	Jefe División	2	1,073.00
66	Asistente Técnico	1	1,060.00
67	Colaborador Jurídico	1	1,060.00
68	Médico (8 Horas diarias)	1	1,000.00
69	Colaborador Técnico	1	988.48
70	Colaborador Técnico IV	2	926.21
71	Colaborador Técnico IV	1	910.15
72	Asistente Técnico	1	901.15
73	Técnico en Sistemas	1	890.00
74	Colaborador IV-UFI	1	849.16
75	Técnico	1	848.00
76	Jefe de Departamento	1	842.75
77	Jefe de Departamento	2	838.00
78	Colaborador Administrativo	1	825.74
79	Técnico	1	825.74
80	Colaborador Administrativo	1	824.92
81	Encargado de Transporte	1	800.00
82	Secretaria Ejecutiva	2	500.00
83	Colaborador Técnico	1	754.00
84	Colaborador Técnico III	1	742.50
85	Colaborador Técnico III	1	739.88
86	Motorista	4	736.70
87	Colaborador Técnico II	3	706.40
88	Colaborador III-UFI	2	707.17

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
89	Colaborador Técnico.....	1	707.17
90	Encargado de Prestaciones.....	1	707.17
91	Técnico Administrativo.....	1	650.00
92	Colaborador I-UFI.....	2	638.81
93	Colaborador Administrativo I.....	1	637.46
94	Colaborador Administrativo III.....	1	632.04
95	Encargado de Notificaciones y Compras Especiales.....	1	632.04
96	Colaborador Administrativo II.....	3	625.24
97	Colaborador Técnico.....	1	616.10
98	Colaborador Administrativo II.....	1	589.60
99	Colaborador de Compras.....	2	589.60
100	Colaborador Administrativo II.....	5	586.54
101	Colaborador Administrativo UFI.....	1	586.54
102	Colaborador Administrativo.....	1	550.00
103	Técnico Archivista.....	1	550.00
104	Auxiliar Administrativo II.....	1	543.77
105	Secretaria II.....	1	539.00
106	Enfermera.....	1	535.60
107	Secretaria III.....	3	533.60
108	Auxiliar Administrativo III.....	2	525.18
109	Coordinador de Mantenimiento.....	1	522.50
110	Motorista II.....	1	517.00
111	Motorista III.....	1	505.82
112	Auxiliar Administrativo.....	3	500.00
113	Auxiliar Administrativo I.....	2	500.00
114	Auxiliar Administrativo II.....	2	500.00
115	Auxiliar Administrativo III.....	1	500.00
116	Colaborador de Mantenimiento I.....	2	500.00
117	Colaborador de Mantenimiento II.....	2	500.00
118	Maturista.....	5	500.00
119	Ordenanza.....	8	500.00
120	Secretaria II.....	1	492.00
121	Motorista.....	2	478.50

LT: 04 Transversalización del Enfoque de Género**Código: 2023-4100-4-01-04-21-1**

122	Jefe de la Unidad de Género.....	1	2,000.00
123	Colaborador Jurídico.....	1	1,000.00
124	Técnico.....	1	825.74
125	Asistente Técnico.....	1	700.00

UP: 02 Innovación y Competitividad**LT: 01 Innovación y Competitividad****Código: 2023-4100-4-02-01-21-1**

1	Gerente.....	1	2,700.00
2	Gerente Técnico MIPYME.....	1	2,700.00
3	Especialista en Calidad.....	1	2,500.00
4	Subdirector.....	1	2,500.00
5	Especialista en Innovación, Promoción y Fomento.....	1	2,182.50
6	Especialista en Emprendedurismo.....	1	2,182.00
7	Técnico.....	1	2,034.08
8	Coordinadora de Promoción, Mercadeo y Comunicaciones.....	1	2,000.00
9	Coordinador.....	6	2,000.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
10	Coordinador de Proyectos.....	1	2,000.00
11	Gerente.....	1	2,000.00
12	Técnico.....	2	2,000.00
13	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento.....	1	1,980.00
14	Coordinador MIPYME.....	1	1,900.00
15	Coordinador de Estadística Monitoreo y Evaluación de Impacto.....	1	1,800.00
16	Analista de Proyectos y Concursos.....	2	1,800.00
17	Coordinadora de Seguimiento y Desembolso.....	1	1,800.00
18	Ejecutiva de Mercadeo y Promoción.....	1	1,800.00
19	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento.....	2	1,800.00
20	Técnico en Promoción y Fomento.....	2	1,800.00
21	Técnico Administrativo Financiero.....	1	1,750.00
22	Coordinador Administrativo-Presupuestario.....	1	1,600.00
23	Técnico.....	3	1,600.00
24	Analista de Proyectos.....	1	1,500.00
25	Técnico Sectorial.....	1	1,500.00
26	Técnico.....	2	1,492.00
27	Analista de Seguimiento y Desembolso.....	4	1,300.00
28	Especialista.....	1	1,300.00
29	Especialista Ambiental.....	1	1,300.00
30	Analista de Estadística Monitoreo y Evaluación de Impacto.....	1	1,200.00
31	Promotor de Servicios.....	1	1,200.00
32	Técnico.....	4	1,100.00
33	Técnico en Calidad.....	1	1,000.00
34	Colaborador Técnico IV.....	1	901.15
35	Asistente Ejecutiva.....	1	901.00
36	Asistente Técnico.....	2	700.00
37	Técnico.....	1	700.00
38	Asistente.....	1	632.00
39	Secretaría V.....	1	632.00
40	Colaborador Administrativo.....	7	586.54
41	Asistente de Oficina.....	1	539.00
42	Auxiliar Administrativo II.....	1	500.00
43	Operador.....	1	500.00
44	Auxiliar Administrativo.....	1	492.00

LT: 02 Inteligencia y Política Económica

Código: 2023-4100-4-02-02-21-1

45	Gerente de Inteligencia Competitiva.....	1	3,500.00
46	Coordinador de Programa.....	1	1,921.66
47	Analista Gestor de Información.....	1	1,500.00
48	Analista de Proyectos.....	1	1,500.00
49	Técnico en Análisis Económico.....	1	1,500.00
50	Técnico en Análisis Estratégico.....	1	1,500.00
51	Técnico.....	1	1,300.00

UP: 03 Comercio Exterior e Inversiones**LT: 01 Política Comercial****Código: 2023-4100-4-03-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Subdirector	2	3,090.00
2	Coordinador Administrativo.....	1	2,593.25
3	Negociador I.....	1	1,936.37
4	Negociador I.....	1	1,700.00
5	Negociador I.....	2	1,602.65
6	Negociador II.....	1	1,478.48
7	Negociador II.....	1	1,360.75
8	Negociador II.....	1	1,358.40
9	Negociador II.....	1	1,227.15
10	Negociador II.....	1	1,227.14
11	Asistente Técnico.....	1	951.88
12	Secretaría.....	1	569.52

LT: 02 Administración de Tratados Comerciales**Código: 2023-4100-4-03-02-21-1**

13	Director.....	1	3,925.00
14	Subdirector.....	2	2,500.00
15	Coordinador.....	2	1,825.00
16	Implementador.....	1	1,400.00
17	Implementador.....	5	1,250.00
18	Secretaría V.....	1	632.04

LT: 03 Inversiones**Código: 2023-4100-4-03-03-21-1**

19	Subdirector.....	2	2,694.48
20	Subdirector de Apoyo al Desarrollo Empresarial.....	1	2,174.27
21	Técnico.....	1	1,360.75
22	Especialista Apoyo Promoción de Inversiones.....	1	1,300.00
23	Técnico.....	1	1,300.00
24	Jefe de Departamento.....	3	1,234.50
25	Jefe de Unidad.....	1	1,008.06
26	Técnico Analista ONI.....	2	1,004.00
27	Técnico de Incentivos Fiscales.....	1	1,004.00
28	Técnico.....	1	854.36
29	Técnico Monitoreo.....	1	825.74
30	Técnico.....	2	797.12
31	Asistente.....	1	601.54
32	Cooperador Administrativo I.....	1	533.60

UP: 04 Hidrocarburos y Minas

LT: 01 Hidrocarburos y Minas

Código: 2023-4100-4-04-01-21-1

1	Director.....	1	4,500.00
2	Director de Combustibles.....	1	3,400.00
3	Director de Eficiencia Energética.....	1	3,400.00
4	Director de Mercado Eléctrico.....	1	3,400.00
5	Director de Planificación y Seguimiento.....	1	3,300.00
6	Directora de Finanzas y Administración.....	1	3,300.00
7	Director de Acceso y Equidad Energética.....	1	3,200.00
8	Jefe de Asesoría Jurídica.....	1	3,000.00
9	Gerente.....	1	2,700.00
10	Jefe de División Análisis de Mercado.....	1	2,600.00
11	Jefe de Comunicaciones.....	1	2,300.00
12	Subdirector de Sistema y Tecnología.....	1	2,200.00
13	Director de Desarrollo de Recursos Renovables.....	1	2,150.00
14	Jefe de División Informática.....	1	2,100.00
15	Coordinador de Gestión de la Calidad.....	1	2,034.00
16	Jefe de Auditoría.....	2	2,000.00
17	Coordinador Administrativo Financiero.....	1	1,750.00
18	Coordinador de Proyectos.....	1	1,700.00
19	Analista de Acceso y Equidad Energética.....	1	1,600.00
20	Analista de Combustibles.....	1	1,600.00
21	Coordinador Técnico.....	1	1,600.00
22	Jefe de Unidad Jurídica.....	1	1,600.00
23	Jefe de Tesorería.....	1	1,550.00
24	Jefe Administrativo.....	1	1,500.00
25	Jefe de División de Minas.....	1	1,500.00
26	Analista de Eficiencia Energética.....	1	1,400.00
27	Colaborador Jurídico.....	1	1,400.00
28	Jefe UACI.....	1	1,400.00
29	Jefe de Contabilidad.....	1	1,400.00
30	Analista de Eficiencia Energética.....	1	1,300.00
31	Analista de Mercado Eléctrico.....	1	1,300.00
32	Técnico en Planificación.....	1	1,300.00
33	Técnico en Sistemas de Información.....	1	1,300.00
34	Administrador Financiero.....	1	1,250.00
35	Auditor.....	3	1,250.00
36	Jefe de Presupuesto.....	1	1,250.00
37	Supervisor.....	3	1,250.00
38	Técnico en Análisis Químico.....	1	1,250.00
39	Técnico en Medio Ambiente.....	1	1,250.00
40	Técnico en Mercado.....	1	1,250.00
41	Técnico de Recursos Humanos.....	1	1,204.00
42	Analista de Mercado Eléctrico.....	1	1,200.00
43	Analista de Eficiencia Energética.....	1	1,100.00
44	Asistente Técnico del Secretario Ejecutivo.....	1	1,100.00
45	Especialista en Reglamentación Técnica.....	1	1,100.00
46	Técnico Web.....	1	1,100.00
47	Técnico de Comunicaciones.....	1	1,100.00
48	Técnico en Infraestructura.....	1	1,100.00
49	Colaborador Jurídico.....	3	1,060.00
50	Supervisor.....	7	1,007.00
51	Analista de Desarrollo de Recursos Renovables.....	1	1,000.00
52	Asistente Administrativo del Secretario Ejecutivo.....	1	1,000.00
53	Colaborador Jurídico.....	1	910.15
54	Verificador y Procesador de Datos.....	2	901.00
55	Técnico Administrativo.....	1	900.00
56	Técnico Administrativo.....	1	887.63

Partida	Detalle de Plazas	Nº. de Plazas	Sueldo Mensual
57	Colaborador Jurídico	1	850.00
58	Técnico en Planificación de Proyectos	1	800.00
59	Colaborador Jurídico	5	795.00
60	Colaborador de Mercado	1	735.00
61	Colaborador Administrativo	1	780.00
62	Asistente Técnico	1	723.21
63	Secretaria Ejecutiva	1	723.21
64	Colaborador Técnico	1	708.49
65	Recepcionista	1	650.00
66	Colaborador Administrativo I	1	642.43
67	Colaborador Administrativo I	1	633.81
68	Secretaria V	1	632.00
69	Motorista / Mensajero	2	600.00
70	Colaborador Jurídico	1	550.00
71	Digilador Información de Mercados	2	550.00
72	Inspector	31	550.00
73	Motorista / Mensajero	1	550.00
74	Auxiliar Administrativo II	1	543.77
75	Secretaria III	1	533.60
76	Auxiliar Administrativo III	1	525.18
77	Auxiliar Administrativo	1	500.00
78	Auxiliar de Laboratorio	1	500.00
79	Motorista	8	500.00
80	Motorista I	1	500.00
81	Operador Call Center	3	500.00
82	Ordenanza	2	480.00

LT: 02 Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios
Código: 2023-4100-4-04-02-21-1

83	Director	1	3,500.00
84	Gerente	2	2,000.00
85	Administrador de Bases de Datos	1	1,000.00
86	Técnico	5	1,000.00
87	Jefe de Departamento	1	838.00
88	Coordinador Territorial	5	750.00
89	Técnico	1	739.68
90	Asistente Administrativo	1	650.00
91	Encargado de Call Center	1	650.00
92	Encargado de Archivo	1	650.00
93	Técnico Administrativo	5	650.00
94	Supervisor	5	600.00
95	Técnico Archivista	8	550.00
96	Técnico de Informática	1	550.00
97	Auxiliar Administrativo	1	500.00
98	Gestor de Ventas	41	500.00
99	Motorista	16	500.00
100	Notificador	1	500.00
101	Operador Call Center	7	500.00
102	Técnico Auxiliar	4	500.00
103	Técnico de Atención al Usuario	29	500.00

UP: 05 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles**LT: 01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles****Código: 2023-4100-4-05-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director.....	1	2.743.00
2	Colaborador Jurídico.....	1	1.500.00
3	Jefe de Auditores.....	1	1.500.00
4	Auditor.....	1	1.000.00
5	Jefe de Departamento II.....	1	988.48
6	Colaborador Técnico.....	1	910.15
7	Jefe de Unidad II.....	1	910.15
8	Auditor.....	7	850.00
9	Colaborador Jurídico.....	1	795.00
10	Auditor.....	1	708.49
11	Auditor II.....	3	708.49
12	Secretaria V.....	1	632.04
13	Colaborador Administrativo II.....	1	586.54
14	Técnico I.....	1	586.54
15	Notificador.....	1	500.00

Ramo de Agricultura y Ganadería

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4200-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro	1	3.345.15
	Sueldo		2,115.72
	Gastos de Representación		571.43
2	Viceministro	1	2.652.01
	Sueldo		2,090.58
	Gastos de Representación		571.43
3	Director General	1	3.200.00

LT: 02 Administración General Institucional

Código: 2023-4200-4-01-02-21-1

4	Director de Oficina	1	3.335.14
5	Técnico IV	1	2.571.17
6	Técnico IV	1	2.354.29
7	Técnico III	1	2.200.00
8	Técnico IV	2	2.060.00
9	Técnico II	1	1.916.62
10	Técnico IV	2	1.900.00
11	Técnico II	1	1.815.72
12	Técnico II	1	1.763.92
13	Técnico IV	1	1,751.59
14	Técnico IV	1	1.700.00
15	Técnico II	1	1,637.38
16	Técnico III	1	1,595.00
17	Técnico IV	1	1,560.00
18	Técnico I	1	1,462.32
19	Técnico III	7	1,456.00
20	Técnico II	1	1,428.04
21	Técnico II	1	1,403.30
22	Técnico III	2	1,382.67
23	Técnico III	1	1,370.44
24	Técnico III	1	1,352.00
25	Técnico III	1	1,348.84
26	Técnico III	1	1,322.51
27	Técnico III	1	1,321.96
28	Técnico II	1	1,321.38
29	Técnico II	1	1,309.10
30	Técnico II	1	1,281.70
31	Técnico II	1	1,279.50
32	Técnico II	1	1,272.75
33	Técnico III	1	1,258.13
34	Técnico II	1	1,256.20
35	Técnico II	2	1,246.68

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Técnico II.....	1	1,242.46
37	Técnico II.....	1	1,241.56
38	Técnico II.....	1	1,241.20
39	Técnico II.....	1	1,239.00
40	Técnico II.....	1	1,217.83
41	Técnico II.....	1	1,216.80
42	Técnico III.....	1	1,214.39
43	Técnico III.....	1	1,210.50
44	Técnico II.....	1	1,204.85
45	Técnico II.....	1	1,202.16
46	Técnico III.....	1	1,199.28
47	Técnico II.....	1	1,199.27
48	Técnico II.....	1	1,198.33
49	Técnico II.....	1	1,196.71
50	Técnico II.....	1	1,193.58
51	Técnico II.....	1	1,187.12
52	Técnico II.....	1	1,182.64
53	Técnico II.....	1	1,175.28
54	Técnico II.....	1	1,172.44
55	Técnico II.....	1	1,170.74
56	Técnico II.....	1	1,150.62
57	Técnico II.....	1	1,155.34
58	Técnico II.....	1	1,153.82
59	Técnico II.....	1	1,152.57
60	Técnico II.....	1	1,151.22
61	Técnico II.....	1	1,148.67
62	Técnico II.....	3	1,148.00
63	Técnico II.....	1	1,145.64
64	Técnico II.....	1	1,144.00
65	Técnico III.....	1	1,141.26
66	Técnico II.....	1	1,137.81
67	Técnico II.....	1	1,137.66
68	Técnico II.....	1	1,133.47
69	Técnico II.....	1	1,128.21
70	Técnico II.....	1	1,125.28
71	Técnico II.....	1	1,121.42
72	Técnico II.....	1	1,114.83
73	Técnico II.....	2	1,109.76
74	Técnico II.....	1	1,086.51
75	Técnico I.....	1	1,081.77
76	Técnico II.....	2	1,080.26
77	Técnico I.....	1	1,077.68
78	Técnico I.....	1	1,072.91
79	Técnico I.....	1	1,072.66
80	Técnico I.....	1	1,065.71
81	Técnico I.....	2	1,064.03
82	Técnico I.....	1	1,057.75
83	Técnico I.....	2	1,055.98
84	Técnico I.....	1	1,044.96
85	Colaborador Administrativo.....	1	1,044.05
86	Técnico II.....	1	1,041.30
87	Técnico I.....	1	1,040.79
88	Técnico I.....	1	1,036.96
89	Técnico I.....	1	1,036.51
90	Técnico I.....	2	1,036.44
91	Técnico I.....	1	1,035.75
92	Técnico I.....	1	1,035.40
93	Técnico I.....	1	1,032.45
94	Técnico I.....	1	1,030.36

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
95	Técnico I.....	1	1,029.65
96	Técnico I.....	2	1,029.33
97	Técnico I.....	1	1,027.77
98	Técnico I.....	2	1,025.22
99	Técnico I.....	1	1,024.16
100	Técnico I.....	1	1,022.21
101	Técnico I.....	2	1,021.16
102	Técnico I.....	1	1,019.74
103	Técnico I.....	1	1,015.13
104	Técnico I.....	1	1,014.42
105	Técnico I.....	1	1,012.65
106	Técnico I.....	1	1,012.47
107	Técnico I.....	1	1,009.19
108	Técnico I.....	2	1,008.39
109	Técnico I.....	1	1,004.94
110	Técnico I.....	1	1,004.85
111	Técnico I.....	2	1,003.50
112	Técnico II.....	1	1,001.70
113	Técnico I.....	1	996.00
114	Técnico I.....	1	993.20
115	Técnico I.....	1	986.80
116	Técnico I.....	1	981.00
117	Técnico I.....	1	980.27
118	Técnico I.....	1	979.21
119	Técnico I.....	1	966.52
120	Técnico I.....	1	957.97
121	Colaborador Administrativo.....	1	942.58
122	Técnico I.....	1	942.27
123	Colaborador Administrativo.....	1	938.96
124	Colaborador Administrativo.....	1	914.18
125	Colaborador Administrativo.....	1	913.76
126	Colaborador Administrativo.....	1	903.58
127	Colaborador Administrativo.....	1	893.82
128	Colaborador Administrativo.....	1	883.02
129	Técnico II.....	1	878.18
130	Técnico I.....	1	864.64
131	Colaborador Administrativo.....	1	858.01
132	Secretaría.....	1	857.82
133	Colaborador Administrativo.....	1	854.90
134	Colaborador Administrativo.....	1	853.20
135	Colaborador Administrativo.....	2	852.05
136	Colaborador Administrativo.....	1	848.34
137	Colaborador Administrativo.....	2	847.99
138	Colaborador Administrativo.....	1	847.45
139	Colaborador Administrativo.....	1	844.62
140	Colaborador Administrativo.....	1	835.05
141	Colaborador Administrativo.....	1	833.63
142	Colaborador Administrativo.....	1	832.05
143	Colaborador Administrativo.....	1	831.53
144	Colaborador Administrativo.....	1	830.63
145	Colaborador Administrativo.....	1	830.34
146	Colaborador Administrativo.....	1	828.50
147	Colaborador Administrativo.....	1	827.39
148	Colaborador Administrativo.....	4	827.28
149	Colaborador Administrativo.....	1	825.64
150	Técnico II.....	1	819.70
151	Auxiliar Administrativo II.....	1	817.09
152	Colaborador Administrativo.....	1	814.47
153	Auxiliar Administrativo II.....	1	814.35

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
154	Secretaria de Dirección	1	802.84
155	Auxiliar Administrativo II	1	792.58
156	Colaborador Administrativo.....	1	790.40
157	Auxiliar Administrativo II	1	782.03
158	Auxiliar Administrativo II	1	782.19
159	Auxiliar Administrativo II	1	781.49
160	Auxiliar Administrativo II	1	771.39
161	Auxiliar Administrativo II	1	764.48
162	Auxiliar Administrativo II	1	760.06
163	Auxiliar Administrativo II	1	759.98
164	Auxiliar Administrativo II	2	756.71
165	Auxiliar Administrativo II	1	754.74
166	Secretaria de Dirección	1	753.77
167	Secretaria de Dirección	1	746.20
168	Secretaria de Dirección	1	742.15
169	Auxiliar Administrativo II	2	740.84
170	Auxiliar Administrativo II	3	740.55
171	Auxiliar Administrativo II	1	737.35
172	Secretaria.....	1	733.74
173	Auxiliar Administrativo II	1	732.15
174	Secretaria de Dirección	1	724.77
175	Auxiliar Administrativo II	1	724.69
176	Auxiliar Administrativo II	2	722.19
177	Auxiliar Administrativo II	1	718.14
178	Auxiliar de Servicios II.....	1	716.24
179	Auxiliar Administrativo I	1	705.35
180	Secretaria.....	1	695.77
181	Secretaria de Dirección	1	693.26
182	Secretaria.....	1	689.28
183	Técnico I.....	1	684.52
184	Secretaria.....	1	682.29
185	Auxiliar Administrativo I	1	680.38
186	Auxiliar Administrativo I	1	678.10
187	Secretaria.....	1	673.34
188	Secretaria.....	3	670.08
189	Auxiliar Administrativo I	1	669.98
190	Auxiliar Administrativo I	1	669.47
191	Secretaria.....	1	658.07
192	Auxiliar Administrativo I	1	656.09
193	Auxiliar Administrativo I	1	655.41
194	Auxiliar Administrativo I	1	651.61
195	Auxiliar Administrativo I	1	649.27
196	Secretaria.....	1	647.08
197	Secretaria.....	1	641.39
198	Secretaria.....	1	640.76
199	Secretaria.....	1	629.88
200	Secretaria.....	1	629.46
201	Secretaria.....	1	622.74
202	Auxiliar de Servicios I	2	615.12
203	Auxiliar de Servicios II.....	2	607.71
204	Auxiliar de Servicios II.....	1	605.99
205	Auxiliar de Servicios I.....	1	603.73
206	Auxiliar de Servicios II.....	1	600.33
207	Auxiliar Administrativo I	1	600.00
208	Auxiliar de Servicios II.....	2	599.71
209	Auxiliar de Servicios II.....	1	599.48
210	Auxiliar de Servicios II.....	2	599.41
211	Auxiliar de Servicios I	1	599.11
212	Auxiliar de Servicios I	1	598.73

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
213	Auxiliar de Servicios II.....	1	597.57
214	Auxiliar de Servicios II.....	13	595.35
215	Auxiliar de Servicios I.....	1	595.02
216	Auxiliar de Campo.....	1	594.80
217	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.62
218	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.26
219	Auxiliar de Servicios I.....	2	594.23
220	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.17
221	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.07
222	Auxiliar de Servicios I.....	7	593.78
223	Auxiliar de Servicios II.....	2	592.26
224	Auxiliar de Servicios I.....	2	589.32
225	Auxiliar de Servicios I.....	1	586.59
226	Auxiliar Administrativo II.....	1	580.82
227	Auxiliar de Servicios II.....	1	579.99
228	Auxiliar de Servicios II.....	1	579.64
229	Auxiliar de Servicios II.....	1	579.22
230	Auxiliar de Servicios II.....	3	578.69
231	Auxiliar de Servicios II.....	7	575.75
232	Auxiliar de Servicios I.....	2	575.33
233	Auxiliar de Servicios II.....	3	575.05
234	Auxiliar de Servicios II.....	2	574.99
235	Auxiliar de Servicios II.....	4	574.65
236	Auxiliar de Servicios II.....	1	574.59
237	Auxiliar de Servicios II.....	1	572.83
238	Auxiliar de Servicios II.....	1	570.59
239	Auxiliar de Servicios II.....	1	565.08
240	Auxiliar de Servicios I.....	3	561.08
241	Auxiliar de Servicios II.....	7	557.93
242	Auxiliar de Campo.....	1	554.16
243	Auxiliar de Campo.....	1	553.47
244	Auxiliar de Servicios I.....	7	540.00
245	Auxiliar de Servicios I.....	1	513.20

LT: 03 Administración del Desarrollo Rural**Código: 2023-4200-4-01-03-21-1**

246	Director General.....	1	3,200.00
247	Técnico IV.....	1	2,580.00
248	Técnico IV.....	1	1,800.00
249	Técnico IV.....	1	1,650.00
250	Técnico III.....	2	1,456.00
251	Técnico III.....	1	1,368.67
252	Técnico II.....	1	1,352.00
253	Técnico II.....	1	1,319.54
254	Técnico I.....	1	1,021.16
255	Técnico I.....	1	1,009.02
256	Secretaría de Dirección.....	1	744.94

UP: 02 Economía Agropecuaria

LT: 01 Información Estadística Agropecuaria

Código: 2023-4200-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico IV.....	1	2.142.40
2	Técnico IV.....	1	2.046.44
3	Técnico II.....	1	1.363.16
4	Técnico II.....	1	1.306.77
5	Técnico II.....	1	1.303.39
6	Técnico II.....	1	1.279.22
7	Técnico III.....	1	1.221.38
8	Técnico III.....	1	1.216.51
9	Técnico II.....	1	1.191.26
10	Técnico II.....	1	1.190.05
11	Técnico II.....	1	1.188.89
12	Técnico II.....	1	1.170.57
13	Técnico II.....	1	1.165.00
14	Técnico II.....	1	1.164.97
15	Técnico II.....	1	1.164.10
16	Técnico II.....	1	1.160.23
17	Técnico II.....	1	1.159.13
18	Técnico II.....	1	1.144.20
19	Técnico II.....	4	1.137.30
20	Técnico II.....	1	1.132.91
21	Técnico II.....	3	1.126.83
22	Técnico II.....	1	1.117.25
23	Técnico II.....	3	1.112.86
24	Técnico II.....	1	1.102.38
25	Técnico II.....	1	1.092.41
26	Técnico II.....	1	1.080.36
27	Técnico III.....	1	1.068.93
28	Técnico I.....	1	1.060.26
29	Técnico I.....	1	1.053.15
30	Técnico I.....	1	1.049.87
31	Técnico I.....	1	1.039.07
32	Técnico I.....	1	1.027.71
33	Técnico I.....	3	1.025.22
34	Técnico I.....	1	1.023.59
35	Técnico I.....	3	1.014.23
36	Técnico I.....	1	1.003.79
37	Técnico I.....	1	1.001.67
38	Técnico I.....	1	996.00
39	Técnico I.....	1	968.27
40	Colaborador Administrativo.....	1	880.69
41	Técnico II.....	1	861.02
42	Colaborador Administrativo.....	1	849.84
43	Colaborador Administrativo.....	1	830.63
44	Auxiliar Administrativo II.....	1	792.26
45	Secretaría de Dirección.....	1	757.71
46	Auxiliar Administrativo II.....	1	742.16
47	Auxiliar Administrativo II.....	1	740.64
48	Auxiliar Administrativo II.....	1	718.14
49	Técnico.....	1	706.11
50	Auxiliar de Técnico.....	1	693.28
51	Técnico.....	1	677.42
52	Secretaría.....	1	648.65

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
53	Técnico I.....	1	645.32
54	Secretaria.....	1	641.39
55	Secretaria.....	2	639.26
56	Secretaria.....	1	632.57
57	Auxiliar de Servicios II.....	1	581.28
58	Auxiliar de Servicios I.....	1	561.08

UP: 03 Sanidad Vegetal**LT: 01 Sanidad Vegetal****Código: 2023-4200-4-03-01-21-1**

1	Técnico IV.....	1	1,900.00
2	Técnico I.....	1	1,462.32
3	Técnico III.....	1	1,343.18
4	Técnico II.....	1	1,278.67
5	Técnico III.....	1	1,261.95
6	Técnico II.....	1	1,234.22
7	Técnico II.....	1	1,204.39
8	Técnico III.....	1	1,194.16
9	Técnico II.....	1	1,189.20
10	Técnico II.....	1	1,186.80
11	Técnico I.....	2	1,170.74
12	Técnico II.....	1	1,156.30
13	Técnico II.....	2	1,148.00
14	Técnico I.....	1	1,067.87
15	Técnico I.....	1	1,031.92
16	Técnico I.....	3	1,025.22
17	Técnico I.....	1	1,023.44
18	Técnico I.....	1	1,008.64
19	Técnico I.....	1	990.52
20	Técnico I.....	1	845.63
21	Técnico II.....	1	812.57
22	Técnico II.....	1	810.60
23	Técnico III.....	1	794.69
24	Técnico I.....	1	737.94
25	Secretaria de Dirección.....	1	737.35
26	Secretaria.....	1	647.80
27	Secretaria.....	1	639.26
28	Secretaria.....	1	638.77
29	Secretaria.....	1	620.46
30	Auxiliar de Técnico.....	1	597.11

UP: 04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego

LT: 01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego

Código: 2023-4200-4-04-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico IV.....	1	2,000.00
2	Técnico IV.....	1	1,900.00
3	Técnico I.....	1	1,815.72
4	Técnico IV.....	1	1,800.00
5	Técnico IV.....	1	1,622.66
6	Técnico III.....	1	1,551.68
7	Técnico III.....	1	1,521.07
8	Técnico III.....	1	1,434.47
9	Técnico III.....	1	1,361.02
10	Técnico III.....	1	1,353.99
11	Técnico II.....	1	1,521.40
12	Técnico II.....	1	1,309.10
13	Técnico II.....	1	1,266.66
14	Técnico III.....	1	1,272.67
15	Técnico II.....	1	1,266.01
16	Técnico II.....	1	1,258.90
17	Técnico III.....	1	1,257.38
18	Técnico II.....	1	1,242.46
19	Técnico II.....	1	1,232.73
20	Técnico II.....	1	1,219.24
21	Técnico II.....	1	1,216.72
22	Técnico II.....	1	1,214.63
23	Técnico II.....	1	1,205.31
24	Técnico III.....	1	1,204.63
25	Técnico II.....	1	1,192.18
26	Técnico II.....	1	1,169.20
27	Técnico III.....	1	1,180.19
28	Técnico II.....	1	1,149.17
29	Técnico II.....	1	1,148.00
30	Técnico II.....	5	1,137.30
31	Técnico III.....	1	1,115.65
32	Técnico II.....	1	1,109.76
33	Técnico II.....	1	1,108.43
34	Técnico I.....	1	1,087.65
35	Técnico II.....	1	1,058.69
36	Técnico I.....	1	1,054.34
37	Técnico II.....	1	1,044.37
38	Técnico I.....	1	1,036.44
39	Técnico I.....	1	1,029.33
40	Técnico I.....	2	1,025.22
41	Técnico I.....	1	1,023.11
42	Técnico I.....	1	1,016.37
43	Técnico I.....	7	1,003.79
44	Colaborador Administrativo.....	1	865.78
45	Colaborador Administrativo.....	1	821.20
46	Colaborador Administrativo.....	1	815.69
47	Secretaría de Dirección.....	1	807.55
48	Colaborador Administrativo.....	1	802.26
49	Colaborador Administrativo.....	1	797.24
50	Secretaria.....	1	750.15
51	Auxiliar Administrativo II.....	2	740.84
52	Secretaría de Dirección.....	1	732.45
53	Auxiliar Administrativo II.....	1	726.23

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
54	Auxiliar de Técnico	1	725.34
55	Auxiliar de Técnico	2	722.16
56	Auxiliar de Técnico	1	700.73
57	Auxiliar de Técnico	2	700.43
58	Auxiliar de Técnico	1	694.18
59	Auxiliar de Técnico	1	693.99
60	Auxiliar de Técnico	1	693.28
61	Auxiliar de Técnico	6	692.93
62	Auxiliar de Técnico	3	686.12
63	Auxiliar de Técnico	1	682.50
64	Auxiliar de Técnico	2	682.48
65	Auxiliar de Técnico	5	682.03
66	Auxiliar de Técnico	1	680.96
67	Auxiliar de Técnico	4	678.02
68	Secretaria	1	641.39
69	Secretaria	1	641.09
70	Secretaria	1	639.26
71	Secretaria	1	638.77
72	Secretaria	1	634.34
73	Secretaria	1	632.71
74	Secretaria	1	629.88
75	Secretaria	2	629.46
76	Auxiliar de Servicios II	1	599.71
77	Auxiliar de Campo	1	573.37
78	Auxiliar de Campo	1	557.00
79	Auxiliar de Campo	3	552.95

UP: 05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura

LT: 01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura

Código: 2023-4200-4-05-01-21-1

1	Director General	1	3,200.00
2	Técnico IV	1	1,904.00
3	Técnico IV	3	1,900.00
4	Técnico III	1	1,608.96
5	Técnico II	1	1,551.68
6	Técnico III	1	1,551.68
7	Técnico III	1	1,390.73
8	Técnico III	1	1,357.63
9	Técnico III	1	1,330.78
10	Técnico II	3	1,325.28
11	Técnico III	1	1,282.18
12	Técnico III	1	1,266.11
13	Técnico III	1	1,258.42
14	Técnico III	1	1,247.75
15	Técnico III	1	1,216.40
16	Técnico III	1	1,213.63
17	Técnico II	1	1,205.03
18	Técnico III	1	1,194.71
19	Técnico II	1	1,193.51
20	Técnico II	1	1,193.10
21	Técnico III	1	1,184.41
22	Técnico II	1	1,182.64

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
23	Técnico II.....	1	1.178.87
24	Técnico II.....	1	1.166.65
25	Técnico II.....	1	1.162.61
26	Técnico II.....	5	1.155.97
27	Técnico II.....	1	1.137.30
28	Técnico II.....	1	1.114.98
29	Técnico II.....	1	1.112.86
30	Técnico I.....	1	1.103.11
31	Técnico I.....	1	1.072.73
32	Técnico I.....	1	1.055.23
33	Técnico I.....	1	1.044.80
34	Técnico I.....	1	1.041.31
35	Técnico I.....	1	1.040.44
36	Técnico I.....	1	1.025.22
37	Técnico I.....	1	1.021.17
38	Técnico I.....	1	1.013.69
39	Técnico I.....	1	1.013.18
40	Técnico I.....	1	1.003.50
41	Técnico I.....	1	1.001.67
42	Técnico I.....	2	996.35
43	Técnico I.....	1	996.00
44	Técnico I.....	1	990.98
45	Técnico I.....	1	981.09
46	Técnico II.....	1	834.28
47	Colaborador Administrativo.....	1	830.63
48	Colaborador Administrativo.....	1	783.49
49	Secretaria de Dirección.....	1	782.34
50	Auxiliar de Técnico.....	1	742.21
51	Auxiliar de Técnico.....	1	731.37
52	Auxiliar de Técnico.....	1	726.22
53	Auxiliar de Técnico.....	1	698.60
54	Auxiliar de Técnico.....	1	692.48
55	Auxiliar de Técnico.....	1	689.92
56	Auxiliar de Técnico.....	1	689.21
57	Auxiliar de Técnico.....	1	686.55
58	Auxiliar de Técnico.....	1	685.86
59	Auxiliar de Técnico.....	4	678.11
60	Auxiliar Administrativo I.....	1	660.98
61	Auxiliar de Técnico.....	1	661.20
62	Secretaria.....	1	639.26
63	Auxiliar de Servicios II.....	1	574.65
64	Auxiliar de Campo.....	1	560.79

UP: 08 Desarrollo Ganadero**LT: 01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero**

Código: 2023-4200-4-08-01-21-1

1	Técnico IV.....	1	2.383.72
2	Técnico IV.....	1	2.293.17
3	Técnico IV.....	1	1.900.00
4	Técnico IV.....	1	1.560.00
5	Técnico II.....	1	1.504.96
6	Técnico II.....	1	1.498.12
7	Técnico II.....	1	1.462.32

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
8	Técnico III	1	1,456.00
9	Técnico III	1	1,394.02
10	Técnico III	1	1,388.72
11	Técnico II	1	1,345.86
12	Técnico III	1	1,332.15
13	Técnico III	2	1,319.36
14	Técnico III	1	1,306.05
15	Técnico II	1	1,279.50
16	Técnico II	1	1,276.48
17	Técnico II	1	1,267.23
18	Técnico II	1	1,266.91
19	Técnico II	1	1,256.20
20	Técnico II	1	1,255.20
21	Técnico II	9	1,255.05
22	Técnico II	3	1,252.02
23	Técnico II	1	1,250.78
24	Técnico II	1	1,242.46
25	Técnico III	1	1,228.23
26	Técnico II	1	1,221.75
27	Técnico II	1	1,218.62
28	Técnico III	1	1,216.85
29	Técnico II	1	1,211.07
30	Técnico II	1	1,199.98
31	Técnico II	1	1,196.71
32	Técnico III	1	1,196.58
33	Técnico II	1	1,182.96
34	Técnico II	2	1,174.33
35	Técnico II	8	1,170.74
36	Técnico II	1	1,166.81
37	Técnico II	1	1,161.13
38	Técnico II	7	1,148.00
39	Técnico II	1	1,146.30
40	Técnico I	1	1,142.64
41	Técnico II	2	1,137.30
42	Técnico II	1	1,127.67
43	Técnico II	1	1,123.56
44	Técnico II	1	1,109.76
45	Técnico II	1	1,109.42
46	Técnico II	1	1,090.84
47	Técnico I	1	1,070.67
48	Técnico I	1	1,060.26
49	Técnico I	6	1,036.44
50	Técnico I	1	1,030.30
51	Técnico I	1	1,028.42
52	Técnico I	1	1,008.94
53	Técnico I	1	1,004.33
54	Técnico I	1	1,003.50
55	Técnico I	3	996.35
56	Técnico I	1	991.61
57	Técnico I	1	816.16
58	Auxiliar de Técnico	1	771.81
59	Auxiliar de Técnico	2	760.59
60	Auxiliar Administrativo II	1	760.06
61	Auxiliar de Técnico	1	742.21
62	Auxiliar de Técnico	1	718.08
63	Técnico I	1	704.89
64	Auxiliar de Técnico	1	703.80
65	Auxiliar de Técnico	1	701.44
66	Auxiliar de Técnico	1	700.73

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
67	Auxiliar de Técnico	2	693.99
68	Auxiliar de Técnico	2	693.28
69	Auxiliar de Técnico	2	697.93
70	Auxiliar de Técnico	1	684.57
71	Auxiliar de Técnico	2	682.48
72	Auxiliar de Técnico	3	687.08
73	Secretar a.....	1	653.64
74	Secretar a.....	1	649.23
75	Auxiliar de Técnico	1	646.14
76	Secretar a.....	1	645.67
77	Secretar a.....	1	639.26
78	Secretar a.....	1	629.88
79	Secretar a.....	2	629.46
80	Secretar a.....	1	606.02
81	Auxiliar de Campo	1	578.71
82	Auxiliar de Campo	3	557.00
83	Auxiliar de Campo	1	555.80
84	Auxiliar de Campo	1	553.81

Ramo de Obras Públicas y de Transporte

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-4300-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro 1) Sueldo 2.773,72 2) Gastos de Representación <u>571,43</u>	1	3.345,15
2	Viceministro 1) Sueldo 2.080,59 2) Gastos de Representación <u>571,43</u>	1	2.652,01
3	Director.....	1	4.090,00
4	Gerente.....	1	3.990,00
5	Gerente.....	1	3.386,00
6	Director.....	1	3.032,85
7	Gerente.....	1	3.032,85
8	Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional.....	1	3.032,85
9	Gerente.....	1	2.997,24
10	Coordinador.....	1	2.790,00
11	Coordinador Jurídico.....	1	2.679,72
12	Gerente de Informática.....	1	2.679,72
13	Tesorero Institucional.....	1	2.590,00
14	Coordinador.....	1	2.326,57
15	Coordinador.....	1	2.240,00
16	Coordinador Jurídico.....	1	2.240,00
17	Jefe de Departamento.....	1	2.208,65
18	Oficial de Información.....	1	2.161,66
19	Técnico en Comunicaciones.....	1	2.126,35
20	Coordinador.....	1	2.055,72
21	Especialista.....	1	2.055,72
22	Jefe de Departamento.....	1	2.055,72
23	Especialista en Gestión de Recursos Externos.....	1	2.040,00
24	Coordinador.....	1	1.990,00
25	Coordinador.....	1	1.877,75
26	Coordinador.....	1	1.820,29
27	Técnico.....	1	1.820,29
28	Técnico Social.....	1	1.790,00
29	Coordinador de Área de Desarrollo de Sistemas y Base de Datos.....	1	1.761,43
30	Coordinador.....	1	1.740,00
31	Técnico.....	1	1.740,00
32	Técnico.....	2	1.702,57
33	Técnico.....	1	1.613,12
34	Coordinador.....	1	1.584,85
35	Técnico.....	2	1.584,85

Partida	Detalle de Plazas.	No. de Plazas.	Sueldo Mensual
36	Técnico.....	1	1,490.00
37	Técnico.....	1	1,480.80
38	Técnico.....	1	1,467.29
39	Coordinador Mantenimiento de Instalaciones.....	1	1,467.15
40	Especialista en Desarrollo Institucional.....	1	1,467.15
41	Médico.....	1	1,467.15
42	Jefa de Unidad de Género.....	1	1,446.00
43	Coordinador.....	1	1,382.55
44	Técnico.....	2	1,382.55
45	Técnico.....	1	1,371.32
46	Técnico.....	1	1,319.72
47	Supervisor.....	1	1,300.00
48	Asistente.....	1	1,259.15
49	Colaborador Jurídico.....	2	1,259.15
50	Colaborador de Prensa.....	1	1,259.15
51	Coordinador.....	3	1,259.15
52	Coordinador Jurídico.....	1	1,259.15
53	Pagador Auxiliar de Proveedores.....	1	1,259.15
54	Técnico.....	12	1,259.15
55	Técnico Administrativo.....	1	1,259.15
56	Técnico Analista Programador.....	2	1,259.15
57	Técnico Analista de Procesos II.....	1	1,259.15
58	Técnico Soporte en Línea.....	1	1,259.15
59	Técnico en Soporte Informático II.....	1	1,259.15
60	Asistente.....	1	1,255.00
61	Coordinador.....	1	1,227.16
62	Jefe de Unidad.....	1	1,216.88
63	Técnico.....	1	1,216.88
64	Técnico en Soporte Informático.....	1	1,216.88
65	Asistente.....	1	1,176.50
66	Técnico.....	15	1,152.68
67	Archivista Institucional.....	1	1,115.00
68	Técnico.....	1	1,103.01
69	Especialista en Planificación.....	1	1,103.00
70	Notificador.....	1	1,103.00
71	Técnico.....	10	1,103.00
72	Técnico Administrativo.....	1	1,103.00
73	Técnico Administrativo.....	1	1,047.26
74	Técnico.....	1	978.20
75	Analista de Recursos Humanos.....	1	972.17
76	Entermera.....	1	972.17
77	Técnico.....	6	972.17
78	Técnico Administrativo.....	1	972.17
79	Técnico Administrativo, Administrador de Contrato.....	1	972.17
80	Técnico de Activo Fijo.....	1	972.17
81	Técnico en Planificación y Seguimiento.....	1	972.17
82	Técnico.....	1	964.98
83	Técnico.....	1	938.20
84	Colector Auxiliar.....	1	938.16
85	Técnico.....	1	937.54
86	Técnico.....	1	923.13
87	Técnico.....	1	921.15
88	Colaborador.....	1	906.11
89	Técnico.....	3	906.11
90	Técnico.....	1	892.29
91	Técnico Social.....	1	892.29
92	Promotor de Actividades de Comunicación Ciudadana.....	1	865.00
93	Secretaria.....	2	863.08
94	Técnico.....	2	861.73

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
95	Asistente.....	1	859.69
96	Técnico Administrativo de Formación y Desarrollo.....	1	853.89
97	Técnico.....	1	835.93
98	Coordinador.....	1	824.41
99	Técnico.....	1	824.41
100	Técnico.....	1	823.71
101	Técnico.....	1	816.64
102	Secretaria.....	2	812.86
103	Técnico.....	1	812.86
104	Secretaria.....	1	804.00
105	Motorista.....	1	801.24
106	Archivista.....	1	799.16
107	Auxiliar Administrativo.....	2	799.16
108	Ordenanza.....	1	799.16
109	Auxiliar de Recursos Humanos.....	1	798.47
110	Técnico.....	1	798.47
111	Colaborador.....	1	790.88
112	Asistente.....	1	789.84
113	Ordenanza.....	1	784.75
114	Técnico.....	1	782.46
115	Secretaria.....	1	777.73
116	Técnico.....	1	777.73
117	Asistente de Gerencia.....	1	777.04
118	Auxiliar Administrativo.....	2	777.04
119	Secretaria.....	1	777.04
120	Técnico de Movilidad Sostenible.....	1	777.04
121	Técnico.....	1	776.36
122	Motorista.....	1	763.09
123	Ordenanza.....	1	761.25
124	Analista de Recursos Humanos.....	1	759.87
125	Archivista.....	1	759.87
126	Colaborador Jurídico.....	1	759.87
127	Colaborador.....	1	759.17
128	Secretaria.....	1	759.17
129	Motorista.....	1	755.71
130	Auxiliar Administrativo.....	1	746.03
131	Auxiliar de Recursos Humanos.....	2	746.03
132	Colaborador Administrativo.....	1	746.03
133	Ordenanza.....	1	746.03
134	Auxiliar de Recursos Humanos.....	1	737.04
135	Motorista.....	1	737.04
136	Secretaria.....	2	737.04
137	Técnico.....	1	737.04
138	Motorista.....	1	730.72
139	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	726.34
140	Motorista.....	1	714.24
141	Motorista.....	1	713.54
142	Técnico Administrativo, Administrador de Contratos.....	1	710.09
143	Ordenanza.....	2	705.80
144	Ordenanza.....	1	704.50
145	Motorista.....	1	704.11
146	Auxiliar Administrativo.....	3	701.79
147	Auxiliar de Recursos Humanos.....	1	701.79
148	Ordenanza.....	1	701.79
149	Supervisor de Seguridad.....	3	690.00
150	Secretaria.....	1	673.43
151	Ordenanza.....	2	672.75
152	Ordenanza.....	1	665.42
153	Ordenanza.....	7	663.75

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
154	Técnico de Redes y Seguridad Informática	1	663.07
155	Auxiliar Administrativo.....	1	660.05
156	Auxiliar de Campo	1	645.32
157	Motorista	1	645.32
158	Ordenanza	1	645.32
159	Auxiliar Administrativo.....	1	641.64
160	Ordenanza	1	637.42
161	Soldador de Arco Eléctrico	1	633.55
162	Secretaría.....	1	629.35
163	Agente de Seguridad	4	623.63
164	Auxiliar Administrativo.....	1	623.63
165	Jardinero	1	623.63
166	Auxiliar de Recursos Humanos	1	622.96
167	Agente de Seguridad.....	18	590.00
168	Auxiliar Administrativo	1	590.00
169	Ordenanza	1	590.00
170	Secretaría.....	1	590.00

UP: 02 Obras Públicas**LT: 01 Gestión de la Inversión****Código: 2023-4300-4-02-01-22-1**

1	Director de Inversión de la Obra Pública.....	1	3,621.44
2	Director.....	1	2,790.00
3	Director.....	1	2,597.17
4	Coordinador.....	2	2,490.00
5	Coordinador.....	2	2,290.00
6	Subdirector	1	2,140.00
7	Gerente.....	1	2,055.72
8	Gerente de Auditoría de Calidad.....	1	2,055.72
9	Gerente de Diseño de Costos	1	2,055.72
10	Gerente de Gestión Ambiental.....	1	2,055.72
11	Gerente de Inventarios Viales.....	1	2,055.72
12	Gerente de Programación, Seguimiento y Evaluación	1	2,055.72
13	Subdirector de Investigaciones Aplicadas.....	1	2,055.72
14	Subdirector de Suministros y Materiales.....	1	2,055.72
15	Técnico.....	2	2,055.72
16	Coordinador	2	2,040.00
17	Especialista.....	1	2,040.00
18	Especialista de Diseño Geométrico.....	1	2,040.00
19	Especialista en Especificaciones Técnicas y Costos.....	1	2,040.00
20	Especialista en Geología y Geotecnia	1	2,040.00
21	Técnico.....	1	1,995.09
22	Especialista de Diseño	1	1,990.00
23	Técnico.....	1	1,938.00
24	Especialista en Desarrollo Institucional	1	1,890.00
25	Técnico.....	1	1,890.00
26	Técnico de Diseño	2	1,890.00
27	Coordinador	1	1,843.84
28	Colaborador.....	1	1,840.00
29	Coordinador	1	1,778.49
30	Coordinador	1	1,718.62
31	Coordinador	2	1,702.57
32	Ingeniero de Unidad Técnica	1	1,702.57

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
33	Técnico.....	1	1,702.57
34	Técnico.....	2	1,690.00
35	Coordinador.....	1	1,685.63
36	Asistente.....	4	1,640.00
37	Colaborador Jurídico.....	1	1,640.00
38	Especialista Ambiental.....	1	1,640.00
39	Especialista Legal del Par.....	1	1,640.00
40	Especialista Social del Par.....	1	1,640.00
41	Técnico Social.....	1	1,640.00
42	Coordinador.....	1	1,584.85
43	Técnico.....	2	1,584.85
44	Técnico Ambiental.....	2	1,584.85
45	Ingeniero de Unidad Técnica.....	1	1,561.55
46	Coordinador.....	1	1,480.80
47	Ingeniero de Unidad Técnica.....	1	1,480.80
48	Técnico de Diseño.....	1	1,480.80
49	Técnico de Seguimiento.....	1	1,480.80
50	Coordinador.....	2	1,467.15
51	Técnico Administrativo.....	1	1,467.15
52	Técnico de Diseño.....	1	1,467.15
53	Técnico Social.....	1	1,348.25
54	Especialista en Estructuras de Obras de Paso.....	1	1,311.08
55	Colaborador.....	1	1,259.15
56	Colaborador Administrativo.....	1	1,259.15
57	Coordinador.....	1	1,259.15
58	Ingeniero de Unidad Técnica.....	2	1,259.15
59	Técnico.....	6	1,259.15
60	Técnico Ambiental.....	1	1,259.15
61	Técnico Especialista en Hidrología e Hidráulica.....	1	1,259.15
62	Técnico de Seguimiento.....	1	1,259.15
63	Ingeniero de Unidad Técnica.....	1	1,216.88
64	Técnico en Ingeniería Civil.....	7	1,215.88
65	Asistente.....	1	1,190.00
66	Colaborador Administrativo.....	1	1,152.68
67	Técnico.....	1	1,152.68
68	Especialista Legal del Par.....	1	1,103.01
69	Técnico.....	1	1,103.01
70	Técnico.....	2	998.23
71	Técnico.....	1	972.17
72	Técnico Administrativo.....	1	972.17
73	Colaborador.....	1	938.16
74	Técnico SES.....	1	925.00
75	Dibujante.....	1	902.83
76	Topógrafo.....	1	892.29
77	Técnico.....	1	869.20
78	Secretaria.....	1	865.08
79	Asistente de Dirección.....	1	861.73
80	Colaborador.....	2	824.41
81	Auxiliar de Técnico en Ingeniería.....	1	799.16
82	Auxiliar Administrativo.....	1	798.47
83	Colaborador.....	1	798.47
84	Técnico.....	1	798.47
85	Secretaria.....	1	788.91
86	Motociclista.....	1	782.68
87	Secretaria.....	2	777.04
88	Colaborador.....	1	757.15
89	Asistente de Subdirección.....	2	757.04
90	Secretaria.....	2	757.04
91	Técnico.....	1	730.72

Partida	Detalle de Plazas	Nº. de Plazas	Sueldo Mensual
92	Motorista	1	726.34
93	Auxiliar de Topografía	1	715.99
94	Colaborador	1	701.79
95	Motorista	1	701.79
96	Motorista Operativa	1	701.79
97	Auxiliar de Técnico en Ingeniería	1	695.12
98	Supervisor de Seguridad	3	690.00
99	Ordenanza	1	672.75
100	Topógrafo	1	672.75
101	Auxiliar Administrativo	1	668.05
102	Auxiliar de Topografía	1	650.62
103	Ordenanza	1	659.62
104	Auxiliar Administrativo	1	633.55
105	Ordenanza	1	522.96
106	Agente de Seguridad	25	590.00

LT: 02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo**Código: 2023-4300-4-02-02-21-1**

107	Director de Mantenimiento de la Obra Pública	1	3,621.44
108	Director	1	3,090.00
109	Técnico	1	2,444.29
110	Jefe de Unidad	1	2,240.00
111	Especialista	1	2,040.00
112	Especialista	2	1,940.00
113	Especialista en Drenajes Secundarios	1	1,940.00
114	Especialista en Estructuras Geotécnicas	1	1,940.00
115	Especialista en Estructuras de Obras de Paso	1	1,940.00
116	Especialista en Geotecnia	1	1,940.00
117	Especialista en Hidrología e Hidráulica	1	1,940.00
118	Especialista en Ingeniería de Tránsito	1	1,940.00
119	Técnico	1	1,940.00
120	Técnico Ambiental	1	1,940.00
121	Especialista en Geotecnia	1	1,915.87
122	Especialista Económico	1	1,861.87
123	Coordinador	2	1,744.96
124	Coordinador	4	1,702.57
125	Inspector Técnico de Campo	1	1,702.57
126	Ingeniero de Unidad Técnica	2	1,640.00
127	Especialista en Geotecnia	1	1,627.36
128	Técnico Especialista en Hidrología e Hidráulica	1	1,540.00
129	Técnico en Presupuesto y Especificaciones Técnicas	1	1,540.00
130	Técnico	1	1,490.00
131	Coordinador	1	1,467.15
132	Técnico en Presupuesto y Especificaciones Técnicas	1	1,467.15
133	Coordinador	1	1,414.76
134	Coordinador	1	1,405.32
135	Especialista de Diseño Geométrico y Topografía	1	1,405.32
136	Técnico de Diseño	1	1,405.32
137	Técnico	1	1,273.53
138	Coordinador	1	1,259.15
139	Jefe de Puentes	1	1,259.84
140	Coordinador	1	1,242.79
141	Colaborador	1	1,216.88
142	Coordinador	2	1,216.00
143	Especialista en Geotecnia	1	1,216.88

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
144	Técnico.....	1	1,216.88
145	Especialista en Topografía y Geodesia.....	1	1,165.00
146	Colaborador Jurídico.....	1	1,152.68
147	Técnico.....	1	1,068.47
148	Coordinador.....	1	1,029.75
149	Técnico.....	1	1,019.79
150	Coordinador.....	1	1,008.03
151	Operador.....	1	986.56
152	Colaborador Jurídico.....	1	972.17
153	Técnico.....	2	972.17
154	Técnico.....	1	913.32
155	Técnico.....	1	906.32
156	Inspector Técnico de Campo.....	1	892.29
157	Mecánico.....	1	882.76
158	Secretaria.....	1	863.08
159	Auxiliar Administrativo.....	1	824.41
160	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	824.41
161	Señalizador Vial.....	1	824.41
162	Técnico.....	3	824.41
163	Secretaria.....	1	812.86
164	Soldador.....	1	812.17
165	Auxiliar Administrativo.....	1	808.77
166	Mecánico.....	1	799.16
167	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	788.84
168	Operador de Maquinaria.....	1	756.72
169	Auxiliar Administrativo.....	1	782.36
170	Asistente de Dirección.....	1	777.73
171	Encargado de Supervisión.....	1	777.04
172	Operador.....	1	777.04
173	Secretaria.....	2	777.04
174	Operador.....	2	775.18
175	Encargado de Supervisión.....	1	745.40
176	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	745.40
177	Operador.....	1	745.40
178	Montador y Soldador de Puentes.....	1	740.05
179	Secretaria.....	1	737.04
180	Montador y Soldador de Puentes.....	3	734.63
181	Operador.....	4	734.63
182	Operador.....	1	733.14
183	Mecánico.....	1	732.68
184	Señalizador Vial.....	1	732.68
185	Motorista de Vehículo Pesado.....	2	730.72
186	Operador.....	8	730.72
187	Operador.....	1	726.39
188	Operador de Maquinaria.....	1	726.39
189	Auxiliar de Campo.....	1	726.34
190	Electricista.....	1	726.34
191	Motorista de Vehículo Pesado.....	2	726.34
192	Operador.....	10	726.34
193	Operador de Motorizadora.....	1	726.34
194	Ayudante de Mecánico.....	1	719.08
195	Mecánico.....	3	719.08
196	Motorista de Vehículo Pesado.....	3	719.08
197	Supervisor de Maquinaria.....	1	719.08
198	Auxiliar de Campo.....	1	717.52
199	Técnico.....	1	717.17
200	Encargado de Supervisión.....	2	715.99
201	Operador.....	1	715.99
202	Técnico.....	1	707.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
203	Operador.....	1	705.45
204	Mecánico.....	1	704.22
205	Técnico.....	1	704.11
206	Ayudante de Mecánico.....	2	701.70
207	Encargado de Supervisión.....	2	701.79
208	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	701.79
209	Operador.....	1	701.79
210	Técnico.....	2	701.79
211	Mecánico.....	3	699.79
212	Operador.....	1	698.66
213	Motorista de Vehículo Pesado.....	8	698.72
214	Auxiliar Administrativo.....	1	696.98
215	Ayudante de Operador.....	1	696.98
216	Técnico Administrativo.....	1	695.58
217	Operador.....	1	694.18
218	Motorista de Vehículo Pesado.....	2	693.82
219	Motorista de Vehículo Pesado.....	6	693.81
220	Operador.....	1	693.81
221	Operador de Rastro.....	1	693.81
222	Supervisor de Seguridad.....	4	690.00
223	Técnico.....	1	687.19
224	Operador.....	1	687.06
225	Operador.....	1	682.50
226	Soldador.....	1	682.50
227	Técnico.....	1	682.50
228	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	680.65
229	Mecánico.....	1	677.88
230	Auxiliar de Campo.....	1	671.82
231	Supervisor de Maquinaria.....	1	671.82
232	Ayudante de Mecánico.....	1	568.05
233	Operador de Maquinaria.....	1	605.42
234	Operador.....	1	663.75
235	Ordenanza.....	1	663.75
236	Señalizador Vial.....	1	663.75
237	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	663.07
238	Señalizador.....	1	663.07
239	Operador.....	1	660.98
240	Auxiliar Administrativo.....	1	660.05
241	Operador.....	1	660.05
242	Auxiliar Administrativo.....	1	658.62
243	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	656.29
244	Operador.....	1	645.83
245	Albañil.....	1	645.32
246	Auxiliar de Campo.....	5	645.32
247	Ayudante de Mecánico.....	1	645.32
248	Mecánico.....	1	645.32
249	Motorista de Vehículo Pesado.....	3	645.32
250	Operador.....	1	645.32
251	Ayudante de Mecánico.....	1	645.17
252	Mecánico.....	1	645.17
253	Auxiliar de Campo.....	1	641.37
254	Auxiliar de Campo.....	1	636.49
255	Auxiliar de Campo.....	5	633.55
256	Operador.....	1	633.55
257	Operador de Maquinaria.....	1	633.55
258	Auxiliar de Campo.....	3	529.35
259	Albañil.....	2	523.63
260	Auxiliar Administrativo.....	1	523.63
261	Auxiliar de Campo.....	10	523.63

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
262	Auxiliar de Mantenimiento	1	623.63
263	Auxiliar de Topografía	1	623.63
264	Ayudante de Mecánico	2	623.63
265	Encargado de Supervisión	1	623.63
266	Motorista de Vehículo Pesado	1	623.63
267	Operador	2	623.63
268	Operador de Maquinaria	2	623.63
269	Supervisor de Maquinaria	1	623.63
270	Agente de Seguridad	30	590.00
271	Motorista de Vehículo Pesado	1	590.00

UP: 03 Transporte**LT: 01 Registro y Regulación del Transporte****Código: 2023-4300-4-03-01-21-1**

1	Viceministro	1	2,667.01
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		586.43
2	Director	1	3,621.44
3	Director General de Tránsito	1	3,621.44
4	Director	1	2,890.00
5	Director General de Transporte de Carga	1	2,890.00
6	Administrador General	1	2,500.00
7	Coordinador Jurídico	1	2,055.71
8	Especialista	1	1,740.00
9	Técnico	1	1,740.00
10	Jefe de Unidad	2	1,702.57
11	Jefe de Unidad	1	1,702.00
12	Jefe de Administración y Mantenimiento	1	1,650.00
13	Jefe de Control	1	1,650.00
14	Responsable de Gestión Documental y Archivo del Viceministerio de Transporte	1	1,414.76
15	Administrador de Base de Datos	1	1,349.44
16	Jefe de Departamento	1	1,349.43
17	Jefe de Unidad de Terminales	1	1,319.72
18	Colaborador	1	1,259.15
19	Técnico	1	1,259.15
20	Técnico Analista Programador	2	1,259.15
21	Jefe de Unidad de Gestión de Tráfico	1	1,250.00
22	Colaborador	1	1,216.88
23	Colaborador Jurídico	1	1,216.88
24	Jefe de Unidad	1	1,216.88
25	Asistente	1	1,190.00
26	Colaborador	1	1,163.59
27	Colaborador	1	1,051.66
28	Médico	1	1,004.88
29	Auxiliar Administrativo	1	972.17
30	Colaborador	2	972.17
31	Delegado de Tránsito	1	972.17
32	Toxicólogo	1	972.17
33	Técnico	4	972.17
34	Técnico Administrativo	1	972.17

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
35	Abogado.....	2	965.00
36	Soporte Técnico.....	1	965.00
37	Técnico.....	2	965.00
38	Encargada de Protocolo.....	1	955.00
39	Coordinador de Gestores de Tráfico.....	1	950.00
40	Técnico de Monitoreo de Centro de Control.....	1	950.00
41	Colaborador Jurídico.....	1	925.90
42	Técnico.....	1	925.90
43	Técnico.....	1	923.12
44	Médico.....	1	906.76
45	Colaborador.....	2	906.11
46	Colaborador Jurídico.....	1	906.11
47	Técnico.....	1	902.83
48	Colaborador.....	5	892.29
49	Delegado de Tránsito.....	11	892.29
50	Técnico.....	1	892.29
51	Delegado de Tránsito.....	1	892.12
52	Técnico.....	1	885.00
53	Colaborador Jurídico.....	1	863.09
54	Enfermera.....	1	863.09
55	Colaborador.....	1	863.08
56	Delegado de Tránsito.....	1	854.27
57	Técnico.....	1	849.51
58	Colaborador.....	1	824.41
59	Asistente de Jefatura.....	1	822.36
60	Colaborador.....	3	822.36
61	Delegado de Tránsito.....	4	822.36
62	Secretaria.....	1	822.36
63	Colaborador.....	1	808.77
64	Colaborador Administrativo.....	1	790.88
65	Secretaria.....	1	790.00
66	Auxiliar Administrativo.....	1	788.84
67	Auxiliar Administrativo.....	1	785.72
68	Colaborador.....	2	785.72
69	Técnico.....	1	785.72
70	Motorista.....	1	782.68
71	Secretaria.....	1	777.84
72	Colaborador.....	2	777.04
73	Técnico.....	1	777.04
74	Colaborador.....	1	776.36
75	Colaborador Administrativo.....	1	774.39
76	Colaborador.....	1	764.71
77	Auxiliar Administrativo.....	1	759.87
78	Colaborador.....	1	759.87
79	Colaborador Administrativo.....	1	759.87
80	Técnico.....	1	759.87
81	Colaborador.....	1	757.10
82	Colaborador.....	1	746.03
83	Motorista.....	1	746.03
84	Secretaria.....	1	746.03
85	Inspector.....	3	740.00
86	Auxiliar Administrativo.....	1	737.04
87	Colaborador.....	3	737.04
88	Jefe de Unidad.....	1	737.04
89	Secretaria.....	2	737.04
90	Técnico Analista.....	1	737.04
91	Colaborador.....	2	732.20
92	Colaborador.....	1	725.99
93	Colaborador Jurídico.....	1	725.99

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
94	Colaborador.....	1	725.29
95	Ordenanza.....	1	724.60
96	Motorista.....	1	718.38
97	Ordenanza.....	1	709.40
98	Médico.....	2	709.00
99	Colaborador.....	1	701.79
100	Colaborador Administrativo.....	1	701.79
101	Delegado de Tránsito.....	1	694.18
102	Instructor.....	1	690.77
103	Encargado de Atención a Usuarios.....	3	690.00
104	Supervisor de Seguridad.....	6	690.00
105	Señalizador Vial.....	1	677.08
106	Delegado de Tránsito.....	1	672.75
107	Ordenanza.....	4	672.75
108	Auxiliar Administrativo.....	1	663.75
109	Colaborador Administrativo.....	1	663.75
110	Ordenanza.....	1	663.07
111	Delegado de Tránsito.....	1	661.00
112	Ordenanza.....	1	656.16
113	Colaborador.....	1	646.40
114	Colaborador Jurídico.....	1	646.40
115	Ordenanza.....	1	641.79
116	Ordenanza.....	1	635.40
117	Auxiliar Administrativo.....	1	629.35
118	Colaborador.....	1	625.03
119	Auxiliar de Campo.....	1	623.63
120	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	623.63
121	Ordenanza.....	3	623.63
122	Colaborador.....	1	621.58
123	Mensajero.....	1	621.58
124	Médico.....	1	621.58
125	Inspector de Campo.....	2	600.00
126	Agente de Seguridad.....	26	590.00

Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4400-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro	1	3,345.15
	Sueldo.....		2,713.72
	Gastos de Representación.....		571.43
2	Viceministro	1	2,652.01
	Sueldo.....		2,080.58
	Gastos de Representación.....		571.43
3	Gerente II.....	1	2,589.72
4	Jefe Administrativo II.....	1	2,589.72
5	Jefe Administrativo II.....	1	2,500.00
6	Gerente III.....	1	2,354.29
7	Profesional Técnico II.....	1	2,118.86
8	Especialista I.....	1	2,116.51
9	Profesional Técnico II.....	1	2,116.51
10	Especialista I.....	1	2,050.00
11	Jefe Administrativo I.....	1	2,000.18
12	Especialista I.....	2	2,000.00
13	Profesional Técnico II.....	3	2,000.00
14	Profesional Técnico I.....	2	1,615.72
15	Profesional Técnico I.....	2	1,800.00
16	Secretaria III / Ejecutiva.....	1	1,503.40
17	Profesional Técnico I.....	3	1,500.00
18	Profesional Técnico I.....	5	1,325.00
19	Técnico II.....	1	1,250.00
20	Colaborador Administrativo III.....	1	1,236.18
21	Técnico II.....	1	1,234.50
22	Profesional Técnico.....	1	1,227.15
23	Profesional Técnico I.....	3	1,200.00
24	Técnico I.....	1	1,200.00
25	Profesional Técnico I.....	1	1,190.00
26	Profesional Técnico I.....	1	1,131.00
27	Técnico II.....	1	1,147.14
28	Profesional Técnico I.....	1	1,050.00
29	Colaborador Administrativo II.....	1	1,033.40
30	Secretaria III / Ejecutiva.....	1	1,033.40
31	Secretaria III / Ejecutiva.....	2	1,000.00
32	Colaborador Administrativo I.....	1	598.09

LT: 02 Administración General
Código: 2023-4400-4-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
33	Jefe Administrativo II.....	2	2,500.00
34	Jefe de Unidad Técnica I.....	2	1,800.00
35	Jefe de Área II.....	4	1,600.00
36	Profesional Técnico I.....	1	1,600.00
37	Profesional Técnico I.....	1	1,595.00
38	Profesional Técnico I.....	1	1,389.00
39	Profesional Técnico I.....	1	1,325.00
40	Jefe de Área I.....	1	1,300.00
41	Técnico I.....	1	1,240.68
42	Técnico II.....	1	1,200.00
43	Profesional Técnico I.....	4	1,190.00
44	Técnico I.....	1	1,190.00
45	Colaborador Administrativo III.....	1	1,150.00
46	Técnico II.....	5	1,150.00
47	Técnico II.....	1	1,027.43
48	Jefe de Área I.....	1	1,019.15
49	Técnico II.....	4	1,019.15
50	Técnico II.....	3	1,016.09
51	Jefe de Área I.....	1	1,000.00
52	Médico (4 horas diarias).....	1	800.00
53	Colaborador Administrativo III.....	1	777.09
54	Colaborador Administrativo III.....	1	750.00
55	Colaborador Especializado II.....	1	750.00
56	Secretaria II.....	1	739.88
57	Colaborador Administrativo I.....	1	632.04
58	Colaborador Administrativo II.....	1	605.00
59	Colaborador Operativo I.....	2	568.06
60	Colaborador Administrativo I.....	1	550.00
61	Colaborador Operativo I.....	2	550.00
62	Colaborador Administrativo I.....	1	521.72
63	Colaborador Operativo I.....	9	521.72
64	Colaborador Operativo I.....	1	505.82
65	Colaborador Operativo I.....	1	497.52
66	Colaborador Operativo I.....	2	495.00
67	Colaborador Operativo I.....	1	484.12
68	Colaborador Operativo I.....	2	469.87
69	Colaborador Operativo I.....	1	456.03
70	Médico (2 horas diarias).....	1	396.44
71	Colaborador Operativo I.....	1	393.11
72	Colaborador Administrativo II.....	1	390.69

UP: 02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales

LT: 01 Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales
Código: 2023-4400-4-02-01-21-1

1	Director III.....	1	3,000.00
2	Gerente IV.....	1	2,857.15
3	Gerente IV.....	2	2,571.44
4	Gerente IV.....	1	2,400.00
5	Gerente II.....	1	2,354.29
6	Gerente III.....	1	2,300.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
7	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	2,121.44
8	Especialista I.....	2	2,050.00
9	Jefe de Unidad Técnica II.....	3	2,050.00
10	Especialista I.....	2	2,003.58
11	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	2,003.58
12	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	2,003.58
13	Especialista I.....	2	2,002.50
14	Especialista I.....	0	2,000.00
15	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	2,000.00
16	Especialista I.....	1	1,947.50
17	Especialista I.....	1	1,902.38
18	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	1,800.00
19	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	1,750.00
20	Profesional Técnico II.....	1	1,750.00
21	Especialista I.....	1	1,600.00
22	Profesional Técnico I.....	1	1,600.00
23	Profesional Técnico II.....	1	1,600.00
24	Profesional Técnico I.....	1	1,580.00
25	Profesional Técnico I.....	1	1,550.00
26	Profesional Técnico I.....	5	1,500.00
27	Profesional Técnico II.....	1	1,500.00
28	Profesional Técnico I.....	1	1,490.00
29	Profesional Técnico II.....	5	1,400.00
30	Profesional Técnico I.....	1	1,325.00
31	Profesional Técnico I.....	4	1,220.00
32	Profesional Técnico I.....	3	1,200.00
33	Técnico II.....	1	1,200.00
34	Profesional Técnico I.....	1	1,183.00
35	Profesional Técnico I.....	1	1,150.00
36	Profesional Técnico I.....	1	1,090.00
37	Colaborador Especializado II.....	1	954.00
38	Técnico I.....	1	954.00
39	Profesional Técnico I.....	7	925.00
40	Técnico II.....	5	925.00
41	Secretaria III / Ejecutiva.....	1	854.36
42	Profesional Técnico I.....	2	848.00
43	Técnico I.....	5	848.00
44	Colaborador Especializado III.....	1	800.00
45	Técnico I.....	1	800.00
46	Colaborador Especializado II.....	1	795.00
47	Profesional Técnico II.....	1	795.00
48	Técnico I.....	3	795.00
49	Técnico I.....	3	754.50
50	Técnico II.....	1	750.00
51	Secretaria II.....	1	739.88
52	Técnico I.....	2	700.00
53	Colaborador Especializado II.....	1	662.50
54	Colaborador Especializado II.....	4	649.00
55	Colaborador Especializado III.....	1	649.00
56	Colaborador Especializado III.....	1	629.75
57	Técnico I.....	1	616.00
58	Colaborador Especializado III.....	1	599.50
59	Jefe de Área I.....	3	577.50
60	Colaborador Especializado II.....	1	550.00
61	Colaborador Especializado III.....	8	550.00
62	Jefe de Área I.....	2	550.00
63	Colaborador Especializado III.....	1	519.75
64	Colaborador Operativo II.....	2	500.50
65	Colaborador Operativo II.....	2	500.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
66	Colaborador Especialización III.....	1	495.00
67	Colaborador Especializado I.....	1	477.75
68	Colaborador Especializado I.....	18	401.50

LT: 02 Gestión Territorial**Código: 2023-4400-4-02-02-21-1**

69	Director II.....	1	2,942.86
70	Gerente II.....	1	2,354.29
71	Especialista I.....	2	2,116.51
72	Jefe de Área II.....	1	1,800.00
73	Profesional Técnico I.....	1	1,500.00
74	Profesional Técnico II.....	1	1,500.00
75	Profesional Técnico I.....	1	1,478.47
76	Profesional Técnico I.....	4	1,450.00
77	Jefe de Área II.....	1	1,400.00
78	Profesional Técnico I.....	2	1,325.00
79	Profesional Técnico I.....	1	1,250.00
80	Profesional Técnico I.....	4	1,200.00
81	Profesional Técnico I.....	1	1,183.00
82	Profesional Técnico I.....	1	1,165.64
83	Profesional Técnico I.....	5	1,050.00
84	Profesional Técnico I.....	1	1,016.09
85	Colaborador Administrativo II.....	1	951.88
86	Profesional Técnico I.....	3	951.88
87	Colaborador Administrativo III.....	1	919.14
88	Secretaría III / Ejecutiva.....	1	901.00
89	Técnico I.....	1	848.00
90	Colaborador Administrativo I.....	1	686.00

LT: 03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental**Código: 2023-4400-4-02-03-21-1**

91	Gerente IV.....	1	2,354.29
92	Especialista I.....	1	2,113.86
93	Especialista I.....	1	2,116.51
94	Especialista I.....	1	2,050.00
95	Profesional Técnico II.....	2	2,050.00
96	Especialista I.....	3	2,000.00
97	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	1,920.00
98	Profesional Técnico II.....	1	1,626.75
99	Profesional Técnico I.....	1	1,600.00
100	Especialista I.....	1	1,580.00
101	Profesional Técnico I.....	5	1,500.00
102	Profesional Técnico II.....	1	1,500.00
103	Técnico II.....	1	1,500.00
104	Profesional Técnico I.....	1	1,478.47
105	Profesional Técnico I.....	1	1,337.50
106	Profesional Técnico I.....	1	1,325.00
107	Profesional Técnico I.....	3	1,193.01
108	Profesional Técnico I.....	3	1,183.00
109	Profesional Técnico I.....	1	1,109.25
110	Profesional Técnico I.....	4	1,050.00
111	Colaborador Administrativo II.....	1	854.56
112	Secretaría III / Ejecutiva.....	1	854.56
113	Secretaría III / Ejecutiva.....	1	854.56
114	Colaborador Administrativo II.....	1	734.00
115	Colaborador Administrativo II.....	1	677.04

LT: 04 Ecosistemas y Biodiversidad
Código: 2023-4400-4-02-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Salario Mensual</u>
110	Especialista II	1	2,942.86
117	Gerente II	1	2,589.72
118	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,116.51
119	Jefe de Unidad Técnica I.	1	2,002.50
120	Especialista I.....	1	2,000.00
121	Profesional Técnico II.....	1	1,750.00
122	Jefe de Área II	1	1,600.00
123	Jefe de Unidad Técnica I.	1	1,500.00
124	Profesional Técnico I.....	4	1,384.85
125	Profesional Técnico I.....	1	1,344.85
126	Profesional Técnico I.....	1	1,250.00
127	Profesional Técnico I.....	4	1,200.00
128	Técnico I.....	1	1,200.00
129	Profesional Técnico I.....	1	1,183.00
130	Profesional Técnico I.....	1	1,148.28
131	Profesional Técnico I.....	2	1,108.25
132	Profesional Técnico I.....	1	1,050.00
133	Profesional Técnico I.....	1	1,003.40
134	Técnico II.....	1	900.00
135	Profesional Técnico I.....	1	875.00
136	Técnico II.....	1	848.00
137	Secretaría III / Ejecutivo	1	800.00
138	Profesional Técnico I.....	1	728.43
139	Colaborador Administrativo I.....	1	686.90
140	Técnico I.....	1	660.00
141	Colaborador Administrativo I.....	1	600.00
142	Colaborador Administrativo II.....	1	437.76
143	Colaborador Especializado I.....	1	397.72
144	Colaborador Especializado I.....	1	381.82
145	Colaborador Operativo I.....	1	381.82
146	Colaborador Especializado II.....	1	375.93
147	Colaborador Especializado I.....	3	370.05
148	Colaborador Especializado I.....	143	365.00
149	Colaborador Especializado II.....	5	365.00
150	Colaborador Operativo I.....	2	365.00

LT: 05 Seguridad Hídrica
Código: 2023-4400-4-02-05-21-1

151	Especialista II	1	2,942.86
152	Director II	1	2,942.71
153	Gerente II	1	2,500.00
154	Especialista I.....	3	2,354.29
155	Especialista I.....	1	2,116.51
156	Especialista I.....	1	2,000.18
157	Especialista I.....	1	2,000.00
158	Profesional Técnico II.....	1	1,900.00
159	Profesional Técnico I.....	4	1,500.00
160	Profesional Técnico I.....	2	1,286.00
161	Profesional Técnico I.....	2	1,200.00
162	Técnico II.....	1	1,150.00
163	Profesional Técnico I.....	1	1,050.00
164	Secretaría III / Ejecutivo	1	1,000.00

Ramo de Turismo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4600-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Miñistro Sueldo 2,773.72 Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	3,345.15
2	Viceministro Sueldo 2,080.58 Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	2,652.01
3	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	1	2,050.00
4	Especialista en Ordenamiento Territorial Turístico.....	1	1,220.00

II - SALARIOS CON APLICACIÓN A PRESUPUESTOS ESPECIALES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y EMPRESAS PÚBLICAS

0501

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0501-3-01-01-21-1

Dieta a los miembros propietarios del Comité Directivo y Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte a razón de \$150.00 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de \$75.00 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por tal concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan sea mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Motorista	1	718.75
2	Asistente Administrativo	1	660.00
3	Motorista	1	630.00
4	Asistente Administrativo	1	606.00
5	Mensajero.....	1	588.00

LT: 02 Administración General y Finanzas

Código: 2023-0501-3-01-02-21-1

6	Gerente	1	2,179.22
7	Jefe de Departamento.....	1	1,628.48
8	Jefe de Departamento.....	1	1,456.00
9	Jefe de Departamento	1	1,400.00
10	Asistente Administrativo	1	1,316.00
11	Administrador de Instalación.....	1	1,179.36
12	Técnico Analista.....	1	1,123.81
13	Técnico Analista.....	1	954.50
14	Técnico UFI (Contabilidad)	1	943.00
15	Técnico de Mantenimiento.....	1	943.00
16	Técnico Analista.....	1	931.50
17	Jefe de Sección.....	1	897.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
18	Encargado de Almacén.....	1	885.50
19	Pagador Institucional	1	885.50
20	Técnico Analista Jurídico.....	1	885.50
21	Técnico Analista.....	1	845.25
22	Dibujante.....	1	799.25
23	Enfermero.....	1	793.50
24	Técnico Analista.....	1	759.00
25	Asistente Administrativo.....	1	747.50
26	Jefe de Activo Fijo.....	1	747.50
27	Dibujante.....	1	730.25
28	Supervisor de Seguridad.....	1	730.25
29	Asistente Administrativo.....	1	724.50
30	Técnico en Operaciones.....	1	724.50
31	Administrador de Instalación.....	1	718.75
32	Asistente de Prensa y Comunicaciones.....	1	718.75
33	Asistente Administrativo.....	1	714.00
34	Asistente Administrativo.....	1	708.00
35	Asistente Administrativo.....	1	702.00
36	Encargada de Museo Deportivo.....	1	701.50
37	México (4 horas diarias).....	1	695.75
38	Asistente Administrativo.....	6	660.00
39	Auxiliar de Servicios Generales.....	1	660.00
40	Motorista.....	1	660.00
41	Asistente Administrativo.....	1	630.00
42	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	630.00
43	Mecánico Automotriz.....	1	630.00
44	Mensajero.....	1	630.00
45	Motorista.....	3	630.00
46	Vigilante.....	1	630.00
47	Asistente Administrativo.....	1	618.00
48	Asistente Administrativo.....	1	612.00
49	Auxiliar de Servicios Generales.....	9	612.00
50	Encargado de Instalación.....	1	612.00
51	Ordenanza.....	1	612.00
52	Supervisor de Seguridad.....	2	612.00
53	Técnico de Informática.....	1	612.00
54	Vigilante.....	2	612.00
55	Motorista.....	3	600.00
56	Auxiliar de Servicios Generales.....	1	588.00
57	Encargado de Instalaciones Deportivas.....	1	582.00
58	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	576.00
59	Auxiliar de Servicios Generales.....	4	576.00
60	Encargado de Cocina.....	1	576.00
61	Motorista.....	1	576.00
		Horas Anuales	
62	Horas Clase.....	4,070	3.61

UP: 02 Actividades Deportivas**LT: 01 Desarrollo Deportivo****Código: 2023-0501-3-02-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Salario Mensual
1	Jefe de Departamento.....	1	1,400.00
2	Jefe de Departamento.....	1	1,355.20
3	Metodólogo Deportivo.....	1	1,246.80
4	Médico.....	1	1,248.80
5	Técnico Deportivo.....	1	1,237.60
6	Técnico Deportivo.....	1	1,123.81
7	Promotor Deportivo	2	920.00
8	Fisioterapeuta.....	1	897.00
9	Técnico Deportivo.....	1	897.00
10	Encargado de Instalación.....	1	805.00
11	Promotor Deportivo.....	1	805.00
12	Asistente Administrativo	1	759.00
13	Asistente Administrativo	1	747.50
14	Promotor Departamental.....	1	747.50
15	Encargado de Instalaciones Deportivas	1	720.00
16	Promotor Deportivo.....	4	720.00
17	Asistente Administrativo	1	708.00
18	Asistente Administrativo	1	702.00
19	Encargado de Instalación.....	1	696.00
20	Asistente Administrativo	3	660.00
21	Encargado de Instalación.....	1	660.00
22	Asistente Administrativo	2	630.00
23	Asistente Administrativo	1	624.00
24	Asistente Administrativo	3	612.00
25	Auxiliar de Servicios Generales	5	612.00
26	Encargado de Instalaciones Deportivas	3	612.00
27	Mensajero.....	1	597.50
28	Auxiliar de Servicios Generales.....	1	586.80
29	Auxiliar de Servicios Generales.....	1	584.40
30	Auxiliar de Servicios Generales	4	582.00
31	Asistente Administrativo	1	552.00
		Horas Anuales	
32	Horas Case.....	2,840	3.61

LT: 02 Implementación y Desarrollo de la Liga**Código: 2023-0501-3-02-02-21-1**

33	Asistente Administrativo	1	624.00
----	--------------------------------	---	--------

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0504-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico V	1	1,373.12
2	Técnico IV	1	1,108.25
3	Técnico de Área I	1	762.12
4	Colaborador de Servicios II	1	543.77

LT: 02 Unidades de Apoyo

Código: 2023-0504-3-01-02-21-1

5	Jefe de Unidad III	1	2,380.77
6	Jefe de Unidad I	2	1,769.81
7	Coordinador	1	1,750.00
8	Especialista	1	1,504.34
9	Técnico IV	6	1,108.25
10	Técnico III	1	991.05
11	Técnico I	2	832.78
12	Técnico de Área I	2	762.12

LT: 03 Administración y Finanzas

Código: 2023-0504-3-01-03-21-1

13	Jefe de Unidad II	1	2,100.00
14	Jefe de Unidad I	4	1,769.81
15	Técnico V	2	1,373.12
16	Técnico IV	9	1,108.25
17	Técnico III	3	991.05
18	Técnico II	5	846.59
19	Técnico I	5	832.78
20	Técnico de Área I	2	762.12
21	Colaborador de Departamento I	1	693.67
22	Colaborador de Departamento I	1	670.53
23	Técnico Operativo	1	659.43
24	Colaborador de Servicios III	1	621.18
25	Técnico	2	619.81
26	Auxiliar Administrativo III	3	569.58
27	Colaborador de Servicios III	3	569.58
28	Colaborador de Servicios II	3	543.77
29	Colaborador de Servicios II	1	521.72

UP: 02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres**LT: 01 Vigilancia y Promoción de los Avances de las Políticas Públicas de los Derechos de las Mujeres****Código: 2023-0504-3-02-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Coordinadora	3	1,769.81
2	Jefe de Unidad I	2	1,769.81
3	Especialista	7	1,504.34
4	Técnico V	3	1,373.12
5	Técnico de Área III	1	1,174.76
6	Técnico IV	16	1,108.25
7	Técnico III	4	991.05
8	Coordinador Departamental	8	909.51
9	Técnico II	1	846.59
10	Técnico I	8	832.78
11	Técnico de Área I	21	762.12
12	Auxiliar Administrativo IV	1	619.81
13	Auxiliar Administrativo III	2	569.58
14	Colaborador de Servicios III	1	569.58
15	Auxiliar Administrativo II	1	543.77
16	Colaborador de Servicios II	2	543.77
17	Colaborador de Servicios I	1	458.80

LT: 02 Servicios de Atención Integral y Especializada a Mujeres que Enfrentan Violencia**Código: 2023-0504-3-02-02-21-1**

18	Coordinadora	1	1,769.81
19	Jefe de Unidad I	1	1,769.81
20	Especialista	2	1,504.34
21	Técnico V	2	1,373.12
22	Técnico IV	2	1,108.25
23	Técnico III	8	991.05
24	Coordinador Departamental	1	909.51
25	Técnico de Área II	2	909.51
26	Técnico II	2	846.59
27	Técnico I	27	832.78
28	Técnico de Área I	25	762.12
29	Técnico Operativo I	1	639.43
30	Técnico	1	619.81
31	Auxiliar Administrativo IV	1	605.00
32	Auxiliar Administrativo III	6	569.58
33	Colaborador de Servicios III	1	569.58
34	Técnico	1	569.58
35	Técnico Auxiliar	1	569.58
36	Auxiliar Administrativo II	3	543.77
37	Colaborador de Servicios II	1	543.77
38	Auxiliar Administrativo I	1	521.72
39	Colaborador de Servicios I	3	521.72
40	Colaborador de Servicios I	2	458.80

LT: 03 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños**Código: 2023-0504-3-02-03-21-1**

41	Técnico V	2	1,373.12
----	-----------------	---	----------

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Institucional
Código: 2023-0702-3-01-01-21-2

Miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el presidente; miembros propietarios y suplentes de Consejo Superior de Vigilancia cobrarán en concepto de Dietas \$150.00 por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cinco sesiones remuneradas al mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva o del Consejo Superior de Vigilancia integren comisiones designadas por la Junta Directiva o por el Consejo Superior de Vigilancia, cobrarán dietas de \$40 por cada sesión a la que asistan con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Departamento de Atención a Pensionados	1	1.375.00
2	Jefe Departamento Oficinas Descentralizadas	1	1.300.00
3	Administrador de Redes Informáticas	1	1.200.00
4	Analista Programador de Sistemas	2	1.200.00
5	Supervisor	1	1.158.52
6	Asistente de Gerencia	1	1.112.00
7	Jefe Sección Control de Supervivencia	1	1.112.00
8	Jefe Sección Intendencia	1	1.112.00
9	Jefe Sección Recuperación Judicial y Administrativa	1	1.112.00
10	Jefe Sección de Trámites y Análisis de Prestaciones	1	1.112.00
11	Supervisor	1	1.112.00
12	Supervisor	2	1.061.30
13	Médico General	1	1.058.52
14	Técnico de Diseño e Infraestructura	1	1.020.44
15	Trabajador Social	4	950.00
16	Colaborador IV	1	876.94
17	Auditor Administrativo Financiero II	1	867.94
18	Colaborador IV	4	867.94
19	Técnico UFI	1	867.94
20	Técnico de Soporte Informático	1	850.00
21	Colaborador IV	1	841.73
22	Colaborador IV	1	816.52
23	Colaborador IV	1	807.92
24	Administrador Despensa Familiar	1	800.00
25	Colaborador IV	10	800.00
26	Técnico UFI	6	800.00
27	Auditor Administrativo Financiero I	1	750.00
28	Guardalmacén	1	750.00
29	Colaborador III	1	726.00
30	Colaborador III	3	700.00
31	Enfermera	1	700.00
32	Ordenanza	1	675.11
33	Secretaría II	1	675.11
34	Colaborador II	22	600.00
35	Enfermera Auxiliar	1	600.00
36	Motociclista II	1	600.00
37	Secretaría II	1	600.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Técnico de Servicios Generales.....	1	514.71
39	Colaborador I.....	13	500.00
40	Motorista I.....	1	500.00
41	Secretaría I.....	1	500.00
42	Técnico de Servicios Generales.....	1	500.00
43	Ordenanza.....	1	475.00
44	Nutricionista.....	1	462.21

LT: 02 Gestión Financiera**Código: 2023-0702-3-01-02-21-2**

45	Jefe Sección de Recaudaciones.....	1	1,375.00
46	Jefe de la Unidad de Genera.....	1	1,275.00
47	Jefe Sección Pagadora de Gastos Administrativos.....	1	1,112.00
48	Jefe Sección Pagadora de Pensiones.....	1	1,112.00
49	Supervisor.....	1	1,058.52
50	Técnico Base de Datos.....	1	1,000.00
51	Auditor Administrativo Financiero II.....	1	867.94
52	Colaborador IV.....	1	807.92
53	Colaborador IV.....	1	800.00
54	Técnico UFI.....	1	800.00
55	Auditor Administrativo Financiero I.....	1	750.00
56	Colaborador III.....	7	700.00
57	Motorista II.....	1	624.47
58	Colaborador II.....	11	600.00
59	Técnico de Servicios Generales.....	1	518.94
60	Colaborador I.....	1	500.00
61	Motorista I.....	1	500.00
62	Ordenanza.....	1	475.00

UP: 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones**LT: 01 Gestión de Pensiones, INPEP****Código: 2023-0702-3-02-01-21-2**

1	Analista Programador de Sistemas.....	2	1,200.00
2	Jefe Sección Control de Bienes.....	1	1,112.00
3	Jefe Sección de Microfilm.....	1	1,112.00
4	Trabajador Social.....	1	950.00
5	Colaborador IV.....	1	867.94
6	Técnico de Soporte Informático.....	1	850.00
7	Colaborador IV.....	1	800.00
8	Auditor de Sistemas.....	1	750.00
9	Colaborador III.....	1	700.00
10	Motorista II.....	1	691.99
11	Secretaría II.....	1	624.47
12	Colaborador II.....	2	600.00
13	Secretaría I.....	1	600.00
14	Colaborador I.....	1	500.00
15	Técnico de Mantenimiento.....	1	500.00

Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-2304-2-01-01-21-1

Todos los miembros de la Junta Directiva devengarán dietas a razón de \$225.00 cada uno por sesión ordinaria a la que asistan hasta un máximo de cuatro sesiones, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$900 mensuales aun cuando el número de sesiones sea mayor a cuatro; y \$150 cada uno por sesión extraordinaria a la que asistan hasta un máximo de dos sesiones, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$300 mensuales aun cuando el número de sesiones extraordinarias sea mayor a dos.

El Gerente General devengará gastos de Representación por un monto de \$500 mensuales.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Profesional Técnico I.....	1	900.00

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2023-2304-2-01-02-21-1

2	Profesional Técnico I.....	2	900.00
3	Colaborador Administrativo II.....	2	700.00
4	Recepcionista	1	700.00

UP: 02 Beneficios y Prestaciones

LT: 01 Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales

Código: 2023-2304-2-02-01-21-1

1	Técnico II.....	1	900.00
2	Técnico I.....	11	700.00

Academia Nacional de Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-2401-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo Académico a razón de \$100.00 a cada uno, por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$400.00 al mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director General	1	5.000.00
2	Subdirector Ejecutivo.....	1	3.090.00
3	Jefe de Unidad Jurídica.....	1	1.909.75
4	Jefe Unidad Financiera Institucional.....	1	1.894.03
5	Jefe Unidad de Auditoría Interna.....	1	1.894.03
6	Jefe de la UACI.....	1	1.894.03
7	Secretario General.....	1	1.572.11
8	Jefe I.....	1	1.422.51
9	Jefe de Comunicaciones y Protocolo.....	1	1.399.05
10	Jefe de Departamento V.....	1	1.399.05
11	Técnico Administrativo I.....	1	1.296.42
12	Coordinador de Área.....	1	1.241.84
13	Técnico Administrativo.....	1	1.132.06
14	Psicólogo IV.....	1	1.117.49
15	Técnico Administrativo I, Clase 6.....	1	1.102.54
16	Técnico UFI.....	2	1.100.58
17	Jefa de la Unidad de Género.....	1	1.086.27
18	Colaborador Jurídico VI.....	1	1.080.24
19	Psicólogo III.....	1	1.071.74
20	Psicólogo II.....	1	1.052.75
21	Jefe de Área.....	1	1.048.75
22	Técnico X.....	1	1.033.35
23	Técnico UFI (Contabilidad).....	1	1.019.15
24	Psicólogo I.....	1	1.005.81
25	Colaborador Jurídico IV.....	1	1.003.26
26	Colaborador Técnico I.....	1	1.001.86
27	Jefe Unidad de Gestión Documental y Archivo.....	1	1.001.86
28	Técnico VII.....	1	1.001.86
29	Técnico Administrativo I, Clase 2.....	1	938.88
30	Secretaría Ejecutiva.....	1	922.78
31	Responsable de Archivo Central.....	1	891.33
32	Técnico VII.....	4	891.33
33	Colaborador Jurídico II.....	1	859.24
34	Técnico VI.....	3	859.24
35	Técnico IV.....	3	627.16
36	Psicólogo.....	1	817.73
37	Técnico II.....	1	779.37
38	Colaborador de 4a. Clase.....	1	776.98
39	Técnico I.....	1	758.86

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
40	Colaborador Administrativo VI	4	711.63
41	Técnico Auditor I	2	711.63
42	Colaborador Administrativo V	4	704.56
43	Secretaria IX	1	704.56
44	Secretaria VII	1	699.98
45	Colaborador Administrativo IV	1	694.02
46	Secretaria Auxiliar	1	694.02
47	Colaborador Administrativo III	1	687.99
48	Colaborador de la Unidad de Planificación	1	670.66
49	Colaborador de 2a. Clase	2	654.09
50	Secretaria VI	2	654.09
51	Colaborador V	1	637.51
52	Secretaria V	3	637.51
53	Auxiliar V	1	603.58
54	Auxiliar de Mantenimiento IV	2	589.54
55	Colaborador IV	3	589.54
56	Motociclista I	1	589.54
57	Colaborador de 1a. Clase	1	589.27
58	Secretaria II	2	574.33
59	Colaborador II	1	541.17
60	Auxiliar II	1	523.82
61	Secretaria	1	523.82
62	Auxiliar I	1	459.49

LT: 02 Administración General**Código: 2023-2401-2-01-02-21-1**

63	Jefe de División	3	2,300.00
64	Jefe de Departamento V	10	1,399.05
65	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	1,295.42
66	Jefe de Unidad I	1	1,156.94
67	Psicólogo V	1	1,156.94
68	Médico I	1	1,117.49
69	Odonólogo (tiempo completo)	1	1,117.49
70	Psicólogo IV	2	1,107.49
71	Médico	1	1,086.27
72	Jefe de Laboratorio	1	1,081.71
73	Jefe de Sección I	1	1,080.74
74	Psicólogo II	2	1,062.75
75	Médico General	1	1,016.72
76	Técnico VIII	1	1,001.86
77	Sub Jefe de Unidad	1	991.05
78	Trabajador Social I	2	859.22
79	Técnico VI	1	859.24
80	Dietista - Nutricionista	1	827.16
81	Secretaria de División	1	827.16
82	Trabajador Social II	1	827.16
83	Técnico IV	2	827.16
84	Técnico III	2	817.73
85	Técnico II	1	779.37
86	Secretaria de Departamento	1	776.98
87	Colaborador Administrativo VII	3	761.02
88	Colaborador de 3a. Clase	1	744.29
89	Colaborador Administrativo VI	1	715.02
90	Colaborador Administrativo V	1	711.63
91	Enfermero	6	711.63
92	Fisioterapeuta	1	711.63

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
93	Colaborador Administrativo V	6	704.56
94	Colaborador Administrativo IV	1	694.02
95	Encargado de Recargadora	1	694.02
96	Secretaria VII	2	687.99
97	Colaborador de 2a. Clase	1	654.09
98	Secretaria VI	1	654.09
99	Técnico en Laboratorio Clínico	1	654.09
100	Asistente Dental	1	641.11
101	Colaborador Administrativo III	1	641.11
102	Enfermera Auxiliar	1	641.11
103	Mecánico II	1	640.19
104	Colaborador V	1	637.51
105	Encargado de Instalación	1	637.51
106	Secretaria V	1	637.51
107	Secretaria IV	1	634.74
108	Auxiliar V	1	603.58
109	Auxiliar de Mantenimiento IV	12	589.54
110	Barbero	2	589.54
111	Colaborador IV	2	589.54
112	Mecánico I	3	589.54
113	Motorista II	21	589.54
114	Sastre I	1	589.54
115	Odonólogo (4 horas diarias)	1	584.62
116	Auxiliar IV	1	571.58
117	Auxiliar III	1	559.28
118	Ordenanza IV	1	559.28
119	Médico (2 horas diarias)	1	553.70
120	Motorista I	1	543.77
121	Auxiliar de Mantenimiento I	9	541.17
122	Colaborador II	2	541.17
123	Auxiliar II	3	523.82
124	Auxiliar de Mantenimiento II	5	523.82
125	Motociclista	1	523.82
126	Ordenanza III	14	523.82
127	Auxiliar de Mantenimiento I	2	521.72
128	Mecánico	3	521.72
129	Motorista	9	521.72
130	Sastre	1	521.72
131	Odonólogo (2 horas diarias)	2	485.70
132	Colaborador I	1	476.72
133	Costurera	1	476.72
134	Lavandera y Planchadora	9	476.72
135	Ordenanza II	12	476.72
136	Telefonista	1	476.72
137	Colaborador	1	474.71
138	Ordenanza I	1	459.49
139	Auxiliar	2	433.46
140	Auxiliar de Mantenimiento	19	433.46
141	Lavandera	1	397.27
142	Ordenanza	1	397.27
143	Asistente Dental (4 Horas Diarias)	1	384.67

UP: 02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública**LT: 01 Formación Académica****Código: 2023-2401-2-02-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Unidad II.....	1	1,684.03
2	Jefe de Sección III.....	1	1,399.05
3	Profesor IV (Tiempo Completo).....	2	1,399.05
4	Colaborador Jurídico VIII.....	1	1,322.78
5	Jefe de Departamento IV.....	1	1,295.42
6	Profesor III (Tiempo Completo).....	2	1,295.42
7	Armero.....	1	1,261.75
8	Colaborador Jurídico VII.....	1	1,131.43
9	Técnico de 2a. Clase.....	1	1,117.49
10	Colaborador Jurídico V.....	1	1,048.75
11	Colaborador Técnico II.....	1	1,048.75
12	Jefe de Sección.....	1	1,048.22
13	Profesor II (Tiempo Completo).....	2	1,033.35
14	Técnico X.....	1	1,033.35
15	Técnico Administrativo I, Clase 3.....	1	1,003.76
16	Colaborador Jurídico III.....	1	1,001.86
17	Colaborador Técnico I.....	1	1,001.86
18	Instructor II.....	5	1,001.86
19	Técnico VIII.....	2	1,001.85
20	Profesor I (Tiempo Completo).....	1	943.03
21	Instructor I.....	3	919.14
22	Secretaria Digitador.....	1	859.24
23	Técnico V.....	1	847.17
24	Bibliotecario.....	1	827.16
25	Técnico IV.....	5	827.16
26	Secretaria de Departamento.....	1	776.98
27	Armero y Guardalmacén de Armas.....	1	758.86
28	Colaborador Administrativo VI.....	4	711.63
29	Secretaria X.....	1	711.63
30	Colaborador Administrativo V.....	3	704.56
31	Secretaria IX.....	1	704.56
32	Colaborador Administrativo IV.....	5	694.02
33	Colaborador Administrativo III.....	1	687.99
34	Colaborador Asistente.....	1	670.66
35	Ayudante Técnico.....	1	654.09
36	Colaborador de 2a. Clase.....	3	654.09
37	Secretaria VI.....	2	654.09
38	Secretaria V.....	2	637.51
39	Colaborador Administrativo I.....	1	634.74
40	Colaborador Administrativo.....	1	625.24
41	Secretaria III.....	1	603.58
42	Colaborador IV.....	1	589.54
43	Colaborador III.....	1	574.33
44	Colaborador II.....	1	541.17
45	Secretaria I.....	1	541.17
46	Auxiliar II.....	3	523.82
47	Colaborador I.....	1	476.72
48	Auxiliar.....	1	433.46

LT: 02 Instituto Especializado de Nivel Superior
 Código: 2023-2401-2-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
49	Jefe División de Estudios.....	1	2,651.26
50	Asesor.....	1	2,279.70
51	Profesor.....	3	1,422.61
52	Profesor IV (Tiempo Completo).....	15	1,399.05
53	Profesor III (Tiempo Completo).....	10	1,295.42
54	Psicólogo II.....	1	1,052.75
55	Profesor II (Tiempo Completo).....	20	1,033.35
56	Instructor II.....	3	1,001.86
57	Profesor I (Tiempo Completo).....	2	948.03
58	Instructor I.....	2	919.14
59	Técnico IV.....	1	827.16
60	Instructor.....	1	785.79
61	Colaborador Administrativo VI.....	1	711.63
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
62	Horas Clase.....	7,990	10.00

Unidad Técnica Ejecutiva

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-2402-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	1	4,171.50
2	Asistente Dirección General	1	2,909.90
3	Oficial de Información	1	1,100.00
4	Secretaria Ejecutiva	1	991.05
5	Secretaria I	1	846.59

LT: 02 Administración y Finanzas

Código: 2023-2402-2-01-02-21-1

6	Auditor Interno	1	2,645.64
7	Gerente Departamento Administrativo	1	2,034.08
8	Gerente del Departamento de Informática	1	2,034.08
9	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	2,034.08
10	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	2,034.08
11	Contador	1	1,373.12
12	Tesorería Institucional	1	1,373.12
13	Técnico Presupuestario	1	1,373.12
14	Encargado de Administración	1	1,334.58
15	Encargado de Recursos Humanos	1	1,334.58
16	Técnico en Informática	1	1,334.58
17	Encargado de Activo Fijo y Almacén	1	1,071.24
18	Auxiliar Administrativo	1	801.67
19	Auxiliar Contable	1	801.67
20	Auxiliar de Adquisiciones	1	801.67
21	Colaborador de Auditoría	1	801.67
22	Secretaria	1	689.00
23	Motociclista	3	670.09
24	Responsable de Archivos	1	525.00
25	Recepcionista	3	495.00
26	Personal de Servicio	1	428.33
27	Ordenanza	5	394.44

LT: 03 Gerencia Programa de Protección
Código: 2023-2402-2-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos.....	1	2.909.90
29	Sub-Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos.....	1	2.034.08
30	Abogado.....	6	1.550.00
31	Médico.....	3	1.550.00
32	Psicólogo.....	6	1.550.00
33	Trabajadora Social.....	6	1.550.00
34	Técnico Administrativo.....	4	1.013.43
35	Auxiliar Administrativo.....	5	801.67
36	Secretaría.....	4	689.00
37	Mensajero.....	1	641.11
38	Motorista.....	1	641.11
39	Motorista.....	4	620.09
40	Recepcionista.....	8	495.00
41	Ordenanza.....	4	394.44

LT: 04 Unidad Institucional de Género
Código: 2023-2402-2-01-04-21-1

42	Jefe de la Unidad de Género.....	1	2.034.08
43	Recepcionista.....	1	495.00

UP: 02 Apoyo Sectorial

LT: 01 Educación Pública y Reforma Legal
Código: 2023-2402-2-02-01-21-1

1	Director de Área de Educación Pública y Reforma Legal.....	1	2.909.90
2	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal.....	1	2.034.08
3	Colaborador Jurídico.....	1	1.071.24
4	Recepcionista.....	2	495.00

LT: 02 Planificación y Fortalecimiento Institucional
Código: 2023-2402-2-02-02-21-1

5	Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional.....	1	2.909.90
6	Sub-Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional.....	1	2.034.08

LT: 03 Medios de Comunicación
Código: 2023-2402-2-02-03-21-1

7	Director de Área de Medios de Comunicación.....	1	2.909.90
8	Colaborador de Relaciones Públicas y Comunicaciones.....	1	1.500.00
9	Secretaría.....	1	689.00

Consejo Nacional de Administración de Bienes

UP: 01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita

LT: 01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita

Código: 2023-2403-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director Ejecutivo	1	3.000.00
2	Subdirector Administrativo .. " " " " " "	1	2.500.00
3	Subdirector Financiero	1	2.500.00
4	Analista Financiero	2	1.200.00
5	Asistente Administrativo	1	1.200.00
6	Contador	1	1.200.00
7	Oficial de Información	1	1.200.00
8	Tesorero	1	1.200.00
9	Técnico Auditor .. " " " " " "	1	1.200.00
10	Técnico Especialista .. " " " " " "	1	1.200.00
11	Técnico Jurídico .. " " " " " "	3	1.200.00
12	Técnico de Adquisiciones .. " " " " " "	1	1.200.00
13	Personal de Custodia y Mantenimiento .. " " " " " "	3	700.00
14	Técnico de Activo Fijo .. " " " " " " " " " " " "	1	700.00
15	Secretaria Ejecutiva	3	650.00
16	Recepcionista .. " " " " " " " " " " " "	1	600.00
17	Ordenanza .. " " " " " " " " " " " "	1	450.00

Registro Nacional de las Personas Naturales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-2404-2-01-01-21-1

Los miembros de la Junta Directiva se reunirán las veces que sean necesarias, devengarán en concepto de dietas mensuales la cantidad de \$400.00 como máximo. Siendo estos emolumentos compatibles con cualquier otro ingreso que por el desempeño de cargo remunerado por el Estado o pensiones percibieren.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Registrador Nacional		
	1) Sueldo		4,000.00
	2) Gastos de representación.....	1	500.00

Universidad de El Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3101-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual	
1	Rector	1		4,095.72
2	Vicerector Académico	1		3,548.48
3	Vicerector Administrativo	1		3,548.48
4	Jefe de Género	1		2,304.20
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
5	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
6	Técnico	2	887.58	1,413.00
7	Asistente Administrativo	5	817.80	1,248.00

LT: 02 Secretaría de Comunicaciones

Código: 2023-3101-3-01-02-21-1

			Sueldo Mensual	
8	Secretario de Comunicaciones	1		2,304.20
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
9	Profesional Universitario Administrativo	1	1,431.82	2,329.00
10	Técnico	3	887.58	1,413.00
11	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00
12	Técnico (4 horas Diarias)	4	443.79	706.50

LT: 03 Secretaría de Planificación

Código: 2023-3101-3-01-03-21-1

			Sueldo Mensual	
13	Secretario de Planificación	1		2,304.20
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
14	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00

LT: 04 Secretaría General**Código: 2023-3101-3-01-04-21-1**

Dietas a los miembros propietarios del Consejo Superior Universitario que no reciban sueldo de la Universidad por servicios a tiempo completo o integral, a razón de \$17.16 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$68.64 mensuales, aun cuando el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
15	Secretario General	1		3,133.71
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
16	Profesional Universitario Administrativo	1	1,431.82	2,329.00
17	Técnico	2	887.58	1,413.00
18	Asistente Administrativo	3	817.80	1,248.00
19	Empleado Calificado	6	777.00	1,103.00

LT: 05 Asesoría y Control Legal**Código: 2023-3101-3-01-05-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
20	Fiscal General	1		3,133.71
21	Auditor Interno	1		2,304.20
22	Fiscal Auxiliar	1		2,304.20
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
23	Profesional Universitario Administrativo	15	1,431.82	2,329.00
24	Técnico	2	887.58	1,413.00
25	Asistente Administrativo	7	817.80	1,248.00

LT: 06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales**Código: 2023-3101-3-01-06-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
26	Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales	1		2,304.20
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
27	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
28	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00

LT: 07 Gerencia General**Código: 2023-3101-3-01-07-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
29	Gerente General	1		2,304.20
30	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1		2,304.20
31	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	1		2,304.20
32	Jefe de Computo	1		2,124.01
33	Director de Seguridad	1		2,124.01
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
34	Profesional Universitario Administrativo	9	1,431.82	2,329.00
35	Técnico	6	887.58	1,413.00
36	Asistente Administrativo	24	817.80	1,248.00
37	Empleado Calificado	90	777.00	1,103.00
38	Servicios Generales	55	661.50	906.00

LT: 08 Estudios Socioeconómicos**Código: 2023-3101-3-01-08-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
39	Jefe de Estudios Socioeconómicos	1		2,124.01
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
40	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
41	Técnico	4	887.58	1,413.00
42	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00

LT: 09 Unidad Financiera Institucional**Código: 2023-3101-3-01-09-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
43	Jefe Unidad Financiera Institucional	1		2,900.00
44	Tesorería Institucional	1		2,304.20
45	Jefe de Contabilidad	1		2,304.20
46	Jefe de Presupuesto	1		2,304.20
47	Jefe de Activo Fijo	1		2,124.01
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
48	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
49	Técnico	13	887.58	1,413.00
50	Asistente Administrativo	23	817.80	1,248.00
51	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00

LT: 10 Defensoría de los Derechos Universitarios
Código: 2023-3101-3-01-10-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
52	Defensor de Derechos Universitarios	1		2,051.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
53	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
54	Técnico	1	887.58	1,413.00
55	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00

UP: 02 Apoyo al Servicio Académico

LT: 01 Desarrollo Académico
Código: 2023-3101-3-02-01-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
1	Director de Postgrado	1		2,304.20
2	Secretario de Asuntos Académicos	1		2,304.20
3	Director de Imprenta Universitaria	1		2,124.01
4	Director del Instituto de Historia, Arqueología y Antropología	1		2,124.01
5	Director de Becas Externas	1		2,124.01
6	Director de Librería Universitaria	1		2,124.01
7	Director de Editorial Universitaria	1		2,124.01
8	Director del INFORP-UES	1		2,124.01
9	Director de Biblioteca Central	1		1,928.15
10	Jefe de Administración Académica Central	1		1,928.15
11	Jefe del Sistema de Información Académica	1		1,928.15
12	Jefe de Taller de Imprenta Universitaria	1		1,300.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
13	Profesional Universitario Administrativo	30	1,431.82	2,329.00
14	Técnico	19	887.58	1,413.00
15	Asistente Administrativo	49	817.80	1,248.00
16	Empleado Calificado	10	777.00	1,103.00
17	Servicios Generales	1	661.50	906.00

LT: 02 Proyección Social
Código: 2023-3101-3-02-02-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
18	Secretario de Proyección Social	1		2,304.20
19	Director de Bienestar Universitario	1		2,124.01
20	Secretario de Arte y Cultura	1		2,124.01
21	Director de la Clínica Universitaria	1		1,928.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
22	Profesional Universitario Administrativo	12	1,431.82	2,329.00
23	Técnico	3	887.58	1,413.00
24	Asistente Administrativo	15	817.80	1,248.00
25	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00
26	Profesional Universitario Administrativo (4 horas Diarias)	7	715.92	1,164.50
27	Servicios Generales	1	661.50	906.00
28	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
29	Horas Clase	3,750		3.00

UP: 03 Enseñanza Superior Universitaria

LT: 01 Enseñanza de Medicina

Código: 2023-3101-3-03-01-21-1

Dieta a los miembros propietarios de la Junta Directiva de cada facultad y facultades Multidisciplinarias que no reciban sueldo de la Universidad, a razón de \$ 17.16 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$ 68.64 mensuales. Si el número de sesiones fuera mayor de cuatro, la dieta de cada uno por sesión a que asistan se determinará dividiendo el monto de \$ 68.64 entre el número de sesiones celebradas. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Decano	1	3,133.71
2	Vcodecano	1	2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>
3	Investigador	2	1,486.98
4	Profesor Universitario	254	1,431.82
5	Profesional Universitario Administrativo	12	1,431.82
6	Técnico	14	887.58
7	Asistente Administrativo	66	817.80
8	Profesor Universitario (4 horas diarias)	55	715.92
9	Empleado Calificado	14	777.00
10	Servicios Generales	42	661.50
11	Profesor Universitario (2 horas diarias)	3	357.96
12	Jefe de Residentes (2 horas diarias)	4	146.65
			<u>Sueldo Mensual</u>
13	Secretario de Facultad	1	275.00
14	Director de Escuela	2	220.00
15	Administrador Académico	1	165.00
16	Administrador Financiero	1	165.00
17	Jefe de Departamento Académico	21	165.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
18	Jefe de Investigación	1	165.00
19	Jefe de Planificación	1	155.00
20	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	155.00
21	Jefe de Postgrado	1	165.00
22	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
23	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
24	Horas Clase	2,185	6.16

LT: 02 Enseñanza de Ciencias Económicas
Código: 2023-3101-3-03-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
25	Decano	1	3,133.71
26	Vicedecano	1	2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u> <u>Sueldo Máximo</u>
27	Investigador	7	1,426.98 3,491.00
28	Profesor Universitario	104	1,431.82 3,493.00
29	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82 2,329.00
30	Técnico	11	857.58 1,413.00
31	Asistente Administrativo	20	817.80 1,248.00
32	Profesor Universitario (4 horas diarias)	35	715.92 1,746.50
33	Empleada Calificada	8	777.00 1,103.00
34	Servicios Generales	14	661.50 906.00
<u>Sobresueldos</u>			
35	Secretario de Facultad	1	275.00
36	Director de Escuela	3	220.00
37	Administrador Académico	1	165.00
38	Administrador financiero	1	165.00
39	Jefe de Departamento Académico	5	165.00
40	Jefe de Investigación	1	165.00
41	Jefe de Planificación	1	165.00
42	Jefe de Postgrado	1	165.00
43	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
44	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
45	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
46	Horas Clase	927	6.16

LT: 03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura**Código: 2023-3101-3-03-03-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
47	Decano	1		3,133.71
48	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
49	Profesor Universitario	180	1,431.82	3,493.00
50	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
51	Técnico	12	887.58	1,413.00
52	Asistente Administrativo	30	817.80	1,248.00
53	Empleado Calificado	25	777.00	1,103.00
54	Servicios Generales	22	661.50	906.00
	Sobresueldos			<u>Sueldo Mensual</u>
55	Secretario de Facultad	1		275.00
56	Director de Escuela	10		220.00
57	Administrador Académico	1		165.00
58	Administrador Financiero	1		165.00
59	Jefe de Departamento Académico	32		165.00
60	Jefe de Investigación	1		165.00
61	Jefe de Planificación	1		165.00
62	Jefe de Postgrado	1		165.00
63	Secretario de Escuela	8		165.00
64	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
65	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
66	Horas Clase	3,247		616

LT: 04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**Código: 2023-3101-3-03-04-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
67	Decano	1		3,133.71
68	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
69	Profesor Universitario	103	1,431.82	3,493.00
70	Profesional Universitario Administrativo	15	1,431.82	2,329.00
71	Técnico	3	887.58	1,413.00
72	Asistente Administrativo	29	817.80	1,248.00
73	Profesor Universitario (4 horas diarias)	12	715.92	1,746.50
74	Empleado Calificado	13	777.00	1,103.00
75	Servicios Generales	37	661.50	906.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
76	Secretario de Facultad	1	275.00
77	Director de Escuela	2	220.00
78	Administrador Académico	1	165.00
79	Administrador Financiero	1	165.00
80	Jefe de Departamento Académico	5	165.00
81	Jefe de Planificación	1	165.00
82	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
83	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
84	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

LT: 05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades**Código: 2023-3101-3-03-05-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>		<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
85	Decano	1		3,133.71
86	Vicecano	1		2,651.45
87	Profesor Universitario	183	1,431.82	3,493.00
88	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
89	Técnico	9	887.58	1,413.00
90	Asistente Administrativo	44	817.80	1,248.00
91	Empleado Calificado	23	777.00	1,103.00
92	Servicios Generales	22	661.50	906.00
<u>Sobresueldos</u>				<u>Sueldo Mensual</u>
93	Secretario de Facultad	1		275.00
94	Administrador Académico	1		165.00
95	Administrador Financiero	1		165.00
96	Jefe de Departamento Académico	9		165.00
97	Jefe de Investigación	1		165.00
98	Jefe de Planificación	1		165.00
99	Jefe de Postgrado	1		165.00
100	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
101	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
102	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>	
103	Horas Clase	58	5.16	

LT: 06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas**Código: 2023-3101-3-03-06-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
104	Decano	1		3,133.71
105	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
106	Profesor Universitario	101	1,431.82	3,493.00
107	Profesional Universitario Administrativo	8	1,431.82	2,329.00
108	Técnico	4	887.58	1,413.00
109	Asistente Administrativo	31	817.80	1,248.00
110	Empleado Calificado	61	777.00	1,103.00
111	Servicios Generales	16	661.50	906.00
	<u>Sobresueldos</u>			<u>Sueldo Mensual</u>
112	Secretario de Facultad	1		275.00
113	Director de la Estación Experimental	1		220.00
114	Administrador Académico	1		165.00
115	Administrador Financiero	1		165.00
116	Jefe de Departamento Académico	15		165.00
117	Jefe de Investigación	1		165.00
118	Jefe de Planificación	1		165.00
119	Jefe de Posgrado	1		165.00
120	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
121	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
122	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
123	Horas Clase	1,175		6.16

LT: 07 Enseñanza de Odontología**Código: 2023-3101-3-03-07-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
124	Decano	1		3,133.71
125	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
126	Profesor Universitario	64	1,431.82	3,493.00
127	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
128	Técnico	5	887.58	1,413.00
129	Asistente Administrativo	21	817.80	1,248.00
130	Empleado Calificado	19	777.00	1,103.00
131	Servicios Generales	10	661.50	906.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
132	Secretario de Facultad	1	275.00
133	Director de Escuela	5	220.00
134	Administrador Financiero	1	165.00
135	Jefe de Departamento Académico	5	165.00
136	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
137	Jefe de Desarrollo Físico y Mantenimiento	1	110.00
138	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

LT: 08 Enseñanza de Química y Farmacia
Código: 2023-3101-3-03-08-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>		<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
139	Decano	1		3,133.71
140	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
141	Profesor Universitario	91	1,431.82	3,493.00
142	Profesional Universitario Administrativo	2	1,131.82	2,329.00
143	Técnico	11	887.58	1,413.00
144	Asistente Administrativo	25	817.80	1,248.00
145	Profesor Universitario (4 horas diarias)	5	715.92	1,746.50
146	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
147	Servicios Generales	11	661.50	906.00
148	Profesor Universitario (3 horas diarias)	2	536.93	1,309.88
149	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	357.96	873.25
<u>Sobresueldos</u>				<u>Sueldo</u>
				<u>Mensual</u>
150	Secretario de Facultad	1		275.00
151	Administrador Académico	1		165.00
152	Administrador Financiero	1		165.00
153	Jefe de Departamento Académico	6		165.00
154	Jefe de Planificación	1		165.00
155	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
156	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
157	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas</u>	<u>Por</u>
			<u>Anuales</u>	<u>Hora</u>
158	Horas Clase	1,923		6.16

LT: 09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente
Código: 2023-3101-3-03-09-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
159	Decano	1		3,133.71
160	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
161	Profesor Universitario	209	1,431.82	3,493.00
162	Profesional Universitario Administrativo	3	1,431.82	2,329.00
163	Técnico	23	887.58	1,413.00
164	Asistente Administrativo	34	817.80	1,248.00
165	Profesor Universitario (4 horas diarias)	4	715.92	1,746.50
166	Empleado Calificado	43	777.00	1,103.00
167	Servicios Generales	20	661.50	906.00
168	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
169	Secretario de Facultad	1		275.00
170	Administrador Académico	1		165.00
171	Administrador Financiero	1		165.00
172	Jefe de Departamento Académico	8		165.00
173	Jefe de Planificación	1		165.00
174	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
175	Jefe de Campo	1		110.00
176	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
177	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
178	Horas Clase	975		6.16

LT: 10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente
Código: 2023-3101-3-03-10-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
179	Decano	1		3,133.71
180	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
181	Profesor Universitario	175	1,431.82	3,493.00
182	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
183	Técnico	13	887.58	1,413.00
184	Asistente Administrativo	34	817.80	1,248.00
185	Profesor Universitario (4 horas diarias)	1	715.92	1,746.50
186	Empleado Calificado	18	777.00	1,103.00
187	Servicios Generales	13	661.50	906.00
188	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50

No. de Partida	Detalle de Plazas	Sueldo Plazas	Mensual
<u>Sobresueldos</u>			
189	Secretario de Facultad	1	275.00
190	Administrador Académico	1	165.00
191	Administrador Financiero	1	165.00
192	Jefe de Departamento Académico	10	165.00
193	Jefe de Planificación	1	165.00
194	Jefe de Postgrado	1	165.00
195	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	310.00
196	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
197	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00
		Horas Anuales	Por Hora
198	Horas Clase	963	6.16

LT: 11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral
Código: 2023-3101-3-03-11-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
199	Decano	1	3,133.71
200	Vicedecano	1	2,651.45
			Sueldo Mínimo
201	Profesor Universitario	67	1,431.82
202	Profesional Universitario Administrativo	3	1,431.82
203	Técnico	5	887.58
204	Asistente Administrativo	6	217.80
205	Empleado Calificado	8	777.00
206	Servicios Generales	4	661.50
207	Profesor Universitario (2 horas diarias)	4	357.96
			Sueldo Máximo
<u>Sobresueldos</u>			
208	Secretario de Facultad	1	275.00
209	Administrador Académico	1	165.00
210	Administrador Financiero	1	165.00
211	Jefe de Departamento Académico	4	165.00
212	Jefe de Postgrado	1	165.00
213	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	310.00
214	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
215	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00
		Horas Anuales	Por Hora
216	Horas Clase	833	6.16

LT: 12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática**Código: 2023-3101-3-03-12-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
217	Decano	1		3,133.71
218	Vicedecano	1		2,951.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
219	Profesor Universitario	130	1,431.82	3,493.00
220	Profesor Universitario Administrativo	2	1,431.82	2,329.00
221	Técnico	9	887.58	1,413.00
222	Asistente Administrativo	26	817.80	1,248.00
223	Profesor Universitario (4 horas diarias)	2	715.92	1,746.50
224	Empleado Calificado	4	777.00	1,103.00
225	Servicios Generales	14	661.50	906.00
226	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	357.96	873.25
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
227	Secretario de Facultad	1		275.00
228	Director de Escuela	4		220.00
229	Administrador Académico	1		165.00
230	Administrador Financiero	1		165.00
231	Jefe de Investigación	1		165.00
232	Jefe de Planificación	1		165.00
233	Jefe de Postgrado	1		165.00
234	Secretario de Escuela	4		165.00
235	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
236	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
237	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
238	Horas Clase	117		616

UP: 04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria**LT: 01 Administración del Desarrollo Físico****Código: 2023-3101-3-04-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Desarrollo Físico	1	2,304.70
2	Administrador General del Complejo Deportivo	1	2,174.01
3	Jefe de Instrucción y Deporte	1	1,357.90

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
4	Técnico Financiero	2	1,190.28	1,267.31
5	Profesional Universitario Administrativo	10	1,431.82	2,329.00
6	Profesional Universitario Administrativo (6 horas Diarias)	1	1,073.87	1,746.75
7	Técnico	7	887.58	1,413.00
8	Asistente Administrativo	9	817.80	1,248.00
9	Empleado Calificado	56	777.00	1,103.00
10	Servicios Generales	32	661.50	906.00
11	Técnico (4 horas Diarias)	4	443.79	705.50
12	Asistente Administrativo (4 horas Diarias)	7	383.90	624.00

UP: 05 Desarrollo de la Investigación Universitaria

LT: 01 Investigación Universitaria
Código: 2023-3101-3-05-01-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director del Centro de Investigaciones en Salud	1	2,304.20
2	Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones Científicas	1	2,304.20
			<u>Sueldo Mínimo</u>
3	Profesional Universitario Administrativo	6	1,431.82
4	Técnico	2	887.58
5	Asistente Administrativo	2	817.80
6	Empleado Calificado	2	777.00
7	Servicios Generales	6	661.50
			<u>Sueldo Máximo</u>
			2,329.00
			1,413.00
			1,248.00
			1,103.00
			906.00

UP: 06 Asamblea General Universitaria

LT: 01 Dirección Normativa y Electora
Código: 2023-3101-3-06-01-21-1

Los miembros propietarios de la Asamblea General Universitaria, devengarán dietas a razón de \$17.16 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$68.64 mensuales, aun cuando las sesiones sean más de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios. Los miembros de la Junta Directiva, denominada Comisión Permanente de la Asamblea General Universitaria, además, devengarán dietas de \$17.16 por sesión de Junta Directiva a que asistan, sin que puedan devengar más de \$68.64 al mes, aun cuando el número de sesiones fuese más de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
1	Profesional Universitario Administrativo	1	1,431.82	2,329.00
2	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00
3	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3105-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo Directivo, excepto el Presidente, cobrarán en concepto de dietas, así: \$150.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por mes más de \$600.00. Los miembros suplentes devengarán la misma cantidad cuando asistan en ausencia de los propietarios, sin que la suma a pagar a los miembros propietarios y suplentes, no exceda de \$600.00 en un mismo mes.

Los miembros del Consejo Directivo propietarios o suplentes, que integran Comisiones de Trabajo, devengarán dietas a razón de \$75.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$300.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Partido	Detalle de Puesto	No. de Puestos	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	3,300.00
2	Gerente	1	2,720.00
3	Asistente Ejecutiva I	1	1,600.00
4	Asistente Técnico de Gerencia	1	1,145.00
5	Colaborador Técnico IV	1	965.00

LT: 02 Asesoría Técnica y Planificación

Código: 2023-3105-3-01-02-21-2

6	Jefe de Unidad II	1	2,075.00
7	Jefe de Área I	1	1,760.00
8	Jefe de Área IV	1	1,390.00
9	Colaborador Técnico V	1	895.00

LT: 03 Administración General

Código: 2023-3105-3-01-03-21-2

10	Subgerente	1	2,295.00
11	Jefe de Unidad II	1	2,180.00
12	Jefe de Unidad IV	1	1,885.00
13	Jefe de Área I	2	1,760.00
14	Jefe de Área II	1	1,715.00
15	Jefe de Área III	1	1,685.00
16	Encargado I	1	1,245.00
17	Jefe de Área IV	1	1,240.00
18	Técnico Informático I	1	1,145.00
19	Colaborador Técnico I	3	1,060.00
20	Colaborador Técnico II	1	1,055.00
21	Encargado III	1	1,025.00
22	Colaborador Técnico III	1	980.00
23	Colaborador Técnico IV	2	965.00
24	Motorsista	3	825.00
25	Colaborador Técnico V	2	795.00
26	Colaborador Técnico VI	1	780.00
27	Auxiliar I	1	765.00

Posto	Detalle de Puestos	Nu. de Puestos	Saldo Mensual
28	Recepcionista	1	750.00
29	Auxiliar II	1	715.00
30	Auxiliar III	1	700.00
31	Auxiliar IV	1	600.00

LT: 04 Administración Financiera
Código: 2023-3105-3-01-04-21-2

32	Jeefe de Unidad I	1	2,255.00
33	Jeefe de Área I	2	1,760.00
34	Jeefe de Área III	1	1,685.00
35	Asistente Ejecutiva II	1	1,170.00
36	Colaborador Técnico I	3	1,060.00
37	Encargado II	1	1,060.00
38	Colaborador Técnico III	1	980.00
39	Colaborador Técnico V	1	895.00

UP: 02 Operaciones de Gestión de Prestaciones

LT: 01 Reclamo de Seguros
Código: 2023-3105-3-02-01-21-2

1	Jeefe de Unidad V	1	1,865.00
2	Encargado III	1	1,025.00
3	Colaborador Técnico IV	1	965.00
4	Colaborador Técnico V	2	895.00
5	Colaborador Técnico IV	1	865.00
6	Auxiliar III	1	600.00

LT: 02 Operaciones de Seguros
Código: 2023-3105-3-02-02-21-2

7	Subgerente Comercial	1	2,395.00
8	Colaborador Técnico Comercial	1	2,245.00
9	Jeefe de Unidad V	1	1,865.00
10	Jeefe de Unidad V	1	1,715.00
11	Jeefe de Área III	1	1,685.00
12	Jeefe de Unidad VI	1	1,685.00
13	Jeefe de Área III	1	1,635.00
14	Encargado I	2	1,245.00
15	Colaborador Técnico I	1	1,060.00
16	Encargado II	14	1,060.00
17	Colaborador Técnico IV	1	965.00
18	Colaborador Técnico V	14	895.00
19	Colaborador Técnico IV	1	865.00
20	Colaborador Técnico V	1	795.00
21	Auxiliar I	1	765.00
22	Colaborador Técnico VII	1	725.00
23	Auxiliar II	1	715.00
24	Auxiliar IV	2	600.00

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3107-3-01-01-21-2

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo cobrarán dietas a razón de \$150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integran los Comités o Comisiones Técnicas de Trabajo cobrarán dietas a razón de \$75.00 por sesión a las que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

El presidente cobrará gastos de representación por valor de \$500.00 mensuales.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico II.....	1	1,006.08
2	Motorista.....	1	519.91

LT: 02 Administración Médica
Código: 2023-3107-3-01-02-21-2

3	Técnico III.....	1	772.31
---	------------------	---	--------

UP: 02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios

LT: 01 Servicios Médicos y Hospitalarios
Código: 2023-3107-3-02-01-21-2

<u>Sobresueldos</u>			
2	Medico Magisterial Regente Consultorio.....	35	50.00

Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3109-3-01-01-21-1

Los cuatro representantes de la sociedad civil organizada que integran el Consejo Directivo, cobrarán en concepto de dietas \$70.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$140.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

UP: 02 Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

LT: 02 Prevención de Vulneración y Restitución de Derechos Individuales y Colectivos

Código: 2023-3109-3-02-02-21-1

Los tres representantes de la comunidad que integran Los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia, cobrarán en concepto de dietas \$30.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$120.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Hospital Nacional Rosales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3201-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalación
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,256.00	14,362.07
2	Subdirector Médico Hospital Especializado (8 Horas diarias)	1	1,211.43	7,610.95
3	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	6,454.97
4	Jefe de Evaluación y Control de Abastecimientos	1	822.29	5,156.13
5	Jefe Unidad de Relaciones Públicas	1	798.29	5,015.35
6	Colaborador Administrativo	1	714.58	4,677.90
7	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	673.15	4,229.16
8	Administrador de Sistemas de Informática	1	667.43	4,193.24
9	Técnico de Planificación	2	667.43	4,193.24
10	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.13	3,967.03
11	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
12	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
13	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
14	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado) ..	1	564.00	3,669.06
15	Auxiliar de Auditoría	1	578.29	3,633.17
16	Colaborador Jurídico	2	427.16	2,997.75
17	Operador de Sistemas I	2	438.86	2,757.23
18	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,736.25
19	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,624.39
20	Tesoroero Institucional	1	417.71	2,624.35
21	Encargado de Compras	1	412.00	2,588.44
22	Guardabarricón II (con fianza, Centros y Hospitales)	4	412.00	2,588.44
23	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,588.44
24	Jefe Sección Porteros Vigilantes	1	412.00	2,588.44
25	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
26	Auxiliar Administración II	7	399.43	2,509.49
27	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
28	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
29	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,484.35
30	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393.72	2,473.60
31	Auxiliar Contable	2	369.72	2,322.80
32	Técnico Auxiliar	7	369.72	2,322.80
33	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
34	Secretaria II	6	340.58	2,139.73
35	Auxiliar de Tesorería	6	322.66	2,028.41
36	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,949.40
37	Auxiliar de Reproducción	1	305.15	1,917.14
38	Bodeguero	1	305.15	1,917.14
39	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	1,917.14
40	Operero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
41	Supervisor de Limpieza	3	305.15	1,917.14
42	Coordinador Programa de Residencia de Cirujía Maxilofacial (ZFD)	1	302.66	1,902.74
43	Auxiliar Administrativo I	4	296.29	1,874.03
44	Digitador	3	296.29	1,874.03
45	Secretaria I	10	296.29	1,874.03
46	Motociclista I	7	292.59	1,838.14
47	Encargado de Morque	1	296.29	1,798.64
48	Portero Vigilante	20	296.29	1,798.64
49	Telefonista-Carminutado	3	296.29	1,798.64
50	Obrero de Mantenimiento I	3	281.15	1,766.37

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
51	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	1,726.61
57	Impresor	1	274.86	1,726.61
53	Coafurero (Hospital)	1	256.58	1,612.00
54	Ordenanza	9	269.15	1,690.99
55	Auxiliar de Servicio	15	256.58	1,612.00
56	Ayudante de Almacén	4	256.58	1,612.00
57	Jardinero	1	256.58	1,612.00
58	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00
59	Capellan (tiempo parcial)	1	161.15	1,012.47

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3201-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	7,610.99
2	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado, 8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
4	Médico Colaborador Técnico	1	1,025.00	6,439.73
5	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	906.58	5,709.29
6	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	906.58	5,709.29
7	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	805.72	5,055.53
8	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	805.72	5,055.53
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	527.00	3,342.36
10	Enfermera Hospitalaria	34	502.29	3,195.67
11	Psicólogo (8 horas diarias)	5	500.58	3,144.96
12	Practicante Interno	24	464.24	464.24
13	Auxiliar de Enfermera Hospitalaria	48	425.15	2,671.06
14	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,624.39
15	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,509.49
16	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	398.00	2,437.00
17	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
18	Secretaria II	2	340.58	2,159.73
19	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	306.15	1,917.14
20	Obrero de Mantenimiento II	3	306.15	1,917.14
21	Promotor de Salud	2	306.15	1,917.14
22	Supervisor de Limpieza	1	306.15	1,917.14
23	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
24	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	302.86	1,902.74
25	Auxiliar Administrativo I	5	298.29	1,874.03
26	Secretaria I	4	296.29	1,874.03
27	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,765.37
28	Trabajador de Cocina de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,765.37
29	Ordenanza	1	259.15	1,690.99
30	Auxiliar de Servicio	16	256.58	1,612.00
31	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,612.00

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3201-3-02-02-21-1

32	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
33	Jefe de Residentes	2	1,211.43	7,610.99
34	Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos (Hospital Especializado)	1	1,211.43	7,610.99
35	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
36	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
37	Médico Especialista II (6 horas diarias)	20	1,211.43	7,610.99
38	Médico Residente en Subespecialidad	29	1,211.43	7,610.99
39	Coordinador de Proyectos	1	1,170.34	7,352.82

Partida	Detalle de Plazas	No de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalón
40	Médico Residente I (Becario)	27	959.15	6,588.81
41	Médico Residente II (Becario)	23	959.15	6,088.87
42	Médico Residente III (Becario)	12	959.15	6,038.81
43	Médico Especialista II (5 horas diarias)	18	908.58	5,708.78
44	Médico Jefe de Servicio (5 horas diarias)	2	908.58	5,708.29
45	Jefe de Unidad Informática	1	777.83	4,886.77
46	Médico Especialista II (5 horas diarias)	7	757.35	4,756.87
47	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	4,707.35
48	Enfermera Jefe de Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	659.15	4,204.01
49	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
50	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	6	550.00	4,043.71
51	Profesional en Fisioterapia	1	650.00	3,958.07
52	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	31	620.00	3,958.07
53	Profesional en Química y Farmacia	4	650.00	3,958.07
54	Profesional en Radiología	2	640.00	3,958.07
55	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (4 horas diarias)	2	635.72	3,805.53
56	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	635.72	3,805.53
57	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	635.72	3,805.53
58	Médico Especialista II (4 horas diarias)	67	635.72	3,805.53
59	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	13	635.72	3,805.53
60	Enfermera Supervisora Hospitalaria	16	597.72	3,755.26
61	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
62	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	28	532.00	3,342.36
63	Enfermera Hospitalaria	160	502.29	3,155.67
64	Psicólogo (8 horas diarias)	2	500.58	3,144.96
65	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,997.75
66	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	466.72	2,725.94
67	Jefe de Farmacia	1	455.72	2,325.94
68	Fracturante Interno	56	464.24	464.24
69	Médico Especialista II (3 horas diarias)	3	454.29	2,854.16
70	Médico Jefe de Servicio (3 horas diarias)	1	454.29	2,854.16
71	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	4	453.72	2,850.54
72	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,735.25
73	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,735.25
74	Laborantista	21	430.00	2,701.54
75	Operador de Sistemas I	1	430.00	2,701.54
76	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	291	425.15	2,671.06
77	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,660.22
78	Trabajador Social	8	417.72	2,624.39
79	Técnico en Mantenimiento III	7	417.72	2,624.39
80	Jefe Sección Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
81	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
82	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,588.44
83	Laborantista	1	412.00	2,588.44
84	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
85	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,509.49
86	Citotecnólogo	1	399.43	2,509.49
87	Radiotecnólogo	3	399.43	2,509.49
88	Tecnólogo en Anestesia	34	399.43	2,509.49
89	Tecnólogo en Fisioterapia	9	399.43	2,509.49
90	Tecnólogo en Radiología	3	399.43	2,509.49
91	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,509.49
92	Técnico en Anatomía Patológica	9	399.43	2,509.49
93	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	36	399.43	2,509.49
94	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	2	399.43	2,509.49
95	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,509.49
96	Técnico en Gemmografía	2	399.43	2,509.49
97	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
98	Técnico en Radio-Isótopos	2	399.43	2,509.49
99	Técnico en Radiología	20	399.43	2,509.49
100	Técnico en Terapia Ocupacional	1	399.43	2,509.49
101	Técnico en Terapia Respiratoria	12	399.43	2,509.49
102	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.60

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
103	Auxiliar de Nutrición	3	359.72	2,322.80
104	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
106	Técnico de Fotografía	1	363.43	2,293.25
106	Secretario II	3	340.50	2,139.73
107	Auxiliar de Tesorería	2	322.06	2,028.41
106	Técnico en Autopsia	2	310.29	1,949.40
109	Técnico en Farmacia	24	300.39	1,949.40
110	Auxiliar de Anestesiología	1	305.15	1,917.14
111	Auxiliar de Estadística (Hospital)	14	305.15	1,917.14
112	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,917.14
117	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,917.14
114	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,907.74
115	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,907.74
116	Médico Especialista II (2 horas diarias)	47	302.86	1,907.74
117	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	13	302.86	1,907.74
116	Auxiliar Administrativo I	7	258.29	1,874.03
115	Ayudante de Enfermería	39	298.29	1,874.03
120	Ayudante de Laboratorio	9	298.29	1,874.03
121	Secretaria I	21	298.29	1,874.03
122	Auxiliar de Farmacia	8	294.29	1,848.91
123	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	252.58	1,838.14
124	Motociclista II	1	292.58	1,838.14
125	Ayudante de Fisioterapia	3	286.29	1,798.64
126	Encargado de Despensa	1	286.29	1,798.64
127	Obrero de Mantenimiento I	1	291.15	1,768.37
128	Costurera (Hospital)	12	269.15	1,690.90
129	Ordenanta	8	269.15	1,690.90
130	Auxiliar de Servicio	46	256.58	1,612.00
131	Auxiliar de Terapia Respiratoria	4	256.58	1,612.00
132	Ayudante de Alimentación	2	256.58	1,612.00
133	Cocinero	34	256.58	1,612.00
134	Lavandera y Planchadora (Hospital)	34	256.58	1,612.00
135	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	1,612.00
136	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,612.00
137	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	249.61	1,568.20
138	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
139	Colaborador Técnico de Nutrición (4 horas diarias)	1	238.20	1,498.50
140	Ayudante de Enfermería	1	216.32	1,359.08
141	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	210.00	1,319.35
142	Jardinero	2	208.57	1,310.40
143	Auxiliar de Servicio	24	200.00	1,256.56
144	Cocinero	3	200.00	1,256.56
145	Portero Vigilante	7	200.00	1,256.56

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3202-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	Nº. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2.205,72	14.360,31
2	Jefe Unidad de Enseñanza Hospital Especializado	1	1.211,43	7.610,99
3	Médico Docente e Investigador	1	1.211,43	7.610,99
4	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1.211,43	7.610,99
5	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1.027,43	6.454,97
6	Jefe Unidad de Planificación Hospital Especializado	1	798,29	5.015,35
7	Ingeniero Biomédico	1	725,66	4.566,60
8	Técnico de Planificación	2	667,43	4.133,24
9	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631,43	3.967,03
10	Médico Docente e Investigador (A Horas (diarios)	2	605,71	3.805,43
11	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	594,00	3.669,06
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	594,00	3.669,06
13	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	594,00	3.669,06
14	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	594,00	3.669,06
15	Coordinador de Centro de Computo	2	509,57	3.144,92
16	Técnico Informático	1	493,71	3.101,76
17	Operador de Sistemas I	4	438,86	2.757,23
18	Auxiliar de Auditoría	1	436,00	2.739,25
19	Técnico Supervisor de Mantenimiento	2	436,00	2.739,25
20	Técnico de Personal I	2	423,43	2.666,22
21	Tesorero Institucional	1	417,71	2.624,35
22	Auxiliar de Proceduría	1	415,71	2.599,20
23	Encargado de Compras	1	412,00	2.588,44
24	Guardalmacén I (con Anexo, Centros y Hospitales)	3	412,00	2.588,44
25	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412,00	2.588,44
26	Secretaria III	2	405,72	2.549,01
27	Auxiliar Administrativa II	3	399,43	2.509,49
28	Técnico en Mantenimiento II	12	399,43	2.509,49
29	Auxiliar Financiero	2	395,43	2.464,35
30	Encargado de Control Presupuestario	1	395,43	2.464,35
31	Auxiliar de Personal I (Unidad Regional y Hospitalaria)	5	393,72	2.473,60
32	Auxiliar Contable	1	369,72	2.327,80
33	Auxiliar de Pagaduría	3	369,72	2.327,80
34	Técnico en Mantenimiento I	3	369,72	2.327,80
35	Técnico Biomédico	1	352,00	2.198,92
36	Secretaria II	6	340,58	2.139,73
37	Tramitador Aduana	1	340,58	2.139,73
38	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328,00	2.060,68
39	Endaguero	3	305,15	1.917,14
40	Obrero de Mantenimiento II	3	305,15	1.917,14
41	Supervisor de Limpieza	1	305,15	1.917,14
42	Auxiliar Administrativo I	4	298,29	1.874,03
43	Digitador de Datos	5	298,29	1.874,03
44	Secretaria I	8	298,29	1.874,03
45	Motorista II	1	292,58	1.838,14
46	Telefonista-Commutador	5	296,79	1.798,64
47	Obrero de Mantenimiento I	5	291,15	1.766,37
48	Auxiliar de Almacén I	1	274,86	1.726,81
49	Impresor	4	274,86	1.726,81
50	Ordenanza	9	269,15	1.690,38
51	Ayudante de Almacén	2	256,56	1.612,30
52	Tribujador de Mantenimiento	3	256,56	1.612,30

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria****Código: 2023-3202-3-02-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe Unidad de Emergencia Hospital Especializado	1	1.211.43	7.610.99
2	Jefe de Consulta Externa	1	1.211.43	7.610.99
3	Jefe de Residentes	2	1.211.43	7.610.99
4	Médico Residente en Subespecialidad	14	1.211.43	7.610.99
5	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	6.088.81
6	Médico Residente II (Becario)	15	969.15	6.088.81
7	Médico Residente III (Becario)	15	969.15	6.088.81
8	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2.739.25
9	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2.660.22
10	Trabajador Social	15	417.72	2.624.39
11	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2.322.80

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3202-3-02-02-21-1**

12	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado	1	1.211.43	7.610.99
13	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1.211.43	7.610.99
14	Jefe División Médica Hospital Especializado	2	1.211.43	7.610.99
15	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1.211.43	7.610.99
16	Médico Epidemiólogo	1	1.211.43	7.610.99
17	Médico Especialista II (8 horas diarias)	25	1.211.43	7.610.99
18	Médico Jefe de Servicio	10	1.211.43	7.610.99
19	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	1	1.142.86	7.190.17
20	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	6.088.81
21	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6.088.81
22	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	969.15	6.088.81
23	Médico Especialista II (5 horas diarias)	1	908.58	5.708.26
24	Médico Especialista II (6 horas diarias)	11	908.58	5.708.26
25	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	3	908.58	5.708.26
26	Jefe Área de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	4.209.35
27	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	4.209.35
28	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	4.204.01
29	Profesional en Nutrición (Nivel Centro)	1	667.43	4.193.24
30	Profesional de Nutrición	1	666.86	4.189.62
31	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4.128.64
32	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	10	650.00	4.083.71
33	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	36	630.00	3.958.07
34	Nutricionista Supervisor Departamento	1	625.72	3.931.19
35	Químico Analista II	1	625.72	3.931.18
36	Médico Especialista I (4 horas diarias)	9	605.72	3.805.53
37	Médico Especialista II (4 horas diarias)	46	605.72	3.805.53
38	Médico Jefe de Departamento (4 horas diarias)	1	605.72	3.805.53
39	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	13	605.72	3.805.53
40	Enfermera Supervisora Hospitalaria	17	597.72	3.755.26
41	Jefe de la Unidad de Admisión y Contribuciones	1	571.43	3.590.08
42	Colaborador de Prensa y Relaciones Públicas	1	565.40	3.489.37
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	15	532.00	3.342.36
44	Odonatólogo (6 horas diarias)	1	509.16	3.198.87
45	Enfermera Hospitalaria	154	502.29	3.155.67
46	Psicólogo	4	500.58	3.144.96
47	Colaborador Jurídico	1	500.00	3.141.34
48	Jefe de Farmacia	1	465.72	2.975.94

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
49	Practicante Interno	40	464,24	464,24
50	Operador de Sistemas I	1	436,86	2.757,23
52	Auxiliar de Auditoría	1	436,00	2.739,25
52	Laboratorista	4	430,00	2.701,54
53	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	141	425,16	2.671,06
54	Trabajador Social	1	417,72	2.624,39
55	Guardián I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412,00	2.588,44
56	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412,00	2.588,44
57	Jefe Sección Costurería (Hospitales)	1	412,00	2.588,44
58	Jefe de Cocina	1	412,00	2.588,44
59	Jefe de Radiología	1	412,00	2.588,44
60	Laboratorista II	2	412,00	2.588,44
61	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412,00	2.588,44
62	Auxiliar Administrativo II	2	399,43	2.509,49
63	Contador	1	399,43	2.509,49
64	Profesional en Química y Farmacia	4	399,43	2.509,49
65	Radiotecnólogo	22	399,43	2.509,49
66	Tecnólogo en Anestesia	32	399,43	2.509,49
67	Tecnólogo en Radiología	6	399,43	2.509,49
68	Técnico en Anatomía Patológica	6	399,43	2.509,49
69	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	37	399,43	2.509,49
70	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	3	399,43	2.509,49
71	Técnico en Radiología	1	399,43	2.509,49
72	Técnico en Terapia Respiratoria	17	399,43	2.509,49
73	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388,00	2.437,56
74	Enfermera	32	371,43	2.333,67
75	Técnico en Terapia Respiratoria	1	371,43	2.333,67
76	Auxiliar Contable	1	369,72	2.322,82
77	Auxiliar de Laboratorio	1	369,72	2.322,80
78	Técnico en Mantenimiento I	3	369,72	2.322,80
79	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	365,72	2.297,69
80	Técnico en Mantenimiento II	1	354,66	2.229,42
81	Secretaria II	11	340,58	2.139,73
82	Auxiliar de Estadística (Hospital)	20	305,15	1.917,14
83	Bordaguero	2	305,15	1.917,14
84	Obrero de Mantenimiento II	2	305,15	1.917,14
85	Promotor de Salud	1	305,15	1.917,14
86	Supervisor de Lavandería (Hospital)	2	305,15	1.917,14
87	Supervisor de Limpieza	1	305,15	1.917,14
88	Médico Especialista II (2 horas diarias)	73	302,86	1.902,74
89	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302,86	1.902,74
90	Auxiliar Administrativo I	29	298,29	1.874,03
91	Ayudante de Enfermería	57	298,29	1.874,03
92	Ayudante de Laboratorio	4	298,29	1.874,03
93	Diccionario de Datos	5	298,29	1.874,03
94	Secretaria	11	298,29	1.874,03
95	Secretaria I	12	298,29	1.874,03
96	Auxiliar de Farmacia	13	294,29	1.849,91
97	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	292,58	1.839,14
98	Motocista II	6	292,58	1.839,14
99	Asistente Dental	3	286,29	1.798,64
100	Ponero Vigilante	4	286,29	1.798,64
101	Costurera (Hospital)	3	263,15	1.690,98
102	Operador de Cuarto Oscuro	2	269,15	1.690,98
103	Ordenanza	11	269,15	1.690,98
104	Auxiliar Administrativo I	4	257,15	1.615,57
105	Auxiliar de Servicio	19	256,58	1.612,00
106	Ayudante de Almacén	1	256,58	1.612,00
107	Cocinero	15	256,58	1.612,00
108	Lavandera y Planchadora (Hospital)	23	256,58	1.612,00
109	Preparador de Fórmulas	1	256,58	1.612,00
110	Preparador de Fórmulas Nutricionales	12	256,58	1.612,00
111	Psicólogo (4 horas diarias)	2	256,58	1.612,00
112	Trabajador de Mantenimiento	1	256,58	1.612,00
113	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250,29	1.572,46

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
114	Codontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	242.29	1,522.20
115	Jardinero	1	228.00	1,422.45
116	Profesional en Química y Farmacia (4 horas diarias) ..	1	200.00	1,256.55
117	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	182.85	1,148.84
118	Médico Especialista II (2 horas diarias)	4	182.85	1,148.84
119	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	182.85	1,148.84
120	Codontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	169.72	1,066.28
121	Capellán	1	124.29	718.05

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia y Niñez

Código: 2023-3202-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,510.99
2	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,510.99
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,510.99
4	Médico Jefe de Servicio	1	1,211.43	7,510.99
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
6	Enfermera Hospitalaria	23	502.29	3,155.57
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	502.29	3,155.57
8	Enfermera Jefe de Unidad del Pensionado	1	502.29	3,155.57
9	Ayudante de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,671.06
10	Enfermera	4	371.43	2,333.57
11	Técnico en Terapia Respiratoria	10	371.43	2,333.57
12	Ayudante Administrativo I	1	296.29	1,874.03
13	Ayudante de Enfermería	10	296.29	1,874.03
14	Secretaría I	1	296.29	1,874.03

Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”, San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3203-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	7,285.72	14,350.31
2	Director de Control y Seguimiento Institucional	1	2,177.87	13,692.75
3	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,711.43	7,610.99
4	Colaborador Técnico III	1	1,042.86	6,551.91
5	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,077.43	5,454.97
6	Ingeniero Biomédico	1	726.96	4,566.60
7	Colaborador de Soporte Técnico	1	585.15	3,676.26
8	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
9	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
10	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
11	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
12	Coordinador de Centro de Comando	1	500.50	3,144.96
13	Técnico Informático	1	493.71	3,001.78
14	Psicólogo	1	438.86	2,757.23
15	Tesoroero Institucional	1	417.71	2,624.35
16	Encargado de Compras	2	412.00	2,588.44
17	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,509.49
18	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
19	Auxiliar Financiero	3	335.43	2,494.35
20	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	4	393.72	2,473.60
21	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
22	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,322.80
23	Secretario II	2	340.59	2,139.73
24	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
25	Secretario I	2	298.29	1,874.03
26	Motociclista II	1	292.56	1,838.14
27	Telefonista-Computador	1	286.29	1,798.64
29	Ordenanza	3	269.15	1,630.98

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3203-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista II (5 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
2	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	650.00	4,683.71
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
5	Laboratorista II	1	450.00	2,701.54
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,671.06
7	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
8	Encargado de Compras	1	412.00	2,588.44
9	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	395.43	2,509.49
10	Técnico en Citopatología	1	395.43	2,509.49
11	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.24
13	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,917.24
14	Médico Especialista (2 horas diarias)	5	302.86	1,902.74
15	Digitador	1	298.29	1,874.03
16	Secretaria I	2	298.29	1,874.03
17	Xarista (Hospital)	2	286.29	1,790.64
18	Telefonista-Computador	1	286.29	1,790.64
19	Obrera de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
20	Impresor	1	274.86	1,726.91
21	Cocinera (Hospital)	2	269.15	1,690.98
22	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
23	Lavandera y Planchadora	4	256.58	1,612.00

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3203-3-02-02-21-1

24	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,610.99
25	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
26	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
27	Médico Especialista I (8 horas diarias)	9	1,211.43	7,610.99
28	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,610.99
29	Jefe de Unidad de Informática	1	1,200.00	7,539.17
30	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,068.81
31	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	6,068.81
32	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	6,068.81
33	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	6,068.81
34	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.59	5,709.79
35	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.59	5,709.79
36	Jefe Sección Biomedica	1	943.75	5,300.94
37	Jefe Área de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	4,209.35
38	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	4,209.35
39	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	668.15	4,204.01
40	Técnico en Saneamiento Ambiental	1	667.43	4,193.24
41	Profesional de Nutrición	1	666.86	4,182.62
42	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	5	650.00	4,093.71
43	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	1	631.43	3,967.03
44	Jefe de Unidad de Auditoría Interna	1	631.43	3,967.03
45	Encargado de Informática	1	630.00	3,950.07
46	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	7	630.00	3,950.07
47	Profesional en Radiología	1	630.00	3,950.07
48	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,866.50
49	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
50	Médico Especialista I (4 horas diarias)	11	605.72	3,805.53
51	Médico Especialista I (4 horas diarias)	8	605.72	3,805.53
52	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,805.53
53	Enfermera Supervisora Hospitalaria	8	597.72	3,755.26
54	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.36
55	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	6	542.00	3,342.36
56	Enfermera Hospitalaria	26	502.29	3,155.67
57	Jefe de Farmacia	1	466.72	2,925.94
58	Operador de Sistemas	2	460.80	2,895.04
59	Médico Especialista I (3 horas diarias)	1	454.29	2,854.16

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
60	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado) ..	1	453.72	2,850.54
61	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
62	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	91	425.15	2,671.06
63	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,660.22
64	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
65	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,624.39
66	Encargado de Compras	1	412.00	2,588.44
67	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,588.44
68	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
69	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
70	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
71	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
72	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
73	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
74	Radiotecnólogo	1	399.43	2,509.49
75	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,509.49
76	Tecnólogo en Radioterapia	1	399.43	2,509.49
77	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,509.49
78	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	20	399.43	2,509.49
79	Técnico en Mantenimiento I	5	399.43	2,509.49
80	Técnico en Terapia Respiratoria	7	399.43	2,509.49
81	Auxiliar Contable	3	369.72	2,322.80
82	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
83	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	360.78	2,266.54
84	Secretaría II	2	340.56	2,139.73
85	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	2,028.41
86	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
87	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,949.40
88	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
89	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	1,917.14
90	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
91	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,917.14
92	Médico Especialista I (7 horas diarias)	2	302.66	1,902.74
93	Médico Especialista II (7 horas diarias)	2	302.66	1,902.74
94	Médico Jefe de Servicio (7 horas diarias)	1	302.66	1,902.74
95	Ayudante de Enfermería	4	296.29	1,874.02
96	Secretaría I	5	296.29	1,874.02
97	Morrista II	2	292.58	1,836.14
98	Xarista (Hospital)	1	296.29	1,796.64
99	Mensajero	1	286.29	1,738.64
100	Portero Vigilante	1	286.29	1,738.64
101	Auxiliar de Almacén I	1	274.96	1,726.91
102	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
103	Auxiliar de Servicio	6	255.58	1,612.00
104	Lavandera y Planchadora	22	255.58	1,612.00
105	Trabajador de Mantenimiento	4	246.58	1,612.00

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud al recién nacido; y controles especializados del embarazo, parto y puerperio

Código: 2023-3203-3-03-01-21-1

1	Jefe de Residentes	2	1,211.43	7,610.39
2	Médico Especialista	1	1,211.43	7,610.39
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	19	1,211.43	7,610.39
4	Médico Especialista II (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.39
5	Médico Residente en Subespecialidad	8	1,211.43	7,610.39

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
6	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	6,089.81
7	Médico Residente II (Becario)	6	969.15	6,089.81
8	Médico Residente III (Becario)	2	969.15	6,089.81
9	Odonatólogo Colaborador Técnico	1	969.15	6,089.81
10	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,700.28
11	Médico Especialista II (6 horas diarias)	4	908.58	5,700.28
12	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,700.28
13	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
14	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	6	650.00	4,093.71
15	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	14	630.00	3,958.07
16	Profesional en Química y Farmacia	4	630.00	3,958.07
17	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
18	Jefe de Unidad de Enseñanza (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
19	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,805.53
20	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	3,805.53
21	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,805.53
22	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	7	532.00	3,342.36
23	Enfermera Hospitalaria	89	502.29	3,155.67
24	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
25	Médico Practicante Incarneo de Medicina	40	464.74	464.74
26	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.29	2,954.16
27	Laboratorista II	2	430.00	2,701.54
28	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	160	425.15	2,571.06
29	Trabajador Social	4	417.72	2,624.39
30	Jefe de Cocina	1	412.00	2,598.44
31	Fisioterapeuta	2	399.43	2,509.49
32	Profesional en Química y Farmacia	1	399.43	2,509.49
33	Radiotecnólogo	6	399.43	2,509.49
34	Tecnólogo en Anestesia	17	399.43	2,509.49
35	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,509.49
36	Técnico en Anatomía Patológica	3	399.43	2,509.49
37	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	2	399.43	2,509.49
38	Técnico en Terapia Respiratoria	9	399.43	2,509.49
39	Auxiliar de Tesorería	1	322.06	2,028.41
40	Auxiliar de Estadística (Hospital)	13	305.15	1,917.14
41	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,917.14
42	Médico Especialista (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
43	Médico Especialista I (2 horas diarias)	7	302.86	1,902.74
44	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
45	Ayudante de Enfermería	17	258.29	1,874.03
46	Secretaria I	2	258.29	1,874.03
47	Auxiliar Dental	1	256.58	1,796.64
48	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,612.00
49	Lavandera y Planchadora	2	256.58	1,612.00
50	Preparador de Fórmulas Nutricionales	4	256.58	1,612.00
51	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,612.00
52	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3204-3-01-01-21-1

Ponida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	793.15	4,993.01
2	Jefe de Unidad de Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,967.03
3	Colaborador Asistente	1	626.72	3,931.19
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,665.06
5	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,665.06
6	Jefe de Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,665.06
7	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,460.85
8	Operador de Sistemas I	2	438.86	2,757.73
9	Guardamacén II (con fianza)	1	418.00	2,626.12
10	Tesorero Institucional	1	417.77	2,624.99
11	Encargado de Compras	1	412.00	2,588.44
12	Guardamacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
13	Jefe Sección de Porteros Vigilantes II (Hospital)	1	412.00	2,588.44
14	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
15	Secretaria III	1	405.72	2,549.01
16	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
17	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	2,509.49
18	Auxiliar Financiero	7	395.43	2,484.35
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	383.72	2,473.60
20	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
21	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	2,322.80
22	Técnico en Mantenimiento I	1	359.77	2,322.80
23	Secretaria II	4	340.58	2,139.73
24	Auxiliar de Almacén II	1	310.20	1,949.40
25	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,917.14
26	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
27	Secretaria I	2	298.29	1,874.03
28	Motorista II	10	292.58	1,858.14
29	Portero Vigilante	7	286.29	1,799.64
30	Telefonista-Commutador	1	286.29	1,799.64
31	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	1,766.37
32	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
33	Impreso	1	274.86	1,726.81
34	Ordenanza	1	269.15	1,690.90
35	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00
36	Ordenanza	1	256.58	1,612.00
37	Portero Vigilante	3	256.58	1,612.00
38	Traabajador de Mantenimiento	10	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3204-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Residentes	1	1.211,43	7.610,99
2	Médico Jefe de Emergencias	1	1.211,43	7.610,99
3	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605,72	3.805,53
4	Enfermera Jefa de Unidad Hospitalaria	1	532,00	3.342,36
5	Enfermera Hospitalaria	1	502,29	3.355,67
6	Psicólogo	1	500,58	3.344,56
7	Laborantista	3	430,00	2.701,54
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425,15	2.671,00
9	Trabajador Social	3	417,72	2.624,39
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399,43	2.509,49
11	Técnico en Radiología	2	399,43	2.509,49
12	Técnico en Farmacia	1	310,24	1.949,40
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305,15	1.917,14
14	Promotor de Salud	1	305,15	1.917,14
15	Ayudante de Enfermería	11	258,29	1.874,03
16	Auxiliar de Farmacia	2	294,29	1.848,31

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3204-3-02-02-21-1

17	Coordinador Jurídico	1	1.213,80	7.625,87
18	Director Médico Hospital Especializado	1	1.211,43	7.610,99
19	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1.211,43	7.610,99
20	Jefe de Consulta Externa	2	1.211,43	7.610,99
21	Médico Especialista I	4	1.211,43	7.610,99
22	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1.211,43	7.610,99
23	Médico Especialista II	1	1.211,43	7.610,99
24	Médico Especialista II (8 horas diarias)	7	1.211,43	7.610,99
25	Médico Jefe de Emergencias	1	1.211,43	7.610,99
26	Médico Residente I (Becario)	7	969,15	6.088,91
27	Médico Residente II (Becario)	6	969,15	6.088,91
28	Médico Residente III (Becario)	15	969,15	6.088,91
29	Médico Epidemiólogo (8 horas diarias)	1	908,58	5.708,29
30	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908,58	5.708,29
31	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908,58	5.708,29
32	Colaborador Técnico Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680,00	4.272,17
33	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	2	662,35	4.204,01
34	Profesional de Nutrición	1	666,86	4.189,52
35	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	2	657,15	4.128,61
36	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630,00	3.958,07
37	Profesional en Química y Farmacia	1	630,00	3.958,07
38	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605,72	3.805,53
39	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605,72	3.805,53
40	Enfermera Supervisora Hospitalaria	9	597,72	3.755,26
41	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado)	1	584,00	3.669,06
42	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570,03	3.582,09
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532,03	3.342,36
44	Jefe del Servicio de Terapia Ocupacional	1	530,86	3.335,20

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
45	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	3.155.67
46	Psicólogo	3	500.58	3.144.36
47	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3.141.34
48	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2.925.04
49	Jefe de Farmacia	1	465.45	2.922.36
50	Practicante Interno	20	464.24	464.24
51	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.79	2.654.16
52	Colaborador Técnico en Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	2.650.54
53	Jefe de Trabajo Social	1	436.30	2.739.25
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	77	425.15	2.671.06
55	Trabajador Social	5	417.72	2.621.39
56	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	417.00	2.560.44
57	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	2.509.49
58	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2.509.49
59	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2.509.49
60	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2.509.49
61	Técnico en Radiología	4	399.43	2.509.49
62	Técnico en Terapia Ocupacional	9	399.43	2.509.49
63	Auxiliar Financiero	1	395.45	2.464.35
64	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2.322.80
65	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2.322.80
66	Secretaría II	2	340.58	2.139.73
67	Auxiliar de Tesorería	6	322.66	2.020.41
68	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1.949.40
69	Técnico en Farmacia	1	310.29	1.949.40
70	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1.927.14
71	Médico Especialista I (2 horas diarias)	7	302.86	1.902.74
72	Ayudante de Enfermería	87	298.29	1.874.03
73	Digilador de Datos	7	298.29	1.874.03
74	Secretaría I	5	298.29	1.874.03
75	Auxiliar de Farmacia	4	294.79	1.848.91
76	Encargado de Despensa	1	286.29	1.798.64
77	Portero Vigilante	4	296.29	1.798.64
78	Costurera (Hospital)	4	269.15	1.690.98
79	Ordenanza	6	269.15	1.690.98
80	Carlinero	31	256.58	1.612.00
81	Lavandera y Planchadora (Hospital)	10	256.58	1.612.00
82	Médico Consulta General (10 horas semanales)	1	242.29	1.522.20

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3204-3-03-01-21-1

1	Médico Residente III (Decano)	1	969.35	6.093.81
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	909.58	5.709.28
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	626.72	3.805.53
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	626.72	3.805.53
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	552.00	3.342.36
6	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	3.155.67
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2.671.06
8	Ayudante de Enfermería	10	238.29	1.874.03

Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3205-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Especializado	1	1211.43	7.610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	793.35	4.983.01
3	Asesor Jurídico	1	770.86	4.843.01
4	Abogado	1	726.29	4.567.97
5	Asistente Técnico	1	607.72	4.383.43
6	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3.669.06
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3.669.06
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3.669.06
9	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3.669.06
10	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	584.00	3.669.06
11	Técnico de Personal I	1	423.43	2.640.22
12	Tesorero Institucional	1	417.72	2.624.39
13	Encargada de Compras	2	412.00	2.588.44
14	Guardalmacén I (con Rénza. Centros y Hospitales)	1	412.00	2.588.44
15	Secretaria III	1	405.72	2.549.01
16	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2.509.49
17	Contador de Hospitales	1	399.43	2.509.49
18	Auxiliar Financiero	2	395.43	2.484.35
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2.473.50
20	Auxiliar de Pagadería	2	369.72	2.322.80
21	Secretaria II	2	340.58	2.130.73
22	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	1.874.03
23	Motorista II	5	292.58	1.830.14
24	Mensajero (Nivel Central)	2	286.29	1.799.64
25	Portero Vigilante	13	206.29	1.799.64
26	Telefonista-Commutador	1	286.29	1.799.64
27	Motorista I	1	281.15	1.766.37
28	Ordenanza	1	269.15	1.690.99
29	Ayudante de Almacén	1	256.58	1.612.00
30	Lavandera y Ranchadora (Hospital)	1	256.58	1.612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria****Código: 2023-3205-3-02-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I	4	1.211.43	7.610.99
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6.088.61
3	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	6.088.61
4	Médico Residente II	3	969.15	6.088.61
5	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	6.088.61
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3.805.53
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3.342.36
8	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3.155.67
9	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2.854.16
10	Auxiliar de Enfermería	6	425.15	2.671.06
11	Médico Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	2.263.25
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.66	1.907.74
13	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.66	1.907.74
14	Secretaría I	1	290.29	1.874.03
15	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1.522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3205-3-02-02-21-1**

16	Jefe Diagnóstico y Servicios de Apoyo	1	1.211.43	7.610.99
17	Jefe de Reorientas	1	1.211.43	7.610.99
18	Médico Especialista I (8 horas diarias)	0	1.211.43	7.610.99
19	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1.211.43	7.610.99
20	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6.088.61
21	Médico Residente I	1	969.15	6.088.61
22	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	6.088.61
23	Médico Residente II	1	969.15	6.088.61
24	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	6.088.61
25	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	6.088.61
26	Coordinador Docente Programa de Medicina Familiar (6 horas diarias)	1	908.58	5.708.28
27	Jefe División Médica de Hospital Especializado (6 horas diarias)	1	908.58	5.708.28
28	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5.708.28
29	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	663.15	4.204.01
30	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	657.43	4.193.24
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3.958.07
32	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3.958.07
33	Jefe División de Medicina Familiar (4 horas diarias)	1	605.72	3.805.53
34	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3.805.53
35	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3.805.53
36	Médico Especialista II (4 horas diarias)	7	605.72	3.805.53
37	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3.805.53
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3.755.26
39	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3.501.09
40	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3.557.79
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	6	562.00	3.342.36
42	Médico Residente I	6	512.98	3.220.31
43	Enfermera Hospitalaria	8	512.29	3.155.67
44	Profesional en Actos Plásticos	1	500.58	3.144.96
45	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2.925.94
46	Jefe de Farmacia	1	465.72	2.925.94
47	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	457.14	2.872.03
48	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	457.14	2.872.03

Sueldo Sueldo

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Mensual Básico	Máxima con Escalafón
48	Médico Especialista II (3 horas diarias)	3	454.29	2,854.16
50	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.26	2,853.93
51	Laboratorista	3	430.00	2,701.54
52	Ayudante de Enfermería	61	425.15	2,671.36
53	Ayudante de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,671.36
54	Trabajador Social	2	417.72	2,624.39
55	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,589.44
56	Jefe del Servicio de fisioterapia	1	412.00	2,589.44
57	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	1	412.00	2,589.44
58	Ayudante de Enfermería	2	400.00	2,513.03
59	Enfermera Hospitalaria	4	400.00	2,513.03
60	Radiotecnólogo	1	399.43	2,509.49
61	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,509.49
62	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,509.49
63	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	399.43	2,509.49
64	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,509.49
65	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
66	Técnico en Radiología	5	399.43	2,509.49
67	Técnico en Rayos 'X'	1	399.43	2,509.49
68	Técnico en Terapia Respiratoria	8	399.43	2,509.49
69	Ayudante de Nutrición	1	369.72	2,322.00
70	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.44	2,283.37
71	Secretaría II	2	340.58	2,139.73
72	Ayudante de Almacén II	2	310.29	1,949.40
73	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,949.40
74	Técnico en Farmacia	3	310.29	1,949.40
75	Ayudante de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,917.14
76	Obrero de Mantenimiento II	6	305.15	1,917.14
77	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
78	Supervisor de Lavandería (Hospital)	2	305.15	1,917.14
79	Médico Especialista I (10 horas semanales)	1	302.86	1,902.74
80	Médico Docente e Investigación (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
81	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
82	Médico Especialista II (2 horas diarias)	5	302.86	1,902.74
83	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
84	Ayudante de Enfermería	6	298.29	1,874.03
85	Ayudante de Laboratorio	2	298.29	1,874.03
86	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
87	Secretaría I	2	298.29	1,874.03
88	Ayudante de Farmacia	3	294.29	1,849.51
89	Encargada de Despensa	1	286.29	1,798.64
90	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,766.37
91	Costurera (Hospital)	2	265.15	1,650.58
92	Ordenanza	1	265.15	1,650.58
93	Ayudante de Servicio	29	256.58	1,612.30
94	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,612.30
95	Coopero	20	256.58	1,612.30
96	Lavandera y Panchadora (Hospital)	13	256.58	1,612.30
97	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,612.30
98	Trabajador de Mantenimiento	5	256.58	1,612.30
99	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,572.45
100	Laboratorista	1	242.86	1,525.82
101	Ayudante Administrativo I	3	228.58	1,436.03
102	Ayudante de Enfermería	3	228.58	1,436.03
103	Ayudante de Farmacia	1	228.58	1,436.03
104	Ayudante de Servicio	1	228.58	1,436.03
105	Fisioterapeuta	1	228.58	1,436.03
106	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	228.58	1,436.03
107	Tecnólogo en Anestesia	1	228.58	1,436.03
108	Técnico Anestésista	1	228.58	1,436.03
109	Técnico en Terapia Respiratoria	2	228.58	1,436.03
110	Ayudante de Enfermería	3	218.00	1,357.08
111	Subjefe de Farmacia (4 horas diarias)	1	212.00	1,331.92
112	Técnico en Terapia Respiratoria (4 horas diarias)	1	200.00	1,256.56

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna****Código: 2023-3205-3-03-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado)	1	1,231.43	7,610.99
2	Médico Especialista I	1	1,231.43	7,610.99
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,231.43	7,610.99
4	Colaborador Técnico Médico	1	959.35	6,098.81
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
7	Auxiliar de Enfermería	12	425.15	2,671.06
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,671.06
9	Auxiliar de Enfermería	2	229.50	1,436.03

Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3206-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	2,205.72	14,360.31
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Asesor Jurídico	1	770.86	4,643.01
4	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (4 horas diarias)	1	605.72	3,905.53
5	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,679.06
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,460.95
7	Técnico Financiero	1	547.79	3,407.01
8	Técnico de Personal II	1	547.79	3,407.01
9	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,624.39
10	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,624.39
11	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
12	Encargado de Compras	1	412.00	2,586.44
13	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,586.44
14	Secretaría III	1	405.72	2,549.01
15	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
16	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,481.35
17	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	3	393.72	2,473.60
18	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
19	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,322.80
20	Secretaría II	3	340.58	2,139.73
21	Auxiliar de Almacén II	1	310.79	1,949.40
22	Auxiliar Administrativo I	8	298.29	1,874.03
23	Motorista II	2	277.58	1,838.14
24	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
25	Bibliotecario	1	274.86	1,726.81
26	Impresor	1	274.86	1,726.81
27	Ordenanza	3	268.15	1,690.98
28	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,655.06

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2023-3206-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista	2	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
4	Colaborador Técnico Médico	2	269.15	6,088.83
5	Educador Supervisor Departamental	1	525.72	3,931.18
6	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
7	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3.342.36
10	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	3.335.20
11	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	3.155.67
12	Profesional en Materno Infantil	1	502.29	3.155.67
13	Psicólogo	1	500.58	3.144.96
14	Auxiliar de Enfermería -Inspiratoria	29	425.15	2.671.06
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) ..	1	339.43	2.509.49
16	Secretaria II	1	340.58	2.139.73
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	8	332.86	1.902.74
18	Médico Especialista II (2 horas diarias)	12	302.86	1.902.74
19	Ayudante de Enfermería	1	738.75	1.874.03
20	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1.836.14
21	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1.612.00
22	Odonólogo (2 horas diarias)	4	242.29	1.522.20
23	Odonólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	747.79	1.577.20

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3206-3-02-02-21-1**

24	Colaborador Técnico Especialista	1	1.211.43	7.610.99
25	Jefe de Residentes	4	1.711.43	7.610.99
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	9	1.211.43	7.610.99
27	Médico Especialista II (9 horas diarias)	1	1.211.43	7.610.99
28	Colaborador Técnico Especializado	2	669.15	6.088.81
29	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	669.15	6.088.81
30	Médico Residente	1	669.15	6.088.81
31	Médico Residente (Becario)	36	669.15	6.088.81
32	Médico Residente II (Becario)	17	669.15	6.088.81
33	Médico Residente III (Becario)	26	669.15	6.088.81
34	Colaborador Técnico Médico	1	969.00	6.087.85
35	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	1	908.58	5.708.28
36	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5.708.28
37	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4.566.60
38	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	726.86	4.566.60
39	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	4.272.17
40	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4.204.01
41	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) ..	1	657.15	4.128.61
42	Coordinador Unidad de Conservación y Mantenimiento	1	665.00	4.115.12
43	Jefe Área de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3.958.07
44	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3.958.07
45	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3.958.07
46	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3.805.53
47	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3.805.53
48	Médico Especialista I (4 horas diarias)	12	605.72	3.805.53
49	Médico Especialista II (4 horas diarias)	26	605.72	3.805.53
50	Enfermera Supervisora Hospitalaria	15	597.72	3.755.26
51	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	590.00	3.706.77
52	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental) ..	1	584.00	3.666.06
53	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3.581.09
54	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3.551.36
55	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	29	532.00	3.342.36
56	Enfermera Hospitalaria	73	502.29	3.155.67
57	Psicólogo	2	500.58	3.144.96
58	Odonólogo (4 horas diarias)	1	484.58	3.044.43
59	Jefe de Farmacia	1	465.72	2.925.94
60	Participante Interno	66	464.24	2.916.67
61	Médico Especialista (3 horas diarias)	3	454.29	2.854.16

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
62	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital, Especializado y Regional)	2	453.72	2,650.54
63	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.26
64	Laborantista	24	430.00	2,700.54
65	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	223	425.15	2,671.06
66	Trabajador Socia.	4	417.72	2,624.59
67	Jefe Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,588.44
68	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
69	Jefe de Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
70	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
71	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,568.44
72	Citotecnólogo	5	399.43	2,509.49
73	Tecnólogo en Anestesia	23	399.43	2,509.49
74	Tecnólogo en Histopatología	3	399.43	2,509.49
75	Técnico de Rayos X	1	399.43	2,509.49
76	Técnico en Anatomía Patológica	4	399.43	2,509.49
77	Técnico en Arsenal y Control de Esterilización	2	399.43	2,509.49
78	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,509.49
79	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,509.49
80	Técnico en Mantenimiento II	7	399.43	2,509.49
81	Técnico en Radiología	8	399.43	2,509.49
82	Auxiliar de Laboratorio	1	369.77	2,322.80
83	Auxiliar de Nutrición	3	369.77	2,322.80
84	Técnico en Mantenimiento I	5	369.77	2,322.80
85	Secretaría II	9	340.58	2,139.73
86	Técnico en Autopsia	1	330.79	1,949.40
87	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,949.40
88	Auxiliar de Estadística (Hospital)	13	305.15	1,917.14
89	Bodeguero	1	305.15	1,917.14
90	Obrero de Mantenimiento I	1	305.15	1,917.14
91	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
92	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 7 horas diarias)	3	302.86	1,902.74
93	Médico Especialista I (2 horas diarias)	27	302.86	1,902.74
94	Médico Especialista II (2 horas diarias)	27	302.86	1,902.74
95	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	17	302.86	1,902.74
96	Ayudante de Enfermería	16	298.29	1,874.03
97	Ayudante de Laboratorio	5	298.29	1,874.03
98	Digitador	1	298.29	1,874.03
99	Secretaría I	5	298.29	1,874.03
100	Auxiliar de Farmacia	13	294.29	1,848.91
101	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,838.14
102	Encargado de Fórmulas Nutricionales	6	292.58	1,838.14
103	Motorista	1	292.58	1,838.14
104	Motorista II	4	292.58	1,838.14
105	Portero Vigilante	12	286.29	1,798.64
106	Teclonista-Computador	3	286.29	1,798.64
107	Médico Especialista II (2 horas diarias)	15	281.71	1,769.87
108	Obrero de Mantenimiento I	5	281.15	1,766.37
109	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,690.68
110	Auxiliar de Servicio	74	256.58	1,612.00
111	Cocinero	19	256.58	1,612.00
112	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,612.00
113	Trabajador de Mantenimiento	3	256.58	1,612.00
114	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,527.70
115	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,527.70
116	Laborantista	1	228.58	1,436.03
117	Secretaría I	2	228.58	1,436.03
118	Trabajador Socia.	1	216.06	1,370.00
119	Auxiliar Financiero	1	171.43	1,077.34
120	Auxiliar Administrativo I	3	163.68	1,029.31
121	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	163.68	1,029.31
122	Auxiliar de Servicio	17	163.68	1,029.31
123	Laborantista	1	163.68	1,029.31
124	Secretaría I	3	163.68	1,029.31
125	Técnico Optometrista	1	163.68	1,029.31
126	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	163.68	1,029.31

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.****Código: 2023-3206-3-03-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Mínimo con Escalafón</u>
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1.211.43	7.610.99
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	8	1.211.43	7.610.99
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	5	1.211.43	7.610.99
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	605.72	3.805.53
5	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3.805.53
6	Enfermera Hospitalaria	26	502.29	3.155.67
7	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental) (2 horas diarias)	1	307.86	1.902.74
8	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.66	1.902.74
9	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.66	1.902.74
10	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	307.86	1.902.74

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3207-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	Nº. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,751.43	7,610.99
2	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
3	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
4	Psicólogo	1	500.98	3,144.98
5	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.25
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
7	Guardalmacén (con licencia, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
8	Secretaria III	1	405.72	2,549.01
9	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
10	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,484.35
11	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,473.60
12	Auxiliar de Pequeña	2	265.72	2,322.80
13	Bodeguero	1	305.15	1,917.24
14	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
15	Ayudante de Laboratorio	1	290.29	1,874.03
16	Telefonista-Computa-Int	2	265.29	1,798.64
17	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
18	Auxiliar de Servicio	5	255.58	1,617.00
19	Ayudante de Almacén	1	255.58	1,617.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3207-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,844.34
2	Colaborador Técnico Médico	1	959.15	6,388.81
3	Médico Consulta General (8 horas diarias)	7	959.15	6,388.81
4	Odonólogo (8 horas diarias)	1	959.15	6,388.81
5	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,798.20
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,005.53
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
8	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	552.00	3,342.36
9	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
10	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	404.50	3,044.43
11	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
12	Laboratorista	1	430.00	2,701.54
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,571.06
14	Trabajador Social	2	417.72	2,624.39
15	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
16	Jefe de Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,588.44
17	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
18	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	2,509.49
19	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
20	Secretaria II	3	340.58	2,136.73
21	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,917.14

<u>Posición</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
22	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	3	302.66	1,902.74
23	Ayudante de Enfermería	2	256.58	1,612.00
24	Dirigente	1	256.29	1,612.00
25	Auxiliar de Farmacia	4	254.29	1,648.91
26	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,612.00
27	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,612.00
28	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	13	247.29	1,577.20
29	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
30	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	351.43	2,211.43

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3207-3-02-02-21-1**

31	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
32	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,610.99
33	Colaborador Técnico Médico	1	959.15	6,086.81
34	Médico Consulta General (8 horas diarias)	8	959.15	6,086.81
35	Médico Residente II (Becario)	2	959.15	6,086.81
36	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
37	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
38	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
39	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,905.53
40	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,905.53
41	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	537.72	3,755.26
42	Jefa Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
43	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,581.09
44	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,551.38
45	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,551.38
46	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	3,342.36
47	Enfermera Hospitalaria	13	537.29	3,155.67
48	Psicólogo	1	500.50	3,144.96
49	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
50	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
51	Asesor Jurídico	1	457.15	2,872.09
52	Médico General (4 horas diarias)	1	457.00	2,871.10
53	Laborantista	5	430.00	2,701.54
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	57	425.15	2,671.06
55	Jefe Sección de Mantenimiento	1	412.00	2,588.44
56	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
57	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
58	Técnico Administrativo	2	412.00	2,588.44
59	Tecnólogo en Anestesia	5	339.43	2,509.49
60	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	339.43	2,509.49
61	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	7	339.43	2,509.49
62	Técnico en Mantenimiento II	2	339.43	2,509.49
63	Técnico en Radiología	4	339.43	2,509.49
64	Secretaría II	1	340.58	2,139.73
65	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,949.40
66	Auxiliar de Anestesiólogo	1	305.15	1,917.14
67	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
68	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
69	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.66	1,902.74
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	9	302.66	1,902.74
71	Ayudante de Enfermería	7	296.29	1,874.03
72	Ayudante de Laboratorio	2	296.29	1,874.03
73	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,848.91
74	Técnico en Radiología	1	231.14	1,441.73
75	Motorista II	4	292.58	1,838.14
76	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
77	Cosurera (Hospital)	3	269.15	1,690.99
78	Auxiliar de Estadística	1	265.15	1,665.81
79	Auxiliar de Servicio	19	256.58	1,612.00
80	Lavandera y Planchadora (Hospital)	4	256.58	1,612.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Puestos</u>	<u>No. de Puestos</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
81	Auxiliar de Farmacia	2	254.29	1,597.59
82	Motociclista II	1	251.43	1,579.52
83	Trabajador Social	3	251.43	1,579.53
84	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,577.46
85	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.79	1,522.20
86	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	226.00	1,432.45
87	Auxiliar financiero	1	225.30	1,413.58
88	Auxiliar de Servicio	1	225.30	1,413.58
89	Secretaria II	3	225.00	1,413.58
90	Tecnólogo en Anestesia	2	225.00	1,413.58
91	Tecnólogo en Fisioterapia	3	225.00	1,413.58
92	Copelón (tiempo par. 01)	1	161.15	1,012.47

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.

Código: 2023-3207-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,610.99
2	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	969.16	6,088.81
3	Médico Residente II (Becario)	1	969.16	6,088.81
4	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,342.56
5	Enfermera Hospitalaria	14	502.29	3,155.67
6	Enfermera Hospitalaria	3	502.26	3,155.51
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,671.06

Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3208-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,711.43	2,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,456.60
4	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	4,117.82
5	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	594.30	3,669.06
6	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	594.30	3,669.06
7	Técnico Administrativo	1	581.00	3,669.06
8	Coordinador de Centro de Computo	1	500.58	3,144.96
9	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
10	Tesoroero Institucional	1	417.72	2,624.39
11	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,598.14
12	Secretaría III	1	405.72	2,549.01
13	Contador de Hospitales	1	399.43	2,539.19
14	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,484.35
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,473.60
16	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
17	Auxiliar de Pagafina	1	369.72	2,322.80
18	Secretaría II	1	340.56	2,139.73
19	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
20	Auxiliar Administrativo I	1	299.29	1,974.03
21	Motorista II	3	297.56	1,838.14
22	Mensajero (Nivel Central)	1	286.25	1,798.64
23	Portero Vigilante	3	285.29	1,798.64
24	Telefonista-Comunador	3	285.29	1,798.64
25	Auxiliar de Almacén I	2	274.06	1,726.81
26	Cadenanera	1	269.15	1,690.96
27	Auxiliar de Servicio	25	256.56	1,612.00
28	Lavandera y Planchadora	4	256.56	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3208-3-02-01-21-1

1	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	6,036.81
2	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	6,036.81
3	Médico Especialista I (5 horas diarias)	2	938.56	5,708.76
4	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,342.36
8	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
9	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	494.58	3,044.43
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
11	Practicante Interno	4	464.24	464.24
12	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2.739.25
13	Laboratorista	2	430.00	2.701.54
14	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.35	2.671.06
15	Jefe de Radiología	1	412.00	2.598.44
16	Técnico en Radiología	1	399.43	2.509.49
17	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1.917.14
18	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	1.902.74
19	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1.848.91
20	Médico Consulta General (2 horas diarias)	8	242.29	1.522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3208-3-02-02-21-1**

21	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1.211.43	7.610.99
22	Médico Especialista I	1	1.211.43	7.610.99
23	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1.211.43	7.610.99
24	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	6.088.81
25	Médico Residente II (Becario)	8	969.15	6.088.81
26	Médico Residente III (Becario)	4	969.15	6.088.81
27	Médico Especialista II (6 horas diarias)	7	908.58	5.708.28
28	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	693.35	4.354.80
29	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4.204.01
30	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4.117.82
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3.958.07
32	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3.958.07
33	Enfermera Supervisora Local	2	627.43	3.941.89
34	Químico Analista II	1	625.72	3.931.18
35	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3.866.50
36	Médico Especialista (4 horas diarias)	8	605.72	3.805.53
37	Médico Especialista I (4 horas diarias)	6	605.72	3.805.53
38	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	3	605.72	3.805.53
39	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3.755.26
40	Auditor Interno	1	584.00	3.669.06
41	Jefe Departamento de Servicios Generales	1	584.00	3.669.06
42	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	6	570.00	3.581.09
43	Jefe de Mantenimiento	1	566.79	3.557.79
44	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	3.342.36
45	Enfermera Hospitalaria	25	507.79	3.155.67
46	Practicante Interno	22	464.24	464.24
47	Laboratorista	4	430.00	2.701.54
48	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	78	425.35	2.671.06
49	Auxiliar Administrativo	1	412.00	2.598.44
50	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2.598.44
51	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2.598.44
52	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2.598.44
53	Auxiliar de Compras	1	400.67	2.516.66
54	Tecnólogo en Anestesia	9	399.43	2.509.49
55	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2.509.49
56	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2.509.49
57	Técnico en Radiología	4	399.43	2.509.49
58	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2.322.80
59	Técnico en Mantenimiento I	4	369.72	2.322.80
60	Técnico en Terapia Respiratoria	4	361.84	2.273.32
61	Secretaria II	1	340.50	2.139.73
62	Tecnólogo en Anestesia	4	330.00	2.073.24
63	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1.949.40
64	Técnico en Farmacia	2	310.29	1.949.40
65	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	1.917.14
66	Operario de Mantenimiento II	3	305.15	1.917.14
67	Promotor de Salud	1	305.15	1.917.14
68	Médico Especialista (2 horas diarias)	7	302.86	1.902.74

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
69	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.66	1.902.74
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	5	302.66	1.902.74
71	Ayudante de Enfermería	9	298.29	1.874.03
72	Digitador de Datos	1	298.29	1.874.03
73	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1.849.91
74	Motorista II	1	292.59	1.830.14
75	Oficero de Mantenimiento I	2	281.15	1.765.37
76	Costurera (Hospital)	1	269.15	1.690.99
77	Trabajadora Social	1	258.66	1.626.32
78	Auxiliar de Servicio	3	256.50	1.612.00
79	Cocinero	2	256.50	1.612.00
80	Lavandera y Panchadora	11	256.50	1.612.00
81	Auxiliar Financiero	1	251.00	1.576.92
82	Laboratorial	3	249.15	1.555.29
83	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1.522.20
84	Auxiliar de Personal II	3	200.00	1.256.56
85	Técnico en Radiología	1	164.44	1.033.11
86	Auxiliar Administrativo I	9	163.68	1.028.31
87	Auxiliar Financiero	1	163.68	1.028.31
88	Auxiliar de Almacén	2	163.68	1.028.31
89	Auxiliar de Compras	3	163.68	1.028.31
90	Auxiliar de Estadística	6	163.68	1.028.31
91	Auxiliar de Farmacia	4	163.68	1.028.31
92	Auxiliar de Servicio	22	163.68	1.028.31
93	Lavandera y Panchadora	5	163.68	1.028.31
94	Motorista	1	163.68	1.028.31
95	Secretarial	7	163.68	1.028.31
96	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	163.68	1.028.31

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3208-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	7	1.211.43	7.610.99
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5.708.28
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3.805.53
4	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3.155.67
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2.671.06
6	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.66	1.902.74
7	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.66	1.902.74
8	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1.874.03
9	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1.522.20

Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3209-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	Nº. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211,43	7.610,99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774,86	4.868,15
3	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584,00	3.669,06
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584,00	3.669,06
5	Coordinador de Centro de Cómputo	1	502,58	3.144,96
6	Tesorería Institucional	1	417,72	2.624,39
7	Encargado de Compras	1	412,00	2.588,44
8	Guardalmacén (conianza, Centros y Hospitales)	1	412,00	2.588,44
9	Secretaría III	1	405,77	2.549,01
10	Contador de Hospitales	1	399,43	2.509,49
11	Auxiliar Contable	2	369,72	2.322,60
12	Auxiliar de Tesorería	1	322,86	2.026,41
13	Auxiliar Administrativo I	1	298,29	1.974,03
14	Secretaría I	2	298,29	1.974,03
15	Telefonista-Computador	3	286,29	1.798,64
16	Auxiliar de Almacén I	1	274,86	1.726,81
17	Impresor	1	274,86	1.726,81
18	Ordenanza	2	269,15	1.690,98
19	Auxilio de Servicio	1	256,58	1.612,00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2023-3209-3-02-01-21-1

1	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630,00	3.358,07
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605,72	3.905,53
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597,72	3.755,26
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570,00	3.581,09
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532,00	3.342,36
6	Enfermera Hospitalaria	1	502,25	3.155,67
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465,72	2.925,94
8	Jefe de Farmacia	1	465,15	2.922,36
9	Jefe de Trabajo Social	1	436,00	2.739,25
10	Laboratorista	5	430,00	2.701,54
11	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425,15	2.671,06
12	Jefe de Radiología	1	412,00	2.588,44
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412,00	2.588,44
14	Tecnólogo en Fisioterapia	2	379,43	2.405,49
15	Técnico en Radiología	2	399,43	2.509,49

Partida	Detalle de Plazas	Nº. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
16	Secretaria El	2	340.58	2,139.72
17	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,917.14
18	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
19	Auxiliar de Farmacia	1	294.85	1,852.51
20	Encargado de Farmacia	1	294.85	1,852.51
21	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,848.91
22	Auxiliar de Servicio	6	256.68	1,612.00
23	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3209-3-02-02-21-1**

24	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	7,610.99
25	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
27	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,098.81
28	Médico Consulta General (8 horas diarias)	14	969.15	6,098.81
29	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	6,098.81
30	Médico Jefe de Emergencias (6 horas diarias)	1	908.56	5,708.28
31	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.51
32	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
33	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,805.53
34	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
35	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	557.72	3,755.76
36	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,581.09
37	Jefa del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,551.38
38	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,347.36
39	Enfermera Hospitalaria	11	512.29	3,155.67
40	Psicólogo	2	500.58	3,144.96
41	Profesional en Laboratorio Clínico	1	500.00	3,141.34
42	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.50	3,044.43
43	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,671.06
44	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
45	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,588.44
46	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
47	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
48	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
49	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	2,509.49
50	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
51	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,509.49
52	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
53	Secretaria II	1	340.58	2,139.72
54	Asesor Jurídico (2 horas diarias)	1	324.06	2,035.97
55	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,917.14
56	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
57	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental) (2 horas diarias)	4	302.06	1,902.74
58	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.06	1,902.74
59	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.06	1,902.74
60	Ayudante de Enfermería	11	290.29	1,874.03
61	Digitador	1	290.29	1,874.03
62	Secretaria I	1	290.29	1,874.03
63	Auxiliar de Farmacia	1	264.29	1,848.91
64	Moladora I	3	292.58	1,838.14
65	Enfermera Hospitalaria	2	295.75	1,795.26
66	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,756.37

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
67	Auxiliar Administrativa I	1	274.12	1,722.19
68	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
69	Médico Coordinador Sistema de Información Gerencial (2 horas diarias)	1	261.67	1,543.94
70	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,612.00
71	Cocinero	7	256.58	1,612.00
72	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,612.00
73	Telefonista-Commutador	1	246.87	1,550.97
74	Encargado de Activo Fijo	1	240.01	1,507.89
75	Auxiliar Administrativa I	3	237.72	1,493.52
76	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	237.72	1,493.52
77	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	228.58	1,436.03

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.****Código: 2023-3209-3-03-01-21-1**

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.44	7,510.99
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
3	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	3,155.67
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	19	425.15	2,679.06

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3210-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1.211,43	7.610,99
2	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211,43	7.610,99
3	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211,43	7.610,99
4	Jefe Administración Departamental	1	904,59	5.054,86
5	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774,86	4.058,15
6	Colaborador Técnico Administrativo	2	526,86	4.566,60
7	Asistente Financiero	1	691,43	4.314,02
8	Abogado I	1	685,15	4.304,53
9	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584,00	3.669,06
10	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584,00	3.669,06
11	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584,00	3.669,06
12	Jefe de Mantenimiento	1	556,29	3.557,79
13	Técnico Administrativo	4	542,29	3.407,01
14	Técnico Financiero	1	542,29	3.407,01
15	Colaborador Jurídico I	1	477,15	2.997,75
16	Operador de Sistemas I	2	438,86	2.757,23
17	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412,00	2.588,44
18	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412,00	2.588,44
19	Secretaría III	2	405,72	2.549,01
20	Auxiliar Administrativo II	3	399,43	2.539,49
21	Técnico en Mantenimiento II	3	399,43	2.539,49
22	Auxiliar de Personal II (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393,72	2.473,60
23	Auxiliar Contable	1	369,72	2.322,80
24	Técnico en Mantenimiento I	2	369,72	2.322,80
25	Secretaría II	1	340,58	2.139,73
26	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328,90	2.060,68
27	Auxiliar de Almacén II	1	310,29	1.949,40
28	Obrero de Mantenimiento II	2	305,15	1.917,14
29	Auxiliar Administrativo I	5	296,79	1.874,03
30	Digitador de Datos	2	296,79	1.874,03
31	Recepcionista (Hospital)	2	286,29	1.798,64
32	Fuero Vigilante	1	286,29	1.798,64
33	Telefonista-Commutador	1	286,29	1.798,64
34	Obrero de Mantenimiento I	1	281,15	1.766,37
35	Auxiliar de Almacén I	1	274,96	1.726,91
36	Ordenanza	2	209,15	1.690,88
37	Auxiliar de Servicio	2	256,58	1.612,00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3210-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	Nº. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Unidad de Enseñanza (Hospital. especializado)	1	1.211,43	7.610,99
2	Médico Especialista I	1	1.211,43	7.610,99
3	Colaborador Técnico Médico	5	959,15	6.088,81
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	959,15	6.088,81
5	Médico Residente I (Becario)	2	959,15	6.088,81
6	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908,58	5.708,28
7	Odonatólogo (6 horas diarias)	1	726,86	4.565,60
8	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605,72	3.805,53
9	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605,72	3.805,53
10	Médico Especialista II (4 horas diarias)	10	605,72	3.805,53
11	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597,72	3.755,26
12	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570,00	3.581,09
13	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	542,00	3.342,36
14	Enfermera Hospitalaria	11	502,29	3.155,67
15	Jefe de Trabajo Social	1	456,00	2.739,25
16	Laboratorista	1	430,00	2.701,54
17	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	15	475,15	2.671,06
18	Trabajador Social	1	417,72	2.624,39
19	Jefe de Radiología	1	412,00	2.588,44
20	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412,00	2.588,44
21	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412,00	2.588,44
22	Radiotecnólogo	1	399,43	2.509,49
23	Técnico en Anestesia	4	399,43	2.509,49
24	Tecnólogo en Radioterapia	1	399,43	2.509,49
25	Técnico en Radiología	5	399,43	2.509,49
26	Técnico en Terapia Respiratoria	2	399,43	2.509,49
27	Auxiliar de Estadística (Hospital)	9	305,15	1.917,14
28	Médico Especialista (2 horas diarias)	8	302,86	1.902,74
29	Médico Especialista I (2 horas diarias)	10	302,86	1.902,74
30	Auxiliar de Farmacia	4	254,29	1.648,91
31	Auxiliar de Servicio	1	255,58	1.612,00
32	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242,29	1.522,20

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3210-3-02-02-21-1

33	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias)	4	1.711,43	7.610,99
34	Jefe de Residentes	1	1.211,43	7.610,99
35	Médico Epidemiólogo	1	1.711,43	7.610,99
36	Médico Especialista	1	1.211,43	7.610,99
37	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1.211,43	7.610,99
38	Médico Especialista I	2	1.211,43	7.610,99
39	Médico Especialista I (8 horas diarias)	10	1.211,43	7.610,99
40	Médico Especialista II (8 horas diarias)	8	1.211,43	7.610,99
41	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	3	1.211,43	7.610,99
42	Colaborador Técnico Médico	1	959,15	6.088,81
43	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	959,15	6.088,81
44	Médico Residente I (Becario)	14	959,15	6.088,81

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalación
45	Médico Residente II (Becario)	15	969.15	6.088.81
46	Médico Residente III (Becario)	18	969.15	6.088.81
47	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	609.15	4.204.61
48	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4.328.61
49	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3.958.07
50	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3.958.07
51	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3.941.89
52	Educador Supervisor	1	625.72	3.931.18
53	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	2	605.72	3.805.53
54	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3.805.53
55	Médico Especialista I (4 horas diarias)	6	605.72	3.805.53
56	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	3.805.53
57	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3.805.53
58	Enfermera Supervisora Hospitalaria	9	597.72	3.755.26
59	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	12	570.60	3.581.09
60	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
61	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	552.00	3,342.36
62	Enfermera Hospitalaria	66	502.29	3,155.67
63	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.56
64	Educador para la Salud	1	500.58	3,144.56
65	Psicólogo	1	500.58	3,144.56
66	Psicólogo (8 horas diarias)	2	500.58	3,144.56
67	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,141.34
68	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
69	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
70	Practicante Interno	26	464.24	464.24
71	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	2,850.51
72	Colaborador Técnico en Nutrición	1	453.72	2,850.51
73	Auxiliar de Análisis	1	436.00	2,739.25
74	Laboratorista	1	430.00	2,701.54
75	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	76	425.15	2,673.06
76	Trabajador Social	4	417.72	2,624.39
77	Jefe Sección Auxiliares de Servicio	1	412.00	2,588.44
78	Subjefe de Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
79	Citotecnólogo	5	399.43	2,509.49
80	Tecnólogo en Anestesia	14	399.43	2,509.49
81	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,509.49
82	Técnico de Patología	1	399.43	2,509.49
83	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	9	399.43	2,509.49
84	Técnico en Citopatología	2	399.43	2,509.49
85	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	4	399.43	2,509.49
86	Técnico en Radiología	4	399.43	2,509.49
87	Técnico en Rayos "X"	1	399.43	2,509.49
88	Auxiliar Contable	3	369.72	2,322.80
89	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,322.80
90	Secretaría II	1	340.58	2,159.73
91	Auxiliar de Termería	7	322.86	2,028.41
92	Mñera	1	313.20	1,967.72
93	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,917.14
94	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
95	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,917.14
96	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,917.14
97	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
98	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	1,902.74
99	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
100	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.86	1902.74
101	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	5	302.86	1902.74
102	Auxiliar Administrativo I	3	238.29	1,874.03
103	Ayudante de Enfermería	3	238.29	1,874.03
104	Digitador de Datos	1	238.29	1,874.03
105	Secretaria I	7	238.29	1,874.03
106	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,648.91
107	Motociclista II	2	292.58	1,638.14
108	Telefonista-Computador	3	206.29	1,790.64
109	Auxiliar de Almacén	1	274.86	1,725.81
110	Costurera (Hospital)	3	260.35	1,600.98
111	Ordenanza	1	369.35	1,690.98
112	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,655.06
113	Auxiliar de Servicio	10	256.58	1,612.00
114	Cocinero	9	256.58	1,612.00
115	Lavandera y Planchadora (Hospital)	6	256.58	1,612.00
116	Preparador de Fórmulas Nutricionales	1	266.58	1,612.00
117	Tecnólogo en Fisioterapia (4 horas diarias)	2	213.39	1,340.68
118	Capellán (tiempo parcial)	1	161.35	1,012.47

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3210-3-03-01-21-1

1	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	7,610.99
4	Médico Especialista II (8 horas diarias)	6	1,211.43	7,610.99
5	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
6	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,806.53
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
8	Enfermera Hospitalaria	23	602.29	3,155.67
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,671.06
10	Ayudante de Enfermería	4	290.29	1,874.03

Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3211-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211,43	7.640,99
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211,73	7.609,70
3	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899,43	3.650,79
4	Jefe División Administrativa II (Hospital Regional y Departamental)	1	774,86	4.868,15
5	Colaborador Administrativo	1	714,58	4.677,90
6	Encargado de Activo Fijo	1	691,43	4.344,02
7	Jefe de Suministros Departamental	1	655,43	4.117,82
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos Hospital Regional y Departamental	1	584,00	3.669,06
9	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584,00	3.669,06
10	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566,86	3.561,38
11	Coordinador de Centro de Computo	1	500,58	3.144,96
12	Colaborador Jurídico I	1	477,15	2.997,75
13	Operador de Sistemas I	1	438,86	2.757,23
14	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417,72	2.624,59
15	Tesoroero Institucional	1	417,72	2.624,59
16	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412,00	2.588,44
17	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412,00	2.588,44
18	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412,00	2.588,44
19	Contador de Hospitales	1	399,43	2.509,49
20	Técnico en Mantenimiento II	1	399,43	2.509,49
21	Auxiliar Financiero	1	395,43	2.434,35
22	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393,72	2.473,60
23	Auxiliar Contable	1	369,72	2.327,80
24	Técnico en Mantenimiento I	2	369,72	2.327,80
25	Secretaría II	15	340,58	2.139,73
26	Auxiliar de Tesorería	2	322,86	2.028,41
27	Auxiliar de Atención II	1	310,77	1.949,40
28	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305,15	1.917,14
29	Obrero de Mantenimiento II	4	305,15	1.917,14
30	Supervisor de Limpieza	1	305,15	1.917,14
31	Motocrista II	5	292,56	1.836,14
32	Kardista (Hospital)	1	286,29	1.798,64
33	Portero Vigilante	4	286,29	1.798,64
34	Telefonista-Commutador	2	286,29	1.798,64
35	Obrero de Mantenimiento I	1	283,15	1.756,37
36	Auxiliar de Almacén I	1	274,86	1.726,81
37	Ordenanza	5	269,15	1.630,98

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria****Código: 2023-3211-3-02-01-21-1**

Partida	Detalle de Bajas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1.211,43	7.610,99
2	Médico Especialista II	1	1.211,43	7.610,99
3	Colaborador Técnico Médico	2	969,15	6.088,81
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969,15	6.088,81
5	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726,86	4.566,60
6	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	3	609,15	4.204,01
7	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657,15	4.178,61
8	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630,00	3.958,57
9	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	597,72	3.755,26
10	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	552,00	3.342,36
11	Enfermera Hospitalaria	1	502,29	3.155,67
12	Jefe de Farmacia	1	465,72	2.925,91
13	Jefe de Consulta Externa (3 horas diarias)	1	454,29	2.854,16
14	Médico Jefe de Emergencias (3 horas diarias)	1	454,29	2.854,16
15	Jefe de Trabajo Social	1	436,00	2.739,25
16	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425,15	2.671,06
17	Jefe de Radiología	1	412,00	2.598,44
18	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412,00	2.598,44
19	Secretaria III	1	405,72	2.549,01
20	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399,43	2.509,49
21	Técnico en Citopatología	1	399,43	2.509,49
22	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302,86	1.902,74
23	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	307,05	1.907,74
24	Auxiliar de Servicio	6	256,58	1.612,00
25	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256,58	1.612,00
26	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242,29	1.522,20
27	Odonólogo (2 horas diarias)	2	242,29	1.522,20
28	Odonólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242,29	1.522,20

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3211-3-02-02-21-1**

29	Médico Especialista	1	1.211,43	7.610,99
30	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1.211,43	7.610,99
31	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1.211,43	7.610,99
32	Médico Consulta General (8 horas diarias)	16	969,15	6.088,81
33	Médico Residente I (Becario)	2	969,15	6.088,81
34	Odonólogo (8 horas diarias)	1	969,15	6.088,81
35	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908,58	5.708,78
36	Jefe de UACI	1	650,84	4.088,99
37	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605,72	3.805,83
38	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605,72	3.805,83
39	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570,00	3.581,09
40	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	466,66	3.561,38
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532,00	3.342,36
42	Enfermera Hospitalaria	27	502,29	3.155,67
43	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	3	484,58	3.044,43
44	Profesional en Laboratorio Clínico I	1	462,24	2.904,08
45	Laboratorista	9	430,00	2.701,54
46	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	59	425,15	2.671,06
47	Psicólogo	1	420,00	2.638,72

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
48	Trabajador Social	1	417.72	2,524.39
49	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	417.00	2,588.44
50	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	417.00	2,588.44
51	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
52	Contador	1	399.43	2,509.49
53	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	2,509.49
54	Técnico de Patología	1	399.43	2,509.49
55	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,509.49
56	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	2,509.49
57	Técnico en Radiología	5	399.43	2,509.49
58	Técnico en Rayos "X"	1	399.43	2,509.49
59	Técnico en Citopatología	1	386.29	2,426.90
60	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	370.29	2,326.40
61	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	370.29	2,326.40
62	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,322.80
63	Tecnólogo en Anestesiología	2	342.86	2,154.06
64	Secretaría II	1	340.58	2,139.73
65	Refrase	1	322.06	2,028.41
66	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
67	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,917.14
68	Auxiliar de Estadística (Hospital)	12	305.15	1,917.14
69	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
70	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
71	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	6	302.86	1,902.74
72	Ayudante de Enfermería	18	298.29	1,874.03
73	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
74	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
75	Auxiliar de Farmacia	10	294.29	1,848.91
76	Encargado de Despensa	1	286.29	1,798.64
77	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,690.98
78	Auxiliar de Servicio	40	256.58	1,612.00
79	Cocinero	11	256.58	1,612.00
80	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,612.00
81	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,522.20
82	Encargado de Origeno	1	234.51	1,473.35
83	Auxiliar Administrativo I	1	228.00	1,432.45
84	Auxiliar de Servicio	10	217.14	1,364.22
85	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	217.14	1,364.22
86	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	205.71	1,292.43
87	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	205.71	1,292.43
88	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	2	149.72	940.65

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3211-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista	1	2,211.43	7,610.59
2	Médico Especialista I	2	2,211.43	7,610.59
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,342.36
6	Enfermera Hospitalaria	13	507.29	3,155.67
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	35	425.15	2,671.06
8	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74

Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3212-3-01-01-21-1

Entada	Detalle de Plazas	No de Plazas	Sueldo Mensual Básico.	Sueldo Máximo con Escalafón.
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
4	Asesor Jurídico	1	770.86	4,843.01
5	Colaborador Administrativo	1	744.58	4,677.93
6	Colaborador Técnico I	1	655.43	4,117.87
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,609.06
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,609.06
9	Jefe Departamento de Suministros	1	584.00	3,609.06
10	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,609.06
11	Auditor I	1	572.00	3,593.68
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
13	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.96
14	Tesorero Institucional	1	457.72	2,624.39
15	Técnico en Mantenimiento III	1	457.72	2,624.39
16	Guardabarricada (Inmóvil, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
17	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,588.44
18	Secretaria III	1	405.72	2,549.01
19	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,509.49
20	Contador (Hospital)	1	399.43	2,509.49
21	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,322.80
22	Secretaria II	3	340.56	2,139.73
23	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
24	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
25	Obrero de Mantenimiento II	5	305.15	1,917.14
26	Digitador de Datos	1	298.20	1,874.03
27	Motociclista II	6	292.58	1,838.14
28	Portero Vigilante	3	286.29	1,798.54
29	Telefonista-Commutador	4	286.29	1,798.54
30	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
31	Impresor	1	274.86	1,726.81
32	Ordenanza	2	269.15	1,690.38
33	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3212-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Puestos</u>	<u>No. de Puestos</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,213.43	7,610.99
2	Médico Consultista General (8 horas diarias)	7	969.15	6,068.81
3	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	6,068.81
4	Odonatólogo (8 horas diarias)	2	969.15	6,068.81
5	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	557.15	4,129.61
6	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
7	Médico Especialista II (4 horas diarias)	7	605.72	3,805.53
8	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
9	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,581.09
10	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,342.36
11	Enfermera Hospitalaria	2	502.25	3,155.67
12	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	494.56	3,044.43
13	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
14	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
15	Practicante Interno	10	464.24	464.24
16	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
17	Laboratorista	4	430.00	2,701.54
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	13	425.15	2,671.06
19	Jefe de Radiología	1	417.00	2,588.44
20	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,588.44
21	Fisioterapeuta	1	399.43	2,509.49
22	Radiotecnólogo	1	399.43	2,509.49
23	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	2,509.49
24	Tecnólogo en Fisioterapia	1	379.43	2,509.49
25	Técnico en Radiología	3	379.43	2,509.49
26	Técnico en Farmacia	5	310.25	1,949.40
27	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,917.14
28	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.06	1,902.74
29	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	1	302.06	1,902.74
30	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,874.03
31	Asistente Dental	1	286.29	1,793.64
32	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,612.00
33	Lavandera y Panchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00
34	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria
 Código: 2023-3212-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
35	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo	1	1,211.43	7,610.99
36	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,610.99
37	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,610.99
38	Médico Asesor de Suministros	1	969.15	6,088.81
39	Médico Consulta General (8 horas diarias)	14	969.15	6,088.81
40	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	6,088.81
41	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	6,088.81
42	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	668.15	4,204.01
43	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
44	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
45	Médico Especialista I (4 horas diarias)	4	605.72	3,805.53
46	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
47	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	587.77	3,758.76
48	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,581.09
49	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	537.00	3,342.35
50	Enfermera Hospitalaria	28	502.29	3,155.67
51	Psicólogo	2	500.53	3,144.96
52	Practicante Interno	20	464.74	464.74
53	Operador de Sistemas I	1	460.80	2,895.04
54	Laboratorista	2	430.00	2,701.54
55	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	65	425.35	2,671.06
56	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,650.22
57	Transportador Social	3	417.72	2,674.37
58	Técnico Presupuestario	1	415.20	2,608.55
59	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
60	Jefe de Cocina	1	412.00	2,588.44
61	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
62	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
63	Fisioterapeuta	2	399.43	2,509.49
64	Tecnólogo en Anestesia	8	399.43	2,509.49
65	Técnico de Rayos X	1	399.43	2,509.49
66	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	2,509.49
67	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49
68	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,322.80
69	Secretaria II	3	340.58	2,139.73
70	Auxiliar de Tesorería	4	322.86	2,028.41
71	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
72	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
73	Médico Especialista (2 horas diarias)	3	302.86	1,902.74
74	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
75	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	3	302.86	1,902.74
76	Ayudante de Enfermería	20	298.29	1,874.03
77	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
78	Secretaria I	4	298.29	1,874.03
79	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,848.51
80	Encargado de Despensa	2	280.29	1,798.64
81	Costurera (Hospital)	5	269.15	1,690.98
82	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,612.00
83	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,612.00
84	Cocinero	11	256.58	1,612.00
85	Lavandera y Planchadora (Hospital)	8	256.58	1,612.00
86	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna
 Código: 2023-3212-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,510.99
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,510.99
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
4	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,342.36
6	Enfermera Hospitalaria	3	532.29	3,155.67
7	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	404.58	3,044.43
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,671.06
9	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
10	Médico Especialista III (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
11	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
12	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3213-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Puestos	Nº. de Puestos	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	2,255.72	14,360.31
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (5 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.06	4,868.15
4	Encargado de Informática	1	744.58	4,677.80
5	Colaborador Técnico I	1	655.43	4,117.82
6	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,117.82
7	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) ...	1	584.00	3,669.06
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
9	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
10	Colaborador Financiero	1	500.58	3,114.36
11	Auditor I	1	500.00	3,141.34
12	Colaborador Jurídico	2	477.15	2,997.75
13	Operador de Sistemas I	1	438.06	2,757.21
14	Técnico Supervisor de Mantenimiento	1	436.00	2,739.25
15	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
16	Técnico en Mantenimiento III	1	417.77	2,624.39
17	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
18	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,588.44
19	Jefe Sección de Transporte	1	412.00	2,588.44
20	Secretaría III	1	405.72	2,549.01
21	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,509.49
22	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
23	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
24	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalar)	1	393.72	2,473.60
25	Auxiliar Contable	3	369.72	2,322.80
26	Auxiliar de Pagafuía	3	369.72	2,322.80
27	Técnico en Mantenimiento I	10	369.72	2,322.80
28	Secretaría II	6	340.58	2,139.71
29	Auxiliar de Tesorería	5	322.86	2,028.41
30	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,949.40
31	Obrero de Mantenimiento II	11	305.15	1,917.14
32	Supervisor de Limpieza	4	305.15	1,917.14
33	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
34	Molotista II	8	292.58	1,838.14
35	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,798.54
36	Portero Vigilante	1	286.29	1,798.54
37	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
38	Bibliotecario	1	274.86	1,726.81
39	Auxiliar de Servicio	12	256.58	1,612.00
40	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,612.00
41	Cocinero	1	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria****Código: 2023-3213-3-02-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I	1	1.211,43	7.610,99
2	Médico Especialista II (8 horas diarias)	10	1.211,43	7.610,99
3	Médico Jefe de Emergencias	1	1.211,43	7.610,99
4	Colaborador Técnico Médico	1	969,15	6.086,81
5	Médico Residente I (Becario)	4	969,15	6.086,81
6	Médico Residente II (Becario)	3	969,15	6.086,81
7	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908,58	5.708,28
8	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	1	726,86	4.566,60
9	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605,72	3.805,53
10	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605,72	3.805,53
11	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570,00	3.581,09
12	Farmacéutico Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532,00	3.342,36
13	Enfermera Hospitalaria	9	502,29	3.155,67
14	Psicólogo (8 horas diarias)	1	500,58	3.141,34
15	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500,00	3.141,34
16	Jefe de Farmacia	1	465,72	2.925,94
17	Laboratorista	7	430,00	2.701,54
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	37	425,15	2.671,06
19	Subjefe de Farmacia	1	423,43	2.660,22
20	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412,00	2.538,44
21	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	359,43	2.509,49
22	Técnico en Radiología	3	349,43	2.509,49
23	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388,00	2.437,66
24	Auxiliar de Estadística	1	305,15	1.917,14
25	Auxiliar de Estadística (Hospital)	8	305,15	1.917,14
26	Promotor de Salud	1	305,15	1.917,14
27	Jefe de Consulta Externa (7 horas diarias)	1	302,86	1.902,74
28	Ayudante de Enfermería	5	298,29	1.874,03
29	Digitador	1	298,29	1.874,03
30	Recepcionista de Medicina	1	298,29	1.874,03
31	Secretaría I	3	298,29	1.874,03
32	Auxiliar de Farmacia	4	294,29	1.848,91
33	Portero Vigilante	1	206,29	1.798,64
34	Auxiliar de Servicio	12	256,58	1.612,00
35	Cocinero	1	256,58	1.612,00
36	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256,58	1.612,00
37	Psicólogo (4 horas diarias)	2	250,29	1.572,46
38	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242,29	1.522,20

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3213-3-02-02-21-1**

39	Jefe de Residentes	4	1.211,43	7.610,99
40	Médico Especialista	2	1.211,43	7.610,99
41	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1.211,43	7.610,99
42	Médico Especialista I	5	1.211,43	7.610,99
43	Médico Especialista II (8 horas diarias)	6	1.211,43	7.610,99
44	Médico Especialista I	1	1.211,43	7.610,99
45	Médico Jefe de Servicio	2	1.211,43	7.610,99
46	Médico Epidemiólogo	1	969,15	6.086,81
47	Médico Residente I (Becario)	12	969,15	6.086,81
48	Médico Residente II (Becario)	13	969,15	6.086,81
49	Médico Residente III (Becario)	16	969,15	6.086,81
50	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908,58	5.708,28

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
51	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	757.15	4,756.87
52	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	659.15	4,704.01
53	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	657.15	4,128.61
54	Jefe Área de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
55	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
56	Profesional en Química y Farmacia	2	630.00	3,958.07
57	Enfermera Supervisora Local	6	627.43	3,941.89
58	Especialista en Alimentos	1	625.00	3,926.66
59	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	4	605.72	3,805.53
60	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
61	Médico Especialista (4 horas diarias)	4	605.72	3,805.53
62	Médico Especialista I (4 horas diarias)	20	605.72	3,805.53
63	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,805.53
64	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,805.53
65	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,756.26
66	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	590.00	3,706.77
67	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	6	570.00	3,581.01
68	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
69	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	16	632.00	3,342.36
70	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	3,335.20
71	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	3,191.57
72	Enfermera Hospitalaria	104	302.29	3,155.67
73	Auditor I	1	500.00	3,141.34
74	Practicante Interno	20	464.24	464.24
75	Médico Especialista I (3 horas diarias)	2	454.29	2,654.16
76	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
77	Laboratorista	11	430.00	2,701.54
78	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	166	425.35	2,671.06
79	Trabajador Social	3	417.72	2,624.39
80	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,608.44
81	Jefe de Radiología	1	412.00	2,589.44
82	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
83	Citotecnólogo	5	399.43	2,509.49
84	Tecnólogo en Anestesia	10	399.43	2,509.49
85	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
86	Técnico de Patología	1	399.43	2,509.49
87	Técnico en Anatomía Patológica	3	399.43	2,509.49
88	Técnico en Anestesia	5	399.43	2,509.49
89	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	16	399.43	2,509.49
90	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,503.49
91	Técnico en Electroencefalograma y Electrocardiograma	1	399.43	2,503.49
92	Técnico en Radiología	4	399.43	2,503.49
93	Técnico en Rayos "X"	1	399.43	2,503.49
94	Auxiliar de Laboratorio	3	369.72	2,322.80
95	Secretaría II	2	340.58	2,139.73
96	Auxiliar Contable	1	313.69	1,970.73
97	Auxiliar de Personal I	1	313.69	1,970.73
98	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.35	1,917.14
99	Obrero de Mantenimiento II	1	305.35	1,917.14
100	Promotor de Salud	1	305.35	1,917.14
101	Médico Especialista I (2 horas diarias)	20	302.86	1,902.74
102	Médico Especialista II (2 horas diarias)	56	302.86	1,902.74
103	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	13	302.86	1,902.74
104	Auxiliar Administrativo I	14	298.29	1,874.03
105	Ayudante de Enfermería	23	298.29	1,874.03
106	Secretaría I	8	296.29	1,874.03
107	Auxiliar de Farmacia	11	294.29	1,849.91
108	Colaborador de Servicios Varios	1	282.58	1,839.14
109	Encargado de Despensa	1	280.29	1,799.64
110	Portero Vigilante	2	280.29	1,798.64
111	Telefonista-Commutador	1	280.29	1,798.64
112	Tecnólogo en Anestesiología	6	285.72	1,795.09
113	Trabajador Social	2	285.71	1,794.99
114	Obrero de Mantenimiento I	1	281.35	1,766.37
115	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.90

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
116	Ordenanza	3	269.15	1.690.69
117	Auxiliar de Servicio	77	256.59	1.612.00
118	Cocinero	15	256.59	1.612.00
119	Lavandera y Planchadora (Hospital)	9	256.59	1.612.00
120	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.59	1.612.00
121	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1.522.20
122	Obrero de Mantenimiento	1	228.57	1.436.01
123	Psicólogo (4 horas diarias)	1	228.57	1.436.01
124	Auxiliar Administrativo I	2	163.69	1.028.31
125	Auxiliar de Compras	1	163.69	1.028.31
126	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	163.69	1.028.31
127	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	163.69	1.028.31
128	Auxiliar de Farmacia	1	163.69	1.028.31
129	Auxiliar de Servicio	20	163.69	1.028.31
130	Ayudante de Enfermería	4	163.69	1.028.31
131	Cocinero	1	163.69	1.028.31
132	Enfermera Hospitalaria	11	163.69	1.028.31
133	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	163.69	1.028.31
134	Motociclista	1	163.69	1.028.31
135	Secretaria	14	163.69	1.028.31
136	Kardista	3	150.00	1.005.21
137	Médico Especialista I (1 hora diaria)	3	151.43	951.38
138	Médico Especialista II (1 hora diaria)	3	151.43	951.38

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

ET: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3213-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I	2	1.211.43	7.610.99
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1.211.43	7.610.99
3	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5.729.28
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	3.805.53
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3.805.53
6	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3.735.26
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3.342.46
8	Enfermera Hospitalaria	10	502.29	3.156.67
9	Profesional en Materno Infantil	1	502.29	3.156.67
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	33	425.15	2.671.06
11	Médico Especialista I (2 horas diarias)	9	302.86	1.902.74
12	Médico Especialista II (2 horas diarias)	12	302.86	1.902.74
13	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	2	302.86	1.902.74
14	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1.874.05
15	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1.522.20
16	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	951.38

Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3214-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	Nº. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211.43	7.610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.06	4.860.15
3	Auditor	1	695.15	4.304.53
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3.669.06
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3.669.06
6	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.06	3.561.39
7	Colaborador Técnico Administrativo	1	566.29	3.557.79
8	Colaborador Jurídico	1	477.15	2.997.75
9	Operador de Sistemas I	4	438.86	2.757.23
10	Tesorero Institucional	1	417.71	2.624.35
11	Encargado de Compras	2	412.00	2.588.44
12	Guardia Nocturno (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2.588.44
13	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2.588.44
14	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2.588.44
15	Secretaria III	1	405.72	2.549.01
16	Contador de Hospitales	1	399.43	2.509.49
17	Técnico en Mantenimiento II	1	395.43	2.509.49
18	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2.473.60
19	Auxiliar Contable	1	369.77	2.372.80
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2.372.80
21	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2.372.80
22	Secretaria II	5	342.58	2.139.73
23	Impresor	1	322.86	2.028.41
24	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1.949.40
25	Obrero de Mantenimiento I	5	305.15	1.917.14
26	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1.917.14
27	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1.917.14
28	Auxiliar Administrativo I	7	298.29	1.874.03
29	Digitador de Datos	1	298.29	1.874.03
30	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1.838.14
31	Motorista II	6	292.58	1.838.14
32	Encargado de Despensa	1	286.29	1.798.64
33	Portero Vigilante	2	286.29	1.798.64
34	Telefonista-Commutador	3	286.29	1.798.64
35	Obrero de Mantenimiento I	3	281.15	1.766.37
36	Ordenanza	1	269.15	1.650.98

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3214-3-02-01-21-1

1	Médico Residente I (Bocan)	5	969.15	6.086.81
2	Odonólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6.086.81
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.56	5.708.26
4	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4.204.01
5	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.35	4.126.61
6	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	530.00	3.358.07

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	18	605.72	3,305.53
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,581.09
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
10	Enfermera Hospitalaria	4	507.79	3,155.67
11	Psicólogo	2	500.58	3,144.95
12	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	3,141.54
13	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	3,044.43
14	Jefe de Farmacia	1	465.77	2,925.94
15	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.73	2,854.16
16	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
17	Laboratorista	8	430.00	2,701.54
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	15	425.15	2,671.06
19	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,660.22
20	Trabajador Social	2	417.72	2,624.39
21	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
22	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,588.44
23	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
24	Técnico en Anestesiología	1	399.43	2,509.49
25	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,509.49
26	Técnico en Radiología	4	399.43	2,509.49
27	Técnico en Rayos "X"	1	399.43	2,509.49
28	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,437.65
29	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,917.14
30	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
31	Médico Especialista I (2 horas diarias)	6	302.86	1,707.74
32	Ayudante de Enfermería	11	298.79	1,874.03
33	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
34	Auxiliar de Farmacia	5	294.29	1,848.91
35	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,612.00
36	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	247.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3214-3-02-02-21-1**

37	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
38	Médico Especialista I	4	1,211.43	7,610.99
39	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
40	Médico Consulta General (3 horas diarias)	2	969.15	5,088.81
41	Médico Residente I	1	969.15	5,088.81
42	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	5,088.81
43	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,088.81
44	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	5,088.81
45	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	909.58	5,708.28
46	Profesional de Nutrición	1	666.86	4,169.67
47	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,866.50
48	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	3,835.53
49	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,756.26
50	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
51	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
52	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.85	3,561.58
53	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	3,342.36
54	Enfermera Hospitalaria	41	507.79	3,155.67
55	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	457.14	2,872.03
56	Laboratorista	3	430.00	2,701.54
57	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	56	425.15	2,671.06
58	Trabajador Social	1	427.72	2,624.39
59	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
60	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
61	Tecnólogo en Anestesiología	7	399.43	2,509.49
62	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,509.49
63	Técnico Anestesiólogo	6	399.43	2,509.49
64	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	2,509.49
65	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	2,509.49
66	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
67	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,522.80
68	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,949.40
69	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	505.15	1,917.14
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	6	502.86	1,902.74
71	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
72	Ayudante de Enfermería	14	298.29	1,874.03
73	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,848.91
74	Telefonista-Commutador	2	286.29	1,793.64
75	Costurera (Hospital)	1	265.15	1,693.99
76	Auxiliar de Servicio	16	256.59	1,612.00
77	Cocinero	7	256.59	1,612.00
78	Lavandera y Planchadora (Hospital)	7	256.59	1,612.00
79	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	228.57	1,436.01
80	Tecnólogo en Fisioterapia	2	228.57	1,436.01
81	Auxiliar Administrativo I	3	171.43	1,077.04
82	Auxiliar de Almacén	1	171.43	1,077.04
83	Auxiliar de Farmacia	3	171.43	1,077.04
84	Auxiliar de Servicio	3	171.43	1,077.04
85	Encargado de Compras	1	171.43	1,077.04
86	Mixóloga	1	171.43	1,077.04
87	Secretaria	5	171.43	1,077.04
88	Telefonista	2	171.43	1,077.04
89	Técnico Informático	1	171.43	1,077.04

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3214-3-03-01-21-1

1	Médico Residente I	9	969.15	6,088.61
2	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	505.72	3,805.53
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	505.72	3,805.53
4	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	3,155.67
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,671.05
6	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
7	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,874.03

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3215-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Salario Mensual Básico	Salario Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	14,360.31
2	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,844.34
3	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,711.43	7,610.99
4	Coordinadora Área Administrativa	1	960.00	6,031.31
5	Auxiliar Interno	1	840.00	5,277.40
6	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.06	4,868.15
7	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,566.60
8	Coordinador de Unidad Jurídica	1	700.00	4,397.82
9	Guardalmacén de Medicamentos	1	640.00	4,071.11
10	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
11	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
12	Jefe de Departamento Financiera Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
13	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
14	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
15	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	550.86	3,460.85
16	Coordinador de Centro de Computo	2	500.58	3,144.96
17	Técnico Informático	1	493.71	3,131.78
18	Encargado de Fondos	1	432.00	2,714.07
19	Técnico de Personal I	4	423.43	2,660.22
20	Colaborador de Auditoría	2	420.00	2,530.72
21	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
22	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,624.39
23	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,560.11
24	Secretaria III	1	405.72	2,519.06
25	Auxiliar Administrativo II	3	399.43	2,509.49
26	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
27	Auxiliar Financiero	4	399.43	2,484.35
28	Técnico I	1	388.00	2,437.65
29	Secretaria I	20	340.58	2,139.73
30	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	2,060.68
31	Encargado de Impresiones	1	312.00	1,960.20
32	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,940.40
33	Obrero de Mantenimiento II	12	305.15	1,912.14
34	Printer	1	300.87	1,890.24
35	Auxiliar de Impresiones	1	300.01	1,864.82
36	Auxiliar Administrativo I	6	298.29	1,874.03
37	Digitador	1	290.29	1,874.03
38	Secretaria I	1	298.29	1,874.03
39	Motocrista II	4	292.58	1,858.14
40	Ordenanza Mensajero	3	266.70	1,798.64
41	Telefonista-Commutador	4	266.20	1,798.64
42	Auxiliar Administrativo	2	295.72	1,755.09
43	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	1,756.37
44	Técnico en Mantenimiento	1	281.15	1,766.17
45	Auxiliar Administrativo I	1	276.00	1,733.99

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
46	Auxiliar de Almacén I	4	274.86	1,726.81
47	Costurera (Hospital)	6	269.15	1,690.98
48	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,655.06
49	Auxiliar de Servicio	22	256.58	1,612.00
50	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,612.00
51	Cocinero	7	256.58	1,612.00
52	Lavandera y Planchadora (Hospital)	11	256.58	1,612.00
53	Larero	3	210.85	1,374.77
54	Secretaria II	1	178.50	1,121.45

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3215-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Residente I (Becario)	9	969.15	6,088.81
3	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	906.58	5,708.28
4	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	6	605.72	3,805.53
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	605.72	3,805.53
7	Enfermera Jefa de Unidad Hospitalaria	1	537.00	3,342.36
8	Enfermera Hospitalaria	10	502.29	3,155.67
9	Odontólogo Especialista (4 horas diarias)	1	494.58	3,044.43
10	Auxiliar de Enfermería	16	425.14	2,671.66
11	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
12	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3215-3-02-02-21-1

13	Director Técnico (Hospital)	1	1,211.43	7,610.99
14	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias)	3	1,211.43	7,610.99
15	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
16	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
17	Médico Especialista II (8 horas diarias)	11	1,211.43	7,610.99
18	Médico Director de Turno	3	1,142.95	7,180.10
19	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,088.81
20	Médico Residente I	1	969.15	6,088.81
21	Médico Residente II (Becario)	19	969.15	6,088.81
22	Médico Residente III (Becario)	21	959.14	6,088.81
23	Médico Residente III (Becario)	16	959.15	6,088.81
24	Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias)	1	925.72	5,815.97
25	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	1	906.58	5,708.28
26	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	906.58	5,708.28
27	Médico Especialista II (6 horas diarias)	9	906.58	5,708.28
28	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
29	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
30	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
31	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,126.61
32	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.43	4,117.02
33	Jefe Mesa de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	631.06	3,959.07

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
34	Jefe de Laboratorio Clínico (Hospital, Especializado y Regional)	1	610.29	3,834.21
35	Médico Especialista I (4 horas diarias)	12	605.72	3,805.53
36	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	3,805.53
37	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,755.26
39	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	590.00	3,706.77
40	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	571.44	3,590.34
41	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	20	570.00	3,581.09
42	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.85	3,561.59
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	3,342.35
44	Enfermera Hospitalaria	46	502.29	3,155.67
45	Psicólogo	2	500.58	3,144.96
46	Odonólogo Especialista (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
47	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.91
48	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.91
49	Practicante Interno	33	464.24	464.24
50	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,854.15
51	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
52	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	90	425.15	2,671.05
53	Enfermera Hospitalaria	15	425.15	2,671.06
54	Trabajador Social	7	417.72	2,624.39
55	Técnico en Radiología	1	415.41	2,609.85
56	Jefe de Radiología	7	412.00	2,589.44
57	Citotecnólogo	5	399.43	2,509.43
58	Técnico Audiometría	1	399.43	2,509.43
59	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,509.43
60	Técnico en Anestesia	19	399.43	2,509.43
61	Técnico en Anestesia y Central de Esterilización	10	399.43	2,509.43
62	Técnico en Copatología	1	399.43	2,509.43
63	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,509.43
64	Técnico en Fisioterapia	4	399.43	2,509.43
65	Técnico en Patología	10	399.43	2,509.43
66	Técnico en Terapia Respiratoria	11	399.43	2,509.43
67	Trabajador Social	1	393.03	2,469.26
68	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,322.83
69	Auxiliar de Nutrición	2	369.72	2,322.83
70	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	365.72	2,297.69
71	Médico Consulta General (5 horas diarias)	1	363.43	2,283.25
72	Profesional en Laboratorio Clínico (Nivel Local)	4	360.00	2,261.75
73	Técnico en Anestesia	2	342.86	2,154.06
74	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,949.43
75	Técnico en Farmacia	12	310.29	1,949.43
76	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	1,917.11
77	Formador de Salud	1	305.15	1,917.11
78	Médico Especialista I (2 horas diarias)	16	302.86	1,902.74
79	Médico Especialista II (2 horas diarias)	12	302.86	1,902.74
80	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
81	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,874.03
82	Ayudante de Laboratorio	3	298.29	1,874.03
83	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.91
84	Auxiliar de Estadística	2	285.72	1,795.09
85	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	285.72	1,795.09
86	Auxiliar de Terapia Respiratoria	1	256.58	1,622.00
87	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
88	Odonólogo Especialista (2 horas diarias)	2	242.29	1,522.20
89	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	199.89	1,255.83
90	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	182.86	1,148.84
91	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	163.68	1,028.31

LT: 03 Centro Nacional de Radioterapia**Código: 2023-3215-3-02-03-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
92	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,610.99
93	Colaborador Técnico Especializado	4	969.15	6,088.81
94	Profesional en Radiología	10	630.00	3,958.07
95	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	3,155.67
96	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,671.06
97	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,624.39
98	Secretaria II	2	540.58	2,139.73
99	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.16	1,817.34
100	Tecnólogo en Anestesia	1	285.71	1,794.99
101	Ordenanza	1	269.15	1,690.98

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna****Código: 2023-3215-3-03-01-21-1**

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
2	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	6,088.81
3	Médico Residente III (Becario)	2	969.15	6,088.81
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
5	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	3,155.67
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,671.06
7	Enfermera Hospitalaria	1	425.15	2,671.06

Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3216-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalación
1	Director Médico (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	7,610.69
2	Colaborador Administrativo	1	804.58	5,054.06
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.66	4,868.15
4	Colaborador Administrativo	1	744.58	4,677.90
5	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	4,117.82
6	Colaborador Jurídico I	1	625.72	3,931.18
7	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
8	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,557.79
9	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	3,407.01
10	Técnico Financiero	2	542.29	3,407.01
11	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.23
12	Tesoroero Institucional	1	417.72	2,624.39
13	Técnico de Mantenimiento III	1	417.71	2,624.35
14	Guardalmacén (Licencia, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
15	Técnico en Mantenimiento II	1	412.00	2,588.44
16	Secretaria III	1	415.72	2,549.01
17	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,509.49
18	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,509.49
19	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
20	Auxiliar de Personal II (Departamental y Hospitalario)	3	395.72	2,475.60
21	Técnico I	1	388.00	2,437.65
22	Técnico en Mantenimiento I	2	359.77	2,322.00
23	Secretaria II	3	340.58	2,139.73
24	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,917.14
25	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
26	Secretaria I	2	298.29	1,874.03
27	Motorista II	6	237.58	1,838.14
28	Portero Vigilante	4	286.29	1,790.64
29	Telefonista-Commutador	1	296.29	1,798.64
30	Motorista I	7	281.15	1,766.37
31	Auxiliar de Almacén I	1	274.96	1,726.81
32	Ordenanza	2	269.15	1,690.98
33	Promotor Antidengue	1	251.43	1,579.63

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3216-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,246.58	7,644.34
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,086.81
3	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.56	5,702.26
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.93
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.93
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Pzas.</u>	<u>No. de Pzas.</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
8	Jefe de Farmacia	1	455.72	2,925.94
9	Jefe de Trabajo Social	1	436.09	2,739.25
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,671.06
11	Jefe de Radiología	1	412.00	2,598.44
12	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,598.44
13	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
14	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,949.40
15	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	1,917.14
16	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
17	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	302.06	1,902.74
18	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,898.91
19	Asistente Dental	1	281.29	1,798.64
20	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
21	Cocinero	1	256.58	1,612.00
22	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3216-3-02-02-21-1**

23	Médico Coordinador	1	1,211.43	7,610.99
24	Médico Especialista I (8 horas diarias)	7	1,211.43	7,610.99
25	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,610.99
26	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,069.81
27	Jefe de Consulta Externa (8 horas diarias)	1	969.15	6,069.81
28	Médico Consulta General (8 horas diarias)	13	969.15	6,069.81
29	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	708.59	5,708.29
30	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
32	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,941.89
33	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
34	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	3,755.26
35	Jefe UACI	1	584.00	3,669.06
36	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	3,561.09
37	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	3,342.36
38	Enfermera Hospitalaria	21	507.29	3,155.67
39	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	3,144.96
40	Psicólogo	2	500.58	3,144.96
41	Practicante Interno	20	464.24	464.24
42	Laboratorista II	4	430.00	2,701.54
43	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	28	425.15	2,671.06
44	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,524.39
45	Encargado de Compras	1	412.00	2,598.44
46	Sitio del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,598.44
47	Tecnólogo en Anestesia	9	399.43	2,509.49
48	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	2,509.49
49	Técnico en Radiología	3	399.43	2,509.49
50	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	2,437.65
51	Técnico I	1	388.00	2,437.65
52	Auxiliar de Tesorería	4	322.66	2,029.41
53	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,917.14
54	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,917.14
55	Auxiliar Administrativo I	1	296.29	1,874.03
55	Ayudante de Enfermería	3	296.29	1,874.03
57	Digitador de Datos	1	296.29	1,874.03
58	Auxiliar de Farmacia	3	294.73	1,846.01
59	Mosonista II	1	292.58	1,836.14
61	Asistente Dental	1	286.29	1,796.64
61	Auxiliar de Alimentación	2	274.86	1,726.81
62	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	256.58	1,612.00
63	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,612.00
64	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,612.00
65	Cocinero	7	256.58	1,612.00
66	Lavandera y Planchadora (Hospital)	6	256.58	1,612.00
67	Promotor Anaféngus	1	251.43	1,575.63

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna**

Código: 2023-3216-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Píazas</u>	<u>No de Píazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,610.89
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	6,089.81
3	Médico Coordinador	1	969.15	6,089.81
4	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	2	909.59	5,709.29
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
7	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	3,155.67
8	Profesional Materno Infantil	1	502.29	3,155.67
9	Asistente de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,671.06
10	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.06	1,902.74
11	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3217-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Píazas	No. de Píazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211.43	7.610.99
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211.43	7.610.99
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4.869.15
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3.659.06
5	Jefe Departamento de Mantenimiento II (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3.561.38
6	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3.407.01
7	Operador de Sistemas I	1	438.86	2.757.23
8	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	417.72	2.624.39
9	Tesorero Institucional	1	417.72	2.624.39
10	Encargado de Compras	1	412.00	2.568.44
11	Guardalmacén I (con fianza Hospital)	1	412.00	2.568.44
12	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2.509.49
13	Contador (Hospital)	1	594.41	3.609.49
14	Auxiliar Financiero	1	395.43	2.484.35
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1.949.40
16	Obrero de Mantenimiento II	1	306.15	1.917.14
17	Auxiliar Administrativo I	1	296.20	1.874.03
18	Digitador de Datos	1	296.29	1.874.03
19	Motociclista II	6	292.58	1,868.14
20	Telefonista-Computador	3	286.29	1,799.64
21	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1.726.81
22	Cocinero	2	256.58	1.612.00
23	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1.612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2023-3217-3-02-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6.000.81
2	Odonólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6.000.81
3	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5.709.38
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3.956.07
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	606.72	3,805.53
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	6	606.72	3,805.53
7	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,583.09
9	Enfermera Hospitalaria	1	522.29	3,155.67
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	445.72	2,925.94
11	Jefe de Farmacia	1	455.72	2,925.94
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,671.06
13	Trabajador Social	2	417.72	2,624.39
14	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
15	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,509.49

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Puestos</u>	<u>No. de Puestos</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escala(ón)</u>
16	Técnico en Fisioterapia	3	399.43	2,509.49
17	Técnico en Radiología	6	399.43	2,509.49
18	Auxiliar de Laboratorio	1	359.72	2,322.60
19	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,917.14
20	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
21	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
22	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.66	1,902.74
23	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.66	1,902.74
24	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
25	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,848.91
26	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
27	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
28	Cocinero	2	256.58	1,612.00
29	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00
30	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3217-3-02-02-21-1**

31	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,610.59
32	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.59
33	Médico Consulta General (8 horas diarias)	13	969.15	6,080.61
34	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	6,080.61
35	Médico Especialista I (6 horas diarias)	4	908.58	5,708.28
36	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	4,204.01
37	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	657.15	4,120.61
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
39	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
40	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
41	Enfermera Hospitalaria	17	502.29	3,155.67
42	Psicólogo	1	500.50	3,144.96
43	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,671.06
44	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,624.39
45	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,624.39
46	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,568.44
47	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,568.44
48	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,509.49
49	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,509.49
50	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,509.49
51	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,437.65
52	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,322.60
53	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,322.60
54	Técnico en Fisioterapia	1	313.00	1,966.98
55	Trahajador Social	1	308.38	1,937.40
56	Psicólogo (6 horas diarias)	1	307.14	1,929.64
57	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,917.14
58	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,917.14
59	Auxiliar de Fisiología	1	305.04	1,916.45
60	Médico Especialista J (2 horas diarias)	2	302.66	1,902.74
61	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
62	Ayudante de Enfermería	3	298.29	1,874.03
63	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
64	Técnico en Anestesia	1	295.33	1,859.24
65	Tecnólogo en Radiología	1	295.40	1,855.92
66	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.91
67	Técnico en Mantenimiento II	1	289.72	1,820.18
68	Médico Residente I (Becario)	2	285.71	1,794.99
69	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	279.94	1,758.77
70	Cosmetóloga (Hospital)	1	260.15	1,690.98
71	Profesional en Laboratorio Clínico	1	261.08	1,640.77
72	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,612.00
73	Cocinero	4	256.58	1,612.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
74	Lavandera y Planchadora (Hospital)	0	256.58	1,612.00
75	Trabajador de Mantenimiento	1	242.43	1,523.09
76	Enfermera Hospitalaria	2	235.07	1,476.84
77	Cocinero	2	203.43	1,453.37
78	Auxiliar de Farmacia	3	196.79	1,236.36
79	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	193.44	1,215.32
80	Auxiliar Administrativo I	7	180.00	1,130.88
81	Auxiliar de Almacén	2	180.00	1,130.88
82	Ayudante de Enfermería	2	177.04	1,112.27

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3217-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	2,610.97
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.56	1,708.28
3	Médico Especialista III (4 horas diarias)	1	605.72	1,805.45
4	Médico Especialista IV (4 horas diarias)	1	605.72	1,805.53
5	Médico Especialista V (4 horas diarias)	5	605.72	1,805.53
6	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	1,155.67
7	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	1,044.43
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	475.15	1,071.06
9	Médico Especialista (2 horas diarias)	3	302.86	1,502.74
10	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,502.74
11	Enfermera Hospitalaria	1	235.07	1,476.84
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	193.44	1,215.32

Hospital Nacional de La Unión

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3218-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Salario Mensual Básico	Salario Máximo con Escalafón
1	Director Médico-Hospital Regional y Departamental	1	1,211.44	7,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,460.85
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
5	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,624.39
6	Tesoroero Institucional	1	417.72	2,624.39
7	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,624.39
8	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,598.44
9	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,598.44
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	589.00	2,437.65
11	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
12	Secretaría II	1	340.58	2,139.73
13	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
14	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,917.14
15	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
17	Motorista II	6	292.58	1,838.14
18	Ordenanza Mensajero	3	266.29	1,798.64
19	Obrero de Mantenimiento I	1	281.35	1,766.37
20	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3218-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
3	Odonatólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
4	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	969.58	5,708.28
5	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,155.67
6	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	3,044.43
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	421.15	2,671.06
9	Educador para la Salud (Nive. Local)	1	399.43	2,509.49
10	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
11	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
12	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,917.14
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,917.14
14	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,852.51
15	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.91
16	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
17	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
18	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.79	1,527.23

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2023-3218-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Localización
19	Jefe de Residentes	1	1.211,43	7.610,99
20	Médico Especialista II	1	1.211,43	7.610,99
21	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1.211,43	7.610,99
22	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1.211,43	7.610,99
23	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969,15	6.088,81
24	Médico Residente I (Becario)	5	969,15	6.088,81
25	Médico Residente II (Becario)	1	969,15	6.088,81
26	Médico Especialista (16 horas diarias)	3	938,58	5.708,28
27	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669,15	4.204,01
28	Profesional de Nutrición	1	666,96	4.109,62
29	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630,00	3.958,07
30	Enfermera Supervisora Local	1	627,43	3.941,89
31	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605,72	3.805,53
32	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605,72	3.805,53
33	Médico Residente I (Becario)	3	600,00	3.769,56
34	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597,72	3.755,76
35	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	10	570,00	3.581,09
36	Enfermera Hospitalaria	11	502,29	3.155,67
37	Psicólogo	1	500,58	3.144,96
38	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425,15	2.671,06
39	Trabajador Social	1	417,72	2.624,39
40	Técnico de Mantenimiento III	1	417,72	2.624,39
41	Tecnólogo en Anestesia	8	399,43	2.539,49
42	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399,43	2.539,49
43	Técnico en Arsenal y Central de Esterilizaciones	6	399,43	2.539,49
44	Técnico en Mantenimiento II	2	399,43	2.539,49
45	Técnico en Radiología	3	399,43	2.539,49
46	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393,72	2.473,60
47	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305,15	1.917,14
48	Promotor de Salud	1	305,15	1.917,14
49	Ayudante de Enfermería	1	298,29	1.874,03
50	Digitador de Datos	1	298,29	1.874,03
51	Auxiliar de Farmacia	2	294,29	1.848,91
52	Costurera (Hospital)	1	269,15	1.690,98
53	Auxiliar de Servicio	3	256,58	1.612,00
54	Cocinero	2	256,58	1.612,00
55	Lavandera y Manchadora (Hospital)	1	256,58	1.612,00
56	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256,58	1.612,00
57	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242,29	1.528,20
58	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	237,50	1.492,16
59	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237,50	1.492,16
60	Cargador de Impresión	1	225,00	1.413,58
61	Cocinero	1	205,00	1.287,83
62	Secretaría	1	205,00	1.287,83
63	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	205,00	1.287,83
64	Auxiliar de Farmacia	3	195,00	1.226,13
65	Auxiliar de UACI	1	185,00	1.162,26
66	Auxiliar de Servicio	7	165,00	1.035,63

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.****Código: 2023-3218-3-03-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I	1	1.211 43	7.610 99
2	Médico Especialista I (8 horas diarias) ..	4	1.211 43	7.610 99
3	Enfermera Hospitalaria ...	11	502 29	5.165 67

Hospital Nacional de Ilobasco

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3219-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	Nº. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211,43	7.510,99
2	Colaborador Técnico Médico	1	965,15	6.089,61
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774,06	4.966,15
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566,86	3.561,58
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542,29	3.407,01
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542,29	3.407,01
7	Tesorero Institucional	1	417,72	2.624,39
8	Guardalmacén (con fianza, Hospital)	1	417,00	2.598,44
9	Contador (Hospital)	1	399,43	2.509,49
10	Técnico en Mantenimiento II	2	399,44	2.509,49
11	Auxiliar Contable	1	365,77	2.322,80
12	Técnico en Mantenimiento I	1	365,77	2.322,80
13	Auxiliar de Tesorería	1	322,85	2.029,41
14	Auxiliar de Almacén II	1	310,29	1.949,40
15	Secretaría I	1	290,29	1.874,03
16	Motorista II	2	292,58	1.838,14
17	Portero Vigilante	4	286,29	1.798,64
18	Telefonista-Comunicador	1	286,29	1.798,64
19	Motorista I	1	261,15	1.766,37
20	Ordenanza	3	269,15	1.690,38
21	Auxiliar de Servicio	1	256,58	1.612,00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3219-3-02-01-21-1

1	Enfermera Hospitalaria	4	502,29	3.155,57
2	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465,72	2.925,04
3	Jefe de Farmacia	1	465,72	2.925,04
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425,15	2.671,05
5	Trabajador Social	1	417,72	2.624,39
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412,00	2.598,44
7	Tecnólogo en Anestesia	1	399,43	2.509,49
8	Técnico en Fisioterapia	1	399,43	2.509,49
9	Técnico en Radiología	2	399,43	2.509,49
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305,15	1.917,14
11	Auxiliar de Farmacia	3	294,29	1.848,51
12	Asistente Dental	1	286,29	1.798,64
13	Auxiliar de Servicio	3	256,58	1.612,00

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3219-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
14	Médico Especialista (18 horas diarias)	6	1,211.43	7,610.99
15	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	6,088.81
16	Médico Consulta General (8 horas diarias)	7	969.15	6,088.81
17	Odonólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
18	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	969.15	5,708.28
19	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	4,649.14
20	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
21	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
22	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,968.07
23	Médico Especialista I (1 hora diarias)	2	605.72	3,875.53
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,561.09
25	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.19
26	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
27	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	3,155.67
28	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
29	Laboratorista	2	438.00	2,791.54
30	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	428.00	2,688.97
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	21	425.15	2,571.06
32	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,624.39
33	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,568.44
34	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	1	412.00	2,568.44
35	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,508.49
36	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,322.60
37	Técnico de Recursos Humanos	1	321.21	2,018.04
38	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,874.03
39	Laboratorista	2	279.37	1,754.85
40	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
41	Técnico en Radiología	2	260.28	1,655.26
42	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,612.00
43	Confeccionista	3	256.58	1,612.00
44	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	1,612.00
45	Jardinero	1	214.15	1,345.41
46	Auxiliar Administrativo I	1	212.17	1,333.02
47	Auxiliar de Almacén	1	208.20	1,308.01
48	Auxiliar Administrativo I	1	226.22	1,295.62
49	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	206.22	1,295.62
50	Auxiliar de Farmacia	2	206.22	1,295.62
51	Moladora 'L'	1	206.22	1,295.62
52	Auxiliar de Servicio	6	198.29	1,245.76
53	Digitador	1	198.29	1,245.76

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.

LT: 01 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3219-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
3	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,671.06

Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3220-3-01-01-21-1

Barrida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) ..	1	774.86	4,968.15
3	Jefe de Mantenimiento	1	565.29	3,557.79
4	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital) ...	1	542.29	3,407.01
5	Jefe de Departamento Finanzas Conatable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
6	Tesoroero Institucional	1	417.72	2,624.39
7	Guardalmirón I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,588.44
8	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,509.49
9	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
10	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
11	Técnico en Mantenimiento I	2	359.77	2,322.80
12	Secretaría II	2	340.59	2,139.73
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,026.41
14	Ordenero de Mantenimiento II	1	305.15	1,917.14
15	Motociclista II	4	292.58	1,838.14
15	Portero Vigilante	3	286.29	1,798.64
17	Telefonista - Conmutador	1	206.29	1,298.64
18	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
19	Ordenanza	1	269.15	1,690.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3220-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
2	Colaborador Técnico Médico	2	959.15	6,386.81
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	906.58	5,706.28
4	Enfermera Hospitalaria	2	582.29	3,155.67
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,671.06
7	Sujefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) ..	1	412.00	2,588.44
8	Técnico en Fisioterapia	2	399.43	2,509.49
9	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,457.65
11	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
13	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
14	Encargado de Farmacia	1	294.85	1,852.51
15	Auxiliar de Farmacia	4	274.23	1,846.91
16	Asistente Dental	1	296.29	1,798.64
17	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,612.00
18	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.00	1,608.37
19	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3220-3-02-02-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
20	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	6,088.81
21	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	6,088.81
22	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,959.07
24	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	1	627.43	3,941.69
25	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
26	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
27	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,342.36
28	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,255.67
29	Laboratorista	1	430.00	2,701.54
30	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,671.06
31	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,624.49
32	Trabajador Social	1	400.00	2,513.03
33	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,509.49
34	Técnico en Anestesia y Central de Esterilización	3	399.43	2,509.49
35	Técnico en Radiología	2	395.43	2,509.49
36	Técnico Biomedico	1	350.00	2,198.92
37	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
38	Auxiliar Financiero	2	300.00	1,884.78
39	Técnico de Recursos Humanos	1	300.00	1,884.78
40	Motorista II	1	290.00	1,821.96
41	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
42	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,612.00
43	Cocinero	6	256.58	1,612.00
44	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,612.00
45	Asistente de Compras y Suministros	1	225.00	1,413.58
46	Encargado de Kardex	1	225.00	1,413.58
47	Auxiliar de Estadística	4	200.00	1,256.56
48	Auxiliar de Farmacia	1	200.00	1,256.56
49	Auxiliar de Servicio	4	175.00	1,099.44

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.****Código: 2023-3220-3-03-01-21-1**

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	6,088.81
3	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	3,156.67
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	17	425.15	2,671.06
5	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,874.03
6	Médico Especialista (7 horas diarias)	1	295.71	1,794.99
7	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
8	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,572.70
9	Auxiliar de Servicio	1	175.00	1,099.44

Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3221-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,557.79
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,407.01
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,580.44
8	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
9	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
10	Técnico en Mantenimiento I	2	359.72	2,372.80
11	Secretaria II	1	340.66	2,139.73
12	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
13	Motociclista II	2	294.66	1,852.53
14	Portero Vigilante	4	266.79	1,738.64
15	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,612.00
16	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3221-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
2	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,591.09
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,141.34
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
6	Laboratorista	2	430.00	2,701.54
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,571.06
8	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,568.44
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,509.49
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
11	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
13	Encargado de Farmacia	1	294.66	1,852.53
14	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,848.91
15	Telefonista-Commutador	1	286.29	1,799.64

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3221-3-02-02-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
16	Médico Especialista I	4	1,211.43	7,610.99
17	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
18	Médico Residente I (Becario)	6	259.15	6,088.81
19	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	660.00	5,958.07
20	Enfermera Supervisora Local	1	677.43	3,941.89
21	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	3,735.76
22	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,581.09
23	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,155.67
24	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	125.15	2,671.06
25	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,509.49
26	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
27	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	399.43	2,509.49
28	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
29	Auxiliar de Personal	1	331.92	2,035.33
30	Encargado de Activo Fijo	1	331.92	2,035.33
31	Técnico JFI (Presupuestal)	1	331.92	2,035.33
32	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,038.41
33	Ayudante de Enfermería	7	298.29	1,874.03
34	Auxiliar de Compras	1	260.78	1,820.58
35	Auxiliar Administrativo	1	236.20	1,798.09
36	Costurera (Hospital)	1	260.15	1,690.98
37	Cocinera	3	256.58	1,612.00
38	Lavandera y Planchadora	1	256.58	1,612.00
39	Secretaría	3	234.60	1,473.88
40	Auxiliar de Estadística	2	232.39	1,460.62
41	Monitorista	1	150.00	942.42

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.****Código: 2023-3221-3-03-01-21-1**

1	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I (8 Horas diarias)	3	1,211.43	7,610.99
3	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,155.67
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	125.15	2,671.06
5	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,874.03
6	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,612.00

Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3222-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	2,510.99
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,054.86
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	775.43	4,871.74
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,407.01
7	Colaborador Financiero	1	500.58	3,144.96
8	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
9	Guardalmacén I (con tenza, Hospital)	1	412.00	2,588.44
10	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,509.49
11	Contador (Hospital)	1	399.43	2,509.49
12	Auxiliar de Pagadería	1	369.72	2,322.80
13	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,322.80
14	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
15	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,917.14
16	Motorista II	4	292.58	1,836.14
17	Portero Vigilante	4	206.29	1,798.64
18	Ordenanza	1	256.58	1,612.00
19	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
20	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2023-3222-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,844.34
2	Médico Residente II (Recario)	1	969.15	5,088.81
3	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
5	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
6	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,975.94
7	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,975.94
8	Laboratorista	1	410.00	2,701.54
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	10	425.15	2,671.06
10	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
11	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
12	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,509.49
13	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
14	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49
15	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3222-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
16	Jefe de Residentes	1	1.211.43	7.610.59
17	Médico Especialista I	1	1.211.43	7.610.59
18	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1.211.43	7.610.59
19	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	6.089.81
20	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	6.089.81
21	Odonólogo (6 horas diarias)	1	969.15	6.089.81
22	Médico Internista (6 horas diarias)	1	857.15	5.385.16
23	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	695.71	4.308.04
24	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	857.15	4.128.81
25	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3.958.07
26	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3.805.53
27	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3.805.53
28	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3.805.53
29	Profesora. en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3.581.09
30	Profesora. en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3.581.09
31	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	560.00	3.510.26
32	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3.342.36
33	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3.155.67
34	Psicólogo	1	500.58	3.144.56
35	Médico Asesor de Suministros (4 horas diarias hospital)	1	500.00	3.141.34
36	Coordinador Centro de Computo	1	450.00	2.827.21
37	Laboratorista	1	450.00	2.701.54
38	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2.571.00
39	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2.624.39
40	Trabajador Social	1	417.72	2.624.39
41	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2.588.44
42	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2.588.44
43	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2.509.49
44	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	2.509.49
45	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1.917.14
46	Promotor de Salud	1	305.15	1.917.14
47	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.06	1.902.74
48	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria (Hospital)	3	300.00	1.884.78
49	Fisioterapeuta	1	300.00	1.884.78
50	Digitador de Datos	1	299.29	1.874.03
51	Auxiliar de Almacén I	3	274.66	1.726.61
52	Auxiliar de Servicio	10	256.58	1.612.00
53	Cocinero	9	256.58	1.612.00
54	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1.612.00
55	Auxiliar de Personal	1	205.00	1.413.58
56	Auxiliar Administrativo I	2	200.00	1.256.56
57	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	200.00	1.256.56
58	Auxiliar de Farmacia	2	200.00	1.256.56
59	Auxiliar de Servicio	6	200.00	1.256.56
50	Cocinero	1	200.00	1.256.56
51	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	200.00	1.256.56
62	Mecánico I	1	200.00	1.256.56
63	Técnico en Mantenimiento I	1	200.00	1.256.56

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna****Código: 2023-3222-3-03-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1.211.43	7.610.99
2	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3.805.53
3	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3.155.67
4	Auxiliares de Enfermería Hospitalaria	2	425.15	2.571.06

Hospital Nacional de Chalchuapa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3223-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,630.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) ..	1	774.66	4,868.15
3	Colaborador Técnico	1	566.66	3,561.38
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,407.01
6	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UAC)	1	457.15	2,872.08
7	Tesoroero Institucional	1	417.72	2,624.49
8	Gerencia I (contanza, Hospital)	1	412.00	2,589.14
9	Contador de Hospitales	1	395.43	2,509.19
10	Auxiliar Contable	1	359.72	2,322.80
11	Secretaria II	2	340.58	2,149.73
12	Motorista II	2	292.58	1,849.14
13	Ordenanza	2	269.15	1,690.58
14	Auxiliar Administrativo II	1	229.58	1,436.03
15	Secretaria I	1	188.58	1,184.76
16	Auxiliar de Almacén I	1	171.43	1,077.04

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3223-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,080.61
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
3	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
5	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.53	3,044.43
6	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) ..	1	465.72	2,924.94
7	Médico de Consulta General I (4 horas diarias)	1	457.15	2,872.08
8	Laboratorista	1	450.00	2,701.54
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,671.05
10	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,509.49
11	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
12	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49
13	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
14	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	336.15	1,917.14
15	Supervisor de Limpieza	1	336.15	1,917.14
16	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
17	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.01
18	Moladora I	1	292.58	1,836.14
19	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	285.72	1,795.09
20	Psicólogo	1	285.72	1,795.09
21	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,522.20
22	Oftalmólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
23	Odonatólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
24	Asistente Dental	1	153.88	1,029.61

LT: 02 Atención Hospitalaria
 Código: 2023-3223-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Salario Mensual Básico	Salario Máximo con Escalafón
25	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	6,088.81
26	Médico Consulta General (8 horas diarias)	5	969.15	6,088.81
27	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	6,088.81
28	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
29	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
30	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
31	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	3,755.26
32	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	571.43	3,560.08
33	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,583.09
34	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	556.86	3,551.38
35	Enfermera Hospitalaria	22	502.29	3,155.67
36	Laboratorista	1	430.00	2,701.54
37	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	22	425.15	2,671.06
38	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
39	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,580.44
40	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
41	Radiotecnólogo	1	399.43	2,509.49
42	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,509.45
43	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,509.45
44	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,509.45
45	Técnico en Mantenimiento	1	369.72	2,322.80
46	Técnico en Radiología	3	342.86	2,154.06
47	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,917.14
48	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.65	1,932.74
49	Ayudante de Laboratorio	1	290.29	1,874.03
50	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
51	Motorista II	2	232.38	1,639.14
52	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	285.72	1,795.09
53	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	285.72	1,795.09
54	Tecnólogo en Anestesia	2	285.72	1,795.09
55	Tecnólogo en Fisioterapia	1	285.72	1,795.09
56	Ordenanza	6	269.15	1,690.96
57	Protesista en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	262.96	1,651.44
58	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.30
59	Cocinero	1	256.58	1,612.30
60	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.30
61	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.49	1,525.45
62	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	171.43	1,077.04
63	Auxiliar de Farmacia	4	171.43	1,077.04
64	Ayudante de Enfermería	13	171.43	1,077.04
65	Ayudante de Laboratorio	1	171.43	1,077.04
66	Cocinero	2	171.43	1,077.04
67	Digitador de Datos	1	171.43	1,077.04
68	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	171.43	1,077.04
69	Motorista II	2	171.43	1,077.04
70	Auxiliar Administrativo I	1	163.88	1,029.61
71	Jardinero	1	163.88	1,029.61

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, adolescentes; y Salud Materna
 Código: 2023-3223-3-03-01-21-1

Partida	Detalle de Puestos	No. de Puestos	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista (18 horas diarias)	2	1,211.43	2,610.99
2	Médico Jefe de Servicio	2	1,211.43	2,610.99
3	Médico Especialista (16 horas diarias)	1	908.58	5,708.20
4	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.20
5	Médico Especialista (14 horas diarias)	3	505.72	3,805.53
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,671.05
8	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.49	1,523.46
9	Ayudante de Enfermería	1	171.45	1,077.34

Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3224-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico V	1	1,555.00	9,775.75
2	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.68	4,667.00
4	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	655.43	4,117.82
5	Jefe de Recursos Humanos	1	542.29	3,407.01
6	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.23
7	Tesorero Institucional	1	417.77	2,624.39
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,588.44
9	Contador (Hospital)	1	399.44	2,509.49
10	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,494.35
11	Auxiliar de Personal II (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,475.60
12	Secretaria II	1	340.58	2,139.73
13	Secretaria I	1	298.75	1,874.03
14	Ordenanza	1	260.15	1,690.98

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2023-3224-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,089.81
2	Médico Residente I (Dedicado)	2	969.15	6,089.81
3	Otorrinolaringólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,089.81
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
5	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
6	Laboratorista	2	430.00	2,701.54
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,671.05
8	Técnico en Fisioterapia	1	369.43	2,307.49
9	Psicólogo (6 horas diarias)	1	369.72	2,307.80
10	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,028.41
11	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,949.40
12	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,917.14
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
14	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
15	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
17	Auxiliar de Farmacia	1	284.79	1,848.91
18	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
19	Ordenanza	2	269.15	1,690.98

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3224-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo por Escalafón
20	Médico Jefe de Servicio	1	1,211.43	7,610.89
21	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,089.81
22	Médico Residente I	3	969.15	6,089.81
23	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	906.68	5,709.28
24	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	659.15	4,204.01
25	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
26	Enfermera Hospitalaria	8	532.29	3,155.67
27	Médico de Consulta General (1 hora diarias)	1	484.58	3,041.43
28	Jefe de Estadística	1	455.72	2,925.94
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,671.05
30	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,624.59
31	Trabajador Social	1	417.72	2,624.59
32	Radiotecnólogo	1	399.43	2,509.49
33	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,509.49
34	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
35	Auxiliar de Laboratorio	1	359.72	2,322.80
36	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,949.40
37	Médico Especialista I (2 horas diarias)	3	302.86	1,902.74
38	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.13
39	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,848.01
40	Motorista II	4	292.58	1,838.14
41	Ordenanza	5	269.15	1,670.98
42	Auxiliar de Servicio	1	256.50	1,617.00
43	Cocinero	2	256.50	1,617.00
44	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.30
45	Auxiliar Administrativo	1	170.29	1,120.14
46	Auxiliar Administrativo	3	163.68	1,028.31
47	Auxiliar de Servicio	2	163.68	1,028.31
48	Fisioterapia	2	163.68	1,028.31
49	Laboratorista	1	163.68	1,028.31
50	Ordenanza	10	163.68	1,028.31
51	Secretaría	1	163.68	1,028.31
52	Técnico en Radiología	1	155.68	1,028.31

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3224-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.89
2	Médico Residente I (Bachato)	3	969.15	6,089.81
3	Enfermera Hospitalaria	1	532.29	3,155.67
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,671.06

Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3225-3-01-01-21-1

<u>Edicida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico (Hospital Regional y Departamental)	1	1.231.43	7.610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4.868.15
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3.557.29
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3.407.01
5	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3.407.01
6	Operador de Sistemas I	1	438.86	2.757.25
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2.624.33
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2.588.44
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2.509.49
10	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2.509.49
11	Técnico en Presupuesto	1	399.00	2.506.73
12	Auxiliar de Pagaduría	1	366.72	2.422.80
13	Técnico en Mantenimiento I	1	369.70	2.323.80
14	Secretaría II	1	340.58	2.159.75
15	Obrero de Mantenimiento I	3	305.15	1.917.14
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.23	1.874.03
17	Motorista II	3	292.58	1.830.14
18	Ordenanza Mensajero	1	286.29	1.790.64
19	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1.766.37
20	Auxiliar de Servicio	2	256.64	1.612.07

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2023-3225-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	908.50	5.700.28
2	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	908.50	5.700.28
3	Enfermera Jefe Departamento del Servicio de Anestesia y Central de Esterilización	1	615.43	3.866.50
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3.805.53
5	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3.155.67
6	Psicólogo	1	500.58	3.141.96
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3.141.34
8	Jefe Departamento de Farmacia	1	465.72	2.925.94
9	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2.925.94
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	426.15	2.671.05
11	Trabajador Social	1	417.72	2.624.33
12	Jefe de Servicio Radiología	1	412.00	2.588.44

Partida	Detalle de Píazas	No. de Píazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,589.44
14	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,589.44
15	Técnico en Radiología	4	399.43	2,509.49
16	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,917.14
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
18	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
19	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,848.91
20	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,612.00

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3225-3-02-02-21-1**

21	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,610.59
22	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.59
23	Médico Consulta General (8 horas diarias)	10	969.15	6,089.01
24	Médico Epidemiológico	1	969.15	6,089.01
25	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
26	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,956.07
27	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	3,755.76
28	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	3,590.08
29	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,581.09
30	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	3,155.67
31	Colaborador Técnico de Nucleon (Hospital Especializado y Regional)	1	453.72	2,850.54
32	Laboratorista	4	430.00	2,701.54
33	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	73	425.15	2,671.05
34	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,509.49
35	Técnico en Anestesia	2	399.43	2,509.49
36	Técnico en Anestesia y Central de Esterilización	6	399.43	2,509.49
37	Tecnólogo en Anestesiología	1	354.86	2,229.42
38	Tecnólogo en Fisioterapia y Terapia Ocupacional	1	354.29	2,225.91
39	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
40	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
41	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,874.03
42	Director de Datos	1	290.29	1,874.03
43	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	269.15	1,690.98
44	Gratificación	1	269.15	1,690.98
45	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,612.00
46	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,612.00
47	Cocinero	3	256.58	1,612.00
48	Jardinero	1	256.58	1,612.00
49	Lavandería y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,612.00
50	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	251.14	1,577.60
51	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
52	Encargado de Patrimonio	1	171.43	1,077.04
53	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	158.40	995.13
54	Auxiliar de Servicio	5	158.40	995.13
55	Cocinero	2	158.40	995.13

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud; Materna****Código: 2023-3225-3-03-01-21-1**

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.59
2	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	908.58	5,706.28
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,671.05

Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3226-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,407.08
4	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
5	Guardalmacón I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,569.14
6	Comador (Hospital)	1	399.43	2,509.49
7	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
8	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
9	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
10	Secretaria II	4	340.58	2,139.73
11	Chocora de Mantenimiento II	3	305.15	1,917.14
12	Motorista II	5	297.68	1,829.14
13	Portero Vigilante	7	286.29	1,798.64
14	Ordenanza	1	265.15	1,650.98
15	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3226-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	869.15	6,386.81
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
3	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	1	537.15	3,374.71
4	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.07
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,671.06
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	419.00	2,588.44
8	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,509.49
9	Técnico en Radiología	4	399.43	2,509.49
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,917.14
11	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.80	1,902.74
12	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,852.51
13	Auxiliar de Farmacia	5	294.29	1,848.91

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3226-3-02-02-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
14	Médico Especialista I	1	1.211,43	7.610,99
15	Médico Especialista II	1	1.211,43	7.610,99
16	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969,15	6.086,81
17	Médico Residente I (Becario)	5	969,15	6.086,81
18	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908,58	5.700,26
19	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	857,16	5.385,24
20	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	714,29	4.487,62
21	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería Hospital Regional y Departamental	1	669,15	4.204,01
22	Enfermera Supervisora Local	1	627,43	3.911,89
23	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	626,72	3.805,53
24	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597,72	3.755,26
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571,43	3.590,08
26	Médico General (4 horas diarias)	1	571,43	3.590,08
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570,00	3.581,09
28	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532,00	3.342,36
29	Enfermera Hospitalaria	6	502,29	3.155,67
30	Laboratorista	3	430,00	2.701,54
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	23	425,15	2.671,06
32	Jefe de Cocina	1	412,00	2.588,44
33	Tecnólogo en Anestesia	2	399,43	2.509,49
34	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399,43	2.509,49
35	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399,43	2.509,49
36	Psicólogo	1	370,00	2.324,53
37	Técnico de Recursos Humanos	1	370,00	2.324,53
38	Auxiliar de Tesorería	1	322,66	2.028,41
39	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302,66	1.902,74
40	Auxiliar Administrativo I	1	298,29	1.874,03
41	Ayudante de Enfermería	5	290,29	1.874,03
42	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	285,72	1.795,09
43	Costurera (Hospital)	1	269,15	1.690,98
44	Auxiliar de Servicio	7	256,58	1.612,00
45	Cocinero	6	256,58	1.612,00
46	Lavandera y Planchadora	3	256,58	1.612,00
47	Auxiliar de Estadística	2	250,00	1.570,67
48	Auxiliar de Farmacia	1	250,00	1.570,67
49	Secretaria	1	250,00	1.570,67
50	Técnico en Fisioterapia (4 horas diarias)	1	226,58	1.436,03
51	Auxiliar de Servicio	3	200,00	1.256,56

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.****Código: 2023-3226-3-03-01-21-1**

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1.211,43	7.610,99
2	Enfermera Hospitalaria	4	502,29	3.155,67

Hospital Nacional de Nueva Concepción

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3227-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211,43	7.610,99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774,86	4.869,15
3	Jefe de Unidad de Admisión y Contrataciones	1	655,43	4.117,62
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	642,29	3.407,01
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	642,29	3.407,01
6	Tesorero Institucional	1	417,72	2.624,59
7	Guardalmacén I (con fuerza Hospital)	1	412,00	2.588,44
8	Concador (Hospital)	1	399,43	2.509,49
9	Técnico de Mantenimiento II	1	399,43	2.509,49
10	Técnico en Mantenimiento I	2	369,72	2.322,00
11	Auxiliar de Almacén II	1	310,29	1.949,40
12	Obrero de Mantenimiento II	1	305,15	1.917,14
13	Auxiliar Administrativo I	1	298,29	1.874,03
14	Operador de Datos	1	298,29	1.874,03
15	Motociclista II	1	292,58	1.838,14
16	Auxiliar de Almacén I	1	274,66	1.726,63
17	Ordenanza	2	269,15	1.690,98
18	Auxiliar de Servicio	1	256,56	1.612,00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2023-3227-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1.211,43	7.610,99
2	Colaborador Técnico Médico	1	969,15	6.088,81
3	Médico Asesor de Medicamentos	1	969,15	6.088,81
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969,15	6.088,81
5	Médico Residente I (Becario)	1	969,15	6.088,81
6	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969,15	6.088,81
7	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	900,58	5.708,29
8	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669,15	4.204,01
9	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630,00	3.958,07
10	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570,00	3.561,03
11	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556,00	3.493,16
12	Enfermera Hospitalaria	5	502,29	3.155,67
13	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465,72	2.925,94
14	Jefe de Farmacia	1	465,72	2.925,94
15	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425,15	2.671,06
16	Tecnólogo en Radiología	1	339,43	2.009,49
17	Tecnólogo en Fisioterapia	1	376,58	2.355,90
18	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	502,96	1.902,74
19	Secretaria I	2	298,29	1.874,03
20	Auxiliar de Farmacia	3	254,29	1.648,91
21	Motociclista II	1	292,58	1.838,14
22	Ordenanza	2	269,15	1.690,98
23	Auxiliar de Servicio	3	256,56	1.612,00
24	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242,29	1.522,20

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3227-3-02-02-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escala/Gr.
25	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1.291,43	7.610,99
26	Colaborador Técnico Médico	1	969,15	6.088,31
27	Médico Residente I (Becario)	1	969,15	6.088,31
28	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908,58	5.708,28
29	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	1	627,43	3.941,86
30	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605,72	3.805,53
31	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597,72	3.755,26
32	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570,00	3.581,09
33	Enfermera Hospitalaria	8	502,29	3.155,67
34	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500,00	3.141,34
35	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425,15	2.671,06
36	Profesional en Laboratorio Clínico	1	421,28	2.646,76
37	Trabajador Social	1	417,72	2.624,36
38	Enfermera Hospitalaria	2	416,00	2.613,57
39	Jefe de Cocina	1	412,00	2.580,44
40	Tecnólogo en Anestesia	4	399,43	2.509,46
41	Tecnólogo en Radiología	1	399,43	2.509,46
42	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399,43	2.509,49
43	Tecnólogo en Anestesia	1	366,97	2.335,34
44	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305,15	1.917,14
45	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305,00	1.916,70
46	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302,66	1.932,74
47	Motorista II	2	292,58	1.838,14
48	Auxiliar Financiero	1	283,89	1.783,57
49	Costurera (Hospital)	1	269,15	1.690,98
50	Auxiliar de Servicio	5	256,58	1.612,00
51	Cocinero	3	256,58	1.612,00
52	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256,58	1.612,00
53	Auxiliar Administrativo II	2	246,87	1.550,97
54	Auxiliar Administrativo I	1	240,31	1.507,89
55	Auxiliar de Recursos Humanos	2	240,31	1.507,89
56	Motorista II	1	240,31	1.507,69
57	Secretaría I	1	240,31	1.507,89
58	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237,72	1.493,52
59	Auxiliar de Farmacia	1	237,72	1.493,52
60	Auxiliar de Laboratorio	1	208,00	1.306,78
61	Auxiliar de Servicio	3	174,43	1.077,04

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna****Código: 2023-3227-3-03-01-21-1**

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1.211,43	7.610,99
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969,15	6.088,31
3	Médico Residente I (Becario)	1	969,15	6.088,31
4	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908,58	5.708,28
5	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597,72	3.755,26
6	Enfermera Hospitalaria	5	502,29	3.155,67
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	10	425,15	2.671,06

Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3228-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Puestos	No. de Puestos	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211.43	7.610.99
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5.054.86
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4.868.15
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	565.29	3.557.79
5	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	3.407.01
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3.407.01
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3.144.96
8	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.77	2.624.39
9	Tesorero Institucional	1	417.72	2.624.39
10	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2.588.44
11	Contador de Hospitales	1	399.43	2.509.49
12	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	2.509.49
13	Secretaria II	1	340.58	2.135.73
14	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	2.060.68
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.79	1.949.40
16	Operario de Mantenimiento II	2	305.15	1.917.14
17	Auxiliar Administrativo I	3	298.29	1.874.03
18	Motociclista II	5	292.58	1.838.14
19	Portero Vigilante	2	285.29	1.798.64
20	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1.726.81

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2023-3228-3-02-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6.088.81
2	Odonólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6.088.81
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	908.59	5.709.28
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3.155.67
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2.925.94
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2.571.06
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2.568.44
8	Técnico en Radiología	2	399.43	2.509.49
9	Inspector Técnico en Sondeo Ambiental	1	398.00	2.437.65
10	Técnico I	1	398.00	2.437.65
11	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1.917.14

Partida	Denominación de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1.902.74
13	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1.848.91
14	Asistente Dental	1	296.29	1.798.64
15	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1.612.00

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código: 2023-3228-3-02-02-21-1**

16	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6.088.81
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6.088.81
18	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	6.088.81
19	Médico Residente II (Escarafón)	1	969.15	6.088.81
20	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	906.58	5.706.29
21	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3.958.07
22	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	630.00	3.958.07
23	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3.255.26
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3.581.09
25	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3.342.36
26	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	3.156.67
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3.141.34
28	Laboratorista	4	430.00	2.701.64
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	21	425.15	2.671.06
30	Jefe de Cocina	1	412.00	2.589.44
31	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	2.509.49
32	Técnico en Radiología	4	399.43	2.509.49
33	Secretaría	1	365.71	2.297.50
34	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	342.66	2.154.06
35	Técnico en Farmacia	4	310.29	1.949.40
36	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	502.66	1.902.74
37	Motociclista	1	292.58	1.838.14
38	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1.612.00
39	Cocinero	1	256.58	1.612.00
40	Asesor Jurídico	1	251.43	1,579.63
41	Promotor Antidrogas	1	251.43	1,579.63
42	Jefe de Transporte y Resguardo de Combustible	1	227.66	1,440.16
43	Fisioterapeuta	1	194.29	1,220.63
44	Portero Vigilante	1	171.43	1,077.04
45	Auxiliar Administrativo I	1	163.68	1,028.31
46	Auxiliar de Estadística	4	163.68	1,028.31
47	Auxiliar de Farmacia	1	163.68	1,028.31
48	Auxiliar de Laboratorio	1	163.68	1,028.31
49	Auxiliar de Servicio	10	163.68	1,028.31
50	Encargado de Activo Fijo	1	163.68	1,028.31
51	Motociclista	2	163.68	1,028.31
52	Promotor	1	163.68	1,028.31
53	Auxiliar de Servicio (4 horas diarias)	1	81.64	514.19

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna****Código: 2023-3228-3-03-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1.211,43	7.510,99
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	906,58	5.708,29
3	Enfermera Jefe de Unidades Hospitalaria	1	532,00	3.342,36
4	Enfermera Hospitalaria	7	502,29	3.155,67
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425,15	2.671,06
6	Enfermera	1	371,43	2.333,67

Hospital Nacional de Jiquilisco

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3229-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1211.43	7,610.99
2	Colaborador Administrativo I	1	304.58	5,054.66
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.66	4,068.15
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,407.01
6	Tesoroero Institucional	1	417.72	2,624.39
7	Guardalmacén I (con fianza Hospital)	1	412.00	2,580.44
8	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,509.49
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,509.49
10	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	2,509.49
11	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
12	Secretaria II	3	340.58	2,139.73
13	Auxiliar de Tesorería	1	327.66	2,028.41
14	Auxiliar de Almacén B	1	310.29	1,949.40
15	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,917.14
16	Auxiliar Administrativo I	1	290.29	1,874.03
17	Monófila II	7	292.50	1,938.14
18	Ponero Vigilante	1	286.29	1,798.64
19	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
20	Auxiliar de Almacén	1	256.58	1,612.00
21	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2023-3229-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	900.58	5,700.20
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	900.58	5,700.20
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.07
4	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.64
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	8	425.15	2,571.06
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,580.44
7	Educador para la Salud (nivel Local)	1	399.43	2,509.49
8	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
9	Técnico en Radiología	3	399.43	2,509.49
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,917.14
11	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,848.91
12	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
13	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
14	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	747.79	1,577.20

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2023-3229-3-02-02-21-1

<u>Posicio</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
15	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
16	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,098.81
18	Médico Residente I (Bezano)	6	969.15	6,098.81
19	Médico Residente II (Bezano)	1	969.15	6,098.81
20	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
21	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
22	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	2	630.00	3,958.07
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
26	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	3,755.28
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,581.09
28	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	3,155.67
29	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.54	3,044.43
30	Laboratorista	2	430.00	2,701.54
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	19	425.15	2,671.06
32	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	417.72	2,624.39
33	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,509.49
34	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
35	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,509.49
36	Secretaria II	1	340.58	2,159.73
37	Ayudante de Enfermería	2	296.27	1,874.03
38	Costurera (Hospital)	1	265.15	1,670.98
39	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,612.00
40	Cocinero	6	256.58	1,612.00
41	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,612.00
42	Técnico en Presupuesto	1	228.57	1,436.01
43	Auxiliar Administrativo I	2	171.43	1,077.04
44	Auxiliar de Farmacia	1	171.43	1,077.04
45	Lavandera y Planchadora	1	171.43	1,077.04
46	Secretaria I	1	171.43	1,077.04
47	Tecnólogo en Radiología	1	171.43	1,077.04
48	Mexorista II	1	163.68	1,028.31
49	Auxiliar de Servicio	3	131.40	825.54

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.
Código: 2023-3229-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Residente II (Bezano)	1	969.15	6,098.81
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,671.06
6	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	425.15	2,671.06

Hospital Nacional de Suchitoto

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3230-3-01-01-21-1

Perfida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211,43	7.510,99
2	Colaborador Técnico Médico	1	969,15	6.068,61
3	Jefe Administrativo Departamental	1	904,50	5.054,85
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774,66	4.868,15
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	512,29	3.407,01
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542,29	3.407,01
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500,59	3.144,95
8	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465,72	2.925,94
9	Jefe de Farmacia	1	465,72	2.925,94
10	Tesorero Institucional	1	417,72	2.624,39
11	Guardabarcas I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412,00	2.586,44
12	Contador de Hospitales	1	399,43	2.509,49
13	Auxiliar de Farmacia	1	310,29	1.949,40
14	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305,15	1.917,14
15	Secretaria I	1	298,29	1.874,03
16	Auxiliar de Farmacia	1	294,29	1.840,91
17	Motorista II	4	292,59	1.830,14
18	Motorista I	1	281,15	1.766,37
19	Auxiliar de Bodega	1	263,43	1.655,06
20	Auxiliar de Servicio	2	256,58	1.612,00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3230-3-02-01-21-1

1	Jefe de Residentes	1	1.211,43	7.510,99
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969,15	6.080,61
3	Odonólogo (8 horas diarias)	1	969,15	6.080,61
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630,00	3.958,07
5	Profesora en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570,00	3.581,09
6	Enfermera Hospitalaria	4	502,29	3.155,67
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425,15	2.671,06
8	Trabajador Social	1	417,72	2.624,39
9	Tecnólogo en Anestesia	1	399,43	2.509,49
10	Técnico en Fisioterapia	1	399,43	2.509,49
11	Técnico en Radiología	1	399,43	2.509,49
12	Asistente Dental	1	286,29	1.798,64
13	Cooperador	1	256,58	1.612,00
14	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242,29	1.522,20

LT: 02 Atención Hospitalaria**Código : 2023-3230-3-02-02-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
15	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	L211.43	7.610.99
16	Médico Consulta General (8 horas diarias)	3	969.15	6.088.81
17	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	908.58	5.768.28
18	Enfermera Supervisora I (24h)	1	637.43	3.941.89
19	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	3.590.08
20	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3.581.09
21	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	3.155.67
22	Asesor Médico de Suministros (4 horas diarias)	1	457.14	2.872.03
23	Laborantista	1	430.00	2.701.54
24	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2.671.06
25	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	417.17	2.624.39
26	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2.509.49
27	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2.509.49
28	Técnico en Radiología	1	399.43	2.509.49
29	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	398.00	2.431.65
30	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	365.00	2.293.15
31	Motociclista II	2	365.00	2.293.15
32	Odonatólogo (4 horas diarias)	1	342.86	2.154.06
33	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1.674.03
34	Cocinero	1	256.58	1.612.00
35	Auxiliar de Mantenimiento	1	228.58	1.456.03
36	Encargado de Compras	1	228.58	1.456.03
37	Auxiliar de Compras y Suministros	1	172.43	1.077.04
38	Cocinero	1	171.43	1.077.04
39	Auxiliar de Almacén I	1	165.00	1.036.63
40	Auxiliar de Farmacia	4	165.00	1.036.63
41	Auxiliar de Servicio	4	165.00	1.036.63
42	Ayudante de Enfermería	1	165.00	1.036.63

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna,****Código: 2023-3230-3-03-01-21-1**

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1.211.43	7.610.99
2	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	3.155.67
3	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2.671.06

Consejo Superior de Salud Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3231-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$62.85 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$251.40 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	3,090.00
2	Jefe Unidad de Registro de Establecimientos de Salud	1	1,231.50
3	Encargada de Transporte y Logística	1	800.00
4	Jefe Unidad de Gestión de Calidad	1	800.00
5	Asistente Administrativo	1	559.34
6	Auxiliar de Mantenimiento	1	452.24
7	Ordenanza	1	452.24

Código: 2023-3231-3-01-01-21-1

8	Secretario	1	2,000.00
9	Jefe Unidad Jurídica	1	1,231.50
10	Jefe de Oficina	1	1,231.50
11	Jefe de Recursos Humanos	1	1,231.50
12	Jefe de Servicios Generales	1	1,231.50
13	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,231.50
14	Jefe de la Unidad de Informática	1	1,231.50
15	Secretario Adjunto	1	1,231.50
16	Colaborador Jurídico	4	1,097.66
17	Contador	1	1,097.66
18	Profesional del Área Médica	2	1,097.66
19	Tesorero Institucional	1	1,097.66
20	Técnico en Informática I	1	999.76
21	Auditor	1	800.00
22	Encargado de Presupuesto	1	800.00
23	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	800.00
24	Jefe de la Unidad de Comunicaciones	1	800.00
25	Jefe de la Unidad de Educación Permanente en Salud	1	800.00
26	Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación	1	800.00
27	Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	800.00
28	Oficial de Información	1	800.00
29	Resolutor I	1	800.00
30	Resolutor	4	730.10
31	Técnico de Recursos Humanos	2	730.10
32	Técnico en Informática I	2	730.10
33	Asistente Jurídico	1	730.00
34	Resolutor	1	730.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
35	Técnico en Informática	2	645.05
36	Asistente Administrativo I	2	604.86
37	Colector	1	604.86
38	Técnico UFI.....	4	604.86
39	Asistente Administrativo	6	559.34
40	Obrero de Mantenimiento	1	559.34
41	Auxiliar Administrativo.....	1	500.51
42	Motorista.....	6	500.51
43	Notificador	2	500.51
44	Asistente Administrativo	1	452.24
45	Ordenanza.....	2	452.24

UP: 02 Vigilancia de los Servicios de Salud

LT: 01 Servicios de Salud

Código: 2023-3231-3-02-01-21-1

1	Jefe de Inspectores.....	6	1,131.50
2	Inspector (Licenciado en Enfermería).....	2	999.76
3	Inspector (Licenciado en Laboratorio Clínico).....	2	999.76
4	Inspector (Licenciado en Psicología).....	2	999.76
5	Inspector (Licenciado en Química y Farmacia).....	2	999.76
6	Inspector (Médico Veterinario).....	2	999.76
7	Inspector (Médico).....	4	999.76
8	Inspector (Odontólogo).....	2	999.76
9	Presidente de Junta de Vigilancia (3 horas diarias).....	7	691.20
10	Secretario de Junta de Vigilancia (5 horas).....	7	622.08
11	Asistente Administrativo.....	8	559.34
12	Ordenanza.....	7	452.24

Código: 2023-3231-3-02-01-21-2

Los miembros vocales propietarios de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Salud o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$22.86 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$91.44 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuere mayor de cuatro.

13	Jefe de Inspectores.....	1	1,131.50
14	Inspector (Licenciado en Enfermería).....	1	999.76

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3232-3-01-01-21-1

Diets para ocho miembros propietarios y ocho suplentes de la Junta Directiva, excepto el Presidente, a razón de \$25.00 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar más de \$ 100.00 al mes cada uno, aún cuando el número de sesiones que celebren sean mayor de cuatro por mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Presidente	1	1,926.29	12,107.10
2	Gerente General	1	1,284.57	8,070.47
3	Director Proyectos de Extensión y Cooperación	1	1,211.43	7,610.99
4	Jefe de Unidad de Estadística de Rehabilitación y Epidemiología	1	1,211.43	7,610.99
5	Oficial de Información	1	1,211.43	7,610.99
6	Jefe UACI	1	822.29	5,166.13
7	Jefe de Unidad de Comunicaciones	1	822.29	5,166.13
8	Jefe de Unidad de Control de Bienes Institucional	1	822.29	5,166.13
9	Jefe de Unidad de Recursos Humanos Institucional	1	822.29	5,166.13
10	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	822.29	5,166.13
11	Jefe de la Unidad de Planificación	1	822.29	5,166.13
12	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1	822.29	5,166.13
13	Coordinador de Informática	1	642.29	4,035.27
14	Técnico UFI (Presupuesto)	1	642.29	4,035.27
15	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	642.29	4,035.27
16	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	642.29	4,035.27
17	Técnico Jurídico	1	603.43	3,791.11
18	Técnico en Planificación	1	603.43	3,791.11
19	Técnico en Regulación	1	603.43	3,791.11
20	Colaborador Jurídico	1	571.43	3,550.08
21	Técnico Administrativo	4	527.43	3,313.65
22	Técnico en Auditoría	3	527.43	3,313.65
23	Encargado de Farmacia	1	465.72	2,925.94
24	Coordinador de Mantenimiento	1	412.00	2,588.44
25	Coordinador de Transporte	1	412.00	2,588.44
26	Coordinador de Vigilancia	1	412.00	2,588.44
27	Guardalmacén	2	412.00	2,588.44
28	Técnico en Estadística	1	412.00	2,588.44
29	Secretaría III	3	405.72	2,549.01
30	Instructor	2	399.43	2,509.49
31	Auxiliar Administrativo	9	395.43	2,484.35
32	Técnico en Mantenimiento	6	369.72	2,322.80
33	Secretaría II	3	340.58	2,139.73
34	Auxiliar de Almacén	1	310.29	1,949.40
35	Auxiliar de Estadística	2	305.15	1,917.14
36	Bodeguero	2	305.15	1,917.14
37	Secretaría I	5	238.29	1,874.03

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
38	Motorista	10	292.50	1,030.14
39	Auxiliar de Servicios Generales II	1	286.29	1,798.54
40	Portero Vigilante	9	286.29	1,798.54
41	Auxiliar de Servicios Generales	6	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Rehabilitación Integral

Código: 2023-3232-3-02-01-21-1

1	Director de Centro	2	1,211.43	7,610.99
2	Administrador de Centro	5	716.58	4,501.99
3	Jefe de Unidad de Consulta Externa	1	605.72	3,805.53
4	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,805.53
5	Técnico en Deporte Adaptado I	1	603.43	3,791.11
6	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	594.00	3,669.06
7	Jefe del Departamento de Enfermería	2	532.00	3,542.36
8	Enfermera	11	502.29	3,155.67
9	Psicólogo	2	500.57	3,144.92
10	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	3,141.54
11	Médico General (4 horas diarias)	2	484.58	3,044.43
12	Auxiliar de Enfermería	52	422.29	2,653.08
13	Trabajador Social	8	417.72	2,624.39
14	Jefe de Taller de Aparatos Ortopédicos	1	412.00	2,588.44
15	Jefe de Terapias	3	412.00	2,588.44
16	Supervisor de Talleres	1	412.00	2,588.44
17	Terapeuta I (6 Horas Diarias)	7	409.72	2,574.10
18	Secretaría II	1	405.72	2,549.01
19	Instructor	15	399.43	2,509.49
20	Terapeuta (6 Horas Diarias)	51	399.43	2,509.49
21	Técnico en Ortesis, Prótesis y Ayudas Técnicas	14	399.43	2,509.49
22	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,509.49
23	Auxiliar Administrativo	2	395.43	2,484.35
24	Psicólogo (6 horas diarias)	4	376.00	2,362.26
25	Técnico en Deporte Adaptado	1	372.00	2,337.14
26	Técnico en Mantenimiento	3	359.72	2,322.80
27	Secretaría II	5	340.58	2,139.73
28	Auxiliar de Estadística	4	305.15	1,917.14
29	Bodeguero	1	305.15	1,917.14
30	Médico Especialista (2 horas diarias)	22	302.86	1,902.74
31	Ayudante de Enfermería	21	298.29	1,874.03
32	Secretaría I	7	298.29	1,874.03
33	Motorista	5	292.58	1,838.14
34	Auxiliar de Terapeuta	7	286.29	1,798.54
35	Encargado de Arsenales	1	286.29	1,798.54
36	Portero Vigilante	11	286.29	1,798.54
37	Barbero	1	269.15	1,690.98
38	Costurera	2	269.15	1,690.98
39	Auxiliar de Servicios Generales	64	256.58	1,612.00
40	Cocinero	15	256.58	1,612.00
41	Auxiliar de Servicios Generales I	1	243.38	1,529.09
42	Médico General (2 horas diarias)	7	242.29	1,522.20

Posición	Detalle de Plazas.	No. de Plazas.	Sueldo Mensual Básico.	Sueldo Máximo con Escalafón.
43	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
44	Médico Especialista (1 hora diaria)	2	203.41	1,277.94
45	Técnico en Rayos X (1 hora diarias)	1	200.00	1,256.56
46	Terapeuta (3 horas diarias)	1	199.72	1,254.77
47	Psicólogo (3 horas diarias)	2	188.00	1,181.10
48	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	951.38
49	Terapeuta (2 horas diarias)	1	128.57	807.74
50	Facilitador Artístico (1 hora diaria)	1	123.43	775.47

UP: 04 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Rehabilitación Integral a la primera infancia, niños (as) y adolescentes con alguna condición de discapacidad

Código: 2023-3232-3-04-01-21-1

1	Administrador de Centro	1	1,211.43	7,610.99
2	Director de Centro	2	1,211.43	7,610.99
3	Administrador de Centro	2	716.58	4,501.99
4	Oodontólogo (5 horas diarias)	1	605.75	3,805.66
5	Médico Especialista (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
6	Técnico en Regulación	1	603.43	3,791.11
7	Jefe del Departamento de Enfermería	1	532.00	3,342.36
8	Técnico Administrativo	1	527.43	3,313.65
9	Enfermera	3	502.29	3,155.67
10	Psicólogo	3	500.57	3,144.92
11	Asistente de Odontología	1	477.79	2,853.08
12	Auxiliar de Enfermería	7	422.29	2,653.08
13	Dietista	1	417.72	2,624.39
14	Trabajador Social	12	417.72	2,624.39
15	Guardafinancía	1	412.00	2,586.44
16	Jefe de Terapias	4	412.00	2,586.44
17	Jefe de Terapias I	2	409.86	2,575.02
18	Supervisor de Talleres	1	409.72	2,574.10
19	Terapeuta I (6 Horas Diarias)	35	409.72	2,574.10
20	Técnico Audiometrista	1	409.72	2,574.10
21	Instructor	3	399.43	2,509.49
22	Orientador	2	399.43	2,509.49
23	Terapeuta (6 Horas Diarias)	60	399.43	2,509.49
24	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,509.49
25	Técnico en Ortosis, Prótesis y Ayudas Técnicas	1	399.43	2,509.49
26	Auxiliar Administrativo	1	395.43	2,484.35
27	Psicólogo (6 horas diarias)	9	376.00	2,367.26
28	Jefe de Terapia de Lenguaje II	1	372.00	2,337.14
29	Terapeuta II (6 Horas Diarias)	29	372.00	2,337.14
30	Técnico en Deporte Adaptado	2	372.00	2,337.14
31	Técnico en Deporte Adaptado (6 Horas Diarias)	4	372.00	2,337.14
32	Secretaría II	5	340.58	2,139.73
33	Terapeuta (5 horas diarias)	7	332.85	2,091.17
34	Facilitador Artístico (4 hora diaria)	1	328.00	2,060.68
35	Auxiliar de Estadística	3	305.15	1,917.14
36	Médico Especialista (2 horas diarias)	14	302.86	1,902.74

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
37	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,874.03
38	Secretaria I	7	298.29	1,874.03
39	Motorista	2	292.58	1,838.14
40	Portero Vigilante	6	286.29	1,798.64
41	Digitador de Datos	1	281.15	1,756.37
42	Terapeuta (4 horas diarias)	4	266.29	1,673.00
43	Auxiliar de Servicios Generales	29	256.58	1,612.00
44	Cocinero	3	256.58	1,612.00
45	Odontólogo I (2 horas diarias)	1	228.80	1,437.46
46	Terapeuta (3 horas diarias)	6	199.72	1,254.77
47	Psicólogo (3 horas diarias)	2	188.00	1,181.10
48	Facilitador Artístico (2 horas diarias)	4	164.00	1,030.35
49	Terapeuta (2 horas diarias)	1	134.29	843.71
50	Facilitador Artístico (1 hora diaria)	2	123.43	775.47

Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

UP: 01 Atención Integral al Anciano Indigente

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2023-3233-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Administrador de Centro de Salud	1	488.00	1,065.91
2	Contador (Hospital)	1	399.43	2,509.49
3	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00

LT: 02 Cuidado Integral de Ancianos

Código: 2023-3233-3-01-02-21-1

4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
5	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,671.06
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
7	Fisioterapeuta	1	599.43	2,509.49
8	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.45	2,283.43
9	Religiosa	2	327.86	2,028.41
10	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
11	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,612.00
12	Cocinero	3	256.58	1,612.00
13	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	1,612.00
14	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	1,012.47
15	Psicólogo (2 horas diarias)	1	125.72	789.89

Cruz Roja Salvadoreña

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3234-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Gerente General	1	999.43	6,279.01
2	Jefe de Unidad de Comunicaciones	1	916.00	5,754.88
3	Secretario Ejecutivo	1	895.43	5,625.68
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	655.43	4,117.82
5	Jefe de Auditoría	1	651.43	3,967.03
6	Jefe de Movilización de Recursos	1	597.15	3,751.62
7	Jefe de Unidad de Difusión y Búsqueda	1	597.15	3,751.62
8	Jefe de Unidad de Gestión de Talento Humano	1	586.88	3,551.38
9	Jefe de Sección de Prensa	1	523.43	3,288.51
10	Colaborador Administrativo (con funciones de Pagador Habilitado)	1	500.58	3,144.96
11	Programador Analista	1	458.88	2,787.23
12	Técnico UFI (Infirmaría)	1	438.86	2,757.23
13	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	417.72	2,624.39
14	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	417.72	2,624.39
15	Asistente Técnico Administrativo	1	412.00	2,588.44
16	Guardalmacén I (con fianza)	1	412.00	2,588.44
17	Secretaría III	1	405.72	2,549.01
18	Encargado de Suministros	1	395.43	2,484.55
19	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,322.80
21	Secretaría II	2	340.58	2,139.73
22	Técnico de Talento Humano	1	340.57	2,139.67
23	Conductor (con fianza)	2	322.86	2,028.41
24	Promotor	3	305.15	1,917.14
25	Secretaría I	1	298.29	1,874.03
26	Mensajero	1	286.29	1,798.64
27	Auxiliar de Almacén	1	268.58	1,687.35
28	Motorista II	1	268.58	1,687.35
29	Ordenanza	2	268.58	1,687.35

UP: 02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud

LT: 01 Servicios de Emergencia

Código: 2023-3234-3-02-01-21-1

1	Jefe Nacional de Servicios Médicos y Emergencias	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Jefe de Centro de Sangre	1	1,211.43	7,610.99
3	Médico Jefe de Servicio de Colectas Sanguíneas	1	1,211.43	7,610.99
4	Jefe de Laboratorio Control de Calidad	1	744.58	4,677.90
5	Profesional en Laboratorio Clínico	13	630.00	3,958.07

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
6	Jefe del Departamento Administrativo	1	610.29	3,834.21
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
8	Jefe de Capacitación Externa	1	597.15	3,751.62
9	Jefe de Radiocomunicaciones	1	554.86	3,485.95
10	Jefe de Servicios Generales	1	554.86	3,485.95
11	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
12	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
13	Estudiante de Medicina en Servicio Social y Unidad Móvil	4	464.24	2,916.67
14	Auxiliar de Enfermería	12	425.15	2,671.06
15	Secretaria III	1	412.00	2,588.44
16	Trabajador Social	1	412.00	2,588.44
17	Técnico de Voluntariado	1	399.43	2,509.49
18	Motorista II	1	376.58	2,365.90
19	Médico General	1	376.58	2,365.90
20	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,322.80
21	Oficial de 2a Clase	1	340.58	2,139.73
22	Secretaria II	2	340.58	2,139.73
23	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,917.14
24	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,874.03
25	Instructor	1	298.29	1,874.03
26	Secretaria I	7	298.29	1,874.03
27	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.51
28	Motorista II	21	252.58	1,838.14
29	Obrero de Mantenimiento II	1	252.58	1,838.14
30	Auxiliar de Mantenimiento	1	286.79	1,798.64
31	Portero Vigilante	6	286.79	1,798.64
32	Auxiliar de Mantenimiento	1	281.15	1,766.37
33	Ayudante de Laboratorio	1	269.15	1,690.98
34	Ordenanza	5	269.15	1,690.98
35	Secretaria I	1	269.15	1,690.98
36	Ordenanza	2	268.58	1,687.35
37	Auxiliar de Mantenimiento	1	256.58	1,612.00

Fondo Solidario para la Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2023-3235-3-01-01-21-1

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$150.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, no pudiendo cobrar más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios.

Bastida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Programador Informatico	1	2.027.00
2	Coordinador de Diseño y Seguimiento del Programa Anual de Compras	1	2.000.00
3	Coordinador de Formalización y Gestión de Contratos.....	1	2.000.00
4	Comunicador Web Master.....	1	1.800.00
5	Tecnico UFI.....	1	1.788.35
6	Asistente de Comunicaciones.....	2	1.760.00
7	Colaborador Juridico.....	5	1.760.00
8	Colaborador Juridico de Compras	1	1.760.00
9	Asistente de Direccion.....	1	1.587.00
10	Encargado de Unidad de Costos y Tarifas	1	1.580.00
11	Asistente de Auditoria Interna	1	1.578.35
12	Colaborador Financiero.....	4	1.562.62
13	Colaborador de Recursos Humanos.....	1	1.527.00
14	Asistente Administrativo	1	1.497.00
15	Técnico de Comunicaciones	1	1.497.00
16	Archivista	1	1.456.62
17	Colaborador Administrativo.....	3	1.456.62
18	Técnico en Informática	4	1.456.62
19	Auxiliar Financiero	3	1.396.78
20	Secretaria Dirección Ejecutiva	1	1.396.78
21	Encargado del Fondo Circulante	1	1.100.64
22	Motorista de Dirección	5	1.015.94
23	Recepcionista.....	1	931.24
24	Secretaria de Gerencia.....	1	931.24
25	Secretaria de Departamento.....	2	846.54
26	Digitador	2	716.10
27	Ordenanza	6	626.32

UP: 02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud

LT: 01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud

Código: 2023-3235-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Médico Especialista	1	1,839.00
2	Técnico de Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos	1	1,827.00
3	Médico I	273	1,716.82
4	Analista Digitador	1	1,456.62
5	Asistente Administrativo	3	1,456.62
6	Colaborador Administrativo	10	1,456.62
7	Encargado Control de Combustible	1	1,456.62
8	Técnico en Mantenimiento de radios	1	1,456.62
9	Médico (7 horas diarias)	3	1,424.04
10	Médico Especialista I (5 horas diarias)	10	1,291.63
11	Médico Consulta General (6 horas diarias)	10	1,239.98
12	Auxiliar Administrativo	4	1,088.78
13	Médico (5 horas diarias)	12	1,033.31
14	Odontólogo (5 horas diarias)	3	1,033.31
15	Analista Digitador	5	1,015.94
16	Enfermera I	312	1,005.62
17	Secretaria de Gerencia	3	931.24
18	Médico (4 horas diarias)	228	928.93
19	Odontólogo (4 horas diarias)	129	928.93
20	Auxiliar de Enfermería	22	888.89
21	Motorista I	67	846.54
22	Secretaria de Departamento	2	846.54
23	Electricista	5	800.80
24	Técnico en Mantenimiento	3	800.80
25	Motorista II	97	771.88
26	Digitador	18	716.10
27	Enfermera (6 horas diarias)	3	693.18
28	Auxiliar de Almacén	22	677.14
29	Encargado de Archivo I	209	675.44
30	Encargado de Farmacia I	203	668.67
31	Médico II	5	662.35
32	Ordenanza	2	626.52
33	Auxiliar de Servicio II	213	604.30
34	Enfermera (5 horas diarias)	1	589.73
35	Enfermera (4 horas diarias)	161	518.98
36	Auxiliar de Enfermería (4 horas diarias)	24	455.46
37	Encargado de Archivo (6 horas diarias)	3	435.02
38	Encargado de Farmacia (6 horas diarias)	3	428.92
39	Auxiliar de Servicio (6 horas diarias)	2	380.13
40	Encargado de Archivo (5 horas diarias)	1	362.52
41	Encargado de Farmacia II (5 horas diarias)	1	357.43
42	Encargado de Archivo (4 horas diarias)	121	355.94
43	Encargado de Farmacia (4 horas diarias)	113	353.82
44	Asistente Dental II (Tiempo Parcial)	42	324.17
45	Auxiliar de Servicio (4 Horas Diarias)	112	324.17
46	Auxiliar de Servicio (5 horas diarias)	1	316.10

LT: 02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer
Código: 2023-3235-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
47	Profesional Materno Infantil.....	82	1,053.05

LT: 03 Atención de Emergencias Médicas
Código: 2023-3235-3-02-03-21-1

45	Médico Coordinador Unidad Móvil (Tiempo Parcial).....	5	1,000.00
49	Médico Especialista (7 horas diarias).....	1	1,758.75
50	Médico I.....	34	1,716.82
51	Odonatólogo.....	15	1,716.82
52	Enfermera I.....	10	1,005.62
53	Técnico en Emergencia Sanitaria.....	42	1,005.62
54	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel).....	2	1,000.54
55	Médico (4 horas diarias).....	1	928.93
56	Auxiliar de Enfermería.....	10	888.89
57	Asistente en Emergencia Sanitaria.....	42	846.54
58	Motorista II.....	5	771.88
59	Secretaria.....	1	699.16
60	Encargado de Archivo I.....	6	675.44
61	Encargado de Farmacia I.....	15	666.67
62	Asistente Dental.....	10	604.30
63	Auxiliar de Servicio I.....	10	604.30
64	Promotor Análisis.....	5	604.30

LT: 04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
Código: 2023-3235-3-02-04-21-1

65	Médico Especialista.....	2	1,939.00
66	Médico I.....	5	1,716.82
67	Psicólogo (8 horas diarias).....	5	1,046.28
68	Médico Especialista (4 horas diarias).....	1	1,033.31
69	Enfermera I.....	5	1,005.62
70	Trabajador Social.....	5	926.16

Dirección Nacional de Medicamentos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3236-3-01-01-21-2

Los delegados propietarios de la Dirección Nacional de Medicamentos, devengarán dietas a razón de \$65.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$260.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a las que asistan en el mes sea mayor a cuatro. Los delegados suplentes devengarán la misma dieta, en el caso que sustituyan al propietario.

Sistema de Emergencias Médicas

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3240-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director de Emergencias Médicas	1	2,057.24	12,974.74
2	Jefe de Unidad II	1	1,101.95	6,923.17
3	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
4	Coordinador - SEM	1	969.15	6,088.81
5	Médico Coordinador	2	969.15	6,088.81
6	Asistente Administrativo (Nivel Central)	1	697.72	4,383.49
7	Técnico Informático	5	667.43	4,193.24
8	Ordenanza	1	289.15	1,690.98

UP: 02 Fortalecimiento de la Asistencia de Emergencias Médicas

LT: 01 Atención de Emergencias Médicas
Código: 2023-3240-3-02-01-21-1

1	Medico Coordinador	R	969.15	6,088.81
2	Telefonista SEM	20	417.33	2,670.67

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección de Gestión y Planeación

Código: 2023-3302-3-01-01-21-2

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$150.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$600.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo que integran Comisiones de Trabajo devengarán dietas a razón de \$100.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$400.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3303-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas de \$100.00 cada uno y por cada sesión, por asistencia a sesiones plenarias conforme a la Ley, a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social, que forman parte de dicho Consejo; no pudiendo cobrar más de \$500.00 mensuales cada miembro, aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de seis, debiendo responder dos sesiones a la Unidad de Pensiones.

Los miembros del Consejo Directivo devengarán además la suma de \$75.00, por asistencia a cada sesión de comisión de trabajo de dicho Consejo, con un máximo de doce sesiones por mes, devengando como máximo \$900.00.

Los miembros del Comité de Inversiones de las Reservas Técnicas del Instituto, devengarán dietas de \$100.00 a cada uno por sesión, a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social, por ser integrantes de dicho Comité, no pudiendo cobrar más de \$400.00, aun cuando el número de las sesiones celebradas sea mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director General.....	55	1	7,143.36
2	Subdirector General.....	55	1	6,260.91
3	Subdirector.....	55	1	4,494.36
4	Asesor II.....	25	1	4,441.07
5	Subdirector.....	55	1	4,414.36
6	Asesor II.....	25	1	3,681.16
7	Jefe Administrativo V.....	25	2	3,513.25
8	Designado I.....	25	1	3,255.98
9	Designado I.....	25	1	3,155.98
10	Designado II.....	25	1	2,786.28
11	Coordinador IV.....	23	1	2,749.50
12	Coordinador IV.....	23	1	2,676.48
13	Coordinador IV.....	23	1	2,296.14
14	Coordinador IV.....	23	1	2,253.64
15	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,205.64
16	Profesional II.....	22	1	2,155.64
17	Jefe Administrativo IV.....	24	4	2,140.70
18	Profesional III.....	23	1	2,116.35
19	Coordinador IV.....	23	3	2,116.14
20	Coordinador IV.....	23	3	2,016.14
21	Jefe Administrativo III.....	23	2	1,908.79
22	Profesional III.....	23	1	1,843.10
23	Jefe Administrativo III.....	23	2	1,803.66
24	Jefe Administrativo IV.....	24	1	1,788.64
25	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,766.61
26	Coordinador IV.....	23	1	1,744.02
27	Coordinador III.....	22	1	1,725.03
28	Coordinador III.....	22	1	1,724.42
29	Colaborador VI.....	06	1	1,695.01
30	Profesional II.....	22	4	1,665.68
31	Colaborador VI.....	06	1	1,617.50
32	Profesional II.....	22	18	1,613.60
33	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
34	Profesional I.....	21	1	1,592.42
35	Profesional II.....	22	1	1,570.09

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Profesional II.....	22	1	1,567.27
37	Profesional II.....	22	1	1,563.60
38	Coordinador III.....	22	1	1,557.47
39	Profesional II.....	22	4	1,526.60
40	Profesional II.....	22	2	1,446.60
41	Profesional II.....	22	1	1,445.54
42	Profesional II.....	22	2	1,346.60
43	Colaborador VII.....	21	1	1,344.96
44	Colaborador VI.....	06	1	1,301.63
45	Colaborador V.....	05	1	1,183.43
46	Profesional I.....	21	3	1,182.26
47	Colaborador VI.....	06	1	1,155.44
48	Colaborador III.....	03	1	1,129.28
49	Colaborador VI.....	06	1	1,129.15
50	Colaborador VI.....	06	2	1,105.00
51	Colaborador VI.....	06	1	1,102.36
52	Colaborador I.....	01	1	1,069.68
53	Encargado II.....	02	1	1,066.60
54	Colaborador VI.....	06	1	1,049.59
55	Colaborador V.....	06	1	1,044.15
56	Colaborador III.....	03	1	1,035.86
57	Colaborador III.....	03	2	1,019.47
58	Colaborador III.....	03	1	1,008.61
59	Colaborador I.....	01	1	972.77
60	Colaborador IV.....	04	1	969.00
61	Colaborador VI.....	06	1	855.47
62	Colaborador VI.....	06	1	818.77
63	Colaborador IV.....	04	1	815.63
64	Colaborador III.....	03	2	812.00
65	Colaborador I.....	01	1	788.01
66	Colaborador III.....	03	1	763.66
67	Colaborador II.....	02	1	720.97
68	Colaborador III.....	03	1	683.54
69	Colaborador II.....	02	1	620.97
70	Colaborador VI.....	06	1	593.00
71	Colaborador III.....	03	1	535.54

LT: 02 Financiero Contable**Código: 2023-3303-3-01-02-21-2**

72	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,205.64
73	Jefe Administrativo IV.....	24	2	2,140.70
74	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,831.69
75	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,719.40
76	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,714.58
77	Jefe Administrativo III.....	23	2	1,694.69
78	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,677.67
79	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,614.69
80	Profesional II.....	22	1	1,570.09
81	Profesional I.....	22	4	1,520.09
82	Profesional II.....	22	1	1,433.09
83	Coordinador III.....	22	5	1,365.04
84	Profesional II.....	22	2	1,353.09
85	Profesional I.....	21	1	1,326.99
86	Profesional I.....	21	2	1,310.98
87	Profesional I.....	21	4	1,281.28
88	Profesional I.....	21	1	1,273.61
89	Profesional II.....	22	1	1,253.09
90	Encargado VI.....	21	1	1,231.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
91	Profesional I.....	21	2	1,220.85
92	Profesional I.....	21	1	1,218.44
93	Profesional I.....	21	1	1,209.15
94	Profesional I.....	21	5	1,192.79
95	Colaborador VI.....	06	1	1,181.63
96	Profesional I.....	21	1	1,181.63
97	Profesional I.....	21	1	1,179.07
98	Profesional I.....	21	2	1,166.05
99	Profesional I.....	21	1	1,163.06
100	Profesional II.....	22	1	1,162.99
101	Profesional I.....	21	18	1,156.42
102	Colaborador VI.....	06	1	1,155.44
103	Profesional I.....	21	1	1,145.24
104	Colaborador VI.....	06	2	1,140.59
105	Colaborador IV.....	04	1	1,134.29
106	Colaborador VI.....	06	1	1,121.58
107	Colaborador III.....	03	1	1,102.66
108	Profesional I.....	21	1	1,093.50
109	Profesional I.....	21	1	1,086.32
110	Profesional I.....	21	8	1,076.42
111	Colaborador VI.....	06	1	1,067.76
112	Profesional I.....	21	1	1,056.14
113	Colaborador VI.....	06	1	1,065.07
114	Colaborador VI.....	06	1	1,050.30
115	Colaborador VI.....	06	1	1,048.69
116	Colaborador VI.....	06	1	1,041.98
117	Colaborador IV.....	04	1	1,026.37
118	Colaborador VI.....	06	1	1,020.66
119	Profesional I.....	21	1	1,015.61
120	Profesional I.....	21	1	976.47
121	Profesional I.....	21	1	971.52
122	Colaborador VI.....	06	1	915.23
123	Colaborador VI.....	06	1	903.33
124	Colaborador VI.....	06	1	889.00
125	Colaborador III.....	03	3	863.54
126	Colaborador IV.....	04	1	818.72
127	Colaborador III.....	03	1	810.91
128	Colaborador VI.....	06	1	788.00
129	Colaborador III.....	03	2	783.54
130	Colaborador III.....	03	1	732.00
131	Colaborador III.....	03	1	703.54
132	Colaborador III.....	03	1	533.54

LT: 03 Recursos Humanos**Código: 2023-3303-3-01-03-21-2**

133	Jefe Administrativo V.....	25	1	3,513.25
134	Jefe Administrativo IV.....	24	1	3,372.98
135	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,205.64
136	Profesional II.....	22	1	2,205.64
137	Profesional II.....	22	2	2,068.64
138	Jefe Administrativo III.....	23	4	1,731.69
139	Profesional I.....	21	1	1,695.04
140	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,694.69
141	Profesional II.....	22	1	1,667.27
142	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,649.69
143	Profesional I.....	21	1	1,570.09
144	Profesional II.....	22	23	1,570.09
145	Profesional II.....	22	3	1,470.09

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
146	Profesional I.....	22	3	1,452.72
147	Profesional II.....	22	2	1,448.72
148	Profesional II.....	22	5	1,444.97
149	Profesional II.....	22	2	1,433.09
150	Profesional I.....	21	2	1,399.26
151	Profesional II.....	22	1	1,399.26
152	Profesional II.....	22	2	1,388.09
153	Profesional II.....	22	4	1,353.09
154	Profesional II.....	22	1	1,325.37
155	Profesional II.....	22	1	1,321.37
156	Profesional I.....	21	1	1,299.26
157	Profesional II.....	22	2	1,299.26
158	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,269.44
159	Profesional I.....	21	1	1,269.27
160	Profesional I.....	21	1	1,262.26
161	Profesional II.....	22	2	1,262.26
162	Profesional I.....	21	1	1,261.45
163	Profesional II.....	22	1	1,253.04
164	Profesional I.....	21	2	1,217.26
165	Profesional II.....	22	1	1,217.26
166	Profesional I.....	21	3	1,182.26
167	Profesional II.....	22	6	1,182.26
168	Profesional II.....	22	1	1,136.37
169	Colaborador III.....	03	1	1,104.91
170	Profesional I.....	21	1	1,104.33
171	Profesional II.....	22	1	1,103.09
172	Profesional I.....	21	1	1,082.26
173	Colaborador II.....	02	1	1,069.68
174	Colaborador VI.....	06	1	1,055.55
175	Colaborador IV.....	04	1	1,055.16
176	Colaborador VI.....	06	1	1,024.96
177	Profesional I.....	21	1	1,003.81
178	Colaborador III.....	03	2	1,000.54
179	Colaborador VI.....	06	1	997.15
180	Colaborador II.....	02	1	983.37
181	Colaborador III.....	03	1	965.35
182	Colaborador II.....	02	1	953.77
183	Colaborador III.....	03	1	950.76
184	Colaborador I.....	01	2	940.16
185	Colaborador VI.....	06	1	939.70
186	Colaborador II.....	02	1	937.67
187	Colaborador VI.....	06	1	926.53
188	Colaborador VI.....	06	1	902.72
189	Colaborador IV.....	04	1	890.22
190	Colaborador V.....	05	1	890.22
191	Colaborador III.....	03	1	863.54
192	Colaborador VI.....	06	1	846.53
193	Colaborador I.....	01	1	825.01
194	Colaborador VI.....	06	1	812.15
195	Colaborador I.....	01	1	788.01
196	Colaborador III.....	03	3	783.54
197	Colaborador VI.....	06	1	765.00
198	Colaborador V.....	05	1	759.72
199	Colaborador I.....	01	1	708.01
200	Colaborador V.....	05	1	659.72
201	Colaborador V.....	05	1	616.89
202	Colaborador VI.....	06	1	582.15

LT: 04 Abastecimiento de Materiales y Suministros
Código: 2023-3303-3-01-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>Nº. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
203	Jefe Administrativo V	25	3	3,513.75
204	Jefe Administrativo IV	24	1	3,335.98
205	Profesional II	22	1	3,255.98
206	Jefe Administrativo IV	24	1	2,205.64
207	Profesional II	22	1	2,205.64
208	Profesional II	22	1	2,165.64
209	Jefe Administrativo IV	24	7	2,140.70
210	Profesional II	22	2	2,069.64
211	Profesional II	22	1	1,943.10
212	Profesional II	22	1	1,842.54
213	Profesional II	22	1	1,830.45
214	Jefe Administrativo III	23	2	1,823.81
215	Profesional II	22	1	1,785.00
216	Profesional II	22	1	1,782.04
217	Jefe Administrativo III	23	1	1,778.85
218	Jefe Administrativo III	23	1	1,771.70
219	Profesional II	22	2	1,771.70
220	Profesional I	21	1	1,727.05
221	Profesional I	21	1	1,719.54
222	Jefe Administrativo III	23	1	1,714.58
223	Profesional I	21	1	1,714.58
224	Colaborador V	05	1	1,714.56
225	Profesional II	22	1	1,695.04
226	Profesional II	22	1	1,679.50
227	Profesional II	22	2	1,667.27
228	Jefe Administrativo III	23	1	1,654.10
229	Profesional II	22	1	1,627.58
230	Profesional II	22	7	1,617.50
231	Profesional II	22	3	1,614.00
232	Jefe Administrativo III	23	8	1,613.25
233	Profesional II	22	1	1,587.27
234	Profesional II	22	1	1,577.50
235	Profesional II	22	7	1,570.09
236	Profesional II	22	1	1,567.77
237	Profesional II	22	1	1,566.76
238	Profesional II	22	1	1,564.69
239	Profesional II	22	2	1,530.27
240	Profesional II	22	1	1,530.09
241	Profesional II	22	1	1,498.53
242	Profesional II	22	17	1,480.50
243	Colaborador VI	06	1	1,478.92
244	Profesional II	22	2	1,470.09
245	Profesional II	22	1	1,450.27
246	Profesional II	22	2	1,435.50
247	Profesional II	22	3	1,433.09
248	Profesional II	22	1	1,406.72
249	Profesional II	22	3	1,406.50
250	Profesional I	21	4	1,399.26
251	Profesional II	22	1	1,388.09
252	Profesional II	22	4	1,353.09
253	Coordinador II	21	1	1,276.93
254	Profesional I	21	2	1,262.26
255	Profesional II	22	8	1,253.09
256	Profesional II	22	1	1,249.04
257	Colaborador V	05	1	1,240.98
258	Coordinador II	21	1	1,238.44

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
259	Encargado VI	21	1	1,238.44
260	Colaborador III	03	1	1,209.25
261	Coordinador II	21	1	1,209.09
262	Profesional II	22	4	1,200.27
263	Colaborador IV	04	1	1,183.43
264	Colaborador V	05	1	1,183.43
265	Colaborador VI	06	1	1,171.30
266	Profesional I	21	1	1,169.26
267	Profesional II	22	1	1,164.63
268	Colaborador V	05	1	1,156.70
269	Profesional II	22	1	1,150.75
270	Colaborador IV	04	1	1,146.08
271	Colaborador IV	04	1	1,142.00
272	Colaborador V	05	2	1,131.24
273	Colaborador III	03	1	1,129.28
274	Encargado V	05	1	1,129.15
275	Colaborador IV	04	2	1,121.03
276	Encargado VI	21	1	1,120.98
277	Colaborador III	03	2	1,105.13
278	Colaborador VI	06	2	1,105.00
279	Coordinador II	21	1	1,105.00
280	Colaborador VI	06	1	1,103.50
281	Profesional II	22	4	1,103.09
282	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,100.08
283	Profesional I	21	1	1,099.76
284	Colaborador IV	04	1	1,097.36
285	Colaborador VI	06	1	1,092.51
286	Colaborador VI	06	1	1,090.75
287	Colaborador III	03	1	1,088.83
288	Supervisor I	06	1	1,081.89
289	Profesional I	21	1	1,082.26
290	Colaborador III	03	7	1,082.12
291	Colaborador VI	06	1	1,082.00
292	Colaborador I	01	1	1,069.68
293	Coordinador II	21	1	1,066.90
294	Encargado VI	21	1	1,064.66
295	Colaborador III	03	3	1,060.21
296	Colaborador IV	04	2	1,053.16
297	Colaborador V	05	1	1,053.16
298	Encargado VI	21	1	1,042.00
299	Colaborador V	05	1	1,040.95
300	Encargado VI	21	1	1,039.47
301	Colaborador IV	04	1	1,039.07
302	Encargado V	05	1	1,034.07
303	Colaborador IV	04	4	1,032.63
304	Colaborador V	05	1	1,032.63
305	Colaborador IV	04	1	1,028.82
306	Colaborador V	05	1	1,027.34
307	Coordinador II	21	1	1,022.77
308	Colaborador V	05	1	1,021.00
309	Colaborador V	05	2	1,019.70
310	Colaborador III	03	5	1,019.47
311	Colaborador V	05	1	1,013.08
312	Colaborador I	01	1	1,006.06
313	Colaborador III	03	1	1,006.06
314	Colaborador V	05	1	1,006.06
315	Profesional I	21	1	1,002.26
316	Colaborador III	03	1	1,002.12
317	Colaborador V	05	1	1,002.00

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
318	Colaborador V.....	.05	1	1,001.31
319	Colaborador II.....	.03	5	1,000.54
320	Encargado VI21	1	997.12
321	Colaborador IV.....	.04	2	994.45
322	Colaborador IV.....	.04	1	990.57
323	Colaborador III.....	.03	1	990.31
324	Colaborador III.....	.03	1	982.63
325	Colaborador III.....	.03	4	982.52
326	Colaborador V.....	.05	1	979.95
327	Colaborador IV.....	.04	2	976.72
328	Colaborador V.....	.05	1	976.72
329	Colaborador V.....	.05	1	972.20
330	Colaborador V.....	.05	1	970.35
331	Encargado VI.....	.21	3	968.37
332	Colaborador III.....	.03	12	965.35
333	Colaborador V.....	.05	1	962.92
334	Colaborador IV.....	.04	1	961.07
335	Colaborador II.....	.02	1	958.57
336	Colaborador III.....	.03	1	958.07
337	Colaborador III.....	.03	9	949.00
338	Colaborador VI.....	.06	1	945.00
339	Colaborador I.....	.01	1	940.16
340	Colaborador V.....	.05	1	939.70
341	Encargado VI.....	.21	3	932.26
342	Profesional I.....	.21	1	932.26
343	Colaborador V.....	.05	1	929.07
344	Colaborador IV.....	.04	1	926.72
345	Colaborador V.....	.05	1	907.77
346	Colaborador III.....	.03	1	899.00
347	Colaborador IV.....	.04	1	890.22
348	Colaborador VI.....	.06	3	888.00
349	Colaborador V.....	.05	1	879.16
350	Colaborador V.....	.05	1	876.08
351	Colaborador IV.....	.04	1	870.95
352	Colaborador V.....	.05	1	865.00
353	Colaborador VI.....	.06	1	865.00
354	Colaborador III.....	.03	1	863.54
355	Colaborador III.....	.03	3	849.00
356	Colaborador IV.....	.04	1	848.60
357	Colaborador IV.....	.04	2	839.72
358	Colaborador VI.....	.06	1	832.08
359	Colaborador V.....	.05	1	822.72
360	Colaborador III.....	.03	1	815.91
361	Colaborador III.....	.03	7	812.00
362	Colaborador III.....	.03	1	810.91
363	Colaborador IV.....	.04	2	794.72
364	Colaborador I.....	.01	1	788.01
365	Colaborador III.....	.03	1	788.01
366	Colaborador III.....	.03	1	783.54
367	Colaborador III.....	.03	1	778.17
368	Colaborador III.....	.03	1	769.00
369	Colaborador III.....	.03	1	767.00
370	Colaborador III.....	.03	1	743.41
371	Colaborador III.....	.03	1	739.41
372	Colaborador III.....	.03	4	732.00
373	Colaborador III.....	.03	1	731.91
374	Colaborador I.....	.01	1	708.01
375	Colaborador V.....	.05	1	685.00
376	Colaborador III.....	.03	2	683.54

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
377	Colaborador VI.....	.06	1	664.90
378	Colaborador VI.....	.06	1	662.15
379	Colaborador IV.....	.04	1	659.77
380	Colaborador III.....	.03	2	652.00
381	Colaborador III.....	.03	2	533.54
382	Colaborador III.....	.03	4	482.00
383	Colaborador I.....	.01	3	458.01

LT: 05 Asesoría Jurídica**Código: 2023-3303-3-01-05-21-2**

384	Jefe Administrativo V.....	.25	1	3,513.25
385	Jefe Administrativo IV.....	.24	3	2,140.70
386	Profesional II.....	.22	1	2,065.64
387	Profesional II.....	.22	1	1,667.27
388	Profesional II.....	.22	6	1,530.27
389	Profesional II.....	.22	1	1,457.72
390	Profesional II.....	.27	1	1,457.42
391	Profesional II.....	.22	1	1,425.54
392	Colaborador IV.....	.04	1	1,371.29
393	Profesional I.....	.22	3	1,365.04
394	Colaborador VI.....	.05	1	1,269.27
396	Colaborador III.....	.03	1	965.35
395	Colaborador IV.....	.04	1	895.63
397	Colaborador III.....	.03	1	849.00
398	Colaborador IV.....	.04	1	847.97

LT: 06 Planificación y Organización**Código: 2023-3303-3-01-06-21-2**

399	Jefe Administrativo V.....	.25	1	3,513.25
400	Designado II.....	.25	1	3,075.98
401	Profesional I.....	.21	1	2,434.00
402	Jefe Administrativo IV.....	.24	1	2,205.64
403	Jefe Administrativo IV.....	.24	1	2,140.70
404	Profesional II.....	.22	1	1,727.05
405	Profesional II.....	.22	2	1,714.55
406	Jefe Administrativo III.....	.23	1	1,674.56
407	Jefe Administrativo III.....	.23	1	1,633.60
408	Profesional II.....	.22	3	1,617.50
409	Profesional II.....	.22	5	1,570.09
410	Profesional III.....	.22	1	1,470.09
411	Profesional II.....	.22	3	1,433.09
412	Profesional I.....	.21	3	1,399.26
413	Profesional II.....	.22	2	1,353.09
414	Profesional II.....	.22	1	1,253.09
415	Colaborador IV.....	.04	1	1,121.15
416	Profesional II.....	.22	1	1,096.34
417	Colaborador VI.....	.06	1	968.00
418	Colaborador IV.....	.04	1	811.22

LT: 07 Informática**Código: 2023-3303-3-01-07-21-2**

419	Jefe Administrativo V.....	.25	1	3,513.25
420	Profesional I.....	.21	1	3,513.25
421	Profesional II.....	.22	3	2,205.64
422	Jefe Administrativo IV.....	.24	2	2,140.70

<u>Código</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
423	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,107.32
424	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,831.69
425	Profesional II.....	22	1	1,831.69
426	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,784.29
427	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,771.70
428	Profesional II.....	22	1	1,727.05
429	Profesional II.....	22	4	1,719.54
430	Supervisor III.....	22	1	1,719.54
431	Profesional II.....	22	1	1,714.58
437	Profesional II.....	22	1	1,687.27
433	Profesional II.....	22	10	1,617.50
434	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,591.45
435	Profesional II.....	22	7	1,570.09
436	Profesional II.....	22	1	1,550.27
437	Profesional II.....	22	2	1,550.09
438	Profesional II.....	22	1	1,528.62
439	Profesional II.....	22	2	1,526.77
440	Coordinador III.....	22	1	1,465.78
441	Profesional II.....	22	2	1,455.78
442	Profesional II.....	22	2	1,483.93
443	Profesional I.....	21	5	1,478.92
444	Profesional II.....	22	2	1,470.09
445	Profesional II.....	22	2	1,454.05
446	Coordinador III.....	22	1	1,452.72
447	Profesional I.....	21	9	1,438.12
448	Profesional II.....	22	3	1,433.09
449	Profesional I.....	21	2	1,399.26
450	Profesional II.....	22	2	1,365.04
451	Profesional I.....	21	7	1,299.26
452	Colaborador IV.....	04	1	1,290.88
453	Profesional I.....	21	5	1,262.26
454	Profesional I.....	21	1	1,182.26
455	Colaborador V.....	06	1	1,173.78
456	Colaborador V.....	06	1	1,152.94
457	Encargado IV.....	05	1	1,139.89
458	Colaborador VI.....	06	1	1,107.73
459	Colaborador VI.....	06	1	1,105.00
460	Profesional I.....	21	1	1,082.26
461	Colaborador V.....	05	2	1,072.76
462	Profesional I.....	21	1	1,054.77
463	Colaborador V.....	05	2	1,039.07
464	Colaborador IV.....	04	1	1,032.63
465	Colaborador VI.....	06	1	1,019.93
466	Colaborador III.....	03	1	970.67
467	Colaborador V.....	05	1	967.26
468	Colaborador V.....	05	1	925.23
469	Colaborador IV.....	04	1	921.32
470	Colaborador V.....	05	1	895.22
471	Colaborador V.....	05	1	870.21
472	Colaborador V.....	05	1	616.89

LT: 08 Administración Sucursal Sonsonate**Código: 2023-3303-3-01-08-21-2**

473	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,140.70
474	Jefe Administrativo II.....	23	1	1,613.25
475	Profesional II.....	22	1	1,567.27
476	Profesional II.....	22	2	1,438.12
477	Profesional II.....	22	1	1,399.26

Período	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
478	Encargado V	.06	1	1,238.44
479	Profesional II	.22	1	1,217.26
480	Profesional I	.21	1	1,181.14
481	Colaborador V	.05	2	1,131.24
482	Supervisor I	.06	1	1,131.24
483	Colaborador V	.05	1	1,127.98
484	Colaborador V	.05	1	1,106.99
485	Colaborador V	.05	1	1,105.13
486	Colaborador VI	.06	1	1,105.00
487	Colaborador V	.05	1	1,096.72
488	Encargado V	.06	1	1,096.51
489	Colaborador III	.03	3	1,082.12
490	Colaborador I	.01	1	1,069.68
491	Encargado V	.06	1	1,068.75
492	Colaborador V	.05	1	1,053.94
493	Colaborador VI	.06	1	1,047.80
494	Colaborador V	.05	1	1,040.95
495	Colaborador IV	.04	1	1,032.63
496	Colaborador V	.05	1	1,024.47
497	Profesional I	.21	1	1,021.00
498	Colaborador V	.05	1	995.66
499	Colaborador III	.03	1	909.00
500	Colaborador III	.03	1	900.54
501	Colaborador I	.01	1	825.01
502	Colaborador III	.03	1	812.00
503	Colaborador V	.05	1	732.06
504	Colaborador III	.03	1	732.00
505	Colaborador III	.03	1	533.54

LT: 09 Administración Sucursal Usulután

Código: 2023-3303-3-01-09-21-2

506	Jefe Administrativo IV	.24	1	2,140.70
507	Jefe Administrativo III	.23	1	1,613.25
508	Profesional I	.22	2	1,438.12
509	Profesional II	.22	1	1,399.26
510	Profesional II	.22	1	1,299.26
511	Profesional II	.22	1	1,182.26
512	Colaborador V	.05	2	1,156.70
513	Encargado V	.06	1	1,154.51
514	Colaborador VI	.06	1	1,141.33
515	Colaborador V	.05	1	1,106.99
516	Colaborador III	.03	1	1,105.13
517	Encargado V	.06	1	1,088.90
518	Colaborador III	.03	1	1,082.12
519	Encargado V	.06	1	1,076.50
520	Profesional I	.21	1	1,068.75
521	Colaborador VI	.06	1	1,063.76
522	Colaborador V	.05	1	1,053.94
523	Colaborador I	.01	1	1,028.06
524	Colaborador III	.03	1	1,021.00
525	Colaborador V	.05	1	1,021.00
526	Colaborador III	.03	2	1,000.54
527	Colaborador V	.05	1	971.91
528	Profesional I	.21	1	932.26
529	Colaborador V	.05	1	884.00
530	Colaborador IV	.04	1	815.63
531	Colaborador V	.05	1	810.91
532	Colaborador V	.05	1	654.41
533	Colaborador I	.01	1	458.01

LT: 10 Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud
Código: 2023-3303-3-01-10-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>Nó. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
534	Profesional II.....	.22	1	2.580.00
535	Jefe Administrativo IV.....	.24	2	2.140.70
536	Coordinador III.....	.22	1	2.068.64
537	Jefe Administrativo III.....	.23	1	1.831.63
538	Jefe Administrativo III.....	.23	1	1.714.53
539	Coordinador III.....	.22	1	1.649.69
540	Profesional II.....	.22	1	1.617.50
541	Profesional II.....	.22	5	1.433.09
542	Colaborador V.....	.05	1	1.374.37
543	Coordinador III.....	.22	2	1.365.04
544	Profesional II.....	.22	1	1.355.09
545	Colaborador VI.....	.06	1	1.314.66
546	Colaborador VI.....	.06	2	1.271.93
547	Colaborador VI.....	.06	1	1.224.35
548	Encargado V.....	.06	1	1.209.09
549	Colaborador VI.....	.06	1	1.198.01
550	Colaborador V.....	.06	3	1.183.43
551	Profesional I.....	.21	1	1.183.43
552	Colaborador VI.....	.06	3	1.161.13
553	Colaborador VI.....	.06	4	1.156.70
554	Colaborador VI.....	.06	1	1.131.24
555	Encargado V.....	.06	1	1.096.75
556	Profesional I.....	.21	1	1.093.19
557	Profesional I.....	.21	1	1.083.89
558	Colaborador VI.....	.06	1	1.063.32
559	Colaborador V.....	.05	1	1.058.94
560	Colaborador VI.....	.06	1	1.055.55
561	Colaborador VI.....	.06	1	1.054.19
562	Colaborador VI.....	.06	1	1.039.07
563	Profesional I.....	.21	1	1.038.11
564	Colaborador VI.....	.06	1	1.026.52
565	Colaborador VI.....	.06	1	1.021.00
566	Profesional I.....	.21	2	1.021.00
567	Colaborador V.....	.05	1	1.019.70
568	Colaborador VI.....	.06	1	992.07
569	Colaborador III.....	.03	1	966.35
570	Colaborador VI.....	.06	2	945.00
571	Profesional I.....	.21	1	932.26
572	Colaborador VI.....	.06	1	877.91
573	Colaborador VI.....	.06	1	844.20
574	Colaborador V.....	.05	1	822.72
575	Colaborador V.....	.05	1	804.00
576	Colaborador VI.....	.06	2	804.00
577	Colaborador V.....	.05	1	747.41
578	Colaborador VI.....	.06	1	704.00
579	Colaborador III.....	.03	1	683.54
580	Colaborador III.....	.03	1	533.54

LT: 11 Logística y Apoyo
Código: 2023-3303-3-01-11-21-2

581	Jefe Administrativo V.....	.25	2	3.513.75
582	Jefe Administrativo IV.....	.24	1	3.335.98
583	Jefe Administrativo II.....	.22	3	3.155.98
584	Jefe Administrativo IV.....	.24	3	2.140.70

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Caso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
585	Supervisor II	21	1	2,116.35
586	Colaborador V	05	1	2,068.64
587	Profesional I	21	1	2,068.64
588	Supervisor II	21	1	2,068.64
589	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,888.64
590	Jefe Administrativo III	23	2	1,771.70
591	Jefe Administrativo III	23	1	1,768.04
592	Profesional I	21	1	1,731.69
593	Coordinador III	22	1	1,724.42
594	Profesional II	22	1	1,719.54
595	Supervisor II	21	1	1,664.58
596	Profesional I	21	1	1,663.60
597	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,640.95
598	Jefe Administrativo III	23	8	1,613.25
599	Supervisor II	21	1	1,570.00
600	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,521.77
601	Profesional II	22	1	1,520.09
602	Supervisor II	21	1	1,480.00
603	Supervisor II	21	1	1,470.00
604	Profesional II	22	1	1,433.09
605	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.66
606	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,385.46
607	Colaborador VI	06	1	1,376.60
608	Coordinador III	22	1	1,365.04
609	Supervisor II	21	2	1,362.24
610	Supervisor II	21	1	1,341.05
611	Colaborador IV	04	1	1,324.32
612	Supervisor II	21	1	1,322.21
613	Colaborador V	05	1	1,304.43
614	Colaborador VI	06	1	1,301.63
615	Colaborador V	05	1	1,271.93
616	Supervisor II	21	1	1,270.91
617	Colaborador III	03	1	1,265.44
618	Colaborador V	05	1	1,269.27
619	Colaborador VI	06	1	1,269.27
620	Supervisor II	21	1	1,262.24
621	Supervisor I	06	1	1,259.03
622	Supervisor II	21	1	1,258.04
623	Colaborador VI	06	1	1,255.61
624	Supervisor II	21	1	1,247.83
625	Colaborador VI	06	1	1,238.44
626	Colaborador VI	06	1	1,231.10
627	Colaborador VI	06	1	1,226.10
628	Supervisor II	21	2	1,225.24
629	Supervisor II	21	1	1,223.69
630	Colaborador VI	06	2	1,221.63
631	Colaborador V	05	3	1,211.50
632	Colaborador III	03	1	1,209.25
633	Colaborador VI	06	2	1,209.09
634	Colaborador VI	06	1	1,199.80
635	Colaborador V	05	1	1,191.93
636	Colaborador II	02	4	1,189.44
637	Colaborador VI	06	1	1,189.27
638	Colaborador VII	21	1	1,188.84
639	Colaborador V	05	3	1,183.43
640	Colaborador V	05	1	1,181.15
641	Colaborador VI	06	2	1,181.13
642	Supervisor II	21	2	1,180.24
643	Supervisor II	21	1	1,174.11

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
644	Colaborador V.....	.05	1	1,169.24
645	Colaborador V.....	.05	1	1,165.46
646	Colaborador II.....	.02	1	1,167.47
647	Colaborador V.....	.05	1	1,166.70
648	Colaborador VI.....	.06	1	1,156.70
649	Colaborador VI.....	.06	1	1,154.51
650	Supervisor II.....	.21	1	1,154.51
651	Colaborador V.....	.05	4	1,146.09
652	Supervisor II.....	.21	1	1,145.24
653	Colaborador II.....	.02	1	1,136.63
654	Colaborador V.....	.05	6	1,131.24
655	Encargado V.....	.06	1	1,131.24
656	Colaborador III.....	.03	2	1,129.23
657	Colaborador VI.....	.06	5	1,129.15
658	Supervisor II.....	.21	1	1,129.15
659	Colaborador III.....	.03	1	1,123.15
660	Colaborador V.....	.05	6	1,121.13
661	Colaborador V.....	.05	1	1,119.73
662	Colaborador II.....	.02	1	1,112.17
663	Colaborador VI.....	.06	1	1,109.09
664	Colaborador V.....	.05	2	1,106.99
665	Colaborador III.....	.03	9	1,105.13
666	Colaborador V.....	.05	1	1,101.36
667	Supervisor II.....	.21	1	1,095.63
668	Colaborador I.....	.01	2	1,092.07
669	Colaborador II.....	.02	17	1,088.81
670	Colaborador VI.....	.06	1	1,083.89
671	Supervisor II.....	.21	3	1,082.26
672	Colaborador III.....	.03	19	1,082.12
673	Supervisor II.....	.21	1	1,082.12
674	Colaborador III.....	.03	1	1,080.29
675	Colaborador I.....	.01	2	1,069.63
676	Colaborador I.....	.01	1	1,066.60
677	Colaborador II.....	.02	33	1,066.60
678	Encargado V.....	.06	1	1,066.60
679	Colaborador V.....	.05	2	1,061.90
680	Colaborador III.....	.03	4	1,060.21
681	Supervisor II.....	.21	2	1,054.77
682	Colaborador V.....	.05	1	1,053.16
683	Colaborador III.....	.03	1	1,052.36
684	Colaborador I.....	.01	4	1,048.37
685	Colaborador II.....	.02	72	1,045.43
686	Colaborador III.....	.03	1	1,044.90
687	Colaborador II.....	.02	1	1,041.60
688	Colaborador V.....	.05	8	1,040.95
689	Colaborador VI.....	.06	2	1,040.95
690	Supervisor II.....	.21	2	1,040.95
691	Colaborador IV.....	.04	1	1,032.63
692	Colaborador IV.....	.04	1	1,030.07
693	Colaborador I.....	.01	3	1,028.06
694	Colaborador IV.....	.04	1	1,026.32
695	Colaborador II.....	.02	1	1,026.27
696	Encargado V.....	.06	1	1,021.47
697	Colaborador V.....	.05	2	1,019.70
698	Colaborador III.....	.03	9	1,019.47
699	Colaborador II.....	.02	16	1,005.06
700	Colaborador III.....	.03	1	1,002.12
701	Colaborador V.....	.05	1	1,000.91
702	Colaborador III.....	.03	6	1,000.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
703	Colaborador IV.....	.04	2	994.46
704	Colaborador V.....	.05	1	994.16
705	Colaborador V.....	.05	1	994.24
706	Colaborador IV.....	.04	1	993.88
707	Colaborador VI.....	.06	1	992.15
708	Colaborador I.....	.01	3	990.31
709	Colaborador I.....	.01	1	989.68
710	Colaborador VI.....	.06	1	989.37
711	Colaborador II.....	.02	3	987.77
712	Colaborador II.....	.02	1	987.76
713	Colaborador II.....	.02	1	986.60
714	Colaborador IV.....	.04	1	984.95
715	Colaborador II.....	.02	1	983.17
716	Colaborador III.....	.03	2	982.52
717	Colaborador VI.....	.06	1	982.52
718	Colaborador IV.....	.04	1	981.57
719	Colaborador II.....	.02	1	979.62
720	Colaborador VI.....	.06	3	976.72
721	Supervisor II.....	.21	1	974.77
722	Supervisor I.....	.06	1	974.35
723	Colaborador IV.....	.04	1	972.20
724	Colaborador II.....	.02	2	970.56
725	Colaborador V.....	.05	1	970.35
726	Colaborador I.....	.01	1	968.37
727	Colaborador III.....	.03	1	966.67
728	Colaborador III.....	.03	9	965.35
729	Colaborador V.....	.05	1	965.35
730	Colaborador I.....	.01	2	956.07
731	Colaborador II.....	.02	13	953.77
732	Encargado V.....	.06	2	953.77
733	Colaborador VI.....	.06	1	949.15
734	Colaborador III.....	.03	7	949.00
735	Colaborador III.....	.03	1	947.01
736	Colaborador II.....	.02	1	945.27
737	Colaborador V.....	.05	3	940.95
738	Colaborador I.....	.01	5	940.16
739	Colaborador II.....	.02	18	937.97
740	Colaborador VI.....	.06	1	936.41
741	Supervisor II.....	.21	1	932.26
742	Colaborador V.....	.05	1	926.72
743	Colaborador I.....	.01	2	925.01
744	Colaborador V.....	.05	1	923.91
745	Colaborador VI.....	.06	1	922.15
746	Colaborador III.....	.03	1	909.00
747	Colaborador V.....	.05	9	903.95
748	Colaborador VI.....	.06	1	903.05
749	Colaborador V.....	.05	1	902.00
750	Colaborador VI.....	.06	1	897.90
751	Colaborador V.....	.05	1	890.22
752	Colaborador II.....	.02	5	887.97
753	Colaborador VI.....	.06	1	876.72
754	Colaborador V.....	.05	3	874.95
755	Colaborador II.....	.02	1	873.77
756	Colaborador V.....	.05	1	867.61
757	Colaborador V.....	.05	1	865.00
758	Colaborador III.....	.03	2	863.54
759	Colaborador VI.....	.06	1	861.15
760	Colaborador V.....	.05	1	858.95
761	Profesional I.....	.21	1	852.26

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
762	Colaborador II02	1	849.76
763	Colaborador III03	2	849.00
764	Colaborador I01	1	845.01
765	Colaborador V05	4	839.72
766	Colaborador II02	7	837.97
767	Colaborador III03	1	837.02
768	Colaborador IV04	1	836.10
769	Colaborador V05	1	836.10
770	Colaborador V05	1	831.87
771	Colaborador III03	1	829.52
772	Colaborador I01	2	825.01
773	Colaborador V05	5	823.95
774	Supervisor I06	1	823.95
775	Colaborador III03	1	823.43
776	Colaborador V05	1	822.72
777	Colaborador II02	1	815.43
778	Colaborador III03	14	812.00
779	Encargado V06	1	812.00
780	Colaborador II02	1	810.93
781	Colaborador III03	1	810.93
782	Encargado V06	1	806.91
783	Colaborador II02	25	800.97
784	Encargado V06	1	800.97
785	Colaborador IV04	1	794.72
786	Colaborador I01	4	788.01
787	Colaborador III03	2	783.54
788	Colaborador II02	2	776.06
789	Colaborador V05	1	759.72
790	Colaborador II02	1	757.77
791	Colaborador II02	4	755.97
792	Colaborador III03	1	745.52
793	Colaborador VI06	1	743.95
794	Encargado I02	1	743.41
795	Colaborador V05	1	739.41
796	Colaborador III03	11	732.00
797	Colaborador V05	5	723.95
798	Colaborador II02	14	720.97
799	Encargado V06	1	714.13
800	Colaborador I01	11	708.01
801	Colaborador V05	1	658.41
802	Colaborador VI06	1	634.13
803	Colaborador III03	4	632.00
804	Colaborador II02	6	620.97
805	Colaborador I01	6	608.01
806	Colaborador III03	1	555.35
807	Colaborador V05	1	535.89
808	Colaborador III03	1	533.54
809	Colaborador III03	1	515.52
810	Colaborador III03	2	482.00
811	Colaborador II02	14	470.97
812	Colaborador I01	5	458.01
813	Colaborador II02	1	390.97
814	Colaborador I01	2	378.01

LT: 12 Comunicaciones y Atención al Usuario
Código: 2023-3303-3-01-12-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
815	Jefe Administrativo V	25	2	3,513.25
816	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
817	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
818	Profesional II	22	1	1,831.69
819	Jefe Administrativo III	23	1	1,694.69
820	Jefe Administrativo III	23	3	1,613.25
821	Supervisor III	22	1	1,670.09
822	Supervisor III	22	1	1,530.77
823	Profesional I	22	1	1,433.09
824	Profesional I	21	1	1,399.26
825	Profesional II	22	1	1,388.09
826	Profesional I	21	1	1,363.28
827	Supervisor III	22	2	1,353.09
828	Profesional I	21	1	1,299.26
829	Profesional I	21	5	1,252.26
830	Colaborador VI	06	1	1,135.49
831	Colaborador III	03	1	1,104.65
832	Supervisor III	22	1	1,103.09
833	Colaborador III	03	1	1,101.25
834	Profesional I	21	1	1,082.26
835	Colaborador III	03	1	1,077.70
836	Colaborador IV	04	1	1,039.07
837	Colaborador III	03	7	1,006.06
838	Colaborador III	03	4	987.77
839	Colaborador III	03	9	965.35
840	Colaborador III	03	1	949.00
841	Colaborador IV	04	1	941.57
842	Profesional I	21	1	932.26
843	Colaborador III	03	1	899.00
844	Colaborador III	03	1	869.00
845	Colaborador IV	04	1	863.54
846	Colaborador III	03	1	849.00
847	Colaborador III	03	9	812.00
848	Colaborador III	03	1	810.91
849	Colaborador I	01	1	743.01
850	Colaborador III	03	10	732.00
851	Colaborador III	03	1	695.13
852	Colaborador V	05	1	667.12
853	Colaborador III	03	1	652.00
854	Colaborador IV	04	1	635.63
855	Colaborador III	03	3	632.00
856	Colaborador III	03	4	543.54
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
857	Hora Médico General	30	2	196.00

UP: 02 Coordinación y Administración Región Occidental**LT: 01 Gestión Financiera****Código: 2023-3303-3-02-01-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
2	Profesional II.....	22	2	1,438.12
3	Profesional II.....	22	1	1,399.76
4	Colaborador VI.....	06	1	1,301.63
5	Profesional II.....	22	3	1,299.26
6	Jefe Administrativo I.....	21	1	1,261.45
7	Profesional II.....	22	1	1,217.25
8	Colaborador V.....	05	1	1,211.50
9	Encargado VI.....	21	1	1,167.30
10	Profesional I.....	21	1	1,161.70
11	Colaborador V.....	05	3	1,156.70
12	Encargado V.....	06	1	1,113.83
13	Colaborador V.....	05	1	1,106.99
14	Colaborador III.....	03	1	1,105.15
15	Profesional II.....	22	1	1,103.09
16	Profesional I.....	21	1	1,081.57
17	Colaborador V.....	05	1	1,076.70
18	Colaborador V.....	05	1	1,058.16
19	Colaborador V.....	05	1	977.85
20	Colaborador V.....	05	1	786.65
21	Colaborador IV.....	04	1	617.01
22	Colaborador I.....	01	1	458.01

LT: 02 Gestión Administrativa**Código: 2023-3303-3-02-02-21-2**

23	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,140.70
24	Profesional II.....	22	1	1,530.27
25	Colaborador V.....	05	1	1,211.50
26	Colaborador V.....	05	1	1,111.96
27	Colaborador VI.....	06	1	1,076.93
28	Supervisor I.....	06	1	1,040.95
29	Colaborador III.....	03	1	989.96
30	Colaborador III.....	03	3	955.35
31	Colaborador V.....	05	1	962.92
32	Colaborador I.....	01	1	940.16
33	Colaborador I.....	01	1	925.01
34	Colaborador IV.....	04	1	815.63

LT: 03 Gestión Prestaciones**Código: 2023-3303-3-02-03-21-2**

35	Encargado V.....	06	1	1,222.10
36	Colaborador V.....	05	1	1,106.99
37	Colaborador V.....	05	1	1,021.00

UP: 03 Coordinación y Administración Región Oriental**LT: 01 Gestión Financiera****Código: 2023-3303-3-03-01-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo III.....	23	1	1.613,25
2	Profesional II.....	22	2	1.438,12
3	Profesional II.....	22	1	1.262,26
4	Encargado VI.....	21	1	1.231,00
5	Jefe Administrativo I.....	21	1	1.231,00
6	Profesional I.....	22	1	1.217,26
7	Profesional II.....	22	2	1.182,26
8	Encargado V.....	06	1	1.181,13
9	Colaborador V.....	05	1	1.131,74
10	Profesional II.....	22	1	1.103,09
11	Profesional I.....	21	1	1.091,76
12	Colaborador VI.....	06	1	1.061,90
13	Colaborador VI.....	06	1	1.055,55
14	Colaborador V.....	05	1	1.030,07
15	Colaborador V.....	05	1	1.021,00
16	Colaborador III.....	03	1	1.019,47
17	Colaborador III.....	03	1	962,92
18	Colaborador VI.....	06	1	953,09
19	Colaborador V.....	05	1	925,91
20	Colaborador V.....	05	1	890,22
21	Colaborador V.....	05	1	884,00
22	Colaborador V.....	05	1	844,91
23	Colaborador III.....	03	1	783,54

LT: 02 Gestión Administrativa**Código: 2023-3303-3-03-02-21-2**

24	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2.205,64
25	Supervisor I.....	06	1	1.304,43
26	Colaborador III.....	03	1	1.082,12
27	Colaborador V.....	05	1	841,10
28	Colaborador III.....	03	1	817,00
29	Colaborador III.....	03	1	810,91
30	Colaborador III.....	03	1	783,54
31	Colaborador III.....	03	1	767,00
32	Colaborador V.....	05	1	747,41
33	Colaborador III.....	03	1	731,91
34	Colaborador V.....	05	1	731,91
35	Colaborador I.....	01	1	700,01
36	Colaborador V.....	05	1	610,89
37	Colaborador I.....	01	1	608,01
38	Colaborador IV.....	04	1	566,15

LT: 03 Gestión Prestaciones**Código: 2023-3303-3-03-03-21-2**

39	Encargado V.....	06	1	1.181,13
40	Profesional I.....	21	1	1.181,13
41	Colaborador VI.....	06	1	1.166,05
42	Colaborador V.....	05	1	1.133,93
43	Colaborador V.....	05	1	1.106,99
44	Colaborador V.....	05	1	1.063,89
45	Colaborador V.....	05	1	884,00

UP: 04 Atención Ambulatoria de Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación****Código: 2023-3303-3-04-01-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1.613.25
2	Profesional I.....	21	1	1.371.29
3	Profesional I.....	21	1	1.326.99
4	Profesional I.....	21	1	1.303.48
5	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1.307.42
6	Supervisor III.....	22	1	1.307.00
7	Profesional I.....	21	1	1.301.63
8	Supervisor III.....	22	1	1.261.50
9	Profesional I.....	21	1	1.269.27
10	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1.233.61
11	Profesional I.....	21	6	1.238.44
12	Profesional I.....	21	1	1.231.00
13	Profesional I.....	21	23	1.209.09
14	Colaborador IV.....	04	2	1.199.80
15	Profesional I.....	21	1	1.169.09
16	Profesional I.....	21	1	1.129.15
17	Colaborador IV.....	04	1	1.124.73
18	Colaborador IV.....	04	1	1.109.22
19	Profesional I.....	21	2	1.109.09
20	Colaborador III.....	03	3	1.105.15
21	Colaborador III.....	03	1	1.103.43
22	Colaborador IV.....	04	1	1.097.36
23	Colaborador II.....	02	1	1.088.83
24	Colaborador III.....	03	1	1.082.12
25	Encargado V.....	06	1	1.082.12
26	Colaborador III.....	03	1	1.082.00
27	Profesional I.....	21	5	1.072.09
28	Colaborador II.....	02	1	1.063.60
29	Colaborador II.....	02	1	1.055.60
30	Colaborador III.....	03	1	1.060.21
31	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1.059.59
32	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1.054.77
33	Profesional I.....	21	5	1.054.77
34	Colaborador III.....	03	1	1.053.36
35	Colaborador III.....	03	1	1.039.47
36	Colaborador III.....	03	1	1.000.54
37	Colaborador I.....	01	2	990.31
38	Encargado V.....	06	1	967.77
39	Colaborador II.....	02	1	970.56
40	Colaborador III.....	03	1	965.35
41	Colaborador III.....	03	1	958.57
42	Profesional I.....	21	1	951.95
43	Colaborador I.....	01	1	925.01
44	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	912.28
45	Colaborador III.....	03	1	900.54
46	Colaborador III.....	03	1	863.54
47	Colaborador III.....	03	1	849.00
48	Colaborador I.....	01	1	825.01
49	Colaborador III.....	03	1	818.54
50	Colaborador III.....	03	1	810.91
51	Colaborador I.....	01	1	788.01
52	Colaborador III.....	03	1	743.41

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
53	Colaborador II	02	2	720.97
54	Colaborador III	03	1	683.54
55	Colaborador II	02	1	620.97
56	Profesional I	21	2	519.22
57	Profesional I	21	1	604.51
58	Colaborador I	01	2	458.03
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
59	Hora Médico Sub especialista I	32	8	524.96
60	Jefe Médico V	38	8	343.00
61	Hora Médico Sub especialista I	32	8	295.36
62	Hora Médico Sub especialista I	32	5	295.35
63	Hora Médico Sub especialista I	32	8	263.96
64	Hora Médico Sub especialista I	32	4	257.71
65	Hora Médico Sub especialista I	32	2	259.26
66	Hora Médico Sub especialista I	32	28	236.00
67	Hora Médico Sub especialista I	32	6	205.00

LT: 02 Atención Ambulatoria Atlacatl
Código: 2023-3303-3-04-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
68	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
69	Profesional I	21	1	1,562.50
70	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
71	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,524.95
72	Profesional de Enfermería	21	1	1,448.09
73	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,446.26
74	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,438.12
75	Profesional I	21	1	1,371.29
76	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,338.12
77	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,326.59
78	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,310.08
79	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,307.42
80	Profesional I	21	2	1,301.63
81	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,297.00
82	Enfermera General	06	3	1,290.88
83	Profesional de Enfermería	21	2	1,290.88
84	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,264.04
85	Profesional de Enfermería	21	1	1,264.04
86	Profesional de Enfermería	21	1	1,280.04
87	Profesional de Enfermería	21	1	1,274.44
88	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,259.44
89	Colaborador III	03	1	1,269.44
90	Profesional I	21	1	1,269.47
91	Profesional I	21	1	1,261.45
92	Enfermera General	06	1	1,259.03
93	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,238.61
94	Profesional I	21	10	1,238.44
95	Jefe de Servicio de Salud II	22	7	1,231.00
96	Profesional I	21	4	1,231.00
97	Colaborador III	03	1	1,209.25
98	Profesional I	21	32	1,209.09

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
99	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,199.80
100	Enfermera General.....	06	1	1,191.89
101	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,191.44
102	Enfermera General.....	06	1	1,188.13
103	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,181.45
104	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,181.28
105	Profesional I.....	21	4	1,181.13
106	Enfermera General.....	06	3	1,172.29
107	Profesional de Enfermería.....	21	3	1,172.29
108	Profesional I.....	21	2	1,169.09
109	Colaborador I.....	01	1	1,166.16
110	Colaborador IV.....	04	1	1,156.70
111	Auxiliar de Enfermería.....	04	8	1,154.65
112	Profesional I.....	21	5	1,154.51
113	Colaborador III.....	03	1	1,139.27
114	Colaborador III.....	03	1	1,138.13
115	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,129.28
116	Colaborador III.....	03	4	1,129.28
117	Colaborador IV.....	04	1	1,129.28
118	Profesional I.....	21	10	1,129.15
119	Colaborador IV.....	04	2	1,121.13
120	Profesional I.....	21	3	1,109.09
121	Encargado V.....	06	1	1,107.96
122	Colaborador III.....	03	6	1,105.13
123	Encargado V.....	06	1	1,097.36
124	Colaborador II.....	02	1	1,096.79
125	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,089.28
126	Profesional I.....	21	1	1,089.15
127	Colaborador II.....	02	2	1,088.83
128	Colaborador III.....	03	6	1,082.12
129	Colaborador IV.....	04	2	1,082.12
130	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,079.28
131	Colaborador III.....	03	1	1,079.04
132	Técnico I.....	04	4	1,074.72
133	Profesional I.....	21	5	1,072.09
134	Colaborador I.....	01	2	1,069.68
135	Colaborador II.....	02	1	1,066.60
136	Colaborador III.....	03	5	1,060.91
137	Colaborador IV.....	04	1	1,060.71
138	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,054.77
139	Profesional I.....	21	18	1,054.77
140	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,054.77
141	Técnico I.....	04	2	1,053.16
142	Colaborador I.....	01	4	1,048.37
143	Colaborador V.....	05	1	1,046.57
144	Colaborador III.....	03	1	1,039.34
145	Enfermera General.....	06	1	1,035.29
146	Colaborador IV.....	04	1	1,034.07
147	Técnico I.....	04	1	1,034.07
148	Colaborador IV.....	04	1	1,030.07
149	Colaborador V.....	05	1	1,030.07
150	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,029.28
151	Colaborador III.....	03	3	1,019.47
152	Colaborador III.....	03	1	1,015.58
153	Colaborador I.....	01	1	1,008.73
154	Colaborador II.....	02	5	1,006.06
155	Colaborador III.....	03	1	1,006.06
156	Colaborador III.....	03	23	1,000.54
157	Colaborador IV.....	04	1	1,000.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
158	Colaborador IV.....	.04	1	994.46
159	Auxiliar de Enfermería.....	.04	12	392.26
160	Colaborador I.....	.01	1	990.31
161	Colaborador II.....	.02	2	987.77
162	Profesional I.....	.21	1	979.09
163	Colaborador I.....	.01	3	972.77
164	Colaborador III.....	.03	1	970.67
165	Colaborador I.....	.01	1	969.37
166	Encargado V.....	.06	1	965.36
167	Enfermera General.....	.06	1	955.29
168	Encargado V.....	.06	1	954.76
169	Encargado V.....	.06	1	947.01
170	Colaborador I.....	.01	3	940.16
171	Colaborador I.....	.01	3	925.01
172	Auxiliar de Enfermería.....	.04	2	912.28
173	Profesional I.....	.21	1	908.44
174	Colaborador III.....	.03	1	900.54
175	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	898.25
176	Colaborador III.....	.03	7	863.54
177	Colaborador IV.....	.04	1	857.72
178	Colaborador III.....	.03	1	854.76
179	Colaborador III.....	.03	1	849.60
180	Colaborador IV.....	.04	2	845.52
181	Enfermera General.....	.06	1	834.63
182	Colaborador III.....	.03	1	823.41
183	Jefe Administrativo de Salud I.....	.21	1	820.54
184	Colaborador III.....	.03	1	815.91
185	Auxiliar de Enfermería.....	.04	2	812.28
186	Colaborador III.....	.03	2	812.00
187	Colaborador III.....	.03	1	810.91
188	Colaborador II.....	.02	3	800.97
189	Colaborador IV.....	.04	1	800.52
190	Colaborador I.....	.01	3	788.01
191	Colaborador III.....	.03	7	783.54
192	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	781.69
193	Colaborador II.....	.02	1	755.97
194	Colaborador III.....	.03	1	731.91
195	Colaborador I.....	.01	11	708.01
196	Colaborador III.....	.03	2	683.54
197	Colaborador I.....	.01	1	663.01
198	Profesional I.....	.21	1	635.64
199	Colaborador III.....	.03	1	619.00
200	Colaborador I.....	.01	1	558.01
201	Colaborador III.....	.03	2	533.54
202	Colaborador III.....	.03	2	500.77
203	Colaborador I.....	.01	3	458.01
204	Colaborador III.....	.03	1	453.54
205	Auxiliar de Enfermería.....	.04	2	406.14
206	Colaborador I.....	.01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensua. Hora</u>
207	Jefe Médico V.....	.38	8	543.00
208	Hora Médico Especialista.....	.31	8	340.67
209	Hora Médico Sub-especialista I.....	.32	7	338.37
210	Jefe Médico V.....	.38	32	327.00
211	Hora Médico Especialista.....	.31	4	323.63
212	Jefe Médico II.....	.35	4	323.62

	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
213	Hora Médico Sub especialista I	6	315.40
214	Hora Médico Especialista	8	313.69
215	Hora Médico Especialista	6	313.36
216	Hora Médico General	3	310.73
217	Hora Médico Especialista	18	303.59
218	Hora Odontólogo Especialista	1	303.52
219	Jefe Médico I	4	295.45
220	Hora Médico Sub especialista I	8	295.36
221	Hora Médico Sub especialista I	6	295.35
222	Hora Médico Sub especialista I	2	295.15
223	Hora Médico Especialista	14	294.27
224	Hora Médico Especialista	4	293.59
225	Hora Médico Especialista	8	290.51
226	Jefe Médico I	4	288.59
227	Hora Médico Especialista	9	284.27
228	Hora Médico General	8	280.64
229	Hora Médico Especialista	8	280.46
230	Hora Médico General	8	280.42
231	Hora Médico General	8	277.80
232	Hora Odontólogo Especialista	4	275.38
233	Hora Médico Especialista	8	273.78
234	Hora Odontólogo Especialista	8	273.37
235	Hora Odontólogo General	6	273.29
236	Hora Médico General	15	271.32
237	Hora Médico General	8	269.36
238	Hora Médico Sub especialista I	24	263.96
239	Hora Médico General	54	263.66
240	Hora Médico Sub especialista I	4	263.53
241	Hora Médico Especialista	71	263.26
242	Hora Médico Sub especialista I	18	263.26
243	Hora Médico General	8	260.04
244	Jefe Médico I	3	259.00
245	Hora Médico Sub especialista I	6	253.09
246	Hora Médico Sub especialista I	4	253.08
247	Hora Médico Especialista	6	252.39
248	Hora Médico Especialista	4	250.76
249	Hora Médico Especialista	16	246.13
250	Hora Médico General	38.5	242.81
251	Hora Médico General	2	242.80
252	Hora Odontólogo General	4	238.18
253	Hora Médico General	6	236.56
254	Hora Médico Sub especialista I	8	236.00
255	Hora Médico General	6	230.31
256	Hora Médico Sub especialista I	2	228.97
257	Hora Odontólogo Especialista	4	226.90
258	Hora Médico General	6	225.69
259	Hora Médico General	16	225.68
260	Hora Médico Sub especialista I	2	222.02
261	Hora Odontólogo General	15	219.43
262	Hora Médico Especialista	13	215.00
263	Hora Odontólogo Especialista	5	198.61
264	Hora Médico General	98	196.00
265	Hora Odontólogo Especialista	6	196.00
266	Hora Odontólogo General	4	187.00
267	Hora Odontólogo General	1	177.00
268	Hora Médico Sub especialista I	3	155.86
269	Hora Médico Especialista	4	151.48

LT: 03 Atención Ambulatoria Zacamil
 Código: 2023-3303-3-04-03-21-2

Postura	Detalle de Pzazas	Clase	No. de Plazas	Salario Mensual
270	Profesional de Enfermería21	1	1.686.16
271	Jefe de Servicio de Salud II22	1	1.478.92
272	Jefe de Servicio de Salud III23	2	1.414.69
273	Profesional I21	1	1.571.29
274	Jefe de Servicio de Salud II22	1	1.526.99
275	Jefe de Servicio de Salud II22	3	1.293.42
276	Profesional I21	1	1.293.42
277	Enfermera General06	1	1.290.88
278	Auxiliar de Enfermería04	1	1.269.44
279	Auxiliar de Enfermería04	1	1.238.61
280	Profesional I21	5	1.238.44
281	Jefe de Servicio de Salud II22	1	1.234.07
282	Jefe de Servicio de Salud II22	1	1.231.00
283	Profesional I21	1	1.231.00
284	Profesional I21	27	1.209.09
285	Enfermera General06	4	1.199.80
286	Profesional de Enfermería21	2	1.199.80
287	Profesional de Enfermería21	1	1.190.65
288	Enfermera General06	4	1.172.29
289	Profesional de Enfermería21	2	1.172.29
290	Profesional I21	1	1.159.09
291	Auxiliar de Enfermería04	1	1.154.65
292	Profesional de Enfermería21	1	1.132.29
293	Auxiliar de Enfermería04	1	1.129.28
294	Profesional I21	1	1.129.25
295	Enfermera General06	1	1.122.29
296	Técnico I04	2	1.121.13
297	Profesional I21	1	1.114.48
298	Profesional I21	3	1.109.09
299	Colaborador III03	1	1.105.13
300	Colaborador IV04	1	1.105.13
301	Colaborador II02	1	1.088.83
302	Colaborador III03	3	1.082.12
303	Colaborador IV04	2	1.082.12
304	Técnico I04	4	1.074.72
305	Colaborador I01	1	1.059.68
306	Colaborador III03	1	1.060.21
307	Colaborador IV04	1	1.060.21
308	Profesional I21	9	1.054.77
309	Profesional de Enfermería21	4	1.054.77
310	Colaborador IV04	1	1.053.16
311	Colaborador II02	1	1.045.43
312	Colaborador III03	4	1.039.51
313	Colaborador II02	2	1.025.27
314	Colaborador III03	6	1.019.47
315	Colaborador IV04	2	1.019.47
316	Colaborador I01	3	1.008.73
317	Colaborador II02	2	1.006.06
318	Auxiliar de Enfermería04	1	1.000.54
319	Colaborador III03	9	1.000.54
320	Colaborador IV04	1	1.000.54
321	Colaborador IV04	1	994.32
322	Auxiliar de Enfermería04	1	992.28
323	Colaborador I01	2	990.31
324	Colaborador I01	1	955.07
325	Colaborador II02	1	953.77

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
326	Auxiliar de Enfermería	04	2	947.28
327	Colaborador II	02	1	937.97
328	Colaborador I	01	2	925.01
329	Colaborador III	03	1	900.54
330	Colaborador III	03	1	894.51
331	Colaborador III	03	4	883.54
332	Enfermera General	05	1	855.29
333	Enfermera General	06	1	834.63
334	Colaborador III	03	1	818.54
335	Auxiliar de Enfermería	04	1	817.28
336	Colaborador I	01	4	788.01
337	Colaborador III	03	1	783.54
338	Colaborador IV	04	1	765.52
339	Colaborador II	02	2	720.97
340	Colaborador III	03	2	683.54
341	Colaborador II	02	2	620.97
342	Colaborador IV	04	1	491.26

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
343	Hora Médico Especialista	31	8	500.44
344	Hora Médico Especialista	31	12	400.40
345	Hora Médico Especialista	31	8	371.38
346	Hora Médico Especialista	31	8	361.16
347	Hora Médico Especialista	31	8	352.65
348	Hora Médico General	30	8	347.50
349	Hora Médico Especialista	31	8	345.34
350	Hora Médico Especialista	31	6	341.76
351	Jefe Médico V	35	8	341.71
352	Hora Médico General	30	8	338.44
353	Jefe Médico V	36	40	327.00
354	Hora Médico Especialista	31	8	338.03
355	Hora Médico Especialista	31	8	333.40
356	Hora Médico Especialista	31	8	313.36
357	Hora Médico Especialista	31	8	305.29
358	Hora Médico General	30	8	302.54
359	Hora Médico General	30	6	299.50
360	Hora Médico Especialista	31	20	294.27
361	Hora Médico Especialista	31	7	293.42
362	Hora Médico Sub especialista I	32	6	290.70
363	Hora Odontólogo General	30	6	290.13
364	Hora Médico General	30	16	289.73
365	Hora Médico General	30	8	282.90
366	Hora Médico General	30	2	279.73
367	Hora Médico General	30	8	277.80
368	Hora Odontólogo Especialista	31	4	276.44
369	Hora Odontólogo General	30	5	276.35
370	Hora Médico Especialista	31	4	275.16
371	Hora Odontólogo Especialista	31	4	273.37
372	Hora Médico Especialista	31	3	273.53
373	Hora Odontólogo General	30	5	272.04
374	Hora Médico General	30	16	271.32
375	Hora Médico Especialista	31	8	271.00
376	Hora Médico General	30	32	269.36
377	Hora Médico Especialista	31	8	268.75
378	Hora Odontólogo General	30	6	264.41
379	Hora Odontólogo General	30	6	264.17

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
380	Hora Médico Sub especialista I	32	8	263.96
381	Hora Médico General	30	24	263.66
382	Hora Médico Especialista	31	12	263.26
383	Hora Médico Sub especialista I	32	12	263.26
384	Jefe Médico II	35	4	261.00
385	Jefe Médico I	34	3	259.00
386	Hora Médico Especialista	31	8	258.26
387	Hora Médico Especialista	31	12	254.45
388	Hora Médico Especialista	31	12	250.76
389	Hora Médico Sub especialista I	32	6	250.76
390	Hora Médico Especialista	31	3	249.20
391	Hora Médico Especialista	31	16	246.13
392	Hora Médico Sub especialista I	32	4	246.13
393	Hora Médico General	30	60	242.81
394	Hora Médico Especialista	31	3	241.33
395	Hora Médico Especialista	31	4	239.20
396	Hora Médico Sub especialista I	32	23	236.00
397	Hora Médico General	30	16	230.31
398	Hora Odontólogo Especialista	31	4	227.78
399	Hora Médico General	30	26	225.68
400	Hora Odontólogo General	30	4	219.43
401	Hora Médico Especialista	31	46	215.00
402	Hora Odontólogo General	30	5	206.25
403	Hora Odontólogo General	30	4	200.63
404	Hora Médico General	30	2	196.93
405	Hora Médico General	30	43	196.00
406	Hora Odontólogo Especialista	31	6	196.00
407	Hora Odontólogo General	30	8	196.00
408	Hora Odontólogo General	30	20	187.00
409	Hora Médico General	30	12	186.00

LT: 04 Atención Ambulatoria Itopango

Código: 2023-3303-J-04-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Pzas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
410	Profesional I	21	1	2,078.64
411	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
412	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
413	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,441.00
414	Jefe de Servicio de Salud II	22	4	1,438.12
415	Profesional de Enfermería	21	1	1,335.61
416	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,325.99
417	Profesional I	21	1	1,326.99
418	Profesional de Enfermería	21	1	1,311.16
419	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,307.42
420	Profesional I	21	1	1,301.63
421	Enfermera General	06	1	1,290.88
422	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,283.28
423	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,269.44
424	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,261.45
425	Enfermera General	06	2	1,259.03
426	Profesional de Enfermería	21	2	1,259.03
427	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,238.61
428	Profesional I	21	24	1,238.44
429	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
430	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,209.25

Fortida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
431	Profesional I.....	21	50	1,209.09
432	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,200.27
433	Enfermera General.....	06	4	1,199.80
434	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,199.80
435	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,190.63
436	Colaborador II.....	02	1	1,189.44
437	Profesional I.....	21	1	1,186.28
438	Colaborador III.....	03	1	1,183.43
439	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,181.28
440	Profesional I.....	21	1	1,181.13
441	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,172.29
442	Colaborador I.....	01	3	1,166.16
443	Colaborador II.....	02	1	1,162.42
444	Profesional I.....	21	3	1,158.44
445	Colaborador V.....	05	1	1,156.70
446	Auxiliar de Enfermería.....	04	14	1,154.65
447	Profesional I.....	21	1	1,154.51
448	Colaborador V.....	05	1	1,131.24
449	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,129.28
450	Colaborador IV.....	04	3	1,129.28
451	Profesional I.....	21	6	1,129.15
452	Profesional I.....	21	1	1,129.09
453	Enfermera General.....	06	1	1,127.79
454	Colaborador IV.....	04	1	1,121.13
455	Colaborador IV.....	04	1	1,115.73
456	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,114.48
457	Profesional I.....	21	2	1,109.09
458	Colaborador III.....	03	7	1,105.13
459	Colaborador IV.....	04	1	1,105.13
460	Colaborador III.....	03	1	1,101.74
461	Técnico I.....	04	1	1,097.38
462	Colaborador III.....	03	1	1,096.72
463	Colaborador III.....	03	1	1,094.56
464	Colaborador I.....	01	1	1,092.07
465	Colaborador II.....	02	2	1,088.83
466	Colaborador III.....	03	1	1,084.20
467	Colaborador III.....	03	9	1,082.17
468	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,079.28
469	Técnico I.....	04	2	1,074.72
470	Profesional I.....	21	6	1,072.09
471	Colaborador I.....	01	1	1,069.68
472	Colaborador II.....	02	7	1,065.60
473	Colaborador III.....	03	7	1,060.21
474	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,054.77
475	Profesional I.....	21	22	1,054.77
476	Profesional de Enfermería.....	21	12	1,054.77
477	Técnico I.....	04	1	1,053.16
478	Colaborador I.....	01	2	1,048.37
479	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,046.57
480	Colaborador II.....	02	2	1,045.43
481	Colaborador III.....	03	5	1,039.34
482	Enfermera General.....	06	1	1,037.89
483	Encargado V.....	06	1	1,034.07
484	Colaborador IV.....	04	1	1,032.63
485	Colaborador V.....	05	1	1,032.63
486	Colaborador IV.....	04	1	1,030.07
487	Técnico I.....	04	2	1,030.07
488	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,029.28
489	Colaborador I.....	01	4	1,028.06

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Caso</u>	<u>Nu. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
490	Colaborador II02	1	1,025.27
491	Colaborador III03	6	1,019.47
492	Colaborador III03	2	1,018.08
493	Colaborador I01	1	1,008.73
494	Colaborador II02	2	1,006.06
495	Auxiliar de Enfermería04	1	1,000.54
496	Colaborador III03	28	1,000.54
497	Colaborador IV04	1	1,000.54
498	Colaborador IV04	3	994.46
499	Auxiliar de Enfermería04	1	994.07
500	Auxiliar de Enfermería04	9	992.28
501	Colaborador I01	1	990.31
502	Enfermera General06	1	990.29
503	Colaborador II02	2	987.77
504	Colaborador III03	1	982.52
505	Colaborador IV04	1	982.52
505	Profesional de Enfermería21	1	974.77
507	Colaborador I01	1	972.77
509	Colaborador V05	1	970.67
509	Colaborador III03	1	966.67
510	Colaborador III03	3	965.35
511	Colaborador III03	1	962.92
512	Enfermera General06	1	955.29
513	Colaborador II02	4	953.77
514	Colaborador III03	1	950.54
515	Colaborador III03	2	949.00
516	Colaborador III03	1	947.01
517	Colaborador II02	1	945.16
518	Colaborador I01	5	940.16
519	Colaborador II02	3	937.97
520	Colaborador I01	1	925.01
521	Colaborador II02	2	925.01
522	Auxiliar de Enfermería04	2	920.54
523	Colaborador III03	4	900.54
524	Encargada V06	1	897.03
525	Colaborador IV04	1	892.72
526	Colaborador I01	1	885.01
527	Colaborador IV04	1	884.97
528	Colaborador V05	1	876.72
529	Colaborador III03	1	873.51
530	Colaborador III03	14	863.54
531	Colaborador IV04	2	857.72
532	Enfermera General06	2	835.29
533	Colaborador IV04	1	845.52
534	Colaborador IV04	1	839.72
535	Colaborador II02	1	837.97
536	Enfermera General06	1	834.63
537	Colaborador I01	1	825.01
538	Colaborador III03	1	818.54
539	Auxiliar de Enfermería04	2	812.28
540	Colaborador III03	1	812.00
541	Colaborador II02	2	809.97
542	Colaborador IV04	1	796.08
543	Colaborador I01	10	788.01
544	Colaborador II02	1	788.01
545	Colaborador III03	1	788.01
546	Colaborador III03	6	783.54
547	Colaborador III03	1	758.66
548	Auxiliar de Enfermería04	1	761.69

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
549	Colaborador II02	1	755.97
550	Colaborador IV04	1	739.41
551	Colaborador II02	2	720.97
552	Colaborador IV04	1	713.72
553	Colaborador I01	3	708.01
554	Colaborador V05	1	708.01
555	Colaborador V05	1	706.72
556	Colaborador III03	1	703.54
557	Colaborador III03	1	683.54
558	Colaborador II02	2	620.97
559	Colaborador I01	1	608.01
560	Colaborador III03	3	533.54
561	Colaborador IV04	2	530.10
562	Colaborador IV04	2	491.26
563	Colaborador III03	1	482.00
564	Colaborador III03	1	453.54
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
565	Hora Médico Especialista31	8	449.30
566	Hora Médico Especialista31	4	359.59
567	Jefe Médico I34	4	357.83
568	Jefe Médico V38	8	343.00
569	Hora Médico Especialista31	8	335.33
570	Hora Odontólogo General30	8	333.48
571	Jefe Médico I34	4	332.95
572	Hora Médico Especialista31	4	332.11
573	Jefe Médico V38	32	327.00
574	Hora Médico General30	4	309.76
575	Jefe Médico I34	8	304.58
576	Hora Médico Especialista31	4	303.59
577	Hora Médico General30	8	302.77
578	Hora Médico Especialista31	7	299.98
579	Hora Médico General30	7	299.50
580	Hora Médico Especialista31	16	294.27
581	Hora Médico General30	6	289.50
582	Hora Odontólogo General30	4	286.38
583	Hora Médico Especialista31	16	285.41
584	Hora Médico Sub especialista I32	8	283.62
585	Hora Médico General30	21	280.42
586	Hora Médico General30	10	277.80
587	Hora Odontólogo Especialista31	6	276.60
588	Hora Médico General30	8	274.77
589	Hora Odontólogo Especialista31	6	273.37
590	Hora Odontólogo General30	6	273.29
591	Hora Médico General30	16	271.32
592	Hora Médico General30	6	269.36
593	Hora Médico Especialista31	8	269.04
594	Hora Médico Especialista31	8	268.75
595	Hora Odontólogo General30	4	264.42
596	Hora Médico Sub especialista I32	4	263.96
597	Hora Médico General30	22	263.66
598	Hora Médico Especialista31	59	263.26
599	Hora Odontólogo General30	6	262.34
600	Jefe Médico I34	4	259.00
601	Hora Médico Especialista31	8	254.45
602	Hora Médico Especialista31	8	250.76
603	Hora Médico Sub especialista I32	6	250.76

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
604	Hora Odontólogo General	30	247.94
605	Hora Médico Sub especialista I	32	246.46
606	Hora Médico Especialista	6	246.14
607	Hora Odontólogo General	30	245.85
608	Hora Médico General	151	242.81
609	Hora Odontólogo General	6	240.78
610	Hora Médico General	8	239.78
611	Hora Médico General	8	237.81
612	Hora Médico Sub especialista I	2	236.46
613	Hora Médico Especialista	8	236.37
614	Hora Médico Especialista	6	234.51
615	Hora Odontólogo General	5	231.88
616	Hora Médico General	24	230.31
617	Hora Médico Especialista	4	228.96
618	Hora Odontólogo Especialista	4	226.82
619	Hora Médico General	4	225.68
620	Hora Odontólogo General	6	219.38
621	Hora Médico Sub especialista I	2	217.38
622	Hora Médico Especialista	57	215.00
623	Hora Odontólogo General	6	200.63
624	Hora Médico General	69.5	196.00
625	Hora Odontólogo Especialista	8	196.00
626	Hora Odontólogo General	6	196.00
627	Hora Odontólogo General	6	189.75
628	Hora Odontólogo General	9	187.00
629	Hora Médico General	4	186.00
630	Hora Médico Sub especialista I	4	148.99

LT: 05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre**Código: 2023-3303-3-04-05-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Píazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Píazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
631	Colaborador VI	06	1	3,335.98
632	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	2,115.26
633	Colaborador VI	06	1	1,831.69
634	Profesional I	21	1	1,578.31
635	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
636	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,524.95
637	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,438.12
638	Enfermera General	06	1	1,396.31
639	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,338.12
640	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,307.12
641	Enfermera General	06	1	1,290.88
642	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
643	Profesional I	21	1	1,269.27
644	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,238.61
645	Profesional I	21	8	1,233.44
646	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
647	Profesional I	21	23	1,209.09
648	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,209.07
649	Enfermera General	06	1	1,194.13
650	Colaborador I	01	1	1,193.37
651	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
652	Profesional I	21	1	1,181.13
653	Colaborador IV	04	1	1,172.29
654	Profesional de Enfermería	21	2	1,172.29
655	Profesional I	21	1	1,169.09

Partida	Detalle de Plazas	Clase	Nu. de Plazas	Salario Mensual
656	Profesional I.....	21	1	1,169.24
657	Profesional I.....	21	1	1,167.36
658	Colaborador III.....	02	1	1,162.42
659	Profesional I.....	21	1	1,158.44
660	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,154.65
661	Colaborador III.....	03	1	1,154.65
662	Técnico I.....	04	1	1,146.08
663	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,131.24
664	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,129.28
665	Colaborador III.....	03	2	1,129.28
666	Colaborador IV.....	04	2	1,129.28
667	Profesional I.....	21	5	1,129.15
668	Profesional I.....	21	1	1,129.09
669	Colaborador V.....	05	1	1,121.13
670	Técnico I.....	04	1	1,121.13
671	Profesional I.....	21	4	1,109.09
672	Profesional I.....	21	1	1,105.61
673	Colaborador III.....	03	3	1,105.13
674	Colaborador IV.....	04	1	1,097.36
675	Técnico I.....	04	1	1,097.36
676	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,089.28
677	Profesional I.....	21	1	1,089.15
678	Colaborador II.....	02	5	1,088.83
679	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,084.92
680	Colaborador III.....	03	7	1,082.12
681	Técnico I.....	04	1	1,074.72
682	Profesional I.....	21	5	1,072.09
683	Colaborador I.....	01	1	1,066.60
684	Colaborador III.....	03	2	1,060.21
685	Encargado V.....	06	1	1,060.21
686	Profesional I.....	21	10	1,054.77
687	Profesional de Enfermería.....	21	5	1,054.77
688	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,049.28
689	Colaborador I.....	01	1	1,048.37
690	Colaborador III.....	03	2	1,039.34
691	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,029.28
692	Colaborador I.....	01	1	1,028.06
693	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
694	Colaborador IV.....	04	1	1,019.47
695	Colaborador II.....	02	2	1,005.06
696	Colaborador IV.....	04	1	1,002.55
697	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,000.54
698	Colaborador III.....	03	16	1,000.54
699	Colaborador III.....	03	1	996.99
700	Colaborador IV.....	04	2	994.46
701	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	992.28
702	Colaborador IV.....	04	2	982.52
703	Colaborador IV.....	04	1	979.95
704	Profesional I.....	21	1	974.77
705	Colaborador III.....	03	1	966.67
706	Colaborador III.....	03	1	962.92
707	Colaborador II.....	02	1	951.77
708	Colaborador III.....	03	1	949.00
709	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	947.28
710	Colaborador IV.....	04	1	942.52
711	Colaborador I.....	01	6	940.16
712	Colaborador IV.....	04	1	936.72
713	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	912.28
714	Colaborador V.....	05	1	902.72

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
715	Colaborador III	03	1	900.54
716	Colaborador III	03	6	863.54
717	Colaborador III	03	1	849.00
718	Colaborador II	02	1	827.41
719	Auxiliar de Enfermería	04	1	823.41
720	Colaborador III	03	1	815.91
721	Auxiliar de Enfermería	04	2	812.28
722	Colaborador I	01	6	788.01
723	Colaborador III	03	4	787.54
724	Colaborador III	03	1	767.00
725	Colaborador I	01	1	743.01
726	Colaborador III	03	1	732.00
727	Colaborador II	02	1	720.97
728	Encargado V	06	1	720.97
729	Encargado V	06	1	714.13
730	Colaborador I	01	2	708.01
731	Colaborador III	03	1	683.54
732	Auxiliar de Enfermería	04	1	682.69
733	Colaborador I	01	2	608.01
734	Colaborador III	03	4	533.54
735	Colaborador I	01	1	458.01
736	Colaborador IV	04	1	382.76
737	Colaborador IV	04	1	378.86
		<u>Clase</u>	<u>No de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
738	Jefe Médico I	34	4	382.53
739	Jefe Médico I	34	8	375.02
740	Hora Médico Sub especialista I	32	4	364.11
741	Hora Médico Especialista	31	8	351.10
742	Hora Médico Especialista	31	4	348.66
743	Jefe Médico V	38	8	343.00
744	Hora Médico Especialista	31	8	336.16
745	Hora Médico Especialista	31	4	334.41
746	Hora Médico Especialista	31	8	327.11
747	Jefe Médico V	38	8	327.00
748	Jefe Médico I	34	3	322.25
749	Hora Médico Especialista	31	8	313.69
750	Hora Médico General	30	8	313.69
751	Hora Médico Especialista	31	8	313.27
752	Hora Médico Especialista	31	8	301.19
753	Hora Médico General	30	16	299.50
754	Hora Médico Especialista	31	10	294.27
755	Jefe Médico I	34	2	292.71
756	Hora Médico Especialista	31	4	289.84
757	Jefe Médico I	34	4	286.33
758	Hora Médico Especialista	31	8	282.27
759	Hora Médico Especialista	31	2	281.09
760	Hora Médico Especialista	31	6	281.01
761	Hora Médico General	30	4	280.42
762	Hora Odontólogo Especialista	31	6	279.96
763	Hora Médico General	30	10	277.50
764	Hora Odontólogo General	30	4	276.35
765	Hora Médico General	30	8	273.32
766	Hora Odontólogo General	30	12	264.42
767	Hora Odontólogo Especialista	31	5	264.18

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
768	Hora Médico Sub-especialista I.....	32	4	263.96
769	Hora Médico General.....	30	8	263.66
770	Hora Médico Especialista.....	31	36	263.26
771	Hora Médico Sub-especialista I.....	32	13.5	263.76
772	Hora Médico General.....	30	7.5	249.43
773	Hora Médico Especialista.....	31	8	246.13
774	Hora Médico General.....	30	66	242.61
775	Hora Médico Especialista.....	31	8	241.33
776	Hora Odontólogo General.....	30	6	240.28
777	Hora Médico Especialista.....	31	4	239.51
778	Hora Médico Especialista.....	31	2	236.13
779	Hora Médico Sub-especialista I.....	32	11	236.00
780	Hora Odontólogo Especialista.....	31	2	228.91
781	Hora Odontólogo General.....	30	6	226.05
782	Hora Médico General.....	30	4	225.63
783	Hora Odontólogo General.....	30	10	219.43
784	Hora Odontólogo General.....	30	3	219.38
785	Hora Médico Especialista.....	31	10	215.00
786	Hora Odontólogo Especialista.....	31	4	202.36
787	Hora Odontólogo General.....	30	4	200.63
788	Hora Médico General.....	50	34	196.00
789	Hora Médico General.....	50	8	186.00
790	Hora Odontólogo General.....	30	3	177.00

LT: 06 Atención Ambulatoria San Jacinto**Código: 2023-3303-3-04-06-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
791	Coordinador IV.....	23	1	2,053.25
792	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,613.25
793	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	29	1	1,555.77
794	Profesional I.....	21	1	1,441.00
795	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,439.12
796	Profesional I.....	21	1	1,433.09
797	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,424.95
798	Profesional I.....	21	1	1,371.29
799	Enfermera General.....	06	1	1,359.44
800	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,335.80
801	Profesional I.....	21	1	1,335.61
802	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,321.28
803	Profesional I.....	21	1	1,301.53
804	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,290.88
805	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,274.44
806	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,271.93
807	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,269.44
808	Profesional I.....	21	2	1,269.27
809	Profesional I.....	21	1	1,251.29
810	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,238.61
811	Profesional I.....	21	10	1,238.44
812	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,231.00
813	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,228.69
814	Técnico I.....	04	1	1,228.09
815	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,209.25
816	Colaborador III.....	03	1	1,209.25
817	Profesional I.....	21	20	1,209.09
818	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,205.57

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
819	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,200.27
820	Enfermera General	06	1	1,199.80
821	Profesional de Enfermería	21	3	1,199.80
822	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,196.60
823	Profesional de Enfermería	21	1	1,181.74
824	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
825	Profesional I	21	4	1,161.13
826	Enfermera General	06	5	1,172.29
827	Profesional de Enfermería	21	3	1,172.29
828	Colaborador I	01	1	1,166.16
829	Profesional I	21	1	1,158.44
830	Profesional de Enfermería	21	1	1,157.14
831	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,154.65
832	Colaborador IV	04	:	1,154.65
833	Profesional I	21	:	1,151.51
834	Técnico I	04	1	1,146.08
835	Colaborador II	02	1	1,146.02
836	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,129.28
837	Colaborador III	03	1	1,129.28
838	Colaborador IV	04	2	1,129.28
839	Profesional I	21	4	1,129.16
840	Enfermera General	06	1	1,122.29
841	Colaborador IV	04	2	1,121.13
842	Colaborador V	05	1	1,121.13
843	Encargado V	06	1	1,119.73
844	Profesional I	21	2	1,111.98
845	Colaborador III	03	3	1,107.13
846	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,089.28
847	Jefe Administrativo de Salud I	21	:	1,083.89
848	Colaborador III	03	10	1,082.12
849	Colaborador IV	04	1	1,082.12
850	Colaborador IV	04	1	1,074.72
851	Técnico I	04	3	1,074.72
852	Profesional de Enfermería	21	1	1,072.29
853	Profesional	21	5	1,072.09
854	Colaborador I	01	2	1,069.68
855	Colaborador II	02	1	1,056.60
856	Colaborador III	03	3	1,060.21
857	Profesional I	21	15	1,054.77
858	Profesional de Enfermería	21	2	1,054.77
859	Colaborador I	01	2	1,048.57
860	Colaborador III	03	3	1,033.34
861	Colaborador III	03	1	1,035.96
862	Enfermera General	06	2	1,035.29
863	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,029.28
864	Colaborador I	01	2	1,028.06
865	Colaborador V	05	1	1,019.70
866	Colaborador III	03	5	1,019.47
867	Colaborador II	02	4	1,005.06
868	Colaborador III	03	1	1,000.91
869	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,000.54
870	Colaborador III	03	15	1,000.54
871	Colaborador IV	04	1	994.45
872	Auxiliar de Enfermería	04	5	992.28
873	Colaborador III	03	1	979.62
874	Colaborador III	03	1	970.67
875	Colaborador II	02	1	966.67
876	Colaborador III	03	1	961.07
877	Colaborador III	03	3	960.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
878	Colaborador II.....	.02	1	953.77
879	Colaborador I.....	.01	2	940.16
880	Colaborador II.....	.02	1	937.97
881	Técnico I.....	.04	1	937.72
882	Colaborador I.....	.01	3	925.01
883	Auxiliar de Enfermería.....	.04	3	912.28
884	Colaborador III.....	.03	1	900.54
885	Colaborador III.....	.03	1	899.00
886	Colaborador IV.....	.04	1	895.22
887	Colaborador III.....	.03	1	881.07
888	Profesional I.....	.21	1	879.09
889	Encargado V.....	.05	1	865.00
890	Colaborador III.....	.03	4	863.54
891	Colaborador II.....	.02	1	857.97
892	Colaborador II.....	.02	1	837.97
893	Colaborador I.....	.01	2	825.01
894	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	823.41
895	Colaborador II.....	.02	1	823.41
896	Colaborador II.....	.03	1	823.41
897	Colaborador IV.....	.04	1	822.72
898	Colaborador II.....	.03	2	818.54
899	Colaborador III.....	.03	1	812.00
900	Colaborador I.....	.01	3	788.01
901	Colaborador III.....	.03	5	783.54
902	Colaborador IV.....	.04	1	759.72
903	Técnico I.....	.04	1	757.72
904	Colaborador II.....	.02	2	755.97
905	Enfermera General.....	.06	1	754.63
906	Encargado V.....	.06	1	748.35
907	Colaborador I.....	.01	1	743.01
908	Colaborador II.....	.02	2	720.97
909	Colaborador I.....	.01	5	708.01
910	Colaborador III.....	.03	3	683.54
911	Colaborador IV.....	.04	1	659.72
912	Colaborador III.....	.03	1	533.54
913	Colaborador IV.....	.04	2	491.28
914	Colaborador I.....	.01	4	458.01
915	Colaborador III.....	.03	1	453.54
916	Colaborador IV.....	.04	4	422.76
917	Colaborador IV.....	.04	1	382.76
918	Técnico I.....	.04	1	378.86
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
919	Jefe Médico V.....	.38	8	522.04
920	Hora Médico Especialista.....	.31	6	362.70
921	Hora Médico General.....	.30	4	362.05
922	Hora Médico Especialista.....	.31	8	341.71
923	Hora Médico Especialista.....	.31	6	327.50
924	Jefe Médico V.....	.38	40	327.00
925	Hora Médico Especialista.....	.31	4	323.63
926	Hora Médico General.....	.30	8	299.75
927	Hora Médico Subespecialista I.....	.32	8	295.36
928	Hora Médico Especialista.....	.31	18	294.27
929	Hora Médico General.....	.30	6	289.73
930	Hora Médico General.....	.30	8	288.43
931	Hora Médico Especialista.....	.31	4	285.41
932	Hora Médico Especialista.....	.31	8	282.90
933	Hora Médico Especialista.....	.31	6	281.77

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
934	Hora Médico General.....	30	4	780.42
935	Hora Médico General.....	30	12	277.80
936	Jefe Médico I.....	34	4	274.84
937	Hora Odontólogo General.....	30	4	273.29
938	Hora Médico Sub especialista I.....	32	3.5	271.77
939	Hora Médico General.....	30	15	271.32
940	Hora Médico Especialista.....	31	6	270.21
941	Hora Médico General.....	30	6.5	269.56
942	Jefe Médico I.....	34	3	266.94
943	Hora Médico General.....	30	8	263.66
944	Hora Médico Especialista.....	31	14	263.26
945	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	263.26
946	Hora Odontólogo General.....	30	2	259.03
947	Jefe Médico I.....	34	9	259.00
948	Hora Odontólogo Especialista.....	31	5	258.74
949	Hora Médico Especialista.....	31	8	254.45
950	Hora Médico Especialista.....	31	6	253.26
951	Hora Médico Especialista.....	31	8	250.76
952	Hora Médico General.....	30	111	242.81
953	Hora Médico General.....	30	8	242.80
954	Hora Médico Especialista.....	31	8	242.39
955	Hora Médico Especialista.....	31	8	241.33
956	Hora Odontólogo General.....	30	16	240.28
957	Hora Médico Especialista.....	31	8	236.46
958	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	236.00
959	Hora Médico General.....	30	8	230.31
960	Hora Odontólogo Especialista.....	31	4	226.90
961	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	222.01
962	Hora Odontólogo General.....	30	4	219.43
963	Hora Médico Especialista.....	31	53.5	215.00
964	Hora Médico General.....	30	54	196.00
965	Hora Odontólogo Especialista.....	31	14	196.00
966	Hora Odontólogo General.....	30	4	196.00
967	Hora Odontólogo General.....	30	7	189.75
968	Hora Odontólogo General.....	30	10	187.00
969	Hora Médico Especialista.....	31	3	162.81

LT: 07 Atención Ambulatoria de Especialidades**Código: 2023-3303-3-04-07-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>Nn. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
970	Profesional I.....	21	1	1,831.60
971	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,613.25
972	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,555.77
973	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,481.95
974	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,399.26
975	Colaborador VI.....	06	1	1,359.26
976	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,344.00
977	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,338.55
978	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,336.43
979	Profesional I.....	21	1	1,335.61
980	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,321.28
981	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,318.78
982	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,308.66
983	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	3	1,307.42
984	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,306.81
985	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,304.43
986	Técnico II.....	05	1	1,304.43
987	Profesional I.....	21	1	1,301.63

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensua.
988	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
989	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,288.07
990	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,264.04
991	Profesional I	21	3	1,269.27
992	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,266.52
993	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,247.96
994	Profesional I	21	14	1,238.44
995	Profesional I	21	1	1,238.04
996	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,231.04
997	Profesional I	21	1	1,231.00
998	Colaborador IV	04	1	1,228.84
999	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,214.40
1000	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,211.50
1001	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,210.40
1002	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
1003	Profesional I	21	18	1,209.09
1004	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,206.65
1005	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,191.88
1006	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,188.13
1007	Profesional I	21	3	1,181.13
1008	Supervisor I	06	1	1,171.64
1009	Técnico I	04	2	1,172.29
1010	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
1011	Colaborador VI	06	1	1,146.83
1012	Profesional I	21	1	1,140.73
1013	Colaborador IV	04	1	1,130.14
1014	Colaborador V	05	1	1,131.24
1015	Supervisor I	06	1	1,131.24
1016	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.28
1017	Colaborador III	03	2	1,129.28
1018	Profesional I	21	7	1,129.15
1019	Colaborador V	05	1	1,123.13
1020	Colaborador II	02	1	1,112.17
1021	Profesional I	21	3	1,109.09
1022	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,108.99
1023	Colaborador IV	04	1	1,106.99
1024	Encargado V	06	1	1,105.99
1025	Colaborador III	03	11	1,105.13
1026	Profesional I	21	1	1,099.76
1027	Colaborador II	02	1	1,099.03
1028	Colaborador III	03	24	1,082.12
1029	Encargado V	06	1	1,082.12
1030	Colaborador III	03	3	1,081.20
1031	Colaborador V	05	1	1,076.70
1032	Colaborador III	03	1	1,075.17
1033	Profesional I	21	3	1,072.09
1034	Colaborador V	05	1	1,070.07
1035	Colaborador II	02	1	1,067.96
1036	Jefe Administrativo de Salud II	21	1	1,067.59
1037	Colaborador II	02	2	1,066.60
1038	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,064.24
1039	Técnico II	05	1	1,060.95
1040	Colaborador III	03	7	1,060.21
1041	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,058.99
1042	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,056.49
1043	Colaborador II	02	1	1,055.21
1044	Profesional I	21	8	1,054.77
1045	Profesional de Enfermería	21	6	1,054.77
1046	Colaborador I	01	7	1,048.37

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1047	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,041.89
1048	Colaborador III.....	03	2	1,039.34
1049	Colaborador IV.....	04	2	1,032.63
1050	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,030.39
1051	Colaborador I.....	01	6	1,028.06
1052	Encargado V.....	06	1	1,026.32
1053	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,025.39
1054	Colaborador IV.....	04	1	1,024.47
1055	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,021.39
1056	Colaborador III.....	03	8	1,019.47
1057	Colaborador IV.....	04	2	1,013.08
1058	Colaborador III.....	03	15	1,000.54
1059	Auxiliar de Enfermería.....	04	7	992.28
1060	Colaborador I.....	01	2	990.51
1061	Colaborador IV.....	04	1	973.08
1062	Colaborador I.....	01	1	972.77
1063	Encargado V.....	06	1	970.36
1064	Colaborador III.....	03	1	965.35
1065	Colaborador IV.....	04	2	963.09
1066	Colaborador III.....	03	1	962.92
1067	Colaborador I.....	01	2	956.07
1068	Colaborador III.....	03	1	954.76
1069	Colaborador I.....	01	1	953.77
1070	Colaborador III.....	03	2	950.54
1071	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	947.28
1072	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	946.39
1073	Colaborador I.....	01	1	940.16
1074	Colaborador I.....	01	1	925.01
1075	Colaborador V.....	05	1	923.23
1076	Colaborador IV.....	04	2	913.08
1077	Colaborador IV.....	04	1	895.22
1078	Colaborador V.....	05	1	879.90
1079	Colaborador IV.....	04	1	876.08
1080	Colaborador III.....	03	9	863.54
1081	Colaborador V.....	05	1	847.97
1082	Colaborador I.....	01	2	825.04
1083	Colaborador III.....	03	1	818.54
1084	Colaborador III.....	03	1	812.00
1085	Profesional I.....	21	1	802.63
1086	Colaborador I.....	01	2	788.01
1087	Colaborador III.....	03	7	783.54
1088	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	761.69
1089	Colaborador I.....	01	2	743.04
1090	Colaborador III.....	03	1	732.00
1091	Colaborador III.....	03	2	731.91
1092	Colaborador III.....	03	1	632.00
1093	Colaborador I.....	01	4	608.01
1094	Colaborador III.....	03	1	533.54
1095	Colaborador I.....	01	3	378.01
1096	Técnico III.....	06	1	331.03
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1097	Hora Médico Especialista.....	31	8	407.00
1098	Hora Médico Especialista.....	31	8	391.60
1099	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	350.84
1100	Hora Médico Especialista.....	31	8	348.67
1101	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	341.02

	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1102	Hora Médico Sub-especialista I.....	3	337.51
1103	Hora Médico Sub-especialista I.....	4	337.50
1104	Jefe Médico V.....	8	333.00
1105	Hora Médico Especialista.....	8	326.56
1106	Hora Médico Sub-especialista I.....	11.5	326.18
1107	Hora Médico Sub-especialista I.....	8	324.42
1108	Hora Médico Sub-especialista I.....	7.5	323.43
1109	Hora Médico Sub-especialista I.....	28	315.40
1110	Hora Médico Sub-especialista I.....	8	312.62
1111	Hora Médico Sub-especialista I.....	7.5	311.29
1112	Hora Médico Sub-especialista I.....	4	305.14
1113	Hora Médico Especialista.....	7	302.91
1114	Jefe Médico IV.....	8	302.00
1115	Jefe Médico II.....	6	300.31
1116	Jefe Médico II.....	8	299.70
1117	Hora Médico Sub-especialista I.....	8	295.35
1118	Jefe Médico II.....	6	294.60
1119	Jefe Médico II.....	6	293.79
1120	Hora Médico Sub-especialista I.....	7.5	289.29
1121	Hora Médico Sub-especialista I.....	8	287.57
1122	Jefe Médico II.....	6	287.05
1123	Jefe Médico II.....	4	284.56
1124	Jefe Médico II.....	8	284.00
1125	Hora Médico Sub-especialista I.....	2	281.11
1126	Hora Médico Sub-especialista I.....	4	278.36
1127	Hora Médico Sub-especialista I.....	4	265.21
1128	Hora Médico Sub-especialista I.....	54.5	263.96
1129	Hora Médico Sub-especialista II.....	3	263.53
1130	Hora Médico Especialista.....	14	263.26
1131	Hora Médico Sub-especialista I.....	20	263.26
1132	Hora Médico Sub-especialista II.....	50	259.00
1133	Hora Médico Especialista.....	8	257.90
1134	Hora Médico Sub-especialista I.....	14	257.71
1135	Hora Médico Especialista.....	4	253.96
1136	Hora Médico Sub-especialista I.....	4	253.96
1137	Hora Médico Sub-especialista II.....	27.5	253.08
1138	Hora Médico Sub-especialista I.....	2	250.76
1139	Hora Médico Sub-especialista I.....	1	250.41
1140	Hora Médico Sub-especialista I.....	12	246.13
1141	Hora Médico Especialista.....	4	243.08
1142	Hora Médico Sub-especialista I.....	5	241.46
1143	Hora Médico Sub-especialista I.....	4	236.40
1144	Hora Médico Sub-especialista I.....	107.5	236.00
1145	Hora Médico Sub-especialista I.....	5	228.96
1146	Hora Médico Sub-especialista I.....	2	226.00
1147	Hora Médico Especialista.....	3	217.38
1148	Hora Médico Sub-especialista I.....	2	217.01
1149	Hora Médico Sub-especialista I.....	1	216.46
1150	Hora Médico Especialista.....	27	215.00
1151	Hora Médico Especialista.....	7	187.38
1152	Hora Médico Sub-especialista I.....	2	170.51
1153	Hora Médico Sub-especialista I.....	2	168.44
1154	Hora Médico Sub-especialista I.....	2	168.43
1155	Hora Médico Especialista.....	4	161.48
1156	Hora Médico Sub-especialista I.....	2	158.43
1157	Hora Médico Sub-especialista I.....	1	155.94
1158	Hora Médico Sub-especialista I.....	3	151.48

LT: 08 Atención Ambulatoria Santa Tecla
Código: 2023-3303-3-04-08-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1159	Profesional de Enfermería	21	1	1,619.54
1160	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,513.25
1161	Profesional I	21	1	1,578.31
1162	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
1163	Profesional de Enfermería	21	1	1,445.09
1164	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,441.00
1165	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,458.12
1166	Profesional I	21	1	1,379.58
1167	Profesional I	21	1	1,341.00
1168	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
1169	Profesional I	21	1	1,335.61
1170	Profesional de Enfermería	21	1	1,324.32
1171	Profesional I	21	1	1,316.41
1172	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,313.78
1173	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,507.42
1174	Profesional I	21	1	1,301.63
1175	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
1176	Profesional I	21	1	1,243.44
1177	Auxiliar de Enfermería	04	6	1,238.61
1178	Profesional I	21	11	1,238.44
1179	Profesional I	21	1	1,238.43
1180	Jefe de Servicio de Salud II	22	4	1,231.00
1181	Profesional I	21	1	1,231.00
1182	Colaborador IV	04	1	1,228.69
1183	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,209.25
1184	Profesional I	21	29	1,209.09
1185	Profesional I	21	1	1,209.08
1186	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,209.07
1187	Colaborador III	03	1	1,199.80
1188	Enfermera General	06	3	1,199.80
1189	Profesional de Enfermería	21	2	1,199.80
1190	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,196.60
1191	Profesional I	21	4	1,181.13
1192	Enfermera General	06	2	1,172.29
1193	Profesional de Enfermería	21	6	1,172.29
1194	Técnico I	04	1	1,172.29
1195	Profesional I	21	1	1,159.09
1196	Profesional I	21	2	1,158.44
1197	Encargado V	06	1	1,156.70
1198	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,156.70
1199	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,154.65
1200	Profesional I	21	1	1,148.89
1201	Colaborador III	03	1	1,148.08
1202	Técnico I	04	1	1,148.08
1203	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,129.28
1204	Colaborador III	03	1	1,129.28
1205	Profesional I	21	9	1,129.15
1206	Profesional de Enfermería	21	1	1,122.29
1207	Profesional I	21	6	1,109.09
1208	Colaborador III	03	2	1,105.13
1209	Profesional de Enfermería	21	2	1,092.72
1210	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,089.28
1211	Colaborador III	03	3	1,082.12
1212	Profesional I	21	1	1,079.04
1213	Colaborador III	03	1	1,071.72
1214	Técnico I	04	1	1,074.72

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1215	Enfermera General06	1	1,072.29
1216	Profesional de Enfermería21	1	1,072.29
1217	Profesional I21	6	1,072.09
1218	Colaborador II02	1	1,066.60
1219	Colaborador III03	2	1,060.21
1220	Colaborador IV04	1	1,060.21
1221	Jefe Administrativo de Salud I21	1	1,054.77
1222	Profesional I21	15	1,054.77
1223	Profesional de Enfermería21	11	1,054.77
1224	Colaborador V05	1	1,053.16
1225	Colaborador I01	1	1,048.37
1226	Colaborador IV04	1	1,039.86
1227	Colaborador III03	3	1,039.34
1228	Colaborador IV04	1	1,039.34
1229	Auxiliar de Enfermería04	2	1,029.23
1230	Colaborador I01	1	1,028.06
1231	Colaborador I01	1	1,025.27
1232	Técnico I04	1	1,024.47
1233	Colaborador VI06	1	1,021.53
1234	Colaborador III03	7	1,019.47
1235	Colaborador III03	1	1,011.23
1236	Colaborador IV04	1	1,007.70
1237	Colaborador II02	5	1,006.06
1238	Colaborador III03	1	1,006.06
1239	Auxiliar de Enfermería04	1	1,000.54
1240	Colaborador III03	20	1,000.54
1241	Colaborador IV04	2	1,000.54
1242	Colaborador III03	1	995.31
1243	Auxiliar de Enfermería04	7	992.28
1244	Colaborador I01	3	990.31
1245	Colaborador II02	2	987.77
1246	Colaborador III03	1	987.37
1247	Profesional I21	1	974.77
1248	Colaborador I01	1	972.77
1249	Colaborador II02	1	970.36
1250	Colaborador III03	1	959.76
1251	Colaborador II02	1	953.77
1252	Auxiliar de Enfermería04	3	947.28
1253	Colaborador IV04	1	945.16
1254	Colaborador I01	6	940.16
1255	Colaborador II02	1	937.97
1256	Colaborador I01	1	925.01
1257	Colaborador III03	1	920.54
1258	Auxiliar de Enfermería04	4	912.28
1259	Colaborador V05	1	909.06
1260	Colaborador III03	7	900.54
1261	Colaborador IV04	1	876.72
1262	Colaborador I01	1	875.01
1263	Encargado V06	1	866.35
1264	Colaborador III03	5	863.54
1265	Colaborador IV04	1	857.72
1266	Enfermera General06	1	855.29
1267	Colaborador IV04	1	845.52
1268	Colaborador IV04	1	839.72
1269	Técnico I04	1	836.16
1270	Colaborador I01	1	825.01
1271	Colaborador I01	1	825.00
1272	Colaborador III03	4	818.54
1273	Auxiliar de Enfermería04	2	812.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1274	Colaborador III.....	03	2	812.00
1275	Colaborador IV.....	04	1	831.22
1276	Colaborador III.....	03	1	810.91
1277	Colaborador II.....	02	1	800.97
1278	Encargado V.....	06	1	800.97
1279	Colaborador I.....	01	4	788.01
1280	Colaborador III.....	03	6	783.54
1281	Colaborador II.....	02	1	755.97
1282	Colaborador I.....	01	1	743.01
1283	Colaborador II.....	02	1	720.97
1284	Encargado V.....	06	1	714.13
1285	Colaborador I.....	01	5	708.01
1286	Colaborador III.....	03	3	683.54
1287	Colaborador IV.....	04	1	662.72
1288	Colaborador IV.....	04	1	659.72
1289	Colaborador III.....	03	1	632.00
1290	Colaborador I.....	01	1	608.01
1291	Colaborador III.....	03	2	533.54
1292	Colaborador IV.....	04	3	500.27
1293	Profesional I.....	21	1	487.59
1294	Colaborador III.....	03	1	453.54
1295	Colaborador IV.....	04	1	422.76
1296	Colaborador IV.....	04	1	263.86
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1297	Hora Médico General.....	30	5	372.05
1298	Hora Médico General.....	30	8	345.70
1299	Hora Médico General.....	30	8	343.59
1300	Jefe Médico V.....	38	8	343.00
1301	Hora Médico Especialista.....	31	8	341.71
1302	Hora Médico General.....	30	8	341.71
1303	Jefe Médico V.....	38	18	327.00
1304	Hora Médico Especialista.....	31	4	323.63
1305	Hora Médico Especialista.....	31	3	319.04
1306	Hora Médico General.....	30	16	309.76
1307	Hora Odontólogo General.....	30	4	304.87
1308	Hora Médico Especialista.....	31	4	303.59
1309	Hora Médico General.....	30	2	298.04
1310	Hora Médico Especialista.....	31	6	296.18
1311	Hora Médico Sub-especialista I.....	32	13	295.36
1312	Hora Médico Sub-especialista I.....	32	4	295.35
1313	Hora Odontólogo General.....	30	4	295.30
1314	Hora Médico Especialista.....	31	18	294.77
1315	Hora Médico General.....	30	4	289.73
1316	Jefe Médico I.....	34	3	288.33
1317	Hora Odontólogo General.....	30	3	285.79
1318	Hora Médico Sub-especialista I.....	32	4	285.35
1319	Hora Médico Especialista.....	31	8	279.65
1320	Hora Médico Especialista.....	31	8	278.21
1321	Hora Médico Especialista.....	31	2	277.80
1322	Hora Médico General.....	30	12	277.80
1323	Hora Odontólogo General.....	30	5	275.97
1324	Hora Odontólogo General.....	30	4	276.35
1325	Hora Médico Especialista.....	31	8	275.43
1326	Hora Médico Especialista.....	31	4	275.15
1327	Hora Médico Especialista.....	31	4	274.78
1328	Hora Odontólogo General.....	30	4	274.73

	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1329	Hora Médico Especialista	8	273.66
1330	Hora Médico General	40	271.32
1331	Hora Médico General	8	260.30
1332	Hora Médico General	4	267.80
1333	Hora Médico General	8	267.53
1334	Hora Médico General	2	267.23
1335	Hora Odontólogo Especialista	6	267.12
1336	Hora Médico General	16	263.66
1337	Hora Médico Especialista	30	263.26
1338	Hora Médico General	4	259.36
1339	Jefe Médico I	4	259.00
1340	Hora Médico Especialista	24	254.45
1341	Hora Médico General	8	250.95
1342	Hora Médico Especialista	4	250.75
1343	Hora Médico General	8	249.48
1344	Hora Odontólogo Especialista	4	248.79
1345	Hora Odontólogo General	5	247.99
1346	Hora Médico Especialista	6	246.13
1347	Hora Médico General	134	242.81
1348	Hora Médico Especialista	8	240.75
1349	Hora Médico General	8	237.81
1350	Hora Médico General	8	236.56
1351	Hora Médico Sub especialista I	12	235.00
1352	Hora Médico General	3	232.81
1353	Hora Médico General	8	230.31
1354	Hora Médico General	14	225.68
1355	Hora Médico Especialista	4	216.13
1356	Hora Médico Especialista	20	215.00
1357	Hora Odontólogo Especialista	4	213.61
1358	Hora Odontólogo General	4	200.63
1359	Hora Médico General	67	196.00
1360	Hora Odontólogo Especialista	8	196.00
1361	Hora Odontólogo General	6	187.00
1362	Hora Médico General	4	185.00
1363	Hora Médico Especialista	4	168.43

LT: 09 Atención Ambulatoria Apopa
Código: 2023-3303-3-04-09-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1364	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
1365	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
1366	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,441.00
1367	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,338.12
1368	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,322.00
1369	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,307.42
1370	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.88
1371	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
1372	Colaborador III	03	1	1,238.61
1373	Profesional I	21	5	1,238.44
1374	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
1375	Profesional I	21	13	1,209.09
1376	Colaborador V	05	1	1,199.80
1377	Colaborador III	03	1	1,191.88
1378	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
1379	Profesional I	21	1	1,181.13

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No de Plazas</u>	<u>Salario Mensual</u>
1380	Profesional de Enfermería.....	.21	1	1,174.24
1381	Enfermera General.....	.06	1	1,172.29
1382	Profesional de Enfermería.....	.21	2	1,172.29
1383	Profesional de Enfermería.....	.21	2	1,169.24
1384	Auxiliar de Enfermería.....	.04	9	1,154.65
1385	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	1,129.28
1386	Colaborador III.....	.03	1	1,129.28
1387	Profesional I.....	.21	5	1,129.15
1388	Profesional I.....	.21	1	1,115.73
1389	Profesional I.....	.21	3	1,109.09
1390	Colaborador IV.....	.04	1	1,105.13
1391	Colaborador IV.....	.04	1	1,097.36
1392	Colaborador I.....	.01	1	1,092.07
1393	Encargado V.....	.06	1	1,088.83
1394	Colaborador III.....	.03	1	1,082.12
1395	Colaborador III.....	.03	1	1,079.72
1396	Técnico I.....	.04	1	1,074.77
1397	Profesional I.....	.21	1	1,072.05
1398	Colaborador II.....	.02	2	1,066.60
1399	Colaborador III.....	.03	1	1,060.21
1400	Jefe Administrativo de Salud I.....	.21	1	1,054.77
1401	Profesional.....	.21	13	1,054.77
1402	Profesional de Enfermería.....	.21	1	1,054.77
1403	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	1,049.28
1404	Colaborador III.....	.03	2	1,039.34
1405	Técnico I.....	.04	1	1,032.32
1406	Colaborador I.....	.01	2	1,028.06
1407	Colaborador III.....	.03	3	1,019.47
1408	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	1,015.58
1409	Colaborador II.....	.02	1	1,004.91
1410	Técnico I.....	.04	1	1,004.91
1411	Colaborador III.....	.03	15	1,000.54
1412	Colaborador IV.....	.04	1	1,000.54
1413	Colaborador I.....	.01	2	990.31
1414	Colaborador I.....	.01	1	987.77
1415	Colaborador II.....	.02	3	987.77
1416	Colaborador III.....	.03	1	984.96
1417	Colaborador III.....	.03	1	982.52
1418	Colaborador III.....	.03	1	980.00
1419	Colaborador VI.....	.06	1	971.50
1420	Técnico I.....	.04	1	966.67
1421	Encargado V.....	.06	1	965.35
1422	Colaborador III.....	.03	1	950.76
1423	Auxiliar de Enfermería.....	.04	4	947.28
1424	Colaborador I.....	.01	1	940.16
1425	Colaborador III.....	.03	1	920.54
1426	Colaborador IV.....	.04	1	920.54
1427	Auxiliar de Enfermería.....	.04	4	912.28
1428	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	899.28
1429	Encargado V.....	.06	1	865.35
1430	Colaborador III.....	.03	1	849.76
1431	Colaborador III.....	.03	1	849.00
1432	Colaborador IV.....	.04	1	845.52
1433	Colaborador I.....	.01	1	825.01
1434	Colaborador III.....	.03	6	783.54
1435	Colaborador IV.....	.04	1	765.52
1436	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	761.59
1437	Colaborador III.....	.03	1	753.02
1438	Colaborador III.....	.03	1	732.00

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1439	Colaborador I	01	3	708.01
1440	Colaborador III	03	2	683.54
1441	Colaborador I	01	1	608.01
1442	Profesional I	21	2	604.54
1443	Colaborador III	03	1	533.54
1444	Colaborador I	01	2	458.01
1445	Colaborador III	03	1	453.54
1446	Colaborador IV	04	1	342.76
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1447	Jefe Médico V	38	8	343.00
1448	Jefe Médico V	38	8	327.00
1449	Hora Médico General	30	6	299.50
1450	Jefe Médico I	34	8	296.14
1451	Hora Odontólogo General	30	5	296.33
1452	Hora Médico Especialista	31	26	294.27
1453	Hora Médico General	30	4	289.73
1454	Hora Odontólogo Especialista	31	5	282.46
1455	Hora Médico General	30	4	280.42
1456	Jefe Médico I	34	8	280.28
1457	Hora Médico Especialista	31	6	275.16
1458	Hora Odontólogo General	30	5	273.29
1459	Hora Médico General	30	7	271.32
1460	Hora Médico General	30	22	263.66
1461	Hora Médico Especialista	31	4	263.26
1462	Hora Médico Sub especialista I	32	6	263.26
1463	Jefe Médico I	34	8	259.00
1464	Hora Médico Especialista	31	5	258.26
1465	Hora Médico General	30	26	242.81
1466	Hora Médico Sub especialista I	32	5	235.00
1467	Hora Médico General	30	14	230.31
1468	Hora Odontólogo General	30	5	226.35
1469	Hora Odontólogo General	30	5	219.43
1470	Hora Médico Especialista	31	4	216.13
1471	Hora Médico Especialista	31	39	215.00
1472	Hora Médico General	30	14	196.00
1473	Hora Odontólogo Especialista	31	6	196.00
1474	Hora Odontólogo General	30	4	187.00

LT: 10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca

Código: 2023-3303-3-04-10-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	Nr. de Plazas	Sueldo Mensual
1475	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
1476	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
1477	Jefe de Servicio de Salud III	22	1	1,307.42
1478	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.68
1479	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
1480	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,233.61
1481	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,209.25
1482	Profesional I	21	6	1,209.09
1483	Enfermera General	05	1	1,199.80
1484	Profesional de Enfermería	21	1	1,199.80
1485	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,156.60
1486	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,151.88

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1487	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	1,181.29
1488	Enfermera General.....	.06	1	1,172.29
1489	Auxiliar de Enfermería.....	.04	10	1,154.65
1490	Colaborador IV.....	.04	1	1,146.08
1491	Enfermera General.....	.06	1	1,132.29
1492	Supervisor I.....	.06	1	1,131.24
1493	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	1,129.28
1494	Profesional I.....	.21	2	1,129.15
1495	Profesional de Enfermería.....	.21	1	1,102.66
1496	Colaborador V.....	.05	1	1,097.36
1497	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	1,089.28
1498	Colaborador III.....	.03	1	1,082.12
1499	Profesional I.....	.21	2	1,079.15
1500	Técnico I.....	.04	1	1,074.72
1501	Profesional I.....	.21	1	1,072.09
1502	Supervisor I.....	.06	1	1,070.91
1503	Colaborador III.....	.03	2	1,060.21
1504	Colaborador III.....	.03	1	1,055.21
1505	Jefe Administrativo de Salud.....	.21	1	1,054.77
1506	Profesional I.....	.21	1	1,054.77
1507	Profesional de Enfermería.....	.21	2	1,054.77
1508	Técnico I.....	.04	1	1,053.16
1509	Colaborador IV.....	.04	1	1,050.57
1510	Colaborador IV.....	.04	1	1,046.57
1511	Colaborador III.....	.03	1	1,039.34
1512	Colaborador III.....	.03	1	1,037.16
1513	Colaborador I.....	.01	1	1,028.07
1514	Colaborador III.....	.03	1	1,019.47
1515	Colaborador IV.....	.04	1	1,019.47
1516	Colaborador III.....	.03	8	1,000.54
1517	Colaborador IV.....	.04	1	994.40
1518	Auxiliar de Enfermería.....	.04	3	992.28
1519	Colaborador I.....	.01	1	987.77
1520	Colaborador III.....	.03	2	987.17
1521	Colaborador III.....	.03	1	971.26
1522	Colaborador III.....	.03	1	965.35
1523	Colaborador III.....	.03	1	960.54
1524	Colaborador III.....	.03	1	960.21
1525	Enfermera General.....	.06	1	955.29
1526	Colaborador II.....	.02	1	953.77
1527	Colaborador III.....	.03	1	949.00
1528	Colaborador I.....	.01	4	940.16
1529	Colaborador I.....	.01	3	925.01
1530	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	912.28
1531	Colaborador I.....	.01	2	825.01
1532	Colaborador III.....	.03	1	823.41
1533	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	812.28
1534	Colaborador II.....	.02	1	800.97
1535	Colaborador I.....	.01	2	747.01
1536	Colaborador I.....	.01	2	706.01
1537	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	681.69
1538	Colaborador I.....	.01	2	608.01
1539	Colaborador III.....	.03	1	533.54

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1540	Hora Médico Sub especialista I.....	4	406.79
1541	Hora Médico Especialista.....	8	343.69
1542	Jefe Médico V.....	8	343.00
1543	Hora Médico General.....	8	313.69
1544	Hora Médico General.....	8	299.50
1545	Hora Médico Especialista.....	6	285.93
1546	Hora Médico Especialista.....	8	254.27
1547	Hora Médico General.....	8	280.42
1548	Hora Médico General.....	6	271.32
1549	Hora Médico Especialista.....	8	263.26
1550	Hora Médico Especialista.....	8	250.92
1551	Hora Médico Especialista.....	10	250.76
1552	Hora Médico Especialista.....	8	246.15
1553	Hora Médico General.....	16	242.81
1554	Hora Médico General.....	16	196.00
1555	Hora Odontólogo General.....	4	187.00
1556	Hora Odontólogo General.....	4	177.00

LT: 11 Atención Ambulatoria San Vicente**Código: 2023-3303-3-04-11-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1557	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,661.00
1558	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,295.42
1559	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,286.78
1560	Colaborador III.....	03	1	1,238.61
1561	Profesional I.....	21	2	1,209.09
1562	Enfermera General.....	06	1	1,199.80
1563	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,199.80
1564	Profesional I.....	21	1	1,181.13
1565	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,154.65
1566	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,129.25
1567	Profesional I.....	21	2	1,129.15
1568	Profesional I.....	21	2	1,129.09
1569	Técnico I.....	04	1	1,097.36
1570	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
1571	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,067.59
1572	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
1573	Profesional I.....	21	2	1,054.77
1574	Colaborador II.....	02	1	1,045.43
1575	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,029.20
1576	Colaborador III.....	03	1	1,000.54
1577	Colaborador I.....	01	2	990.31
1578	Colaborador I.....	01	1	955.07
1579	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	947.28
1580	Colaborador I.....	01	1	925.01
1581	Colaborador III.....	03	1	900.54
1582	Colaborador III.....	03	2	863.54
1583	Colaborador III.....	03	1	783.54
1584	Enfermera General.....	06	1	754.63
1585	Colaborador I.....	01	1	708.01
1586	Colaborador II.....	03	2	482.00

	<u>Clase</u>	<u>No de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1587 Jefe Médico V.	38	6	327.00
1588 Hora Médico Especialista	31	4	313.36
1589 Hora Odontólogo General.....	30	4	305.13
1590 Hora Médico General	30	7	277.80
1591 Hora Médico General	30	6	273.00
1592 Hora Médico Especialista	31	2	250.76
1593 Hora Médico Especialista	31	4	246.13
1594 Hora Médico General	30	11	242.81
1595 Hora Médico General.....	30	2	206.93
1596 Hora Médico Especialista.....	31	4	205.00
1597 Hora Médico General.....	30	9	196.00
1598 Hora Odontólogo General.....	30	4	187.00

LT: 12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque**Código: 2023-3303-3-04-12-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1599	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
1600	Profesional I.....	21	1	1,570.09
1601	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
1602	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,438.12
1603	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,371.49
1604	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,335.80
1605	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,307.42
1606	Colaborador IV.....	04	1	1,304.77
1607	Profesional I.....	21	1	1,293.42
1608	Técnico I.....	04	1	1,253.21
1609	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,238.61
1610	Profesional I.....	21	2	1,238.44
1611	Profesional I.....	21	5	1,209.09
1612	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,194.44
1613	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,154.65
1614	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,131.24
1615	Colaborador III.....	03	2	1,129.20
1616	Profesional I.....	21	2	1,129.15
1617	Profesional I.....	21	1	1,129.14
1618	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
1619	Colaborador V.....	05	1	1,074.72
1620	Técnico I.....	04	1	1,074.72
1621	Profesional I.....	21	3	1,072.09
1622	Colaborador I.....	01	1	1,069.68
1623	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
1624	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,054.77
1625	Profesional I.....	21	1	1,054.77
1626	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,054.77
1627	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,029.28
1628	Colaborador IV.....	04	1	1,019.47
1629	Colaborador III.....	03	3	1,000.54
1630	Colaborador III.....	03	1	949.00
1631	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	947.28
1632	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	912.28
1633	Colaborador III.....	03	1	900.54
1634	Colaborador III.....	03	1	863.54
1635	Colaborador III.....	03	1	848.01
1636	Colaborador I.....	01	1	788.01
1637	Colaborador III.....	03	1	788.01
1638	Colaborador III.....	03	1	783.54
1639	Colaborador I.....	01	1	743.01
1640	Colaborador IV.....	04	2	509.27

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1641	Hora Médico Especialista	31	527.56
1642	Jefe Médico V	8	343.00
1643	Hora Médico General	3	289.73
1644	Hora Médico General	7	286.86
1645	Hora Médico General	7	280.47
1646	Hora Médico General	13	777.80
1647	Hora Médico General	4	263.66
1648	Hora Médico Especialista	8	263.26
1649	Jefe Médico I	2	259.00
1650	Hora Médico Sub-especialista I	8	258.26
1651	Hora Médico Especialista	8	253.26
1652	Hora Médico Especialista	6	250.76
1653	Hora Médico General	3	242.81
1654	Hora Médico Especialista	8	242.02
1655	Hora Médico Especialista	4	234.51
1656	Hora Odontólogo General	5	219.30
1657	Hora Médico Especialista	10	215.00
1658	Hora Médico General	16	156.00
1659	Hora Odontólogo General	8	187.00

LT: 13 Atención Ambulatoria Aguilares**Código: 2023-3303-3-04-13-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1660	Jefe Administrativo de Salud II	23	1	1,414.69
1661	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,332.73
1662	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
1663	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
1664	Profesional I	21	2	1,209.09
1665	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
1666	Profesional I	21	1	1,115.73
1667	Técnico I	04	1	1,097.58
1668	Enfermera General	06	1	1,092.29
1669	Colaborador IV	04	1	1,060.21
1670	Profesional de Enfermería	21	1	1,054.77
1671	Encargado V	06	1	1,039.34
1672	Colaborador I	01	2	1,023.06
1673	Colaborador II	03	1	1,021.41
1674	Colaborador II	02	1	1,006.06
1675	Colaborador III	03	1	1,000.54
1676	Auxiliar de Enfermería	04	2	992.78
1677	Profesional I	21	1	974.77
1678	Colaborador I	01	2	972.77
1679	Colaborador II	02	1	953.77
1680	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	940.95
1681	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
1682	Colaborador III	03	1	863.54
1683	Colaborador III	03	1	849.00
1684	Enfermera General	06	1	754.63
1685	Colaborador III	03	1	533.54
1686	Colaborador III	03	1	453.54

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1687 Jefe Médico V.	38	6	327.00
1688 Hora Médico General.....	30	7	271.32
1689 Hora Médico General.....	30	10	269.36
1690 Hora Médico Especialista.....	31	2	256.41
1691 Hora Médico General.....	30	4	230.31
1692 Hora Médico Especialista.....	31	4	215.00
1693 Hora Médico General.....	30	4	196.00
1694 Hora Odontólogo General.....	30	6	187.00

LT: 14 Atención Ambulatoria Sacacoyo**Código: 2023-3303-3-04-14-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1695 Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....		23	1	1,423.75
1696 Jefe Administrativo de Salud III.....		23	1	1,414.69
1697 Jefe de Servicio de Salud II.....		22	1	1,231.00
1698 Profesional I.....		21	2	1,209.09
1699 Profesional de Enfermería.....		21	1	1,199.80
1700 Auxiliar de Enfermería.....		04	1	1,154.65
1701 Profesional I.....		21	1	1,129.15
1702 Jefe Administrativo de Salud I.....		21	1	1,106.99
1703 Profesional I.....		21	1	1,089.15
1704 Colaborador III.....		03	2	1,060.21
1705 Auxiliar de Enfermería.....		04	1	1,029.28
1706 Colaborador III.....		03	1	1,000.87
1707 Auxiliar de Enfermería.....		04	1	992.28
1708 Enfermera General.....		06	1	955.29
1709 Colaborador II.....		02	1	953.77
1710 Colaborador III.....		03	1	787.75
1711 Colaborador III.....		03	1	783.54
1712 Colaborador II.....		02	1	739.41
1713 Colaborador III.....		03	1	739.41
1714 Colaborador I.....		01	1	458.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1715 Jefe Médico V.....	38	8	327.00
1716 Hora Médico General.....	30	5	309.76
1717 Hora Odontólogo General.....	30	4	307.16
1718 Hora Médico General.....	30	3	242.91
1719 Hora Médico General.....	30	4	232.81
1720 Hora Médico General.....	30	4	196.93
1721 Hora Médico General.....	30	6	196.00

LT: 15 Atención Ambulatoria Cojutepeque**Código: 2023-3303-3-04-15-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1722 Jefe Administrativo de Salud III.....		23	1	1,651.00
1723 Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....		22	1	1,371.29
1724 Jefe Administrativo de Salud I.....		21	1	1,273.93
1725 Jefe de Servicio de Salud II.....		22	1	1,261.45

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1726	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,238.61
1727	Profesional I.....	21	1	1,238.44
1728	Profesional I.....	21	1	1,209.09
1729	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.65
1730	Colaborador III.....	03	1	1,129.28
1731	Profesional I.....	21	1	1,120.15
1732	Profesional I.....	21	2	1,109.09
1733	Técnico I.....	04	1	1,097.36
1734	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
1735	Colaborador III.....	03	1	1,061.21
1736	Profesional I.....	21	1	1,054.77
1737	Profesional de Enfermería.....	21	3	1,054.77
1738	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,029.28
1739	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
1740	Colaborador II.....	02	1	1,006.06
1741	Colaborador III.....	03	1	1,000.91
1742	Colaborador IV.....	04	1	1,000.54
1743	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	992.28
1744	Colaborador II.....	02	1	937.97
1745	Colaborador I.....	01	2	925.01
1746	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	912.23
1747	Colaborador II.....	02	1	842.03
1748	Encargado V.....	06	1	759.72
1749	Colaborador I.....	01	1	743.01
1750	Colaborador III.....	03	1	683.54
1751	Colaborador I.....	01	2	486.38

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual / Hora
1752	Jefe Médico V.....	38	8	327.00
1753	Hora Médico Especialista.....	31	6	313.36
1754	Hora Odontólogo General.....	30	4	296.38
1755	Hora Médico General.....	30	4	277.80
1756	Hora Médico General.....	30	6	271.32
1757	Hora Médico General.....	30	4	267.80
1758	Hora Odontólogo General.....	30	4	264.42
1759	Hora Médico Especialista.....	31	20	263.26
1760	Hora Médico General.....	30	16	242.81
1761	Hora Médico General.....	30	17	196.00

LT: 16 Atención Ambulatoria Nejapa**Código: 2023-3303-3-04-16-21-2**

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1762	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,448.09
1763	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,414.69
1764	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,293.42
1765	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,269.44
1766	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,238.61
1767	Profesional I.....	21	1	1,209.09
1768	Colaborador I.....	01	1	1,048.37
1769	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,040.95
1770	Colaborador III.....	03	1	950.54
1771	Colaborador I.....	01	1	940.16
1772	Profesional I.....	21	2	527.39

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1773	Jefe Médico V.....	38	8	327.00
1774	Hora Médico General.....	30	3	249.43
1775	Hora Médico General.....	50	4	242.81

LT: 17 Atención Ambulatoria La Libertad
Código: 2023-3303-3-04-17-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1776	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,438.12
1777	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,335.80
1778	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,252.54
1779	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,251.00
1780	Profesional I.....	21	2	1,209.09
1781	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,199.80
1782	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.65
1783	Colaborador II.....	02	2	1,066.60
1784	Profesional I.....	21	1	1,054.77
1785	Colaborador I.....	01	1	1,028.06
1786	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
1787	Colaborador III.....	03	2	1,000.54
1788	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	992.28
1789	Colaborador II.....	02	2	953.77
1790	Colaborador III.....	03	1	949.00
1791	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	874.51
1792	Colaborador III.....	03	1	863.54
1793	Colaborador III.....	03	1	812.00
1794	Colaborador I.....	01	1	788.01
1795	Colaborador IV.....	04	1	757.72
1796	Colaborador I.....	01	1	452.50

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1797	Jefe Médico V.....	38	6	327.00
1798	Hora Médico General.....	30	7	309.76
1799	Hora Médico General.....	30	4	277.80
1800	Hora Médico General.....	50	6	263.66
1801	Hora Médico Especialista.....	31	4	263.26
1802	Hora Médico General.....	30	2	244.91
1803	Hora Médico General.....	30	4	196.00
1804	Hora Odontólogo General.....	30	4	187.00

LT: 18 Atención Ambulatoria Chalatenango
Código: 2023-3303-3-04-18-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1805	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,414.59
1806	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,408.76
1807	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,324.32
1808	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,293.42
1809	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,284.04
1810	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.65

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1811	Profesional I.....	21	1	1,129.15
1812	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,100.59
1813	Técnico I.....	04	1	1,074.72
1814	Profesional I.....	21	1	1,072.09
1815	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
1816	Profesional I.....	21	1	1,054.77
1817	Colaborador III.....	03	1	1,037.15
1818	Colaborador IV.....	04	1	1,032.63
1819	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,029.28
1820	Colaborador I.....	01	1	1,028.07
1821	Colaborador I.....	01	1	1,028.06
1822	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	992.28
1823	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	912.28
1824	Colaborador III.....	03	1	812.00
1825	Colaborador III.....	03	1	783.54
1826	Colaborador I.....	01	1	708.01
1827	Colaborador III.....	03	1	453.54
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1828	Hora Médico General.....	30	8	407.79
1829	Jefe Médico V.....	38	8	327.00
1830	Hora Médico Especialista.....	31	4	276.34
1831	Hora Odontólogo General.....	30	4	264.42
1832	Hora Médico Especialista.....	31	3	263.26
1833	Hora Médico General.....	30	12	196.00
1834	Hora Médico General.....	30	2	186.00

LT: 19 Atención Ambulatoria Ilobasco**Código: 2023-3303-3-04-19-21-2**

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1835	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,414.63
1836	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,371.29
1837	Colaborador III.....	03	1	1,301.81
1838	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,238.61
1839	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,209.25
1840	Profesional I.....	21	1	1,209.09
1841	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,200.27
1842	Enfermera General.....	06	1	1,199.80
1843	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.65
1844	Profesional I.....	21	1	1,154.51
1845	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,083.89
1846	Técnico I.....	04	1	1,074.77
1847	Colaborador I.....	01	1	1,028.06
1848	Colaborador II.....	02	1	1,025.27
1849	Colaborador III.....	03	2	1,019.47
1850	Colaborador V.....	05	1	1,015.08
1851	Colaborador III.....	03	1	1,000.54
1852	Colaborador I.....	01	1	925.00
1853	Colaborador I.....	01	1	825.01
1854	Colaborador I.....	01	1	788.01
1855	Colaborador III.....	03	1	739.41
1856	Colaborador III.....	03	2	450.27

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1857	Hora Médico General	30	6	234.76
1858	Hora Odontólogo General.....	30	3	214.76
1859	Hora Médico General.....	30	7	196.00

LT: 20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque
Código: 2023-3303-3-04-20-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1850	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
1861	Enfermera General	06	1	1,200.04
1862	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,268.69
1863	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
1864	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
1865	Profesional I.....	21	1	1,181.13
1866	Cooperador III	03	2	1,052.12
1867	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,072.67
1868	Cooperador I.....	01	1	900.31
1869	Cooperador III	03	1	965.35
1870	Colaborador III	03	1	848.01
1871	Cooperador III	03	2	493.86

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1872	Jefe Médico V.....	38	2	327.00
1873	Hora Odontólogo General.....	30	4	276.92
1874	Hora Odontólogo General.....	30	4	266.69
1875	Hora Médico General.....	30	14	196.00
1876	Hora Médico Especialista	31	2	161.48

LT: 21 Atención Ambulatoria Ahuachapán
Código: 2023-3303-3-04-21-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1877	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,533.43
1878	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,375.04
1879	Profesional I.....	21	1	1,335.61
1880	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
1881	Profesional I.....	21	1	1,230.44
1882	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,209.25
1883	Profesional I.....	21	4	1,209.09
1884	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,205.57
1885	Enfermera General	06	1	1,197.02
1886	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,181.28
1887	Enfermera General	06	1	1,172.29
1888	Profesional de Enfermería	21	1	1,172.20
1889	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	1,154.65
1890	Encargado V.....	06	1	1,145.08
1891	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,129.28
1892	Colaborador IV.....	04	1	1,129.28
1893	Profesional I.....	21	1	1,129.15

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1894	Colaborador III03	1	1,105.13
1895	Colaborador III03	1	1,091.33
1896	Colaborador III03	2	1,082.12
1897	Técnico I04	1	1,074.72
1898	Colaborador III03	2	1,060.21
1899	Profesional I21	2	1,054.77
1900	Profesional de Enfermería21	1	1,054.77
1901	Colaborador I01	2	1,048.37
1902	Colaborador III03	1	1,039.34
1903	Auxiliar de Enfermería04	1	1,029.28
1904	Colaborador III03	1	1,019.47
1905	Colaborador II02	1	1,011.23
1906	Colaborador II02	4	1,006.06
1907	Colaborador III03	3	1,000.54
1908	Colaborador V05	1	993.12
1909	Auxiliar de Enfermería04	3	992.28
1910	Colaborador I01	1	990.31
1911	Enfermera General06	1	990.29
1912	Colaborador II02	1	980.95
1913	Profesional I21	1	974.77
1914	Colaborador I01	1	956.07
1915	Colaborador III03	1	949.00
1916	Colaborador I01	1	940.36
1917	Colaborador I01	1	925.01
1918	Colaborador III03	1	900.51
1919	Colaborador III03	1	863.54
1920	Colaborador IV04	1	857.72
1921	Enfermera General06	1	855.29
1922	Jefe Administrativo de Salud I21	1	853.89
1923	Colaborador I01	1	825.02
1924	Colaborador II02	1	800.97
1925	Auxiliar de Enfermería04	1	761.69
1926	Colaborador III03	1	732.00
1927	Colaborador III03	1	683.54
1928	Colaborador III03	1	632.00
1929	Colaborador I01	1	608.01
1930	Colaborador III03	2	509.73
1931	Colaborador III03	1	316.00
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual/Hora</u>
1932	Hora Médico Especialista31	2	335.23
1933	Jefe Médico V38	16	327.00
1934	Hora Médico General30	6	311.35
1935	Hora Médico Especialista31	4	294.27
1936	Hora Médico General30	8	293.14
1937	Hora Médico Especialista31	2	275.16
1938	Hora Médico Especialista31	4	271.77
1939	Hora Médico General30	2	271.32
1940	Hora Odontólogo General30	5	246.53
1941	Hora Médico General30	8	242.81
1942	Hora Odontólogo General30	7	238.18
1943	Hora Médico General30	6	225.69
1944	Hora Médico Especialista31	4	215.00
1945	Hora Médico General30	6	196.93
1946	Hora Médico General30	26	196.00

LT: 22 Atención Ambulatoria Metapán
Código: 2023-3303-3-04-22-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1947	Jefe Administrativo de Salud II	23	1	1,896.86
1948	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,348.43
1949	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.88
1950	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,238.61
1951	Profesional I	21	1	1,238.44
1952	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
1953	Profesional I	21	2	1,209.09
1954	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
1955	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,156.70
1956	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,154.65
1957	Colaborador III	03	1	1,154.65
1958	Colaborador II	02	1	1,088.83
1959	Colaborador III	03	1	1,082.12
1960	Técnico I	04	1	1,074.72
1961	Colaborador II	02	1	1,066.60
1962	Profesional I	21	1	1,054.77
1963	Colaborador I	01	1	1,048.37
1964	Colaborador III	03	1	1,019.47
1965	Colaborador III	03	2	1,000.54
1966	Auxiliar de Enfermería	04	1	992.28
1967	Colaborador III	03	1	971.26
1968	Colaborador III	03	1	965.35
1969	Colaborador I	01	2	925.01
1970	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
1971	Colaborador III	03	1	909.00
1972	Colaborador I	01	1	825.01
1973	Colaborador III	03	1	812.00
1974	Colaborador I	01	1	798.01
1975	Colaborador III	03	2	500.27
1976	Colaborador I	01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1977	Jefe Médico V	38	5	327.00
1978	Hora Médico Especialista	31	8	294.27
1979	Hora Médico General	30	8	277.60
1980	Hora Odontólogo General	30	5	275.67
1981	Hora Médico General	30	5	270.79
1982	Hora Médico Especialista	31	4	263.26
1983	Hora Médico General	30	8	242.81
1984	Hora Médico General	30	8	230.31
1985	Hora Médico Especialista	31	5	215.00
1986	Hora Médico General	30	5	196.00

LT: 23 Atención Ambulatoria Acajutla
Código: 2023-3303-3-04-23-21-2

<u>Periodo</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1987	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,631.69
1988	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,408.76
1989	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,367.24
1990	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
1991	Profesional de Enfermería	21	1	1,280.04
1992	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
1993	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
1994	Encargado V	06	1	1,228.69
1995	Profesional I	21	2	1,209.09
1996	Profesional I	21	1	1,181.13
1997	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
1998	Técnico I	04	1	1,145.08
1999	Profesional I	21	1	1,129.15
2000	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,128.15
2001	Colaborador III	03	1	1,082.12
2002	Colaborador IV	04	1	1,082.12
2003	Profesional I	21	1	1,054.77
2004	Profesional de Enfermería	21	1	1,054.77
2005	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.28
2006	Colaborador I	01	1	1,028.06
2007	Colaborador III	03	1	1,019.47
2008	Colaborador III	03	1	949.03
2009	Colaborador I	01	2	940.16
2010	Colaborador III	03	1	900.54
2011	Colaborador III	03	1	849.03
2012	Colaborador III	03	1	810.91
2013	Colaborador III	03	2	783.54
2014	Colaborador V	05	1	759.72
2015	Colaborador III	03	1	732.00
2016	Colaborador II	02	1	720.97
2017	Colaborador I	01	1	708.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2018	Jefe Médico V	28	6	388.22
2019	Hora Médico General	30	8	365.41
2020	Hora Médico General	30	2	347.73
2021	Hora Médico General	30	5	309.75
2022	Hora Médico General	30	8	289.73
2023	Hora Médico Especialista	31	6	250.78
2024	Hora Odontólogo General	30	4	240.28
2025	Hora Médico Especialista	31	4	215.00
2026	Hora Odontólogo General	30	8	187.00
2027	Hora Médico Especialista	31	3	155.86

LT: 24 Atención Ambulatoria Juayúa
Código: 2023-3303-3-04-24-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2028	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
2029	Profesional I	21	1	1,414.69
2030	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,396.36
2031	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
2032	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
2033	Profesional de Enfermería	21	1	1,259.03
2034	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
2035	Profesional I	21	1	1,209.09
2036	Técnico I	04	1	1,121.13
2037	Profesional I	21	2	1,054.77
2038	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,024.18
2039	Colaborador III	03	1	1,019.47
2040	Colaborador III	03	2	1,000.54
2041	Colaborador I	01	1	972.77
2042	Colaborador III	03	1	970.67
2043	Colaborador II	02	1	953.77
2044	Colaborador III	03	1	949.00
2045	Colaborador V	05	1	925.07
2046	Colaborador I	01	1	925.01
2047	Colaborador III	03	1	752.00
2048	Colaborador II	02	1	620.97
2049	Colaborador I	01	1	412.50
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2050	Jefe Médico V.	18	6	327.00
2051	Hora Odontólogo General	30	4	219.43
2052	Hora Médico Especialista	31	2	215.00
2053	Hora Médico General	30	8	196.00
2054	Hora Odontólogo General	30	3	177.00

LT: 25 Atención Ambulatoria Chalchuapa
Código: 2023-3303-3-04-25-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2055	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
2056	Profesional de Enfermería	21	1	1,280.04
2057	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,269.44
2058	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,261.45
2059	Enfermera General	06	1	1,259.03
2060	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,253.02
2061	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,252.54
2062	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
2063	Profesional I	21	3	1,209.09
2064	Enfermera General	06	3	1,199.80
2065	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,172.29
2066	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,154.65
2067	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,131.24
2068	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.28
2069	Profesional I	21	2	1,129.15
2070	Técnico I	04	1	1,097.36
2071	Colaborador III	03	1	1,082.12
2072	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,079.28
2073	Profesional I	21	1	1,054.77

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2074	Colaborador II	02	1	1,045.43
2075	Colaborador IV	04	1	1,034.07
2076	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.28
2077	Colaborador III	03	1	1,019.47
2078	Colaborador III	03	2	1,000.54
2079	Auxiliar de Enfermería	04	1	992.28
2080	Colaborador III	03	1	982.52
2081	Colaborador II	02	1	970.67
2082	Colaborador III	03	2	968.92
2083	Colaborador I	01	2	940.16
2084	Colaborador I	01	2	825.01
2085	Colaborador III	03	1	783.54
2086	Colaborador III	03	1	739.41
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2087	Jefe Médico V	38	8	327.00
2088	Hora Médico Sub especialista I	32	8	295.35
2089	Hora Médico General	30	6	280.42
2090	Hora Médico General	30	9	277.80
2091	Hora Médico General	30	2	271.55
2092	Hora Médico General	30	4	263.66
2093	Hora Médico Especialista	31	10	215.00
2094	Hora Médico General	30	6	195.00
2095	Hora Médico General	30	3	186.00

LT: 26 Atención Ambulatoria La Unión**Código: 2023-3303-3-04-26-21-2**

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2096	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
2097	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
2098	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
2099	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,307.42
2100	Profesional I	21	1	1,301.63
2101	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,290.88
2102	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,260.44
2103	Profesional I	21	1	1,258.04
2104	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,238.61
2105	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
2106	Colaborador III	03	1	1,209.25
2107	Profesional I	21	1	1,209.09
2108	Enfermera General	06	2	1,172.29
2109	Profesional de Enfermería	21	1	1,172.29
2110	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,169.24
2111	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,154.65
2112	Encargado V	06	1	1,146.08
2113	Supervisor I	06	1	1,136.23
2114	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.28
2115	Profesional I	21	4	1,129.15
2116	Profesional I	21	1	1,109.10
2117	Supervisor I	06	1	1,106.99
2118	Colaborador III	03	2	1,105.13
2119	Colaborador III	03	2	1,082.12
2120	Colaborador I	01	1	1,069.58
2121	Colaborador III	03	1	1,060.21
2122	Profesional I	21	6	1,054.77
2123	Profesional de Enfermería	21	3	1,054.77

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2124	Técnico I.....	04	1	1,053.16
2125	Colaborador I.....	01	1	1,048.37
2126	Colaborador III.....	03	1	1,039.34
2127	Enfermera General.....	06	1	1,035.29
2128	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	992.28
2129	Colaborador III.....	03	1	965.35
2130	Enfermera General.....	06	1	955.29
2131	Técnico I.....	04	1	954.76
2132	Colaborador III.....	03	1	949.00
2133	Colaborador II.....	02	1	937.97
2134	Colaborador I.....	01	2	925.01
2135	Técnico I.....	04	1	917.76
2136	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	912.28
2137	Colaborador I.....	01	1	885.01
2138	Colaborador III.....	03	1	863.54
2139	Colaborador III.....	03	1	849.00
2140	Colaborador I.....	01	1	825.02
2141	Colaborador I.....	01	1	825.01
2142	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	812.28
2143	Colaborador III.....	03	2	783.54
2144	Colaborador II.....	02	1	755.97
2145	Colaborador I.....	01	1	708.01
2146	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	681.69
2147	Profesional I.....	21	1	604.54
2148	Profesional I.....	21	1	527.39
2149	Colaborador III.....	03	1	453.54
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2150	Jefe Médico V.....	38	8	343.00
2151	Hora Médico Especialista.....	31	2	334.41
2152	Jefe Médico V.....	38	6	327.00
2153	Hora Médico General.....	30	5	299.50
2154	Hora Médico General.....	30	4	277.80
2155	Hora Médico Especialista.....	31	4	263.26
2156	Hora Médico Especialista.....	31	6	253.26
2157	Hora Médico Especialista.....	31	4	250.76
2158	Hora Médico General.....	30	20	242.81
2159	Hora Médico General.....	30	4	232.81
2160	Hora Médico General.....	30	5	230.31
2161	Hora Médico General.....	30	4	225.68
2162	Hora Odontólogo General.....	30	4	206.88
2163	Hora Médico General.....	30	12	196.00
2164	Hora Odontólogo General.....	30	4	182.00

LT: 27 Atención Ambulatoria Usulután
Código: 2023-3303-3-04-27-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2165	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,628.20
2166	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,555.77
2167	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,441.00
2168	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,438.12
2169	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,423.75
2170	Profesional I.....	21	1	1,371.29
2171	Supervisor II.....	21	1	1,362.24
2172	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,326.99

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Puestos</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Ejazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2173	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,307.42
2174	Enfermera General.....	06	1	1,290.88
2175	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,290.88
2176	Enfermera General.....	06	1	1,280.04
2177	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,269.44
2178	Colaborador IV.....	04	1	1,259.03
2179	Técnico I.....	04	1	1,259.03
2180	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,246.16
2181	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,238.82
2182	Profesional I.....	21	4	1,238.44
2183	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,231.00
2184	Encargado V.....	06	1	1,228.69
2185	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,212.55
2186	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,209.25
2187	Colaborador III.....	03	1	1,209.25
2188	Profesional I.....	21	9	1,209.09
2189	Profesional I.....	21	1	1,209.04
2190	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,208.38
2191	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,200.88
2192	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,199.80
2193	Enfermera General.....	06	2	1,199.80
2194	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,191.88
2195	Profesional I.....	21	1	1,188.13
2196	Enfermera General.....	06	2	1,172.29
2197	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,172.29
2198	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,156.70
2199	Auxiliar de Enfermería.....	04	7	1,154.65
2200	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,132.29
2201	Colaborador V.....	05	1	1,131.24
2202	Profesional I.....	21	4	1,129.15
2203	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,110.13
2204	Profesional I.....	21	1	1,109.09
2205	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
2206	Colaborador III.....	03	2	1,082.12
2207	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,079.28
2208	Técnico.....	04	1	1,074.77
2209	Profesional I.....	21	2	1,072.09
2210	Colaborador III.....	03	3	1,060.21
2211	Colaborador IV.....	04	1	1,060.21
2212	Profesional I.....	21	8	1,054.77
2213	Profesional de Enfermería.....	21	3	1,054.77
2214	Técnico I.....	04	2	1,053.16
2215	Profesional I.....	21	1	1,049.15
2216	Colaborador IV.....	04	1	1,030.07
2217	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,029.28
2218	Encargado V.....	06	1	1,019.47
2219	Colaborador IV.....	04	1	1,013.09
2220	Colaborador III.....	03	7	1,000.54
2221	Encargado V.....	06	1	1,000.54
2222	Colaborador III.....	03	1	995.31
2223	Colaborador IV.....	04	1	994.46
2224	Auxiliar de Enfermería.....	04	6	992.28
2225	Colaborador II.....	02	2	967.77
2226	Colaborador III.....	03	1	972.77
2227	Colaborador III.....	03	1	966.67
2228	Colaborador III.....	03	2	965.35
2229	Colaborador V.....	05	1	958.57
2230	Colaborador I.....	01	1	953.77
2231	Colaborador I.....	01	3	940.16

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2232	Colaborador I.....	.01	1	925.01
2233	Colaborador III.....	.03	1	900.54
2234	Colaborador III.....	.03	1	853.54
2235	Colaborador IV.....	.04	1	853.27
2236	Colaborador III.....	.03	1	848.01
2237	Colaborador III.....	.03	1	844.52
2238	Enfermera General.....	.06	1	834.63
2239	Colaborador I.....	.01	2	825.01
2240	Colaborador III.....	.03	3	818.54
2241	Colaborador III.....	.03	1	815.91
2242	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	812.28
2243	Colaborador III.....	.03	1	812.00
2244	Colaborador I.....	.01	5	788.01
2245	Colaborador III.....	.03	4	783.54
2246	Colaborador III.....	.03	1	767.00
2247	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	761.69
2248	Colaborador III.....	.03	1	743.41
2249	Colaborador I.....	.01	1	743.01
2250	Colaborador II.....	.02	1	720.97
2251	Colaborador I.....	.01	2	708.01
2252	Profesional I.....	.21	2	615.50
2253	Colaborador I.....	.01	3	608.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2254	Jefe Médico V.....	.38	8	343.00
2255	Hora Médico Especialista.....	.31	8	328.44
2256	Jefe Médico V.....	.38	8	327.00
2257	Hora Médico Especialista.....	.31	8	323.69
2258	Hora Médico General.....	.30	8	318.06
2259	Hora Médico Especialista.....	.31	7	303.59
2260	Hora Médico General.....	.30	8	302.51
2261	Hora Médico Especialista.....	.31	6	300.48
2262	Jefe Médico I.....	.34	4	296.23
2263	Hora Médico General.....	.30	4	289.73
2264	Hora Médico Especialista.....	.31	8	288.15
2265	Hora Médico General.....	.30	28	280.42
2266	Hora Médico General.....	.30	8	277.80
2267	Hora Médico Especialista.....	.31	4	273.16
2268	Hora Médico General.....	.30	7	271.32
2269	Hora Médico Especialista.....	.31	3	270.21
2270	Hora Médico Subespecialista I.....	.32	4	263.97
2271	Hora Médico General.....	.30	16	263.66
2272	Hora Médico Subespecialista I.....	.32	4	253.08
2273	Hora Médico Especialista.....	.31	4	250.76
2274	Hora Médico Especialista.....	.31	6	245.13
2275	Hora Médico Especialista.....	.31	4	244.94
2276	Jefe Médico I.....	.34	2	233.22
2277	Hora Odontólogo General.....	.30	4	231.88
2278	Hora Médico General.....	.30	12	225.68
2279	Hora Odontólogo General.....	.30	4	225.68
2280	Hora Médico Especialista.....	.31	2	217.39
2281	Hora Médico Especialista.....	.31	7	216.13
2282	Hora Médico Especialista.....	.31	8	216.12
2283	Hora Médico Especialista.....	.31	8	215.00
2284	Hora Médico General.....	.30	2	214.06
2285	Hora Médico General.....	.30	25	196.00
2286	Hora Odontólogo General.....	.30	4	187.00
2287	Hora Médico General.....	.30	4	186.00

LT: 28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo**Código: 2023-3303-3-04-28-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2288	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,414.69
2289	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,408.76
2290	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,293.42
2291	Enfermera General.....	06	1	1,259.03
2292	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,238.61
2293	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,210.40
2294	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,209.25
2295	Profesional I.....	21	1	1,209.09
2296	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,154.65
2297	Profesional I.....	21	2	1,129.15
2298	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
2299	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
2300	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,082.10
2301	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,054.77
2302	Colaborador I.....	01	1	1,028.06
2303	Técnico I.....	04	1	1,026.52
2304	Colaborador III.....	03	1	1,000.54
2305	Enfermera General.....	06	1	990.29
2306	Técnico I.....	04	1	966.67
2307	Colaborador III.....	03	1	950.76
2308	Colaborador III.....	03	1	947.01
2309	Colaborador I.....	01	1	940.16
2310	Enfermera General.....	06	1	855.29
2311	Colaborador III.....	03	1	849.76
2312	Colaborador I.....	01	1	788.02
2313	Colaborador I.....	01	5	788.01
2314	Colaborador III.....	03	1	783.54
2315	Colaborador I.....	01	1	708.02
2316	Colaborador I.....	01	1	708.01
2317	Colaborador III.....	03	1	632.00
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2318	Jefe Médico V.....	38	6	327.00
2319	Hora Médico General.....	30	4	277.80
2320	Hora Médico Especialista.....	31	4	263.26
2321	Hora Odontólogo General.....	30	4	252.99
2322	Hora Médico Especialista.....	31	2	226.12
2323	Hora Médico Especialista.....	31	4	215.00
2324	Hora Médico General.....	30	4	196.00

LT: 29 Atención Ambulatoria Santiago de María**Código: 2023-3303-3-04-29-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2325	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,670.95
2326	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,414.69
2327	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,290.88
2328	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,269.44
2329	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,240.98
2330	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,209.25
2331	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,200.68

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2332	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
2333	Enfermera General	06	2	1,199.80
2334	Colaborador I	01	1	1,193.37
2335	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
2336	Profesional de Enfermería	21	1	1,172.29
2337	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
2338	Colaborador III	03	1	1,129.28
2339	Profesional I	21	2	1,120.15
2340	Colaborador III	03	1	1,084.29
2341	Colaborador III	03	1	1,082.12
2342	Técnico I	04	1	1,074.72
2343	Profesional I	21	1	1,072.09
2344	Colaborador I	01	1	1,028.06
2345	Colaborador III	03	1	1,019.47
2346	Colaborador III	03	3	1,000.54
2347	Colaborador V	05	1	1,000.54
2348	Auxiliar de Enfermería	04	1	992.28
2349	Colaborador I	01	1	990.32
2350	Colaborador I	01	1	972.77
2351	Colaborador III	03	1	965.35
2352	Colaborador III	03	1	965.34
2353	Colaborador I	01	2	956.07
2354	Enfermera General	06	1	955.29
2355	Auxiliar de Enfermería	04	1	947.28
2356	Encargado V	06	1	836.16
2357	Colaborador I	01	2	825.01
2358	Colaborador I	01	1	788.02
2359	Colaborador III	03	1	767.00
2360	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69
2361	Colaborador III	03	1	732.00
2362	Colaborador I	01	1	708.01
2363	Colaborador III	03	2	482.67
2364	Colaborador I	01	1	354.01
2365	Colaborador III	03	1	241.00
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2366	Jefe Médico V	38	8	527.00
2367	Hora Médico General	30	4	263.66
2368	Hora Médico General	30	8	249.43
2369	Hora Odontólogo General	30	4	249.03
2370	Hora Médico General	30	7	196.00
2371	Hora Médico General	30	8	186.00

LT: 30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera

Código: 2023-3303-3-04-30-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2372	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,521.77
2373	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,252.54
2374	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
2375	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
2376	Profesional I	21	1	1,209.09
2377	Enfermera General	06	1	1,199.80
2378	Colaborador III	03	1	1,181.28
2379	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
2380	Jefe Administrativo de Salud I	23	1	1,131.24

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2381	Profesional I.....	21	1	1,129.15
2382	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
2383	Técnico I.....	04	1	1,074.72
2384	Colaborador III.....	03	1	1,000.54
2385	Colaborador III.....	03	1	732.00
2386	Colaborador I.....	01	1	608.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
2387	Jefe Médico V.....	38	6	327.00
2388	Hora Médico General.....	30	4	299.76
2389	Hora Odontólogo General.....	30	4	273.29
2390	Hora Médico General.....	30	2	242.81
2391	Hora Médico General.....	30	4	232.61
2392	Hora Médico General.....	30	6	196.00

LT: 31 Atención Ambulatoria Chinameca
Código: 2023-3303-3-04-31-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2393	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,414.69
2394	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,329.47
2395	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,326.99
2396	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,238.61
2397	Profesional I.....	21	1	1,209.09
2398	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,151.24
2399	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
2400	Profesional I.....	21	1	1,089.15
2401	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
2402	Colaborador III.....	03	1	949.00
2403	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	832.28
2404	Colaborador I.....	01	1	788.01
2405	Colaborador I.....	01	1	708.01
2406	Profesional I.....	21	2	564.57
2407	Técnico I.....	04	2	537.56

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
2408	Jefe Médico V.....	38	6	327.00
2409	Hora Médico General.....	30	4	263.66
2410	Hora Médico General.....	30	4	230.31
2411	Hora Odontólogo General.....	30	4	225.68
2412	Hora Médico General.....	30	2	224.06
2413	Hora Odontólogo General.....	30	1	196.94
2414	Hora Odontólogo General.....	30	2	190.68

LT: 32 Atención Ambulatoria Barón
Código: 2023-3303-3-04-32-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2415	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,521.77
2416	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,291.42
2417	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,269.27
2418	Profesional I	21	1	1,209.09
2419	Enfermera General	06	1	1,199.80
2420	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
2421	Colaborador III	03	1	1,082.12
2422	Colaborador III	03	1	982.52
2423	Colaborador III	03	1	967.26
2424	Técnico I	04	1	966.67
2425	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	823.95
2426	Colaborador I	01	1	788.01
2427	Colaborador II	03	1	783.54

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2428	Jefe Médico V	6	327.00
2429	Hora Médico General	8	310.96
2430	Hora Odontólogo General	4	285.79
2431	Hora Médico General	2	230.31
2432	Hora Médico General	4	196.00

LT: 33 Atención Ambulatoria Moncagua
Código: 2023-3303-3-04-33-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2433	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.60
2434	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,378.97
2435	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
2436	Profesional I	21	1	1,209.09
2437	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
2438	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.26
2439	Profesional I	21	1	1,129.16
2440	Técnico I	04	1	1,074.72
2441	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,065.67
2442	Colaborador III	03	1	970.67
2443	Colaborador III	03	1	954.76
2444	Colaborador III	03	1	949.00
2445	Colaborador III	03	1	793.54
2446	Colaborador II	02	1	720.97
2447	Colaborador I	01	1	708.01
2448	Colaborador I	01	1	378.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2449	Jefe Médico V	6	327.00
2450	Hora Odontólogo General	3	225.68
2451	Hora Médico General	17	196.00

LT: 34 Atención Ambulatoria San Miguel
Código: 2023-3303-3-04-34-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2452	Jeft de Servicio de Salud III.....	23	1	1,438.12
2453	Profesional I.....	21	1	1,438.12
2454	Jeft de Servicio de Salud III.....	23	2	1,414.69
2455	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,459.44
2456	Jeft de Servicio de Salud II.....	22	1	1,339.28
2457	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,335.80
2458	Profesional I.....	21	1	1,329.28
2459	Jeft de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,311.78
2460	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,308.66
2461	Profesional I.....	21	1	1,293.42
2462	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,282.29
2463	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,274.44
2464	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,269.44
2465	Profesional I.....	21	1	1,261.45
2466	Enfermera General.....	06	1	1,259.03
2467	Enfermera General.....	06	1	1,258.21
2468	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,245.46
2469	Enfermera General.....	06	1	1,243.61
2470	Auxiliar de Enfermería.....	04	11	1,238.61
2471	Profesional I.....	21	6	1,238.44
2472	Jeft de Servicio de Salud II.....	22	2	1,231.00
2473	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,209.25
2474	Profesional I.....	21	15	1,209.09
2475	Enfermera General.....	06	1	1,199.80
2476	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,199.80
2477	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,181.28
2478	Profesional I.....	21	1	1,181.13
2479	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,172.29
2480	Profesional I.....	21	1	1,159.09
2481	Auxiliar de Enfermería.....	04	13	1,154.65
2482	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,129.28
2483	Profesional I.....	21	2	1,109.00
2484	Técnico I.....	04	1	1,097.36
2485	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,089.28
2486	Colaborador III.....	03	3	1,082.12
2487	Técnico I.....	04	2	1,074.72
2488	Profesional I.....	21	6	1,072.09
2489	Profesional I.....	21	3	1,054.77
2490	Colaborador III.....	03	2	1,039.34
2491	Colaborador I.....	01	1	1,028.06
2492	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
2493	Técnico I.....	04	1	1,009.90
2494	Colaborador III.....	03	4	1,000.54
2495	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	992.28
2496	Colaborador I.....	01	1	972.77
2497	Colaborador II.....	02	1	945.16
2498	Colaborador I.....	01	1	926.01
2499	Colaborador IV.....	04	3	882.52
2500	Colaborador III.....	03	4	863.54
2501	Colaborador III.....	03	1	838.54
2502	Colaborador III.....	03	2	812.00
2503	Colaborador II.....	02	1	800.97
2504	Colaborador I.....	01	6	788.01
2505	Colaborador II.....	02	1	755.97
2506	Enfermera General.....	06	1	754.63
2507	Colaborador II.....	02	1	720.97
2508	Colaborador I.....	01	1	708.01
2509	Colaborador I.....	01	1	608.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2510	Hora Médico Sub especialista I	2	577.90
2511	Hora Odontólogo General.....	4	369.67
2512	Hora Médico General.....	6	345.70
2513	Hora Médico General.....	8	338.44
2514	Jefe Médico V.....	10	327.00
2515	Hora Médico General.....	15	309.76
2516	Hora Odontólogo Especialista	2	304.96
2517	Hora Médico General.....	2	299.76
2518	Hora Médico General.....	6	299.50
2519	Hora Médico Sub especialista I	8	297.80
2520	Hora Médico General.....	8	290.65
2521	Hora Médico General.....	4	289.73
2522	Hora Odontólogo Especialista	2	285.87
2523	Hora Médico General.....	8	277.80
2524	Hora Odontólogo Especialista	6	273.50
2525	Hora Médico General.....	8	270.66
2526	Hora Médico General.....	8	263.66
2527	Hora Médico Especialista	8	263.26
2528	Hora Odontólogo General.....	8	259.03
2529	Jefe Médico I	3	259.00
2530	Hora Médico General.....	2	257.92
2531	Hora Médico General.....	20	242.81
2532	Hora Odontólogo General	5	240.28
2533	Hora Médico Sub especialista I	4	236.00
2534	Hora Médico General.....	8	230.31
2535	Hora Odontólogo General.....	4	218.45
2536	Hora Odontólogo General.....	7	214.75
2537	Hora Odontólogo Especialista	5	214.03
2538	Hora Odontólogo Especialista	4	212.90
2539	Hora Médico General	26	196.00
2540	Hora Odontólogo Especialista	2	196.00

LT: 35 Atención Ambulatoria Santa Ana
Código: 2023-3303-3-04-35-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2541	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	2,105.64
2542	Encargado V.	06	1	1,570.09
2543	Jefe de Enfermería de Unidad Médico.....	22	1	1,555.77
2544	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,371.49
2545	Colaborador IV.....	04	1	1,353.09
2546	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,339.28
2547	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,335.80
2548	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,324.32
2549	Enfermera General.....	06	1	1,324.32
2550	Profesional de Enfermería	21	1	1,324.32
2551	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,307.42
2552	Colaborador III	03	1	1,304.43
2553	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,301.81
2554	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,269.44
2555	Profesional I	21	1	1,269.27
2556	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,259.03
2557	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
2558	Profesional I	21	1	1,238.44
2559	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,231.00
2560	Colaborador III	03	1	1,209.25

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2561	Profesional I.....	.21	15	1,209.09
2562	Enfermera General.....	.06	1	1,199.80
2563	Colaborador IV.....	.04	1	1,186.28
2564	Profesional I.....	.21	1	1,182.88
2565	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	1,181.28
2566	Colaborador III.....	.03	1	1,181.28
2567	Profesional I.....	.21	1	1,181.13
2568	Colaborador III.....	.03	1	1,172.29
2569	Enfermera General.....	.06	3	1,172.29
2570	Profesional de Enfermería.....	.71	2	1,172.29
2571	Colaborador III.....	.03	1	1,163.44
2572	Auxiliar de Enfermería.....	.04	7	1,154.65
2573	Colaborador IV.....	.04	1	1,146.08
2574	Profesional I.....	.21	3	1,132.24
2575	Colaborador III.....	.03	1	1,129.28
2576	Profesional I.....	.21	7	1,129.35
2577	Técnico I.....	.04	1	1,121.33
2578	Profesional I.....	.21	1	1,109.09
2579	Colaborador III.....	.03	1	1,105.13
2580	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	1,089.28
2581	Jefe Administrativo de Salud I.....	.21	1	1,083.67
2582	Colaborador III.....	.03	4	1,082.32
2583	Profesional I.....	.21	3	1,079.15
2584	Colaborador II.....	.03	1	1,073.45
2585	Enfermera General.....	.06	1	1,072.29
2586	Profesional I.....	.21	1	1,072.09
2587	Colaborador I.....	.01	1	1,069.68
2588	Colaborador IV.....	.04	1	1,066.44
2589	Jefe Administrativo de Salud I.....	.71	1	1,054.77
2590	Profesional I.....	.21	8	1,054.77
2591	Profesional de Enfermería.....	.21	1	1,054.77
2592	Colaborador V.....	.05	1	1,053.36
2593	Técnico I.....	.04	1	1,049.94
2594	Colaborador I.....	.01	1	1,048.37
2595	Enfermera General.....	.06	1	1,041.89
2596	Colaborador III.....	.03	2	1,039.34
2597	Enfermera General.....	.06	1	1,035.29
2598	Colaborador IV.....	.04	2	1,032.63
2599	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	1,029.28
2600	Colaborador I.....	.01	1	1,028.06
2601	Colaborador III.....	.03	1	1,026.32
2602	Colaborador III.....	.03	4	1,019.47
2603	Colaborador IV.....	.04	1	1,007.40
2604	Colaborador II.....	.02	2	1,006.06
2605	Colaborador III.....	.03	13	1,000.54
2606	Colaborador IV.....	.04	1	1,000.54
2607	Auxiliar de Enfermería.....	.04	3	992.28
2608	Colaborador I.....	.01	4	990.31
2609	Colaborador IV.....	.04	1	973.08
2610	Colaborador III.....	.03	2	962.92
2611	Colaborador III.....	.03	1	960.54
2612	Colaborador III.....	.03	1	950.76
2613	Auxiliar de Enfermería.....	.04	2	947.28
2614	Colaborador IV.....	.04	1	947.01
2615	Colaborador I.....	.01	3	940.16
2616	Colaborador I.....	.01	1	925.01
2617	Auxiliar de Enfermería.....	.04	2	917.28
2618	Colaborador III.....	.03	2	900.54
2619	Colaborador IV.....	.04	1	888.12

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2620	Colaborador IV	.04	1	876.08
2621	Colaborador III	.03	3	863.54
2622	Colaborador IV	.04	1	855.86
2623	Profesional I	.71	1	842.29
2624	Colaborador III	.03	1	842.01
2625	Auxiliar de Enfermería	.04	1	812.28
2626	Colaborador III	.03	1	810.91
2627	Colaborador II	.02	2	800.97
2628	Colaborador I	.01	1	788.01
2629	Colaborador III	.03	2	783.54
2630	Encargado V	.06	1	763.35
2631	Colaborador IV	.04	1	765.52
2632	Encargado V	.06	1	746.35
2633	Colaborador I	.01	1	743.01
2634	Colaborador III	.03	2	732.00
2635	Colaborador II	.02	1	720.97
2636	Colaborador I	.01	2	708.01
2637	Colaborador III	.03	3	533.54
2638	Auxiliar de Enfermería	.04	2	514.64
2639	Colaborador IV	.04	2	500.27
2640	Colaborador I	.01	1	458.02
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2641	Hora Médico Especialista	.31	2	417.94
2642	Hora Médico Sub especialista I	.32	8	381.11
2643	Hora Médico Especialista	.31	3	347.11
2644	Hora Médico General	.30	4	345.70
2645	Jefe Médico V	.38	8	343.00
2646	Hora Médico Especialista	.31	3	335.23
2647	Hora Médico Especialista	.31	3	334.41
2648	Hora Médico General	.30	8	333.34
2649	Jefe Médico V	.38	16	327.00
2650	Jefe Médico I	.34	4	324.82
2651	Hora Médico Especialista	.31	8	321.54
2652	Hora Médico General	.30	7	320.54
2653	Hora Médico Especialista	.31	8	313.52
2654	Hora Médico Sub especialista I	.32	8	305.14
2655	Hora Médico Especialista	.31	4	303.59
2656	Hora Médico Especialista	.31	19	294.27
2657	Hora Médico General	.30	12	289.73
2658	Hora Médico Especialista	.31	5	287.61
2659	Hora Médico Especialista	.31	1	284.87
2660	Hora Médico Especialista	.31	4	281.77
2661	Hora Médico General	.30	9	277.80
2662	Hora Odontólogo General	.30	4	276.35
2663	Jefe Médico I	.34	4	273.03
2664	Hora Médico General	.30	15	271.52
2665	Hora Médico Sub especialista I	.32	6	271.25
2666	Jefe Médico II	.35	8	271.00
2667	Hora Odontólogo General	.30	4	270.67
2668	Hora Médico Sub especialista I	.32	4	268.59
2669	Hora Médico Sub especialista I	.32	3	265.21
2670	Hora Médico Sub especialista I	.32	14	263.96
2671	Hora Odontólogo Especialista	.31	4	263.94
2672	Hora Médico General	.30	8	263.66
2673	Hora Médico Especialista	.31	25	263.26
2674	Hora Médico Sub especialista I	.32	2	260.21

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual 1 hora</u>	
2675	Hora Odontólogo General.....	30	3	259.05
2676	1 hora Médico Sub especialista II	33	6	259.00
2677	Jefe Médico I.....	34	3	259.00
2678	Hora Médico Sub especialista I	32	9	257.71
2679	Hora Médico Sub especialista I	32	4	253.96
2680	Hora Médico Especialista	31	6	253.26
2681	Hora Médico Sub especialista I	32	2	253.08
2682	Hora Médico Sub especialista I	32	2	250.76
2683	Hora Odontólogo Especialista	31	4	244.86
2684	Hora Médico General.....	30	43.5	242.81
2685	Hora Médico Especialista	31	4	240.97
2685	Hora Médico Especialista	31	8	236.96
2687	Hora Médico Sub especialista I	32	5	236.00
2688	Hora Odontólogo Especialista	31	4	233.24
2689	Hora Médico General.....	30	8	230.31
2690	Hora Médico Sub especialista I	32	2	226.00
2691	Hora Médico General.....	30	8	225.68
2692	1 hora Odontólogo General.....	30	4	225.64
2693	Hora Médico Especialista	31	2	224.58
2694	Hora Odontólogo General.....	30	4	219.43
2695	Jefe Médico I.....	34	2	217.59
2696	Hora Médico Especialista	31	2	216.15
2697	Hora Médico Especialista	31	25	215.00
2698	1 hora Médico Sub especialista I	32	4	201.83
2699	Hora Médico General.....	30	35	196.00
2700	Hora Médico Sub especialista I	32	1	188.44
2701	Hora Médico Especialista	31	3	145.93
2702	Hora Médico Especialista	31	4	138.98

LT: 36 Atención Ambulatoria Soyapango
Código: 2023-3303-3-04-36-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2703	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	2,746.29
2704	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	72	1	2,475.77
2705	Jefe de Servicio de Salud II	72	1	1,441.00
2706	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,438.12
2707	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
2708	Profesional I	21	1	1,326.99
2709	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,322.00
2710	Jefe de Servicio de Salud II	22	7	1,307.42
2711	Profesional de Enfermería	71	1	1,290.88
2712	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,273.19
2713	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,267.60
2714	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,261.45
2715	Profesional I	21	1	1,261.45
2716	Enfermera General	06	1	1,259.03
2717	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,259.03
2718	Profesional I.....	21	4	1,238.44
2719	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
2720	Profesional I.....	21	13	1,209.09
2721	Enfermera General	06	2	1,199.80
2722	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,186.28
2723	Profesional I.....	21	1	1,181.74
2724	Enfermera General	06	2	1,172.29

Bartida	Detalle de Plazas	Clase	No de Plazas	Sueldo Mensual
2725	Profesional de Enfermería	.21	5	1,172.29
2726	Profesional I	.21	1	1,159.09
2727	Auxiliar de Enfermería	.04	3	1,154.65
2728	Profesional I	.21	3	1,129.15
2729	Profesional I	.21	1	1,129.09
2730	Técnico I	.04	2	1,121.13
2731	Profesional I	.21	6	1,109.09
2732	Colaborador III	.03	1	1,105.13
2733	Colaborador III	.03	1	1,082.12
2734	Colaborador IV	.04	1	1,082.12
2735	Profesional I	.21	1	1,075.04
2736	Técnico I	.04	1	1,074.72
2737	Enfermera General	.06	1	1,072.29
2738	Profesional de Enfermería	.21	3	1,072.29
2739	Profesional I	.21	9	1,072.09
2740	Profesional de Enfermería	.21	1	1,069.24
2741	Colaborador II	.02	1	1,066.60
2742	Profesional de Enfermería	.21	1	1,064.24
2743	Jefe Administrativo de Salud I	.21	2	1,054.77
2744	Profesional I	.21	11	1,054.77
2745	Profesional de Enfermería	.21	5	1,054.77
2746	Colaborador III	.03	1	1,053.36
2747	Colaborador II	.02	1	1,045.43
2748	Auxiliar de Enfermería	.04	1	1,039.34
2749	Colaborador III	.03	1	1,039.34
2750	Colaborador III	.03	1	1,034.92
2751	Técnico I	.04	1	1,034.07
2752	Colaborador IV	.04	2	1,032.63
2753	Auxiliar de Enfermería	.04	2	1,029.26
2754	Colaborador I	.01	1	1,028.06
2755	Colaborador II	.02	4	1,025.27
2756	Colaborador III	.03	2	1,019.47
2757	Colaborador II	.02	2	1,006.06
2758	Colaborador III	.03	8	1,000.54
2759	Colaborador IV	.04	1	994.46
2760	Auxiliar de Enfermería	.04	5	992.28
2761	Técnico I	.04	1	990.32
2762	Colaborador IV	.04	1	982.52
2763	Colaborador III	.03	3	965.35
2764	Colaborador III	.03	2	960.54
2765	Encargado V	.06	1	959.76
2766	Técnico I	.04	1	953.16
2767	Colaborador III	.03	1	947.01
2768	Colaborador V	.05	1	940.95
2769	Colaborador IV	.04	1	934.07
2770	Colaborador V	.05	1	929.07
2771	Auxiliar de Enfermería	.04	2	912.26
2772	Colaborador III	.03	7	900.54
2773	Encargado V	.06	1	900.54
2774	Colaborador IV	.04	1	875.72
2775	Encargado V	.06	1	865.35
2776	Colaborador III	.03	14	865.54
2777	Colaborador IV	.04	1	845.52
2778	Colaborador II	.02	1	837.97
2779	Colaborador I	.01	1	825.01
2780	Colaborador III	.03	2	818.54
2781	Colaborador III	.03	1	815.01
2782	Auxiliar de Enfermería	.04	2	812.28
2783	Colaborador III	.03	7	812.00

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2784	Profesional I	21	1	799.15
2785	Enrargado V	06	1	798.06
2786	Colaborador I	01	2	788.01
2787	Colaborador III	03	10	783.54
2788	Auxiliar de Enfermería	04	3	761.69
2789	Colaborador I	01	1	719.00
2790	Colaborador I	01	2	708.01
2791	Colaborador III	03	1	683.54
2792	Colaborador III	03	1	673.54
2793	Colaborador II	02	2	620.97
2794	Colaborador I	01	1	608.01
2795	Colaborador I	01	3	575.16
2796	Colaborador I	01	1	502.97
2797	Colaborador IV	04	2	441.26
2798	Colaborador IV	04	2	422.76
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2799	Jefe Médico V	38	8	374.12
2800	Hora Médico Especialista	31	8	371.16
2801	Hora Médico Especialista	31	8	363.75
2802	Hora Médico General	30	8	346.45
2803	Jefe Médico V	38	8	343.69
2804	Jefe Médico I	34	3	330.00
2805	Jefe Médico V	38	8	327.00
2806	Hora Médico Sub especialista I	32	8	310.82
2807	Hora Médico Especialista	31	8	294.27
2808	Hora Odontólogo General	30	5	290.12
2809	Hora Médico General	30	8	282.90
2810	Jefe Médico I	34	4	274.84
2811	Jefe Médico I	34	4	270.74
2812	Hora Médico General	30	8	269.36
2813	Hora Médico Especialista	31	7	267.02
2814	Hora Médico General	30	24	263.66
2815	Hora Médico Especialista	31	4	263.26
2816	Hora Médico Especialista	31	6	258.80
2817	Hora Médico Especialista	31	20	250.76
2818	Hora Médico Sub especialista I	32	8	250.76
2819	Hora Médico Especialista	31	12	246.13
2820	Hora Médico General	30	46	242.81
2821	Hora Médico Especialista	31	4	241.33
2822	Hora Médico General	30	16	237.81
2823	Hora Médico Sub especialista I	32	12	236.09
2824	Hora Médico General	30	20	230.31
2825	Hora Odontólogo Especialista	31	4	225.74
2826	Hora Odontólogo Especialista	31	10	220.28
2827	Hora Médico Especialista	31	4	215.93
2828	Hora Médico Especialista	31	23	216.13
2829	Hora Médico Especialista	31	14	215.00
2830	Hora Odontólogo Especialista	31	2	210.49
2831	Hora Odontólogo Especialista	31	4	203.83
2832	Hora Odontólogo General	30	7	196.01
2833	Hora Médico General	30	37	196.00
2834	Hora Odontólogo General	30	1	190.63
2835	Hora Odontólogo General	30	6	189.75
2836	Hora Médico General	30	8	185.00
2837	Hora Médico Especialista	31	8	154.60

UP: 05 Atención Hospitalaria de Salud**LT: 01 Gestión Administrativa Integral de Salud**

Código: 2023-3303-3-05-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	Nº. de Plazas	Salario Mensual
1	Jefe Administrativo V	25	3	3,513.25
2	Profesional II.....	22	1	3,513.25
3	Profesional III.....	23	1	3,335.98
4	Profesional III.....	23	1	3,206.31
5	Profesional II.....	23	1	3,069.95
6	Profesional III.....	23	1	2,971.07
7	Profesional III.....	23	1	2,916.16
8	Profesional III.....	23	1	2,850.70
9	Profesional III.....	23	1	2,770.70
10	Profesional III.....	23	2	2,749.50
11	Profesional II.....	22	1	2,733.70
12	Profesional III.....	23	3	2,733.70
13	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,712.95
14	Jefe Administrativo IV.....	24	9	2,689.31
15	Profesional III.....	23	1	2,653.70
16	Profesional III.....	23	1	2,636.99
17	Profesional III.....	23	1	2,603.90
18	Profesional III.....	23	1	2,553.70
19	Jefe Administrativo III.....	23	1	2,544.48
20	Profesional III.....	23	1	2,544.23
21	Profesional III.....	23	1	2,463.14
22	Jefe Administrativo III.....	23	1	2,436.90
23	Profesional III.....	23	1	2,412.25
24	Profesional II.....	22	1	2,296.14
25	Profesional III.....	23	1	2,263.16
26	Profesional II.....	22	1	2,251.14
27	Profesional II.....	22	1	2,243.90
28	Profesional III.....	23	2	2,225.68
29	Profesional II.....	22	1	2,205.64
30	Jefe Administrativo III.....	23	1	2,195.48
31	Profesional III.....	23	1	2,179.72
32	Profesional III.....	23	1	2,160.60
33	Profesional III.....	23	1	2,149.47
34	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,140.70
35	Profesional III.....	23	1	2,120.52
36	Jefe Administrativo III.....	23	1	2,115.14
37	Profesional III.....	23	1	2,103.89
38	Profesional II.....	22	1	2,088.64
39	Profesional III.....	23	1	2,063.16
40	Profesional II.....	22	1	2,056.04
41	Profesional III.....	23	1	2,053.16
42	Profesional III.....	23	1	2,016.08
43	Profesional III.....	23	1	2,016.05
44	Profesional III.....	23	2	2,003.16
45	Profesional III.....	23	4	1,966.16
46	Profesional III.....	23	1	1,956.04
47	Profesional III.....	23	1	1,921.16
48	Profesional III.....	23	1	1,919.04
49	Profesional III.....	23	1	1,892.44
50	Profesional III.....	23	3	1,895.16
51	Profesional III.....	23	2	1,805.16
52	Profesional III.....	23	5	1,786.16
53	Profesional II.....	22	2	1,724.42
54	Profesional II.....	22	1	1,695.04

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
55	Profesional II.....	22	1	1,685.16
56	Profesional III.....	23	1	1,685.16
57	Profesional II.....	22	1	1,664.58
58	Profesional II.....	22	1	1,627.58
59	Profesional II.....	22	1	1,619.40
60	Profesional II.....	22	1	1,617.50
61	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
62	Profesional III.....	23	2	1,606.16
63	Profesional II.....	22	9	1,570.09
64	Coordinador IV.....	23	3	1,543.81
65	Profesional III.....	23	1	1,543.81
66	Profesional I.....	21	1	1,524.95
67	Profesional II.....	22	1	1,493.55
68	Profesional II.....	22	1	1,489.53
69	Profesional II.....	22	1	1,471.32
70	Profesional II.....	22	2	1,470.09
71	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,441.03
72	Profesional II.....	22	7	1,433.09
73	Profesional II.....	22	1	1,388.09
74	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,374.26
75	Profesional II.....	22	2	1,353.09
76	Profesional II.....	22	1	1,307.95
77	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,307.42
78	Profesional II.....	22	1	1,273.09
79	Profesional II.....	22	5	1,253.09
80	Profesional I.....	21	2	1,238.44
81	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,227.42
82	Colaborador III.....	03	1	1,209.23
83	Profesional I.....	21	1	1,209.00
84	Colaborador IV.....	04	1	1,199.80
85	Colaborador IV.....	04	1	1,186.14
86	Colaborador IV.....	04	1	1,181.13
87	Profesional I.....	21	1	1,181.13
88	Colaborador III.....	03	1	1,156.70
89	Profesional I.....	21	1	1,154.51
90	Colaborador VI.....	06	1	1,131.24
91	Colaborador III.....	03	1	1,129.28
92	Profesional I.....	21	18	1,129.15
93	Profesional I.....	21	1	1,129.09
94	Colaborador IV.....	04	1	1,111.98
95	Encargado V.....	06	1	1,105.00
96	Profesional II.....	22	2	1,099.76
97	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
98	Colaborador VI.....	06	1	1,062.51
99	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
100	Profesional I.....	21	9	1,054.77
101	Colaborador IV.....	04	1	1,053.16
102	Colaborador I.....	01	1	1,048.37
103	Colaborador IV.....	04	10	1,032.63
104	Colaborador III.....	03	3	1,019.47
105	Colaborador III.....	03	1	1,000.54
106	Colaborador IV.....	04	1	994.46
107	Colaborador IV.....	04	1	993.12
108	Colaborador IV.....	04	1	989.37
109	Encargado V.....	06	1	982.52
110	Colaborador IV.....	04	1	976.72
111	Profesional I.....	21	2	974.77
112	Colaborador IV.....	04	1	970.67
113	Encargado V.....	06	1	970.67

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No de Plazas	Sueldo Mensual
114	Colaborador IV.....	.04	1	967.26
115	Colaborador III.....	.03	5	965.35
116	Colaborador I.....	.01	2	940.16
117	Colaborador IV.....	.04	1	926.72
118	Colaborador IV.....	.04	1	913.08
119	Colaborador III.....	.03	1	805.35
120	Colaborador IV.....	.04	1	876.72
121	Colaborador IV.....	.04	1	876.08
122	Colaborador IV.....	.04	3	839.72
123	Colaborador I.....	.01	1	825.01
124	Colaborador IV.....	.04	1	811.22
125	Colaborador IV.....	.04	2	796.08
126	Encargado V.....	.05	1	793.35
127	Colaborador I.....	.01	1	709.01
128	Colaborador IV.....	.04	1	696.08
129	Colaborador III.....	.03	1	532.00
130	Colaborador III.....	.03	1	533.54
131	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	496.14
132	Colaborador I.....	.01	1	458.01
		<u>Clase</u>	<u>No de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual/Hora</u>
133	Jefe Médico II.....	.35	8	297.89
134	Jefe Médico II.....	.35	8	288.59
135	Jefe Médico II.....	.35	8	276.79
136	Jefe Médico II.....	.35	10	271.00
137	Hora Odontólogo Especialista.....	.31	2	245.12
138	Hora Médico General.....	.30	4	200.31
139	Hora Médico General.....	.30	8	196.00
140	Hora Odontólogo Especialista.....	.31	2	144.51

LT: 02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos**Código: 2023-3303-3-05-02-21-2**

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No de Plazas	Sueldo Mensual
141	Jefe Administrativo de Salud III.....	.23	1	1 318.93
142	Supervisor I.....	.06	1	876.99
143	Colaborador I.....	.01	1	820.36
144	Enfermera General.....	.06	1	805.79
		<u>Clase</u>	<u>No de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual/Hora</u>
145	Jefe Médico VI.....	.39	8	350.00

LT: 03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce**Código: 2023-3303-3-05-03-21-2**

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No de Plazas	Sueldo Mensual
146	Profesional I.....	.21	1	2 205.64
147	Jefe Administrativo de Salud IV.....	.24	1	1 788.64
148	Jefe de Enfermería de Hospitales.....	.23	1	1 686.16
149	Supervisor de Enfermería.....	.22	1	1 497.44
150	Supervisor de Enfermería.....	.22	2	1 478.92

Postura	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
151	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,448.09
152	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,438.12
153	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	3	1,414.69
154	Supervisor de Enfermería.....	22	3	1,365.04
155	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,324.32
156	Profesional I.....	21	1	1,293.42
157	Enfermera General.....	06	1	1,290.88
158	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,290.88
159	Auxiliar de Enfermería.....	04	13	1,269.44
160	Enfermera General.....	06	1	1,269.27
161	Profesional I.....	21	1	1,261.45
162	Enfermera General.....	06	1	1,259.03
163	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,241.02
164	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	1,239.61
165	Profesional I.....	21	2	1,231.00
166	Colaborador II.....	02	1	1,217.81
167	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,215.09
168	Colaborador V.....	05	1	1,211.50
169	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,209.25
170	Colaborador VI.....	06	1	1,209.09
171	Profesional I.....	21	12	1,209.09
172	Profesional I.....	21	1	1,209.03
173	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	5	1,200.27
174	Enfermera General.....	06	1	1,199.80
175	Profesional I.....	21	1	1,181.45
176	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,181.28
177	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,172.29
178	Supervisor I.....	06	2	1,156.70
179	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,154.65
180	Colaborador V.....	05	1	1,152.94
181	Profesional I.....	21	1	1,142.00
182	Supervisor I.....	06	1	1,131.24
183	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,129.28
184	Colaborador IV.....	04	1	1,121.13
185	Colaborador III.....	03	1	1,119.02
186	Supervisor I.....	06	1	1,106.77
187	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
188	Encargado V.....	06	1	1,098.91
189	Colaborador II.....	03	1	1,097.06
190	Profesional I.....	21	1	1,094.00
191	Colaborador III.....	03	1	1,090.83
192	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
193	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,072.29
194	Profesional I.....	21	1	1,072.10
195	Profesional I.....	21	1	1,072.09
196	Colaborador I.....	01	2	1,069.68
197	Profesional I.....	21	1	1,067.76
198	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
199	Profesional I.....	21	5	1,054.77
200	Profesional de Enfermería.....	21	6	1,054.77
201	Técnico I.....	04	1	1,053.16
202	Colaborador I.....	01	6	1,048.37
203	Encargado V.....	06	1	1,032.32
204	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,029.28
205	Colaborador I.....	01	6	1,028.06
206	Colaborador IV.....	04	1	1,026.32
207	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,025.39
208	Colaborador V.....	05	1	1,021.00
209	Colaborador III.....	03	2	1,019.47
210	Colaborador I.....	01	1	1,006.73

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
211	Colaborador III	03	2	1.000.54
212	Auxiliar de Enfermería	04	5	992.28
213	Colaborador I	01	1	990.31
214	Colaborador I	01	1	972.77
215	Colaborador III	03	3	965.35
216	Colaborador II	02	1	961.07
217	Auxiliar de Enfermería	04	2	947.28
218	Colaborador I	01	2	925.01
219	Técnico I	04	1	916.16
220	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
221	Colaborador III	03	1	900.54
222	Colaborador V	05	1	895.22
223	Colaborador IV	04	1	876.72
224	Colaborador V	05	1	866.89
225	Colaborador III	03	2	863.54
226	Colaborador III	03	1	849.00
227	Colaborador II	02	1	845.26
228	Colaborador IV	04	1	842.97
229	Colaborador I	01	2	825.01
230	Colaborador IV	04	1	822.72
231	Colaborador III	03	1	812.00
232	Colaborador I	01	3	788.01
233	Colaborador III	03	1	783.54
234	Colaborador II	02	1	768.66
235	Colaborador III	03	1	768.66
236	Colaborador III	03	1	767.00
237	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69
238	Colaborador I	01	1	743.01
239	Encargado V	06	1	720.97
240	Colaborador I	01	3	708.01
241	Colaborador III	03	1	638.41
242	Colaborador I	01	4	608.01
243	Profesional I	21	2	565.51
244	Colaborador III	03	1	482.00
245	Colaborador I	01	1	458.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual/Hora</u>
246	Hora Médico Especialista	31	8	472.94
247	Jefe Médico VI	39	8	360.00
248	Jefe Médico II	35	4	348.75
249	Hora Médico Sub-especialista I	32	6	345.40
250	Hora Médico Especialista	31	3.5	313.36
251	Hora Médico Especialista	31	8	312.91
252	Hora Médico Sub-especialista I	32	4	305.14
253	Hora Médico Especialista	31	8	301.49
254	Jefe Médico III	36	8	296.00
255	Jefe Médico II	35	4	296.23
256	Hora Médico Especialista	31	4	270.21
257	Hora Médico Especialista	31	2	263.96
258	Hora Médico Sub-especialista I	32	14	263.96
259	Hora Médico Sub-especialista II	33	4	263.96
260	Hora Médico Especialista	31	8	263.87
261	Hora Médico Especialista	31	16	263.26
262	Hora Médico Especialista	31	8	252.80
263	Hora Médico Sub-especialista I	32	8	250.76
264	Hora Médico Sub-especialista I	32	12	236.00
265	Hora Médico Especialista	31	36	215.00
266	Hora Médico Especialista	31	6	205.00
267	Hora Médico General	30	2	196.00

LT: 04 Atención Hospitalaria Oncología
Código: 2023-3303-3-05-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
268	Profesional III.....	23	1	1,823.81
269	Supervisor IV.....	23	1	1,823.81
270	Jeefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,563.60
271	Jeefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,543.81
272	Jeefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,489.40
273	Profesional II.....	22	1	1,433.09
274	Profesional II.....	22	2	1,388.09
275	Jeefe Administrativo de Salud II.....	22	2	1,307.42
276	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,269.44
277	Profesional II.....	22	8	1,269.27
278	Profesional I.....	21	2	1,261.45
279	Enfermera General.....	06	1	1,259.03
280	Auxiliar de Enfermería.....	04	6	1,238.61
281	Profesional I.....	21	3	1,238.44
282	Profesional II.....	22	7	1,235.61
283	Profesional I.....	21	1	1,231.00
284	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,209.25
285	Profesional II.....	22	2	1,209.09
286	Enfermera General.....	06	2	1,199.80
287	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,199.80
288	Jeefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,196.60
289	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,189.44
290	Colaborador V.....	05	1	1,183.43
291	Colaborador III.....	03	1	1,177.28
292	Enfermera General.....	06	1	1,172.29
293	Auxiliar de Enfermería.....	04	15	1,154.65
294	Profesional I.....	21	2	1,154.51
295	Colaborador III.....	03	1	1,147.10
296	Colaborador V.....	05	1	1,131.24
297	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,129.28
298	Profesional I.....	21	7	1,129.15
299	Colaborador III.....	03	1	1,121.13
300	Profesional II.....	22	1	1,109.09
301	Colaborador III.....	03	3	1,105.13
302	Profesional II.....	22	2	1,103.09
303	Colaborador IV.....	04	1	1,097.36
304	Colaborador VI.....	06	1	1,087.02
305	Colaborador III.....	03	2	1,082.12
306	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,076.54
307	Enfermera General.....	06	1	1,072.29
308	Profesional I.....	21	2	1,072.09
309	Colaborador I.....	01	2	1,069.68
310	Colaborador III.....	03	1	1,069.68
311	Colaborador III.....	03	3	1,060.21
312	Colaborador IV.....	04	1	1,060.21
313	Profesional I.....	21	9	1,054.77
314	Profesional de Enfermería.....	21	7	1,054.77
315	Colaborador I.....	01	2	1,048.37
316	Enfermera General.....	06	2	1,035.29
317	Colaborador III.....	03	1	1,032.63
318	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	1,029.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
319	Colaborador I01	2	1,028.06
320	Colaborador IV04	1	1,021.97
321	Colaborador III03	12	1,006.54
322	Colaborador IV04	3	994.46
323	Auxiliar de Enfermería04	6	992.28
324	Colaborador I01	7	990.51
325	Colaborador V05	1	989.37
326	Profesional I21	1	974.77
327	Colaborador I01	1	977.77
328	Colaborador III03	1	971.97
329	Encargado V06	1	965.35
330	Colaborador III03	1	952.92
331	Colaborador III03	1	950.76
332	Colaborador I01	4	940.16
333	Encargado V06	1	937.97
334	Auxiliar de Enfermería04	5	912.28
335	Colaborador III03	2	900.54
336	Colaborador IV04	1	890.22
337	Colaborador III03	3	865.54
338	Enfermera General06	1	835.29
339	Enfermera General06	1	834.63
340	Colaborador I01	3	825.01
341	Colaborador III03	1	818.54
342	Colaborador III03	1	815.91
343	Colaborador III03	1	810.91
344	Colaborador I01	3	788.01
345	Colaborador III03	3	783.54
346	Colaborador III03	1	763.66
347	Auxiliar de Enfermería04	2	761.69
348	Colaborador I01	1	743.01
349	Colaborador I01	4	708.01
350	Colaborador III03	2	685.54
351	Colaborador III03	1	634.41
352	Colaborador III03	2	533.54
353	Colaborador I01	3	458.01
354	Colaborador I01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual/Hora</u>
355	Hora Médico Sub especialista I32	6	470.84
356	Hora Médico Sub especialista I32	8	410.14
357	Hora Médico Sub especialista I32	8	375.40
358	Jefe Médico II35	8	375.20
359	Jefe Médico III36	8	368.13
360	Jefe Médico II35	8	352.77
361	Jefe Médico II35	8	336.11
362	Hora Médico Sub especialista I32	8	333.35
363	Jefe Médico III36	8	331.38
364	Hora Médico Especialista31	8	330.45
365	Hora Médico Sub especialista I32	8	318.17
366	Jefe Médico III36	8	316.53
367	Jefe Médico IV37	9	312.00
368	Jefe Médico II35	1	307.95
369	Hora Médico Especialista31	6	303.59
370	Hora Médico Especialista31	8	301.53
371	Hora Médico Sub especialista I32	6	300.23
372	Jefe Médico II35	8	296.60
373	Hora Médico Sub especialista I32	4	295.36

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
374	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	295.35
375	Jefe Médico II.....	35	6	288.05
376	Jefe Médico II.....	35	14	284.00
377	Hora Médico Especialista.....	31	4	276.15
378	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	265.21
379	Hora Médico Sub especialista I.....	32	34	263.96
380	Hora Médico Especialista.....	31	8	263.26
381	Hora Médico Sub especialista I.....	32	36	263.26
382	Hora Médico Sub especialista II.....	33	6	263.26
383	Hora Médico Sub especialista II.....	33	8	259.00
384	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	257.71
385	Hora Médico Sub especialista I.....	32	22	255.96
386	Hora Médico Sub especialista I.....	32	5	253.08
387	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	250.76
388	Hora Médico Sub especialista I.....	32	20	246.13
389	Hora Médico Especialista.....	31	2	236.00
390	Hora Médico Sub especialista I.....	32	64	236.00
391	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	231.46
392	Hora Médico Sub especialista I.....	32	12	226.00
393	Hora Médico Especialista.....	31	2	217.38
394	Hora Médico Especialista.....	31	30	215.00
395	Hora Médico Especialista.....	31	6	161.48
396	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	158.43
397	Hora Médico Especialista.....	31	2	151.48

LT: 05 Atención Hospitalaria Santa Ana**Código: 2023-3303-3-05-05-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
398	Jefe Administrativo de Salud IV.....	24	1	1,788.64
399	Jefe de Enfermería de Hospitales.....	23	1	1,709.43
400	Colaborador M.....	06	1	1,640.95
401	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,570.09
402	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,560.35
403	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,559.90
404	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado.....	21	1	1,545.19
405	Profesional I.....	21	1	1,524.95
406	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,521.77
407	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,501.14
408	Jefe de Servicio de Salud I.....	21	1	1,454.61
409	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,438.12
410	Supervisor de Enfermería.....	22	2	1,438.12
411	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,426.90
412	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,423.91
413	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	2	1,414.69
414	Profesional I.....	21	3	1,414.69
415	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,411.99
416	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,374.37
417	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,359.44
418	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	4	1,338.55
419	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,335.80
420	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,331.99
421	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,331.17
422	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado.....	21	1	1,330.22
423	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,329.28
424	Profesional I.....	21	1	1,326.99
425	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,324.32
426	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado.....	21	1	1,315.55

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
427	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,304.43
428	Profesional de Enfermería	21	1	1,304.43
429	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,304.32
430	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,303.36
431	Profesional I	21	1	1,301.63
432	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,296.78
433	Profesional I	21	1	1,293.42
434	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,290.88
435	Enfermera General	06	1	1,290.88
436	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,288.07
437	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,286.78
438	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,283.28
439	Jefe de Servicio de Enfermería	21	7	1,278.78
440	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,273.44
441	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,271.94
442	Encargado V	06	1	1,271.92
443	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,269.44
444	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,269.27
445	Profesional I	21	7	1,269.27
446	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,259.03
447	Colaborador IV	04	1	1,259.03
448	Enfermera General	06	1	1,259.03
449	Profesional de Enfermería	21	1	1,259.03
450	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,243.29
451	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,241.54
452	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,240.98
453	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
454	Profesional I	21	13	1,238.44
455	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,235.54
456	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,233.69
457	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,231.19
458	Profesional I	21	1	1,231.00
459	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,228.69
460	Profesional de Enfermería	21	1	1,221.34
461	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,214.40
462	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,211.50
463	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
464	Profesional I	21	34	1,209.09
465	Colaborador V	05	1	1,202.00
466	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,200.88
467	Jefe Administrativo de Salud II	22	4	1,200.27
468	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,199.80
469	Enfermera General	06	10	1,199.80
470	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,199.80
471	Profesional de Enfermería	21	2	1,199.80
472	Técnico I	04	1	1,199.80
473	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,195.88
474	Colaborador III	03	1	1,194.44
475	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,191.88
476	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,190.63
477	Colaborador I	01	1	1,189.44
478	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,188.13
479	Profesional de Enfermería	21	3	1,188.13
480	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,186.28
481	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,185.28
482	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,183.78
483	Colaborador III	03	1	1,183.43
484	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,183.28
485	Profesional I	21	1	1,182.88

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
486	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
487	Colaborador III	03	1	1,181.28
488	Colaborador IV	04	1	1,172.45
489	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,172.29
490	Enfermera General	06	5	1,172.29
491	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,172.29
492	Técnico I	04	1	1,172.29
493	Profesional I	21	2	1,169.09
494	Colaborador V	05	1	1,163.99
495	Colaborador II	02	1	1,162.42
496	Profesional de Enfermería	21	1	1,161.49
497	Colaborador V	05	1	1,160.69
498	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,158.64
499	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
500	Supervisor I	06	1	1,156.70
501	Auxiliar de Enfermería	04	23	1,154.65
502	Supervisor I	06	1	1,148.69
503	Técnico I	04	5	1,146.08
504	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,129.28
505	Colaborador III	03	2	1,129.28
506	Profesional I	21	2	1,129.15
507	Profesional I	21	1	1,129.09
508	Profesional de Enfermería	21	1	1,123.24
509	Enfermera General	06	1	1,122.29
510	Colaborador III	03	1	1,121.13
511	Colaborador IV	04	1	1,121.13
512	Técnico I	04	1	1,119.02
513	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,114.40
514	Profesional I	21	3	1,109.09
515	Colaborador III	03	4	1,105.13
516	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,099.76
517	Técnico I	04	1	1,097.36
518	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,089.28
519	Colaborador III	03	1	1,084.29
520	Colaborador III	03	3	1,082.12
521	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,079.28
522	Colaborador V	05	1	1,074.69
523	Profesional I	21	9	1,072.09
524	Colaborador I	01	2	1,069.68
525	Colaborador II	02	1	1,066.60
526	Colaborador V	05	1	1,066.60
527	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,064.24
528	Técnico II	05	1	1,062.96
529	Colaborador III	03	2	1,060.21
530	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,056.49
531	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,055.21
532	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,054.77
533	Profesional I	21	18	1,054.77
534	Profesional de Enfermería	21	7	1,054.77
535	Técnico I	04	2	1,053.16
536	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
537	Supervisor I	06	1	1,048.47
538	Colaborador I	01	8	1,048.37
539	Colaborador IV	04	1	1,046.57
540	Colaborador II	02	2	1,045.43
541	Colaborador IV	04	1	1,035.86
542	Enfermera General	06	7	1,035.29
543	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,030.39
544	Supervisor I	06	1	1,029.30
545	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,029.28

<u>Código</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
546	Colaborador I01	4	1,028.06
547	Técnico II.05	1	1,022.71
548	Colaborador III.....	.03	3	1,019.47
549	Colaborador III.....	.03	1	1,013.08
550	Colaborador II.....	.02	1	1,010.73
551	Colaborador I.....	.01	1	1,008.73
552	Colaborador II.....	.02	4	1,006.06
553	Supervisor I.....	.06	1	1,001.18
554	Colaborador III.....	.03	15	1,000.54
555	Colaborador IV.....	.04	1	1,000.54
556	Colaborador III.....	.03	1	997.16
557	Encargado V.....	.06	1	997.12
558	Auxiliar de Enfermería.....	.04	13	992.28
559	Colaborador I.....	.01	4	990.31
560	Colaborador II.....	.02	1	987.77
561	Colaborador III.....	.03	2	982.52
562	Colaborador II.....	.02	1	975.67
563	Colaborador II.....	.02	1	970.36
564	Técnico II.....	.05	1	969.99
565	Colaborador III.....	.03	1	966.67
566	Colaborador III.....	.03	4	965.55
567	Colaborador I.....	.01	4	956.07
568	Enfermera General.....	.06	2	955.29
569	Colaborador II.....	.02	3	953.77
570	Colaborador III.....	.03	1	950.54
571	Colaborador III.....	.03	1	949.00
572	Colaborador III.....	.03	1	947.01
573	Colaborador I.....	.01	7	940.16
574	Colaborador V.....	.05	1	939.98
575	Colaborador I.....	.01	3	925.01
576	Técnico II.....	.05	1	924.99
577	Colaborador III.....	.03	1	924.92
578	Colaborador VI.....	.06	1	924.90
579	Colaborador IV.....	.04	1	923.45
580	Colaborador III.....	.03	1	922.37
581	Colaborador III.....	.03	1	915.87
582	Auxiliar de Enfermería.....	.04	2	912.28
583	Colaborador III.....	.03	1	907.26
584	Colaborador III.....	.03	1	896.26
585	Colaborador II.....	.02	1	897.97
586	Colaborador II.....	.02	1	887.97
587	Colaborador I.....	.01	1	885.01
588	Colaborador I.....	.01	1	875.01
589	Colaborador III.....	.03	1	868.37
590	Colaborador III.....	.03	7	863.54
591	Enfermera General.....	.06	1	855.29
592	Colaborador III.....	.03	1	849.00
593	Colaborador II.....	.02	1	845.76
594	Colaborador II.....	.02	1	842.01
595	Colaborador II.....	.02	1	837.97
596	Enfermera General.....	.06	1	834.63
597	Colaborador I.....	.01	1	825.01
598	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	823.41
599	Colaborador III.....	.03	1	820.52
600	Colaborador V.....	.05	1	818.72
601	Colaborador III.....	.03	1	815.54
602	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	815.91
603	Auxiliar de Enfermería.....	.04	3	812.28
604	Colaborador III.....	.03	2	812.00
605	Colaborador II.....	.02	1	805.66

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
605	Colaborador II	02	8	800.97
607	Colaborador I	01	13	789.01
608	Colaborador III	03	1	788.01
609	Colaborador III	03	1	783.54
610	Colaborador III	03	1	767.00
611	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69
612	Colaborador II	02	1	755.97
613	Colaborador I	01	2	743.01
614	Colaborador III	03	1	732.00
615	Colaborador II	02	4	720.97
616	Colaborador I	01	5	708.01
617	Colaborador III	03	1	703.54
618	Colaborador III	03	5	683.54
619	Colaborador II	02	1	620.97
620	Colaborador I	01	8	608.01
621	Colaborador III	03	4	533.54
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
622	Jefe Médico VI	39	8	360.00
623	Jefe Médico II	35	4	345.94
624	Hora Médico Sub especialista I	32	2	334.93
625	Hora Médico Especialista	31	6	334.41
626	Hora Médico Sub especialista I	32	8	334.09
627	Hora Médico Sub especialista I	32	7	324.61
628	Hora Médico Sub especialista I	32	1	324.60
629	Hora Médico Especialista	31	8	319.20
630	Hora Médico Especialista	31	8	318.49
631	Hora Médico Sub especialista I	32	6	315.40
632	Jefe Médico IV	37	8	312.00
633	Hora Médico Especialista	31	8	310.72
634	Hora Médico Sub especialista I	32	4	305.15
635	Hora Médico Sub especialista I	32	4	305.14
636	Hora Médico Especialista	31	10	303.59
637	Jefe Médico II	35	4	300.80
638	Hora Médico Especialista	31	8	298.93
639	Hora Médico Especialista	31	8	297.83
640	Hora Médico Especialista	31	6	295.83
641	Hora Médico Sub especialista I	32	8	295.36
642	Hora Médico Especialista	31	8	294.27
643	Jefe Médico II	35	12	293.76
644	Hora Médico Especialista	31	8	293.02
645	Jefe Médico II	35	8	287.04
646	Hora Médico Especialista	31	4	280.30
647	Hora Médico Especialista	31	8	277.73
648	Jefe Médico II	35	4	276.18
649	Jefe Médico II	35	8	274.84
650	Jefe Médico II	35	8	272.52
651	Hora Médico Sub especialista I	32	8	271.25
652	Jefe Médico II	35	4	271.00
653	Hora Médico Especialista	31	6	270.81
654	Hora Médico Especialista	31	8	264.05
655	Hora Médico Sub especialista I	32	28	263.96
656	Hora Médico General	30	6	263.66
657	Hora Médico Sub especialista I	32	4	263.53
658	Hora Médico Especialista	31	213	263.26
659	Hora Médico Sub especialista I	32	10	263.26
660	Hora Médico Especialista	31	8	262.57

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual/Hora</u>	
661	Hora Médico Sub especialista II	52	4	260.21
662	Hora Médico Sub especialista II	33	3	259.00
663	Hora Médico Especialista	31	4	258.26
664	Hora Médico Sub especialista I	32	1	257.71
665	Hora Médico Sub especialista I	32	32	253.08
666	Hora Médico Especialista	31	8	246.14
667	Hora Médico Especialista	32	22	246.13
668	Hora Médico Sub especialista I	32	3	246.13
669	Hora Médico Sub especialista I	32	4	245.32
670	Hora Médico Especialista	31	1	244.51
671	Hora Médico Especialista	31	4	244.50
672	Hora Médico Sub especialista I	32	24	236.00
673	Hora Médico Sub especialista I	32	4	228.96
674	Hora Médico General	50	8	225.68
675	Hora Médico Sub especialista I	52	3	223.96
676	Hora Médico Especialista	31	2	216.13
677	Hora Médico Especialista	31	85	215.00
678	Jefe Médico I	35	2	195.70

LT: 05 Atención Hospitalaria Sonsonate**Código: 2023-3303-3-05-06-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
679	Colaborador IV	04	1	2,066.64
680	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,788.64
681	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,586.16
682	Profesional I	21	1	1,524.95
683	Supervisor de Enfermería	22	1	1,521.77
684	Supervisor de Enfermería	22	1	1,516.64
685	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,463.31
686	Supervisor de Enfermería	22	1	1,450.27
687	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,448.09
688	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,438.12
689	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,424.95
690	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,421.77
691	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
692	Jefe de Servicio de Salud III	23	5	1,414.69
693	Profesional I	21	1	1,399.26
694	Supervisor de Enfermería	22	1	1,399.26
695	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,396.31
696	Supervisor de Enfermería	22	2	1,365.04
697	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,350.44
698	Profesional de Enfermería	21	1	1,359.44
699	Profesional I	21	1	1,336.12
700	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,336.43
701	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
702	Profesional I	21	1	1,335.61
703	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,313.91
704	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,308.66
705	Profesional de Enfermería	21	1	1,308.66
706	Enfermera General	06	1	1,295.88
707	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,295.88
708	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,286.78
709	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,278.79
710	Profesional de Enfermería	21	1	1,278.79
711	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,274.44
712	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
713	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,269.27
714	Profesional I	21	2	1,269.27

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
715	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,267.58
716	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,259.03
717	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,259.03
718	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,256.52
719	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,245.46
720	Supervisor I.....	06	1	1,240.98
721	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,238.61
722	Profesional I.....	21	10	1,238.44
723	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,231.00
724	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,226.09
725	Colaborador V.....	05	1	1,211.50
726	Profesional I.....	21	22	1,209.09
727	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	4	1,200.27
728	Encargado V.....	06	1	1,199.80
729	Enfermera General.....	06	2	1,199.80
730	Profesional de Enfermería.....	21	4	1,199.80
731	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,195.88
732	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,191.88
733	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,191.88
734	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,190.63
735	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,188.13
736	Profesional I.....	21	2	1,181.13
737	Enfermera General.....	06	2	1,172.29
738	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,169.24
739	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,167.80
740	Auxiliar de Enfermería.....	04	12	1,154.65
741	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.64
742	Profesional I.....	21	2	1,154.51
743	Enfermera General.....	06	1	1,152.29
744	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	1,129.28
745	Colaborador IV.....	04	1	1,129.28
746	Profesional I.....	21	6	1,129.15
747	Colaborador IV.....	04	1	1,121.33
748	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,116.74
749	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	2	1,114.40
750	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,112.74
751	Colaborador II.....	02	1	1,112.17
752	Profesional II.....	21	5	1,109.09
753	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	3	1,105.40
754	Colaborador III.....	03	5	1,105.13
755	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,104.15
756	Técnico I.....	04	2	1,097.36
757	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,089.28
758	Colaborador II.....	02	1	1,088.83
759	Colaborador III.....	03	1	1,088.83
760	Colaborador II.....	02	1	1,082.54
761	Colaborador III.....	03	2	1,062.12
762	Técnico I.....	04	1	1,074.72
763	Enfermera General.....	06	1	1,072.29
764	Profesional de Enfermería.....	21	11	1,072.29
765	Profesional I.....	21	8	1,072.09
766	Profesional I.....	21	1	1,071.65
767	Colaborador I.....	01	3	1,069.66
768	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,069.24
769	Colaborador II.....	02	3	1,066.60
770	Colaborador III.....	03	6	1,060.21
771	Colaborador III.....	03	1	1,060.03
772	Profesional I.....	21	14	1,054.77
773	Profesional de Enfermería.....	21	7	1,054.77

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clave</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
774	Técnico I.....	.04	4	1,053.16
775	Colaborador IV.....	.04	1	1,052.19
776	Supervisor I.....	.06	1	1,048.39
777	Colaborador I.....	.01	4	1,048.37
778	Colaborador II.....	.02	1	1,045.43
779	Colaborador III.....	.03	1	1,039.86
780	Colaborador III.....	.03	1	1,039.34
781	Profesional I.....	.21	1	1,039.27
782	Enfermera General.....	.06	4	1,035.29
783	Colaborador V.....	.05	1	1,030.07
784	Auxiliar de Enfermería.....	.04	7	1,029.28
785	Colaborador VI.....	.05	1	1,028.82
786	Colaborador I.....	.01	2	1,028.06
787	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	1,025.39
788	Colaborador II.....	.02	1	1,025.27
789	Colaborador III.....	.03	4	1,019.47
790	Colaborador IV.....	.04	1	1,019.33
791	Técnico I.....	.04	1	1,015.15
792	Técnico I.....	.04	1	1,013.72
793	Colaborador III.....	.03	1	1,011.06
794	Colaborador II.....	.02	4	1,006.06
795	Colaborador III.....	.03	8	1,000.54
796	Supervisor I.....	.06	1	999.48
797	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	994.63
798	Auxiliar de Enfermería.....	.04	20	992.28
799	Colaborador I.....	.01	1	990.31
800	Colaborador III.....	.03	1	986.47
801	Colaborador II.....	.02	1	987.76
802	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	983.14
803	Colaborador III.....	.03	1	979.62
804	Colaborador I.....	.01	1	972.77
805	Colaborador III.....	.03	1	970.67
806	Colaborador II.....	.02	2	970.36
807	Colaborador III.....	.03	1	966.67
808	Técnico I.....	.04	1	966.67
809	Colaborador III.....	.03	1	966.42
810	Colaborador III.....	.03	3	965.35
811	Colaborador III.....	.03	2	960.54
812	Colaborador V.....	.05	1	957.46
813	Colaborador II.....	.02	1	953.77
814	Auxiliar de Enfermería.....	.04	2	947.28
815	Supervisor I.....	.06	1	940.95
816	Colaborador I.....	.01	2	940.16
817	Colaborador II.....	.02	1	937.97
818	Colaborador I.....	.01	3	925.01
819	Colaborador III.....	.03	1	911.01
820	Supervisor I.....	.06	1	903.95
821	Colaborador V.....	.05	1	902.72
822	Colaborador III.....	.03	7	900.54
823	Colaborador V.....	.05	1	900.54
824	Colaborador IV.....	.04	1	895.22
825	Colaborador I.....	.01	1	885.01
826	Colaborador IV.....	.04	1	882.52
827	Colaborador I.....	.01	1	875.01
828	Técnico I.....	.04	1	873.20
829	Encargada V.....	.06	1	865.45
830	Colaborador III.....	.03	4	863.54
831	Colaborador V.....	.05	1	863.54
832	Colaborador IV.....	.04	1	845.52

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
833	Colaborador IV.....	.04	1	842.01
834	Colaborador II.....	.02	3	837.97
835	Colaborador I.....	.01	4	825.01
836	Colaborador III.....	.03	1	824.52
837	Colaborador II.....	.02	1	806.91
838	Colaborador II.....	.02	1	803.16
839	Colaborador II.....	.02	4	800.97
840	Colaborador III.....	.03	1	800.97
841	Encargado V.....	.06	1	800.97
842	Colaborador I.....	.01	8	788.01
843	Colaborador I.....	.01	1	765.01
844	Colaborador III.....	.03	2	783.54
845	Colaborador IV.....	.04	1	757.72
846	Colaborador II.....	.02	1	755.97
847	Colaborador III.....	.03	3	732.00
848	Encargado V.....	.06	1	720.97
849	Colaborador III.....	.03	1	632.00
850	Colaborador I.....	.01	1	608.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
851	Hora Médico General.....	.30	8	422.73
852	Hora Médico Especialista.....	.31	8	366.34
853	Jefe Médico II.....	.35	4	361.14
854	Jefe Médico VI.....	.39	8	360.00
855	Hora Médico Sub especialista II.....	.33	4	345.17
856	Jefe Médico II.....	.35	4	334.92
857	Jefe Médico II.....	.35	8	334.65
858	Jefe Médico V.....	.58	8	327.00
859	Hora Médico Sub especialista I.....	.32	4	326.18
860	Jefe Médico II.....	.35	2	312.86
861	Hora Médico Especialista.....	.31	4	311.13
862	Hora Médico General.....	.30	5	309.75
863	Hora Médico Sub especialista II.....	.32	6	305.14
864	Hora Médico Sub especialista I.....	.32	6	305.14
865	Hora Odontólogo Especialista.....	.31	4	304.96
866	Hora Médico Especialista.....	.31	9	303.59
867	Jefe Médico I.....	.34	3	303.52
868	Hora Médico Sub especialista I.....	.32	10	295.35
869	Hora Médico Sub especialista I.....	.32	8	295.34
870	Jefe Médico II.....	.35	2	291.61
871	Hora Médico General.....	.30	4	289.73
872	Hora Médico Especialista.....	.31	8	288.62
873	Hora Médico Especialista.....	.31	8	288.00
874	Hora Odontólogo Especialista.....	.31	4	287.91
875	Hora Médico Especialista.....	.31	4	286.18
876	Hora Médico Sub especialista I.....	.32	5	285.06
877	Hora Médico Sub especialista I.....	.32	8	285.05
878	Hora Médico Especialista.....	.31	6	284.26
879	Jefe Médico II.....	.35	4	281.94
880	Hora Médico Especialista.....	.31	8	277.88
881	Hora Médico General.....	.30	19	277.80
882	Hora Médico Especialista.....	.31	8	274.78
883	Hora Médico Sub especialista I.....	.32	4	272.94
884	Hora Médico General.....	.30	12	271.52
885	Jefe Médico II.....	.35	11	271.00
886	Hora Médico Especialista.....	.31	16	270.21
887	Hora Médico Sub especialista II.....	.33	8	269.98
888	Hora Médico Especialista.....	.31	8	268.46

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual/Hora</u>	
889	Hora Médico Especialista	31	6	266.88
890	Hora Médico Sub especialista I	32	12	263.96
891	Hora Médico General.....	30	3	263.66
892	Hora Médico Especialista	31	34	263.26
893	Hora Médico Sub especialista I	32	12	263.26
894	Jefe Médico I	34	3	259.00
895	Hora Médico Sub especialista I	32	6	257.71
896	Hora Odontólogo especialista	31	4	256.48
897	Hora Médico Especialista	31	6	254.45
898	Hora Médico Especialista	31	7	253.26
899	Hora Médico Sub especialista I	32	4	253.08
900	Hora Médico Especialista	31	20	250.76
901	Hora Odontólogo General.....	30	4	247.94
902	Hora Médico Especialista	31	4	246.13
903	Hora Médico Especialista	31	4	244.79
904	Hora Médico General.....	30	8	242.81
905	Hora Médico Especialista	31	4	236.00
906	Hora Médico Sub especialista I	32	26	236.00
907	Hora Médico General	30	4	230.30
908	Hora Médico Especialista	31	2	228.96
909	Hora Odontólogo Especialista	31	4	226.11
910	Hora Médico General	30	4	225.68
911	Hora Médico Sub especialista I	32	4	224.33
912	Hora Médico Especialista	31	2	216.13
913	Hora Médico Especialista	31	45	215.00
914	Hora Médico Especialista	31	4	206.13
915	Hora Médico General.....	30	25	196.00
916	Hora Odontólogo General.....	30	31	187.00

LT: D7 Atención Hospitalaria San Miguel
Código: 2023-3303-3-05-07-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
917	Coordinador IV.....	23	1	1,845.68
918	Coaborador VI.....	06	1	1,831.69
919	Jefe Administrativo de Salud IV.....	24	1	1,788.64
920	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,746.16
921	Jefe de Enfermería de Hospitales.....	23	1	1,718.49
922	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,661.00
923	Supervisor de Enfermería	22	1	1,551.42
924	Supervisor de Enfermería	22	1	1,540.70
925	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,532.77
926	Profesional II.....	22	1	1,530.77
927	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,524.95
928	Supervisor de Enfermería	22	1	1,521.77
929	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,512.19
930	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,489.40
931	Profesional I	21	1	1,484.95
932	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,478.92
933	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,438.12
934	Profesional I.....	21	1	1,438.12
935	Supervisor de Enfermería	22	3	1,438.12
936	Supervisor de Enfermería	22	1	1,427.50
937	Supervisor de Enfermería	22	1	1,423.91
938	Supervisor de Enfermería	22	1	1,415.87
939	Jefe de Servicio de Salud III	23	3	1,414.69
940	Supervisor de Enfermería	22	1	1,399.26
941	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,398.63

<u>Código</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
942	Enfermera General.....	.05	1	1,396.31
943	Jefe de Servicio de Enfermería.....	.21	1	1,386.50
944	Jefe Administrativo de Salud II.....	.22	1	1,384.77
945	Jefe de Servicio de Enfermería.....	.21	1	1,371.47
946	Jefe de Servicio de Enfermería.....	.21	1	1,361.93
947	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	1,359.44
948	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado.....	.21	1	1,355.63
949	Jefe de Servicio de Enfermería.....	.21	1	1,350.62
950	Jefe de Servicio de Enfermería.....	.21	1	1,331.47
951	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	2	1,324.32
952	Enfermera General.....	.06	1	1,324.32
953	Jefe de Servicio de Enfermería.....	.21	1	1,316.06
954	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,313.91
955	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,305.48
956	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	2	1,304.43
957	Profesional I.....	.21	1	1,301.63
958	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,292.58
959	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	1,290.58
960	Enfermera General.....	.06	1	1,290.88
961	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	2	1,284.04
962	Enfermera General.....	.06	1	1,280.04
963	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,276.29
964	Profesional de Enfermería.....	.21	2	1,276.29
965	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,274.44
966	Colaborador V.....	.05	1	1,271.93
967	Profesional de Enfermería.....	.21	1	1,271.44
968	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	3	1,259.03
969	Enfermera General.....	.06	1	1,259.03
970	Jefe Administrativo de Salud II.....	.22	1	1,252.69
971	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,245.46
972	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,243.29
973	Enfermera General.....	.05	1	1,240.98
974	Auxiliar de Enfermería.....	.04	11	1,238.61
975	Profesional I.....	.21	6	1,238.44
976	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,237.34
977	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,235.54
978	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,233.66
979	Profesional I.....	.21	1	1,231.00
980	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,229.66
981	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,227.04
982	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,220.29
983	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,219.40
984	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,216.34
985	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,215.20
986	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,214.36
987	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	1,212.38
988	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,210.69
989	Auxiliar de Enfermería.....	.04	2	1,209.25
990	Colaborador III.....	.05	1	1,209.25
991	Profesional I.....	.21	34	1,209.09
992	Profesional I.....	.21	1	1,209.08
993	Jefe Administrativo de Salud II.....	.22	1	1,208.70
994	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,206.65
995	Colaborador IV.....	.04	1	1,200.27
996	Colaborador VI.....	.06	1	1,200.27
997	Jefe Administrativo de Salud II.....	.22	1	1,200.27
998	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	2	1,199.80
999	Profesional de Enfermería.....	.21	1	1,199.80

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1000	Jefe de Servicio de Enfermería21	1	1,196.60
1001	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado05	1	1,195.88
1002	Profesional de Enfermería21	1	1,195.88
1003	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado05	2	1,191.88
1004	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado05	2	1,188.13
1005	Colaborador V05	1	1,186.28
1006	Profesional I21	4	1,181.15
1007	Colaborador IV04	1	1,174.24
1008	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado05	1	1,172.29
1009	Enfermera General06	1	1,172.29
1010	Profesional de Enfermería21	1	1,172.29
1011	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado05	2	1,169.24
1012	Profesional I21	1	1,169.09
1013	Profesional de Enfermería21	1	1,167.49
1014	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado05	1	1,165.24
1015	Profesional de Enfermería21	1	1,165.24
1016	Colaborador IV04	1	1,163.44
1017	Enfermera de Servicio Especializado21	1	1,161.49
1018	Auxiliar de Enfermería04	19	1,154.65
1019	Colaborador V05	1	1,152.94
1020	Colaborador IV04	1	1,146.08
1021	Técnico I04	1	1,146.08
1022	Enfermera de Servicio Especializado21	1	1,143.43
1023	Supervisor I06	2	1,131.24
1024	Auxiliar de Enfermería04	7	1,129.28
1025	Colaborador III03	1	1,129.28
1026	Profesional I21	4	1,129.15
1027	Profesional de Enfermería21	1	1,121.99
1028	Colaborador IV04	2	1,121.13
1029	Profesional I21	1	1,109.05
1030	Colaborador III03	3	1,105.13
1031	Encargado V06	1	1,105.13
1032	Enfermera de Servicio Especializado21	1	1,099.80
1033	Enfermera de Servicio Especializado21	8	1,099.76
1034	Profesional I21	1	1,099.76
1035	Colaborador IV04	2	1,097.36
1036	Colaborador II02	1	1,096.79
1037	Colaborador VI06	1	1,095.72
1038	Colaborador III03	1	1,093.70
1039	Auxiliar de Enfermería04	2	1,089.28
1040	Profesional I21	1	1,089.15
1041	Colaborador II02	1	1,088.83
1042	Colaborador V05	1	1,085.94
1043	Colaborador VI06	1	1,083.89
1044	Supervisor I06	1	1,083.89
1045	Colaborador III03	6	1,082.12
1046	Colaborador IV04	2	1,079.81
1047	Auxiliar de Enfermería04	2	1,079.28
1048	Colaborador V05	1	1,074.72
1049	Técnico I04	1	1,074.72
1050	Profesional I21	6	1,072.09
1051	Colaborador I01	1	1,069.88
1052	Colaborador II02	1	1,065.60
1053	Colaborador IV04	1	1,065.08
1054	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado05	1	1,064.24
1055	Supervisor I06	1	1,061.90
1056	Colaborador III03	10	1,060.21
1057	Encargado V06	1	1,060.21
1058	Profesional I21	5	1,054.77

Partida	Detalle de Plazas	Clase	Nu. de Plazas	Sueldo Mensual
1059	Profesional de Enfermería	.21	9	1,054.77
1060	Técnico I	.04	5	1,053.16
1061	Colaborador IV	.04	1	1,048.69
1062	Colaborador I	.01	6	1,048.37
1063	Supervisor I	.05	1	1,040.95
1064	Colaborador III	.03	1	1,039.86
1065	Colaborador III	.03	6	1,039.34
1066	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	.05	1	1,035.29
1067	Enfermera General	.06	6	1,035.29
1068	Colaborador IV	.04	2	1,032.63
1069	Técnico I	.04	1	1,030.07
1070	Auxiliar de Enfermería	.04	2	1,029.28
1071	Colaborador I	.01	2	1,028.06
1072	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	.05	3	1,025.39
1073	Colaborador II	.02	3	1,025.27
1074	Colaborador III	.03	1	1,025.13
1075	Auxiliar de Enfermería	.04	1	1,019.47
1076	Colaborador III	.03	1	1,019.47
1077	Colaborador I	.01	7	1,008.73
1078	Colaborador II	.02	5	1,006.06
1079	Colaborador III	.03	1	1,006.06
1080	Colaborador III	.03	12	1,000.54
1081	Colaborador III	.03	1	997.16
1082	Auxiliar de Enfermería	.04	10	992.28
1083	Enfermera General	.06	1	990.29
1084	Colaborador IV	.04	1	958.07
1085	Colaborador II	.02	1	987.77
1086	Colaborador III	.03	2	984.96
1087	Colaborador IV	.04	1	981.57
1088	Colaborador I	.01	1	972.77
1089	Colaborador I	.01	1	968.37
1090	Técnico I	.04	1	966.67
1091	Colaborador II	.02	1	965.43
1092	Colaborador III	.03	4	965.35
1093	Colaborador V	.06	1	964.02
1094	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	.05	2	957.89
1095	Enfermera General	.06	5	955.29
1096	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	.05	1	953.80
1097	Colaborador III	.03	4	949.00
1098	Auxiliar de Enfermería	.04	4	947.28
1099	Supervisor I	.06	1	942.09
1100	Colaborador I	.01	4	940.36
1101	Colaborador II	.02	2	937.97
1102	Encargado V	.06	1	934.73
1103	Colaborador V	.05	1	925.07
1104	Colaborador I	.01	2	925.01
1105	Técnico I	.04	5	916.16
1106	Auxiliar de Enfermería	.04	5	912.29
1107	Colaborador III	.03	1	900.54
1108	Colaborador III	.03	1	899.00
1109	Colaborador IV	.04	1	890.22
1110	Colaborador IV	.04	1	876.72
1111	Colaborador III	.03	15	863.54
1112	Enfermera General	.06	1	855.29
1113	Colaborador IV	.04	1	846.72
1114	Colaborador IV	.04	1	839.72
1115	Técnico I	.04	2	836.16
1116	Colaborador I	.01	4	825.01
1117	Colaborador II	.02	1	825.01

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1118	Colaborador III	.03	4	812.00
1119	Colaborador III	.03	2	810.91
1120	Colaborador II	.02	1	809.16
1121	Colaborador II	.02	2	806.97
1122	Colaborador I	.01	7	788.01
1123	Colaborador III	.03	3	783.54
1124	Profesional de Enfermería	.21	1	754.63
1125	Colaborador I	.01	1	743.01
1126	Colaborador III	.03	2	732.00
1127	Colaborador II	.02	1	731.91
1128	Colaborador II	.02	1	720.97
1129	Colaborador III	.03	1	720.97
1130	Colaborador I	.01	2	708.01
1131	Colaborador II	.02	1	620.97
1132	Profesional I	.21	2	615.50
1133	Colaborador I	.01	1	608.01
1134	Colaborador I	.01	1	595.01
1135	Colaborador IV	.04	1	506.16
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual/Hora
1136	Jefe Médico III	.36	8	383.14
1137	Hora Médico Sub especialista I	.32	4	363.94
1138	Jefe Médico VI	.39	8	360.00
1139	Hora Médico Especialista	.31	4	341.72
1140	Hora Médico Especialista	.31	4	335.25
1141	Hora Médico Sub especialista I	.32	4	331.81
1142	Hora Médico Especialista	.31	8	328.44
1143	Hora Médico Especialista	.31	2	323.63
1144	Hora Médico Especialista	.31	8	323.27
1145	Jefe Médico II	.35	8	320.04
1146	Jefe Médico II	.35	6	318.02
1147	Hora Médico Especialista	.31	7	313.36
1148	Hora Médico Sub especialista I	.32	8	312.73
1149	Jefe Médico IV	.37	8	312.00
1150	Hora Médico Sub especialista I	.32	6	305.15
1151	Hora Médico Sub especialista I	.32	26	305.14
1152	Hora Médico Especialista	.31	28	303.69
1153	Jefe Médico III	.36	6	302.17
1154	Jefe Médico III	.36	6	298.00
1155	Hora Médico Especialista	.31	8	295.03
1156	Hora Médico Especialista	.31	24	294.27
1157	Jefe Médico II	.35	4	292.38
1158	Hora Médico General	.30	2	290.01
1159	Jefe Médico II	.35	5	288.86
1160	Jefe Médico II	.35	8	285.04
1161	Jefe Médico II	.35	4	283.77
1162	Jefe Médico II	.35	4	278.13
1163	Hora Médico Especialista	.31	5	277.39
1164	Hora Médico Especialista	.31	9	276.34
1165	Hora Médico Especialista	.31	9	275.88
1166	Jefe Médico II	.35	6	271.56
1167	Hora Médico Especialista	.31	4	271.00
1168	Jefe Médico II	.35	6	271.00
1169	Hora Médico Especialista	.31	14	270.21
1170	Hora Médico Especialista	.31	8	269.76
1171	Hora Médico General	.30	8	267.38
1172	Hora Médico Sub especialista I	.32	10	265.21
1173	Hora Médico Sub especialista I	.32	4	255.70

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1174	Hora Médico Sub especialista I	32	44	263.96
1175	Hora Médico Sub especialista I	32	2	263.53
1176	Hora Médico Especialista	31	4	263.27
1177	Hora Médico Especialista	31	148	263.26
1178	Hora Médico Sub especialista I	32	26	263.26
1179	Hora Médico Especialista	31	8	262.79
1180	Jefe Médico II	35	4	261.00
1181	Hora Médico Especialista	31	3	259.42
1182	Hora Médico Sub especialista I	32	8	258.26
1183	Hora Médico Sub especialista I	32	7	258.25
1184	Hora Médico Sub especialista I	32	6	257.71
1185	Hora Médico Especialista	31	8	257.01
1186	Hora Médico Sub especialista I	32	4	256.23
1187	Hora Médico Sub especialista I	32	18	255.08
1188	Hora Médico Especialista	31	9	252.39
1189	Hora Médico Especialista	31	2	251.46
1190	Hora Médico Especialista	31	26	250.76
1191	Hora Médico Especialista	31	4	250.75
1192	Hora Médico Especialista	31	8	249.81
1193	Hora Médico Especialista	31	6	246.13
1194	Hora Médico Sub especialista I	32	8	246.13
1195	Hora Médico Especialista	31	4	244.62
1196	Hora Médico Especialista	31	4	244.51
1197	Hora Médico General	30	8	242.81
1198	Hora Médico Especialista	31	4	241.98
1199	Hora Médico Sub especialista I	32	3	241.46
1200	Hora Médico General	30	8	237.81
1201	Hora Médico Sub especialista I	32	50	236.00
1202	Hora Médico Especialista	31	2	234.50
1203	Hora Médico Especialista	31	2	227.30
1204	Hora Médico Especialista	31	2	227.38
1205	Hora Médico Sub especialista I	32	4	226.00
1206	Hora Médico Especialista	31	5	216.14
1207	Hora Médico Especialista	31	10	216.13
1208	Hora Médico Especialista	31	66	215.00
1209	Hora Médico Especialista	31	6	205.00

LT: 08 Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil

Código: 2023-3303-3-05-08-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1210	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,788.04
1211	Colaborador VI	06	1	1,731.90
1212	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,686.16
1213	Colaborador V	05	1	1,667.27
1214	Colaborador V	05	1	1,661.00
1215	Profesional I	21	1	1,627.58
1216	Colaborador VI	06	1	1,625.90
1217	Profesional I	21	1	1,570.09
1218	Profesional I	21	1	1,517.50
1219	Supervisor de Enfermería	22	1	1,508.57
1220	Colaborador IV	04	1	1,492.97
1221	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,470.09
1222	Supervisor de Enfermería	22	1	1,458.20
1223	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,438.12
1224	Enfermera General	06	3	1,435.07
1225	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,414.69

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1226	Supervisor de Enfermería	22	1	1,393.33
1227	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,362.92
1228	Enfermera General	06	1	1,759.44
1229	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,357.08
1230	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,338.55
1231	Jefe de Servicio de Salud I	22	3	1,329.28
1232	Enfermera General	06	1	1,324.32
1233	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,324.08
1234	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,304.43
1235	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,301.48
1236	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,298.94
1237	Profesional I	21	1	1,295.88
1238	Profesional I	21	1	1,293.42
1239	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,284.04
1240	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,280.04
1241	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,276.78
1242	Profesional de Enfermería	21	1	1,274.44
1243	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
1244	Profesional I	21	1	1,269.27
1245	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,259.05
1246	Enfermera General	06	1	1,259.03
1247	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,243.22
1248	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,241.02
1249	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,240.98
1250	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,238.63
1251	Profesional I	21	2	1,238.44
1252	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,233.69
1253	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,231.96
1254	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,230.97
1255	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,219.84
1256	Colaborador II	02	1	1,217.81
1257	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,209.25
1258	Colaborador III	03	2	1,209.25
1259	Profesional I	21	18	1,200.09
1260	Colaborador V	05	1	1,204.77
1261	Jefe Administrativo de Salud II	22	4	1,200.27
1262	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
1263	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,199.80
1264	Profesional de Enfermería	21	1	1,199.80
1265	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,193.94
1266	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	5	1,191.88
1267	Profesional I	21	1	1,189.27
1268	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,188.13
1269	Profesional I	21	5	1,181.13
1270	Colaborador V	05	1	1,173.19
1271	Profesional de Enfermería	21	1	1,172.29
1272	Profesional I	21	1	1,165.24
1273	Colaborador III	03	1	1,158.61
1274	Auxiliar de Enfermería	04	15	1,154.65
1275	Profesional I	21	1	1,154.51
1276	Profesional I	21	1	1,134.29
1277	Profesional I	21	10	1,123.15
1278	Supervisor I	06	1	1,126.97
1279	Profesional de Enfermería	21	1	1,121.99
1280	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,117.17
1281	Supervisor I	06	1	1,109.71
1282	Profesional I	21	2	1,109.06
1283	Colaborador III	03	1	1,106.99
1284	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,105.40

<u>Parida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Saldo Mensual</u>
1285	Colaborador III.....	03	6	1,105.13
1286	Colaborador III.....	03	1	1,102.66
1287	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	2	1,099.76
1288	Colaborador III.....	03	1	1,097.36
1289	Profesional I.....	21	1	1,092.72
1290	Profesional I.....	21	1	1,089.15
1291	Colaborador III.....	03	4	1,082.12
1292	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,079.28
1293	Colaborador II.....	03	1	1,073.45
1294	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,072.29
1295	Profesional I.....	21	15	1,072.09
1296	Profesional I.....	21	1	1,067.76
1297	Colaborador II.....	02	1	1,066.60
1298	Colaborador V.....	05	1	1,061.90
1299	Colaborador III.....	03	2	1,060.21
1300	Colaborador III.....	03	1	1,058.96
1301	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,054.77
1302	Profesional I.....	21	21	1,054.77
1303	Profesional de Enfermería.....	21	16	1,054.77
1304	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,054.64
1305	Colaborador IV.....	04	1	1,053.15
1306	Colaborador I.....	01	1	1,048.37
1307	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,047.24
1308	Colaborador IV.....	04	1	1,046.19
1309	Supervisor I.....	06	1	1,045.55
1310	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,039.34
1311	Enfermera General.....	06	1	1,035.29
1312	Colaborador III.....	03	1	1,034.92
1313	Técnico I.....	04	1	1,034.92
1314	Colaborador IV.....	04	3	1,032.63
1315	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,029.28
1316	Colaborador I.....	01	2	1,028.06
1317	Colaborador IV.....	04	1	1,025.93
1318	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,025.39
1319	Colaborador IV.....	04	1	1,024.47
1320	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,021.39
1321	Colaborador V.....	05	1	1,021.00
1322	Colaborador III.....	03	9	1,019.47
1323	Colaborador IV.....	04	2	1,011.15
1324	Colaborador I.....	01	1	1,008.73
1325	Colaborador II.....	02	3	1,005.06
1326	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,000.54
1327	Colaborador III.....	03	15	1,000.54
1328	Encargado V.....	06	1	1,000.54
1329	Colaborador III.....	03	1	994.46
1330	Colaborador IV.....	04	2	994.46
1331	Auxiliar de Enfermería.....	04	12	992.28
1332	Encargado V.....	06	1	982.52
1333	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	978.14
1334	Colaborador V.....	05	1	974.70
1335	Supervisor I.....	06	1	972.09
1336	Colaborador II.....	02	1	970.36
1337	Colaborador IV.....	04	1	965.35
1338	Colaborador III.....	03	1	964.37
1339	Enfermera General.....	06	2	955.20

<u>Partido</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1340	Colaborador II02	1	953.77
1341	Colaborador III03	1	950.76
1342	Colaborador III03	1	950.54
1343	Auxiliar de Enfermería04	1	947.28
1344	Colaborador III03	2	945.16
1345	Colaborador I01	2	940.16
1346	Encargado V06	1	937.97
1347	Supervisor I06	1	926.01
1348	Colaborador I01	2	925.01
1349	Técnico I04	1	916.16
1350	Auxiliar de Enfermería04	8	912.28
1351	Colaborador III03	1	907.51
1352	Encargado V06	1	902.72
1353	Colaborador III03	1	900.54
1354	Colaborador III03	1	895.63
1355	Colaborador V05	1	886.22
1356	Colaborador I01	1	885.01
1357	Colaborador I01	1	875.03
1358	Colaborador III03	1	871.55
1359	Colaborador III03	8	863.54
1360	Colaborador V05	1	859.47
1361	Auxiliar de Enfermería04	1	854.76
1362	Técnico I04	1	849.76
1363	Colaborador III03	1	849.00
1364	Colaborador IV04	1	847.46
1365	Colaborador IV04	1	831.08
1366	Colaborador I01	1	825.01
1367	Colaborador III03	1	822.77
1368	Colaborador III03	3	818.54
1369	Auxiliar de Enfermería04	1	815.91
1370	Colaborador IV04	1	815.63
1371	Auxiliar de Enfermería04	2	812.28
1372	Colaborador II02	2	800.87
1373	Colaborador V05	1	796.08
1374	Colaborador I01	3	788.01
1375	Colaborador III03	7	783.54
1376	Encargado V06	1	783.35
1377	Colaborador III03	1	780.16
1378	Colaborador IV04	1	759.72
1379	Colaborador I01	5	745.01
1380	Colaborador III03	1	739.41
1381	Colaborador III03	1	731.91
1382	Colaborador II02	2	720.97
1383	Encargado V06	1	714.13
1384	Colaborador I01	5	709.01
1385	Colaborador III03	1	693.54
1386	Auxiliar de Enfermería04	1	681.69
1387	Colaborador III03	1	632.00
1388	Colaborador I01	1	609.01
1389	Colaborador III03	2	533.54
1390	Colaborador III03	2	474.50
1391	Colaborador I01	2	458.01
1392	Colaborador III03	1	453.54

	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual/Hora	
1393	Jefe Médico VI.....	39	8	376.30
1394	Jefe Médico IV.....	37	8	329.88
1395	Hora Médico General.....	30	7	320.54
1396	Jefe Médico II.....	35	8	312.92
1397	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	311.12
1398	Hora Médico Especialista.....	31	8	305.53
1399	Hora Médico Especialista.....	31	8	303.59
1400	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	294.05
1401	Jefe Médico II.....	35	8	290.80
1402	Hora Médico General.....	30	15.5	277.80
1403	Hora Médico General.....	30	8	272.53
1404	Jefe Médico II.....	35	8	271.00
1405	Hora Médico Especialista.....	31	8	268.21
1406	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	265.62
1407	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	263.53
1408	Hora Médico Especialista.....	31	22	263.26
1409	Hora Médico Sub especialista I.....	32	22	263.26
1410	Hora Médico General.....	30	4	260.01
1411	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	258.20
1412	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	257.01
1413	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	256.23
1414	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	253.08
1415	Hora Médico Especialista.....	31	6	252.39
1416	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	250.75
1417	Hora Médico General.....	30	8	249.43
1418	Hora Médico Especialista.....	31	12	246.13
1419	Hora Médico Especialista.....	31	4	245.53
1420	Hora Médico General.....	30	8	242.81
1421	Hora Médico Especialista.....	31	2	239.20
1422	Hora Médico Sub especialista I.....	32	24	235.00
1423	Hora Médico General.....	30	8	232.81
1424	Hora Médico General.....	30	6	230.31
1425	Hora Médico General.....	30	16	225.68
1426	Hora Médico Especialista.....	31	55	215.00
1427	Hora Médico General.....	30	44	195.00
1428	Hora Médico General.....	30	8	186.00

UP: 06 Atención Hospitalaria Policlinico Roma**LT: 02 Gestión Administrativa**

Código: 2023-3303-3-06-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo de Salud IV.....	24	1	1,789.64
2	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,414.09
3	Profesional I.....	21	1	1,321.66
4	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,261.92
5	Profesional I.....	21	1	1,238.44
6	Colaborador V.....	05	1	1,209.25
7	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	3	1,200.77
8	Profesional I.....	21	1	1,129.15
9	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
10	Profesional I.....	21	1	1,097.81
11	Colaborador II.....	02	1	1,088.83
12	Colaborador III.....	03	1	1,082.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
13	Profesional I.....	21	1	1,072.00
14	Colaborador I.....	01	1	1,069.68
15	Colaborador III.....	03	2	1,060.21
16	Colaborador V.....	05	1	1,060.21
17	Colaborador II.....	02	1	1,045.43
18	Colaborador III.....	03	1	1,035.54
19	Colaborador V.....	05	1	1,034.07
20	Colaborador V.....	05	1	1,025.75
21	Colaborador II.....	02	1	987.77
22	Colaborador III.....	03	4	965.35
23	Colaborador IV.....	04	1	965.35
24	Supervisor I.....	06	1	940.95
25	Colaborador VI.....	06	1	920.07
26	Colaborador II.....	02	1	907.26
27	Supervisor I.....	06	1	903.95
28	Colaborador III.....	03	1	849.00
29	Colaborador III.....	03	1	830.54
30	Colaborador III.....	03	1	810.91
31	Colaborador I.....	01	1	788.01
32	Colaborador V.....	05	1	723.95
33	Colaborador III.....	03	1	453.54

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
34	Jefe Médico M.....	39	360.00
35	Hora Médico Sub-especialista I.....	32	295.15
36	Hora Médico Sub-especialista I.....	32	259.27
37	Hora Médico Especialista.....	31	215.05

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2023-3303-3-06-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Jefe de Enfermería de Hospitales.....	23	1	1,606.16
39	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,459.19
40	Profesional I.....	21	1	1,438.12
41	Jefe de Servicio de Salud I.....	21	1	1,423.63
42	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,420.75
43	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	2	1,414.69
44	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,324.32
45	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado.....	21	1	1,303.36
46	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,301.81
47	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,290.88
48	Enfermera General.....	06	1	1,290.88
49	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,271.93
50	Profesional I.....	21	1	1,269.27
51	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,256.57
52	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,243.61
53	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,239.29
54	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,238.61
55	Colaborador III.....	03	1	1,238.61
56	Profesional I.....	21	1	1,233.44
57	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,221.48
58	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,215.56

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
59	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,211.50
60	Profesional I	21	10	1,209.09
61	Profesional I	21	1	1,209.08
62	Enfermera General	06	1	1,208.38
63	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,201.31
64	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,199.80
65	Enfermera General	06	4	1,199.80
66	Profesional de Enfermería	21	1	1,199.80
67	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,191.88
68	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,188.33
69	Profesional I	21	1	1,188.13
70	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,183.78
71	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,181.28
72	Enfermera General	06	1	1,172.29
73	Profesional de Enfermería	21	3	1,172.29
74	Técnico I	04	1	1,172.29
75	Profesional I	21	2	1,169.09
76	Profesional I	21	2	1,159.09
77	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,154.65
78	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.28
79	Profesional I	21	5	1,129.15
80	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,107.65
81	Colaborador III	03	1	1,105.00
82	Profesional de Enfermería	21	1	1,092.29
83	Técnico I	04	1	1,074.72
84	Profesional I	21	2	1,054.77
85	Profesional de Enfermería	21	6	1,054.77
86	Técnico I	04	1	1,053.16
87	Colaborador I	01	1	1,048.37
88	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,029.28
89	Colaborador I	01	1	1,028.06
90	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,025.39
91	Colaborador III	03	1	1,019.47
92	Técnico I	04	1	1,013.16
93	Colaborador II	02	1	1,006.06
94	Colaborador III	03	2	1,000.54
95	Auxiliar de Enfermería	04	9	992.28
96	Técnico I	04	1	949.51
97	Técnico I	04	1	948.32
98	Colaborador I	01	1	925.01
99	Auxiliar de Enfermería	04	4	912.28
100	Colaborador III	03	1	863.54
101	Colaborador III	03	1	863.34
102	Enfermera General	06	1	834.63
103	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	804.93
104	Colaborador I	01	3	788.01
105	Colaborador III	03	1	783.54
106	Auxiliar de Enfermería	04	3	761.69
107	Colaborador I	01	1	743.01
108	Colaborador I	01	5	708.01
109	Colaborador I	01	1	608.01
110	Colaborador III	03	1	535.54
111	Colaborador I	01	1	458.01
112	Colaborador I	01	1	378.01

	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
113	Hora Médico Sub especialista I	8	331.60
114	Hora Médico Sub especialista I	8	295.35
115	Jefe Médico II	6	291.20
116	Hora Médico Sub especialista I	4	285.35
117	Jefe Médico I	2	271.18
118	Jefe Médico II	8	271.00
119	Hora Médico Sub especialista I	6	265.21
120	Hora Médico Sub especialista I	26	263.96
121	Hora Médico Especialista	16	263.26
122	Hora Médico Sup especialista I	8	263.26
123	Hora Médico Sup especialista I	4	257.71
124	Hora Médico Sub especialista I	6	255.46
125	Hora Médico Sub especialista I	8	255.33
126	Hora Médico Sub especialista I	4	253.96
127	Hora Médico Especialista	8	253.26
128	Hora Médico Sub especialista I	6	253.08
129	Hora Médico Especialista	8	246.13
130	Hora Médico Sub especialista I	4	243.64
131	Hora Médico Sub especialista I	4	236.46
132	Hora Médico Sub especialista I	40	236.00
133	Hora Médico Especialista	2	216.13
134	Hora Médico Especialista	14	215.00
135	Jefe Médico II	6	205.00
136	Hora Médico Sub especialista I	2	155.94

UP: 07 Atención Hospitalaria Amatepec

LT: 01 Gestión Financiera

Código: 2023-3303-3-07-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Encargado V	06	1	1,067.76
2	Colaborador V	05	1	1,003.89
3	Colaborador III	03	1	1,000.54
4	Colaborador V	05	1	987.52

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2023-3303-3-07-02-21-2

5	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,903.88
6	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,780.64
7	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,433.09
8	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,384.77
9	Profesional I	21	1	1,301.63
10	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,274.80
11	Profesional I	21	1	1,209.09
12	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,202.00
13	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,200.27
14	Colaborador III	03	1	1,192.77
15	Profesional I	21	1	1,154.51
16	Colaborador V	05	1	1,131.24
17	Colaborador IV	04	1	1,121.13
18	Supervisor I	06	2	1,106.99
19	Colaborador III	03	1	1,105.13
20	Colaborador III	03	1	1,082.17

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
21	Supervisor I06	1	1,067.59
22	Colaborador II02	3	1,066.60
23	Colaborador V05	1	1,061.90
24	Profesional I21	1	1,054.77
25	Colaborador V05	1	1,050.57
26	Colaborador II02	2	1,045.43
27	Colaborador V05	4	1,040.95
28	Colaborador VI06	1	1,040.95
29	Colaborador V05	1	1,034.07
30	Colaborador V05	1	1,032.32
31	Colaborador VI06	1	1,027.68
32	Colaborador V05	2	1,021.00
33	Colaborador IV04	1	1,020.66
34	Supervisor I06	1	1,008.15
35	Colaborador II02	1	1,006.06
35	Colaborador II03	5	1,000.54
37	Colaborador V05	1	994.46
38	Colaborador II02	1	987.77
39	Colaborador III03	1	984.96
40	Colaborador III03	1	982.52
41	Colaborador V05	1	976.72
42	Colaborador III03	1	975.36
43	Colaborador III03	2	966.67
44	Colaborador V05	1	966.67
45	Colaborador II03	10	965.35
46	Colaborador V05	1	965.35
47	Colaborador II02	16	953.77
48	Colaborador II03	1	949.00
49	Colaborador V05	1	940.95
50	Colaborador I01	5	940.16
51	Colaborador II02	1	937.97
52	Colaborador I01	1	925.01
53	Colaborador III03	1	900.54
54	Colaborador II02	1	897.97
55	Colaborador V05	1	890.22
56	Colaborador III03	4	862.26
57	Supervisor I06	1	858.95
58	Colaborador II02	1	849.76
59	Colaborador III03	2	849.00
60	Colaborador II02	1	842.01
61	Colaborador II02	1	837.97
62	Colaborador III03	3	812.00
63	Colaborador II02	1	810.51
64	Colaborador II02	1	809.16
65	Colaborador II02	1	800.97
65	Colaborador I01	1	788.01
67	Colaborador III03	4	783.54
68	Colaborador III03	1	767.00
69	Colaborador II02	1	755.97
70	Colaborador III03	1	732.00
71	Colaborador II02	2	720.97
72	Colaborador I01	1	708.01
73	Colaborador III03	1	685.54
74	Colaborador II02	2	620.97
75	Colaborador III03	1	453.54
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
76	Jefe Médico VI39	8	360.00
77	Hora Médico Especialista31	8	273.36

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2023-3303-3-07-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
78	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,683.40
79	Jefe de Enfermería de Hospitales.....	23	1	1,623.18
80	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,569.84
81	Supervisor de Enfermería.....	22	3	1,478.92
82	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,441.00
83	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,438.12
84	Jefe de Servicio de Salud I.....	21	1	1,415.21
85	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	4	1,414.69
86	Profesional I.....	21	1	1,414.69
87	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,398.41
88	Enfermera General.....	06	1	1,367.77
89	Supervisor de Enfermería.....	22	3	1,365.04
90	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,339.28
91	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,324.32
92	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,324.08
93	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,319.60
94	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,316.74
95	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado.....	21	1	1,316.58
96	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,304.43
97	Profesional I.....	21	1	1,301.12
98	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,271.28
99	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,269.44
100	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,259.03
101	Enfermera General.....	06	1	1,259.03
102	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,242.61
103	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,241.54
104	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,240.98
105	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,238.61
106	Profesional I.....	21	10	1,238.44
107	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,237.32
108	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	2	1,235.54
109	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	2	1,232.69
110	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,231.19
111	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,227.34
112	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,211.82
113	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,210.10
114	Profesional I.....	21	28	1,209.09
115	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	2	1,206.65
116	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,203.80
117	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,200.88
118	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	3	1,199.80
119	Enfermera General.....	06	9	1,199.80
120	Profesional de Enfermería.....	21	4	1,199.80
121	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,194.13
122	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,192.32
123	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,191.88
124	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,188.13
125	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,188.13
126	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	10	1,185.78
127	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,181.28
128	Enfermera General.....	06	3	1,172.29
129	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,172.29
130	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,169.24
131	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,169.24
132	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,165.21
133	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,161.49

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
134	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,159.64
135	Profesional I.....	21	1	1,159.53
136	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,158.64
137	Supervisor III.....	22	1	1,155.42
138	Auxiliar de Enfermería.....	04	43	1,154.65
139	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.64
140	Técnico I.....	04	1	1,146.08
141	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,132.29
142	Auxiliar de Enfermería.....	04	15	1,129.28
143	Profesional I.....	21	10	1,129.15
144	Profesional I.....	21	1	1,129.09
145	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,114.40
146	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,109.65
147	Profesional I.....	21	1	1,109.09
148	Profesional I.....	21	1	1,105.82
149	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	5	1,099.76
150	Colaborador III.....	03	1	1,099.43
151	Colaborador IV.....	04	1	1,097.36
152	Técnico I.....	04	1	1,097.36
153	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,089.28
154	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,085.52
155	Profesional I.....	21	1	1,079.15
156	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,072.29
157	Profesional I.....	21	12	1,072.09
158	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,060.24
159	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,054.77
160	Profesional I.....	21	9	1,054.77
161	Profesional de Enfermería.....	21	17	1,054.77
162	Técnico I.....	04	6	1,053.16
163	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,049.28
164	Enfermera General.....	06	2	1,035.29
165	Colaborador III.....	03	1	1,032.63
166	Colaborador IV.....	04	1	1,032.63
167	Auxiliar de Enfermería.....	04	8	1,029.28
168	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,025.39
169	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
170	Colaborador IV.....	04	1	1,013.08
171	Colaborador III.....	03	1	1,004.91
172	Colaborador V.....	05	1	1,002.00
173	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,000.54
174	Colaborador III.....	03	14	1,000.54
175	Colaborador IV.....	04	2	994.45
176	Auxiliar de Enfermería.....	04	16	952.28
177	Enfermera General.....	06	1	990.29
178	Colaborador IV.....	04	1	987.52
179	Colaborador III.....	03	1	980.96
180	Técnico I.....	04	1	980.96
181	Técnico I.....	04	1	977.21
182	Técnico I.....	04	1	975.67
183	Colaborador IV.....	04	2	963.08
184	Técnico I.....	04	1	962.92
185	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	957.89
186	Encargado V.....	06	1	953.77
187	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	947.28
188	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	946.39
189	Colaborador III.....	03	1	945.16
190	Encargado V.....	06	1	945.16
191	Colaborador I.....	01	7	940.16
192	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	916.52

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
193	Técnico I04	1	916.16
194	Auxiliar de Enfermería04	11	912.28
195	Técnico I04	1	906.72
196	Auxiliar de Enfermería04	1	900.54
197	Colaborador III03	3	900.54
198	Colaborador III03	4	863.54
199	Enfermera General06	1	855.29
200	Técnico I04	1	849.76
201	Colaborador I01	1	845.01
202	Enfermera General06	1	834.63
203	Colaborador IV04	2	831.08
204	Colaborador III03	1	818.54
205	Auxiliar de Enfermería04	4	812.28
206	Colaborador I01	2	786.01
207	Colaborador III03	4	793.54
208	Auxiliar de Enfermería04	3	761.69
209	Encargado V06	1	748.35
210	Colaborador IV04	1	731.91
211	Colaborador I01	2	708.01
212	Colaborador III03	2	883.54
213	Colaborador IV04	1	659.72
214	Colaborador I01	1	608.01
215	Colaborador III03	1	533.54
216	Colaborador III03	1	453.54
217	Colaborador I01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
218	Hora Médico Especialista	31	2	444.01
219	Hora Médico Sub especialista I	32	8	366.17
220	Hora Médico Especialista	31	3	347.11
221	Hora Médico Especialista	31	8	343.69
222	Hora Médico Especialista	31	4	331.71
223	Hora Médico Especialista	31	8	313.69
224	Jefe Médico IV	37	8	312.00
225	Hora Médico Especialista	31	8	310.36
226	Jefe Médico III	36	8	298.00
227	Hora Médico Especialista	31	5	294.77
228	Hora Médico Especialista	31	8	292.38
229	Jefe Médico II	35	8	292.38
230	Hora Médico Especialista	31	8	280.46
231	Hora Médico Especialista	31	8	278.65
232	Jefe Médico II	35	8	277.26
233	Jefe Médico II	35	25	271.00
234	Hora Médico Especialista	31	12	270.21
235	Hora Médico General	30	6	269.38
236	Hora Médico Sub especialista I	32	8	269.09
237	Hora Médico Sub especialista I	32	6	265.21
238	Hora Médico Especialista	31	8	265.16
239	Hora Médico Sub especialista I	32	6	263.96
240	Hora Médico Especialista	31	99	263.26
241	Hora Médico Sub especialista I	32	48	263.26
242	Hora Médico Sub especialista I	32	6	261.54
243	Jefe Médico II	35	6	261.00
244	Hora Médico Sub especialista I	32	4	257.71
245	Hora Médico Especialista	31	8	257.01
246	Hora Médico Especialista	31	2	253.26
247	Hora Médico Especialista	31	8	250.76

	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Base
248	Hora Médico Sub especialista II	6	249.00
249	Hora Médico Especialista	28	246.13
250	Hora Médico Sub especialista I	32	235.00
251	Hora Médico Especialista	2	234.51
252	Hora Médico Sub especialista I	4	225.00
253	Hora Médico Especialista	2	223.63
254	Hora Médico Especialista	18	216.13
255	Hora Médico Especialista	98	215.00
256	Hora Médico Especialista	8	205.00

UP: 08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2023-3303-3-08-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	2,140.70
2	Colaborador V	05	1	2,105.64
3	Colaborador VI	06	1	2,030.25
4	Colaborador VI	06	1	1,813.25
5	Colaborador IV	04	1	1,731.69
6	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,384.77
7	Supervisor II	21	1	1,362.24
8	Supervisor II	21	1	1,338.12
9	Colaborador VI	06	1	1,335.61
10	Jefe Administrativo de Salud II	22	6	1,307.42
11	Supervisor II	21	1	1,301.12
12	Supervisor I	06	1	1,241.21
13	Colaborador V	05	1	1,214.40
14	Colaborador V	05	3	1,211.50
15	Encargado VI	21	1	1,209.00
16	Colaborador III	03	2	1,181.28
17	Colaborador I	01	1	1,166.16
18	Supervisor I	06	1	1,157.55
19	Colaborador V	05	3	1,156.70
20	Colaborador V	05	1	1,151.09
21	Colaborador IV	04	1	1,145.08
22	Colaborador V	05	1	1,145.08
23	Colaborador VI	06	1	1,145.08
24	Supervisor II	21	1	1,145.24
25	Supervisor I	06	1	1,141.83
26	Colaborador II	02	1	1,136.68
27	Colaborador V	05	1	1,131.24
28	Colaborador II	03	1	1,129.28
29	Colaborador II	03	1	1,129.25
30	Colaborador II	02	1	1,112.17
31	Colaborador V	05	1	1,110.14
32	Colaborador V	05	1	1,106.99
33	Supervisor I	06	1	1,106.99
34	Colaborador V	05	1	1,106.66
35	Colaborador II	03	6	1,105.13
36	Colaborador II	02	1	1,098.91
37	Supervisor I	06	1	1,097.77
38	Colaborador V	05	1	1,097.36
39	Colaborador II	02	4	1,088.83

<u>Periodo</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Caso</u>	<u>No de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
40	Supervisor I06	1	1,088.42
41	Colaborador III03	6	1,082.12
42	Colaborador V05	1	1,081.13
43	Colaborador I01	5	1,069.68
44	Colaborador II02	4	1,066.60
45	Encargado V06	1	1,066.60
46	Colaborador III03	1	1,062.90
47	Colaborador I01	6	1,048.37
48	Colaborador VI06	1	1,046.57
49	Colaborador II07	5	1,045.43
50	Colaborador V05	1	1,040.95
51	Colaborador III03	1	1,039.34
52	Colaborador I01	5	1,028.06
53	Colaborador V05	1	1,026.32
54	Colaborador II02	1	1,025.27
55	Colaborador IV04	1	1,024.47
56	Colaborador II02	1	1,023.33
57	Colaborador III03	1	1,012.51
58	Colaborador VI06	1	1,009.06
59	Colaborador II02	7	1,006.06
60	Colaborador III03	2	1,000.54
61	Colaborador IV04	1	994.46
62	Colaborador VI06	1	992.15
63	Colaborador VI06	1	992.09
64	Colaborador I01	2	990.31
65	Colaborador V05	1	989.37
66	Colaborador II02	3	987.77
67	Colaborador V05	1	976.49
68	Colaborador II02	1	965.47
69	Colaborador III03	1	965.35
70	Colaborador III03	1	964.37
71	Colaborador II02	1	962.92
72	Colaborador II02	1	959.76
73	Colaborador IV04	1	958.77
74	Colaborador II02	2	953.77
75	Colaborador III03	7	950.54
76	Colaborador III03	2	949.00
77	Colaborador III03	1	947.01
78	Colaborador II02	1	937.97
79	Colaborador VI06	1	934.07
80	Colaborador I01	1	925.01
81	Colaborador V05	1	903.95
82	Colaborador IV04	1	902.72
83	Colaborador III03	4	900.54
84	Colaborador V05	1	890.22
85	Colaborador III03	7	883.54
86	Colaborador IV04	1	842.97
87	Colaborador IV04	1	836.10
88	Colaborador V05	1	836.10
89	Colaborador I01	2	825.01
90	Colaborador II02	1	823.41
91	Colaborador IV04	1	818.72
92	Colaborador III03	1	818.54
93	Colaborador III03	3	815.91
94	Colaborador III03	3	812.00
95	Colaborador II02	1	810.91
96	Colaborador III03	3	810.91
97	Colaborador IV04	1	810.91
98	Colaborador II02	1	805.91

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
99	Colaborador II	02	3	800.97
100	Colaborador I	01	1	788.01
101	Colaborador III	03	2	783.54
102	Colaborador V	05	1	757.10
103	Colaborador II	02	3	755.97
104	Colaborador I	01	1	743.01
105	Colaborador II	03	5	732.00
106	Colaborador II	02	1	731.91
107	Colaborador II	02	9	720.97
108	Colaborador VI	06	1	714.13
109	Colaborador I	01	3	708.01
110	Colaborador III	03	1	634.41
111	Colaborador III	03	1	632.00
112	Colaborador II	02	3	620.97
113	Colaborador I	01	4	608.01
114	Colaborador III	03	1	533.54
115	Colaborador I	01	2	458.01
116	Colaborador III	03	1	402.00
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
117	Jefe Médico VI	39	8	378.00
118	Hora Médica Especialista	31	8	229.52
119	Hora Médico Especialista	31	8	715.00

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2023-3303-3-08-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
120	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,843.10
121	Supervisor III	22	1	1,771.70
122	Profesional I	21	1	1,714.58
123	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,686.16
124	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,679.33
125	Colaborador VI	06	1	1,617.50
126	Supervisor de Enfermería	22	1	1,592.87
127	Profesional I	21	1	1,578.31
128	Supervisor de Enfermería	22	1	1,589.90
129	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
130	Jefe de Servicio de Salud III	23	7	1,543.81
131	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
132	Supervisor de Enfermería	22	3	1,521.77
133	Supervisor de Enfermería	22	1	1,505.14
134	Supervisor de Enfermería	22	7	1,478.92
135	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,478.81
136	Enfermera General	06	1	1,475.68
137	Supervisor de Enfermería	22	1	1,470.81
138	Supervisor de Enfermería	22	1	1,468.31
139	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,448.09
140	Profesional I	21	3	1,439.12
141	Supervisor de Enfermería	22	1	1,438.12
142	Supervisor de Enfermería	22	1	1,437.32
143	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,423.29
144	Supervisor de Enfermería	22	1	1,420.67
145	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,414.69

Partido	Detalle de Plazas	Clase	No de Plazas	Sueldo Mensual
146	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,411.99
147	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,408.76
148	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,408.76
149	Profesional de Enfermería	21	1	1,408.76
150	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,398.79
151	Enfermera General	06	1	1,398.55
152	Enfermera General	06	1	1,396.31
153	Supervisor de Enfermería	22	1	1,392.47
154	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,374.57
155	Supervisor de Enfermería	22	5	1,365.04
156	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,357.08
157	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,341.49
158	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,341.43
159	Enfermera de Servicio Especializado	21	11	1,338.55
160	Profesional I	21	1	1,335.61
161	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,329.26
162	Profesional I	21	1	1,328.91
163	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,326.99
164	Colaborador III	05	1	1,324.32
165	Enfermera General	06	2	1,324.32
166	Profesional de Enfermería	21	1	1,324.32
167	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,322.59
168	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,318.78
169	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,315.81
170	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,313.91
171	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,305.48
172	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,305.08
173	Enfermera de Servicio Especializado	21	8	1,304.45
174	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,303.56
175	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,301.81
176	Profesional I	21	1	1,301.17
177	Profesional I	21	1	1,296.54
178	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,290.88
179	Enfermera General	06	2	1,290.88
180	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.38
181	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,285.29
182	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,283.94
183	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,274.44
184	Profesional I	21	1	1,274.44
185	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,271.93
186	Auxiliar de Enfermería	04	8	1,269.44
187	Profesional	21	3	1,269.27
188	Supervisor II	21	1	1,269.27
189	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	6	1,259.03
190	Enfermera General	06	2	1,259.03
191	Profesional de Enfermería	21	3	1,259.03
192	Técnico I	04	1	1,259.03
193	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,253.02
194	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,248.29
195	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,245.46
196	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,243.29
197	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,241.54
198	Enfermera de Servicio Especializado	21	11	1,240.98
199	Enfermera de Servicio Especializado	21	7	1,233.29
200	Auxiliar de Enfermería	04	17	1,233.61
201	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,233.49
202	Profesional I	21	30	1,233.44
203	Supervisor II	21	1	1,233.44

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
204	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,238.04
205	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,237.34
206	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,235.54
207	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,234.97
208	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,233.69
209	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
210	Enfermera de Servicio Especializado	21	6	1,230.69
211	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,228.69
212	Técnico I	04	1	1,228.69
213	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,227.04
214	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,221.34
215	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,214.40
216	Profesional I	21	1	1,214.24
217	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,212.65
218	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,211.50
219	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,210.40
220	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
221	Profesional I	21	47	1,209.09
222	Profesional I	21	1	1,209.08
223	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,206.65
224	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,204.80
225	Profesional I	21	1	1,201.80
226	Profesional de Enfermería	21	1	1,200.88
227	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
228	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,199.80
229	Enfermera General	06	5	1,190.80
230	Profesional de Enfermería	21	2	1,199.80
231	Jefe de Servicio de Enfermería	21	3	1,196.60
232	Profesional I	21	2	1,195.88
233	Profesional de Enfermería	21	1	1,194.13
234	Colaborador I	01	1	1,193.37
235	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,191.88
236	Colaborador VII	21	1	1,191.88
237	Profesional de Enfermería	21	2	1,188.15
238	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,186.28
239	Profesional I	21	1	1,181.13
240	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,177.40
241	Enfermera General	06	1	1,172.29
242	Técnico I	04	7	1,172.29
243	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,170.65
244	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,168.40
245	Colaborador I	01	1	1,166.16
246	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,164.65
247	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,161.49
248	Profesional I	21	2	1,159.09
249	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,158.61
250	Profesional I	21	1	1,158.44
251	Auxiliar de Enfermería	04	55	1,154.65
252	Profesional I	21	1	1,154.51
253	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,143.43
254	Colaborador I	01	1	1,140.25
255	Enfermera General	06	1	1,132.29
256	Profesional de Enfermería	21	3	1,132.29
257	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,129.28
258	Colaborador III	03	2	1,129.28
259	Profesional I	21	8	1,129.15
260	Profesional I	21	1	1,129.09
261	Técnico I	04	2	1,121.13

Parida	Detalle de Plazas	Caso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
262	Profesional I	21	4	1,109.09
263	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,107.65
264	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,105.40
265	Colaborador III	05	4	1,105.13
266	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,101.65
267	Enfermera de Servicio Especializado	21	10	1,099.76
268	Profesional I	21	1	1,099.76
269	Profesional I	21	1	1,094.00
270	Colaborador I	01	1	1,092.07
271	Colaborador III	05	1	1,091.47
272	Colaborador IV	04	1	1,091.31
273	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,089.28
274	Profesional I	21	1	1,087.12
275	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,087.05
276	Colaborador III	05	7	1,082.12
277	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,079.28
278	Profesional I	21	1	1,079.15
279	Técnico I	04	1	1,074.72
280	Enfermera General	06	2	1,072.29
281	Profesional de Enfermería	21	1	1,072.29
282	Profesional I	21	23	1,072.09
283	Colaborador I	01	9	1,069.68
284	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,060.88
285	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,060.24
286	Profesional de Enfermería	21	1	1,060.24
287	Colaborador III	05	4	1,060.21
288	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,056.49
289	Profesional I	21	39	1,054.77
290	Profesional de Enfermería	21	27	1,054.77
291	Técnico I	04	4	1,053.16
292	Colaborador I	01	25	1,049.37
293	Encargado V	06	1	1,045.43
294	Colaborador III	05	1	1,039.34
295	Enfermera General	06	8	1,035.29
296	Colaborador III	05	1	1,032.63
297	Colaborador IV	04	1	1,032.63
298	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,030.39
299	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,029.28
300	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,029.03
301	Colaborador I	01	14	1,028.06
302	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	1,025.79
303	Colaborador V	05	1	1,024.47
304	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,021.39
305	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,020.14
306	Colaborador III	05	4	1,019.47
307	Colaborador I	01	3	1,008.73
308	Colaborador III	05	19	1,000.54
309	Auxiliar de Enfermería	04	28	992.28
310	Colaborador V	05	1	990.57
311	Colaborador I	01	2	990.31
312	Enfermera General	06	2	990.29
313	Técnico I	04	1	977.21
314	Técnico I	04	1	976.72
315	Profesional I	21	1	974.77
316	Colaborador I	01	1	972.77
317	Colaborador I	01	1	970.36
318	Colaborador III	05	1	962.92
319	Encargado V	06	1	962.92

Partido	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
520	Técnico I.....	.04	1	961.07
521	Enfermera General.....	.06	1	958.13
322	Colaborador I.....	.01	1	956.07
323	Enfermera General.....	.06	3	955.59
324	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	2	953.69
325	Auxiliar de Enfermería.....	.04	5	947.28
326	Técnico I.....	.04	1	947.01
327	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	946.39
328	Colaborador I.....	.01	9	940.16
329	Colaborador I.....	.01	10	925.01
330	Auxiliar de Enfermería.....	.04	22	912.28
331	Colaborador III.....	.03	5	900.54
332	Colaborador VI.....	.06	1	888.25
333	Colaborador III.....	.03	9	883.54
334	Enfermera General.....	.06	1	855.29
335	Colaborador III.....	.03	1	854.76
336	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	848.89
337	Colaborador IV.....	.04	1	839.72
338	Técnico I.....	.04	1	836.16
339	Colaborador I.....	.01	4	825.01
340	Colaborador III.....	.03	1	823.41
341	Colaborador III.....	.03	1	818.54
342	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	815.91
343	Colaborador III.....	.03	1	815.91
344	Técnico I.....	.04	1	815.91
345	Auxiliar de Enfermería.....	.04	10	812.28
346	Técnico I.....	.04	1	810.91
347	Profesional I.....	.21	1	799.15
348	Colaborador I.....	.01	25	788.03
349	Colaborador III.....	.03	9	783.54
350	Auxiliar de Enfermería.....	.04	10	761.69
351	Colaborador I.....	.01	3	743.01
352	Colaborador IV.....	.04	1	713.72
353	Colaborador I.....	.01	21	709.01
354	Colaborador III.....	.03	3	683.54
355	Colaborador I.....	.01	27	668.01
356	Colaborador III.....	.03	7	533.54
357	Colaborador I.....	.01	12	459.01
358	Colaborador I.....	.01	2	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
359	Jefe Médico II.....	.35	8	561.80
360	Jefe Médico II.....	.35	8	407.56
361	Hora Médico Especialista.....	.31	2	394.50
362	Hora Médico Especialista.....	.31	8	385.66
363	Hora Médico Sub especialista I.....	.32	8	377.71
364	Jefe Médico II.....	.35	8	361.14
365	Jefe Médico IV.....	.37	8	352.06
366	Hora Médico Sub especialista I.....	.32	4	351.56
367	Hora Médico Especialista.....	.31	6	350.51
368	Jefe Médico II.....	.35	4	346.79
369	Jefe Médico II.....	.35	8	340.50
370	Hora Médico Sub especialista II.....	.33	8	338.36
371	Hora Médico Sub especialista I.....	.32	7	337.50
372	Jefe Médico II.....	.35	8	335.60
373	Hora Médico Especialista.....	.31	8	334.56
374	Hora Médico Sub especialista I.....	.32	8	332.30
375	Hora Médico Sub especialista I.....	.32	8	326.18

	Clase	No de Horas	Sueldo Mensual Hora
376	Hora Médico Sub especialista I	2	315.56
377	Hora Médico Sub especialista I	8	313.80
378	Jefe Médico IV	8	312.00
379	Hora Médico Sub especialista II	8	311.44
380	Hora Médico Sub especialista I	12	305.14
381	Jefe Médico II	8	303.33
382	Hora Médico Especialista	8	301.53
383	Hora Médico Sub especialista I	4	301.13
384	Jefe Médico II	6	300.50
385	Hora Médico Sub especialista II	8	300.49
386	Hora Médico Sub especialista I	8	300.27
387	Jefe Médico II	32	298.00
388	Hora Médico Sub especialista I	8	295.36
389	Hora Médico Especialista	30	294.27
390	Hora Médico Especialista	8	293.44
391	Hora Médico sub especialista I	6	292.51
392	Jefe Médico II	8	292.10
393	Jefe Médico II	8	291.89
394	Hora Médico Sub especialista I	2	291.01
395	Jefe Médico II	8	289.36
396	Hora Médico Sub especialista II	8	289.07
397	Jefe Médico II	2	284.56
398	Jefe Médico II	16	284.00
399	Hora Médico Sub especialista I	8	277.61
400	Hora Médico Especialista	8	277.02
401	Hora Médico Especialista	8	274.12
402	Jefe Médico II	8	271.00
403	Hora Médico Sub especialista I	8	265.21
404	Hora Médico Sub especialista I	26	263.96
405	Hora Médico Sub especialista II	10	263.96
406	Hora Médico Especialista	65	263.46
407	Hora Médico Especialista	84	263.26
408	Hora Médico Sub especialista I	35	263.26
409	Hora Médico Sub especialista II	55	259.00
410	Hora Médico Sub especialista I	8	258.26
411	Hora Médico Sub especialista I	25	257.71
412	Hora Médico Sub especialista I	8	257.01
413	Hora Médico Sub especialista I	6	255.64
414	Hora Médico Sub especialista I	10	253.26
415	Hora Médico Sub especialista I	28	253.08
416	Hora Médico Especialista	12	250.76
417	Hora Médico Sub especialista II	8	249.00
418	Hora Médico Sub especialista I	8	246.95
419	Hora Médico Especialista	21	245.13
420	Hora Médico Sub especialista I	14	245.13
421	Hora Médico Sub especialista I	4	243.08
422	Hora Médico Sub especialista I	8	241.46
423	Hora Médico Sub especialista I	6	235.13
424	Hora Médico Sub especialista I	52	236.00
425	Hora Médico Sub especialista I	2	235.21
426	Hora Médico Especialista	14	234.51
427	Hora Médico Especialista	16	229.51
428	Hora Médico Sub especialista I	6	226.00
429	Hora Médico General	8	225.68
430	Hora Médico Sub especialista I	2	217.38
431	Hora Médico Especialista	6	216.13
432	Hora Médico Especialista	106	215.00
433	Hora Médico Especialista	4	205.00
434	Hora Médico Especialista	5.5	176.16
435	Hora Médico Especialista	5	161.48

UP: 09 Atención Hospitalaria 1º de Mayo

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2023-3303-3-09-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo de Salud IV.....	24	1	2,140.70
2	Colaborador VI.....	06	1	1,808.49
3	Supervisor II.....	21	1	1,570.09
4	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,461.96
5	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,384.77
6	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	4	1,307.42
7	Profesional I.....	21	1	1,238.44
8	Colaborador V.....	05	2	1,211.50
9	Colaborador II.....	02	3	1,209.25
10	Profesional I.....	21	1	1,209.00
11	Colaborador II.....	02	1	1,189.44
12	Colaborador V.....	05	2	1,183.43
13	Colaborador III.....	03	1	1,181.28
14	Colaborador V.....	05	2	1,156.70
15	Colaborador III.....	03	4	1,129.28
16	Colaborador VI.....	06	1	1,120.15
17	Colaborador III.....	03	8	1,105.13
18	Colaborador III.....	03	1	1,098.91
19	Colaborador III.....	03	1	1,097.05
20	Colaborador III.....	03	1	1,089.29
21	Colaborador II.....	02	4	1,068.83
22	Colaborador III.....	03	6	1,082.12
23	Colaborador I.....	01	1	1,069.68
24	Colaborador II.....	02	2	1,066.60
25	Supervisor I.....	06	1	1,061.90
26	Colaborador III.....	03	3	1,060.21
27	Colaborador VI.....	06	1	1,055.19
28	Colaborador IV.....	04	1	1,053.16
29	Colaborador V.....	05	1	1,053.16
30	Colaborador I.....	01	2	1,048.37
31	Colaborador III.....	03	1	1,046.39
32	Colaborador V.....	05	1	1,040.95
33	Supervisor I.....	06	2	1,040.95
34	Supervisor I.....	06	1	1,026.21
35	Colaborador II.....	02	2	1,025.27
36	Colaborador IV.....	04	1	1,021.00
37	Colaborador V.....	05	1	1,020.66
38	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
39	Colaborador VI.....	06	1	1,012.65
40	Supervisor I.....	06	1	1,007.40
41	Colaborador II.....	02	1	1,006.06
42	Colaborador III.....	03	9	1,000.54
43	Colaborador III.....	03	1	992.15
44	Colaborador III.....	03	1	987.37
45	Colaborador I.....	01	2	972.77
46	Colaborador II.....	02	1	970.36
47	Colaborador III.....	03	2	965.35
48	Colaborador II.....	02	1	962.92
49	Colaborador II.....	02	4	953.77
50	Colaborador III.....	03	1	950.54
51	Colaborador III.....	03	1	949.00
52	Colaborador III.....	03	1	947.01
53	Colaborador III.....	03	1	945.15
54	Colaborador I.....	01	5	940.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
55	Colaborador V.....	.05	1	929.07
56	Colaborador I.....	.01	2	925.01
57	Colaborador IV.....	.04	1	906.72
58	Colaborador V.....	.05	1	903.95
59	Supervisor I.....	.06	1	902.72
60	Colaborador III.....	.03	4	900.54
61	Colaborador V.....	.05	1	886.22
62	Colaborador I.....	.01	1	885.01
63	Colaborador III.....	.03	4	863.54
64	Colaborador III.....	.03	1	848.01
65	Colaborador V.....	.05	1	839.72
66	Colaborador III.....	.03	1	823.41
67	Colaborador III.....	.03	1	816.54
68	Colaborador III.....	.03	3	812.00
69	Encargado V.....	.06	1	811.22
70	Colaborador II.....	.02	2	800.97
71	Encargado V.....	.06	1	800.97
72	Colaborador I.....	.01	4	788.01
73	Colaborador III.....	.03	3	785.54
74	Colaborador IV.....	.04	1	777.16
75	Colaborador III.....	.03	1	763.66
76	Colaborador IV.....	.04	1	759.72
77	Colaborador III.....	.03	1	732.00
78	Colaborador II.....	.02	3	720.97
79	Colaborador I.....	.01	2	708.01
80	Colaborador II.....	.02	2	620.97
81	Colaborador I.....	.01	4	608.01
82	Colaborador III.....	.03	1	533.54
83	Profesional I.....	.21	1	527.39
84	Colaborador III.....	.03	1	482.00
85	Colaborador I.....	.01	2	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual/Hora</u>
86	Jefe Médico VI.....	39	8	378.00
87	Hora Médico Especialista.....	31	8	290.31
88	Hora Médico Especialista.....	31	8	254.42

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2023-3303-3-09-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
89	Jefe de Enfermería de Hospitales.....	.23	1	1,843.10
90	Jefe de Servicio de Salud III.....	.73	6	1,543.81
91	Supervisor de Enfermería.....	.22	1	1,533.30
92	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,492.97
93	Supervisor de Enfermería.....	.22	1	1,466.78
94	Supervisor de Enfermería.....	.22	1	1,438.12
95	Profesional I.....	.21	1	1,433.09
96	Supervisor de Enfermería.....	.22	1	1,431.00
97	Supervisor de Enfermería.....	.22	1	1,426.39
98	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	3	1,374.37
99	Profesional I.....	.21	2	1,371.29
100	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado.....	.21	1	1,368.59
101	Supervisor de Enfermería.....	.22	4	1,365.04

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
102	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,363.44
103	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,355.42
104	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,354.28
105	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,338.92
106	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,338.55
107	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
108	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,335.61
109	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,332.08
110	Profesional I	21	1	1,329.32
111	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,426.99
112	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	5	1,324.32
113	Enfermera General	05	1	1,324.32
114	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,311.29
115	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,310.08
116	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,304.43
117	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,303.81
118	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	2	1,303.36
119	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,301.81
120	Profesional I	21	2	1,301.63
121	Profesional I	21	1	1,301.12
122	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,299.65
123	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,297.73
124	Profesional I	21	1	1,295.88
125	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,293.42
126	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,290.58
127	Técnico I	04	1	1,290.58
128	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,286.78
129	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,282.99
130	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,276.79
131	Profesional de Enfermería	21	1	1,276.29
132	Profesional de Enfermería	21	1	1,274.14
133	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,271.93
134	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,271.28
135	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,269.44
136	Profesional I	21	1	1,269.27
137	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	12	1,259.03
138	Colaborador IV	04	1	1,259.03
139	Enfermera General	06	1	1,259.03
140	Técnico I	04	2	1,259.03
141	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,243.29
142	Enfermera de Servicio Especializado	21	8	1,240.98
143	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,238.61
144	Colaborador III	03	1	1,238.61
145	Profesional I	21	13	1,238.44
146	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,235.54
147	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,232.69
148	Profesional I	21	1	1,231.02
149	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,228.00
150	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,225.09
151	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,218.19
152	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,214.24
153	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,211.50
154	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,211.24
155	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,209.25
156	Colaborador III	03	1	1,209.25
157	Profesional I	21	17	1,209.09
158	Profesional de Enfermería	21	1	1,208.38
159	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,208.06
160	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,206.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>Nº de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
161	Profesional I.....	.21	1	1,206.65
162	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	10	1,199.80
163	Enfermera General.....	.06	5	1,199.80
164	Profesional de Enfermería.....	.21	1	1,199.80
165	Jefe de Servicio de Enfermería.....	.21	2	1,196.60
166	Jefe de Servicio de Salud I.....	.21	1	1,196.60
167	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	1,195.88
168	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	2	1,188.13
169	Profesional de Enfermería.....	.21	2	1,188.13
170	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	3	1,186.28
171	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	1,183.76
172	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	1,183.28
173	Colaborador III.....	.03	1	1,181.28
174	Profesional I.....	.21	1	1,181.13
175	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	2	1,172.29
176	Enfermera General.....	.06	2	1,172.29
177	Profesional de Enfermería.....	.21	1	1,172.29
178	Técnico I.....	.04	5	1,172.29
179	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,172.10
180	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,168.40
181	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	1,161.49
182	Profesional de Enfermería.....	.21	1	1,161.49
183	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	1,159.64
184	Profesional.....	.21	1	1,159.09
185	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,158.96
186	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	1,158.61
187	Auxiliar de Enfermería.....	.04	29	1,154.65
188	Profesional I.....	.21	2	1,154.51
189	Técnico I.....	.04	2	1,146.08
190	Técnico I.....	.04	1	1,138.64
191	Profesional I.....	.21	1	1,136.14
192	Auxiliar de Enfermería.....	.04	7	1,129.28
193	Colaborador III.....	.03	1	1,129.28
194	Colaborador IV.....	.04	1	1,129.28
195	Profesional I.....	.21	3	1,129.15
196	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,128.00
197	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,125.15
198	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	1,121.99
199	Colaborador IV.....	.04	1	1,121.13
200	Técnico I.....	.04	2	1,121.13
201	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	2	1,114.49
202	Profesional I.....	.21	8	1,108.09
203	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	1,106.67
204	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,105.40
205	Colaborador III.....	.03	3	1,105.13
206	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	3	1,103.43
207	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,101.65
208	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	1	1,099.80
209	Enfermera de Servicio Especializado.....	.21	23	1,099.76
210	Técnico I.....	.04	1	1,097.36
211	Auxiliar de Enfermería.....	.04	1	1,097.06
212	Enfermera General.....	.06	1	1,092.79
213	Encargado I.....	.02	1	1,089.29
214	Auxiliar de Enfermería.....	.04	4	1,089.28
215	Profesional I.....	.21	1	1,089.09
216	Colaborador IV.....	.04	1	1,087.12
217	Colaborador III.....	.03	6	1,082.12
218	Auxiliar de Enfermería.....	.04	4	1,079.28
219	Técnico I.....	.04	1	1,074.72

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
220	Enfermera General	06	2	1,072.29
221	Profesional I	21	15	1,072.09
222	Colaborador I	01	9	1,069.68
223	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,069.65
224	Encargado I	02	1	1,065.60
225	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,062.49
226	Colaborador III	03	2	1,060.21
227	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,058.99
228	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,056.49
229	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,055.21
230	Profesional I	21	16	1,054.77
231	Profesional de Enfermería	21	14	1,054.77
232	Técnico I	04	6	1,053.16
233	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,049.28
234	Colaborador I	01	5	1,048.37
235	Encargado I	02	1	1,045.43
236	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,041.89
237	Enfermera General	06	1	1,035.29
238	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,033.39
239	Auxiliar de Enfermería	04	11	1,029.28
240	Colaborador I	01	8	1,028.05
241	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	1,025.39
242	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	1,021.39
243	Colaborador III	03	1	1,019.47
244	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	6	1,017.61
245	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,009.08
246	Colaborador I	01	1	1,002.73
247	Encargado V	06	1	1,006.06
248	Colaborador III	03	6	1,000.54
249	Colaborador IV	04	2	1,000.54
250	Colaborador IV	04	1	994.16
251	Auxiliar de Enfermería	04	27	992.28
252	Profesional I	21	1	992.09
253	Colaborador I	01	8	990.31
254	Enfermera General	06	1	983.14
255	Profesional I	21	3	974.77
256	Profesional de Enfermería	21	5	974.77
257	Colaborador I	01	1	972.77
258	Auxiliar de Enfermería	04	1	968.92
259	Encargado V	06	1	965.35
260	Colaborador IV	04	1	962.92
261	Colaborador I	01	1	956.07
262	Enfermera General	06	2	955.29
263	Técnico I	04	1	953.16
264	Colaborador III	03	3	950.54
265	Auxiliar de Enfermería	04	2	947.28
266	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	946.39
267	Colaborador I	01	12	940.16
268	Colaborador I	01	8	925.01
269	Técnico I	04	1	916.16
270	Colaborador IV	04	1	914.46
271	Auxiliar de Enfermería	04	12	912.28
272	Colaborador III	03	1	900.65
273	Auxiliar de Enfermería	04	1	900.54
274	Colaborador III	03	7	900.54
275	Colaborador IV	04	1	900.54
276	Colaborador III	03	9	863.54
277	Enfermera General	06	2	855.29
278	Encargado I	02	1	848.01

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
279	Encargado V.....	06	1	842.01
280	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	841.39
281	Enfermera General.....	06	1	834.63
282	Colaborador I.....	01	10	825.01
283	Colaborador IV.....	04	1	823.41
284	Colaborador III.....	03	1	816.54
285	Auxiliar de Enfermería.....	04	15	817.28
286	Colaborador III.....	03	1	810.91
287	Encargado I.....	07	1	800.97
288	Colaborador I.....	01	17	788.01
289	Colaborador III.....	03	3	783.54
290	Colaborador IV.....	04	1	765.52
291	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	761.69
292	Enfermera General.....	06	1	754.63
293	Colaborador I.....	01	3	743.01
294	Colaborador I.....	01	14	708.01
295	Colaborador III.....	03	3	683.54
296	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	681.69
297	Profesional I.....	21	2	645.50
298	Colaborador I.....	01	6	608.01
299	Colaborador IV.....	04	1	607.72
300	Colaborador III.....	03	1	533.54
301	Colaborador I.....	01	1	528.01
302	Colaborador I.....	01	2	458.01
303	Colaborador III.....	03	2	453.54
304	Colaborador I.....	01	3	378.01
		Clase	Nº de Horas	Sueldo Mensual/Hora
305	Jefe Médico II.....	35	8	429.33
306	Hora Médico Especialista.....	31	8	417.00
307	Hora Médico Especialista.....	31	9	385.15
308	Hora Odontólogo General.....	30	4	369.67
309	Hora Médico Especialista.....	31	8	361.71
310	Hora Médico Subespecialista I.....	32	8	355.30
311	Jefe Médico III.....	36	4	353.12
312	Hora Médico Especialista.....	31	10	334.41
313	Hora Médico Subespecialista I.....	32	8	333.03
314	Hora Médico Subespecialista I.....	32	2	326.58
315	Hora Médico Especialista.....	31	4	323.63
316	Hora Médico Subespecialista I.....	32	4	315.40
317	Hora Médico Especialista.....	31	10	313.36
318	Jefe Médico IV.....	37	8	312.00
319	Hora Médico Subespecialista I.....	32	6	309.36
320	Hora Médico Subespecialista I.....	32	3	305.11
321	Hora Médico Especialista.....	31	8	303.50
322	Jefe Médico III.....	36	28	293.00
323	Jefe Médico I.....	34	3	297.95
324	Hora Médico Subespecialista I.....	32	20	295.56
325	Hora Médico Especialista.....	31	30	294.27
326	Jefe Médico I.....	34	1	291.29
327	Hora Médico Especialista.....	31	8	291.28
328	Jefe Médico II.....	35	8	291.28
329	Hora Odontólogo Especialista.....	31	8	286.21
330	Jefe Médico II.....	35	6	278.54
331	Hora Médico General.....	30	5	277.80
332	Hora Odontólogo General.....	30	4	264.42

	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora	
333	Hora Médico Sub especialista I.....	52	46	263.96
334	Hora Médico Especialista.....	31	39	263.26
335	Hora Médico Sub especialista I.....	32	34	263.26
336	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	262.90
337	Hora Médico Especialista.....	31	7	262.28
338	Hora Médico Sub especialista II.....	33	8	259.00
339	Hora Médico Especialista.....	31	6	258.26
340	Hora Médico Sub especialista I.....	32	5	257.71
341	Hora Odontólogo Especialista.....	31	5	255.73
342	Hora Médico Especialista.....	51	10	253.26
343	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	253.08
344	Hora Médico Especialista.....	31	32	250.76
345	Hora Médico Sub especialista I.....	32	12	250.76
346	Hora Médico Especialista.....	31	4	246.13
347	Hora Médico Sub especialista I.....	32	12	246.13
348	Hora Médico Especialista.....	31	4	244.51
349	Hora Médico Sub especialista I.....	32	3	241.47
350	Hora Médico Sub especialista I.....	32	24	236.00
351	Hora Médico Especialista.....	31	2	234.51
352	Hora Médico Especialista.....	31	4	232.01
353	Hora Odontólogo Especialista.....	31	18	226.11
354	Hora Odontólogo Especialista.....	31	8	223.68
355	Hora Médico Especialista.....	51	44	215.00
356	Hora Odontólogo Especialista.....	31	5	202.36
357	Hora Odontólogo Especialista.....	31	5	198.61
358	Hora Odontólogo Especialista.....	31	4	196.00
359	Hora Odontólogo General.....	50	4	187.00
360	Hora Médico Sub especialista I.....	32	5	151.48
361	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	145.93
362	Hora Médico Especialista.....	31	2	138.98

UP: 10 Atención Hospitalaria General

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2023-3303-3-10-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo de Salud IV.....	24	1	2,142.70
2	Colaborador VI.....	06	1	1,943.10
3	Colaborador VI.....	06	1	1,648.93
4	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,384.77
5	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,339.77
6	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,321.28
7	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	3	1,307.42
8	Encargado V.....	06	1	1,209.25
9	Colaborador III.....	02	1	1,162.42
10	Supervisor I.....	06	1	1,157.33
11	Supervisor I.....	06	1	1,156.70
12	Supervisor I.....	06	1	1,131.24
13	Colaborador III.....	03	1	1,129.28
14	Colaborador IV.....	04	1	1,121.13
15	Colaborador III.....	03	2	1,105.13
16	Encargado V.....	06	1	1,105.13
17	Colaborador III.....	03	1	1,100.79
18	Colaborador II.....	02	1	1,098.91

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No de Plazas	Sueldo Mensual
19	Colaborador II	.02	1	1,097.06
20	Colaborador III	.03	1	1,096.79
21	Colaborador II	.02	1	1,094.56
22	Encargado VI	.21	1	1,088.90
23	Colaborador II	.02	9	1,088.83
24	Colaborador IV	.04	1	1,084.62
25	Colaborador III	.03	1	1,082.54
26	Colaborador III	.03	11	1,082.12
27	Colaborador V	.05	1	1,081.57
28	Colaborador III	.03	1	1,080.29
29	Colaborador II	.02	1	1,076.54
30	Colaborador III	.03	1	1,076.54
31	Colaborador I	.01	1	1,069.68
32	Colaborador III	.03	1	1,069.68
33	Colaborador II	.02	9	1,066.60
34	Colaborador II	.02	1	1,062.96
35	Colaborador III	.03	1	1,060.21
36	Colaborador II	.02	1	1,058.96
37	Colaborador III	.03	1	1,058.96
38	Colaborador II	.02	1	1,050.86
39	Colaborador III	.03	2	1,048.37
40	Colaborador II	.02	5	1,045.43
41	Supervisor I	.06	2	1,040.95
42	Colaborador III	.03	1	1,039.34
43	Colaborador VI	.06	1	1,039.07
44	Colaborador V	.05	1	1,032.32
45	Colaborador V	.05	1	1,030.07
46	Colaborador VI	.06	1	1,030.07
47	Colaborador I	.01	1	1,028.06
48	Colaborador III	.03	1	1,028.06
49	Colaborador V	.05	1	1,024.47
50	Colaborador V	.05	2	1,021.00
51	Colaborador III	.03	5	1,019.47
52	Colaborador III	.03	1	1,017.08
53	Colaborador IV	.04	1	1,013.08
54	Supervisor I	.06	1	1,011.18
55	Colaborador V	.05	1	1,008.20
56	Colaborador II	.02	2	1,006.06
57	Colaborador III	.03	12	1,000.54
58	Encargado V	.06	2	1,000.54
59	Colaborador V	.05	1	994.46
60	Colaborador II	.02	2	987.77
61	Colaborador III	.03	1	987.77
62	Colaborador III	.03	1	983.17
63	Colaborador III	.03	1	982.52
64	Colaborador II	.02	2	975.67
65	Colaborador V	.05	1	971.52
66	Colaborador II	.02	2	970.67
67	Encargado V	.06	1	970.67
68	Colaborador II	.02	2	970.36
69	Colaborador III	.03	1	968.13
70	Colaborador V	.05	1	966.67
71	Colaborador III	.03	8	965.35
72	Colaborador II	.02	1	962.92
73	Colaborador III	.03	2	962.92
74	Colaborador II	.02	1	958.57
75	Colaborador III	.03	2	954.76
76	Colaborador II	.02	1	953.77
77	Colaborador III	.03	9	949.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
78	Colaborador I.....	01	3	940.16
79	Colaborador II.....	02	1	940.16
80	Colaborador III.....	03	1	940.16
81	Colaborador I.....	01	1	937.97
82	Colaborador II.....	02	2	937.97
83	Colaborador III.....	03	1	900.54
84	Colaborador V.....	05	1	895.22
85	Colaborador V.....	05	1	888.47
86	Colaborador III.....	03	1	865.00
87	Colaborador III.....	03	2	863.54
88	Colaborador III.....	03	2	849.00
89	Colaborador II.....	02	1	837.97
90	Supervisor I.....	06	1	833.61
91	Colaborador III.....	03	1	829.52
92	Colaborador I.....	01	1	825.01
93	Colaborador V.....	05	1	818.72
94	Colaborador III.....	03	2	812.00
95	Colaborador II.....	02	1	810.91
96	Colaborador III.....	03	2	810.91
97	Colaborador III.....	03	1	809.16
98	Colaborador II.....	02	3	800.97
99	Colaborador I.....	01	2	788.01
100	Colaborador II.....	02	1	788.01
101	Colaborador III.....	03	1	788.01
102	Colaborador III.....	03	2	783.54
103	Colaborador III.....	03	1	767.00
104	Colaborador III.....	03	2	732.00
105	Colaborador V.....	05	1	731.91
106	Colaborador II.....	02	3	720.97
107	Colaborador V.....	05	1	713.72
108	Colaborador I.....	01	1	708.01
109	Colaborador II.....	02	1	708.01
110	Colaborador III.....	03	1	703.54
111	Colaborador III.....	03	1	634.41
112	Colaborador III.....	03	2	632.00
113	Colaborador II.....	02	2	620.97
114	Colaborador I.....	01	4	608.01
115	Colaborador III.....	03	1	603.54
116	Colaborador III.....	03	1	533.54
117	Colaborador III.....	03	1	482.00
118	Colaborador I.....	01	1	458.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual/Hora</u>
119	Jefe Médico VI.....	59	8	378.00
120	Hora Médico Especialista.....	31	8	364.34
121	Hora Médico Especialista.....	31	8	220.57

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2023-3303-3-10-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Ciase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
122	Jefe de Enfermería de Hospitales	21	1	1,843.10
123	Supervisor de Enfermería	22	1	1,843.10
124	Supervisor de Enfermería	22	1	1,601.64
125	Supervisor de Enfermería	22	1	1,589.84
126	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,570.09
127	Supervisor de Enfermería	22	1	1,548.80
128	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,543.81
129	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,532.77
130	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,532.77
131	Supervisor de Enfermería	22	1	1,513.73
132	Supervisor de Enfermería	22	1	1,470.81
133	Supervisor de Enfermería	22	2	1,466.29
134	Supervisor de Enfermería	22	1	1,459.47
135	Supervisor de Enfermería	22	1	1,442.96
135	Supervisor de Enfermería	22	1	1,438.44
137	Profesional I	21	2	1,438.12
138	Supervisor de Enfermería	22	1	1,433.11
139	Supervisor de Enfermería	22	1	1,423.91
140	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,411.99
141	Supervisor de Enfermería	22	1	1,400.50
142	Supervisor de Enfermería	22	1	1,398.79
143	Supervisor de Enfermería	22	1	1,386.57
144	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,374.57
145	Profesional I	21	1	1,371.29
146	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,367.77
147	Supervisor de Enfermería	22	3	1,365.04
148	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,338.55
149	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,335.61
150	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,329.28
151	Jefe de Servicio de Salud II	22	7	1,326.99
152	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,324.32
153	Enfermera General	06	1	1,324.32
154	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,319.76
155	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,313.78
156	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,306.91
157	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,304.43
158	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	2	1,303.36
159	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,301.81
160	Profesional I	21	1	1,301.63
161	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,295.93
162	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,295.88
163	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,290.88
164	Enfermera General	06	1	1,290.88
165	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.88
166	Supervisor de Enfermería	22	1	1,285.04
167	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,280.04
168	Profesional I	21	1	1,280.04
169	Profesional I	21	1	1,276.29
170	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,274.44
171	Profesional I	21	1	1,274.44
172	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,269.44
173	Profesional I	21	4	1,269.27
174	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,259.28
175	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,259.03
176	Enfermera General	06	1	1,259.03

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Saldo Mensual
177	Profesional de Enfermería21	1	1,259.03
178	Supervisor III.....	.77	2	1,253.42
179	Enfermera de Servicio Especializado21	4	1,248.79
180	Jefe de Servicio de Enfermería21	1	1,245.52
181	Profesional de Enfermería21	7	1,243.61
182	Enfermera de Servicio Especializado21	3	1,243.29
183	Profesional I.....	.21	1	1,243.29
184	Enfermera de Servicio Especializado21	3	1,241.54
185	Enfermera de Servicio Especializado21	3	1,240.98
186	Enfermera de Servicio Especializado21	1	1,239.29
187	Auxiliar de Enfermería.....	.04	24	1,238.61
188	Profesional I.....	.21	34	1,238.44
189	Enfermera de Servicio Especializado21	3	1,235.54
190	Enfermera de Servicio Especializado21	9	1,233.69
191	Enfermera de Servicio Especializado21	1	1,231.04
192	Profesional I.....	.21	1	1,231.00
193	Enfermera de Servicio Especializado21	1	1,230.97
194	Enfermera de Servicio Especializado21	2	1,230.69
195	Colaborador IV.....	.04	1	1,228.69
196	Enfermera General06	1	1,228.69
197	Enfermera de Servicio Especializado21	3	1,219.40
198	Jefe de Servicio de Salud I21	1	1,215.94
199	Técnico II05	1	1,211.50
200	Enfermera de Servicio Especializado21	1	1,210.40
201	Auxiliar de Enfermería04	5	1,209.25
202	Profesional I21	71	1,209.09
203	Enfermera General05	1	1,208.38
204	Enfermera de Servicio Especializado21	1	1,206.65
205	Enfermera de Servicio Especializado21	1	1,204.80
206	Jefe de Servicio de Salud II22	1	1,200.77
207	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado05	9	1,199.80
208	Enfermera General05	77	1,199.80
209	Profesional de Enfermería21	14	1,199.80
210	Jefe de Servicio de Enfermería21	2	1,196.60
211	Profesional de Enfermería21	1	1,195.88
212	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado05	5	1,191.88
213	Profesional de Enfermería21	1	1,191.03
214	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado05	3	1,188.13
215	Profesional I.....	.21	1	1,188.13
216	Profesional de Enfermería21	1	1,188.13
217	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado05	1	1,186.78
218	Técnico II.....	.05	2	1,183.43
219	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado05	2	1,183.28
220	Auxiliar de Enfermería04	4	1,181.28
221	Profesional I.....	.21	1	1,181.13
222	Profesional de Enfermería21	1	1,179.03
223	Enfermera de Servicio Especializado21	1	1,173.09
224	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado05	3	1,172.29
225	Enfermera General06	2	1,172.29
226	Profesional de Enfermería21	2	1,172.29
227	Técnico I.....	.04	5	1,172.29
228	Profesional I.....	.21	1	1,169.09
229	Colaborador I01	1	1,166.16
230	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado05	1	1,165.24
231	Colaborador VI.....	.06	1	1,160.69
232	Profesional I21	1	1,159.09
233	Enfermera de Servicio Especializado21	1	1,157.90
234	Técnico II.....	.05	2	1,156.70
235	Auxiliar de Enfermería04	66	1,154.65

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
236	Colaborador III	.03	1	1,154.65
237	Técnico I	.04	3	1,146.08
238	Colaborador V	.04	1	1,135.73
239	Enfermera General	.06	1	1,132.29
240	Profesional de Enfermería	.21	1	1,132.29
241	Técnico II	.05	6	1,131.24
242	Auxiliar de Enfermería	.04	6	1,129.28
243	Auxiliar de Enfermería	.04	1	1,129.25
244	Profesional I	.21	11	1,129.15
245	Profesional II	.22	1	1,129.15
246	Enfermera de Servicio Especializado	.21	1	1,125.90
247	Auxiliar de Enfermera de Servicio Especializado	.05	1	1,123.24
248	Enfermera General	.06	1	1,122.29
249	Profesional de Enfermería	.21	1	1,122.29
250	Profesional de Enfermería	.21	1	1,121.74
251	Técnico I	.04	4	1,121.13
252	Enfermera de Servicio Especializado	.21	2	1,114.40
253	Enfermera de Servicio Especializado	.21	1	1,109.40
254	Profesional I	.21	7	1,109.09
255	Técnico II	.05	4	1,106.59
256	Enfermera de Servicio Especializado	.21	3	1,105.40
257	Colaborador III	.03	4	1,105.13
258	Enfermera de Servicio Especializado	.21	1	1,104.15
259	Técnico II	.05	1	1,103.43
260	Enfermera de Servicio Especializado	.21	1	1,101.65
261	Enfermera de Servicio Especializado	.21	10	1,099.76
262	Profesional I	.21	1	1,099.76
263	Técnico I	.04	5	1,097.36
264	Colaborador I	.01	7	1,092.07
265	Auxiliar de Enfermería	.04	3	1,089.28
266	Colaborador III	.03	4	1,082.12
267	Auxiliar de Enfermería	.04	2	1,079.28
268	Profesional I	.21	1	1,079.15
269	Técnico I	.04	2	1,074.72
270	Enfermera General	.06	3	1,072.29
271	Profesional de Enfermería	.21	8	1,072.29
272	Profesional I	.21	1	1,072.10
273	Profesional I	.21	11	1,072.09
274	Colaborador I	.01	4	1,069.68
275	Técnico II	.05	1	1,066.99
276	Profesional de Enfermería	.21	1	1,064.24
277	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	.05	1	1,060.24
278	Enfermera General	.06	1	1,060.24
279	Colaborador III	.03	3	1,060.21
280	Técnico II	.05	1	1,055.21
281	Colaborador III	.03	1	1,055.00
282	Profesional I	.21	28	1,054.77
283	Profesional de Enfermería	.21	37	1,054.77
284	Técnico II	.05	1	1,053.36
285	Técnico I	.04	16	1,053.16
286	Colaborador V	.05	1	1,051.44
287	Colaborador I	.01	5	1,043.17
288	Técnico I	.04	1	1,039.07
289	Enfermera General	.06	1	1,037.89
290	Enfermera General	.06	15	1,035.29
291	Técnico II	.04	1	1,034.72
292	Colaborador IV	.04	9	1,032.63
293	Colaborador IV	.04	1	1,030.07
294	Auxiliar de Enfermería	.04	20	1,029.28

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
295	Colaborador I.....	.01	6	1,028.06
295	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	1,025.39
297	Colaborador IV.....	.04	1	1,024.47
298	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	3	1,023.64
299	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	1,021.39
300	Colaborador III.....	.03	2	1,019.47
301	Técnico II.....	.05	2	1,006.99
302	Colaborador III.....	.03	30	1,000.54
303	Colaborador IV.....	.04	1	1,000.54
304	Colaborador IV.....	.04	2	994.46
305	Auxiliar de Enfermería.....	.04	42	992.28
306	Colaborador I.....	.01	1	990.31
307	Enfermera General.....	.06	4	990.29
308	Colaborador III.....	.03	1	984.96
309	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	983.14
310	Encargado V.....	.06	1	982.52
311	Profesional de Enfermería.....	.21	1	974.77
312	Técnico I.....	.04	1	974.72
313	Colaborador I.....	.01	1	972.77
314	Técnico I.....	.04	1	970.67
315	Técnico II.....	.05	1	969.99
316	Colaborador III.....	.03	1	968.92
317	Colaborador I.....	.01	1	968.37
318	Colaborador III.....	.03	1	966.67
319	Colaborador IV.....	.04	1	966.67
320	Técnico I.....	.04	1	966.67
321	Colaborador III.....	.03	1	962.92
322	Técnico I.....	.04	1	962.92
323	Técnico I.....	.04	1	961.07
324	Colaborador III.....	.03	3	960.54
325	Enfermera General.....	.06	5	955.29
326	Colaborador III.....	.03	1	954.26
327	Técnico I.....	.04	1	953.16
328	Colaborador III.....	.03	2	950.54
329	Colaborador I.....	.01	1	948.06
330	Auxiliar de Enfermería.....	.04	4	947.28
331	Colaborador I.....	.01	27	940.16
332	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	3	929.08
333	Colaborador I.....	.01	5	925.01
334	Colaborador III.....	.03	1	925.01
335	Técnico I.....	.04	7	915.16
336	Auxiliar de Enfermería.....	.04	18	912.28
337	Colaborador III.....	.03	1	909.00
338	Colaborador III.....	.03	4	900.54
339	Colaborador I.....	.01	2	885.01
340	Colaborador IV.....	.04	1	876.72
341	Colaborador IV.....	.04	1	876.08
342	Colaborador I.....	.01	1	875.01
343	Colaborador III.....	.03	7	863.54
344	Enfermera General.....	.06	2	855.29
345	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	.05	1	852.89
346	Técnico I.....	.04	1	849.26
347	Profesional I.....	.21	1	849.07
348	Colaborador III.....	.03	2	849.00
349	Técnico II.....	.05	1	847.46
350	Técnico I.....	.04	1	841.10
351	Técnico I.....	.04	1	836.16
352	Enfermera General.....	.06	3	834.63

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
353	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado05	1	829.08
354	Colaborador I01	9	825.01
355	Colaborador III03	4	818.54
356	Auxiliar de Enfermería04	12	812.28
357	Encargado V06	1	809.16
358	Colaborador IV04	2	796.08
359	Colaborador I01	19	788.01
360	Colaborador III03	4	783.54
361	Auxiliar de Enfermería04	5	761.69
362	Enfermera General06	3	754.63
363	Colaborador I01	5	743.01
364	Colaborador III03	1	730.91
365	Colaborador II02	2	720.97
366	Encargado V06	1	720.97
367	Colaborador I01	16	708.01
368	Colaborador IV04	1	696.08
369	Colaborador III03	8	683.54
370	Colaborador I01	10	608.01
371	Técnico I04	2	507.72
372	Profesional I21	1	527.39
373	Profesional I21	1	487.39
374	Colaborador I01	3	458.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
375	Hora Médico Especialista31	7	545.92
376	Hora Médico Especialista31	8	518.19
377	Jefe Médico III36	8	510.19
378	Jefe Médico II35	8	443.54
379	Hora Médico Especialista31	8	407.00
380	Jefe Médico II35	8	398.21
381	Jefe Médico II35	8	389.62
382	Hora Médico Sub especialista I32	8	389.00
383	Hora Médico Especialista31	8	385.41
384	Hora Médico Especialista31	8	372.31
385	Hora Médico Especialista31	8	366.20
386	Jefe Médico III36	8	356.80
387	Hora Médico Sub especialista I32	8	345.17
388	Hora Médico Especialista31	8	340.01
389	Hora Médico Sub especialista I32	6	339.36
390	Hora Médico Especialista31	8	334.41
391	Jefe Médico II35	8	333.85
392	Hora Médico Sub especialista I32	8	331.48
393	Hora Médico Sub especialista I32	6	325.18
394	Hora Médico Especialista31	8	324.41
395	Hora Médico Especialista31	6	323.63
396	Hora Médico Especialista31	8	321.90
397	Hora Médico Sub especialista I32	8	319.21
398	Hora Médico Sub especialista I32	5	315.40
399	Jefe Médico III36	1.5	315.27
400	Jefe Médico II35	8	313.62
401	Jefe Médico IV37	8	312.00
402	Hora Médico Especialista31	8	311.01
403	Hora Médico Sub especialista I32	20	305.14
404	Hora Médico Especialista31	8	302.53
405	Jefe Médico IV37	8	302.00

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual/Hora</u>
406	Hora Médico Especialista ..	8	301.88
407	Jefe Médico II.....	6	300.80
408	Jefe Médico II.....	8	299.11
409	Hora Médico Especialista.....	8	298.65
410	Jefe Médico III.....	8	298.22
411	Jefe Médico III.....	16	298.00
417	Hora Médico Sub especialista I.....	5	295.36
413	Hora Médico Sub especialista I.....	4	295.35
414	Hora Médico Sub especialista II.....	6	295.35
415	Hora Médico Especialista ..	36	294.27
416	Jefe Médico II.....	4	294.07
417	Hora Médico Especialista ..	8	293.02
418	Jefe Médico II.....	8	291.27
419	Hora Médico Sub especialista I.....	8	289.46
420	Hora Médico Especialista.....	8	287.61
421	Jefe Médico II.....	6.5	286.11
422	Hora Médico Especialista.....	8	285.33
423	Hora Médico Especialista.....	8	279.21
424	Hora Médico Sub especialista I.....	8	279.08
425	Jefe Médico II.....	8	278.63
426	Jefe Médico II.....	6	278.39
427	Hora Médico General.....	8	275.89
428	Hora Médico Sub especialista I.....	4	265.21
429	Hora Médico Sub especialista I.....	66	263.96
430	Hora Médico Sub especialista II.....	6	263.96
431	Hora Médico Especialista.....	154	263.26
432	Hora Médico Sub especialista I.....	70	263.26
433	Hora Médico Especialista.....	6	263.25
434	Hora Médico Sub especialista II.....	30.5	259.00
435	Hora Médico Sub especialista I.....	4	258.20
436	Hora Médico Especialista ..	14	258.26
437	Hora Médico Sub especialista I.....	4	258.26
438	Hora Médico Sub especialista I.....	6	257.71
439	Hora Médico Especialista.....	6	257.01
440	Hora Médico Sub especialista I.....	4	256.64
441	Hora Médico Especialista.....	8	253.26
442	Hora Médico Sub especialista I.....	26	253.08
443	Hora Médico Especialista.....	20	250.76
444	Hora Médico Especialista.....	97	246.13
445	Hora Médico Sub especialista I.....	20	246.11
446	Hora Médico Sub especialista I.....	8	244.14
447	Jefe Médico II.....	8	243.77
448	Hora Médico Sub especialista I.....	71	236.00
449	Hora Médico Especialista.....	2	234.51
450	Hora Odontólogo Especialista.....	4	226.11
451	Hora Médico Sub especialista I.....	2	226.00
452	Hora Médico General.....	2	223.73
453	Hora Médico General.....	4	222.01
454	Hora Médico Sub especialista I.....	8	222.01
455	Hora Médico Especialista.....	24	216.13
456	Hora Médico Especialista.....	98	215.00
457	Hora Médico Especialista.....	2	206.13
458	Hora Médico Especialista.....	8	205.00
459	Hora Médico General.....	22	196.00
460	Hora Médico Especialista.....	4	181.83
461	Hora Médico Especialista ..	2	161.49

UP: 11 Prestaciones Económicas**LT: 01 Pensiones y Programas****Código: 2023-3303-3-11-01-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
2	Coordinador III.....	22	1	1,365.04
3	Profesional I.....	21	1	1,326.99
4	Colaborador V.....	05	1	1,238.44
5	Profesional I.....	21	1	1,223.69
6	Profesional I.....	21	2	1,202.00
7	Colaborador V.....	05	1	1,186.28
8	Colaborador V.....	05	1	1,165.62
9	Profesional I.....	21	3	996.10
10	Colaborador V.....	05	1	959.75
11	Profesional I.....	21	4	932.26
12	Colaborador V.....	05	1	884.00
13	Colaborador III.....	03	1	783.54
14	Colaborador V.....	05	1	724.00
15	Colaborador III.....	03	1	670.54

LT: 02 Subsidios**Código: 2023-3303-3-11-02-21-2**

16	Jefe Administrativo V.....	25	1	3,513.25
17	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,140.70
18	Coordinador III.....	22	1	2,105.64
19	Profesional II.....	22	1	2,068.64
20	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,060.70
21	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,894.67
22	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,831.69
23	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,694.69
24	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,614.69
25	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
26	Coordinador III.....	22	1	1,498.53
27	Jefe Administrativo II.....	22	1	1,481.95
28	Profesional II.....	22	20	1,438.12
29	Profesional II.....	22	10	1,394.26
30	Profesional II.....	22	1	1,384.77
31	Coordinador III.....	22	1	1,365.04
32	Jefe Administrativo II.....	22	1	1,365.04
33	Profesional II.....	22	1	1,350.26
34	Profesional II.....	22	1	1,331.86
35	Profesional I.....	22	2	1,319.26
36	Colaborador VI.....	06	2	1,301.65
37	Profesional II.....	22	1	1,299.26
38	Colaborador VI.....	06	1	1,269.27
39	Profesional II.....	22	7	1,262.26
40	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,259.69
41	Colaborador VI.....	06	1	1,255.58
42	Colaborador VI.....	06	1	1,238.44
43	Profesional II.....	22	1	1,217.26
44	Colaborador VI.....	06	1	1,205.00
45	Encargado V.....	06	1	1,209.09
46	Colaborador V.....	05	1	1,199.06
47	Colaborador V.....	05	2	1,185.45
48	Profesional II.....	22	5	1,182.26
49	Colaborador VI.....	06	1	1,181.13

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>Nc. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
50	Colaborador V.....	.05	1	1,171.05
51	Colaborador III.....	.03	1	1,167.41
52	Colaborador V.....	.05	1	1,150.69
53	Colaborador V.....	.05	5	1,156.70
54	Colaborador VI.....	.06	1	1,152.94
55	Colaborador VI.....	.06	2	1,145.84
56	Colaborador V.....	.05	4	1,131.24
57	Profesional I.....	.21	1	1,131.24
58	Colaborador VI.....	.06	1	1,123.63
59	Colaborador V.....	.05	3	1,106.99
60	Colaborador II.....	.03	2	1,105.13
61	Profesional II.....	.22	6	1,103.09
62	Colaborador IV.....	.04	1	1,097.36
63	Colaborador V.....	.05	1	1,094.97
64	Colaborador V.....	.05	6	1,083.89
65	Colaborador VI.....	.06	1	1,079.72
66	Encargado V.....	.06	1	1,074.72
67	Colaborador V.....	.05	5	1,061.90
68	Colaborador V.....	.05	1	1,052.89
69	Colaborador V.....	.05	2	1,040.95
70	Colaborador VI.....	.06	1	1,034.88
71	Colaborador IV.....	.04	1	1,032.32
72	Colaborador V.....	.05	1	1,030.07
73	Colaborador V.....	.05	1	1,026.32
74	Profesional II.....	.22	1	1,023.09
75	Colaborador V.....	.05	8	1,021.00
76	Colaborador III.....	.03	1	1,019.47
77	Colaborador VI.....	.06	1	1,009.06
78	Colaborador III.....	.03	1	1,000.54
79	Colaborador V.....	.05	1	995.37
80	Colaborador V.....	.05	1	993.12
81	Colaborador V.....	.05	1	973.86
82	Colaborador III.....	.03	3	965.35
83	Colaborador V.....	.05	1	953.01
84	Colaborador III.....	.03	1	949.00
85	Profesional I.....	.21	1	932.26
86	Colaborador VI.....	.06	1	919.23
87	Colaborador V.....	.05	1	886.27
88	Colaborador III.....	.03	1	863.54
89	Colaborador V.....	.05	1	839.00
90	Colaborador III.....	.03	1	812.00
91	Colaborador V.....	.05	1	811.22
92	Colaborador V.....	.05	1	810.91
93	Colaborador V.....	.05	1	805.22
94	Colaborador VI.....	.06	1	805.22
95	Colaborador VI.....	.06	2	804.00
96	Colaborador V.....	.05	1	801.35
97	Colaborador III.....	.03	4	783.54
98	Colaborador V.....	.05	1	757.10
99	Colaborador III.....	.03	1	743.41
100	Colaborador V.....	.05	1	732.00
101	Colaborador V.....	.05	1	731.91
102	Colaborador I.....	.01	2	708.01
103	Colaborador V.....	.05	2	704.00
104	Colaborador III.....	.03	2	632.00
105	Colaborador V.....	.05	2	616.89

UP: 12 Preinversión**LT: 01 Gestión Administrativa de la Preinversión****Código: 2023-3303-3-12-01-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
2	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,719.10
3	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
4	Profesional II.	22	7	1,570.09
5	Profesional II.....	22	3	1,433.09
6	Profesional II.....	22	1	1,353.09
7	Profesional II.....	22	1	1,103.09
8	Colaborador IV.....	04	1	815.63

UP: 13 Desarrollo de la Infraestructura**LT: 01 Gestión Administrativa de la Infraestructura****Código: 2023-3303-3-13-01-21-2**

1	Jefe Administrativo V.....	25	1	3,513.25
2	Jefe Administrativo IV.....	24	3	2,140.70
3	Jefe Administrativo IV.....	24	1	1,715.32
4	Profesional II.....	22	1	1,667.27
5	Profesional II.....	22	1	1,627.58
6	Colaborador VI.....	06	2	1,615.60
7	Profesional II.....	22	2	1,570.09
8	Profesional II.....	22	4	1,433.09
9	Profesional II.....	22	1	1,390.09
10	Profesional II.....	22	2	1,253.09
11	Profesional II.....	22	1	1,200.27
12	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
13	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
14	Colaborador III.....	03	7	1,060.21
15	Colaborador IV.....	04	1	1,053.16
16	Colaborador VI.....	06	1	1,047.80
17	Colaborador III.....	03	1	965.35
18	Colaborador IV.....	04	1	815.63
19	Colaborador I.....	01	1	798.01
20	Colaborador II.....	02	1	512.63
21	Colaborador I.....	01	1	458.01

UP: 14 Inversión Financiera**LT: 01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud****Código: 2023-3303-3-14-01-21-2**

1	Jefe Administrativo V.....	25	1	3,433.25
2	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,831.69
3	Profesional II.....	22	2	1,570.09
4	Profesional II.....	22	1	1,353.09
5	Profesional II.....	22	1	1,253.09
6	Colaborador IV.....	04	1	1,199.80
7	Colaborador VI.....	06	1	1,061.77

UP: 15 Unidad de Pensiones

LT: 01 Gestión Administrativa

Código: 2023-3303-3-15-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo V.....	25	1	3,513.25
2	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,140.90
3	Jefe Administrativo IV.....	24	4	2,140.70
4	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,060.70
5	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,842.24
6	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,732.24
7	Profesional II.....	22	1	1,695.04
8	Jefe Administrativo III.....	23	2	1,613.25
9	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,575.40
10	Profesional II.....	22	1	1,570.09
11	Supervisor III.....	22	1	1,530.27
12	Profesional I.....	21	1	1,433.09
13	Profesional II.....	22	8	1,433.09
14	Profesional II.....	22	1	1,425.54
15	Profesional II.....	22	7	1,399.26
16	Profesional II.....	22	1	1,365.04
17	Profesional II.....	21	1	1,325.99
18	Profesional II.....	22	1	1,285.04
19	Profesional II.....	22	1	1,265.00
20	Profesional I.....	21	1	1,231.00
21	Profesional I.....	21	1	1,131.00
22	Profesional I.....	21	1	1,130.30
23	Profesional II.....	22	1	1,103.09
24	Colaborador V.....	05	1	997.12
25	Colaborador IV.....	04	1	994.46
26	Colaborador V.....	05	1	993.16
27	Colaborador IV.....	04	1	976.32
28	Colaborador V.....	05	1	971.92
29	Colaborador III.....	03	4	965.35
30	Colaborador I.....	01	2	955.07
31	Colaborador III.....	03	1	949.00
32	Colaborador I.....	01	1	940.15
33	Colaborador III.....	03	1	907.51
34	Colaborador IV.....	04	1	888.47
35	Colaborador V.....	05	1	884.00
36	Colaborador II.....	02	2	837.97
37	Enfermera General.....	06	1	834.63
38	Colaborador I.....	01	1	825.01
39	Colaborador IV.....	04	1	815.53
40	Colaborador III.....	03	1	810.92
41	Colaborador I.....	01	2	788.01
42	Colaborador III.....	03	1	453.54
43	Colaborador III.....	03	1	402.00

LT: 02 Gestión Financiera**Código: 2023-3303-3-15-02-21-2**

Página	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
44	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
45	Jefe Administrativo III.....	23	3	1,695.04
46	Profesional I.....	21	1	1,349.68
47	Profesional I.....	21	1	1,215.94
48	Colaborador VI	06	1	1,081.15
49	Colaborador IV.....	04	1	586.16

LT: 03 Gestión de Cotizaciones, Régimen de IVM**Código: 2023-3303-3-15-03-21-2**

50	Colaborador VI.....	06	1	2,140.70
51	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
52	Jefe Administrativo III.....	23	2	1,695.04
53	Jefe Administrativo III	23	1	1,613.25
54	Coordinador III.....	22	1	1,368.78
55	Coordinador III.....	22	9	1,365.04
56	Profesional I	21	1	1,319.26
57	Profesional I.....	21	1	1,231.00
58	Profesional I.....	21	1	1,216.50
59	Profesional I.....	21	1	1,188.44
60	Profesional I.....	21	1	1,132.10
61	Profesional I.....	21	9	1,129.15
62	Profesional	21	1	1,089.15
63	Colaborador VI	06	2	1,082.00
64	Profesional I.....	21	2	1,082.00
65	Colaborador VI	06	2	1,081.15
66	Profesional I.....	21	4	1,081.15
67	Colaborador V	05	1	1,052.04
68	Profesional I.....	21	1	1,051.55
69	Profesional I.....	21	4	1,047.80
70	Profesional I.....	21	1	1,035.44
71	Colaborador V	05	1	1,021.00
72	Colaborador VI.....	06	1	1,019.93
73	Profesional I.....	21	1	1,009.84
74	Colaborador V	05	1	1,000.82
75	Profesional I.....	21	7	992.15
76	Colaborador VI.....	06	1	984.32
77	Colaborador IV.....	04	1	966.67
78	Profesional I.....	21	2	947.15
79	Colaborador V.....	05	1	940.41
80	Profesional I.....	21	1	936.41
81	Profesional	21	1	932.26
82	Colaborador VI	06	1	928.91
83	Profesional I.....	21	2	928.20
84	Colaborador V.....	05	1	925.07
85	Colaborador V.....	05	1	921.00
86	Colaborador IV.....	04	2	895.63
87	Colaborador V.....	05	5	894.00
88	Profesional I.....	21	1	852.26
89	Colaborador III	03	1	533.54

LT: 04 Gestión de Pensiones
Código: 2023-3303-3-15-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>Nc. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
90	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,140.70
91	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,842.24
92	Coordinador III.....	22	1	1,682.04
93	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
94	Profesional II.....	22	1	1,470.09
95	Profesional I.....	21	1	1,399.26
96	Coordinador III.....	22	4	1,365.04
97	Profesional I.....	21	1	1,335.61
98	Coordinador III.....	21	1	1,304.77
99	Profesional I.....	21	1	1,293.42
100	Profesional I.....	21	3	1,261.45
101	Profesional I.....	21	3	1,209.09
102	Profesional I.....	21	5	1,202.00
103	Profesional I.....	21	1	1,151.74
104	Profesional I.....	21	1	1,188.44
105	Profesional I.....	21	1	1,129.15
106	Profesional I.....	21	1	1,119.60
107	Profesional I.....	21	1	1,105.00
108	Profesional I.....	21	1	1,102.00
109	Colaborador VI.....	06	5	1,090.75
110	Profesional I.....	21	1	1,090.50
111	Profesional I.....	21	10	1,082.00
112	Profesional I.....	21	1	1,065.00
113	Colaborador V.....	05	1	1,058.15
114	Profesional I.....	21	2	1,054.77
115	Colaborador V.....	05	1	1,049.59
116	Profesional I.....	21	2	1,047.80
117	Profesional I.....	21	1	1,045.95
118	Colaborador IV.....	04	1	1,024.47
119	Colaborador V.....	05	1	1,007.11
120	Colaborador VI.....	06	1	992.09
121	Profesional I.....	21	1	945.00
122	Profesional I.....	21	3	932.26
123	Profesional I.....	21	1	852.26
124	Colaborador III.....	03	1	533.54
125	Colaborador III.....	03	1	463.54

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

UP: 01 Ferias y Exposiciones

LT: 01 Administración General

Código: 2023-4101-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros Directivos Propietarios y Suplentas de la Junta Directiva, a razón de \$150.00 por sesión, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas por mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva integren comisiones de trabajo, cobrarán dietas de \$50.00 por cada sesión de comisión a la que asistan, con un máximo de seis sesiones remuneradas al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Salario Mensual</u>
1	Presidente	1	6,500.00

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

UP: 01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría

LT: 01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública

Código: 2023-4103-4-01-01-21-2

Dietas a los miembros propietarios a razón de \$182.50 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$365.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos (Cuando el Ministro o Viceministro del Ramo de Economía sean miembros directivos, actuarán ad honóram). Dietas a los Directores propietarios y suplentes que integren las comisiones técnicas, a razón de \$146.00 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$584.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Código: 2023-4103-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe UFI.....	1	1.300 00
2	Técnico Informático	1	1.200 00
3	Jefe Control de Calidad.....	1	1.150 00
4	Jefe Educación Continuada	1	1.150 00
5	Jefe Inscripción y Registro.....	1	1.150 00
6	Jefe Jurídico	1	1.150 00
7	Jefe DACI	1	1.150 00
8	Técnico de Control de Calidad	1	1.000 00
9	Contador Institucional	1	1.000 00
10	Tesoroero Institucional.....	1	1.000 00
11	Técnico Jurídico.....	1	1.000 00
12	Técnico de Control de Calidad.....	1	1.000 00
13	Técnico en Educación Continuada.....	2	800 00
14	Asistente Administrativa.....	1	575 00
15	Colaborador de Departamento.....	2	500 00
16	Motorista	1	500 00
17	Ordenanza	2	500 00

Centro Nacional de Registros

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-4114-4-01-01-21-2

Dietas a miembros propietarios del Consejo Directivo a razón de \$200.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$800.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas de los propietarios cuando los sustituyan en caso de ausencia.

Los miembros suplentes que concurren con los propietarios devengarán la suma de \$100.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro.

Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

**UP: 01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al
Consumo de Energía Eléctrica**

**LT: 01 Dirección y Administración Institucional
Código: 2023-4115-4-01-01-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Especialista.....	1	1,850.00
2	Técnico III.....	1	1,130.00
3	Asistente Administrativo	1	797.12

Superintendencia de Competencia

UP: 01 Eficiencia Económica de los Mercados

LT: 01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia

Código: 2023-4117-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo a razón de \$175 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$700 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes, sea mayor de cuatro. El Superintendente de Competencia como miembro directivo, actuará ad honorem.

Defensoría del Consumidor

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2023-4118-4-01-01-21-1

Diets a miembros propietarios y suplentes del Consejo Consultivo a razón de \$75.00 cada una, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro. El Presidente de la Defensoría como miembro del Consejo, actuará ad honorem.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico II.....	2	1.050.00
2	Auxiliar de Auditoría.....	1	901.00
3	Técnico IV.....	1	901.00
4	Técnico VI.....	1	795.00
5	Técnico.....	1	700.00

LT: 02 Apoyo Administrativo y Financiero

Código : 2023-4118-4-01-02-21-1

6	Contador	1	1.550.00
7	Auxiliar de Tesorería.....	1	742.00
8	Técnico VII.....	1	704.90
9	Colaborador Administrativo II.....	1	605.00
10	Motorista II	1	395.00
11	Ordenanza I.....	1	385.00

UP: 02 Gestión Operativa Institucional

LT: 01 Oficinas Centrales

Código : 2023-4118-4-02-01-21-1

1	Analista	1	1.500.00
2	Colaborador Jurídico.....	1	1.400.00
3	Coordinador	1	1.250.00
4	Analista de Planificación.....	1	1.050.00
5	Técnico II.....	2	1.050.00
6	Analista de Seguridad y Calidad	2	1.000.00
7	Técnico Jurídico.....	1	1.000.00
8	Técnico III	1	911.60
9	Técnico IV.....	3	901.00
10	Técnico II.....	1	900.00
11	Técnico IV.....	1	855.95
12	Técnico II.....	1	841.50
13	Analista	1	800.00
14	Supervisor de Seguridad y Calidad.....	1	800.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
15	Técnico.....	1	800.00
16	Técnico VI.....	3	795.00
17	Técnico.....	3	742.00
18	Técnico VII.....	8	742.00
19	Técnico Inspector.....	2	731.00
20	Inspector.....	6	700.00
21	Técnico.....	2	700.00
22	Técnico Jurídico.....	6	700.00
23	Técnico VIII.....	3	680.00
24	Técnico VI.....	1	675.75
25	Motorista de la Presidencia.....	1	660.00
26	Auxiliar Técnico I.....	4	605.00
27	Técnico de Notificaciones.....	1	600.00
28	Ordenanza del Despacho.....	1	495.00
29	Motorista.....	3	400.00
30	Motorista.....	1	385.00

LT: 02 Oficinas Regionales**Código: 2023-4118-4-02-02-21-1**

31	Analista.....	1	1,117.50
32	Técnico II.....	3	1,050.00
33	Técnico IV.....	7	901.00
34	Técnico VI.....	4	795.00
35	Técnico.....	2	742.00
36	Técnico VII.....	3	742.00
37	Técnico.....	1	700.00
38	Auxiliar Técnico I.....	1	605.00
39	Técnico.....	1	550.00

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

UP: 01 Fortalecimiento Cooperativo

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-4121-4-01-01-21-1

Diez miembros del Consejo de Administración devengarán dietas de \$25.70 cada uno por sesión a la que asistan, a excepción del Presidente, no pudiendo cobrar más de \$51.40 mensuales cada miembro, aún cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Unidad.....	2	1,019.15
2	Jefe I.....	2	1,019.15
3	Auditor Interno.....	1	846.59
4	Técnico I.....	4	846.59
5	Técnico UACI.....	1	846.59
6	Supervisor.....	1	720.91
7	Colaborador.....	2	641.76
8	Colaborador de Sección.....	1	598.09
9	Colaborador.....	1	539.00
10	Secretaria.....	5	539.00
11	Colaborador de Sección.....	1	532.92
12	Secretaria de la Vicepresidencia.....	1	478.15
13	Motorista.....	3	474.71
14	Encargado de Mantenimiento.....	1	470.00
15	Mensajero.....	1	470.00
16	Colaborador de 5a. Clase.....	1	465.03
17	Secretaria II.....	1	453.96
18	Ordenanza.....	1	442.20
19	Ordenanza.....	1	570.00

LT: 02 Fomento y Asistencia Técnica
Código: 2023-4121-4-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
20	Jefe Departamento I.....	1	1,019.15
21	Jefe de Área.....	1	838.00
22	Jefe II.....	1	772.60
23	Jefe Oficina Regional.....	5	772.60
24	Asesor Técnico Cooperativo.....	11	598.09
25	Colaborador.....	1	598.09
26	Jefe de Área de Servicios Generales.....	1	598.09
27	Oficial de Información.....	1	598.09
28	Técnico III.....	7	598.09
29	Técnico Jurídico.....	1	598.09
30	Secretaria.....	5	539.00
31	Colaborador.....	1	532.92
32	Motorista.....	2	474.71
33	Ordenanza.....	5	442.20
34	Ordenanza.....	1	422.15

LT: 03 Vigilancia y Fiscalización
Código: 2023-4121-4-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Jefe I	1	1,019.15
36	Jefe II	1	772.60
37	Auditor de Calidad	2	707.17
38	Colaborador F-LFI	1	641.76
39	Supervisor	1	641.76
40	Auditor de Cooperativa	21	598.09
41	Técnico III	5	598.09
42	Técnico Informático.....	2	598.09
43	Técnico Jurídico	1	598.09

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2023-4122-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios de la Junta Directiva del sector privado, o a los miembros suplentes, cuando exclusivamente estén realizando la función de miembro propietario, a razón de \$90.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$360, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente	1	4,708.50
2	Director I.....	1	3,000.00
3	Asesor de la Presidencia.....	1	2,100.00
4	Gerente de Talento Humano	1	2,100.00
5	Jefe de Servicios Generales.....	1	1,700.00
6	Jefe de Sección	1	1,000.00
7	Asistente de Despacho	1	883.78
8	Colaborador V.....	1	800.00
9	Colaborador III.....	3	550.00
10	Encargado de Mantenimiento	1	600.00
11	Colaborador II.....	1	550.00
12	Motorista.....	2	500.00

LT: 02 Unidades de Apoyo

Código: 2023-4122-4-01-02-21-1

13	Gerente.....	1	2,100.00
14	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones.....	1	2,100.00
15	Auditor Interno.....	1	1,700.00
16	Jefe de Unidad	1	1,700.00
17	Asistente	1	1,400.00
18	Analista Financiero.....	1	1,250.00
19	Especialista.....	2	1,200.00
20	Oficial de Información	1	1,200.00
21	Técnico IV	1	1,100.00
22	Técnico II.....	2	1,000.00
23	Asistente de Despacho	1	883.78
24	Asistente Administrativo I	1	500.00

UP: 02 Desarrollo Empresarial**LT: 01 Crecimiento Económico Local****Código: 2023-4122-4-02-01-21-1**

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director II	1	3.500,00
2	Jefe de Unidad	1	1.700,00
3	Jefe de Unidad	1	1.683,31
4	Jefe	7	1.600,00
5	Técnico Especialista	1	1.580,50
6	Técnico Especialista	3	1.580,28
7	Analista	1	1.450,00
8	Técnico VII	1	1.400,00
9	Técnico VI	1	1.296,74
10	Técnico V	1	1.227,15
11	Técnico IV	2	1.100,00
12	Técnico III	4	1.019,00
13	Técnico I	27	1.000,00
14	Técnico I	9	900,00
15	Asistente de Despacho	1	883,78
16	Asistente Administrativo II	1	667,14
17	Asistente Administrativo I	8	500,00

LT: 02 Industrialización e Innovación**Código: 2023-4122-4-02-02-21-1**

18	Jefe Unidad	1	1.700,00
19	Jefe de Unidad	1	1.700,00
20	Jefe de Unidad de Informática	1	1.700,00
21	Técnico de Desarrollo Informático	3	1.150,00
22	Técnico II	1	1.000,00
23	Colaborador IV	1	700,00

LT: 03 Educación, Fortalecimiento y Formalización**Código: 2023-4122-4-02-03-21-1**

24	Gerente	1	2.800,00
25	Gerente	1	2.100,00
26	Jefe de Unidad	1	1.700,00
27	Técnico II	1	1.000,00

LT: 04 Desarrollo Artesanal**Código: 2023-4122-4-02-04-21-1**

28	Gerente	1	2.100,00
----	---------------	---	----------

LT: 05 Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres
Código: 2023-4122-4-02-05-21-1

Partido	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
29	Jefa de Unidad de Género	1	1.700,00
30	Técnico II.....	17	1.000,00

LT: 06 Mercadeo, Comercialización y Exportación
Código: 2023-4122-4-02-06-21-1

31	Gerente	1	2.100,00
32	Técnico III	1	1.019,00
33	Técnico II.....	1	1.000,00
34	Técnico I.....	1	900,00
35	Asistente Administrativo II.....	1	667,14

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero

Código: 2023-4201-4-01-01-21-1

Dietas a 4 miembros propietarios de la Junta Directiva a razón de \$91.43 cada uno por sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$365.72 mensuales, aunque el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes; y \$85.72 para 4 miembros directivos suplentes por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$342.88 mensuales, en las mismas condiciones que los propietarios y uno desempeñará las funciones de Presidente sin derecho a Dietas.

Partida	Detalle de Plazas	No de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Departamento I	1	1,483.76
2	Jefe de Unidad	1	1,483.75
3	Coordinador	1	1,066.17
4	Jefe de Departamento II	2	1,018.66
5	Jefe de Departamento VI	1	901.14
6	Técnico de Región II	1	824.51
7	Encargado de Planillas	1	725.00
8	Encargado de Viáticos	1	700.00
9	Jefe de Sección	2	700.00
10	Técnico II	1	639.70
11	Administrador de Red	2	681.68
12	Supervisor IV	1	650.00
13	Colaborador Jurídico II	1	625.00
14	Técnico	9	625.00
15	Técnico Financiero	4	625.00
16	Técnico I	1	625.00
17	Técnico de Auditoría	2	625.00
18	Técnico de Mapeo	1	625.00
19	Técnico de Recursos Humanos	1	625.00
20	Técnico de Región VII	4	625.00
21	Técnico de UACI	1	625.00
22	Secretaria I	2	575.00
23	Archivista	1	570.29
24	Colector II	1	567.15
25	Auxiliar de Enfermería	1	550.00
26	Colaborador I	2	550.00
27	Colaborador II	1	535.55
28	Secretaria	2	525.00
29	Secretaria II	3	525.00
30	Técnico II	1	525.00
31	Mecánico	1	500.00
32	Motorista	1	460.00
33	Auxiliar de Mantenimiento	1	453.23
34	Colaborador III	2	448.00
35	Ordenanza	4	440.00
36	Auxiliar de Bodeguero	1	422.85

LT: 02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2023-4201-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No de Plazas	Sueldo Mensual
37	Técnico de Región VII	3	625.00
38	Secretaria II	1	525.00

UP: 02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado

LT: 01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica
Código: 2023-4201-4-02-01-21-1

1	Jefe de Departamento I	1	1,483.76
2	Técnico Administrativo	1	1,732.51
3	Jefe de Departamento II	1	1,090.01
4	Jefe de Departamento III	1	1,039.20
5	Jefe de Departamento IV	1	1,005.81
6	Supervisor I	1	908.74
7	Jefe de Departamento V	1	902.31
8	Jefe de Departamento III	1	900.00
9	Supervisor II	1	887.68
10	Técnico de Región I	1	879.19
11	Técnico de Región III	1	769.41
12	Técnico de Región IV	1	764.75
13	Técnico I	1	750.00
14	Técnico de Región V	1	703.14
15	Técnico de Asignación I	1	687.95
16	Administrador de Red	1	681.66
17	Colaborador Jurídico I	1	681.66
18	Técnico de Región VI	4	681.66
19	Supervisor III	2	660.00
20	Supervisor IV	1	650.00
21	Colaborador Jurídico II	1	625.00
22	Técnico	1	625.00
23	Técnico Financiero	1	625.00
24	Técnico I	1	625.00
25	Técnico de Asignación II	4	625.00
26	Técnico de Comunicaciones	1	625.00
27	Técnico de Escrituración	1	625.00
28	Técnico de Región VI	35	625.00
29	Colector I	1	584.52
30	Técnico de Asignación III	1	575.00
31	Archivista	1	570.29
32	Colector II	5	567.15
33	Colaborador I	1	550.00
34	Secretaria	1	550.00
35	Colaborador II	1	535.65
36	Secretaria II	11	525.00
37	Motorista	1	500.00
38	Motorista	1	454.29
39	Motorista	3	460.00
40	Colaborador III	4	448.00
41	Cadenero	1	440.00
42	Ordenanza	1	440.00

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4202-4-01-01-21-1

Los miembros propietarios de la Junta Directiva del CENITA, devengarán dietas a razón de \$125.00 por cada sesión a la que asistan; los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de \$100.00 por cada sesión a la que asistan en sustitución de los miembros propietarios.

Partida	Detalle de plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Ejecutivo	2	5	1	3,743.32
2	Especialista Senior II	4	5	1	2,092.46
3	Jefe de Unidad Asesora	4	4	1	1,539.14
4	Técnico III	6	3	3	1,304.73
5	Técnico III	6	1	1	1,263.97
6	Técnico III	5	5	1	1,238.99
7	Profesional Técnico Administrativo	6	1	1	1,213.67
8	Jefe de Unidad	4	1	1	1,190.51
9	Colaborador Administrativo II	7	1	1	1,174.38
10	Coordinador	9	2	1	1,088.87
11	Colaborador Jurídico	8	4	1	1,074.36
12	Asistente Secretarial a Dirección Ejecutiva	12	10	1	1,073.17
13	Profesional Técnico Administrativo	7	3	1	1,063.48
14	Colaborador Jurídico	8	1	1	1,053.43
15	Técnico II	9	2	1	1,028.13
16	Secretaria de Junta Directiva	12	10	1	1,003.85
17	Colaborador Jurídico	2	9	1	970.26
18	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	967.40
19	Colaborador Administrativo II	11	2	1	942.70
20	Profesional Técnico Administrativo	12	8	1	935.96
21	Colaborador Administrativo II	11	2	1	845.93
22	Colaborador Administrativo II	11	7	1	820.25
23	Colaborador Administrativo II	11	2	1	805.13
24	Colaborador Administrativo III	11	3	1	793.39
25	Secretaria	11	2	1	711.06
26	Secretaria	11	2	2	711.06
27	Secretaria	11	2	2	692.88
28	Colaborador Administrativo I	13	5	1	687.91
29	Colaborador Administrativo I	13	5	1	657.29
30	Colaborador Administrativo I	11	2	2	628.88
31	Auxiliar de Servicio	15	5	1	581.28

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2023-4202-4-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de plazas</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
32	Gerente Administrativo y Financiero	2	5	1	2.477,81
33	Subgerente Financiero	4	10	1	1.862,88
34	Jefe de Unidad	4	10	1	1.815,72
35	Jefe de Unidad Asesora	4	10	1	1.517,72
36	Jefe de Unidad	6	1	1	1.304,73
37	Jefe de Unidad	8	4	1	1.297,99
38	Jefe de Unidad	5	5	1	1.256,11
39	Jefe de Unidad	6	2	1	1.251,60
40	Profesional Técnico Administrativo	8	4	1	1.125,56
41	Profesional Técnico Administrativo	5	5	1	1.106,25
42	Jefe de Unidad	6	1	1	1.055,50
43	Técnico II	8	4	1	1.028,22
44	Profesional Técnico Administrativo	8	4	1	1.009,29
45	Profesional Técnico Administrativo	8	1	3	967,40
46	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	955,93
47	Colaborador Administrativo III	11	4	1	942,69
48	Profesional Técnico Administrativo	12	8	2	942,29
49	Colaborador Administrativo III	8	1	1	909,53
50	Colaborador Administrativo III	8	1	1	908,70
51	Profesional Técnico Administrativo	11	2	1	900,48
52	Profesional Técnico Administrativo	11	2	1	893,27
53	Colaborador Administrativo II	8	1	1	845,93
54	Profesional Técnico Administrativo	15	5	1	841,45
55	Colaborador Administrativo III	11	2	2	839,75
56	Colaborador Administrativo III	11	2	1	832,53
57	Colaborador Administrativo III	11	2	2	814,35
58	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	809,51
59	Colaborador Administrativo II	12	8	1	805,13
60	Colaborador Administrativo III	11	1	1	802,99
61	Colaborador Administrativo II	11	2	1	787,18
62	Colaborador Administrativo II	11	2	1	784,27
63	Colaborador Administrativo II	11	2	1	779,01
64	Colaborador Administrativo II	11	2	2	772,34
65	Colaborador Administrativo II	11	2	2	753,62
66	Colaborador Administrativo II	11	2	2	751,93
67	Colaborador Administrativo II	11	2	1	740,80
68	Secretaría	11	2	1	711,06
69	Colaborador Administrativo II	13	5	1	709,48
70	Colaborador Administrativo II	13	4	1	692,93
71	Secretaría	11	2	2	692,88
72	Operario de Servicio	11	2	1	688,45
73	Secretaría	11	1	2	681,66
74	Operario de Servicio	11	1	1	668,19
75	Auxiliar de Servicio	11	2	1	640,91
76	Colaborador Administrativo I	11	2	3	628,88
77	Colaborador Administrativo I	11	2	1	619,10
78	Operario de Servicio	11	2	1	618,17
79	Colaborador Administrativo I	13	5	1	604,83
80	Operario de Servicio	11	2	2	598,51
81	Auxiliar de Mantenimiento	13	5	1	595,70
82	Operario de Servicio	11	1	5	592,48
83	Auxiliar de Servicio	13	5	0	592,04
84	Operario de Servicio	11	1	1	589,05
85	Operario de Servicio	11	1	1	588,73

Función	Detalle de plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
86	Operario de Servicio	11	1	1	588.01
87	Operario de Servicio	13	5	1	585.11
88	Auxiliar de Mantenimiento	13	4	2	568.14
89	Auxiliar de Mantenimiento	13	4	1	567.73
90	Auxiliar de Servicio	13	5	1	562.27
91	Auxiliar de Mantenimiento	13	4	1	559.36
92	Auxiliar de Servicio	13	1	3	525.61

UP: 02 Investigación y Transferencia Tecnológica ...

LT: 01 Investigación Tecnológica
Código: 2023-4202-4-02-01-21-1

Función	Detalle de plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Especialista Senior	4	1	1	2,700.00
2	Gerente de Investigación y Desarrollo Tecnológico	2	5	1	2,597.98
3	Jefe de Unidad	4	5	1	1,706.30
4	Técnico III	4	5	1	1,535.69
5	Técnico III	3	4	1	1,460.42
6	Técnico II	6	7	1	1,350.30
7	Coordinador de Programa de Investigación	6	1	1	1,304.73
8	Técnico III	6	1	1	1,304.73
9	Técnico III	9	3	1	1,302.19
10	Coordinador de Programa de Investigación	6	3	1	1,287.63
11	Técnico III	8	5	1	1,258.64
12	Técnico III	6	3	2	1,251.67
13	Coordinador	7	3	1	1,246.22
14	Coordinador	6	3	1	1,238.69
15	Técnico III	8	5	4	1,238.99
16	Técnico III	8	4	1	1,232.33
17	Coordinador	8	4	1	1,228.89
18	Técnico II	8	5	1	1,228.89
19	Técnico III	6	3	2	1,223.13
20	Coordinador Programa de Investigación	8	4	2	1,210.45
21	Técnico III	8	5	11	1,210.45
22	Coordinador	8	4	1	1,190.51
23	Coordinador Programa de Investigación	8	5	1	1,190.51
24	Coordinador	8	4	1	1,164.63
25	Coordinador	8	4	1	1,151.94
26	Coordinador	8	4	1	1,132.01
27	Coordinador	8	4	1	1,117.85
28	Coordinador Programa de Investigación	8	5	1	1,107.41
29	Técnico II	8	4	1	1,106.12
30	Técnico II	8	2	6	1,093.44
31	Coordinador	9	2	1	1,088.87
32	Técnico II	8	4	1	1,081.72
33	Coordinador	9	2	1	1,073.50
34	Técnico II	8	4	3	1,073.50
35	Técnico II	8	4	1	1,054.35
36	Técnico II	8	4	1	1,044.07
37	Técnico II	8	4	5	1,031.00
38	Técnico II	8	4	5	1,028.22

Partida	Detalle de plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Salario Mensual
39	Técnico II	8	4	5	1.028.13
40	Técnico II	8	4	6	1.002.45
41	Técnico II	8	4	1	1,002.45
42	Técnico II	8	4	1	987.33
43	Técnico I	8	1	1	876.99
44	Secretaría Ejecutiva	11	2	1	814.63
45	Secretaría Ejecutiva	11	2	1	802.16
46	Colaborador Administrativo II	11	11	1	779.01
47	Auxiliar Técnico	11	2	2	744.39
48	Secretaría	11	1	1	722.66
49	Colaborador Administrativo II	11	11	1	719.98
50	Secretaría	11	1	1	718.29
51	Secretaría	11	1	4	711.06
52	Colaborador Administrativo II	11	2	1	707.78
53	Auxiliar Técnico	11	1	1	697.52
54	Secretaría	11	1	3	692.88
55	Secretaría	11	1	1	681.66
56	Auxiliar Técnico	13	5	1	659.24
57	Auxiliar de Servicio	13	5	1	640.91
58	Operario de Servicio	11	1	1	630.46
59	Colaborador Administrativo I	11	1	2	628.88
60	Auxiliar Técnico	11	1	6	598.90
61	Operario de Servicio	11	1	10	592.48
62	Auxiliar de Servicio	13	5	1	592.04
63	Auxiliar de Mantenimiento	11	1	1	588.96
64	Operario de Servicio	11	1	2	588.73
65	Auxiliar Agropecuario	13	3	2	582.02
66	Operario de Servicio	13	5	1	575.96
67	Operario de Servicio	13	5	1	571.47
68	Colaborador Administrativo I	13	1	1	568.53
69	Auxiliar de Mantenimiento	13	5	1	568.24
70	Auxiliar Agropecuario	13	3	2	557.71
71	Auxiliar de Campo	13	3	6	525.61
72	Auxiliar de Servicio	13	1	1	525.61
73	Auxiliar Agropecuario	13	1	11	445.37

LT: 02 Tecnología de Semilla**Código: 2023-4202-4-02-02-21-1**

Partida	Detalle de plazas	Grado	Paso	No de Plazas	Salario Mensual
74	Técnico III	7	3	1	1.210.45
75	Técnico II	8	5	1	1.151.94
76	Colaborador Administrativo III	12	8	1	885.90
77	Colaborador Administrativo III	12	8	2	865.96
78	Colaborador Administrativo II	11	2	1	805.13
79	Colaborador Administrativo II	11	2	1	779.01
80	Secretaría	12	8	1	681.66
81	Colaborador Administrativo I	13	4	1	601.83
82	Operario de Servicio	13	1	5	592.48
83	Auxiliar de Servicio	13	5	1	592.04
84	Operario de Servicio	13	5	1	575.96
85	Auxiliar de Campo	13	1	1	525.61
86	Auxiliar Agropecuario	13	1	1	445.37

LT: 03 Transferencia Tecnológica
Código: 2023-4202-4-02-03-21-1

Partida	Detalle de plazas	Grado	Peso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
87	Gerente de Transferencia Tecnológica y Extensión	2	5	1	2.592.98
88	Técnico II	7	6	1	1.290.37
89	Técnico III	6	5	1	1.268.64
90	Técnico III	6	2	1	1.267.46
91	Técnico I	6	2	1	1.261.55
92	Coordinador	6	2	4	1.246.22
93	Profesional Técnico Administrativo	6	2	1	1.228.89
94	Técnico II	8	5	3	1.228.89
95	Técnico II	8	5	1	1.210.45
96	Supervisor Regional	8	3	1	1.171.36
97	Coordinador	6	2	1	1.164.63
98	Coordinador	6	2	8	1.151.94
99	Técnico I	8	5	1	1.140.68
100	Coordinador	8	5	8	1.132.01
101	Coordinador	8	5	2	1.112.85
102	Supervisor Regional	8	3	1	1.112.85
103	Técnico I	8	1	1	1.107.41
104	Técnico I	6	5	1	1.107.41
105	Técnico II	8	5	2	1.102.57
106	Técnico II	8	5	1	1.097.30
107	Técnico II	8	2	18	1.093.14
108	Coordinador	8	5	3	1.088.95
109	Técnico II	8	2	1	1.088.95
110	Coordinador	8	5	1	1.088.87
111	Técnico II	8	2	1	1.088.87
112	Coordinador	8	2	1	1.082.68
113	Técnico I	8	2	1	1.082.68
114	Profesional Técnico Administrativo	12	8	1	1.074.36
115	Técnico I	8	2	14	1.073.50
116	Coordinador	8	5	6	1.063.19
117	Técnico I	8	2	5	1.055.22
118	Técnico I	8	2	1	1.054.35
119	Coordinador	8	5	1	1.051.67
120	Técnico I	8	2	1	1.047.69
121	Técnico I	8	2	6	1.031.00
122	Profesional Técnico Administrativo	12	8	1	1.030.62
123	Técnico I	8	2	18	1.028.22
124	Técnico II	8	2	45	1.028.13
125	Colaborador Jurídico	2	9	1	1.002.45
126	Coordinador	8	5	1	1.002.45
127	Técnico II	8	2	20	1.002.45
128	Técnico II	8	2	1	963.96
129	Colaborador Administrativo III	11	2	1	890.98
130	Técnico I	8	1	1	839.75
131	Secretaría Ejecutiva	11	1	1	802.16
132	Colaborador Administrativo II	11	2	1	763.02
133	Secretaría	11	1	1	753.78
134	Colaborador Administrativo II	11	2	2	753.62
135	Colaborador Administrativo II	11	2	1	741.20
136	Secretaría	11	1	1	711.06
137	Secretaría	11	1	4	702.29
138	Secretaría	11	1	23	632.88
139	Secretaría	11	1	2	681.66

<u>Partida</u>	<u>Detalle de plazas</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>Nc. de Ejemplares</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
140	Secretaria	11	1	2	680.36
141	Secretaria	11	1	1	659.24
142	Operario de Servicio	13	5	4	582.48
143	Auxiliar de Servicio	13	2	12	582.04
144	Operario de Servicio	13	5	1	589.06
145	Auxiliar de Servicio	13	2	1	579.31
146	Auxiliar de Servicio	13	2	1	571.47
147	Operario de Servicio	13	7	6	571.47
148	Colaborador Administrativo I	13	5	1	568.53
149	Auxiliar de Servicio	13	4	3	562.27
150	Auxiliar de Servicio	15	2	3	551.64
151	Auxiliar de Servicio	13	2	3	525.61

Escuela Nacional de Agricultura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración Superior

Código: 2023-4203-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plaza	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Subdirector	1	1,099.99
2	Jefe de Departamento	5	1,298.50
3	Técnico II.....	1	1,113.01
4	Técnico I.....	1	1,045.00
5	Colaborador Administrativo II.....	3	934.99
6	Colaborador Administrativo I.....	2	852.51
7	Colaborador Administrativo I.....	1	852.50
8	Auxiliar Administrativo II.....	5	687.51
9	Auxiliar Administrativo II.....	3	687.50
10	Auxiliar Administrativo I.....	3	605.01
11	Auxiliar Administrativo I.....	1	604.99
12	Auxiliar de Servicios II.....	2	600.00
13	Auxiliar de Servicios II.....	1	599.99
14	Auxiliar de Servicios II.....	1	588.00
15	Auxiliar de Servicios II.....	1	587.99
16	Auxiliar Administrativo I.....	2	577.51
17	Auxiliar Administrativo I.....	1	577.49
18	Médico (Medio Tiempo).....	2	577.49
19	Odontólogo (Medio Tiempo).....	1	577.49
20	Auxiliar de Servicios II.....	6	550.01
21	Auxiliar de Servicios I.....	8	504.00

UP: 02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria

LT: 01 Enseñanza Agropecuaria

Código: 2023-4203-4-02-01-21-1

1	Gerente	2	1,600.00
2	Jefe de Departamento	6	1,298.50
3	Técnico II.....	3	1,113.01
4	Técnico I.....	6	1,045.01
5	Colaborador Administrativo II.....	1	935.00
6	Colaborador Administrativo II.....	1	934.99
7	Colaborador Administrativo I.....	2	852.50
8	Colaborador Administrativo I.....	4	797.51
9	Colaborador Administrativo I.....	1	748.00
10	Auxiliar Administrativo II.....	3	687.51
11	Auxiliar Administrativo II.....	1	687.50
12	Auxiliar Administrativo II.....	2	687.49
13	Auxiliar Administrativo I.....	3	605.01
14	Auxiliar Administrativo I.....	2	605.00
15	Auxiliar Administrativo I.....	3	604.99
16	Auxiliar de Servicios II.....	2	600.00
17	Auxiliar de Servicios II.....	3	588.01
18	Auxiliar de Servicios II.....	2	588.00

Partida	Detalle de Plaza	No. de Plazas	Sueldo Mensual
19	Auxiliar de Servicios II.....	1	587.99
20	Auxiliar Administrativo I.....	1	577.51
21	Auxiliar Administrativo I.....	2	577.50
22	Auxiliar Administrativo I.....	1	577.49
23	Auxiliar de Servicios II.....	1	569.99
24	Auxiliar de Servicios II.....	3	550.01
25	Auxiliar de Servicios I.....	21	504.00

LT: 02 Estudios e Investigación**Código: 2023-4203-4-02-02-21-1**

26	Técnico I.....	1	1,045.01
----	----------------	---	----------

LT: 03 Proyección Social**Código: 2023-4203-4-02-03-21-1**

27	Técnico II.....	1	1,113.01
----	-----------------	---	----------

Instituto de Bienestar Animal

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-4208-4-01-01-21-1

Los miembros propietarios de la Junta Directiva, devengarán dietas a razón de \$250.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$1,000.00 mensuales, aunque el número de sesiones sea mayor que cuatro en el mes. Los miembros suplentes de la Junta Directiva devengarán dietas a razón de \$250.00 por cada sesión a la que asistan en sustitución de los miembros propietarios.

Autoridad de Aviación Civil

UP: 01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo

LT: 01 Dirección y Administración General
Código: 2023-4304-4-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo recibirán en concepto de dieta una remuneración de \$200.00 por cada reunión ordinaria o extraordinaria a que asistan.

Autoridad Marítima Portuaria

UP: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria

LT: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria

Código: 2023-4307-4-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$250.00 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$1,000.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro. Los Directores suplentes del Consejo Directivo gozarán de dieta cuando actúen en representación de los Directores propietarios.

Los Directores propietarios o suplentes que sean nombrados por el Consejo Directivo para que integren Comisiones de Trabajo, devengarán la suma de \$150.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que excedan de cuatro sesiones al mes, devengando como máximo \$600.00.

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4308-4-01-01-21-2

Los cinco miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$100.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones sea mayor de cuatro.

Autoridad Salvadoreña del Agua

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4404-4-01-01-21-1

Los Directores Propietarios de la Junta Directiva devengarán dietas a razón de \$200.00 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$800.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro al mes. Los Directores Suplentes de la Junta Directiva gozarán de dietas a razón de \$200.00, cuando actúen en representación de los Directores Propietarios. El Director Presidente de la ASA como miembro de la Junta Directiva, actuará ad honorem.

Instituto Salvadoreño de Turismo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración General

Código: 2023-4601-4-01-01-21-2

Miembros Propietarios, Presidente Suplente y miembros suplentes cobrarán Dietas de \$200.00 por cada sesión a que asistan. En ningún caso cobrarán más de \$800.00 en el mes, aun cuando el número de sesiones celebradas fuera mayor de cuatro.

Código: 2023-4601-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente Financiero.....	1	1,600.00
2	Gerente de Administración y Desarrollo Institucional.....	1	1,600.00
3	Jefe Administrativo.....	1	1,250.00
4	Jefe Unidad Jurídica.....	1	1,250.00
5	Jefe de Auditoría Interna.....	1	1,250.00
6	Jefe de Tecnología de Información y Comunicación.....	1	1,250.00
7	Jefe Sección Tesorería.....	1	1,050.00
8	Jefe Sección Servicios Generales.....	1	850.00
9	Jefe Sección de Inventarios.....	1	850.00
10	Técnico de Área I.....	2	850.00
11	Técnico de Área II.....	3	750.00
12	Técnico de Área III.....	2	730.00
13	Colaborador Administrativo I.....	3	700.00
14	Enfermera.....	1	700.00
15	Técnico IV.....	3	700.00
16	Técnico en Informática.....	1	700.00
17	Colaborador Administrativo II.....	2	600.00
18	Colaborador de Auditoría.....	1	600.00
19	Motociclista.....	7	570.00
20	Colaborador Administrativo III.....	4	555.00

LT: 01 Administración General

Código: 2023-4601-4-01-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador Administrativo I.....	3	700.00

UP: 02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques

LT: 01 Mantenimiento de Turicentros y Parques

Código: 2023-4601-4-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Boceguero	13	\$55.00
2	Caporal.....	9	\$55.00
3	Colaborador Administrativo III	1	\$55.00
4	Colector Habilitado	24	\$55.00
5	Electricista	2	\$55.00
6	Encargado de Operaciones de Mantenimiento	67	\$55.00
7	Guardaparque	7	\$55.00
8	Guardaparques.....	11	\$55.00
9	Guardarropa.....	2	\$55.00
10	Jardinero	2	\$55.00
11	Jefe de Guardaparques	6	\$55.00
12	Maestro de Obra	1	\$55.00
13	Mecánico	1	\$55.00
14	Oficial de Gestión Documental y Archivo.....	1	\$55.00
15	Piscinero.....	6	\$55.00
16	Técnico en Información Turística	2	\$55.00
17	Guardavida (tiempo parcial).....	5	\$25.00

Corporación Salvadoreña de Turismo

UP: 01 Desarrollo Turístico Nacional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-4602-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros Directivos de la Corporación Salvadoreña de Turismo, a razón de \$200.00 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$800.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Lotería Nacional de Beneficencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2023-0701-7-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el que ejerza el cargo de Presidente en propiedad, cobrarán en concepto de dietas \$177.08 por cada sesión ordinaria y extraordinaria que asistan; sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$885.40 mensuales.

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4106-7-01-01-21-2

Miembros Propietarios (a excepción del Presidente), cobrarán dietas de \$200 por cada sesión a que asistan; en ningún caso los miembros Propietarios y Suplentes, podrán devengar por mes más de \$800.00, aun cuando el número de sesiones celebradas fuere mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Asistente Administrativo	1	2.277.00
2	Motorista / Mensajero	1	1.625.00
3	Motoriclista Mensajero	1	1.410.00

LT: 02 Apoyo a la Administración Superior

Código: 2023-4106-7-01-02-21-2

4	Secretaria Ejecutiva	1	2.525.00
5	Abogado	1	2.458.00
6	Técnico de Responsabilidad Social	1	2.256.00
7	Analista de Compras	1	2.125.00
8	Analista de Contratos	1	2.125.00
9	Asistente Administrativo	1	2.125.00
10	Asistente Administrativo	1	1.825.00
11	Analista Técnico de Gestión Integrada	2	1.766.00
12	Asistente Administrativo	1	1.725.00
13	Asistente Administrativo	1	1.708.00
14	Colaborador Administrativo	2	1.525.00
15	Asistente Administrativa	1	1.425.00
16	Asistente Administrativo	1	1.341.00
17	Auxiliar de Seguridad y Vigilancia	1	1.202.00
18	Auxiliar de Seguridad y Vigilancia	1	1.189.00

LT: 03 Gestión de Salud, Seguridad Ocupacional y Género

Código: 2023-4106-7-01-03-21-2

19	Especialista en Trabajo Social	1	2.275.00
20	Técnico de Seguridad Ocupacional	1	2.225.00
21	Analista de Seguridad Ocupacional	1	1.858.00
22	Nutricionista	1	1.562.00
23	Psicólogo	1	1.425.00
24	Enfermera	2	1.415.00
25	Colaborador Administrativo	1	1.279.00

LT: 04 Administración Financiera
Código: 2023-4106-7-01-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
26	Analista Contable.....	5	2,008.00
27	Analista de Presupuesto.....	1	2,008.00
28	Analista de Tesorería.....	4	1,839.00
29	Asistente Administrativo.....	2	1,825.00
30	Colaborador de Tesorería.....	1	1,723.00
31	Auxiliar Contable.....	2	1,368.00

LT: 05 Gestión Administrativa
Código: 2023-4106-7-01-05-21-2

32	Jefe de Área.....	1	2,668.00
33	Encargado de Área.....	1	2,375.00
34	Asistente Administrativo de Archivo Institucional.....	1	2,275.00
35	Colaborador de Servicios Generales.....	1	1,937.00
36	Encargado de Área.....	1	1,937.00
37	Colaborador Administrativo.....	1	1,875.00
38	Colaborador Administrativo.....	1	1,860.00
39	Encargado de Bodega.....	1	1,725.00
40	Supervisor de Mantenimiento Automotriz.....	1	1,723.00
41	Motorista / Mensajero.....	1	1,671.00
42	Analista de Activo Fijo y Materiales.....	1	1,616.00
43	Motorista / Mensajero.....	1	1,605.00
44	Secretaría.....	1	1,575.00
45	Motorista / Mensajero.....	2	1,563.00
46	Analista de Activo Fijo y Materiales.....	1	1,552.00
47	Técnico en Mantenimiento.....	1	1,519.00
48	Colaborador Administrativo.....	1	1,515.00
49	Auxiliar Técnico en Mantenimiento.....	2	1,489.00
50	Motorista / Mensajero.....	1	1,489.00
51	Colaborador Administrativo.....	1	1,449.00
52	Guardalmacén.....	1	1,445.00
53	Ordenanza.....	1	1,433.00
54	Auxiliar Técnico.....	1	1,429.00
55	Motorista / Mensajero.....	1	1,423.00
56	Motorista / Mensajero.....	2	1,388.00
57	Motorista / Mensajero.....	1	1,385.00
58	Ordenanza.....	1	1,341.00
59	Colaborador Administrativo.....	1	1,339.00
60	Auxiliar Técnico.....	1	1,336.00
61	Motorista / Mensajero.....	1	1,326.00
62	Asistente Administrativo.....	1	1,315.00
63	Ordenanza.....	1	1,290.00
64	Ordenanza.....	1	1,275.00
65	Motorista / Mensajero.....	1	1,253.00
66	Motorista / Mensajero.....	2	1,238.00
67	Colaborador Administrativo.....	1	1,232.00
68	Colaborador de Servicios Generales.....	1	1,132.00
69	Motorista / Mensajero.....	1	1,106.00

LT: 06 Gestión de Talento Humano
Código: 2023-4106-7-01-06-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
70	Especialista de Nóminas.....	1	2,575.00
71	Asistente Administrativo.....	1	2,125.00
72	Analista de Desarrollo Humano.....	1	2,025.00
73	Colaborador de Nóminas.....	1	1,888.00
74	Analista de Desarrollo Humano.....	1	1,777.00
75	Analista de Desarrollo Humano.....	1	1,692.00
76	Colaborador Administrativo.....	1	1,649.00
77	Colaborador Administrativo.....	1	1,390.00
78	Colaborador Administrativo.....	1	1,142.00
79	Archivista.....	1	930.00

LT: 07 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales
Código: 2023-4106-7-01-07-21-2

80	Especialista de Software.....	1	2,425.00
91	Analista Programador.....	1	2,146.00

LT: 08 Administración de Seguros
Código: 2023-4106-7-01-08-21-2

52	Analista de Seguros.....	1	1,075.00
----	--------------------------	---	----------

UP: 04 Captación de Recursos

LT: 01 Comercialización de los Recursos Energéticos
Código: 2023-4106-7-04-01-21-2

1	Asistente Administrativo.....	1	1,925.00
---	-------------------------------	---	----------

UP: 05 Producción de Energía Eléctrica**LT: 01 Generación Hidráulica****Código: 2023-4106-7-05-01-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Asistente Administrativo	1	2,125.00
2	Guardalmacén.....	1	1,743.00
3	Guardalmacén.....	1	1,675.00
4	Secretario.....	1	1,575.00
5	Moturista / Mensajero.....	1	1,489.00
6	Secretaria.....	1	1,482.00
7	Secretario.....	2	1,482.00
8	Moturista / Mensajero.....	1	1,460.00
9	Guardalmacén.....	1	1,451.00
10	Técnico en Mantenimiento.....	1	1,421.00
11	Moturista / Mensajero.....	2	1,105.00
12	Secretaria.....	1	1,093.00

LT: 02 Gestión Ambiental y Técnica**Código: 2023-4106-7-05-02-21-2**

13	Asistente Administrativo	1	1,825.00
14	Secretaria Ejecutiva	1	1,768.00

UP: 07 Desarrollo de la Infraestructura Energética**LT: 02 Administración de la Inversión****Código: 2023-4106-7-07-02-22-2**

1	Asistente Administrativo	1	2,425.00
2	Secretaria Ejecutiva	1	1,812.00
3	Colaborador Administrativo.....	1	1,694.00
4	Secretaria Ejecutiva	1	1,602.00
5	Colaborador Administrativo.....	1	1,180.00

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

UP: 01 Dirección y Administración

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4301-7-01-01-21-2

Los miembros de la Junta de Gobierno cobrarán dietas de \$125.00 cada uno por sesión que celebren, sin que puedan devengar más de \$500.00 por mes, aun cuando el número de sesiones fuere mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Clazas	Sueldo Mensual
1	Profesional Técnico.....	1	1,620.00
2	Profesional Especializado.....	1	1,566.00
3	Colaborador Jurídico.....	1	1,348.07
4	Colaborador Administrativo.....	1	1,340.00
5	Colaborador Administrativo.....	1	1,330.00
6	Colaborador Administrativo.....	1	1,296.00
7	Colaborador de Auditoría Interna.....	2	1,270.00
8	Colaborador Técnico.....	1	1,257.00
9	Motorista Liviano.....	1	1,245.00
10	Auxiliar Administrativo.....	1	1,237.00
11	Colaborador de Auditoría Interna.....	1	1,227.00
12	Técnico Administrativo.....	1	1,225.86
13	Auxiliar Administrativo.....	3	1,220.00
14	Colaborador Jurídico.....	1	1,202.00
15	Secretaría.....	1	1,195.36
16	Colaborador Jurídico.....	1	1,190.90
17	Colaborador de Auditoría Interna.....	1	1,189.50
18	Técnico Administrativo.....	1	1,186.03
19	Operario Especializado.....	1	1,149.08
20	Secretaría Ejecutiva.....	1	1,145.00
21	Secretaría.....	1	1,136.65
22	Motorista Liviano.....	2	1,120.00
23	Colaborador Jurídico.....	1	1,118.00
24	Operario No Especializado.....	1	1,114.80
25	Técnico Administrativo.....	1	1,109.50
26	Auxiliar Administrativo.....	1	1,025.36

LT: 02 Administración Institucional

Código: 2023-4301-7-01-02-21-2

27	Profesional Especializado.....	1	1,720.00
28	Profesional Especializado.....	1	1,620.00
29	Secretaría Ejecutiva.....	1	1,470.00
30	Auxiliar Administrativo.....	1	1,455.00
31	Profesional Especializado.....	1	1,380.00
32	Profesional Técnico.....	1	1,355.65
33	Profesional Técnico.....	1	1,355.00
34	Colaborador Técnico.....	1	1,346.79

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Salario Mensual
35	Colaborador Administrativo	1	1,346.00
36	Profesional Técnico.....	1	1,343.00
37	Profesional Técnico.....	2	1,340.00
38	Colaborador Administrativo.....	1	1,331.22
39	Secretaria.....	1	1,330.00
40	Colaborador Administrativo.....	1	1,328.00
41	Profesional Especializada	1	1,328.00
42	Profesional Técnico.....	2	1,328.00
43	Colaborador Técnico.....	1	1,325.00
44	Profesional Especializado.....	1	1,325.00
45	Colaborador Administrativo.....	1	1,320.00
46	Colaborador Administrativo.....	2	1,305.00
47	Colaborador Técnico.....	1	1,305.00
48	Colaborador Administrativo.....	1	1,296.00
49	Colaborador Administrativo.....	1	1,290.00
50	Colaborador Técnico.....	1	1,270.00
51	Colaborador Administrativo.....	3	1,268.00
52	Colaborador Administrativo.....	1	1,263.79
53	Colaborador Administrativo.....	1	1,253.30
54	Técnico en Sistemas	1	1,252.00
55	Colaborador Técnico.....	1	1,237.00
56	Motorista Liviano.....	1	1,224.51
57	Auxiliar Administrativo	1	1,224.00
58	Profesional Técnico.....	1	1,218.00
59	Colaborador Administrativo.....	1	1,207.36
60	Operario No Especializado	1	1,202.00
61	Colaborador Administrativo.....	1	1,201.08
62	Cajero	1	1,194.50
63	Trabajador Social	1	1,193.79
64	Intendente.....	1	1,192.36
65	Motorista Liviano.....	1	1,188.72
66	Colaborador Administrativo.....	2	1,187.00
67	Colaborador Administrativo	1	1,186.29
68	Secretaria.....	1	1,179.50
69	Operario Especializado	4	1,177.00
70	Operario No Especializado	1	1,177.00
71	Operario No Especializado	1	1,169.50
72	Operario Especializado.....	1	1,168.00
73	Motorista Liviano.....	1	1,163.01
74	Operario No Especializado	1	1,157.01
75	Cajero	1	1,156.72
76	Profesional Especializado.....	1	1,155.69
77	Técnico en Sistemas	1	1,153.86
78	Colaborador Administrativo.....	1	1,152.00
79	Técnico en Sistemas	1	1,152.00
80	Operario No Especializado	1	1,150.44
81	Cajero	1	1,142.72
82	Auxiliar Administrativo.....	1	1,139.50
83	Colaborador Administrativo.....	1	1,138.66
84	Colaborador Técnico.....	1	1,129.66
85	Colaborador Administrativo.....	1	1,126.29
86	Cajero	1	1,125.29
87	Colaborador Administrativo.....	1	1,124.08
88	Cajero	1	1,122.36
89	Trabajador Social	1	1,122.00
90	Colaborador Administrativo.....	1	1,120.00
91	Operario No Especializado	1	1,120.00
92	Colaborador Administrativo.....	1	1,115.58

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
93	Colaborador Administrativo.....	1	1,114.86
94	Motorista Liviano.....	1	1,114.80
95	Colaborador Administrativo.....	1	1,114.50
96	Auxiliar Administrativo.....	1	1,114.44
97	Colaborador Administrativo.....	1	1,104.83
98	Auxiliar Administrativo.....	1	1,103.08
99	Colaborador Administrativo.....	1	1,101.15
100	Colaborador Administrativo.....	1	1,099.00
101	Operario No Especializado.....	1	1,097.15
102	Colaborador Administrativo.....	1	1,093.86
103	Auxiliar Administrativo.....	1	1,090.94
104	Colaborador Administrativo.....	1	1,090.94
105	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,087.00
106	Profesional Técnico.....	1	1,082.00
107	Secretaria.....	1	1,077.00
108	Motorista Liviano.....	1	1,076.72
109	Técnico Administrativo.....	1	1,070.86
110	Auxiliar Administrativo.....	1	1,061.51
111	Colaborador Técnico.....	1	1,055.00
112	Auxiliar Administrativo.....	1	1,052.00
113	Motorista Liviano.....	1	1,052.00
114	Profesional Técnico.....	1	1,052.00
115	Colaborador Administrativo.....	1	1,045.29
116	Colaborador Administrativo.....	1	1,040.22
117	Auxiliar Administrativo.....	1	1,031.65
118	Operario No Especializado.....	1	1,028.15
119	Colaborador Técnico.....	1	1,024.50
120	Auxiliar Administrativo.....	1	1,024.00
121	Operario Especializado.....	1	1,024.00
122	Auxiliar Administrativo.....	1	1,018.00
123	Operario Especializado.....	1	1,018.00
124	Colaborador Administrativo.....	1	1,017.00
125	Cajero.....	1	1,012.50
126	Auxiliar Administrativo.....	1	1,012.00
127	Operario Especializado.....	1	1,012.00
128	Colaborador Administrativo.....	1	1,005.79
129	Auxiliar Administrativo.....	1	1,002.44
130	Colaborador Administrativo.....	1	1,002.00
131	Cajero.....	1	990.22
132	Operario No Especializado.....	1	986.00
133	Motorista Liviano.....	1	983.01
134	Operario Especializado.....	1	980.00
135	Cajero.....	1	972.65
136	Auxiliar Administrativo.....	1	956.79
137	Técnico en Sistemas.....	1	952.00
138	Colaborador Administrativo.....	1	951.65
139	Auxiliar Administrativo.....	1	947.00
140	Colaborador Administrativo.....	1	937.00
141	Operario Especializado.....	1	904.00
142	Colaborador Administrativo.....	1	887.52
143	Operario No Especializado.....	1	861.36
144	Auxiliar Administrativo.....	1	852.00
145	Cajero.....	1	837.56
146	Operario No Especializado.....	1	820.65

UP: 03 Comercialización

LT: 01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento
Código: 2023-4301-7-03-01-21-2

Partido	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Salario Mensual
1	Profesional Especializado.....	1	1,840.00
2	Profesional Especializado.....	1	1,360.00
3	Profesional Especializado.....	1	1,343.00
4	Colaborador Técnico.....	1	1,330.22
5	Profesional Técnico.....	1	1,319.35
6	Auxiliar Administrativo.....	1	1,297.36
7	Profesional Técnico.....	1	1,291.75
8	Auxiliar Administrativo.....	1	1,252.00
9	Profesional Técnico.....	1	1,252.00
10	Jefe de Sucursal.....	1	1,241.08
11	Auxiliar Administrativo.....	1	1,202.01
12	Colaborador Administrativo.....	1	1,192.75
13	Colaborador Administrativo.....	2	1,186.29
14	Inspector.....	1	1,182.44
15	Inspector.....	1	1,182.00
16	Jefe de Sucursal.....	1	1,177.00
17	Auxiliar Administrativo.....	1	1,176.85
18	Auxiliar Administrativo.....	1	1,176.29
19	Colaborador Administrativo.....	1	1,174.72
20	Auxiliar Administrativo.....	1	1,173.15
21	Auxiliar Administrativo.....	1	1,169.86
22	Inspector.....	1	1,169.85
23	Colaborador Administrativo.....	1	1,169.58
24	Colaborador Técnico.....	1	1,160.00
25	Auxiliar Administrativo.....	1	1,158.72
26	Jefe de Sucursal.....	1	1,154.50
27	Colaborador Administrativo.....	1	1,149.16
28	Auxiliar Administrativo.....	1	1,145.58
29	Inspector.....	1	1,144.15
30	Colaborador Técnico.....	1	1,142.36
31	Jefe de Sucursal.....	1	1,132.00
32	Operario No Especializado.....	1	1,131.01
33	Auxiliar Administrativo.....	1	1,127.95
34	Auxiliar Administrativo.....	1	1,120.00
35	Auxiliar Administrativo.....	1	1,118.44
36	Auxiliar Administrativo.....	1	1,115.58
37	Auxiliar Administrativo.....	1	1,114.85
38	Colaborador Administrativo.....	1	1,112.14
39	Auxiliar Administrativo.....	1	1,106.86
40	Operario No Especializado.....	1	1,104.50
41	Jefe de Sucursal.....	1	1,096.00
42	Operario No Especializado.....	1	1,095.47
43	Colaborador Administrativo.....	1	1,089.15
44	Colaborador Administrativo.....	1	1,087.08
45	Jefe de Sucursal.....	1	1,080.00
46	Auxiliar Administrativo.....	1	1,078.44
47	Auxiliar Administrativo.....	1	1,076.72
48	Auxiliar Administrativo.....	1	1,076.01
49	Jefe de Sucursal.....	1	1,075.59
50	Colaborador Administrativo.....	1	1,067.36

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
51	Técnico Administrativo.....	1	1,064.50
52	Auxiliar Administrativo.....	1	1,052.00
53	Colaborador Administrativo.....	1	1,045.29
54	Auxiliar Administrativo.....	1	1,044.22
55	Auxiliar Administrativo.....	1	1,033.36
56	Jefe de Sucursal.....	1	1,028.08
57	Auxiliar Administrativo.....	1	1,006.86
58	Auxiliar Administrativo.....	1	1,004.00
59	Colaborador Administrativo.....	1	996.00
60	Operario Especializado.....	1	987.00
61	Inspector.....	1	966.65
62	Motociclista Liviano.....	1	949.79
63	Auxiliar Administrativo.....	1	943.65
64	Colaborador Administrativo.....	1	927.71
65	Auxiliar Administrativo.....	1	924.79
66	Auxiliar Administrativo.....	1	917.00
67	Colaborador Administrativo.....	1	904.00
68	Auxiliar Administrativo.....	1	894.14
69	Colaborador Administrativo.....	1	879.00
70	Auxiliar Administrativo.....	1	854.79

UP: 04 Producción y Distribución de Agua Potable

LT: 01 Gestión Central de la Producción y Distribución de Agua Potable

Código: 2023-4301-7-04-01-21-2

1	Profesional Especializado.....	1	1,780.00
2	Profesional Técnico.....	1	1,555.00
3	Colaborador Administrativo.....	1	1,380.00
4	Supervisor.....	2	1,380.00
5	Colaborador Técnico.....	1	1,327.00
6	Colaborador Administrativo.....	1	1,303.00
7	Operador de Planta.....	1	1,187.56
8	Supervisor.....	5	1,187.56
9	Operador de Planta.....	1	1,182.44
10	Supervisor.....	1	1,172.56
11	Operario Especializado.....	1	1,157.01
12	Supervisor.....	1	1,147.56
13	Jefe de Brigada.....	1	1,129.86
14	Operador de Planta.....	15	1,104.86
15	Operador de Planta.....	5	1,079.86
16	Operario Especializado.....	1	1,063.08
17	Operario Especializado.....	1	1,043.01
18	Operador de Planta.....	2	1,017.50
19	Operario No Especializado.....	1	1,017.50
20	Operador de Planta.....	1	1,015.04
21	Operador de Planta.....	1	1,007.00
22	Operario Especializado.....	1	972.00
23	Auxiliar Administrativo.....	1	959.81

LT: 02 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Metropolitana
Código: 2023-4301-7-04-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
24	Profesional Técnico	1	1.603.00
25	Profesional Técnico	1	1.520.00
26	Profesional Especializado.....	1	1.380.00
27	Operario Especializado.....	1	1.320.00
28	Secretaria Ejecutiva	1	1.287.36
29	Secretaria Ejecutiva.....	1	1.271.94
30	Supervisor.....	1	1.263.79
31	Operador de Planta	1	1.247.00
32	Motorista Liviano.....	1	1.242.01
33	Supervisor.....	1	1.241.65
34	Operario No Especializado	1	1.225.65
35	Colaborador Técnico	1	1.222.00
36	Operador de Planta	1	1.216.56
37	Colaborador Técnico	1	1.209.08
38	Colaborador Técnico.....	1	1.202.79
39	Operador de Planta	1	1.200.01
40	Operador de Planta	2	1.198.86
41	Operario Especializado	2	1.195.58
42	Operador de Maquinaria Pesada.....	1	1.194.29
43	Operador de Planta	1	1.193.08
44	Jefe de Brigada	1	1.192.79
45	Motorista Liviano.....	1	1.191.58
46	Supervisor	1	1.187.36
47	Operador de Bomba Motorizado	1	1.186.29
48	Operario Especializado.....	1	1.186.79
49	Jefe de Brigada	1	1.182.44
50	Motorista Liviano.....	1	1.182.44
51	Operador de Planta	1	1.182.44
52	Auxiliar Administrativo.....	1	1.180.03
53	Operario Especializado.....	1	1.179.44
54	Operador de Planta	1	1.179.30
55	Operario No Especializado.....	1	1.177.86
56	Colaborador Administrativo.....	1	1.177.00
57	Motorista Liviano	1	1.175.22
58	Operario Especializado.....	1	1.173.29
59	Colaborador Técnico.....	1	1.173.15
60	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1.170.79
61	Inspector	1	1.169.86
62	Jefe de Brigada	1	1.169.86
63	Operador de Planta	6	1.169.86
64	Operario No Especializado	1	1.169.86
65	Supervisor.....	1	1.169.86
66	Operario Especializado.....	1	1.168.44
67	Motorista Liviano	1	1.164.86
68	Colaborador Técnico.....	1	1.164.58
69	Motorista Liviano.....	1	1.161.29
70	Profesional Técnico	1	1.160.00
71	Motorista Liviano.....	2	1.156.72
72	Operador de Planta	2	1.156.72
73	Operario Especializado	4	1.156.72
74	Operario No Especializado	1	1.154.94
75	Operario Especializado	2	1.152.15
76	Operario Especializado	1	1.151.01

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
77	Operador de Bomba Motorizado.....	3	1,145.58
78	Operador de Planta.....	3	1,144.15
79	Operario Especializado.....	2	1,144.15
80	Operario No Especializado.....	1	1,144.15
81	Operador de Planta.....	1	1,140.40
82	Auxiliar Administrativo.....	1	1,157.38
83	Jefe de Brigada.....	1	1,136.56
84	Auxiliar Administrativo.....	1	1,131.01
85	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,131.01
86	Operador de Planta.....	13	1,131.01
87	Operario Especializado.....	1	1,131.01
88	Operario No Especializado.....	1	1,130.94
89	Operador de Planta.....	1	1,128.72
90	Jefe de Brigada.....	2	1,127.00
91	Operador de Planta.....	2	1,125.29
92	Operario Especializado.....	1	1,124.50
93	Operario Especializado.....	1	1,122.00
94	Operario Especializado.....	1	1,121.50
95	Colaborador Administrativo.....	1	1,120.00
96	Operador de Planta.....	1	1,118.44
97	Operario No Especializado.....	1	1,117.22
98	Operario Especializado.....	1	1,114.50
99	Auxiliar Administrativo.....	1	1,114.00
100	Jefe de Brigada.....	1	1,108.36
101	Secretaria.....	1	1,105.44
102	Colaborador Administrativo.....	1	1,102.00
103	Colaborador Técnico.....	1	1,099.50
104	Colaborador Técnico.....	1	1,096.00
105	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,090.94
106	Colaborador Administrativo.....	1	1,090.44
107	Técnico en Sistemas.....	1	1,087.00
108	Operador de Planta.....	1	1,084.51
109	Colaborador Administrativo.....	1	1,077.23
110	Secretaria.....	1	1,076.01
111	Jefe de Brigada.....	1	1,074.50
112	Químico Analista.....	1	1,069.50
113	Auxiliar Administrativo.....	1	1,067.00
114	Operario Especializado.....	1	1,062.44
115	Profesional Especializado.....	1	1,059.50
116	Operador de Planta.....	3	1,048.99
117	Colaborador Administrativo.....	1	1,044.50
118	Secretaria.....	1	1,041.65
119	Operador de Planta.....	1	1,035.00
120	Auxiliar Administrativo.....	1	1,012.00
121	Motorista Liviano.....	1	1,002.00
122	Operario No Especializado.....	1	999.44
123	Auxiliar Administrativo.....	1	998.00
124	Operador de Planta.....	1	997.00
125	Operador de Planta.....	2	994.86
126	Colaborador Administrativo.....	1	986.36
127	Supervisor.....	1	984.86
128	Gambucero.....	1	977.00
129	Operario No Especializado.....	1	977.00
130	Colaborador Administrativo.....	1	977.22
131	Operador de Planta.....	1	967.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
132	Colaborador Administrativo.....	1	947.00
133	Colaborador Técnico.....	1	944.15
134	Auxiliar Administrativo.....	1	943.65
135	Operador de Planta.....	2	943.65
136	Operador de Planta.....	2	904.00
137	Motorista Liviano.....	1	902.00
138	Operador de Planta.....	1	882.00
139	Supervisor.....	1	829.56

LT: 03 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Occidental
Código: 2023-4301-7-04-03-21-2

140	Colaborador Técnico.....	1	1,581.56
141	Profesional Especializado.....	1	1,527.22
142	Profesional Especializado.....	1	1,344.00
143	Supervisor.....	1	1,275.94
144	Supervisor.....	1	1,255.00
145	Colaborador Técnico.....	1	1,239.00
146	Operador de Planta.....	1	1,182.44
147	Operador de Planta.....	1	1,177.00
148	Colaborador Administrativo.....	1	1,175.94
149	Inspector de Servicios.....	1	1,169.86
150	Motorista Liviano.....	1	1,169.86
151	Operador de Planta.....	1	1,169.86
152	Auxiliar Administrativo.....	1	1,162.44
153	Operador de Planta.....	1	1,160.58
154	Profesional Técnico.....	1	1,159.50
155	Operario Especializado.....	1	1,157.29
156	Inspector.....	1	1,156.72
157	Motorista Equipo Pesado.....	1	1,156.72
158	Operador de Planta.....	1	1,153.08
159	Profesional Técnico.....	1	1,152.00
160	Motorista Liviano.....	1	1,151.58
161	Operador de Planta.....	1	1,149.29
162	Operador de Planta.....	2	1,141.36
163	Inspector.....	1	1,138.08
164	Operador de Planta.....	3	1,133.86
165	Jefe de Brigada.....	1	1,132.66
166	Motorista Equipo Pesado.....	1	1,125.86
167	Colaborador Administrativo.....	1	1,122.01
168	Operador de Planta.....	1	1,114.86
169	Secretaría Ejecutiva.....	1	1,109.50
170	Operador de Planta.....	1	1,093.50
171	Jefe de Brigada.....	1	1,089.86
172	Operador de Planta.....	1	1,088.08
173	Operador de Planta.....	1	1,077.00
174	Jefe de Brigada.....	1	1,076.58
175	Supervisor.....	1	1,073.29
176	Jefe de Brigada.....	1	1,073.15
177	Colaborador Administrativo.....	1	1,072.00
178	Inspector.....	1	1,069.35
179	Operador de Planta.....	1	1,062.44
180	Operador de Planta.....	1	1,059.50

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
181	Operador de Planta.....	1	1,049.50
182	Colaborador Técnico.....	1	1,027.00
183	Operario No Especializado.....	1	1,007.00
184	Auxiliar Administrativo.....	1	996.79
185	Operador de Planta.....	1	996.08
186	Operario No Especializado.....	1	994.94
187	Colaborador Administrativo.....	1	992.00
188	Operador de Planta.....	1	992.00
189	Operario No Especializado.....	1	977.00
190	Auxiliar Administrativo.....	1	969.36
191	Operario Especializado.....	1	963.02
192	Auxiliar Administrativo.....	1	947.00
193	Operario Especializado.....	1	947.00
194	Operador de Planta.....	1	934.00
195	Operador de Planta.....	1	880.31
196	Operario Especializado.....	1	870.31

LT: 04 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Central
Código: 2023-4301-7-04-04-21-2

197	Profesional Especializado.....	1	1,602.00
198	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,355.00
199	Ingeniera Supervisor.....	1	1,324.00
200	Supervisor.....	2	1,320.00
201	Colaborador Administrativo.....	1	1,237.00
202	Motorista Liviano.....	1	1,190.44
203	Operario Especializado.....	1	1,188.51
204	Auxiliar Administrativo.....	1	1,186.29
205	Motorista Equipo Pesado.....	1	1,185.29
206	Operador de Planta.....	1	1,182.44
207	Ingeniero Supervisor.....	1	1,177.00
208	Motorista Liviano.....	1	1,177.00
209	Operador de Planta.....	3	1,177.00
210	Operario No Especializado.....	1	1,177.00
211	Motorista.....	1	1,174.86
212	Operario Especializado.....	1	1,173.94
213	Motorista.....	1	1,169.86
214	Operario Especializado.....	1	1,169.86
215	Operario No Especializado.....	1	1,163.50
216	Operador de Planta.....	2	1,162.44
217	Colaborador Técnico.....	1	1,161.29
218	Auxiliar Administrativo.....	2	1,160.58
219	Auxiliar Administrativo.....	1	1,157.03
220	Operador de Planta.....	1	1,157.01
221	Motorista Liviano.....	1	1,156.72
222	Operario Especializado.....	1	1,156.72
223	Operador de Planta.....	1	1,154.94
224	Auxiliar Administrativo.....	1	1,152.00
225	Operador de Planta.....	1	1,152.00
226	Operario No Especializado.....	3	1,152.00
227	Operario No Especializado.....	1	1,151.58
228	Auxiliar Administrativo.....	1	1,149.86
229	Colaborador Administrativo.....	1	1,149.50
230	Operador de Planta.....	1	1,148.99

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
231	Operario Especializado.....	1	1,146.00
232	Auxiliar Administrativo.....	1	1,144.15
233	Inspector.....	1	1,144.15
234	Motorista Liviano.....	2	1,144.15
235	Operador de Planta.....	6	1,144.15
236	Operario Especializado.....	3	1,144.15
237	Operario No Especializado.....	3	1,144.15
238	Jefe de Brigada.....	1	1,140.15
239	Secretaría.....	1	1,138.22
240	Operador de Planta.....	1	1,132.03
241	Profesional Técnico.....	1	1,132.00
242	Motorista Liviano.....	1	1,130.86
243	Operador de Planta.....	1	1,126.29
244	Inspector.....	1	1,119.50
245	Operador de Planta.....	1	1,117.85
246	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,115.53
247	Inspector.....	1	1,111.01
248	Motorista Liviano.....	1	1,090.35
249	Operario No Especializado.....	1	1,089.50
250	Jefe de Brigada.....	1	1,084.00
251	Operario Especializado.....	1	1,076.01
252	Operador de Planta.....	1	1,072.72
253	Operario No Especializado.....	1	1,072.01
254	Motorista Liviano.....	1	1,064.50
255	Colaborador Administrativo.....	1	1,062.44
256	Operador de Planta.....	1	1,060.58
257	Inspector.....	1	1,056.50
258	Auxiliar Administrativo.....	1	1,055.00
259	Operador de Planta.....	1	1,049.86
260	Colaborador Administrativo.....	1	1,037.00
261	Colaborador Administrativo.....	1	1,024.50
262	Colaborador Técnico.....	1	1,015.00
263	Operador de Planta.....	1	1,012.00
264	Operario Especializado.....	1	1,002.00
265	Supervisor.....	1	999.22
266	Colaborador Administrativo.....	1	997.00
267	Operario No Especializado.....	1	985.86
268	Operario No Especializado.....	1	981.94
269	Colaborador Técnico.....	1	978.94
270	Operario No Especializado.....	1	977.36
271	Auxiliar Administrativo.....	1	972.00
272	Operario No Especializado.....	1	972.00
273	Gambucero.....	1	970.44
274	Operario Especializado.....	1	963.65
275	Operario No Especializado.....	1	949.36
276	Operario No Especializado.....	1	943.65
277	Operador de Planta.....	1	934.00
278	Auxiliar Administrativo.....	1	929.00
279	Motorista Liviano.....	1	924.79
280	Operario Especializado.....	1	904.00
281	Auxiliar Administrativo.....	2	902.00
282	Operario Especializado.....	1	889.36
283	Jefe de Brigada.....	1	849.94
284	Operador de Planta.....	1	845.36

LT: 05 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Oriental
Código: 2023-4301-7-04-05-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
285	Profesional Especializado.....	1	1.530.00
286	Ingeniero Supervisor.....	3	1.332.00
287	Ingeniero Supervisor.....	1	1.322.00
288	Promotor Social.....	1	1.318.08
289	Motorista Liviano.....	1	1.214.94
290	Colaborador Administrativo.....	1	1.202.00
291	Auxiliar Administrativo.....	1	1.196.00
292	Operario No Especializado.....	1	1.186.72
293	Auxiliar Administrativo.....	1	1.169.86
294	Motorista Liviano.....	1	1.169.26
295	Operario No Especializado.....	1	1.168.01
296	Operador de Planta.....	1	1.152.15
297	Operador de Planta.....	2	1.136.72
298	Químico Analista.....	1	1.134.86
299	Operador de Planta.....	1	1.131.58
300	Topógrafo.....	1	1.131.01
301	Operario No Especializado.....	1	1.130.44
302	Operador de Planta.....	1	1.129.29
303	Operario Especializado.....	1	1.129.29
304	Operador de Planta.....	1	1.115.56
305	Auxiliar Administrativo.....	1	1.112.72
306	Colaborador Administrativo.....	1	1.100.00
307	Operador de Planta.....	1	1.094.50
308	Jefe de Brigada.....	1	1.088.15
309	Operario No Especializado.....	1	1.085.00
310	Secretaria Ejecutiva.....	1	1.079.23
311	Supervisor.....	1	1.077.50
312	Colaborador Técnico.....	1	1.059.50
313	Ingeniero Supervisor.....	1	1.059.50
314	Operario No Especializado.....	1	1.023.36
315	Colaborador Administrativo.....	1	1.007.00
316	Operador de Planta.....	1	997.00
317	Supervisor.....	1	996.00
318	Operario Especializado.....	1	982.00
319	Auxiliar Administrativo.....	2	947.00

UP: 05 Saneamiento de Aguas Residuales

LT: 02 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana
Código: 2023-4301-7-05-02-21-2

1	Ingeniero Supervisor.....	1	1.211.00
2	Jefe de Brigada.....	1	1.138.68
3	Motorista Liviano.....	1	1.131.01
4	Supervisor.....	1	1.106.50
5	Jefe de Brigada.....	1	1.102.72
6	Operario No Especializado.....	1	1.047.00
7	Gambucero.....	1	977.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
8	Jefe de Brigada	1	977.00
9	Auxiliar Administrativa	1	952.00
10	Jefe de Brigada	1	947.00

LT: 03 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental
Código: 2023-4301-7-05-03-21-2

11	Profesional Técnico.....	1	1,163.01
12	Motorista Liviana.....	1	1,157.01
13	Gambucero.....	1	1,007.00
14	Operador de Planta	1	977.00

LT: 04 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central
Código: 2023-4301-7-05-04-21-2

15	Jefe de Brigada	1	1,079.50
16	Gambucero.....	1	1,037.00
17	Operador No Especializado.....	1	1,021.88
18	Gambucero.....	1	1,007.00
19	Operador de Planta	1	972.21
20	Operador de Planta	1	943.65

LT: 05 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental
Código: 2023-4301-7-05-05-21-2

21	Ingeniero Supervisor	1	1,328.00
22	Gambucero.....	1	1,009.22

UP: 06 Calidad del Agua

LT: 01 Gestión Central de Calidad del Agua Potable
Código: 2023-4301-7-06-01-21-2

1	Profesional Especializado.....	1	1,247.00
2	Profesional Especializado.....	1	1,152.00
3	Profesional Especializado.....	1	1,122.00

LT: 02 Calidad del Agua Potable, Región Metropolitana
Código: 2023-4301-7-06-02-21-2

4	Profesional Técnico	1	1,530.00
5	Motorista Liviano.....	1	1,165.15
6	Inspector de Servicios.....	1	1,089.15

UP: 07 Inversión**LT: 02 Gestión de la Inversión****Código: 2023-4301-7-07-02-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas.</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Profesional Técnico.....	1	1,620.00
2	Profesional Especializado	1	1,568.40
3	Profesional Especializado.....	1	1,358.22
4	Colaborador Técnico.....	1	1,350.00
5	Colaborador Técnico.....	1	1,325.00
6	Profesional Especializado.....	1	1,325.00
7	Profesional Especializado.....	1	1,315.00
8	Operario de Maquinaria Pesada	2	1,196.00
9	Operario No Especializado.....	1	1,169.86
10	Colaborador Administrativo.....	1	1,159.50
11	Colaborador Administrativo.....	1	1,152.00
12	Profesional Especializado.....	1	1,064.50

LT: 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central**Código: 2023-4301-7-07-03-21-2**

13	Secretaria Ejecutiva	1	1,325.00
14	Colaborador Administrativo.....	1	1,252.00
15	Colaborador Técnico.....	1	1,237.36
16	Auxiliar Administrativo.....	1	1,215.36
17	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,215.36
18	Profesional Especializado.....	1	1,208.00
19	Profesional Especializado.....	1	1,098.00
20	Auxiliar Administrativo.....	1	1,084.15

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4303-7-01-01-21-2

Seis miembros propietarios y seis suplentes de la Junta Directiva (a excepción del Presidente que recibirá honorarios), tendrán dietas a razón de \$125.00 cada miembro propietario y suplente, por cada sesión a la que asistan.

Partida	Detalle de Plazas	Nº. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Profesional VI - 5.....	1	1.655.00
2	Oficial III - 5.....	1	803.26

LT: 02 Administración General

Código: 2023-4303-7-01-02-21-2

3	Ejecutivo VII - 4.....	1	2.050.00
4	Ejecutivo VII - 4.....	2	1.675.00
5	Oficial III - 5.....	1	1.675.00
6	Ejecutivo VII - 4.....	2	1.515.00
7	Oficial III - 4.....	1	1.410.00
8	Técnico V - 3.....	1	1.410.00
9	Ejecutivo VII - 2.....	1	1.400.00
10	Ejecutivo VII - 3.....	1	1.400.00
11	Profesional VI - 4.....	1	1.400.00
12	Técnico V - 1.....	1	1.400.00
13	Técnico V - 1.....	1	1.317.00
14	Ejecutivo VII - 3.....	1	1.300.00
15	Profesional VI - 3.....	1	1.300.00
16	Profesional VI - 5.....	1	1.282.00
17	Técnico V - 2.....	1	1.282.00
18	Colaborador IV - 6.....	1	1.200.00
19	Profesional VI - 2.....	1	1.200.00
20	Ejecutivo VII - 5.....	1	1.150.00
21	Profesional VI - 1.....	1	1.150.00
22	Profesional VI - 2.....	1	1.150.00
23	Profesional VI - 4.....	1	1.150.00
24	Técnico V - 2.....	2	1.150.00
25	Ejecutivo VII - 6.....	1	1.125.00
26	Profesional VI - 2.....	1	1.125.00
27	Colaborador IV - 6.....	1	1.000.00
28	Técnico V - 2.....	1	1.000.00
29	Colaborador IV - 3.....	1	998.00
30	Colaborador IV - 6.....	1	998.00
31	Técnico V - 2.....	1	950.00
32	Colaborador IV - 3.....	1	941.00
33	Colaborador IV - 4.....	1	941.00
34	Técnico V - 5.....	1	900.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Técnico V - 2.....	1	895.00
36	Colaborador IV - 1.....	1	811.00
37	Oficial III - 3.....	1	811.00
38	Oficial III - 4.....	7	811.00
39	Colaborador IV - 1.....	1	803.26
40	Colaborador IV - 4.....	1	803.26
41	Oficial III - 6.....	1	803.26
42	Oficial III - 4.....	1	803.00
43	Técnico V - 1.....	1	803.00
44	Oficial III - 3.....	1	768.72
45	Técnico V - 1.....	1	713.00
46	Colaborador IV - 2.....	1	689.88
47	Colaborador IV - 3.....	1	689.88
48	Colaborador IV - 4.....	3	689.88
49	Oficial III - 3.....	1	689.88
50	Oficial III - 4.....	1	689.88
51	Profesional VI - 3.....	1	689.88

UP: 04 Comercialización**LT: 02 Servicios Aeroportuarios****Código: 2023-4303-7-04-02-21-2**

1	Profesional VI - 3.....	1	1,214.48
2	Colaborador IV - 6.....	1	914.34
3	Técnico V - 4.....	1	914.34
4	Colaborador IV - 6.....	1	860.26
5	Oficial II - 6.....	1	860.26
6	Oficial III - 3.....	1	797.14
7	Profesional VI - 3.....	1	797.14
8	Colaborador IV - 6.....	1	722.14

LT: 03 Oficina Central**Código: 2023-4303-7-04-03-21-2**

9	Profesional VI - 5.....	1	1,317.00
10	Colaborador IV - 6.....	2	1,125.00
11	Profesional VI - 3.....	1	1,125.00
12	Colaborador IV - 3.....	1	988.00
13	Técnico V - 3.....	2	988.00
14	Colaborador IV - 2.....	1	941.00
15	Colaborador IV - 4.....	1	803.00
16	Ejecutivo VII - 4.....	1	803.00

UP: 05 Producción

LT: 02 Servicios Aeroportuarios

Código: 2023-4303-7-05-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ejecutivo VII - 4	1	1,470.00
2	Oficial III - 6	1	1,470.00
3	Técnico V - 1	1	1,430.00
4	Técnico V - 6	1	1,370.00
5	Colaborador IV - 5	1	1,291.76
6	Profesional VI - 5	2	1,291.76
7	Ejecutivo VIII - 4	1	1,279.00
8	Profesional VI - 3	1	1,279.00
9	Ejecutivo VII - 5	1	1,170.00
10	Colaborador IV - 4	1	1,160.88
11	Profesional VI - 1	1	1,160.88
12	Profesional VI - 2	1	1,160.88
13	Colaborador IV - 4	1	1,095.00
14	Profesional VI - 1	1	1,095.00
15	Profesional VI - 3	1	1,095.00
16	Colaborador IV - 4	1	1,085.88
17	Colaborador IV - 6	1	1,068.00
18	Técnico V - 1	1	1,068.00
19	Técnico V - 1	1	1,025.41
20	Técnico V - 1	1	1,016.16
21	Técnico V - 2	1	1,015.00
22	Colaborador IV - 2	1	1,010.00
23	Colaborador IV - 3	1	1,010.00
24	Profesional VI - 2	1	1,010.00
25	Oficial III - 6	1	993.00
26	Colaborador IV - 4	1	989.00
27	Técnico V - 1	3	989.00
28	Colaborador IV - 2	1	981.96
29	Colaborador IV - 3	1	981.96
30	Colaborador IV - 4	1	979.44
31	Colaborador IV - 6	1	979.44
32	Oficial III - 1	1	979.44
33	Oficial III - 3	1	979.44
34	Oficial III - 4	1	979.44
35	Oficial III - 5	1	979.44
36	Técnico V - 3	1	979.44
37	Técnico V - 1	1	964.00
38	Colaborador IV - 2	2	936.66
39	Profesional VI - 1	1	936.66
40	Colaborador IV - 6	1	935.56
41	Colaborador IV - 3	1	935.00
42	Colaborador IV - 2	1	923.46
43	Colaborador IV - 4	1	923.46
44	Colaborador IV - 5	2	923.46
45	Técnico V - 1	1	923.46
46	Colaborador IV - 6	1	919.88
47	Oficial III - 6	1	915.00
48	Colaborador IV - 3	2	914.34
49	Colaborador IV - 5	1	914.34
50	Colaborador IV - 3	1	914.00
51	Profesional VI - 2	1	914.00
52	Técnico V - 1	1	914.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
53	Auxiliar I - 3.....	1	906.92
54	Colaborador IV - 5.....	2	906.92
55	Oficial III - 3.....	1	906.92
56	Colaborador IV - 5.....	1	902.00
57	Oficial III - 5.....	1	895.00
58	Técnico V - 3.....	1	891.44
59	Colaborador IV - 4.....	1	889.04
60	Oficial III - 3.....	1	889.04
61	Colaborador IV - 2.....	1	870.52
62	Colaborador IV - 4.....	1	870.52
63	Colaborador IV - 6.....	1	870.52
64	Ejecutivo VII - 2.....	1	870.52
65	Oficial III - 4.....	1	870.52
66	Oficial III - 5.....	1	870.52
67	Profesional VI - 1.....	1	870.52
68	Oficial III - 3.....	1	870.00
69	Oficial III - 5.....	1	870.00
70	Oficial III - 6.....	2	870.00
71	Técnico V - 4.....	1	870.00
72	Oficial III - 5.....	3	855.22
73	Colaborador IV - 4.....	1	852.38
74	Oficial III - 3.....	1	852.38
75	Oficial III - 5.....	1	852.38
76	Colaborador IV - 2.....	1	839.34
77	Oficial III - 6.....	1	839.34
78	Colaborador IV - 2.....	1	825.06
79	Auxiliar II - 6.....	1	824.92
80	Colaborador IV - 3.....	1	824.92
81	Colaborador IV - 6.....	2	824.92
82	Oficial III - 5.....	1	824.92
83	Auxiliar II - 3.....	1	822.44
84	Oficial III - 3.....	1	822.44
85	Oficial III - 4.....	1	818.26
86	Oficial III - 5.....	3	818.26
87	Auxiliar II - 6.....	1	809.64
88	Colaborador IV - 3.....	1	796.64
89	Colaborador IV - 4.....	2	796.64
90	Oficial III - 4.....	1	796.64
91	Oficial III - 1.....	1	795.00
92	Ejecutivo VII - 2.....	1	786.00
93	Auxiliar II - 1.....	1	750.06

El salario básico de cada plaza de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, será el que aparece señalado en cada una de ellas pudiendo hacer ajustes aumentando o disminuyendo el margen fijo señalado para cada plaza, de conformidad con lo señalado en la Tabla del Sistema Especial de Salarios, conforme al detalle siguiente:

<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Margen Fijo</u>
Ejecutivo VI.....	255.00
Profesional VI.....	255.00
Técnico V.....	165.00
Colaborador IV.....	165.00
Oficial III.....	130.00
Auxiliar II.....	130.00

Las disminuciones o aumentos dentro de los límites señalados por el margen fijo respectivo, se harán de acuerdo a la capacidad y experiencia de quien ocupe la plaza, a juicio de la Gerencia General de la Comisión.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

- Art. 2.- Las plazas vacantes existentes en el ámbito de esta Ley y que se financien con recursos del Fondo General, sólo podrán utilizarse con autorización del Ministerio de Hacienda cuando se trate estrictamente de sustituciones de personal, y cuyo reemplazo sea imprescindible e impostergable para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, debiendo justificar su utilización.

Para emitir el respectivo acuerdo de nombramiento, las Instituciones deberán tener la respectiva autorización a que se refiere el inciso anterior; la falta de este requisito, puede acarrear nulidad de dicho acuerdo, así como la determinación de responsabilidad al funcionario o empleado infractor, y por tanto, hará que este nombramiento no se considere válido.

No será necesaria la autorización del Ministerio de Hacienda cuando se trate de las plazas médicas y paramédicas; las plazas para el personal de la carrera docente, las plazas del Servicio Exterior, las del personal de las áreas de Justicia y Seguridad Ciudadana, y que contribuyan directamente al desarrollo de acciones en el marco del Plan Control Territorial, así como aquellas indispensables para afrontar situaciones de emergencia nacional.

- Art. 3.- Se prohíbe efectuar modificaciones a la Ley de Salarios para trasladar plazas del Sistema de Contratos que no estén justificadas dentro del marco estipulado por la Ley de Servicio Civil, o por otros instrumentos jurídicos que regulen esta materia, tales como: contratos colectivos, laudos arbitrales o sentencias judiciales.

Asimismo, se prohíbe solicitar reformas a la Ley de Salarios, que se originen por incrementos salariales, y/o por modificaciones a los montos de las dietas y Gastos de Representación.

- Art. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los días del mes de del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA
PRESIDENTE

SUZCY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA
PRIMERA VICEPRESIDENTA

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

GUILERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
TERCER VICEPRESIDENTE

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ
PRIMERA SECRETARIA

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO SECRETARIO

JOSÉ SFRAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
TERCER SECRETARIO

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO
CUARTO SECRETARIO